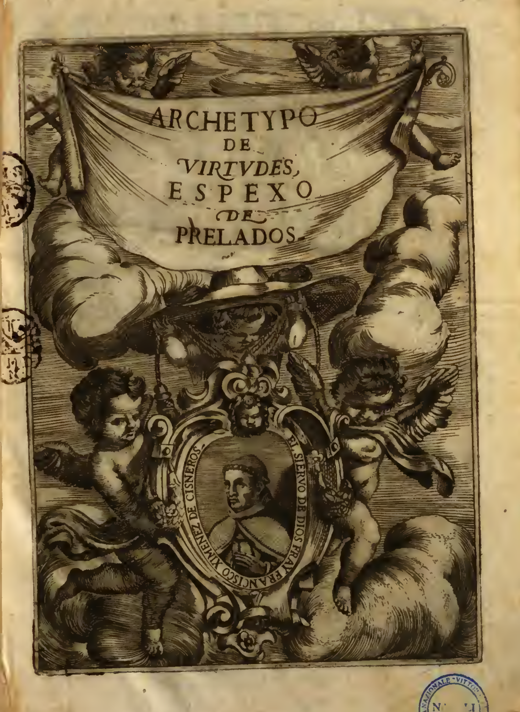



ARCHETYPO
DE
VIRTUDES,
ESPEXO
DE
PRELADOS.
EL SIERVO DE DIOS FRAY FRANCISCO XIMENEZ DE CISNEROS

ARCHETYPO DE VIRTUDES, ESPEXO DE PRELADOS

EL
VENERABLE PADRE, Y SIERVO DE DIOS

F. FRANCISCO XIMENEZ DE CISNEROS.

Oculi Domini ad timentes eum,
Et ipse agnoscit omnem operam hominis.
Ecclesiast. c. 15. d. 20. Psal. 33. a. 16. Hebr. 4. d. 13.

Por
El Principal Colegio Mayor de S. Ildefonso Vniuersidad de Alcalà de Henares.

Al
EXCELENTIS. SEÑOR DUQUE DEL INFANTADO, Conde de Lerma, Virrey, y Capitan General del Reyno de Sicilia, y Patron desta Vniuersidad Complutense.

EN PALERMO, Por Nicolas Bua, Impressor del S. Officio de la Inquisicion. Año de 1653.
CON LICENCIA DE LOS SVPERIORES.

APROVACION

DEL MVY R. P. GERONIMO LA LLANA, DE LA COMpañia de Iesus, Predicador, y Reuisor General, assi de la Corte Arçobispal, como del Consejo de la Gran Corte, de todas las Impressiones, que se hazen en la Ciudad de Palermo, Cabeza del Reyno de Sicilia, y Reuisor de libros del Santo Tribunal de la Inquisicion, &c.



POR mandado, y comission del Señor D. Fr. Martin de Leon, y Cardenas, de la Orden del Glorioso San Augustin, Arçobispo de Palermo, y olim Presidéte, y Capitan General del Reyno de Sicilia; y del Señor Regente D. Pedro de Gregorio, Duque de Tremitteri, del Consejo de su Magestad, y Presidente de la Gran Corte deste Reyno de Sicilia.

He visto vn Libro con dos titulos, bien de la materia que trata. ARCHETYPO DE VIRTVDES, ESPEXO DE PRELADOS. EL HVMILDE ENSALZADO, Y EL MAS ENSALZADO HVMILDE, que vniformes cifran vn grande Arçobispo de Toledo, vn Cardenal de España, y prudente Gouernador, vn Capitan del Africa, vn Inquisidor supremo, vn Fundador insigne, y el gran sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, que vasta. De bajo de cuias ojas, y flores se hallan tres copiosissimos frutos, de notable suauidad, dulzura, y fragancia. Vna Epistola Proemial, que toca su sangre, y nobleza. Su vida, meritos, virtudes, y milagrosas hazañas. Con vn Archiuo Complutense, que dibuja la fama de su santidad, y la veneracion que en vida, y en muerte, y en todos tiempos continuada à tenido este Venerable Arçobispo. Compuesto todo por su Principal Colegio Maior de S. Ildefonso Vniuersidad de Alcalà de Henares. No he dexado letra que no he leido, y visto, y lo que me parece, y siento, es, que por todos titulos es: SANTO, SEGVRO, AVTENTICO, PROVECHOSO, Y DOCTO. Santo el asumpto, y la obra, y accion Santa, el motiuo Sãtó, verdaderamente milagroso sieruo de Dios, el limosnero grande, el Apostolico Varon, que con tantos quilates engrandecio nuestra Santa Iglesia con casi todas sus acciones, y obras: el conocido, y venerado en España, aquel que comunmente llaman el Santo Cardenal, cuio titulo nacio de los muchos fauores, y mercedes que recibio de la mano poderosa, y liberal de Dios. No digo mas, aunque siento mucho deste

Santo

Santo Pontifice, y solo siento lo que no digo, por la breuedad desta carta. SANTA, esta accion porque quando no huuiesse de por medio otra razon mas que dar noticia con esta obra, a toda la Iglesia de las grandezas que Dios a obrado en este su fiel Sieruo, ò para imitarlas, ò para estimarlas en lo que son bastarà paraque sea este trabajo Santo; que si es honrrosa cosa (como el Angel dixo à Tobias) sacar a plaza las obras de Dios, no dexara de ser digna de reprehension, y castigo no sacar estas; y darlas a luz, premio el mismo trabajo, que merece, titulo de accion Santa. SEGVRO, tambien, quien hizo cosas tan heroycas, tantas, y todas ellas grandes, sino la seguridad de su cóciencia, que como azeite derramado, y no vertido, cogiò mucha parte de aquella seguridad esta obra, y este libro, pues nada veo en el disonāte à los misterios de fè, ni ofensiuo a las buenas construmbres, ni ageno à los Sacros Canones, antes bien hallo praticadas con mucha perfeccion las reglas que mandan los decretos Apostolicos en semejantes leturas. AVTENTICO, si, que lo fue su Venerable vida à toda España, y llegaron à Italia sus virtudes aun en carne mortal, y con tanto fundamento, sus acciones, y todas sus marauillas se an estampado en los corazones de los hombres, que en los de mas bronze, siruen de laminas viuas, que abierto el buril de la verdad, y tradicion, con tal estremo, que no he leido vida, que tanga tanta autoridad, ni de tantos testigos, testimonios, ni autores, de que haze vastante demostracion la misma obra en sus margenes, y citas, y mas en particular su Archiuo, PROVECHOSO tanto, que no solo lo fue en vida, sino que su vida lo a sido à muchos; quien hizo mas prouecho en España? con su predicacion, con su hazienda, y con su exemplo, quien dio mas almas a Dios? Lo mismo siento desta obra, y me parece, que saliendo a luz hara en quien la leiere, el efecto que hizo en el mūdo la que escriuio S. Athanasio Obispo de Alexādria de la vida, y obras admirables del glorioso S. Antonio, particularmente en aquellos dos Caualleros que comenzando a leer el vno dellos, dize S. Augustin: *Capit legere, & mirari, & accendi, & inter legendum meditari arripere talem vitam*. Y à pocos capitulos, que lea de esta obra, tengo por cierto succederà lo que à dos lineas repite San Augustin: *Reddidit Oculos paginis, & legebat, & mutabatur intus, & exuebatur mundo mens eius*, Y en resolucion mouidos de tal exemplo, y vida, dexaron el mundo, se ofrecieron en religion, sin hazer caso de los caricias del Emperador, bienes, riqueças, esposas, ni dichas. Y DOCTO el padre, doctos los hijos, y la obra docta. Docto el Padre, que si lo grande de la sabiduria, es saber edificar para si, quien edifico mejor? quien cauò mas humildes, y profundos los cimientos de su misma miseria? con

que

que subio la fabrica à la mas alta hermosura, y grãdeza de la Iglesia. Docto, porque fue la misma sabiduria en la fundacion de la Vniuersidad Cõplutense. *Sapientia adificauit sibi Domum*, y tan à sola la edificò para si, como si no fuera para todos, y tan de todos, como si no fuera edificada para si. *Sibi.* Pues la hizo relicario, y deposito de sus Venerables zenizas y huesos: en esta casa como Tesoro escondido se enterro, en el mas laudable Campo de verdad, y de doctrina, y quanto mas escondido, Gran Tesoro. Sus hijos doctos, pues edificaron para si escriuiendo la vida de su Padre: *Gloria filiorum, Patres eorum. Prouerb. c. 17.* Y aunque en ella misma se allen las glorias, y grandezas desta Vniuersidad, las zeden como doctissimos hijos en su Padre: *Filius sapiens, latificat Patrem. Prouerb. c. 10.* ò *Gloria Patris, filius sapiens.* La mesa les puso este prodigo, y Venerable Padre con grande liberalidad, y riqueza. Y oy la Athenas Española, el mas magnifico Lyceo, como reconocidos hijos, le hazen el plato mas gustoso: y tan de su primor, que para Historia tan heroyca; solo Autor tan insigne pudiera sacar al viuo su Original, como el retrato de Alexandro de los primores del pinzel de Apeles: *Edicto vetuit ne quis se prater Apelem pingeret. Oratio lib. 2. Epist. prima.* Pues como solo este pudo hazer perfecta la copia de Alexandro, solo Colegio tan Principal, y docto pudiera sacar tan al viuo las propiedades, y hazañas de tan Bendito Padre. La Obra docta? quien lo podrà negar, si es el Autor el Colegio Mayor de S. Ildefonso, Vniuersidad de Alcalà; que sobra. Mi parecer es, que se de à su dueño la licencia que pide; porque serà de mucha gloria à Nuestro Señor, à su fiel Sieruo, al Colegio, Vniuersidad, Arçobispado de Toledo, à toda España; y à toda la Christiandad: y grande agrauio negarnos de tanto bien. Fecha en este Colegio Imperial de la Compañia de Iesus, Ciudad de Palermo en 12 de Março año de 1653.

Geronimo la Llana
de la Comp. de Iesus.

Imprimatur
Salerno Vicarius Generalis.

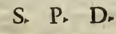
Imprimatur
Regens D. Petrus Gregorius P.

EPISTO-

EPISTOLA CONGRATVLATORIA

Al Señor Retor, y Illustre Colegio Mayor de San Ildefonso, Vniuersidad de Alcalà.

El Inquisidor Trasmiera.



S. P. D.



Visiera congratularme con essa Illustrissima Casa, viendo tan, adelante la gloria accidental de su gran Fundador, en que son interessados todos los Colegios Mayores de España, pues professan tal hermandad entre si que las grandezas de las de cada vno son comun conueniencia de todos. Però como dijo el otro eloquenre Orador *Inopem me copia fecit.* Porque quien abrà que en el florido, y ameno Campo de las celebres virtudes, heroycas hazañas, y excelentes prohezas de aquel Varon tres vezes grande Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros no halle desierto en que perderse. Pues si en el triuio es facil el descamino, por la duda en la multiplicidad de vias:
en tan numerosas sendas como aquellas de las marauillosas acciones de tan gran sugeto, quien
podrà atinar à entrarse por la mas facil. (si bien son seguras todas) Quisiera empezar por la
de la calidad de nuestro Heroe, heredada en la nobleza de sus padres, però estoruame la sen-
tencia de Apuleyo, que dice, que quando ay propio que alauar, es superfluo engrãdecer lo age-
no. *Si enim laudas aliquem,* (dize Florid. c. 5.) *quia generosus est, parẽtes eius laudas: si vero, quia diues*
fortunæ hoc debetur: si eum laudas, qui bonis moribus, & artibus doctus sit, & valde eruditus in toga-
ta, vel armata, & militari scientia, quantum homini licet, tunc ipsum virum laudas non aliena. Però
llamame la de la Religion Franciscana, donde fue tan imitador de su Fundador Seraphico, que
buscò el martirio, que le fue negado, porque su vida ocasionase mas opimos frutos en la Igle-
sia. Obseruando su Seraphica Rogla tan sin interpretacion, que Cardenal, y Arçobispo, necessi-
tò la conseruacion de su vida (que por las asperas penitencias se abreuiaua) que el mesmo Sũ-
mo Pontifice le ordenase por obediencia, que cesase en la maceracion de su cuerpo, señalando-
le, y prescriuiendo termino à sus mortificaciones. A quan largas jornadas procedia en el ca-
mino de la virtud, el que necessitaua de freno, quando muchos aun no sienten la espuela; viuiẽ-
do tan prosiquo para sus proximos, que executo aquel consejo de el Poeta, que dize

Sic viuas tibi sic alijs vt dicere possis
Te bellum vitijs, homini te indicere pacem Prudent. l. 3.

Si quiero entrarme por la senda florida de sus supremas dignidades (pues obtuuo con la purpura Cardinalicia el Arçobispado de Toledo, y el gouierno, y Primacia de las Españas, juntamente con el supremo cargo de Inquisidor General de todos sus Reynos) me diuierte de este camino el Pedregoso, y aspero (si bien glorioso) de la milicia que professo: quando le contemplo otro Iosue, armado, mas que de el luciente azero, de las rutilantes virtudes de la fortaleza, intrepideza, y valentia, pues los montes de Oran resplandecieron con los reflexos, que el Sol hazia en lo bruñido de sus armas. (*Mac. l. 1. c. 6. n. 39.*) Que lindo fondo haria entonzes lo obscuro, y humilde de el Sayal cinericio à lo brillante de ellas; quando se las tranzo en la conquista de aquella Ciudad. Sustituiendo en su persona sola, con la Oracion, y el Baston de General,

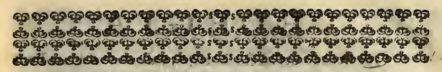
las

las dos colunas de el Pueblo hebreo Aron, y Moysen. Otra via se me ofrece estrecha, y aspera si bien derecha; que es la obseruancia de las virtudes Theologales, y Morales, y hallò tanto que ponderar en el feruor de su Fè, en lo seguro de su esperanza, y en lo ardiente de su charidad, aquien acompañaron la Religion, Humildad, Mortificacion, Obediencia, Iusticia, Fortaleza, y Templanza, con todas las demas Glorificantes hermanas: que la ponderacion queda indecisa en su multiplicidad. No son menos impenetrables los fertiles bosques de la Europa por la muchedumbre de sus hermosos arboles, que los aridos desiertos de la Lybia por la peligrosa sequedad de sus arenas. Y assi en la hermosa variedad de tan floridos objetos de virtudes confiesso que mi corrèdad queda dudosa en la eleccion. Y porque ay tanto dicho, que aplicar, y tanto aplicado, que decir de nuestro Heroe, en la obseruancia, y exercicio de tantas virtudes, como practicò: recogiēdo algunas Espigas oluidadas de los segadores, que hā jūtado copiosos manipulos de sus perfecciones; solo pòdero el q̄ pudiese el zelo de la Religiō Christiana, y el amor de su Rey ocasionar à nuestro Religioso, Arçobispo, y Cardenal lleno de dias, y embarazado de santas ocupaciones à empuñar como buen Inquisidor con el *Exurge Domine* la Espada, y entrarse por las guestes de los enemigos de la Iglesia en Oran, como otro Gedeon diziendo, *Quod me facere videritis hoc facite ingrediar partem castrorum, & quod fecero sectamini. Iudi. c. 7. 17.* Esto si que fue combatir gloriosamente *pro lege, & Rege.* Pareze que miraua esta accion obrada en su Patria el famoso Africano quando dijo: *Nullibi quisquam tam bene meretur, quam in còtrariorum Castris; illic enim esse, promereri est. Tertullia de milite Christ. lib. 1.* Siendo cierto, que si el arrojarse vno entre sus enemigos, ò el exercitarse en el ministerio contrario à su professiō (que fue el sentido mas literal desta sentencia) ocasiona tanta glòria; que no merecerà el que no solo acrecentò numero en el conuate, mas como Capitan General del Exercito, leuantado à su costa, gouernado de su prouidencia, y animado con su exemplo, infundio valor à los soldados, acierto à los Capitanes, y osadia en todos. Que bien merecio del Oraculo Diuino tan celebre hazaña, no solo la aprouacion, mas la promesa de la conseruacion de lo adquirido; diziendole con seguridad bien fundada: *Francisco ten Fè, que en Oran no ha de faltar la mia.* Poca noticia tenia desta aprouacion soberana el Cardenal Baronio, quando en sus anales en el año de 1010. reprueua accion semegente en otros Prelados Españoles, los quales con el mesmo zelo de la extirpacion del Paganismo, e introduccion de la Fè, gloriosamente eserciraron las armas contra los enemigos comunes; à quien satisface eruditamente el doctissimo M. Araujo, *in D. T. q. 4. art. 2. nu. 7.* Confiesso que tratando de las acciones deste Santo Varon, dexò de malagana de la mano la pluma (aunque por tan mal corrada queda poco satisfecha del acierto) y mas corriendome obligacion como Colegial de Santa Cruz, demostrar cordial afecto con quien auiendo sido hechura, y deudo del Gran Cardenal Don Pedro Gonzalez de Mendoza mi Señor, fue sucessor en casi todas sus supremas dignidades: lo qual deuio en mucha parte à su educacion, y à su fauor, tan bien empleado, que no es poca aprouacion de aquel glorioso Principe, auer hecho eleccion tan acertada en tal sujeto, que como merecio por sus hazañas celebre lugar en el indice de la fama, esperamos presto, que por sus virtudes tendrà glorioso asiento en el Catalogo de los Santos, mediante el afecto, que à su causa à mostrado Nuestro Señor Innocencio Dezimo, cuia vida prospere el Cielo para mayor bien de la Iglesia Catolica militante; y a V. Señoria conceda las grandezas, y felicidades, que deseo. Fecha en Palermo, en el Palacio Real de la SS. Inquisicion, en 20. de Marzo, Año de 1653.

De VV. SS.
Aficionadissimo, y deuoto Seruidor.

Don Diego Garcia
de Trasmiera.

SO-



SONETO
A LA SANTA VIDA, Y GLORIOSA MVERTE DEL EMINENTISSIMO CARDENAL CISNEROS.

Aludiendo al Cisne de su Apellido, y Armas.

QVal de Meandro Cisne, que canoro
Sus obsequias celebra dulçemente,
Y sin congoja en el dolor presente,
Da à su vida remate en fin sonoro:

No de otra suerte, en el Celeste Coro,
En gerarchia à su virtud decente,
Humilde, Docto, Casto, y Penitente,
Fuiste à gozar de el immortal tesoro.

Que mucho (si en lo candido, y el nombre,
Fuiste Cisne, que tuuo regulada
Siempre con la razon su heroyca vida,)

Que tu rara virtud el mundo asombre:
Y que tu muerte bienauenturada,
Sea mas para cantada, que sentida.

ELEGIA

Que lleuado del afecto de Hijo, y deuocion à tan Benedito Padre, hizo el R. P. Fr. Iuan Oheſlenan Hybernes, Religioſo de la Orden Serafica de ſu P: S.Franciſco, Predicador, Letor General en Sagrada Teologia, de la Ciudad de Palermo, Interprete, Reuiſor, y Conſultor del SS. Tribunal de la Inquiſicion del Reyno de Sicilia, y hijo deſta vniuerſidad.

AVdiat à Reiſeri, Ximenez, culmen Olympi
Ciſneros geſta, & nomen in orbe tonans:
Dum me læta dies, dum me fortuna coegit,
Vt quæ gens poterat, tactus amore canam,
De quibus audaci, perſoluere digna, relatu,
Vix ipſe, haud validis viribus, addo meis.
Inclyta Franciſci, Regali Stirpe, propago;
Cuius & ex atauis gloria ſumma micat.
Dum teneros annos à prima ætate colebat,
Ingenij lumen fudit in Orbe ſui.
Gaudet Complutum, gaudet Salmantica Schola,
Eius doctrinæ ſemina clara tenens.
Sacra per illuſtris, poſſedit, nomine Cleri
Mitra Toletani, tempus vtrumque ſuum.
Diuino aſſiſtens præcelleńs Paſtor Ouili,
Cardinei texit purpura membra Patris.
Diuitiaſque ſuas in pauperis ore ponebat,
Larga mendici terga tegebat ope.
Granatenſis erat Regionis Apoſtolus almæ,
Fauſtè Inquiſitor tunc Generalis erat;
Maurorum Sectas ſtygias detruſit ad vndas;
Dogmata quæque ſuis praua reiecit humis.
Quo duce delecto reſplenduit Africa tellus,
Terruit Oranum funere totque virum.
India deduxit nec non Hiſpania fortes,
Illa nitet radijs Solis, at iſta ſuis.
Antiſtes Sanctus, placidus, Ciſnerius, æquus,
Mirandus ſignis, ac venerandus erat.
Quod mundus tenet hic peragrauit nomine Paſtor,
Quo pede non greſſus, notus honore venit.
Laudibus inſignis, nulli pietate ſecundus;
Orano Cuſtos, atque lucerna ſenex.

Arbi-

Arbitrijs paruere suis Occasus, & Ortus,
    AEolus, & Phæbus, Pontus, & Astra Poli.
Thaumaturgus erat portentum munere clarus,
    Gloria cui fulget, quem beat ipse Deus.
Cui decus eximium splendet, cum Roma tonabit
    Pastorem Sanctum, gloria nulla deest.
Inter cælicolas honoratur laude perenni,
    Sceptra tenens Mundi Papa renarret idem.
Vincētius Ferrerius Paupere Francisco vitam duce fecerat arctam,
    Quam sibi delicijs prætulit, ecce pius.
O decus Hesperiæ, Europæia gloria, lingua
    Quæ poterit laudes enumerare tuas?
Soluere si vellem Vates, velut Icarus alter
    Mergar in eulogij naufragus amne tui.

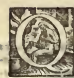
Frater Ioanne Obestevan ingenua, sed parca cecinit vena in sui Domini, ac semper Do*mini Fratis* F*rancisci Ximenez de Cisneros, &c. Vitam, ac miracula perlecta vita.*

LAS

DOS EPISTOLAS,

QVE ESTE PRINCIPAL COLEGIO MAYOR de San Ildefonso, Insigne Vniuersidad de Alcalà de Henares, escriuieron à la Santidad de Nuestro Señor Innocencio Dezimo, haziendo instancia por la Beatificacion de Nuestro Padre, y Fundador.

BEATISSIME PATER.



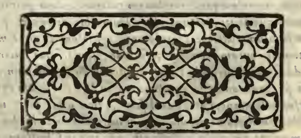
Vae debeant esse, Sanctissime Pater, nostrae gratitudinis, & nostri muneris officia, in Venerabilem, N. Parentem, Eminentissimumq; tuae Sedis Cardinalem D. D. Fr. Franciscum Ximenez de Cisneros, otiosum tibi percensere duximus, dum vel oculis tu ipse cognoueris clarissimum hunc virum (quem nos Parentem venerationis, & honoris gratia nominamus) Florentissimae huius tuae Academiae Complutensis vnicum Conditorem existere. Tacemus quod ita rudes nostrarum Hispaniarum homines agebant, (quod iam diuinarum rerum cognitione politos vniuersus Christianus Orbis proclamant) vt de caelo superuenisse maximum hunc, & communem veritatis magistrum negare nullus possit. Vnde quae nos Sanctitatis tuae benignitati proponimus, vniuersarum nostrarum Prouinciarum votis dicta esse intelligas. Scis quidem, Sanctissime Pater, fidelissimisque testimonijs probatum est, & in Sacrorum Rituum Congregatione sancitum, probum, integrum, & honestum hunc virum, ob egregia virtutum suarum facinora praestita, ob maxima Christianae vitae emolumenta prodita, ob largissima suae munificentiae beneficia in pauperum sustentationem concessa, imo & ob militare robur (cuius gloria in Oranico bello emicuit aduersus nauales, terrestresque Maurorum copias, quibus res nostra Christiana miserè prisco illo tempore concessa sunt) dignissimum fuisse iudicatum, vt ad eius meritorum probationes procederetur, quò possit de illius in Beatorum numerum addictione tractari. Fac ergo Pater Beatissime, vt quae à tua Sedis Sanctissimis Praedecessoribus sperare nobis licuit, à te grati, laetique accepta referamus, quod, vt velis, faxisquè te omnibus precibus, ac votis precamur, obtestamurquè addictissimi tui filij. Si qua vero sunt, quae haec tua Complutensis Academia in Catholicae Romanaequè sedis decus praestitisse dicenda est: & si qua, quae deinceps, & in auum in eius obsequium praestitura credatur, ea omnia pro huius maximè viri celebranda, declarandaquè gloria facta, faciendaquè volumus. Tua vnius Auctoritas, Sanctissime Pater, cuius iudicio stamus, cuiusquè censura nos, nostraque omnia libenter submittimus, id praestare pote-

poterit. Nos verò Deum Opt Max. eiusquè filium Dominum nostrum interim, semperquè obsecraumus, vt felicissima tui principatus tempora, pacatissimaque sit: & vt vitam diuturnam tibi largiantur in Sanctæ, & Catholicæ Ecclesiæ vtilitatem, & commodum: maximèque Spiritus Sancti donã; ac denique venturi sæculi fructum, & voluptatem illam æternam ad quam omnes pij aspirant, ac tendunt. Ex hoc tuæ Complutensis Academiæ Claustro, Idibus Maij: Anno M. DC. L. Beatissime Pater. Post Sanctorum tuorum pedum deosculationem obsequentissimi, tuiquè obseruantissimi filij. Licenc. D Michael Lopez à Dedicastillo, & Azona Rector. Doct. Ioannes Gonzalez Martinius. Doct D. Franciscus Ignatius de Porres. Doct. D. Andres de Velasco. Ex mandato Complutensis Academiæ Claustro. D. Ludouicus de la Serna Secretarius.

BEATISSIME PATER.

QVid tua humanitate, Pater Sanctissime, sperare posit hoc maximum (quia tantum) D. Ildefonsi Complutense Collegium erga venerabilem suum Parentem, & Conditorem, Hispaniarum Gubernatorem, aduersus hæresis Inquisitorem Generalem, Archiepiscopum Toletanum, tuæ sedis Consiliarium Eminentissimumquè Cardinalem D.D.Fr.Franciscum Ximenez de Cisneros; sic iam dudum ad nos datis litteris testatus est, vt dubitare non possimus ea benignitate à te complendum, vt maiora nobis, nec à Parẽte polliceri debeamus. Antiquam tuam obtestamur, imploramusquè fidem; ibique tuam obsignatam beneuolentiam, & vt te in hanc communem virtutis causam ab illo die suscepimus Patronum grati, lętiquè, *faxis, sanctissime Pater, vt nunc etiam gratulabundi fęliciusquè experiamur. Iniquum enim iuditium esset de egregijs animi tui dotibus, si recolentes humanitatem, qua voluisti, te difficilem, morosumquè, largitorem putemus, dum potentiam authoritatemque, qua posis, fortitus est. Dum tibi, de tua in purpuratorum Patrum senatum electione gratulamur; officiosum te in Eminentissimi nostri Parentis causam promisisti; fac nunc sanctissime Pater, vt tibi etiam pro additione Venerabilis Patris Nostri in Beatorum numerum gratulemur; qui sic gaudeamus de ęquissimo tuo in Dei Ecclesiam Principatu. Otiosum prorsus iudicamus, Pater Sanctissime, (licet nobis foret iucundissimum, nec tibi permolestum) excelsa Ven. huius viri merita hic longum percensere; tibi maxime, qui oculis perlustrasti, quę ipse in Christianę reipublicę commodum, & in Euangelicę disciplinę emolumentum operatus est. Scis omnium Hispaniarum (imo, & totius Orbis Christiani) votis clarissimum hunc virum, velut alterum Eliam ęstimari ob ipsius pium, inflammatumquè*

quẽ diuinò amore in rerum diuinarum cultum, mortaliumquè salutem. Et velut alterum Iosue contra Heresion aduersa agmina dimicantem proclamari: in eiusque obsequium antiqui illius Iosue renouata fuisse prodigia, dum repedare visus est Sol in Oranica debellatione, donec gens nostra Sede Sanctę nostrę religionis hostibus vindicaret. Sat tibi suorum facinorum materiam suppeditabunt, quę publica auctoritate comprobata, & in Sacrorum Rituum Congregatione visa, hoc meruerunt Elogium: vt ad vlteriora procedatur. *Hic ergo huius nostrę causę status est, vt ad tuam benignitatem, sanctissimamque benedictionem deprecari hodie possimus (quod humiles supplicesquè prestamus) Remissoriales litteras, expeditionemquè Rotuli, vt nobis liceat ad nouas Ven. huius viri virtutum probationes animum intendere: vt sic iteratis fidelium testimoniorum iudicijs, sue sanctitatis clarissima lumina pateant. Ob quę Deus Opt Max. obsequentissimi hi tui filij obsecrauimus, vt tuę sanctitati Spiritus Sancti dona elargiatur affatim, & perpetuet. Prębeatquè tibi Deus grati nostri animi optata: nempe vitam diuturnam, Ecclesiam quietam, & pacatam, ab omniquè Christianę reipublicę, cui tu vnus prees, detrimento securam, & integram: postremoquè tuorum laborum fructum. Ex hoc tuo maximo D. Ildefonsi Collegio, Idibus Maij. Anno Domini M. DC. L.* Sanctissime Pater, Beatitudinis tuæ pedes exosculantur humillimi serui, addictissimi, & obsequentissimi filij. Licenc. Michael Lopez à Dedicastillo, & Azcona Rector. D.D. Ioannes Herreros, & Iaraba. Licenc. Don Petrus Benito de Arguixo. Ex mandato tui Maximi Collegij D. Ildefonsi. Licenc. D Iosephus Morales Maiorga Secretarius. *Diolas à su Santidad el Eminentissimo, y Reuerendissimo Señor Cardenal de Lugo, Patron desta Vniuersidad, en su primera Instancia, y à parecido que lleuen este lugar, duplicando la misma humilde, y rendida suplica.*



Prote

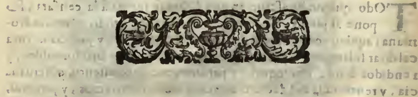
PROTESTATIO AVCTORIS.

VM Sanctiss. D. N. Vrbanus Papa VIII. die 13. Martij anno 1625. in S. Congregatione S. R. & Vniuersalis Inquisitionis Decretum ediderit, idemquè confirmauerit die 5. Iulij anno 1634. quo inhibuit imprimi libros hominum, qui Sanctitate, seù Martyrij fama celebres è vita migrarunt, gesta, miracula, vel reuelationes, seù quæcunq; beneficia, tanquam eorum intercessionibus á Deo accepta continentes sine recognitione, atque approbatione Ordinarij, & quæ hactenus sine ea impressa sunt, nullo modò vult censeri approbata. Idem autem Sanctissimus die 5. Iunij 1631. ita explicuerit, vt nimirum non admittantur Elogia Sancti, vel Beati absolutè, & quæ cadunt super personam, benè tamen ea, quæ cadunt supra mores, & opinionem, cum protestatione in principio, quod ijs nulla adsit auctoritas ab Ecclesia Romana, sed fides tantùm sit penès Auctorem. Huic Decreto, eiusque confirmationi, & declarationi obseruantia, & reuerentia, qua par est, insistendo profiteor me haud alio sensu quicquid in hoc libro refero, accipere, aut accipi ab vllo velle quàm quo ea solent, quæ humana dumtaxat auctoritate, non autem diuina Catholicæ Romanæ Ecclesiæ, aut Sanctæ Sedis Apostolicæ nituntur, ijs tantummodo exceptis, quos eadem Sancta Sedes Sanctorum, Beatorum, aut Martyrum Catalogo adscripsit.

TOdo quanto ha escrito en este Libro se sugeta à la censura, se pone al juicio, y correccion de la Santa Iglesia Catolica Romana; aquien como Madre de la verdad, equidad, y justicia le toca calificar solamente; y à nosotros obedecer, como mas humildes, y rendidos hijos. Por loqual; y para mayor cumplimiento, obseruancia, y reuerencia del decreto antecedente, prometemos, y juramos, que todo quanto se refiere en esta Vida, no lleua otro sentido, ni es nuestra intencion, que tenga mas firmeza, ni prouabilidad, sino tan solamente la que se colige de vna Historia Humana: sinque se le de la fè, ni autoridad, que deuen tener las que estan aprouadas por la

Santa Sede Apostolica Romana; excepto lo que la misma Silla tiene ya calificado, ò puesto en el Catalogo de los Santos. Aduirtiendo el Letor, que todas la vezes, que se hallare en este Libro, esta letra S. antes de nombrar Cardenal, no es para que se entienda llamarle: *Santo*, sino: *Señor*. Y si en muchas ocasiones se halla: *Santo Cardenal*, no es porque este Colegio lo diga es propio motu; sino porque se ponen, y citan à la letra la Deposicion del testigo, ò las palabras del Autor, que ba à la margen. Y tambien deue notar el Letor, que aunque se repiten estas palabras; Milagro, Reuelacion, Profecia, ò otras semejantes, no se an de tomar, ni entender en estrecha, y rigurosa significacion; ni creerlas, como si estuuieran calificadas por la Iglesia; sino porque no hallamos otros terminos con que darnos à entender; y es antigua piedad del pueblo Christiano dar algunas acciones particulares tales titulos, tan solamente para significar la excelencia de la virtud. Esperando siempre la censura de la Santa Iglesia Catolica Romana; aquien hemos pedido su determinacion; porque sin la difinicion de la Iglesia, que es la que à de dar autoridad verdadera, à lo que calificare; se dexa à la piedad de los fieles; sin tener semejantes protentos, por Milagro, Reuelacion, Profecia: ni dar à Nuestro Sieruo titulo de Beato, ni de Santo.

✠

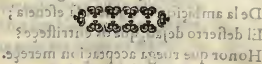


CAN-

HAZAÑAS DEL PODER DE DIOS ILVSTRADAS CON ADMIRACION del Orbe en el Venerable Sujeto del Gran Card. D. F. Francisco Ximenez de Cisneros Arçobispo de Toledo

Escritas

Por D. Bartolome de Santo Domingo Solorçano Maestreescuela de la S. Yglesia de Lerma.



CANCIONES.

DIspone Dios las cosas de manera
Que à la humana flaqueza se le esconde
El medio, que à los fines corresponde,
El fin, que de los medios se pondera;
Quien Francisco dijiera
Que dejar Dignidades,
En Siguenza vna vez, otra en Vzeda,
Y buscar feruoroso en la Salzeda
Las santas, y seguras soledades,
A las dos Magestades,
Que el renombre Catolico ilustraron,
Diera motiuo à lo que en vos obraron?
Obras fueron de Dios, que de esta suerte
Supo à vn flaco Pastor hazer Rey fuerte.

Gran

GRan ſacramento del obrar diuino,
Y en vos calificado el ſacramento,
Pues vno de la Yglesia el fundamento
Fue de aqueſe edificio peregrino;
A Eſpaña le conuino
(Digalo ardiente el labio)
Que de aquella gran Reyna la conçiencia
Se dieſe en tal virtud à tal prudencia,
Porque ſiempre el mas juſto es el mas ſabio,
Deſaçones de agrauio
Os dio el honor,que con fatiga anhela
De la ambiçion la numeroſa eſcuela;
El deſierto dejad; que os entriſteçe?
Honor que ruega aceptaçion mereçe.

SI es celeſtial la vida Anachoreta,
Y en ſu blanda quietud contemplatiuo
Viuis con vos, y de ſolo vos cautiuo,
Libre del ruido de la Corte inquieta,
Y con anſia diſcreta
Por los grados ſubiendo
De afectos encendidos,en la cumbre
Del mar de Amor quereis fijar la lumbre
De la ſeguridad del vano eſtruendo,
Y en eſſo diſcurriendo,
El tiempo numerais con alegria,
Como en dulce metafora algun dia,
En ſus criſtales ocupado todo,
Dijiſtes à vn arroyo deſte modo;

POco llanto naciste de vna Peña,
Siendo alimento à penas de vna rosa,
Breue rayo del Sol, al Alua hermosa,
Pudo enjugarte, sin dejarte seña;
La sed de Aue pequeña
Te dio miedos de estio,
Pero luego à la falda discurriste
De aquesa peña, y algo mas creciste
De otra vezina roca al sudor frio,
Con impusos de rio,
Esparcidos cristales congregando,
Mas que arroyo te fuiste dilatando;
Tu deseo fue Mar, ya Mar te veo,
O feliz muchas vezes tu deseo.

ASsi quisiera, ay Dios, que el breue llanto,
que oy te tributan estos ojos mios,
Fuesse caudal à poderosos rios,
Fuesse luego del Mar soberuio espanto,
Y si el fuego no es tanto
Que baste, de mi pecho
A liquidar el yelo, que en si encierra,
De mis suspiros haga el Viento guerra
Al fuego, y quede el coraçon desecho,
Y à un no bien satisfecho
Viuira mi dolor arroyo manso,
Hasta que, como tu, dulze descanso
Halle ya en aquel pielago diuino,
Centro donde mis ansias encamino.

SI assi Cisne Canoro os ha agradado
Dar en la soledad al pensamiento
La tierna eleuacion por alimento,
Y solo, el no tenerle, por cuidado,
Aduertid que os ha dado
Valor prudente el Cielo,
Y que el tenerle ocioso no es decente;
Viuir para si solo el que es prudente
De la naturaleza es desconsuelo,
Que con docto desuelo
Dispuso que los hombres se tratasen,
Y con noble concordia se aiudasen;
La Soledad es Santa, no lo niego;
Pero es mas santa la piedad à vn ruego.

DEsto gusta aora Dios, ved la euidencia
Si de sola vna Oueja, aunque tan grande,
Pastor os hazen, que la rija, y mande,
Y hazis à este decreto resistencia,
Disponed la obediencia
Que de vn grande rebaño
De vuestro Padre sois Pastor prudente;
O como el hombre viue dependiente
De aquel poder que no padece engaño!
Si esto se os haze estraño;
Aguardad que la Silla de Toledo
Aprisa se encamina à vuestro miedo:
O tanto resistir! iman es Santo,
Pues ya os adorna esse purpureo manto.

Tam-

TAmbien regis el Tribunal Supremo,
Que de la Religion Coluna es fuerte,
No ay Dignidad en fin que no os acierte,
Quando dellas huis con tal estremo;
Aquel Angel blasfemo
De su gracia, y belleza
Apago en vn instante la luz pura
Porque soberuio (ò riesgo en la hermosura!)
Quiso igualar de Dios la suma Alteza.
Quan misera nobleza
Es la que se edifica el fundamento
Soberuia y ciega en la region del viento!
A vos mejor aquesa humildad Santa
Gigante à las estrellas os leuanta.

Y Porque del Valor, que en ambos braços
Religioso y prudente igual se muestra,
Con zelos no dejase vuestra diestra
Politicos cuydados y embaraços,
En conformes abraços
La Monarchia de España
Repetida gozo vuestra asistencia,
Quantos aciertos logra la prudencia,
Asi el valor en vna y otra hazaña.
Luego la azul campaña,
En pompa militar, naual estruendo,
Aun mas que Marte aquella vez horrendo,
Gimio de veros, tiembla la Numidia
Que vuestro braço promontorios lidia.

QVe importa estes de riscos coronada,
Que importa que tu pie montañas calçen,
Ni que tus muros à los Cielos alçen
Oran la frente altiua? importa nada;
La Religiosa espada
Del valiente Francisco,
O el humo del incienso feruoroso,
Aun mas que el de la poluora espantoso,
A vno y otro se opone Basilisco.
Rindase el fuerte risco,
Que es dado al Sol soldado ser luziente,
Segunda vez de Iosue valiente,
Y en la estacion dorada firme el paso,
Hasta vencer no tocara el Ocaso.

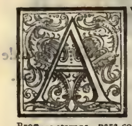
CAncion al Sol as leuantado el buelo
A vista de las olas, tu osadia
Su escarmiento segundo ser podia,
A no estar de tu parte todo el Cielo,
Disculpate ya el zelo;
Y pues ay aun agora
Mas luz que penetrar à donde mora
Esse que feliz cantas,
Y aun son sus obras, que as callado, tantas,
Bate la pluma, y bueluete à la tierra,
Que el que emprēde imposibles siempre hierra.



AFECTVOSA CARTA

Del Inquisidor Don Iuan de la Guardia, olim Doctoral en la SS. Iglesia de Pamplona, y Colegial de S. Spiritus, Mayor de Oñate, Retor de el, y su Vniuersidad, y Catredatico de prima de Canones en ella.

Ilustrissimo, y Principal Colegio.



Viendo tenido noticia, que se auia dado à la emprenta, en esta Ciudad; la Vida, Celebres Virtudes, y heroycas hazañas de aquel portentoso Varon D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, honor de l.s purpuras Romanas, aliento de las armas Españolas, terror de las Africanas, y Fundador de esta Ilustrissima Casa. Pareze preciso agradezca à V. S. el feruoroso zelo que muestra en perpetuar en la memoria de los mortales prohezas tan excelentes de su Gran Fundador, dignas de estar esculpidas en Bronzes eternos, para conseruar con vida, y librar del voraz diente de los siglos, y de la lima sorda de los tiempos, su dulze y deliciosa memoria, que con sus raras virtudes, y prodigiosa fama de Santidad, y de todos aplaudida
dexo adquerida, q̃ como dize el Eclesi. *in omni ore quasi mel indulcabitur memo-* Cap.49.
ria eius. Y en tan concorde aclamacion que mucho que tenga alguna parte, 4. R. 22.
siquiera por el puesto que (indegnamente) ocupo, pues este Venerable Varon fue el Iefe en extinguir la estirpe Mahometana de Oran, y Granada, plantando la Religion Christiana, y estendiendo la Fè Catolica. Que efectos no auia
de causar niñez tan florida? que aunque en ella viue la razon retirada, se ade- Lib.2. de
lanto tanto en ella, *quod nequaquàm infantium more delectabatur* (dize Philon Vita Moy-
ablando de Moyses) *nec assentationibus, locis lusibusque oblectabatur*. Que? ses.
Iuuentud tan ocupada en ciencia que tiene à Dios por objeto, y por materia sus atributos, con la rigida Obseruancia de la Regla de su religion, alimentandola con la continua lecion de los Santos Padres; sino grangear su imitacion, representando la erudicion de Geronimo en explicar: la agudeza de Agustino en discurrir: la seueridad de Ambrosio en reprehéder: y el magisterio de Gregorio, en enseñar; como se esperimẽto en el exercicio de los puestos de su Religion, Prelacias, y Gouiernos, en que se hizo tan celebre como el mundo
aclama. Y sembrando tãto como sẽbro en el cãpo delicioso de la meditacion Epistola 2.
de los Santos, que mucho que rindiese al mundo frutos tan opimos. *Seminabat* Paul. ad
in benedictionibus. conque aun los frutos de sus tenras se multiplicauan en sus Corinc. 9.
manos, porque los endereçaua todos al mayor seruicio de Dios, y bien publico. Edificando vn sumptuoso Colegio, y Vniuersidad tan insigne con otros nueue menores, de diferentes institutos de ciencias para destruir las tinieblas de la ignorancia, y dar à las naciones mas remotas luz, esplendor con sus letras (à expensas proprias) dexandoles rentas competentes, que con ser tanta la calamidad, y miseria de los tiempos, no solo no se an disminuido (como otras) sino que se an quadruplicado. A quien se à de atribuir vn portento tan

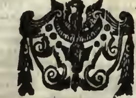
mila-

milagroso como este? (que por ser tă cotidiano no se haze caso de el,) Aquiē el luzimiento de sus hijos?(qué como plumas de mayor agudeza las lleba el ayre à la nazion mas remota, pues no ay ninguna que no goze del esplendor que produze esse inclito Lyceo) sino à los meritos, y intercesion de este Excelente Eroe, tan poderoso con la Omnipotencia diuina que mereze de ella estos fauores. Fio verlo presto descripto en el Martirologio Romano, mediante la Clemencia de la Beatitud de N. S. Inocencio Decimo, cuia vida prospere Dios para mayor bien de su Iglesia: y à V.S. conceda el logro de su deseo, con las felicidades que mereze. Palermo, en el Palazio Real de la SS. Inquisicion, Abril. 15. de 1653.

De VV. SS.

Afficionadissimo, y deuoto seruidor

Don Iuan de la Guardia.



AL EX-

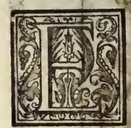


A L
EXCELENTISSIMO SEÑOR
DON RODRIGO
DE MENDOZA, VEGA, CISNEROS, Y LVNA, ROXAS, Y SANDOVAL.
DVQVE DEL INFANTADO,

MARQVES DEL ZENETE ; CONDE DE LERMA ; SEñOR DE las Casas de Mendoza, y de la Vega; Marques de Santillana, (y el primero que gozò en España Titulo de Marques;) Marques de Arguesso; Campoo; y Denia; Conde de Saldaña; del Real de Manzanares; y del Cid: Señor de las Villas de Hita, y Buytrago, cõ los lugares adiacentes: de la Prouincia de Lieuana, y Hermandades de Alaua: Señor de las Villas de Cea; Ampudia, y su Tierra: de las Villas de Sexmo de Duron, y Xadraque , con sus Merindades : de la Villa de Tordehumos, con su Territorio; las Baronias de Ayora, Aluerich, Alcozer, Alazquer, y Guauarda en el Reyno de Valencia.

Comendador de Zalamea , de la Orden de Alcantara: GentilHombre de la Camara de su Magestad, y Llaue dorada: ViRey, y Capitan General, por la Magestad de Filippo Quarto, en el Reyno de Sicilia: y Patron deste Colegio Mayor de S. Ildefonso Vniuersidad de Alcalà.

EXCEL. SEÑOR.



N la primera edicion se consagrò este Libro y vida, al Augustissimo nombre de la Mageſtad Catolica D. Felipe el Segundo, y el Prudente; pareciendole à esta insigne Vniuersidad, que arrimandole como humilde hyedra à tan alto, y vistoso arbol, auia de subir en la estimacion de todos, y luzirse el trabajo que costò à su Autor; dandose por muy bien empleado con solo tener su aplauso, y su estimacion; y que lleuaria siempre vna honrradissima carta de recomendacion. De mas que quãdo no fuera constumbre antigua, como lo es, dedicar los libros à grandes Principes, la necessidad que tenia el nuestro de amparo, cõ razon la introduxiera, por el naufragio, que podia padecer; y à ninguno le tocaua con mas justo titulo la defensa, que al principal Patron desta Escuela, como lo era, y es su Mageſtad. Si bien otro fue tambien el motiuo, que tuuo este Colegio Mayor en dedicar la primera obra, que salio de la milagrosa Vida de su Venerable Fundador à su Rey; el ser hijo, nieto, y bisnieto de los Christianissimos Reyes, que le honrraron, que fueron testigos oculares de sus virtudes, de sus milagrosas hazañas, y de su Santa, y Venerable vida. Y auer (dize la epistola dedicatoria) en la deste Bendito Varon, muchos de los hechos de sus antepassados, tener mezcladas las vidas de

sus

sus Abuelos, con la de nuestro Eminentiss. Cardenal. Esse mismo intento parece, que lleuo el Autor, que compendiò, y sacò à luz segunda vez su vida, de baxo de la proteccion del Eminentiss. S. Cardenal D. Bernardo de Sandoual, y Rojas, Arçobispo que era de la SS. Iglesia de Toledo, tan necessario Padron desta obra, que ni à su Autor le quedo libertad de elegir otro, siendolo (como lo son todos los Arçobispos de Toledo) desta Vniuersidad; ni à su Eminencia de desecharla: porque libro que trataua de vn antecessor suio, no seria razon que hechasse menos su amparo, quando de oficio le tocaua el ser Patron. Auiendo pues de darse à la estampa tercera vez esta bendita vida, con nueuas adiciones; ninguno podrá ignorar, que auia de salir lleuando por escudo, el amparo, y proteccion de V. E. por Principe, por Patron, por auer tomado por instrumẽto Dios à los antepassados de V. Excel. para las dignidades q̃ goço N. V. Arçobispo: y porque se hallã muchas de sus hazañas en esta Historia. Si bien mayores fundamentos tiene este Colegio Mayor Vniuersidad de Alcalà para poner la vida de su Ven. Fundador à la sombra, y tutela de V. Excel. Ver que entre los titulos gloriosos, q̃ goza la casa de Mendoza, y la de Sandoual, de quien desciende V. Excel. es el apellido de Cisneros, y que tiene sangre de la casa de N. Bendito Cardenal. El segundo es el agradecimiento (Señor) que es vna virtud à Dios, y à los hombres tan agradable, q̃ como dixo aquel discreto filosofo Seneca, no ay cosa que mas brille en los ojos de todos, ni sea mas bien reciuida, que la gra-

Epist. 83

titud de animo. Hallase pues esta Santa Casa tan obligada de los fauores de V. Excel. conoce la deuocion que tiene à este Varon de Dios Illustrissimo; con el esfuerço, y afecto que à resuscitado (siendo Embaxador en la Corte Romana) esta gusta causa de su Canonizacion, &c. Que viendose imposibilitada de poder agradecer tanta fineza; toma por agradecimiento, el tener que agradecer de nueuo à V. Excel. suplicandole no se oluide desta Beatificacion, de que tiene tanta parte por los titulos referidos; Pidiendo nueua merced, en vez de agradecer las antiguas; porque es parte de agradecimiento (dize Tulio) aquien se deue mucho; desear deuerle mas. Guarde Dios N.S. à V. Excel. en su santo seruicio. Desta Santa Casa de S. Ildefonso, del S. Cardenal de España mi Señor, 22. de Otubre, 1652. años. *Lib. 2. Epist. 6. ad Curionem.*

El Retor de Alcalà.

Conueniencias desta Epistola.

NO sera salirnos del motiuo de la dedicacion, hazer Epistola Prohemial de nuestra vida, la dedicatoria; y referir en ella, la nobleza, y hazañas de los Progenitores de nuestro Varon de Dios, y de V. Excel. zelebrando con aplauso el esmero, y esplendor de su sangre; pues es tambien afan de los que dedican ponderar (y en primer lugar) esta materia. Y mas quando corria por nuestra cuenta el desempeñarnos, de lo que en la breuedad de la carta passada, no podia contarse ni dezirse con la estenssion (à falta de eloquencia, y luzimiento) que conuenia. Este mismo estilo (y en materia bien ajena de nobleza, y de Genealogias) siguio el muy R.P. Pedro Puente Hurtado de Mendoza, Letor en este Colegio de la Compañia de Iesus; que dedicando al Excelentiss. S. Don Iuan Hurtado de Mendoza, Duque del Infantado, Mayordomo Mayor de su Magestad, y Abuelo de V. Excel. su Curso de toda la Filosofia, cifro en vna Epistola dedicatoria toda la nouilissima casa de Mendoza, y Progenitores de V. Excel. empeçando por D. Lope de Vizcaya, Señor, y Emperador de aqueste Reyno, que caso con vna hija de los esclarecidos Reyes de Escocia: hasta mi Señora D. Ana Hurtado de Mendoza, la Gran Duquesa, su Abuela. Los intentos pues, que nos pueden obligar en este discurso, descriuir lo mas de la casa de V. Excel. y toda la del Venerable Cardenal Cisneros Padre nuestro son muy conocidos, y dira la misma obra que se sigue, notando en primer lugar los supuestos inmediatos. *Puente Hurtado Epistola Dedicat.*

1. La mayor Nobleza, de que solo nos deuemos preciar, es de ser virtuosos

Que nadie ignorar puede lo que asido N. Fundador en sus antepassados; sino quien no aduierte en lo que obrò en esta vida, y en lo que oy esta obrando glorioso; pues no ay heco mejor de lo ilustre, en que nazen por herencia los nobles, que la resulta de sus grandes hazañas, que executan obligados de lo que fueron.

La nobleza mayor es la virtud.

Preguntandole vn dia à Democrito, en que consistia la verdadera Nobleza? respondio, con vna distincion bien aguda, que la nobleza de los hombres esta solo vinculada en las virtudes del alma, no se hereda de los Padres, sino se adiquiere resistiendo à los vicios, exercitandose en la vitud. Y Por esso S. Geronimo: *vera nobilitas est clarum esse virtutibus.* Y Aristotiles, que la virtud, y la malicia, son las que determinan, qual es noble, y qual esclauo.

Epist. ad Celanti.

En la Corte Celestial no se estima otra nobleza, que la que le resulta al hombre de la virtud: y concernientemente della en particular à hecho prouanza la Iglesia, para informarse, y saber si el Sieruo de Dios esta estimado por noble en la gloria; si le à mandado cubrir la Magestad Diuina, honrrandole con el titulo de Grandeza. Segun esta verdad, y dotrina ageno parece de nuestro instituto, y de la humildad Christiana, que siempre professò el Varon de Dios F. Frãcisco Ximenez de Cisneros mi Señor, tratar de Genealogias, y humanos honores. Y incurrir, pudiera dezir, esta comunidad (no N. V. Arçobispo) en lo que se refiere de Bredeas Orador antiguo, que en vna oracion que hizo en cierta pretension, se desuanecio mucho alegando la nobleza de sus antepassados; y vno de los oyentes enfadado de su arrogancia, le dixo: no teneis nobleza sino en lo çapatos, porque en aquelle tiempo el que era noble tenia vna media Luna en el calzado; y fue molestarle, que aunque traia la insignia de Grande, no lo era de las virtudes del alma.

Sies decente mezclar nobleza, cõ virtud.

Però si bien se mira, se hallarà, que la nobleza si la acompaña la virtud, no solo no repugna à nuestro modo de viuir, y estado que professamos, sino que es muy conforme; y vsado en las historias sagradas. Tiene vn gran bien (dize S. Geronimo) la Nobleza de la sangre (por esto estan estimada, y se apura tanto en esta S. casa) que es seruir de espuela, que incita à seguir las pissadas de los antepassados, y imitarlos en las virtudes conque ellos merecieron ser tenidos por nobles.

La Nobleza incita à la virtud.

Quien mas humilde que Christo? y quiso que supiessen todos, quien era. Comenzando su historia, vida, y milagros, por la sangre real de Dauid, con el sagrado discurso que los Euangelistas hazen por quarenta y dos generaciones, o Abolorios desde Abrahan, auiendola antes continuado desde Adan, à Abrahan. Quien engrandeze mas la Nobleza, que la Escritura Sagrada? No dize Dios que premiara à los buenos, haziendoles nobles? no horra à Samuel, diziendo que era de gente noble? Llama bienauenturada la tierra, cuio Rey es noble? y con en carecimiento; O quan hermosa es la generacion limpia con nobleza, porque su memoria es immortal, y conocida ante Dios, y los hombres? Y llora Isaias, que murieron los nobles de Israel de ambre? S. Lucas dize de S. Iuan Bautista su noble descendencia? S. Marcos ponderando la piedad de Iosef Abarimatia, dize que era noble Decurion? S. Lucas de Iosef Esposo de Maria prueua como descendia de la casa real de Dauid? para tratar la vida de Moysen, ponderan primero su ascendencia? Iudic aun escriuiendo ella misma su vida, y virtudes, empezo por su nobleza, y dize que desciende de 14. Abolorios, y los refiere de vno, en otro, hasta llegar à Ruben, conocida sucession? lo mismo hizo Ester, y ennoblecio lo posible à su tio Mardocheo? Eusebio Cesariense; trata de la nobleza de Gregorio Nazienzeno, y Basilio, y lo mismo refiere ablando de San Geronimo, Ambrosio, Clemente, Nicolao, Vicente, y S. Bernardo?

1. Reg. c. 9. *Eccl. c. 10.* *Sab. c. 4.* *Isai. c. 5.* *Luc. c. 1.* *Marc. c. 5.* *Exodo. 12.* *Iud. c. 8.* *Este. c. 2.* *Lib. 11. hist. eclesiast. c. 9.*

Y es estilo de la Iglesia en las vidas de los Santos, para tratar de su virtud, y milagros, dezir primero su sangre, y nacimiento, y aun en las liciones, y oficio que concede su Santidad, no se calla la nobleza, antes se pondera grãdemente, y en aquel lugar no se le niega; como de S. Bernardino de Sena: *nobili vtriusque parentis genere Ortus est.* Y de S. Luis Obispo: *Ludouicus ex regali prosapia,* &c. pareciendole à la Iglesia que es buen fundamento la nobleza de la Sangre, para granjear las virtudes. Y porque es real-

La nobleza de la sangre es gran fundamẽto, para cõseguir la virtud.

ze de la virtud, eſtar veſtida de Grandeza. Por eſta cauſa en los proceſſos que ſe hazẽ para prouar las virtudes, ha por primer pregunra la de ſangre, como eſta calificado en los que eſtan hechos de N. Venerable Cardenal. Que por eſſo dize S. Ambroſio, que aquella es alabanza cumplida, que contiene generacion, y conſtumbres. Y Ariſtot. que no puede ſer dichoſo, el que no es noble: vltimadamenre vaſte para ſaber, que no es contra la virtud, humildad, y el eſcriuir vidas de Santos, rratar de ſu nobleza, y genealogia, lo que dize el Santo Martyr Broecio; que aquel deue ſer preferido, y mas eſtimado, que tiniendo blaſones de ſus padres, florecio en la virtud. Y pudiera adelantar ſu diſcurſo, ſi ponderara: y mas ſi quanto mas noble, es mas humilde, que es propia paſſion de V. Excel. y vna de las mayores virtudes, que ſe eſcriuen de N. Sieruo de Dios.

In Luc. c.1. *Etic. lib. 1. c. 8.*

El Sieruo de Dios quãto mas noble, mas humilde.

2. Suponeſe en ſegundo lugar el Parenteſco que la caſa de V. Excel. à tenido con la de N. Iluſtriſſ. Cardenal Ciſneros. Diego Fernandez de Meudoza, Auror de grande autoridad, y que no ay Nobilario que no le cite, por la antiguedad que riene; que florecio en el tiempo de los Reyes Catolicos, en el nouiliario de Eſpaña dize: Que el Gran Cardenal de Eſpaña Don Pedro Gonzalez de Mendoza, y N. Venerable Cardenal D. Fr. Franciſco Ximenez de Ciſneros eran Parientes, y prueua porque titulo, como lo traſlado en larin Aluar Gomez de Caſtro, con las ſiguientes razones: *His rationibus adducti nonnulli, ex vetuſta, & illuſtri Ciſneriorum gente, quæ (vt ex noſtris monumentis conſtat) plurimis, & ſplendidiſſimis familijs, aut principium, aut claritatem dedit, eum originem ducere affirmant. Nam Didacus Ferdinandus Mendozius, in libello quem de ſtemmatibus, & nobilium in Hiſpania familiarum inſignibus edidit, ſcriptum relinquit, Cardinalem Gonzaluum Mendozaum iure quodam propinquitatis incitatum, Ximenium tam ſtudioſè prouehẽdum, & ornãdum curaſſe. Nam vt genealogi noſtri teſtantur, Didacus Furtatus Mendozius, Almirantus, Leonoram Garſiæ Laſſi Iunioris, & Metiæ Çiſneriæ filiam, vxorem duxit, ex quibus Innachus Santillanæ Marchio naſcitur, Petri Gonzalui Cardinals Pater. Nos tamen apud grauiſſimum Præſulem Ximenij clariſſimam virtutem, pluſquam vllum cognationis vinculum valuiſſe pro certo habemus &c.* Y haziendo relacion de los Patrones deſta vniuerſidad, refiere entre las cauſas porque N. Sieruo de Dios dexò à V. Excel. por nueſtro Patron: *partim ob affinitatem cum ea familia contractam.* El P. Maeſtro Eugenio de Robles en el fol. 44. dize: *Era en eſta ſazon Obiſpo de Siguenza D. Pedro Gonzalez de Mendoza ſu Deudo, eſte Prelado fue el inſtrumento que Dios N. S. tomo, para leuantar nueſtro Cardenal firmiſſima, y fuerte coluna de la Igleſia. Y en el fol. 45. aunque es verdad que era* (el Sieruo de Dios) *algo deudo ſuio, con todo eſſo ſe mouio mas hazer lo que por el hizo, tiniendo reſpeto à ſus virtudes, que no al deudo, que entre los dos auia.* Y en el fol. 57. proſiguiendo la vida de nueſtro fiel Sieruo, dize: *el Cardenal* (Mendoza) *que deſeaua mucho allar ocaſion en que poder autorizar, y honrrar à nueſtro Fr. Franciſco Ximenez, mas por ſu virtud, letras, y ſantidad, que por ſer ſu deudo, y antiguo Vicario, ſignificò à la Reyna, &c.* El R. P. F. Pedro de Salaz, en la Hiſtoria deſta Prouincia de Caſtilla de la Orden de S. Franciſco. *La Illuſtre, y generoſa familia de Ximenez, y Ciſneros, tiene ſu ſolar antiguo en Caſtilla la vieja, en tierra de Campos, en vna villa, que llaman Ciſneros. De los deſta familia deſcienden muchos ſeñores de titulo, y grandes Caualleros de Caſtilla. De lo qual ſi huuieſſe de dar relacion, ſeria muy largo: vaſta dezir, que D. Diego Hurtado de Mendoza Almirante caſo con doña Leonor, hija de Garci Laſſo, y de Doña Mencia de Ciſneros, los quales huuieron por hijos D. Yñigo Marques de Santillana, el qual fue padre del Cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza; y por la cuenta fue abuela ſuya D. Mencia de Ciſneros; y eſte deue de ſer el parenteſco, con el Cardenal Ciſneros, y por la quenta era linage muy noble, pues tambien emparentaua.*

Diego Fernandez de Mendoza.

Los Dos Cardenales el de Mendoza, y el Ciſneros erã Parientes.

Alu. Gõ. lib. 1. f. 2.

T. L. A. Lib. 4. fol. 90.

El Maeſtro Robles.

Aũque era tan noble N. Fiel Sieruo, la virtud ſola fue la que le enſalzo.

F. Pedro de Salazar. lib. 4. c. 1. fol. 250.

3. El R. P. F. Lucas de Monroya coroniſta de la orden de los Minimos, de S. Franciſco de Paula, en la vida que dexo eſcrira de N. Bendito Cardenal dize: *Nobleza, y virtud ſe hallan regularmente en pocos; porque la virtud, y la malicia determinan, y conſtituien nobles, ò viles, ſieruos, ò libres. Y verdaderamente el hijo*

El P. Montoya lib. 1. c. 1.

El hijo del noble lo tiene todo.

de

del bueno, y noble lo es todo; porque no puede el buen Arbol dar malo el fruto. Y siendo cosa muy puesta en razon natural, que de los nobles, proceden nobles, y sus obras publican la virtud, y nobleza del que las obra. Pareze que es impossible hazer cosas muchas excelentes, y todas gloriosas el que no fuere muy noble de sublimes virtudes de animo. Discurso considerado de aquel prudente Cardenal de Grambela, que dixò no ser posible faltar ascendencia de linage de Reyes, à este gran Principe nuestro Santo Cardenal, cuias obras todas juntas, y cada vna de porsi lo manifestaron à pessar del tiempo, y de la imbidia, que en cubria su nobleza, hasta que en su persona dio todos los esplendores possibles. Aluar Gomez en la historia de nuestro Sãto Cardenal; y en su genealogia aduirtio, lo que Diego Fernandez de Mendoza en su Nobiliario; y Argote de Molina en su nobleza de Andelucia dixeron à cerca del deudo, y sangre que nuestro Santo Cardenal Don F. Francisco Ximenez de Cisneros tenia, con el Cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza. Por auer casado doña Leonor Lasso de Vega, y Cisneros; hija de Garci Lasso de la Vega, y de Doña Mencia de Cisneros, con el Almirante Don Diego Hurtado de Mendoza. De este matrimonio procedio Don Yñigo Lopez de Mendoza, Marques de Santillana, que fue Padre del Cardenal Don Pedro Gonzalez de Mendoza. Y la Doña Mencia de Cisneros era de la casa de Gonzalo Ximenez de Cisneros el Bueno; que vino à ser bisabuela materna del Cardenal de Mendoza. Y del descienden el Marques de Zenete; y Conde de Melito, y Marques de Almenara; y Don Francisco de Aranda Quintanilla, y Mẽdoza, Contador mayor que fue del Colegio Mayor Vniuersidad de Alcalà, Bisnieto del Cardenal Mendoza. Porque D. Pedro Gonzalez de Mendoza gran Cardenal de España tuuo en Doña Mencia de Lemos à Don Rodrigo Diaz de Binar, y Mendoza, primer Marques de Zenete, y Conde del Cid, que oy esta en la casa del Infantado. Y à D. Diego Hurtado de Mendoza, Conde de Melito, señor de Almenara; oy esta en la casa de Pastrana. Y en doña Ines de Tobar à D. Iuan Hurtado de Mendoza; y Doña Catalina de Mendoza. La dicha Doña Catalina de Mendoza, se crio por orden, de su Padre el dicho D. Pedro Gonzalez de Mendoza, en Alcalà de Henares en casa de vna señora, que se llamo de Liaño; y muerto, se caso con Don Pedro Valeros, natural de la Villa de Cogolludo, que aunque hijo de Algo, y estudiante en la vniuersidad, en sabiendo este casamiento los señores de la casa de Mendoza, y sus hermanos, los trazaron de matar. Por loqual se retiraron à la ciudad de Granada, à dõde el S. D. Luis de Mendoza, segundo Marques de Mondexar, y tercer Conde de Tendilla, Capitan General del Reyno de Granada, Alcayde de la Lambra, Virrey de Nauarra, Presidente de las Indias, y del consejo Real de Castilla. Y Don Diego Hurtado de Mendoza, su hermano Embaxador de Venecia, y Roma, y en èl Concilio General de Trento por el Emperador D. Carlos, reconocieron à la dicha doña Catalina de Mendoza, por hija del dicho D. Pedro Gonzalez de Mendoza Cardenal, y su prima: y la ayudaron, y dieron rentas, paraque passaran segun su mucha calidad. Tambien la reconocieron por tal hija, y parienta D. Maria de Mẽdoza, sobrina del Marques de Villena: Doña Ysabel de Mendoza, abuela de D. Luis de la Cueua, señor de Belmar: Doña Iuana de Mendoza, su madre; Doña Maria de Mendoza, muger que fue de Hernando Aluarez Zapata: y la Marquesa de Mondexar viuda: y doña Ana de Castilla, muger del Capitan Mansilla: y otras muchas personas nobles, que todos viuian en Granada, en aquel tiempo. Consta por muchas Informaciones autenticas: vna hecha en la Inquisicion de la ciudad de Granada año 1555. para la Familiatura de Don Iuan de Aranda, y Quintanilla que caso con D. Maria Mathia de Mendoza, nieta del gran Cardenal Mendoza. Otra hecha el año de 1586. en la Ciudad de Granada, à instancia del P. Fr. Pedro Valeros de Mendoza, de la Orden de S. Francisco, nieto de la dicha Doña Catalina de Mendoza, y Prouincial, que le hizo de Seuilla, el Illustrissimo S. D. F. Pedro Gonzalez de Mendoza, hijo de los Duques de Pastrana, y Comissario General, que era entonzes de la Orden, valiendose despues de sus muchos merecimientos, del parentesco q̃ entre si tenian, y tratandose de deudos. Otra el año de 1603. por la Sãta Inquisicion de Seuilla, para hazer al dicho Padre, Consultor del Santo Oficio. Otra hecha por el Colegio mayor de S. Ildefonso de Alcalà, el año de

Robles. Zafrilla.

Gõzalo Argote de Molina cap. 233. fol. 334.

Porque titulo entro en la casa de Mendoza la de Cisneros.

De algunos caualleros que descenden de la casa de Mendoza.

Por donde tienen los Contadores deste Colegio Vniuersidad, el Mendoza.

Quedan en nuestros Archiuos.

de 1592. al dicho D. Francisco de Aranda Quintanilla, y Mendoza, nieto assimismo de la doña Catalina de Mendoza, para el oficio de Contador mayor de dicho Colegio, segun el estatuto de limpieza, que tiene aquella S. Casa, igualando este oficio, con los Prebendados, y Porcionistas. Y otra informacion hecha por la Vniuersidad de Alcalà el año de 1619. al Dotor D. Francisco de Aranda Quintanilla, y Mendoza, su hijo, y hermano de Don Matheo, y D. Luis, Contadores, que oy son; para el grado de Dotor en Teologia. Que he visto, con otras muchas autenticas, y antiguas, en los Archiuos, y Contaduria de dicho Colegio mayor. El Dotor Salazar de Mendoza, en la genealogia desta casa lib. 2. f. 466. dize lo mismo, aunque como el confiessa, tuuo poca noticia, y à D. Catalina la haze nieta del Grã Cardenal, y hija de D. Iuan Hurtado de Mẽdoza; pero que caso con nuestro D. Iuan de Quintanilla. Hasta aqui el Padre F. Lucas de Montoya, en la historia, y vida de nuestro Bendito Arçobispo. Fol. 19.

4. El Ilustrissimo Senado de Palermo, cabeza de todo el Reyno de Sicilia, en la declaracion de los Arcos Triunfales, Recibimiento, que hizo à V. Excel. entre los ocho Arboles de genealogia Real, y casas de Mendoza, y Sandoual, Ilustre sangre de V. Excel., en el 1. Arbol de la familia de Mendoza dize: *A Pietro nacquero frà gl'altri D. Diego Almirante di Castiglia (vn di quei tre, che han freggiato quella dignità con la chiarezza della stirpe Mendoza) l'Armirante, Genero por la prima moglie del Rè D. Enrico, hebbe dalla seconda D. Leonara di Vega quel famosissimo Capitano D. Ignigo Lopez Hurtado di Mendoza, &c.* Y en el Arbol de la casa de Sandoual, dize: que el Adelantado D. Diego Gomez de Sandoual caso con D. Beatriz Auellaneda, y Cisneros, de quien tuuo à D. Fernando de Sandoual, Mayordomo mayor del Rey de Nauarra, y Adelantado de Castilla. Y vltimadamente tratando de las Armas que goza V. Excel. por la casa de Mendoza, y por la de Sandoual fol. 48. n. 64. de vno, y otro fundamento concluie: *La quarta finalmente, che si scelse da tutte l'altre, che son fuori dello scudo, è per sangue materno l'appartengono, fù quella della Real casa de Cisneri, formata pure de quindeci scacchi d'oro; è di porpora à vicenda .t. Perciochè tra l'altre gran Famiglie, che han communicato il suo sangue, e le sue insegne all'Agusta casa de Sandonali, quest'vna vi portò fregi congiuntissimi alla Sicilia, & alla nostra Real Cõca, giache tra quei Coronati splendori, che le diede, i secondi vengono da D. Sancia moglie del Conde Rodrigo .v. ceppo della famiglia, .x. che gli trasfuse nè figli, Ma à D. Sancia, & à D. Eluira chiarissima moglie del Gran Ruggiero Rè di Sicilia, fù commũ Padre L'Imperadore D. Alonso .y. Entrò col sangue quest'Arma nella generosa stirpe per l'Adelantado D. Fernando, secondo Conte di Castro, in cui la deriuò la Gran Condesa D. Beatriz Auellareda, e Cisneros, magnanima moglie dell'Adelantado, e nobil madre di D. Fernando .z. E tanto più volentieri mi vaglio di quest'Arma, perche la medesima nobilissima Casa Cisneros hà altra parentela con il Signor Duca dell'Infantado per la Famiglia Mendoza; conciosia cosa che quella D. Leonora, che nel primo albero dicemmo essere stata casata in D. Diego Hurtado de Mendoza Almirante di Castilla; fù figliuola di Garci Lasso de Vega .a. e di Donna Mencia de Cisneros. La qual D. Mencia figlia di Gio. Rodrigo de Cisneros, hebbe per fratello D. Gonzalo Ximenez de Cisneros, terzo Auolo del Venerable Seruo di Dio D. Francisco Ximenes de Cisneros, dell'Ordine di S. Francesco, Arciuescouo di Toledo, Inquisitore Generale, Cardinale, è Gouernatore come delle Spagne, così nel 1517. del Regno di Sicilia, il quale con esser in quarto con quinto grado di consanguinità con il primo Duca dell'Infantado, nipote della sopradetta D. Leonora, è con D. Pedro Mendoza suo fratello, gran Cardenal di Spagna, aggiunse alle grandezze di quella casa, nuoui freggi di pietà Christiana, giache le sue virtù, & opere marauigliose aprirono la strada à trattarsi di sua Beatificatione.*

El P. Hurtado. Y el Nobiliar. de Espan. lib. 4. c. 13.

Los Duque del Infantado tienen Cisneros por la casa de Mendoza, y por la de Sandoual.

Fol. 25. Arb. 2.

.t. Alph. Ciacco in vita. u. Mendoz. l. c. n. 59.

x. Pissa hist. de Toledo, lib. 5. c. 12.

Tabul. citad.

.y. Mendoz. lib. cit. n. 59

.z. Nobiliario Hisp. li. 4. c. 3.

Agustase el parentesco de los dos Cardenales.

.a. Nobilia. Hispag. lib. 1. c. 3. lib. 4. c. 13.

5. Ansi mismo se supone, que segun todos los Nouiliarios, en llegado à este casamiento de D. Diego Hurtado de Mendoza Almirante de Castilla, ninguno à dudado hasta oy, que segunda vez casasse con Doña Leonor de la Vega, y Cisneros. a. de quien tuuo la sucession, que dura en la casa de Mendoza. Antes Puente Hurtado, y los mas que escriuen desta familia, ponderan grande-

.a. Gudiel. Puente. Hurtado. Saldoual

De D. Leonor de la Vega, y Cisneros.

mente

Salazar de Mendoza. Dieg. Lop. de Haro. Iuan. Pistorio. Marian. tomo 2. fol. 550.

mente la nobleza deste casamiento, y siendo el primero del dicho Almirante, con D. Maria de Castilla, hija del Rey Don Henrrique el segundo, de quien tuuo à D. Alfonsa de Mendoza, Señora de Cogolludo, que caso cõ D. Federico de Castilla Duque de Arjona; dize del nuestro Puente Hurtado: *Secundam Diegus duxit vxorem Eleonoram de la Vega, genere, & magnitudine nulli Principum imparem.* Y adelantando la ponderacion; con Salazar de Mendoza; dizen, que por el casamiento de D. Leonor entro en la casa de Mendoza, la diuisa, y Arma del *Aue Maria Gracia Plena.* de que mas se precia V. Excel. porque Garci Lasso de la Vega, abuelo de Doña Leonor, en la gran batalla del Saladò año de 1340. no solo passo el primero el rio, sino que quito estas diuinas palabras, à vn valiente Moro, que por escarnio las lleuaua en la cola del cauallo, y le mato, con que se gano la vitoria. Y por ser D. Leonor vnica heredera, y auer parado la casa de la Vega, en la de Mendoza, partieron su Banda, y hizieron lo vistoso de las Armas que oy vsan. Tambien es cierto, que por este casamiento de D. Leonor de la Vega, y Cisneros, entrò en la casa de Mendoza, lo de Santillana, que era el Mayorazgo de los de Lasso, que gozo aquel Rico Home Diego Gomez de la Vega, gran Cauallero en tiempo del Emperador Don Alonso el 7. cuio solar es en Asturias de Santillana, riberas del rio Vesaya, vna legua de Santillana, de cuia villa tuuo despues la casa de Mendoza, el titulo de Marques de Santillana, que fue el primer titulo de Marques, que se concedio en España: grandeza que se deue à este casamicuro de D. Leonor. Es tambien corriente en las historias, que fue hija de Garci Lasso de la Vega (hijo del que gano el *Aue Maria*. Visnieto de D. Pedro Lasso Almirante de Castilla, y que fue su 4. Abuelo el dicho D. Diego Gomez de la Vega) Y de Doña Mencia de Cisneros, por donde entro esta casa en la de Mendoza como se vera despues.

Sãdoual Descẽd. fol. 393. Sandou. cit.

Porque tito lo entro el Aue Maria en la casa de Mẽdoza

Saldou. descend. fol. 393.

6. La Ilustre, y Real Casa del linage, y apellido de Cisneros, tiene su asiento, y Solar antiguo en vna villa en tierra de Campos que llaman Cisneros, tan antigua su nobleza, y ilustres principios, que no ay memoria dellos. Veas el Nobiliario de Don Pedro de Portugal, Conde de Brazelos, hijo del Rey D. Dionis de Portugal, que le escriuio por los años de 1330. y se hallara nobleza, y antiguedad. Y Gracia Dei Autor bien antiguo en dos Quintillas, pone las Armas de los Cisneros, diziendo por ellas, como eran diuiseros de la villa de Cisneros; y de otros muchos linages, que de dicha villa descendian.

Antiguedad, y noble za de la casa de Cisneros.

Essos tus quadros Cisneros,
Siete vi con sangre escritos,
Las Behetrias dineros
Pagan à tus Caualleros,
Y à este buen Conde Doruitos.

Tuyos son, y tu con ellos
Bermudes, Girones, Tellos,
Tambien estuyo Bernardo,
A los Reyes de Leon, saldo,
Y el muy mal pagado dellos.

Geronimo Gudiel Coronista de la casa de Vreña, Duques de Ossuna, dize que el linage de los Cisneros es antiquissimo porque trae su Origen de los Duques de Cantabria, y del Duque D. Pedro, Padre del Rey D. Alonso el Catolico, descendiente del Rey Recaredo de los Godos. Y que el Conde D. Pedro Ansures, fue del linage de los Cisneros, y Señor de la misma Villa. Don Francisco Queuedo dize: *Es tanta la nobleza de la casa, y Solar de los Cisneros de quien desciende el dicho Sieruo de Dios, en la villa de Cisneros, y tierra de Campos, y de quien descienden los Cisneros era diuisero. Y como dize Antonio de Varaona Coronista del Emp. Carlos V. en vn tratado, que hizo de linages, de cinco solares de mayor calidad, que todo los de mas que tiene España el vno es el de Cisneros. Cuenta el de Aro, el de Lara, el de Peñafiel, Carrion, y el de Cisneros. Y desta antigua casa, y solar descienden los Excel. Duques de Ossuna, como lo prueua Gudiel en su Coronica de los Girones. Que quiso Dios, que el bienauenturado Arçobispo D. F. Francisco Ximenez de Cisneros tuuiesse la mas esclarecida sangre de España, porque en su Santidad, no* solo

Proces. ant. Ord

El Sieruo Dios desciẽde de la casa de los Cisneros.

solo se enrriqueciesse la Iglesia, sino que se calificasse toda la grandeza della.

Gudiel infine. Alu. Gō. lib. 1. f. 2. Robles. Pissa. P. Salazar. Montoya. El criado de la casa de Coruña. Rodulpho.

Que desta Ilustre, antigua, y noble casa de Cisneros desciende nuestro Eminentissimo Cardenal Cisneros, lo testifica despues de los Autores de la margen, el Conde de Villaumbrosa, en su deposicion, *que el dicho Sieruo de Dios fue muy limpio, y muy noble, santo, que conforme este testigo tiene visto en las historias, sabe ser de la nobilissima familia de los Cisneros, de donde descien los Girones, en que estan comprehendidas muchas casas de Grandes titulos de España.* Y el R. P. F. Alōso de Velasco de la orden de S. Augustin, con estas razones en el Processo de Madrid. *Que el Santo Cardenal fue hijo legitimo de los Señores D. Alonso Ximenez de Cisneros, y D. Marina de la Torre, el qual es notorio fue nobilissimo, pues de su familia paterna descienden los Duques de Ossuna, Marques de Villena, y otras muchas casas de Grandes, y titulados de España.* El Licenciado Gerony mo Quintana, en la historia de la villa de Madrid, fol. 294. capitulo del apellido de Cisneros, prosigue. *El Capitan Gonzalo Fernandez de Ouiedo en el lib. de las Quinquagenas, dize, que el linage de los Cisneros fue antiguo de Ricos Hombres en Castilla, que assi llamauan antiguamente los que en este tiempo Grandes. Tiene su asiento esta casa en la villa de Cisneros, tierra de Campos. A auido siempre en ella muy buenos y Calificados Caualleros: y quando no huuiera otro mas que el Reuerendissimo Cardenal de España D. F. Francisco Ximenez de Cisneros, Arçobispo de Toledo: valeroso por su persona; y ilustrissimo por su dignidad: de cuio valor, y hazañosos hechos estā llenas las historias; vastara para ilustrarla, y ennoblezerla. Que por no desluzir con nuestro vajo estilo, lo que sus Autores con tan leuantado an dicho: y porque hazemos memoria de su acertada elecion en otra parte; omitimos en esta la gran prudencia, y valor con que gouerno estos Reynos en paz, y en guerra, con tanto luzimiento, y acertamiento dellos, admiracion de los estrangeros, y terror de los infieles; à quien pidiendole los Reyes Catolicos les aiudase para la cōquista de Oran, la tomò toda por su cuēta; y iendo el en persona por General del Exercito, ganò aquella fuerza tan importāte para España.* Baia hasta aqui, que no es de perder ninguna letra deste Autor, y notese en la materia de genealogia le hemos de citar muchas vezes.

Desta casa Ilustre de Cisneros desciende el Sieruo de Dios Fr. Francisco.

Robles. Gudiel. Salz. de Mendoza. Labaña. Iuan Pi florio. Sādoual Hist. de d. Alons 7. f. 77. Pissa.

El Conde D. Rodrigo Gonzalez de Cisneros, fue el que gano la Alcuña de Giron.

7. De los que mas ilustraron esta casa, y linage de Cisneros, por su grande nobleza, y famosos hechos: fue el Conde D. Rodrigo Gonzalez de Cisneros, natural de la villa de Cisneros, Rico Home de Casa Solariega de *Vando, Pendon, Armeria, y Caldera,* como los de mas nobles de España, que era en aquel tiempo lo mismo que oy el titulo de *Grande*. El qual por el hazañoso hecho, que hizo de dar su cauallo al Rey D. Alfonso el Sexto, librandole la vida, y sacandole de vna batalla, en que estuuo à peligro de ser cautiuo, preso, ò muerto: quitole para memoria deste hecho, vn Giron de vn mantelete, que traya sobre las Armas el Rey. Con que gano el Alcuña de Giron, y sus descendientes mudaron, y trocaron, el apellido, ò Alcuña de Cisneros, en Giron. Pero hasta oy no se à dudado, que este gran Cauallero, y sus antepassados eran Cisneros, y deste solar tan antiguo, y casa; y que las Armas, que vsaron fueron los Eschaxes de los Cisneros dorados, y rojos. Era Cōde de Asturias, y lo fueron sus Abuelos; que por esta hazaña, y su mucha nobleza, el Rey D. Alonso el vj. le caso con la Infanta Doña Sancha, su hija legitima, y de la Reyna D. Isabel de Frācia. Que se allò en la toma, y guerras de Toledo: y que el mismo Rey le dio el titulo de Conde de Toledo, y Gouernador de todo este Reyno. Este ilustre Cauallero poblò la Ciudad de Valladolid con su pariente el Conde D. Pedro Ansures; y por esta ocasion trae sus Armas, que parecen llamas, y son Girones del qual descienden los Cōdes de Vreña, Duques de Ossuna, Marqueses de Villena, Condes de la puebla de Montalban, y quantos Cisneros, Girones, y Pachecos ay en estos Reynos; que por auer sido de la sangre, y apellido de Cisneros, traen por orla las Armas de la Casa de N. Bendito Cardenal Cisneros. Y à Don Rodrigo Gonzalez de Cisneros, Conde de Asturias, y Toledo hizo esta Quintilla Gracia Dei, donde breuemente cuenta esta historia.

Fa

Fama en Cisneros pusistes. | Quando el Cauallo le distes,
De leal generacion, | Y ganastes el Giron,
Pues vuestro Rey socorristes |

El Dotor Geronimo Gudiel, cuenta esta historia muy à lo largo, prouando como fue del linage de Cisneros, y las casas que descienden deste Cauallero, porque del empezó la casa de los Girones. Y la Ilustrata Española to.3. f.846. trae las tablas que hizo Iuan Pistorio desta Casa de Cisneros, en Girones, y prueua que 37. casas nobles de España son Girones, y consiguientemente son Cisneros. Murio el Rey D. Alonso el Sexto, Suegro del Conde D. Rodrigo año de 1108. y corrio nuestro Cisneros con la misma grādeza en tiempo del Rey, y Emperador Don Alonso el Setimo su Sobrino, como se escriue en su Coronica, y en la del Emperador; y que era el primero q̄ firmaua en los Preuilegios, donde confirmauan los ricos homes; que era de los mas principales destos Reynos en sangre, y en hazienda; y valeroso Capitan, que ganò à sus Reyes grandes conquistas; y siendo Conde, y Gouernador de Toledo entrò con los suios hasta Seuilla, haziendo grande matança de Moros, de que haze vn Capitulo Sandoual, leasse. No contentandose con perseguir los Sarracenos en España, se partio à Gerusalen, con su Muger D. Sancha Alonso Infanta de Castilla, donde con solo los suios, y a su costa, hizo cruel guerra à los Moros enemigos de la Fè, y edificò vn fortissimo Castillo, frontero de Ascalonia, que se dixo Toron, y puso en el muy buenos soldados de à pie, y à cauallo, basteciendole de armas, y lo mas necessario. Despues hizo otras grandes hazañas, y edificò sumptuosos templos. Fue este noble Cauallero Iuez entre el Cid Ruiz Diaz, y sus Hiernos los Infantes de Carrion. Hallase noticia del Conde D. Rodrigo Gonzalez de Cisneros desde los años de 1100. hasta los de 1141. segun Gudiel. Saldoual dize que confirmò hasta la Era de 1177. que son casi los mismos años 1139. Y que se halla en casi todos los preuilegios llamādose Giron; que fue el primero, que vso del apellido de Giron. En esta parte tuuo poca noticia el P. Sandoual, ò fue el primero que descubrio esta mina. Geronimo Gudiel cien años antes hizo grande estudio desta casa, y hasta su nieto no allò el apellido de Giron. El Nouiliario del Conde Don Pedro empieza el linage de los Girones tambien por su Nieto, y dize assi: *Dos Linhage dos Gyroēs. Don Rodrigo Gonzalez Giron, que Chamaron de Cisneyros, porque ò seu appellido dos Giroēs he o castro dos Cisneyros.* Y dize aqui Iuan Baustista Lauaña su Escoliador: *fue el primero que vsò el apellido de Giron, hijo de D. Gonzalo Rodriguez: nieto del Conde D. Rodrigo del linage de los Cisneros, que fue el Cōde de Toledo, y de Asturias, y de su muger la Infanta doña Sancha, hija del Rey don Alonso el Sexto; y de la Reyna doña Isabel. Tomo el apellido de Giron. porque su Abuelo el Conde D. Rodrigo corto de la sobreuista del Rey don Alonso vij. &c.* Y porque cō toda claridad bamos sacando en limpio la parte que el Cardenal mi señor D. F. Francisco Ximenez de Cisneros, y los suios tienen en esta casa de Cisneros, prouemos aora si desciende del Conde D. Rodrigo Gonzalez de Cisneros, y de la Infanta D. Sancha. Las historias el Dotor Pissa, y el P. M. Robles, con las de la margē sacan la descendencia del Sieruo de Dios del dicho Conde Don Rodrigo; puniendole por cabeza de esta casa; y prosiguiendo la de N. Cardenal dizen: *Desta misma casa, y familia de Cisneros, y descendiente del dicho D. Rodrigo, despues de otros, fue Gonzalo Ximenez de Cisneros, cauallero de la Vanda, llamado el Bueno (en cuia memoria al Cardenal le puso su padre en el bautismo el nombre de Gonzalo que despues el siendo Frayle trocò en Francisco) el qual esta enterrado, &c.* Dirase despues. Lo mismo prouo el padre M. Montoya Coronista de la Orden de los Minimos, y de nuestro Sieruo de Dios, en su vida, y en la deposicion que hizo en Toledo: que los Señores D. Alonso Ximenez de Cisneros, Originario de la villa de Cisneros; que caso con Doña Marina de la Torre, hija del Comendador Iordan Sanchez; personas muy Catolicas, y limpias, y nobilissimas; de

Sādoual c.32. fol. 77.

Saldou. c.40. fol. 96.

Hazañas del Conde.

Gudiel f.10. 11 225. 14. 15.

Don Pedro titulo 15. f. 102. Lauaña. Gudiel. Guan Pistorio tabula 1.

No vso del apellido de Giron.

Pissa. Robles f. 8. P. Montoya. Processo aut. Ord. El criado de la casa de Coruña. Rodulpho lib. lib. 2.

El Varon de Dios desciende del Conde D. Rodrigo de Cisneros.

antiguos linages de España; porque lo son de la casa de Cisneros, y villa: à la qual dio nombre de Cisneros, el Conde Don Rodrigo de Cisneros, Cauallero principalissimo; de quien descienden los Duques de Ossuna, y otros muchos Señores grandes, y titulos de España: que fue originario de Cisneros; de quien descendio D. Gonzalo Ximenez de Cisneros, llamado el Bueno, Varon patricio para aquella tierra, Cauallero de la Vanda, que instituiò el Rey D. Alonso el Onzeno; y deste Cauallero sucessiuamente de Padre à hijos descendio el Santo Cardenal, &c. como ba prouando, y nosotros aremos despues. El Conde D. Rodrigo tuuo dos hijos, el mayor fue el Conde Don Gonzalo Rodriguez de Cisneros, tambien Rico home como su padre, que confirmo preuilegios en los años de 1158. Fue en tiempo del Emperador Don Alonso el 7. Y le dio la Gouernacion de la Bureba, y en la frontera de Aragon en Boronia, y se halla que confirmo los preuilegos hasta el año de 1180, y con titulo de Conde D. Gonzalo Rodriguez. Deste Cauallero descienden los Girones, Condes de Vreña, y Duques de Ossuna; y tambien V. Exce. y el Sieruo de Dios, però por la linea materna como se vera despues. El hijo menor del Conde D. Rodrigo Gonzalez de Cisneros fue el Conde Don Aluar Rodriguez de Cisneros, ansi mismo Rico Hombre, como su hermano, y padre, que aunque con menos hazienda (como segundo) se halla que confirma preuilegios en tiempo del Emperador D. Alonso el 7. despues de auer muerto su Padre, y juntos los dos Hermanos; en vn Preuilegio à la Iglesia de Burgos, año 1155. 16. de Diciebre el dicho Emperador. Y en otro de 25. de Nouiembre, Era 1193. del Monasterio Real de S. Maria de Najara confirman los dos Hermanos juntos: *Gonzalo Rodriguez: Aluaro Rodriguez.* Y en el Preuilegio del Monasterio de S. Pelayo de Cerrato, confirman con el titulo de Condes: *Conde Don Gonzalo: Conde Don Aluaro.*

Henrrique Vnllet. fol. 150.

Gudiel. fol. 15.

El Conde D. Gonzalo.

Sádoual fol. 118. 121.

Sandou. c. 61. fol. 163. 164

El Conde D. Aluaro.

8. El Conde D. Aluar Rodriguez de Cisneros, siruio al Emperador cô notable valor, y se hallo en las batallas de su tiépo, siempre al lado de su hermano, y en las de el Rey D. Sancho, y D. Fernando hijos del Emperador. Y de Don Aluaro desciende V. Exc. y N. Fundador por la Varonia. Y se note, que haze contra el P. Sandoual, los mismos Preuilegios que cita, pues no se halla en ninguno el Alcuña de Giron; y quando los hijos no la vsaron, como se compadeze, que fuesse el primero, que vso del Giron el Padre. De mas que en materia de Nobiliarios, y Genealogias antiguas es cosa aueriguada, que hasta los años de 1250. eran conocidos los linages por las Armas, que ponian en las fundaciones, testamentos, y escrituras, dotaciones, &c. Y por los nombres Patronomicos que cada casa vsaba vniformemente todos, y aunque era conocida en cada casa la Alcuña: de Mendoza: Sandoual, Guzman, Giron, ò Cisneros; no se hallara en Preuilegio ninguno, sino solo los nombres Patronomicos: esto es en tiempo, que lo Preuilegios eran Latinos, y Rodados. Esta casa conserba oy en su Archiuo hasta 16. Preuilegios de Reyes: todos concedidos à la antigua, y Real casa de S. Auditu, que oy goza esta Vniuersidad; y en los ocho dellos, que son del tiempo del Rey D. Alonso el 8. Y Don Fernando el Santo, Era de 1246. y Era 1258. año 1218. en Latin, y Rodados, hallamos que cõfirmo el primero de la mano derecha al rededor de la O. D. Gonzalo Ruiz Giron, bisnieto de nuestro Conde D. Rodrigo, que fue mas poderoso en riqueza, y Mayordomo Mayor de los sobredichos Reyes, sin que se halle en los dichos Preuilegios el Alcuña de Giron, ni la de Cisneros, sino en esta forma: *Gonzalus Roderici, Mayordomus Curiæ Regis confirmat.* Es la verdad, que el Arçobispo Don Rodrigo, como fue en este tiempo los llama Girones; y el Conde D. Pedro de Brazelos, por el escudo de las Armas que vsauan que eran los Quince Exchajes, que siempre à vsado la casa de Cisneros, dixo que eran Girones: lo mismo Gudiel; que como nota en su historia muchas vezes, aunque vsaban de la Alcuña de Girones, no dexaron las Armas de los Cisneros, hasta D. Ximon Obispo de Siguenza (por donde viene à la casa de Cisneros el Ximenez) que confirma

Antiguamẽte no se vsaba mas de los nombres Patronomicos.

Archiuo de Alcala.

Los Girones hasta los años de 1350. no vsaban otras Armas que las de Cisneros

ma los Preuilegios, de los años de 1349. siendo Giron, sus armas fueron las de los Cisneros. Nuestro D. Aluaro, tuuo a D. Rodrigo Rodriguez, llamado el de Cisneros, de quien haremos el numero 9.

D. Rodrigo Rodriguez de Cisneros

9 Don Rodrigo, Rodriguez de Cisneros fue hijo del Conde D. Aluaro, assi lo dize el apellido patronomico de su padre, y de su abuelo; y mas claro el conseruar el Rodriguez sus nietos, hasta que entro el Ximenez en esta casa por renombre patronomico. Tomo el nombre propio de su abuelo, y le parecio en el valor, y en las hazañas: hallose en la celebre batalla de las Nauas de Tolosa; y le ocuparon sus Reyes en puestos de mucha importancia. No dexo descaezer su casa del lustre en que la dexaron sus antepassados; y como originario de Cisneros, en esta villa nacio, y conseruo su sangre. Fue Rico Hombre con todas las circunstancias de los deste florido tiempo; y se halla en los mas Preuilegios confirmando entre los Grandes de Castilla. En el discurso cinquenta, y quarto años se halla en los preuilegios; y en los tiempos del Rey Don Alonso el VIII, llamado el bueno, y el de las Nauas, *apud Fondedonid. Era* 1242. año 1204. à 7. de Setiembre, confirma el Preuilegio de la casa de S. Auditu, que es de que la toman los Reyes, y Arçobispos debajo de su proteccion: y en otro Preuilegio, concedido à la misma casa de S. Auditu à 3. de Mayo *in S. Sepulcrũ. Era* 1245. que es el año de 1207. en que confirma por Arçobispo de Toledo D. Martin. Y en otro Preuilegio, à la misma casa, dado en Burgos, en 25 de Febrero, Era de 1246. año 1208. Y en otro del dicho año, y era, despachado en Segobia 2. *Idus Setembris*; Y en otro concedido al Gran Prior del dicho Conuento, y casa de S. Auditu; paraque pueda comprar seys hiuntas de heredad, en tierra de Buytrago, y Guadalaxara, *apud Sanctum Quatum. in Castilla*, à 4. de Diciembre, *Era* 1248. año 1210. en todos estos Preuilegios, que son del Rey D. Alonso el de las Nauas; confirma por Arçobispo de Toledo D. Martin; y entre los Caualleros nobles, y principales el primero à la mano derecha de la rueda D. Gonzalo Rodriguez Giron, Mayordomo mayor de su Magestad, y à la izquierda D. Lope Diaz de Haro, Alferez del Rey; tambiẽ desciende V. Exc. de estos dos caualleros: y entre otros Ricos Hombres à la mitad de ellos nuestro D. Rodrigo Rodriguez de Cisneros, desta suerte: *Rodericus Roderici*; porque como tengo notado los sobrenombres de Alueñas no se hallan en estos preuilegios. Eran D. Gonzalo Rodriguez Giron, y D. Rodrigo Rodriguez de Cisneros primos, que estauan segundo, con tercer grado; y despues boluieron à emparentar porque casaron sus hijos, como se dira. En tiempo del Rey D. Fernando el Sãto, y el de Seuilla, se halla tãbien en los Preuilegios; assi pareze por los que tiene dicha casa de S. Auditu, el primero dado en Palencia 28. de Otubre. Era 1255. año. 1217. y en el año primero de su reynado: y otro en la dicha ciudad, y era, à 2. de Diciembre. Y otros dos en el segundo de su Reynado desde Valladolid Era 1256. año. 1218. en 20. de Nouiembre en que confirma el que puedan tener las seys hiuntas de heredad: el segundo es: 2. *Calendas Decẽbris, anno* 2. *Regni sui*. en que confirma ansi mismo el preuilegio que tiene esta Real casa de S. Tuy de seys caizes de sal que le hizieron merced los Reyes sus passados. Y en todos estos 4. Preuilegios se halla que confirma D. Rodrigo por Arçobispo de Toledo, y los dos caualleros de ariua al rededor de la O. como mas nobles de Castilla: y entre los Ricos hombres, y Grandes nuestro D. Rodrigo Rodriguez. De donde se colige la grandeza desta casa de Cisneros, pues siempre sus passados andauan al lado del Rey, siruiendoles en paz, y en la guera, como lo hizo D. Rodrigo en la toma de Seuilla, y su tierra. Tambien se halla que cõfirmasse en los preuilegios del Rey D. Alonso el Sabio, hasta el año de 1258. por vno que tiene esta dicha casa de S. Auditu despachado en Valladolid en 28. de Febrero. Era de 1296. en que confirma por Arçobispo de Toledo D. Sancho: y Nuestro D. Rodrigo Rodriguez de Cisneros; esta este priuilegio en Castellano, y son mas de cien Caualleros los que confirman. D. Rodrigo Rodriguez de Cisneros tuuo, y poceo à D. Rui Gonzaluez de Cisneros

Arthiuo de Alcala. Geronimo Gudiel los vio todos.

Preuilegios que tiene la Real casa de S. Auditu, ò S. Tuy.

Sandoual 12. señor de Vizcaya fol. 368.

ros

ros (desde este tiempo parece que esta casa vso mas del apellido de Cisneros) de quien haze mencion el parrafo sigiente.

D. Rodrigo Gonzalez de Cisneros

10. D. Rodrigo Gonzalez de Cisneros, ò como dize el Conde D. Pedro: *Rui Gonzaluez de Cisneyros*, fue noble Cauallero en tiempo del Rey D. Alonso el Sabio, Rico Hombre de Castilla, y de gran valor, y zelo de la fee, hallose en las batallas deste tiempo: y confirmo Preuileglos, como sus antepassados, hasta los años de 1272. De los que tiene esta casa, en vno solo hallamos à este noble cauallero, dado à la de S. Auditu, ò S. Tuy, por el Rey D. Fernando el Santo, en Palencia à 28. de Otubre, Era 1255. año 1217. en el año primero de su Reynado, y en el confirma el Arçobispo de Toledo D. Rodrigo; y despues de los Obispos, D. Gonzalo Rodriguez de Cisneros, y Giron mayordomo Mayor de su Magestad: suegro de nuestro D. Rodrigo: D. Rodrigo Rodriguez, su Padre, y el dicho Don Rodrigo desta suerte: *Rodericus Gonzalui*, y es esta la primera vez que se halla en los preuilegios. Caso Don Rodrigo de Cisneros, con su parienta D. Teresa Gonzalez Giron, ò Cisneros, hija del dicho Mayordomo Mayor D. Gonzalo Ruiz Giron; y de D. Sancha Rodriguez. Assi lo dize vna Dotacion, que hizo D. Teresa en el Hospital de la Herrada, q̃ fundo su padre D. Gonzalo, en que dize ser hija suia, y hazerla con licencia de su marido Don Rodrigo Gonzalez de Cisneros; segun la historia del Rey D. Alonso el Sabio, y los Arboles de la casa de *Vroña*, Mendoza, y Guzman, como aduirtio Geronimo Gudiel, y el dotor Salazar de Mendoza en el lib. de las Dignidades seculares de España fol. 75. que son los autores mas principales deste parrafo. Tuuo tres hijos el Mayor fue Esteuan Rodriguez de Cisneros de quien ablarà el numero siguiente: y à D. Iuana Rodriguez de Cisneros, que caso con D. Fernan Rodriguez de Saldaña: de quien nacio D. Iuana Fernandez de Cisneros, que caso Don Rodrigo Aluarez de Asturias, como lo refieren el Conde D. Pedro, y su Escoliador Lauaña.

Don Pedro tit. 24. fol. 143.
Lauaña ibiden.
Gudiel fol. 20. 21. 27. 40. 43.
Iuan Pistorio en sus tablas. 16.
El Conde Don Pedro.

D. Esteuan Rodriguez de Cisneros

11. D. Esteuan Rodriguez de Cisneros, se hallo con el Rey D. Fernando el Cuarto en la toma de Gibraltar, y guerras de Andaluzia: fue Rico Hombre de Armeria, pendon, y calderas, aunque no con los bienes, y hazienda de sus primos los Girones, con vna passada de Grande de España; y confirmador de Preuilegios, que era la mayor nobleza destos tiempos, por los años de 1295. en adelante. Caso con Doña Maria Gonzalez Giron, su prima, hija de vn sobrino de su madre D. Teresa, llamado D. Gonzalo Rodriguez Giron, tio de D. Gonzalo Rodriguez Giron, Gran Maestre de Santiago, lo dicho refiere Gudiel por los Arboles de la casa de Mendoza, y Guzman, y Iuan Pistor en su tablas, ò genealogias de la casa de Giron, y Cisneros. El D. Salazar de Mendoza en el libro de las dignidades citado, muda el nombre propio de D. Estenan, en D. Arias Gonzalez de Cisneros, y dize que este fue el hijo de D. Rodrigo de Cisneros; y que confirmo Preuilegios en tiempo de D. Fernando el 4. por los años de 1304. hasta 1313: que caso con D. Maria de Manzanedo: sin atender à que fueron hermanos; y el mayor por donde viene à la casa de Mendoza el Cisneros, y à nuestro Arçobispo en recta linea fue D. Estebã. Que tuuo de Don Maria Giron, à Don Iuan Rodriguez de Cisneros, de quien se haze el numero siguiente.

Gudiel
Iuan Pistorio tabula 16.

D. Iuan Rodriguez de Cisneros.

12. Segun los Autores de la margen fue hijo de D. Esteban Don Iuan Rodriguez de Cisneros, que nacio por los años de 1290. y viuio hasta los de 1350. en tiempo del Rey D. Alonso el Onceno. Fue Rico Hombe, señor de la casa de Cisneros, y natural de la misma villa como sus antepassados: señor de las Behetrias de la tierra de Campos: hallase en muchas confirmaciones de Preuilegios, segun Gudiel, y Salazar de Mendoza. El Rey D. Alonso el Onceno, ordeno dos cosas particulares, para animar à los Caualleros de España, y hazer grandes hazañas contra moros: la vna fue diuidir las familias en la campaña, hauiendo diuersos tercios su exercito, y que vno, fuera de todos los de la casa de Mēdoza; otro, de todos los de la casa de Giron, ò Cisneros, &c. para

Gudiel
Gudiel fol. 66.
Iuan Pistor tab. 16.
Salazar de Mendoza fol. 62. lib. de las dignida. de España.

que

que tiniendo vna casa con otra emulacion, se alentaran hazer mayores hazañas. Y en esta orden se alla que mando su Magestad, que D. Iuan Rodriguez de Cisneros, cabeza de su casa con los suios, hiziessen vna misma familia, con los de la casa de Giron; de donde infieren el Dotor Gudiel, y Salazar de Mendoza, que lo decretò assi su Magestad, porque hasta este tiempo la casa de Cisneros, y la de Giron era toda vna, por esso casauan vnos con otros, y las Armas eran las mismas, viuian en vn mismo territorio; sin mas diferencia que desde los dos Condes D. Gonzalo, y D. Aluaro, el mayor se inclino à dar à su hijo la Alcuña de Giron, y el menor nunca dexo la de Cisneros, siendo todos de vn mismo tronco. Caso D. Iuan Rodriguez de Cisneros, con D. Mencia de Padilla, matrimonio grande en este tiempo; pero fue la toral ruina, y de llegar la casa de Cisneros a tal miseria, q̃ quando subieron todas las de España con titulos, y haziendas, la de Cisneros tuuo por bien que la dexaran con vida. Por este casamiento, y porque era D. Iuan Rodriguez de Cisneros gran soldado, y hombre de todo valor; priuo con el Rey D. Pedro el recio de condicion, y le hizo su Capitan General, y Adelantado Mayor del Reyno de Leon, sirbiendole hasta que murio, sin alcanzar la muerte miserable de su Rey. Tuuo dos hijos el mayor fue Don Gonzalo Ximenez de Cisneros, llamado el Bueno: y à Doña Mencia de Cisneros, de quien se aran los dos parafos siguientes.

13. *D. Gonzalo Ximenez de Cisneros.* D. Gonzalo Ximenez de Cisneros el Bueno, Señor, y mayorazgo de la casa de Cisneros, nacio por los años de 1320. en los tiempos del Rey D. Alonso el Onzeno; murio en los de D. Henrrique el 2. y gasto lo mejor de sus dias *T.N.A.* sirviendo al Rey D. Pedro. La segunda cosa q̃ ordeno el Rey Don Alonso, para alentar los caualleros contra los moros, fue la Orden de la Vanda, que tuuo tan buenos principios, y fue el año de su institucion el de 1332. Este Abito no se daua, sino à caualleros de mucha nobleza, y de ilustre sangre; y que à lo menos huuieran serbido en guerra campal contra moros diez años. El valor, y meritos de Don Gonzalo fueron tan grandes, que el Rey Don Alonso le armo de cauallero, y le hizo de su orden de la Vanda por los años de 1340. Sirbio D. Gonzalo con grande fineza en compañia de su Padre Don Iuan, al Rey Don Pedro, en aquellas guerras ciuiles de los dos Hermanos, que fue la ocasion de no auer subido esta casa, siuo antes verse perseguidos, y quitadas lo mas de sus haziendas. Vencio el Rey Don Enrrique, y trocose la suerte de los aficionados de Don Pedro; y à quien le cupo mas parte fue à la casa de Cisneros, y el mayor delito fue la priuanza de su Rey, y auerle amparado como vasallos, con las fuerzas posibles; si bien no ayudo poco para la persecucion que tuuo N. D. Gonzalo, el ser hijo de D. Mencia de Padilla; porque el Rey Don Enrrique tanto estimo matar à su hermano, como destruir à los Padillas, y sus cosas. Huio el buẽ D. Gõzalo de Ximenez, y Cisneros, de la presencia de su Rey, y retirose à Sigueça solicitando el amparo de bajo de las alas de su tio (por su abuela D. Maria Giron) el Obispo D. Ximon, hijo de D. Gonzalo Rodriguez Giron, y hermano del Gran Maestre de Santiago; hasta que ceso la prosecucion del Rey D. Enrrique con los que auian sido de la parte de su hermano. Este refugio fue el que le dexò con alguna hazienda en Cisneros, y su tierra, y libre de la persecucion; porque se empeño tanto en su fauor el Obispo su tio, que le caso con su sobrina Doña Iuana Giron, hija de D. Arias, su hermano; y sobrina del Grã Maestre; le solicito el perdon, y que pudiesse entrar en su patria, y gozar de lo poco que le auia quedado en Cisneros, Carrion, y Villaylar. Reconocido D. Gonzalo de las mercedes que de la mano liberal de su tio Don Ximon auia reciuido, le quiso pagar con vna fineza de voluntad, las muchas de que era deudor, vsando por nombre patronomico el Ximenez, del Ximon de su tio. No ay que notar, que antiguamente solo se vsauan los nombres Patronomicos, y que quando empezaron agozar por apellido las alcuñas, se quedo en cada casa vn nõbre patronomico, que precedia à la alcuña: como Perez de Guzman, Hurtado de Mendoza; ò Gonzalez de Mendoza: Rodriguez

Que fue la causa de q̃ quando subieron todas las casas de España, vajase la de Cisneros.

Escrituras de Cisneros

Gudiel. Pistor. Lanaña

Informacion de Cisneros, y. Memoriales antiguos.

Como entro en la casa de Cisneros, el Ximenez.

drigues Giron; y en la casa de Cisneros, tambien Rodriguez de Cisneros, porque D. Rodrigo de Cisneros la ilustro en estremo: ni que era costrumbre antigua este nombre patronomico estar à la libertad de los hijos, y à la deuociō de sus antepassados, y que obligaua mucho el auer heredado dellos, ò recibido algun fauor, ò auer sido alguno de los suios tan esclarecido en hazañas, que hasta en el nombre los descendientes le quieren emular, y honrrarse vsando de los mismos apellidos, por esso aun oy auido tantos *Pedros Gonzalez de Mendoza*, por auer gozado destos mismos titulos aquel Gran Cardenal. Esto le mouio à Don Gonzalo, y todos estas causas le obligaron à dexar el Patronomico de Rodriguez que ya vsaua su casa con el Cisneros, en Ximenez de Cisneros, à deuocion de su tio D. Ximon, Obispo de Siguenza, gran cauallero, y Ilustre Prelado, y tan de la casa de Cisneros, que vsò siempre sus Armas, y no las de los Girones. *Gudiel.*

D. Mencia de Cisneros de quien desciende la casa de Mēdoza. 14. El segundo hijo, que tuuo D. Iuā Rodriguez de Cisneros fue D. Mencia de Cisneros, llamada Mencia como su Madre: que caso con Garci Lasso de la Vega, señor de la casa de la Vega, y Santillana, de quien desciende V. Excel. y todos los de su casa; como noto Iuan Pistor mejor que otros con las siguientes palabras: *Tabula 16. Familia de Cisneros, ex Gironum nuptiis, & inde Dominorum de Vega, & Mendozarum Almiralium Castellæ, Marchionum Santillanæ, Ducum Infantati, Comitum Tendillæ, Coruñæ, Saldañæ, Marchionum de Montesclaros, Mondexar, cum particula familiæ Dominorum Suarez de Figueroa, & Vega.* Todos estos, y otros muchos caualleros descienden de D. Mencia de Cisneros. Lo mismo dize vna informacion antigua, que dexò Aluar Gomez en nuestro Archiuo, que prueua la antiguedad desta casa con escrituras, testamentos, entierros, padrones, libros de memorias, &c. y de D. Mencia pondera: *en poder de dicho Clerigo beneficiado* (que era de Cisneros) *se hallò vna Escritura de Dote muy vieja, que casi no se podia leer, sino muy poco; de que consta, que Iuan Rodriguez de Cisneros, señor de las Behetrias desta tierra, era Padre de Gonzalo Ximenez de Cisneros; la Escritura era de ciertas tierras è heredamientos, que da en casamiento con Mencia de Cisneros, su hija, y no se puede leer con quien caso, pero es cierto fue con Garci Lasso de la Vega, por donde entro esta casa, en la de Mendoza, &c.* *Gudiel. Salazar de Mendoza. Iuan Pistor tabu la 16. Archiuo de Alcalà.*

15. Nuestro D. Gonzalo Ximenez dexo de D. Iuana Giron solo vn hijo, y à deuocion de su abuelo le dio su mismo nombre Iuan Ximenez de Cisneros, heredero, y mayorazgo desta ilustre casa: si bien en estos tiempos, por las razones dichas, vajo aunque no de la nobleza antigua, de la ostentacion de bienes, y hazienda, y quedo estrechada à vn moderado Mayorazgo; que hasta oy dura mucha parte del en sus herederos. Cargado de años, y de trabajos, murio en la Villa de Cisneros, y esta enterrado con su muger D. Iuana, en vna Iglesia, que se llama Nuestra Señora de Villaylar, que antiguamente estuuo dentro de la dicha Villa de Cisneros: y aora esta estramuros della. Era esta antigua Iglesia fundacion desta casa de Cisneros, donde tenian sus entierros; y jūto à ella las casas solariegas del mayorazgo: y tiene vna Capilla mayor muy grande, y el cuerpo de dicha Iglesia es de tres naues: llena de los escudos, y armas de Cisneros; que son siete Xaqueles colorados, en campo de Oro; que forman ocho Xaqueles de Oro, y en todos vienen à ser quinze: de las quales armas an vsado, y vsan las desta familia, y linaje. Es el sepulchro de D. Gonzalo Ximenez de Cisneros, todo de piedra, vistosamente labrado; al tenor de la relacion que se sigue, què por tener mas de 130. años de antiguedad se pone à la letra: *Relacion del entierro de D. Gonzalo Ximenez de Cisneros, Cauallero de la Vanda, llamado el Bueno. Ay vna Iglesia vn quarto de legua de la villa de Cisneros, que se llama N. S. de Villaylar; que antiguamente deuia de ser poblado; porq̄ oy en dia ay Diezmeria, Curado, y Prestamo; aunque no ay feligreses, ni vezindad. En esta Iglesia en frente de la puerta; muy junto à la reja del coro del Altar Mayor, en el cuerpo de la Iglesia, en medio della, ay vn suelo de piedra; sobre el qual ay seys leones de piedra mas morena; tres à cada costado: sobre los quales esta vna piedra del*

Entierro desta casa, y sus Armas.

mismo jacz de la de los Leones de vna pieça, de largo onze palmos, y de alto tres palmos, y quatro dedos; de ancho tres palmos, y medio; y es cada palmo de vna quarta, y tres dedos. Con esta inconsequencia se hizo esta relacion, y informacion de Cisneros.) *Al costado derecho, que viene à mirar à la puerta de la Iglesia, tiene en vn quadro, en medio del costado, à Dios Padre, y à las esquinas del quadro las insignias de los quatro Euangelistas, y a un lado seys Apostoles, y al otro, otros seys. En el costado izquierdo ay otro quadro, en el qual esta Nuestra Señora, con vn niño en los braços, y a cada lado seys figuras de Santos, Santas. A la cabezera del sepulcro, que mira al cuerpo de la Iglesia esta vn hombre hechado, en vna cama ya muerto; y dos frayles, el vno à la cabezera, y el otro à los pies orando con sendos libros: y dos Angeles sobre el difunto, que lleuan vn alma à los pies, que miran azia el Altar Mayor. Esta Nuestra Señora quando iba huiendo à Egipto con S. Iosef. Todo lo qual es de vna piedra, y de vna pieza, y de bulto, con la misma lapida, y tiene dadas colores al Marmol, aunque estan muy gastadas. Esta la piedra hueca, y dentro vn cuerpo de vn hombre grande, à lo qual se veen los huessos, y vnos pedazos de Ataud hechas labores de la clauazon, que es de aljofar. Esta lapida esta cubierta con vna piedra mas morena, como lo demas del Sepulcro, mas hecha que la lapida seys dedos, que sobran tres de cada lado, y mas larga casi vn jeme, y de alto tiene vna quarta. La qual tiene por orla en los costados veinte escudos de armas, en cada costado diez: y los escudos tienen quinze Xaqueles, los ocho dorados, y los siete colorados; y entre escudo, y escudo ay vna rosa colorada, que tiene ocho hojas; bienen à ser las rosas 20. Y à la cabezera desta cubierta, que mira al cuerpo de la Iglesia esta Dios Padre, y à los pies que miran al Altar Mayor ay dos serpientes endragonadas; y tienen encima desta cubierta, vn cauallero hechado à la larga de espaldas, assi del tamaño de toda la losa, vestida vna juba muy escotada, y vn manto, que le llega à los pies: y tiene puestos vnos Zapatos muy puntiagudos, que parecen de malla, y vnas espuelas calzadas; y vn puñal al lado izquierdo, al cuello vna Vanda, la qual tiene asida, con la mano derecha, y con la izquierda tiene vn gabilan de la espada. Junto à este bulto ay vna tumba à la mano izquierda pintada, que tiene escudos de las mesmas armas, que el bulto de piedra: y à lo que se puede ver estan muy gastadas. En vn poste mas cercano de dicho sepulcro, esta colgado, el escudo, que yo tuue al pie del retablo del Altar Mayor, que por estar muy viejo esta ya quitado: dizen vnas letras muy gastadas: Don Gonzalo Ximenez de Cisneros Cauallero de la Vanda, le mando, y no se puede leer otra cosa, y esto muy trabajosamente.* Asta aqui es del sepulcro, y armas desta casa de Cisneros como lo refiere la dicha relacion antigua; que fue la carta de marear que en materia de la nobleza, y genealogia de nuestro Sieruo de Dios tuuo Aluar Gomez de Castro, y la traslado tambien à la letra, pero en latin. Y concuerda con lo que an escrito los de mas historiadores, en particular el Dotor Pissa, y el Maestro Robles, que refieren lo mismo deste entierro, y armas.

16. Solo nos falta prouar de donde se colige, que el Sieruo de Dios F. Frãcisco Ximenez de Cisneros descienda de este noble Cauallero D. Gonzalo Ximenez de Cisneros el Bueno. Y en primer lugar se pondra en testimonio desta verdad, lo que dize la dicha Relacion antigua de Cisneros deste caso; y nota el autor della, que la haze por papeles antiguos, dize pues: *Tambien se allo vna carta de descomunion, que pareze ser terzera, en poder del dicho Diego Fernandez Clerigo, vezino de Cisneros. La qual carta dio el Obispo de Leon, à pedimiento de D. Iuana Ximenez de Cisneros, nieta de Garci Ximenez de Cisneros* (fue tio del Sieruo de Dios, y doña Iuana prima, que heredo el mayorazgo desta casa, por ser hija de hermano mayor) *como descendiente de D. Gonzalo Ximenez de Cisneros el Bueno, que esta enterrado en la Iglesia de Nuestra Señora de Villaylar, que es vn quarto de Legua de la villa de Cisneros, de la qual Iglesia, y entierro se hara larga relacion mas adelante* (es la de arriua) *la dicha carta descomulgaua à todos, y qualesquier personas huuiessen hurtado algo de dentro del sepulcro del dicho D. Gonzalo. Porque la dicha D. Iuana tuuo relacion que vnos hombres de armas abrieron el sepulchro, y sacaron vnas espuelas de oro, y vna espada, y vna jubona*

El Sieruo de Dios desciende de la casa de D. Gõzalo

N. 2. 3. 4. 5. *Relacion de Cisneros.*

Alu. Gõ. lib. 1. fol. 1. Pissa.

bordada de azul, y colorado. Quien dia oy vino el que leio la dicha carta de descomunion. La qual Doña Iuana saco las dichas cartas, por ser descendiente del dicho D. Gonzalo Ximenez de Cisneros el Biejo, y como persona a cuyo cargo estaua el dicho sepulcro. Y luego prouando que el Sieruo de Dios de padres à hijos (como veremos despues) descendia del dicho D. Gonzalo; dize que consta ser hijo suio D. Iuan Ximenez de Cisneros, *demas de tener nombre y armas, su visnieta, como esta dicho, como sucesora del dicho Don Gonzalo, saco cartas de descomunion por sus bienes. Demas de todo esto lo da à entender su hazienda, y la de sus hijos, y la que poseen oy en dia sus descendientes, que es à la redonda de dicha Iglesia, donde esta enterrado el dicho D. Gonzalo, &c.* De la misma suerte refieren este parrafo Aluar Gomez, el Dotor Pisa, y el Maestro Robles, en la historia de nuestro Venerable Cardenal, prouando que desciende del dicho D. Gonzalo, y que està D. Iuana prima de nuestro Siervo fue muger de Don Garcia de Villarroel, Adelantado de Cazorla, y maestre de Campo de la Canalleria en la conquista de Oran, de quien oy descienden los Brauos, y Acuñas, que es donde à parado el mayorazgo principal desta casa de Cisneros, y son señores, y patrones destos bienes, y entierros, por ser el padre de N. Cardenal Segundo, y lleuarse la mayoria D. Garcia Ximenez de Cisneros su tio. Robles fol.8. El P. Montoya fol.6. lib.1.

17. Esto su puesto, esta claro el parentesco de los dos Eminentissimos Cardenales Don Pedro Gonzalez de Mendoza, y Don Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, y lo dize el Arbol siguiente, en que se discurrira breuemente de las dos ramas, porque assi las historias de la casa de Mendoza, como las de la casa de Cisneros, tienen hecha larga relacion destos nobles, y ilustres caualleros, y prouando que descienden sucessiuamente de padres, à hijos, en esta forma.

ARBOL DEL PARENTESCO, QVE TIENE LA CASA DE MENDOZA, con la de Cisneros.

DON IVAN RODRIGVEZ DE CISNEROS, señor de las Beherrias, y Capitan General, y Adelantado del Reyno de Leon: Con Doña Mencia de Padilla. nu. 12. Y à D. Iuan hizo aquellos versos Gracia Dei, nu. 6.

1. Dó Gonzalo Ximenez de Cisneros llamado el

1. Doña Mencia de Cisneros, que casó con Garci

dò el Bueno, Cauallero de la Orden de la Vanda, y Señor, y Mayorazgo de la casa de Cisneros; que caso con Don Inana Giron. nu.4.13. y 15.

I

2. Don Iuan Ximenez de Cisneros, señor desta casa; que naçio por los años de 1370. en tiempo del Rey D. Henrrique el segundo: y siruio al Rey D. Iuan el primero, y dizen que se hallò ẽ la batalla de Aljubarrota; Y en la Guerra de la Comarca de Baeza año de 1406. salio mal herido, mataron en ella los moros à muchos Christianos. Fue el Fundador de la ilustre y noble Cofradia de Santiago, que situò con crecidas rentas en la referida Iglesia de N. Señora de Villaylar, con cargo, que dichos Cofrades tengan para siempre jamas cuenta del entierro de D. Gonzalo Ximenez de Cisneros su Padre. Ordenò que ninguno pudiesse entrar en esta hermandad, sino fuesse de sangre limpia, y cauallero noble, que en este tiempo los que no eran Grandes, sino hijos segundos de las casas ilustres llamauan Infanzones. Y se halla por el libro del Bezerro de dicha Cofradia, que D. Iuan Ximenez de Cisneros fue el primer Pregoste, y Abad de la Cofradria año de mil trecientos, y nouenta, y seys. Que fue el de su primera institucion; assi pareçe de dicho libro, en la primera foja, à tres ringlones. Tambien se hallan en dicho Bezerro por cofrades, todos los caualleros de aquella tierra, Cisneros, Carrion, &c. Enterrose D. Iuan en el mismo sepulcro de su Padre D. Gonzalo el Bueno, y oy en dia por Fundador desta Hermandad de Sãtiago, tienen la dicha Cofadria, y hermanos della cargo de su entierro, y se dizen en dicha Iglesia de Villaylar, y entierro ciertas memorias, como primer institutor. Dexo solo vn hijo que se llamò D. Toribio Ximenez de Cisneros, de quien dirà el parrafo siguiente. *Lo que ha escrito en este, consta por escrituras antiguas, y libro del Bezerro. Y lo confirman Aluar Gomez lib. 1. fol. 1. el Dotor Pissa. El Maestro Robles fol. 9. El Padre Montoya, y algunos Nobiliarios solo se note que Don Iuan Ximenez de Cisneros es el mismo que Geronimo Gudiel haze relacion en la historia desta casa mudando el nombre patronomico, y llamandole D. Iuan Gonzalez de Cisneros, en tiempo de D. Iuan el primero fol. 5.*

I

3. Don Toribio Ximenez de Cisneros Señor desta casa, y mayorazgo, nacio en tiempo de D. Enrrique el tercero, y Siruio al Rey D. Iuan el

I

Garci Lasso de la Vega, Señor, y Mayorazgo de la casa de la Vega, y la de Santillana. nu. 2. 3. 4. y 14.

I

2. Doña Leonor de la Vega, y Cisneros, Señora de la casa de la Vega, y de Santillana: caso con D. Diego Hurtado de Meudoza; hijo y sucessor de D. Pedro Gonzalez de Mendoza, Mayordomo mayor del Rey Don Iuan el primero, con quien entrò en la batalla de Aljubarrota. Adonde auiendole muerto el cauallo al Rey y estando en manifiesto peligro su M. de muerte ò prision, D. Pedro Gonzalez de Mendoza, le dio el suio, y luego se boluio à ella, y fue hecho pedazos en defensa de su Rey; solo diziendo en premio de tan celebrada hazaña. *A Diagote os encomiendo; mirad por el que es muchacho.* Fue D. Diego señor de Hita, y Buytrago como su padre; Rico home de Castilla, de naturaleza; en quien la Rica Hombria, la nobleza mayor de España, despues de los Reyes, y Principes, la à tenido esta casa natiua, porq; siẽpre à cõseruado, con lo q̃ nacio: y se note q̃ esta nobleza de España de Ricos Homes, no solo califica la sangre, por lo q̃ eran, sino por lo q̃ auiã sido: q̃ el partir el Rey el gonierno cõ ellos, el q̃ firmasse cõ el, y cõfirmassen sus preuilegios; fue porque descendian de Principes, y Infantes, aquien solo estaua concedido este fauor. Tambien fue Mayordomo mayor del mismo Rey D. Iuan el primero: y su Alferez mayor: Almirante de los Reynos de Castilla, Leon, Galicia, y Asturias por el Rey D. Enrrique tercero. Cõ este oficio desbaratò la armada de Portugal, y despues ganò la ciudad de Mirãda de Duero. Por este casamiento de D. Leonor de la Vega, y Cisneros, no solo entro en la casa de Mẽdoza *la celeste Aue Maria, que se ganò en el Salado.* Y que el Almirante honrrò sus armas, puniendola en lugar de las veinte Panelas de que vsarõ sus Progenitores, como queda dicho; sino que quedò incorporada en la casa de Mendoza la de la Vega, con todos los señorios, y vassalos en Asturias de Santillana; y en la villa de Carrion de los Condes, que era donde viuia Garci Lasso su padre, y por la vezindad que tenia con la casa de Cisneros se caso con D. Mencia. Hizo merced el Rey D. Enrrique el terzero al Almirante de muchos vassallos en las Merindades de Lieuana, Pernia, y cãpo de suso el año de 1395. por sus grandes seruicios, y en cõtemplaciõ de este matrimonio, de que reciuio grãde aumento la casa de Mendoza. Vltimadamẽte gozo el Almirante D. Diego, con su muger

el segundo. Hallose en las guerras de Granada contra Mahomad su Rey, q̃ no queria pagar el tributo, al Rey D. Iuan. Murio como cauallero en la batalla de Olmedo año de 1445. casò con Doña Maria de Bayona en Nauarra, y dexaron tres hijos, el mayor se llamò Garci Ximenez de Cisneros, que heredò el mayorazgo de Cisneros: el segundo D. Aluar Ximenez de Cisneros, que fue clerigo: el tercero D. Alonso Ximenez de Cisneros, Padre de nuestro Cardenal, y sieruo de Dios. En el dicho Beçerro, y lib. de la referida Cofadria de Sãtiago, muchas fojas en adelante esta puesto por cofadre D. Toribio Ximenez de Cisneros, hijo de D. Iuan Ximenez de Cisneros Fundador. Y parece, que por auerse despoblado la dicha Iglesia de nuestra señora de Villaylar el dicho D. Toribo passo esta hermandad à la villa de Cisneros, que es donde oy se conserua, pero tienen cargo del entierro de sus antepassados. Por la misma ocasion de auerse despoblado Villaylar Don Toribio Ximenez de Cisneros labrò en la Iglesia Parrochial de S. Pedro de la Villa de Cisneros vna sumptuosa capilla para su entierro; que intitulò S. Luis: en la qual estan el sepulcro suio, y el de su muger D. Maria de Bayona; con los escudos de sus Armas, que son los quince Xaqueles desta casa. Y el sieruo de Dios, y Fũdador nuestro, el año de 1504. para hazer bien à su Abuelo, y antepassados, dexò vna memoria de cinco mil marauedis de renta perpetua, en las Alcaualas de la misma villa de Cisneros, q̃ compro à los Reyes Catolicos; paraque los ayã de auer los Clerigos de la parrochial de S. Pedro; con cargo, y obligacion que para siempre xamas todos los domingos del año digan (en la Capilla de San Luis que es de su Abuelo) por la tarde vna vigilia ò Noturno de difuntos; y los lunes vna Missa cantada por el anima de D. Toribio, y antepassados. Y assi mismo dexò quinientos marauedis de renta para la fabrica de dicha Capilla de S. Luis, que esta entrando por la puerta principal de la dicha Iglesia de S. Pedro, à mano derecha, la primera. *Aluar Gomez libo v. fol. Robles. fol. 9. el Dotor Pissa, el Maestro Montoya. Iuro Original de los Reyes Catolicos despachado año de 1503. instruciones, y escrituras de lo referido; y vna informacion hecha en Cisneros, y Carrion año 1585.*

4. Don Garci Ximenez de Cisneros hermano mayor de su padre del Sieruo de Dios, y Cardenal mi señor: cabeça desta nobilissima familia, en quien se apoya la primera rama de-

ste

Doña Leonor los mayores puestos, y mercedes q̃ pudieron conceder los Reyes en aquel tiẽpo, y en estos; todos merecidos à su mucha nobleza, y valor. *El Dotor Salazar de Mendoza, en la nobleza desta casa fol. 57. 58. 59. Puente Hurtado en la dedicatoria de su Filosofia. P. Sandoual en la Historia desta casa, vida del Emperador D. Alonso el setimo fol. 393. Nobiliarios, Aponte, Haro, Gudiel, y Palermitanos. Y nosotros nu. 3. 4. 5. Lasaña, Espexo de Nobleza. D. Pedro tit. 7. f. 111.*

3. Don Iñigo Lopez de Mendoza, Vega, y Cisneros, fue hijo del Almirante Don Diego Hurtado de Mendoza, y D. Leonor Lasso de la Vega, y Cisneros; señor de las casas de Mendoza, y de la Vega, primer Marques de Santillana: Conde del Real de Manzanares. Quedo muy niño quando murio su padre, y por esto no le sucedio en el Almirantazgo. Fue D. Iñigo vno de los mayores Señores, y mas nobles, y valerosos Caualleros en armas, y en letras destos Reynos: y de los mayores priuados de los Reyes, y mas admitido à sus consejos, y tuuo renombre de sabio. Fue Adelantado de la Frontera. Hallose en la coronacion del Rey D. Hernando de Aragõ. Lleuo à la Infanta doña Leonor su hija à Portugal à desposarla con el Rey D. Duarte. Hallose en muchas batallas con los Aragoneses, y Moros. Tomò por fuerza de armas la villa de Huelma. Siruio al Rey Don Iuan el segundo fielmente, y con grande amor se puso à su lado en la batalla de Olmedo. Fue Capitan mayor de la Frontera: y firmaua en los priuilegios; *Iñigo Lopez de Mendoza señor de las casas de Mendoza, y de la Vega.* Caso con D. Catalina Suarez de Figueroa, hija de D. Lorẽzo Suarez de Figueroa Gran Maestre de Santiago, Señor de Feria, y Zafra, y de su segunda muger D. Maria de Horózco. Nacieron deste matrimonio entre otros hijos, D. Diego Hurtado de Mendoza, y de la Vega; y Don Pedro Gonzalez de Mendoza, de quien ablara los parrafos immediatos. Murio D. Yñigo dia de Domingo por la mañana año de 1455. *El P. Hurtado, Aponte, Sandoual, Salazar de Mendoza, Gudiel, Haro, Pedro Pistor, y los nobiliarios de Palermo, en los lugares citados.*

4. D. Diego Hurtado de Mendoza, señor destas casas; Marques de Santillana, Conde del Real de Manzanares, siruiò al Rey D. Enrrique IV. en la batalla de Olmedo; y à los Reyes Catolicos con grandissima lealtad; por loqual le

dieron

ste linage, que cō tanto lustre se conserua; nació y viuio en la villa de Cisneros en tiempo de Don Enrrique el 4. y Reyes Católicos D. Fernando, y D. Ysabel: y se hallo en las conquistas del Reyno de Granada; y era de notable brio, y valor, y cuentan del casos raros de valentia assi en guerra, como en tierra de Campos: muchos desafios que tuuo con valientes moros à cauallo cuerpo à cuerpo, solo con lanza, y adarga. Y tambien refieren, que arando vnos criados suios; vnos guardas de Paredes le llebaron sus mulas prendadas à su lugar: que los supo D. Garci Ximenez de Cisneros, subio en su cauallo, y cogio su lanza, y adarga; y solo con seys lacayos que traya ordinario consigo se fue à la villa de Paredes: dieron cuenta al Conde de que venia Garci Ximenez, y temiendo no hiziera alguna de sus hazañas, à grande prisa le embio sus mulas, y se disculpo del atrebimiēto. Tambien dizen que estando la villa de Cisneros en bandos, sobre ciertas diferencias; solo con entrar D. Garcia de por medio, vnos, y otros lo dexaron en sus manos, temiendo su enojo. Andaua siempre en vn cauallo regalado, que eran las carrozas de aquel tiempo; con seys lacayos delante, que llamauan Escuderos. Caso con Doña Maria de Tobar, hija del señor de Villamartin; cō quien auia tenido muchos encuentros, y con este casamiento cessaron. En la qual tuuo vn hijo, y vna hija. D. Garci Ximenez el mayor, que fue monge Benito; y por esta razon passo la casa, y Mayorazgo à D. Maria; y la caso con D. Alonso de Moscoso hijo segundo del Conde de Altamira; matrimonio de conocida nobleza, de quien oy descienden los Branos, y Acuñas, y gozan deste mayorazgo, y casa ilustre de los Cisneros. Ay harta cōfusion en materia de los descendientes deste cauallero. Lo que se sabe de cierto es, que no tuuo hijo heredero, porque el mayor se metio monge Benito, como esta dicho. El maestro Robles dize que D. Maria Ximenez de Cisneros fue vnica. Si hemos de creer à vn testamento que hizo el R.P.F. Garia Ximenez de Cisneros con vn poder que le dexo su Padre; y otorgado en Balladolid donde era Prior de S. Benito; Sabado 18. del mes de Iulio, del año de 1479. ante Diego Fernandez de Texada escriuano en Valladolid; pareçe por el auer casado otras dos hijas muy principalmente. La vna con D. Iuan Sanchez de Villarroel, señor de San Martin del Fuente. Y la otra con D. Sancho de Villarroel, señor de Villota de Paramo. De vno destos caualleros fue hijo D. Garcia de Villarroel, Adelantado de Cazorla, por muerte de D. Pedro Hurtado de Mendoza

dieron titulo de Duque del Infantado. Hizose esta creació estando el Rey sobre la ciudad de Toro, la primera vez à 22. dias del mes de Iulio, año de 1475. encareciendo los meritos deste gran cauallero, y los seruicios que les hizo contra el Rey de Portugar su aduersario. Es dicho titulo tan particular, que aunque en esta gran casa se estima en poco, lo que en otras se celebra por mucho, y aunque anda impreso à la letra en muchos Autores, se pōderā las clausulas siguientes. D. *Fernando, y D. Isabel, &c. Acatando, y considerando à los muy altos, y muy grādes, y muy señalados seruicios, que aquellos donde venides vos, D. Diego Hurtado de Mendoza, Marques de Santillana, Conde del Real NVESTRO TIO, hizieron à los Reyes de gloriosa memoria nuestros progenitores, y à la corona Real de nuestros Reynos; poniēdo en seruicio suio sus personas; y estados à todo riesgo è peligro; hasta algunos dellos morir; y otros deramar por ellos la sangre. Y ansi mismo vos el dicho Marques, hizistes à los dichos Reyes nuestros pogenitores, è auedes fecho, è facedes à nosotros, ca nos auedes muy alto, y muy è señaladamente seruido, e con mucho amor, è voluntad, ofreciēdo vuestra persona, è casa, è estado à muchos trabajos è peligros, è faciendo grandes empresas, è gastos por seruirnos, despues que destos nuestros Reynos Reyes somos, è señaladamēte venistes à Nos seruir por vuestra persona, y con grandes gentes de cauallo, è de pie de vuestra casa, contra el Rey D. Alōso de Portugal nuestro aduersario.*

Y despues de otros grandes seruicios que refierē sus Magestades auer reciuido del dicho Marques, hazen mencion del siguiente, por cuios titulos le hazen merced del de Duque del Infantado. *E acatando otrosi à los grandes hombres, e caualleros, hermanos, hyernos, y hijos, y sobrinos, y parientos vuestros, que con migo, y en mi seruicio aqui estan en os dichos Reales, y ofrecidos con migo; y con vos à la dicha batalla, los quales por sus grandes dignidados, è estados, è por los grādes deudos que con vos tienen, es razon de ser aqui nombrados, especialmente el Reuerendissimo D. Pedro Gonzalez de Mendoza, Cardenal de España, Arçobispo de Seuilla, y Obispo de Siguenza NVESTRO TIO, vuestro hermano; y D. Pedro de Velasco Conde de Haro, Condestable de Castilla, vuestro cuñado; è D. Beltran de la Cueua, Duque de Alburquerque, vuestro hyerno; è D. Lorenzo Suarez de Mendoza, Conde de Coruña, y Visconde de Torija, vuestro hermano; è D. Gabriel Manrrique, Conde de Osorno, vuestro primo, y D. Pedro de Mendoza Conde de Monteagudo vuestro sobrino, y D. Diego Hurtado de Mendoza, Obispo de Palencia, vuestro sobrino; è D. Alonso de Arellano, vuestro hyerno; y*

D. Iuan

Mendoza, hermano del Gran Cardenal Mendoza. Y caso Don Garcia con su prima hermana, hija de D. Maria, y D. Alonso de Moscoso, y todos se hallaron en la toma de Oran. Por este testamento se conoçe la calidad, y nobleza de la casa de Cisneros, porque haze mandas à muchos criados escuderos, que andauan siempre en su casa. Tambien haze cierta manda a su sobrino el Sieruo de Dios; y le llama al Arzipreste mi sobrino: estaua en este tiempo en las carçeles de Santorcaz. Dize ansi mismo como D. Garci Ximenez de Cisneros esta enterrado en la antigua, y noble Capilla de S. Miguel, con otros sus antepassados que esta fundada en la Iglesia de S. Lorenzo de dicha villa de Cisneros, frontero de la puerta; con vn arco antiquissimo, que tiene vna orla muy ancha de canteria, con quatro escudos de las Armas de quinze Xaqueles; tan antigua que dizen la fundo, y se enterro en ella el Conde D. Aluar Rodiguez Cisneros, nu. 8. En la qual Capilla de S. Miguel dexo el Varon de Dios otra memoria de cinco mil marauedis, de renta en las mismas Alcaualas, y quinientos para la fabrica, y que se diga la misma vigilia, y missa que en la antezedente: por ser de sus antepassados, y por estar en ella enterrado D. Garcia su tio, en cuia casa se crio. Todos estos entierros poseen los desta casa, y no ay memoria ayã sido de otros. Quedo por Patron destas Memorias, y entierros D. Garcia de Villarroel y Cisneros, su sobrino, y nieto de Garci Ximenez de Cisneros, su tio, y en defecto de no tener herederos al pariente mas cercano. Esta escritura de la memoria antecedente, y esta, fue otorgada en la Villa de Medina del Cãpo, à ocho de Enero, del año de mil quinientos, y quatro. Fueron testigos el Bachiller Antonio Rodriguez cura de la Torre, y del Consejo del Sieruo de Dios, y Eminentissimo Cardenal, Sebastian de Paz, y Iorje Varacaldo, y Geronimo de Comedes. Signada de Diego Lopez de Medina, escriuano, y notario por la autoridad Apostolica, y Real. y en ella esta inserta vna instruccion de como los dichos Clerigos an de cumplir dichas memorias, y asistir con sobrepellizes en dichos entierros. Por vnas informaciones hechas en las villas de Cisneros, y Carrion, pareçe que D. Garci Ximenez de Cisneros caso segunda vez con *D. Eluira* Muñoz, y procrearon à D. Isabel Ximenez de Cisneros: que casó con el Capitan D. Martin Ximenez de Cisneros, deuian de ser deudos, aunque las informaciones no lo prueuan.

4. Don Alonso Ximenez de Cisneros Padre de N. Venerable Cardenal, es la otra rama en que

D. Iuan, y D. Hurtado de Mendoza, vuestros hermanos, y Don Bernardino de Velasco, vuestro sobrino, hijo del dicho Condestable; y D. Pedro de Mendoza, y D. Iuan de Mendoza, vuestros hijos; è D. Bernardino de Mendoza, vuestro sobrino, hijo del dicho Conde de Coruña; y D. Garcia Manrrique, y D. Iuan Manrrique vuestros sobrinos, hijos del Conde de Castañeda, vuestro primo; y D. Pedro Manrrique Comendador mayor de Castilla, vuestro sobrino, hijo del dicho Cõde de Osorno: (todos estos Caualleros desciẽdẽ de D. Mẽcia de Cisneros, y tienẽ deudo cõ el sieruo de Dios,) *y otros muchos caualleros de vuestro linage, è de Estado, y señores de vassallos, assi de vuestra casa, como de las casas de los sobredichos, los quales todos son venidos à nos seruir, è nos siruen, è nos siguen con tan gran numero de gentes, è poder, que ningun otro Grande de nuestros Reynos en esto non vos iguala, &c. Dada en nuestro Real sobre Toro, à 21. dias de Iulio, año del señor de* 1475. *&c.* Tiene muchas grandezas esta casa de Mendoza, y tantas, que no ay pluma que las pueda numerar. Es de las mas antiguas, y celebradas, no solamente de España, sino de Europa, y del Vniuerso. Su dignidad es tãta, que sino es quien ignorare como yo, no se atreuera à tratar de su grandeza, y escelencias; y no es la de menos importancia ser Patronos desta Vniuersidad dos titulados desta casa, el Duque del Infantado, y el Conde de Coruña. Es la familia mas estendida, y copiosa que ay en España: porque se compone de mas de sesenta Mayorazgos: en que ay treinta Titulos De Duques, Marqueses, y Condes. Los ocho tiene el Duque del Infantado cabeza, y su Pariente mayor. Y entre otras, es particular que quantos Estados, y Mercedes le an hecho los Reyes, à sido en la Campaña, ganadas por la espada: no con lisonjas, y en los palacios: los titulos de Merques de Santillana, y Conde del Real, que se le dieron à pares, y guntos año de 1445. fue en el Real de Olmedo, aunque el priuilegio se despacho en Burgos. La merced q̃ hizo à esta casa el Rey D. Enrrique año de 1469. de la Villas que se compone el Infantado de Castilla; fue en remuneracion, y paga de lo que le siruio en auerse encargado de las personas de la Reyna su Muger, y de Doña Iuana, por los muchos gastos, que auia hecho con ambas, todo el tiempo que las tuuo en su poder, y opuestose à sus emulos, y defendiendo esta causa en guerra, y en paz con los suios. El titulo del Ducado del Infantado: y el de Conde de Saldaña; se despacharon en el Real sobre Toro, y ansi de todos los que tiene esta casa prerrogatiua no pequeña, porque gracias que se adquieren

que ſe diuide eſta familia, y linage, que aunque fue hijo tercero, no es menos principal, y noble que la paſſada. Inclinoſe à las letras, que à ſido ſiempre el medio ſegundo, que an eligido los hijos de los nobles (deſpues de las armas) para ſuſtentar la autoridad de ſus paſſados. Fue à eſtudiar à la inſigne Vniuerſidad de Salamanca, Oficina, y madre de los Derechos, y Leyes; y eligio deſde luego eſta ciencia, por ſer en la que mas ſe exercitan los hijos de los Proceres. Curſo en ella, haſta que ſe graduò de Bachiller en Canones, que era el grado mas eminente en eſta Era. Tuuo particular amiſtad con el Licenciado Grijalua otro Cauallero de la Villa de Tordelaguna; y tan eſtrecha, que tal vez el Grijalua, ſe quedaua los veranos en la villa de Ciſneros: y otras vezes Don Alonſo venia à tenerle à Tordelaguna. Hauia en eſta villa vna ſeñora muy hermoſa, hija del Comẽdador D. Iordan Sanchez de Aſtudillo, Cauallero del Abito de Santiago, de iluſtre ſangre, y conocida nobleza: y de Doña Iuana Gutierrez de la Torre ſu muger. El buen D. Alonſo ſe henamorò como mozo, y principal, tratò de galantearla, con las eſpaldas de ſu cõdicipulo. Y llegò la fineza à terminos de pedirla en matrimonio à ſu padre. Como el mozo era de tã buenas partes, y grãde eſtudiante, y Doña Marina, (que aſſi ſe llamaua la dõzella) hija vnica, ſolo repararon en la calidad de Don Alonſo; y aunque era buen teſtigo della el Licenc. Grijalua, no ſe contentaron los parientes, ſin que truxeſſe hecha informaciõ de ſu nobleza, y limpieza. Aſſi lo prueua vna informacion, que hizo D. Iuan Brauo de Acuña, Colegial deſte Mayor de S. Ildefonſo, por orden, y comiſiones del Preſidente de Caſtilla D. Franciſco Zapata primer Conde de Barajas, y del S. Retor deſta Vniuerſidad, de la nobleza, y limpieza de Doña Marina de Aſtudillo, y de la Torre madre del Sieruo de Dios; en la Villa de Tordelaguna; año de 1586. *Que quando ſe quiſo caſar la dicha D. Marina; ſus padres, y parientes eſcuſaron darla, al dicho D. Alonſo; haſta que fueron à Ciſneros, y aueriguaron ſu mucha nobleza, y limpieza.* Deſte matrimonio tuuo D. Alonſo Ximenez de Ciſneros tres hijos varones: el primero fue el Eminentiſſimo Cardenal Don Fr. Franciſco Ximenez de Ciſneros: al qual ſu padre ẽ el bautiſmo, llamò Gonzalo, pretendiendo reſuſcitar en el la memoria de ſu antepaſſado D. Gonzalo Ximenez de Ciſneros el Bueno, de quien ya hizimos relacion. Durole eſte nombre de Gonzalo haſta tomar el Abito de S. Frãciſco, el qual auiẽdo de imitar al glorioſo Patriarcha ẽ las obras,

quiſo

ren en el campo, y no en las Cortes, no es merced, ſino paga. Los mas titulos de los Duques del Infantado, ſon Prouincias enteras, el Infantado ſe llamò aſſi, porque lo auia ſido de algunos Infantes deſtos Reynos, para ſu patrimonio; y tenia titulo del Infantado de Caſtilla, à diferencia del de Leon, y Portugal. Componeſe de las villas de Alcozer, Salmeron, Valdeoliuas, San Pedro de Palmiches, con ſus Aldeas; eſta en el Reyno de Toledo, Obiſpado de Cuẽca. Fue del Infante D. Manuel, hijo del Santo Rey Don Fernando; y ſiempre ſe conſeruò en la caſa Real, haſta que entrò en la de Mẽdoza. El Real de Manzanares ſeñoriò de mucho diſtrito, y juriſdicion, es tierra del miſmo Reyno de Toledo, en las ſierras que le aparran de Caſtilla la vieja. Tomo el nombre de auer ſido de perſonas Reales, como el Infante D. Iuan, hijo del Rey D. Alonſo el Sabio; y ſiempre fue de los hijos de los Reyes; y por eſſo miſmo le poſee eſta caſa, por el caſamiento de Don Diego Hurtado de Mendoza, con D. Maria Enrriquez, hija del Rey D. Enrrique el ſegundo. Santillana es vna prouincia entera, y caueza de vnas Merindades, ò juriſdiciones. Lo miſmo Saldaña. Lieuana es otra prouincia, y otra la de Pernia. El Zenete otra prouincia en el Reyno de Granada. Las Hermandades de Alaua. El Sexmo de Duron; con otras muchas Baronias, tierras, y ſeñorios. *De* manera que por la mayor parte todos los Titulos que tiene, ſon no de lugares particulares, como ſon otros, ſino de Prouincias enteras. De ſuerte que quien atenta, y deſapaſionadamente conſiderarè la grandeza, y autoridad de los Duques del Infantado, hallarà, que ninguno de los mayores ſeñores de Eſpaña, los excede ẽ Calidad, Poder, Riquezas, y Vaſſallos. Tiene oy la caſa ſola del Infantado, ſin que entre en eſte computo la Iluſtriſſima caſa de Sandoual, de quien tiene la varonia V. Exc. Nouenta mil vaſſallos: en ochocientas Villas, y lugares, y no ſe ſabe, ni ay noticia, que en el mundo aya vaſſallo que los tenga. Y en ellos, y en ſus Prouincias tiene ocho Titulos, quatro de Marques, Zenete, Santillana, Arguello, y Cãpoo: tres de Conde, el Real, Saldaña, y el Zid; y vno de Duque: y deſtos ocho, por el Infantado, Zenete, y Santillana, es tres vezes Grande V. Excel. Digan me quien tiene mas en Eſpaña? Que diremos ſi ſe haze relacion en eſte computo del Condado de Lerma; ſeñorios de Zea, Ampudia, ſus territorios, con otras muchas Merindades, que oy tiene V. Excel. no ſerà grande exageracion eſcriuir que es de los mayores Señores, y Principes de la Vropa, y la mayor grandeza,

ſiendo

quiso tambien imitarle en el nombre, mudandole el de Gonzalo, en Francisco. Al segundo hijo llamó D. Iuan, de quien descienden los Condes de Coruña; los Condes de Barajas; y la ilustre casa de Cisneros, que se conserua en la Corte de su Magestad, en el S. D. Francisco de Cisneros, Cauallero del Abito de Santiago. Y al menor D. Bernardino: este despues de auer viuido algunos dias vna vida suelta, y desbaratada, siguió las pissadas de su hermano mayor, y se entró frayle del mismo Orden de S. Francisco; pero de los Conuentuales, que llamauan Claustrales. Tuuo D. Alonso en la villa de Tordelaguna, con el dote de su muger vna passada, y porte de cauallero, si bien alguna vez se valio de su ciencia, y leyes que sabia, y tuuo vnas administraciones reales, muy conformes à su sangre, y nobleza. Deque tenemos vn testimonio grande, pues nutriendo su Padre del Sieruo de Dios en la villa de Tordelaguna, en tiempo que estaua N. Bendito Fundador en Roma, siendo vn triste licenziado no mas, ni llegar en muchos años à la dignidad que tuuo despues, fué lleuado à enterrar al Conuento de S. Antonio de la Cabrera, que es vna casa muy austera, y recolecion de la Orden de S. Francisco, que esta dos leguas de Tordelaguna, en aquellas montañas asperas, y frias de Buytrago: fundacion de la casa de Mendoza, y del patronato de los Duques del Infantado. Y esta D. Alonso Ximenez de Cisneros enterrado, y tiene su sepulcro en medio de la Capilla mayor de dicho Conuento de San Antonio, por pariente de la Casa de Mendoza. *Assi consta del sepulcro, y lo dizen el sieruo de Dios, y Obispo de Mantua el P. Gonzaga folio 713. el P. F. Pedro de Salazar, y el R.P. Fr. Lucas Vuadingo to. 4. an. 1400. n. 45. En la fundacion desta casa. Y refieren lo que queda escrito en estos dos parrafos de los dos hermanos D. Garcia, y D. Alonso, con Aluar Gomez lib. 1. fol. 1. 2. el Dotor Pissa, el M. Robles fol. 8. 9. 12. el P. M. Motoya: Informaciones hechas en Cisneros, y su Tordelaguna; y el Processo que se hizo para la Beatificacion de su hijo, y sobrino, con otros papeles deste Archiuo de Alcalá, &c.*

5. Don Iuan Ximenez de Cisneros Señor desta casa, Gentilhombre de la voca del Rey Don Fernando el Catolico, que le siruió en la conquista, y toma de Granada, y en la de Oran parece que casó dos vezes, vna con D. Beatriz Enriquez de Zuñiga, hija de los Duques de Gnece, Dama, que fue de la Catolica Reyna D. Isabel. La segunda vez se casó con D. Leonor de Luxan Zapata, hija de D. Pedro Zapata, Señor

siendo vassallo del Rey de España. Querer reduzir à numero las casas Reales, que tiene solo la de Mendoza, fuera contar las Estrellas del Cielo, y las arenas de la mar; pues solo el que no huuiere leido los Nobiliarios, dudará que la casa de Mendoza desciende de los Reyes de Escocia, por la madre del Principe D. Lope Zuria, Gran Señor de Vizcaya. De los de Francia, Germania, Frisia, &c. por el casamiento de Nuño Belchides. De los Reyes Ostrogodos, por D. Fernando Hurtado. De los Visogodos, por la Infanta D. Ximena. De los Reyes de Nauarra, Aragon, y Sicilia, por D. Leonora. De los Reyes de Asturias, y de Leon, por D. Diego Hurtado de Mendoza: de los Reyes de Castilla, Aragon, Sicilia, y Napoles, por el Infante Fortuna: De los Condes de Castilla, por D. Leonor de la Vega, y Cisneros. Y de los Reyes de Suecia, Noruega, Dinamarca, Ingalaterra, Portugal, y Polonia, por D. Alonso el Octauo, y por *D.* Isabel de Aragon. Los casamientos Reales, q à hecho la casa de Mendoza, son innumerables; pues fuera del de *Doña* Leonor, nieta de la Reyna *D.* Vrraca; y el de *D.* Maria Enriquez, hija del Rey *D.* Enrrique el Segundo. En nuestros tiempos D. Diego Hurtado de Mendoza primer Duque del Infantado, casó la primera vez con D. Brianda de Luna, hija de D. Iuan Hurtado de Mendoza, mayordomo mayor del Rey Don Iuan el Segundo, y la segunda vez con *D.* Isabel Enriquez, nieta de D. Alonso Conde de Gijon, hijo del Rey *Don* Enrrique el Segundo. D. Catalina Lasso de la Vega, Sobrina del Gran Cardenal Mendoza, casó con D. Pedro de Castilla, bisnieto del Rey D. Pedro, y nieto de *D.* Iuan su hijo. *D.* Lorenzo Suarez de Figueroa, y Mendoza, hijo tercero del Marques de Santillana, Vizconde de Torija, casó con la Condesa *D.* Isabel de Borbon, hija de *D.* Rodrigo de Villandrado, Conde de Ribadeo, y de la Condesa *D.* Isabel de Borbon, hija del *Duque* de Borbó, de quien desciende la casa Real de Francia, *D.* Iñigo Lopez de Mendoza, Quarto *Duque* del Infantado, casó con *D.* Isabel de Aragon, hija de *D.* Enrrique de Aragon, *Duque* de Segorue, y de la *Duquessa D.* Guimar de la casa de Bragáza. Fue llamado el Duque *D.* Enrrique, el Infante Fortuna, por desgracias, y malos sucessos. Era hijo de *Don Enrique* Infante de Aragon, Maestre de Santiago, hijo del Rey *Don* Fernãdo de Aragó, el Honesto, y de la Reyna *D.* Leonor Vrraca. Siendo *D.* Fernando Infante de Castilla, ganó à Antequera. Fue *D.* Isabel su bisnieta, y tercera nieta del Rey *D.* Iuã el primero de Castilla, padre de *D.* Fernando, Por cuio titulo, quando

Señor de Barajas. Destos matrimonios (es lo mas cierto, que casò sola vna vez; y que fue cō D. Leonor de Luxan) tuuieron vn hijo, y dos hijas: D. Benito de Cisneros, Cauallero de la Orden de Santiago: GentilHombre de la voca del Rey D. Fernando el Catolico; que siruio en los Leuantamiētos de las Alpuxarras de Granada; y en la conquista de Oran; y casò con D. Petronilla de Mendoza, hija de *D.* Iuan de Mendoza, Señor de Beleña, hermano de *D.* Diego Hurtado de Mendoza, terçer Duque del Infantado. D. Iuana de Cisneros, Dama de la Reyna *D.* Iuana, que casò con D. Alonso de Vibar, y Mendoza terzero Conde de Coruña, bisnieto de *D.* Iñigo de Mendoza, primer Marques de Santillana. Y D. Maria de Cisneros, Dama ansi mismo de la Reyna D. Iuana, que casò con D. Iuan Zapata, que sucedio en el Señorio de Barajas, y el Alamada; y eran primos hermanos. Fue su hijo D. Francisco Zapata, y Cisneros, primer Cōde de Barajas, Cauallero, y Treze de la Ordē de Sātiago, Comendador de Guadalcanar, que siruio al Rey *D.* Felipe el Segundo. *Alu. Gomez. el Dotor Pissa, el Maestro Robles, el P. Montoya, Sandoual, Salazar de Mendoza, Geronimo Quintana, Nobiliarios de Haro, Rodrigo Mendez de Silua, y otros Autores.*

5. El Venerable Cardenal, y Sieruo de Dios, Fundador nuestro, fue el otro hijo de D. Alonso, aquien llamò en el bautismo D. Gōzalo Ximenez de Cisneros el Bueno. De quien haze relacion esta obra: no con el estilo, que merece tan Bendito dueño, però con el afecto de hijos, que es la mayor eloquencia.

quando no tuuiera tantos està casa, desciende V. Exc. de todas las casas Reales del mundo. Don Rodrigo Diaz de Vibar, y Mendoza, Marques del Zenete, casò con D. Leonor de la Cerda, y Aragon, hija de D. Ana de Nauarra, y Aragon: hija del Principe de Viana D. Carlos, hermano del Rey Catolico. D. Mencia de Mendoza, su hija casò con Don Fernando, Duque de Calabria, primogenito, y sucessor del Rey D. Fadrique vltimo de Napoles: que estaua viudo D. Fernādo, de la Reyna de Aragō D. Germana, segūda muger del Rey Catolico D. Fernādo. Y auia casado antes D. Mēcia, cō el Cōde D. Enrrique Nassau, señor de *D*illēberga, y Breda, de dōde desciendē los Prinipes de Orange. D. Iuā Hurtado de Mēdoza, terçero sucessor del Grā Cardenal de España, casò cō D. Ana de Aragon; hija de D. Luis de Beaumont, Cōdestable de Nauarra, y de Castilla, Marques de Huesca, y de su muger la Cōdesa D. Leonor de Aragō, hermana del Rey Catolico D. Fernādo. *Esteuan de Garybay. el Dot. Salazar de Mēdoza, en la coronica desta casa. El P. Sādoual, en la Historia del Emperador D. Alonso. Puente Hurtado. Apōte. Haro, Nobiliarios de Palermo. y otros Autores, con Hernando del Pulgar en sus Claros Varones.*

4. El otro hijo de D. Iñigo Lopez de Mēdoza, Grā Marqs de Sātillana. Fue D. Pedro Gonzalez de Mēdoza. De quiē deuieramos escriuir grādes Elogios, si pudiera adelātarse su grādeza, però llegò al non plus vltra de la Magestad; y es el Grā Card. de España *D.* Pedro Gōzalez de Mēdoza, q̄ vasta: en quien qualquier elogio, quedara corto, y qualquier eloquēcia es muda:

Segun el Arbol immediato, el parentesco, que tenian los dos Cardenales, el de Mendoza, y el de Cisneros; y sus dos hermanos, es, y estauā en quarto, cō quinto grado: porque D. Iuan Rodriguez de Cisneros, Adelantado mayor del Reyno de Leon, que es la zepa del Arbol; fue Abuelo terçero del Gran Cardenal Mendoza; y Quarto Abuelo de Nuestro Sieruo de *D*ios, vna generacion mas, porque fue sucessor en el tiempo, como en la dignidad. Tanbien tienen los Reyes de España Cisneros, y descienden de la misma casa del Sieruo de *D*ios, por la rama, que eligio el apellido de Giron, y por Doña Leonor de Guzman Giron de Cisneros, madre del Rey *D.* Enrrique el segundo, hijo del Rey *D.* Alonso el Onzeno; que fue hija *D.* Leonor, de *D.* Pedro Nuñez de Guzman, y de *D.* Maria, (ò segū otros, *D.* Mayor) Giron; bisnieta de *D.* Gonzalo Rodriguez Giron Maestre de Santiago: y tambien por otra *D.* Maria Giron, que fue hija de *D.* Gonzalo, el Mayordomo mayor del Rey D. Alonso el Sabio; muger de Guillen Perez de Guzman: por donde costa el parētesco que tiene la casa de Cisneros, con la Real, no solo por descender de vn tronco; sino por los casamientos que tuuo la de Cisneros, con la Giron. El *D*otor Salazar de Mendoça, y con el los demas Autores de nobiliarios, dizen que por el casamiēto, que hizo la casa de Mendoza, con D. Leonor de la Vega, y Cisneros, entraron en esta casa, las Reales prosapias de Francia, España, y otras muchas de Reyes. El M. Eugenio de Robles fol. 36. el *D.* Zafrilla, y el P. Montoya, dixeron del Sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, que auiendo considerado muy de proposito el Eminentissimo Señor Cardenal Grambela, las heroycas hazañas, virtudes, fundaciones, y obras deste Varon Apostolico; vino à dezir, que no era possible, sino que este Venerable Principe descendia de linage de Reyes; y que el tiempo lo tenia encubierto, y era causa de que se ignorasse: pareciendole de

emejantes virtudes,obras,y hazañas,no podia ser capaz persona que no fuesse de linage real. Para prouar lo que dizen en confuso vnos:y quitar el cuidado de otros, se noten los Arboles siguiẽtes. Donde se hallaran las casas Reales,que entraron en el primer Duque del Infantado por Doña Mencia de Cisneros,sin tocar à las de la casa de la Vega,sino por la Cisneros . Y ansi mismo se hallara las lineas Reales de donde desciende el Venerable Cardenal Cisneros, N. Fundador. Solo con vna nota,de que D.Iuan Rodriguez de Cisneros por donde empiezan los Arboles,fue Tercer Abuelo del Gran Cardenal de España,y de Don Diego Hurtado de Mendoza,primer Duque del Infantado: y Abuelo Quarto del Sieruo de Dios:y de D. Iuan Ximenez de Cisneros su hermano. Y assi el primer numero toca à la casa de Mendoza; y el segundo à la de Cisneros. Transfiemulciplicando segun los Abolorios, y Generaciones. Aduirtiendo que se siguen las lineas de Hijos,a Padres. Y que se multiplican los Arboles , por los casamientos que se hallan en la fama principal: ò tienen las trasuersales. Cada generacion,y Abolorio lleuara la comprouacion,que tiene historial, que es en esta materia à quien se deue creer. Y los Titulos, y Folios que ban en nombre del Conde *D.*Pedro de Braçelos,son segun el Nobiliario,que à su costa imprimio año de 1640. en Roma el Conde de Castil Rodrigo;con las notas,indizes,y escolios de Iuan Bautista Lauaña,Coronista de su Magestad.

ARBOL I.

Y principal de la antigua, y Real casa de Cisneros.

3.4. D. Iuan Rodriguez de *Cisneros* Adelantado mayor del Reyno de Leon: Grande de España por Rico Hõbre de Castilla. cõ D.Mẽcia de Padilla. nu.12.*fol*.14.

I

4.5. *D.*Esteuan Rodriguez de Cisneros,Rico Hombre de Castilla:con D. Maria Giron,y Cisneros.nu.11.*fol*. 14.

I

5.6. D. Rodrigo Gonzalez de *Cisneros*,Rico Hombre de Castilla:con D. Teresa Giron,y Cisneros. nu.10.D.Pedro tit. 25. fol. 146.

I

6.7. D.Rodrigo D.Rodriguez de Cisneros, señor de la casa de Cisneros , y Rico Hombre de Castilla. nu. *9. fol*. 13

I

7.8. El Conde D. Aluar Rodriguez de Cisneros,Rico Hombre de Castilla nu. 8.*fol*.13

I

8.9. El Gran Conde D. Rodrigo Gonzalez de Cisneros: Con la Infanta D.Sãcha Alõso n.7.*fol*.10.11.Desde aqui empezamos à tratar de la casa de Cisneros: fue su padre del Conde.

I

9. 10. El Conde Don Gonzalo Rodriguez de Cisneros,que viuio por los años 1070.y cõfirmo preuilegios en tiempo del Rey D. Sancho el 2.y primero de Castilla . *Gudiel . Iuan Pistor. en la ilustrata. El P. Sandoual en la hist.del Empe. D. Alonso fol. 77. y dize que fue Conde de Asturias, y el mayor señor que tenia España.*

I

10. 11. D. Rodrigo Gonzalez de Cisneros Conde de Asturias, señor de Cisneros en tiempo del Rey D. Fernado el Magno, primero Rey de Castilla, año 1000. en adelante. *Gudiel citado. Pistor en la Ilustrata*

I

11. 12. Don Gonzaluo Roderic de Cisneros confirmo preuilegios en tiempo del Rey Don Sancho de Nauarra,años 955.1023.*Gudiel.Iuã Pistor.*

I

12. 13. Roderic Gonzaluez:confirmo preuilegios en tiempo del Conde D. Sancho de Castilla;con titulo de Potestad,y Gouernador:este fue grande cauallero;y el primer señor,y poblador de Cisneros, y por esta causa todos los de su linage se llamaron de Cisneros.Fue en tiempo del Rey D.Ramiro el primero,por los años de 890. Dizen que fue nieto de Don Rodrigo Froylaz,Conde de Castilla, y que por esso esta casa à conseruado tanto el Rodriguez: y son de Casa Real, por ser hijos de los Reyes Godos: y que trae esta casa de Cisneros su Origen de los Duques de Camrabria, y del *D*uque D. Pedro padre del Rey D. Alonso el Catolico descendiente del Rey Recaredo de los Godos. *Gudiel tratando deste linage f.8. Iuan Pistor to.3. ilustrata f.*840. Otros , y no con pequeño fundamento, por el nombre patronomico de Gonzalbez, entienden, que fue *D.* Roderic Gonzalbez, hijo de *D.*Gõzalo Fernãdez,q̃ fue hijo del Cõde Fernan Gõzalez,y de su segũdo matrimonio cõ *D.* Sancha,hija de *D.*Sancho Abarca,Rey de Nauarra. *Lauaña escoliador de D. Pedro fol. 5.* Por donde entrã artas casas Reales; y seran los dos Cardenales 13.14. Nieros de *D.* Gonzalo Fernandez.14.15. del Conde Fernan Gonzalez. 15. 16. de Nuño Rasura: 16. 17. de Nuño Belchides,y *D.*Sul: 17.18.*D.* Diego de Prozelos Conde de Castilla,por *D.*Sula: 18.19.de *D.* Rodrigo Froylaz Cõde de Castilla:19.20.de *D.*Fruela

la Duque de Cantabria: 21. 22. de D. Pedro Duque de Cantabria, Padre del Rey D. Alonso, llamado el Catolico, descẽdiẽte por linea recta del Rey Recaredo de los Godos. Por cuio titulo dizen, que la casa de Cisneros, es casa Real. *Salazar de Mendoza, en la historia del Gran Cardenal lib. 1. c. 3. fol. 25.*

ARBOL, II.

De la Ascendencia de D. Mencia de Padilla muger de D. Iuan Rodriguez de Cisneros. arbol. 1. nu. 3. 4.

I

4. 5. Fue hija de D. Iuan Garcia de Padilla, señor de Villagera, que se hallo en la coronacion del Rey D. Alonso el Onçeno; y caso con D. Maria de Inestrosa: Y fue D. Mencia de Padilla hermana de D. Garcia de Padilla, Maestre de Calatraua: Pedro Garcia de Padilla, comendador de Calatraua: y hermana de D. Maria de Padilla Reyna de Castilla, segun la confession del Rey D. Pedro el recio de condicion; porque la huuo su Magestad mediante matrimonio secreto; el qual nunca publico hasta que murio la Reyna D. Blanca: y entonzes la propuso en Cortes que tuuo en Seuilla, diziendo que antes que se desposasse con la Reyna D. Blanca de Borbon, se auia desposado por palabras de presente con D. Maria de Padilla, (hermana de nuestra D. Mencia) y que no lo auia publicado por recelarse de algun mouimiento en el Reyno; lo mismo juraron los Obispos de Leon, y Astorga; y con ello juraron por herederos destos Reynos à sus hijos, y declararon ser legitimos, y à su madre aunque muerta llamaron Reyna, y la enterraron con Corona Real, como se hallò auriendo su sepultura el año de 1581. La Infanta D. Constança de Castilla, y Padilla (sobrina de nuestra D. Mencia) caso con Don Iuan Duque de Alencastre, hijo del Rey de Ingalaterra: cuia hija fue la Reyna D. Catalina, muger del Rey D. Enrrique III. de Castilla; padres del D. Iuan el segundo: de quien vienen por legitima succession los Reyes de España, y es la sangre mas derecha, y mas cercana que de los señores de España tiene la Casa Real: y ansi mismo prouado el parentesco, que la Casa Real tiene, con la de Mendoza, y con la de Cisneros. *Rades de Andrada. Mariana to. 5. Sandoual fol. 445.*

I

5. 6. D. Garcia de Padilla, Rico Hombre de Castilla, que confirmo los preuilegios del tiempo de D. Fernando el quatro: hera de la misma casa do Don Garci Lopez de Padilla Maestre de Calatraua; y esta casa de los Padillas mas de 150. años fueron dueños desta Orden. *Rades de Andrada. Sandoual. fol. 445. el P. Mariana tom. 2.*

ARBOL. III.

De la Ascendençia de D. Maria Giron, muger de D. Esteuan Rodriguez de Cisneros, arbol 1. nu. 4. 5.

I

5. 6. D. Gonzalo Rodriguez Giron de Cisneros: hermano de D. Gonzalo Gonzalez Giron, de quien viene la casa de Ossuna, y Pachecos: y tio de D. Gonzalo Rodriguez Giron, Gran Maestre de Santiago 17. Que todos fueron de los mas principales de España, en nobleza, y en riqueza. *Iuan Pistorio. Ilustrata. Gudiel. D. Pedro tit. 15. fol. 102. Lauaña.*

I

6. 7. D. Rodrigo Gonzalez Giron: con D. Verenguela Lopez de Salzedo. Fue Rico Hombre: Mayordomo mayor del Santo Rey D. Fernando; y el mejor soldado que tuuo en la conquista de Andaluçia, y Ciudad de Seuilla murio año de 1256. *Gudiel fol. 27. D. Pedro tit. 15. fol. 102. Lauaña. Iuan Pistorio.*

I

7. 8. D. Gonzalo Ruiz Giron de Cisneros: con D. Sancha Rodriguez. Fue en tiempo de los Reyes D. Alonso el 8. y D. Enrrique el primero, y de su hijo, y D. Fernando el Santo su nieto. Rico Hombre, y Mayordomo mayor de sus Magestades: Fundador del celebrado Hospital de la Herrada: vsò de las armas de los Cisneros en sus escudos, y sellos, como todos de vn tronco: hallose con sus hermanos en la batalla de las Nauas de Tolosa, y no fuerõ los que aiudaron menos: Fue Albazea del Rey D. Alonso el año de 1214. Fue señor de la Villa de Autilla, y otras, y de la mitad de Carrion murio año de 1234. esta enterrado en el mismo Hospital. *D. Pedro tit. 15. fol. 102. Lauaña. Gudiel fol. 20. 21. Iuan Pistorio.*

8. 9. D. Rodrigo Gonzalez Giron que llamaron el de Cisneros, segun todos los historiadores, con D. Pedro: Fue el primero que vsò por apellido el Giron; segun la opinion de todos, fuera del P. Sandoual: viuio por los años de 1168. y murio en la batalla de Alarcos en el seruicio de D. Alonso el Bueno año de 1165. en sus escudos, y diuisas no trujo otras armas mas de las de los Cisneros. Fue muy poderoso, y Rico hombre de España. Y Caso con Doña Mayor de Lara. *D. Pedro tit. 15. fol. 102.* empio-

za desde este cauallero la casa de los Girones. Gudiel fol. 16. 16. Iuan Pistorio. Ilustrata tomo 4.

I

9. 10. El Conde D.Gonzalo Rodriguez de Cisneros.nu.7.fol.12.El que sigio la mayoria,y linage de los Girones.Ilustrata tom.3.

I

10. 11. El Conde dõ Rodrigo Gonzalez de Cisneros: con su Muger la Infanta dõ Sancha. Arbol. 1. n. 9. 10. porque es toda vna zepa, y linage.*nu.7.fol.12.*

ARBOL IIII.

De la ascendencia de doña Teresa Giron, muger de dõ Rodrigo Gonzalez de Cisneros; arbol. 1. n. 5. 6.

I

6. 7. don Gonzalo Ruiz Girõ de Cisneros; y su muger doña Sancha; arbol, 3.nu.7.8.*Lauaña, Gudiel. Pistorio, &c. Que casauan esta familia vnos con otros.*

ARBOL V.

De la ascẽdẽcia de la Infanta doña Sãcha Alõso de Castilla, muger del Conde don Rodrigo Gonzalez de Cisneros,nu.7.Arbol 1.n.9. 10.

I.

10. 11. El magnanimo Rey dõ Alonso de Castilla,sexto deste nombre,el Toledano:(con doña Isabel Luisa de Frãcia,)cõquistador de todo el Reyno de Toledo, y a quien pagarõn tributo todos los Reyes moros de España. Fue 10. Abuelo del Gran Cardenal de España: y 11. de nuestro Bẽdito Cardenal,por 4. partes,por doña Iuana,doña Maria, y doña Teresa,y por la Linea principal, del Conde don Aluaro, hijo de doña Sancha Infanta de Castilla. *El Conde dõ Pedro tit.4.fol.7.Lauaña,Gudiel,Pistorio &c.*

I.

11. 12. dõ Fernando el Magno, Emperador de toda la España, Rey de Leon, de Castilla, y de Portugal:con doña Sancha Alonso, hija del Rey don Alõso de Leon,por dõde entrõ en Castilla esta Corona: repartiõ cõ sus tres hijos las tres coronas; y muriõ año 1065. *Don Pedro tit.4. fol.6.Lauaña.* Por dõ Fernando desciendẽ los dos Cardenales, de don Garcia Ximenez, primero Rey de Sobrabe, y de todos los Reyes de Nauarra, y Aragõ por doña Sãcha su muger de los Reyes de Leõ,Asturias, hasta el Cõde dõ Pedro, duque de Cãtabria; y por D. Eluira Sãchez,muger de D.Sancho,el magno Rey de Nauarra, Aragon, y Señor de Portugal, que fue padre de nuestro Fernando,y 12.13. Abuelo de los Cardenales desciẽden de todos los Condes de

Castilla, y nos boluemos al Arbol primero, y principal, de los Reyes de Francia, y Emperadores de Italia. *Assi D.Pedro en sus titulos 3. 4. y 5. y Lauaña su escoliador.*

Y por D. Isabel Luisa de Francia muger del Rey D.Alonso el sexto, y Toledano,es D. Luis llamado el Groso Rey de Francia, Abuelo 11. 12.de nuestros dos Cardenales Mendoza,y Cisneros; y desciendẽ de todas las casas Reales de Francia,Sicilias,Italia,y Emperadores.

ARBOL VI.

De la Ascendencia de Doña Mayor Nuño de Lara: que casõ cõ D.Rodrigo Gonzalez Giroo,arbol 3.nu.8. 9. esta señora sola vasta para ilustrar muchas casas,porque(si hemos de creer à los historiadores,y nobiliarios) descendio de todas las casas Reales que se conocen, y de toda la nobleza de España.

I

9. 10. D,Nuño Perez de Lara, Librador de los hijos de algo en Burgos: que casõ con D. Teresa Fernandez, hija del Conde Fernan Perez de Traua: Fue hermano de D. Manrrique Perez de Lara,de quien vienen las casas de Lara,Duques de Naxara. *D. Pedro tit. 10.fol.76. Lauaña.*

I

10. 11. El Conde D.Pedro Manrrique de Lara el viejo: con D. Eua Perez; fue en tiempo del Rey D. Alonso el 6. *D. Pedro citado Lauaña, Sandoual fol.4. 17. aunque anda timido en los demas ascendientes,* pero no necesitamos de su autoridad.

I

11. 12. El Conde D. Nuño Aluarez de Lara: Fue vno de los seys Iuezes entre el Cid, y sus hiernos; casado con D.Eluira Perez. *D. Pedro tit.10.fol.76. Lauaña.*

I

12. 13. D. Aluaro Nuñez de Lara: con D. Vrraca Albarez. *D.Pedro, y Lauaña citados.*

I

13. 14. El Conde D.Nuño Gonzalez,llamado el Cauallero andaluz, porque erá cruel con los Moros:con D. Hermenisendra Gonzalez de Amaya: *D.Pedro en el mismo titulo, y fol. Lauaña.*

I

14. 15. Amaya Gonzalez:con Doña Teresa Gonzalez:fue Coode de Castilla.D. *Pedro en el mismo titulo.*

I

15. 16. D.Nuño Gonzalez de Abalos,fue Santo Cauallero, y vẽcio quantas batallas tuuo,casõ con doña Dordia Nuñez,y tuuo vna

vission

vission celestial, que su linage duraria hasta el fin del mundo *Assi el Conde don Pedro tit.*10. *folio* 76.

I

16. 17. Mudarra Gonzalez de Lara que caso con vna señora del linage de los Godos. dō *Pedro en el citado titulo.*

I

17. 18. Gonzalo Gustios, Padre de los siete Infantes de Lara, que se llamaron assi porque descendian de sangre Realtuno en vna hermana del Rey Almanzor de Cordona, à Mudarra: prima dize que fue el *Conde dō Pedro titul.* 10. *fol.*74.75.

I

18.19. dō Gustios Gonzalez con dō Artiga Ramirez. dō *Pedro Lauaña tit.*10. *fol.*74.

I

19. 20. Nuño Bellides, ò Balchides de los mayores principes de España, hermano de Roldan, de los mayores soldados de Europa caso con doña Sul, ò Sula. *Assi los Arboles de la casa de Najara.* dō *Pedro tit.*5. *fol.*5. *Lauaña.*

I

20. 21 Maximo Milon, Conde de Angleria Rey de Ingelaterra, que quādo no tuuiera otra gloria sino ser Padre de el Gran Roldan, y Nuño Bechides, vastara. *Sandoual en la historia del Emperador fol.* 193. Caso con D. Berta Pepino hermana del Emperador Carlo Magno. *Henr. part.4. Monarchi. de los Reyes de Francia. Aub. Mire. in stemata Pepinis Noualarios Palermitanos de la casa de Sandoual. Arboles de la casa de Najara.*

I

21. 22. Vbertino, que entrò en la casa Real de Francia, y fue gran Principe en los *Reynos de España. Sandoual fol.*193. *Arboles de la casa de Najara.*

24. 25. Lucio (fue bisabuelo de Vbertino) vltimo Rey de Angleria, y Milan, en tiempo de Cesar, y Pompeyo; y se halla este nombre en hidalgos, y casas muy antiguas de Castilla vieja, y sus Montañas. *Sandoual, Arboles de la casa de Najara.*

25. 26. Bridomario. Balaràdo. Branisedo. Brigeno. Reyes de Angleria, y Milan, sucessiuamente. Belonesso, que fue Rey de casi de toda Ytalia. Rachis. Elimach, que Reyno tambien en Etruria. Galeremundo, que se llamo Rey, y ajunto à su Reyno la Toscana. Ascaeanio. Albanio 1. en tiempo deste Cauallero reedificò Romulo, à Roma, ò la poblo. Seinebundo. Albanicò. Elimadh. 1. Rincelo Philo. Deiphobus. Abida. Anglus 1, fue Cauallero Troyano, que escapo de la destrucion de Troya, y fundò, y poblò la ciudad de Anglia, ò Anglase quarenta millas donde aora esta Milan, en vnas montañas à la parte de Francia, y le sucedieron los dichos hijos, y nietos en el Reyno sucesiuamente. Y Breho Anglio fundador de Angleria, dizen que fue Nieto de Pio Eneas. *Sandoual fol.*193. *en la historia del Emperador. Y los Arboles de la casa de Najara.*

ARBOL VII.

De la Ascendencia de D. Teresa Fernandez muger de D. Nuño Perez de Lara Arb. 6.nu.9. 10.

I

10.11. D. Pedro ò Fernan Perez de Traua. Ayo del Emperador Don Alonso el setimo: cō D. Eluira, hija del Conde D. Vrgel de Valladolid, ò D. Mayor; por donde entran en las casas de Mendoza, y de Cisneros todos los Condes de Vrgel, y de Barzelona. *D. Pedro tit.* 7. *fol.*63. *Arboles de la casa de Najera.* Y por el Conde de Traua D. Pero Fernanzez todos los Froyas, y Bermudez, que descienden del Conde D. Mendo, y de D. Iuana Ramones hija del Conde D. Ramon, y nieta del Rey D. Alōso el casto. *tit.*3. *fol.*3. Era Romano, y del linage los Godos, y vino à Galicia para ser Rey con mucha gente, però derrotada, caso en España. *Assi el Conde D. Pedro tit.*7. *fol.*43. *de toda la familia deste linage*

ARBOL VIII.

De la Ascendencia de D. Eua Perez, muger del Cōde D. Pero Manrrique. Arbol 6.n.10.11.

11. 12. El mismo Conde Don Pedro Fernandez de Traua, y con que boluemos segunda vez al Conde D. Mendo de quien tambien descienden los Reyes de Portugal. *D. Pedro tit.*10. *fol.*76. *tit.* 7. *fol.* 63.

ARBOL IX.

De la Ascendencia de D. Hermenisindra Gonzalez de Amaya, muger del Conde D. Nuño de Lara. Arbol. 6. nu. 13. 14.

I

14. 15 D. Gonzalo Trastamares de Amaya; con D. Vrsula Suarez, hija de D. Frācisco Diaz. poderoso cauallero: O segun el Conde D. Pedro, D. Mencia Ruiz, hija de D. Rodrigo Bermudez de casa real. *tit.*10. 21. *fol.*117.

I

15. 16. Trastamiro Alboazar: con Emendola

dola Gonzalez *tit.* 21 *fol.* 117. hija de Gonzalo Nuñez, y nieta de Nuño *R*afura, hermano de Guftios Gõzalez, Iuezes de Caftilla, y hijos de Belchides, con que nos boluemos al Arbol 6. don Pedro *tit.* 21. *tit.* 3. *fol.* 5.

I

16. 17. el Infante. D. Alboazar *R*amirez: cõ D. Eua Godinez. *tit.* 21. *fol.* 117.

I

17. 18. D. *R*amiro el 2. *Rey* de Leon; con D. Arriga, llamada afsi por fu mucha hermofura, hija de Zadaonzada, y nieta del *Rey* moro Alboali, que fue el que conquifto à Efpaña en tiempo de D. *R*odrigo. *D. Pedro tit.* 21. *fol.* 111. *tit.* 3. *fol.* 4.

ARBOL X.

De la Afcendencia de la hermana del *Rey* Almanzor, que tuuo della Gonzalo Guftios à Mudarra. Arb. 6. nu. 17. 18.

I

18. 19. Abdala, 16. *R*ey *M*oro de Efpaña, y fetimo de Cordoua.

ARBOL XI.

De la Afcendencia de D. Artiga Ramirez, que cafo con *G*uftios *G*onzalez. Arb. 6. n. 18. 19.

I

19. 20. D. Ramiro 2. *Rey* de Leon. *tit.* 3. *fol.* 4.

ARBOL XII.

De la Afcendencia de *D.* Sul muger de *Don* Nuño Belchides Arbol. 6. nu. 19. 20.

I

20. 21. D. Diego Conde de *C*aftilla con el cognomento Procelo fucedio à fu padre el Cõde don Rodrigo. Pobló la ciudad de Burgos, cabeza de fu eftado, y fue muerto por el Rey Don Ordoño de Leon el primero que tuuo efte titulo. *El Arçobifpo* D. *Rodrigo*. D. *Pedro tit.* 3. *fol.* 2. *Lauaña. Salazar de Mendoza fol.* 25.

I

21. 22. Don *R*odrigo con el patronomico Froylaz, Cõde de *C*aftilla, hermano de D. Bermudo *R*ey de Afturias llamado el Diacono, muerto D. *R*odrigo fe comẽzaron las Behetrias por dexar muy niño à fu hijo Don Diego. *El Arçobifpo Don Rodrigo Salazar de Mendoza, fol.* 25.

I

22. 23. *D*on Fruela *D*uque de Cantabria, tambien como fu padre hermano de *D.* Alonfo *Rey* de *A*fturias llamado el Catolico. *El Arçobifpo D. Rodrigo, Salazar de Mendoza fol.* 25.

23. 24. *D.* Pedro, *G*ouernador de la Montaña, Vizcaya, *G*uipozcoa, y *A*laua; que efto fe entiende por la Cantabria, que gouernaua con titulo de *D*uque, al tiempo que fe perdio Efpaña y fue electo el *Rey D.* Pelayo. *D*efcendiente *D.* Pedro *D*uque de Cantabria del *Rey* Catolico Recaredo de los *G*odos *afsi el Arçobifpo D. Rodrigo, la Coronica General de Efpaña, el con D. Pedro Efteuan de Garibay, Ambrofio de Morales, Gudiel, Mariana, Salazar de Mendoza, y otros facan la defcendencia de D. Sul, que cafo con Nuño Bellides.*

ARBOL XIII.

*D*e la *A*fcendencia de *D. Berta*: muger del Conde *D.* Milõ, *G*enerofo Par de Francia, Conde de Braua, y de *A*ngleria. Padre de N. Belchides *A*rbol 6. nu. 20. 21.

I

21. 22. *D.* Pepino *R*ey de Francia, Padre del Emperador *C*arlo *M*agno, que fue hermano de N. *D.* Berta. Por cuia afcendencia, fangre, y genealogia la cafa de *M*endoza, y la de *C*ifneros, defcienden de la mifma zepa de la cafa de la Bendita Santa, y *G*enerofa *R*ofalia, Patrona de la *C*iudad de Palermo, cabeza del *R*eyno de Sicilia: y deuieran poner entre tantas rofas, como tiene fu olorofo *A*rbol alguna parte de la fangre Efpañola, pues por *D.* Berta, no folo defciẽden la cafa de *M*endoza, y *C*ifneros de Pepino *Rey* de Francia: *C*arlo *M*artelo *D*uque de Brabancia fu abuelo: de *A*nchifes *D*uque de *A*uftracia, y Brabancia, fu bifabuelo; y de S. *A*rnolfo, que es el tronco del *A*rbol de S. *R*ofalia, *D*uque de *A*uftracia: fino que defcienden defta antigua, y nobilifsima familia de la Santa Virgen los *R*eyes de Efpaña, y todos los Grandes della que tienen fangre de los dos Iuezes de *C*aftilla, hijos del *G*ran Nuño Belchides, y nietos de *D.* Berta. Y configuientemente tienen fangre de los *R*eyes de Meroningia. *Arbol de S. Rofalia. Nobiliarios Palermitanos. Teatro General de Enrriquez. Arboles de la cafa de Naxara. Hennin.* 1. *part.* 4. *monarch. de los Reyes de Francia. Coronicon Belgico de Pepino al año* 768.

SI con efta orden huuieramos de feguir las cafas, genealogias y cafamientos fuera proceder en infinito, y traſladar à todo el Nobiliario del Conde *D.* Pedro, y los de mas que ay en Efpaña; porque todas las familias nobles (como en todo tiempo) eftan mezcladas vnas, con otras. Los *A*rboles que han referidos folo es para hazer vna prueua, y demonftracion de las cafas *R*eales, que en-

traron

De otras casas Reales de dõde desciende el Sieruo de Dios.

cearon en la de Mendoza por D. Mencia de Cisneros; y que Nuestro Sieruo de Dios D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, desciende de sangre Real, y Emperatriz, y de la mas ilustre del mundo; porque à seguirse otros Arboles es nieto 19. de Froyla primero Rey de Obiedo, por D. Iuana Remana, y por *D.* Aldonza Ruiz. Nieto 13. del Conde *D.* Pero Ansures, por *D.* Maria Ansurez. Nieto 15. de D. *R*amiro primero *R*ey de *A*ragon, por D. Sancha *R*amirez. Nieto 18. de D. Fruela 2. Rey de Obiedo; por la Condesa D. Aldonza. Y de D. Bermudo 2. Rey de Leõ, por D. Christina. Nieto 22. del *R*ey D. Pelayo, por *D.* Ermisẽda su hija, y muger de D. *A*lõso el Catolico. nieto 23. de D. Fauila Duq de Cãtabria. nieto 24. de Flauio Cindasuindo, *R*ey de toda España, antes de su perdiciõ padre, el vno, y abuelo, el otro de D. Pelayo. Del *R*ey D. Sãcho 2. de Aragõ por D. Vrraca *R*uiz de Castro. Y si se siguieran los *A*rboles de D. Berengela Lopez; hija de Lope *D*iaz, onzeno señor de Vizcaya, que caso con D. *R*odrigo Gonzalez Giron: de D. Eluira Diaz muger del Maestre de Santiago D. Gonzalo *G*iron, se sacaran mas casas *R*eales, de Principes, y de todos los señores de Vizcaya, &c. Segun el nobiliario de D. Pedro Conde de Bracelos, y su escoliador Lauaña, y otros autores, y nobilarios.

De la nobleza Materna de N. Cardenal.

Robles.

1. Auiendo tratado de la primera genealogia, y principal, que es la Paterna, y hecho ostentacion de sus Padres, y Abuelos; parece preciso no dejar quexosa la sucession de la Madre de Nuestro Bendito Cardenal, y mas quando es tambien de la Epistola dedicatoria, pues la casa de Mendoza por el Cõde de Coruña; por el casamiento de D. Bendito de Cisneros; y otros, tiene tambien sangre, y desciendẽ de la madre, y padre del Sieruo de *D*ios, por los hijos q̃ tuuo su hermano D. Iuan. Fue el que mas ilustro esta casa materna *D.* Iuan Garcia de Astudillo, cauallero del *A*bito de *C*alatraua, natural de la Villa de Tordelaguna, de la mas ilustre, y noble sãgre del *R*eyno de Toledo, valeroso, y prudente varon; hallose en muchas batallas, y por sus buenos seruicios le dio el *R*ey *D.* Enrrique el 3. vna encomienda de la misma orden de mucha renta. Fue conocido por el Comendador Astudillo, y con este titulo se halla en muchas escrituras de Tordelaguna. Esta enterrado en su Iglesia Parrochial de S. Madalena, en la Capilla del Corral; y el escudo de sus armas, y encomienda se puso en el pilar de la naue de la Iglesia, que esta enfrente de dicha capilla. Dexò solo vn hijo, que fue.

Informaciones del. año de 1586. Processo aut Ord.

Bisabuelo materno, del Sieruo de Dios.

El Dot. Pissa lib. 5. c. 12. Robles fol. 16. El Pad. Salazar c. 1. li. 5. Processo Aut. Ord Informaciones.

2. Don Iordan Sanchez Garcia de Astudillo, Cauallero de la Orden de Santiago, fue hijo del Comendador Astudillo, siruio con singular afecto al Rey D. Enrrique, y à D. Iuan el segundo: caso con D. Iuana Gutierrez de la Torre, y con dispensacion (dizẽ el Maestro Robles, y el dotor Pissa) porque era muy cercano el deudo que tenian: deste matrimonio tuuieron à D. Marina de Astudillo, y de la Torre, madre del Venerable Cardenal, Fundador nuestro Enterrose D. Iordan Sanchez en la misma parrochial Iglesia de Tordelaguna, y en el pilar de enfrente de su entierro se puso ansi mismo el escudo de sus armas, y encomenda de Santiago: y estuuieron en los referidos postes hasta los años de 1586. que por dos informaciones hechas en dicha villa, de la nobleza, y hidalgia de D. Marina, se prouo con testigos de vista que el Cura se auia lleuado los escudos à su casa, donde actualmente estauan, y se mandaron restituir, y poner en los dichos sepulcros destos nobles Caualleros, Abuelos de nuestro amado Arçobispo, como prueuan las dichas informaciones, y dizen los Autores de la margen.

Abuelos maternos del varon de Dios.

Robles fol. 28. 29. 30. 34.

3. D. Iuana Gutierrez de la Torre, muger del noble Cauallero D. Iordan Sanchez Abuelos maternos del Sieruo de Dios; fue hija de Hernan Perez de la Torre, y Velasco, descendiente de aquel principal Cauallero, que ganò la villa de Madrid, por auer escalado vna fuerte Torre, por cuia hazaña se la dio el Rey por armas, en campo azul, como largamente prueuan Robles, y el Dotor Pissa. Desciendẽ desta casa mucha nobleza de España: fue casado con Doña Iuana Gutierrez de Cespedes, y deste matrimonio tuuieron à D. Iuana. Su nobleza,

De otros bisabuelos maternos del varon de Dios.

bleza, limpieza, y ser de la sangre de hijos de Algo, prueuan muchas Informaciones, y instrumentos antiguos; y el principal la informacion que hizo la Orden de Santiago, año de 1516. para el Abito de D. Benito, su nieto, y sobrino del Sieruo de Dios. Otra hecha en la villa de Tordelaguna por Estevan Martinez de Verzosa, Alcalde de Hijos de Algo año de 1580. Otra hecha por este Collegio, y con orden del presidente de Castilla año 1586. y todas prueuan, que D. Marina de Astudillo, y de la Torre despues de la limpieza de su sangre, descendia de muchos Abitos, y Caualleros, y era hija de Algo, y noble por todos quatro Costados. Y en la del año de 1580. entre otros papeles antiguos, azerca de la hidalgia de Hernan perez de la Torre, presentaron los siguientes: *vn Padron de Moneda Forera, vastra perquisa del año de 1500. que en el esta vn capitulo que dize; la do Rodrigo de la Torre, dixò ser muger de Hidalgo. Yten vna Escritura signada de Pero Gonzalez de Tordelaguna, escriuano del Rey, su fecha à dos dias del mes de Iulio, año del nacimiento de nuestro Saluador Iesu Christo de 1458. la qual fue pronunciada, como por ella parece, por el honrrado Pero Garcia Varahona Iuez deputado. Por la qual consta, y parece auer prouado Alonso de la Torre, vezino que fue desta villa ser hijo de Algo de si, de su padre, è abuelo, è bisabuelo: y auer seruido à los Catolicos Reyes, de aquel tiempo con quatro lanzas en sus necessidades: è auer condenado en costas à Lindanallo judio arrendador de los pechos &c. Yten vna carta de censo perpetuo, en la Cofadria de Nuestra Señora de Malaeuera, termino desta villa; que parece en ciertos autos que ay, que no podian entrar en este cabildo sino eran Hombres Hijos de Algo; limpios: en la qual esta, y parece estar en ella Rodrigo de la Torre, y otros Cofadres, y esta signada de Martin de Toledo escriuano publico que fue desta villa, y passo en el año 1491. Yten vn Testamento de Hernan perez de la Torre* (como su Abuelo) *sinado de Bartolome Rodriguez escriuano, año de 1471. Que entre otras clausulas esta la siguiente: Mando que por cuanto yo soy Patron de la Capellania de mi Abuelo Hernan perez de la Torre, que si desta dolençia falletiere, que entretanto que se cria mi hijo Alonso de la Torre, que sea Patron Rodrigo de la Torre mi hermano. &c. Yten vna Escritura, y nombramiento, firmado alcano della del Illustriss. S. D. Alonso Carrillo Arçobispo que fue de Toledo, y de Pedro de la Puente su Secretario que en efecto por ella consta, y parece, que el año de 1473. Rodrigo de la Torre vezino desta villa de Tordenaguna, como Patron que era de las Capellanias que fundaron Hernan perez de la Torre, y Iuan Rodriguez; nombrò, y presento en las dichas Capellanias al Bachiller Don Gonzalo Ximenez de Cisneros; Arcipreste que fue de la villa de Vzeda.* De cuios instrumentos consta estar prouada la hidalgia de los de la Torre, y ser el Sieruo de Dios desta rama, donde fue presentado en las Capellanias por tocarle por parentesco; porque Rodrigo de la Torre, era hijo de Gonzalo Gutierrez de la Torre, hijo de Hernan perez; y hermano de la abuela del Sieruo de Dios: y D. Alonso de la Torre que prouo la hidalgia estaua con nuestro Cardenal en vn mismo grado, y eran bisnietos de Hernan Perez de la Torre que otorgo el testamento nieto, hijo de D. Gonzalo, hermano de D. Rodrigo, y padre de Don Alonso. Robles y Pisa.

Informaciones. *Processo Aut. ord.* *Pissa lib. 5. c. 12.*

Hidalgia, y nobleza de los de la Torre, que es la parte mas flaca destas casas.

Processo Aut. Ordinaria.

Fue el Sieruo de Dios Capellã en Tordelaguna.

Robles. fol. 30. 32. *Pissa lib. 5. c. 12.*

4. D. Marina de Astudillo, y de la Torre, tuuo la nobleza de sus padres, y Abuelos, y no de pequeña calidad: que en aquel tiempo los que llegauan à tener vn Abito à los pechos eran muy nobles, y lo auian merecido en la guerra. Caso con D. Alonso Ximenez de Cisneros; y à contemplacion de su marido, y y por ser constumbre antiga de España (como prueuan las informaciones de Tordelaguna) se llamò D. Marina Ximenez; fueron buenos casados, y criaron con mucho cuidado, y estimacion à sus hijos. Entre otros que tuuieron de legitimo matrimonio, fue el mayor el Sieruo de Dios F. Francisco Ximenez de Cisneros. Murio Doña Marina por los años de 1482. y era tal la alteza de su linage, y la estimacion en que estaua la madre de nuestro Fundador, que siendo solo su hijo Capellan mayor de la Iglesia de Siguenza, y Gouernador de lo espiritual, y temporal de dicho Obispado, estando ausente de su casa, la enterra-

Processo Aut. ord.

Entierro de la Madre del Sieruo de Dios.

enterraron en la misma peana del Altar mayor de la Iglesia, y parrochial de S. Maria Madalena; y pusieron vna piedra co que dezia: Aqui hiaze Marina Ximenez; assi lo prueua, con todos los testigos, la informacion hecha año de 1580.y que oy esta al medio de la Iglesia, por el ensancho, y renouació, fabrica, que hizo el Sieruo de Dios despues siendo Arçobispo; tan humilde en sus acciones, que estando en infimo lugar, por el dicho ensancho, la dexò en el mismo sitio dóde estaua el Altar mayor, quedando en la mitad de la Iglesia, sin permetir se le diera el lugar que le tocaua, que era el mismo Altar mayor, donde fue enterrada.

5 Todas la referidas informaciones, assi las de Cisneros, como las de Tordelaguna, prueuan despues de la nobleza de la sangre; la limpieza de los padres de nuestro Fundador, y como son descendientes de Christianos viejos, &c. y la ligitimacion del Varon Apostolico, Y en particular el Processo hecho con la Autoridad Ordinaria, juran la primera pregunta los de Tordelaguna en esta forma. A la primera pregunta dixò como vezino, y natural, que este testigo es de dicha villa, y lo fueron sus padres, Abuelos, y antepassados, sabe por tradicion suia, y de hombres muy antiguos della passados, y presentes, que el Santo Cardenal D.Fr.Francisco Ximenez de Cisneros, fue natural desta villa de Tordelaguna; y nacio en vnas casas, que estan frontero de la Iglesia parrochial della; y que fue hijo legitimo, de legitimo matrimonio de los señores D.Alonso Ximenez de Cisneros, y de Doña Marina de la Torre, sus legitimos padres: los quales no solo an estado, y estan en opinion de limpios de toda mala raza, y macula. Y consta por el entierro de la dicha señora Doña Marina de la Torre, que su Padre se llamo D. Iordan Sanchez, y fue Cauallero del Abito de Santiago; y nieta del Comendador Astudillo del Abito de Calatraua; y que los dichos padres del Sieruo de Dios Illustrissimo, fueron tenidos, venerados, y estimados por buenos Christianos, y Sieruos de Dios; y esto responde *D.Martin Alonso Bernardo de Quiros.* Y en esta conformidad todos los testigos, con los de Alcalà, Madrid, Toledo, y Oran. Otros muchos testimonios, y antiguedades notables se pudieran traer à proposito de manifestar la gran nobleza, y heroyeos hechos assi de los deudos del Cardenal mi señor de parte de Padre, como de Madre; però parece que se à prouado con la relacion hecha suficientemente nuestro intento; que es dar à entender auer sido tan insigne, y ilustre en sangre, y linage, como lo fue en virtud, Santidad, hechos, y hazañas notables. Y estaua muy puesto en razon, que el que auia de ser vn clarissimo Sol, y milagroso luzero, que con su luz auia de alumbrar à toda España; auia de poner terror, y espanto à al Africa, y comunicar sus rayos à todo el mundo; dar luz, ser, calidad, y principio à esta insigne Vniuersidad Complutense (marauilla q̃ excede à las q̃ cuẽta la fama, ocupando el primer lugar entre las primeras, y mas raras de todas) fuesse de tan ilustre, y claro linage, como hemos visto, paraq̃ cõ toda verdad se pudiesse dezir del Card. mi señor, que fue noble, y cauallero no solo en lo temporal, sino q̃ lo fue de Iesu Christo, por lo exemplar de su vida, comun opinion de sus virtudes, y fama que ay de sus milagros.

T.N.A.

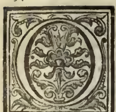
Fue legitimo, y casas donde nacio el Varõ de Dios.

Aunque la mayor nobleza es la virtud, parecia preciso nazer noble N.Sierno.

6 Y porque no era justo defecto alguno, por minimo, y de poco momento que fuesse, ni aya cosa q̃ eclipse vn Sol tan claro como el de nuestro Fundador, se hizo la segunda pregunta en esta conformidad: à la 2. pregunta dixò, q̃ por las dichas razones de suso referidas sabe este testigo, q̃ bautizaron en esta Iglesia parrochial de Tordelaguna, en la Pila Bautismal della, q̃ oy al presẽte esta à nuestro S. Card. D. Fr. Franc. Ximenez de Cisneros, por la dicha publica tradicion, continuada de padres à hijos, y sabe le pusieron por nombre Gonzalo; y que sus Padres le instruieron, y educaron en toda virtud; inclinãdole al estado Eclesiastico como mas perfecto, y esto responde. *D.Martin Alonso Bernardo de Quiros.* Con los de mas testigos, y lo mismo las Informaciones antiguas, y todos Nuestros Autores.

T.N.A. Informaciones de Cisneros y Tordelag. Processo Aut.Ord

Donde fue su Bautismo.



FREZCO à V. E. esta Epistola, no para que sepa quien es, pues desi mismo lo sabe; y esta tan aclamada en el mundo su nobleza, que no ay quien no confiesse, que por vna linea sola, puede V. E. gloriarse mejor que Eneas de todas las suias: *Et mi genus ab Ioue summo*, *Virgilio*. Ni menos la ofrezco, para estimulo à honrrosas hazañas; como lo fueron tantas, y tales, que se refieren en ella de algunos de sus progenitores; porque el valor, y coraçon esperimentado en la Campaña, no necessita de exemplares antiguos; ni de gloriosas acciones passadas. Y mas quando en el Bautismo, como en vaticineo, dieron à conoçer el buen dia, los arreboles, y zelajes de su aurora, llamando à V. E. Don Rodrigo Diaz de Viuar, y Mendoza; en memoria de aquel Rico Hombre Ruy Diaz de Vibar, el Cid; por descender V. E. de Lain Calbo, progenitor del Cid. Y à essa deuocion el primer titulo que gozo V. E. fue Conde del Cid, que es del primogenito del Zenete. Tan parecido en el Valor, y coraje militar, que ò à resucitado el Cid Ruy Diaz, ò podemos dezir con el Eclesiastico, que quien dexo tan alentados brios, murio, como sino muriera. *Mortus est pater eius, & quasi non est mortus; similem enim reliquit sibi post se. Eccles.* 30. Buen testimonio desta verdad tiene V. E. en el Socorro de Lerida, entrando el primero, siendo General de la Caualleria, con semegante argullo. Hazaña, en que su Magestad se à dado por tan bien seruido; que la à premiado dos vezes. Vna, en tener tal vasallo. Y otra, en auer entregado las Armas de Sicilia, a V. E. en paga deste valor. Assi lo dize la misma Catolica Magestad, en su Titulo, y Prouission Real. *Nos Philipus, Dei gratia, Rex Castellæ, &c. Cum vno eodemque tempore Regnis, & Dominijs, Prouintijsq; nostris addesse non possimus vigilantiori cura, eorum administrationem huiusmodi viris committere solemus. Quorum authoritate, & prudentia, non solum illæsa, & tuta seruentur, verum etiam omnes hostiles incursus, si quos fortè suboriri contingat, forti dextra intrepidoquè animo reprimantur. Cum ergo Don Ioannes ab Austria filius noster Prorex, Locumtenens, & Capitaneus Generalis nostri Vlterioris Siciliæ Regni ab eo profectus fuerit ad magni momenti ordines nostros exequendos. Eaq; de causa impræsentiarum vacet illud Proregis munus; cupiamusq; prædicto Regno (quod ob inuiolatam fidem, & assidua gratia que Nobis, ac Prædecessoribus nostris præstita obsequia charè diligamus, ac de ipso non vulgarem curam gerimus) talem virum præficere qui absentiam nostram, sua præsentia suplere, & tanti onoris pondus subire queat præcæteris egregie, ac singularis virtutis qui solicita nobis de eo cogitantibus se se obtulere dignior occurristi tu Illustris Consanguinee Noster Don Roderice Rojas, & Sandoual, Mendoza, à Vega, & Luna, Marchio Dux del Infantado, Comes de Lerma, in cuius humeris Nobilem illam Insulã Propugnaculum Italiæ, ac alium Regnorum nostrorum tutò fulcire, ac conquiescere posse, tum ob spectalem fidem tuam, virtutem, prudentiam, generis splendorem; ac rei militaris peritiam adeò necessariam contra inimici inuasiones, Barbarorumq; impetus, in hoc rerum statu, ac bellorũ fluctibus quibus Christianus Orbis concutitur; tũ etiam propter tã multa Egregiaq; obsequia, q̃ in ministerium nostrũ (perpetuo vasallorũ nostrorũ amore, gratitudineq;) exhibuisti. In primis dum anno 1646. eximia tui laude summã Equitatus præfecturam in Catalaunia exercitu strenuè, prudenterq; duxisses, & soluens obsidionẽ, per tot gladiorũ spicula, Gallicosquè maniplos commeatus ad nostram ciuitatẽ Ilerdã, ad angores perductam intulisses. Posteaq; ad S. D. N. P. Innocentium X. Oratoris. N. Extraordinarij munus exercuisses. Quæ omnia ita explorata habemus, vt merito, & si maiorũ tuorũ pulchra gesta, ac magni ponderis obsequia in Regnorũ nostrorũ ocasionibus, Serenissimis retro Regibus Prædecessoribus nostris sæpe sæpius præstita pronunc silentiũ voluamus tanti viri regimine fidelissimũ illud Regnũ, tot insignes in eo Vrbes, tot Viri principatũ, ducatum, marchionatũ, comitatum dignitatibus, & alijs nominibus titulis ac genere nobilitatis prædicta conquiescant, ita vt eius solum nomen, & dignitas terror hostibus esse possit, & Regnicolis charũ pignus Iustitiæ, & humanitatis. &c. Dat. Matriti, die 21. mensis Agusti, Anno à Natiuitate Domini M. DC. LI.* Y parece q̃ su Magestad reconocio del talẽto, y gouierno de V. E. lo q̃ tantos años antes mi S. D. Ana su Abuela, q luego que murio el S. Duque D. Iuã, su caro esposo, renuncio el Ducado del Infantado, cõ los de mas estados en V. E. (acciõ heroyca, y gloriosa) como hizieron las Reynas D. Vrraca, y D. Berenguela destos Reynos, ẽ sus hijos el Emperador D. Alonso, y D. Fernãdo el S. porque todo sea real en esta grã casa. Y en tã tierna edad se esperimẽto desde luego su mucha prudẽçia, Zelo, benignidad, y tã pradre de sus vasallos, q̃ con ser tantos, y auerlos gouernado tãtos años, hasta oy no se à conocido pleito en Chãcilleria, ni quexa de ninguno dellos cõtra V. E. No es poca virtud, y ẽ tiẽpos tã calamitosos, da à entẽder su generosa capacidad, pues sabe morigerar las dificultades politicas del gouierno. Y q̃ sera oy tã prudente, y fiel ministro de su Rey, quãtò zeloso del amparo de la republica. Cõfiesso, señor, q̃ somos parte en esta causa, y assi vastanos saber, que no à de tener su Magestad mejor Consejero, como lo dira el tiempo, viuiendo V. E. los años que esta S. Casa de sea, y pide à su Diuina Magestad. &c.

TABLA

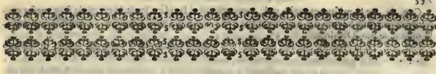


TABLA DE LOS LIBROS, Y CAPITVLOS DESTA HISTORIA.

LIBRO I.

TRATA DE LA VIDA, VIRTVDES, MERITOS, Y HAZAÑOSAS OBRAS DEL Apostolico Padre Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, desde su nacimiento, hasta que entrò en la Santa Iglesia de Toledo Prelado della.

LIBRO II.

DE COMO EL APOSTOLICO VARON D. FR. FRANCISCO XIMENEX DE Cisneros, Arçobispo de Toledo amaua, y era dotado de todo genero de virtudes, y aborecia los vicios; y de algunos casos, de su vida, que comprueuan la escuela de las virtudes, y como huia las ofensas. fol. 45.

LIBRO III.

EN QUE SE PROSIGUE SU VIDA, DISCURRIENDO EN ELLA POR AÑOS, Y SE trata de las Limosnas, Obras pias, Fabricas de Conuentos, Colegios, Hospitales, y Iglesias; Conquistas; Impressiones; Fundacion de esta Vniuersidad Complutense; y otras insignes hazañas del Venerable Cardenal Don Fr. Francisco Ximenez de Cisneros.

LIBRO IV.

QVE TRATA DE ALGVNAS PROFECIAS, REVELACIONES, Y MILAGROS EN vida del Apostolico Varon Fr. Francisco Ximenez de Cisneros: De su vltima Gouernacion: Breue de Leon dezimo: Lo tocante à su entierro, y dichoso transito: Milagros con que resplandece despues de su muerte: veneracion que tiene en España, y fuera della; y se da cuenta de los Processos que con Autoridad Ordinaria se an hecho de su Santa vida, y milagros; y el estado que tiene su Canonizacion.

AL LETOR

CVRIOSO LETOR.



A Vida, Virtudes, Santidad, prodigiosos casos, y bien milagrosos, del Sieruo de Dios D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, es el argumento desta obra; tan aclamada, que no te hara nouedad; tan en las manos, y coraçones de todos, que por referida puede ser que te canse; que son tantos los que an escrito desta materia, que ò parece gana de escriuir, ò gozò particular de escriuir su vida: pues si consulteamos las Cronicas de los Reyes Catolicos; y las de Carlos V. anduuieron siempre tan incorporadas, y juntas las acciones de nuestro Bendito Fundador, que todos los que escriuieron dellos, escriuieron del, y como si vno fuera el asumpto, y el argumento, se hallan mezcladas las vidas en el Memorial ò Registro del Dotor Lorenzo Galindez de Caruaxal; en el del Maestro Florian de Ocampo, Pedro Martyr de Angleria, Geronimo Zorita, Garybay, Carrillo, y Sandoual, con otros muchos que no se refieren. Pues si se buelue los ojos à las historias Generales; hallaremos muy pocas, en que no se encuentre sino por argumento principal, por principal materia de sus obras; arta esperiencia tendra, quien leiere à Chacon, Herrera, Morales, Matamoros, Lanuza Mariana, y Illescas, y tantos, que fuera materia cansada el numerarlos; porque es tan trascendental esta vida, como lo son los escritos: con tal estremo que de solos Memoriales enteros de sus virtudes, meritos, y milagros ay oy impressos, entre otras historias generales, Onze el de el Obispo de Oporto, el del Maestro Alonso de Villegas, el del Dotor Pissa, el de Horacio de Diola, el del Obispo de Mantua, el del P. Marieta, el del P. Daza, el de el P. F. Pedro de Salazar, el del Arçobispo de Granada, el del Presidente de Castilla Castejon, y el del P Fr. Lucas Vuadingo. Todos en conformidad escriuen del Cardenal mi señor, y hablan del con tanta veneracion, y respeto, honrandose tanto en hazerlo, que parece ò que se muestran interesados, ò que el sugeto es piedra iman de sus historias. Bien pues se pudiera escusar el escriuir vida particular de Varon tan esclarecido, y amable; que el escriuirla aora no sera credito de hombres buenos, pues le an celebrado tantos en sus obras, y trabajos. Ni sera responder à Isocrates, quando dixò: que careceria el mundo de Alexandro, à

no auerse escrito de Achiles; pues ya tiene dos Relaciones enteras , que andan à parte, y distintas de los hechos, tan heroycos como lo fueron todos los deste Varon Apostolico; que fue en los siglos passados, y lo sera en los venideros Espexo de milagrosas obras, Archeypo de virtudes, y Idea de Pontifices, Inquisidores, Capitanes, y Monarcas. La vna del Maestro Aluar Gomez de Castro, Cronista del Varon de Dios, y de la SS. Iglesia de Toledo, impressa el año de 1569. por esta Vniuersidad, con el testimonio que refiere en su Prologo; y nosotros ponderamos en nuestro Archiuo. A quien dio nueua luz el Autor de la Bibloteca Hispana , ò con otro titulo España Ilustrada, año de 1613. adornandola de singulares tablas, y tan en esta historia, que parece fue motiuo principal de su tomo primero , conque en todo el Orbe se à tenido noticia deste grande Arçobispo de Toledo. La segunda es del Maestro Eugenio de Robles, Retor, y Cura propio de la Parrochial de S. Marcos de Toledo, Capellan Muzarabe , y Religioso que murio de la Orden de los Clerigos Menores; que dio titulo de Compendio, porque resumio , y hizo vn Breue Sumario de la historia de Castro, y se dio à la Imprenta el año de 1604. con nueuos instrumentos , y papeles , y adiciones de que tambien haze demostracion.

Fundamento bien concluiente, y que insinua ser desacierto y cansancio escusado escriuir de nueuo esta vida, ò esta historia; pues no à de tener mejores luzes, sino quiza desalliñados visos , ajadas ponderaciones , à lo que con tanto cuidado, pulieron plumas tan bien cortadas; ponderaron ingenios tan graues, y doctos; y desluzir hazañas que en caracteres mas viuos publica la fama . Assi les parece à sus hijos; pero hallan la respuesta en la Impression de la Biblia Complutense . Ay materia mas aclamada, y sabida que la Sagrada Escritura ? cada dia lo testual se daua à la estampa; que de Varones doctos , y Santos la auian esclarecido con ponderaçiones, versiones, y comentos; donde mejor se adelgazaron las plumas que en escriuir sobre la Biblia ; porque pues la Complutense à sido tan estimada, que se à leuantado, y merecido ser la primera del mundo, en materia tan antigua , y tan ponderada ? porque es mas estimable dar nueua luz à quien à tenido tantas , que sacar à luz lo que no tuuo ninguna : el estilo fue distinto, la ponderacion particular, y el modo de discurrir tan singularissimo, que à sido mas apeteçida , quando mas ponderada . No sale pues esta Relacion à la plaza del mundo por no sabida, que Relata, Refiero, antes por aclamada necessita de nueua vista . Por el estilo , si, por lo singular en el discurso , à de tener el credito; en lo particular de la ponderacion, fia lo apatible. No porque blasonemos de eloquentes; que aunque sabe Europa que si se perdiera lo elegante, y airoso de la lengua Española, se hallara entre estas Aulas; fuera poca prudencia en la vida de nuestro Amable Fundador dar à entender los ingenios de la Vniuersidad

sidad Complutense; quando ay tantos escritos, que lo publican, y cada dia salen nueuos partos que la engrandecen. Antes hemos hecho estudio particular en no vsar de frases, ni de lo sonoro, ni dulze; y en no escriuir palabra que no ays dicho otro, refiriendo los periodos enteros de los Autores que à la margen se citan; porque como Ciceron ponderò grandemente, la eloquencia se tiene por juguete de niños, en argumentos graues, y de momento, que se à de escruir con llaneza, como dize lo hizieron autores doctos, y entendidos: y afea mucho que los Griegos tuuiessen mas cuidado en la erudicion, y elegançia, que en la verdad. Y Enodio dixo à este proposito. Pulchra sunt, quæ scribis, sed ego amo plus fortia, redimita sunt floribus; sed poma plus diligo. *Deseamos mas ser mormurados en el estilo, que en la verdad; porque no es materia esta de gustar mas de lo galano, que de lo solido, y firme; y de atender solo à lo florido, y no à lo fructuoso.*

Porque la Comprouacion es nueua (ella à sido la principal causa, que à mouido nuestros animos, como lo dira la misma obra, y el Archiuo Complutense, para dar nueua impression à esta vida) el sequito singular, que el norte que lleuamos son los Processos que con la Autoridad Ordinaria se hizieron de su vida, virtudes, Santidad, y milagros, para su Beatificacion, y Canonizacion; y *Ver prouadas algunas virtudes particulares;* y *tantas marauillas, prodigios, que Dios nuestro* Señor *por su intercession à obradò despues de su muerte, que ni fueron de los tiempos de los Autores referidos, ni andauan en sus escritos. Hallar ansi mismo en los Memoriales, y papeles originales de los testigos de vista que tuuo Aluar Gomez, y en sus Apuntamientos, materias en que no hizo mucho reparo, ò por no hazer prolixo su discurso; ò porque otro era su intento. Y vltimadamente por hazer vna breue Biblioteca de todo lo que anda escrito en tantos Autores deste Apostolico Varon, sale tercera vez al palenque de lo que cada vno le pareciere, que si no fuere de los aficionados,* y *pios, hallara lo dicho por disculpa, y nos perdonara el enfado;* y *si fuere deuoto conocera, que el argumento principal, con todos titulos, esta, y otras muchas historias merece. Tambien se puede juzgar por congruencia muy conueniente, que esta S. Casa Vniuersidad tenga en sus Archiuos mas frescas memorias de su Venerable Fundador. Estas y otras consideraciones podran escusar tan atreuida resolucion, como la que se à tomado en querer nueuamente escriuir esta vida, por la obligacion que tenemos de ser hijos de tan Bendito Padre; y quizà por la de Criado, y el mas antigo, pues à comido su pan nouenta años.*

Però no por esso se dirà cosa que pueda ser juzgada por sospechosa, que es lo primero que se à de presuponer en escriuir las vidas de los Santos; y lo que el Santo Concilio de Trento, sess. 25. in decreto de Purg. §. de inuocat. & vener Sanct. *manda à los Pastores, y Prelados, miren muchos quando se huuieren de*

publicar, y sacar à luz historias de milagros, y vidas de Santos, paraque con verdad se publiquen las marauillas de Dios, y su Ommpotencia. Que la verdad es el alma de la historia, y la que carece della, es como cuerpo sin alma, que no merece nombre de historia, mayormente si es de Santos, donde el mentir es sacrilegio, porque no se honrran ellos, sino con llaneza, y verdad. Esta fé aguardado aunque hijos, y criados; que es el mismo reparo que hizo aquel grande Demostenes de la Iglesia Griega S. Gregorio Nazianzeno, quando comenzo el sermon, que hizo en alauanza de Santa Gorgonia su hermana: Sororem laudans, domestica prædicabo, non tamen quia domestica ideò falsa; sed quia vera, ideò laudabilia. No podemos negar ser hijos, indignos de Varon tan insigne, no, pues es la mayor honrra, y de que mas nos preciamos, con estremo tan deuoto, y pio, que ni la Mitra, ni el Capelo, ni aun la Tyara puede diuidir esta filiacion, y en la mayor grandeza en nombrando à este Arçobispo, es con el Bonete en la mano, y con el titulo de Santo Cardenal mi señor. Però aunque hijos alauando à tan Bendito Padre, no es posible dexar de predicar cosas domesticas, que passaron de nuestras puertas à dentro: pero no por ser domesticas son falsas; antes por ser verdaderas son dignas de alauança: que quien puede ablar en ellas bien, ni enteramente sino el que esta dentro de casa, y es testigo de vista. S. Agustin escriuo la vida de su Santa Madre Monica: auer sido visto el Santissimo Patriarca Santo Domingo con hacha de fuego en la voca, no ay mas testimonio que el de su misma Madre: Los Compañeros de N. Padre S. Francisco, como testigos de vista hizieron unos Apuntamientos de su vida, y memoriales de sus milagros, y si San Buenauentura no fuera hijo suio, y de las puertas à dentro, como pudiera reboluer los Archiuos, y juntar los testimonios conque comprouo su vida. Ad fidem Historiæ, se á escrito està con toda verdad, sin malicia ficciones ni afeites, que no son menester; lo que hemos hallado en los testigos de vista de muy aprouada opinion, y à estado bien aueriguado por instrumentos, y papeles autenticos dignos de entero credito, por Autores, y historias de manifiesta fee.

Solo se note, que por no cansar las margenes con citas, todo lo que nos à parecido que es caso comun, assi en los Autores, como en el Processo, se à citado con esta nota: T. L. A. q̃ quiere dezir: Todos Los Autores, ò Los Autores Todos, L. A. T. ò Nuestros Autores, si se alla. N. Y son comunmẽte todos los q̃ van notados en el Archiuo Complutense, con esta Cruz: ✠. Porque cada uno à hecho memorial de su vida, ya en historias, y sermones impressos, y ya en papeles manuescritos. Y con esta t Preg. 11 que denota: Todos los Testigos sobre la pregunta que se cita. Y tambien se note que en el primer libro aun carece destas citas, porque todo lo que ay escrito en el, es caso comun, que corre en todos los que

an escrito su vida, y en todos los testigos de su Beatificacion. Solo vna cosa nos acobarda, y es la grandeza del sugeto, y nuestra cortedad, no es humildad sola lo que se dize, sino conocimiento propio, que es la mayor cegedad no definir se à si mismo. Fio en Dios fauorecera nuestros buenos intentos pues como dixo San Gregorio Naztanzeno à la virtud alaua quien escriue alauanças de virtuosos. Tambien por la gloria accidental que tendra Nuestro Bendito Padre, aquien nos encomendamos, puniendo debajo de su amparo quanto se dixere.

ELOGIO

ELOGIO

QVE TODO EL CAPITVLO GENERAL ARACELITANO, Año de 1651. de la Orden Serafica del glorioso P. S. Francisco, consagrò, y puso de bajo del Retrato de nuestro Sier-uo de Dios, y Venerable Padre.

SISTE VIATOR SISTE.

Purpuratorum decori, Antistitum ornamento, Ecclesiæ Toletanæ soli
ex Seraphico Cœlo corruscanti cor, preces.
& vota funde.
En eius iam fide, fides nostra excreuit,
In isto Orbis terrarũ Cardine Catholicæ fidei dogmata fixa manebãt,
Et in profligandis hæresibus acerrimè in se concitauit.
Admiratores multos, imitatores paucos, vel nullos.
In Africa hydram decurtauit Herculeus Seraph Iberorum

FRANCISCVS XIMENIVS.

Fortitudo eius Pytones terruit, & tremuit.
Hispaniarum Imperij Guuernatoris, & Primatis munificentissimi
Catholica Regia tot linguis, quot factis exornat;
Prudentiam, Iustitiam, & Equitatem.
Ita largiter, & perenniter in omnes fluxit eius Religio,
Vt Religio ipsa in sinus sui asylo tutissimo collocaret,
Religionum Restaurator, Religioni corruptæ, correptionem adhibuit.
Maiestatum purgauit animas Seraphicus ales
Atque ab omni puras vitiositate seruauit.
Et omnis Scripturæ lumen accendit.
Venerare ergo virtutum apicem, venerare.
Eò enim magnificentiùs vndequaque diffudit Charitatem,
Quo stritiùs professus est paupertatem.
Sub pannoso cinere conseruauit amorem
Lautis manibus, mente pura, immaculabili conscientia,
Et quod in paucis est, cogitatione sincera.
In eius occasu gloriatur surrexisse Minorum Obseruantia,
Quæ in perennis obsequij monimentum exhibet
Venerandum silentium, quo nullum est
Cordatius præconium. Siste ergo, &c.

EL
HVMILDE
ENSALZADO,
Y EL MAS
ENSALZADO
HVMILDE.



EL VENERABLE SIERVO DE DIOS
F. FRANCISCO XIMENEZ DE CISNEROS



EL

HVMILDE, ENSALZADO: Y EL MAS ENSALZADO, HVMILDE

Señor
CARDENAL D. FR. FRANCISCO XIMENEZ
DE CISNEROS.

Su
Vida, Meritos, Virtudes, y Milagrosas Hazañas.

Sacadas
De los Processos, hechos con la autoridad del Eminentiss.
Cardenal Zapata, Coadministrador del Arçobispado
de Toledo, por el Serenis. Señor Cardenal Infante D. Fernando; para su Beatificacion,
y Canonizacion.

Al
Excelentissimo Señor
DVQVE DEL INFANTADO, CONDE DE LERMA,
Patron de la Vniversidad Complutense, por los dos
Titulos, Virrey, y Capitan General del
Reyno de Sicilia.

Por
El Principal Colegio Mayor de S. Ildefonso, Vniversidad
de Alcalà de Henares.

A espensas
De Monseñor D Don Iuan Lopez de Cisneros, N. Colegial
Mayor, Hijo desta Escuela; del Consejo de Su Magestad, y Inquisidor Apostolico, del SS. Tribunal del Reyno de Sicilia.

Año 1652.

PREFACIVNCVLA QVE RESPONDE AL TITVLO PRIMERO, Y AL SEGVNDO DESTE TRATADO.



EL muy Reuerendo P. Fr. Martin de Albiz, de la Orden de S. Augustin, Maestro de su Religion, Dotor en sagrada Teologia, por la vniuersidad de Sigueça, y por esta de Alcalà, Calificador del Consejo de la Suprema Inquisicion, y Catredatico de Moral, Escritura, de prima de Scoto, y S. Thomas, tantos años en esta Escuela: dice lo siguiente, en los primeros tercios de su deposicion.

Process. aut. ord. fol. 37.

Desde la primera pregunta, hasta la vltima, que à 16. años, que esta en Alcalà, que por historias, sermones de hombres graues, por la voz publica, y tradicion general, de todos quantos à conocido, y tratado sobre lo contenido en las preguntas, del Interrogatorio: es lo primero en general no solo auer sido el Sieruo de Dios por toda su edad, casi de ochenta años, de vida inculpable, sin vicio; sino tan Apostolico Varon, que es vno de los Santos grandes, que à tenido nuestro Siglo, y que compite con los famosos, de los pasados. Y que haziendo este testigo cō sigo memoria, de muchos de los raros de la Iglesia, en gouierno de la misma santidad de su persona, y edificacion general de todos, y ya justissimamente puestos en el Catalogo de los Santos, y confiriendo con sus heroicas virtudes, las deste Santo Prelado, no ve le falte ninguna, ni lo emmenēte de todas: ni sabe, que requisito pida la praxis de la Iglesia, regla vnica de verdad, para canonizar por Santo alguno, que aqui no le tenga. Y que no estarlo este Varon de Dios, à sido remission nacida, por ventura de modestia, de sus dos vnicos hijos, la Orden Serafica, y el insigne Colegio Mayor de S. Ildefonso desta villa. De lo qual este testigo se admirò, y casi se quexò, predicando aora 16. años, el dia de sus Honrras, assi dichas con toda propriedad, porque no tanto an sido Exequias funerales, las que cada año, se an hecho, con el mas ilustre concurso, que ay en el mundo, en ningunos Anniuersarios annales; quanto veras glorias, memorias de sus proheças humanas, y diuinas, y exortaciones ala imitacion de sus Ilustrissimas virtudes.

ARCHITYPO DE VIRTVDES.

Lo segundo tambien en general cerca de las preguntas dice: que le es milagrosa, en la vida deste varon Apostolico, la fortaleza, la constancia, la perseuerancia, y el teson de la virtud, por espacio de casi ochenta años, sin afloxar vn punto; antes quanto mas la edad crecia, y mas se enflaquecian sus fuerças era mayor el rigor en la penitencia con sigo, y el zelo con Dios de su fee, y religiō, la caridad, y amor con los proximos subditos, y extraños, y perseuesancia no en vna virtud, y virtudes ordinarias: sino en muchas varias, y todas heroicas; en sus muchos, y varios: y al parezer encontrados; en estados de vida, que necessitauan à variar diuersos, y opuestos exercicios de virtudes. Quādo Vicario General, y dignidad de la diocesis de Siguença: quando Religioso nouicio en el de S. Juan de los Reyes de Toledo: quando professo alli, y enel conuento de recoleccion del Castañar, y enel conuento dela Saceda Guardian: quando Confessor de la Reyna: quando Arçobispo de Toledo, quando Conquistador de Oran: quando General Inquisidor: quando dos vezes Gouernador de España. Estados tan grandes, que no podrà auer en ella obra pequeña, que no fuesse de grande riesgo, y peligro; en todos, y en todas obras de ellos salir cō bienauenturado sucesso, siente es señal de vn hombre, y mas que hombre; que tantas obras en tātos estados, cada vna heroica, con teson de ochenta años, le es señal, y argumento claro, y manifiesto de vn alma llena de Dios: porque ansi ponderan todos, en la vida de S. Antonio, en la de S. Pablo primer hermitaño, en la de S. Geronimo, la perseuerancia en la virtud por tantos años. Y los theologos tienen

ESPEXO DE PRELADOS.

nen por gran ſeñal de eſtar vno en gracia de Dios, y ſu amiſtad, el perſeuerar vno por largo tiempo ſin pecado mortal; pues de quanta gracia ſera ſeñal por ochenta años viuir no ſolo ſin pecado mortal, que ſe aia conocido, ſi no con exercicio de varias, y grandes, y heroiças virtudes: lleno de penitencias, como ſi eſtuuiera lleno de pecados, que las vbieran meneſter: lleno de aiunos, ſilicios diſciplinas, deſcalzo, y otro mil genero de penitencias, por tanto tiempo continuadas, y con rigor tan perſeuerante; que tiniendo del noticia N.SS. P. Clem. X. ſabiendo la importancia de ſu perſona para la Igleſia, temiendo, que el demaſiado rigor de ſu vida no la acortaſe, propio motu, con virtud de Santa Obediencia, le puſo coto y termino en las penitencias. Coſa por ventura no viſta, ò viſta rara vez en la Igleſia, y tal que eſta carta, ſegun ſiete, y pieſa, vaſtara para informacion de canonizarle, aunque de ella, ſolo ſe pondera aora, el rigor perſeuerante de ſu vida en la virtud teſtificada por el Summo Pōtifice, alabada, admirada, y enfrenada por maior bien de ſu Igleſia: y quāto eſte articulo dela perſeuerancia, por tan ançiana edad, en tan aſpera, y virtuoſa vida, ſeñal, y

2.ad Corinth. c. 11.num. 26.

argumento de increible ſantidad. Cierra eſte diſcurſo, con traſladar dela boca de S.Pablo ſus palabras para eſte Apoſtolico Varon. *Nocte, & die in profundo maris fui, in itineribus ſape, periculis fluminum, periculis latronum, periculis ex genere, periculis ex gentibus, periculis in ciuitate, periculis in ſolitudine, periculis in mari, periculis in falſis fratribus: in labore, & ærumna, in vigilijs multis, in fame, & ſiti, in ieiunijs multis, in frigore, & nuditate: præterea illa, quæ extrinſecus ſunt, inſtantia mea quotidiana, ſolicitudo omnium Eccleſiarum.* Y en la ſegunda carta ad Timotheum, cap.4. *Ego enim iam delibor, et tempus reſolutionis meæ inſtat. Bonum certamen certaui, curſum conſummaui, fidem ſeruaui.* En carrera continuada de caſi ochenta años, con ſumma felicidad a ſu Dios, à ſu alma, y à ſu Igleſia, à los pobres ſin afloxar en la paciencia, oraçion, pobreza, zelo, lymoſnas, ſeñal de hombre de Dios.

Nu. 6.

Lo tercero algo en particular conſiderando eſte teſtigo ſu vida, y lo preguntado en eſte interrogatorio; lo parte todo en dos eſtados, que tuuo. El vno de ſumma humildad, pobreça, y recogimiento. El ſegundo de ſumma alteza, grādeça, y oſtentacion de animo, y poder. Cerca del primero ſe admira, y pondera enel eſtado de Religioſo deſte varon de Dios, que ſiendo la Religion de S. Franciſco tan penitente, humilde, pobre, y obſeruante, de hombres Angeles en la tierra; en Religion tal, en Conuentos tales, entre Religioſos tales, ſe ſingularizò tanto en ſantidad; que arrebato los ojos, no ſolo de los ſeculares, ſino de los miſmos de la miſma Religion, y les fue admiracion, y fue entre gigantes, gigante, y entre Santos, ſantiſſimo. Coſa rara, que para entre ſeculares, donde habita poca virtud, con poca virtud ſe ſobreſale; però entre Religioſos dela mayor obſeruancia dela Igleſia, fue neceſſario ſer monſtruoſa, y prodigioſa la Santidad, que ſobre ſalio entre tales Santidades. Ytem pondera, que ſiendo eſte Santo varon, Religioſo en S. Iuan delos Reyes, monaſterio de grandiſſimo recogimiento, y obſeruancia, le parecio poco retiro, con ſer tan grande el de ſu clauſura, el del coro, y oracion continua, y buſco el del monaſterio del Caſtañar, apartado en vn deſierto del trato de las jentes: y aun eſta ſoledad, y retiro le parecio poco, y con licencia de ſus prelados, ſe retirò alo interior del monte, en la eſpeſura del; donde fabricò vna Barraca, o Choza de mimbres, y varro, capaz de ſu eſtatura, paſaua la vida, noches, y dias en oracion, y perpetua penitencia, argumento llano entre jente eſpiritual, que retirò tā grande, el ſupremo entre los retiros referidos, moralmente era impoſible, ſin trato, y comunicaciō grāde con Dios.

EL HVMILDE, ENSALZADO.

En el ſegundo eſtado de Grandeça, conſidera otro mayor milagro continuado, conuiene à ſaber, que tanta riqueça, grandeça, poder, mando, autoridad, honras, ocaſion de regalos, no le deſcompuſieſſen vn punto, ni deſminuieſſen vn apiçe de ſu recogimiento, de ſu oracion, del rigor de ſus penitencias, de ſus tunicas de lana, de ſu cama de tarima, de ſu cordon de S. Franciſco, de ſus

EL MAS ENSALZADO, HVMILDE.

ſandalias, de ſu pobreza Euangelica. Tan valiente pobre, que quiſo, y pudo conuertir el Palacio, en monaſterio, tiniendo con ſigo diez Religioſos, con quien tratar como Religioſo, y orar en ſu compañia: leiendo ala meſa ſus libros eſpirituales, durmiendo en vna pobre cama, y tratádoſe en tanta grãdeça, poder, riquezas del Arçobiſpado de Toledo, con tan grande humildad, y menos precio de toda pompa; que obligò al Sumo Pontifice Alexandro VI. por breue eſpecial, mandarle trataſe ſu perſona con autoridad Arçobiſpal, porque no fueſſe contenſible al vulgo: y que cumpliendo eſte mandato en lo exterior, tuuiſe en publico cama de Principe Eccleſiaſtico, y en ſecreto dormieſe ſobre tablas, que viſtieſe ſeda, y trugieſſe arrimado à las carnes ſilicios de çerdas: ſin poder eſtado tan grande menos cauarle, vn adarme delo Euágelico de ſu vida, milagro como ſer Iob Santo en tierra de Idolatras, &c.





LIBRO PRIMERO

TRATA DE LA VIDA, VIRTVDES, MERItos, y hazañosas Obras del Apostolico P. F. Francisco Ximenez de Cisneros, desde su Nacimiento, hasta que entrò en la Santa Iglesia de Toledo, como Arçobispo.

CAPITVLO I.

DEL NACIMIENTO, Y CRIANZA DEL VENERADO P. F. Francisco, y de sus primeras Letras.



L Sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, Graduado en Canones, por la Vniuersidad de Salamanca, Arçipreste de Vzeda, Capellan mayor, Vicario, y Prouisor del Obispado de Siguença, Administrador, y Gouernador del Condado de Cifuentes, Religioso Obseruante de la Orden de nuestro P. S. Françisco, Prouinçia de Castilla, Guardian del Castañar, y la Saceda; Confesor, y Padre espiritual de los Reyes Catholicos, Prouinçial de la referida Prouinçia, Maestro de la Reyna Doña Iuana, madre de los Emperadores Carlos V. y D. Fernando; Comisario General Reformador de todas las Religiones de España; Arçobispo de la SS. Iglesia de Toledo, Primado de las Españas, y de Françia de los Godos; Chançilier mayor de Castilla; Cardenal de la S. I. R. Inquisidor General, Capitan General del Africa, Gouernador dos vezes de España: Padre de los pobres, Apostol del nueuo Reyno de Granada, Fundador de tantos Cõuentos, Hospitales, Iglesias, Colegios, y de esta Insigne Vniuersidad, Legislador supremo, Segundo Tholomeo delas diuinas Letras, Varon Apostolico, y venerado sieruo de Dios.

Naçio, el año de nuestro Saluador Iesu Christo de mil, quatrocientos, treynta, y seys, en la principal Villa de Tordelaguna, Arçobispado de Toledo, y tierra de Vzeda; siendo Eugenio IV. verdadero suçesor de la S. Silla de S. Pedro, Imperando Sygismundo, y D. Iuan el Segundo Reynando en España. En el año de 5397 de la creaçion del mundo: 3741. del vniuersal Diluuio: 3599 de la venida del Patriarcha Tubal à poblar à España: 1474. de la Era del Cesar: 722. de la entrada de los Moros en España. Naçio pues de los nobilissimos Padres, y casas Reales, que la epistola prohemial, dedicatoria de la Obra refiere.

Patria, y nacimiẽto.

1436.

Preguta 1.

Cõputo Hebreo.

Y como eran sus padres verdaderamente deuotos, fieles, catolicos, y buenos Christianos le bautiçaron, en la pila, de la Iglesia Parrochial de S. Maria Madale-

Veneracion que tienen à sus Casas, y Villa dõde nacio.

dalena; como en los Reynos de España, era constumbre, puniendole por nombre Gonzalo. Quedando las casas donde naçio, con singular veneraçion; pues como dice Iuan de Pedroaño, *a* con tener tanta necesidad la Villa de ellas, para el ensancho de su plaza, las conseruan en memoria de su naciniẽto. Y Cosme de Villalpando refiere, *b. que el sieruo de Dios Illustrissimo nacio en esta Villa de Tordelaguna, en vna Casa fontero desta Parrochial, y algunas vezes, siendo niño; este testigo, y pasando de la mano con Cathalina de Campos, hermana de su Aguela paterna, deste testigo, que murio de mas de nouenta y seys años, cerca de cinquenta años à (depuso el año de 1629. y era de edad de 63.) por la puerta de la dicha casa, y viendo que jugauan en ella, decia: mal aya justicia, que tal consiente; que en Casa donde nacio vn Santo, consientes aya juego. Y cree, que por las vozes que daua la dicha su tia, sobre esto, se quitò el juego.* Veneraçion muy justa, al sitio donde naçio, tan singular varon; que à comunicado à la mesma Villa, assi lo depone el referido Villalpando: *que assi en esta Villa, como en la de Talauera, Alcalà, Ciudad de Toledo, y Segouia, en las quales partes preguntandole, de donde era? y respondiendo que de Tordelaguna, decian: Dichoso lugar, pues nacio vn Santo Arçobispo de Toledo en èl. Otros decian: alli nacio el Santo Fray Francisco Ximenez. Y esta opinion dura, y à durado asta oy.*

a. Arch. cõpl. nu.
b. Process. aut. ord.

Educacion, y Crianza.

Acudieron à su enseñamiẽto con todo cuidado, instruiendole en la dotrina Christiana, conocimiento de Dios, y exerçiçio de todas las virtudes, dedicãdole desde luego à el estado Ecclesiastico, paraque en el siruiese à su Magestad cõ mayor perfeçion deuida integridad, y pureza de constumbres. Que como eran tan Catholicos Caualleros, su educaçion fue singular, enseñandole solo à temer à Dios, y à seruirle porque era de grande talento, y capaçidad su Padre, y su Madre de gran virtud, y recogimiento, señora à quien nuestro Señor le conçedio el Espiritu de profeçia. Assi lo diçen *c.* los Testigos de Tordelaguna, pues profetiço lo que hauia de ser su dichoso, y bienauenturado niño, deçia, *dadme esto para mi hijo el Cardenal*, y tantas vezes repetia esta voz, y le daua titulo de Cardenal, que llegaron à conçebir, que no era ternura de madre, sino dignidad que auia de tener su hijo, porque hasta que murio, de su voca no tenia otro titulo, que el Cardenal.

Preg. 2.
L. A. T.

Profecia de sus estados.

c. Testigos de Tordelaguna.

Primeras letras.

Llegò à tener vso de raçon, y desde luego huio de las malas compañias, y juegos de la moçedad, que tanto daño hazen en la vejez. Pasados los siete años le lleuò su Padre à su Patria la villa de Cisneros, à Casa de Don Garzia Ximenez de Cisneros, y el Licenciado Aluar Ximenez de Cisneros, Presbytero, sus tios, para que este como Saçerdote, le guiase à ser Eclesiastico, pareçiendole à su Padre *d.* que con ofreçer à Dios, el primer Hijo, que le auia dado; purgaua en parte el delito, que cometio en no serlo, por los amores de Doña Marina; auiendo estudiado con ese intento. Vnos dicen *e.* que aprendio las primeras letras en la villa de Cuellar; otros *f.* que en la de Roa, donde murio, porque en esta viuio algunos años su tio, con vn beneficio. Y aunque aprendia à leer Gonzalo, como niño, como hombre aprendia à ser justo juntamente; lleuauase los ojos de todos, en particular los de sus maestros, por el reposo que tenia, grauedad, mansedumbre, virtud, atencion, cuidado, modestia, y obediencia; de hombre era la prudẽçia, de señor la grauedad, el ingenio de docto, no trauesçaba como rapaz, como si fuera ya religioso era su compostura, y virtud, pues no solo en las letras, que aprendia, sino en las que en tanta moçedad obraua; alabaua à Dios, y le engrandeçia: *Ex ore infantium, & lactentium perfecisti laudem.* Y salio en pocos años muy leido, y grande escriuano.

Memorial de Cisneros
d. Docampo.
e. Vallejo.
f. El mismo.

La Gramatica en Alcalà.

Boluieronle sus Padres à su casa, y siẽdo ya de diez años le truxeron à esta noble Villa de Alcalà, à studiar Gramatica; paraque donde auia de ser Fundador reconociesse sus primeros rudimentos, y pagase tan liueral, lo que le dio de gramatica, con hazerla seminario de todas ciencias. Fue singular el gusto con que estudiaua, porque desde sus tiernos años aprouechaua el tiempo en loables exerçiçios, *g.* dedicandose desde luego a el estado Ecclesiastico, que

si auia

Preg. 3. 1446.
L. A. T.
g. Frayle de Tordelaguna.

si auia de ser gloria, y honrra del, que mucho desde su juuentud se procreasse.
Cada dia crecia su virtud, honestidad, con el discurso, tanto que era conoçido
por su modestia,recogimiento,y retiro, escusandose sus compañeros en su pre-
sençia de ablar de chanza, ni entretenimiento. Salio cōsumado grammatico,
b. Valle retirose à Tordelaguna,y viendo sus Padres *b.* sus buenas çonstumbres, su mu-
jo. cha nobleza, honestidad, y gran zelo que tenia à ellas,y en darse al seruiçio de
Dios le embiaron(siendo de catorçe años) ala vniuersidad de Salamanca.

CAPITVLO II.

DE LO QVE APROVECHO EN ESTA VNIVERSIDAD, COMO SE graduò de Bachiller, en Canones, y en mucha virtud.

Preg. 3. AQui en Salamanca trauajò tanto en sus estudios, de Leyes,y Canones, que *Estudiãte*
tuuo fama, de ser vno de los buenos estudiantes legistas,que auia en toda *en Salamã-*
L. A. T. ella. Y fue mucho de admirar, como pudo salir tã buen estudiante en aquella *ca.*
facultad de leyes, siendo la cosa del mundo mas contra su inclinaçion, y ala
que menos añçion tenia: tanto, que quando despues llegò à ser hombre,y de-
mas edad le oyeron deçir muchas vezes que desseaua oluidar quanto dellas sa-
bia. Bien se conoçio en el poco cuidado, que puso en dejar zelebre en esta
materia,nuestra Escuela: si bien otro fue su prinçipal intento,no desluçir la de
Salamanca su Madre,ni la de Valladolid; y pareçerle, que mas necessitaua Es-
paña de Philosofia,y Theologia, que de Leyes. Cinco años curso en esta clase
viuiendo siempre con la deçençia,que merecia su nobleça, si bien el sieruo de
Dios mas miraba no enpeñar à sus Padres, que lo escusara su modestia, quan-
do su virtud no fuera tanta,que ya enpezauan sus abstinençias,y aiunos. Gra-
1456. duose de Bachiller en el sexto año,y era muy conoçido por el Bachiller Gõzalo *Graduase*
Ximenez de Cisneros, por sus meritos, y sabiduria, le buscaua casi toda la Es- *de Bachi-*
cuela, y porque leya en su casa las leyes,ỳ pasaua à los mas estudiantes. *ller.*
Preg. 3. En este exerçiçio, y siendo pasante estuuo tres años, però como era inclina-
L. A. T. do mas ala virtud,que alas cosas del Mundo,no se contentò con ser consumado
en esta çiençia: *a.* sino que oya cada dia vna licion de Philosophia, y otra de
a. Ocã- Theologia, esta de vn maestro famoso Catredatico de la referida vniuersidad, *Estudia Phi*
po. que llamaban el Maestro Roa,marauillandose mucho del sieruo de Dios,como *losofia, y*
siendo del numero de los estudiantes legistas,seguia tan continuo sus lectiones: *Theologia.*
Preg. 3. y mas no teniendo prinçipios de logica,çiencia tan necesaria,segun el estilo de
las Escuelas, y mucho mas se admiraba, de las preguntas, y questiones, que
diuersas vezes le proponia, y ver quan al proposito, eran, y del buen juiçio, y
entendimiento,que con ellas mostraua. Si bien de lo que mas se marauillauan *Ingenio,y*
el Dotor Roa, y toda la Vniuersidad, era: de ver, que no por eso dejaua los *muestras de*
exerçiçios de virtud, aiunos, y muchas penitençias. El Dotor Iuan Olarte *virtud.*
Dotor Catedratico de Mediçina, y Medico dela Coronada Villa de Madrid,cõtexta,
Olarte. *que oyo predicar al Padre Salablanca Carmelita Descalzo: que la calauera del Santo*
Proc. Au *Cardenal, no tenia comisuras; cosa que no se compadecia,con tan grande entendimien-* *Su Calaue-*
tor. ordi. *to,y caudal, pues la hizo naturaleza, para que toda la excremencion, que en el cele-* *rá no tiene*
brà redundase, se exalase por ellas, con que los sentidos internos hiziesen sus obras, *comissuras.*
Alu. *conforme ala perfecion de la vida. De donde infiere,que careciendo de las comissuras,*
Gom. *por donde auia de exalar, lo que auia de dañar, se tiene por milagro tener tan grande*
entendimiento, como mostraron sus estudios, obras, gobierno,&c.
El dotor Tamayo refiere à este proposito, que fue el hombre mas docto de
Dotor su tiempo, gran Theologo, y gran Maestro en Theologia, pues como dice Ro-
Tamayo bles en el fol. 114. y estan los originales en la Saceda, escriuio la Materia de An-
preg. 34. gelis, y de Peccatis, y otras, efecto de la enseñança, y Magisterio Celestial, que *Escriuio al*
Robles. auia tenido, pues siendo de su profession Canonista, y Legista, y auiendo tenido *gunas mate-*
Porreño. tantas ocupaciones desta facultad no parece posible à fuerzas humanas, que *rias de Theo*
llega- *logia.*

llegase à tanta Alteza de conocimiento de la Theologia, que pudiese escriuir como maestro, y Catredatico, materias tan dificultosas. Però como era Angel en carne humana, y pastor aquien tocaua zelar los vicios, escriuio de Angelis, y de Peccatis, Lo cierto es, que ignorar tanpoco, y saber tanto en todas materias, en tan pocos dias, y con singular agudeza, que da à entender, o ciencia infusa, o auerla aprehendido mas en la contēplacion, que en las Aulas.

CAPITVLO III.

DE COMO LE LLAMARON SVS PADRES, Y DEL VIAJE, QVE hizo ala Corte Romana.

Siendo ya de edad de 22. años, quando acabaua de pasar, para graduarse de Licençiado en Canones, le llamaron sus Padres: y fue tan obediente siēpre, que con serle de tāto gusto, y consuelo los estudios, (que solo en Dios, y en seruirle con ellos, tenia puesta la mira) lo dejo todo, y vino à su obedienci a. *a.* Pareçiale à su padre, que el medio mas seguro (despues de la inclinaçion del sieruo de Dios) para hazerle Eclesiastico, era embiarle à Roma, con este intento le trujo à su casa, y porque se le auian ofreçido çiertas dependençias en aquella Corte, que ninguno mejor que su bienauēturado hijo pudiera solicitar, por muchos titulos. *Preg. 4. T. L. A.* *a. Docampo.* *Pasa à Roma.*

Hizo su viaje por los años de 1459. en el discurso de este camino padeçio algunos trauajos, que ofreçia à Dios con grāde seguridad de animo, y paciēcia, que tuuo en todas sus afliçiones, que se echaua de ver le iba disponiendo N.S. para vtilidad de su Iglesia especialmēte en este viaje de Roma, que hizo solo por ser hijo obediente à sus padres; siendo salteado de tres vāndoleros poca distancia de Pertus, en el Condado de Cataluña, los quales le quitaron todo el dinero, q lleuaua para semejante jornada. Però como en la Magestad diuina lleuaua su sustento, y confiança, no dejó de proseguir su camino, como pudo, y pidiendo algunas limosnas, donde le desbalijaron otra vez de la mula en que, iba hasta quedar en camisa, en los confines de Françia por otros Salteadores, *b.* diçe Docampo, y que fue neçessario quedarse en vna villa que se llamaba Aguas Muertas, que *c.* Aluar Gomez intitula *Aquas Sextias*, quedando imposibilitado en casa de vn Mesonero de proseguir su camino à Roma, y forzado de la neçesidad, aguardó el socorro del Cielo, que le vino por mano de vn condiçipulo suyo de Salamanca, llamado el liçenziado Bruneto, que pasaua à Roma, à ciertos pleitos suyos, que le socorrio, y le trujo en su compañia: lleuando el sieruo de Dios todos estos trauajos con singular virtud, y paciençia, quando estaua mas destituido de todo fauor humano. *1459.* *Rara paciençia en sufrir trauajos.* *Segunda vez despoxado de vandoleros* *b. Docāpo.* *c. Alu. Gom.*

Abogaua en esta Ciudad, y era su virtùd tanta, y la fama que tenia de buen letrado, docto en todas materias; que no solo despachó à su compañero con lo que deseaua, sino que todos le fauorecian, y le buscauan todos, ya por gozar su conuersaçion tan celestial, y ya por el buen despacho con que guiaba los negoçios. Fue el caudal que tuuo con los Cardenales grande, y no menos fue estimado de su Santidad, pues le ordenaron à titulo de Sufiçiençia. Con que el buen Sacerdote con su abogaçia, missa, y algunas leciones que leio de Canones, pasaua su vida cō mucha honestidad. Tuuo nueua de que auia muerto su padre (que sintio entre los limites de varon Christiano) de la orfanidad de su santa madre, y hermanos, y pareçiendole que por mayor su presencia era forzosa, trató de boluer à España, que fue el alibio, y consuelo que en semejante trauajo, pudo dar à su madre, despues de auer restado en Roma por los suyos, mas de seis años. Dio parte de sus intentos à su Beatitud, y algunos Cardenales, y le dio *d.* vnas Bullas, que llaman *Expectatiuas*, para poder obtener, vno de los Benefiçios, que vacasen enel Arçobispado de Toledo, y segun derecho fuesen de su Santidad, que no pasase de çien Florines de renta; llegó à *Preg. 5.* *Estimacion que tuuo en Roma.* *T. L. A.* *Obedece, y consuela a su madre.* *d. Docāpo.*

Torde-

Tordelaguna por los años de 1465. acompañò à su madre, administrò su hacienda, y la de otros beneficios que trujo de Roma, hasta el año de 1473. e. porque pareze por vna escritura; y Nombramiento, firmado del Illustrīs. S. D. Alōso Carrillo de Acuña Arçobispo de Toledo, y de Pedro de la Puente, su Secretario, que el año de 1473. Rodrigo de la Torre, vezino de Tordelaguna, como Patron, que era de la Capellania, que fundò Iuan Rodriguez, nombro, y presentò en dicha Capellania à el Bachiller Gonzalo Ximenez de Cisneros; sin que en este tiempo tuuiera el Sieruo de Dios, titulo de Arçipreste ni otro ninguno.

e. Infor. de Tordelagun. *1473.*

CAPITVLO IV.

QVE EL SIERVO DE DIOS FVE ARCIPRESTE DE VZEDA, Y DE *la paciencia que mostrò en sus prisiones.*

T. L. A. Vacò el Arçiprestazgo de Vzeda, vna legua de distancia de Tordelaguna, y viendo nuestro venerab. S. que era este beneficio del valor, que le licenciauā las letras Expetatiuas, tomo possession del en su virtud. Instrumento, que tomo Dios, para dar bien en que merecer à su sieruo; porque D. Alonso Carrillo, Arçobispo que era de Toledo, le quiso proucer, en vn criado suio; y enojose tanto de esta possession que luego le prendio, y puso en la Torre, y forteza de la misma villa de Vzeda, para que con esta extorsion, hiziese vacante del dicho beneficio; però el S. Varon en defensa de la jurisdicion Pontificia, resistio, sufriendo con paciencia el aprieto de sus prisiones, y descomodidad de vna Carcel tan rigurosa, padeciendo inocentemente. Y estimò tanto despues este lugar de su afrēta, que le hizo deposito de su Tesoro, para la conquista de Oran, siendo Arçobispo de Toledo: mostrando, que alli estauan sus riquezas, donde sus trauaxos, y prissiones; y donde con menos fuercas, y mas abatido, alli las fuercas de su mayor valencia, y de todo su exercito.

Preg. 6. *Defiende la jurisdicion dela Silla Apost.*

El Arçobispo Carrillo era terrible de cōdicion, y ansi no basto para obtener su clemencia, la humildad, honestidad, y virtud del Sieruo de Dios: pues quando con ellas llebaua los ojos de todos, el Arçobispo estuuo mas furioso. a. Menos vastaron sus buenas letras, y muchos seruicios que el Bachiller Gonzalo, auia hecho por el Arçobispo, en aquella tierra, visitando el partido de Vzeda, y auiendole seruido de Abogado en muchos pleitos, que fueron muy vtiles para su Arçobispado. Ni menos le obligò à Don Alonso Carrillo los alegatos que el sieruo de Dios puso por su parte: ya que no atendia al interes proprio, pues sin ser Arcipreste tenia con que pasar; ya que solo le obligauā las ordenes de su Santidad, y guardar fueros tan justos, despues que tenia mādato de su Beatitud de no sobresceder en su possession, sin nueua orden suya, que biē sabia su Ilustrissima, que obtuuo el beneficio con justo titulo, y ansi que por su possession moriria primero. Estas razones tan justas, no solo no obligaron à clemencia, sino que como si fuera homicida le reforzarō las prisiones, y le pusieron nueuos grillos. Fue grande su paciencia, pues siendo tan injusta esta carcel, y en defensa de la autoridad Apostolica, nunca se le oyo mala razon, enojo, ni sentimiento, sino que con singular mansedumbre padeció los regalos que Dios le embiaua: tanto que viendo otro honrrado Sacerdote, su justicia (estaba en la misma torre preso) su modo de proceder, compostura recato, y paciencia, inspirado con la luz celestial, le profetizò sus dignidades futuras; pidiendole que no se congoxase, y ofreciese alegre sus persecuciones, porque le hazia saber, que en el mismo aposento que estaua preso, lo auia estado D. Iuan de Zerecuela, hermano de D. Aluaro de Luna, que del auia salido para Arçobispo de Toledo, y assi esperaua en Dios, que lo mismo sucediera de su persona, como se lo decia su coracon, y nuestro S. le respōdio, estimo señor el buen consejo, aunque al presente no veo yo tales principios.

a. Valle-jo. *Valor del S. de Dios.* *T. L. A.* *Pronostico de sus dignidades.* *Quietud espiritual ē tantos trabajos.*

Viẽdo puesel Arçobiſpo deToledo,el valor grãde cõ q̃ defendia la autoridad y juriſdiciõ de la ſilla Apoſtolica,ſin poderle hazer mudar de intẽto,priſiõ,tã penoſa,y larga:le mãdò lleuar ala fortaleza de Sãtorcaz(Calabozo de Eccleſiaſticos facinoroſosy foragidos)dõde viuio en vna,y otra carcel,cõ tãto gozo diuino,y trãquilidad de eſpiritu, que oluidado de ſemejãtes agrauios, no ſolo deſeaua tener mas,para merecer, y padecer mas por Dios;ſino q deſpues de ſus oraciones,diciplinas,y aiunos,paſò toda la Sagrada Eſcritura,y la mayor parte de los S.Padres,q̃ ſobre ella eſcriuierõ,cõ cuya licion recíuia grã cõſuelo en ſus aduerſidades,cõ admiraciõ de quãtos le viſitauã.No pudo ſu buena madre ſobrelleuar la paciẽcia de ſu innocẽte Arcipreſte, y aſsi ſolicitò ſu libertad por medio de la Cõdeſa de Buẽdia,ſeñora de la villa de Dueñas,q̃ era muy del Arçobiſpo Carrillo.

Preg. 7. *T. L. A.*

Cõſolauaſe con leer toda la S. Eſcritura, y PP.

CAPITVLO V.

DE COMO EL SIERVO DE DIOS FVE CAPELLAN MAYOR DE SIguença, y reformador Prouiſor de lo temporal, y eſpiritual deſte Obiſpado.

ſãta prudẽcia, y zelo diuino. *Preg. 8.*

FVe tã grãde la prudencia, y zelo de la hõrra de Dios,q̃ hauiendo ſalido de la carcel,por ſu mucha cõſtãcia,ſin auerle hecho flaquear mas de ſeis años de priſion, en vna, y otra torre; buſcò traza para no ſer ocaſion de enojo, a ſu Prelado,y Arçobiſpo cõ ſu viſta.Por eſo en el año de 1480. hizo permuta de ſu Arcipreſtazgo,cõ laCapellania mayor de la S.Igleſia de Siguẽça.Crecia cada dia la fama de ſu sãtidad,y la eſtimaciõ en q̃ le tenia todos como à oraculo crecia cõ ella; en particular el Cardenal D.Pedro Gõzalez de Mẽdoza(grãde ſin exageraciõ en todas materias de autoridad)q̃ ala ſazon era Obiſpo dela ya referida Igleſia de Siguẽza,cõ retẽcion del Arçobiſpado de Seuilla; q luego le eligio por ſuVicario,Prouiſor, Adminiſtrador de toda ſu Dioceſis,de q̃ eſtaua auſente el dicho D.Pedro. Exercio ſu oficio cõ tãta aprobacion de juſticia, sãtidad,y letras,q̃ el Señor Cardenal conocio el acierto, q tuuo en la eleciõ, y q̃ ninguno como eſte S.Varon en todo ſu Obiſpado pudiera cũplir cõ las obligaciones de ſemejãte oficio. Deſde luego ſe conocio enel ſieruo de Dios la rectitud,y verdad,y en breue tiẽpo tã reformado el Obiſpado,tã caſtigado el vicioſo,ſocorrido el pobre,aſiſtido el diuino culto,y tã premiado el merito,q̃ ſe conocia,el aſiſtẽcia q̃ Dios tenia en ſu alma,la vida penitẽte q̃ hazia,las mortificaciones en q̃ ſe exercitaua,en el acierto de ſus aciones,y en lo religioſo del Obiſpado.

1480. *T. L. A.*

Prouiſor de Siguença.

A ſu inſtãcia le funda la vniuerſidad de Siguença. *L. A. T.*

Entre otras coſas celebres,q̃ hizo eſte venerable Prelado(en quãtro años que eſtuuo en Siguẽça, fue q̃ como Dios le criaua para fundador de vna tã inſigne Vniuerſidad como eſta,quiſo q̃ ſe enſayaſe, en otra menor primero ; pues como todos los buenos,y virtuoſos de aquella Igleſia,procuraſſen ſu cõuerſaciõ, lleuados de ſu cõciencia,y honeſtidad,principalmente el licenciado Iuã Lopez de Medina, Arçediano de Almaçan,perſona noble, y rica, conociendo nueſtro Siſu poſibilidad, la amiſtad, y amor que profeſſauan, le perſuadio con grãdes inſtancias (y aiudò cõ parte de ſus beneficios) que fundaſſe el Colegio de Siguença,q̃ oy dura, cõ preuilegios de Vniuerſidad, Catredas en todas ciẽcias, y Claſes,corriendo anſi miſmo por ſu quẽta las leyes con q ſe gobierna, y rige.

Eſtudia la lengua Hebrea, y Caldea. *Preg. 8.* *T.L. A.*

Tan aficionado como eſto era de las letras,y de hazer fundaciones; ſi bien à la Sagrada Eſcritura era toda ſu inclinacion,pues como otro Geronimo, empeçò à aprender la lengua Hebrea,y Caldea,de vn Iudio deſta Ciudad; para entenderla perfectamente; y fuerõ tã buenos eſtos principios,que ſe valio muchos dellos,en el trauajo de la Biblia Complutenſe.

Gouernador del Cõdado de Cifuentes. *L. A.* *Preg. 8.*

Era tan conocida ſu virtud, y la experiencia de ſu buen gouierno, que D. Iuan de Silua, Alferez mayor de Caſtilla,Conde de Çifuentes,le encomẽdò,el año de [illegible] partiẽdoſe para la guerra deGranada,dõde fue priſionero,y cautiuo,el ſiguiẽte de ochenta y tres,la adminiſtraciõ de ſu eſtado,rẽtas, y haciẽ-

da que

da que rigio con summa prudençia, y santidad, como todo el Obispado, con general reformaçion de el, de que oy en dia dura su tradiçion. Murio Doña Marina de Astudillo, y de la Torre su madre; y viendose cargado de tantas ocupaçiones, sin lugar. ni tiempo para retirarse ala contemplaçion, meditaçion de las cosas sagradas, y de su alma, se resoluio endejarlo todo, como caduco, y pereçedero, y como pobre Euangelico, tomar su Cruz en seguimiento de su Maestro Iesu Christo, y à imitaçion de su glorioso padre S. Francisco.

CAPITVLO. VI.

COMO EL BENDITO SIERVO DE DIOS ENTRO EN LA *ReligionSerafica, hizo professiõn en ella, mudando el nombre de Gonzalo en Franciſco.*

Preg. 9. *M.L.A.* *Desprecio del mundo.*

MVrio Don Alonso Carrillo de Acuña à primero de Iulio año de 1482. dejando vaca la Silla de Toledo, en su lugar eligieron los Reyes, al gran Cardenal de España D. Pedro Goncalez de Mendoça, con retençion del Obispado de Siguença, y viendo N. S. Cardenal que se le continnaua su Vicaria, fue tan grande su resignacion, voluntad, y desprecio de todo lo criado con tener tanta parte en ello, como çerca de dos mil ducados de renta, en los Beneficios, Capellania mayor, Prouisoria, y administració del Contado de Cifuentes lo puso todo de baxo de sus pies, y mouido por inspiraçion diuina se determinò de dejar el mundo, y dar de mano à todas las cosas transitorias del cumpliendo el Consejo Euangelico, dejarlo todo, por seguir solamente a Dios.*a.* Empezò à repartir la hacienda libre que tenia à los pobres, pagò à sus criados; los Beneficios que tenia libres dejò al Arzediano de Almazan ya referido, para ayuda de la nombrada vniuersidad; la Capellania mayor, à vna honesta persona de letras, y conciençia, en quien le pareçio que descargaua la suya; las Capellanias que tenia por parentesco, y sangre en Tordelaguna, dejò à su hermano D.Bernardino, que goço poco, porque siguio las pisadas de su hermano, entrandose en la misma Religion de San Francisco, si bien Claustral, en que dio despues, arto à mereçer à nuestro S.

a. Vallejo. Vergara *Da su hacienda alos pobres.*

No faltò causa. *b.* para esta inspiraçion diuina conoçer, que tenia fuerças (son palabras formales del Maestro Docampo) para remediar muchas cosas, que andauan en España quebradas, y mal regidas, o mal puestas en orden, especialmente las letras, que auia gran falta, el estado dela Iglesia, sus ministros, y jueçes, y otras particularidades, en la gouernaçion dela Republica, que se platicauan mal, por defecto de buen zelo en las personas que lo tratauan. Y visto que Dios le auia dado à el conoçimiento para lo sentir, y deseo para lo remediar, y que no le dio tal aparejo, para entender en ello. Ymaginò, que solo era, porque todo lo tuuiese por estraño desi sino la saluaçion de su alma: con estas consideraciones, se juntan tanbien, los trauaxos pasados de Roma: de Françia, y sus prisiones.

b. Docãpo. *Dexa el mundo, por che no le entiende.*

Resoluiose pues, à ser Religioso, dejando en este estado sus cosas, con grande repugnançia de sus amigos, aquien respondio el sieruo de Dios, que esta era voz de Christo, con que quedaron conuençidos, y creyeron ser llamamiento del çielo: desde Siguenza se fue al Monasterio de San Françisco de la Saceda, que esta cerca de la villa de Tendilla, casa de grande deuoçion, y recojmiento, y la primera de la obseruancia en España que hasta oy es Seminario de singular recoleçion, y austeridad; donde con muy grande contriçion pidio el habito de nuestro padre San Francisco, de quien siempre fue muy deuoto, con singular edificaçion de todos los Religiosos, que por la veçindad que tenia el Obispado de Siguēça, era muy conoçido, tenido en singular respeto, y estimado por sus muchas prendas, letras, y meritos, conoçiendo su spiritu, voluntad, y vocacion; y viendo que no venia ala orden por necessidad

Vallejo. Criado dela casa de loruña. el Obispado de oporto. El Arcob. de Granad. *Religioso nuestro Gõzalo.* *Tomo el hauito en la Saceda.*

fino con todas las condiciones que dice Pedro Martyr. d. Le dieron el habito en el referido Conuento de nuestra Señora de la Saceda el año de mil, y quatrocientos, y ochenta, y quatro, à los quarenta, y ocho de su edad, y no el de mil quatrocientos, y senteta, y siete. e. como algunos piensan, y parece por la administracion del Condado de Cifuentes referida por vna escritura de testamẽto otorgada Sabado 18. de Iulio del año de 1479. ante Diego Fernandez de Texeda Escriuano en Valladolid; en que manda Don Garçia Ximenez de Cisneros, çierta cantidad à el Arçipreste su sobrino. Por donde consta, que este año ni auia sido Vicario, ni Capellan mayor de Siguença. Creçio luego la fama de que este Varon insigne auia tomado el habito, y entrado Religioso, y llegò a los oydos del gran Cardenal de España Don Pedro Gonçalez de Mendoza Arçobispo de Toledo. f. tratando entre sus familiares, y amigos de los meritos, y virtudes de nuestro Santo dixo: nuestro Capellan mayor de Siguença sea metido en la Religion de San Francisco: yo espero en Dios, que el me à de suceder en la Silla de Toledo. Bien se infiere que no pudo tomar el habito el año de 1477. ò deuiera decir el gran Cardenal, en la silla de Seuilla, ò, Siguenza, pues hasta el de 1483. no tuuo la de Toledo.

Horacio de Diola d. Arch. cõpl. nu. 4.
1484.
El Obispo de Mantua. Monasterio, & alij.
f. Vallejo.
Salazar de Menza fol. 410.

Estimacion en que le tenia lo Prelados, y pronostico de sus prelacias.

Desde luego fue descubriendo vn gran tesoro de virtudes que como en un excelente minero se criaban, y salian à enriqueçer el mundo. Lleuaua trasi los ojos de todo el Monasterio, y Señalauase sobre todos en humildad, recogimiento, silencio, obediencia, y en vna general mortificacion de todos sus afectos, de manera que podia muy bien decir con San Pablo el mundo es crucificado para mi, y yo para el. Yncreible era su penitencia, porque con ser la tunica, que traya alaz de las carnes de tosca jerga, siempre a raiz dellas traya vn silicio de crueles cerdas; dormia sobre vna tabla, sin tener mas cabecera que vn leño, las mas noches hazia rigurosas disciplinas. Pareciale tambien, que la abstinencia, y templãza es freno seguro, que tiene à raya los apetitos, y assi comia poco, beuia menos, aiunaua siempre. La oracion era continua, no faltando nunca à los oficios de humildad, que trae con sigo el nouiciado, que en esto fue muy puntual à, vnque era hombre de casi cinquenta años era el primero que fregaba, que barria, sus palabras de cosas espirituales, con que edificaua à todos; con tal estremo que no solo los demas nouicios se recatauã de ablar delante de el alguna palabra, y de reirse, y hazer ò decir cosa que no fuese muy santa, y espiritual; sino que los profesos mas ançianos, con ser casa de tanta recolecion, no se atrebian à seguir tan penitente vida.

Mortificaciones, y virtudes de nuestro S.

Aquì en la Saçeda tuuo mas de la mitad del año del nouiciado, vino à visitar esta casa el M.R.P.Fr. Pedro de Lueches, que era Vicario Prouincial, y conociendo sus letras, santidad, virtudes se le lleuo en su compañia ala Ciudad de Toledo, paraque con tan escogida planta, y raiz, se diese principio al nouiciado de aquella sin segunda casa de S. Iuan de los Reyes, que estauan edificãdo los Catolicos (hasta entonces no le auia tenido, aunque auia algunos años que viuian en el los religiosos, con mucha descomodidad, pues en toda la casa no se hallaua acabado cosa, sino es la Capilla mayor, cuerpo de la Iglesia, Bobedas della el año de 1492. pues las Bedrieras, Choro, Sillas se hizieron despues; el Claustro principal se fabricò muerta la Reyna D. Isabel con el quarto que llaman del Rey; el segundo Claustro, Cocinas, Refitorios, Reja dela Iglesia, y Retablo hizo el Emperador Carlos Quinto; solo el Dormitorio principal, ò parte del pudo acauarse con la Iglesia; però en casa que actualmente auia tanta descomodidad, sin Claustros, Choro, Retablo, Dormitorios, ni oficinas, que nouiçiado podia tener? basta conçeder que fuese el primer nouiçio el año de 1484. porque es mas i. probable la opinion, que tomo el hauito en Toledo, aunque no se puede negar, que tambien fue nouiçio en la Saceda, ò a lo menos que alli fue su vocacion, le pidio, y por no tener el Guardian autoridad para darsele, le remitieron à Toledo) hallandose pues con noviçio tan calificado, dieron principio al nouiciado referido, que como Dios

Fue nouicio en S. Iuan de los Reyes.

i. Docãpo: fray lc de Tor delago, Alu. Gomez. Gõzaga, vil. las. Pisa, Salazar, Robles Madriega. Preg. 9.

funda-

fundaua vn conuento tan grande en fantidad, era necessario echarle profundo fundamento, y que fuesse esta la semilla de tantos frutos, que como Christo es Piedra fundamental dela Iglesia, y los grandes edificios piden hondos cimientos; assi dispuso la diuina prouidençia, que fuesse este fundamento tan profundo en humildad, tan valiente, y noble en la virtud, tan resignado en la voluntad de Dios, oluidado de las cosas del mundo, que pareçia todo celeste, con que aun mismo tiempo se hizo la fabrica material, y espiritual de aquella casa.

Fundador dela espiritual casa de S. Iuan de los Reyes.

Preg.10 Fue tan exemplar, y obseruante en todo genero de virtudes, que ponia admiracion alos demas religiosos, procurando imitarle el mas adelantado, tan ajustado ala regla de N.P.S. Francisco, que hasta enel nombre quiso pareçerle, tan grande el rigor, y aspereça de vida, feruorosa oraçion, vigilias tan continuas, aiunos, disciplinas, silicios, y mortificacion, que edificaua à quantos le tratauan, siendo necessario el irle ala mano los Prelados, temerosos de que no acabase con la salud. Con que todo el año de la aprobaçion dio tales muestras de santidad, que obligaua à veneraçion, y à darle con mas gusto, y alegria la profession, por lo que auia descubierto hasta alli, y porque tenian grandes esperanzas de su rara virtud. Professò pues en San Iuan de los Reyes, dexando el nombre de Gonzalo por Françisco.

Obseruãcia en todo genero de virtudes.

Preg.11 *Rigor, y aspreza de vida.*

Professa en Toledo.

CAPITVLO VII.

DE COMO NVESTRO PROFESSO FRANCISCO FVE GVARDIAN *del Castañar, y se hizo vn verdadero retrato de su S. Padre.*

Deposicion 12. Int. 7. Apenas professò, el Apostolico varon, quando toda la Ciudad, grandes, y pequeños de Toledo, mouidos de su prudençia, saber, santidad, y virtud, todos querian comunicar con el, tenerle por su padre espiritual, y confessor, sin auer caso de importançia, de que no le diesen noticia, y con su pareçer se decretase, hasta los mismos Religiosos, y Prelados, con el consultauan las cosas mas graues; pareçiendoles, que sin su consejo, iban erradas. Y como el sieruo de Dios, Illustrisimo auia dexado el mundo, por dar de mano, todo lo que impedia à su espiritu; y fuese tan amigo de soledad, quietud, recogimiento de su Alma, pidio à pocos dias de su profession, licencia al superior, para ser morador del conuento de N.S. del Castañar, por estar en desierto, y ser vna de las mayores recoleciones de España; con que poder huir mexor, la frequencia y bullicio de la Corte, que acudia en su busca, à San Iuan de los Reyes. Diole el Prouincial la patente, llegò al Castañar, y con poder enseñar à muchos, quiso ser discipulo humilde, y tener por su Confessor, y a. Maestro de todas sus acciones, y espiritu, aun santo varon de aquella casa que se llamaua el Padre Fr. Diego de Lumbreras, hõbre de grandes penitençias, mortificaciones, y aiunos, aquien Dios reuelò la hora de su muerte, y murio con opinion de Santidad, y milagros: auia muchos años que este varon de Dios viuia en esta casa, retirado en la soledad del monte de ella, en vna choza, pasando solo con pan, y agua, y algunas yeruas. Y nuestro buen discipulo tomo desde luego sus liçiones, pues, auida licencia de su Guardian, labrò por sus propias manos otra choça vezina de mimbres, y varro tan angosta, y estrecha, q solo era sepultura de su cuerpo, puso vn duro peñasco por cabecera, viuiendo solo con la graçia de Dios, y aiunando noçhes, y dias à pan, y agua, y vnas desabridas yeruas.

Amaua la soledad, y retiro.

a. Gonzaga.

F. Diego de Lũbreras, maestro del sieruo de Dios.

Choça del Castañar.

b. En su Deposs. Preg.13 El Illustrissimo Señor Conde de Mora, dize desta choça, y casa, las siguientes formales palabras; que por ser testigo de tanto credito en esta materia merezen qualquiera atençion: *que desseando el sieruo de Dios la soledad para buscar mas à Dios, sacò licencia de su superior, y se mudò al conuento del Castañar, recoleto de su orden, que està como dicho tiene en vna dehesa heredamiento de su casa. Donde es cosa asentada, y sauida, y particularmente oyo dezir à el Señor Conde de Mora, D. Francisco de Roxas su Padre, que este en gloria, grandissimas cosas de la vida peniten-*

te, y

te, y exemplar deſte gran Prelado. Y anſi miſmo le oyo dezir à ſu ſeñoria, que era tradicion aſentada, y ſauida enel dicho conuento, y ſu comarca, y que lo oyo decir alos religioſos del dicho conuento, que todos conuenian en lo dicho: y por morir ſe ſeñoria de mas de 77. años, y auer catorze, que murio, &c. y acudio continuamẽte, à aquella caſa deſde ſu niñez por eſtar en ſu propia tierra, en tiempo de ſus padres, y por ſu deuocion, es euidente razon alcanzo à Religioſos, que trataron al ſanto, ò à lo menos à perſonas que le hubieſen viſto, o tratado: y eſte teſtigo deſde que va al dicho conuento, ſiempre à oido eſta miſma razon por aſentada: y que fue perſona de grande oracion. Y para tenerla mas à ſolas con licenzia de ſu Prelado ſe retirò alo mas aſpero dellas donde hizo vna chocuela tan pequeña, que no cabia mas de ſu cuerpo; donde era rara, y exemplar la vida que hazia; y muchos dias no comia ſino yeruas, y beuia ſola agua, y comia con vna red por manteles. Y à eſta Chocuela la llaman deſde que ſe puede acordar: LA CHOZVELA DEL SANTO: Y vna vez de las primeras, que fue eſte teſtigo oyendo dezir, la chozuela del ſanto, preguntò, de que ſanto? y le Reſpondieron del Cardenal D. Fr. Franciſco Ximenez de Ciſneros, que en eſtà opinion eſtà tenido en eſta tierra. Y mas dize, que es coſa muy aſentada, y ſauida, que en ſus mayores dignidades echaua mucho menos eſte retiro, y Choza, y anſi lo à oido muchas vezes.

c. Dixo ſu dicho el año 1629.

Oracion, quietud, y recogimiẽto.

Siempre à tenido titulo, de la Choza del Santo.

En cuio retiro alcanzò ſoberanos fauores, y regalos por medio de la feruoroſa oraçion; que ſe iba manifeſtando, mas ſu ſantidad, al paſo que la ocultaua, ſiendo llamado en los negoçios mas arduos por ſus ſuperiores, que aſeguranan con ſu direçion el açierto dellos. Era tan exçeſiuo el jubilo eſpiritual, de verſe ſolo en eſta eſpeſura, de habitar en lo mas aſpero, è tratar con ſu Dios que oluidado de las criaturas, paſaua los dias enteros de rodillas, como otro Pablo. Aqui aiunaua, la cama el verde ſuelo, desde aqui ſoliçitaua con lacrimas, y ſuſpiros, la çeleſtial Ieruſalem. Quando ſe ſentia demaſiadamente fatigado, con la aſpereza de la penitēçia, diſciplinas, mortificaciones, ſe ſentaba, y leya con mucha atençion la ſagrada Eſcritura en vn cartapaçio, que para ſu inteligençia auia trauajado, en las carceles, de Vzeda, y Santorcaz, y Siguença que como es palabra de vida, en ella viuificaua el eſpiritu, y le alentaba de manera, q̃ muchas vezes le vieron ſu Maeſtro, y cõpaneros en extaſis, amoroſos afectos en el aire de la leçion ſanta de la Eſcritura, y oracion feruoroſa, en diuinas transportaçiones, y raptos, en que ſauia muchos prodigios futuros, y gozaua de la celeſtial conuerſacion de los Angeles. Que por ſer ſu vida tan inculpable, y ver ſemejantes prodigios de Santidad, y ſer ſu habitaçion la chozuela mal formada de varro, aun habitandola llamauan todos los frayles: la Choça del Santo, y es tan comun eſta deuocion, que de grãdes, y de pequeños, no ſolo la vana ver, y veneran por tal, ſino que no tiene otro nombre, que la Chozuela del Santo.

Preg. 13 Aluar. fol. 5. Robles 52. Gõzaga Piſſa. 223. Salazar. Daza. Obiſpo de Oporto. Depoſicion 14. Alu. f. 4. Robl. 52 Piñero. Poza, y otros.

Aiuno, y gozo eſpiritual.

Eſtaſis raptos enel aire.

El año de 1485. celebrò eſta Prouincia de Caſtilla capitulo en el conuento de Guadalaxara, y ſalio por Vicario Prouincial el R. P. Fr. Iuan de Toloſa, que ya lo auia ſido otra vez, y en eſte capitulo, conſiderando las calidades de nueſtro Illuſtriſſimo, y venerable Señor las letras, autoridad, gobierno, virtudes, y mucha ſantidad, y atendiendo, à que tenia quarenta, y nueue años de edad, aunque ſolo ſerian ocho meſes de Profeſsion, de comun acuerdo le eligieron, al por Guardian del referido Conuento de nueſtra Señora d. del Caſtañar; que lo açeptò mas obligado de la obediençia, que de verſe en tan cortos dias en Prolacia. Y gouernaua ſus frayles, con tanto conſuelo de todos, que le adorabam como ſino fuera Guardian, y le obedeçian, por que el era el primero que executaba ſus ordenes, el primero en el choro, no ſaliendo de el, ſino alo forzoſo de ſu oficio, el primero en la coçina, con la eſcoba el primero, en las mortificaciones en los aiunos, y diſciplinas, que haſta oy conſerua eſta caſa, de ſingular retiro, y recogimiento, metida entre breñas, y riſcos, eſpeſura, y ſolitarios montes, reſeruando ſolo eſte ſitio para ſingular ſantuario.

1485. Salazar.

Guardian del Caſtañar.

d. Frayle de Tordelaguna. El ſiervo de Dios Gõzaga. Villegas. Obiſpo de Oporto. Diola

No ſe contentò la Prouinçia con auerle hecho Prelado, ſino que quiſo, que

fueſſe

fuese dueño de toda la orden, pues siendo el ya dicho Fr. Iuan de Tolosa vn prelado tan grande, no se allaua sin su comunicacion, y trato, haziale venir arto contra su gusto, à su presencia, à la Ciudad de Toledo; con el sieruo de Dios trataua las cosas mas graues de la orden. Y ansi mismo daua consuelo à muchos Principes, y Ciudadanos, que no tenian otro alibio en sus tribulaciones, y trabaxos, que verle, y comunicarle, que era su conuersacion muy dulze, y muy espiritual. Con este fin vna vez entre otras le embió à llamar, y saliendo de su conuento para Toledo, que aurà de distancia, cinco, ò seis leguas: era tanto el feruor, y deseo de tratar con Dios, y desuiarse de las criaturas, que llegando à la villa de Ajofrin de noche, se quedò à dormir en las heras, y a por no faltar à sus santos exercicios, y ya por no diuertirse con platicas, y cóuersaciones de seglares, quien siempre estaua con nuestro Señor, en eloquios diuinos, y espirituales. Llebaua por su compañero vn Religioso lego que se decia Fr. Pedro Sanchez de santa vida, y singulares virtudes, però de verdad, y simplicidad notable. Recostose vn poco sobre aquellas manadas de trigo, y hauiendose dormido el compañero Fr. Pedro; desperto dando vozes diziendo, que le auia visto Arçobispo de Toledo, y Cardenal de Roma, y dezia, que no era sueño sino verdad infalible, y besauale las manos como si ya lo fuera, dádole titulos de Cardenal, y de Arcobispo. El sieruo de Dios le respondio, descanse, y duerme hermano, y crea que esas son ilusiones del sueño.

L.A.T.

Preg. 15.

Comunicauā cō el, las cosas mas arduas.

Pronostico del compañero.

Desuio de los seculares.

Tres años estuuo en esta Prelacia, trecientos le parecieron al sieruo de Dios, tan cuesta arriba llebaua el mandar, y no poder tan amenudo gozar de su amada Choza, soledad, y retiro; quando à sus subditos, no vn año, tan amado era como esto. Si bien tal vez dejaua à su Vicario, y se retiraua ala Chozuela, barraca en que continuaua con mas gusto sus exercicios espirituales disciplinas, y aiunos, meditaciones, y arrobos, sintiendo siempre con singulares lagrimas, y gemidos, dejar su Choza, y que mucho entonzes, si en las mayores dignidades, y puestos no tenia otro mayor torcedor, que no poderla gozar.

CAPITVLO VIII.

DE COMO EL B. SIERVO DE DIOS SE RETIRO AL CONVENTO de la Saceda en que fue Guardian, y segundo Hilarion destos tiempos.

1488. EL año de 1488. se conuocò el capitulo desta Prouincia de Castilla, enel cóuento de Belmonte, hallose enel el sieruo de Dios, como los demas vocales, y saliendo por Vicario Prouincial el M.R.P.Fr. Pedro de Molines. Solo le pidio, con singulares instancias, le diese licencia, para mudarse al conuento de la Saçeda, tanto como esto huia, y buscaua el recogimiento, y retiro, que quiso alexarse de la Corte de Toledo, donde era tā estimado, venerado, y buscado de Principes, y Señores, y de todo genero de gente que trataua de espiritu: consiguio su peticion, cumpliose su deseo, y desde el mismo Capitulo solo con su compañero vino à viuir à la Saçeda, pareciendole que en este conuento, no lo buscaria ninguno, y todas las horas seriē de Dios. Es este conuento, como el del Castañar donde se ban à morar los religiosos de mas espiritu, oració, recogimiento, y contemplacion. Y como el Señor le sacò del mundo à nuestro sieruo, de edad, de entendimiento, y dotado de mucha prudencia, y letras, conociendo el sāto esta merced Diuina: solo trauaxo de seruir à su diuina Magestad que le llamò para si, con toda perfecion, mucha austeridad, penitencia, y grāde desprecio del mundo, de sus vanidades, y ambiciones, en cōtinuos exercicios de oracion, y contemplacion.

Salazar

L.4.T.

a. Obispo de Oporto.

Huio de la Corte, y retirase ala Saceda.

En esta ocupaciones, y exercicios sātos se ocupaua el sieruo de Dios buscádo siempre los oficios de mas humildad, que en esta virtud siempre fue singularissimo, no oluidaua por eso el estudio de las sagradas letras, de manear, que en breue

Mortificaciones, y austeridad de vida.

breue tiempo cobrò, ò crecio mas la fama de ſanctiſſimo varon, y muy docto caſi en todas materias. Aqui comenzò à hazer vna vida mny mas aſpera, que la paſada, pues anſi miſmo como enel Caſtañar pidiendo licencia de ſu ſuperior, pagandoſe tãto de ſemejante retiro, ſitio, y eſpeſura, fabrico en el de mimbres, y barro vna Barraca, ò Choza ſolamente capaz de ſu eſtatura, para defenderſe de las inclemencias del cielo, ſin otro mantenimiento mas que vnas yeruas, y vna poca de agua, tiniendo por cama ſolo la tierra, ſepoltura humilde de vn varon tan inſigne, y grande. Eſte titulo le da D. Fr. Pedro Gonzalez de Mendoza, *a.* Arçobiſpo de Granada: *Cap. 11. el hazer ſepoltura, para viuir en la Saceda, y ſacalle della para confeſsarſe, dize la buena conciencia de los Reyes Catholicos, y de Fr. Franciſco Ximenez hijo deſta caſa.* Como otro Hilarion, y Antonio, ſe hallaua mejor con la conuerſacion de los Angeles, que entre los Corteſanos de Toledo. Aqui continuaua las meditaciones, arrobos, diſciplinas, y penitencias. Era tan hermitano deſtas ſeluas, que tal vez, que venia al conuento era recibido, como ſi fuera dia de paſqua, con tanta opinion, entre Religioſos tan auſteros, que reformauan ſus vidas los mas penitentes, y le tenian por exemplar, y de echado de ſus maiores mortificaciones, en particular ver ſu aſpecto tan venerable, tan macilenta ſu cara, y tan atenuados ſus miẽbros todos. Cobrando la Chocuela el miſmo renombre, que la del Caſtañar, la Choza del Santo, que oy dura ſu tradicion, venerandola, y viſitãdola todos, como heremitorio, donde comunicò tantas vezes con Dios el Santo Fr. Franciſco Ximenez de Ciſneros. Con tal extremo, *b.* que porque no ſe perdieſe tradicion tan juſta el miſmo Arçobiſpo D. Fr. Pedro Gonçalez de Mendoza la reedificò en nueſtros tiempos, y diſpuſo como fueſe eterna ſu memoria, adornandola de epitafios, y verſos, que pregonan la vida, que en ella hizo nueſtro Santo. En eſta Choza los ratos, que deſcanſaua de los exercicios eſpirituales, y maceracion de ſu carne los gaſtaua en eſcriuir *c.* la materia de Angelis, que por larga experiencia auia comunicado, y la de pecatis, y otras eſpirituales, que en la libreria deſta Santa caſa algun tiempo ſe conſeruaron.

Barraca, o Choza, de la Saceda.

Se ſepulta en vida.

a. En la Hiſtoria deſta caſa.

Mendoza.

Cetina.

Proceſſo.

b. Cetina.

c. Robles Porreño. Tamayo

Tres años continuos le durò eſta vida, ſin que en ninguno dellos le vieran comunicar con ſecular alguno, ſino ſolo con ſu prelado, y Confeſſores, anelando por ſu conuerſacion los principes, y ſeñores, en particular el grã *d* Cardenal de Eſpaña D. Pedro Gonzalez de Mendoza Arçobiſpo de Toledo, que quiſiera mucho aprouecharſe de la perſona, y prudencia de nueſtro Franciſco en lo que pudiera, y ſacarlo del retiro, y ſoledad tan grande, ſi hallara modo: mas eſtaua tan recogido, y apartado del mundo, que nadie tenia parte en el, ni entendia ſino en la limpieza, y ſaluacion de ſu Alma, eſcrituras ſantas, de donde reſultò crecer la eſtimacion en ſu orden, y en el ſiglo. Llegoſe el año de 1491. y con el, el capitulo Prouincial, que ſe congregò en Vueda, y ſalio por Miniſtro *e.* el R. P. Fr. Manuel de San Martin, en el le dieron la Guardiania del miſmo conuento de Nueſtra Señora de la Saceda, contra ſu voluntad, que amaua mas el ſer ſubdito, que ſuperior; admitiolo porque le obligò la obediencia. Rigio ſus ſubditos, con tanta ſantidad, y exemplo de virtud, que mandaua mas con las obras, que con las palabras, ſiendo ſubdito de ſi miſmo, en la execucion de las obligaciones Religioſas, y acudiendo el primero à los miniſterios mas infimos de la caſa; capitaneando con eſto à todos en la virtud, de manera que nadie ſe eſcuſaſe del cumplimiento de ſus obligaciones. Aqui moſtrò muy à lo claro ſu perfecion, y el grande caudal, que tenia, anſi en la gouernacion del conuento, como en el tratamiento de ſus Religioſos; y en la obediencia, y reformacion de ſu regla, la qual hazia guardar tan por el cabo, que algunos no pudian ſufrir el rigor, que en ello ponia.

No entẽdia ſino en la ſaluaciõ de ſu alma.

d. Decãpo.

1491.

Es Guardian de la Saceda.

e. P. Salazar.

Gran Prelado.

Depoſicion. 17.

L. A. T.

Con que dio tan grãde conocimiento à todos de ſu ſantidad que le deſſeauan por exemplar de ſus mejoras, y para dar à entender Dios los creces que tenia, quiſo que de los dos conuentos de maior perfecion de la Serafica Orden fueſe ſuperior, teſtimonio claro que era ſuperior ala mayor perfecion, y que-

Exemplar de toda virtud.

Decãpo.

queriendo ponerle por objeto de la mayor virtud, donde mas la quiso esconder.

En esta casa siendo Guardian dezia la culpa, muchas vezes à su Vicario; como si fuera el mas humilde nouiçio, y se holgaua quando le reprehendia; Quiso vna vez el Vicario conoçer la paçiençia, y humildad del B. Sieruo, y si era verdadero obediente, y llegando à deçir las culpas, en el refitorio, le mandó despoxar, y le açotó, cosa marauillosa, que no solo fue grande el jubilo de verse despreçiado siendo superior, si no que ni se mudó, y se dexó açotar como si huuiera sido culpado, edificando à sus subditos, teniendole por otro San Frãcisco. Estas, y otras virtudes, se iban diuulgando por toda España, con que era grande la fama de su Santidad, prudencia, y zelo.

Alu. Gomez, en sus Apũtamientos.

Caso raro, y notable.

CAPITVLO IX.

ELIGEN CONFESSOR DE LA REYNA CATHOLICA A NVESTRO S. y de lo que sucedio hasta ser Prouincial.

1494.

L. A. T. EN este tiempo ganaron los Reyes Catholicos el Reyno de Granada, à 6. de Henero año de 1492. era Confessor de la Reyna D. Isabel D. Fr. Hernando de Talauera Religioso Geronimo, y Obispo al presente de Auila, eligierõle por primer Arçobispo de Granada, causa bastante para no poder asistir à su Mageſtad. Como la Reyna desease acertar en la elecion de vn Confessor, que fuese de las partes, y calidades, que para el descanso de su conciencia conuenia, acudio para mejor conseguir su intento à el Cardenal D. Pedro Gonçalez de Mendoza, que era el todo, destos Reyes, y en particular prinado, y muy fauorecido de Doña Isabel, y como su Alteça sabia, que por muchas experiencias el Cardenal conocia los sujetos de calidad, y prendas en todos sus Reynos; le encomendó con munchas veras le buscase vn confessor, y que pusiese los ojos en vna persona de partes, y de calidades, de virtud, letras, prudençia, y santidad. Este medio escoxio Dios para sublimar este Santo Prelado, peró qual otro Moises aquien Dios auia escojido por Capitan, y caudillo de su pueblo, el qual primero que le diese audiencia le tuuo seis dias en el monte, y retiro, y al setimo le llamó de medio de vna niebla, que le cogia todo, donde habitaua la gloria del Señor, entre estas breñas, y montañas frias le detuuo quarenta dias, tratando familiarmente con el, à fin, de que comunicando mas con su Diuina Mageſtad viese el amor, que tenia à los suyos, para que con mayor zelo, y caridad los gouernase; sufriese con paciencia los infinitos trabajos que padecio. Lo mismo hizo con el sieruo de Dios, porque le tenia escogido para gouernador, y Caudillo de tantas Almas. Respondio el Arçobispo que le tenia vno con las calidades que pedia su Mageſtad, y otras muchas de mas importancia, hizo vna breue relacion de la vida del Santo, de su sangre, virtud, letras, prudençia, santidad, authoridad, y buen zelo, y concluyo con decir que este era Fr. Francisco Ximenez de Cisneros Religioso de la Orden de S. Francisco Guardian de la Saçeda, peró que solo vna cosa temia, que era hombre de muchos ayunos, penitencias, recogimiento, y retiro, que huia de la gente, y le parecia, que se auia de trabajar mucho para que lo azetase.

Le Buscan para Confessor de la Reyna.

Dotor Teran.

Exod. 24.

Fama de singular virtud.

Preg. 18

P. Martyr. Arc. Cõpl. nu.

Con esta relacion deseó luego la Reyna verle, y comunicarle; y fin darle parte de su intento, se junto con el Cardenal en la misma Cindad de Granada en el mes de Marzo, este de 1492. y le eligio por su Confessor, con resolucion de hazerselo azetar, por obediencia, aunque bien sabian, que lo auia de repugnar: Quedando encargado el Arçobispo de disponer las materias, embiandole à llamar con secreto, y traerle à la Corte, ala presencia de su Mageſtad, pareciendoles, que con estas diligencias, no podia escusarse. cosa que hazia el Gran Cardenal con sumo gusto, porque desde que conocio

Deseo de verle la Reyna D. Isabel.

al fieruo de Dios, le tenia en mucha veneracion, y deseaua sus medras, como persona que decia muchas vezes, que Dios guardaua tan Santo Varon para aumento de su Iglesia, y bien vniuersal de esta Corona. *Processo*

Mas de lo que entendio se detuuo la Reyna en Granada, asta llegar à Valladolid, donde tenia comunicado, que auia de venir su Confessor, y muchas vezes se arepentia, no auerle lleuado à Granada, tanto como esto lo echaua menos, y desseaua comunicarle con las buenas relaciones que cada dia tenia de su santa persona. Llegò la Corte à Valladolid por el mes de Iunio, y el Guardian de la Saçeda à instancia del Cardenal con ocasion de consultar con el cosas de su conciencia, como otras muchas vezes auia hecho. Hizieronle venir à Palacio, y era su conuersacion tan celestial, su aspecto tan venerable, y penitente, que entrando por el, el Santo Prelado à vesar las manos de la Reyna Catholica; en viendole los cortesanos, no solo quedaron absortos, sino edificados de mirar vn hombre tan flaco, con vn habito pobre, y remendado tan compuesto, eficaz en sus palabras, que les parecia à cada vno, en el traje vn Antonio, y Hilarion, en la agudeca vn Augustino, en la abstinēcia vn Geronimo, y en la entereca, y suauidad vn Ambrosio.

Villegas. A. Docampo.

A la Reyna y Cortesanos edifica con su vista y aspecto.

Pedro Mar. T. L. A. Preg. 19

Quedò tan edificada la Reyna Doña Isabel dela conuersacion, y trato del venerable varon, por ver su humildad, y la pobreza de vn Francisco; que dixo, que auia quedado corto el Cardenal en la relacion, y que era mas delo que auia creido. Descubriole su pecho y su gusto, y mandole que fuesse su Confessor: no pudo el fieruo de Dios dexar de obedezer, y condesçender alos ruegos de tan soberana Señora: ya por pedirselo con tan singulares demonstraciones, ya porque tenia cogido los puertos dela obediencia.

Cōfessor de la Reyna.

Però fue con algunos partidos, y condiciones: como, que auia de andar à pie solo con su compañero; que no auia de tener raçion de Palacio, sino la de su conuento, o la que pidiese de puerta, en puerta; que no auia de asistir en la corte, si no en el conuento mas vezino, porque no intentaua con el oficio, faltar à las obligaciones de su conçiençia; que prometia no hazer ninguna falta en la de su Magestad, acudiendo à ella con las nueuas obligaciones de Confessor. Tambien pidio por condiçion, que no le auian de ocupar en materia del gouierno. Y como la Reyna esperaua felices frutos de su confessor, consintio en las condiciones: solo la vltima, no quiso cumplir, pues desde luego no se hazia ni despachaua caso, pequeño, ò grande que fuese, que no se le diese quenta, y siguiese su pareçer; si bien con algun recato; porque el bendito Sieruo, nunca quiso se supiese en la Corte que tenia tanta mano; sino que era vn mero Confessor, y no priuado. Todas estas grandeças, y fauores son efectos, y partos de aquella soledad, y retiro, Que bien Isayas: *Ponam in solitudine Cedrum.* Y S. Geronimo, que lo entiende de el varon justo, alto en la contemplacion, fuerte en el animo, copioso en el fruto de las buenas obras, suaue en la vista, y fragante en el olfato. Todo proprio de nuestro Venerable varon, ya en lo supremo de su cōtemplar, ya en la entereza de su animo en tantas afliciones en el copioso fruto de sus muchas virtudes; en la suauidad, y blandura de su condicion, y ya en el fragante olor, que dio de si, aun estando en el retiro de la Saçeda, pues en el le conoçio la Corte, le aclamò el Señor Cardenal Mendoza, y le busca la Catholica Reyna.

Preg. 20 L. A. T.

Cōdiciones q̄ pidio para ser Confessor.

Dotor Tamayo

Isai. 41.

Tuuo tanta autoridad, el Santo Varon, con su Magestad la Reyna D. Isabel que no se ofrecia negocio, por publico, ò secreto, que fuese, que no solo comunicasse; encareciendo siempre su prudencia, virtud, santidad, y letras, en qualquier caso que se ofrecia delante de los Grandes del Reyno; en particular delante de su marido el Catolico Rey Don Fernando, que se olgaua summamente, de tener en su Reyno, vna persona de tales prendas: mouiendo Dios sus lenguas en la manifestacion de su prodigiosa vida: al paso q̄ su Confessor la incubria con su recato, y humildad profunda: creciendo mas la fama de su santidad, en todos los Reynos, de vna, y otra gente.

Autoridad con los Reyes, y grādes.

Preg. 21 L. A. T.

El primer negoçio que le encargaron los Reyes, aqui en Valladolid, dicho año de 1492. fue darle comision para que en la villa de Almagro, del Arçobisp. de Toledo, y cabeça de la orden de Calatraua, fundase vn Conuento de Religiosas. En este camino, y viaje de Castilla la viexa, ala nueua, le fauoreçio Dios con aquella marauilla singular, regalandole su Mageſtad con vn pan milagroso, y del cielo, con que saciaron el ambre, que tan rigurosamente padecia el sieruo de Dios, y su compañero (como se dirá en el cap. de los milagros) llegó nuestro Guardian ala referida villa, con las ordenes de su Mageſtad, y del Arçobispo de Toledo, y fundó vn conuento de Monjas, del habito, y regla dela Terçera Orden de nuestro P. S. Francisco: en vn Heremitorio, o Capilla, que tenia por nombre Santa Maria de los Llanos; agregando á ella vn Hospital, rentas que tenia, y otras, que dexó D. Cathalina Sanchez, mujer de vn Administrador de aquella encomienda, y otras, que por intercesion del Santo varon, les dieron los Reyes. Dioles orden de viuir, y clausura, y tan santos consejos, que las mas de sus hijas fueron santissimas personas; y siempre se á conseruado, esta casa, con singulares virtudes, como hijas de tan Sãto Padre. Quiriendo Dios, desde luego enseñarle á ser fundador, legislador, y Padre, porque lo auia de ser tan insigne en el mundo.

Alu. Gō. fol. 6. — *Gõzaga fo. 747.* — *Salazar* — *Funda el Cõuento de las Monjas de Almagro*

Quisiera mucho la Reyna, meterlo en todos los negocios publicos, y particulares de estado, si su confessor diera lugar para ello, mas nunca con el se pudo acabar, que fuese del Consejo: Y si algunas personas le acariçiauan, y le deseauan seruir, por tenerle fauorable con la Reyna en sus pretenciones; siepre dio á entender, que en aquello ni era parte, ni lo seria por ningun modo. Y aun por esta causa se ausentaua de la corte muchas vezes, y no venia á ella, sino quando la Reyna neçesitaua de su persona, y le embiaua á llamar, para cosas tocantes á su conciencia. Y quando la visitaua, era el recato que tenia tan grande, que siempre fue á sazon, sin que nadie estubiesse con su Mageſtad, ni le viessen entrar, ni salir, sino los criados forçosos; tanto como esto este insigne varon huia de la Corte, vanagloria, y ambiçion.

Docãpo. — *Loque huia la Corte.*

CAPITVLO X.

COMO FVE EL PRIMER PROVINCIAL ELECTO AVSENTE, Y SIN faltarle voto ninguno, y de sus deseos de ser Martyr en Africa.

CVmplio su prelacia el Maestre Manuel, (assi le llamauan en aquellos tiempos *a.* porque lo era en S. Theologia, y en estos *b.* Fr. Manuel de S. Martin Conuocó á Capitulo para la fiesta de Pentecostes el año de mil quatrocientos nonenta, y quatro. Yno el de nonenta y cinco (como le parece á el P. Salazar) sin aduertir, que sin causa, pocas vezes dura esta Prelacia quatro años, y consta de lo contrario, por el Testamento de D. Pedro Gonzalez de Mendoza Arçobispo de Toledo *c.* ferlo, la vispera de S. Iuan, N. Fundador. Conuocose pues en el conuento de S. Esteuan de los Descalzos, v de Burgos: porque solo estaua vna legua de distancia desta Ciudad: no pudo asistir nuestro Guardian de la Saçeda, à dar su voto; que la Reyna no daua lugar para eso, tiniendole ocupado en graues consultas, á su despecho; y contra su voluntad solicitó vn breue de Alexandro Sexto, exiuido el passado año de 1493. *d.* en fauor dela Reyna, para poder lleuar con sigo, y á sus ordenes, al sieruo de Dios, por todos sus Reynos, sin licencia de ningun Prelado de su Orden, poder traer con sigo dos compañeros, entrar, ó salir en qualquier conuento. Por esta causa, y porque siempre vusco la humildad, y retiro, mas que la ambicion, no asistio en dicho Capitulo.

a. Valle jo. — *b. Salazar.* — *1494.* — *c. Arch. Cõpl. n. 10.* — *d. Arch. de Alcalá.*

Però la Prouincia, y Padres de ella, conociendo su gran talento, su mucha santidad, y virtud, prudençia, y letras; quando huia mas de ser superior ausen-

Prouincial ausente.

te, y sin faltarle *e.* voto ninguno, le eligieron por Vicario Prouinçial, desta Prouincia de Castilla, tan dilatada en aquellos tiempos; que tenia election de cinco Custodias; y se estendia por toda Castilla la nueua, parte de Castilla la viexa, las dos Andaluçias, Reyno de Murcia, y Prouincia de Cartagena. Fuè el duodecimo Vicario Prouincial, destos nueuos principios de la obseruancia en España. Admitio *f.* el oficio por pareçerle, que cō las obligaciones del nueuo cargo, le daria su Magestad por escusado, no acudiria tanto ala Corte, y huiria el peso, tan peligroso de Confessor: lo que no puedo cōseguir por el fruto, y aprouechamiento, que la Reyna sacaua, de fiarle su alma, y la consulta de los negocios mas graues de su corona. Entendia el nueuo Ministro, que viendo la Reyna sus ocupaciones, tan forçosas, visitar tantos frayles, y andar tantas tierras, eligeria à otro por su confessor: però entendio mal; tanto estimò à su Padre Espiritual, que aunque era Arçobispo de Toledo fue Confessor, ni tuuo otro asta que murio su Alteza; quiza por pareçerle, que no auia quien mereciesse este titulo, como Francisco.

e. Vallejo.
Salazar
Porque admitio el oficio.
f. Doçampo.

La primera Casa, q̄ entrò à visitar, fue la de Alcalà de Henares, y Fray Iuan de Marquina, que era Guardian, le dio por compañero, y secretario à el Padre Fr. Francisco Ruiz, conocido despues en toda España. Y exercio el oficio de Prouincial, muy conforme à la obseruancia de su P.S. Francisco, pues con ser en aquellos tiempos tan dilatada (como se à dicho) la prouincia de Castilla, la visitò toda, iendo, y caminando à pie, solo con su compañero, y vn triste jumento, que llamauan Benitillo, en que iban los mātos, Breuiarios, y recados de la visita: pediendo siempre limosna de puerta en puerta, como verdadero pobre: siendo ansi que le fuera lecito caminar à cauallo tal vez, (que con enfermedad, y necessidad lo manda el Serafico Padre,) y lleuar vastimento para el, y su compañero; ya por tan dilatados caminos, importançia de su persona, tener çerca de sesenta años, y ya por el peligro en que se ponia, de caer en vna enfermedad. Mas quiriendo cumplir muy literalmente con el instituto santo de su regla, fiado en la diuina prouidencia lo arresgaua todo. Y no era solo esto de pedir limosna quando caminaua, sino que en los mismos lugares, ò pueblos lo que auia de comer, lo pedian por amor de Dios, y infinitas vezes le aconteçia, que iendo el sieruo de Dios à pedir, con qualquiera cosa, ò racion de pan, que le diessen, aquello tomaua, poco, ò mucho, blanco, ò negro, con ello se contentaua, y se venia à la posada, y pareciendole que era vastante, no queria defraudar el mayorazgo de los pobres. Venia su compañero Fr. Frācisco Ruiz y viendo la poca limosna, que auia llegado, le reñia, y le decia muchas vezes, sepa V. R. P. Vicario Prouincial, que no nacio parà pedir, sino parà dar. Lo mas ordinario era ir juntos, porque en aquellos tiempos se podia à vezes por las calles, y la tenia muy buena, y clara Fr. Francisco Ruiz: ò ir el secretario solo, (si bien pocas vezes, dexò el sieruo de Dios de pedir lo que auia de comer) y quando voluia, allaua à su Prouincial ocupado con Dios, en la oracion, espirituales contemplaciones, estudio, o en otras cosas, siempre obras pias, y de caridad.

L. A. Todos.
Obseruācia de su regla,
Preg. 23
Dotor Tamayo
Visita à pie su prouincia.
Villegas
Como pedia limosna

Fue tan eficaz el deseo de ser Martir de nuestro Santo Prouincial, y derramar su sangre, por la mucha, que auia vertido su Redentor Iesu Christo, que visitando la dicha prouinçia, llegando ala Ciudad de Gibaltar, puerto de mar, corta distancia del Africa, con zelo Santo, y compasion de las almas, que alli se perdian por falta de la predicacion; quiso hazer la enbarcaçion alla, con deseo de sembrar la palabra de Dios aquellos infieles, y si fuera neçessario padeçer martyrio en defensa de nuestra fee; como verdadero hijo de la Iglesia, y de su P.S. Françisco, que con el mismo proposito, paso al Soldan, que no pudo conseguir la execucion, aunque tuuo el merito de verdadero Martyr; porque auiendolo consultado con vna sierua de Dios, por quien obraua nuestro señor marauillosos efectos, le dixo: que no pasara, y persuadiole, aque oluidase tan acertado proposito, porque le agradaria mas

Martyr en el afecto.
L. A. To.
Preg. 24

su

su diuina Mageſtad en que ſe voluieſſe à Caſtilla, donde le eſperauan mayores penalidades, trabajos. y martyrios no pequeños: bien ſe conoçio luego, en las perſecuciones que tuuo, ya de ſus religioſos miſmos, ya de ſu hermano, ya en Granada, en Oran ya, y vltimadamente ya en el Gouierno de Eſpaña.

Modo, que tuuo en la viſita.

Como ſi fuera vn Apoſtol hizo la viſita, fue muy Padre de ſus ſubditos, ſi era traſgreſion de regla, no perdonaua à ninguno, igualmente caſtigaua al Prelado, que al legò, o coriſta: ſi era de conſtitucion el delito, no ſe daua por entendido de las coſas, que no ſe hazan por malicia: à los flacos corregia, ſin dar mucho eſcandalo, ſin obligarles à nueuos rigores, ni obediencias: ajuſtaua ſus comunidades, mas con pena corporal, que deſcomuniones, pareciendole que la cantidad de leyes, da lugar à qualquiera confuſion: hizo mucha inſtançia en zanjar la reforma, que ya tenia la obſeruancia, y ſi en algo ſe auia relaxado, de la mucha virtud, auſteridad, que los tres Pedros dexaron en ella, lo remedio con todo ſecreto, y con mayor cuidado, ſiguiendo el intento, que premeditado tenia de hazer lo miſmo en todas las religiones de Eſpaña.

CAPITVLO XI.

QVE EL VENERABLE PROVINCIAL FVE HECHO COMISSARIO *Reformador general de todas las Ordenes de Eſpaña.*

Vallejo. Vergara Pedro mart. Criado de la caſa de coruña. Fray de Tordelaguna. Zurita. Ouiedo. Caruaxal. Alu. Go. Villegas Piſſa. Robles. Daza. Salazar. Marian. Garibay Lisboa. Diola. Alcocer; Porreño. Mtõoya. Cimarello. Gonza. Arcob. de Granada. Preg. 25 a. Alcocer. fol. 105.

AViendo eſte varon Apoſtolico, viſitado las dos Andaluçias, le embio à llamar la Reyna doña Yſabel, muy apriſa, dandole quenta, que importaua à ſu conſejo, aſſi que vinieſe à ſu preſençia. Vino, y deſpues de ajuſtadas las materias para que fue llamado: como eran tan grandes las anſias de ver las religiones todas, en ſu priſtino eſtado, en aquel ferbor, y recolecion, pobreça, y auſteridad, en que fueron en ſus principios criadas; procurò reformarlas, y reducirlas à ſu primer inſtituto: ſin reparar en ſu credito, quietud, y trabajos, que auia de padeçer. Pareciendole pues, que era buena ocaſion para tratar con la Reyna, eſta materia, que tātas vezes auia comenzado, y comunicado cō ſu Mageſtad hizo eſta conſulta: ſeñora, bien ſaue V.A. la neceſſidad que ay de reformar todas las Ordenes de nueſtra nacion; aſſi lo tengo eſperimentado, en el diſcurſo deſta viſita, y V. Mageſtad eſta bien informada, de las obligaciones de cada religion, y mejor de que todos los Conuentos de Eſpaña, aſſi de Religioſas, como de Religioſos ſon clauſtrales, por auer dejado ſus primeras reglas, y ſiguiendo intruſas coſtumbres, vnos por relacion, y tibieza de virtud, y otros por ſeguir el corriente de los demàs: Y aunque ſolo la Orden de mi gran Padre S. Franciſco, eſta mas reformada, es la que tiene mas neceſidad de reformacion, porque ſeñora de tantos frayles como ſomos, ſolo quatro prouincias, tiene la Obſeruancia, con muy pocos conuentos, que viuen perſeguidos de los padres Conuentuales, de ſu poder, y perſecucion: todos los demas ſon Clauſtrales, à eſtos ſiguen los conuentos de Monjas, que ſin exceptuar ninguno ſon todas Conuentuales, vnos porque eſtan à ſu obediençia, como ſon todos los de la regla de Santa Clara, que tan mal guardan, ni muchos de ellos tienen clauſura: otros por eſtar regidos de los Ordinarios, que como eſtos no eſtudian ſus reglas, conſtituciones, ni obſeruancias; ſon mucha parte para deſflaqueçer el rigor, y la virtud, y mas quando ay tanta inorançia en los Sacerdotes deſtos tiempos, como V. Mageſtad eſtà bien ſatisfecha: eſtos ſon los de la Orden de penitencia, o terçera Orden; que ninguno tiene clauſura, daño tan conſiderable, viuiendo ſin orden, ni religion, vna ſimple vida de Beatas. La cauſa deſta relajacion, ha ſido, que deſpues de algunos quarenta años de la fundacion deſta Santa Orden, que con tan buenos çimientos, dexò en nueſtra Eſpaña, por ſu miſma perſona mi grande y ſanto P. F. Franciſco, por los años de 1220. fabricada, con diſpenſaciones Apoſtolicas, con ſus no religioſas coſtumbres, an admitido tener haciendas, rentas, tierras, y heredades, y tātas co-

mo

mo ay esperiençia, y la propiedad de ellas en comun; y en particular, puestos de los religiosos, con breues, y bulas, que an obtenido para ello (en que pecan ansi mismo las demas religiones) todo relaxaçion naçida de Fr. Elias: dicen que tuuo buen fin, y que fue conserbar estudios, y hombres de letras, que con catredas siruiesen ala Iglesia (quien à dicho, que no puede auer ingenios, y letras contrabajos, descalzez, y ayunos, que la comodidad, ni el buen trato, vestido, y no coro, no da talentos, y antes los suele en votar) y siguiose vna tibieça tã grande, vna tan llorada destruçion dela pobreça euangelica, en que la fundò mi padre, y otras cosas, que sean introduçido dignas de reformaçion.

Robles. Salazar

La segunda causa señora desta desorden, que compreende à todas las religiones, a sido la general peste pasada, que se estendio por toda Europa, y à cano, y asolo las Religiones: viendo pues los Prelados, que sus conuentos quedauan desiertos, dieron habitos à todo genero de jente comun, sin atender à las calidades, que mereçe la religion, con que flaquearon todas las Ordenes, con los nueuos pinpollos, y peste que quedò en los antiguos. (Esperiençia tiene toda Italia desta verdad, que su relajacion, y poca estima, es efecto de dar habitos à jente comun, y quantas an descaheçido à sido por esta causa, y lo mismo le suçedera segunda vez à España, si los Prelados no atienden à esto.)

Daza.

Concluiose la consulta, y como los Reyes deseauan lo mismo, que el sieruo de Dios, à instançia suia, el año pasado de 1493. escriuieron à su Sãtidad, les diese facultades, para poder reformar, todas las Religiones de sus Reynos, mẽdicantes, o monacales, frayles, o monjas. A fin deste de 94. llegò la Bula de Alexandro Sexto, en la misma conformidad, de la narratiua, sin esceptuar à ninguna Orden (como se ve en la confirmaçion de Iulio Segundo.) sin nõbrar ningun executor de ella, sino en fauor de los Reyes, y à su voluntad el nõbramiento. La principal causa para que fue llamado el sieruo de Dios, tan à prisa del Andaluçia, de la Reyna, fue auer llegado estas facultades (que la consulta auia muchos dias que estaua hecha) llamole pues D. Isabel para hazerle executor dellas, cometieronle todas sus vezes, y constituieronle por Reformador General de todas las ordenes de España, conoçiendo sus Magestades, que no tenian otra persona, que pudiese allanar semejantes dificultades,

Arç. cõp nu. 14.

Modo de la reforma.

Enpeçò à esercer el nueuo cargo de Reformador, y la forma, y manera que tenia este Santo Prelado en ella; era visitar los monasterios, haziales vna platica de sus primeras reglas, obligaçiones, y estatutos; de su relajacion, y quebrantamientos: ponia toda instançia en que renunciasen todos los preuilegios, que eran contra su primera perfeçion, traya los à su presençia, y los quemaua, como Alcoran pessimo de vida ancha. Si eran de la Orden de su Padre Francisco, quitauales todas las rentas, heredades, y tributos; quedaua à monjas pobres, con condiçion, que luego auian de votar ençerramiento; y clausura: parte destas rentas, (que eran muy gruesas) dio à Parroquias necessitadas, Hospitales de esta necessidad. En materia de habitos, quitò los que trayan de estameña, y les hizo vestir de paño aspero, y grosero, como la Obseruancia. En lo superficio de sus çeldas no dexò nada, hizoles seguir el coro, y andar descalços, como los demas, pues vltimadamente los hizo à todos Obseruantes, à la obediençia de nuestro Comissario General, (esto fue lo que mas sintio el el Generalissimo Claustral:) vnos, porque luego se venian à nuestros conuentos; otros, porque de vn conuento claustral, y obseruante, se hazia vno solo (assi pasò en Toledo) algunos, porque del que era Conuentual, se haçia obseruante, y todos, porque el que no quiso reduçirse ala obseruançia, ò le quitò el habito, o se pasò à Italia.

En los conuentos de monjas de la Orden de S. Clara, que como diximos estauan ala obediençia de los conuentuales (fuera de onze conuentos, cinco de de S. Clara, y seys de la penitencia, que tenia la Obseruançia en toda España) y por eso eran claustrales, como ellos, vnos tenian clausura, y a estos reformò solo con entregarlos à la Obseruançia, con que cada Vicario Prouinçial refor-

mè

mò los que le tocaron: otras aunque eran hijas de Santa Clara estauan sujetas alos ordinarios, y reformaronse con dar todos los que pudo à la Obseruancia, si auia algunos, que no tenian clausura, por falta de rentas, que dio, delas que quitaua à los claustrales, y la votaron, y se hicieron obseruantes. Todos los conuentos de la tercera Orden de penitencia, eran Beatas, sin clausura, ni velo, que les dio, y muchos de ellos de vaxo del rejimien de la Obseruancia. Los conuentos del instituto, y regla dela Immaculada Concepcion (de quien fue tan deuoto) todas son hijas de nuestro Santo Cardenal, como se verà en su capitulo. Si se mira bien lo que hizo este varon Apostolico, por la Orden de su padre S. Francisco, mucho tienen que agradecerle sus hijos Obseruantes, pues les dio el ser, que an tenido, tienen, y tendran, si lo sauen conseruar.

Gonzaga en el conu. de la Cruz.

Vuading to. 7. n. 15. fol. 375.

Las demas Religiones no tuuieron tanto, que hacer, que como pueden tener rentas en comun, no tuuo que quitar, sino las que tenian en particular, haciendoles renunciar qualquier priuilejio, y aplicaualas à la comunidad; y toda su reforma consistio en vn poco de mas coro, guarda de sus reglas, algunos saludables estatutos, que ordenò, reformacion de sus habitos, y celdas. Por eso no hizo tanto ruido la reforma de las demas religiones, que como quedaron con sus propias rentas, conuentos, y demas alaxas, no se les dio mucho de sugetarse à ella, demas que trasgresion de virtud todos la abraçan, y fauorecen. Y por ello dize muy bien Mariana: b. *Los Dominicos, y Augustinos, y Carmelitas, facilmente vinieron en lo que era razon: los Franciscos hizieron resistencia, però al fin passaron por lo que los demas* y Villegas, c. à este proposito: *persuadio* (habla de nuestro S.) *ala Reyna Catolica, que mandasse reformar los monasterios de Frayles, y Monjas, de todas las Ordenes en estos Reynos, reduciendolos à la Obseruancia. La qual reformacion en lo que toca à los conuentos de su Orden de S. Francisco, el executo por autoridad Apostolica, no sin gran dificultad, y trabajo.*

De las demas religiones.

b. f. 728. tom. 2.

c. tec. p. fol. 86.

CAPITVLO XIII.

EN QVE SE SIGVE LA MATERIA COMENÇADA, Y SE COMprueua como fue Reformador de todas las Ordenes.

ES de tanto lustre, y gloria el auer sido nuestro Fundador Reformador General de todas las Religiones de España, para todos sus hijos, que se deue estoruar qualquiera duda, y merece esta Santa Obra (Haçaña, con opinion de muchos, la mas celebre de su vida, en que hizo tanto seruicio à Nuestro Señor, y à su vniuersal Iglesia, tan descaecida en mucha parte, y padeçio algunos trabajos, con singular alegria, y grande coraçon, por seruir mejor à su Diuina Magestad) toda estension, y muchos capitulos, y mas si algunos lo dudan, y otras Religiones, aunque pudieran escriuirle en sus annales por su Reformador, se lo tragan, ò con terminos mas propios no se dan por entendidos.

No es mucho, que nos mueua esta causa, hazer ostentacion, de los testigos, que publican (no se si este es el oficio de mi procura) esta verdad; y dexando à parte; porque ninguno lo à dudado, que lo fuese de la Religion de su padre S. Francisco; son todos los que se citan à la margen del cap. antecedente, con este proposito, y no se si otros muchos, que el P. Daza, pone en la guia, y quarta parte de las Coronicas de su Orden. Y no haziendo apoyo particular (aunque en materia de religiosos era precisa obligacion) de lo que dizen el Obispo de Oporto, el bendito Gonzaga, P. Salazar, Daza, el Arçobispo de Granada, y el muy docto P. Vvadingo, porque son de su misma Orden, y la materia es apasionada, se citaran personas desinteresadas, como Mariana, Villegas, y a notados el Dotor Pisa. a. que no lo puede negar, pues dice: *por este tiempo la Reyna codesseo de tener à el Prouincial Fr. Franc. Ximenez, para su cōsuelo, y consejo, la hizo con Autoridad del Summo Pontifice, Reformador General, de todas las Ordenes, y Monasterios de frayles, y monjas, en los Reynos de Castilla.* Cerca de lo qual auia

Reformador de todas las ordenes.

a. Lib. 5. c. 4.

el Prouincial, tratado antes con la Reyna, mostrandole la necessidad, que auia de reducirlos à las religiosa obseruancia, dolindose de ver, que toda la antigua sinceridad, de la diciplina regular en aquellos tiempos auia desfallecido.

Reforma las Ordenes de S. Domingo, y S. Augustin.

Geronimo Zorita, es testigo de toda exçeçion, en esta parte, ya por auer escrito. *b.* antes de Alu. Gom. y ya porque à todos visos es neutral. Capitulo 11. (dice) Que el Rey, y la Reyna, procuraron se reformasen los monasterios de claustrales, segun regla de obseruançia. *En tendian en este tiempo el Rey, y la Reyna, con grande zelo, y heruor en reformar, y reducir à verdadera Obseruancia las Ordenes de Religion, que en España auia.* (ya tenemos, que toda España fue la reformada) *Y aunque la obra era tan meritoria, y Santa, no faltaua quien la impidiese. Y hazian en la corte Romana gran contradicion el Cardenal de Portugal, y el General dela Orden de S. Francisco. Afirmando, que por reducir las Ordenes à mas estrecha regla, muchos de los professos, apostatauan, y algunos se allauan, que se auian pasado, à tierras de infieles, à tornar moros: pero era bien notorio, que tales religiosos, como aquellos tenian mas necessidad de reformarse pues allauan por mejor, renegar la fee, que reducirse ala verdadera regla de San Francisco, la qual era manifiesta prueua de la necessidad, destoque auia.* (à este proposito fue à quel çelebre dicho de la Reyna; vaya en parētesis, llegarōsele à quexar, de que el Sieruo de Dios auia quitado algunos habitos à Religiosas; que desde el conuento se auian hido alas casas publicas; y respondio que se olgaua mucho, porque mejor era que alli fuesen malas, que en la religion.) *Era tan grande la inuidia, y odio, que entre si tenian, los que professauan la Obseruancia, y la aborrecian, que el General, y los frayles, que le seguian; porque el Arçobispo de Toledo, hazia muy grande instancia en reformar su orden ablauan de su persona deshonestamente: poniendo lengua en vn Prelado tan grande, y de tal vida, y exemplo, que ninguno se le igualaua en guardar cō mas aspereza, y austeridad lo mas rigaroso de su relicion: Estos procurauan, que la reformacion se suspendiesse, y que no se tomase mas casas, de los que llaman Claustrales. Diciendo, que no se auia ordenadamente procedido conforme ala comission, que se auia dado: y ofrecia el General poner en su orden reformadores, No huuo tanta contrariedad en los religiosos de S. Domingo, y San Augustin, y procurose lo mismo en los Carmelitas, y en las otras Ordenes, &c.*

b. año 1550.

c. lib. 3.

La Orden del Carmē.

Y si ay alguna dificultad en la Orden de nuestra Señora del Carmen, no lo pueden negar los padres Carmelitas, que el sieruo de Dios fue su Reformador General, pues Pedro *d.* de Alcocer. (imprimio año de 1554.) en la fundacion de su conuento de Toledo, dice: *Y como en este año* (fue el de 1501.) *los Reyes Catolicos,* (que auian comenzado à hazer de Obseruācia à todos los frayles, y monjas destos Reynos) *quisieron constreñir à estos Religiosos, à que lo fuesen, no quisieron ellos obedecer sus mandatos: por lo qual fueron constrinidos, por los dichos Reyes, y por D. Fray Francisco Ximenez, Arçobispo de Toledo, à salir por fuerza de su monasterio: aunque ellos hizieron todo lo que pudieron por defenderse. Y siendo salidos del, fue dado alas Monjas comendadoras de la Orden de Santiago* (que agora estan en el monasterio de Santa Fee) *que le tuuieron casi dos años.* Lo mismo dize en la fundacion destas comendadoras; si bien muerta la Reyna D. Isabel, con orden de su Sātidad boluieron los padres Carmelitas à su conuento, que oy dia conseruan: però con condicion de ser Obseruantes. dice Salazar de Mendoza. *e.*

d. lib. 2. c. 18.

e. f. 391.

Las Monacales reforma.

Menos dificultad tiene, que fuese Reformador delas Ordenes Monacales; pues visitò sus conuentos, dio clausura, y leyes à sus monjas, como se vio en la Orden de S. Benito, y S. Bernardo. Digalo Esteban de Garibay, *f.* que tratādo del monasterio de la Immaculada Cōcepçion, prosigue: *Andando assi los discursos desta Religion, con acuerdo de los Reyes, y del Cardenal Fr. Francisco, que ala saçon era Prouincial de los Religiosos Franciscos, y Reformador General, de toda la Orden, dexaron las vnas la Orden de S. Benito, y las otras la del Cirtensiense, llamada de otra manera Bernarda, y ambas tomaron el habito, y oficio de la Concepcion, y regla de Santa Clara, &c.*

f. c. 13. f. 762.

Fue

C. 28. *Salac. de Men. c. 57. li. 2.*

Reforma las Militares.

Fue ansi mismo Reformador de las Ordenes Militares; assi lo dice Alcocer, ya citado, que el año de 1501. en la reforma, que el sieruo de Dios, Iuez de comision, por ciertas causas, embiò por todo el Monasterio de Santa Eufemia, que estaua en el Obispado de Burgos, y era de Freylas Comendadoras dela Orden de S. Tiago, las quales obedeciendo sus mandatos, vinieron luego à Toledo 28. Religiosas, que en el dicho conuento auia, con la Comendadora Doña Maria de Castañeda, hermana del Señor de Hormaça el año de 1501. Que son las religiosas, que diximos, estubieron en el conuento del Carmen, y oy se llaman las Commendadoras de S. Fee. Y ansi mismo visitò, y tomò quentas à las tres Ordenes Militares de Santiago, Calatraua, y Alcantara con particulares poderes del Principe D. Carlos, en el tiempo de la vltima gouernacion, y con su Secretario de Camara Iorje Baracaldo.

El licenciado Iuan de Vallejo, Pedro Martyr, el Criado de la casa de Coruña, Docampo, Vergara, Aluar Gomez, el M. Robles, Horacio Diola, Porreño, el padre Mòtoya, muchos testigos del processo para su Beatificacion en la pregunta 25. y algunos autores de los sermones impresos, que fuera vn mare magnum, citar à cada vno, afirman, como el sieruo de Diòs fue Reformador General de todas las Religiones de España: y pudieramos poner muchos casos para comprouacion desta materia sino fuera por scusar prolixidad.

Arc. Cōpl. n. 14.

Ninguno puede negar, que fue Reformador detodas las Ordenes

Y porque las Bulas, y Breues, que se exiuieron para ella, aunque no ablan cō el sieruo de Dios, sino en fauor de los Reyes, quien à dudado, que este Apostolico Varon fue executor dellos: y que fueron à su instancia, y santo zelo despachados. Pues ellos ablan con todas las Religiones, sin poner excepcion en ninguna, luego mal logico serà el que negare la consequencia: demas que Alexandro 6. enel primer año desta reforma, como pareze por vn breue despachado el año de 1494. abla solo con N. S. Cardenal, y le manda que Fray Garçia de Soto de la custodia de Murçia, y sus compañeros, tenga por bien sean essentos de sus Prelados, y puedan viuir en vna casa à parte, que les auia concedido Innoçentio 8. que despues el sieruo de Dios les quitò con nueuas facultades.

Vergara

Mejores instrumentos pudieramos dar, sino fuera por algun descuido de los SS. Colegiales antiguos, (pues por lo que diçe el Doctor, Vergara en la carta que scriuio al maestro Docampo, con las palabras siguientes) se an perdido muchos. *Y acuerdese Vm. de la palabra que medio por su carta de embiarme memoriales, y auisos de las cosas deste S. Cardenal: yo algunos tengo por escrituras, y Breues, y otros instrumentos de su camara, que quedaron en mi poder*: (era su Secretario, quando murio nuestro Fundador) *que en verdad de solos los Breues de los 4. años primeros de su Arçobispado, tengo mas de veinte, de dōde se colixen artas cosas notables; porque algunos dellos son para los Reyes Catolicos sobre la Reformacion de las Ordenes, que se hizo por mano deste señor, que fue vna de las cosas mas señaladas, y dificultosas de enprender: y sobre cosas dignas de memoria. Però toda via terna Vm. mas copia de todo, como quien tanta diligencia à puesto en ello.*

Breues què à tenido el Colegio.

Y mexor podemos llorar la tiuieça de aquellos señores antiguos, quando por el poco cuidado suyo, echamos menos oy aun los que anstado en este Archiuo: pues en el libro de memoria, que llamamos Beçerro, ay esta notiçia: Otro Breue para poder sustituir la Reformacion de todas las Ordenes. Otro Breue sobre toda la Orden de N. P. S. Francisco. Otro Breue sobre toda la Orden. Otro Breue, en que le da facultad su Santidad, para poder absoluer aquiē quisiere in foro concientiæ. Otro Breue que le dio su Santidad para poder visitar todos los monasterios de su Arçobispado. Los quales dichos Breues sean perdido, por la poca curiosidad dicha.

CAPITVLO XIII.

EN QVE SE SIGVE LA MATERIA REFERIDA, Y LOS ESTORbos, que puso el Demonio inuidioso desta Reforma.

El demonio no justaua, de tanta reforma.

EL año de 1493. persuadio nuestro Venerable S. ala Reyna, dicha Reforma: el de 94. llegaron las facultades, y se fue prosigiendo en ella, hasta 96. no sin grandes dificultades, que se ofrecieron, y mayores trabajos, que padecio, cō singular zelo, constancia, y gusto. Las Ordenes de S. Domingo, S. Agustin, algunos conuētos del Carmen, y las demas, assi de Religiosas, como de Religiosos, obedecieron luego. Quien solo sacò la cara fue vn Abad de Santi Spiritus de Segobia, y los Claustrales Franciscanos con su General, alegando inconuenientes sin peso; pues el tenor de las facultades, no daua lugar para ninguno: y encastillandose con el fauor de algunos Caualleros, y Cardenales (que nunca falta, quien apadrine la relajaciō) en particular el Cardenal Ascanio Esforçia. Diçen. a. que por las causas, que alegaron (Por los breues no consta) le mandò su Santidad Alexandro VI. que no prosiguiesse dicha reformaçion, sino acompañado de ciertos religiosos Claustrales, diputados, para este efecto por el Ministro General de su Orden (lo que saue es, que el hizo mucha instancia en esta materia, y no que la consiguiesse) Però como hiziese poco caso de los compañeros (prosiguen) y los emulos de qual quier tropeçon, haçen montes, y estauan al lado del Papa, pudieron tanto con su Santidad, que salio Y la causa, y con acuerdo de los Cardenales, en particular el de Portugal, Arçobispo de Lisboa, mandò el año de 1496. nueue de b. Nouieb. que la dicha Reformaçion no pasase adelante, anulando todas sus facultades dadas para ella: La Reyna remitio el breue à su Confessor, y Arçobispo, con el sentimiento justo, y de todos los que conoçian el prouecho de esta Reformaçion.

a. Oporto. Daza. Salazar

b. Arch. Compl. n. 7. n. 1.

Sāto zelo.

No desistio por eso de su intentò, nuestro Sieruo, que como en las cosas dificultosas, y mas si son de la saluacion de las Almas, se conoçe el zelo, y el valor, luego se fue à la Reyna, y le dixo lo que importaua no desmayar en esta materia, que si lo començado cesaua, el estado de la religion totalmēte se perdia, y ansi que no desistiese de sus santos propositos, hasta salir con lo que el Rey, y su Alteza, con tantas veras deseauan prometiēdo todo su fauor, y ayuda para con el Pontifice. Que informado de nueuo no solamēte mandò passase adelante la reformacion de las Ordenes, sino q̄ se la cometio toda (dicē nuestros autores, q̄ en estos capitulos ablamos, cō todos los citados ala margē, cap. 11.) à N. S. Arçobispo, juntamēte cō D. Alōso Carrillo Obispo de Catania, y el Obispo de Iaē, y cō clausula, q̄ no la pudiesē executar, sino por sus propias personas. si biē à N. Cardenal, cō la esperiēcia, q̄ tenia de negocios, le parecio imposible poder ellos por su personas reformar tātas Prouincias, y conuētos como auia en España: y ansi alcāzò facultad del Summo Pontifice, para poder sustituir, y elegir comissarios, y delegados los q̄ quisiere.

Aut. de la Ord.

Reforma todos los Conuentos de Toledo.

Lo q̄ sauemos cierto es, q̄ el año de 1501. el sieruo de Dios, solo por su persona, sin ayudado ninguno, reduxo ala Obseruācia de S. Iuā de los Reyes, los religiosos Claustrales, q̄ estauā en el cōuēto de S. Frācisco, y le dio alas mōjas de la Cōcepcion: y q̄ en este año, solo por su persona, reformò todos los conuētos de religiosas, y religiosos de todas las Ordenes de Toledo: con q̄ Autoridad, lo ignoramos. Porq la q̄ tenemos de Iulio 2. se exiuio el año de 1503. y si fuera para en ella, cōcede lo mismo, q̄ Alexādro, pues la de Iulio solo abla cō los Reyes Catolicos (como està dicho) sin dar acōpañados, sino q̄ lo dexa à su voluntad; luego biē se infiere, q̄ no lo fuerō los Obispos de Catania, y Iaen, si no q̄ solo fue Reform. Gen. de todas las Ord. Fr. Frācisco Ximenez de Cisneros nuestro señor. Cōcediēdo (y no es poco) q̄ si en alguna parte hizieron este ministerio, fue por el Breue, q̄ tenia de poder sustituir la reforma, como hemos dicho.

Alcoc. Gozag. Salazar

Arc. Cōpl. n. 14.

Con el fauor de Dios, y en virtud de las Bulas de Alexandro, y de Iulio Segundo, procedio atropellando artas dificultades, y muchos que se le oponian, con grande afan y desasosiego, que fue muy enfadosa esta Reforma,

ma, y duro, no solo la de Castilla, y Leon, sino de los Reynos, y corona de Aragon mas de doze años continuos, que el caso del General fue el año de 1496: la de Zaragoça, y Calatayud, el de 98. si bien sustituida por el sieruo de Dios, en Fernando de Vazquez Derze, Prior de la Iglesia de Osma Fr. Pedro de Banullo, y Fr. Alonso de Guadalaxara obseruantes. Y el conuento de S. Clara de Barçelona, reformó, y dio à la Obseruancia el año de 99. y duraua esta reforma de Aragon, por los años de 1508. como pareçe por vn breue de Iulio 2. despachado el vltimo dia de Henero, de dicho año de 1508. en fauor de N. S. Cardenal, que queda en nuestros Archiuos, y llegó à España à 6. de Março, paraque se aia benignamente con los Religiosos claustrales de Zaragoza. En Castilla el año de 1510. reformò el conuento de Ierez, y le dio à la obseruançia. Y en el siguiente de onçe, de dos de Setiembre, le mandó su Santidad, que reboque todas las graçias, y anulle todas las exençiones, y qualquier concession hecha, en fauor de Fr. Iuan de Guardalupe, y Fr. Pedro de Melgar, cô sus compañeros, reduciendoles à sus prouinçias, &c. que comiença: *Pro parte Carissimorum.*

Vuadigo to.7.fol. 403. fol. 435. — Vvadig. to.7.fol. 423. — Monumenta ord. 2. fo 232.

Reformò los Reynos de Aragon.

CAPITVLO XIIII.

LA MISMA MATERIA, SE COMPRVEVA, CON PONDERACION de los testigos de su Beatificacion.

Mvchos Capitulos podiamos escriuir, de los trabajos, persecuciones, que padeçio N. Prelado, en esta Reforma, su zelo, y buenos deseos, tanbien logrados, con el aiuda de nuestro Señor, que le sacó de todo. Remitimonos à los autores; dexando para este, la ponderaçion de los testigos de su Beatificaçion: que contestan fueron grandes las contradiçiones, y trabajos desta santa obra; auiendo venido solo à descomponerle, con su Magestad la Reyna Catolica el R. P. Ministro General Fray Francisco Sanson(y no Fray Egidio Delphin Amerino, como diçe Vvadingo, y veremos despues) desde Italia, donde era natural, y de los Conuentuales; ya porque le abrian echo alguna siniestra relaçion, de N. S. y ya porque sentian sumamente, que les reformase, y quitase sus conuentos. Y ablando con palabras menos graues, agenas de semexante sujeto, à tan suprema Magestad, y de tan apostolico varon: le oio la Catolica Reyna, estando vn poco suspensa, y como absorta de lo que auia oido, tan contra la stimaçion justa, que tenia de su santo Confessor, le dixo, que si sauia con quien ablaua, y de quien, y si estaua en su juiçio. Que juzgaua la Magestad Catolica por loco, y fuera de juizjo, aquien no veneraua santamente al sieruo de Dios, ya quien ablaua menos decente del. Y como vn pecado, es ocasion de mayor preçipicio, y oyganse las palabras formales del Maestro Docampo *En mi juicio estoy dixo el fraile, y vienfe que abló con Doña Isabel Reyna de España, que es vn poco de tierra como yo, y con esto se dispidio, y se fue à su monasterio. en todos estos trances* (persecuçiones injustas y trabajos no merecidos, dixiera, yo) *se muestra gran perfecion, en la bondad del Arçobispo D. Fr. Francisco Ximenez, porque como quiera que muchos dias antes, tuuiesse noticia de la venida del General, y de quanto contra el estaua concertado, nunca quiso storuar nada dello, ni abisar, ò preuenir à la Reyna, ni preuinirse de ninguna cosa: antes quando el General llegò à la Corte, le visitò, y se puso à sus pies, con aquella bumildad, y veneracion, que lo bazia el menor fraile de todo su orden.* Asta qui Docâpo testigo de vista. Prueua es esta de santidad, no solo para canonizarle luego, sino para saber que lo esta oy en la gloria. Tan lexos estubo de descomponerle cô sus Magestades, que antes fue ocasiô de hazer mayores instâçias cô su Sâtidad, en orden à esta Reforma: y el General, y sus secuaçes tuuieron por buen partido, salir luego de España; tâto como esto sintieron los Reyes el agrauio q hizieron à nuestro Francisco, creçiendo la fama de su santidad mas por este

Preg. 25 — T. L. A. to:7.fol. 366.

Viene el General cõtra el Arcobispo.

Santa paciencia.

çaſo ſatisfacion de ſu inoçençia, y virtud.

Pues ſufrio con increible paçiençia, y manſedunbre grande, y con vn zelo de vn Elias, y caudal imitadora de San Pablo, con que conſeguio lo que quiſo: ſi bien con trabajos, afrentas, deſautoridades grandes, que breuemente ſe vio çumplida la profecia de la ſierua de Dios de Gibaltar, que le ſtoruò el ſer Martyr en Africa, y le aſegurò, que le tenia Dios guardados mayores trabajos en Caſtilla. Al Doctor Tamayo le pareze, *que todo el fruto, que à conſeguido la Igleſia vniuerſal deſta ſanta reforma, ya en los ſantos Confeſſores, Virgines, Pontifices, y Martyres ſe deue à nueſtro S. Fundador, como al primer moble deſta execucion, que como Chriſto fue el reſtaurador del genero humano, que auia degenerado de ſus principios, aſſi N. Santo Cardenal parece que lo fue de las Religiones de España.* De que tuuo reuelacion la ſierua de Dios Doña Maria de Toledo, llamaua la Pobre.

Rogas y Sandou.

Quenedo.

Tamayo Obiſpo de Oporto.

Quien lo pondera con agudeza, y eſpiritu es el Padre Maeſtro Albiz, que tratando deſta Reforma, en particular de la que hizo en ſu Religion, y fue la mas ruidoſa; dize: *que à ſu corto ingenio, tiene el principal lugar de toda ſu vida (y haziẽdo la ponderacion proſigue) que las caſas de los Clauſtrales, eran muchas en los Reynos de España, de fundacion, y muy poderoſos, conjuros, rentas, y heredades, todo con juſta conciencia, por coſtumbre introducida ſin reprobacion de los Prelados, y del Sumo Pontifice, y antes con priuilegios ſuyos: que en eſtos conuentos entraua lo mas noble, y calificado de España, y viuian con ſigura conciencia. En eſta ocaſion ſe hallò ya Religioſo el Santo, y con tal amor à la pobreza Euangelica de San Franciſco ſu Padre, con grande dolor, y lagrymas de vella deſcaida, intento al parecer vn impoſſible, tanto que no lo auian conſeguido los Reyes, y lo era à la miſma Sede Apoſtolica, y el Santo lo conſeguio, y hizieron renunciacion vnos de mil ducados, de dos mil otros, de ſeis mil, y ſiete mil (ſegun à oido) haſta que vltimadamente quedaron Religioſos de ſu Padre San Franciſco. Pide eſte teſtigo, y ſuplica humildemente ſe conſulte, ſi es caſo igual à la fundacion de la dicha orden, por ſu gran Patriarcha S. Franciſco, ò ſi la excede: porque eſte teſtigo hablando con el deuido acatamiento, humildad, y rendimiento à mexor cenſura, por lo menos ſe las apueſta à la fundacion (da la razon) Toda Reformacion es mas dificil, que la primera fundacion: porque en eſta, no ay domeſticos contrarios, y antes todos voluntarios amigos, ſoldados, que de ſu voluntad, no forzados, vienen à plantar aquella viña. En la Reformacion de la Republica Religioſa, los menos ſon, los que en la Reforma vienen, y los mas los que la contradicen. Y ſi la reformacion fuera de vicios, à virtud* (de todo huuo) *tiene mas aiudas de coſta; porque todo el mundo es aiudarle à la Reforma: però Reforma de Religion en leyes ajuſtadas, en puntos, que no ſon contra conciencia* (como lo eran las rentas que poſeian los Clauſtrales) *parece impoſible efetuarſe.*

La Reforma es la principal hazaña de ſu vida.

Albiz.

Vvadig. to. 7. nu. 15. fol. 375.

Y ſi la Reforma fuera ſobre vn poco de mas coro, ò coſa ſemejante, no pareciera hazaña grande; però hazer dexar los conuentos, tantos, haciendas tan grandes, y que queden ſin blanca, caſo fue reſeruado para vn ſanto como eſte, y la eſperiencia mueſtra ſer las Reformaciones tan dificultoſa, que para efectuarla, de ordinario ha ſido forzoſo, con nombre de reforma, hazer vna Religion nueua; como oy conſta en la reforma del Carmen, y las demas de España. Però el milagro de N. Santo llegò à ſer Reformador de los conuentos, y conuentuales dentro de la miſma Religion, de vaxo de los miſmos Prelados, Religioſos, Religioſas, y paredes. (ſegunda razon queda) *Las otràs fundaciones no han ſido vniuerſales, de toda la religion; ſino fundaciones de caſas recoletas, particulares, dexando el principal cuerpo de la religion, en ſu antiguo, y libre eſcoger, de quien quiſiere ò lo riguroſo, ò reformado: ò lo licito, ò menos riguroſo. Y en nueſtro caſo fue Reformacion no viſta por ſer General en toda la Religion de España con tan grandes dificultades de los monaſterios, en materia tan dificil, que la fundacion primera del gran Patriarcha S. Franciſco.*

Y dexando toda ponderacion à parte, eſte teſtigo, quenta al varon de Dios Fray Franciſco Ximenez de Ciſneros, en el Catalogo, y numero de los Fundadores de Religion, como lo es S. Thereſa, por reformadora del Carmẽ cõ circunſtancias releuãtes, en N. caſo, ya põderadas, y como lo fue el glorioſo S. Bernardo Fũdador, por Reformador

Fundador de Religion.

de

de vna illustrissima Religion. Y piadosamente ablando, en la Iglesia nuestro Señor, à los Patriarchas Fundadores de Religiones, ò lo que tanto monta, Reformadores Generales, llenò de spiritu diuino; como à primeras cabezas, y la Iglesia lo à tomado por argumento tan claro de Santidad, que raro es el fundador de Religion, que no este puesto en el Catalogo de los Santos. No duda este testigo, de que lo mismo aya pasado en la santidad, y mercedes del Cielo, con este Santo; y esperaua ver honrrados de la Iglesia, el premio de sus serbicios: allegandose à esto especialmēte el auer sido no solo fundador, Reformador de vna Religion tan illustre, si no tanbien Fundador de vna Vniuersidad entera, &c. Agamos aqui alto, y quede para su lugar lo demas.

Teran. El Dotor Terā, y otros son del mismo sentir. De mas de póderar si se repara que no solo, reformò, si no es que fundò; ya por su mano, y à sus espensas, tres conuentos de Religiosos, tres de Religiosas, dos Colegios de Donzellas, (muchos fundadores an muerto sin tanta estension) y ya por su deuoçion, industria y con gran zelo de ensalçar la Republica Monastica de su Santo Padre, tantos como puede ver el curioso en el Cronicon del sieruo de Dios Gonzaga; pues si se haze el computo de monasterios de Monjas, y frayles de la obseruancia, aumentò dos partes mas, que los que tenia el año de 1474. que empezo à ser Prouincial, y Reformador. Aduirtiendo assi mismo, para mayor ponderacion deste caso, que segun el muy Reuerendo Padre Fray Lucas Vvadingo, el año de 1400. tenian los Padres Caustrales en España, tres Prouincias, la de Santiago, Castilla, y Aragon, con 23. Custodias, y 121. conuentos de solos Religiosos: (que aquellas rablas, que trae son de los Padres Conuentuales, y no de la obseruancia, porque el dicho año estaua solo fundado, el Conuento de la Saçeda, y el de San Antonio, que no se ponen en la custodia de Toledo.) en cien años despues, que se hizo esta reforma, mayor ostension tendrá, y los conuentos de Religiosas no serian pocos: à esta ponderacion se junta, la materia del capitulo siguiente.

tom. 4. añ 1400 fol. 369.

Conuentos que en España teniā los Claustrales.

CAPITVLO XV.

COMO EL BIENAVENTVRADO SIERVO DE DIOS, DIO A LAS *Monjas de la Orden de la Immaculada Concepcion de nuestra Señora, modo de viuir, Conuentos, Regla, y las hizo sujetas à la Orden de San Francisco.*

Alcocer. lib. 2. c. 16. fol. 107. & c. 12. c. 11. Gonzaga. fol 28. Pisa. Salaçar.

LA Orden de la Immaculada Concepcion de la Virgen Maria nuestra Señora, tuuo principio, por la Sierua de Dios, y Santa madre doña Beatriz de Silua, del linaje de los Reyes de Portugal, y hermana del B. Amadeo, que vino à Castilla con la Reyna doña Ysabel, mujer de Don Iuan el segundo; deuotissima, de la madre de Dios, y de su Cōcepcion purissima, à cuia deuocion, hizo voto de virginidad, y por perfectamente cumplirle, se entrò en el conuento de S. Domingo el Real de Toledo, adonde estuuo, en habito de seglar, mas de 40. años, haziendo vna vida Santissima, si bien siempre pensando, como seruir mejor à Dios, y entrarse en vn Conuento, con clausura, velo, y hijas: comunicolo con la Catolica Reyna, y como Señora, tan saboreeidora de la virtud, le dio sus Palacios antiguos, que se decian de Galiana, que le seruian de casa de moneda, y oy son de las monjas Comendadoras de Santa Fee. Con que dexando la Casa de Santo Domingo, se encerrò en ellos, con otras doze Donzellas, el año de 1484. Solo con el titulo de Santa Fee, porque tenian pasadiço a vna Capilla deste nombre, sin forma de habito, regla, sino como Beatas, hasta el año de 1489: que à instancia de la Santa Madre, y de la Reyna doña Isabel, la Santidad de Innocentio Otauo, les exiuio su Bulla, que comienca. *Inter innumera diuinæ Maiestatis, &c.* y concluie: *Datis Romæ apud S. Petrum anno Incarnationis Dominicæ. 1489. Pridie Kalendas Maij, Pontificatus nostri anno quinto.* Y les concedio, que pudiesen viuir monasticamente, con clausura, y velo, y

Principios dela Orden de la Concepcion.

Regesto Serafico fo. 112.

que

que la forma del habito, fuesse blanco, con el escapulario, y el manto celeste, con la efigie de la purissima à el pecho; de vaxo del titulo de la Immaculada Concepcion, y regla dela Orden del Cister, de quien eran sumamente deuotas: *Quare pro parte eiusdem Beatricis, asserentis se de nobili genere procreatam fore ac ipsam, & mulieres prædictas Ordinum Cisterciensem, ad quem singularem gerunt deuotionis affectum, velle profiteri*. Sin acordarse de la Orden de S. Francisco; sino solo el Pontifice (a caso, ò porque se cumpliese la reuelacion, que tuuo esta bendita madre) que manda que la Cuerda sea de Cañamo, como la vsan los frayles menores. Y el Papa no concedio, ni aprouò Orden, ni regla nueua, sino solo vn conuento, con las mismas leyes, y estatutos del de Santo Domingo el Antiguo de Toledo: ni la Sierua de Dios tuuo intencion, ni pidio mas, ni fundò nueua religion, como parece por su narratiua: *Vt inibi vnum monasterium alicuius ordinis approbati ad honorem eiusdem Conceptionis erigeretur*. A la obediencia del Prelado Diocesano, y Arçobispo de Toledo, y no à la de ninguna religion. En este estado dexò su Conuento la S. Madre Doña Beatriz quando murio año del Señor de 1490. estando para executar las facultades Apostolicas, sin reciuir el velo, como se lo dixo nuestra señora. Muerta las demas Beatas, le reciuieron, votaron Clausura, y regla del Cister, en que viuieron quatro años, con algunos desasosiegos, y turbaciones entre si mismas, flaqueãdo en el espiritu, que la santa madre les auia criado.

D. Beatriz no fũdò nueua orden. — *L. A. T.*

Con que dieron ocasion al sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros Prouincial, y vniuersal Reformador de todas las Ordenes, que las visitase, y reformase, y viendo la poca posibilidad de sus rentas, que hasta entõces no tenian situacion, sino solo los socorros de la Reyna, y deuotos, las lleuò al conuento de religiosas de S. Pedro de las Dueñas, que era donde oy està el Hospital del Cardenal Mẽdoza, intitulado Sãta Cruz, ò niños expositos; porq̃ ni estas viuian conforme la regla de San Benito, de vaxo de la qual militauan, pareciẽdole, que juntando las vnas, con las otras, lo pasarian mexor: lo hizo el año de 1495. con la autoridad que tenia de Reformador, y alas de San Pedro de las Dueñas, hizo dexar la regla de S. Benito, y el habito, y à las monjas de la Concepcion Santissima la del Cister, y todas professaron la regla de Santa Clara, con intencion de reducirlas à su Orden.

Reforma el conuent. de la Concep. — *Alcocer, Gõzaga Salacar. Salacar de Mendoza. Pissa.*

Viendose despues Arçobispo de Toledo, como estas señoras tenian el titulo de la Concepcion, de quien era tan deuoto, le pareçio, que su nueuas hijas no lo pasauan bien, y ansi reformando el conuento de SanFrancisco de Claustrales, que era de los mas antiguos de Toledo, se lo quito, reduxo ala obseruancia, y encorporò à sus religiosos, con los de S. Iuan de los Reyes, y este monasterio dio alas monjas de la Concepcion el año de 1501. que es el mismo, que oy conseruan, aplicando lo mas de las rentas que tenian los Conuentuales, alas dichas monjas. Este año tuuo principio esta religion, y no antes, assi le pareze à N. P. Vvadingo, dexando para el otauo tomo esta Orden, y para el dicho año.

Concep. de Toledo. — *to. 7. fol. 31. n. 32*

No se contentò con esto el sieruo de Dios, sino que quiso hazerlas hijas de la orden de su Padre San Francisco, siendo subditas suias, por el titulado de Arçobispo, y de su fuero, pidio à Iulio Segundo las diera ala obediẽcia del Vicario Prouincial de Castilla, haziendo relacion à su Santidad, que monjas del titulo de Concepcion, merecian ser sujetas de la Orden de S. Frãcisco, religion, que tanto auia padecido por la defensa de su pureza, assi lo consiguo, y las entregò ala obseruancia el año de 1506. Tã deuoto como esto fue de su Padre, y de su religion, que fundando este referido año la cofadria de la Concepcion Immaculada, ya que por ser de seculares, no la pudo dar ala Orden, hizo estatuto, que todos los Religiosos de la Orden de S. Francisco, pudiesen ser hermanos. y ansi que se reciban por cofadres, de dicha hermandad.

Diolas à su Orden. — *Vallejo.* — *Estatutos de la cofad.*

El año de: 1507. y el de la primera gouernaçion del bendito Padre, doña Teresa Enriquez, de la casa real de Castilla, mujer D. Gutierre de Cardenas, bien conoçidos en España, y fuera de ella por la casa, y Ducado de Maqueda.

Concep. de Torrijos, y Maqueda.

fue

fue el instrumento segundo, que tuuo Dios para estender esta religion de la Purissima, fundó el segundo conuento en Torrijos, y el tercero en Maqueda, sacando para esta santa obra fundadoras de las de Toledo, no se si á instancia de nuestro Arçobispo, segun la correspondencia Santa, que entre si tenian, lo que sabemos es que esforçó la fundacion de Maqueda, dando la Parrochia de San Pedro para ella, y parte de las rentas que tenia. Y en las facultades desta casa, vsa su Santidad, de las mismas palabras de N. Fundador, para entregarlas á la orden: *Congruum omnino atque rationi consonum esse, vt fratres, qui ob Immaculatam Deiparæ Virginis Conceptionem tuendam, atque defendendam, tot labores, atque difficultates perpessi essent, illius Sanctissimi nominis, & professionis sororum curam gererent.*

Julio 2.

Gozaga f. 735. El conuento de Talauera es fundacion de nuestro Santo: era antiguo de la tercera orden, sujetas á el ordinario, reformolo, y pasando el año de 1511. desde Alcalá, á Seuilla, por Torrijos, y Talauera hizo que votasen la regla de la Concepcion, y vniolas á esta Orden. El Padre Gonzaga dice que fue el año de 15. y que estaua la Corte de los Reyes Catholicos en Talauera, sin aduertir que D. Isabel auia muchos años que estaua muerta, y que el Rey andaua en sus vltimos dias, en Castilla la vieja. *Concepcion de Talauera*

Gonzag. bic.

Gózaga 786. Salazar. En el conuento de la Concepcion de Madrid, tiene tanta parte el sieruo de Dios, que se le deue esta fundacion: dexó vn Arcediano de Medinaceli, y Maria Mexia vezina de dicha villa, ciertos bienes, para la fundacion de vn monasterio de la Concepcion, en diuersos testamentos, y intenciones: viendo pues nuestro Cardenal, que no eran vastante las rentas, para hazer dos fundaciones, y que juntando los bienes se podia hazer vna, lo pusó por obra, y dando la Paroquia de San Pedro, y vniendole la fabrica, y dichos bienes, fundó este conuento el año de 1512. sacando facultades de Iulio 2. y fundadoras del cōuento de Toledo, y buscando huerfanas honradas, y pobres, que hizieron profesion de vaxo de este instituto, y nueua orden de la Concepcion. *Concepcion de Madrid.*

Gózaga. Salazar bic. El Sexto conuento desta orden, fue el de la Concepcion de Illescas, el año de 1517. bien se sabe, que toda esta fundacion es suia, de rētas, casa, y de mas bienes, como se dirá en el cap. de sus fundaciones. *Concepcion de Illescas.*

No parezca esto mucho, que mas hizo por esta Orden, pues vltimadamēte á nuestro Santo Fundador se le deue, dexarla con toda perfecion, y coronarla de vistosas flores, con la nueua regla, que les dexó: era el muy Reuerēdo P. Fr. Francisco de los Angeles, Vicario Prouincial de Castilla, y hijo del sieruo de Dios, porque le siruio de paje, y se llamaua en el siglo Don Henrrique de Quiñones, hijo del Conde de Luna, y sobrino del Excelentissimo Señor D. Henrrique, tio del Rey Don Fernando: y D. Henrrique de Quiñones seruia á el Señor Cardenal, la copa, y le leia en la mesa algunas vezes, teniendo siempre cuidado del Oratorio, y de aiudar á missa á N. S. Conociēdo pues sus buenas letras, y virtudes, hizo toda instācia, y le persuadio á que tomase el habito de su misma Orden de S. Francisco, y fauorecio tanto, que le dexó Prouincial, luego fue General de toda la Orden, Obispo de Coria, y Cardenal del Titulo de S. Cruz. Fr. Frācisco de Quiñones, ó, Angeles siempre le tuuo como á Padre, y el sieruo de Dios como á hijo, sin que hiziese el vno, lo que no supiese el otro. Viendo pues estas dos Colunas de la Iglesia, el vno Cardenal, Arçobispo, y Reformador de todas las Ordenes, el otro, Prouincial de Castilla, que esta Religion nueua en España, lleuaua buenos principios, y se aumentaua con la deuocion que tenian los fieles á la Concepcion de la Madre de Dios, determinaron los dos el año de 1510. de hazer vna nueua Regla, para que fuese con toda perfecion, Religion, y orden nueua: assi la ordenaron en dóze capitulos, tan santa, como verá el curioso en el Armamentario Serafico, que remitieron á Iulio segundo, y con singulares instancias para que la confirmase, y no fueron necessarias muchas, por la veneracion, que en este tiempo auia á este misterio, y porque Iulio segundo tenia necesidad arta del S. Cardenal, pues si no fuera por su esfuerzo tambeara mucho

Vallejo. *F. Franc. de los Angeles.*

Alcocer. Gózaga. Salazar. *Dioles Regla.*

mucho su Tiara, dio su Bula de confirmacion, inserta la dicha Regla, que comiença: *Ad statum prosperum, & felicem. Data Romæ apud S.Petrum, anno Incarnationis Dominicæ 1511. Quinto decimo Kalendas Octobris Pontificatus nostri anno Octavo.* con ella hizieron nueua professsion, y votaron los conuentos la Regla Santa de la Concepcion, dejando la de S.Clara. *Regesto Serafico f. 124.*

Restaurador dela Orden de la Cocepcion. Todo esto hizo el sieruo de Dios, por esta Orden, y sino atendieramos al tenor de la Bula de Inocencio, si no à los Autores citados, dixieramos ansi mismo, que les dio la forma del habito blanco, y Azul, que oy vsan, como lo hizo con los Hermanos dela Cofadria, que fundó, con la imagen à el pecho. Bien pudiera tener titulo de Patriarcha Fundador desta Orden, pero dexamoslo al juicio de los deuotos, y solo se le damos de Restaurador Principal dela Orden de la Immaculada Concepcion, que tanto se à estendido en España; ajustando nos à la profecia que deste titulo tuuo la Santa Madre doña Beatriz. Estaua en el coro en estasis, y reuelacion, à la hora de maytines, y vio muerta la lampara que asistia al SS. Sacramento, entristeciose sumamente la bendita madre y con singulares lagrimas hizo oracion, y reconocio que la misma lampara boluio à cobrar su luz, y oyo vna voz que le dixo, en tu Orden à de suceder lo mismo, que en aquella lampara, tu le as de dar principio, però durarà tá poco, que en pocos dias estarà acauada, y muerta del todo, si bien no faltarà, quien abiue, y sople esta nueua luz, que serà Fr. Francisco Ximenez el Segundo Esplendor, por Restaurador desta religion: *Adeo, & præfatus P. Franciscus Ximenez eum omnino, iuxta visionum aliquando à præfata Sorore Beatrice praxisà aboleri præceperit.* Dice el Gonzaga, refiere luego la reuelacion dicha, y concluie: *quòd omnino euenit*, prosiguiendo, para la verdad desta profezia, lo que nosotros en este capitulo. *Gōzaga fol. 28.* *venerab. Gōzaga*

Intēto que se hiciese la misma reforma, que en España, en toda la Christiandad. Concluyese esta materia, quiza molesta, al que no fuere aficionado de la monarquia monastica; con dar à entender, que no solo lo referido, hizo el S. Cardenal por su religion en España, sino que intentò hazerla vna en toda la Christiandad, con vn solo Prelado, y vn Pastor, y todos obseruantes: Dice el licenciado Iuan de Vallejo testigo de vista, que el año de 1505. vino à España el Reuerendissimo, y deuoto P.General de toda la Orden de S.Francisco, Fray Gil Delphin Amerino, que llamauan el Reformado, porque lo parezca, y entrò en la Corte, que estaua en Medina del Campo el mes de Abril, cō intento de aiudar à nuestro Cardenal en la Reforma, que tuuieron singular amistad, andauan juntos, y comia à la mesa del Arçobispo, y le dio algunas reliquias, que trujo de Italia, en particular vn verdadero retrato de nuestro P. S. Francisco, que se copiò del mismo original, dentro de la Capilla donde esta el Santo Cuerpo, que se abrio con licencia de su Santidad, quando fue à reformar la casa de Asis, y que decia à nuestro Arçobispo muchas vezes, que luego que vio el Santo Cuerpo, dixo: *que si toda la Fee de la Christiandad se perdiese, que viendo el Santo Cuerpo, se cobraria*: esta pentura està en nuestro Colegio. Fundamento vastante ay para deçir que no fue Amerino, sino Sanson el General, que vino contra el Cardenal (como dice el P.Vvadingo) ya por los fauores, que recibio deste General el sieruo de Dios, bien contrarios à los del Padre Sanson, y ya porque quando vino à España Fr. Gil Delphin, era muerta Doña Isabel: trataron pues entre los dos, de no solo vnir la religion; como se auia hecho en España, sino hazer lo mismo en toda Italia, Francia, y las demas partes, comunicolo el Santo con el Rey Catholico, que escriuio à su Santidad, y el sieruo de Dios, en esta conformidad, embiando por embaxador extraordinario, para esta causa, y con las cartas à su hermano Fr. Bernardino Ximenez de Cisneros, à cuia instancia mandò Iulio Segundo, que se juntase capitulo General en Roma, y viniesen todos los vocales, de ambas familias, y assi Obseruātes, como Claustrales. Assi se hizo el año de 1506. y ventilado el caso huuo tantas dificultades, que su Santidad no se atreuio à allanarlas (como se hizo en España) con que no tuuo efecto pretension tan santa. *Licenc. Vallejo.* *Vvadig. to.7. fol. 437.*

Ansi

Ansi mismo es deste Capitulo, y Reformacion, ser el sieruo de Dios el primero que vsò el Sayal en los Reynos de España. Arta esperiencia ay de que la obseruancia, aunque era vna reforma tan austera, andauan vestidos de Paño vil era, en que se distinguiã de los Claustrales, porque ellos vsauan el vestuario de estameñas muy finas: al S. Arçobispo le parecio, que auia otro genero de vestir, mas vil que el dicho paño, que es otra especie, que se llamà Sayal, y este vsò toda su vida, y ya que no pudo quitar el paño en la obseruancia, mandò à los Colegiales Mayores, deste de nuestra Vniuersidad, que Dio titulo de S. Pedro, y S. Pablo, y esta dentro de la claustra de nuestro Colegio, que no pudiesen vestir, paño, sino tosco sayal, como consta de sus constituciones, que dicen. *Dabuntur etiam habitus, & tunica, & calcei, siue soleæ, semel quolibet anno pro suo vestitu, & omnis habitus exterior sit semper de panno vili, qui vulgo dicitur Sayal.* De aqui nacio, que la Reforma, que despues tuuo principio en España cõ titulo de Descalzos, vsasen del sayal, y ansi mismo nacio de aqui, que la obseruancia, viendo que el vulgo no les dauan otro titulo, que los Frayles del paño, ajustandose à la misma constitucion de su Reformador, tomasen la misma forma de habito, que el bendito sieruo truxo en su vida.

El primero que vsò el Sayal en España.

cap. 34.

Artiaga

Corone todo el assumpto destos capitulos, y de todo lo que hizo el S. Cardenal por su Religion, ser el principal instrumento, que tomò Dios, para la concordia, y vnion, que se tomò el año de 1517. entre la obseruancia, y combentuales, de toda la orden: para eso despacho à Roma, siendo Gouernador de España, à el referido Fr. Francisco de los Angeles, por su Embajador, y de toda la familia de España, y tuuo tan buena acojida en el capitulo General, y con su Santidad, que salio aquella tan celebre Bulla, llamada de la Vnion, que de tanta vtilidad ha sido para esta orden; que remitio Leon X. Original al sieruo de Dios, como si fuera dueño de la haçaña, y el bendito padre dexò en los Archiuos de su conuento de la Madre de Dios de Tordelaguna. Assi le diçe vna carta Original, que tenemos en los nuestros, del maestro Iuan de Arteaga, su Agente de Roma, de primero de Setiembre del dicho años para el sieruo de Dios, en que le da quenta de lo referido, y que el P. Fr. Francisco de los Angeles, salio de dicha corte à 23. de Iulio, à visitar el cuerpo de su Santo Padre, que ya le juzgaua con su Reuerendissima Señoria, y le pareçia que ya estaria con todo gusto.

Fue mucha parte para obtener la Bulla de la Vnion.

Gonzaga e esta fundaciõ

CAPITVLO XVI.

ES ELECTO EL VENERADO S. FR. FRANCISCO XIMENEZ DE Cisneros en el Arçobispado de Toledo por los Reyes Catolicos, confirmale su Santidad, no lo acepta, y haze desprecio desta dignidad.

OCupado andaua el sieruo de Dios en la Reformacion de las Ordenes, y en otros muchos negocios en q̃ los Reyes le entretenian, quando en la Ciudad de Guadalaxara enfermo del mal de la muerte, el Cardenal Grande Don Pedro Gonzalez de Mendoza, à quien los Reyes con particular amor fueron à visitar, y recibir del sus santos, y buenos consexos, que les dio (entre otros) diciendo que para el paso en que estaua, y descargo de su conciencia, y de las de sus Altezas, le parecia que para la dignidad de Toledo, la persona del deuoto Padre Fr. Francisco Ximenez de Cisneros era la mas importante de quantas en aquellos tiempos tenia España, por su mucho valor, letras, y Santidad, singulares Virtudes, y prudencia de que Dios le auia dotado. Fallecio el noble, y egregio Cardenal Don Pedro à onze del mes de Henero, año de nuestra salud de 1495. en edad de sesenta, y siete años, y tres meses, persona de muchas partes, el tiempo, que viuio tuuo grande manexo en el gouierno, fue dotado de singular deuociõ à la preciosissima Cruz instrumento soberano de nuestra saluacion; y vieronse singulares milagros, que hi-

a. Daza

Pissa. Salazar. Garib.

1495.

Enfermedad del Grã Cardenal.

Descargasu conciencia cõ que agã à N.S. Arcob. de Toledo.

cieron desta santa veneracion, el principal fue que à la hora de su muerte seuio la preciosa Cruz por mucho tiempo en el aire, y sobre su palacio. *b.* Causò esta muerte grandes empeños entre los Reyes, y Grandes de España, sobre la elecion de nueuo Arçobispo, porque el Rey D. Fernando quisiera, como con grādes veras lo intētò persuadir à la Reyna Doña Isabel diese el Arçobisp. de Toledo à su hijo D. Alōso de Aragon, que à la sazon era Arçobispo de Caragoza. No lo cōsintio la Reyna, à quien como Señora, y dueña de los Reynos de Castilla, y Leon pertenecia el nombramiento. Los Señores de la misma casa de Mendoza hazian grandes instancias en que se diesē esta dignidad à Don Diego Hurtado de Mendoza, hijo del Conde de Tendilla, y sobrino del Cardenal D. Pedro por quien vacò; que al presente era Arçobispo de Seuilla y Patriarcha de Alexandria, persona de muchos meritos, que despues fue Cardenal. La Reyna queria hazer Arçobispo à el muy Reuerendo Padre Fr. Iuan de Velarcazar, llamado assi, porque siendo Conde de Velarcazar dio el Condado à vn hermano menor, y dexando el mundo, tomo el habito de la orden de S. Francisco, y en la religion llamose Fr. Iuan de la Puebla, aunque el, con los de su casa tienen el appellido de Sotomayor, fue hijo desta Prouincia de Castilla en la Custodia de los Angeles, Varon de conocida nobleza, grandes partes, mucha Santidad, y singulares virtudes, y vno de los que nuestro sieruo de Dios cometio, y de lego su juridicion para la reforma de las ordenes en aquel distrito, y custodia. Assi dixò N. S. Cardenal muchas vezes, que la Reyna pidiendole su parecer, y consultandole à quien aria Arçobispo de Toledo, le propuso al dicho padre Fr. Iuan de la Puebla, preguntandole que que le parecia de la elecion. No podia responder sino que era como nacida de su gouierno, però por ser parte en ella, siendo hermanos en Religion, y porque no lo desmerecia el Arçobispo de Seuilla, *c.* el sieruo de Dios le dixo a la Reyna que le parecia muy justa la pretension que tenia Don Diego Hurtado, y los suios bien quisiesa su Magestad, que se consultarà asimismo, y aunque tuuierá mucho de ambicion, no le pesara à doña Isabel, que con tener los tres sujetos, que hemos referido, personas nō solo para el Arçobispado de Toledo, sino para vna Tiara dignas, no se quietaua su espiritu, y andaua bacilando la elecion, y acusabale à quel descargo del Cardenal Mendoza. Corrio fama en el vulgo, que la Reyna daua dicha Mitra à el Dotor Pedro de Oropesa, natural de Torralua, grā letrado, oidor del consejo supremo de Castilla, que cansado de su vejez, y de las cosas del mundo se auia retirado a su patria, y le auian dado los gaxes de Oidor juuilado, hombre de grandes meritos, dicen que no solo le confirò su Alteca, sino que despacho correo à Roma en su nombre, que vinieron las Bulas, y no las quiso admitir el dicho consejero, antes renunciò el Arçobispado, y mucha parte de sus salarios, dexemoslo assi porque en nuestros instrumentos tiene mucha dificultad como se vera despues, y vamos à lo cierto.

Acordose su Magestad, de que el referido Cardenal le auia dicho que no tenia otra persona mas benemerica en sus Reynos, que el Prouincial de Castilla, *d.* y quiriendo probeer de tal dignidad, la dicha Reyna mouida por el Espiritu Santo, viendo que de personas emparentadas, y de grandes estados, se siguieron los escandalos pasados, para la satisfacion de sus Reynos, y obiar los muchos, y grandes daños, que podian renacer con la variedad de los tiempos, como muy Catolica Christiana acordò de elegir à el muy Reuerendo, y deuotō Padre Prouincial destos sus Reynos de Castilla Don Fr. Frācisco Ximenez de Cisneros: y para esto la muy poderosa, y Catolica Reyna, y Señora nuestra D. Isabel, embiò (à el Licenziado Diego de Bonilla, que era de Seuilla natural por Correo extraordinario dedicado solo para este efecto, como parece por la misma Bula) à nuestro muy Santo Padre Alexandro Sexto de felice recordacion, a suplicar le eligiese en Pontifice, Prelado, y pastor, en la Silla Metropolitana de la Santa Iglesia de Toledo, no sabiendolo otra persona, sino su Secretario

a. Queria esta dignidad el Rey para su hijo.

Pretēdiala Don Diego Hurtado.

La Reyna consulta à Fr. Iuan de la Puebla.

Aunque le vusca la Mitra de Toledo fue tāpoco ambicioso, que pide N. S. por otros.

Corrio fama que se daua el Arçobispado à el Dot. Oropesa.

No da lugar este autor tan antiguo à lo que dicen del Dotor Oropesa.

Salazar de Mendoza.

b. Robles.

Salazar

Robles. Salazar Daza. Alu. Gō.

c. Alu. Gō. fol. 9

d. Vallejo.

tario,y Embaxador (corrian en estos tiempos los negocios de la Reyna, en España por Don Gutierre de Cardenas Contador mayor de Castilla,y priuado de la Reyna, y en Roma por el noble Cauallero Garci Lasso de la Vega su Embaxador) Durante este tiempo de la sede Vacante (prosigue el Licenciado Vallejo de que fue testigo sino de vista, de vastantes oidas por ser natural de Toledo,y viuir con vastante edad en dicha Ciudad, y porque en veinte años q̃ siruio à N. bendito Prelado se informò de todo) anduuieron muchos grandes, y señores procurando saber con grandes diligencias, como en semejantes negocios acontece:y viendo la quenta, y grande parte que la Catolica Reyna, y Señora nuestra daua siempre de todas las cosas, y negocios del Reyno, y en la estima,que tenia ala persona del Reuerendo Padre Prouincial, todos los Señores del Reyno le encomendauan sus negocios, en especial este, y assi entre todos el Ilustre Señor D. Diego Hurtado de Mendoza, Patriarca, Arçobispo de la Santa Iglesia de Seuilla pretendia de auer esta dignidad: y el dicho P. Prouincial entendia en suplicar à su Alteza, por ella, para el dicho Señor Arçobispo principalmẽte,sin tener otro respecto sino solo el seruicio de Dios,y la paz, y sossiego destos sus Reynos. Pasados muchos dias que este arduo negocio estaua en calma,y en grandissimo silẽcio,y puridad,auiendo venido el dicho muy Reuerendo Padre Prouincial,y Señor à la Corte de Madrid la Quaresma à oir de penitencia à la dicha Serenissima Reyna Señora nuestra D. Isabel: *e.* allì passò todo el santo tiempo de la Quaresma, gastando el que le sobraua, despues de auer cumplido sus obligaciones,en aiunos,mortificacion, y otros actos penales, que en aquellos tiempos se vsan, edificando à sus frayles, y dando euidentes muestras de su gran santidad: *f.* en el Monasterio de San Frãcisco extra muros de dicha villa, dixo à el P. Fr. Francisco Ruiz su compañero: Fr. Francisco pues estamos ya emprincipio de semana Santa,y la Reyna nuestra Señora no tiene necessidad de mi, serà bueno que adereceis algo que comer,y à Benitillo, que era vn asnillo (en que lleuauan algunos embaraços forzosos) assi le llamauan,y irnos emos al Monasterio de nuestra Señora de Esperanza, que es cerca de la Villa de Ocaña à tener la semana Santa, y Pascua. *g.* Tenia ya licencia de Su Magestad,y estaua despedido de Palacio: *h.* y cãsado de aquella pesada Tahona de la Corte tan enfadosa para el sieruo de Dios, y tenia esta casa por propia, q̃ auia escojido para mejor seruir à su Magestad Diuina, y cõplir con las obligaciones de Confessor de la humana. *i.* Assi el Fr. Francisco entendiendo enel adereço de algunas yeruas,que era el sustento mas ordinario, y partida; sobreuino vn Castillo, Repostero de Camara de la Reyna D. Isabel nuestra Señora ale llamar de parte de su Alteza,y oido el Padre Prouincial,dixo Fr. Francisco la Reyna nuestra Señora me embia à llamar, no se paraque, ten aderezado alguna cosa porque luego embiniendo nos partamos. *K.* Obedecio luego sus ordenes, y la Reyna le recibio muy afablemente, y comenzò muy de proposito à tratar con el de cosas muy diferentes del negocio paraque era llamado,y quando le parecio ocasion al descuido. sacò de la mãga las Bulas del Arçobispado, que poco antes auia llegado correo de Roma, y dixo: Prouincial mirad lo q̃ su Santidad mãda en esas letras Apostolicas: como no atreuiẽdose à decirle,q̃ era electo Arçobispo, q̃ en otro sugeto esta nueua grãgeara no poco agradecimiẽto,conociẽdo lo mucho q̃ auia de sẽtir esta elecciõ, no quiso decirselo, sino que lo leiese;exiuiose la Bula: *Decimo Calendas Marci*, y empecaua: *Alexander Episcopus seruus seruorum Dei*, y llegando à quellas palabras: *Venerabili Fratri nostro Fr. Francisco electo Toletano*, sin llegar à las de: *Salutem, & Apostolicam benedictionem.* Desconociendose assi mismo por su humildad,y tiniendose en su aprecio portan insuficiente de prelacia tan grande, le parecio que no ablauan con el, y como quien estaua en vn gran peligro le falto el color,y turbado(aunque con mucha modestia) dexo caer à sus pies las Bulas, y ladignidad Arçobispal de Toledo, y en las basquiñas de la Reyna, que las tomò del suelo, y ledixo: Señor Padre si vos me dais licencia yo las

e. Robles

f. Vallejo.

g. Salazar.

h Robles

i. Vallejo.

K. T. L. A. Preg. 26

Estimaciõ, que hazian los Reyes del bendito Prelado.

Haze grãde estimaciõ la villa de Madrid de que aya sucedido, en la Corona da este caso

No se atreue la Reyna decirle que es Arçob.

Celestial desprecio del Arçobispado de Toledo.

abeirç, y el sieruo de Dios le respondio, que todo era de su Alteza, pero que entendiesse, y estuuiesse cierta, que no venian para el dichos Breues. Y hizo solo cō su compañero, y sin desaiunarse de vocado, ni esperar à Benitillo, al monasterio de la Esperanza de Ocaña, yendose al sagrado de la esperanza, que tenia de dexar esta dignidad, donde se comunicaua Dios el feruor, y desprecio del mundo. No sintio este disfauor la Reyna, el auer enojado à su Santo Confessor intimo, y conociendo que era hombre de toda resolucion, y que su espiritu no daua lugar a mas cortesias, y que seria bien dificultoso el que aceptase el Arçobispado, empezo desde luego hazer toda instancia embiando en su busca à Don Enrrique Enrriquez, señor de Villada, y Mayordomo mayor del Rey su marido, y à Don Aluaro de Portugal, Presidente de Castilla: llegaron al conuento, y viendo que se auia ausentado, por cumplir mejor con lo que les auia mandado la Reyna, tomaron postas, y fueron en su busca, y con no descuydarse en el viaje, caminò tanto el Santo, y su compañero, à pie, y con vn dia de arto calor, que los vinieron alcanzar passado Pinto, y vecinos à Ocaña, en que se via quan por la posta huia dignidades como esta. Apartaronse del camino, y empezaron à persuadir al fugitiuo Confessor, que aceptase dicho cargo, pues le esperaua el Arçobispado de Toledo por Padre, y amparo suio; y replicò el electo Prelado tales razones, tan tiernas, y diuinas, que viendo el presidente, no podia conseguir su intento, le mādò de parte de su Magestad no le diera tanto disgusto, en ausentarse de aquella suerte, que se boluiese à la corte, y que estuuiesse como en deposito, y custodia en el Conuento de Santo Domingo el Real de Madrid, hasta que le diesen otra orden los Reyes. Respondio que obedeceria, como lo hizo, viniendo solo con su compañero, con pasos mas lentos, que no quando iba huiendo.

Diuina resistencia.

l. Docāpo. T.L.A. Preg.27

Luego bolò la fama de que auia en la Corte otro S. Ambrosio Arçobispo de Milan, y todos le iban à ver, y besar su mano (no se si como à Santo) en particular los grandes, y Señores embiados por los Reyes paraque le persuadiessen, y hazerle admitir la dignidad. Y viendo que nunca hizo mudanza, si no que estaua con la seueridad, y constanzia, que primero, le vinieron à ver aqui à S. Domingo el Real los mismos Christianissimos Reyes, que le dixeron sus buenos deseos, lo mucho que estimauan su persona Santa, que les parecia, que no cumplian con su obligacion, si huuieran dado à otro el Arçobispado, que tambien lestaua, y à sus Reynos. A quien respondio con singular humildad, y reconocimiento de si propio, y con tan suaues, y santas razones, que boluieron contentos; aunque sin resolucion de aceptarlo. *n.* En este cōuento sucedio el caso de Don Gutierre de Cardenas Señor de Maqueda, y vno de los que tenian mas parte en los Reynos, y que hizo mayores instancias paraque el sieruo de Dios fuesse Arçobispo, que viendo su humildad, conociendo su entereça, considerando, que se tenia por el mas vil gusano del mundo, y que merecia desprecio tan diuino, singular veneracion, le dixo: *Hasta quando señor nos aueis de tener suspensos, (y incandosse de rodillas) deme V. Illustrissima la mano por Arçobispo de Toledo, y sino se la besare por Santo.* No vasto esta acion paraque se conociera de su semblante, que gustaua de ser Arçobispo, con que con justo titulo pudo muy bien decir el *o.* Fenix de Madrid Lope de Vega Carpio, que las diligencias que hizo para no ser Arçobispo de Toledo no las à leydo mayores de ningun Santo. *p.* Y el Docto Zurita: que en todo el discurso de su vida, assi en el siglo, como en su Orden, fue auido por tan señalado Varon, que no se allaua cosa que impidiese esta su promocion à tan gran dignidad, sino menospreciarla el mismo, y no la querer aceptar. Y mejor *q.* el Egregio Doctor, y noble señor Don Bernardo de Sādoual, y Roxas, de los mas Doctos bonetes que à tenido España, Arcediano de Talauera, Dignidad, y Canonigo de la S. Iglesia de Toledo, dice que en el dicho caso es mucho de ponderar la humildad, y desprecio del mundo con que reusò la mayor dignidad Eclesiastica, y de estos Reynos, y de las mayores de la Christiandad, de tan gruesas

Segundo S. Ambrosio.

m. Vallejo.

n. Preg. 27. T.L.A.

Confiessanle por Sāto.

o. Proces. Aut. ordi.

p. S. p. lib. 2. c. 4.

q. Proc. Aut. ordi.

rentas

rentas, y tanta estimacion, y en que podia proueer innumerable cantidad de prebendas, y beneficios Eclesiasticos, que no solo no la pretendiese, ni con el se tratase de que se la querian dar, pues ni supo de su presentacion à su Santidad, ni de quando se despachauan las Bulas hasta que las vio, sino que tan constantemente la reusase, hasta ponerle en estado, en que fuera pecado graue no aceptarla: y ansi tuuo el premio de la verdadera humildad, y verdadera obediencia, obligando à la prouidencia de Dios, que le ponia en aquel lugar, à que le diese particulares aiudas para cumplir con las grandes obligaciones de Pastor de tantas almas.

CAPITVLO XVII.

DE LA MISMA MATERIA, Y DE COMO ESTUVO EL BENDITO *Prelado cerca de seys meses constante en la renunciacion del Arçobispado, hasta que llegò nueua Bula de su Santidad en que se lo mandaua por obediencia. a.*

a. Decampo. COmo los Reyes tenian tantas esperiencias de su espiritu, que sin el precepto de la obediencia, como otras vezes auian hecho, no alcançarian ninguna cosa con su deuoto confessor, desde Madrid escriuieron à su Santidad lo que passaua, la virtud grande de su Arçobispo, su humildad, y desprecio, que despachose nueuo Breue, en que solo mandase, porque era la eleccion tan Santa, y se esperaua de ella tan soueranos frutos, que no querian hazer otra, aunque auia hecho tan poco caso de ella el Prouincial de Castilla: auisaron ansi mismo à su Embaxador paraque se despachase con toda breuedad. Y en el interin los Catolicos Reyes con su Corte se pasò à Burgos, y mandaron al Arçobispo electo, que la siguiera, obedecio de esta mala gana, haziendo el viaje solo con su compañero, y pidiendo de limosna como solia. A qui en Burgos hizieron mayores instancias, y no consiguieron nada, Llegò correo de Roma à fines de Agosto, y viendo à su confessor tan firme en su proposito el Rey, y la Reyna le embiaron à llamar, y justos con el, despues que cada vno por su parte se lo auian mandado (y pedido con astas veras) le dixeron que para el descargo de su conciencia, y de todos la aceptase, y no diese lugar, y ocasion, à que pareciesse liuiandad el mayor acertamiento, que ellos pensauan auer hecho jamas. b. Viēdo pues que este Sāto Varon con todas estas diligencias aun no les daua palabra de obedecerles, sino q̃ tenia muchas para persuadir, à que no era mercader de tan alta prelacia, le intimaron el segundo Breue, despachado solo para este efecto. No sin esta turbacion como el pasado leio el Prouincial, que puso sobre su cabeça por ser de su Santidad, puede ser con dolor de su coraçon, tan turbado, que fue mucho no traersele à los pies, como el primero. Dixo que le obedecia, &c. de que quedaron tan contentos sus Magestades, y estimaron en tanto, como si acauaran otro negocio de grande trabajo, y calidad. Corrio la voz por todo Palacio, y todos estauan tan alegres, que hazian fiestas como si cada vno fuera el Arçobispo, todos le besaron sus manos: en que conocio Roma, y aduirtio España quan grande era la santidad, de quien tan valerosamente despreciaua dignidades tales, y las huia de manera, d. que seys meses continuos no pudieron acauar con el, la admitiesse, no haziendo caso de instancias tan Reales, siendo necessario Breue especial de Alexandro Sexto, paraque admitiese la mitra de Toledo.

Despachan por nueuo breue.

b. Alu. Gom. f. 11. Salazar Daza. Pissa. Villegas Docāpo Robles f. 9. Diola. c. Alu. Gom. f. 11.

Acepta el Arçobisp. por obediēcia.

Como es caso tan singular este, y con tales circunstācias, merece toda ponderacion, y leer con gusto la que hazē Autores graues, despues de todos los testigos de los procesos Aut. Ord, en la Pregunta 28. y los que ban notados ala margen en la nota b. El Obispo de Oporto que imprimio antes de Alu. Gom. dice: *y finalmente constreñido por obediencia, y con censuras del Papa aceptò la dignidad.* El muy magnifico señor Alexandro Mausonio, Abogado consistorial de la

F. Marc. de Lisb.

Caso bien raro en la Iglesia.

de la Corte Romana en la informacion en derecho, que hizo para el figuimiento de la Canonicazion del Venerado Prelado dice: *& vt illi suaderet, vt dictum Archiepiscopatum acceptaret, qui cum iussisset, nec multi precibus ab eo obtinere potuisset, vt Archiepiscopatum acceptaret tandem necesse fuit, vt Santissimus mitteret aliud breue spetiale, in quo mandauit eidem in virtute Santæ Obidientiæ, vt dictum Archiepiscopatum acceptaret prout tanquam obidientiæ filius acceptauit, &c.* El Enquifidor Paramo. *Postea Toletana Ecclesia Hispaniæ primaria pastore viduata, cum Ximenius pro alijs intercederet, ad nihilominus quàm de ea sede cogitaret, Elisabetha illi Bullam Alexandri VI. Pontificis Maximi tradidit, in cuius dorso Archiepis. Toletan. inscribebatur: sed confestim Ximenius tristitia affectus, Apostolicis literis proiectis discessit; donec alijs Apostolicis literis idem Pontifex eidem iussit, vt postposita omni mora ac excusatione, prædictam Ecclesiam admitteret.* Lo mismo dice el Reuerendo P. Sebastian Salelles, Confultor de la Isla de Malta, en la obra que efcriuio de las materias del SS. Tribunal de la Inquificion. Y el Sieruo de Dios, y milagrofo P. Fr. Francifco Gonzaga Obifpo de Mantua, que auia fido General de toda la Orden del gloriofo P. S. Francifco, lo pondera diuinamente. *Qui licet recursus, vt Regina desiderio faceret satis, Archiepiscopatum acceptare noluit, quoad vsque id sibi, post elapsum semestre, ab eodem Summo Pontifice secundo adiuncta etiam Sancta obedientiæ meritò imperatum fuit.* No fe ponen las ponderaciones de los teftigos, aunque fon fingularifsimas.

Paramo fol. 159.

Salelles, fol. 14.

Gõzaga f. 702.

Sin pinsion ni carga acepta el Arçob.

Acepto, como obediente hijo de la Iglefia, el referido Arçobifpado de Toledo, vaxo fu ceruiz al yugo duro de carga tan peffada, fin ninguna repugnãcia, confiando en nueftro Señor que el, que le auia puefto en efa dignidad, le daria fuerzas para correfponder à fus obligaciones: però aceptò con condiciones muy juftas, y que no le podian negar, que no le defraudafen de las rentas Ecclefiafticas vn marauedi, dexandofelas enteras, paraque enteramente gozafen de ellas los pobres; imitando en efto à Sancto Thomas Arçobifpo de Cantuaria, les dixo à los Reyes (para quitarles qualquiera intencion, que tuuieffen, ò que huuieffe prefumido el vulgo, c ego, y de fùncado fiẽpre pregonando lo peor, y que tiene menor fundamento) que fi aceptaua el fauor, que fin merecerlo, le auian hecho, era con que fu Iglefia auia de fer libre, affi en lo efpiritual, como en lo temporal, pues el auia de dar quenta à Dios muy eftrecha de fus bienes, y rentas, que le encomendaua, y pobres de que era mero adminiftrador. Hechofe bien de ver fer falfa efta imaginacion del vulgo, porque los Reyes no fe indignaron, ni fe tuuieron por ofendidos de la condicion que pufo el Arçobifpo, antes ellos, y los grandes fe alegraron, y tuuieron por biẽ, que no dejafe fer entre los principales del Reyno el mas auẽtaxado en riqueza, como lo era en dignidad, y autoridad, tanta es la fuerza de la virtud, y tan poderofo el menosprecio de las honrras. Quan cierta verdad es la que dicen los fabios, que las honrras, y dignidades tienẽ la propriedad, y condicion de la fombra, la qual figue, al mifmo que la huie, y quanto mas fe aparta de fu fombra, mas le bufca. Raro exẽplo, y viuo retrato en nueftros tiempos de la antigua Santidad, fe nos demueftra en N. gran Prelado, femejante à la de aquellos figlos dorados, en que viuio San Ambrofio, y otros de que leemos en las Hiftorias Ecclefiafticas: los quales no folo no pretendian las honrras, ni anelaban por las dignidades, antes huian de ellas, y Se efcondian, y vfauan de otras induftrias fantas, para no fer promouidos en Obifpados: mas vna vez pueftos en ellos, guardauan con grande intereza la autoridad de fus oficios, fin temer, ni refpetar à los Emperadores, y Principes, quando fe atrauefaua la honrra de Dios, y la rectitud, y zelo de la verdad, y bienes de fus Iglefias. Affi fe lo prometieron los Reyes, tanto como efto eftimauan fu perfona, conocian fu Sãtidad, que quãdo mas defconfiaua de fu poder, le galãteauan mejor, befàdole fu fantas manos, como nueuo Arçobifpo, a que concurrio toda la Corte haziẽdo la mifma ceremonia. Que defde Burgos le fue luego à Aragon, acompagnò à fus Mageftades el Arçobifpo, y la

T. L. A. Preg. 28

Reyna tan contenta de auer desenojado à su Confessor, que desde luego tratò de hazerle todo el Pontifical, y disponer el modo de la consagracion: porque el bendito varon no lleuò mas familia en esta jornada, que el compañero, bachilos, y Benitillo, pequeño aliuio de sus mantos, y alforjas, en camino tan largo à pie, como solia.

Lanuza

Consagrase en Tarazona.

Llegaron à la Ciudad de Tarazona, donde se auian combocado las Cortes para 20. de Agosto; la primera junta fue à primero de Setiembre, y la consagracion del sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros à onze de Otubre, dia octauo de la festiuidad de N.P.S. Francisco, y en su mismo conuento: que quiso Dios, que quien le auia de imitar aun siendo Arçobispo, y no auia de salir de la otaua de sus virtudes, en su santa festiuidad se celebrase consagracion tan justa: con aparato singular, y solenidad no vista, como cosa en que se empeñaron los Reyes, en presencia de toda la corte, que acudio luego prudente, y cortesana à besar su mano. Acabaronse las solemnidades, y el humilde Arçobispo no con menos prudencia, y cortesia fue à besar las de sus Altezas, y les dixo, que no se las besaua por el puesto tan eminẽte en que le auian sublimado, reconociendo en esto la insuficiencia propria, sino porque quien le auia puesto en tan superior obligacion, se auia obligado juntamente à iudar à cumplirla. Con que esperaua tener Silla en la Iglesia triunfante, como aora la tenia en la militante Iglesia de Toledo, entre sus santos predecessores. Y venerando en N. S. Arçobispo la virtud eredada de ellos, sus Magestades Catolicas no quisieron dexarselas besar: sino que antes con singular reuerencia besaron las consagradas de su Arçobispo, como à prelado, y padre, ministro del cielo, dado para gran bien de la republica de España, y toda la Christiandad. En acauando le acompañaron todos los Grandes, y Prelados de las dos Coronas, dandole vn millon de parabienes, hasta dexarle en su celda. La Capilla donde se celebrò esta solemnidad està enel Claustro del dicho Conuento de la Obseruancia de S. Francisco, y en memoria de que este Santo Prelado fue cõsagrado en ella, ay sacramento, y la dotaron de luz, que le asiste. Algunos an escrito, que se hizo esta ceremonia en Tarragona, Condado de Cataluña, con muy poco fundamento: y sin aduertir à la tradicion, que ay en Tarazona, venerando dicha Capilla en memoria de N. Fundador, y que lo contradice el libro de los Fueros de Aragon, que se imprimio el año de 1517. en Zaragoza, y parece por el fol. 230. como se publicaron estas dichas Cortes à diez, y nueue de Otubre, del referido año de 1495. y assi consta, que la Corte à onze de Otubre, no auia pasado hazer la Corte de Cataluña, hasta primeros de Nouiembre.

T. L. A.

Veneracion deuida.

El Arçob. de Zaragoza.

Fueros de Arag.

El Dotor Oropesa no renunciò el Arçobispado, porque no fue de los electos.

Solo nos queda quitar vn escrupulo, que tiniendo tan poca probabilidad en aquellos tiempos; tiene tanta en estos, que serà dificultoso el curarle. Y es saber si el dotor Pedro de Oropesa fue electo por los Reyes en el Arçobispado de Toledo, si le confirmò su Sãtidad, ò si renunciò esta dignidad, ò como fue, y sucedio este caso? suponiendo, que para nuestro intento importa muy poco, y que no es nuestra intencion desdorar sus letras, merecimientos, y muchas virtudes, y no saber, que pudo auer otra persona, que supiese renunciar dignidad tan excelente, porque no se lleua otro finq aclarar la verdad. Y respõdo, que nada de lo dicho paso, de suerte que el Consejero Oropesa no fue electo Arçobispo de Toledo, ni escriuio la Reyna por su confirmacion, como podia renunciar, lo que no auia tenido? El primer fundamento es facil, però negatiuo, porque no lo dicen los autores de aquellos tiempos, Pedro Martyr, Carua-jal, y Obiedo, ni los otros mas modernos, Zorita, el Obispo de Oporto, Siculo, &c. El segundo no tiene respuesta, porque esta opinion corrio desde el año de 1569. que Aluar Gomez la dio luz, que assi la allò enel Memorial, que el Maestro Florian de Ocampo remitio a 3. de Mayo año de 1549. al Dotor Iuan de Vergara, y dice deste caso lo siguiente, como Colon del. *En cõclusion, que despues de bien visto el Rey, y la Reyna se determinaron de nombrar por Arço-*

bispo

Docãpo.

bispo à vno de su Consejo, que se decia el Dotor Oropesa, persona virtuosa, y de buena fama, y credito. Y aun à lo qual algunos dicen lo comunicaron con el Prouincial Fr. Frãcisco Ximenez, el qual dado que siempre rehuiese de señalar su parecer en cosas de tanta calidad, dicen que les aprouò, y alabò el buen proposito. Es bien verdad, que desde el primer dia la Reyna se incliuò à darselo à el: porque aliende la reputacion en que lo tenia, se platicaua por muy cierto, que el Cardenal Don Pedro Gonzalez, al tiempo, que los Reyes fueron à visitalle, les aconsejo, y suplicò, por descargo de su conciencia, principalmente tres cosas. La primera, que procurasen de contino amistad con el Reyno de Francia. La segunda, que casasen el Principe Don Iuan, con doña Iuana, hija del Rey Don Henrrique, la que estaua Monja en Portugal. La terzera, que despues de sus dias, diessen el Arçobispado de Toledo al Prouincial Fr. Francisco Ximenez. Però en esto terzero tenia la Reyna por tã aspero, y dificil al Prouincial, que desconfio de poder à saber con el, que lo aceptase. Mas con todo esto, mirando en ello, aunque el instrumento de la suplicacion era ya pasado en Roma, en fauor de aquel Dotor Oropesa, y las Bulas estauan ya para se despachar, la Reyna hizo vn Correo secreto, sin dar parte à nadie, pidiendo al Papa Alexandro Sexto, que la prouision del Arçobispado se mudase, y las Bulas viniessen luego, con la mayor presteza, y secreto, que ser pudiese para el Prouincial Fr. Francisco Ximenez su Confessor. A esta opinion del Maestro Docampo, le responde el Dotor Iuan de Vergara Canonigo de la Sãta Iglesia de Toledo, como parece por su carta, fecha en 23. de Iunio año de 1551. que comienza. *Señor bien à dos años, que recibi vna letra de V. m. con el principio de la vida de N. S. Cardenal, y con ello mucha merced, que verdaderamente olgue mucho en velo, por estar tanbien dicho, y con tan igual, y suaue estilo. Mi poca salud, y sobre ella algunas pasadas occupaciones me an hecho oluidar el proposito que à V. m. escriui, que tenia de tratar en latin esta materia. Hasta que de vn mes à esta parte, solicitado por cierta ocasion, lo he tomado en las manos, y procedido vn poco en ello. Y porque me es forzoso discrepar en algunas cosas desta relacion de V. m. pareciome dalle quenta dello, assi porque pienso hazelle seruicio con esto; como por lo que importa à mi credito no discordar de la autoridad de V. m. sin muy cierta causa: & vt ingenue (vt par est) atque candide secum agam.* Ba discurriendo sobre algunas dificultades que ay en la Historia de nuestro Sieruo de Dios, y prosigue. *Demas desto he notado otros dos puntos de poca importancia para en escritura de otro: però para en escritura de V. m. que à de hazer bueno con su autoridad hasta el vltimo apice de lo que escriuiere, no ay nada de poca importancia. Lo vno, que quando llegò la nominacion de Fr. Francisco Ximenez mi Señor à Roma para Arçobispo, ya estaua la suplicacion pasada en fauor del dotor Oropesa, y las Bulas para despachar. Esta no es cosa, que se sufre entendida la platica de Roma: donde las prouisiones de Obispados no se hazen por suplicacion signada como de otros beneficios: sino prouese por Consistorio, de donde sale vna cedula, que llaman Consistorial, que es del Cardenal, que lo propuso, por la qual se expiden las Bulas. Però desto no ago tanto caso, como decir que lo vna vez prouesido, y pasado por Consistorio de Cardenales se desiziese: quando el derecho adquiere tan absolutamente à su dueño, que es cosa nunca oida a mi parecer. Ni pienso yo, que bastarà el mundo todo à tal cosa. Y mas creo, lo que entiendo de personas de aquel tiempo, que no huuo mas de vna fama, que se daua el Arçobispado al Dotor Oropesa, y remanecio despues en el S. Frayle.*

Autoridad de las Historias del M. Docampo.

El tercer fundamento, para presumir, que solo fue voz, la que corrio, que al Dotor Oropesà le hazian Arçobispo de Toledo, es ansi mismo concluiente: porque Don Pedro Gonzalez de Mendoza murio dia de Domingo à onze del Mes de Henero, segun todos los Autores: las Bulas despachadas en fauor del Sieruo de Dios, se exiuieron *Decimo Calendas Marci*, que son 20. de Febrero, solos 40. dias de vacante desde la muerte, hasta la confirmacion, que son todos necessarios en tiempo de inuierno para llegar à Roma, si fueron por tierra, que por mar en el dicho tiempo tiene dificultad, y no era facil, quãdo aportasse con ventura el vn correo, el segundo se podia referir por milagro. Despues

40. Dias solo estuuo vaca la Iglesia de Toledo.

Vergara

aun-

aunque el Embaxador se diera toda maña, se requiere tiempo su despacho, porque se toman testigos, y se haze enformacion de vita, & moribus electi, y se guntan dos Consistorios alo menos sobre ello, como pues en quarenta dias se podian hazer estas diligencias por dos electos, y con dos correos distintos, quando solo el despacho de N. Arçobispo, parece milagrosa su breuedad, y mas si se reparan en las Bulas que son doze distintas, todas necessarias de la cõfirmacion: y que no partio por ellas correo ordinario, sino vna persona Eclesiastica, y de autoridad. El licenziado Vallejo, que siruio à N. Venerable Prelado desde que tomò la posesion en Toledo no se acuerda del Dotor Oropesa, y como està notado, pondera mucho el secreto que huuo en esta eleccion, porque fue vna suspension grande, y en estos quarenta dias, el Rey entendia que su hijo seria Arçobispo, el de Seuilla no tenia perdida las esperãzas, vnos decian, que se daua à Oropesa, otros que al Padre Fr. Iuã de Velarcazar, y todos estauan engañados porque no huuo otro Arçobispo electo sino el Prouincial de Castilla, y Confessor de la Reyna. Segun esta verdad, que mucho que me marauillè de lo que escriuen los Autores destos tiẽpos (en particular el Dotor D. Pedro de Salazar, y Mendoza en la Historia del Gran Cardenal de España, y Don Diego de Castejon Presidente de Castilla en la Primacia de Toledo, que no solo ponderan en llegando este caso, que fue electo en el Arçobispado de Toledo el Dotor Oropesa, sino que lo supo renunciar, sin que nadie le pudiese hazer que le aceptase, tal era su retiro, virtud, y animo; y que viendo los Reyes su entereça elijeron al sieruo de Dios. No se con que fundamento hazen su ponderacion, porque se citan à Aluar Gomez, que fue el primero que dio este caso ala estampa, lo escriuo dudando, y no dijo mas que se dezia, que le auian ofrecido la dignidad, y la renunciò, como si dixera, que el vulgo como suele en tales materias, à muchos haze Arçobispos, y Cardenales, sin que lo ayan soñado los Reyes. Y pregunto yo, ò esta renunciacion fue antes de embiar por las Bulas, ò despues; si fue antes, no auia necessidad de hazer la nominacion en su nombre, si despues, no llegò à España la cedula de cõfirmacion, y no podia renunciar, lo que aun no sabia que le huuiessen dado; bien se infiere que sola la voz de algunos le eligio en el Arçobispado de Toledo.

Alu. Gõ. fol. 10.

CAPITVLO XVIII.

DE LA ENTRADA PRIMERA, QVE HIZO EL S. PRELADO, en la primada Iglesia de Toledo.

DE Tarazona los Reyes, y el Arçobispo, se pasaron a Tarragona, donde tuuieron segundas Cortes, concluidas, el Rey fue à Girona, à fortalezer ciertas placas, y restituirse en el Condado de Rosellon, y la Reyna, acompañada de su bendito Confessor al Haredo, à recebir la Princesa Doña Margarita, y consolar à su hija Doña Iuana, que iba à Flandes, y auia de embarcarse en los mismos vajeles, en que venia Doña Margarita. Viendo el Sieruo de Dios, que era buena ocasion para despedirse, el tiempo que se esperaua el Armada, y que hazia grãde falta en su Arçobispado, pidio licencia en Burgos, y aunque lo sintio la Reyna, se la dio de arta mala gana. Desde esta Ciudad, hizo su camino à pie, (como solia) solo con sus compañeros, y el jumentillo: entro en Alcala à fin deste año de 1495. Donde despusò su casa de diez Religiosos de su Orden, con dos, ò tres criados seculares no mas, sin mas aliño, ni aderezo, que las celdas de su conuento, no faltando à los mismos exercicios de oracion, disciplinas, y ayunos, que en la Saceda; lo mismo pasaua en el vestir, y en el modo de comer, sin que los Religiosos se metiesen en gouierno, ni dexase el sieruo de Dios, aun que entendia en el, asistir el primero, como Prelado de à quel humilde rebaño. Ordenò en esta villa algunas cosas de su Arçobispado, empeço desde luego à tra-

Vergara

Alu. Gom.

Entrò primero en Alcalà, que en Toledo.

zar la obra de la Iglesia de S. Iusto, y Pastor, que era singular el amor, y afecto, que tenia à estos gloriosos niños: repartio las rentas del, en diuersas lymonas, no tan agusto suio, porque este año valio treinta mil ducados; los quince mil, costaron las Bulas, de los restantes pago la rata de su antecesor, gastos del consejo, Vicarios, salarios de Corregidores, ministros de justiçia, Alcaides de las fortaleças, soldados, que en à quel tiempo se sustentauan en ellas, Caseros, Mayordomos, y Contadores, sin otros ministros no escusados, con que solo pareçe por las quentas originales de dicho año, auer dado de lymosna sesenta mil reales, però no se alla, que gastase nada con su persona, sino la raçion de pobre religioso, como los demas de su familia. Tambien enpeçò à trazar la Vniuersidad, reforma del Clero, conbocar Synodo, y hazer su primera entrada en la Iglesia de Toledo. Que no pudo conseguir, porque la Reyna le ataxò los pasos, y allandose como viuda sin su Confessor, le embiò à llamar muy aprisa, paraque de su mano casase al Principe Don Iuan, heredero de sus Reynos.

Valor del Arçobispado. *lib. Orig.* *Alu. Gò.*

Casa al Principe D. Iuã No pudo dexar de obedeçer, salio desta villa por el mes de Março del año de 1496. A primero de Abril velo al Principe, con doña Margarita de Austria, hija del Emperador Maximiliano, y conclnidos otros negocios de estado, que le consultaron, dio la buelta à su villa de Alcalà, y en pocos dias entro en Toledo, con singular alegria, que deseaua dar la obediencia à quel santuario; y gran recocijo de toda la Ciudad, que lo auia mostrado con mucha fineza en su ausençia, con las demostraciones, y festines, que hizo en la possessiõn. El licençiado Iuan de Vallejo, que se allò en esta entrada, la refiere por mayor en su memorial desta suerte.

1496. *Vallejo.*

Salio el Cabildo de la SS. Iglesia de Toledo, y todo el Clero de la Cindad, al camino de Madrid, hazerle reuerencia, y besarle su mano; que venia el bienauenturado Sieruo, en el jumentillo, que siempre, vestido de su habito, y manto pardillo (este es el titulo, que le da) con la muzeta de la misma color, y sombrero, descalzo, solo con vnas Sandalias de la orden, descubierto todo el pie, imitando siempre su professiõn, regla, y orden. Antes que el Cabildo llegase, le tenian preuenida vna mula, del mismo color, que su hauito, humildemente adereçada, que no dio lugar à mas ostentaçion, y subio en ella, para receuirle, acompañado de los diez religiosos, que era supринçipal familia, y de otros Eclesiasticos, y ministros de su Diocesis, lleuando el Guion, y la Cruz delante, que como Arçobispo, y Primado traya siempre consigo. Llegò el Cabildo, apeose de su mula, y enpeçò abraçar à todos, y ellos hazerle singular cortesia, y reuerencia; hicieronle subir, y le acompañaron hasta que llego la Imperial Ciudad, à tomar su bendiçion, la jente fue inumerable, y todos se incauan de rodillas venerando su Arçobispo, dandole mil bendiciones, reciuiendo otras tantas: retirose el Clero, à su Iglesia, acompañole la Ciudad, y à la puerta principal salieron en procession, hasta llegar aun Sitial, ricamente aderezado, donde adorò la Cruz, y hizo la jura de los Fueros de dicha Iglesia, prosigio el Cabildo, enpeçò la musica, llegaron al Altar mayor, donde estaua otro sitial, no menos compuesto, adoro à su Criador, y Señor Sacramentado, y el preste, despues de auer cesado lo sonoro de tanto instrumento, y vozes, que con motetes, y imnos celebrauan esta contrada, dixo las oraciones desta solenidad. Entre los dos coros, estaua el Sitial mas rico, y alto todo de brocado, y vna silla de lo mismo, paraq toda la jente le pudiesse goçar, y ver, le pidieron, q subiesse en el, y les predicase: el silẽtio, y suspension de la gẽte fue grãde, y el S. Varon, predicò, con Santas palabras, con raçones tan diuinizadas, como era su espiritu, y y su Santidad era, que quedaron tan gustosos los oyentes, (tenia graçia para todo) assi el Clero, Religiones, Ciudad toda pequeños, y grandes, tan alegres, tan sumamente contentos de auerle visto, y oydo, que dauan muchas graçias

Entrada primera de Toledo.

à Dios

à Dios N. S. porque les auia dado tal Arçobiſpo, Paſtor, y Padre, ſuplicandole encarecidamēte le dieſe muchos dias, y años de vida, paraque le ſirvieſe, y gouernaſe ſu Santa Igleſia. Dio fin à ſu Eſpiritual platica, y fue tan gran de el concurſo, que le deſeaua tocar ſu habito, y beſarle, que fue neçeſſario repartir mucha cantidad de dinero, para diuertir la gente, y euitar muchas deſgratias, que origina la confuſſion.

Medio año eſtuuo eſta Ciudad, ocupandoſe en obras virtuoſas, y pias, lymonas, reparos, fabricas, reſtituciones no viſtas (que algunas dellas ſe notaran en ſu lugar) reformando ſu Igleſia, y Clero, religiones, predicando cada dia ſus baxeças propias, conociendoſe no mereçedor de ſer Prelado de jente de tanto porte, exortandoles à ſeguir la virtud, à huir el viçio; de ſuerte que en pocos dias eſtaua ſu Arçobiſpado otro, parecia vn Conuento, con los ſynodos tan Santos, y prudentes que hizo. *Alu.Go.*

Porque pueſto el nueuo Prelado, y encumbrado en tan alta dignidad, deſde luego parecio otro hombre, y auerſe veſtido de otra perſona igual à la dignidad, no tratando en ſu animo ſino de coſas grandes, y magnificas, auiendole Dios dado natural esfuerço, y valor para emprender, y obrar coſas à todo genero grandes, como lo vio todo el mundo, aunque le auia tenido encojido, y reprimido en las montañas, y angoſturas de los conuentos, porque aſſi conuenia por entonces, conforme ala profeſſion de frayle menor. Solamente el traje, y trato de ſu perſona, caſa y familia, no daua mueſtra de grādeza, y magnificencia, ni parecia que en tiempo alguno la auia de dar; antes imitaua la templanza, y llaneza de los Santos Pontifices de otros tiempos, junto cō la humildad, y virtudes de ſu padre San Franciſco: porque andaua à pie, acompañado de ſus frayles, y ſi à cauallo, porque ya ſu edad, y neceſidades lo pedian, en vn jumentillo, como ſolia, en ſu meſa no vſaua de baxilla de plata, ni adornaua los apoſentos, ſalas con tapicerias, telas, y pinturas, con tal eſtremo era aféto à eſtas coſas de humildad, que para que ſatisfe en alguna coſa de eſte eſtilo de el adorno de ſu caſa, y perſona, fue neceſſario otro mādato de la Silla Apoſtolica, como para aceptar la dignidad. Cuio tenor ſe pondera à la letra, porque ſe conozca, que la mudanza, que hizo deſpues, antes fue Obediencia, que mudar de parecer. *Al amado hijo Franciſco electo Arçobiſpo de Toledo, Alexandro Papa Sexto. Amado hijo ſalud, y Apoſtolica bendicion. La Santa, y vniuerſal Igleſia (como entendemos que no lo ignorais) à ſemexancà de la Celeſtial Ieruſalen, es hermoſeada con muchos, y diuerſos ornatos (ſegun la diuerſidad de los eſtados) en los quales ſe puede errar, aſſi por demaſia, y exceſſo, como en defecto, y falta, huiendo mucho dellos. Agradable es à Dios, y loable la decente obſeruancia, y vſo de cada eſtado: y aſſi qualeſquier perſonas, principalmente los prelados de la Igleſia deuen trabajar, y procurar, que como en la vida, conſtumbres, y manera de proceder, aſſi en el andar ni parezcan ſoberuios con el mucho fauſto, ni ſuperſticioſos en el demaſiado deſprecio: como ſea verdad que con lo vno, y con lo otro la autoridad de la diſciplina Eccleſiaſtica ſe enuilezca. Por lo qual os amoneſtamos, y exortamos, que pues la Silla Apoſtolica os ha leuantado de eſtado inferior, à la dignidad Arçobiſpal, de la manera, que entendemos que viuis en lo interior de la conciencia para con Dios (de que nos gozamos mucho) aſſi en lo exterior trabajeis de aueros, y guardar el orden conforme ala decencia de vueſtro eſtado; conuiene à ſaber, en habito, y familia, y aſſi en todas las demas coſas, que conuienen al decoro de la dignidad. Dada en Roma, en San Pedro, al anillo del Peſcador, à veynte, y cinco dias de Diciembre, de mil, y quatrocientos, y nouenta, y cinco, en el año quarto de nueſtro Pontificado.*

En eſta Ciudad obedeciédo à ſu Santidad, las inſtançias de los Reyes, quexas de ſu Igleſia, lo que auia paſado con ſu General, y religioſos (que ſolo en eſta mudanza ſe conoçio, el darſe por entendido de à quel caſo) deſpidio los que tenia en ſu caſa, quedandoſe ſolo con tres, los mas acomodados à ſu eſpiritu, y reciuio pajes (vno dellos fue Vallejo) camareros de todo reſpeto, y de la mejor ſangre de Eſpaña, y otra familia no eſcuſada, con arto dolor de ſu cora-

Piſſa.

A vn miſmo tiempo era grande, y humilde.

Arch. Cōpl. n. 6.

Breue de Alexandro Sexto.

Docāpo

Mudanza que hizo en ſu caſa.

corazon, de suerte que puso casa de Arçobispo de Toledo, mas por obediencia, que por gusto, si bien en lo que toca su persona, trato, vestir, y comer nunca dejó de hazer la vida que en el Castañar, y la Salçeda, conociendo España toda, que cada dia crecia de virtud, en virtud, y que se aumentauan las penitencias, y ayunos, con las grandeças, y puestos. T. L. A.

Vino à Alcalà donde estaua la Corte,
por el mes de Henero
del año
de
1497. 1497.

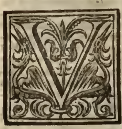
LIBRO

LIBRO SEGVNDO

DE COMO EL APOSTOLICO VARON D. F. Francisco Ximenez de Cisneros, Arçobispo de Toledo amaua, y era dotado de todo genero de virtudes, y aborrecia los vicios; y de algunos casos de su vida, que comprueuan la secuela de las virtudes, y como huia las ofensas.

CAPITVLO I.

DE LA PERFECCION EVANGELICA DEL ARZOBISPO, y de sus virtudes en comun.



Alese N. Madre Iglesia, para prouar la Santidad de vn hijo suio como *non iudicat de occultis*, de causas exteriores, obras, y hazañas, demostratiuas de su perfeccion, y virtud: que como no tiene juridicion en lo interior de las almas, porque la reseruo Dios sola para si, por mas perfecto y santo, que sea vn hombre, si lo fuera interiormente, aunque su diuina Magestad le canonizara, la Iglesia no se atreuiera à ello, sino hiziera manifiesto indicio de sus obras, meritos, y virtudes, que son los raios, y centellas, que su Santidad tiene, para conocer à vn justo, y declararle por Santo, porque à luzido como sol en su Iglesia.

De el Estado perfecto, si es indicio de Sátidad

Suponese, que la perfeccion actual, se distingue del Estado perfecto, porque con este, puede auer culpas, y à quella no admite ninguna ofensa: por eso aunque nuestro Francisco, llego a tener vn estado perfectissimo, por Sacerdote, Religioso, Arçobispo, y Cardenal, del no se infiere indicios, ni notas de Santidad: si bien por auer cumplido con tan singulares realzes las obligaciones de sus estados (como lo testifican Alexandro 6. Iulio. 2. y Leon X.) es indicio, y argumento de la Santidad suia, en esta vida, y del premio, que esta gozando en la otra. No falta quien diga, que para canonizar a un frayle menor, no se necessita de mas prouanza, que saber si a cumplido perfectamente su Santa Regla, que contiene los tres votos essenciales, Veynte, y cinco preceptos, que obligan a pecado mortal, y tanta infinidad de consejos euangelicos, que dexo su P. S. Francisco, luego no solo por el cumplimiento de la perfeccion actual, sino que del estado de perfeccion, pareze que reuerbera alguna Santidad, y es indicio de mucha virtud, pues mas luzes de Santidad, y raios de Beatitud dara vn Re-

Arch. comp. nu 6. 17. 50

ligioso

ligioso de S. Francisco, que no los que tuuieren menos obligacion.

Suponese lo segundo, que en esta materia de Beatificaciones, y Canonizaciones solo se trata de las obras, libres, buenas, y exteriores, que son las que los teologos llaman actos de las virtudes, que se conmensuran con las reglas de buena prudencia, y agustandose à sa ley à la racon: con condicion, que la bondad, no solo la tengan del ojeto, y fin, sino de la circunstancia, *quia bonum ex integra causa, malum ex quocunque defectu.* Aduirtiendo ansi mismo, que las circustancias principales desta materia son quatro. Y la primera; *que persona*, si es Religioso, secular, o Obispo. Por eso decimos, que el estado de perfeccion parece, que es argumento de alguna beatitud, aunque no se ignora que esta circustancia mira mas à la perfeccion actual. La circustancia de la persona, es muy essencial para esta materia; que si ayunar S. Nicolas Obispo, siendo niño, es nota de mayor Santidad, que sus mismas abstinencias, siendo varon: no lo es menos hazer tantas penitencias N. Arçobispo, siendo tan viejo, y cargado de tantos oficios, que pudieran impedirlas: Que indicio de mayor Santidad seran los aiunos, diciplinas, y silicios de N. Francisco siendo Arçobispo, Cardenal, Inquisidor, y Gouernador, que siendo solo Religioso en el Castañar, y en la Saceda. De S. Luis Rey de Francia, se dize por esta circustancia, que es mas visitar los hospitales, siendo Rey, que no otro, que no llego a tanta grandeza; luego luz de no pequeña Santidad sera en N. Prelado, andarse de hospital en hospital, en medio de tanta Magestad, y grandeza. No sera mas en N. Arçobispo dexar el mũdo, en trarse Religioso, siẽdo Vicario general, Dignidad, y Gouernador de el Obispado de Siguëza, y cõ otras circustãcias, q̃ nota Pedro Martyr, q̃ no tãtos que andexado el mundo por otras muy distintas, y quiza mas à comadadas?

La circustãcia de la persona.

P. M. Albiz.

Arch. cõp. nu. 4

La *de Lugar*, es la segunda, no de menos importancia, para la bondad de qualquier acto, muestra de mucha virtud, y no poca Santidad. Assi nos lo dice el Espiritu Santo. *Vir erat in terra Hus, nomine Iob.* y aqui S. Gregorio: *Sanctus vir, vbi habitauerit dicitur, vt eius meritum virtutis exprimatur. Hus nanque quis nesciat, quod sit terra Gentilium? Dicatur itaque vbi habitauerit, vt hoc eius laudibus proficiat, quod bonus, inter malos fuit, neque enim valde laudabile est bonũ esse cũ bonis, sed bonũ esse cũ malis.* Que ser bueno, y Santo N. Fundador en la Corte, donde se professa tanta malicia, ambicion, soberuia, y embuste, no es poca virtud, y mayor sera, q̃ si lo fuera en la religion, en su celda, y en el coro cõ los de mas justos. *Neque enim valde laudabile est, bonum esse cum bonis.* Ponderasse mucho de el sieruo de Dios N. Francisco el odio, que tuuo siempre ala Corte, sus retiros, y amigo de soledades, porque como en el Palacio, allaua tanta adulacion, reconocia tanta malicia, huia de la Corte lo posible; pero aora conocemos, que no es el mayor lustre de su vida, que ser santo entre santos, poco ay que agradecerle: mayor grandeza es serlo en la misma Corte, entre las mayores maldades, entre los vicios sin medida, que siempre ay entre sus palacios, y los de aquel tiempo no dieron poco escandalo, y entre Prelados de no pequeñas obligaciones; ser pues Santissimo N. Francisco entre essa misma gentilidad, es hazaña grande; y tan grande que Pedro Martyr, asegura su santidad, sino le muda la Corte, condicion para muchos dificultosa, y tan facil para N. Prelado, que lo esmerado de su virtud es ser bueno, y tan bueno, entre malos, *sed bonum esse cum malis.* Y trocando los terminos, no para contradicion, sino para mayor calificacion desta circunstancia: si es indicio de grande Santidad ser vno Santo entre gentiles; no lo sera poco ser N. Fundador Santo, entre Santos, que no puede ser grande la virtud, que no luze entre malos, dize S. Francisco N. P. en sus sentencias: *Non perfectè bonus est, qui cum malis bonus esse non potest.* Porque lo esmerado de la perfeccion, serà sobresalir la virtud, y santidad entre virtuosos, y santos; que luzir entre tinieblas, no es mucho, mas serà luzir à vista de otras luzes. Escelencia es grande de Ioseph, que le de el Euangelista titulo de justo, quando acaua de nombrar à Iesus, y à Maria: *Ioseph autem vir eius cum esset Iustus.* Pues no solo en competencias de Iesus, y Maria todos

La circust. de lugar.

Iob. 1. nu. 1.

In lib. 1. c. 1.

Ser bueno entre malos es la Santidad maior.

T. L. A. Albiz.

Arch. comp. nu. 4.

Conocerse la Santidad entre sãtos, es indiçio de vna virtud aciza.

Opusc. f. 519.

son

son pecadores, sino que en su presencia, no parece decente; que sobresalga la perfeccion de Ioseph: y assi indicio es de su santidad à vista de tanta justicia ser justo. Conocerse pues la virtud entre gentiles, esmerarse la santidad en entre palaciegos, y cortesanos, no es mucho, mas es sobresalir la de nuestro S. Arçobispo Fr. Francisco Ximenez en el Castañar, en vna casa de Santos ser Santissimo, en la Saçeda donde brillaua tanta virtud, pronostico es de grande santidad. Las chozas de varro, que labro en estos conuentos, circustancia es de esta clase, que mayor seria la penitencia de aquel sitio, que la que hizo otras vezes en su celda. Y si es circustancia del primer Francisco, predicar en el Soldan de Babilonia con deseo de padecer martyrio, no lo desmereceran tan alentados deseos, que tuuo el segundo hijo suio, y Padre nuestro, en Oran, Gibaltar, y Granada.

P. Albiz. Dotor Tamayo

Circustãcia de tiempo

La tercera circustancia es del *tiempo*, que viuio, quando, ò en que tiempo hizo esta ò aquella virtud: que aiunar el sieruo de Dios, quando el precepto de la Iglesia ò Religion le obligaua, aunque es virtud, es obligacion, mayor sera aiunar sin essa ley, y sin esse iugo, de ochenta años; con tantas enfermedades, que le execusauan, con achaques, que le tenian bien excusado. Aiunar sin la obligacion de precepto, ya tantas, vezes, y años a pan, y agua, ya solo cō fin de macerar la carne para meyor seruir à Dios. Leuantarse todas las noches à rezar maytines, sin ser Religioso, antes siendo Arçobispo, Cardenal, y Gouernador de tener el Sol, en ocassion que se esperaua tanto socorro de enemigos: à pagar el fuego de Valladolid, en occorrencia tan necessaria, indicios son de no poca santidad, y circustancias desta clase.

Alu. Gom.

El Obispo de Oporto.

Circust. de modo.

Valdes. *El modo*, de obrar el acto es la vltima circũstancia: que dar limosna N. Prelado, con tanto gusto, dando siempre con intencion de dar mas, tan liberal, como si fuera banaglorioso, tan es caso; porque nunca remedio la necessidad haziendo ruido del beneficio: *noli tuba canere ante te.* Buen testimonio tiene España, que no fue hypocrita de virtudes, aiunaua alegre no por contentar al mundo, sino por seruir à *Dios: tu autem cum iaiunas, &c.* Si hizo penitencias en tanta grandeza no, hizo gala de ellas, por el mayor pecador se tenia del mundo, huia lo posible ser hypocrita de vicios, però menos quiso hazer ostentacion de sus asperezas, y santidades: antes tenia vna cama de Arçobispo en que parecia que dormia, quando si dormia era en la de pobre religioso, y en la tarima que tenia de vaxo de la de respeto: no aiunaua con delicados manjares, que solo en su comida, y bebida fue miserable: nunca dexo de traer la tunica de paño sobre sus carnes, despues de otros silicios; y à la vista tal vez vsaua vna ropa de martas: vltimadamēte no publicando ser santo el, ni los suios, fue tenido por el mayor santo de su tiempo.

No fue hypocrita el sieruo de Dios.

L. A. T.

Alu. Com.

De las virtudes sobrenaturales en comun, y de sus habitos.

La virtud sobrenatural solo tiene por fin, y objeto vnir el alma cō su criador, vuscarle verle, y gozarle, assi las luzes mas ciertas de la santidad de sus sieruos son estas virtudes, y sus habitos, que no ay mayor indicio para saber si vno es amigo de Dios, sino saber si es virtuoso, si à obrado esta o aquella virtud; y todas juntas, porque la conecsion de los virtudes es tā necessaria en esta materia de beatificaciones q sin ella, se errarà todo el edificio, cō tal estremo, que no vasta obrar vn acto, o otro en vna virtud, sino muchos, y en todas ellas, que engendren habitos, o se aumenten los infusos (ya se sabe, que aqui ablamos, de los sieruos de Dios confessores, y que no an sido martiryzados, y segun el orden comun, y ordinario: no ignorando que por particular priuilegio, puede Dios infundir tanta gracia, que desde que nace vn alma se alle con toda facilidad) que las potencias obran con dificultad, y sin prontitud, sino an adquirido habito, que todo lo facilidad, y este no se engēdra, ni se aumēta sin muchos actos. Assi le parecio à su Diuina Maestad, quando lo predico à los suios: *beati pauperes, beati mites, beati qui persecutionem, &c.* O Arçobispo mio si la facilidad, y prontitud en el obrar, es indicio que las potencias tienen adquirido habitos, y que sean engendrado, o aumentado de muchos actos, en vos allo tan dueñas,

 y faci-

y faciles las potencias,q̃ pareçe se infiere vno,y otro en todo genero de virtudes. Ponenle las Bulas del Arçobispado en sus manos, y apenas lee el *Francisco*, quando las dexa caer, y se retira diciendo, obalgame Dios, solo vna muger podia auer hecho,y pensado à questo: que prontitud es esta, que facilidad de potencia? (sea acto de humildad, o, sea de desprecio) no ay vn reparo, ni turbarse sin saber lo que à de hazer, como el aprendiz de qualquier arte; no le mueue vna Reyna que selo manda? no señores, no alla estorbos,todas las dificultades estan vencidas, que à obrado tantos actos de humildad, y de desprecio, que no solo tiene en gendrado, o, aumentado habito en esos virtudes: sino que en la facilidad con que obra la potencia, se conoce, que este acto *ex habitu iam genito producitur*. Però como los habitos no estan de vajo de las llaues de la Iglesia,en esta materia solo se haze prouança de los actos,supuniẽdo que an de ser en grado heroico.

la Facilidad de sus potẽcias, dicẽ la promptitud cõ queobrauan.

No es pequeña la dificultad, que sea virtud Heroica, o, que se añade à el acto de qualquier virtud, paraque sea, y sediga heroico? Breuemente sedira alguna cosa, siguiendo la mas proyable opinion,aunque no es de nuestro enrento descurrir en estas materias. Supuniendo, que los habitos virtuosos sobre naturales,y sus actos,que estan al juicio de la Iglesia en esta materia de Canonicaciones, se constituien en genero de qualidades,y como vna es mas intensa, que otra, assi estos actos vnos son mas intensos,y otros menos. Esto supuesto el acto, que tuuiere la mayor intenssion, que fuere posible, se dira heroico. Sibien paraque discuramos con mayor claridad pondremos vn exemplo (dexãdo para otra materia, y para los escolasticos, sila virtud heroica, que da a los actos de las virtudes heroicidad, es habito, ò, es acto: adquisito, ò, infuso; nisi nace del habito de Caridad, infuso,como infuso, ò, adquirido, ò el infuso aumentado? &c. porque esto toca à los teologos) paraque todos conozcan la virtud heroica de nuestro Arçobispo, y que sea necessario en todos los actos de las virtudes, paraque se constituian con heroicidad, Y sea el comun de la Biguera,tomala la mocedad en sus manos,que dificultades alla que torpe corre los dedos; el enfadar à los oientes, es preciso, el de sagraderse assi, es obligacion: danle sus liciones, trabaja vn dia,y otro, y aficionase de suerte, que todo el dia es de Guitarra, y apocos sale ligero,y toca sin trabajo,y con tanta facilidad, con la frecuencia, que pasa à delectacion particular, que ya tiene de su suauidad, y dulcura: llega à ser maestro, el que era torpe discipulo, que no solo tiene entretenimiento del punteado, sino que en seña à otros: vltimadamente viene à ser tal la delectacion quetiene de la musica,que sale como de si, parece que se arroua,que se le leuantan los espiritus,quando toca,o,quãdo oie su dulcura. La aplicacion es mas facil: el trabajo, la dificultad en la producion de algun acto de virtud, es manifiesto indicio, que la potencia aun no à engendrado habito de essa virtud: la facilidad, y prontitud de las potencias en la eleccion de los actos, es señal euidente, que en adquirido habitos: la delectacion en la producion de los actos,es luz cierta,que los habitos adquiridos se estiendeu,y se anmentan: si con la delectacion segunta suauidad,y dulcura (digamoslo assi) que le agena de todo lo criado; y solo mira à Dios como à fin sobrenatural, essa suauidad, essa dulzura, esso de como salir de si, y arrouarse,es testimonio claro,que esse acto tuuo heroicidad,que es acto heroico. Los sieruos de Dios estan mejor en esta materia, y aun no tienẽ palabras para darse à entender,que de suio es dificultosa, y sutil.

Que sea virtud heroica.

Que se añade a el acto de qualquer virtud, para que sea heroico.

Esta virtud en grado heroico, quiso la Magestad de Christo en los suios,assi se lo dixo à sus discipulos, no contentandose con los trabajos, que padecian, sino, que quiere que en ellos aya delectacion, pide dulcura, y suauidad en las mismas persecuciones. *Beati estis cum maledixerint vobis homines, & persecuti vos fuerint, & dixerint omne malũ aduersum vos mentientes propter me*, (y añade) *gaudete, & exultate, quoniam merces vestra multa est in cœlo*. Que es lo que passò con N. Cardenal en las carceles de Vzeda; y Santorcaz, padecio tantos trabajos, Matt. 5. T. L. A.

Virtudes en heroico grado de nuestro sieruo de Dios.

jos, persecucion de seys años, con tanto gusto, dulçura, y suauidad, que admiraua à todos; padeciendolos solo por Dios, por su amor, aquien miraua como à su vltimo, que dandose tal vez en soueranos extasis, con la leccion de la sagrada escritura, que era solo su consuelo. No dize esto mismo la persecucion de su General: el peligro de vida en que le puso su hermano, en fauor de
Alu.Gó. la justicia; que tan liberal no solo le perdona el agrauio recibido, sino que le
Robles. beneficia, y le da para su plato de limosna ochocientos ducados de renta, con
Porreño. cõdicion que no se à de meter mas en gouierno, ni mandar en su casa? y porque en todo sea este acto heroico, y se aguste à lo que manda Dios, pide a Su Magestad, que le aga suio, y le socorra con su gracia. *Diligite inimicos vestros, &c. benefacite his qui oderunt vos, & orate, &c.* Y si en los actos de los Apostoles, y Martyres se halla heroicidad, porque si padecian, era con esta suauidad, y delectacion: *ibant Apostoli gaudentes à conspectu concilij, &c.* corred por toda la vida del bendito Cardenal, y se allara, que nũca fue santo triste, vn mismo semblante tenia en los gustos, que en las persecuciones; vna singular alegria en los trabajos, q̃ edificaua à todos. Lleganle à dezir, que le quieren quitar la vida, y que en vna empanada de truchas, estaua el tosigo, y veneno, que a de ser ocasion de su muerte, y no solo no se intresteze ni siente el morir, por el bien co-
Alu.Gó. mun de la Republica, y de su Iglesia; sino que alegre persuade a los suios, que estauan tristes, que solo Dios es el autor de la vida, que la quita, y la da à su voluntad, que no les de cuidado su muerte, pues el remedio, y el daño esta fiado de sus diuinas manos. Cercan la casa de N. Arçobispo los moros de Granada, con intencion de quitarle la vida, y martyrizarle, dauanle los suios prisa, que huiga el peligro, y como otro Arçobispo Cantuariense, quiere mas mo-
Vallejo. rir solo, que los suios padezcan. Allauanse en Oran todos los Catholicos, ve-
Robles. zinos à morir por Christo, nandanle retirar al sieruo de Dios, temiendo en la muerte de su Capitan General, la perdida de todos, y responde cõ singular ale-
T.L.A. gria: *yo, yo el primero*. Con que pudo decir S. Ambrosio de N. S. Cardenal, lo que de S. Ines: *Non sic ad thalamum nupta properaret, vt ad supplicij locum lata successu gradu festina, virgo processit.*

Nunca fue Sãto triste.

Cõ el gusto, que deseaua morir por Christo.

InCõm. ad locũ Arit.lib. 7. mor. lect. 1. S. Thomas dize, que la virtud heroica costituye en grado celestial al hombre que de su natural no es Celestial, ni terrena mas en medio entre el Cielo, y la tierra. Aspasio Ephesino, siente, que la virtud heroica es la justicia, sobre todos justos: la fortaleza, sobre todos los fuertes; *Supra omnes temperantes, temperantia, is heroicam, & diuinam virtutem habere non immerito dicetur*. Que es lo
in 6. lib. mo. Aristo. c. 1. que deziamos de N. Cardenal; estaua en la Saceda, en el Castañar estaua, cõuentos donde se aiunaua tanto, donde los Religiosos eran tan santos, archiuos de toda penitencia, y todo esso le parecia poco: sobre los fuertes, era su fortaleza, que si los demas Religiosos dormian en tablas, el en el suelo; ellos en las
T. L. A. celdas, el en las choças; ellos seguian el coro, con tanta aspereza, el sieruo de Dios todo el dia era de coro, no se si de Angeles; bien pudo decir Aspasio, que esta vida, pasa de heroica, à diuina.

Porque fue ron sus virtudes heroicas;

Vltimadamente se supone, para responder ala principal parte del Capitulo,
Lib. 3. phis. lib. 1. de cęl. que Perfeccion segun Arist. es: *id cui nihil deest.* como si dixera la perfecion Euangelica es vna razon que reside en el alma, como qualidad diuina (digamoslo assi) por la qual el sieruo de Dios, tiene todo lo necessario para hazerse vn semiDios, à lo menos no le falta nada, paraque el hombre, en lo posible, se vna con su diuina Magestad, en esta vida, porque la dotrina Euangelica, tiene por fin, dirigir el alma à espiritual perfecion, y se aga vna imagen cõ Dios, solo le ame, vusque, y se delecte con su diuina Magestad, despreciando todo lo que fuere accessorio à la vida eterna, que es la razon formal, que haze à el hombre en esta vida perfecto, y le dispone para la otra.

Que es Euangelica perfecion

Esto supuesto, Perfecion euangelica sera vna qualidad, que adquiere, el alma, con que facilita, voluntad, entendimiento, y las demas potencias, paraque obren, y agã sus operaciones, de qualquier acto natural, o sobre natural en todo ge-

genero de virtudes,cõ prontitud,y facilidad. Que no sea virtud infusa,es cierto porque se siguiria,que vn niño bautizado,podia ser perfecto. Tiene por fundamento, y vasa la virtud de la caridad, y luego el exercicio de las demas virtudes, que es aquel ferbentissimo amor, que tienen los sieruos de Dios, de vnirse con su Magestad,fauorecer al proximo, seruirle con aiunos, diciplinas,penitencias, desprecios desta vida,deseo de derramar su saugre,por tã souerano Señor frecuencia de Sacramentos, y otras cosas ordenadas à Dios, y al bien de las criaturas, esto es perfeccion Chrisstiana, o euangelica. Distinguese de la virtud heroica,porque està, como esta dicho,es la delectacion, suauidad, y dulzura, que tiene el alma, de la misma obra buena, que se añade à la prontitud, y facilidad, y esse constituir à el hombre facil, y pronto, para los actos de qualquier potencia,y virtud,essa facilidad,que se alla en las potencias es perfeccion euangelica con la diuina gracia adquirida de la frecuencia de todos los actos, en todo genero de virtudes. De suerte que aquella alma serà mas perfecta, que huuiere mas frecuentado las virtudes, por que tendra mas extension la perfeccion euangelica. Que se distinga virtud heroica, y virtud euangelica, es manifiesto; porque vn sieruo de Dios puede tener facilidad,y delectacion en vna obra de caridad, con que no se puede negar, que sea heroica; sin facilidad ni prontitud à los demas actos de todas las virtudes, que es lo que pide la perfecion euangelica, que puede suceder en vn pecador, que hizo poco bien en esta vida, ofreciosele ocassion de morir por Christo, y padecio martyrio, este acto de fortaleca es heroico, però como no adquirido la virtud de perfeccion euangelica,no se allarà pronto,ni con facilidad para obrar las demas virtudes, &c. Dexemos lo para otro lugar, sibien nos emos alargado en materias, que no parecen de nuestro instituto, porque como la Iglesia no tiene otro indice,arancel, ni argumento,para dar el grado de santidad, que hazer examen de las virtudes, inquerir si an sido heroicas, y si llego à la alteza de la perfeccion euangelica,como principales indicios de la beatitud, parecia forzoso dar las à conocer, y distinguir las Y à nuestro intento corra el curioso por la vida de N. Fundador, y allarà tanta facilidad en las potencias, tan pronta la voluntad, y entendimiento, que no podra negar,que adquirio esta virtud de perfeccion, en tanto grado, que aiunaua de ochenta años, y hazia otras penitencias mayores, en vejez tan achacosa, en occurrencias de tantos puestos, solo por la facilidad con que se allauan las potencias, con la frecuencia de tantos actos de todo genero de virtudes, aiunos, silicios, y asperecas, con necessidad de vn Breue particular paraque paren, y no obren las Potencias.

Destingense virtud heroica, y euãgelica perfeccion.

Parece que fue varon Perfectissimo.

Los Testigos Leon decimo.

CAPITVLO II.

DE LA VIRTVD DE FEE DEL SIERVO DE DIOS.

Despues de auer discurrido de las virtudes en commun pareze necessario, tratar de ellas en particular, y emprimer lugar de las mas eminẽtes Fee, Esperanca, y Caridad; que infunde Dios en el bautismo; aunque de su infusion no se puede inferir argumento de santidad, de la produccion de sus actos colige la Iglesia manifiesta prouanca de la beatiud de sus sieruos.

FIDVCIA.

Los Iuristas esse nombre de fee, entienden por qualquier promessa. Los Teologos, tal vez por Fiducia (no ignorando que los herejes la confundẽ, con la fee sobre natural, que nosotros, y todos los catolicos distinguimos) es cierta perfeccion, que se alla en el entendimiento, y voluntad, nacida del habito de fee viua informada de la charidad. Muy distincta de la fee, como tenemos ponderado, y lo prueuan aquellas palabras, que dixò Christo, à Pedro: *Modicæ fi-* Math. 14

modicæ fidei, quare dubitasti? No le llama infiel, sino timido en la fee; y fue el caso, que el Apostol, no dudo de infiel, sino de cobarde: *cum vidisset Petrus ventum validum timuit.* El temor se opone à la fiducia, o confianza, assi no le prouino de infiel, sino de medroso. O Arçobispo mio grande fue vuestra confianza, vuestra fiducia singular, tan valoroso, que nunca el miedo se le atreuio, tan negado de ser cobarde; que tal vez parecia temerario, aquien lo miraua con otras luzes, sin aduertir que es perfeccion no serlo en muchas ocassiones: Diole la Reyna doña Isabel vn pedazo de *Lignum Crucis*, que es el que oy tiene nuestro Colegio, y se adora la Dominica in passione, y le hecho en el fuego para prouarle. Viene el Conde Pedro Nauarro, su tiniente de Capitan General, con otros Caualleros, y cabos del exercito, à persuadir al sieruo de Dios, con grandes instancias, que aquel dia no se diesse la vatalla de Oran, porque segun el consejo, que auian tenido, el peligro era cierto, y la muerte de todo nuestro campo estaua muy propicia, y por su voto solo se alcanzo la vitoria; conociendo despues que sin este arrojo, se perdiera el Asalto, por el socorro, que otro dia tuuieron los enemigos. A ojos de la emulacion, y ignorancia, graduaran estas acciones por temeridades, pero quien conocia que obraua con otro espiritu, llegaria à entender, que su fiducia era grande, pues auxiliado de Dios, no era cobarde, ni medroso, porque solo en su diuina Magestad tenia la confianza.

Fue el sieruo de Dios mas valeroso, que cobarde.

Apunta.

Alu. Gõ.

Ganose la vitoria de Oran solo por su valor.

Mexor lo dize el Dotor Vergara, que por testigo de vista merece toda atencion. *Muy confiado en Dios*, prosigue de N. sieruo de Dios, *y desconfiado de si de donde le bastaua el animo à emprender siempre cosas extremadamente arduas, y peligrosas, no haziendo caso de impedimentos humanos, por graues, que fuessen: tanto, que muchas vezes tomauan sus emulos occassion de atribuir sus empressas à temeridad, però alcabo vcian, que todo le sucedia bien.* Desta clase es lo del Priorato de S. Iuan. El quitar los criados del Infante D. Fernando, que despues fue Emperador, que tanto le mormuraron, conociendo despues por esperiencia, la necessidad deste arrojo, que se deuiera contar entre sus profecias, y reuelaciones.

Dotor Vergara

En Dios solo tenia toda su confianza.

Y se supone para la verdad este caso, que el Infante Don Fernando fue hijo de la Reyna D. Juana, y el Rey D. Phelipe primero, que nacio en esta villa de Alcalà, el año de 1503. y le bautizo N. Cardenal, y le pusieron por nombre Fernando, por condecender con el de su Abuelo el Catolico; por este nacimiento hizo el sieruo de Dios, que quedase su villa libertada, y en su memoria se conserua oy su cuna, fue hermano de Carlos Quinto, que nacio en Gante; criose D. Fernando en España, à los pechos de su Abuelo, à los Consejos del sieruo de Dios, aquien siempre reuerenciò como à Padre, estimado de los Españoles, y bien querido, que de suio era amable, y desazonadas partes, y auilidades, llegò à estado de ponerle casa, y dieronle por Ayo à D. Pedro Martinez de Guzman, Comendador mayor de Calatraua: y à D. Aluaro Osorio, Obispo de Astorga por su Maestro, personas las dos benemeritas por entonzes, y siẽpre, si à caso no fueron los autores de los torpes conseyos. Ansi mismo se supone lo que dizen, en que pusieron à el Infante: Autores graues, en particular, Iuã Antonio de Vera en el Epitome historial de la vida de su hermano Carlos V. notando el viaxe deste prineipe à los Reynos de Flandes: *Sintiose en España la ausencia del Infante, porque hasta tener el Rey sucession, era el fiador de sus esperanzas, però si entonzes parecio resolucion acelerada* (Consejo de N. Cardenal fue, como veremos despues) *los sucessos la boluieron en acierto. Creese, que no fue de buena gana el Infante, porque torpes cõsejos, desde que murio el Rey Catolico, le auian procurado leuantar los pensamientos, al principio haziendole resentir de que no le admitiesse por Gouernador del Reyno, en ausencia de su hermano:* (y le dexasen por vn Frayle, dixeron otros) *despues dando misterio, à que anduuiesse à caza por el Pardo, à 8. de Iunio de 1516. de repente se le ofrecio vn Ermitaño, de habito, y aspecto notable, y le dixo, que auia de ser Rey de Castilla, que no apartasse la preten-*

Alu. Gõ. 45.

Del Infante D. Fernando.

Criados del Infante.

Ant. de Vera fol. 8.

Estraña inuencion de gente amiga de discordias.

sion

sion sus brios, que tal era la voluntad de Dios: y à toda prisa se metio por el monte, sin poder jamas tomarse del noticia: el mal cumplimiento, que tuuo la profecia, muestra, que no fue Elias, el Ermitaño sino algun espiritu condenado, que por aquel medio pretendio, alborotar el Reyno: documento admirable, para conocer este genero de tentaciones, y engaños. No por esto se deue creer, que fue aparicion diabolica, porque à la verdad, solo fue vn modo de engañar aun niño, tomando los que intentauan, que no reinase Don Carlos, esta traza, para la conjura. Añadese à esto lo que dize el Obispo Don Prudencio de Sandoual, tratando del mismo caso, en dicha historia: *Y todos, o la mayor parte de los criados, que tuuo en estos* Reynos (dicho Infante Don Fernando) *siguieron la comunidad, que dentro de dos años se leuanto, fue gran misericordia de Dios, que el Cardenal Fray Francisco Ximenez, y otros grandes de Castilla nodieron en esto* (agradescanselo solo à N. Fundador, que su Eminencia sin otro instrumento, fue la causa, paraque no llegase à mas rotura) *que segun lo mal que se allanan en ella el gouierno de los Flamencos, y el no auer nacido en este suelo su Rey, y natural señor, con grandissima facilidad se leuantaran todos, con el Infante Don Fernando; que aun solo el nombre ganana las voluntades de los Españoles, y sucediera sin duda, lo que à Don Sancho el Brauo con su padre, y sus sobrinos.* juntese à esto lo que ponderan otros, que los Reynos de Aragon, acordaron de Iurar à el Infante Don Fernando por su Rey, à lo menos cō intencion de diuidir las dos Coronas. Assi lo dize el licēziado Iorje Varacaldo Secret. del sieruo de Dios Fr. Frācisco Ximenez de Cisneros, y de las ordenes melitares en tiempo de esta vltima gouernacion, en vna carta, *que los Aragoneses en tiempo del Rey Catolico lo tenian todo, y que agora no pueden sufrir verse sin ello querian leuantar al Infante; porque es hechura del Rey Catolico, y criado à sus tetas, pensando tener mas parte con el.* Y el Obispo de Auila Fr. Francisco Ruiz compañero de N. Venerado Señor, en otra carta original dize: *muchos juicios hechan las jentes sobre esta mudança* (es la de quitarle los criados à el Infante) *y lo que agora mas anda en la Corte es, que su Alteza fue auisado, que estos* (son los criados que tenia) *se querian ir con el Infāte Aragon, y que por esso los mandò hechar de alli.* y en la misma carta dize el Obispo. *Auia escrito el Arçobispo de Granada, Presidente del consejo, que el Cardenal mi Señor se auia concertado con los del Infante, en perjuicio del Rey, para apoderarse mas del Infante, y luego sucedio estotro que sea dicho.* De donde se infiere la justificacion que el sieruo de Dios tuuo en dar quenta à su Magestad de lo que los criados del Infante presumian, y intentauan: y ansi mismo, como Dios boluia por la causa de N. Cardenal, y confundia à sus emulos, pues tan aprisa se conocio el falso testimonio que le auia leuantado el Arçobispo de Granada, y Presidente de Castilla, solo porq̄ no les daua lugar el Bēdito Prelado paraque obrasen sus malas intēciones. No deuian de andar estas cosas tā secretas, que no llegaran à noticia de N. Gouernador, y si lo estuuieron Dios le dio quēta de todo lo q̄ pasaua, y el sieruo de Dios à su hermano Don Carlos, que le escriuio muchas cartas, (algunas dellas se ay originales) lo que importaua poner à el Infante con toda seguridad, para euitar qualquier rompimiento, que entonçes estaua España con mejores açeros, y mas bidriosa; consiguio la orden del Emperador, paraque luego la executara, y quitara los criados que tenia, y le diese otros mas seguros, y aunque el Embaxador Adriano, con la facilidad, y mucha bondad que tenia, lo dispuso de suerte, q̄ no se pudo hazer con el secreto, que merecia el caso: à N. Arçobispo le dio poco cuidado, executando sus ordenes con todo esfuerzo, sin miedo, ni terror, sin hazer caso de estorbos humanos, ni que padeciese su credito, y reputacion, por euitar daño tan considerable à la republica. Miren que culpa pudo tener el sieruo de Dios en esta accion, y si lo fuera grauissima, sabiendo la maldad, que tenian enmarañada, no poner luego el remedio: accion que aunque no le tocara por Gouerador, de caridad estaua obligado à dar la quenta. Algunos autores justifican la causa de los criados, em particular de los principales, y nosotros no la vituperamos, però culpa suia

Prudencio de Sādoual. fol. 67.

Los criados del Infante fueron Comuneros.

Iustificaciō desta causa, y emulos cōfundidos.

Alu. Gom. Varacaldo. El Obispo de Auila.

Acōseja el sieruo de Dios conuiene se quiten criados à el Infante

Cartas Originales.

Executa las ordenes del Emperador.

Alu. Gom. Lib. 7. fol. 208.

vino

vino à ser à lo menos el descuido, de auer dexado engañar al Infante de mas que la materia de ambicion es insufrible, y no dexaron de valerse de ella, en la preuencion de las cartas que le hizieron firmar. Lo que causa mas admiracion es el juzgar à resolucion lo que hizo el Cardenal, y otros, que ponderan mucho, el enojo que tomo el Infante, con el sieruo de Dios, sin aduertir, que este caso fue amediado Setiembre, el año de 1517. y que dentro de vn mes entro su hermano en España, murio Nuestro Arçobispo, y luego conocio el Infante Don Fernando, lo que le valiera auer creido los buenos consejos de su bendito Padre, y nuestro, que la hechaua menos, y lloraua su ausencia, viendose despreciado de los Flamencos, y sin quien boluiese por su orfanidad, como veremos, en vna de sus profecias. En este tiempo de la vltima gouernacion ay muchos casos; que el vulgo, y los malos intencionados, juzgaron, como suelen, q̃ su buen zelo, y intencion, cõ aiuda de Dios le sacò de todo, y despues ellos mismos le llamauan santo, y conocian su falta.

Quãdo España esta mas dudosa de la vitoria de Oran, el Espiritu del sieruo de Dios la asegura.

Autor innominado el dotor Gil Gozal. Alu. Gõ.

Lo de la campaña de Oran, no serà justo pasarlo en silẽcio, tan mormurada de los Grandes (quiza inuidiosos, y quiza cobardes) *Non deerant interea* (dize N. Autor innominado) *qui carnem magis, quam spiritum sapientes, pium huic propositum Sanctissimo Patri summo prada suaderent, vel cogitationes sanctas iniqua mentis acerbitate ventilarent; vel calumniarentur opus Dei, &c.* Vnos dezian que vn frayle como podia entẽder de milicia, como si el ser Religioso, se opusiera tal valor; otros que la jente era visoña, del Arçobispado, sin esperiencia ninguna, que hasta los cabos no entendian la milicia, algunos, si se pagaua, o, no se pagaua el exercito: y todos haçian tãtas instancias con el Rey Catolico, que llegò à dudar si daria el vaston de General à el sieruo de Dios; y junto el exercito, y pagado quisieron varajarle la empresa, despues de auerle costado su dinero la junta de tanto soldado: siendo tan cobardes, que presumieron la perdida de los catolicos, atribuiendo esta accion mas à temeridad, que espiritu, tan incredulos, que en la misma vitoria ponian duda. Però quien confiaua solo en Dios, y desconfiaua de si, que mucho que todo le sucediesse bien. Y por eso el mismo Autor innominado. *Sed non potuerunt sancti viri mentem, in cuius pectore firma iam hostium victoria resevabat à contento diuinutus animo reuocare, &c.*

Garib. f. 355.

F E E.

Fue marauillosa su Fee.

ES la Fee vasa, y fundamento de toda la perfecion euangelica del hombre espiritual, sin la qual no es posible agradar à Dios, es la primer piedra de todo el edificio catolico, tan essencial en esta vida, que es la puerta principal de la otra; es amada de Dios esta virtud, fuente de vida, llaue de la salud eterna, luz de los creientes, lumbre, que abrasa à los herejes; cuios raios marauillosos, que de esta virtud nacen, podran explicar mucha parte de la vida de N. Arçobispo. Digan su nacimiento, bautismo; el temor de Dios, deuociones, en que le criaron sus catolicos padres: aquellos excelentes progresos, desde luego dedicado à la Iglesia: el desprecio del mundo, y de las criaturas en religion tan austera; el dexarlo todo por Dios, reformar su vida, y la de tantos en España, y otras cosas q̃ q̃dan notadas en el primer libro, todas son efectos de este soberano, y sobrenatural habito de fee. Los milagros, y marauillas, que por su intercession obrò Dios en su vida, es la prouanca mas segura, pues como dice S. Marcos, no se alcanzan de su Magestad sin ardiente fee. *Signa autẽ eis; qui crediderint hae sequuntur: in nomine meo Dæmonia eijcient.*

Marc. vlt.

Vergara Alu. Gõ.

A tres principales preceptos, se reducen los desta virtud, y que cumplio cõ el primero el sieruo de Dios, que es: *creer*: lo califica su deuocion, que toda su vida tuuo à los Santos Sacramentos, nunca que pudo dexo de dezir missa, fue singular el cuidado de cumplir las obligaciones de Sacerdote, teniendo tãtas ocupaciones antes amanecer tenia dicho lo mas del oficio, y missa, y era necessario grauissima enfermedad, para no celebrar cada dia: esta frecuencia

de Sacramentos exortaua à todos: los miſterios de fee contemplaua con tanta deuocion, que tal vez le arrebataua el eſpiritu lo eſſencial de cada vno, y ſe quedaua en extaſis con la lecion de ſu eſcritura. Y emparticular la paſſion de nueſtro Redentor Ieſu Chriſto, de quien era deuotiſſimo, era continua ſu meditacion, tanto, que porque no ſe le oluidaran ſus penas, tormentos, y afrẽtas que padecio por noſotros, traya ſiempre en ſu manga vn Sãtiſſimo Chruciſixo, de pequeña eſtatura, atado con vn torzal de ſu muñeca, con el oraua, con eſta ſoberana joia dormia, en qualquiera tribulacion, que ſe allaſe, ſe la ofrecia por ſu paſſion ſantiſſima, y le pedia ſu fauor, y aiuda, en ſu diuina Mageſtad ſolo fiaua; con eſte Santiſſimo Chriſto predicò en Granada, en Oran en eſte ſeñor, y ſu paſſion contemplaua, con tantas lagrimas, y ſudor miſterioſo, quando alcanzò la vitoria de tantos enemigos. Aſſi lo dize ſu Hiſtoriador Aluar Gomez de Caſtro, en ſus Apuntamientos: *Traia atado ala muñeca vn Crucifixo pequeño, que el ſiempre de noche ponia ala cabezera; en ſus fatigas recogiaſe a rezar con eſte en la mano, como dizen, lo hizo quando el motin de Oràn.* Y en otro lugar. *Animò el Cardenal la gente, con el Chrucifixo, que traia de ordinario en ſu mano.*

Porque ſe le pinta, co vn SS. Chriſto en la mano.

T. L. A.

Alu. Gõ. Apuntã.

CONVERSION, DEL REYNO DE GRANADA.

EL zelo de la conuerſion de las almas, que tuuo eſte S. Prelado, prueua con euidencia la fee viua, y la caridad tan ardiente, que reynaua en ſu coraçon. Conquiſtaron los Reyes Catolicos el Reyno de Granada el año de 1492: algunos moros ſe paſaron à Africa, los mas ſe quedaron en el miſmo Reyno, con ſus haziendas muebles. Deſearon mucho los Reyes ſu conuerſion, y N. Arçobiſpo la deſeò con eſtremo, y lo puſo en execucion; aſſi lo dize el Licenziado Iuan Vallejo teſtigo de viſta: *Y anſi eſtando ſu S. entendiendo en eſtas dichas obras ſantas* (eran las fabricas, y fundaciones de la Magiſtral Igleſia de S. Iuſto, y vniuerſidad de Alcalà) *è en otras muchas ſemejantes, y de calidad: embiaron los ſobredichos Chriſtianiſſimos Reyes, y Señores nueſtros con vn correo, à llamar al dicho Reuerendo S. Arçobiſpo eſtando en dicha ciudad de Granada, adõde ſu S. R. fue llegado, y muy bien reciuido de ſus Altezas, y de toda la Corte: donde poco mas de vn mes, ſu S. entro touieron neceſſidad los dichos Chriſtianiſſimos Reyes, de ir a la muy noble Ciudad de Seuilla, è anſi ſe partieron ellos, è toda ſu Corte, excepto el ſobredicho R. S. Arçobiſpo de Toledo, donde viendoſe ſu S. algo deſocupado, de los negocios de la Corte, y del Reyno: inſpirado por el EſpirituSanto, como ſu zelo, è fin ſiempre fue ocuparſe en el ſeruicio de Dios nueſtro Señor, è le auia dexado, y excojido para muy grandes, è ſeñaladas coſas, empezo à manifeſtar, y dar ſeñal à eſta conuerſion, &c.* El docto S. Geronimo Zorita atribuie eſta cõuerſion ſolo al ſieruo de Dios como nacida de ſu eſpiritu; pues dize, *quando el Rey, y la Reyna eſtauan para partirſe de Granada, à Seuilla, llego aquella ciudad el Arçobiſpo de Toledo, y ſabiendo que entre los moros de aquel Reyno, auia algunos, que fueron Chriſtianos, que llamauan Eleſ, como era caſo en que los Inquiſidores podian entender, pareciole, que ſe podia tener tal forma, que aquellos ſe conuirtieſſen, y fueſen traidos otros muchos à N. S. Fee catolica, perſuadiendoſe, que cõ predicaciones charitatiuas, y dadiuas, y buenos tratamientos por ventura ſe cõuerterian algunos de los principales, y deſeando reducir, y ganar aquella jente, con zelo de ſeruir en ello à N. S. deliberò de quedarſe en Granada, para ocuparſe en eſte miniſterio. &c.*

Fue el ſieruo de Dios el principal inſtrumẽto, de la cõuerſion de Granada.

Zorita. Lib. 3. c. 44. f. 171

Zelo dela conuerſion delas Almas

El P. Iuan de Mariana, attribuie, los primeros deſeos à los Reyes, ſi bien la execucion de la conuerſion, al ſieruo de Dios: *Los Reyes* (dize) *eſtauan con cuidado de aſegurar aquel nueuo Reyno, pareciendoles importaria para todo ſi los moros, que eran muchos ſe hizieſſen Chriſtianos. Para dar orden à eſto, llamaron al dicho Arçobiſpo, y ordenado lo que ſe hauia de hazer le dexaron alli, y ellos ſe fueron à Seuilla. Iuntaronſe para adelantar la conuerſion de los moros los dos Arçobiſpos de Toledo, y de Granada, como perſonas, que eran muy ſemejantes, en reformacion de*

Marian. lib. 26. c. 5. f. 735

sus vidas, y en el zelo del seruicio de Dios. De qualquiera suerte que se atribuia esta intencion, ô al sieruo de Dios, ô à los Reyes, es hazaña milagrosa para nuestro Arçobispo, pues sino salio de aquel ferboroso espiritu de la conuersion de los infieles, à lomenos conoçianle todos, pues para lograr semejante accion, no allaron otra persona en su Reyno, y le buscan, como diziēdo este espiritu solo, puede obrar semejante intento.

Buscan al sierno de Dios, para que sea Apostol de Granada.

1499. El año de 1499. por el mes de Setiembre salio de esta villa de Alcalà, con toda su familia, y casa, y al pasar à Tajo por Aranjuez, le sucedio aquel milagro de la Varca de Oreja, dando à entender en esto Dios, que justaua de aquel viaje; y se allaria muy agradecido; en que plantase la dotrina del euangelio, en los auitauores de aquel Reyno; con predicaciones ferberosas, que tenia gracia particular para esto, con el buen exemplo de su vida, penitencias, aiunos, y disciplinas, empeço à exortarlos en los preceptos de la fee, y Religion Christiana. *A exemplo de nuestro Redentor* (dize el Reuerendo P. Fr. Iaime Bleda) *del qual dize el Euangelista, que empeço hazer bien, y enseñar. Cœpit Iesus facere (id est bene facere) & docere. Para seruir à Dios en este ministerio, determinò de quedarse en Granada, &c.* Con su amor, y dulzura, con dadiuas, y muchas virtudes, consiguio tan milagrosa hacaña, empeñandose para muchos años.

Los A.

Bleda li. 5. c. 23. f. 623.

Robles.

Como fue dispuniēdo la couersion.

La traza, que tuuo para la conuersion fue, juntar los moros mas principales, y los otros leidos, y doctos en su seta, que llamauan Alfaquies. A estos predicò con tales razones, con tanto espiritu, y eficacia, que conocieron que el Demonio los tenia engañados, pidieron que los catiquizasen, y prometieron no solo conuertirse, y reciuir el Santo Sacramento del Bautismo, sino que serian causa, y instrumento, para la conuersion de los demas, que fue el intento del sieruo de Dios, tambien logrado.

Para poderlos dotrinar, y instruir mejor, juntò grande numero de Sacerdotes, y Religiosos, en particular los tres que tenia en su compañia, doctos, y hombres de mucha virtud, y entendidos en la lengua Arabiga, aunque los moros estaban bien ladinos en la Española: y viendo, que tres mil dellos estauan en estado de poderlos bautizar, celebrò esta santa accion por su misma persona à 16. de Deciembre dicho año de 1499. dia de la festiuidad de la Espectacion de S. N. la Virg. Maria, que en España se intitula N. S. de la O. Cō los moros principales, y doctos, vsò, las ceremonias que la Iglesia tiene para este Santo Sacramento, y con los de demas del Bautismo de Aspersorio. Por ser tan çelebre este dia en España, en memoria destos tres mil conuertidos se celebra su fiesta, todos los años en la Santa Iglesia de Toledo, y en la SS. Iglesia de Granada, en el referido dia de N. S. de la O. Quando los moros del Albaiçin, vieron que se tornaron Christianos los que eran nobles, y poderosos, en nombre de todo el pueblo embiaron à dezir à N. Arçobispo, que mandase bêdecir todas las Merquitas, para hazer las Iglesias, y darles agua del Bautismo, porque todos querian ser Christianos. En este mismo dia consagrò la Mezquita mayor desta Ciudad de Granada, y fue hecha Iglesia Catedral, y à pocos dias se fueron bendiciendo las demas. A los mas destos Moros les vistio ricamente de paños de grana, y seda, dâdoles su mesa, y los regalaua en su casa, y à los que no eran tan principales algunas aiudas de costa, Bonetes, y calcado: constan estos dichos gastos del libro original de quentas, y assi mismo pareze otros, que hazia con los Sacerdotes, y Clerigos que los catequizauan.

Alu. Gō. 31. Robles 101. Pissa 232. Salazar Porreño. P. Montoya. Preg. 40 L. A. T. Garibay Zorita. Marian.

En vn dia bautizo por su propria persona tres mil moros.

Los mismos moros pidē el agua de bautismo.

Caricias q̄ los hazia.

Archiuo Cōpl. n 16. f. 20

En esta conuersion huuo otro genero de Moros, que eran vnos que auian sido bautizados, y catolicos, que llamauan *Echles*. Con estos se huuo diferētemente porque no los conuirtio con tanta blandura, y à su voluntad como los otros: sino antes con castigo, y rigor; por Inquisidor delegado para este efecto quitauales sus hijos, y si eran de edad de discrecion vsaua de la misma dotrina, que con los otros Moros que no eran Christianos, y quedaua à su voluntad la conuersion, y à su spiritu el catiquiçarlos: si eran niños los bautiçaua, y

Zurita. Bleda. Dalea. Obispo de Siguēça.

Como se huuo con los Echles, que eran vnos moros apostatas.

de Sacramentos exortaua à todos: los misterios de fee contemplaua con tanta deuocion, que tal vez le arreuataua el espiritu lo essencial de cada vno, y se quedaua en extasis con la lecion de su escritura. Y en particular la passion de nuestro Redentor Iesu Christo, de quien era deuotissimo, era continua su meditacion, tanto, que porque no se le oluidaran sus penas, tormentos, y afrentas que padeció por nosotros, traya siempre en su manga vn Sãtissimo Chrucifixo, de pequeña estatura, atado con vn torzal de su muñeca, con el oraua, con esta soberana joia dormia, en qualquiera tribulacion, que se allase, se la ofrecia por su passion santissima, y le pedia su fauor, y aiuda, en su diuina Magestad solo fiaua; con este Santissimo Christo predicò en Granada, en Oran en este señor, y su passion contemplaua, con tantas lagrimas, y sudor misterioso, quando alcanzó la vitoria de tantos enemigos. Assi lo dize su Historiador Aluar Gomez de Castro, en sus Apuntamientos: *Traia atado ala muñeca vn Crucifixo pequeño, que el siempre de noche ponia ala cabezera; en sus fatigas recogiase a rezar con este en la mano, como dizen, lo hizo quando el motin de Oran.* Y en otro lugar. *Animò el Cardenal la jente, con el Chrucifixo, que traia de ordinario en su mano.*

Porque se le pinta, co vn SS. Christo en la mano.

T. L. A.

Alu. Gō. Apuntá.

CONVERSION, DEL REYNO DE GRANADA.

EL zelo de la conuersion de las almas, que tuuo este S. Prelado, prueua con euidencia la fee viua, y la caridad tan ardiente, que reynaua en su coraçon. Conquistaron los Reyes Catolicos el Reyno de Granada el año de 1492: algunos moros se pasaron à Africa, los mas se quedaron en el mismo Reyno, con sus haziendas muebles. Desearon mucho los Reyes su conuersion, y N. Arçobispo la deseó con estremo, y lo puso en execucion; assi lo dize el Licenziado Iuan Vallejo testigo de vista: *Y ansi estando su S. entendiendo en estas dichas obras santas* (eran las fabricas, y fundaciones de la Magistral Iglesia de S. Iusto, y vniuersidad de Alcalá) *è en otras muchas semejantes, y de calidad: embiaron los sobredichos Christianissimos Reyes, y Señores nuestros con vn correo, à llamar al dicho Reuerendo S. Arçobispo estando en dicha ciudad de Granada, adōde su S. R. fue llegado, y muy bien reciuido de sus Altezas, y de toda la Corte: donde poco mas de vn mes, su S. entro touieron necessidad los dichos Christianissimos Reyes, de ir a la muy noble Ciudad de Seuilla, è ansi se partieron ellos, è toda su Corte, excepto el sobredicho R. S. Arçobispo de Toledo, dondo viendose su S. algo desocupado, de los negocios de la Corte, y del Reyno: inspirado por el Espiritu Santo, como su zelo, è fin siempre fue ocuparse en el seruicio de Dios nuestro Señor, è le auia dexado, y escojido para muy grandes, e señaladas cosas, empezo à manifestar, y dar señal à esta conuersion, &c.* El docto S. Geronimo Zorita atribuie esta cõuersion solo al sieruo de Dios como nacida de su espiritu; pues dize, *quando el Rey, y la Reyna estauan para partirse de Granada, à Seuilla, llego aquella ciudad el Arçobispo de Toledo, y sauiendo que entre los moros de aquel Reyno, auia algunos, que fueron Christianos, que llamauan Eeles, como era caso, en que los Inquisidores podian entender, pareciole, que se podia tener tal forma, que aquellos se conuirtiessen, y fuesen traidos otros muchos à N. S. Fee catolica, persuadiendose, que cō predicaciones charitatiuas, y dadiuas, y buenos tratamientos por ventura se cõuerterian algunos de los principales, y deseando reducir, y ganar aquella jente, con zelo de seruir en ello à N. S. deliberò de quedarse en Granada, para ocuparse en este ministerio. &c.*

Fue el sieruo de Dios el principal instrumẽto, de la cõuersion de Granada.

Zorita. Lib. 3. c. 44. f. 171

Zelo de la conuersion de las Almas

El P. Iuan de Mariana, atribuie, los primeros deseos à los Reyes, si bien la execucion de la conuersion, al sieruo de Dios: *Los Reyes* (dize) *estauan con cuidado de asegurar aquel nueuo Reyno, pareciendoles importaria para todo si los moros, que eran muchos se hiziessen Christianos. Para dar orden à esto, llamaron al dicho Arçobispo, y ordenado lo que se hauia de hazer le dexaron alli, y ellos se fueron à Seuilla, juntaronse para afirmar la conuersion de los moros los dos Arçobispos de Toledo, y de Granada, como personas, que eran muy semejantes, en reformacion de*

Marian. lib. 26. c. 5. f. 735

sus vidas, y en el zelo del seruicio de Dios. De qualquiera suerte que se atribuia
esta intencion, ò al sieruo de Dios, ò à los Reyes, es hazaña milagrosa para
nuestro Arçobispo, pues sino salio de aquel ferboroso espiritu de la conuersion *Buscan al*
de los infieles, à lomenos conoçianle todos, pues para lograr semejante accion, *sieruo de*
no allaron otra persona en su Reyno, y le buscan, como diziẽdo este espiritu *Dios, para*
solo, puede obrar semejante intento. *que sea A-*
1499. El año de 1499. por el mes de Setiembre salio de esta villa de Alcalà, con *postol de*
toda su familia, y casa, y al pasar à Tajo por Aranjuez, le sucedio aquel mila- *Granada.*
Los A. gro de la Varca de Oreja, dando à entender en esto Dios, que gustaua de aquel
viaje; y se allaria muy agradecido, en que plantase la dotrina del euangelio,
en los auitadores de aquel Reyno; con predicaciones ferberosas, que tenia gra-
cia particular para esto, con el buen exemplo de su vida, penitencias, aiunos,
y disciplinas, empeço à exortarlos en los preceptos de la fee, y Religion Chri-
Bleda li. stiana. *A exemplo de nuestro Redentor* (dize el Reuerendo P. Fr. Iaime Bleda)
5. c. 23. *del qual dize el Euangelista, que empeço hazer bien, y enseñar. Capit Iesus facere*
f. 623. *(id est bene facere) & docere. Para seruir à Dios en este ministerio, determinò de*
quedarse en Granada, &c. Con su amor, y dulzura, con dadiuas, y muchas *Como fue*
Robles. virtudes, consiguio tan milagrosa hacaña, empeñandose para muchos años. *dispuniẽdo*
La traza, que tuuo para la conuersion fue, juntar los moros mas principa- *la couersion*
les, y los otros leidos, y doctos en su seta, que llamauan Alfaquies. A estos
predicò con tales razones, con tanto espiritu, y eficacia, que conocieron que
el Demonio los tenia engañados, pidieron que los catiquizasen, y prometie-
ron no solo conuertirse, y recibir el Santo Sacramento del Bautismo, sino que
serian causa, y instrumento, para la conuersion de los demas, que fue el intento
del sieruo de Dios, tambien logrado.
Para poderlos dotrinar, y instruir mejor, juntò grande numero de Sacer-
dotes, y Religiosos, en particular los tres que tenia en su compañia, doctos, y
hombres de mucha virtud, y entendidos en la lengua Arabiga, aunque los
Alu. Gò. moros estaban bien ladinos en la Española: y viendo, que tres mil dellos esta- *En vn dia*
31. uan en estado de poderlos bautizar, celebrò esta santa accion por su misma *bautizo por*
Robles persona à 16. de Deciembre dicho año de 1499. dia de la festiuidad de la *su propria*
101. Espectacion de S. N. la Virg. Maria, que en España se intitula N. S. de la O. *persona tres*
Pissa Cõ los moros principales, y doctos, vsò las ceremonias que la Iglesia tiene pa- *mil moros.*
232. ra este Santo Sacramento, y con los de demas del Bautismo de Aspersorio. Por
Salazar ser tan çelebre este dia en España, en memoria destos tres mil conuertidos se
Porreño. celebra su fiesta, todos los años en la Santa Iglesia de Toledo, y en la SSa Igle-
P. Mon- sia de Granada, en el referido dia de N. S. de la O. Quando los moros del *Los mismos*
toya. Albaiçin, vieron que se tomaron Christianos los que eran nobles, y poderosos, *moros pidẽ*
Preg. 40. en nombre de todo el pueblo embiaron à dezir à N. Arçobispo, que mandase *el agua de*
L. A. T. bendecir todas las Mezquitas, para hazer las Iglesias, y darles agua del Bautis- *bautismo.*
Garibay mo, porque todos querian ser Christianos. En este mismo dia consagrò la
Zorita. Mezquita mayor desta Ciudad de Granada, y fue hecha Iglesia Catedral, y à
Marian. pocos dias se fueron bendiciendo las demas. A los mas destos Moros les vi- *Caricias q̃*
stio ricamente de paños de grana, y seda, dandolos su mesa, y los regalaua en *los hazia.*
su casa, y à los que no eran tan principales algunas aiudas de costa, Bonetes, y
Archiuo calçado: constan estos dichos gastos del libro original de quentas, y assi mis-
Cõpl. n mo pareze otros, que hazia con los Sacerdotes, y Clerigos que los catequi-
16. f. 20 zauan.
En esta conuersion huuo otro genero de Moros, que eran vnos que auian si-
Zurita. do bautizados, y catolicos, que llamauan *Echles*. Con estos se huuo diferẽte- *Como se hu*
Bleda. mente porque no los conuirtio con tanta blandura, y à su voluntad como los *uo con los*
Dalca. otros: sino antes con castigo, y rigor, por Inquisidor delegado para este efecto *Echles, que*
Obispo quitauales sus hijos, y si eran de edad de discrecion vsaua de la misma dotri- *eran vnos*
de Siguẽ- na, que con los otros Moros que no eran Christianos, y quedaua à su volun- *moros apo-*
za. tad la conuersion, y à su spiritu el catiquiçarlos: si eran niños los bautiçaua, y *statas.*

ſe criaban à ſu quenta.

Veinte mil los conuertidos.

Con eſte zelo, cordura, y ſuauidad, en eſta primera conuerſion, que duraria por tres meſes ſe bautizaron haſta veinte mil, y los mas por mano del ſieruo de Dios. *Garibay*

Eſtorbos q̃ puſo el Demonio.

Canſoſe el Demonio de tanta virtud, y ſintiendo en extremo, que le quitaſe tantas almas, buſcò medios para que no paſaſe adelante la conuerſion. Mexor lo dize Vallejo: *El maliſſimo peruerſo, y grande aduerſario nueſtro Satanas que nunca duerme, tiniendo inuidia de tan Santa Obra, como ſe auia hecho, y cada dia ſe hazia, por las manos, y eſpiritu deſte Santo Varon,* la interrumpio, tomando por inſtrumento, vn acaſo: fueron dos lacayos del ſieruo de Dios, con otro criado que ſe llamaua Salzedo à el Albaicin, que era el lugar donde auitauan mas moros, y ſobre vna niñeria, trabaron palabras cõ ellos, deſpudaron vnos, y otros las eſpadas; y mataron à los dos lacayos; y hizieran lo miſmo con Salzedo, ſi la caridad de vna mora no le puſiera encobro. Armoſe todo el Albaicin contra los catolicos, cercaron la caſa de N. Arçobiſpo, perſuadianle los Caualleros, y criados, que ſe retiraſe à la Lambra, y huiſe del peligro en que eſtaua. *Y ſu Señoria como conſtante varon reſpondio, que no pluguieſe à Dios, que tal hizieſſe, porque ſi el ſe lo permitieſſe, que el queria alli eſperar la muerte, y morir martyr con ellos.* Dieronſle tan buena maña el Conde de Tendilla, Capitan General, y Alcayde de la Lambra, y el ſieruo de Dios N. Arçobiſpo, que dentro de tres dias, eſtaua apaciguado eſte primer Reuelion, que ſucedio por el mes de Henero, del año de 1500. ſin que los vnos, ni los otros llegaſen à rompimiẽto, ni à las manos, ni ſucedieſen mas muertes, que las dos dichas de los lacayos. Antes todos los amotinados luego embiaron à dezir à N. Arçobiſpo, que querian ſer Chriſtianos, y à la hora fueron bautizados à nueſtra fee. *Preg. 40. T. L. A.* *Vallejo.* *Zorita.* 1500.

Martyr en el afecto N. Fund.

En el auiso, no deſte caſo, culpan à N. Fundador, y el Rey Catolico ſe reſintio algo, pero ninguno ignoro, que puſo los medios, que le parecieron mas conuenientes. Embio à Fr. Franciſco Ruiz à Seuilla, y deſpues vino en perſona adar ſu ſatiſfacion: *Donde viſta por ſus Altezas la paciencia de ſu ſeñoria, y ſabida toda la verdad, y la obra tan ſanta, y con el zelo, que ſu Señoria Reuerendiſſima auia hecho, y entendido en todas las coſas, y en el grande peligro de la muerte, que à ſu Reuerendiſſima perſona, y eſtado tantas vezes lo auia pueſto: y los muchos, y grandes gaſtos, que auia hecho de ſus rentas, y hazienda: è que ſolamente por hazer eſta tan ſantiſſima obra, ſe auia quedado en la Ciudad de Granada, eſtando bien ignoto à ſus Altezas, porque no le fueſſe impedio por ellos, ni le ir à la mano, y nueſtro aduerſario no le fueſſe contrario, y eſtoruaſe tan ſanto bien, que deſeaua hazer por el ſeruicio de Dios N. S. como verdadero Perlado, y ſieruo ſuio; por el ferbor, y ſanto propoſito, que tenia de la ſaluacion de tantas almas. Y como ſus Altezas eran tan Catolicos, y Chriſtianiſſimos Principes, y muy zeloſos en todas las coſas, y en ſeruicio de Dios N. S. quitada toda paſſion, recibieron muy gran plazer, è alegria de todo lo que ſu Reuerendiſſima Señoria auia hecho, y dieron infinitas gracias à N. S. por ello, porque en ſus tiempos, por mano de vn tal Perlado ſe oujeſſe empezado hazer vn tan ſanto bien, y obra, en aquella ſu grande Ciudad de Granada, è en todo ſu Reyno.* Por ſer teſtigo de viſta, como hemos dicho, el Licenziado Iuan Vallejo, Canonigo de Siguenza, no ſolo ſe le deue mayor atencion, ſino dar mas credito, aquien ſeguimos en lo deſta conuerſion. *Vallejo.*

Trabajos, que padecio por la conuerſion de las almas.

Eſtaua el ſierno de Dios en Seuilla.

Embio el Rey vn Peſquiſidor deſde Seuilla, paraque caſtigaſe los culpados, y dioſe vn pregon General, que ſe perdonaua à todos los que ſe boluieſen chriſtianos, y ſe bautizaron los que no lo eſtauan en el Albaicin, y otro barrio de moros de la miſma ciudad, y ſe bendicierõ ſus Mezquitas. Eſte pregon, que mando dar el Iuez, y ver, que ſe auian bautizado algunos por temor del caſtigo, fue ocaſiõ para que les dixieſe el Demonio à los moros de las Alpuxarras, que los bautizauan por fuerza. Leuantaronſe algunos lugares, y fue neceſſario que el Rey viniese deſde Seuilla à poner remedio, que junto parte de vn lucido exercito por el mes de Marzo, quedandoſe con la Reyna el ſieruo de Dios Fr. *Zorita, Garib. Marian. N. Autores.*

Fran-

Francifco Ximenez, pidiendo à fu Diuina Mageftad la paz, y quietud, y que
no diefe lugar, que el Demonio faliefe con fu intento: affi fuccedio luego, lle- *Reuelion de las Alpuxarras.*
gando los nueftros à entrar en los lugares por fuerza, con que à pocus lan-
zes fe rindieron los alzados, fin que la perdida de vnos, ni de otros, fe pudiefe
poner en las hiftorias: fueron recibidos à mifericordia, con condicion, que
entregaffen algunas fuerzas; y poco defpues fe bautizaron los lugares de Alme-
ria, Baza, y Guadix, y otros vezinos; que ferian hafta cinquenta mil perfonas
las bautizadas con los de Granada. A 20. de Agofto defte año de quinientos,
L. A.T. la Reyna D. Yfabel partio para Granada à entender en efta conuerfion; y el *Viene à Alcalà el fieruo de Dios.*
Venerable Arçobifpo N. Alcalà, defpues de auerfe ocupado en efta Ciudad de
Seuilla, en otras obras fantas (que fe diran en fu lugar) como inclinado fiem-
pre hazer bien. Quando llegò la Reyna yà eftaua fofegado el fegundo Motin
de las Alpuxaras: pafaron adelante con efta fanta obra, embiando predicado-
res por todas partes, que fe extendieron en aquel Reyno, con gente q̃ les guar-
dafe, y entre ellos fueron vnos Canonigos, y Sacerdotes del Arçobifpado de
Toledo, hombres muy doctos, y virtuofos, como pareze por vna carta (queda
en N. Archiuo) que el Rey, y la Reyna efcriuio à el Dean, y Cabildo de To-
ledo de 24. de Otubre dicho año de 1500. Y el Demonio viendo el fruto, que
fe hazia, no contento con los motiuos antecedentes, bolnio à hechar voz, que
los bautizauan por fuerza, mentira tan conocida, pues nunca fe vfo mas de la
predicacion, dotrina, y algunas dadiuas, y buenos tratamientos, entre la jente,
1501. que no auia fido Catolica otra vez. Efto vallò para que fe le lebantara el ter- *2. Reuelion*
zer Motin, y fegundo de las Alpuxarras, que fueron los moros de lo mas fra-
gofo de la tierra: efte leuantamiento fue mas reñido, que como ellos folos co-
nocian la tierra, durò tres mefes, con neceffidad de conquiftarles de nueuo; fo-
lo aquellos lugares fragofos, que los de Granada, fi no es la primera vez, ni
los demas conuertidos no tomaron las armas, ni fe alteraron: y tuuieran gran
dicha los Catolicos, fino fuera por la muerte de Don Alonfo de Aguilar,
que fucedio à 18. de Março del año de 1501. mas por valerofo, y temerario,
Sandon. que por desgracia. Eftando en efte aprieto los Reyes, pareciendoles, que fin la
Garib. iuda del fieruo de Dios, no podian tener dicha ninguna, ni buena fortuna, le
Marian. hizieron vn correo muy aprifa, embiandole allamar, y pidiendo, que no los de-
Zurita. ſāpararafe en la prefente neceffidad: obedecio luego, aunque eftaua bien en-
tretenido en las obras defta villa, Iglefia Magiftral, y Colegio Mayor, *con el ze-
lo* (dize Vallejo) *tan diuino, que tenia de padezer por N. fee Catolica, y derramar fu
Preg.41 fangre, allandofe en à quel reuelion*: y por à fegurar la que ya tenian la jente nue- *Buelue el*
T.L.A. uamente conuertida, fus hijos efpirituales, con fu dotrina, y predicacion, falio *Sieruo de*
defta villa el mes de Febrero, y en la venta de los Palacios camino de Grana- *Dios ala*
da tuuo el auifo de la muerte de Don Alonfo de Aguilar, lloro fu desgracia, *conuerfion*
y encomendole à Dios: el recibimiento que le hizo Granada fue fingular, fa- *cō defeo de*
lieron todos los caualleros de la Corte, y los mifmos Catolicos Reyes, y cafi *derrar fu*
todos los moros conuertidos, que tomaron la bendicion al Apoftolico Va- *fangre.*
ron, y Autor defta conuerfion, reconocidos del beneficio recibido: apofentarō
le en el Alambra, donde à cudian de dia, y de noche los nueuamente conuerti-
dos, à quien dotrinaua con fu à coftrumbada fuauidad, en buenas conftrum-
bes, con fejos, y fermones fantiffimos, que les hazia, dandoles grandes limof-
nas, fegun la neceffidad de cada vno, y calidad. Profiguio defde que llego fu
conuerfion, y pareçe, que fue fu venida milagrofa; pues luego que el fieruo de
Dios entro en el Reyno de Granada, cefo el Motin, y a primero de Mayo efta-
uan los Reyes en la pacifica pofefion, que al principio, aunque no dexo de dar
algun cuidado efte leuantamiento: conuirtieronfe todos, y venciendo al De-
monio fe bautizaron todas las Alpuxarras, y de mas lugares del Reyno, en
que gano infinitas almas para Dios. No quētan los hiftoriadores la cantidad
de todos los conuertidos, però fi fe haze por el computo de la primera, en efta
fueron tantos que no fe podieron numerar.

Y co-

El Cardenal gano las Almas del Reyno de Granada.

Y como el hazer bien, y mas en materia de la saluacion de las Almas, en esta vida, y en la otra tiene seguro el premio, quiso Dios darsele à N. Apostol de Granada anticipado, por mano de aquel Santo Varon Arçobispo desta Ciudad, que *Viniendolo en este tiempo vn dia à visitar el Reuerendissimo en Christo Padre el Señor D. Fr. Hernando de Talauera, Prior que fue del Prado, dela Orden de S. Hieronimo, y del Consejo de sus Altezas, Arçobispo de la dicha Ciudad de Granada, dixo à su señoria entre otras cosas: Ita verè Reuerendissimo Señor V. señoria à hecho mas seruicio à Dios, que todos, porque los Reyes N. S. ganaron las piedra, y V. Señoria à ganado las almas.* En este año, que estuuo en Granada, hizo grande fruto, ya cõ sus oraciones, y predicacion, y ya porque no quedase memoria, ni señal de tan abominable superticion, pidio à los Alfaquies Sacerdotes de su seta, que juntasen sus Alcoranes, y todos los otros libros particulares, que estauan en su lengua Arabiga: obedecieronle luego, tanbien beneficiados como esto estauan, y se juntarian asta quatro, o cinco mil volumines, entre grãdes, y pequeños; mandò hazer grandes fuegos, y los quemò todos, con que se vengo del peruerso Mahoma, y del Demonio: sin consentir que se quitasen las enquadernaciones, y manecillas de plata, oro, y perlas, de que auia muchos codiciosos, que se las pidieron, y comprauan, segun el aprecio, que se auia hecho de diez mil ducados, no lo permitio, porque ya auian sido instrumento de aquella maldita seta: solo algunos trecientos cuerpos de Philosophia, y Medicina, que puso en la libreria de este Colegio, La segunda accion celebre, que hizo en esta vltima venida fue quitar vn abuso, que se auia introducido en la Iglesia, en el tiempo de su ausencia. Y fue, que el Arçobispo de Granada, que quedò por tiniente desta conuersion, para mejor instruir à los moros en la ley de gracia, traduxo el oficio Diuino, y missales, y los euangelios sagrados, en lengua Arabiga, y Española, de suerte que se cantauan las missas, y se celebraua el oficio en estos idiomas; y los moros q̃ querian traian trasladados, y copias de los libros sagrados. Al venerable Cardenal le parecio, que tenia muchos inconuenientes, y que vendria à ser mas causa de desprecio, q̃ de deuocion: remediolo luego, recogiendo los mas tratados que pudo, y ordenò, que no pasase adelante dicha instrucion, haziẽdo lo mismo q̃ en nuestros tiempos mandan, y proiuen los Expurgatorios. Fue tanto el cuidado, que puso en esta conuersion, y el enfado de ella, q̃ le regalò N. S. con vna enfermedad arto enfadosa, q̃ ofreciò à su Diuina Magestad con singular paciẽcia; no tuuo mejoria hasta, q̃ mudò de aires, y llegò a esta villa de Alcalà vispera de Nauidad, y pricipio del año de 1502.

Quema cĩco mil lib. del Alcorã de Mahom.

Probiue que no andẽ en lengua vulgar los libros sagrados.

Vallejo. Preg. 41. T. L. A. T. L. A. Preg. 43. Vallejo. Alu. Gõ. Alu. Gõ. Vallejo.

No fuera tan santa esta obra, sino le siguiera la emulacion, no pareze que en ella tuuo lugar la calunia, porque à todas luzes, el fin era soberano, y no tenia mas interes, que seruir à Dios, y darle muchas almas, con descomodides, y otros trabajos incõportables, gastos, y empeños de muchos años en q̃ quedo el bendito Prelado: en aquellos tiempos estuuo tan fuera de caluniarse, que 17. años despues viendo Leon X. como auia ido en persona al Reyno de Granada, y conuertido à la fee innumerables nobles, y Alfaquies de la Morisma, que les hizo costosos donatiuos, y limosna, para ganarlos à Christo, mouiendoles à quemar cinco mil Alcoranes con sus cubiertas, y iluminaciones, de oro, y plata con sus manecillas, por esta causa dize su santidad, que el sieruo de Dios D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, fue Apostol de Granada, pues reduxo à Christo su Reyno: *animo que repetamus conuersionem Regni Granata ad Christi fidem.* Y por ser obra tan insigne, y milagrosa la celebra Toledo, y Granada todos los años. No pasa ansi en estos mas modernos, de algunos Autores, à sido emulada, y porque fuera à todas luzes perfecta, à padecido en lo acidẽtal alguna calunia: ya aquel pondera que la conuersion *fue causa de las rebeliones, y alborotos,* sin aduertir, que nò ay cosa grande, y mas de virtud, que no tenga toda oposicion de nuestro enemigo, y porque no le quiten tãta ofensa, pone estorbos humanos, porque no lleguen à colmo los medios diuinos; pe-

Enfermedad con que le regalò N. S.

Alaua su Sãtidad esta cõuersiõ, y à gradecele al Card. el trabajo.

Archiuo comp. n. 50.

rò assin salio descalabrado, como le sucedio en esta hazaña grande, que el mismo amotinarse fue la principal causa de abreuiarse la conuersion. Ya dijerò otros, *que en ella huuo algun zelo desordenado, porque no siguieron el camino de los santos decretos.* En los autores de vista, no tiene verdad la acusacion, no se como lo pueden presumir los que escriuieron cien años despues: ni se como alaua esta santa acion Leon dezimo, si se hizo contra los decretos sagrados? lo mismo que se obrò en esta conuersion, es permitido en la Iglesia catolica en nuestros tiempos, y hizieron los Apostoles en los suios, que fue buscar los hombres mas peritos en sus setas; los principales, y doctos de los Reynos, porque à exemplo de estos creieran los demas. No es permitido en la Iglesia oy, catiquizar aun esclauo, ofreciendole libertat, vestidos, joias, y hazienda paraque se conuierta à la fee? quien à presumido que esto es quitar la libertad, y no guardarse los santos decretos? no se hizo mas en nuestro caso, ninguno fue bautizado por fuerca, antes ellos mismos (como tenemos referido cō autores graues) pidieron el bautismo, biendo Christianos, sus Alfaquies, y jente principal, y que les bendiciesen sus Mezquitas. Otros presumen, que en esta conuersion *huuo rigor demasiado, encomendandola ajente aspera de condicion, y rigurosa*; y dizen biē porque assi paso, y antes estan ignorantes de muchos castigos, cō tal estremo, que se les dauan tortras de todos generos, y carceles rigurosas pero licitas, sin que en ningun tiempo aian sido condenadas: no alos Moros, como an presumido, quiē no à estado en la materia, sino à los Elcles, q̄ eran otra especie de Moros, que diximos estauan bautizados, y eran renegados, y Apostatas, à estos como Inquisidor delegado, les penitencio, y absoluio del crimen cometido, y hizo lo mismo con los hijos adultos si estauan bautizados: que sea justo lo dize la praxis, y instruciones SS. Tribunal de la Inquisicion, desde su principio, hasta el tiempo presente: que sea licito, lo dize Domingo de soto, citado por el P. Iaime Bleda, en la Coronica de los Moros de España.

Alguno entiende, *que fuerō faciles en creer, que la conuersion de los Moros fuera verdadera, y de coraçon.* Lo mismo pudieramos dezir de los Apostoles, que fueron faciles en creer, pues todos los Africanos, y tantas naciones an apostado, y cada dia en las Indias pasa el mismo caso, y no por eso se à presumido mala la predicacion de mas, que sin particular reuelacion, quien podrà juzgar de las cosas ocultas, y si por entonces recibieron la fee sin dobleces. La vltima calonia, o acusacion es, *que del efecto, que tuuo esta conuersion tan malogrado, se colige la acion fue arrebatada, sin cunsulta, ni consejo de hombres doctos, y se añade, que deste parecer fueron personas graues.* En esta lo primero quieren escurecer la ciencia, prudencia, y consejo de los que manixearon esta santa obra: y aunque quedaua respōdida, con lo que diximos de la predicacion de los Apostoles, y tantas conuersiones, que hizieron, pues en tātos Reynos sea malogrado el fruto, y no à tenido (pueden dezir) buen efecto: però diran mal, pues no se puede negar, que se justifica la causa de Dios, y les siruira de mayor castigo. A que se añade, que sin esta conuersion, y bautismo era de fee, que ningun Moro de aquellos se podian saluar; y con ella es de fee, que no se condenaron todos: pues para ser santa esta predicacion, vastante es la conuersion de vn pecador: y en nuestra historia, tenemos, que muchos de los conuertidos fueron santissimos, que de ellos ay descendencia en España. Ciento, y diez años estuuieron en ella dichos Moros, desde la conuersion, hasta la Expulsion, que se celebrò el año de 1610. en tantos años, que de almas de niños inocentes (pues todos se bautizauan) irian à gocar de Dios: y se note que dizen oy los mismos moros expulsos, que sus padres apostatas, no se atreuian à dezirles nada de su seta hasta que eran grandes, con mucho vso de raçon, porque como andauan jugando con otros rapazes catolicos, no fuerā descubiertos, y les instruian con mucho cuidado en la Dotrina Christiana, y oraciones, y les haziā frequentar las Iglesias; ni menos se atreuian delante de ellos obrar alguna su-

presti-

Paramo flo. 168. sua spō- tc.

Respōdeseà los emulos.

No ay cosa tābuena, en que la mala condiciō de los hombres no puedan le vātar vnachaque.

soto in 4 dist. 3. art. 9. Bleda. l. 5. c. 23.

Frutos que tuuo esta conuersion.

persticion, con tal estremo que almancebo, que no le allauan cō vaso de guardar el secreto, le dexauan con su buena fee.

Demos otro fruto desta conuersion, y es, que destos Moros muchos de ellos fueron principales, y se mezclaron con casas de catolicos, y algunos, que no lo eran, hizieron lo mismo con matrimonios, que no se pudiero escusar, y por esta causa despues aca, se hizieron tantos estatutos de limpieza en Iglesias, y colegios, y todos an muerto catolicamente. Demas que hasta que salieron de España se les administrò los Sacramentos, y estauan instruidos como catolicos, quien podra negar, que muchos de ellos pudieron morir santamente, dandoles Dios el auxilio para saluarse, aunque huuiera apostado muchas vezes, como vltimadamente confessarà sus culpas: no es esto muy increible, que esperiencia tenemos, que muchos expulsos se an buelto à España, y fuera de ella, solo con el intento de saluarse, y oy alos hijos les enseñan la lengua Española, y algunos las oraciones: y no à muchos años, que intentaron dar à nuestro Rey algunos puertos del Africa, con este intento, donde se conoce el efecto, y que Dios les acusa, y tuuiera buen fin su intencion no fuera por nuestra desgracia, y la suia. No son estas reglas generales, y si no conocer su incostancia, y que huuo muchas causas para la expulsion, pero no sera justo por engrandezer esta, vituperar la conuersion, pues ambas fueron muy justificadas, y santas: y si en aquellos tiempos alabo la Santa Sede nuestra predicacion, tambien el destierro alaua en estos. En la materia, de si huuo consejo para esta conuerssion, prudencia, y si fueron hombres doctos: *ò poco menos que legos*, no ay que responder, porque es notorio à todos, que en aquellos tiempos ninguno le abentaxaua en prudencia, consejo, madurez, ni ciencia, fuera que era otro el espiritu, que les guiaua. No parezca salimos de la materia, que tal vez ay escritos, que obligan à sacar la espada: y si es licito en la misma persona la defensa: *Paulo rationem reddente: quoniam neque in legem Iudæorum, neque in Cæsarem quidquam peccavi.* Mejor en sus hijos.

Moro de Palermo

Act. c. 25.

A esta conuersion se junta la que hizo en el nueuo mundo, à sus espensas, y por sus compañeros: y las que sean hecho en Orã desde que se planto en aquellas placas la fee. Las prelacias, puestos, predicaciones, y meditacion continua en los misterios de fee, es claro testimonio, que cumplio el segundo precepto; y el tercero, en tantas ocasiones, que se ofrecio à el martyrio, y puso à peligro su vida por confessar la fee, que creio hasta que dio su alma à su Criador.

CAPITVLO III.

DE LA VIRTVD DE LA ESPERANZA DEL SIERVO DE DIOS FR. *Francisco Ximenez de Cisneros N. Protector.*

Dize el P. Gerson, que la virtud de la Esperanza es anchora de nuestra salud, fundamento de la vida, camino del Cielo, y cadena con que Dios enlaza à sus queridos, es la bonada de perlas, pues pende de ella el tuson de la gloria. Bien se conocio en N. Prelado, que se la comunico Dios tan liueral, con las luzes de la fee, que toda su esperanza la tenia solo en su Magestad. *Tu es Domine spes mea.* Tiniendo por aire, y viento las riquezas, las honrras, los fauores humanos, esperanzas vanas de las criaturas, en que tanto suelen fiar: despreciandolo todo, y puniendolo de vaxo de sus pies, por poder dezir con su P. S. Francisco: *Deus meus, & omnia.* Fiaua tan poco de las criaturas, porque en tiniendo à Dios, en su Diuina Magestad como primer moble lo allaua todo cumplido, y todo lo humano lo estimaua como sombra. Esta esperanza en su Dios, fue el puerto seguro para tantas olas, y tormentas como se leuantaron contra N. Cardenal, nadie se espante de verle tan sufrido, humilde, y templado: alegre en los trabajos maiores, gustoso qnando era mas atribulado de sus emulos, que con esta virtud de la esperanza triunfo de todos, y aun del infierno

P. 4. ser. S. Nicol.

Ps. 90.

En Dios solo tenia puesta su Esperanza.

fierno mismo: con ella merecio el laurel de la bienauenturanza, que goza en el Cielo, segun la piedad humana. Nadie se admire de que con tanta paciencia sufriesse enfermedades tan graues, achaques continuos, y tan considerables, que las esperanzas de ver à Dios, de gozarle, las hizo dulçes, y suaues. Tãtas penitencias, aiunos, silicios, disciplinas, despreeios del mundo, y el retiro de la Corte, y poderosos efectos son desta virtud, esperanzas de gozar de Dios, y poder dezir con el Apostol: *Cupio dissolui, & esse cum Christo.*

Era tãta su esperanza, que obraua como dueño de los sucesos.

Gil. Gõzal. Innomi. Alu. Gõ. Però quien mejor lo dize es la campaña de Oran, que quãdo todos estauan mas sin esperanzas, y las tenian perdidas de ganar la plaza: las tenia mas seguras N. Arçobispo, però solo en Dios. No ay que temer les dize à los suios, que Iesu Christo es el Capitan General de nuestro exercito, y es preciso salga triunfante, y Mahoma vencido, y con esta esperanza firme manda dar el asalto, en la mayor desconfianza de sus soldados. Allase con su compañero en vn desierto, con singular aprieto de ambre, y necessidad; y consuela al compañero lego, que no desespere, pues Dios sustenta las aues del cielo, y vna ormiguela, y no es posible, que se oluide de los suios: y fue tan grande su esperanza, que le socorrio Dios milagrosamente cõ vn pan, como à otro Elias. Cõ esta esperanza segura que solo tenia en su diuina Magestad, luzio tanto en esta vida, obrò hazañas al pareeer sobrenaturales, y milagrosas.

Robles. Daza. Salazar. Pisa.

CAPITVLO IV.

DE LA CARIDAD DEL CARDENAL Nuestro Señor.

ES la Caridad alma de las demas virtudes, esta las viuifica, y sin ella son como vna cosa imperfecta sin hermosura, vn cuerpo sin alma. La Caridad, dize S. Antonio de Padua, es el lazo, que abraza toda virtud, y perfeccion, porque ella por si sola es grande, y sin la Caridad, todas juntas no tienen valor, ni merecimiento. *Charitas dicitur vinculum perfectionis.* (valiendose de las palabras del Apostol) *quia omne bonum, quod agitur, nimirum per illam ligatur, ne pereat.*

Seri. 6. de dilig. inimi.

DEL AMOR DE DIOS.

ENamoraua à Dios el B. Pedro de Alcantara, con estas ternuras, y finezas: *O total esperanza mia, o toda mi gloria, o todo mi refugio, y alegria, o amado mio sobre todos los otros, o esposo florido, y suaue, o melifluo esposo, o dulçura de mi coraçon, o vida del alma mia, o reposo de mi espiritu, o bello, y claro dia de la eternidad, o serena luz de mis entrañas, o paraiso florido de mi coraçon, o amado, amado, amado de toda el alma mia, dulçura, dulçura de mi coraçon, &c.* Estos, y otros requiebros diria N. sieruo de Dios Francisco à su Dios, allandose en aquellas soledades del Castañar, y la Saçeda, aquien amaua tiernamente; porque era todo el vn abrasado fuego de Caridad, en su Magestad diuina: y toda su vida dan testimonio desta ardiente asqua de amor, y Caridad, pues todas sus obras diçen, q̃ solo su Dios era su esperanza, gloria, refrigerio, alegria, esposo, dulzura, vida, reposo, dia, luz, paraiso, y amado, amado de toda el alma suia. S. Teresa de Iesus tratando deste amor diuino, q̃ tienen las criaturas à su Dios, dize q̃ la Oracion es el medio mas seguro, y el instrumẽto mas cierto de aprẽder amar. *Y espantome*, dize refiriendo como pedia à Dios enfermedades, *porque aun no tenia à mi parecer amor de Dios, como despues, que comence à tener Oracion me parecia à mi le he tenido.* Que amor seriá el de N. Cardenal en la frecuencia, que toda su vida tuuo de oracion: en onze años pasaua los dias enteros en diuinas contemplaciones, sin tener quien le diuirtiera mas que la oracion, biẽ pudo enseñar amar en escuela de onze años, lector de prima pudo ser; y aun que le jubilaron

Opusc. f. 337.

Ternuras q̃ se dizen à solo Dios.

S. Therra. en su vida c. 5. f. 43.

Como ama ua à su Dios.

Alu. Gõ. Apunta.

laron los pueſtos,y grandezas,arto contra ſu deſpecho, que ſe allaua mejor letreado el amar à Dios;no fue jubilado en la oració, pues en tãtas ocupaciones, deſpues de las obligaciones del oficio Diuino, y Miſſa tenia todos los dias qnatro,y mas horas de oracion mental,en lo retirado de ſu Oratorio,y noche. Dice la Santa Madre, lo que aprendan los ſieruos de Dios en la oracion, y como le an de amar, con eſtas razones: *Pareceme aora ami, q̃ quando vna perſona allegadola Dios à claro conocimiento de lo que es el mundo, y que ay otro mundo,y la diferencia que ay del vno, y lo otro,y que lo vno os eterno, lo otro ſoñado, y coſa es amar al Criador,ò ala criatura,eſto viſto por eſperiencias, que es otro negocio, que ſolo penſarlo,y creerlo: y ver, y prouar que ſe gana con lo vno,y ſe pierde con lo otro: y que coſa es Criador,y que coſa es criatura: y otras muchas coſas,que el Señor enſeña con verdad,y claridad à quien ſe quiere dar à ſer enſeñado de el en la Oracion, ò aquien ſu Mageſtad quiere, que aman muy differentemente, de los que no hemos llegado aqui.*

En la Oració ſe aprehende el amar à Dios

O bendito Fundador Nueſtro, no ſabemos ſi llegaſtedes à eſta alteza de ſabiduria, però parece que ſi, pues conociendo la diferencia que ay deſte mundo, à el otro, que coſa es Criador,y que criatura, en la oracion,y eſcuela del miſmo Dios, fue vueſtra Caridad tan ardiente, tan fino vueſtro amor, que ſolo amanades à Dios, deſpreciando à las criaturas todas,ſin que aun la vrbauidad con los miſmos Reyes os diuirtiera, y antes pareciades ingrato à ſus beneficios, pues quando os hazian mas agaſajos, mas los deſpreciabades, tiniendolo todo por ſoñado, ſolo por gozar de Dios. Bien ſe conocio llegaſtes à eſta alteza de amar, pues fue vueſtra alma tan generoſa, y real, que no ſe contentò con amar coſa tan ruin, como ſon los cuerpos humanos, por muchas gracias,que tengan,honrras,haziendas,ni bienes deſta vida, pareciendo os Señor,que era amar coſa ſin tomo, todo ſombra y viento, porque tiniendo en Dios toda vueſtra alma pudiſteis dezir con el Apoſtol. *Noſtra conuerſatio in celis eſt.*

No ſiēte el morir, porque à de gozar de Dios.

Los raptos, extaſis, y reuelaciones de N. Arçobiſpo,efectos ſon deſta ardiẽte caridad; las contemplaciones tan continuas, el deſprecio deſte mundo terreno, eſtan diziendo,que ſu conuerſacion ſolo era cõ Dios; el ofrecerſe al martyrio tantas vezes,no ſentir la muerte, y antes morir con ſumo guſto, teſtificã la behemencia deſte amor,que ſi el que ama no deſea mas,que vnirſe cõ la coſa à quien quiere, y no ſe puede gozar de Dios viuiendo: *Non videbit me homo, & viuet*, que mucho ſe ofreciese à derramar la ſangre por Chriſto, y que no lloraſe el morir, ſi tenia por premio el gozarle: *dulce, & amatum videre, ſed dulcius pro amato mori.* La compoſtura eſterior de todos ſus ſentidos, la pureza del alma, y el cuerpo, el aſpecto venerable, y obediente, ſon raios ſoueranos, que por todas partes deſpide de ſi el Sol de la Caridad, dize San Antonio de Padua. *Charitas non ſolum vnit, & ligat partes huius ſpiritualis edificij, verum etiam eas aptat, vt modo debito diſponantur, puta oculus ad pudicitiam, corpus ad caſtimoniam, auris ad obedientiam, & ſic de alijs omnibus.* La paz interna, y gozo eſpiritual en los trabajos, aduerſidades, y penas, es nota deſta diuina caridad. *Quis nos ſeparabit à charitate Chriſti? tribulatio, an anguſtia? &c.* Pues ni la muerte, ni la vida, ni las penas, ni perſecuciones, ni los emulos, ni los fauores, ni los caſos aduerſos, ni los propicios, ni ninguna criatura le pudo quitar, que amaſe à ſu Criador: antes pudo dezir Nueſtro Cardenal, lo que ſu Padre San Franciſco.

Ex. 33.
S. Augu.
S. Ant. citado.

El amor todo lo haze ſuaue.

Amor omnia grauia facit leuia,
& omnia amara facit dulcia.

Opuſc. f. 519.

DE

DE LA CHARIDAD, Y AMOR, QVE TVVO NVESTRO *Arçobiſpo al proximo.*

ESte precepto de amar à las criaturas, ſin otro fin que cumplir con ſus leyes, fue tan natural en N. Franciſco, que no auia coſa enoxuſa, que no ſe le paſaſe con facilidad, porque à todos los amaua como à hijos propios: algunos emulos, ſe leuantaron, y granjeo en los gouiernos que tuuo, y à eſtos les
Al. Gō. hizo mas bien amando à todos mas que aſsi miſmo, pues por el cumplimiento deſte precepto, padeçio muchas vezes ſu credito, y opinion tan amigo de hazer bien, que dexara de viuir ſi le quitaran ſer caritatiuo: ſi admitio las honras, y fauores, que le dio el mundo, fue con condicion que auia de ſer Padre de los pobres; que como amaua tanto à Dios, no podia dexar de eſtimar à ſus criaturas, porque en cada vna de ellas adoraua la Imagen de ſu Haçedor. *Trabajos que padeciò por el cumplimiẽto deſte pcepto.*

El cumplimiento de las obras de miſericordia, es el efecto mas ſeguro de eſte amor del proximo; y las corporales contenidas en eſte verſo: *viſito, poto, cibo, redimo, tego, colligo, condo.* Las obrò con tal eſtremo N. Cardenal Fr. Frãciſco Ximenez, que ſin mucha exageracion, conoce el mundo, que todas juntas en ninguno ſe vieron mejor cumplidas. Los demas Santos an exercitado algunas, y no an deſmerecido en todas, porque con el deſeo, y voluntad las an obrado, lo que no pudieron en ſu execucion: però quien puede dezir como el ſieruo de Dios, que viſitò mejor los enfermos, y encarçerados: diò de beuer à tantos ſedientos: redimio con la comida ordinaria mas pobres: reſcatò tantos cautibos: cubrio tantas carnes, con veſtidos de mucha, y de menos coſta: hizo tantos Hoſpitales, Conuentos, y Colegios: quien dexo mas ſufragios, y memorias por las animas del Purgatorio? Leaſe ſu Teſtamento, y Codicilios, veaſe el libro de ſus obras pias, y memorias, y ſe allarà prouada eſta verdad. *Obras de miſericordia.*

De las Eſpirituales ay otro verſo: *conſule, caſtiga, ſolare, remitte fer, ora.* Y el cumplimento de ellas lo teſtifica ſu vida. Que de almas acarreo à Dios por ſu conſejo, que en eſte don fue particulariſſimo, mouieran à las priedras ſus
Eccl. c. razones, pues cumpliendo con el, y con lo que dize el Eſpiritu S. *Animi miſericordiam qui habet, docet, & erudit quaſi paſtor gregem ſuum.* Las daua tan diui- *Eera dotado del don*
28. nas, que las obedeçian como ſi fuerã preceptos. Preguntale vn Canonigo amigo del ſieruo de Dios, que le parecia, porque queria ſer Religioſo? y reſpondio, pues que ſoys mi amigo, os doy eſte conſejo, que ſi os agrada la vida de los Religioſos, leed ſu regla, y conſtituciones, y notad lo que os pareciere mejor, y aquello pues ſoys hombre ſabio, hazed en vueſtra caſa ſecretamente, y tendreys quietud: que de otra manera lance aurà, en que os aconſejen, ò manden alguna neceſſidad, ò eſtorben alguna virtud, en que vos renegeis de la Religion, y de vos miſmo. Conocià muy bien ſu natural, y que es neceſſario mu- *de conſejo.*
Alu. Gō. cho eſpiritu, paraque obedezcan hombres, que entran de edad en la Reli-
Apnut. gion, y ſe an viſto prelados, y con autoridad: y mas ſi el prelado de la Religion es necio, y atreuido (que para eſte caſo lo pondera el venerable P. Fr.
Oſſuna, Franciſco de Oſſuna) es mayor la dificultad que ay en obedeçerle, y la deſeſ-
par. 5. c. peracion parece preçiſa. Obedecio luego ſu conſejo, executò ſus orde-
107. nes, ſin tratar mas de ſer Religioſo. En la correccion de los vicios fue ſingular, como queda notado en el primer libro, tantas vezes puniendo à peligro ſu vida, por euitar ofenſas, como ſe lee de S. Raimundo Rey de Aragon, y de Santo Eſtaniſlao Rey de Polonia. El perdonar las ofenſas reciuidas inocentemente, lo teſtifican el caſo del General, y el de ſu hermano, y lo manifieſtan otros muchos de ſu vida; en particular lo que le ſuçedio eſtando

puniendo el Santissimo Crucifixo, que esta en la rexa dela Iglesia de nuestro Colegio mayor, asistia el sieruo de Dios con el afecto de ver cumplido su deseo: caiosele à el Maestro el martillo, y aunque le dio en la cabeza, le hirio, y le dolio, no se le oio ablar vna tan sola palabra, ni hizo otra accion mas que retirarse vn poco. *Alu.Gō. 2.18.*

Como perdonaua las ofensas recibidas.

Era muy dulze en consolar à el afligido, y triste: por eso el Rey Catolico no se atreuio à manifestar la muerte del Principe Don Iuan, à la Reyna Doña Isabel, sino que embio por el sieruo de Dios, paraque se lo dixera; porque sabia, que aun dandola vna pesadumbre tan grande, como la perdida de vn hijo heredero de sus Reynos, la auia de dexar consolada. A Don Gutierre de Cardenas Señor de Maqueda, se le murio otro hijo que fue el primer duque, con estado de Grandeza, desastradamente en las fiestas, y justas, que se hizieron en las bodas de dicho Principe, ocho meses antes de su muerte; hazia estremos como Padre, llegó el bendito sieruo N. Arçobispo, y dexole con santo gozo, y consuelo, que admirò à todos la mudanza de Don Gutierre. El sufrimiento, y paciencia, que tenia en sufrir injurias, y malas razones era increible. Dependia vn Sacerdote de su consejo en vn caso de justicia: estaua el sieruo de Dios dudoso aquien cometeria la causa, si al Vicario de Alcalà, ò Guadalaxara, pareciale que ni el vno, ni el otro lo auia de hazer, segun lo pedia el negocio: y viendo la parte su indeterminacion, con liuertad le dixo: *buuo en Tordelaguna vn Arçobispo de Toledo, y en el Arçobispado no à de auer aquien cometer este caso?* no le ablò palabra, si no antes le despacho luego. El año de 1517. le dio el dotor Beltran, viniendo de Flandes vn afforro de Martas muy precioso, que le tasauan en mucho precio, porque estaua aderecado con olores, traiale puesto el sieruo de Dios, mas por necessidad, que por regalo, porque tenia ochenta años, y andaua ya muy achacoso, y lleno de enfermedades, de las quales murio: supuniendo, como lo haze Aluar Gomez, y todos los testigos de vista, que le traia solo como manto, y que en lo interior no vso mas de tunica de paño, y el habito de sayal, con su cuerda, y sandalias, hasta que murio. Predicò en la Capilla Real el Padre Contreras, en presencia de nuestro Gouernador, y vuelto à el le dixo muchas vezes: *esas Martas son de los pobres.* Y Nuestro Cardenal, le combido à su mesa, alabò su predicacion, y el cumplimiento de su oficio. Este aforro de Martas luego que se vio con el mal de la muerte, hizo q̃ se diese à su dueño, porque solo lo auia reciuido por sus achaques. Fue muy deuoto de los necessitados, y afligidos, encomendaua à Dios los pecadores, y miserables, pedia en sus oraciones el bien comun de las republicas, paz entre los Principes Christianos, y oraua por la felicidad de la Iglesia, y conuersion de los herejes, y cismaticos, en cumplimiento desta virtud.

Apunt. *Alu.Gō. f.18. lib. 1.* *Alu.Gō. 219.* *Alu.Gō. Apunt. y en el lib. 7. f. 219.*

Muy dulce en consolar al afligido.

Sufria con singular paciencia las injurias.

CAPITVLO V.

DE LA PRVDENCIA DEL SIERVO De Dios.

EN la obseruancia de las quatro virtudes morales consiste la perfeccion del justo: es la norma, que tiene la Iglesia para prouar la Santidad de sus sieruos: son el arançel de la vida de N. Arçobispo, porque todas sus acciones, obras, y palabras no tuuieron otra mira que su cumplimiento, ordenando todas sus cosas al vltimo fin paraque fue criado, que es Dios.

De la Prudencia de la carne dixo S. Pablo, que era muerte. *Prudentia carnis mors est.* y ansi no ablamos de ella, pues en tan breues terminos nos zaiere la vida: sino de la prudencia, que dirije las acciones humanas à conseguir la bienauenturança, que es la verdadera, y perfecta, y de quien canta la Iglesia en el hymno de los S. Confesores: *qui pius prudens, humilis pudicus.* Tal era la pruden- *ad Ro. 8.*

Fue prudentissimo pues supo agradar à Dios.

dencia de N. Fundador, pues huia de todo lo que le parecia cõtrario à la salud eterna; y elegia lo que aiudaua, y era medio para la consecucion de la bienauenturança, notiniendo otro norte en toda su presente vida, para conseguir el fin, que la prudencia; puniendo los medios mas suaues para alcançar las demas virtudes, no arrebatados, y indiscretos, sino tan prudentes, que si el fin fue bueno, los medios no lo desmerecierõ. Bien lo pueden dezir los que pusso para dexar el mundo, y entrarse en la Religion: y toda su vida lo testifica, si se ba discurriendo en ella, que parece que auia leido la difinicion de los Ethicos: *Prudentiam esse scientiam bonorum, malorum, & mediorum.* Las especies desta virtud moral son muchas las que dan los teologos, con algunas tropeçaremos, dexando otras, quiza porque no son de nuestro intento. Y en primer lugar de la prudencia *Gouernatiua*, que mira no al bien comun, sino al particular de nuestro sieruo, en que fue tã mirado, que todas sus acciones fueron modestas, religiosas, y de mucha perfeccion. Y esta misma regla tuuo en las moçedades, quando parece que la naturaleça da mas anchura, la tenia tan reprimida, que fueron pronosticos de su vejez. Alaban mucho en este lugar la prudencia guuernatiua de S. Thomas, S. Benito, y S. Francisco, el buscar medios tan diuinos, para ebadirse de los infernales incẽdios de la carne: y ya que en el sieruo de Dios Francisco, sea su Magestad engrandecido, no se lee en su vida auer padecido estas tentaciones, tan acrisolado en esta materia viuio como ello, que aun de la primera tentacion, ni de otra ninguna no ay noticia, tenemos vn caso que se le parece, si biẽ el reparo solo estribo en huir aun de las conuersaciones de mugeres, en quien jamas pudo auer sospecha. Estaua en la villa de Torrijos la señora Doña Teresa Enrriquez fundadora del Ducado de Maqueda contitulo de Grandeca, aquella santa Matrona, q̃ en materias de piedad se las aposto à muchos, y en las de deuocion del SS. Sacramento à todos; paso por alli el sieruo de Dios, quiso esta deuota señora comunicarle, y verle, y para gozarle mas hizo echar voz, que se auia ido à Maqueda, y mando à sus criados, y à los de su villa, que pidiesen à el Arçobispo, se siruiese de honrrar su casa, y que con este proposito dexaua vn cuarto ricamente aderecado; el Santo Varon queria irse al conuento, que en la mayor grandeca, fue mayor el amor que tuuo à su Religion, pero fueron tantos los ruegos de los de la villa, y instancias de los criados, pidiendole que diese este consulo à la Duquesa, que se auia ausentado solo cõ este fin, que huuo de condescender à su peticion. Dexolo entrar en su cuarto, y descansar vn poco, y luego vino acompañada de la grandeza de su villa à agradecerle el beneficio, con gana de comunicarle vn poco. Y fue cosa marauillosa, que apenas la vio entrar el bendito sieruo, quando sin esperar à raçones, y à las leyes de cotesia se salio de su casa huiendo, y solo, y se fue à su conuento, accion que edifico à todos, y à esta bendita señora que quedo llorãdo su atreuimiento, sin que ninguno fuese vastante para detenerle: tanto como esto ponia medios, en esta materia, pues aun no cõsintio agasaxo, de persona que nunca pudo auer sospecha, antes mucha virtud, solo porque era ordenado à comunicacion de mugeres.

De su prudencia Guuernatiua.

Lo que huia el sieruo de Dios de las mugeres.

Alu. Gom. lib. 5. f. 133.

Añ. 1511

En la prudencia Guuernatiua, que mira al bien comũ, y publico, si no fue el primero, merecio ser vnico, que como Dios le auia criado, y elegido para Gouernador, y Prelado de tantos, le comunico singular prudencia, con ella descubria mucho la fineça de sus quilates: mandando à sus subditos, en el tiempo que fue Prelado, que pasaron de 30. años, con entrañas amorosas de piadosa madre: pero criandolos en la obseruancia de su estado, y en toda diciplina regalar como padre zeloso: muy dulce, y suaue para los humildes, y obedientes: aspero, y justiçiero para los zerriles, y soberuios, pero cõ amor à todos, siguiendo el cõsejo de N. Saluador: *Estote ergo prudẽtes, sicut serpẽtes, & simplices, sicut columbe.* Tenia de todo de blãdura, y de rigor. La Reformaciõ de las ordenes cõuersiõ de Granada, guerra de Orã, y otras soberanas hazañas, no puedẽ negar ser de esta clase: y q̃ fuerõ nacidas de su prudencia, en heroico grado, pues erã oficios

Singular Prudencia, en el gouierno de sus subditos.

Mat. 10

cios de arta charidad, no ſolo en orden al bien publico, ſino en los trabajos que padecio para conſeguirlas, con que pudo dezir el Apoſtol del Cardenal mi ſeñor: *Qui benè præſunt Præsbyteri duplici honore digni habeantur; maximè qui laborant in verbo & doctrina.* Timoth. c. 5.

Synodos q̄ hizo el bendito Prelado.

La catreda de politicas, parece que leio toda ſu vida, ſegun fue dotado de la *prudencia Politica*, que miraba al buen gouierno de ſu Arçobiſpado, y de la Republica. Buenos teſtigos tiene en los Synodos que hizo. El primero fue en eſta villa de Alcalà año de 1497. deſpues de auer venido de Toledo. El ſegundo le zelebro en el año ſiguiente de nouenta, y ocho, en ſu villa de Talauera de la Reyna: en que confirmo los decretos hechos en el primer Synodo, añadiendo algunos: todos de grande vtilidad para la reformacion, y educacion de ſu Clerecia, y gouierno eſpiritual de ſu diœceſi: los quales eran pocos, pero muy ſubſtaciales, y bien executados, que ſon tres condiciones que deuieran guardar todos los legisladores. Dieronſe à la eſtampa luego que ſe publicaron, y los titulos, y conſtituciones ſon diez, y nueue. 1, que cada año ſe celebre Synodo. 2, reuoca, y da por nulas las çenſuras de deſcomunion, ſuſpenſion, y priuacion de beneficios, y perdimiento de frutos, contenidas en las conſtituciones Synodales de los Arçobiſpos ſus predeceſſores. 3. da facultad à los ſacerdotes para poder elegir confeſſor, que los aſuelua de ſus pecados, aunque ſean de los reſeruados à el por derecho, ó conſtituciones. 4, que todos los Domingos deſpues de viſperas, y completas los curas, ò ſus tinientes hagan tañer à la ſalue, y enſeñen publicamente à los niños la dotrina Chriſtiana. 5, que los curas, y beneficiados todos los Domingos à la miſſa mayor declaren el euangelio. 6, de la decencia, y honeſtidad, en que à de eſtar colocado el Santiſſimo Sacramento de la Euchariſtia, y del tiempo de renobarle, y de labar los corporales. 7, q̄ la miſſa del pueblo no deuen dexarla los curas, ò beneficiados, por miſſas de treyntenarios, ni otras deuociones. 8, los Arcipreſtes, ni Vicarios no lleuen precio alguno por el olio, y Chriſma. 9, Que ſi alguno ſe rogare con la paz en la miſſa, el que la truxere, le paſſe adelante, y no ſe la torne à dar. 10, que obuenciones, que llaman pie de Altar, pertenecen à los Capellanes, que ſiruen los beneficios, y que no ſe arriendan. 11, De las eſcomuniones pueſtas por deudas pueden los curas, y ſus tiniẽtes abſoluer, ſin llebar coſtas algunas. 12, del abreuiar los pleytos, ſin que ſe reciuan mas, que dos eſcritos de cada vna de las partes. 13, penas contra los curas, ò beneficiados no reſidentes. 14, penas contra los Clerigos publicos concubienarios. 15, de los libros, que an de tener en cada Igleſia, donde ſe eſcriuan los que ſe bautizan. 16, que los curas, ò ſuſtinientes agan matricula en el principio de la Quareſma, de los Parrochianos, que an de confeſſar, y comulgar. 17. de la relacion, que los Arcipreſtes han de traer al Synodo de los Clerigos in ſacris, y de los beneficios, que ay en ſus Arcipreſtazgos. 18, reuoca, y anula las penas, que en las conſtituciones de ſus anteceſſores ſeponian, contra los teſtigos, que ſe hallauan preſentes al contraer matrimonios Clandeſtinos. 19, de ciertas fieſtas, que manda de nueuo poner en el calandario, y otras que ſe guarden. Y la dotrina Chriſtiana para enſeñar los niños. Tanto èra el cuidado del Santo Varon; dizen los teſtigos de ſu Beatificacion en la pregunta. 37, en el gouierno, y adminiſtracion de ſu Arçobiſpado, y en acudir à ſus ſubditos, y en tratar de la enmienda de ſus coſtumbres, que hizo eſtas conſtituciones de tanta vtilidad, y prouecho à las almas: donde ſe conoçe ſer iluſtrado celeſtialmente en cada vna de ellas, pues oy en dia ſe obſeruan, como tan conuenientes, y neceſſarias, no ſolo en la dioceſi de Toledo, ſino en otras muchas, claro indicio de la vigilancia que ponia en eſta virtud.

Alu. Gom. Lib. 1. fol. 26. Robles. Piſſa. Preg. 37. Archiuo com. nu 33. f. 35.

Vigilancia en el gouerno de ſus obejas.

Las conſtituciones, y leyes deſta inſigne Vniuerſidad, y Colegios, dan mas claro teſtimonio, de lo liberal que Dios le fauorecio con la prudencia politica, bien conocidas en eſta Eſcuela, y eſtimadas en muchas vniuerſidades: y otras muchas, que dexo en todas ſus fundaciones, en particular las de la Inmaculada Concepçion de la Virgen Maria S. N. que el Papa Adriano tanto T. L. A.

las

Preg. 62. a. Calatraua. fol. 2. b. Mariana fol. 891. Robles fol. 188.

las honrro. Desta clase es el auer Gouernado dos vezes à España, y algunos dizé que tres: a. dando per Gouernanacion la ausencia que el Rey Don Fernando hizo el año de 1510. b. èiendo à las Cortes de Aragon, en que quedo el sieruo de Dios en Castilla con el Infante, y Corte, y con vastante poder paraque se obedeciesen, los Cõsejos, y Grãdes, asta que dio la vuelta el Catolico, y en occurrécias de tantos sobresaltos, y turbaciones, salir tan felizmente con todo quanto pretendio, y tiniendo tantos inuidiosos, que la quisieron escurecer: salir tan vitorioso, que tuuo el premio en esta vida; en la respuesta, que les daua Carlos Quinto: *dexadle gouernar, pues cõ tener tãtos emulos, jamas beoido dizir, que aya hecho cosa in justa, y sin mucha razon*. Es euidente indicio, que era dotado desta virtud moral de la prudencia politica.

Tres vezes gouerno à España.

La prudencia *Economica*, que mira à la familia, y criados, porque solo entre estos limites luze su gouierno, fue muy de N. Fundador, que aunque no fue muy casero: porque jamas le hieron entender en quentas, ni en materia de marauedis, sino que daua lymosna, hasta que le zaerian su liueralidad los Contadores: fue muy señor de su casa, haziendo su Palacio, cõuento de recolecion: a los principios ya queda ponderado, que la compuso de diez Religiosos: obedeciendo à su Santidad, dexo solos tres, los de mas criados eran Sacerdotes, que en el trato, conuersacion, y vestido, no desmerecio el mismo nombre de conuento. Los paxes eran nobilissimos, y aunque la mocedad les diera licencia para qualquier desman, no lo consintiera su prudencia. c. A los que eran doctos, y tenian puesto, aunque seruian, los trataua honrradissimamente, mandandoles dar silla, y conuersando ellos con familiaridad, como compañero, y no como señor. d. era amigo que nadie mudasse estado en su casa por codicias de beneficios, y fauorecia mucho à los criados, que tenian vaso para ello, ansi en lode su prouision, como en los negocios del Reyno, que estauan à su cargo. e. Siẽdo mas Padre de sus criados, que señor, porque los trataua con mucha caridad, siempre bien vestidos, y con mucho regalo, no dexando, que se diuertiessen; antes dandole toda comodidad, y maestros paraque estudiassen las ciencias, y artes de caualleria à los hijos de Principes, y por eso sus padres, hazian tantas instancias, paraque los reciuiese, conociendo la dotrina, y santa compañia que granxeauan. f. A ningun criado, que se quiso salir de su casa le pregunto, porque se despedia, ni le rogo que se quedase en su seruicio, lo que hazia era pagarle su salario, y darle la lymosna, que merecia su persona: algunos boluieron, y los reciuio con el mismo semblante, como sino huuieran salido, entre otros fueron Varacaldo, y Yllan, que auian hecho el oficio de Secretarios: à otros no reciuio, quiza porque nolo merecian. con esto fue tan amable de sus criados, que llego à conseguir en esta vida no ser murmurado dellos; y en la otra (esto es mas) pues con auer muerto se hazian lenguas de su santa vida: à esta esperiencia tenemos en los memoriales, que de sus meritos, hazañas, y milagros escriuieron sus criados como testigos de vista: y en lo que refiere Alu. Gomez: *Deciame el Dotor Vergara despues de auer seruido à otros dos Arçobispos, y ser muy fauorecido de ellos, principalmente de Don Alonso de Fonseca, que le hizo Canonigo de Toledo, y le dio mucha rẽta, que si lo dieran à eso ser, qual de los tres quisiera resucitado, pidiera à Fr. Francisco Ximenez su Señor.*

c. Balbas

d. Valdes

e. Al. Gõ.

f. Al. Gõ. 220.

Alu. Gõ. Aupunt.

Como trataua sus criados.

No fue murmurado de sus criados.

Parecio à Aluar Gomez, que si se pusiera ne dos valanças la inclinacion, que el sieruo de Dios tenia à las letras, y à las armas, que con ser tan grande su espiritu, y humildad, pesara mas las valança del valor. Oigan se sus palabras: *Era amigo de hombres valientes, y letrados, inclinado à lo vno, y à lo otro; y con hazer lo que hizo aproposito de las letras, parece por sus cosas, que era mayor la otra inclinacion sino que la professiõ de vida, hizo boluer la valança; zeloso de la fee, de aqui era amigo de guerra contra infieles, &c.* trataua de la conquista de Ierusalen. No parezca que andamos diuertidos, que à el valor, se le gunto, otra especie desta virtud, que es la *prudencia Militar*. De que Dios le doto. Refiere el mismo autor, que estando N. Prelado en la vltima gouernacion, entendio el Rey de Fra-

Apuntz.

Bien se cõpadece santidad, y valor.

cia vſurpar el Reyno de Nauarra, embiole vn Embaxador vn poco ſoberuio que le dixo de ſu parte, que ſino le entregaua à Nauarra que vendria el Rey Franciſco de Francia à tomarla, y luego toda Caſtilla, y ſe apoderaria de Madrid: y para reſponderle el Cardenal mi S. metio à el Embaxador en vna ſala, donde tenia mil, y veyente Quentos de doblones en coſtales, que auia montado el Patrimonio Real en aquellos dos años, mandoles dar nabaxadas, y derramandoſe el oro por la pieza, le dixo: *decid à vueſtro Rey, que con eſte dinero, y eſte cordon* (tomole en ſu mano) *ſi el tratare de venir à Nauarra, que yo ire à darle la batalla à Paris.* Aeſte propoſito tenemos otro caſo del Rey Don Manuel de Portugal, que viendo à Caſtilla come ſin dueño, y ſeñor, ſe hizo à la parte de Francia, dexandoſe llebar por donde corria el agua, intento hazer guerra à N. Cardenal: como ſe ſupo por vnas cartas, que ſe cojieron de vna eſpia que deſpachaua à Francia: llegaron a manos del Embaxador Adriano, que eſtaua en Madrid, remitiolas luego por la poſta al ſieruo de Dios, con otras de grande congoja en tendiendo que ya eſtaua perdida Caſtilla: eſtaua en eſta villa de Alcala durmiendo, porque llego à deshora el correo, deſpiertanle, dando quenta de que eſta albototada la Corte, leyo ſus cartas, y reſpondio al criado del Embaxador: *decid à vueſtro amo, que ſi tiene miedo ſe buelua à Flandes, y vosotros dexadme deſcanſar.* Otro dia le preguntaron los ſuios V.S. noſe altero ſiendo la nueua tan grande, y de tanto cuidado, y reſpondioles: *cien mil ducados dieramos luego de albricias al que nos aſegurara, que era verdad, porquè dentro de tres meſes no dexaramos almena al Rey de Portugal.* Eſtas dos acciones hizo en lo publico, y fueron tan valeroſas, que le tuuieron miedo, y el Rey Don Manuel no ſe atreuio alterar el negocio; neceſſarias en aquel tiempo, que ſi Eſpaña no tuuiera eſte valor ſanto, ſe le anduuiera mucho la cabeza, y ſe puſiera à peligro de reynar en ella Don Carlos el de Gante: y preciſas por el oficio de Gouernador, que no impide à la virtud, pues la mayor es el cũplimiento de ſus obligaciones: muy deſta virtud, y prudencia militar, pues ſi hazia eſto paraque le temieſen, y tener ſeguro ſus Reynos, en lo ſecreto ſe preuino con mucho cuidado para la guerra, y ſaliera airoſo en qualquiera occaſion.

Fiaua mucho de ſu cordon.

Añ. 1516.

Alu. Gõ. lib. 6. f. 167.

Reyno de Nauarra.

Alu. Gõ lib. 6. f. 165.

Como ſe vio en las coſas del Reyno de Nauarra, que daron en mal eſtado con la muerte del Rey Catolico, porque como eſta dicho, entendio el Rey de Francia, y Don Iuan de Labryt, apoderarſe de ella con mucha facilidad: para eſo puſieron vn luzido exercito ſobre los montes Pirineos; juntoſe à eſto, q̃ los Nauarros eſtauan los mas neutrales, y muchos de ellos declarados por Frãcia. Vioſe el ſieruo de Dios Gouernador, que le tocaua la defenſa, y hizo la reſiſtencia, que el caſo pedia: ordeno al Duque de Naxara, que era Virrey, y Capitan General de dicho Reyno, y à Don Fernando de Villalua, Coronel del exercito, dos coſas: la primera, que aſeguraſen el Reyno apoctillando ciertas fortalezas; y la ſegunda que le proueieſſen de todos los biberes, municiones, y otros ardiles de guerra, que à el enemigo le hiçierõ huir, con perdida de caſi toda ſu jente, y ſin eſperanzas de boluer ſobre Nauarra. La cauſa de arraſar ciertas fortalezas, y aportillar otras con ſus muros, la dize el ſieruo de Dios, en vna carta fecha en Madrid, año de 1516. en 12. de Abril, que eſcriuio à ſu Embaxador de Flandes, para que dieſe quenta à ſu Mageſtad, que dize: *An ſucedido en Nauarra algunas coſas à zerca de deſcerçar à San Iuan del Pie del puerto, y otras nueuas como vereis mas largamente por la carta del Coronel Villalua, de las quales areis relacion al Rey mi Señor. Y anſi miſmo proueimos, que algunos muros de algunas villas, y lugares del Reyno de Nauarra ſe derrocaſſen, y hechaſſen por el ſuelo: porque era coſa muy difficultoſa auer de poner en cada lugar jente de guarda, aſſi de pie, como de cauallo, y no vaſtarà jente ninguna para lo proueer. Auiendoſe de guardar anſi de los miſmos naturales, como de los de fuera; y deſta manera el Rey no puede eſtar mas ſojuzgado, y mas ſujeto, que ninguno de aquel Reynõ tendra atreuimiento, ni oſadia para reuelarſe. Y en las Ciudades, Villas, y fortalecas donde cõuiene ſe apueſto todo el recaudo cõueniente, y guardas. Y embiamos por el Marques*

añ. 1516.

Porq̃ ſe derribarõ, y ſe aportillarõ ciertas fortalezas de Nauarra.

de

de Falzes; y por el Condestable de Nauarra, paraque las fortalezas, que tienen, desten de mano del Rey nuestro Señor, y desta manera estara todo muy seguro, y libre de sospecha, y como conuiene al seruicio de su Alteza. Las plaças, que se aportillaron fueron *Tafalla*, que esta seys leguas de Pamplona, *Tudela* diez y seys, *Olite*, cain azia la parte de Castilla, y Aragon. *Lumbier, Mendigurria, y Hirundinaço*, Castillos vezinos à los montes Pirineos desastres por ser fuerças flaças, que los enemigos podian ganar en pasando los montes, porque estauan dificultosas de socorrer, todos an cōfessado, en todos tiempos, que la prudencia militar del sieruo de Dios fue como de su espiritu. De las primeras, que se podiā socorrer de Aragon, y Castilla, à los naturales no les parecio cōueniente: y al venerable Cardenal le pareciera lo mismo, si en esta aciō solo se atendiera à los enemigos Franceses, pero como era otro el desinio, que le mouio, que fue no se apoderaran de ellas los reueldes del mismo Reyno (como responde à todo, la carta referida) no tiene lugar la calunia, sino que se deue alabar esta virtud prudencial, en materias de milicia: y como nota muy bien nuestro Historiador Aluar Gomez, y costa de esperiencia, fue el total remedio, paraque dentro de dos años despues de la muerte del sieruo de Dios, no se perdiera el Reyno, que si en el tiempo de las Comunidades estuuieran en pie dichas Plaças, fuera mayor el enfado de esta cōquista, y se pusiera a peligro el Reyno. No lo sintieron assi algunos embidiosos, pues viēdo que no allauan vn pelo (digamos lo assi) en que residenciar al bendito Padre, con ser ya muerto, y no tener quien boluiera por su inocencia, fue este el mayor capitulo, y el vnico cargo de toda su vida: dando dictamen al Rey Don Carlos, que confiscase Cinquenta Quentos, que auia dexado en Vzeda para obras pias (como se dirà en su lugar) de que se hizieron dueños los Flancos, y no fue poco sacarles la mitad, para el aumento de esta Magistral Iglesia. De donde se infiere la santidad grande de N. Cardenal, pues auiendo tenido tantos puestos de que poder dar quentas, y hazerle cargo, en particular en la Gouernacion, y en materias de marauedis, pues administro todas las rentas Reales dos años, y gasto muchas de ellas en bien de la Republica; fue tan ajustada la cuenta, que dio à Dios, que no allaron otro titulo, ni motiuo para quedarse con veynte y cinco Quentos (cumpuniendose con dicha Iglesia en los tres mil ducados de reta, que la dieron, por quitar el escupulo que de este dictamen tenian) que residenciarle el auer aportillado las fortaleças de Tafalla, y Tudela, que de las de mas no hizieron caso: culpa aun no venial, pues le agradecieron despues la militar prudencia; accion, que para el mismo efecto se haze cada dia en la milicia, y se deue obseruar para conseruar muchos Reynos, fortalecer las plaças, que se pudieren conseruar, y las de demas arrasarlas, si los mayores enemigos estan dentro del Reyno. Bartolome de Argensola, que siguio los anales da Zorita, anduuo imprudente en este caso, pero disculpale ser autor moderno, y con pocas noticias del. Desta virtud es la campaña de Oran, que el buen efecto que tuuo, dize la prudencia militar.

Al. Gō. 167. — *fol. 167.* — *En la residencia de toda su vida, solo en vn cargo vē nial fue fiscalizado.* — *Part. 1. añ. 1517*

Entre todas estas especies, ò partes de la prudencia, la que mas luzio en el sieruo de Dios, fue la primera, que mira ala misma persona, y por eso se intitula Particular. Assi le parecio al Arçobispo de Siuilla Valdes, que fue vno de los criados grandes que tuuo en su casa: *Se pues (dize) que el Cardenal mi señor era hombre discreto, prudente, y auisado. y hombre de grande animo para qualquiera cosa, y que no demostraua azelerarse en las cosas, que auia de determinar; sino que fuesse todo à saçon y aun despues de determinado el negocio, reparaua para ver si auia mas, que tratar en el; aunque fuesse en las cosas, que el deseaua.* Ninguno de los que le trataron le noto palabra ociosa, ni demas en la conuersacion, assi lo dize el dotor Vergara: *tenia estremada grauedad, muy pocas palabras, y muy medidas; de donde ordinariamente se notaua mucho todo lo que dezia, y assi con dos palabras sobre qualquier negocio, hazia mas efecto, que otros con largas razōes: desta grauedad vsaua mas con las personas de estado, que con las llanas; y ansi todos los*

Valdes. — *Obra ua cō grāde acierto, porq; su atenciō era singular.* — *Dotor Verg.*

Grandes del Reyno le acatauan,y tratauã con mucho respecto. No es la menor prudencia saber callar, pues à el Espiritu Santo,le parecio la mayor dãdo al necio, para ser sabio,por buen aduitrio,q̃ calle. *Stultus si tacuerit,sapiens reputabitur.* O Bendito Fundador N.q prudente,q sabio fuisteis en esta vida, guardãdo tanto silencio,q̃ parecia q̃ era mudo , ò q ablaua mucho con Dios.Sentia mucho cõ uersaciones vanas,y q̃ salian del negocio:porque *despachaua en dos palabras à los negociantes,era enemigo de visitaciones ociosas, y quãdo alguna persona,que no fuese de mucha quenta se detenia en platicas con el,boluiasse vn poco à vn libro,que tenia siempre caue assi abierto,y le despedia.* No despidiendole, sino antes haziendo del diuertido,o del codicioso à las letras,daua lugar para q̃ entrase otro à despachar,q̃ en buena raçon à los juezes se les à de ablar poco,y sin salir de la materia:esta prudencia no parece desta vida,sino de la otra. Algunos notaron todas sus acciones,de toda su vida,y no allaron falta ò descuido assi en lo interior, como en lo exterior, por q̃ como morador del cielo,le regia otra sabiduria, y prudẽcia mas q̃ humana.Pero dõde luzio mas esta virtud,fue en ser amigo de verdades,enemigo de lisonjas,y de q̃ nadie à lauasse acciõ suia,cõ fin de cõgratularse, siendo siempre muy christiano viejo , huiendo lo posible de adulaciones,y de cortesias infadosas del mundo.

Dotor Vergara

Estos retiros, y los de las cortes, y aquellas ansias q̃ siempre tuuo de buscar la soledad,es manifiesto indicio, q̃ esta virtud era heroica, pues elegia su prudẽcia vn medio tan seguro,para acercarse mas presto al fin, y vltimo de la bienauenturãça,siendo en este caso otro Hilarion, Antonio, y otro Bautista,q̃ como ellos desde estas soledades,y retiros dierõ tãtas almas à Dios. Tuuo vn dictamen souerano, q̃ quãdo Dios (ponderemoslo assi) no le huuiera comunicado tan liueral esta virtud de la prudencia, implicaua al parecer ser indiscreto: q̃ fue no reguirse por su Parecer,ni hazer cosa sin cõsulta de muchos hombres prudentes,en quien no cauia sospecha de errar la accion:en particular no deliberò hazaña suia,sin el dictamen, y consejo del Dean, y Cabildo de su Santa Iglesia de Toledo, y muchas de ellas iba el mismo sieruo de Dios à informar en persona, como lo hizo en la conquista de Oran, y en otras obras suias: las de mas les daua quenta por sus cartas;vsurpando,dize Aluar Gomez,el cõsejo de Salustrio: *Vbi consulueris maturè opus est facto.* Que mucho fuessen tan milagrosas sus acciones, y tuuiesen tanto acierto:que mucho sean emuladas de tãtos,y q̃ mucho las alaue el mundo por hazañas de vn hombre S. De S. Martin Obispo dizẽ algunos,q̃ aquel vltimo acto de prudẽcia,q̃ obro al fin de su vida fue heroico,porq antepuso el bien comun al suio propio,dilatando el goçar de Dios por hazer bien alos suios : y tenemos en N. Arçobispo de Toledo , otro bien parecido. Estaua en los mismos terminos de la muerte , goçoso de q̃ huuiesse llegado el dia tan deseado, premio de sus trabajos: y viendo los suios la falta q̃ auia de hazer,llorauan tiernamente su ausencia, y mas en la ocassion presente,q̃ de tanta importancia era su vida, para el bien publico,y comun de los Reynos de España , pues auia de ser el freno de codicias tan desordenadas de gouiernos tan codiciosos , como ya los Priuados Flamencos empesauan à obrar;y le diriã. *Cur nos Pater deseris,aut cui nos desolutos relinquis, inuadet enim gregẽ tuũ lupi rapaces.* Como sucedio en muriẽdo en la haciẽda desta Escuela: el sieruo de Dios no pudo responder mas,q̃ esta palabra. *Santa Maria,q̃ desman se à dado alas cosas*(Dize el Dotor Balbas,q fue testigo de vista)*y assi espiro:y todos notaron estas palabras,y por ser tanta su Sãtidad creieron ser profecia, q̃ denotaua alguna desgracia grande en España.* Todos dizẽ q̃ fue la de las comunidades,y la profetizo alos suios,q̃ de para su lugar:y à nuestro caso deuio de proseguir en su corazõ. *Dñe si adhuc populo tuo sũ necessarius nõ recuso laborem.* Pues sabemos q̃ sintio el morir solo,por el daño , q̃ cõ su muerte se auia de hazer ala republica,y à los pobres. Y cõcluie el Maestro Aluar.Gom. de Castro. *Cũctis qui aderãt mæstissimis,fletus ingẽs obortus est,qualẽ patronũ,qualẽq; dominũ amitterent inclamant ibus. Vox moribundi audita est, qua se libenter quidem mori dicebat quanquam eius morte rebus Hispaniæ incomparabilis iactura pariebatur.*

No deliuerò aciõ ninguna,sin tomar cõsejo.

Al. Gõ. lib. 7. f. 218.

Los Autores.

Quisiera dilatar su vida,por el daño,que se hazia alos pobres.

Dotor Balbàs.

Alu. Gõ. lib. 7. f. 215.

CAPI-

CAPITVLO VI.

DE LA IVSTICIA DEL VENERADO SIERVO DE DIOS *Fr. Francisco Ximenez de Cisneros.*

ES la justicia archiuo de las demas virtudes, dize S. Ambrosio, porque vn hombre prudente, fuerte, y templado, puede ser malicioso, iracundo, impio, y cruel, que destierra desi la virtud de la justicia, y haze vna armonia cō todas las virtudes muy suaue. Bien lo dio à entender la vida de nuestro Venerable Padre F. Francisco Ximenez, que como fue tan fauorecido desta virtud, no se le atreuieron los vicios, y se allaron muy purificadas las demas virtudes. Es la la justicia el fiel que Dios tiene, paraque no se atreuā los hombres hazer agrauio à ninguno, antes den à cada cosa, lo que le pertenece, aūque sea oluidandose de su propria comodidad, por acudir à la equidad comun. O bendito Fundador N. que aniuelada truxisteis toda vuestra vida; à nadie hizisteis mal, à todos mucho bien: quātas vezes se desacomodo por el bien publico, quātas por el particular, y por hazer justicia, que trabajos no padecio? digando las emulaciones, que se leuantaron contra el, porque? porque no podian torçerle el fiel de su justicia: en auiendo justicia de por medio, no tenia respeto à nadie, hallan los Reyes le temian; para el sieruo de Dios en esta virtud con vna misma valanza la administraua al plebeio, que al Principe. porque en materia de justicia dezia que todos eran iguales, y que el oficial mas humilde, corria parejas con la purpura mayor; por eso fue tan estimado de todos, y llorado de toda España, porque tenia dos cosas muy amables, la vna ser desinteresado, la segūda hazer justicia; de suerte q̄ en estando qualquiera causa en sus manos, sabian que se auia de hazer justicia, sin que el interes la torçiese, y que no necessitauan de fauor, ni de muchas instancias. Tābien puso à peligro su vida por ser amador desta virtud, que no solo queria executarla por si mismo, sino que zelaua en sus ministros la execucion. Assi sucedio en el caso, que por intercession de su hermano Fr. Bernardino la torçieron los juezes, auiendo dado vna sentēcia injusta; hizola luego rebocar el Bendito Prelado, y castigo à los culpados, y luezes; y parece, que el mismo se castigo assi, como si huuiera pecado pues caio malo de pesadumbre del agrauio que hizieron. Y auiendo afeado el sieruo de Dios à su hermano el caso, y intercesion injusta, quando deuiera confessarse culpado, y pedirle perdon; fue tan atreuido, que con la almoada de la cama dōde estaua indispuesto le quiso à hogar el dicho Fr. Bernardino à su hermano, sentido de auer rebocado la sentencia; y como creio, que le dexaua muerto huio. Trabajo que padecio por defensa de la Iusticia, sino parecido à el de Iosef perseguido de sus hermanos, fue otro segundo Iosef, que no le quito esta persecucion la paz christiana, que interiormente tenia N. sieruo de Dios pues dixo con notable mansedumbre, y paciencia, quando boluio en si, despes de auer estado mas de qnatro horas sin poder ablar, que todos le temian por muerto; *Que tenia por mejor el tranze en que se auia visto, que dexar de administrar Iusticia* Tan Iusto, y amador fue desta virtud como esto.

In Hexā.
Amador de la Iusticia
Alu. Gō lib. 7. f. 220.
Pone a peligro su vida en defensa de la Iusticia.
T.L.A. Preg. 35

Casi toda su vida testifica el cumplimiento desta virtud, porque como dize el Arçobispo Valdes: *en la gouernacion, fue, muy Iusto, y recto, y con grā cuidado que se hazia temer, anssi en lo de su Diocesi, como en lo de la gouernacion del Reyno, y que le temian muchos caualleros del: à sus Iuezes encomendaua ordinariamente en sus consultas, lo que conuenia el buen zelo de la Iusticia.* Tenemos otro caso digno de todo reparo, en q̄ prueua la obseruācia q̄ puso el sieruo de Dios en guardar toda Iusticia, y equidad, aunq̄ fuera atropellando con las leyes de parentesco, y sangre, q̄ es donde puede subir, despues del peligro de la vida. Era D. Sācho de Villarroel, primo del venerable Padre, y Alcaide de la fortaleza de Talauera, casas Arçobispales, y otras administraciones, q̄ tenia en la Iuridicion temporal

Valdes.
Alu. Gō lib. 7. f. 220.
Atropella las leyes del parentesco por hazer Iusticia.

de que ansi mismo son dueños los Arçobispos de Toledo: descuidose, y hizo algunas injusticias, quiza entendiendo, q con las alas de pariente, no auia de auer castigo para el: llegarõ las quejas à N. Açobispo, despacho luego pesquisidor, que le residẽciasse, y informasse de la verdad, y allandole culpado le quito luego el oficio, sin que le valiera el parentesco, ni muchas instancias, que hizieron Grãdes Señores, y promessas, que se enmendaria de las culpas cometidas; sin hazer caso del en toda su vida, ni dexarle entrar mas en su casa, quedando todo el Arçobispado, y quien supo este caso edificados deste acto de virtud, y singular Iusticia. Dos cosas dexo dichas el bendito Padre cercano à la muerte, y para el paso en que estaua la vna fue desta virtud, q con auer tenido tãtos puestos, y occassiones, a nadie auia hecho injuria ni daño; sino q à todos auia amado, sinque el odio ò el aborecimiento tuuiesse lugar en su noble coraçon. *Ob vnũ tamen Deo immortali sẽper gratias se egisse dicebat, quòd in tãta rerũ magnarũ, & variarũ mole, nemine dãno aut iniuria affecisset: sed vnicuique, citra vllũ amoris aut odij affectũ, suũ ius tribuẽdũ curasset.* De q daua infinitas gracias à nuestro S. y España las pudiera dar mejor de auer tenido tal Prelado.

En tantas occurrẽcias es la mayor virtud.

Alu. Gõ. lib. 7. fol 213.

Esta virtud de la Iusticia tãbiẽ tiene sus especies, y partes. La mas principal es la *Iusticia Commutatiua*, tiene por objeto, dar à cada vno lo que es suio de derecho, y son materia desta virtud los bienes particulares, que estan sugetos à compras, y vẽtas, restituciones, y otros contratos, assi publicos, como priuados: deste genero son qualesquier cãtidades recibidas de Padre, hermanos, ò tios, para el sustento, vestuario, estudios, y pretensiones, quedando con nueua obligacion de gratificar siempre, q pudiere, y se allare comodo. En la primera parte de cõtratos publicos, el sieruo de Dios, aunq por su orden se hizieron muchos, de casas, heredamientos, y possessiones, para Hospitales, Colegios, Cõuentos, y otras Obras pias, nadie se quexo, de que no cumpliese esta virtud, ni allamos, q por su orden, ni de otra forma se hiziese daño à ningun interasado. La segũda Especie desta virtud es la *Iusticia Distributiua*, q dize cierta equidad entre el todo, y las partes, segũ la dignidad de las personas: porq aunque los bienes de la Republica, son la materia desta virtud, que son del Principe, y sus subditos, y todos tengan igualmẽte derecho à ellos: no se diuiden con esa equalidad, sino segũ la dignidad, y calidad de las partes. Como sucede en los despoxos adquiridos de vna justa guerra, igualmente pelearon los Capitanes, cabos, y los soldados, y todos tienẽ derecho aquellos bienes: pero no igualmẽte se les gratificã à todos; que la razon desta virtud, dize, que se de mas parte à el Capitã General, que Al tiniente, y al Sargento mas, q al soldado venturero. Assi lo hizo el Capitã General de toda el Africa Fr. Francisco Ximenez de Cisneros mi Señor, en la Campaña de Oran, que al repartir de los despoxos mayor Cantidad dio à su Tiniente el Conde Pedro Nauarro, que à D. Garcia de Villaroel, y Cisneros, Adelantado de Cazorla, y General de la Caualleria, su sobrino; y à el General de la Infanteria Vianelo mas, que à los Capitanes ordinarios, y desta suerte, segun las calidades, y puestos de los del exercito; de suerte, que ninguno se quexo de la destribuciõ de los despoxos publicos; q en los secretos los mismos soldados fuerõ dueños, y Señores: el Rey tuuo su parte, y el sieruo de Dios la suia, no como Capitã General, a cuia costa se auia hecho la guerra, sino como el mas minimo soldado; pues en tantos despoxos no codicio ninguno, tan limpio de manos en esta ocassion, que admiro à todo el exercito. Oiganse dos testigos de vista, que lo pondera mejor. El Dotor Gonzalo Gil en su comentariolo Africano: *Vnde ad nos in oppidũ hoc Cõplutense quindecima ferme ab illa felicissimæ victoriæ luce optatissimus peruenit, & sese huic studioso cõtubernio mãsuetissimũ indulsit, ex multiplici illa, & ditissima præda, ac miscellaneis rerũ omniũ spolijs amplissimus, & vniuersa Barbarica Gaza, quibus nemo ex toto exercitu excessit nõ abũde locupletatus, nihil ad nos prorsus attulit, nisi cõspectũ suũ iocũdissimũ, &c.* Y nuestro dotor Innominado, en el memorial desta Cãpaña: *Præda vero ingẽs omnis generis fuit: seruitutis iugo addita sũt maurorũ ferme quinq; milia capitũ, &*

Como obseruo la Iusticia Commutatiua.

Distributiua Iusticia.

Desinteres grandes, y sprecio nũca oido.

Gonzalez.

appa-

apparatus ingens belli tormentorum ora sexaginta, Catapultæ, & Balistæ multæ, Scorpiorum telorum, & iaculorum magnus numerus, auri, & argenti signati multum nimis, vasorum quoque auri, & argenti, mercium supellectilium, ac rerum omnium preciosissimarum copia maxima. A quibus omnibus ita Religiosissimus Pater abstinuit, vt nec obulum quidem ex omni præda, quæ opulentissima fuit, contingeret; semperque por omnem vitam integritatis, & constantiæ habuerat notissimam laudem, hac vna in re mirabiliter adauxit, vt in maxima, & temporis, & rerum opportunitate, manus inocentissimas seruaret. Segun lo referido el despoxo fue grande, porque en primer lugar fue la Ciudad de Oran cõ las casas, y heredamientos, y aunque por auerla cõquistado à su costa el sieruo de Dios, quiso hazer dueños à la SS. Iglesia de Toledo, no solo de lo espiritual, que goça oy, sinó de lo temporal, de suerte que por quenta suia corriese el mantener la fee, y el socorrer dicha plaça (de algũ embaraco se quitaua su Mageltad) peró no lo permitió el Rey Catolico; antes se desgraciaron vn poco sobre el agultamiento; el Venerable Cardenal çedia luego de su derecho con vna condicion al parecer justa, y era que le restituiese su Magestad parte de la costa, pues sabia, que era hazienda de pobres, à quien se lo quitaua: hizieron ciertas conueniẽcias de que pagaria alguna cosa, pero siempre se allo la hazienda Real de suerte, q̃ no se le pudo executar. Otra parte del despoxo fue de artilleria, y municiones de guerra, que se quedo el Rey con ellas, para fortaleçer, y sustentar las Placas, y ganar otras: la tercera parte consistia en hazienda de bienes muebles de oro, plata, telas de todo genero, y otras mercadurias, y este despoxo confiscaron los soldados en el saco, hurtando todos de buena manera, de suerte que aun soldados vẽtureros, saliã à diez mil ducados, sin que vn marauedi se aprouechase el sieruo de Dios desta parte, cõ auer cosas de arto valor, y sabia quiẽ lo tenia, en particular el conde Nauarro: la parte de trigo, ceuada, y ganados, con otro genero de mantenimientos fue muy considerable; de que ansi mismo se allo inocente el Bendito Prelado, porque se gasto en el mismo exercito, placa, y en la cõquista de Tripol, y Buxia: la vltima fue de las moras, y moros cautiuos, que fueron en cantidad, de que hizo la distribucion dicha. Dio parte à su Magestad, y tuuo parte el sieruo de Dios como Capitan General, tan pocõ codicioso que no truxo vn esclauo cõsigo, es la verdad que despues se vendieron muchos por su quenta, y algunas moras repartio por los conuentos de monjas, paraque siruiesen las comunidades, y reduxiesen à la fee, como lo hizo la Santa Madre Iuana de la Cruz con las suias.

Despojos de Oran, y en que se gastaron.

Consta de instrucciones, y cartas Orig.

. Daza. Nauarro.

Preg. 36 T. L. A.

Desta virtud de la Iusticia distributiua, es la grande equidad, y entereza, que mostro el Venerable Varon Fr. Francisco Ximenez en la diuision de los beneficios Eclesiasticos de su Arçobispado, y en particular de los Curatos, y Retores de animas, eligiendo siempre à los mas benemeritos, tiniendo suma estimacion de las Iglesias, y al respeto de ellas, embiando allamar al mas suficiente, aunque no pretendiesse. Mirando tanto por su SS. Iglesia de Toledo, que jamas le dio prebendado, que no fuesse ò muy grande letrado, ò muy virtuoso, ò muy gran Cauallero; sin admitir intercesion, aun de los mismos Reyes, diziendo que el q̃ no tenia meritos, se valia de semejãtes instãcias, y q̃ no merecia lo mismo que solicitaua. Aunque parezca repetir lo dicho, mereçen atencion las razones de vn testigo de vista: *en la prouision de los beneficios, tenia principal respeto à las Iglesias: è caeciale tiniẽdo muchos Eclesiasticos honrrados en su casa, embiar lejos allamar Clerigos extraños de quien tenia buena relacion para proueerlos, especialmente de beneficios curados, y embiarles aresidir à ellos. A ninguno que porsi, ni por tercera persona le pidiese beneficio proueia, y ansi tenia siempre mucho numero de beneficios vacantes, y de tiempo, en tiempo hazia prouisiones generales, de muchos de ellos, pero no de todos jũtos: en la prouisiõ de las Dignidades, y Canongias desta S. Iglesia fue notable el respeto, que tuuo à la autoridad de ella; porque de mucho numero de ellas, que proueio en todo tiempo de su Pontificado, no se alla auer dado ninguna persona que fuese menos que letrado, o, Cauallero virtuoso.* y inmediatamente prosigue

Equidad, y intereca en la diuision de los beneficios.

vergara. Valdes.

Lo que estimaua su Iglesia, y a quiẽ daua las canongias.

El Dotor Vergara Canon. de T.

por-

porque es la vltima de sus propiedades. *Finalmente este Perlado, fue regla, y dechado de perlados, & qui vidit testimonium per hibuit.* con tal estremo daua los beneficios aquien lo merecia, y no al que buscaua fauor, que ya nadie se atreuia à apretender, sino que tratauan de ser virtuosos, y doctos, que era la mayor intercesion; que le sucedio vn caso muy gracioso: vaco en vn lugar vn beneficio, y vn clerigo, que lo deuia de ser, y no lo desmerecia por sus letras, le dixo al sieruo de Dios, señor Illustrissimo, yo he sabido, que V.S. no da beneficio aquien le pide, ó pretende, en mi tierra à vacado vno, deme V. Illustrissima medio paraque yo le obtenga. Respondiole el Cardenal mi señor, andad al Secretario que os aga la colacion, que ya teneis la gracia. *Al. Gom*

Como cumplio la virtud de la religion. Entre las partes potenciales de esta virtud de la Iusticia, la mas principal es la *Religion*, que immediatamente tiene à Dios por objeto, y es vna virtud moral, que inclina al hombre, à la reuerencia, y culto que deue dar à Dios, como Criador, y autor de todo. En que fue muy puntual el P. Fr. Francisco Ximenez, porque era singular la sumision suia, reuerencia, y culto que daua à su criador; amigo de obseruar las ceremonias de la Iglesia, sus ritos, y genuflesiones, indicios deste culto, y de que todos hiziesen lo mismo; para eso imprimio diuersos ceremoniales, y rituales en su Arçobispado, y castigaua asperamente los irreuerentes. Y si esta obligado el hombre à exibir este deuido culto, no solo de los bienes internos, sino de los externos, el cumplimiento de esta virtud se vio en la deuocion grande que siempre tuuo, oraciones, y meditaciones, y el auerse obligado à los tres votos essenciales; sus genuflesiones, inclinacion, y adoracion; tantas obras pias, reedificacion de templos, ornamentos, calices, limosnas que dio à los Sacerdotes, y Iglesias, son testigos viuos, del culto que dio à Dios de sus bienes externos, y del cumplimiento de esta virtud de Religion. *T. L. A.*

El respeto que tuuo à sus padres. Otra parte desta virtud es *Piedad*, que aunque su voz se puede tomar por toda virtud, en esta materia, solo mira, y tiene por objeto la sangre, y parentesco, porque à los Padres despues de Dios, y su Triunfante, y Militante Iglesia, se les deue reuerencia, y culto; que reuerente se le dio N. Prelado mientras viuieron, porque fueles obedientissimo, como quien sabia que era deudor del ser natural, y de muchos beneficios, que auia reciuido de sus paternales manos, empeñando su hazienda, y la de los otros hijos, por traerle siempre con la obstentacion, que merecia su calidad, estudios, pretensiones, y grados en la vniuersidad de Salamanca; no oluidandolos despues de su muerte, de encomendarlos à Dios, y dexando algunas obras pias, sufragios de las animas del Purgatorio, por si à caso estauā en aquel lugar. Describio S. Agustin esta virtud, cō estas palabras. *Pietas est, per quam sanguine iunctis, patriæque, & beneuolis officium, & diligens tribuitur cultus.* Que mira no solo à el honor, y reuerencia, por la excelencia paternal, sino al sustento, y obligacion que tienen los hijos de socorrer à sus pacientes, patria, y amigos. *S. Agust.*

Como fauorecio a los que le auiā hecho qualquier agasajo. Para el cumplimiento desta virtud, fauorecio al Licenciado Brunceto, su amigo, y cōdicipulo (empeçemos por aqui) luego que fue Arçobispo le truxo à su casa, le regalo, y le dio con que pasar, por ser beneficiado de su persona, y que selo de via de iusticia, que este fue el compañero, que le socorrio en el viaje de Roma, que es lo que manda la Iusticia commutatiua, dar à su dueño, en pudiendo, lo que era suio de derecho, que aunque no lo dio entonzes con esta obligacion, si no de limosna, fuera ingratitud, delito contra esta virtud, allandose el sieruo de Dios sobrado, no socorrer à el que le auia fauorecido, y se allaua en necessidad. *Al. Gom*

Gratifica à su Patria, y al auernaci do en ella. En su Patria, y villa de Tordelaguna fundo vn conuento de Religiosos de sū orden, vn Hospital para pobres de su tierra, dexo vn posito de cinco mil fanegas de trigo, para el socorro de las necessidades; truxòles vna fuente de vn raudal copioso: reedifico, y engrando la Iglesia dōde fue bautiçado, obras deuidas à su Patria, que testifican esta virtud, su cumplimiento, y la atencion que el Venerable Varon tenia à sus obligaciones, y secuela de todas las virtudes. En la villa de Cisneros patria de sus antepasados y Padres, dexo otro posito, y ciertas memorias por los suios, y animas del Pur-

gatorio,

gardrio, que era el principal intento que llebauan todos sus aniuersarios, testimonio claro q no auia, quié se escondiera del calor de sus piadosas obras, y q auia virtud para todos. No se oluido de sus parientes, que como estaua tan atento à sus obligaciones, fuera ingratitud quando hazia tanto bien à los demas, despreciar su misma sangre: quiso cumplir con esta virtud, que es muy fuera de proposito creer que mi pariéte por serlo aya de ser de peor condicion: quando aun en la distribucion de los beneficios Eclesiasticos, quiere aquel grá amigo de S. Thomas Martyr Pedro Blesense epistola 69. que auiendo meritos sean antepuestos los parientes del Obispo. *Non ab eo vestra libertatis gratiam auertatis inquo ista duo concurrunt, natura, & meritum.* Dura cosa es querer que estén mas lexos del coraçon, los que puso tan cerca la naturaleza, *durũ, & nimis austerum est nos eis non esse propitios quos nobis natura conciliat.* San Iuan Euangelista aunque pariente de Christo fue el mas amado: y generalmente tuuo el señor tãto afecto à su parentela, que de ella excojio Esposo para su Madre, Precursor para su venida, y por lo menos seys Apostoles para predicadores de su Reyno; el beneficio de la Redencion quiso se encaminase primero à los mas cercanos en sangre: y ostentacion del Demonio no acudir à los parientes en lo licito, porque como dize Eusebio Emisseno in 10. Math. *Non est fides in seruis Diaboli, qui cum non gignat, non etiam iura propinquitatis seruat.* Como el Demonio ni engendra, ni es engendrado no quiere se guarden leyes de parentesco. Del primer solar, y arbol del Padre, y Hijo en la Trinidad se deriua este amor justo, y Santo. A los parientes de Cisneros, con tener algunas primas hermanas que tenian hijos no les dio, ni dexó nada, solo Aluaro Ximenez de Cisneros, dio vna limosna de trigo, y cenada muy limitada; que valio aquel año à cinquenta marauedis cada fanega, despues de auerle criado, y sustentado en su casa à D, Gacia de villarroel, y Cisneros su sobrino, le dio el Adelantamiento de Cazorla, vna dignidad temporal, que la merecia por su calidad, y valor, por los serbicios que tenia hechos en la guerra, que eran los meritos mayores deste oficio, porque era ser Alcaide de ciertas fuerzas, con vna buena pasada: tan modigerado en esto de hazer por los suios el sieruo de Dios, que siendo de derecho de los Arçobispos de Toledo esta prouision, vaco en tiempo del Rey Philipo primero, y estando con el vn dia, dixó al dicho D. Garcia, vesad la mano à su Magestad, que os à hecho merced, y gracia del Adelantamiento de Cazorla; accion que admiro à su Alteza, y à toda la corte, ver su prudencia, vrbanidad, y humildad. Si le dio despues titulo de Capitan General de la Caualleria en la guerra de Oran, era porque su adelantado espiritu, y esfuerço lo merecia, bié se vio en la misma campaña, y en otras muchas, si fue digno del beneficio, y ansi en esta parte por la parentela de Cisneros hizo muy poco, ò nada, respecto de lo que merecian, y lo poco que hizo por ellos.

Su Hermano Iuan Ximenez de Cisneros, y sus Padres viuieron muy poco, ò nada en tiempo de la dignidad, no se sabe que hiziese cosa por ellos, que no fuese de mera obligacion de ser hijo, y hermano. Tuuo otro hermano, que fue Fr. Bernardino Ximenez de Cisneros, q se le dio Dios, para darle en que merecer, hizose Religioso del mismo habito, pero no de vna misma profession, porque era de los que llamauan Claustrales, arto hizo el Bendito Prelado por reducirle à la obseruãcia, para conseguirlo mejor le truxo à su casa, y vino à ser estimulo de su carne, porque le dio su natural muchas pesadumbres, hasta intentar quitarle la vida; no le quiso tener en ella mas, diole alguna pequeña congrua decente à su estado; mas, porque no entendieran que era bengatiuo, que porque lo mereciese, y porque no amo el señor Illustrisimo à Fr. Bernardino por si mismo, pues fue tan desconcertado, y ingrato, nó le fauorecio por quien el era, sino por el padre, y madre que le engendraron, y deuemos querer, y à cudir mas à los hermanos, y parientes, no tanto por ellos, quanto por el respeto à los mismos padres, y progenitores. A Don Benito Ximenez de Cisneros fauorecio el sieruo de Dios, y à sus dos hermanas, porque miraua otrosi en sus sobrinos

P. Iuan Bautista.

Acordose de sus Parientes, y como.

Vallejo. Al. Gom.

Nobizo nada por los pariẽtes de Cisneros.

nos el respeto que deuia à sus Abuelos, y por esto aun en lo temporal justa, y legitimamente los adelanto: lo primero porque como para sus estudios, y gastos auia reciuido aiudas de costa de sus parientes, hasta empeñar su hazienda, y la de su hermano, y ellos por su nobleza merecian mas fausto, que el que tenian, pedia la ley delagradecimiento, que diese el S. Cardenal mas de lo que auia reciuido: y esto se compadece con la virtud commutatiua, y parecia obligacion empeñandose ellos para sus medras, que les diese lo que era suio, y con algun emolumento mayor, reparando en la ocassion que sus parientes le socorrieron, y el sieruo de Dios a los suios. Dexo al dicho Don Benito algunas rentas con titulo de *donacion perpetua*, no tiene otro, como algunos an presumido, q̃ anexò de sus bienes libres, y no Eclesiasticos, q̃ tuuo en tiẽpo de sus dignidades, de mercedes q̃ le hizieron los Reyes, despoxo de sus conquistas, salarios de la Chancilleria mayor, Inquisiciò, y otros donatiuos seculares, con q̃ recõpensò las deudas antiguas, que tenia à sus pasados. De mas que Don Benito lo auia merecido, porque se allo en la guerra de Oran, y de justicia tenia parte en los despoxos, y por este seruicio el Rey Don Fernando le dio vn habito de Sãtiago. No es toda la renta q̃ oy gozã sus descẽdiẽtes de toda esta donaciõ, porque mucha parte della, era antigua de su padre, y madre. Que Doña Marina de Astudillo, y de la Torre madre del sieruo de Dios, como hija, y nieta de dos habitos, vno de Santiago, y otro de Alcantara, y vnica, trujo vna crecida hazienda, y dote: Despues que Don Iuan Ximenez de Cisneros, Padre de Don Benito, caso con Doña Leonor de Luxan Zapata, hija de Don Pedro Zapata señor de Batajas, que despues de la nobleça, trujo vna dote muy ostentosa; desta hazienda, y de la donacion dicha, se hizo vn pequeño Mayorazgo, inserta en el, vna Bula de su Santidad, que quita qualquier escrupulo, tan tenue, que oy no comera de renta el heredero tres mil ducados, corta sustentacion para la calidad, que adquirierõ de sus mayores. Y si me dizẽ que algunos Santos Obispos no dexaron tanto à sus parientes, digo que fue esto assi, porque no tenian otras rentas ni aueres, que de la Iglesia, y quanto à esta justicia, y limosna, igual es nuestro Cardenal en auer gastado enteramente los bienes Eclesiasticos en beneficio de los pobres de ella: y en orden atener mas para este efecto, cerçeno tanto de sus gastos, que sus literas, y coches eran vn jumento, sus criados pocos, y pobremente vestidos: tanto fue el estremo en este punto, que Alexandro Sexto lo tuuo por demasia, y le mando se tratase con mayor aparato, y grandeza. De mas, que como S. Geronimo dexo su hazienda à vna hermana suia, y Carlo Magno estimado, y venerado como Santo, negocio algunos Reynos para sus hijos, assi pudo licita, y santamente N. Cardenal procurar el bien temporal de sus parientes, con la medida, y modificacion que lo hizo. Que quien tãtos millones gasto en limosnas, en conquistas, y fundaciones, dotaciones, en conuersion de moros, y gentiles, licencia tuuo para poder con las donaciones seculares, y despoxos dichos, mejorar algo mas su parentela, buscando alguna aiuda de costa mas para sus sobrinos. Y mas quando la tuuo tan oluidada en lo principal, que mas hizo por los extraños, que por los suios: bien podia en su Testamento dexarles por herederos, que las Bulas, y Breues de su Santidad licenzia dauan para todo, y solo dexo à su Principal Colegio Mayor por su vnico heredero, con tal estremo, que ni vna minima manda no se allata en su testamento, que aia dexado à sus parientes, bien oluidados los tenia: bien pudo dexarlos por Patronos de la vniuersidad, y de alguna de sus fundaciones, y no lo hizo, sino solo de Presenteros, aunque no era contra la virtud. Y assi mismo era licito, dexar vna, o, dos Colegiaturas en cada Colegio para sus pariẽtes, que no solo no lo hizo, sino en el Principal Colegio, y no de terminada, y que fuese sola para su parentela, sino. *Nec non si aliquando acciderer*, &c. dize en el capitulo 33. de sus constituciones, y estatutos, y manda que tenga las mismas cõdiciones, que los de mas que no lo son, y q̃ aga su oposicion como todos: de suerte que el ser pariente le adelanta tan poco, que alias lo

Merecio D. Benito lo q̃ hizo por el.

Mucho pudo dara sus parintes, y no lo hizo.

D. Pozo.

D. Poza.

lo merecela, y no haze mas de declarar, que el titulo de parentesco no le aga inabil para poder obtener dicha prebenda; pues fuera injusticia, que dexando rentas paraque comiessen dozientas personas pobres, el titulo de parentesco le quitara poder gozar desta limosna, mereciendola como los de demas: desuerte que la sangre solo le granjeo el ser admitido sin contradicion. Y an sido tan pocos los que an comido su pan cō este titulo, q̄ en 142. añ. de la fundaciō, solo quatro Colegiales mayores a tenido esta vniuersidad, que à todos visos por su nobleza, necessidad, y letras lo merecian sin contradicion ninguna, tan atento, y modesto anduuo el sieruo de Dios en fauorecer à sus parientes, que no dexo esta prouision à su misma sangre, sino à este Colegio Mayor, aquien hizo dueño de todo, como heredero de sus bienes. Pudo ansi mismo dexarles titulo de Marques, ò Duque, pues entiempo de su vltima gouernacion tuuo autoridad para hazer dos titulos: el vno fue à Don Guillen Peraza de Ayala señor de la Gomera, y el Hierro, diole titulo de Cōde de la Gomera; el segundo al hijo del Marques de Villena le dio titulo de Conde de Santisteuan, y no lo hizo por su sobrino Don Benito, bien se infiere el despego que tenia à su sangre. Pudo à su hermano Fr. Bernardino darle vn Obispado de los mejores de España, pues lo hizo por los extranos, à Fr. Francisco Ruiz su compañero por orden del sieruo de Dios fue Obispo de Ciudad Rrodrigo, despues de Auila, à Fr. Diego de Villalan su Confessor, Predicador del Rey, y despues Obispo de Almeria: por el Reuerendo S. Dean de Lobania Don Adriano, .a. que despues fue Papa Sexto pidio à Carlos quinto, que le diesse el Obispado de Tortosa: y otros muchos Obispados, y prelacias que se dieron por su orden, y no lo hizo, argumento infalible, que tenia bien oluidada su parentela, y que su intercesion solo premiaua, aquien lo auia merecido. Y vltimadamente el indicio mas manifiesto desta verdad, testifica la segunda cosa que dixo el Bendito Prelado Fr. Francisco cercano à la hora de su .b. muerte, *que para la seguridad de su conciencia, y por el passo en que estaua, que de todas las rentas Eclesiasticas que auia tenido, no auia defraudado vn real para si ni para sus parientes.* O souerano señor mio, que bien llegastes aconocer, en esta acion, à todas luzes grande, en los vltimos conbates de la vida, que la virtud de Religion, cæteris paribus, es preferida, y primero, que nuestra virtud de Piedad en orden à los parientes, porque la dignidad de las personas son muy desiguales, y assi el culto primero se deue à Dios, que à la criatura, con que pudistes dezir con S. Geronimo. *Per calcatum perge patrem, per calcatum perge matrem, ad vexillum Crucis euola, summum genus pietatis est in hac re crudelem esse.* Las de mas partes desta virtud, que son Obseruancia, Obediencia, Gratitud, Mannificencia, y Afabilidad, estan tan calificadas en la vida de Nuestro Fundador, que por escusar prolixidad, se dexa al que descurriere en ella.

Alu. Gō. lib. 6. fol 188.

Pisa. a. Al. Gō lib. 6. fol 187. b. EObispo de Opcr to 3. p. lib. 8. c. 46. Robles. fol. 109. Horacio de Diola Preg. 66

Ad Helio.

Seguridad que tenia el sierno de Dios de su conciencia.

CAPITVLO. VII.

DE LA FORTALEZA DEL SIERVO DE DIOS FR. FRANCISCO *Ximenez de Cisneros.*

ES la Fortaleza vna Virtud muy seriosa, en ella no tiene lugar el miedo ni la cobardia, porq̄ sobresale entre cosas, arduas, y dificultosas, que califica en los hombres obrar qualquiera hazaña buena, y virtuosa sin miedo ni temor, antes con animo, y osadia à lo diuino. Nosé si à este proposito dize el Dotor Vergara de N. Venerable Prelado: *era hombre de muy alto coraçō, pero sin resabio, ni apariencia de soberuia; lo que pocas vezes acaheze, pero esto en el procedia de ser muy entero, y macizo Christiano.* Esta virtud testifica aquel celebre caso del Adelātamiēto de Cazorla, q̄ nego cō animo mas q̄ natural, no temiēdo el mayor poder de la tierra, ni los disfauores de los maiores monarchas, teniēdo solo à Dios por blāco de su coraçon, en defensa de la liuertad de su Iglesia, y Silla, y admi-

Niega con animo diuino el Adelantamiento de Cazorla ala Reyna Cat.

L nistra-

niſtraciõ,y prouiſſion de ſu Arçobiſpado. Entre otros cargos tenia, q̃ proueer dicho oficio;que auia dado el Cardenal Don Pedro Gonzalez de Mendoza ſu anteceſſor à Don Pedro Hurtado de Mendoza ſu hermano, hombre de muy nobles,y poderoſos parientes,y de grãdes ſeruicios que auia hecho en las ocaſiones de guerras,que las de aquel tiempo fueren muy conocidas: vaco por la muerte del Arçobiſpo, y era conſtrumbre en auiendo nueuo ſuceſſor entregarle las Llabes de las forteleças,y caſtillos como dueño, y eſperar nueua prouiſſion,porque de derecho del Arçobiſpo es darle à eſte,ò aquel. Auiaſe mormurado,que los Reyes querian ſer dueños de las prouiſiones del Arçobiſpo,y aun de ſus rentas: y el ſieruo de Dios ſe vio de deſcuidar en la prouiſſion deel. Dõ Pedro hizo grandes inſtancias, los parientes mayores, y viendo que à todas ellas ſe hazia ſordo,pidioſelo la Reyna Doña Iſabel,aquien no ſe podia perder el reſpecto: alegauan el amparo, y fauor que auia tenido en el Cardenal Mendoza hermano de Don Pedro Hurtado,y otras obligaciones, que le truxeron à lamemoria: y con vn eſpiritu diuino, y fortaleza ſoberana reſpondio à ſu Mageſtad,y à toda la Corte,q̃ no era poſible,que vn Arçobiſpo deToledo auia de proueer con liuertad los cargos,que le pertenecian,y que el acepto el Arçobiſpado ſin grauamen ninguno, ſignificandoles,que no lo tomaria de otra ſuerte por quantas coſas auia en el mundo, y que de ninguna manera daria el titulo de Adelantado de Caçorla à Don Pedro Hurtado de Mendoza,por la via que ſe lo auian pedido,y por lo miſmo que alegauan, que ſus prouiſiones ſolo ſe auian de dar à los de meritos, y no à los que interponiã fauores;que mas facilmẽte ſeria bolverſe à ſu celda, que aſiſtir à ſu adminiſtracion con eſcrupulos,y ſin liuertad. Indignaronſe los parientes,y paſaua à mormuracion ſu entereza, pero con el caſo ſucedido, no ſe atreuieron mas en todo el diſcurſo de ſu vida,en eſta,ni en otras materias que tocaſen à ſu oficio, no ſolo los Grandes, pero ni los Reyes, conocieron ſu noble fortaleça, y que no era perſona que en materia de virtud ſe ahogaua, ſino que tenia brios para qualquiera acion buena,y de valor, aunque fueſſe la de padecer martyrio por la defẽſa de la liuertad de ſu Igleſia. Don Pedro andaua como corrido, y auergonzado, ſucedio deſpues,que en contrandoſe vn dia en Palacio con el Venerable Prelado,ſe retiro, procurando en eſta ocaſion, como ſolia hazerlo en otras muchas, huir ſu preſencia,y para eſto tomaua ya diferente camino,que el Arçobiſpo traia,dando buelta à vn corredor: mas notandolo el piadoſo Padre, leuanto la voz mas de lo que ſolia ſaludandole,y le llamaua *ſeñor Don Pedro Hurtado*,*à ſeñor Don Pedro*:no ſe daua por entendido, y conociendo ſu deſpecho el ſieruo de Dios, y que lo que auia hecho era mas con otro fin,que agrauiar anadie,le dio titulo, *à ſeñor Adelantado de Cazorla*,con ſingular gracia, y corteſia: vino luego Don Pedro à hecharſele à ſus pies,beſole ſu bendita mano por la merced nueuamẽte reciuida. Aduirtiole N. Cardenal, que aora ſe le daua libremente,y ſatisfacia à la libertad, y derecho del oficio, que tenia: añadiendole, que tenia porcierto, y confiaua que de tal manera ſe auria en el cargo con los Reyes, y Republica, y con ſu Arçobiſpado, como ſe auia moſtrado en tiempo de ſu hermano el Cardenal: dando à entender claramente, que le hazia aquella gracia, no forzado de los ruegos de quien lo pedia, ſino porque eſtaua ſatisfecho de ſus meritos. Quedo la Corte con ſingular deuocion à N. Arçobiſpo, viendo en eſta hazaña vn acto de fortaleza tan grande, con otro de ſuperior prudencia.

T. A. L. Preg. 30

Eſtraña prudencia.

Eſta virtud de la fortaleza mira como à termino, y objeto, no qualquier peligro, ò leue dificultad, ſino la que puede caer en Varon conſtante: deſte genero ſon las carçeles de vzeda, y Santorcaz, los robos, y ambres del camino de Roma, las perſecuciones, y trabajos de la reformacion, y qualquier peligro de muerte. Bien prouados tenemos los actos de fortaleza, que hizo eſte Apoſtolico Varon en Granada, y en Oran,que por la ſaluacion de tantas almas

virtudes en heroico grado.

alma, puso a peligro su vida. Aquel acto de fortaleza de Gibaltar en que tanto gusto iba a padezer Martyrio, no fue heroico, y desta clase? a quien como otro S. Augustin, S. Francisco, y San Diego le puede cantar la Iglesia. *Non martyrio voluntas, sed voluntati martyrium defuit.* O llamarle Martyr de deseo como á su Padre. *O Martyr desiderio, Francisce, quanto studio compatiens hunc sequeris.* Digalo assi mismo aquel rezelo que huuo en España de si le auian dado veneno los Flamencos, porq̃ no fuesse ocasion su vida de impedirles tanto robo como consiguieron con su muerte; quando no le pesaua de morir, sino de morir tan presto, por el bien que de su liberalidad, y limosnas esperauan los pobres. Passaña por Somosierra Fr. Iuan de Marquina Prouincial de Castilla, el Guardian de Alcala, y el de Talauera, encontraron ciertos caualleros embozados que les dixieron: padres si vais en busca del Cardenal dezilde que no coma vnas truchas, porque se presume, que lleban materia, que le pueda quitar la vida: el Prouincial le respondio, Dios se lo perdone aquien lo hizo, por ventura sois vos? Llegaron á vista del sieruo de Dios, y refiriendole lo sucedido les dixo el Bendito Prelado amigos, y hermanos mios, *nunca lo desmereci á los que lo hizeron, sea Dios Bendito, Dios se lo perdone el daño, que hazen á los pobres.* No le pesaua de morir por el bien de la Republica, y su Iglesia, que tanto descaecio con su muerte, de morir tan presto por el bien, que perdia sus hijos amados los pobres le pesaua, quiza porque no tenian otro padre, que les socorriesse con su proteccion, y limosnas.

In Offic. S. Didac.

in offic. B Franci

Alu. Gō. fol. 206. lib. 7.

Apuntā.

No le pesa de morir si no por el daño q̃ hazia alos pobres

Algunas partes dã los teologos de esta virtud de la fortaleza, que son la *Cõfianza*, seguridad de la retribucion, y premio de los trabajos padecidos por Dios en esta vida: la *Paciencia* en las enfermedades, y aflicciones: la *Perseuerancia* en los aiunos, disciplinas &c. Rara virtud en nuestro S. por espacio de ochẽta años, no tiniendo otro aliuio, que afloxarse vna cuerda; y la *Constancia*, que los sieruos de Dios tienen en toda supenitente vida, caminando como N. Arçobispo de virtud en virtud. Y á estas se juntan *longanimidad, Magnanimidad, y Magnificencia*, porque vn cobarde esta negado destas virtudes, que miran á la liberalidad de animo; y el que fuere dotado de la fortaleza, no sera miserable, ni mẽdigo. Exemplo vastante tenemos en N. Cardenal, en tantas hazañas suias, milagrosas todas, y deste genero, que no pueden negar le comunico Dios todas estas partes, ó especies, segun que mas latamente dificultan los teologos, aqui en nos remitimos. Pero oigase vn caso, que prueua la seguridad de su conciencia, y confianca del premio merecido por los trabajos que padecio en esta vida. Estaua Don Pedro Puerto carrero en Flandes en el tiempo de la vltima gouernacion del Bendito Cardenal; era amigo del Doror Iuã de Vergara Secretario de ella, y escriuiole, que en aquellos paises tenia el sieruo de Dios algunos emulos, que no tratauan bien sus negocios, que le prometia auisarle de todo, y seruirle de espia secreta con condicion que el Cardenal le embiasse vnna cifra, para con mayor recato fauorecerle, y con todo ardir, y secreto cumplir con sus obligaciones: dixoselo el Dotor Vergara, y respondiole N. Arçobispo: *que estimaua en mucho su buena intencion de seruirle, pero que le respondiesse á Don Pedro Puertocarrero de su parte, que no queria otra Cifra, sino su conciencia, y que haziendolo el como lo hazia, que Dios bolueria por su intencion.* Porque (dize Alu. Gomez) *confiaua mas en la vondad, y merced de los negocios, que en las astucias, y mañas humanas.* Conociendo el Venerable Prelado, que el que sirue á Dios, y sufre con constancia los trabajos, á su Magestad le toca boluer por su causa, y darles el galardon que merecen.

Gom. en Apunt.

Seguridad de su conciẽcia en la hora de su muerte.

Dize ansimismo su constancia, no prometer nunca, lo que no auia de hazer: fue hombre que gasto muy pocas palabras, y mas de aquellas, que no tienen mas ser que conceptuarlas: Lo que prometia era paga de contado, porque antes de dezir el si, auia consultado si se podia hazer ó no: sus promesas eran muy estimadas, que obrauan desde que las promesas

Alu. Gõ. 218. Vergara

Singular constancia.

metia: el fauor que daua se tenia en mucho, porque llebaua todo su coraçon en el: aquien no merecia el premio, no entretenia con la esperanza, que le parecia gran caridad despedirle luego: prometia al vso de su espiritu, y no al de las leyes de la politica cortesana: vltimadamente fue tal su constancia, que su no, era no, y su si, era si; porque no quiso que se dixiera por el aquella sentencia de S. Tiago. *Vir duplex animo, inconstans est in omnibus vijs suis.* *Iacob. c. 1.*

CAPITVLO. VIII.

DE LA TEMPLANZA DE N. VENERABLE. CARDENAL Fr. Francisco.

EL principal intento de las virtudes todas es modigerar los excessos, y afectos de nuestro apetito, assi irascible, como cõcupiscible, para que las potencias obren, y dirijan sus acciones segun recta regla de raçon, como queda notado. Pero aunque la virtud de la Templãza es la vltima de las virtudes Cardenales, y morales, es la primera en el oficio de enfrenar el apetito concupiscible: como es moderar las delectaciones del cuerpo, en comer, beber, dormir, reprimir todos los sentidos, y las codicias del coraçon, y tẽtada carne, las passiones del alma, traer todos los sentidos tã templados, que ni disuenen en la vista, olor, gusto, oido, ni tacto, sembrãdo en apetitos, passiones, y sentidos deseos buenos, y santos, como dice S. Prosper Aquitan. *Temperantia temperantem facit, abstinentem, parcum, sobrium, moderatum, pudicum, tacitum, serium, verecundum, &c.* *lib. 3. de vita, & contemp c. 19.*

Fue muy tẽplado en todas sus acciones. Parece que ablaua, y difinio à nuestro señor Cardenal, y toda su vida, pues confiessan todos, que no solo quando Religioso, sino en todo el tiempo de su Arçobispado pudo predicar esta virtud à los varones mas templados de la Iglesia. Lease el Breue de Leon X. despachado en orden aprouar esta virtud, mas que otras, segun por el parece; y se vera si tiene buen testimonio, de toda excepcion, que dize, que se le atropellaron las virtudes, los aiunos, las mortificaciones de todos sus sentidos, y potencias, viuiendo aunque en carne, sin afectos de carne humana: sin que jamas le viessen airado, turbado, ni vencido à otra ninguna passion, antes con vna agradable tranquilidad, alegria, y seguridad marauillosa, que gozaua su alma por medio desta excelente virtud de la templanza. *Arch. cõ pl. n. 50.*

Honestidad del sier. de Dios. Esta virtud tambien tiene sus partes, y en primer lugar, es la *Honestidad*, y verguenza, que anduuieron tan vnas en nuestro Prelado, que con tener tan numerosa familia, jamas huuo quien le viesse desnudar, ni acostarse, ni vestirse. Mexor lo dize el dotor Vergara. *Vestiase, y desnudanase cada dia solo, à puerta cerrada, demanera, que sus camareros nunca le vian menos compuesto, que los extraños.* Tan estremado en esta honestidad, que cõ auer mas de sesenta años, que padecia enfermedad de Quebradura, no la supo ninguno, hasta que estuuo muerto, porque traia el Bragero de azero como los hombres de armas, y si padecia dolores, ò se hazia algun remedio, el sieruo de Dios era el zirujano de si mismo. *Vergara L. A. T.* *Alu. Gõ.*

Su abstinencia. La *Abstinencia*, assi en el comer, como en el beber, prueuan su templança, y aiunos, que con tanta preseuerancia obseruo en ochenta años de edad, y no lo desmerecieron tantos años à pan, y agua: con que pudo dezir con Dauid. *Genua mea infirmata sũt à ieiunio, & caro mea immutata, propter oleũ: oleum scilicet lachrymarum.* *Psal. 108*

Castissimo varon. La *castidad*, y pudicicia son partes de esta virtud, connaturalizadas en N. Arçobispo, que fue castissimo en sumo grado, tan mirado en esta virtud, que en ningun tiempo de su vida, se supo que eran passiones de carne, que mucho, si la tenia tan mortificada con las penitẽcias, silicios, aiunos, &c. La *Pudicicia*, fue en el superior, huia de las mugeres como si fueran Demonios, porque cada vna le parecia vn Diablo, por

mas

mas Santa, que fuesse: assi sino fuera por cumplir con las obligaciones de sus puestos, se tiene por cierto que en toda su vida alzara los ojos para ver muger ninguna. Recatauase sobremanera de conuersaciones suyas, aunque fueran justas, y de toda honestidad, como se à visto en el caso de doña Teresa Enriquez. Y lo testifica mejor lo que hizo en tiempo de la vltima Gouernacion: pues tocandole por su oficio vinir en el palacio real, para assistir cõ toda puntualidad à los Consejos, y despachos del Reyno, no quiso, y posò en las casas de Don Pedro Lasso con el Dean de Lobania, solo porque en el palacio estaua la Reyna doña Germana, con su familia, auiendo quartos tan distantes vnos de otros, y ser licito, y sin sospecha, no lo permitio, padeciendo dos años de descomodidad, por conserbar la virtud de la pudicicia. No auia delito, que mas castigase, y en que no allaua epiqueia, que el vicio, que se opone à esta virtud: bien se pueden acordar el Cura de Pinto (fue torpe su maldad) que no le valio la pelacion que hizo à Roma, y el Capitan Villasirga, que le quemo en esta villa por sometico.

Alu.Go. *Apuntamientos.* *Fue grande su pudicicia*

Lo que llorana mucho, y no podia sufrir sin dar vozes, y reprehender, era este vicio en los prelados, y personas ecclesiasticas, y mas de puestos consagrados, no lleuo mala esperiencia à la otra vida el Rey Catolico, porque lo consentia: ni se les aurà oluidado la reprehension, que dio el Venerado Cardenal, à ciertos prelados, en la vltima gouernacion, porque atreuidamente con la Reyna referida, y sus Damas (desde las cortes que tuuo en Aragon estaua indiciada de su poca modestia, y lo dize la prision de Micer Antonio Agustin Vicecanciller de Aragon) tuuieron alguna descompostura, que llego à murmuracion, puso remedio en todo, si bien porque no supo perdonar este agrauio que se hazia à Dios, padecio artos trabajos, siendo ellos sus principales emulos, que se leuantaron contra N. Prelado dandole el mundo alguna cosa en que merecer, por el castigo desta culpa. Tanta era su pureza, que las cenizas de su vicio no permitio, por esso quito de la Capilla mayor del cõuẽto de S. Diego de Alcala, vn tumulo de rico alabastro, que pregonaua cierta moçedad de vn Prelado, que persiguio arto al sieruo de Dios; pareciendole que no era decente con tan grande descoco, hazer gala de vn hijo, le puso en lo escuro de la Capilla de San Iulian, que en aquellos tiempos solo era el entierro de los Religiosos. La *Virginidad*, es especie desta virtud, que segun Valencia no consiste tanto en la integridad del cuerpo, sino en q no se viole con determinada volũtad, como dixo Santa Lucia al tyrano: de suerte que lo principal desta virtud y su prouanza esta solo sujeta al confessor, el solo puede ser el juez en esta vida, de si el sieruo de Dios fue Virgen, pero de la que hizo N. Cardenal se infiere que fue puro, y casto, pues no se le conocio culpa venial contra esta virtud. La *Continencia*, es tan parecida à la castidad, que sigue vnas mismas leyes, y preceptos, y assi aunque es parte de esta virtud, pasaremos à la *Mansedumbre*, q lo fue sobremanera, y de todo coraçõ, porq si refrena el apetito de vẽgãza, no tuuo lugar en N. Fũdador, cõ ofrecerle artas ocasiones; aquiẽ le hazia mas agrauios, fauorecia mejor. El duque del Infãtado, fue vn poco de tiẽpo su emulo, por cierto casamiento, y le dexò por Patron de la Vniuersidad: y quando le hazia mas tiros, à su hijo don Martin, le dio vna dignidad de Toledo, proueyendole por Arçediano de Talauera. Yba el sieruo de Dios, como siempre, con su hauito remendado, hazenle presente de vna pieza de paño fino los Canonigos de Toledo, para que se vista: respondioles que mirassen, que no era decẽte à su estado de penitencia, y dixole vn Canonigo en su cara: *esse no es manto, sino mãta*, y fue tal su mansedũbre, que no se dio por entendido, ni perdio el fauor que hazia à los demas, el dicho Canonigo. Su *Clemencia* fue singular, que si es virtud mas propia de prelados, y juezes, castigaua los vicios cõ notable clemẽcia. No le dierõ lugar sus ocupaciones de poder en persona visitar su Cabildo; nõbro vn Canonigo de la misma Santa Iglesia, y à su Visitador Villalpando, que en su ausencia remediassen algunas cosas: el Cabildo no lo permitio, antes la alte-

Por castigar los vicios, padecio algunos trabajos.

Alu.Gõ.

De Don Troylo Carrillo.

Alu.93. *Mariana 2. tõ. fol: 605.*

Tom. 3. Disp. 9. Quest. 4.

Dõ Luis de Velasco.

Alu.Gõ.

Alu.Gõ. Robles.

Canonigos de Toledo. alteracion fue tan reñida, que ocasiono algunos disgustos, y innonediencias, que no dexo de castigar, en particular, à vn Canonigo que se le huia de su fuero, cō alas de acudir à su Sātidad, como si la causa estuuiera en estado de apelacion, y no fuera siempre sentimiento de juezes, quitarles la primera instancia, que les da el derecho: y contener estos principios con sus Canonigos, no hizo acion ninguna el sieruo de Dios, que no tomase primero el parecer de su Cabildo, como queda dicho, fauorecio despues à los culpados; y à su Iglesia quanto pudo. El licenziado Iorje Varacaldo su Secretario fue à Flandes, por su Ajente, tan codicioso, que dexo à su amo, y se hizo con los Flamencos: y contestan los que presumen lo de la ponzoña: que como este medio Guebes, gran Chanciller, que era el priuado del Rey Don Carlos, para abreuiar la vida al Cardenal. Hizo otras muchas traiciones el Varacaldo, en particular, firmar entre otros despachos, vna carta en Frances, en que se daua à entender, que el sieruo de Dios se hazia à su parte: y con ser estas aciones ocasion para grandes castigos, por ser el Venerado Varon parte, lo perdono todo por Dios, y le tuuo en su casa hasta que murio, como se vera quando le traigamos por testigo de las cosas que pasaron en su muerte, accion es esta sola para Canonizarle, y perdonar à vn enemigo tan declarado, es acto de mansedumbre, y clemencia; y pudo dezir. *Maledicimur, & benedicimus, persecutionem patimur, &c.* *Benignissima persona* *Alu. Gō. y en sus Apunta.*

Guardaua grande *Modestia* en el andar, y en discurrir: su grauedad no era enfadosa, ni su Religion cansada, però tan modesto, que ninguno le culpa de lo contrario. La *Humildad*, el casi especie de la modestia, y vna de estas partes de la virtud de la templanza, que merece en la vida de este venerable Prelado capitulo distincto. En las virtudes de *Estusiodad*, que tiene por objeto no saber, ni estudiar cosas vanas, que solo miran à la curiosidad humana, y no à la saluacion, fin para que fuimos criados: y la *Eutropelia*, que refrena en los hombres qualquier pasatiempo, juego, o festin, y otras recreaciones de la voluntad, fue tan dueño de ellas N. Arçobispo, que puso todo su estudio en solo saber seruir à Dios, y saluarse, despreciando qualquiera curiosidad vana; porque en su casa no se permitian libros profanos: no fue amigo de olores, sino en el altar; y tanbien le olia el inciensō en la Missa, como la polbora en la Campaña; assi se lo dixo al Conde Pedro Nauarro, quando le quiso lisonjear, diziendole, que se retirase, no le hiziera daño el humo de los mosquetes, en aquella reseña, ò esquadron, que se hizo en la vega de Toledo, ensaiando à sus soldados à la conquista de Oran, que no obedeciendole pico con su mula, y se entro por medio del exercito diciendoles: guerra contra infieles, Santiago, Santiago, como si ya escaramuzearan con los Africanos. *Iten* (como dize el frayle de Tordelaguna) *que despues, que tuuo el estado de Pontifice, hasta que murio, nunca en su casa se alla auer tenido Truanes, ni ablas profanas.* No permitio capilla de cantores, ni canto de organo en su familia, sino que el entretinimiento de su casa eran solo los estudios, y oracion. Huio sobremanera qualquier festin ò pasatiempo. Tenian los estudiantes desta vniuersidad vna comedia, fueron tan grandes las instancias, que hizieron, que no pudo el bendito Prelado escusar de darles gusto en verla; supò à la mitad del festin, que su Autor auia sido el Abad mayor, que era de buen humor, y ingenio: y el Venerable Varon no pudiendolo sufrir, como enojado se leuanto, y se fue à su cuarto diziendo: *gasten norabuena el tiempo en buenas cosas, y no se ocupen en esto los dotores Theologos.* Claro testimonio que no era amigo desperdiciar el tiempo en cosas banas, ni que ninguno, y mas de los dotores, se diuirtiessen. El Dotor Vergara, dize de esta virtud lo sigiente, entre otras propiedades de su Bendito Amo. *Ningun rato de pasatiempo tomaua, sino era salir alguna vez al campo: todo el tiēpō empleaua en orar, estudiar, y negociar, y para cada cosa de estas, tenia tambien repartidas sus horas, que lo vno, no estorbaua à lo otro. Asi trauase de noche, por dar lugar à los negocios, y quando le hazian la barua, oia letura de sagrada Escritura: mientras comia, oia disputas de teologos, que duraua toda la comida, y para este efeto, traia siempre* *Aborecio la ociosidad, y nunca fue amigo de gastar el tiempo en cosas banas.* *T. L. A.* *Fryle de Tordelaguna.* *Vergara* *Alu. Gō.* *En que ocupaua las horas del dia.* *Vergara*

en su

en su casa, quatro, ò cinco singulares letrados de ellos, con los quales en el tiempo de la gouernacion del Reyno,tenia cada dia tres horas de conferencia à prima noche. Erã estas disputas acerca de los mismos negocios, y se ventilaban segun derecho, y segun buena moralidad,sin executar nada si no con la mayor parte de esta consulta.

La vltima de estas virtudes dizen los teologos,que es *Parcitas*,que yo dixera moderacion,compostura religiosa, porque es vna virtud que refrena qualquier desorden de las cosas, que pertenecen al ornamento corporal, assi en el modo de vestir, que sea decente, y compuesto; como en lo demas adiacente,sinque aia nada superfluo,bano,ni que toque à sola curiosidad,segun el estado de cada vno. Y en esta virtud fue nimio el venerado S. Cardenal Fr. Francisco Ximenez de Cisneros; artos testigos tiene el mundo desta verdad: Pedro Martyr lo fue de vista, del tiempo de su vida, hasta que salio de la Religion, por la dignidad del Arçobispado;y Leon X. de lo restante,hasta que murio. Fue pobre euangelico,siendo Arçobispo, su vestido de pobre religioso era,sin auer jamas admitio mas qne su tunica de paño grosero, y el habito, y cuerda: nunca vso lienço, ni sabanas en la cama, y à vn en peligrosas enfermedades; sino como queda dicho vna cama humilde de Religioso, que tenia de vaxo de la de Arçobispo, en que dormia, deshaziendo la superior, porque nunca fue hypocrita de sus peuitencias. En tiempo de verano el mayor refrigerio quedaua à su cuerpo, segun pódera Aluar Gomez en sus apuntamientos, era aflojarse el cordon. Siempre durmio vestido con su habito, sin desnudarse, sino para mudarse la tunica;assi lo dize vn caso,arto gracioso,que prueua el intento. El año de 1511. fue el sieruo de Dios des desta villa noble de Alcalà, à Seuilla donde estaua la Corte, à fomentar la liga, que à instancia suia se auia hecho entre los Reyes de España, Portugal, y Ingalaterra, y N. bendito Fundador, en desensa de Iulio segundo, y su Iglesia, contra el Conciliabulo de Pissa, y el Rey de Francia,y el de Nauarra,cabezas desta turbacion de la Iglesia,principio de nueua Cisma:era por el mes de Enero este viaje, y como el camino era tan largo,y Benitillo,como su Amo, estaua viexo, y cansado, iba en vna litera, vna noche fue precioso quedarse en aquellas ventas, que ay en Sierramorena junto la Conquista, y antes de llegar à Cordoua; y Mendoza que assi se llamaua el Literero, durmio en la misma Litera, era hombre muy seruicial, gracioso, y atronado. Leuantose el Señor Cardenal à las dós de la mañana, como siempre lo hazia ansi (dize Aluar Gomez en sus Apuntamientos, que refiere el caso) llegò à la litera à llamar, como quien riñe, diziendo, Mendoza leuantaos de ay, que ya es tarde, y el literero respondio: *Cuerpo de Dios soy yo como V. S. que no haze mas, quedar vna sacudidura, como mastin moxado, y ceñirse vna cuerda.* Celebrose mucho este dicho en la Corte, aunque el bendito Prelado se disimulo lo posible. El Reuerendo.P.Fr.Iuan de Damasceno, Religioso del Carmen descalzo,dize que se crio en la casa del Eminentiss.Cardenal Quiroga,y Arçobispo de Toledo, y que en ella oio muchas vezes las virtudes de nuestro sieruo de Dios,y sus milagros, y ponderando la compostura moderacion, que siempre guardo, en el vestir, trato, y alajas de su casa, dize que fue humildissimo, y muy pobre, y esto entre sus mayores grandezas, que es cierto que traia siempre presente aquel decreto del Sauto Concilio Cartajinése 4. à donde entre otros se allo el glorioso Augustino,que dize assi *Episcopus vilem suppellectilem, & menssam, ac victum pauperem habeas, & dignitatis suam autoritatem fide, & vita meritis quarat.*

Margin notes: *Arch.cõnu. 4. y 50.* — *T.L. A. Alu.Gõ.* — *Dotor Balbas.* — *Alu.Gõ.* — *Damasceno.* — *Modo deve stir.* — *Dormia vestido.* — *Humildad con que se trataua.*

CAPI-

CAPITVLO VIIII.

DEL DESPRECIO QVE EL SIERVO DE DIOS HIZO DEL MVNDO, y de sus cosas: de las maceraciones de su carne, y mortificacion.

SI el desprecio, que hizo el Cardenal mi S, Fr. Francisco Ximenez de Cisneros de las hõrras, dignidades, y hazienda, es indicio de Santidad, fue tan singular en el cumplimiento de este capitulo, que es muy mereeedor del grado, que an tenido en el cielo otros condicipulos de este desprecio. Era quando dexo el mundo, y lo desprecio todo, por seruir à Dios en vn corto sayal, dignidad de Signenza, Vicario, y Coadministrador de su Obispado, Gouernador del Condado de Cifuentes, tenia otros beneficios, y con sus gajes crecida renta, quiso buscar solo su saluacion, y executo aquel consejo de Iesu Christo. *Si vis perfectus esse, vade, vende omnia quæ habes, & da pauperibus.* Con que pudo dezir cõ San Pedro. *Ecce nos reliquimus omnia, & secuti sumus te* (quod *propiè apostolorum est, atque credentium* dize S. Geronimo) *quid erit nobis?* No le falto à N. Fundador el premio de esta renunciacion en esta vida, y en la otra piadosamente se puede creer que le à tenido; pues como ponia el mundo deuaxo de sus pies, le buscauan las honrras, y las dignidades, paraque tuuiesse que despreciar, se las dauan mayores, y las renunciaua, quando mas le buscauan. Pondere la Iglesia en las liciones de su dia, que S. Bernardo supo despreciar dos mitras: de S. Thomas de Aquino el Arçobispado de Napoles, que no es de menor ponderacion el desprecio de la Mitra de Toledo, con tanto teson, que en seys meses no pudieron sacarle vn si, y ano mandarselo Alexandro sexto por santa obediencia fuera lo mismo, que es lo que no se pondera de los santos referidos, sin admitir el nuestro dignidad, que no necessitasse del precepto de la obediencia. *Mat. 9.* *In Mat. lib. 3.* *Despreciador de las mayores honrras.* *L.T. A.*

Llego aser rico, el que lo auia dexado todo por ser pobre, y hizo tanto caso de sus bienes, como de las dignidades, pues si tenia hazienda era solo administrador de los pobres: que exercio el oficio con tanta fidelidad (assi lo dixo à la hora de su muerte) sin auerles enaxenado vn marauedi, antes todos los pleitos que tuuo, eran en su defensa, y en raçon que el patrimonio de los mendigos, de que auia de dar quenta quedase libre. Despues de muerta la Reyna Doña Isabel, su marido el Catolico estuuo mas viexo, y mas codicioso, hizo muchas instancias paraque el sieruo de Dios permutase su Arçobisado, con el de Zaragoza, que tenia su hijo, por ser dueño de estas renttas: y el venerable Prelado N. nunca quiso, respondia que sus pobres eran primero, que tener contento à vn Rey. Y por esta causa estuuieron algun tiempo desauenidos. La buena administracion de las rentas que dezia, que eran solo de sus pobres dira el Libro de sus limosnas, y obras pias, y toda su vida, esta dando esta quenta, con no poco indicio de su santidad, pues ansi se pondera del Emperador S. Enrrico, y del Rey S. Luis de Francia, en las Bulas de sus canonizaciones, y de S. Brigida se haze la misma ponderacion, y alegan por indicio de su Santidad, la buena quenta que dio de sus bienes, reparciendolos con los pobres. *T.L. A.* *Porque el sieruo de Dios, y el Rey Catol. se desauinieron.* *Sãdoual fol. 21.*

En las penitencias, maceracion de su carne, y mortificacion el sieruo de Dios N.P.Fr. Frãcisco Ximenez de Cisneros, fue singular en esta virtud, assi lo contestan los testigos de los Processos. Las que hizo antes de entrar en la Religion, ay poco testimonio, si bien en las Vniuersidades, Roma, en las Carceles, y en Siguença padecio arto por Dios, cõ grande paciencia, resignandose solo en sus manos, y tiniendo siempre fama de sieruo de Dios penitente, y Mortificado, que no se adquiere sin muchas disciplinas, silicios, aiunos, y otras maceraciones de la carne. A tres puntos principales se reducen los de esta virtud, que son aiunos, desnudez, y vigilias: segun à quel testo de los Reyes. *Scidit vestimẽta sua, & operuit cilicio carnem suam, ieiunauitque, & dormiuit in facco, & ambulauit* *De sus penitencias.* *T.L. A.* *3. Reg. cap. 21.*

lauit dimisso capite. Onze años estuuo N. Fundador en la Religion, y fueron sus aiunos, desnudez, y poco dormir tales, que necesitauan los prelados repararle la vida, porque no se la abreuiassen las penitencias, que hazia, casi simpre a pan y agua, tal vez vnas yeruas con vn poco de azeyte, durmiendo en el duro suelo, no quitandose el silicio de arraiz de sus carnes, con otras mortificaciones que por referidas, no se publican; granjeando los renombres de otro Hilarion, segundo Antonio, y muy parecido à S. Pablo primer Hermitaño. Buen testigo tenemos del cumplimiento de esta virtud, en los 22. años de su Arçobispado, en la Santidad de Leon X. q̃ por lo importante qne era su vida, por Santa obediencia, le manda afloxar en los aiunos, en la desnudez, y demas penitencias. Siempre dormia con su habito. como queda ponderado, y aunque era Arçobispo dormia tan poco, que espantaua à todos; porque tiniendo todas las horas del dia ocupadas, à prima noche se retiraua vn poco à orar, ò estudiar, luego auia tres horas de conferencias con los dotores, cenaua despues, retirauase à su oratorio, y en orãdo vn poco se acostaua, pero à las dos de la noche ya estaua en pie, y assi lo obseruo toda su vida, hasta que era hora de negociar tenia dedicado aquel tiempo para la Oracion mental, vocal, mortificaciones, y dezir missa, y esta regla guardo hasta que dio su alma à su criador, de suerte que segun la deposicion de sus criados era solo quatro horas, ò quatro, y media las que dormia cada dia. Muchas vezes, como testificaron sus criados (dize el Maestro Robles fol. 87.) le acontecia dormir en el suelo, desaciendo la cama de proposito, fingiendo auer dormido en ella. Otras vezes, apartando la ropa, se contentaua con las tablas de la cama: y vltimamente (digamos lo otra vez, que el caso lo merece, y lo pondera mejor Robles) dio en tener vna camilla de frayle, de baxo de la que estaua en su aposento para ostentacion, y quando se queria à costar, cerraua la puerta, y sacaua la camilla, que era como vn carretonçillo; y quando se leuantaua tenia gran cuidado de tornarla à entrar dõde primero estaua, porque no lo viessen sus criados, y por esta razon se vestia, y desnudaua à puerta cerrada, no permitiendo le hiziesse nadie la cama, por disimular la aspereza de vida, de que aun siendo, ya muy viejo, sin remission alguna vso.

T. L. A.

Dormia poco.

Alu. Gõ.

CAPITVLO X.

DE LOS TRES VOTOS, Y DE OTRAS VIRTVDES DEL VENERABLE Arçobispo.

c. 8. f. 10. Dize el grande Serafin Francisco, en el capitulo del verdadero Religioso, y de la perfecta obediencia, que el alma, que à dexado el mundo tiene grãdes obligaciones, y en particular à negar su propia voluntad, sugetando todas sus potencias de vaxo del iugo de la Santa Obediencia. Assi lo apreendio el bendito Cardenal, estando tan obediente, y sujeto à la voluntad de su prelado, que ninguna propia le auia quedado, tan sin replica, ni discuerso, como si ya estuuiera muerto; tan amigo de obedecer, que siendo prelado, parecia nouicio, segun estaua à todos sujeto, y en particular à sus vicarios, como ya queda põderado, q̃ se dexaua reprẽder de ellos, y azotar, como si no fuera Guardian. *De su Obediencia.*

Alu. Gõ.

Tanto estimo Iesu Christo S. N. el voto, y virtud de la Obediencia, que la antepuso à su vida propia, quiriendo mas morir, que dexar de ser hijo obediẽte. Y el sieruo de Dios quando le elegian por Prelado, ò le dauã alguna dignidad lo sentia mas que la muerte, pero en llegando el precepto de Obediencia, era tan amador de esta virtud, que antepusiera la vida por no dexar de obedecer, luego resignaua su voluntad en la de Dios, y en la de sus Prelados. Sentia mucho las desobediencias, y era tan ardiente el zelo, que tenia del, cumplimiẽto desta virtud, que los inobediẽtes, y souerbios castigaua asperamẽte, diziendo muchas vezes, q̃ la religiõ, sin obediẽcia, no es ordẽ, si no cõfusion. Para la testificaciõ este voto, dize *Alu. Gom. vna cosa maranillosa: que siẽdo el sieruo de Dios*

Arçobispo de Toledo, Cardenal, y aun Gouernador, con que en quanto ala obediencia de los Prelados de su orden, quedo libre, y sin obligacion de obedecerles, si bien no de los tres votos essenciales por esso, como siente la comun de la escuela, passando el voto de la obediencia, que tenia immediatamente à su Religion, al Pontifice, que es superior de todos, y Cabeza vniuersal) *muchas vezes despues de Arçobispo, en los monasterios de su orden, dixo las culpas*, (y prosigue, digamos lo, aunque ya lo ha ponderado) *tuuo siempre como frayle lo que en la Sazeda hizo el Vicario, siendo Guardian, quando dezia sus culpas, que le hizo despojar, y le hizo azotar, para prouar si tenia obediencia*. No se predica, ni pôdera mas de su gran P. S. Francisco, Patriarca de la obediencia, y humildad. | Apunt.

Siendo Arçobispo dezia las culpas à sus Religiosos.

De su Pobreza.

La virtud de la Pobreza, que voto este S. Prelado, toda su vida, con singular alegria: quando Religioso vn triste, y remendado habito: en todo el tiempo, que estuuo en la orden, no se le conocio mas del Breuiario, y vn cartapacio, q̃ auia trabajado en las Carceles, de Santos Padres, que escriuieron sobre la Escritura, con que regalaua su espiritu, sus diciplinas, y silicios. No llego à la alteza de la Santa Pobreza del Serafin Francisco, pero lo emulò en lo posible, viuiendo sin celda, sin cama, sin nada; que no se pudiesse dezir que no era el mayor pobre del mũdo. Caminaua siempre à pie, pidiẽdo limosna lo que auia de comer, porque se tenia bien estudiado la lecion, que le dexo su Padre. *Paupertatem* (dize en la colacion de la Santa Pobreza) *Fratres Charissimi, virtutum esse Reginam, quia in Rege Regũ, & in Regina matre ipsius tan præstanter effulsit*. Llegò el siervo de Dios ala alteza del Arçobispado, pero no por eso dexo de ser pobre en su caminar, con vn solo jumentillo, y lo mas à pie: y quando ya le licenzio su supremo Pastor, y se lo mando por obediencia Alexandro Sexto, a achaques, enfermedades, y mayores ocupaciones, en los caminos largos, q̃ hazia; no lleuaua mas recamara que vna Litera, y pocos criados à mula: su casa dezia esta virtud, su calzado, y cama no pueden negar, q̃ moraua muy dentro de su alma la pobreza. Fue señor de grandes rentas, sin ser señor mas, que del reçado de coser, agujas, y del hilo, y algunos pedazos de sayal, q̃ tenia para remẽdar sus tunicas, y habito, que hazia siempre à puerta çerrada, y fue todo su tesoro, que dexo escondido, quando murio, en lo retirado de su escritorio sinq̃ se encontrasen otras alajas, en el, con que se cosia como pobre Religioso, testimonio claro, que auia atesorado en el centro de su coraçon la santa pobreza. Nunca le conocieron interesado, sino para remediar à los pobres: siendo tã zelador de esta virtud, que el tiempo, que fue Prelado en Religion, y el que no lo fue lloraua con lagrimas de sangre, el quebrantamiẽto en los que la auiã votado, en particular los de su orden, y puso el remedio, que esperimenta España, en la reformacion que hizo, solo en orden al cumplimiento de esta virtud, pareciendole buen consejo el de su padre S. Francisco. *Quãtũ itaque Fratres declinabunt à paupertate, tantũ mundus declinabit ab eis, & quærent, & non inuenient. Si Dominam meã paupertatem complexi fuerint, mundus eos nutriet, quia mundo dati sunt ad salutem*. Del Voto de la Castidad, se dize lo mismo, que queda en el capitulo antecedente ponderado como virtud. | T.L.A. | col. 5. fo. 235. | Zelada | Robles fo. 89. | P.n. Fr. citad.

Remendauase siendo Arçobispo.

Fran. cion.

En la virtud de la Oracion, fue el sieruo de Dios muy perseuerante, porque con la edad no afloxo en lo penitente de su vida, antes caminaua siempre de virtud en virtud principalmente en la altissima Oracion, y meditacion, q̃ todos los dias tenia cõ su Dios, tratando de vida espiritual, y de ser Verdadero Sãto. Ponen los hombres el gusto en el vestir, en la conuersacion, comida, y otros deuaneos humanos, pero nuestro Cardenal, todo su cuidado, y su gusto mayor era comunicar à solas con su Dios mediante la Oracion. Las meditaciones continuas del tiempo, que fue religioso, fueron grandes, tiniendo tan mortificada la carne, que casi no resistia al espiritu, siendo mas la conuersacion con los Angeles del Cielo, que con los hombres de la tierra: en el tiempo de Arçobispado, no tenia tanto lugar para este exercicio de la Oracion mental, bien lo lloraua el bendito Prelado, pues viendose

pose en tan grandes ocupaciones forzosas, y que no podia comunicar con Dios, mediante la Oracion, segun lo que le dictaua su espiritu, lo sentia en estremo, y hechaua menos las chozas de barro del Castañar, y la Saçeda: porque alli todo el dia era de oracion, y con las dignidades se allana obligado à cumplir con los continuos exercicios de sus puestos, y le parecia poco quatro horas de Oracion, que tenia cada dia desde las dos de la noche, hasta las seys de la mañana. Sentia, y con justa causa, no solo el no poder asistir à la Magestad diuina, sino que otros se diuirtiessen, y aflojasen de seruir à Dios, y lo lloraua mas, en las personas, que se dedicaron à orar, porque quisiera que todos le buscaran sin parar, como à fin vltimo, paraque fueron criadas las almas. Llegando à visitar vn conuento de San Benito, pregunto à vn Monje anciano, y de algunos dias, que auia medrado en la Orden? respondiole que no ir à maytines, y comer en su celda: boluiole el rostro, y las espaldas el sieruo de Dios Arçobispo, cõ alguna desaçon, y seueridad, dando à entender que nó era aquello lo que le preguntaua; sino como le iba de espiritu, de comunicacion con Dios, y trato familiar, y otros fauores, que haze su Magestad mediante la Oracion, y contemplacion.

T. L. A.

Quatro horas de Oracion le parecia poco.

Alu. Gõ.

10 De este exercicio de la Oracion, paso agozar con Dios muchos buenos ratos en su coraçon; engolfandose de manera en aquel immenso mar de las diuinas misericordias, que anegado en ellas, totalmente perdia por entonzes el vso de todos los sentidos, en largos Estasis, que de ordinario tenia: alli le descubria Dios los grandes tesoros de su alma, aqui recibia grandes mercedes, en esta conuersacion celestial le enseñaron el aborrecimiento que tuuo à los vicios, engaños del mundo, la secuela de las virtudes, y salio tan buen dicipulo que pudo ser maestro, y lo es su vida de muchos. Estado bien parecido al de la bienauenturanza, apenas N. bendito señor contemplaua los misterios soberanos, y diuinos, quando salia de si, çesaua el vso de los sentidos todos, donde le vieron sus Religiosos, y compañeros leuantado en el aire, tanto como esto se hunia con su Criador, esta humilde criatura por medio de la cõtemplacion, y lecion diuina, que llegaua à tanta alteça con su Dios, que pudo dezir Pedro Martyr del sieruo de Dios D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, que en los Raptos, y Estasis, emulaua à S. Pablo. *Raptum præterea in spiritu, veluti de Apostolo legitur, hunc sæpe ex illius confratribus plerique attestati sunt.* Y el muy Reuerendo señor Fr. Marcos de Lisboa, Obispo de Oporto dize: *Muchas vezes por dar su alma mas perfectamente de dia, y de noche à las diuinas contemplaciones, se iba à los montes, como los Varones perfectos, que en aquellos tiempos se acostumbrauan, y alli en vna cueba comiendo solamente pan, y agua, gozaua de la conuersasiõ de los Angels.* Y el sieruo de Dios, y venerable señor Fr. Francisco Gõzaga Obispo de Mantua, por quien Dios à obrado muchas marauillas, y milagros, y esta pendiente en la curia Romana su Canonizacion, pondera. *In Vigilijs, orationibus, ieiunijs, corporis macerationi, diuinorum librorum lectioni, atque cælestibus meditationibus intentus, fere semper commorabatur.* Con que traslado diuinamente el coronado Señor Lope de Vega carpio. *Y que su Oracion, soledad, vigilias, penitencia, Extasis, y recogimientos con otras infinitas virtudes es opinion general, que desde su Serafico Padre, no se vieron exercitadas con mayor admiracion, y exemplo.* Y mejor el muy docto Señor Dotor Don Luis de Velasco, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Toledo. *En la Oracion tan feruoroso, y continuo, que de rodillas pasaua dias, y noches enteros, arrebatado en diuinas contemplaciones, gozando en ellas, rebelaciones, y fauores celestiales, noticias muchas de los sucesos, profecias de ellos, y anuncios infalibles de lo venidero.* Los mas testigos, en particular el S. D. Bernardo de Rojas, y Sandoual, ponderando estos Raptos, y Estasis dizen, q̃ hazia vna vida de aqllos Anachoretas antiguos, y que el rato, que no gastaua en la oracion le empleaua en la lecion de la Sagrada Escritura, de que sacaua aliuio para su cuerpo, trabajando con nueuo ferbor, con que se boluia à encender su espiritu en la oracion, orde-

De sus estasis y traspor tamientos.

T. L. A.

Archiuo Cõpl. n. 4.

Lisboa.

Gõzaga

En la carta q̃ escriuio para fusiãt. por orden del Conu. de S. Iuã de la Pen. de Toledo.

Efectos soberanos que nacen de estos estasis.

ordenando con celestial sabiduria del altissimo conocimiento que tenia de Dios à amarle mas ferborosamente, y deste ferbor nacieron los muchos Raptos, y Estasis en que fue visto muchas vezes. Llegando à tanta alteça, de la contemplacion, y continuacion destos Raptos, que se puede piadosamẽte creer que le comunico la diuina Magestad los mismos gustos, sin arrobamientos, las mismas mercedes, sin estos Estasis, fauor que suele hazer Dios à sus mas queridos, y alos que an llegado aser maestros de la vida espiritual, como parece que lo fue este Varon Venerable. Assi lo dize el Illustrissimo Señor Fr. Diego de Yepes Obispo de Tarazona, que lo hizo Dios con la Santa Madre Teresa de Iesus, en la relacion, q̃ anda por preludio de su vida. *Preguntandole yo* (prosigue) *con la lizencia que tenia de hijo, vn año antes, que muriessi, como le iba con nuestro Señor? me dixò, que traia perpetua oracion, y nunca se apartaua de la presencia de su Magestad, ni deseaua ya mas, que el cumplimiento de su diuina voluntad. Yo como grosero, y sin esperiencia, ni sentimiento de aquellas mercedes, le dixe: mudarasse esse estado? ella me respondio, que no mudaria, y que auia catorze años, que le auia nuestro señor puesto en aquel estado, y que tanto tiempo auia, que no tenia arrobamientos, porque si duraran ya huuiera acauado la vida, pero que los mismos gustos comunicaua sin los arrobamiẽtos, q̃ en ellos solia tener.* No deue ser, segun esta dotrina, el mayor fauor, que haze Dios à sus queridos, que contemplen sus perfecciones, entre soueranos Estasis, y trasportamientos, porque mayor serà gozarle sin estos sobresaltos.

P. Vuadingo to. 7. f. 358 nu. 28.

Vida de S. Theresa.

Piedad de N. sierno.

En materia de piedad fue celebre, en particular fue muy piadoso con los enfermos, visitabalos, y si estauan necessitados los fauorecia cõ regalos, y muchos cõsuelos, como suele la madre à vn hijo que à nacido de sus entrañas: era tan meloso de razones, y tenia tanta gracia en consolar à los que estauan en las vltimas congojas de la muerte, que siendo el trance mas riguroso desta vida, los aliuiaua de suerte, que ni tenian sentimiento de morir, ni codiciauan la vida. Estaua don Gutierre de Cardenas, Comendador mayor de Leon, Duque de Maqueda, y el Priuado de la Reyna Doña Isabel, en las mismas casas Arçobispales, de esta villa de Alcalà, el año de 1503. estando la Corte en ella, desauciado de los medicos, y quando estaua mas triste, entrole à visitar el sierno de Dios, y fue tal la alegria, que reciuio cõ su presencia, que admiro à todos: y viendo que no auia dispuesto las cosas de su alma, porque nadie se le atreuia à dezir, que se moria, le reduxo à su obligacion con tan benditas razones, que luego conocio que auia llegado la hora de su muerte, reciuio los Santos Sacramentos, como tan buen Christiano; y no se aparto de su cabezera, sinque dexase hecho su testamento, tan Santo, como dictado de N. Arçobispo; y se ve en los copiosos legatos de obras piadosissimas, que dexo en la villa de Torrijos, Maqneda, y sus demas Estados. Si bien lo que mas notaron los presentes, fue la alegria del enfermo, el jubilo que le sobreuino con esta visita, pues no solo no sintio la muerte: sino que le agradecio, lo que auia hecho por la saluacion de su alma: diziendole con singular plazer, O Señor no era justo que vn guesped anduuiese tan largo camino, como el que à mi me espera, sin despedirse del dueño, y señor de la casa.

Vallejo. Alu. Gõ. fol. 44.

Como consolaua à los que estauan en lo vltimo de su vida.

En qualquier lugar donde entraua, despues de visitar la Iglesia mayor, se iba à los Hospitales, consolaua à los enfermos, mandauales dar regalos, que para este fin llebaua preuenidos, y si el Hospital estaua necessidado le socorria con algunas limosnas, y en algunos situaua nueuas rentas, como lo hizo en el de San Lazaro de Seuilla el año, 1500. Y era tan grande su Piedad, y la caridad que tenia con los pobres que se compadecia de suerte con los enfermos, que enfermaua con ellos en el afecto. Caminando el sieruo de Dios desde Alcalà, à Segouia, antes de llegar à Bermuy de Porreros, le caio malo vn lacayo, llamado Valderrama, natural de esta villa, de tericia, mando el bendito Prelado à su medico, que dixera,

T. L. A.

Enfermaua con los enfermos.

Alu. Gõ.

ra lo que sentia de aquella enfermedad, y respondiendo que necessitaua de lleuarle acurar à Segouia, se salio lugo de la lytera el Ven. Cardenal, en que iba, y hizo meter à el enfermo Lacayo, y lleuarle como su misma persona, con que pudo dezir con S. Pablo. *Quis infirmatur, & ego non infirmor?*

CAPITOLO. XI.

DE LA PROFVNDA HVMILDAD DE N. CARDENAL.

DE esta marauillosa virtud de la *Humildad*; esta ya tan testificado en lo discurrido de su vida, y emparticular en la Prefaciuncula del P. M. Albiz, que parecia escusado este capitulo, si el sieruo de Dios no la huuiera obrado con tantos realzes, que es merecedora de muchissimos. Es la humildad, dize S. Antonio de Padua, la medida, y coto de las de mas virtudes. Preciesse mucho la Caridad, de que es la Reyna entre todas ellas, que la humildad de vna cosa se puede alauar, en que es la raia, y termino de las de mas, ninguna la escede, todas nepessitan de ella, pues tanta es la virtud de la fortaleza, quanta es la humildad, &c. Mejor, y mas breue lo dize el Santo. *Vbi nota; quod sicut Charitas est virtutum Regina, sic Humilitas est ipsarum mensura; & ideo tanta est vnaquaeq; quanta est humilitas.* O Arçobispo mio ya no me marauillo, que anden en toda vuestra vida tan hermanadas todas las virtudes, ni ay q̃ espantar aian luzido en tan supremo grado, que si la virtud de la humildad es la mensura de ellas, y asido la que se à esmerado en todas vuestras hazañas, y protentosas obras, que mucho aiays salido tan mejorado en vna, y otra virtud.

Feria. v. c. deicin. fol: 19.

Su humildad.

El primer efecto de la Humildad, es el desprecio propio, tenerse vn hombre por el mas vil gusano del mundo; por indigno de qualquier fauor, ò don, dado de la suprema mano, por no merecedor de cosa desta vida. De este mismo desprecio, y conocimiento proprio, nace el segundo efecto, que es despreciar qualquiera estimacion, huir lo posible de las honrras, sentir qualquiera à lauanza humana: y antes estimar el desprecio, alegrarse con el disfauor, y allarse bien con las injurias, y afrentas, nò quexarse de verse tratado por el mas vil hombre del mundo. Artos testimonios tenemos, que comprueuan estos efectos de la humildad del sieruo de Dios Arçobispo Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, no solo en el tiempo que fue Religioso, sino quando fue Cardenal: y emparticular para el desprecio que hazia de su persona, en el tiempo de su mayor grandeza, es el que se sigue. En el mismo año de su muerte, siendo Arçobispo, Inquisidor, Cardenal, y Gouernador, traia consigo entre los dotores, que andauan en su casa, para aquel exercicio de las letras, al Dotor Nicolas de la Paz Mallorquin, hombre docto, y insigne en la ciencia del Egregio Dotor, y Venerable señor Raymundo Lulio, conocido en el mundo por la Escula tan peregrina, como por su vida: en vna disputa de las q̃ se tenian à la mesa, se ofrecio tratar, si Lulio auia sido el Imbentor del arte de la alchimia? Respondio el dicho dotor que no, pues antes Raymundo la auia negado, y refutado en su dotrina. Y dize bien, pues en su arte General. *a.* pondera, que los elementos tienen verdaderas condiciones, y que assi vna especie, no se puede mudar en otra; y ala marjen escriue. *Alchimistarum fletus.* Y en el dicho arte *.b. Alchimia non est possibilis.* Y en otros muchos lugares de sus obras niega esta ciencia: que aunque, no es de nuestro intento, fue nuestro Arçobispo tan aficionado à Raymundo Iulio (como veremos despues) que merece qualquier diuertimiento; paraque se confundan sus emulos, que an querido escurecer, y ajar aun Dotor tan virtuoso, que le da el Rey Don Alonso, y Carlos Quinto titulo de Diuino, y esta tenido, y reputado por Martyr, y vno de los Venerables Varones de su tiempo; y en su dotrina an querido suponer falsas proposiciones; que no se allan en ella, ò que dixeron otros. Y boluiendo à nuestro caso, dixo el Dotor Paz, señor Arçobispo, si de alguna cosa se podia criar, ò saçar el oro, era, segun pre-

Reconocimiẽto, y desprecio que hazia de su persona en el tiẽpo de su mayor grandeça.

à. f. 258. nu. 8.
b. f. 454. nu. 32.

P. Vuadingo. Ann. Minor. to. 3 ad ann. 1315.

sumen

sumen algunos, de los excrementos humanos, à que aludia aquel verso de David, que dize: *Suscitans à terra inopem, & de stercore erigens pauperem.* Y apenas oyo el siervo de Dios nuestro Francisco la alegacion de dicho verso, quando se le enternecieró los ojos, y empeço à verter muchas lagrimas, sin podellas reprimir, dixo: *Si esso ò Maestro no se pudiera aplicar à otro proposito mejor, mas de quatro buenas consideraciones huuieran faltado? Entendieron los criados, y los que estauan presentes* (dize Aluar Gomez de Castro) *que era memoria de su fortuna, y assi dixo despues à sus familiares.* Bien se infiere de aquí el desprecio que hazia de su persona, y que se tenia por el mas vil gusano del mundo, en tiempo de la mayor grandeça: dando ansi mismo gracias à nuestro señor, porque de vna cosa tan vil, y vaxa, le auia sublimado tanto. Psal. 112 Alu. Gō

Es efecto anssi mismo de la Humildad, tener vn semblante en el estado de vaxeça, que en el de la prosperidad, que hazer mudanza en el vestir, en el trato, y en la comida porque la fortuna le granxeo el puesto ostentatiuo, nace de coraçon poco humilde, y de pequeño vaso, porque solo las virtudes an de mudar à los hombres; no la dignidad ni el oficio: y da à entender, que es poco agradecido à Dios; que no da su diuina Mageſtad la autoridad, paraque se ensoberuezcan los hombres, sino para conocer si saben ser humildes, en el tiempo de la Mageſtad, como lo fueron, antes que recibieran el fauor de su mano. Por eso aquel antiguo Historiador Iustino, que escriuio sobre nuestro Trogo, pondera diuinamente de aquel Gran Capitan el Español Viriato, que en doze años, que hizo rosto à todo el poder de los Romanos, no le mudo su fortuna, vn mismo semblante, y ser tuuo en el estado de la vaxeza, que en el de Capitan General. *Cuius ea virtus continentiaque fuit, vt cum consulares exercitus frequenter vicerit, tantis rebus gestis, non armorum, non vestis cultum, non denique victum mutauerit, sed in eo habitu quo primum bellare cœpit, perseuerauerit, vt quiuis gregarius miles ipso Imperatore etiam opulentior videretur.* Parece que abla cô nuestro Capitan General Francisco, siendo tan atento en su fortuna, tan reconocido humilde, que ni le mudo el ser Religioso, ni el ser Arçobispo le ensoberuecio; vn traje obseruo siendo nouicio, que Cardenal, su mismo hauito remendado; vn ser, siendo Gouernador de España, que gouernando en la Saçeda: su messa era la misma, el trato, y conuersacion, con vn mismo semblante, pues en la grandeza mayor, se andaua con vna caiadilla en su mano, comunicando entre estas Aulas con el mas humilde estudiante: tenia algun gusto de ablar con Antonio de Nebrija, Principe de la latinidad complutense, y se andauan paseando las obras de cal, y hieso, como el mas humilde Religioso, con que pudo dezir Iustino, despues de tantas hazañas, y hechos. *Francisci moderatio.* Y no se contentaua con esso, sino que se olgaua comunicar con los mismos que le auian conocido, en humildes, y vaxos pañales. assi lo dio à entender el buscar, y traer à su casa al licenziado Bruneto, que fue aquel condicipulo de Salamanca, que le amparo en el viaje de Roma, le truxò à su casa, para compensarle la limosna, y mercedes, que auia recibido de su mano; y ya porque nunca fintio tratar de sus humildades, antes estimaua en mucho aquien le acordaua sus vaxezas.

Tuuo vn mismo semblante en el tiempo de la grandeca, que de la humildad.

Lib. 44. fol. 160.

Alu. Gō

Ala. Gō fol. 219.

Pondera Sixto Quinto en la Bula de la canonicacion de nuestro San Diego, que la Humildad es la vasa fundamental, el cimento solido, con que el Espiritu Santo, como Architecto diuino, empieça aleuantar el edificio de la perfeccion, con tal traza, que al paso que saca ondos los cimientos, la fabrica es mas sublime. Que ay que admirar nuestro Arçobispo aia llegado à tanta alteza, si fueron sus cimentos de la mayor profundidad, que seconocieron en aquellos tiempos. Quien se desprecio mas, quando le buscaua el mundo, que Francisco? quien huio cô mas gala ambició, y soberuia? los Reyes no hicieró tesón en engrandecerle, quádo Fräcisco haze mas gala de ser humilde? luego su humildad le suuio à la mayor Mageſtad, y à la Mageſtad mayor hizo el sieruo de Dios tan humilde, que la truxò de vaxo de sus pies, con tal estremo, q le

Ninguno se desprecio mas q̃ Francisco.

mando su Santidad, que no la sacara tanto. El año de 1507. en el tiempo de la primera Gouernacion de N. Arçobispo, por muerte de Don Philipe el Hermoso, y padre de Carlos Quinto, estuuo el sieruo de Dios en tierra de Campos, fue à la Patria de sus Padres, y villa de Cisneros de donde eran originarios; y pasando vn dia por la villa de Castromocho, tres leguas de Cisneros, teniendo alli vna prima, aunque iba acompañado de lo mas noble de la Corte la quiso visitar, entro impensadamente en su casa, y Doña Ynes Ruiz de Cisneros, sabiendo que venia su primo, se retiro à su Palacio, assi llaman en aquella tierra la sala principal de las casas, para componerse, y vestirse, de suerte que pudiesse recibir tal visita, que aunque Hijadalgo, era acendosa, y estaua criada al vso de aquel pais, y traje de labradores, que en aquellos tiempos era singular la llaneça que tenia España. Pregunto el sieruo de Dios por su parienta, y siendo informado de lo que hazia, no lo permitio, y la hizo salir con el traje de cada dia: y en el mismo portal, sin querer entrar en el palacio referido, le pregunto, que hazia? escusauase la buena señora, pareciendole que no era decente à santa alteza, pero el señor Gouernador lo repitio tantas vezes, que fue forçoso dezirle que estaua cociendo: pues no sera razon que se osquente el pan, dixo el Bendito Prelado, bolued al sitio donde estaua el Orno, ò padilla, y asentandose en vn triste poyo de varro, que tenia cerca, empeço à comunicar no como señor, sino como el mas humilde Religioso de S. Francisco: y lo que mas notaron los criados, y los caualleros, que venian con el, es que de en quando, en quando la dezia: Prima mirad no se osquene el pan. Con este cimiento de humildad, que mucho el edificio subiesse tan alto.

Informaciones de parentes. y arch. de Alcala.

Donde luzio mas su humildad fue, en que teniendo tan buen acierto en lo que passaua por su mano, nada se atribuio à sus fuerças, à su disposicion, ò à su poder, antes conocia su miseria, daua à entender su imposibilidad teniendose por el hombre mas infructuoso del mundo, reconociendo à Dios por autor de todo, à quien como verdadero christiano attribuia, qualquiera acion, ò milagrosa hazaña, en particular las que escendian de las leyes de la naturaleça, que llaman Milagros, dando a entender à todos que en su persona no auia sino culpas, y que todo venia de la mano de Dios, à quien se deuian dar las gracias. Benzida la campaña de Oran, con tanto portento diuino, guiado por las oraciones, y intercession del sieruo de Dios, entro à bendezir las Mezquitas, y aunque entraua triunfante, no parecia sino que entraua vencido, segun la humildad, y lagrimas que iba vertiendo: empeço todo el Exercito à darle vozes, cantandole la vitoria, y agradeziendole aquel tamaño beneficio, atribuianle el triunfo, como quien auia tenido tanta parte; y a grandes alaridos dezia sus culpas, y pecados, y à Dios como autor de todo atribuia solo la buena fortuna diziendo: *Non nobis Domine, non nobis, sed nomini tuo da gloriam.* con que pudo N. Fundador dezir con S. Antonio de Padua, lo que de si dize: *Sola enim humilitas est quæ perimit inimicum, & gloriam tribuit.* Scilicet Deo.

Nada atribuio à su poder, si no à su imposibilidad.

T. L. A.

Al. Gom.

S. Ant. citado.

CAPITVLO XIII.

DE LA DEVOCION QUE TENIA A LAS COSAS SAGRADAS, Y como cumplia los exercicios diuinos.

T. L. A.

AQuel grande Patriarca de la Serafica Religion, exortando à los suios al amor diuino, à el desprecio, y vanidades del mundo, pondera la reuerencia que se deue dar al Sãtissimo Sacramẽto de la Eucharistia, y la limpieza cõ que se deue recibir, con el fauor, y beneficio, que cada dia haze à los sacerdotes: *Ecce quotidie humiliat se, sicut quando à regalibus sedibus venit in vterum virginis: quotidie venit ad nos ipse humilis apparens: quotidie descendit de sinu summi Patris super Altare in manibus sacerdotis.* No se le oluido esta licion à nuestro Francisco, pues reconociendo el gran fauor que Dios haze à los suios, venera-

Como se conseruacion que tenia al SS. Sacramento.

C. 1. fol. 50.

raua tiernamente este misterio, à dolescia deste milagro de milagros: era singular la viua, y amorosa fee, que tenia con el Santissimo Sacramento, misterio de la Eucaristia: en sus tribulaciones esse era su vnico remedio, de aqui sacaua el consuelo de sus penas, el descanso de sus trabajos, y el esfuerço de todas sus ocasiones. Siempre desde que se ordeno, hasta que murio dixo missa, sino fue algunos dias que sus enfermedades no le dieron lugar a que celebrasse, y las mas dezia en su oratorio, solo con dos Religiosos, que le aiudauan, y de ordinario era al reir del alua, auiendo precedido antes tres horas de Oracion, y meditacion. Quien podra dezir la deuocion con que la dezia? la disposicion con que se preparaua? las lagrimas que vertia, las oraciones, las vigilias, y disciplinas con que se disponia. Dezíala con mucha pausa, y el tiempo que estaua en este santo exercicio era grande el silencio de la casa, y se de tenia en ella, como sino tuuiera que hazer otra cosa. La verdad es, que pordar lugar à los negocios, cumplir con sus obligaciones madrugaua desde las dos de la noche. Despues se estaua cerca de vna hora en dar gracias, y mas si no auian venido los despachos, regalandose con tan souerano guesped.

Siempre dezia missa.

L. A. Alu. Gō. Robles. Pissa.

Claro testimonio es desta deuocion las Aras, y Templos, que dedico à este souerano señor Sacramentado, como seuera en su lugar, el afecto, y alegria con que celebraua sus fiestas, y hazia que se celebrasen en su Arçobispado: y quien lo dize mejor son las limosnas de calizes, y ornamentos, quo todo el tiempo q̃ fue Arçobispo repartio, porque las Iglesias pobres pudiessen con toda decēcia celebrar este souerano misterio: y notese q̃ fueron los primeros calizes de plata, q̃ goço este Arçobispado, estendiendose su liueralidad fuera de el, en los lugares, que allaua desmanteladas las sacristias. Aquella Custodia tan celebrada en España, por vnica, que tiene la Santa Iglesia de Toledo toda de plata, y oro, esta llena de sus armas; la verdad es que tiene ansi mismo las del Cardenal Mendoza, y sa io como alaxa de tan liuerales manos. Tambien dizen esta deuocion el cuidado que puso en ampliar la Capilla mayor de la misma S. Iglesia, porque le parecia, que en tanta pequeñez, no se celebrauan con toda decenzia los diuinos misterios, y que estaua este souerano Sacramēto como estrechado, segun lo de mas de la fabrica, que quedo tan luzida, como se vee, y si dira en el libro de sus obras.

En segundo lugar fue deuotissimo de la Virgen Maria señora nuestra; pareciendole buena aquella sentencia de su P. S. Francisco. *In periculo, in angustijs, in rebus dubijs Mariam inuoca, Mariam cogita.* Traiala siempre en sus entrañas, y como dize la lengua, lo que ay en el coraçon, no auia tribulacion, necessidad, ó angustia, que no llamase à Maria: Maria era todo su esfuerço, en Maria tenia puestas sus mayores hazañas, pareciendole, que en llegando Maria, no ay puerta que no se abra. Aquella vltima palabra de la hora de su muerte, dize si la tenia en el coraçon, quādo dixo: O Santa Maria que delman se à dado a las cosas. Escessibo era el amor con que la siruia, ocupando muchos ratos con esta señora, rezaua tiernamente su corona, y de mas exercicios que à su alauanza estan de dicados. En sus constituciones synodales ordeno que en todo su Arçobispado se tocase à las Aue Marias: que los Domingos se cantase en todas las Parrochias su Santa Salue; y en todos los Colegios que fundo dexó esta deuocion por ley, y estatuto, y el faltar vn Colegial vna noche a la Salue, se castiga, porque es el delito mas graue desta Escuela. A su deuocion dedico el Colegio Theologo, con en titulo de la Madre de Dios Maria su deuota. La primera Mezquita que consagro en Granada, y en Oran fue à Maria, porque en Maria allaua su mayor consuelo, alli su valentia, y su mayor esfuerzo, y por eso con titulo de la Vitoria.

De la deuocion, que tuuo à Maria SS.

fol: 519.

T. L. A.

Como se conocio esta deuocion.

Pareze por los instrumentos de estos Archiuos, ser el sieruo de Dios deuotissimo de nuestra Señora del Sagrario de Toledo: de nuestra señora del Val de Alcala, y de nuestro señora de Guadalupe, que siempre que podia las visitaua, y las ofrecia singulares dones, en particular el año de 1513. à la Hermita

Apunt.

de

de N. Señora del Val.

Celebrò siempre con sumo gusto su fiestas, y misterios, y esmerose en ser de- *deuotissimo*
uotissimo de su Immaculada Cócepcion, bien lo da à entẽder lo que queda re- *del misterio*
ferido en las niñezes de la Orden de la Purissima, à quel poner todo el ombro *de la con-*
paraque instituto tã santo llegase à colmo. Ni lo podrà negar ser el vnico Fũ- *cepcion.*
dador de las Confraternidades de la Santissima Concepcion, que fundo en sus mismas casas Arçobispales, con crecida renta, con vn instituto tan pio, que tanto se à estendido en España; sin que aya lugar por pequeño, que no tenga Cofadria de la Concepcion. Leon decimo en 22. de Mayo, año de
Regesto 1517. cócedio à toda España, que se pudiese celebrar el officio nueuo de la
Serafico Immaculada Concepcion con otaua, aunque fuera en tiempo de entre dicho.
fol. 138. Auiso luego desta buena nueua al sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, el maestro Arteaga, su Ajẽte de Roma, como sabia que era el mayor gusto que le podia dar: y ansi mismo le escriuio, que en el concilio Lateranense
Apunt. se auia propuesto, que no huuiesse mas altercacion entre los Franciscos y Dominicos (son palabras formales de Alu. Gom.) sobre lo de la Cõcepciõ de nuestra señora: y que dixo el sieruo de Dios empresencia de muchos Dotores, *Nã pie id credere, non esse impium iudicatum est.*

Ay vna celebre dificultad, en el officio, y Missal Gotico, Isidorino, ò Morarabe, y es si la Missa, que se alla en el de la Immaculada Cócepcion, y comienza. *Sãtificauit tabernaculum suum Altissimus.* Tiene la antiguedad del Missal, que es *Opiniones*
desde el tiempo de los Godos de España; ò si fue missa añadida por el sieruo *de la Mis-*
de Dios Don Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, como lo hizo con muchos *sa, que tray*
Santos Cõfessores (porque en el dicho Missal, y Breuiario no se rezaua hasta *el Missal*
su tiempo, sino de las festinidades del tiempo, las que estan dedicadas à Dios, y *Mozarabe.*
à su Madre, y solo las de los Martyres, pero auia comun para los demas santos) particularmẽte cõ la festiuidad de su P. S. Franc. que la añadio en dicho missal, y Breuiario, y dize Robles se le dio titulo de Missal misto segũ las reglas de S. Isidoro. Nuestros Historiadores, les parece que se deue el estar encorporada la Missa de la Cõcepcion Immaculada, en el referido Missal Mozarabe à el Venerado Prelado N. Fr. Francisco Ximenez, porque su deuocion à este misterio fue tan grande, que le pareciera hazerle agrauio, si no coronarà aquel officio cõ la festiuidad de la Purissima. Assi lo dize el Dotor Alonso de Villegas, Cape-
Villegas llan Mozarabe, tantos años en la prim. parte, y vida de S. Isidoro. *Estando este*
fol. 388. *officio falto de santos, porque solo rezaua de los que auian precedido à S. Isidoro, que le compuso, acordaron de mezclarle añadiendo muchos Santos, de los que rezaua España en aquella sazon: esto desautorico el officio cerca de algunos, que ignorauã el secreto; porque como yo he oido muchas vezes à personas extrãgeras, y doctas, q̃ viendo como en el so reca de santos modernos, y que fueron muchos antenares de años despues de S. Isidoro, pareceles que esta todo confundido, y que ni rastro queda ya del officio de S. Isidoro. A estos dezia yo como persona, que lo à bien examinado, y visto, pues vinieron à mis manos muchos pedazos de los libros goticos: y digo que no ay, porque el officio pierda de su autoridad, ni se crea que esta confundido, si no en la misma forma, que San Isidoro lo dexo; pues solo tiene añadidos santos modernos, y alguna missa, como es la de la Concepcion de nuestra Señora.* El Maestro Ro-
Robles. bles, Capellan ansi mismo Gotico, y que tanto estudio hizo en esta materia, le pareze lo mismo, que el Señor Cardenal fue el que añadio la missa de la Immaculada Concepcion, y que no fue del tiempo de San
Fol. 89. Isidoro. El Reuerendo Padre Fr. Matheo de la Trinidad de la Orden
n.1205. de San Francisco, en la obra que anda suia manuescrita; y intitula Alegacion Sacra, en orden à este misterio de la Concepcion: Los doctos, y egregios Padres, autores del Armamentario, Regesto Serafico, en defensa del titulo de la Immaculada Concepcion, con todos los demas autores, en particular el P. Fernando Quirino de Salazar de la Compagnia de Iesus, en llegando à la antiguedad, que tiene esta fiesta de la Concepcion

en España, despues de muchos fundamentos muy prouables, alegan con el Missal de S. Isidoro, afirmando, que aquella missa que se alla en el es suia, y que muchos años antes se celebraua en España esta festiuidad: y es tan prouable esta opinion, que nos parece poco fundamentada la primera, lo vno, porque aunque N. Fundador añadio algunos Santos modernos, no se infiere de ay, que por moderna esta festiuidad fuese de las añadidas, que los padres referidos tienen prouado su celebracion en España desde el Apostol Sãtiago, y mayor deuocion en tiempos de los Godos, que aun en estos. Lo segundo, que no es buen argumento el de Villegas, que le parece ser moderna la missa de la Concepcion, porque en los fragmẽtos goticos que llegaron á su poder, no la alló pues el mismo dize que no fueron todos, si no algunos, y en esta materia solo puede ser buen testigo el sieruo de Dios nuestro, o el Dotor Ortiz, que hizo la traducion de Gotico, en Latin. Por esta causa tiene mucha dificultad el definir el caso. Quedese en opiniones. pues á N. Arçobispo, vna, y otra es mucha gloria suia, y mas quando allamos, que el mismo Salazar, se retrata lo que á dicho en el numero onze, luego que leyo á Robles, y en el numero 18. dize: *Argumentum quod ducitur ex Missali Diui Isidori debile, atque infirmum est.* Todo es creible, que la deuocion que el sieruo de Dios tuuo al misterio de la Purissima Concepcion fue tan grande, que de su santo zelo salio esta Missa. *Porreño. Salazar. de cõcep. c.35.S.2 nu. 11.* *Quedase la dificultad en opiniones prouables.* *Salazar nu. 18.*

Entre otras festiuidades q̃ mãdó çelebrar en sus Synodales, fue la de la Presẽtaciõ de Nuestra S. cõ mucha solenidad. Y al fin de todas las Missas Mozarabes añadio, y mãdó q̃ en diziẽdo el vltimo *Deo gratias*, el Sacerdote hincado de rodillas cerca del Altar diga la Salue Regina, cõ su oraciõ, cõforme el vso Toledano antiguo; testimonios q̃ comprueuan la deuocion que tenia á esta Señora. *T.L. A. Robles 281.*

A todos los Santos venero amorosa, y tiernamente, pero sus deuotos fueron, S. Iuan Bautista, aquien dedicó dos conuentos, quiza porque en la vida heremitica que hizo, le fue muy parecido: Los dos principales Apostoles S. Pedro, y S. Pablo, consagroles vn Colegio de religiosos de su orden, con doze colegiales, y vn Guardian á honor del Apostolado: Los Santos Pontifices, y Arçobispos sus Concolegas S. Eugenio, y S. Ildefonso: el glorioso Apostol Santiago Patron de España, y á su gran padre S. Francisco, que venero siempre como hijo humilde, hizo estatuto que su festiuidad fuese dia feriado en todo el Arçobispado de Toledo, pusola entre el officio Gotigo, ó Mozarabe: fue acerrimo defensor de su Orden, de que se cumpliessen sus leyes, y se guardase su regla. En llegando el dia de N. P. S. Francisco, no se allaua en su casa, luego se iba á los conuentos, y asistia al officio, y mesa, como el mas humilde Religioso, hasta el año de su muerte, que siendo Gouernador, dexo la Corte, que estaua en Aranda, y se vino al conuento del Aguilera, á zelebrar esta fiesta de su Padre, vinole vna enfermedad de que murio, y luego que llego este dia se leuanto bueno de la cama, pudo dezir missa, comer con sus religiosos, como sino huuiera tenido achaque ninguno, tanto como esto era su deuoto, y se alegraua de estar en sus conuentos. *Santos deuotos que tenia.* *Testamẽto del S. de Dios.* *Cartas Originales. Alu. Gõ.*

La deuocion, y espiritu con q pagaua el Officio diuino, fue muy particular, como quien conocia, que es el exercicio mas alto de quantos ay en la tierra, officio de Angeles donde alauan á Dios los hombres: deziale N. bendito Prelado Fr. Francisco Ximenez de Cisneros aquellos amores tiernissimos que la Iglesia á dedicado á su Magestad diuina, de dia, y de noche con grande reuerencia, temor, silencio, y modestia, con singulares affectos, nacidos de vn coraçon limpio, y abrasado en el amor de tã diuina bõda: Quãdo estaua en el coro le parecia q̃ estaua en el cielo Empireo; quãdo en aquellas solitarias chozas, como henamorado Serafin se remõtaua mas alto: quando Arçobispo, siẽpre q̃ pudo, y no estaua justamẽte ocupado acudia á la asistẽcia de las horas en la S. Iglesia de Toledo su esposa, rezaua el officio diuino solo cõ dos religiosos, q̃ tenia para este ministerio dedicados, jente de grãde espiritu, siẽpre á puerta cerrada retirados en el oratorio, pareciendole q̃ qualquiera destraicion, diuierte el espi- *deuociõ que tuuo al officio diuino y modo de rezar.*

espiritu. Nũca quiso q̃ en las Iglesias de su Arçobispado tuuiesse otra musica, q̃ el cãto Gregoriano, q nosotros le damos titulo de cãto llano: fue de parecer en los tẽplos, y Iglesias q dexó fundadas, dexarlas cõ poca luz, y no muy espaciosas, segun el vso antiguo de aquellos S. Padres; porq dezia que tanta capacidad, y alegria turba el entendimiento, y la diuersion es precisa, y en el templo oscuro no se destrae la vista sino à verà Dios, y particularmente para la oracion mental la mucha luz dezia que es grande impedimento en los cõtemplatiuos. No solo fue deuotissimo del oficio diuino, y de su cumplimiento, sino que fue grande el esfuerzo que puso para aumentar el culto à Dios: esse motiuo tuuo la fundacion de tantas Iglesias, Conuentos, donde continuamẽte estan alauando à Dios, y celebrandolo sus fiestas: el mismo llebó los libros de canto, que dexò en todas sus Iglesias, Arçobispado, y fuera del, porque en ninguna Parrochia tenian mas, que el Missal, y Breuiario.

El Arç. Alu. Go. fol. 219. *Zeloso del culto Diuino.*

Fue muy aficionado àla jente de espiritu, y de libros espirituales, que enciẽden, y alientan el alma paraque ame, guste, y se deleite en solo Dios. Pocos libros de la materia espiritual, y meditacion dexó de leer, y ansi salio cõsumado maestro, y muchos de ellos tradujo en lengua materna, que imprimio à su costa, solo para repartir entre personas de espiritu, en particular en sus conuentos, y entre sus hijas, porque no dexasen por falta de dotrina cumplir con sus obligaciones, y paraque entendiessen que su oficio era orar, y meditar continuamente. Dize el Dotor Vergara: *que tenia grande espiritu en las cosas de Dios, y aficionauase à personas espirituales, y contemplatiuas, y de estraña, y estremada vida, y conuersacion; y hazia mucho caso de reuelacciones, y trasportamientos de personas deuotas generalmente aficionauase, fauorecia, y llenaua assi los virtuosos, sin otra acepcion, ni distincion ninguna.* Y el Arçobispo Valdes pone esto entre otras propriedades de N. Venerable Señor D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros: *en su vida muy honesto, y virtuoso, amigo de jente docta, y de estas cõdiciones; à los tales consolaua siempre, porque no se afflixiesen si pasasan alguna necessidad.*

Nauarro vida de S. Iuana. *Tamayo de Vargas.* *Vergara* *Valdes.* *Aficionado à personas de espiritu, y materias de contemplacion.*

Entre las sieruas de Dios, que comunicó, y trató N. Cardenal fue la santa Madre Iuana de la Cruz, tan conocida por sus virtudes, y milagros: fauorecióla mucho, y la socorrio con muchas limosnas; visitola muchas vezes, y se correspondian como personas de vn espiritu, principalmente en tiempo de algunos arrobos, y estasis de la bendita madre, y por eso le trayn por testigo à nuestro sieruo de Dios, destas mercedes diuinas, en los processos autoritate ordinaria, y Apostolica de la dicha madre, y en la relacion, que se hizo à su Santidad en plena congregacion de su vida, y aprouacion de milagros, vltimo requisito para su Beatificacion, y Canonizacion, como dizen sus vltimas palabras. *Ex quibus omnibus concludendum iudicauimus causam istam esse in tali statu, vt iuxta S. R. E. ritum, & sacrorum canonum dispositionem (si S. vestra placuerit) possit procedi ad istius famulæ Dei Ioannæ solemnem Canonizationem, & in numero sanctorum ascriptionẽ in forma Ecclesiæ consueta.* Diole nuestro Prelado à la bendita madre para el sustento de las religiosas el beneficio de Cubas, y las dos Moras, que cõuirtio predicandolas en Arabigo, q̃ fueron del despoxo de Oran: y ay tradicion, que el Pontifical con q̃ està enterrado, y oy dura, el Cardenal mĩ señor, lo labró, y cosio la sierua de Dios, y milagrosa madre Iuana de la Cruz, tan canonizada en la deuocion de los fieles; que no tiene otro titulo, que Santa Iuana, quiza porque lo deue estar en la bienauenturanza.

Daza. *Nauar.* *P. Sosa.* *Correspondencia sãta que S. Iuana, y el Cardenal tenian.* *Estado en q̃ està la causa de S. Iuana.*

D. Maria de Toledo, hija de los señores de Pinto, llamada la Pobre, y fundadora del Cõuento de S. Isabel de los Reyes de Toledo, de la Ordẽ de S. Clara, bendita señora conocida en España por sus virtudes, y porque à hecho nuestro S. por su intercesiõ, muchos milagros, assi en vida, como en muerte. Por su vida penitẽtissima fue muy fauorecida de los Reyes Catolicos, y de nuestro sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez, trataronse muchas vezes, y se parecian en el espiritu, diole en el tiempo de su Pontificado para la fundacion de su Conuento la Parrochial de San Antolin, y muchas, y singulares

Alcoz. f. 106. Pisa. *La Pobre de Toledo profetizò muchas acciones del Cardenal.*

 limos-

limoſnas,y tuuo tanta parte en eſta fabrica, que ſe conoce por las Armas, que tiene el referido Conuento en la portada de la Igleſia de N. Arçobiſpo; eran los dos muy conformes en la contemplacion, y en la penitencia; y eſta Santa Señora dixo muchas vezes, y profetizò las dignidades, y pueſtos, que auia de ocupar N.S. Cardenal, y fue teſtigo de las virtudes,que califico en ſu vida: y la Reforma, y expulſion de los Padres Conuentuales, que ſe hizo por manos de N. Prelado.

El Arzob.de Granada lib. 2 c.11. Preg.vltima. Lisboa. Diola.

De la madre Marta.

La Madre Marta de la Orden de S.Benito,Monja profeſſa en el Conuẽto de Santo Domingo el antiguo de Toledo, que en aquellos tiempos llamauan el viexo,fue de ſingular eſpiritu, y grande oracion,contemplacion,y dotada de otras virtudes, fue tenida en aquel tiempo por monja de ſanta vida,de quien haze mencion la carta de Oran, que eſta en el Archiuo Complutenſe numero 20. fue muy del ſieruo de Dios, y la guio lo poſible,paraque mereciesſe ſu ſaluacion: deſpues de lo de Oran,no ſe ſabe porque,la ſacò de ſu conuento,y la tuuo en la villa de Alcoleà,que oy eſtà ſin poblacion;y en eſte viaje,en el año de 1510. eſtando apoſentada eſta bendita ſeñora en el Palacio Arçobiſpal deſta villa, en el cuarto del Cinbortio (aſſi le intitula) de la capilla, vndioſe toda la caſa grande(que oy ſe conocen ſus ruinas)vna noche, y quedò la madre Marta ſana,y ſin leſion alguna,y ſu cama, y ella ſola entre vnas vigas,ſin el menor daño aunque vino el texado ſobre ella, con admiracion de todos los Alarifes. Era tan miſterioſa ſu vida, que la viſitaua el miſmo Rey Catolico, y todos los prelados de ſus Reynos: desde la dicha villa de Alcolea fue lleuada por Priora al conuento de S. Clemente el Real de Toledo; y muerto el ſieruo de Dios Arçobiſpo, Fr. Franciſco Ruiz el Obiſpo de Auila la lleuo por fundadora del cõuento de Bonilla de la Sierra, donde murio, cõ vn mal en las tripas, q̃ parecia q̃ ſe las comian perros. Otras Religioſas comunico el ſieruo de Dios,pero fue como Inquiſidor General,la vna ſe intitulaua la Beata del Barco de Auila,y la otra la de Piedraita. Eſta era Dominica, y fue delatada por ſus miſmos hermanos,y Religioſos,pero otros de la miſma orden la fauorecian. N. inquiſidor hizo grande aueriguacion de ſus vidas, y muchas conſultas de hombres doctos,y Inquiſidores, en la cauſa deſtas dos Religioſas, pero no fueron caſtigadas por el Santo Tribunal, antes dadas por libres, y à lo mas por falta de diſcurſo: ſibien no ganaron nada, y los pareceres fueron muy diuerſos, principalmente entre perſonas que no manijearon el negocio,ni erã de la Inquiſiciõ.

Alu.Gõ. Apuntã.

Pedro Martyr. Alu.Gõ.

Del B. Thom.de Villanoua.

A ſe dejado para el vltimo lugar, y fin deſte capitulo, la coreſpondencia ſanta,trato,y conuerſacion, que tuuierõ en eſta vida el ſieruo de Dios Illuſtriſſimo N.S.Cardenal,y el Beato Thomas de Villanueua;porque fue hijo del venerable Arçobiſpo desde el año de 1506.y à ſus pechos mamo tantas virtudes como deſpues conocio España, en la fundacion deſte Colegio mayor Vniuerſidad,le hizo vno de ſus primeros Colegiales,era ya Bachiller en artes, y ſe intitulaua: el Bachiller Thomas Garcia,natural de Villanueua de los Infantes,diocesis de Toledo, entro por Colegial en ſiete de Agoſto del año de mil quinientos, y ocho(que fue el primero deſta Eſcuela) fue diſcipulo del Dotor Iuan de Vergara(conocido ya en nueſtra hiſtoria) y ſalio vno de los mas celebres eſtudiantes deſta Vniuerſidad; deſpues fue Catredatico de Philoſophia, y dio al mũdo dos diſcipulos,entre otros muchos,en todo inſignes. El vno Fr. Domingo de Soto,bien conocido en el Concilio de Trento,y en ſus obras eſcolaſticas, el otro Fr. Fernãdo de Enzinas, que aunque murio mozo,ſe à dado à conocer. El B.Thomas Garcia no ſalio de Alcalà,haſta deſpues de la muerte de nueſtro Fundador, allòſe en ſus honrras, y entierro, y fue el que mas lloro el auſencia de ſu Santo Padre, que como ſu amiſtad, y conuerſacion auia ſido de otra eſpecie, le hechaua menos, y conocia la falta que le auia de hazer; pero ſalio tan bien dotrinado de la eſcuela de las virtudes,aquiẽ reconocio ſiẽpre por Padre,y maeſtro,q del Cardenal mi ſeñor aprẽdio el Beato Thomas a ſer fructal,y limoſnero,quiẽ le hizo Padre de pobres? Quiẽ le enſeño à renũciar Obiſpados?

Libro de Recepciones deſte Colegio. Alu.Gõ. lib.8.fo. 222.

Proceſſos de ſu beat.

In vita eiuſdẽ.

Quien

Quien à dexar el mundo su Fundador: porque fue el Colegial que mas le lleno, era grande el amor que le tenia, y alegrauase tanto de verle, que en estando nuestro Arçobispo en Alcala era su descanso comunicar con el Bachiller Garcia. Salio de esta villa, à la Vniuersidad de Salamanca el año de 1518. fue llamado para Maestro de aquella Escuela: luego se entro en la Religion de S. Agustin, fue Predicador de Carlos quinto: eligiole en el Arçobispado de Granada, no lo quiso aceptar: despues fue electo Arçobispo de Valençia, y paraque no lo renunciasse le obligo su superior, pena de obediencia, y descomunion: tuuo todas estas dignidades, sin mas fauor q su virtud: tenia 57. años quando entro en el Arçobspado, que fue el de 1544. Murio en Valencia, donde està sus santas reliquias, el año de 1555. dia de la Natiuidad de nuestra Señora: El año de 1601. y 56. despues de su transito, se empezaron sus processos para su beatificacion aut. ordinaria, con la comision de Don Iuan de Riuera Patriarcha de Antioquia, y Arçobispo de Valencia: fue Beatificado por la Santidad de Paulo V. Pont. Max. año de 1620. Truxose à este Principal Colegio vna reliquia, que es vna costilla con vn poco de carne, que esta en el sagrario en vn reliquiario de oro, y el testimonio en nuestro Archiuo, fue el doctor Sosa por ella, y la entrego Don Mathias Pallas Canonigo de la Iglesia de Valencia, en nombre de el dicho Patriarcha, y Ciudad, por auer sido hijo del Cardenal mi señor, y comido onze años su pan. Escriuio con grande erudicion sobre los Cantares, y sus obras Impresas estan aprouadas por la Santidad de Innocentio decimo, y su Sagrada Congregacion de Ritos, en siete de Mayo del año santo de 1650. como pareze de su testimonio, que queda en este Archiuo, y esta decretado que: *procedatur al vlteriora, in causa procedendi, si SS. D. N. videbitur*. Lo que immediatamente se pide es, que se exiuan las Remissoriales, para hazer el nueuo processo post Betificationem, requisitos para su Canonicazion, segun los nueuos decretos de Vrbano 8. Tambien pide este Colegio Vniuersidad de Alcala à su Santidad, que se le conceda la estension del rezo, y oficio, que tiene su orden, y patria, por auer sido Colegial, y Maestro en esta Vniuersidad.

CAPITVLO XIII.

DE ALGVNAS GRACIAS, QVE LIVERALMENTE DIOS COMVNICÒ À N. CARDENAL.

NO solo le fauorecio su Magestad diuina, y le honrrò con las virtudes ya referidas, sino que enriquecio su alma, de algunas gracias, que los teologos llaman *gratis datas*. Las quales si se le al Apostol S. Pablo las reduze à
1.Corin. c.12. nueue, que son: gracia de sabiduria. gracia de ciencia, gracia de fè, gracia de sanidad, gracia de obrar milagros, gracia de profecia, gracia de discrecion de espiritus, gracia de ablar varias lenguas, y gracia de interpretar la escritura. Vnas miran à Dios como à fin sobrenatural, como criados solo para gozarle, y otras al proximo à su vtilidad, y prouecho, como criatura en quien se esmero su poderosa mano, y en quien luze su poder, y ser diuino. La gracia *de sabiduria* califican sus meditaciones continuas, y contemplaciones donde alcãzo vn altissimo conocimiento de los misterios diuinos, tuuo tanta luz de las diuinas perfecciones, y atributos, que llego atraerle fuera desi, enajenado del mundo, porque solo estaua ocupado en Dios, con que parece que fue dotado desta gracia de sauiduria, que no tiene otro instituto, q saber à que sabe Dios, y ignorar qualquier gusto humano. La gracia *de ciencia* dizè que es vn conocimiento de las cosas humanas, segun la relacion, y dependencia q tienen à su Criador; bien afortunado fue N.Cardenal Ximenez en esta gracia, pues si conocia à las criaturas, era porque veia en ellas à su acedor. Esplicaua con tanta eminencia los misterios de fee, parlaualos de tal suerte en tantas ocasiones como

De algunas gracias que Dios comunicò à su sieruo.

mo se le ofrecieron, que nadie podia dudar, q̃ con toda liueralidad le dieron la gracia *de Fee, y* si lo queremos entender esta gracia, por la certidumbre de la fee en superior grado, tanta tuuo el sieruo de Dios, que parecia que con los ojos corporales la veia, de donde le nacieron aquellos deseos grandes de derramar su sangre, y morir por la confession de la fee. En las gracias de *sanidad, y milagros*, nos parece que fue señaladissimo, y assi lo testifica los Procesos de su Beatificacion: y si es mas dar salud al alma, que al cuerpo, por la escelencia de los sujetos, bien prouado queda las que comunico por su propria mano: de algunas corporales prodixios grandes, obras, y hazañas que parecen sobrenaturales, y milagrosas se dira en su lugar, y libro 4. Y si la gracia de *profecia* es dezir las cosas futuras, y q̃ no an sucedido, fue muy auentaxado en algunas cosas que dixo deste genero, que tienen muchas luzes de profecias, que nosostros no las podemos calificar por tales, hasta que la Iglesia Catolica de su difinicion, de que aremos capitulo. Nũca en todo el discurso de su vida; que à ya llegado à nuestra noticia, se sabe q̃ el sieruo de Dios ilustrissimo à ya reuelado, ni penetrado los pensamientos ocultos, que solo Dios reseruo para si, y para otros à quien concedio esta gracia: pero tal vez parece que penetraua los coraçones, segun obraua; que es la gracia de *discrecion de espiritus*, siendo tan dueño de algunos sucesos, y conociendo algunos naturales tan intuitiuamente, que sin particular luz sobrenatural parecia imposible; bien lo dio à entender la repugnãcia, que hizo de que no le dieran por Tiniente de Capitã General al Conde Pedro Nauarro, el porque, no lo dezia à nadie, pero à pocos años tuuo arta esperiencia España el fingido coraçon deste cauallero, de sus codicias, y robos, pues vltimadamente vendio su nacion, y murio capitan del Rey Francisco de Francia. Ay algunas cartas originales del bendito sieruo de Dios, en que escriuia à Carlos Quinto, que no se fiasse de dos caualleros, que se auian ido à congraciar à Flandes, porque no eran del todo santos, y que en lo publico se mostrauã muy finos, y en lo secreto le parecia que no eran fieles, y en muriendo nuestro Fundador, dentro de dos años fueron cabezas de los Comuneros. Tambien ay infinitos casos de esta clase, que por no ser tan publicos se callan, donde parecia que sin reuelacion, ò sin penetrar los coraçones no era posible el saberlo. Marian.

No ablo diuersas lenguas, pero S. Thomas es de parecer, que esta gracia de *variedad de lenguas*, no consiste solo en parlas las estrañas sin auerlas estudiado, si no en tener claridad, fuerça, y eficacia en la propia, q̃ suada el bien, que es solo lo que se à de seguir, y huir el mal, gran mocion en sus sentencias, y palabras: Gracia es esta, que con mucho escupulo se puede negar que no la tuuo N. Venerable Padre Fr. Francisco Ximenes de Cisneros, era tan grande su espiritu, la persuasion que tenia en sus razones, la gracia con que reprehendia, la sal con que predicaua afeandolos vicios, y persuadiendo seguir las virtudes, que luego era obedecido; fue muy estimado por su predicacion, buena esperiencia quedo en España del fruto que hizo con ella, el moro mas luterano, y barbaro, en llegandole à catiquizar N. Arçobispo, pedia luego el bautismo. La gracia *de interpretar la Escritura*, reduzen algunos, à la gracia de profecia: y dexandola en el sentido que suenan sus terminos, tuuo mucha parte el Cardenal mi señor en esta gracia, que si por los efectos se conocen las causas, la cosa de que es tuuo mas enamorado en esta vida fue la leccion de la sagrada Escritura; dexesmoslo para el capitulo siguiente, y demos fin à este, con saber, que fue tan gracioso N. sieruo de Dios, que se lleuo los ojos de todos, por la infinidad de buenas gracias que la Magestad diuina le comunico.

3. contr. sent. cap. 154.

CAPITVLO XIV.

DE OTRAS GRACIAS NATVRALES, Y ADQVISITAS, QVE tuuo el S. Cardenal Fr. Francisco Ximenez de Cisneros.

Fue

Docăpo. Alu.Gō. vergara. Balbas.

FVe este señor, y Venerable Cardenal, dizen los testigos de vista, hombre de buena estatura alto de cuerpo, pero enjuto, y derecho, todo el muy penitente: el rostro largo, y flaco, color trigueño, y vn poco encendido, de buenas faciones: la nariz grande, y ailada, las ventanas algo abiertas: la frente grande, pero sin arrugas, y vn tantito de sobreceño: los ojos negros, no muy grandes, y lagrimosos en parte, los labios proporcionados, pero el superior predominaua al inferior: los dientes juntos, si bien los dos principales sobresalian vn poco: las orejas pequeñas, y apegadas al rostro: no era cerrado de barua, pero cana: el cerquillo le traia siempre muy pequeño, y religioso en estremo, del color de la barua: la cabeza amelonada, sin comisuras, y el casco enpinado, y con punta. Con estas faciones, y gracias naturales, que Dios le dio, concluie el Maestro Florian de Ocampo, que no era hermoso, pero ni fiero, sino todo el bien proporcionado con los miembros de cuerpo, y cara: tenia estremada grauedad, no afectada, sino tan natural que desde que nacio, hasta que murio, siendo los grados de su fortuna tan desiguales, siẽpre tuuo vn semblante, vn ser cōpuesto, vna modestia maciza, vn andar humilde, y vna apariencia amable.

Partes naturales del Cardenal mi señor.

Esmerose mucho en su mocedad en ser grande escriuano, y consumado gramatico, con mucha parte que estudio de retorica, buenos principios para qualquier baiuen de fortuna; pero no codicio saber otras artes, ó entretenimientos de la mocedad: llegando su madura edad, fue el hombre mas docto, y prudente de su tiempo (es opinion comun de todos los autores) Bachiller graduado por Salamanca que en aquel tiempo, era el grado mas sublimado, como en estos el de dotor, y tan docto en ambos derechos, que leia de repente en Salamanca, y en Roma: no fue Catredadico, pero los que lo eran, se admirauan de su ciencia, y muchas vezes dezia el maestro Roa. *Quis putas puer iste erit?* y espantauase mucho, que siendo tan gran letrado, no le perdiese lecion de teologia, y que sin principios respondiese tambien. Deseaua oluidar las leyes que auia estudiado, assi lo dixo el Señor Cardenal mnchas vezes, y le fuerō de grāde importancia para ser consumado en la teologia moral, y para el buen dispidiente que tuuo en los oficios de la administracion de justicia, y gouierno. Donde mas se esmero, y fue à toda exajeracion gran letrado, fue en la inteligencia de la Sagrada Escritura, y Santos Padres: tan grande escriturario, q̃ no huuo caso en su tiẽpo desta clase, que se resoluiese sin su consulta, y esto entre los hombres mas doctos de ella, pues aunque los busco, y tuuo grandes para el trabajo de la Biblia Complutense, no se acordo nada en ella, que no le consultasen, y diese su parecer, y censura: fuera que quien mas trabajo en la dicha Biblia fue el sieruo de Dios N. Fundador, desde las carceles de Vzeda, Santorcaz, y en las chozas del Castañar, y la Saçeda, alli concordo muchos lugares de escritura, y hizo cartapacios de su mejor inteligencia. Esta es la raçon porque se le tribuie mas esta obra al sieruo de Dios, que otras mnchas q̃ hizo imprimir à su costa, porq̃ cō toda verdad fue el mayor trabajo suio, y para eso en Siguenca estudio algo de las lenguas: si bien no la quiso fiar de sus estudios aunque eran tan grandes, y continuos, y busco escriturarios, y hombres doctos, y natiuos en las mismas lenguas, con que salio tan luzida la Biblia Trilingue. Confessando todos ellos, que en materia de la inteligencia de la Sagrada Escritura le tenian por maestro. Assi lo dize el Dotor Gonzalo Gil, llamado el Burjense, que era vno de los Dotores consagrados para la Biblia, tratando del caso, y milagro de la detencion del Sol. *At sapientissimus Pater, vt est indiuinis literis exercitissimus, animaduertit, &c.* Pero mas claro el Dotor Hernando de Balbas, donde se allara el aficion que tenia à las letras, lo pendera.

T. L. A.

De sus gracias adquidas.

Arch. cōpl. nu. 37

Balbas.

Dire rambien (dize en la carta qne escriuio à Aluar Gomez de 26. de febrero añ. 1558.) lo qne paso despues que fuimos llamados para casa del Cardenal mi señor (fue el año de 1516. vezino al de su muerte) el Dotor Vergara, y yo: el Dotor Vergara para Secretario, y yo para aquel exercicio de letras, y disputas que tenia tiempre en su messa. El qual exercicio, y disputa daua tan-

ta autoridad à su persona, y casa, que sonaua en toda la Christiandad, y concurrian à la dicha disputa tantos Varones Doctos del Reyno, que no se tenia por letrado en teologia, y estaua en la Corte, que no fuesse à la dicha disputa: porque auia vn banco grande, assi para los que defendian las conclusiones, como para los que arguian. Y a mi me acontecio en doze meses continus defender en cada vn dia tres ò quatro conclusiones de teologia, y en philosophia. Y por ser espectaculo tan admirable, muchos otros, sin los letrados concurrian la dicha disputa: sin Condes, y Duques, y Marqueses, que comian con el Cardenal mi señor. Y era este exercicio tan continuo, que no solamente estando de asiento, mas tãbien caminãdo, auierta de ambas partes la litera, iban siempre los dotores teologos de vna parte, y de otra, proponiẽdo questiones, y auiriguando la verdad de ellas, y esto era la platica, y comunicacion de todo el camino, como si estuuieramos de asiento. Y esto nunca cesaua, sino es quando las Compañias de hombres de armas, que estauan aposentadas en los lugares, salian con su Capitan apresentarse delante del Cardenal mi señor, arremetiendo en esquadron, por darle contento al Cardenal mi señor (era tan aficionado à las armas, como à las letras, y virtud) y despues que auian hecho su salua, el Capitan llegaua à la litera abesar las manos al Cardenal mi señor, y despachauale graciosamente; y luego los teologos tornauamos à nuestro exercicio de letras. El qual los dotores teologos de su casa eramos tratados muy honrradamente, y nos mandaua siempre dar sillas de respardo en su Camara, tratãdo con nosotros familiarmente como compañero, y no como señor. En el exercicio de letras no solamente se tenia à la messa en la comida, lo qual era tan publico como esta dicho, mas tambien era mucho mayor el exercicio de letras, à la noche en secreto en su estudio, concurriendo à el los dotores, que eran sus criados: porque tenia este orden en su vida, en todo el tiempo de la gouernacion, que luego que se leuantaua de comer, se sentaua por espacio de quatro horas à oir, y comunicar con los consejos del Reyno, sobre la gouernacion, y prouision de lo que era menester para el Reyno; y despues de auer acauado, se entraua à su retiramiento, y para recreacion, y aliuio del trabajo se ponia à estudiar las mas vezes en las partes de S. Thomas, y en otros libros sagrados; y al punto de las seys eramos llamados los dotores criados suios, paraque entrassemos donde el estaua, que era en su estudio, adonde por espacio de dos horas, y otras vezes hasta que era hora de cenar, estauamos en el exercicio de letras, proponiendo questiones grauissimas, y diziendo cada vno su parecer sobre ellas; y el resoluiendo, y dando su parecer el prostero de todos. El qual parecer, en lo que tocaua à la Sagrada Escritura era muy acertado, porque era en ella muy sabio, y muy exercitado. Hasta aqui Balbas testigo de vista, y de esperiencia.

Doctissimo en la sagrada Escritura.

De ser grande escriturario, se sigio ser agudo predicador, en que fue docto ansi mismo, y luzio mucho en el la gracia gratis data de interpretar las escrituras, con singular agudeza, y muchas moralidades, que se vsauan en aquel tiẽpo, porque los predicadores no se esmerauan tanto en lo retorico, y orador, como en la salud de las almas, y conuersion de los pecadores. No le faltaua gracia, y muchas vezes predicaua de repente, y solo lo que le dictaua su espiritu, como se vio en Toledo en la primera entrada que hizo en su S. Iglesia, en Orã, y en Granada, y cadadia en el tiempo que se celebraron los synodos. Vltimamente fue el sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros con su mado en todo jenero de ciencias, decentes à su estado, y en las gracias adquiridas dignas de vn prelado de sus partes; con que con justo titulo, pudieron celebrar su sabiduria, tan doctas plumas, como el Venerable Señor Fr. Francisco Gonzaga Obispo de Mantua, que dize del nuestro. *Is enim cum esset doctissimus, atque in vtroque iure ciuili, scilicet, atque canonico versatissimus, &c.* El docto Inquisidor Dotor Don Luis de Paramo. *Hic in theologia, ac canonum scientia multum versatus.* El R. P. Sebastian Salelles de la Compañia de Iesus. *Reponitur quarto loco*

Gonzaga, f. 696

muy versado en la teologia, y canones.

Paramo, fol. 159.

San-

Salleles, fol: 14.

Sanctissimus ille vir, & literis praestantissimus D.F. Franciscus Ximenes Cisneros, &c. El Egregio P. Fr: Iuan de Marieta de la orden de Santo Domingo. *Fue hombre muy docto, y Prouisor del Obispado de Siguenca.* Y el muy Reuerendo Padre Fray Pedro Rodulpho Tossinianeuse, Religioso Claustral de la Orden del Señor S. Francisco, en su Historia Seraphica, le cuenta al Sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez entre el catalogo de los Escritores de su orden, y dize: *F. Franciscus Ximenius Cisneros Cardinalis, & Scriptor insignis, vt supra, qui vt erat acris ingenij ad ea, quae religionis, & literaturae erant appulit animum, in rebus agendis solers, & prudens, in cunctis moribus mitis, in conuersatione suauis, vt etiã summi viri egregia de illo sentirent. De quo plura superius diximus.* El sieruo de Dios Gonzaga fol: 81. el P. Fr: Luis de Rebolledo fol: 36. y 42. y N. Muy docto P. Fr: Lucas Vuadingo, Antor de los Annales Seraphicos, en el libro de los Escritores de su ordẽ, todos refieren à N: Venerado Señor por Sagrado Escritor de la Serafica Religion. Aque se añade lo que pondera, y refiere el P. Fr. Pedro de Alua, conocida sabiduria, por los libros tan doctos, y de tanto trabajo, y estudio; que en pocos años a dado a luz, y se esperã mayores partos de su pluma. En las Cõclusiones Toledanas año de 1645. *Alphabeticum dictionarium Haebraicum, Chaldaicum, & Lexicon Graecum, in communem Haebraicãtium vtilitatem: primo elaborauit, & disposuit N. F. Franciscus Ximenez de Cisneros, Cardenalis Sãctae Rom. Eccles. Arhiepiscopus Toletanus, à quo Frellonius Graecum, Pagninus Haebraicum, & Marcus Marianus didicerunt.*

Tossinianeuse lib. 3. fol: 316.

Autor de la Biblia complutense.

SANTISSIMO PADRE.

EL Apostolico varon D. F. Francisco Ximenez de Cisneros, de la Regular Obseruancia de nuestro P. S. Francisco. Reformador de todas las Religiones de España, Confessor de los Catholicos Reyes, Arçobispo de Toledo; Inquisidor General, Capitan General de el Africa, Gouernador de España, y Cardenal de la SS. Iglesia de Roma: fue, si de ligitimo matrimonio, hijo de la mas Illustre sangre de Castilla; y si es, gran fundamento la limpieza de la sangre, para la firmeza de las virtudes, desde luego le criaron sus Padres, instruiendole en la fee, y diuinos preceptos, santas virtudes, siendo los preludios de su vida tan excelentes, y la educacion de su jubentud, tan exemplar, que ia como por relaxes de la mañana daua à conozer al mundo la claridad del sol, que le amanecia. La virtud de la Paciencia comenzo en en los principios de sus trabaxos a resplandezer con su jeneroso animo, como son exemplo, los Robos de Cataluña en su viaxe de Roma, y las injustas, y innominiosas prisiones de Santorcaz, indignas de su innozencia. Despreciando las honrras, y regalos de la tierra, pidio humildissimamente el hauito de nuestro P. S. Francisco, mudando el nombre de Gonzalo, en Francisco, à deuocion de aquel diuino Patriarcha, aquien imito con singular obseruancia de su instituto, hasta en intentar ser Martyr en el Africa. Su Oracion, soledad, abstinencia, vigilias, penitencia, Extasis, y recogimientos, con otras infinitas virtudes, es opinion general, que desde su Seraphico Padre no se allaron exercitadas con mayor admiracion, y exemplo. Comenzo nuestro Señor à obrar sus milagros, por el sieruo de Dios, en darle pan del Cielo, como à segundo Elias, Pablo, Antonio. Las gradezas de sus estados, tan poco estimados de su humildad, profetizaron diuersas personas, en la Carzel como à Iosef, y en el campo sobre manadas de trigo.

No serà salir nos de la materia, en este lib. de virtudes, traer este epilogo de ellos, que el Agẽte de la dignidad de Toledo, dio à la santidad de Innocẽtio X. Dõ. 28. de Enero año 1651.

Es dicho y deposicion de Lope de Vega Carpio.

Siendo el sieruo de Dios Guardian, quando estaua mas retirado, quando huia mas del mundo, le eligiò la Reyna Catholica por su Confessor, informada del Arçobispo de Toledo su Antecessor, y de la voz publica de su Santidad. Y la primera vez, que le vieron los Reyes, y los Cortesanos fue tanta la edificacion de admirar su penitente persona, aquel venerable respeto, que interiormente reformaron sus costumbres. Azeto el officio con condicion, que no auià de asistir en la Corte. Prueua infallible de su santidad. Ni es necessario otra ninguna, que el visitar à pie su Prouincia, siendo tan dilatada, en aquel siglo, ia, siendo su Prouincial, ia, Reformador de todas las ordenes, pidiendo de limosna el sustento; vna de las mas heroicas virtudes de su

obseruancia, en tanta flaqueza, y debilidad: Professando maior Pobreza, en las maiores dignidades (digalo la Santidad de Leon X.) Las diligencias, que hizo para no ser Arçobispo de Toledo, no se an leido maiores de ningun santo.

Prueba su Santidad auerle azeptado sin pension, y por la obediencia de Alexandro VI. llego abesar las manos de los Reyes Catholicos, no por esta merced (les dize) sino porque le aiudassen à llebar el peso de tanta dignidad, y ellos le vesaron la suia. Durole à el venerable Prelado toda la vida el bauito riguroso de su professión; sin tener aparato de su dignidad, en su casa, mesa, persona, y cama, con tan singular recato, que nadie le vio vestir, ni desnudar: y obligandole por fuerza Alexandro 6. tenia vna Camilla de ruedas, de vaxo de la de respeto, en que dormia sinque la familia se la biesse, y desuaratando la superior, cosa que no se puede dezir sin lagrimas. La virtud de la justizia, fue tan excelente en ella, que le pudo costar la vida; la vijilancia, en el gouierno; la entereza en dar à los benemeritos, los beneficios de su Arçobispado. La caridad en grado Eminentissimo. La Prouidencia, en la distribucion de las limosnas. El zelo de la casa de Dios, en la conuerssion de las almas con tan inauditos exemplos, en los moros de Granada, sus bautismos, sus sermones, sus milagros, y el auer dado al fuego cinco mil cuerpos de libros del Alcoran de Mahoma, y Expositores del, a pesar de la curiosidad, y gran valor de sus Encuadernaçiones.

Fundador de la vniuersidad Complutense, y de tantas fundaciones, que ellas mismas, no solo le confiessan por Padre de pobres, guerfanas, viudas, villas, ciudades, sino que aclaman su santidad, y instan por la prosecucion de su Beatificacion, todas ellas en seruicio de la Iglesia, de la Fee Catholica, y extirpacion de las heregias, para cuia defensa criò Dios nuestro Señor à este deuotissimo Prelado. La humildad, y resistencia con que aceptò el Capelo de Cardenal, y la Plaça de Inquisidor General de todos los Reynos de España. La impresion de la Biblia Complutense, gran seruicio de la Iglesia Catholica, y tan del gusto de Leon X. El prouecho, y fruto de los libros de canto, y espirituales. La milagrosa conquista de Oran freno de el Africa, donde orando como otro Moyses supo la vitoria, mientras se daua la vatalla. Como otro Iosue le obedecio el Sol, aquien detuuo su ferborosa Oracion, por quatro horas en la mitad de su precioso camino. El sudor de ella sobrenatural, las cruzes aparecidas; los Buitres milagrosos, que sacauan los ojos à los enemigos, las Nubes, los Animales, en fauor de los nuestros, y en horror de los Africanos. Sus demas milagros, en el fuego, en el agua, en los Rios, en obedezerle los elementos, y criaturas, de que ay infinito numero; entre ellos para confirmacion de su Santidad, obligacion de España, y accidental gloria suia, el Aparezerse sobre los muros de Oran, y Mazalquiuir tantas vezes, defendiendo con su persona el mayor patrocineo, que dexo à su Iglesia; despues de otros milagros, que à obrado su intercession, en defensa de dichas Placas, y en confirmacion de los que hizo viuiẽdo. Su Apostolica vida, virtud, santidad, y milagros, fue en su vida, y despues de muerto, y es con auer pasado 133. años, y à sido tenido, y communmẽte reputado de todos por Santo, y reuerenciado por tal, assi de los Reyes, y principes (bien lo dizen las instancias, que han hecho, y oy hazen paraque se siga la Beatificacion del sierno de Dios) como de los Catolicos, Religiosos, y personas seculares de todos estados, que del, y de sus obras, y heroicas virtudes tuuieron, y tienen noticia. (tambien lo confiesan sus escritos, pareciendoles a los Autores que tienen particular apoio, escriuiẽdo en ellos alguna marabilla del sierno, y venerable Padre) Vltimadamente, quien à todas luzes lo dize à vozes son los Prelados, quiça porque no niegan auer sido su Exemplar, y los Capitulos, y Iglesias de España entran en esta comun aclamación, instando con V. Beatitud, en particular el Eminentiss. Señor Cardenal Sandoual Prelado de aquella SS. Iglesia de Toledo, y dicha SS. Iglesia pareciendoles, que no cumplian con menos fineça, ia por auer sido su Antecessor en la dignidad, y Prelados, ia por los ferborosos deseos que tienen de ver premiadas tantas virtudes, ia por ser causa tan antigua en esta Corte, admitida, y en difinitiua de las Remissoriales, y ia por el singular gusto cõ que toda España desea que V. Santidad, y en su tiempo le Beatifique: Para alcanzar este fin rendidos à los pies de V. Beatitud piden segũda venia en la Prosecucion de su causa, señalãdo el dia en q̃ se admita, y cõfian, el efecto, de su rẽdida suplica, en la piedad de V. S. &c.

LIBRO TERCERO

PROSIGESE SV VIDA, DISCVRRIENDO en ella por años, y se trata de las limosnas, obras pias, fabricas de Conuentos, Colegios. Hospitales, y Iglesias, Conquistas, Inpresiones, Fundacion de esta Vniuersidad Complutense, y otras insignes Hazañas del Venerado S. Cardenal Don Fr. Francisco Ximenez de Cisneros.

CAPITVLO I.

DE LA CARIDAD, QVE DESDE QVE TOMO LA POSESSION del Arçobispado, hasta que murio tuuo con los pobres.

Preg. 38 *Alu. Gõ. fol*: 12. *Robles*, 99.100. *P. Salazar, lib.* 5. *c.* 5. *Daza.*

FVe tanta la piedad, y caridad, que con los pobres tenia el sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, que luego que tomo la possessiõ del Arçobispado, lo primero que mãdo, y ordeno fue hazer abanço de sus rentas, y las repartio desta manera, que la mitad de ellas, se gastasẽ en las necessidades presentes de los pobres, huerfanas, viudas Conuentos de Religiosos, y de Religiosas pobres, y necessitadas, y en los Hospitales: de la otra mitad para su familia, y gastos necessarios del Arçobispado; como son salarios de la justicia, pleitos de la dignidad, &c. Y en obras publicas: de diuersas fabricas de Conuentos, y Iglesias, &c. Y en el culto, y ornato de la Religion; y para fauorecer à estudiantes pobres, y estudios donde se lea la Sagrada Escritura. La primera parte de la renta, que tocaua à las necessidades presentes, y pobres, dio al Licenziado D. Iuan de Cardenas, natural de Burgos, Varon docto en Sagrada Teologia, muy Virtuoso, y honesto, y de singular caridad, nombrandole por Limosnero mayor suio, con tanta autoridad, que cõ vn libramiento solo, como nota Alu. Gomez, dio el Bendito Prelado la mitad de sus rentas à los pobres toda su vida; porque

Padre de los pobres.

Limosnero mayor.

con el nombramiẽto de limosnero; le dio poder general, de la mitad de todos sus bienes, por todos los dias de su vida, con orden q̃ los Receptores aceptasen sus librãças, como si fueran del mismo Arçobispo, y sin q̃ esta mitad de rẽta se pudiese gastar, en otra cosa, mas que con los pobres referidos, sin que se le pida quẽta, y à su voluntad el dar esta, ò aquella cãtidad segun la calidad de las personas. Para el cumplimiento de esta orden, y para las limosnas publicas, como secretas, embiaua personas de confiança por los lugares de su Arçobispado, con mucha suma de dineros, con que casauan huerfanas, y socorrian extremas necessidades. Dize el Maestro Robles, que N. Venerable Arçobispo llamaua à los pobres, señores, y propietarios de su hazienda, y bienes, con tal estremo fue Padre de pobres, que refiere el P, Fr: Pedro de Salazar, que en sola vna cosa no puso tassa, sino que sin termino se acudiesse, que era en el remediar las necessidades de los Pobres.

Valdes.

Robles.

Salazar

Dio siẽpre de comer à treinta pobres.

Bien se conocio en lo que lloraron su muerte, y en los socorros que en su vida les hizo; principalmente à treynta pobres, que continuamente, hasta que murio dio de comer todos los dias, en sus casas Arçobispales de Toledo; gastãdo con ellos, docientas, y doze fanegas de trigo, y ciento, y sitte mil, y quinientos marauedis, cada año, aunque en los marauedis, auia mas, y menos, como parece por los libros originales de las quẽtas de los Mayordomos de tres años primeros, que oy estan en nuestros Archiuos, y assi mismo parece, que la mitad de sus vientes, y rentas, daua à los pobres referidos, Conuentos, y necesitados. Quando el sieruo de Dios Fr. Francisco moraua en la Imperial Ciudad, asistia muchas vezes à la comida destos treynta pobres, y con singular ternura la via repartir, y aiudaua à darles de comer.

Arch. cõpl. nu. 16 fol: 16.

Preg. 38

Dexamos dicho en el libro primero, como viendose ya en tan alta dignidad, començo à tratar del gouierno, que aun contra su voluntad estaua por su cuenta, y proueer muchos oficios, y cargos, assi de seculares, como Eclesiasticos, q̃ pasan de mas de trecientas prouisiones todas las del Arçobispado, y duran por la vida del Prelado, y à su voluntad, las quales procuro siempre dar à personas benemeritas, doctas, y virtuosas. Que procuro N. Cardenal desocuparse de infinitos negocios en que la Reyna de ordinario le ocupaua, para acudir à las obligaciones de su oficio, y que viniendo à Toledo fue tan grande el regocixo que se le hizo, que hasta entonzes nunca despues a sido visto tan grande. Porque dexadas las cosas referidas, huuo vna muy singular; que saliendo toda la Ciudad, que se compone de la mayor nobleça, Corregidor, Regidores, y Iurados, y otros caualleros, que iban en su Compañia à cauallo, se apearon à la puerta de la Ciudad, que llamã de Visagra, y no consintieron, que el sieruo de Dios se apease, sino que le acompañaron hasta su Iglesia iendo el Cardenal à cauallo, y ellos à pie. Entro en este Celebre Santuario, y à otro dia llamo à los Canonigos a capitulo, ò Cabildo, donde el Venerable Arçobispo les hizo vna muy santa platica desta suerte. Ninguno puede ignorar, Hermanos carissimos, quan forçado, y contra mi voluntad, he llegado à dignidad tan alta, tan sin meritos; que solo Dios sabe que ocupo este puesto, sin merecimiẽtos: que conociendo todos esta verdad, era necessario, que le aiudasen à llebar carga tan pesada, y assi que reformassen sus vidas, y tratasen todos de seruir à Dios que les ofrecia todo el fauor posible, y el acrecẽtamiẽto de sus personas, premiandolos segun sus meritos, y cumpliendo con las obligaciones de Canonigos: aduirtiendo que los q̃ de aqui declinasen caiendo en manos de los ladrones; como el q̃ iba à Gerico, que estando heridos, y con llagas no podia como Padre dexar de aplicarles la medicina del otro Sacerdote de vino, y aceite; prometiendo les husar mas del olio de la misericordia, q̃ del vino del rigor, y castigo; porque su intencion era ser muy piadoso, y benigno, con el caido; sino era que la llaga llegase à tal estado, y estuuiesse ya tan mortificada, y podrida, q̃ no solo no bastasen los labatorios referidos de vino, y aceite, sino q̃ fuese necessario cauterizarle con fuego, y hierro. Que estaua muy seguro, de sus meritos, y q̃ su proceder

Robles. 61.

P. Salazar.

Siempre Cõfesso sus baxezas.

Alu. Gõ. fol: 19.

Salazar

Con la apacibilidad q̃ corregia sus subditos.

der era tan ajustado, q̃ todos cũpliriã sus obligaciones, y trabajariã no solo en reformarse assi, sino aiudarle à Reformar todo su Arçobispado cõ su dotrina, exẽplo, y virtud, &c. En esta, y otras juntas, y platicas q̃ tenia los mas dias cõ su Cabildo dispuso muchas cosas de consideracion, q̃ tocauan à las buenas cõstrumbres del clero, y pueblo, culto diuino, y hazienda de las Iglesias, como se irà notando, y en particular como auia de tener el primer Synodo en la villa de Alcalà, y que le cobocaua para el año subsecuẽte de 1497. y assi q̃ señalasen procuradores de su Cabildo, q̃ se allasen en el, y le auisasen si teniã alguna cosa q̃ aduertir, en orden algun pecado publico, q̃ necessitasse de remedio, o tratar alguna reformacion, q̃ prometia poner en todo remedio.

CAPITVLO II.

COMO N. VENERABLE ARÇOBISPO, LA PRIMERA OBRA QVE hizo, fue ampliar la Capilla mayor de la Santa Iglesia de Toledo.

DEsde q̃ el sieruo de Dios era Religioso, y estaua en esta Ciudad sentia sobremanera ver la Capilla mayor de su Iglesia, y matriz tan estrechada, y assi allandose Prelado de ella, este año de mil quatrocientos, y nouenta, y seys, por el mes de Junio, entre otras cosas, q̃ propuso en su Cabildo fue su ensancho, y ampliacion, zeloso del culto diuino. Fue esta la primera hazaña memorable, q̃ pudo serbir de dechado exẽplar de otras mayores. Y para su claridad, y discurrir cõ todas noticias se supone; q̃ admiraua à todos los q̃ visitauan esta santa casa, la estrechez de la Capilla mayor, porq̃ haziendo el cotexo con lo demas de su fabrica, les mouia à compassion su corta capacidad; y mas siendo el Altar mayor la joia de mas inportancia, donde se celebran sus mayores missas, culto de mayores cultos, ofendia (digamoslo assi) con estremo à los q̃ lo mirauan, q̃ fuese tan poco capaz, y con menor autoridad, q̃ lo demas de toda su obra. Y la causa de su pequeñez era, porq̃ estaua esta Capilla mayor de otra manera q̃ oy la vemos; no por su circũferencia, y espaldas, que en ellas no auia nouedad alguna, q̃ siempre an estado con aquel mismo adorno de piramides, molduras, y labrados misterios. Dentro de ella estaua de otra forma, porq̃ era mas de la mitad menor, q̃ oy pareze. Era el caso, que venia, y atrabesaua vna pared, y tapia maestra, toda de piedra, à la traza de la misma obra de toda la Iglesia, desde el pilar, q̃ llaman del Alfachi, al q̃ se llama del Pastor, q̃ corria de vna parte à otra. Que para mayor inteligeneia se deue notar, q̃ quãdo se labro esta SS. Iglesia, se pusieron de la misma piedra, junta esta pared maestra, dos figuras, vna alta, y otra vaja: la alta representa al Rey Don Alonso, q̃ gano la vatalla de las Nauas de Tolosa, la vaja el Pastor, q̃ enseño el camino paraq̃ marchase nuestro exercito, q̃ fue el instrumento de la vitoria, que algunos piensan fue S. Isidro el de Madrid, y otros vn Angel. El pilar en frẽte deste se llama del Alfachi, y represẽta el Prelado Eclesiastico de los moros, y pusieronlos alli, en memoria de los que à todos tres deuia aquella Iglesia, el Rey, porque la edificò, el Pastor, porque fue el instrumẽto mediato de plãtar la fee en ella, y el Alfachi por el gusto que tuuo de que su Mezquita, se cõsagrase en Iglesia, y se diese en ella el culto à Dios, y no à Mahoma, cõ tal estremo, que el mismo desenojo al Rey, y Emperador de Toledo, y recõcilio cõ su Magestad à la Reyna Doña Cõstãça, y al Arçobispo D. Bernardo, que estaua sẽtido de que sin ordẽ auian quitado al Alfachi su Mezquita, y hecho Iglesia. Desde esta tapia que corria de pilar, à pilar, el vno que llamã del Pastor, y el otro que intitulã del Alfachi, à la pared, que oy tiene el Altar mayor, y retablo, auia vna Capilla intitulada de la Sãtissima Cruz, que la fundo, y doto el Rey D. Sancho el Brauo, ò Feroz, que oy llaman de los Reyes viejos, a diferẽcia de otra que ay de Reyes nueuos. Dexola cõ grãdes rentas, y doze Capellanes menores, y vn mayor, el patronato à los Reyes sus descẽdientes, cõ autoridad de presentar las Capellanias, sin admitir ninguna ordinaria, ni Apostolica colacion: la obligaciõ de sus Sacerdotes es dezir todos los años por los difuntos de aquella Capilla ciẽto, y treinta, y dos

millas,

Margin notes (left):

año. 1496.

Alu. Gõ. lib. 2. Dotor Salazar fol. 370.

Salazar de Mendoza fol. 371.

Margin notes (right):

Estrechez del Capilla mayor de Toledo.

Causa de su estrechez.

Estaua diuidida en dos Capillas.

missas, y vn punto cada dia con vna missa cantada. Esta dicha Capilla tenia otra traça, porque estaua algo leuantada, del suelo que oy tiene, de suerte que de vajo auia otra Capilla, o bobeda, que llamauan del Santo sepulcro; y estauan enterrados en ella, y auia los sepulcros siguientes: el Rey Don Alonso el Emperador, nieto del que ganò à Toledo, que fue el primero que se enterrò en ella: el Rey Don Sancho el deseado, hijo de Don Sancho el Brauo, su fundador: Don Sancho Capelo Rey de Portugal: los dos Infantes Sanchos, de Castilla, y Aragon, Arçobispos desta Santa Iglesia: y Don Pedro, hijo del Rey Don Alonso el vltimo, Estos huesos Reales despues el Rey Philipe Segundo los lleuò al Escurial. La puerta desta Capilla de la preciosissima Cruz, y por donde se mandauan sus Capellanes era por lo que viene à ser oy espaldas del Altar Maior, de suerte que auia toda distincion entre las dos Capillas, sin que vnos, se estorbasen à otros. Murio el Gran Cardenal de España Don Pedro Gonzalez de Nendoza, y mandose enterrar en la Capilla mayor de la dicha Iglesia, al lado del Euangelio, junto al mismo Altar Mayor, por la estrechez que tenia el sitio, auida primero licençia de su Cabildo, como pareçe por la Escritura que los Canonigos otorgaron en 4. de Otubre del año de 1494. concediendole dicho entierro, como dueños de la Capilla mayor, que està inserta en su testamento. No auia entonzes en esta Capilla otro entierro, ni sepulcro, ni de Reyes, ni menos de prelado alguno; porque como queda dicho, la capilla de los Reyes era distinta, desta mayor, ni estauan los sepulcros, como oy se ven, ni por el cuerpo de la Iglesia parecia tal Capilla. Con que les quitamos de cuidado algunos, en particular al dotor Blas Ortiz, que en su Descripcion desta SS. Iglesia. fol 45. le haze mucha nouedad, y exajera el aprecio que se hizo del Cardenal Mendoza, pues le permitieron que se enterrasse junto à los mismos Reyes, y Emperadores. *Prope regum monumenta sepeliri*. Pudiendose responder assi mismo, y à su admiracion, con que eran dos capillas distintas, que la vna no dependia de la otra, que en la capilla mayor no auia ningun entierro de Rey, ni se vian los que estauan en la del santo sepulchro, ò Bobeda, pues el mismo como queda citado haze esta misma separacion; y consta del mismo testamento del Cardenal Mendoza, y escritura referida; pues para eligir aquel sitio no pidio licenzia à los Reyes, que eran solos patrones de la capilla de la Cruz, sino à los Canonigos, que eran dueños de la capilla mayor.

Tenia bobeda. — *Donde estaua la puerta* — *Entiero del Cardenal Mendoza.* — *Los sepulcros de los Reyes, no estauã como oy se ven.*

Dotor Ortiz. fol. 44. — *Alcozer en la correcion q haze de la obra.* — *Salazar de Mendoza.* — *Blas Ortiz. fol. 45.* — *Mendoza fol. 369.*

N. Fundador pues, considerando vna, y otra fabrica, la poca dificultad de su ampliacion, con santo zelo, y con aquel corazon que tenia tan dilatado, sentia en estremo lo poco que lo estaua el altar mayor, y pareciendole que estando tan poco capaz, causaua alguna deformidad en la Iglesia; que se podia remediar, quitando la capilla de los Reyes, y mudandola à otra parte, y que seria facil cosa hazer la pared que atrauesaua de pilar, à pilar, y la bobeda que tenia; que lo puso luego por obra: dando vna orden à los capellanes, que no celebrassen mas en dicha capilla, sino, en otra que se intitulaua del Espiritu Sãto, y era de los Palomeques, linaje antiguo de Toledo, de conocida nobleza, pero en este tiempo no se conocia patron ni heredero, y assi como patrimonio de la dicha Iglesia, y mayor vtilidad suia la eligio para que se hiziese en ella el mismo ministerio, que en la referida de la Cruz. No le querian obedecer los Capellanes de los Reyes, antes hizieron algunas juntas contra ordenes del del siervo de Dios, alegando, que lo que siempre se auia obseruado, no parezia conueniente se innobasse en dicha fabrica, que era desautorizar la Capilla de los Reyes, y alterar la voluntad del fundador, y otras causas. A que respondia el bendito Arçobispo, que en parte tenian razon, però que el se obligaua dexar à todos contentos, lo vno porque tomaua este trabajo à su costa, y con su dinero, sin otro fin, que el zelo del culto diuino, y de la estrechez de aquella capilla mayor, que à todas luzes à de ser la perla entre toda fabrica. Dezia que paraque los Reyes no quedasen quejosos prometia dexarlos en la misma capilla

Zeloso del culto diuino amplia la Capilla ma yor de Toledo. — *Resistencia que hizierõ los Capellanes.*

T. L. A. Alu. Gõ. Robles. Padre Salazar. Mẽdoza — *Alu. Gõ. dotor Salazar.*

pilla mayor, en vnos sumptuosos sepulcros ricamente labrados, à vn lado, y a otro, con que tenian mejor lugar, y no estar metidos de vaxo de vna bobeda, con esto la voluntad del testador no se biolaua, pues quedādose en el mismo lugar se cumplia su intencion: que lo que pedia solo era, que los Capellanes dixiessen sus missas en la capilla del Espiritu Santo, y alli assistiessen al punto, y missa cantada, pues era accidental à la fundacion estando tan cerca, y siendo la vtilidad de toda la Iglesia tan grande, que deuian agradecerle su intento. No bastaron estas santas razones para que se quietaran los Capellanes; pues viendo que el Arçobispo obraua de hecho, y que iba aumentando maestros, y peones, conociendo que los mas Canonigos eran hechuras del Cardenal Mendoza, tomarō otro pretesto, y empeñaron al Cabildo para que saliesse à la causa, y hazian instancias grandes, diziendo que era contra el entierro, y sepulcro de su amo, y Cardenal Mendoza, su antecessor, de quien aquella Iglesia auia recíuido muchas honrras, y que con la dicha ampliacion, perdia dela autoridad que tenia, dexando de estar junto al Altar mayor, y que puniendo los sepulcros de los Reyes, como su Reuerendissima Señoria, intentaua venia à quedar en muy infimo lugar. Alegauan ansi mismo, que se acordarā de lo que auia hecho el Cardenal Mendoza por el sieruo de Dios, y que auia sido el instrumēto principal para su suuida, y le deuia el puesto en q̄ estaua de Arçobispo de Toledo, y ansi no era licito en tan breues dias oluidarse de tantos beneficios. A estas quexas respondia N. Fundador, que en todo tenian mucha razon, y que no era tan ingrato que no se allase deudor, però que pusiessen en dos valanzas el culto diuino, la decencia de su Iglesia, y Capilla mayor, y en la otra todos esos respetos humanos, y que sentenciassen ellos mismos, qual pesaua mas, que bien conoçian el fin que le guiaua, sin tener otro pretesto, que engrandecer su Iglesia: que ansi mismo aduirtiessen que no podia correr parexas el sepulcro del Cardenal Mendoza, aquien reuerenciaua por su amo, y señor, cō los de los Reyes, y que auiendo de quedar en la misma capilla mayor, la precedencia era justissima, y ansi que la culpa no era suia, sino no merecer el primer lugar entre aquellos Emperadores, y Reyes; pues si el mismo Cardenal pensara en esta obra, no solo hiziera lo mismo, sino que no tomara el mejor lugar. Aun no se quitarō, antes pareciendoles à los Capellanes, y à los Canonigos, que el Arçobispo obraua mas, quando las quexas eran maiores, que la obra iba tan a prissa, que no admitia mucha dilacion, hizierō muchos correos a la Reyna doña Isabel, para que atajase los intentos del Arçobispo, pedianla que le mandase, alomenos hasta que viniese su Alteza à Toledo, que no se proçediesse adelante, y mandase lo que mas conuenia, que la esperauan en aquella ciudad para diuersas cosas. Confiauan que tendria muy presentes los buenos seruicios, que el Cardenal Mendoza le hauia hecho, y el amor con que siempre se auian tratado: que miraria por su sepultura, y que no olbidaria las de sus antepasados Reyes. Assi lo mando su Magestad à N. Arçobispo, que trasfiriese la obra, hasta su venida.

Dotor Salazar Alu. Gō. — *El Cabildo, contradecia el en sancho y porque.*

Alu. Gō. Salazar — *Escriuen à la Reyna para que impida la obra.*

Que no dilato, porque apocos dias entro en Toledo, y visto el deseo del sieruo de Dios, à que iba enderecado su fin, su zelo santo, del culto diuino, que el estado que ya tenia la fabrica, no era de boluerla atras, tanto, y tanto le dixo N. Fundador à la Reyna azerca desta ampliacion, que no solo mando que prosiguiesse su buen intento, sino que alabo su acuerdo, y su intencion; sin acordarse de los Reyes sus antecessores, ni del Cardenal Mendoza, porque esta hazaña no merecia otra respuesta ni orden, que el agradecimiento, y mas quando el Bendito Varon la queria hazer à su costa, y con tanta ostentacion.

Padre Salazar. Alu. Gō. 21. — *Alabò la Reyna la buena intēcion de N. Arçobispo.*

Con el consentimiento, y gusto de la Reyna se prosiguo en la obra con toda prissa: mando luego quitar el Altar mayor, y las gradas que llegauan muy cerca de la rexa, y haciandolas, y la pared maestra se allò de vaxo el cuerpo del Infante Don Sancho de Aragon, Arçobispo que fue de esta S. Iglesia, hijo del Rey Don Iaime el Conquistador, que alançearon los moros en la vega de Mar-

Ortiz. Salazar de Mendoza. Alu. Gō. — *Lo que se allo en la tapia, que se hazio.*

Martos, junto à Granada. Estaua vestido de Pontifical, en vn ataud, con vna Mitra riquissima, bordada de perlas, aljofar, y rosas de oro, y plata, que es la misma que el sieruo de Dios, truxo con sigo hasta que murio, y la dexo despues à la S. Iglesia de Toledo, como pareçe por su testamento: el vaculo pastoral era ansi mismo muy rico: el peon, que le descubrio le quito vn anillo, y vna rosa, de mucho precio, que despues fue restituido à la misma Iglesia: estaua con zapatos, y sandalias llenas de mucha aljofar, y en la pared vn letrero de su muerte. Derriuada la tapia principal, que diuidia las Capillas, se deshizo la bobeda, o, Capilla, que intitulauan del Santo Sepulcro, donde estauan enterrados los Reyes. Adornò el sieruo de Dios los dos lados desta Capilla mayor, tan lustrosa, y ricamente labrada como oy la vemos, y porque no se quexasen aquellos Reyes, y tuuiessen el lugar que sus hazañas auian merecido, mandò hazer N. Arçobispo quatro bultos de alabastro ricamente labrados, y los puso en vnos nichos, ò buecos que se abrieron en las tapias de los dos coraterales, o circunferencia de aquel pauimento. A la mano derecha y del euangelio, puso al Emperador Don Alonso el Setimo, y siguiose luego el Rey Don Sancho el deseado su hijo: à la disquierda, y lado de la Epistola, al Rey Don Sancho el Brauo, fundador que fue de la antigua Capilla: siguiendole el Infante Don Pedro, hijo del Rey Don Alonso el decimo, el que dizen que mataron en Guadalaxara. Todos estan con ropajes largos al vso antiguo, y los tres congorras en la cabeza, y delante sus Espadas que assen de las manos; Don Pedro por auer muerto de ocho años, por la Espada, y gorra tiene vna giurnalda. Y estan estos sepulcros con tanta perfeccion, y tan ajustados à lo demas de la fabrica, que pareze que se labrò todo en vn tiempo. Encima destos tumulos, hizo el sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros vnas claraboias, muy agraciadas, adornadas de bedrieras, que con ser tan fragiles oy duran con sus armas. Dispuso el Altar mayor, y las gradas, todo con mucho ayre, y arte, y con vna rexa mediana, que viene à ser su custodia: hizo vn trasparente muy gustoso, aunque pequeño, donde està el Santissimo Sacramento, y ay altar para poderle renouar. Y porque quedase esta primera obra y hazaña insigne agradable à todos, y con toda perfeccion, hizo el sieruo de Dios el Retablo, que oy tiene, el dicho altar mayor, todo à su costa, tan rico, y bien amoldado, tan lleno de escultura, follaje, estatuas de Sãtos, colunas, pinturas, y doracion, que sin exajeracion es de los mejores de España. Consta todo lo referido despues de los autores, que van citados, de los escudos, que ay en toda esta fabrica del Arçobispo mi señor, por defuera, y por de dentro, y en las bidrieras, y Retablo, pues aquellos dos Angeles, grandes, y de singular belleza, que pareçe que le sustentan el de la mano disquierda tiene el escudo de los Cisneros, y de esta vniuersidad; el de la derecha las Armas de los Catolicos Reyes despues que ganaron à Granada, porque se labrò en su tiempo, y dieron la permission. La cantidad, que le costaria al Venerable Señor Fr. Francisco Ximenez, no ay noticia, si se repara en la fabrica, la grandeza que tiene todo lo referido, y se hiziera el computo por lo que vale en estos tiempos, es obra de mas de cien mil escudos de oro, y en aquellos costo mas de treinta mil; es la verdad que no se pudo acauar en vn año, y que duro toda la fabrica de Retablo, tumulos, y demas aliño mas de seyes años, como dize el Dotor Salazar, cõ el instrumẽto de vna carta que alega, y lo costoso de la obra lo da à entender. Iuntose à esta obra segun Aluar Gomez tambien las Sillas vaxas del coro de los señores Canonigos, que tanbien labradas dexò el sieruo de Dios, y hizo à su costa, dibuxando en ellas toda la guerra de Granada. El Dotor Salazar de Mendoza, haze grandes quexas de este ensancho, por el daño que le parece recibio el Cardenal Mẽdoza, que no necessita de respuesta, porque todos los que vieren esta obra, la daran disculpando al sieruo de Dios, y alabando su zelo, y buenos deseos. Mudose pues esta Capilla, y Capellanes, à la otra, que dezian, de los Palomeques, y por esta traslacion à tenido tantos titulos, ya de la

Como dejo la Fabrica y à los Reyes.

Dotor Ortiz. fol. 46.

El Retablo de la S. Iglesia de Toledo hizo N. Arçob.

Pissa lib. 5. cap. 6. Alu. Gõ. Apuntã. Robles.

Fue el coste desta obra, grande.

Salazar fol. 375.

Apuntã.

Cruz,y a del santo sepulcro, y del Espiritu Santo,y todos: de los Reyes viejos, y en ella se celebrarō sus oficios, desde 18.del mes de Enero del dicho año de mil quatrocietos,y nouēta,y siete, como pareze por el letrero que esta en vna tarjeta de piedra en ella, donde dize la sustancia desta traslacion, y Ensancho de la capilla mayor.Mādando N.Arçobispo, que el dia de todos santos por la tarde, despues de dezir los tres noturnos de difuntos, los Capellanes destos esclarecidos Reyes en la capilla que les queda señalada; viniessen en procession,à la dicha Capilla mayor à dezir vn Responso por ellos, todos los años,y que hecharan el asperges,en sus bultos,en orden a que no se olbidase esta antigua memoria,que allí auia sido fundada, y que la misma ceremonia hiziessen en acabando la missa mayor del dia de los finados.

Ortiz. Salazar

Dotor Ortiz.

CAPITVLO III.

DE COMO EL SIERVO DE DIOS, LABRO EL CLAVSTRO ALTO de la Santa Iglesia de Toledo, y de otras insignes obras.

T.L.A. EL Capitulo mas dificultoso de toda la historia del sieruo de Dios es este, no por lo principal que contiene,que ninguno à dudado,que hizo à su costa,y espensas proprias el Claustro alto de la Iglesia de Toledo: sino por lo que se infiere en el,y por dezir que se labro con otra intencion, y que no era la del Arçobispo el ornato de aquella Santa casa, sino pretender viuiessen como Religiosos sus Canonigos, en comunidad, como Canonigos Regulares. Por lo qual diremos lo comun,segun lo refiere Aluar Gomez de Castro,y el Dotor Pissa,y despues se respondera à sus fundamentos, que tienen poquissima probabilidad.

Alu. Gō. fol. 17. Pissa.lib. 5.cap.6. Luego que la S. Iglesia de Toledo tuuo noticia, que el Venerable sieruo de Dios,y Arçobispo nuestro, era cōsagrado en Aragon,embiò dos Comissarios de su Cabildo à darle parabien tan justo: fueron nombrados para esta funcion Don Francisco Albarez de Toledo, y el Licenziado Iuan de Quintanapalla, el vno Iurista,y el otro Teologo: reciuiolos graçiosamente,y regalolos en su pobre Celda con singular amor, y entrañas de Padre, tratò con ellos diuersas cosas de su Arçobispado, informose de otras que no sabia. Y dizen los dos Autores que aqui en Aragon,en vna platica,y consulta que tuuo entre otras con sus Canonigos, les propuso que era su intento restituirles à su antiguo estado, pues era justo que assi los Canonigos, como los Racioneros viuiessen en comunidad dentro de su claustra, como aquella Santa Iglesia en su primitiua Iglesia obseruaua: y que no era raçon se tratasen como seculares, pues era aquel Cabildo el que luzia con mas autoridad de todo el Orbe, con que serian mas estimados,y venerados del pueblo. Dizen ansi mismo, que les propuso, que ya que no veniessen en lo primero; à lo menos seria bueno, que todos los semaneros,y ministros del Altar,en aquellos dias estuuiessen recojidos dentro de la Iglesia para cō mas decençia celebrar los diuinos oficios: y que el daria orden como para este efeto se labrassen aposentos, y Cuartos acomodados. Y que encomendò à los dos Canonigos, que consultassen lo referido, con la dicha Iglesia,y Cabildo,y que diessen por escrito su decreto, y pareçer. Que los Canonigos informados de sus Comissarios que auian lleuado la embaxada,de lo que pasaua, se turbaron, y causo esta nouedad no pensada, singular sintimiento, y desaçon en todo el Cabildo: no tanto por lo que tocaua à los tres ministros, que auian de celebrar por semanas: quanto por temer que era el bendito Prelado tan seuero,penitente,y amigo de reformacion, que quiza aria con los Canonigos,lo mismo que auia hecho en España cō los Frayles,y mōjas,que con todo rigor auia reducido à su antigua obseruācia. Que crecio mas esta sospecha porque desde Aragon mando hazer el Claustro alto de la Iglesia,y que mādaua fabricar,mas cuartos, y casa que para los semaneros solos,

Sentimiēto de los Canonigos de Toledo, y porque?

pues

pues todo el Cabildo podia viuir en la obra que se iba traçando. Por loqual acordo la Santa Iglesia, embiar secretamente à Roma à Alonso de Albornoz, Capellan mayor, y Canonigo de dicha Iglesia, cō despachos para pedir fauor à su Santidad en orden à esta fuerza: que lo supo el Arçobispo, y con el amparo de la Reyna, y solicitud de su Embaxador desde Ciuità Biexa fue preso, y embiado à España, que le tuuo vnos dias preso, despues le trujo con sigo hasta que le dio liuertad.

Alegan estos autores, para mayor prouança deste caso, que los Canonigos le ofrecieron, y presentaron estando el Arçobispo en Toledo, vna pieça de paño muy delgado, negro, y fino, suplicandole hiziesse hazer del vn vestido, de Loba y muçeta, segun lo vsan los Obispos Clerigos: y que reciuiendo el paño el sieruo de Dios dixo, que lo agradecia, y estimaua la liueralidad, y regalo, mas que no aceptaua la condicion, porque auia de viuir siempre con la Capilla, y habito de su P. S. Francisco: à cuia imitacion los Canonigos deuieran viuir segun la regla de S. Augustin, de laqual auia en ellos quedado algunas ceremonias; però que no era su proposito, y intēcion (como dixo el Profeta Elias) venir à ellos en fuego, ni en comocion, sino en vn siluo de viento delicado: esto es con mansedumbre, y blandura tratar, y componer las cosas de su Iglesia, &c.

Respondese à Alu. Gō. y dase por improuable este caso.

Vallejo testigo de vista.

Y antes de entrar en el Capitulo, pareze forçoso la respuesta destos fundamentos, que como està notado no tienen ninguna prouabilidad, y aunque Aluar Gomez hizo tanto estudio en esta vida, tuuo pocas noticias deste caso, y solo lo infirio, de algunas acciones, que llebauan otro motiuo. Y sea nuestro primer fundamento, ver que para referirle no cita ninguno de nuestros memoriales, que fue la bruja que el tuuo para nauegar en esta historia: no lo dize el Licenziado Vallejo, que no perdona cosa, y si sucedio, fue testigo de vista: no lo dize el Dotor Vergara, que fue Canonigo de Toledo, Docampo, que hasta donde escriuio entraua este caso, vltimadamente ninguno de nuestros Historiadores, testigos de vista, no lo refieren. El segundo fundamento, este caso dizen que sucedio estando en Aragon, que luego se conturbò la Iglesia, y despacharon à Roma para que no pasase adelante con su intento el sieruo de Dios, si esto fue verdad, y que el Cabildo se odio tanto con el, como dentro de vn mes hizo el mismo Cabildo tantas fiestas demostraciones de fuegos, y mascaras nunca vistas quando se tomò su possession? Y como dentro de seys meses reciuio su Iglesia al Venerable Arçobispo, con tanto amor, paz, sosiego, y particular agasajo, que no auia hecho à otros Arçobispos? demostraciones tan euidentes, que assi la que se hizo en la possession, como la entrada fue testigo Vallejo, y dize como se esmeraron los Canonigos, en çelebrar estas fiestas. Como pues se compadece tenerlos tan quejosos, y disgustados, que auian embiado à pedir fauor à su Santidad, si en esse mismo tiempo le hazen vnas caricias tan grandes? Demas que su fundamento principal, que era, que coligieron los Canonigos, que intentaua hazerlos Religiosos, por la cantidad de aposentos que labraua el año de 1495. luego que tomò la possession, es debil, porque tenemos el libro de las quentas originales deste año, y no ay gasto ninguno de tal fabrica. Tambien la buena prudēçia da à entender su poca prouabilidad, pues no era este caso para que se pudiese conseguir sin consulta de los Reyes, y de su Santidad, y no auià de ignorar tanto el sieruo de Dios, que no atendiesse, à que era necessario primero obtener Bula, como lo hauia hecho para cōseguir otras reformas, y tenia arta esperiencia que con las mismas Autoridades Apostolicas, era dificultosa la execucion: como pues se puede compadecer, que tan sin acuerdo consultase vn caso tan grande, y dificultoso de cōseguir. Ni pareçe birisimile si atendemos à sus fundamentos, que se huniesse despachado à Roma, porque los referidos autores confiessan, que no les obligo à ser Canonigos Regulares por fuerça, con mandatos ni censuras; sino solo les pidio su consejo, y que dado caso que no admitiessen lo principal, se contentaria con que

solos los tres semaneros viuiessen los ocho dias, en la Iglesia, y que desta ordẽ no se turbaron, sino de la primera : esto supuesto como se puede cōpadeçer que el Cabildo por tan lebe caso, auia de hazer tanta demostracion como despachar à Roma : y mas quando ansi mismo refieren que quando vino el sieruo de Dios à Toledo, no tratò nada deste caso, ni nunca tuuo quexa de su Iglesia, sino mucha paz, y amor, assi entre los Canonigos, como el Arçobispo, hasta el año de 1504. que les quiso visitar estando ausente por Iuezes delegados.

Alu. Gō.

Labra el Claustro alto de la S. Iglesia de Toledo.

Lo cierto, y lo que pareçe por los instrumentos Originales, que estan en este Archiuo, es que entre las cosas que este señor Cardenal, en los seyes meses, que este año de 1496. estuuo con sus Canonigos fue proponerles, que queria acabar la obra del Claustro de la misma Iglesia. Auia labrado el Claustro bajo à su costa Don Pedro Tenorio, y por eso puso en el sus Armas, como parecen por ellas, con intencion de acabar la fabrica, y como no se acabò estaua imperfecta, y sin aliño, pareciole à nuestro Prelado, que siendolo de Toledo no cumplia sino con dejar aquella santa casa con todo adorno, y por eso quiso desde luego ponerlo por obra. Dio su consentimiento el Cabildo, y prosiguiose la obra, en el mismo tiempo que la de la Capilla mayor, però durò mas de seys años, y salio dicho Claustro alto tan lucido, y espacioso, como oy dia se vee, Haziendo assi mismo los cuartos, salas, y aposentos, con tanta capacidad, que podia viuir en ellos todos los Canonigos, y Racioneros de la dicha Iglesia; que fue lo que le mouio Aluar Gomez para inferir, que su intencion era, obligarles à estar en comunidad : sin aduertir que no tuuo otra, que acabar aquella obra que estana imperfeta, y sin adorno.

Salazar de Mendoza fol. 407. Alu. Gō. fol. Pissa lib. 5. cap. 6. Salazar de Mendoza, f. 407. Robles 240.

Toda esta fabrica està llena de las Armas de Cisneros, y de la misma santa Iglesia, que son las mismas desta Vniuersidad, y de todas sus obras. Y siruen estos cuartos, de tener en ellos el Consejo del Arçobispo, y el Vicario General, que quiza fue solo su motiuo, y otros criados, y ministros de la Dignidad, porque tiene pasadiço à las casas Arçobispales. El Dotor Blas Ortiz, Canonigo Magistral de la misma Iglesia de Toledo, y Vicario General de su partido, en su fabrica, o descricion de la dicha S. Iglesia, que imprimio año de 1549. y conocio à N. Fundador, llegando al Claustro, dize como todo lo alto lo labrò à su costa, el Señor Arçobispo Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, con todos los cuartos que tiene al rededor de los corredores, y que le fabricò, paraque viuiesse en ellos la Catolica Reyna Doña Isabel cō todas sus Damas, y paraq̃ mas comodamente pudiessen gozar de los santos oficios de la dicha S. Iglesia, y ansimismo dize, que para este efecto, en vna sala demas importancia, que caia encima de la Capilla de S. Pedro, auia vna rexa grande adonde assistia su Magestad à las horas Diuinas. Cō que si Aluar Gomez huuiera leido esta historia se quitara de andar pensando, para que fin se hizo tanta casa.

Para que se labrò el cuarto alto de Toledo.

Dotor Ortiz. f. 126.

Labrò Nuestro sieruo de Dios ansi mismo à su costa la Escalera principal, que sube del Claustro bajo, à el alto, y està junto à la Capilla del Arçobispo Don Pedro Tenorio, assi lo dize el mismo Dotor Blas Ortiz citado, que por antiguo, y porque su historia no tuuo otro motiuo, que dibujar toda la santa Iglesia de Toledo, y dezir, quien labrò esto, y quien aquello, es testigo de toda excepcion, y en quien no caue sospecha, de toda verdad, y noticias.

Labra la Escalera principal.

Dotor Ortiz. Robles.

El Venerable Cardenal nuestro Señor en este mismo tiempo, que corria la fabrica dicha del Claustro principal, fabricò ansi mismo à su costa la Sala que llaman de Capitulo, y la Libreria que oy tiene la misma Santa Iglesia. Auia entre la Capilla de San Pedro, y la Capilla del Arçobispo Tenorio vn espacio muy imperfecto, que salia à la calle de la Chapineria, y assi traço alli tres cosas, la primera fue hazer puerta principal, paraque se pudiesse mandar toda la casa, entrar, y salir la Reyna con sus criados, sin apearse dentro de la Iglesia, que salia à la dicha calle de la Chapineria, como

La puerta de la Chapineria.

Pissa, li. 5. c. 6. Alu. Gō. lib. 1. f. 18.

parece oy en dia con sus armas, aunque està ya murada, però con vna linterna que arde à las noches. Y en este mismo transito en lo que quedaua, hasta llegar à la Capilla Tenoriana, hizo vn Oratorio, o Capilla, donde ay tradicion que confessàua à la Reyna Doña Isabel, y la administraua la comunion, y que el bendito Prelado siempre que estaua en Toledo dezia Missa. Despues aca le dieron à esta Capilla, nombre de Sala de Capitulo, y de eso à seruido, y à tenido siempre sus armas, hasta que en nuestros tiempos el Señor Don Aluaro Monsalbe Obrero mayor, la renouò, y blanqueò, y adornò de vnas puertas muy de su ingenio, y deuocion que tuuo al sieruo de Dios Fray Francisco Ximenez de Cisneros, pues por ser esta Capilla donde celebraua, porque no se perdiesse esta tradicion, y memoria boluio à poner sus Armas de piedra, y las antiguas encima de la dicha puerta.

Hizo la Sala de Capitulo.

Armas, y tradicion.

Tambien con esta fabrica se hizo la Libreria principal, que oy goza esta S. Iglesia de Toledo, que esta en vn entresuelo, entre la dicha sala de Capitulo, y los cuartos altos de lo de mas de la fabrica, y caen las bentanas à la calle dicha de la Chapinaria, y pareze por la misma obra que se hizo, aun mismo tiempo, y antes implicaua labrarse lo vno sin lo otro. Es esta Sala muy espaciosa, toda ella pintada por el mismo señor Cardenal nuestro Fundador, como pareze porque esta llena de sus escudos, sin tener otros, y de los dotores clasicos de su misma Orden. Adornola de los libros que corrian en su tiempo, y de costosos estantes, y asientos, toda ella tambien dispuesta, que cō ser tan antigua, compite en su hermosura con muchas modernas. En esta Libreria el tiempo que viuio N. Arçobispo se leia la Sagrada Escritura à prima noche, assi parece por los gastos que tiene de azeite, para este efecto. Y es constante que en todo su tiempo (porque quitemos qualquiera duda despues de los fundamentos dichos) no consintio poner sus Armas, sino es en las obras que hazia à su costa: y es costumbre asentada de la Santa Iglesia de Toledo, que las fabricas que no tienen las Armas de los Obreros Mayores de la misma Iglesia, son à espensas, del dueño de los escudos que en ellas parecieren, aunque se allen assi mismo los de la Iglesia: porque solo se hazen à costa de la fabrica de la Iglesia las que tienen Armas de sus Obreros: en las que hemos referido no ay mas que las del sieruo de Dios, como el curioso verà en dicha libreria, despues de la tradicion que à corrido siempre, y el sitio donde esta.

Libreria de Toledo.

Salazar de Mendoza.

CAPITVLO IV.

DE COMO EL SIERVO DE DIOS FR. FRANCISCO XIMENEZ DE Cisneros fue Restaurador del Oficio Gotigo, Isidoriano, ò Mozarabe, y emprimio el Breuiario, y Missal à su Costa.

EN este mismo tiempo, y primera entrada, que el Eminentis. Señor hizo en su S. Iglesia, andando muy codicioso en las obras q̄ tenia empezadas, reboluiendo vna muy antigua libreria, que tenia de solos libros manuescritos, allò algunos fragmentos, del Oficio Gotico, y mouido de la curiosidad, y de lo que se dirà despues, hizo recoger algunos, que se allaron desenquadernados, y comenzados à deshogar, en algunas tiendas del Alcana de Toledo, siruiēdo las hojas de emboluer las especierias, que allì se vendian, como papel viejo, y de poca consideracion. Enpezò à llorar la destrucciō, y ruina deste oficio antiguo Español, y con zelo del culto diuino, y de su perdicion, le restaurò, como veremos despues de auer ponderado su antiguedad, testimonio cierto de lo celebre, y grande desta hazaña.

Robles 236.

DEL ANTIGVEDAD DEL OFICIO SANTO GOTICO, ISIDORIANO Hespañol, ò Muzarabe.

HAllase tener origen este Oficio Santo, y el principal de la Santa Missa, de su primer instituto, de los primeros, y mas antiguos principios de la primitiua Iglesia; porque en ellos los Santos Apostoles cumplian solamente

Missa de la primitiua Iglesia.

Robles 204.

con

S. Greg. epist. 67. lib. 7.

con su sacrificio, y missa, diziẽdo la oracion del Pater noster, q̃ Christo nuestro señor les enseño, y las palabras con que consagró su cuerpo, y sangre, en el S. Iueues de la Cena: como lo afirma S. Gregorio. Tambien se auerigua, que la primera missa, que se celebro con solenidad de ceremonias, y oraciones añadidas, fue instituida y ornada por el Apostol Santiago el menor, Obispo de Ierusalen, cuio orden, y misma manera de celebrar, truxeron à nuestra España, introduciendola en ella, los siete discipulos de los Apostoles, Torcato, y sus compañeros: vsando de las oraciones, y ceremonias, que de los mismos Apostoles auian deprẽdido, y por esta razon se llama Missa Apostolica.

Salazar de Mendoza.

El Arçobispo D. Rodrigo. el dotor Vergara Alu. Gō. Alonso de Castr. Villegas Pissa. Robles. Salazar de Mendoza. en el prolo. al letor.

Este modo de celebrar se conseruo en nuestra España, hasta el tiempo de los Godos, por los años de seycientos de nuestra salud, en el qual el glorioso Dotor San Isidoro Arçobispo de Seuilla, amplio este oficio santo, añadiendo à la antigua missa muchas oraciones, y otras cosas muy notables y deuotas: expurgandole de algunas otras que con la antiguedad del tiempo se auian entroducido, no tan conformes al vso, y costumbre de la Iglesia. Y la razon es que como este oficio santo en los principios fue admitido de muchas, y diferentes naciones: en especial de los Griegos, los quales en alguna manera fueron causa de que se estragasse de suerte, que en los tiempos de S. Isidoro tuuiesse necessidad de ser expurgado, como en efecto lo fue: Tambien à esta sazon auia ya algunos estraordinarios modos de celebrar los diuinos oficios, en algunas particulares prouincias, por no auer precepto de la sede Apostolica, de que fuesse en general vno mismo el reço, y ceremonias de la missa: y por esta razon cada prouincia vsaua el suio, diferenciando mucho los vnos de los otros: porque fuera del oficio Romano, instituido por S. Gregorio, y Gelasio Papas, de que vsan las Iglesias Ocidentales: auia otras tres maneras de oficios; vno el de S. Basilio, que tienen los Griegos: otro de S. Ambrosio, que a costumba la Iglesia, y Diocesis de Milan: y el tercero, y vltimo nuestro Español Muzarabe, llamado Isidoriano por auerle estendido, y ampliado este santo dotor Isidoro: estos quatro oficios son oy los que conocemos distintos, que en la antiguedad, y antes que se estendiesse el Romano, cada prouincia tendria el suio. Y en nuestro Oficio Gotico S. Isidoro no solo le amplio de Oraciones, y ceremonias, sino, que hizo vn modo de Breuiario, y Missal, adornandolos de festiuidades de Nuestro Señor Iesu Christo, su Madre Bendita, Apostoles, festiuidades del tiempo, comun de santos, y puniendo todos los Santos, Martyres de N. España, que hasta su tiempo eran martyrizados, y venerados por santos.

Ampliolo S. Isidoro Arçobispo de Seuilla.

Y llamose este Santo Oficio Gotico, lo vno por auer sido ampliado en N. España, por S. Isidoro su natural, y reynando en ella Sisenando Rey Godo à quien el, y sus sucessores tuuieron gran deuocion: lo otro por auer sido escrito en letra Gotica, que era la Española de aquella era, y vna lengua media Española antigua, y media Gotica. Empeçose desde luego à vsar deste oficio en toda España, y por quitar qualquier escrupulo, el año de seyscientos, y treynta, y quatro, que fue el que se celebro el quarto Concilio Toledano, presidiendo en el Iulio, como Arçobispo de Toledo, y Primado de las Españas, y de Francia de los Godos, que se hizo en la Iglesia de S. Leocadia extraneros de Toledo, y se allo en el glorioso dotor S. Isidoro Arçobispo de Seuilla, su ampliador, y expurgador del oficio Gotico, à instancia de el dicho Rey Sisenando, mando el Concilio Toledano. 4. cap. 2 se vsasse en toda España el referido oficio Gotico: prohiuiendo en ella el vso de otro alguno, por euitar nouedades, y estraordinarios modos de cantar, rezar, y de no vsa las ceremonias, que eran causa de notable confusion. Despues desto mejoraron, y acrecentaron este orden de rezar, y celebrar los diuinos oficios, añadiendo algunas missas, hymnos, y oraciones, los santos Arçobispos de Toledo San Ildefonso, y San Iulian como lo refiere en sus vidas, Cixila, y Felix sus successores: Las quales adiciones eran conformes à este orden Gotico, de que se vsaua en

Porque se llama Gotico.

Robles. 20.

Manda el Concilio, q̃ se vsse este oficio.

Adicion de S. Ildefōso y S. Iulian.

España en aquella façon, porque solo fue de algunos Martyres, que fueron despues de S. Isidoro, y Españoles.

Porque se llamo este Oficio Muzarabe.

DVro el dicho oficio, Gotico, Español, sin turbacion ninguna en toda nuestra prouincia por espacio de setenta, y nueue años, que fueron los que reynaron los Godos en ella, hasta el año de 713. que fue el de la perdicion, y se sujeto España al poder de los Alarabes, con que se corompio el vocabulo de nuestro oficio, y le dieron titulo de Muzarabe, ò Mixtiarabe, que es lo mismo que dezir Christiano mezclado con Alarabes. Porque en la destruyzion de España, quando los moros la ganaron, en especial cercaron la ciudad de Toledo: la qual se defendio valerosamente, y aunque se rendio, fue apartido, y concierto: y vna de las condiciones fue, que auian los Christianos de ella viuir en su ley: no solo les fue permitido esto, sino tambien seys ò siete Iglesias donde se celebraua este oficio santo: y de aqui tomo esta denominacion de Mixtiarabe, y con la grande antiguedad se vino à corromper el vocabulo, y se llamo Muzarabe. Assi lo afirma el Arçobispo Don Rodrigo, y el dotor Alonso Ortiz Canonigo de Toledo, en el exordio del Missal Muzarabe, que el por orden del sieruo de Dios nuestro Fundador tradujo de letra Gotica en latina, y el dotor Iuan de Vergara en el Memorial latino, que dexo de todo este caso en nuestros Archiuos. Otros autores, como Alcozer, y Garibay dan otra declaracion deste nombre Muzarabe: que N. Vergara le da titulo de fabula, aunque algunos les parece que quadra, y es mas verisimil que la pasada de Don Rodrigo, y fundase en dezir que en aquel cautiuerio tan llorado de nuestra España, los Christianos que viuian en Toledo en poder de los moros, tomaron este nombre, y apellido de vno de los capitanes de los mismos moros llamado Muza, porque les concedio muchos priuilegios, muy en fauor de los Catolicos, en particular que prosiguiessen morir en su ley, y viuir, y en las siete Parrochias ò Iglesias poder vsar deste Santo Oficio, con condicion que le auiã de intitular Muzarabe, y ellos Caualleros Muzarabes, en competencia de otro moro llamado Tarif, como mas largamente refiere Robles, y de la nobleza de estos nobles Españoles que siempre se conseruaron en la ciudad de Toledo, vease.

Don Rodrigo Arçobispo de Tole do lib. 3. cap. 12.

Ortiz.

Vergara

Porque se dize Mozarabe.

Alcozer Garibay lib. 8. c. 49. Pisa lib. 1. c. 44.

De lo que sucedio despues con este oficio.

LVego que se perdio España, se empezo à recuperar, y como se iban restituendo los Catolicos en sus Iglesias, iban assimismo vsando de su oficio Gotico, de suerte que permanecio este Santo Oficio generalmente, no solo en las seys, ò siete Iglesias de Toledo, pero en todas las demas de los Reynos de España, que no estauan en poder de los Sarracenos por espacio de 376. años hasta los tiempos del Rey Don Alonso el sexto, el qual auiendo ganado à Toledo el año del señor de 1083. hizo instancia juntamente con la Reyna Doña Costancia su mujer, de nacion Francesa, que se dexase en toda España este oficio Gotico, y se introduxesse, y celebrasse, el Romano, por otro nombre llamado Galicano, al qual ella estaua habituada por vsarse del en Francia su natural, que luego en España le dieron titulo de Toledano, por ser cabeza principal de sus Reynos, y donde se empezo à rezar. Era en esta sazõ Arçobispo de Toledo Don Bernardo, Abad que fue del Monasterio de los Benitos de Sahagun, y seguia la voluntad, y parecer de los Reyes; mas el Clero, y publo, y caualleria de la ciudad, estuuieron muy repugnantes à ella, no quiriendo admitir el oficio Romano, ò Frances, por no dexar su antiguo vso, y oficio Muzarabe, a quien tenian gran deuocion; sobre que passaron grandes cosas hasta remitir la causa à juicio de bacalla, ò duelo, conforme à la costrumbre, y rudeza de aquellos tiempos; puniendo vn cauallero, que peleasse por la par-

Robles. 209.

Fr. Al. de Castro de punit. Haret. lib. 1. c. 7 Villegas. Pissa. Alu. Gõ. Robles. vergara. Mariana

te del Rey, que pretendia el oficio Frances, ò Romano; y otro por el clero, pueblo de la ciudad, y todos los Reynos de España, en defensa del Muzarabe Toledano, y Gotico. Este se llamaua Iuan Ruiz, y era de la casa de Matanza, cerca del rio Pisuegra, que vencio al otro cauallero, que hazia las partes del Rey, tan rebeldes no obstante, con la Reyna, y el Arçobispo que hazia el oficio de Assessor, que remitieron el negocio à milagro, precediendo muchos aiunos, oraciones, y processiones de vna, y de otra parte, acordaron en vna resolucion notable, que fue hechar en la plaza de Zocodouer de Toledo, en vn gran fuego, que se preuino, los dos libros Missales, vno de cada oficio, donde sucedio esta marauilla, que el Romano, ò Frances, saltò fuera del fuego, y el Mozarabe, Isidoriano, ò Gotico quedò dentro del, sin reciuir daño alguno, ni quemarse la mas minima hoja. Deste manifiesto milagro interpretaron el Rey, y sus ministros, que sin duda alguna se seruiria nuestro Señor de ambos oficios, y ansi ordeno que en Toledo, en las seys, ò siete parochias antiguas se vsasse del Muzarabe, ò Español antiguo; y en las demas Iglesias de toda la Ciudad, y de todos los Reynos de España, se vsasse el Romano, ò Frances. De aqui juzgan algunos, que nacio à qual antiguo refran, que dize: *Alla van leyes, donde quieren Reyes.*

Milagro del missal Muzarabe.

D. Rodr. lib. 6. c. 26. ti. de commut. off. Toletani. Robles. Dot. Vergara.

El Arçobispo Don Rodrigo Ximenez, que tiene mas de quatrocientos años de antiguedad, le refiere este caso de otra manera, à quien se deue dar mas credito por su autoridad, y por ser tan cercano aquellos tiempos en que sucedio este notable caso, que afirma despues de lo que hemos referido, llegando al caso de los missales, que el Missal Muzarabe, saltò sin lesion alguna del fuego, y el Latino, ò Romano se quemò. *Igne consumitur liber Officij Gallicani, & prosilijt super omnes flammas incendij cunctis videntibus, & Dominum laudantibus, & liber officij Toletani illesus omnino, à combustione incendij alienus, &c.* dize el Arçobispo Don Rodrigo.

vergara. Alu. Gõ.

El Dotor Vergara dize, que esta instancia paraque se rezasse en España el oficio Gregoriano, no solo fue echa por los sobredichos Reyes, sino que la Santa Sede embiò à Ricardo Abad Massilense por delegado, y ansi que el decreto no solo fue de los Reyes, sino del sobredicho legado: que contenia que en toda España se rezasse el oficio Romano, excepcuando estas seys Parrochias de Toledo, q̃ son S. Marcos, S. Lucas, S. Sebastian, S. Torcato, S. Eulalia, y S. Iuste.

EL SIERVO DE DIOS RESTAVRADOR DESTE OFICIO.

EN estas Iglesias, que se quedaron con el titulo de Mozarabes, se conseruò este oficio Santo algunos trecientos años, con la deuocion que siempre a tenido en España; però auria algunos, que ya se auia perdido, por falta de Sacerdotes, y Clerigos, que lo supiessen entender, que como se auia perficionado nuestra lengua, y se auia dexado la Gotica, ya no la entendia ninguno, ò pocos, tambien por falta de libros, y estar los pocos que auia de mano, y en letra tan antigua, que ya no se hazla caso deste oficio, porque como criados los Españoles con el Romano, acudia poca jente à sus Parrochias, con que vinieron à parar los originales en las especerias. Lastimado pues el Venerable Cardenal Fr. Francisco Ximenez de Cisneros nu señor, de la ruina, y perdicion de vn oficio tan antiguo, y deuoto, luego que allo parte de los Originales en la Libreria de la dicha S. Iglesia, como queda dicho, llorando el estado à que auia llegado, el primer oficio q̃ tuuo su nacion, reparando en su antiguedad, y milagros, cõ aquel zelo grãde q̃ tenia, tratò de su restauracion, mejor lo dize el dotor Vergara Canonigo de Toledo. *Vt erat vir ille feruens admodũ religionis cultor: priscarũq; cerimoniarum studiosissimus, illius instaurandi curã cogitationẽq; suscepit.* Empleãdose de manera el sieruo de Dios, y en seruicio de la Iglesia, dispuso el restituir este oficio Mozarabe, à sus espẽsas, y costa, cõseruãdole, y resuscitandole de nueuo: obra heroica de vn tã deuotiss. Principe. Para loqual lo primero q̃ hizo fue jũtar

Restaurador del Oficio Gotico, fue N. venerable señor.

T. L. 4. Preg. 49

Salazar de Mendoza.

tar

tar todos los Originales,q̃estauan en dicha libreria, y en las Parochias, y en otra qualquier parte, y los reuio, y consultò con los letrados que tenia en su casa,y conociendo la vtilidad del oficio santo,y que su renouacion,era restaurar aquel culto que se daua à Dios, y à sus Santos Españoles, lo remitio todo,encomendando lo principal del trabajo àl Dotor Ortiz Canonigo de Toledo,hombre docto,y otros tres curas Mozarabes, paraque lo vieran, y hiziessen vna traduzion del Breuiario, y Missal de la letra Gotica en Latina, pareciendole,que estando en este idioma,se conseruaria eternamente: decretando anssi mismo paraque saliese cõ toda perfecciõ,que se añadiessen ciertos oficios propios de nueuo, particularmente de confessores de que estaua falto, y de algunas oraciones, y ceremonias. Empezosse desde luego à trabajar en la traduciõ y duro la del Breuiario quatro años, però la del Missal solos dos, y viẽdo que estaua acauada,y que era la vltima diligencia para su total restauracion el hazerlos imprimir, embio à Alemania por dos Impressores celebres en su arte, el vno Melchor Gorricio, y el otro Pedro Hagenbac, que los dieron à la estãpa en la Ciudad de Toledo, y salio à luz el Missal Mozarabe à nueue de Henero del año de 1500.y el Breuiario à 25. de Otubre del de 1503. Indicio manifiesto que Aluar Gomez no los leyo, pues refiere este caso, de reboluer la libreria el sieruo de Dios, y tratar desta restauracion el año de 1502. quando vino à la coronazion de la Reyna doña Iuana, y del Rey Don Philipe el primero, no siendo sino en la ocasion que dezimos de la primera entrada, y el año de 1496.siendo necessario todo el tiempo que huuo de por medio para su traducion,ampliacion, y impression. Y en este año de quinientos, y dos, que dize Alu. Gom. despacho vn decreto, y prouision, paraque en las dichas seys Parrochias Mozarabes, no se pudiesse vsar del oficio Romano, sino del Gotico, segun la permission que rantos años auian obseruado. *Robles.* *Archiuo Cõpl.nu. 12.y 13.*

Pontifices q̃ an aproua doeste oficio Mozarabe A sido aprouado este Santo Oficio Gotico, por muchos sumos Pontifices, como el Papa Gregorio septimo, visto, y examinado, le aprouo, y confirmo, por su delegado ya referido, que le dio noticia de todo lo que auia pasado en España, Ricardo Abad que era del monasterio de S. Victor Marsella, y anssi mando que se pudiesse vsar en las siete Parrochias de Toledo. El Papa Iuan octauo cerca de los años del señor de 872. hizo la misma diligencia, embiando à España al Reuerend.y prudentiss. Presbitero Iuan, ò Ianelo, y auiendose hecho cumplida relacion,el Papa aprouò,y confirmo el orden de celebrar esta missa, y todo el oficio diuino de España. Lo mismo hizo el Papa Alexandro segundo en la era de 1097. Auiendo embiado à España para este effecto vn Cardenal llamado Hugo Candido. Assi lo dize Ambrosio de Morales, trasladandolo de vn libro de Concilios, que esta en el Escurial. Y en nuestros tiempos Paulo terzero Summo Pontifice, auiendo embiado à pedir, à la S. Iglesia de Toledo el Missal, y Breuiario Mozarabe, y auiendolos visto los mando guardar en su libreria del Vaticano, en lo qual fue visto prouarlos. Lo mismo hizo Vrbano octauo,y traiendolos por su orden à la Curia Romana,los mando poner en su libreria,que oy es de sus sobrinos,y esta en el Palacio,que llaman de Francia,como yo los è visto, y vltimadamente Innocentio decimo, siendo Cardenal hizo muchas instancias para tener vn juego de Missal,y Breuiario, que no se que lo aia conseguido, porque respondieron los Capellanes Muzarabes, que tenia la capilla muy pocos libros, y que era dificultoso hazer otra impression. *Robles. 263.* *Marieta* *Ambrosio de Morales.* *Robles. Alu.Gõ.*

CAPITVLO V.

COMO EL VENERABLE S. CARDENAL FVE FVNDADOR DE LA Capilla Mozarabe de Toledo.

Aun-

AVnque esta fundaciõ tuuo principio desde el año de mil quiniẽtos y diez, pareciera desaçierto no juntarla con la restauracion de su oficio, siendo vno el instituto, y la materia tan conforme. Paraque este santo Oficio pues, y institucion soberana en ningun tiempo pudiese perecer, o caer en oluido, como lo auia hecho por falta de ministros; el año referido instituio, y fundo el sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, en la Santa Iglesia de Toledo la vnica, y memorable Capilla de los Muzarabes, en la qual fundò treze Capellanias, con la mayor, para treze Sacerdotes, con vn Sacristan, y dos moços de Capilla; con cargo que cada dia perpetuamente hiziessen el oficio diuino de todas las horas Canonicas, y Missa como en Iglesia Colegial, segun el orden Muzarabe; obseruando sus ceremonias, y ritos, assi en lo rezado, como en lo cantado, y tiniendo por norma el Breuiario, y Missal, que les dexaua impressos. Ay oy en dia tanto cuidado en sus Capellanes en guardar este orden que es de las mejores Capillas, que oy se sirben, y con mas deuocion.

Funda la Capilla Muzarabe.

T.L.A. Pregũta 49.

Para esta obra, que fue de las vltimas deste bendito varon, de tantas como hizo, los dexò vna crecida renta, con que en aquellos primeros tiempos passauan como si fueran Canonigos, y auia grandes pretensiones sobre las Capellanias: en estos esta mas deteriorada, porque aunque la renta como es de pan à crecido, la caristia es tã grande que tienen todas las cosas; que no les sobra nada à sus Capellanes, y hazen arto de passar: però ò causelo la deuocion, ò el interes nunca auido vacante de ninguna preuenda, ni falta quien se oponga à ellas: es la verdad que se les deue agradecer el cuidado q̃ tienen, pues como esta notado, es la Capilla mas bien seruida, y puntual, que tiene España, y es singular la deuocion que tienen à su Santo Fundador, cumpliendo con grande amor sus leyes, estatutos, y ordenaciones, que dexò en las constituciones que les hizo, y en particular en las que es el sieruo de Dios interesado: es bien claro que le deuen esa buena correspondencia, porque si la muerte no le abreuiarà sus intentos, y el afecto que tenia à este instituto, y segun los principios, y el animo que llebaua N. Cardenal su Fundador fuerã vnas de las prebendas mejor dotadas, que huuiera en España.

Comenzaron à los principios los Capellanes à dezir este oficio Muzarabe, en la Capilla, que estaua en el Claustro de la santa Iglesia junto à la que fundò el Arçobispo Don Pedro Tenorio, que es la Capilla que hemos dicho era fundacion del sieruo de Dios, y le siruia de Oratorio, q̃ despues aca se llamò Sala de Capitulo. Como dueño, y señor desta Capilla su primer intento fue; que en ella celebrassen el dicho oficio, como en la vezina, lo haziã los Capellanes de Don Pedro Tenorio. Despues mudò de parecer, y con el zelo que tenia de hazer celebre este instituto, merco dentro de la dicha S. Iglesia vna Capilla antigua, que llamauan de Corpus Christi, que estaua en vna esquina de la Iglesia, donde se comenzaua à labrar otra torre, y por ser esta algo pequeña, comprò otra, que estaua vezina, y era donde los Canonigos de la S. Iglesia hazian sus Congregaciones, ò Cabildos, y dio por ella à la Iglesia quatro mil florines de oro, y incorporando las dos, fabricò vna suntuosa Capilla. Porque el edificio desta notable, y heroica obra por la parte de afuera, que corresponde à la plaza del Ajuntamiento de la dicha Ciudad es magnifico, con vn vistoso Capitel que tiene, y otras labores muy galanas de piedra, de mucha consideracion para la S. Iglesia, conseruando por la parte que le toca, la autoridad, y magestad de ella. Interiormente esta Capilla es vna de las sumptuosas, y mayores que ay en todo el ambitu de la dicha S. Iglesia, cuia forma es quadrada en proporciõ, y tiene cinquẽta pies de largo, y otros tãtos de ancho, formada toda ella de tres arcos, cõ vna particular boueda. El primero està ocupado todo de vna famosa rexa: el altar mayor no lo desmerece, q̃ todo el es muy façonado, el retablo, es de vnos quadros de pinzel muy antiguos, y estraordinarios, porq̃ fuerõ parte del retablo antiguo q̃ tenia el coro mayor de la S. Iglesia, q̃ como el sier-

Robles.

Fabrica de la Capilla.

uo de Dios Fr. Francisco Ximenez hizo, y labro à su costa el retablo que oy tiene la Iglesia, acomodò los despojos del viejo en sus fabricas. Tiene vn atril de bronze solene por muchas cosas.

Dexola ansi mismo à esta capilla adornada de calizes, y lustrosos ornamentos, y otros recados de sacristia, de todas suertes, y para todos las festiuidades, que oy se duran. Fuera desto dio al Pontifice Romano otros quatro mil florines de oro, para redimir los quindenios, que à su Santidad de quinze, en quinze años le pertenezian de los beneficios, que tiene la referida Capilla.

Al Cabildo de Toledo el patronato.

Dexò al cabildo de la S. Iglesia de Toledo por Patron desta vnica, y singular obra: obligādole al reparo del edificio, y à dar lo necessario de ornamēto, y otras cosas para el seruicio de ella. De cuias Capellanias quiso hiziesse colacion, y canonica institucion, al nombrado, y electo por los Capellanes, à quien dexò el nombramiento de las que en adelante vacassen: estableciendo, y ordenando, en las constituciones que dexò à la dicha Capilla, fechas el año de 1512. que estas prebendas, ò Capellanias, las obtuuiessen, y siruiessen los mismos curas, y beneficiados de las Iglesias parrochiales Muzarabes de Toledo, ò otros Sacerdotes instruidos en el oficio: para loqual fuessen examinados en el, por los dichos Capellanes, y enterados de la suficiencia de los opositores, procediessen por votos à la elecion del mas benemerito de los que ansi estuuiessen opuestos.

Como se canta.

Quien quisiere ver lo estraordinario deste oficio Santo Gotico Isidoriano, Español, o Muzarabe lea al Maestro Eugenio de Robles, que allara muchas cosas curiosas, sino gustare de ver el Missal, y Breuiario, quiza por su penuria: aduirtiēdo, que de ordinario se dize entonò este oficio, y missa perpetuamēte, y que no sabemos que en parte alguna se conserue hasta oy desta manera, sino en esta Capilla: la qual grandeza se deue al sieruo de Dios N. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, como esta dicho. Dizese cantada la Missa en esta Capilla todos los domingos del año: y en las Iglesias Muzarabes que son las seys, que se conseruaron en la destrucion de España se dize cantada el dia de las aduocaciones de los Santos aquien estan dedicadas. Tambien se canta todas las vezes, que algun Principe, ò Potentado viene à esta Capilla à oirla. Y fuera desto no ha persona à Toledo, que como vna cosa tan rara, y estraordinaria no procure, y aiude à oirla; y muy de ordinario causa gran deuocion, y admiracion à los oientes. An autorizado este oficio santo con sus personas, baxando à esta Capilla à oir esta santa Missa Mozarabe los mas prelados de Toledo, como Fonseca, Tauera, Silizeo, Carranza, el Cardenal Alberto, Loaysa, que fue su Visitador, Roxas, y Sandoual, y otros.

Principes que an ilustrado este oficio. *Robles.*

Fuera desto entre otros famosissimos Reyes, y Principes, que cō sus personas an ilustrado esta capilla, honrrado este oficio santo, à quien an tenido gran deuocion, siguiendo en esto las pisadas de los Reyes antiguos de España sus antecessores: fueron el inuictissimo Emperador Don Carlos Quinto, y el Rey Don Philipe el Segundo, con la Reyna doña Ana: el Rey Don Philipe Tercero, con la Reyna D. Margarita autorizò, y honrrò, y ilustrò este oficio santo, oiendo vna Missa en su real Capilla del Alcazar de Toledo, y otros Principes, y Cardenales de quien no se à hecho tanta memoria.

Concluidas estas acciones tan santas, N. Arçobispo vino à esta villa de Alcalà (como queda dicho en el primer libro) à principio del año de 1497. donde tuuo su primer synodo, y empeçò à tratar de otras obras, y hazañas mayores, en particular la

CAPITVLO VI.

DE COMO EL CARDENAL FR. FRANCISCO XIMENEZ DE CISneros fue Fundador de la Iglesia Magistral de S. Iusto, y Pastor desta villa.

T.L.A. Pregun. 47. Año 1497.

TEnia tan especial gusto, el sieruo de Dios, en el culto Diuino, magestad, y grandeza de los Templos, que fundò, ò reedificò toda la Magistral de San Iusto, y Pastor de la Villa de Alcalà de Henares, procurando que assi en lo sumptuoso del edificio, y numero de prebendados, fuesse muy parecida à la de Toledo, y assi añadio diez, y siete Canongias, y doze Raciones, situando renta para todo, y aumentandola à las demas de D. Alonso Carrillo, paraque assi fuesse seruido N. Señor por vna de las mayores Congregaciones de España, en virtud, letras, y santidad. Esto es la sustancia de esta insigne fabrica, y obra pia, pero paraque descurramos con toda claridad se aran vnos supuestos, si necessarios, curiosos, y de la misma materia.

Morales. Padilla. Camargo. Medina, y Messa. Avellano. Panton. Barreyos. Cepeda. Fracisco Andres. Rodrigo Mēdeȥ. Flauio Dextro. Salazar de Mendoza.

De la villa de Alcalà.

En este capitulo parecia preciso tratar de la antiguedad, y grandeza de la noble villa de Alcalà, si lo admitiera el instituto que llebamos, y este breue tomo, dexamoslo para otro tiempo, porque es merecedora de obra particular; remitiendo al que quisiere ver algunos rasguños de su antiguedad, y grādeza à los autores de la margen, disculpandolos de tiuios en esta materia, ò por poco cuidado, ò por no auer sido naturales. Y vaste aora saber, que la antiguedad desta villa, y su primera poblacion es muy cierto, si se lee con cuidado à Flauio Dextro, la tiene en los mismos años que la de Toledo, ò pocos despues del Patriarcha Tubal Poblador de España; no en el sitio que oy permanece, sino mas vezina à Torote, entre aquella llanura de guertas, que oy en dia se reconozen sus cimientos. Fue muy populosa, tuuo en aquellos tiempos titulo de Compludo, y se le da Flauio Dextro de Ciudad; y parece que fue muy fuerte, porque resistio muchas, y grandes guerras, de los Bandalos, y Godos. La fee de Iesu Christo se planto en ella luego, y dio soueranas primicias à Dios, tuuo muchos años Silla Episcopal, y su Vniuersidad, y estudios fueron los mas antiguos de España.

S. Vidal fue Padre de los gloriosos Martyres. S. Iusto, y Pastor.

Fue San Vidal, natural desta Villa de Alcalà, en ella tuuo sus casas, y origen, aunque fue heredero de la Villa de Tielmes, tres leguas, y media de la nuestra, de la otra parte de Henares, porque alli tenia su hazienda, y bienes: fue casado con vna Señora de sus partes Catolica, y matrona de aquellos tiēpos, y christianissima muger; Vidal era cauallero Gentil, pio, aunque las predicaciones de su muger no fueron vastantes à reducirle à la fee. Tuuo dos hijos, el primero nacio por los años de N. Redentor 280. y se llamò Pastor de Vidal, y el segundo dentro de dos años, con èl nōbre de Iusto: aquien la madre como Catolica Señora los bautiço, y dotrinò en la fè: no dexando de predicar à su marido Vidal. El qual o por la curiosidad, y enclinacion de Español, ò por negocios que tenia con el Imperio esta villa à quien estaua sujeta se partio à Roma por el año de 283. Ocupole el Emperador Diocleciano, porque era hombre de valor, en que fuesse Soldado, de aquel caudillo, y tan celebrado Capitan Sebastian, eran estos cargos, que no se dauan, sino a caualleros de illustre sangre, y muy conocidos, y le mandò que asistiesse en su palacio, y gustaua de tratarle, y encomendarle cosas de su seruicio. Era su Capitan Sebastian Christiano interiormente, aunque en el traje lo dissimulaua, y conociendo la buena inclinacion de Vidal, y que tenia vn coraçon muy pio, y real, le manifestò su pecho, le dixò que era Catolico, y le empezo, à predicar, y lo que no auian podido las lagrimas de su santa muyer, imprimieron las palabras de Sebastian en nuestro Vidal, sibien no se declarò luego, antes como su Caudillo era Christiano oculto: hasta que llego aquel caso de Marco, y Marceliano caualleros Romanos, y vio tantos prodiguios, y milagros, q̄ en aquellos dias obrò Dios en Roma por la intercessiō de S. Sebastian, manifestaciō de su predicaciō, y fee: fue vno de los sesēta, y quatro personas q̄ cōuirtio S. Sebastiā, cō q̄ Vidal murio martyr como todos los demas el año de N. saluacion 286. Assi lo refiere Flauio Dextro, y es Nuestro Vidal de quien haze mēciō el martyrologio Romano à dos de Iulio: que sea padre de San Iusto, y Pastor lo dize S. Valderedo Arçobispo de Zaragoza, que firmò en el de-

Flabio. Dextro. Martyrolog. Romano. San Valderedo.

Martyrio de S. Vidal.

zimo sexto Concilio Toledano, y en el tercero Zesaraguſtano, y lo dizen assi vnos versos sulos: *Salue Vitalis Martyr fortissime Christi: qui quoque Martyribus diceris esse parens. Patria complutum, sed Thermeda rustica sedes: Iustum & Pastorem te genuisse ferunt. Vos eadem rabies correptos insulit astris, non locus est idẽ, sed prope tempus idem.* Tanbien dize Flauio Dextro, que San Vital fue padre de estos inchitos niños.

Martyrio de S. Vidal.

Iuã bautista. fol: 27.

Tuuo en España el referido Emperador Diocleciano, al Presidente, y Virrey Daciano, muy parecidos en la crueldad, y criado à sus pechos en la persecucion de los Catolicos: vino Alcalá de Henares Daciano para perseguir (como lo hazia en otras partes) à los Christianos: publico vn edito en que mandaua, que todos sacrificassen à los dioses, protectores del Imperio Romano, ò que fuessen muertos con exquisitos, y atrozes tormentos. Estando muchos temerosos, salieron al campo dos niños valerosos para hazer burla del tirano: Y estos fueron los Hijos de Nuestro Vidal Santo, Iusto, y Pastor hermanos, el primero de siete años, y el segundo de nueue; los quales eran Christianos, como tenemos referido con la buena educacion de su madre, y hijos de padres nobles, en esta sazon iban à la escuela, para apreender las primeras letras: luego que dieron el edito, entro en sus tiernos pechos vn nueuo feruor, y encendido deseo de padecer, y morir por Christo: y arrojando las Cartillas, que tenian se partieron de la escuela, y se fueron à la casa de Daciano para ofrecerse al martyrio: que, quedó atonito viendo esta osadia, en vna jente tan tierna, y entendiendo que seria niñeria los sentenció secretamente azotar. Al tiempo que los llebauan à este tormento dize S. Isidoro, que los dos inocentes corderos se iban animando para sufrir qualquier tormento; y que Iusto que era el menor, dando à entender que aunque de menos edad no desmaiaria, ablo primero, y animo à su hermano Pastor. Viendo los ministros de Daciano, las santas razones con que se confortaua el vno, à el otro, le auisaron paraque proueisse sobre el delito cometido, pareciendole que viendo los demas Catolicos el esfuerzo, y valentia de dos rapazes, seria ocasion, para alentarse todos à morir, y conuertirse toda la villa: mando luego, que sindilacion los degollaran, y que fuesse secreto. Con este intento los sacaron à vn Campo, que por su frescura, y amenidad llamauan Loable, y alli les cortaron las cabezas sobre vna grande piedra: en la qual quedaron impressas las señales (como oy dia se ven de sus rodillas, y manos. Los Christianos recojieron con gran veneracion las cabezas, y corpezitos de los dos Santos hermanos, y les dieron sepultura en el mismo lugar de su martyrio. *b.* Algunos dizẽ que Christo N. S. para honrrar à los que tambien le auian hortado, dando su sangre por su fee, vino del cielo à su entierro. Fauor bien singular para estos gloriosos martyres, y para esta villa de Alcalá, saber que en esta Santa Iglesia à estado Christo en cuerpo, y en el alma despues de su Ascension, y el año de 289. de su Nacimiento, que fue el del martyrio destos inclitos martyres, naturales desta villa. Desde luego se edifico alli vna Capilla en su nombre: pero cõ las grandes persecuciones que padecio la Iglesia en España se perdio la memoria destos sãtos niños, y estuuieron algunos años ocultas sus santas reliquias.

Iusto, y Pastor Martyres de Alcalá.

Pio V. en el breue en que manda celebrar su fiesta.

Missal Muzarabe. Prudẽt. Bedã. Vsuardo Adon. Villegas Riuadẽ.

b. Morales li. 10 c. 9. lo refiere de S. Antonin. y del Obisp. Equitino, y de algunos breuiarios de España.

Hasta que el Obispo Asturio Serrano, natural de Toledo, q̃ tuuo por Chronista à San Ildefonso, halló sus cuerpos sagrados, con particular instituto de Dios, que tuuo tanta deuocion à ellos, que dexo el Arçobispado de Toledo, y se pasó à Alcalá para seruirlos toda su vida, con tan grande amor, que fue bastante su deuocion, para que los Catolicos, dexaran la antigua Ciudad que se llamaua Complutho, y fundassen esta de nueuo: à honor destos niños, labrando vn solemnissimo Templo en el mismo sitio que fueron martyrizados, que hizo cabeza de Obispado, y por muchos años en esta nueua villa de Alcalà, y Iglesia duro Silla Episcopal, siẽdo su primer Obispo el dicho Asturio Serrano.

Atenido Alcalà Silla Catredal, y muchos Obispos.

S. Ildefonso, de viris illustribus. Villeg. Riuadeneria. Salázar de Mẽdoza.

De otros Obispos tenemos noticia, y fueron complutenses el vno San Venerio Obispo desta villa de Alcalà: assi lo dize San Eulogio, en sus escritos, y qua-

De otros Martyres de Alcalà.

S. Eulogio.

Salazar de Mendoza. al letor.

quadernos, que parecieron en Ouiedo el año de 1572. en letra Gotica, y de su tiempo. El otro fue Pascasio Obispo Complutense, y natural desta villa, dizen que en su tiempo no se porque causas, traslado su silla à Guadalaxara: este Pascasio fue despues Arçobispo de Toledo, en el mismo tiempo, que el Rey D. Alonso que gano esta ciudad, estaua en Alcalà hasta que D. Sancho murio sobre Zamora, y esta deuio de ser la causa de acabarse los Obispos desta villa, y boluerse à juntar con la de Toledo.

S. Eulogio. Salazar de Mendoza al letor. S. Paulino.

De otros Martyres de Alcalà.

A tenido ansi mismo esta villa de Alcalà otros insignes Martyres, como fueron S. Felix, natural desta villa, que cõserua oy sus reliquias. Sã Celso, tãbien de tierna edad, assi lo dize los mismos escritos Goticos de S. Eulogio, q̃ fue natural de Cordoua, Arçobispo de Toledo, y martyrizado por los Moros de la misma Ciudad. San Paulino Obispo de Nola vino à enterrarse, junto à estos Santos Martyres, à esta villa de Alcalà; assi lo dize vna epistola, que es la quarta del mismo Santo: *Quem Cõplutensi mandauimus Vrbe propinquis coniunctum tumuli fœdere Martiribus.*

Donde se lleuarõ las reliquias de los Santos.

Estas reliquias Sãtas padecieron segundo martyrio, y grandes trabajos con la persecucion de los Sarracenos, llegãdo à estado los Catolicos de dexarlo todo, bienes, casas, y hazienda; pero no à sus Santos que como eran las joias que mas estimauan, no quisieron perder mayorazgo tamaño. San Vrbicio (por santo esta reputado en el Obispado, y Ciudad de Huesca donde murio) que era el prelado de mas dignidad que tenia esta Iglesia, natural de la misma villa de Alcalà se fue huiendo con las reliquias destos Santissimos martyres, y los lleuo à un valle, que esta entre vnas agrias montañas, llamado Nocito, que es jurisdicion, y esta en la diocesis del mismo Huesca, donde murio sin poder las restituir à su villa. Faltando estos gloriosos niños, que eran quien daua estimacion, y autoridad à su patria, que mucho vaxase de aquella grandeza que tenia? no tuuo otra causa su total ruina, aniquilose la ciudad, y la que era antes celebrada en todo el mundo por Compludo, vino à ser vna triste villa de Alcalà: sin vizindad, sin jente, limitada à tres solas Parrochias pobres, y en particular la que auia sido Matriz, y llena de sacerdocio, llego atener vn limitado Cura, y sacristan. Es la verdad que con esta misoria fue antes ganada de los moros que

Alcocer.

Toledo, si bien el castillo, y fortaleza, que à quedado cõ titulo de Alcala la vieja fue ganado por Don Bernardo Arçobispo de Toledo.

Hazela Colegial D. Alonso Carrillo.

T. L. A.

Hasta el año 1479. paso con grande estrechura la Parrochial de S. Iusto, y Pastor, que el titulo, y sitio nunca le perdio, y ya que las reliquias de sus martyres faltaron, la piedra de su triunfo, que tuuo mas piadoso su coraçon que el de Daciano, à sido Margarita preciosa este santuario. Este año pues referido en 12. de Otubre, Don Alonso Carrillo de Acuña, Arçobispo de Toledo, la dicha Iglesia Parrochial, con facultad de la Santidad de Sixto quarto la erigiò en Iglesia Colegial: compuniendola de 26. Sacerdotes, vn Abad mayor, seys Dignidades, doze Canongias, y siete Raçoneros. Con esta calidad, que la dignidad principal Abacial es patronazgo de los Arçobispos de Toledo, y todas las otras Dignidades, Canongias, y Capellanias quedaron à disposicion del derecho comun. Assi lo dize, vna de las constituciones que dexo el dicho

Leyes 4. y 8. de la Iglesia.

Solo la Abadia reseruò para los Arçobispos de Toledo.

Arçobispo Don Alonso. *E por quanto, nos erigimos la dicha Iglesia en Colegial, y la auemos dotado, y entendemos dotar con aiuda de Dios de rentas suficientes, assi nuestras proprias, como de nuestra Messa, y dignidad Arçobispal, porque nos, y nuestros predecessores, y ansi mismo sucessores, en la misma dignidad seamos participes, principalmente en las missas, y sacrificios, y horas canonicas, y diuinos oficios, que se diran en la dicha Iglesia, y por los quales respectos, y por perpetua memoria de la dicha erecion por nos fecha, è de la dicha dotacion: y porque aquellos que mas trabajaron, deuen auer mayores premio, y honor; è porque segun derecho los patronazgos, se adquieren por sola la fundacion de la Iglesia: segun lo qual pudieramos reseruar à nos, y à nuestros sucessores el Patronazgo, y colacion de todas las dichas Dignidad, y Canongias, è por algunas razones que à ello nos mueuẽ, reseruamos à nos, y à los dichos nuestros*

stros sucessores, en la dicha nuestra dignidad, Arçobispal el ius patronatus de la dignidad principal de la dicha Iglesia, quedando las otras dignidades, y Canongias, y Capellanias a disposició del derecho comun. Y en la octaua constitucion dize. *Por quanto esta Iglesia fue erigida en Colegial por nos en 12. de Otubre año del Nacimiento de N. Saluador Iesu Christo de 1479. porque es cosa condecente, que este dia quede en perpetua memoria, por se auer en el dedicado la dicha Iglesia. Porende estatuimos, y ordenamos, y que cada año en tal dia se haga procession por todos los Beneficiados de la dicha Iglesia, y se diga el oficio por mi alma.*

No dexo rẽta para la fabrica D. Alonso Carrillo.

Don Alonso Carrillo, aunque erigio dicha Iglesia en Colegiata, no dexo rẽta particular para la fabrica: sino que la dexo solo con la que tenia antiguamente siendo Parrochia, que era la nouena parte de los diezmos de la dicha Iglesia, que es vn derecho que tienen casi todas las Iglesias del Arçobispado de Toledo, para sus fabricas: y el derecho de las sepulturas, y alguna limosna. Y era tan limitada la que tenia esta dicha Iglesia, que los años de 1498. y 99. y 1500. y 1501. no valio cada año de fabrica mas de a 22. mil 520. marauedis. Como parece por el libro original, de las quentas de dicha fabrica, que esta en los Archiuos de la referida Iglesia de S. Iusto: y ansi mismo por las cõstituciones, y leyes de Don Alonso Carrillo, consta que no dexo renta para dicha Fabrica, pues no se acuerda de ella.

Don Alonso Carrillo no llegò à la fabrica material del Templo de S. Iusto.

Tan poco Don Alonso Carrillo no llegò al Templo de S. Iusto, ni hizo ninguna obra ni fabrica en el, sino que se dexò la Iglesia antigua que se tenia, pequeña, vieja, y deteriorada. Assi lo parece por la mismas constituciones, no ablando nada de dicha Obra de la Iglesia, ni trata adquirir patronato de lo fundamẽtal de ella, sino de solo las prebẽdas, cõfessando el mismo que el derecho de Patron se adquiere por la fundacion, y assi como dixo que era suio el de las prebendas, porque fue su Fundador; lo dixiera de lo material de la Iglesia, si la huuiera fundado, o labrado, reedificado, ò renouado. Consta ansi mismo que no llegò à lo material de la Iglesia, por vna Bula de Indulgencia, que concedio el dicho Arçobispo Don Alonso Carrillo el año de 1481. (vn año antes del de su muerte) en razon de los que hizieren limosna para la dicha Iglesia de S. Iuste, è para los reparos, è edificios, è ornamentos de ella, son formales palabras: de donde consta que vn año antes que muriera Don Alonso, no auia llegado à su fabrica, pues estaua tã pobre, y deteriorada, q̃ no era necessario pedir limosnas para la obra, y edificios de dicha Iglesia, para ornamẽtos, y calizes de ella, de las in dulgencias que concedio à las personas que las diessen. Esta dicha Bula Original en el Archiuo de la misma Iglesia. Claro testimonio, que con poca noticia, ò por no auer leido estos instrumentos, Don Tomas Tamayo de Vargas en la defensa de Flauio lucio Dextro, impressa el año de 1625. en el fol. 140 dize: *Año de 1479. retirado Don Alonso Carrillo à Alcalà, reedificò la Iglesia de S. Iusto, y Pastor; y la erigio en Colegial.*

D. P. Gonzalez de Mendoza no hizo nada en la Iglesia de S. Iusto.

Por muerte de Don Alonso, fue electo en el Arçobispado de Toledo D. Pedro Gonzalez de Mendoza, y aunque fueron celebres las fabricas, y fundaciones que hizo, no llego à poner vn ladrillo à su costa en esta Iglesia de S. Iusto: y antes pareçe; que en los años de su dignidad, se arruinò mas este Templo, y que por eso concedio otra Bula de Indulgencia, en razon de los que hizieren limosnas para la fabrica, y obra nueua de la dicha Iglesia, dada el año de 1491. De donde consta, y se infiere, que en el tiempo de Don Alonso Carrillo no se hizo obra, ni fabrica en la dicha Iglesia, sino la grande necessidad que della tenia, por las grandes gracias è indulgencias, y perrogatiuas, que cõcedio à los que acudiesen con limosna para la dicha obra, y fabrica, y ser la pobreza de dicha Iglesia mayor, pues no podia hazer sino por aquel camino de pedir limosna. Esta Bula Original esta ansi mismo en los Archiuos de dicha Iglesia de San Iusto.

D. Fr. Francisco Ximenez es Fundador de la Iglesia de S. Iusto.

Tomo N. sieruo de Dios la possesion de su Arçobispado el año de 1495. y desde luego se condolio de la ruina, y pequeñez deste Templo, tan celebre en tiempos

tiempos pasados; y tan humilde en aquellos presentes, que aunque las reliquias destus inclitos Martyres no estauan en aquella santa Casa, auiales seruido de custodia, y aquel sitio era el glorioso lugar de su passion. Y assi este referido año de 1497. empezò à traçar desta Fabrica, y obra material, y para abrir sus cimientos pareze auer librado *a.* quatrocientas mil marauedis: fue la traza, muy parecida à la de la SS. Iglesia de Toledo, toda de piedra, y con singular hermosura. El año de 1498. fue quando se obrò mas en ella: y el siguiente de 99. pareze assi mismo auer librado el Venerable Cardenal para las obras de Iusto, y Pastor: *b.* trecientas, y setenta, y cinco mil marauedis. Y que se le daua à Pedro Gumiel Maestro mayor de las Obras del sieruo de Dios, solo per la asistencia de las de dicha Iglesia, dos caizes de trigo, y dos de ceuada. Assi consta del referido libro de quentas que tiene la dicha, yglesia: y pareze, que el año de 1498. N. Venerable Cardenal hizo hazer escritura, traza, y condiciones *c.* para la obra, y edificio de la Iglesia, y que se derriuaron algunas casas, y Capilla antes del año de 1500. para hazer la Capilla mayor, Coro, y Trascoro de la dicha Iglesia, que nueuamente se hazia: y para la plaza de la puerta principal.

El año de 1509. estaua acauada toda la obra de la Iglesia principal, de tres naues, y sincular altura, y parecer, y fue muy penosa esta fabrica, por su grãdeza, como dize el Licenziado Iuan de Vallejo testigo de vista. *Y ansi mismo mouido con el santo zelo dr santissimo Varon, mandò en este dicho tiempo entender muy de veras en la Obra de la insigne Iglesia Colegial de S. Iuste, y Pastor, de dicha noble villa de Alcalà: no dexando entender, en la vna obra, por la otra* (era la segunda de la Vniuersidad) *adonde aunque las dichas Obras eran grandes è superuas, con la gran diligencia è recado, y muy grandes aparejos, iban de dia en dia creciendo, e pareciendo bien.* Y por algunas desgracias que huuo en esta Obra de S. Iusto, pues como dize el mismo Vallejo, que el año de 1503. estãdo toda la Corte en esta villa de Alcalà de los Reyes Catolicos, y sus dos hijos doña Iuana, y don Phelipe el primero; hijo del Emperador Massimiliano; refiere lo siguiente; y porque se conozcan las noticias, y verdad del caso, y que lo pudo dezir como testigo de vista, vaia desta suerte. *Y estando sus Altezas alli la Quaresma, el Domingo de los Ramos, que fue el dicho año de 1503 fueron al Monasterio de S. Francisco, y bendicidos los Ramos; salieron el Reuerendo P. Guardian Fr. Iuan de Marquina, y todos los Religiosos, que en el dicho Monasterio auia, en muy solene procesion, desde el Altar mayor por la Iglesia, con sus ramos, y palmas en las manos por su orden; y el dicho Reuerendo Señor Arçobispo mi señor al postre de toda la procesion, estando auierta la puerta de la Iglesia, en que se anda el Claustro: iendo en pos de la procesion los sobre dichos Christianissimos Reyes nuestos señores, è todos los Grãdes, è señores de la Corte. En este dicho tiempo donde à pocos dias, estando su señoria en el dicho Monasterio de S, Francisco, como andaua la Obra de Santiuste, y estuuiessen hechas ciertas capillas de las bobedas, y saliesse el cura vna tarde à dar el Santissimo Sacramento, y fuesse casi toda la Corte con el: quiso nuestro señor, que salidos todos, que no quedo anima viua; se caio vna bobeda toda en el suelo; por no estar bien à plomada: y plugo nuestro señor, que no peligro anima ninguna.* Biẽ hazẽ los Canonigos de la misma Iglesia de S. Iusto, confessar por vna escritura publica, *d.* que à *fundamẽtis construi, & adificare fecit ac sufficientibus redditibus dotauit.* Lo mismo contestan el dotor Iuan de vergara Canonigo de Toledo, testigo de vista, en el Memorial Latino de la fundacion Muzarabe. El libro de Memorias, y dotaciones de la Santa Iglesia de Toledo, El dotor Blas ortiz, Canonigo de la dicha Iglesia de Toledo, cap. 41. fol. 101. El Maestro Aluar Gomez de Castro. lib. 4. fol. 93. lib. 3. fol. 50. lib. 7. fol. 216. El Obispo de Oporto. 3. part. c. 46. fol. 227. El Maestro Eugenio de Robles, cap. 14. fol. 134. el P. Fr. Diego Daza, en la 4. parte de las Coronicas de su Orden, cap. 21. fol. 93. El Obispo de Mantua, 3. parte, fol. 702. Horacio de Diola Romano en su historia cap. 45. fol. 273. Porreño, en su Cronica Archiepiscopal de Toledo. Montoya en la vida manu escrita

a. Archi no Cõpl. nu. 16. fol. 19.
b. Arch. Compl. nu. 16. fol. 20.
c. Archi. de la Iglesia.
Vallejo.
Vallejo.
Criado de la casa de coruña.
d. Archi. Compl. nu. 19. fol 130.
vergara. libro de me. de Tol.
Ortiz Archi. Compl. nu. 68.
Alu. Gõ. Obis. de Oporto. Robles. Daza. Gonzaga. Diola. Porreño Montoya.
Testigos de vista desta fabrica.

ſtros ſucceſſores, en la dicha nueſtra dignidad, Arçobiſpal el ius patronatus de la dignidad principal de la dicha Igleſia, quedando las otras dignidades, y Canongias, y Capellanias a diſpoſiciõ del derecho comun. Y en la octaua conſtitucion dize. *Por quanto eſta Igleſia fue erigida en Colegial por nos en 12. de Otubre año del Nacimiento de N. Saluador Ieſu Chriſto de 1479. porque es coſa condecente, que eſte dia quede en perpetua memoria, por ſe auer en el dedicado la dicha Igleſia. Porende eſtatuimos, y ordenamos, y que cada año en tal dia ſe haga proceſſion por todos los Beneficiados de la dicha Igleſia, y ſe diga el oficio por mi alma.*

No dexo rẽta para la fabrica D. Alonſo Carrillo.

Don Alonſo Carrillo, aunque erigio dicha Igleſia en Colegiata, no dexo rẽta particular para la fabrica: ſino que la dexo ſolo con la que tenia antiguamente ſiendo Parrochia, que era la nouena parte de los diezmos de la dicha Igleſia, que es vn derecho que tienen caſi todas las Igleſias del Arçobiſpado de Toledo, para ſus fabricas: y el derecho de las ſepulturas, y alguna limoſna. Y era tan limitada la que tenia eſta dicha Igleſia, que los años de 1498. y 99. y 1500. y 1501. no valio cada año de fabrica mas de a 22. mil 520. marauedis. Como parece por el libro original, de las quentas de dicha fabrica, que eſta en los Archiuos de la referida Igleſia de S. Iuſto: y anſi miſmo por las cõſtituciones, y leyes de Don Alonſo Carrillo, conſta que no dexo renta para dicha Fabrica, pues no ſe acuerda de ella.

Don Alonſo Carrillo no llegò à la fabrica material del Templo de S. Iuſto.

Tan poco Don Alonſo Carrillo no llegò al Templo de S. Iuſto, ni hizo ninguna obra ni fabrica en el, ſino que ſe dexò la Igleſia antigua que ſe tenia, pequeña, vieja, y deteriorada. Aſſi lo parece por la miſmas conſtituciones, no ablando nada de dicha Obra de la Igleſia, ni trata adquirir patronato de lo fundamẽtal de ella, ſino de ſolo las prebẽdas, cõfeſſando el miſmo que el derecho de Patron ſe adquiere por la fundacion, y aſſi como dixo que era ſuio el de las prebendas, porque fue ſu Fundador; lo dixiera de lo material de la Igleſia, ſi la huuiera fundado, o labrado, reedificado, ò renouado. Conſta anſi miſmo que no llegò à lo material de la Igleſia, por vna Bula de Indulgencia, que concedio el dicho Arçobiſpo Don Alonſo Carrillo el año de 1481. (vn año antes del de ſu muerte) en razon de los que hizieren limoſna para la dicha Igleſia de S. Iuſte, è para los reparos, è edificios, è ornamentos de ella, ſon formales palabras: de donde conſta que vn año antes que muriera Don Alonſo, no auia llegado à ſu fabrica, pues eſtaua tã pobre, y deteriorada, q̃ no era neceſſario pedir limoſnas para la obra, y edificios de dicha Igleſia, para ornamẽtos, y calizes de ella, de las indulgencias que concedio à las perſonas que las dieſſen. Eſta dicha Bula Original en el Archiuo de la miſma Igleſia. Claro teſtimonio, que con poca noticia, ò por no auer leido eſtos inſtrumentos, Don Tomas Tamayo de Vargas en la defenſa de Flauio Lucio Dextro, impreſſa el año de 1625. en el fol. 140 dize: *Año de 1479. retirado Don Alonſo Carrillo à Alcalà, reedificò la Igleſia de S. Iuſto, y Paſtor; y la erigio en Colegial.*

D. P. Gonzalez de Mendoza. no hizo nada en la Igleſia de S. Iuſto.

Por muerte de Don Alonſo, fue electo en el Arçobiſpado de Toledo D. Pedro Gonzalez de Mendoza, y aunque fueron celebres las fabricas, y fundaciones que hizo, no llego à poner vn ladrillo à ſu coſta en eſta Igleſia de S. Iuſto: y antes pareçe, que en los años de ſu dignidad, ſe arruino mas eſte Templo, y que por eſo concedio otra Bula de Indulgencia, en razon de los que hizieren limoſnas para la fabrica, y obra nueua de la dicha Igleſia, dada el año de 1491. De donde conſta, y ſe infiere, que en el tiempo de Don Alonſo Carrillo no ſe hizo obra, ni fabrica en la dicha Igleſia, ſino la grande neceſſidad que della tenia, por las grandes gracias è indulgencias, y perrogatiuas, que cõcedio à los que acudieſſen con limoſna para la dicha obra, y fabrica, y ſer la pobreza de dicha Igleſia mayor pues no podia hazer ſino por aquel camino de pedir limoſna. Eſta Bula Original eſta anſi miſmo en los Archiuos de dicha Igleſia de San Iuſto.

D. Fr. Franciſco Ximenez es Fundador de la Igleſia de S. Iuſto.

Tomo N. ſieruo de Dios la poſſeſion de ſu Arçobiſpado el año de 1495. y deſde luego ſe condolio de la ruina, y pequeñez deſte Templo, tan celebre en

tiempos

tiempos pasados ; y tan humilde en aquellos presentes , que aunque las reliquias de sus inclitos Martyres no estauan en aquella santa Casa , auiales seruido de custodia , y aquel sitio era el glorioso lugar de su passion. Y assi este referido año de 1497. empezò à tratar desta Fabrica, y obra material, y para abrir sus cimientos pareze auer librado a. quatrocientas mil marauedis: fue la traza, muy parecida à la de la SS. Iglesia de Toledo, toda de piedra, y con singular hermosura. El año de 1498. fue quando se obrò mas en ella · y el siguiente de 99. pareze assi mismo auer librado el Venerable Cardenal para las obras de Iusto, y Pastor: b. trecientas, y setenta, y cinco mil marauedis. Y que se le daua à Pedro Gumiel Maestro mayor de las Obras del sieruo de Dios, solo per la asestencia de las de dicha Iglesia, dos caizes de trigo , y dos de ceuada. Assi consta del referido libro de quentas que tiene la dicha, yglesia: y pareze, que el año de 1498. N. Venerable Cardenal hizo hazer escritura, traza, y condiciones c. para la obra, y edificio de la Iglesia, y que se derriuaron algunas casas, y Capilla antes del año de 1500. para hazer la Capilla mayor, Coro, y Trascoro de la dicha Iglesia, que nueuamente se hazia: y para la plaza de la puerta principal.

El año de 1509. estaua acauada toda la obra de la Iglesia principal, de tresnaues, y sincular altura, y parecer, y fue muy penosa esta fabrica, por su grãdeza , como dize el Licenziado Iuan de Vallejo testigo de vista . *Y ansi mismo mouido con el santo zelo de santissimo Varon ; mandò en este dicho tiempo entender muy de veras en la Obra de la insigne Iglesia Colegial de S. Iuste, y Pastor, de dicha noble villa de Alcalà : no dexando entender , en la vna obra, por la otra* (era la segunda de la Vniuersidad) *adonde aunque las dichas Obras eran grandes è supernas, con la gran diligencia è recado, y muy grandes aparejos , iban de dia en dia creciendo, e pareciendo bien.* Y por algunas desgracias que huuo en esta Obra de S. Iusto, pues como dize el mismo Vallejo, que el año de 1503. estãdo toda la Corte en esta villa de Alcalà de los Reyes Catolicos, y sus dos hijos doña Iuana , y don Phelipe el primero ; hijo del Emperador Massimiliano; refiere lo siguiente , y porque se conozcan las noticias , y verdad del caso, y que lo pudo dezir como testigo de vista, vaia desta suerte. *Y estando sus Altezas alli la Quaresma, el Domingo de los Ramos, que fue el dicho año de 1503. fueron al Monasterio de S. Francisco, y bendicidos los Ramos; salieron el Reuerendo P. Guardian Fr. Iuan de Marquina, y todos los Religiosos, que en el dicho Monasterio auia, en muy solene procesion, desde el Altar mayor por la Iglesia; con sus ramos, y palmas en las manos por su orden; y el dicho Reuerendo Señor Arçobispo mi señor al proste de toda la procesion, estando auierta la puerta de la Iglesia, en que sèanda el Claustro : iendo en pos de la procesion los sobre dichos Christianissimos Reyes nuestos señores, è todos los Grãdes, è señores de la Corte. En este dicho tiempo donde à pocos dias, estando su señoria en el dicho Monasterio de S. Francisco, como andaua la Obra de Santiuste, y estuuiessen hechas ciertas capillas de las bobedas, y saliesse el cura vna tarde à dar el Santissimo Sacramento, y fuesse casi toda la Corte con el: quiso nuestro señor, que salidos todos , que no quedo anima viua ; se caio vna bobeda toda en el suelo ; por no estar bien à plomada: y plugo nuestro señor, que no peligro anima ninguna.* Biẽ hazẽ los Canonigos de la misma Iglesia de S. Iusto, confessar por vna escritura publica, d. que à *fundamẽtis construi, & adificare fecit ac sufficientibus redditibus dotauit.* Lo mismo contestan el dotor Iuan de vergara Canonigo de Toledo, testigo de vista, en el Memorial Latino de la fundacion Muzarabe. El libro de Memorias, y dotaciones de la Santa Iglesia de Toledo, El dotor Blas ortiz, Canonigo de la dicha Iglesia de Toledo, cap. 41. fol. 101. El Maestro Aluar Gomez de Castro. lib. 4. fol. 93. lib. 3. fol. 50. lib. 7. fol. 216. El Obispo de Oporto. 3. part. c. 46. fol. 227. El Maestro Eugenio de Robles, cap. 14. fol. 134. el P. Fr. Diego Daza, en la 4. parte de las Coronicas de su Orden, cap. 21. fol. 93. El Obispo de Mantua, 3. parte; fol. 702. Horacio de Diola Romano en su historia cap. 45. fol. 273. Porreño, en su Cronica Archiepiscopal de Toledo. Montoya en la vida manu escri-

ta

a. Archi no Cõpl. nu. 16. fol. 19.

b. Arch. Compl. nu. 16. fol. 20.

c. Archi. de la Iglesia.

Vallejo.

Vallejo.

Criado de la casa de coruña.

d. Archi. Compl. nu. 19. fol: 30.

vergara. libro de me. de Tol.

Ortiz Archi. Compl. nu. 68.

Alu. Gõ.

Obis. de Oporto.

Robles.

Daza.

Gonzaga.

Diola.

Porreño

Montoya.

Testigos de vista desta fabrica.

ta del sieruo de Dios, que tienen en sus Archiuos, la Orden de los Minimos, &c. y todos los Autores, que tratan de las fundaciones del Venerable Cardenal, refieren entre ellas la fundacion, y fabrica desta Magistral Iglesia de S. Iusto, y Pastor, y que la formo desde sus primeros cimientos, y ansi mismo los mas testigos del Processo para su Beatificacion, y Canonicacion en la pregunta quarenta, y siete. Vltimadamente La Santidad de Leon X, en la Bula que despacho à cerca de las Canongias, Raciones de dicha Iglesia Magistral, en que al principio de ella haze relazion, que el Cardenal mi S. Don Fr. Francisco Ximenez de Cisneros fundo la Vniuersidad de Alcalà, Catredas de ella, Colegio de S. Ildefonso, y Colegios menores, y dotacion de la Iglesia Colegial, y dize lo siguiente, *Nec non Ecclesiam Colegialem Sanctorum Iusti, & Pastoris eiusdẽ oppidi instauerat, Vniuersitatemque pro lectorum salarijs, & alijs necessarijs, & Colegia huiusmodi pro Scholarium in illis pro tempore residentium, ac Capellanorum, & familiarium eorundem sustensatione, Fabricamq; dictæ Ecclesiæ Sanctorum Iusti, & Pastoris sufficienter dotauerat.* Y la misma Iglesia .e. de S. Iusto, confiessa por vna Escritura que el dicho año de mil quinientos y nueue, que estaua construida, y reedificada la Iglesia Colegial, y que el sieruo de Dios auia hecho otras obras: y que mandaua hazer Retablo, Coro, Sillas, Vidrieras, y Rexas muy insignes: y assi mismo mandaua hazer Claustro, Sacristia, Capitulo, y otras muchas obras. Y el año de 1515. pareze estar acauada toda la fabrica de dicha Iglesia Magistral con Claustro, Sacristia, Capitulo, Retablo, Coro, Sillas, Vidrieras, y Rexas, por otra escritura hecha por la misma Iglesia de 21. de Enero de 1515. Testamento .f. del Bendito sieruo de Dios, y codicilio,

Pregũta 47.

Leon. X. añ. 1515

No ay rincon, y hasta las cãpanas tien las armas de la Vniuersidad: y el Cordõ de S. Francisco, es testimonio desta fabrica.

e. Arch. Compl. nu. 29. fol: 31.

No se contento el sieruo de Dios, con auer labrado tan insigne obra à su costa; sino que en virtud de vna facultad Apostolica, vnio, y incorporo para la fabrica de dicha Iglesia el año de 1514. trecientos ducados de Oro de prestamos, y beneficios simples, los quales dexo para los edificios, reparos, y obras de dicha Iglesia, y para mantener, conseruar, y aumentar para siempre jamas la dicha Iglesia, Claustro, y edificios, que su Reuerendissima auia hecho, y construido. Son palabras formales de la referida escritura de la misma Iglesia. Y pareze ansi mismo por vn testimonio, que el año de 1515. el sieruo de Dios, pago à su Santidad ciento, y cinquenta escudos de oro de Camara, con que extinguiò perpetuamẽte las medias Anatas, ò mitad de frutos, que la Camara Apostolica, y sus Oficiales lleuan de quinze, en quinze años de las vniones perpetuas de beneficios; y ansi dexo libre la renta que auia dexado para la fabrica de dicha Iglesia de S. Iusto; premiando Dios la intencion de su Fundador, tan à gusto suio, hecha, q̃ oy tiene de Valor los bienes que dexo para la fabrica dos mil ducados de renta, con que se an aumentado, y se acrecientan insignes obras.

f. Arch. Compl. nu. 34. fol: 40.

Dexo el sieruo de Dios dos mil ducados para la fabrica.

CAPITVLO VII.

DE LA MISMA MATERIA, Y SE DIZE, COMO EL SIERVO DE *Dios hizo toda instancia, para traer las Santas Reliquias de los niños à su casa, y como hizo esta Iglesia Colegial, Magistral Iglesia, y la vnica de España.*

CONocida es ya la deuocion que el Venerable Cardenal Fr. Francisco Ximenez tenia à estos inclitos Martyres, pues aunque no estauan en este santuario, se le labro tan sumptuosamente: no sin esperanza de verlos colocados en su antiguo lugar; .a. pues quando mando edificar este gran templo, que à ora tenemos, se remiro, en la Capilla, y sitio, donde estuuieron sus Reliquias Sãtas, dexandole lo posible aquella traza que antiguamente auian tenido, mouido con la reuerencia, y magestad sagrada, de que este gran santuario, y sepulcro, y piedra de los Martyres, que esta en el; dispuso el Altar mayor de tal suerte, que quedasse de vajo la capilla de los niños, al mismo peso, y nibel que siem-

Capilla que labro para los Martyres.

a. Ambrosio de Morales fol: 351.

siempre auia tenido aquel lugar sagrado, y piedra, dexando la Capilla con singular autoridad, y deuocion, vistosamente labrada, con muchas molduras, y pedestrales, colunas, y coronacion de alabastro, que son la piedras mas preciosas deste pais. Però no se quedò solo en deseos, el colocar los niños en su Capilla, que tan ricamente les tenia labrada: pues pareciendole seria bastante medio *b.* el Rey Catolico Don Fernando por los años de 1514. le hizo que mandase à el Arçobispo de Zaragoza Don Alonso su hijo, à su Virrey de los Reynos de Aragon sacase los inclitos niños Iusto, y Pastor del Valle de Nocito, y Santuario del glorioso S. Vrbez, donde estauan sus cuerpecitos, y los retirase à su Ciudad, paraque con solenidad no vista, gozase Alcalà de sus Patrones. Procurò sus cartas, y el Arçobispo Don Alonso escriuiò à los de Nocito, sobre ello, con mucho encarecimiento, significando la voluntad del Rey su padre, y representando la del sieruo de Dios, Arçobispo de Toledo, y la conueniencia desta villa, patria de los SS. Martyres, y de esta Santa Iglesia oficina de Santidad, y doctrina, y otras congruencias. Los de Nocito estuuieron firmes en no dar las santas reliquias, si bien atrauesaua (segun se dezia) el disgusto del Rey, q̃ se auia empeñado por la deuocion q̃ N. Fundador tenia, y atropellando cõ todo no huuo remedio, de consentir entregar las reliquias.

b. Dot. Lanuza lib. 1. c. 36. fol. 123.

Intentò traer las reliquias à esta S. casa.

Y como el Arçobispo de Zaragoza viesse la dificultad, intentò sacarlos por hurto: alegando, que desa misma suerte auian sido lleuados desde Alcalà, à Nocito; incargaronse dos Religiosos de ello, y quedandose à belar en la Iglesia, arrebataron las sagradas reliquias: y siendo sentidos, porque era grande el cuidado de los del valle, tuuieron los dichos Religiosos grande peligro de sus vidas, y fueron bien diciplinados, y restituidos en la Iglesia de S. Vrbez, nombrando çentinelas que à todas horas los guardasen: però descuidandose vn dia, los robaron ciertos vandoles, no se sabe si con la misma intencion, que tenia el Arçobispo de Zaragoza, por cumplir la palabra al de Toledo, y anduuieron con ellos en diuersos lugares, hasta que los trujeron à Huesca, con que murio el sieruo de Dios sin ver cumplido sus buenos deseos, no por falta de diligencias, sino por poca ventura. Que se vieron logrados el año de 1568. *c.* pues fueron traidas à esta Villa de Alcalà las santas Reliquias, con breue del Papa Pio V. y por mandado del Rey Catolico Don Phelipe el Segundo, y recibidas con gran fiesta, y regocijo, y colocadas en el Templo, y Capilla que les fundò el sieruo de Dios, tenidas con grã reuerẽcia, y deuocion, como naturales de esta villa, y enfrente de sus cuerpos està colocada la piedra de su martyrio.

b. Morales lib. 10. c. 9. Riuadeneyra.

Quãdo se hizo la traslacion destos Niños.

Estaua el sieruo de Dios, tan sumamente contento, con aquel nueuo esplendor que tenia su Iglesia de Alcalà, que quando parecia que auian de cesar sus obras, pensaua de nueuo como ilustrarla. Assi lo dize aquel caso, que le sucedio con el Papa Adriano Sexto: estauan en Madrid el año de 1516. y Don Adriano era entonzes Dean de Lobania, y Embaxador del Principe Don Carlos, en cuio nombre gouernaua el sieruo de Dios, y estando comiendo vn dia, como lo hazian siempre juntos, y estauan en vna misma casa, trataron de las cosas de la Vniuersidad de Alcalà; y Nuestro Fundador acauo la razon con dezir, ya señor tienen segura la comida, y aparejada, però no tienen tan segura la cena, y es necessario pensar quien les à de dar de cenar. Adriano no lo entendio, y le replicò, no entiendo que cena es essa que dize V.S. y diose à entender el Venerable varon diziendo, señor Dean, mis Dotores teologos, ya tienen que comer, y con que pasar, mientras viuen, con los Colegios que estan fundados, Catredas, &c. però quando sean viejos, quando ayan acabado estudios, y demas exercicios literales, y los hechen de la vniuersidad, que cenaran, como an de pasar la vejez? y ansi la razon, y buena prudẽcia dize, q̃ quien les da de comer, les busq̃ q̃ çenar, y mas quãdo es obligaciõ q̃ tẽgan premio tantos trabajos. Entẽdiolo el Embajador Adriano, y q̃ lo dezia porque era fuerza aumentar las prebendas de la Iglesia de San Iusto, y ansi mismo la renta de todas, y dexarlas de nueuo, para Catreda-

Alu. Gõ. lib. 4. fol. 92.

Que funda mẽto tuuo, para hazerla Iglesia Magistral.

R

culto diuino, congruencias de la Vniuersidad, y cumplimiento de la voluntad del Fundador; con que consiguio la Bula de esta santa Obra que comienza: *in excelsa Apostolica solicitudinis, &c.* Y en ella haze relazion Leon dezimo, de las fundaciones, de nuestro Fundador, y como llebado de pia deuocion, que tenia en el seruicio de Dios; culto diuino: singular afecto, y amor à los dos inclitos Martyres San Iusto, y Pastor deseo mucho esta Anexion, que da titulo de Santo, y vtil instituto: y exiuiose año de 1519. dos despues de su glorioso transito, à diez de Março, en el setimo año de su Pontificado.

Bastante fundamento, tenemos, para dezir, que si la Iglesia de San Iusto, y Pastor, la erigio en Colegial Don Alonso Carrillo de Acuña: el venerable N. Cardenal Fr. Francisco Ximenez de Cisneros la erigio en Iglesia Magistral, estatuiendo que nadie pudiesse ser Canonigo sin ser Doctor en Santa Theologia por la vniuersidad; ni Racionero sin ser Maestro en Artes, y por esta razon entran en estas Prebendas los graduados en las dichas facultades, guardando su orden, y antiguedad. De suerte que tiene esta Santa Iglesia cinquenta, y seys Prebendas, en vna Abadia Mayor, siete Dignidades, veynte, y nueue Canonigos, y diez, y nueue Raciones; sin los Capellanes, y mozos de coro. La Abadia mayor, y el Archiprestazgo pertenecen à solo el prelado de Toledo; los dignidades, y Canongias antiguas, al dicho Arçobispo, y Vniuersidad alternatiuamente; las 17. Canongias, y 12. Raciones, que añadio N. Illustrissimo Arçobispo à sola la Vniuersidad, con las calidades dichas. Y es de aduertir, que los nombrados por el Arçobispo de Toledo, an de ser forçosamente licenziados en S. Teologia, ò en Canones, graduados por Salamanca, Paris, Valladolid, ò Bolouia, ò por la misma escuela de Alcalà. Y las que pertenecen à la Vniuersidad, la nominacion es del S. Retor, Consiliarios, y Deanes de las facultades; y la presentacion de Su Magestad: con que el ius patronatus es del Rey nuestro Señor, Vniuersidad, y Colegio mayor; y asi los vnos, como los otros, siendo Prebendados en la dicha Iglesia Magistral de San Iusto estan sujeto al señor Retor de la Vniuersidad: y en lo que toca la hazienda antigua, y los tres mil ducados de renta, que dexò el sieruo de Dios, toda esta hecha vna, y reparten por igual, y en los asientos del coro, y antiguedad, se guarda la antiguedad que an tenido sus Prebendas, y no lleuando las Canongias antiguas, la antiguedad à los modernas, de suerte que en esta materia, y en la distribucion, corren como si se erixieran todas juntas.

T.L.A.

Robles.

El sieruo de Dios haze Iglesia Magistral, la de San Iusto.

Dexa tres mil ducados de Renta.

Con que viene à ser esta dicha Iglesia, en materia deste instituto, que an de ser todos graduados, la vnica de toda España, y por eso tan celebrada en la Christiandad; porque estan aquellas losas vertiendo ciencia: llenas de cadaberes que an leido, y regentado quarenta años Catedas de prima: y si en las demas Iglesias, solo los Canonigos Magistrales son por oposicion, y hombres doctos, en esta de S. Iusto el Monacillo es estudiante, y tiene otra grandeza, que ningun hombre casado entra à seruir en su coro. En esta Santa Iglesia se mueren las letras, no de viejas, que todas son de oro fino, sino de mal premiadas, pues no ay hombre en ella que no merezca muchas Mitras, y les dan en los tiempos que corren muy pocas: quando en los de Carlos Quinto, y Philipo Segundo con vna carta de dos quartos de porte, allaua, sin mas diligencia, vn Canonigo de Alcalà vn Obispado: A sido, y es seminario de todas las Iglesias de España, pues ay pocos Magistrales, que no ayan cursado primero su coro: an salido de ella varones insignes, y tantos, que fuera desacierto en esta breue Obra; referir las Mitras, que an tenido sus hijos: la fama dize mas desta S. Casa, que nuestra pluma podra escriuir, y ansi mejor es hazer punto, q̃ dezir pocas cosas, con desciruir el testimonio que se sigue de los SS. Padres del Concilio de Trento, què lo pensaron mejor, y dixeron desta S. Iglesia, y vniuersidad lo siguiente.

Esta Iglesia de Alcalà es la vnica de España.

Testimonio del Concilio de Trento.

EGO Marcus Laureus Tropiensis Ordinis Prædicatorum, Episcopus Campanensis, Secretarius Sacri Cōcilij Tridentini, pro Reuerendissimo Angelo Massarello Episcopo Thelessino; omnibus fidem facio, quod cum in generali Patrum Congregatione : de abrogandis Capitulorum exemptionibus ageretur. Petitum est à Reuerendissimo Episcopo Legionensi, vt Collegiatę Ecclesiæ Sanctorum Iusti, & Pastoris in oppido Complutensi ratio haberetur, quo tempore cum omnes fere Patres (paucissimi etenim excepti sunt) honestam, & iustam nimis petitionem putarent, & commendarent magnis præconijs laudum, tum propter eius Ecclesiæ dignitatem, atque præstantiam, tum etiam propter insigne Collegium, & Vniuersitatem Complutensem: ex qua non solum ad Canonicatus, & Portiones eius Ecclesiæ artium liberalium Magistri, & Doctores Theologi assumuntur ex lege; sed prodeunt etiam quotidiè plurimi Viri doctissimi optimique qui rem Christianam pro viribus quam longissimè possunt promouent: quemadmodum nos accepimus, atque cognouimus experimento, ex multis eius Scholę Viris doctissimis, qui in hoc Sacro Concilio Tridentino adfuerūt. Communi consensu decreuerunt vt eius maxima ratio haberetur, atque ideo ea verba decreto addiderunt: Saluis priuilegijs Vniuersitatibus, atque aliarum personis concessis eius Ecclesiæ eximendæ potissimum causa. Quæ sanè verba, Patres omnes, cum tandem Sessio celebraretur libentissime sunt amplexi. In omnium horum fidem, & robur, atque testimonium pręsentes manu propria subscripsi, atque sigillo propio signaui. Tridenti die 6. Decembris 1563. idem Marcus Laureus Episcopus Campaniensis, qui S. manu propria.

Frutos que nacē, delas Obras pias que dexò el sieruo de Dios.

CAPITVLO VIII.

DE ALGVNAS COSAS QVE HIZO EL SIERVO DE DIOS

Dignas de memoria; en particular disponer se encabeçassen las Alcabalas, porque la republica, y los pobres tuviessen algun aliuio.

EL año de 1498. que fue el del Synodo de Talauera de la Reyna; tuuo nuestrò Venerable Prelado vna graue enfermedad, originada de la pesadumbre que le dio su hermano Fr. Bernardino, con aquella injusticia, ya referida, y

su atreuimiento, quando deuiera reconocerse culpado: deuio de ser graue, y quiza de peligro de muerte, pues los Catolicos Reyes, con el de Portugal, vinieron à esta Villa de Alcalà, solo por su con suelo, ó porque le estimauan tiernamente, y venerauan su persona, y ansi quisieron hazer la misma fineza, que pocos años antes se vio en su antecessor Don Pedro, allandose los Reyes en su muerte. Pero segun refiere esta el licenziado Vallejo fue con excesso, pues no solo vinieron el Rey Don Fernando, y la Reyna doña Isabel, por cósolarse, y gozar de su Padre espiritual; sino la Princessa doña Margarita hija del Emperador Maximiliano de Austria: y la Infanta Doña Catalina, que despues fue Reyna de Yngalaterra, la desdichada, y inocente Señora: Don Manuel Rey de Portugal, con la Reyna Doña Isabel su muger, y toda la Corte, Caballeros, y Grandes de las dos coronas. Con este fauor, que mucho estuuiese luego bueno el sieruo de Dios, y los Reyes con tanto placer, y contento, que quisieron festegarle, y celebrar su salud, con jurar en esta Villa de Alcalà à la Reyna D. Isabel, por heredera destos Reynos, y Princessa de Castilla: haziendo las solenidades à 26. de Abril, y la llamauan Reyna, y Princesa, y venia en cinta de mas de seys meses. Estando la Corte en esta villa, que la ocupauan toda, N. bendito Prelado Fr. Francisco mouido (dize Vallejo) cõ su santo zelo, y exercitando su Santo oficio, se salio à zelebrar ordenes à la villa del Campo, que entonzes era aldea: y en el interim determinaron los Reyes passar al Reyno de Aragon à jurar la misma princesa, y hazer ciertas Cortes: y luego le auisaron sus Magestades de su determinacion, y le pidieron al sieruo de Dios no les desampara sse, pues sabia que era todo su consuelo, y que sin su parecer y consejo no se hazia nada.

Vallejo Alu.Gõ.

La corte en Alcalà, y porque.

Fue forzoso obedecer; y en este camino desearon sobremanera la Santa Iglesia de Siguença, y ciudad, que les honrrasse con su benigna presencia, y que pues siendo su Prebendado les auia fauorecido, se dignasse de darles este gusto, que seria el mayor placer que ellos tendrian en esta vida: escusose cortesmente, porque tenian hecha grande preuencion, y en materia de festin vn solene recibimiento. Y viendo los de la Iglesia, y Ciudad, que el sieruo de Dios no queria admitir sus buenos deseos por su antigua humildad, y ser vn señor q̃ era el mayor pesar verse hõrrar: salio todo el clero de Siguẽza, y se despoblo la ciudad dos leguas de alli, à vna villa que llaman Fuencallentes, solo por vesarle su mano, y tomar su bendicion. Ya le peso à nuestro Arçobispo, no auer cumplido sus deseos, porque fue mayor la ostentacion que tenian preuenida en el dicho lugar; y en particular lloraua no auerlos obedecido, porque hasta los viejos de ochenta años, y aquellos ancianos Canonigos que le auian comunicado, y auian sido concolegas en su coro, no falto ninguno. Abrazolos con singular amor, y alegria, por vna parte se olgaua sumamente de verlos, por otra sentia que aquellas canas huuieran dexado su comodidad: los Prebendados de la referida Iglesia estauan locos, y no cauian de contento de ver, y gozar Arçobispo de Toledo, el que auia tan pocos años que era su Prouisor; sentolos todos à su messa, y a muchos de los ciudadanos, y boluiendolos abrazar se dispidio de ellos, no acabando de agradezer, el fauor, aunque antes se auia dado por sentido de aquella demostracion, pareciendole que no era merecedor de ella.

Val ejo Alu.Gõ.

No admite el agasajo, q̃ le hazen en Siguenza.

Desde Fuencallentes llego el sieruo de Dios Ariza, y quando mas sintia que le agasajassen, era mayor el regocijo con que le reciuian, particularmente en Ariza, aunque era Reyno estraño, caminando siempre en todas las jornadas que hizo por toda España, con el Gion, y Cruz de Primado de las Españas, y de Francia de los Godos, sin contradicion ninguna. Quiso el Venerado Varon entrar ascondidas en Zaragoza, entendiendo que nadie sabia su benida, pero no lo permitieron los Caualleros de aquel Reyno, y muchos del de Castilla, y Portugal, saliendole a reciuir toda la Corte acompañando al Principe Don Alonso de Aragon Arçobispo de Zaragoça, y Virrey de aquella Corona, con

Vallejo Alu.Gõ. Criado de la casa de Coruña.

Cortes de Aragon, y lo que trabajo N. Cardenal en ellas.

al casi

casi todo su clero. En esta ciudad allano el sieruo de Dios muchas cosas de importancia, con su acostrumbrada prudencia, que estaua tan bien quisto de todos, que en dizendolo su R. S. luego era obedecido, por dificultoso que fuesse: emparticular en estas cortes juraron por el mes de Agosto por señora heredera, y Princesa de aquella Corona à la Reyna Doña Isabel muyer del dicho Don Manuel de Portugal, no singrandes dificultades, que allano el sieruo de Dios, y otras mayores, que se siguieron con el parto desgraciado de la dicha Doña Isabel, que en cortos dias de la jura, le sobreuino tan recio, y descompasado que le quito la vida, à 23. de Agosto jueues, dentro de vna hora, que salio aluz el Principe Don Miguel, que fue alegria mezclada con mucho azibar. Allose en esta lamentable miseria el sieruo de Dios, y con tan diuinas palabras conforto à la princesa, la confesso, y dispuso su muerte, que la tuuo muy alegre: y con uerse en tan tierna edad, y en la mayor estimacion del mundo, siendo la primera señora que boluio ajuntar, y ser Reyna de toda España, con alegria, y regocijos no vistos, murio con sumo gusto, porque dio su alma à Dios en los brazos del Venerable Cardenal F. Francisco; diziendole al despedirse desta vida, que solo le encargaua vna cosa, y era que consolasse à sus Catolicos Padres, y marido, y no les desamparase en tan graue miseria, como lo auia hecho con su Alteza, de que iba à la otra vida bien esperimentada de sus santas, y saludables consolaciones. El sentimiento de los Reyes catolicos precissamente era gustissimo, y el del Rey Don Manuel no se puede negar: las lagrimas, y lutos de la Corte fue estremo, mudando en lamentables obsequias, las mayores fiestas, y regocijo, que auia tenido el Orbe: y à todos fue consuelo el allarse en esta ocasion el sieruo de Dios, fuesse luego à sus Padres, y poderosos Reyes, y con tan suaues, y santas razones fue mensajero de la desgracia, y repentina muerte, que los dexo consoladissimos, poniàlos por delante la breuedad de la vida, la poca firmeza, y constancia de la muerte, que no perdona à la Tiara mas fina, que Dios era el supremo Rey, y señor, aquien se auia de obedeçer, y no sentir sos ordenes, y otras cosas de este jaez, que tomaron su bendicion, y dieron gracias à su diuina Magestad de lo sucedido. Lo mismo paso con el Rey Don Manuel, que como marido era forçoso el sentimiento, y à todos dexo gustosos, y cō algun aliuio. Mas dificultad huuo en sosegar, y alegrar la Ciudad, y Reyno, porque muerta la princesa heredera, empezaron à tumultuarse, y à legar algunos fueros, y desasosiegos bien oscusados, que entristecieron arto à nuestros Reyes, y desconsolaron à todos los vasallos, y para sosegarlo todo, dio vna traza como suia, que fue hazer traer al principe que auia bautizado el sieruo de Dios pocos dias antes, y puestole por nombre Miguel, en vnas andas, o trono de brocado, que lleba-uan los Grandes de las dos Coronas, vestida el ama, y el niño ricamente, que le llebaua en sus brazos; acompañado de toda la Corte, con muchas demostraciones de festexo, por toda la ciudad, con que se sosego todo; y se mandaron quitar los lutos, paraque fuesse la alegria vniuersal, y paro todo en darle al niño Infante mil bendiciones, y que Dios le diesse mucha vida para consuelo vniuersal de todos los Reynos: y a nuestro Arcobispo, que con su santa prudencia, y espiritu à todos auia dexado sumamenre gustosos.

Vallejo.
Alu.Gō.
Mariana

Muere en sus manos la Reya D. Isabel.

Fue el consuelo de toda la corte:

Con estas cosas sucedidas se llego el año de 1499. la Corte dio la buelta à Castilla, y como el espiritu del Cardenal mi señor, le tenia tan subordinado al seruicio de Dios, y biē de los pōximos, trato de aliuiaran los pobres, en lo possible, y à la republica, que estaua entonzes agrauada, con vna gabela, ó pecho, que llaman Alcaualas, que se hecharon para las gerras que tenia España contra los moros del Reyno de Granada, y era el tributo pagar à sus Magestades, de todo lo vendible, y arrendable de diez, vno: cobrauasse, no por arrendamiento, sino por administracion, cō q̄ se hazian grandes daños à los pobres, y à la hazienda real, porque esta, no estaua segura, ni se podia della tomar quenta ajustada, que como el cargo nunca lo estuuo, sino al adbitrio, y voluntad de

Alu.Gō. libro 1. fol:.25.

Subleua la Republica, encabezando las Alcabalas.

añ.1499

la conciencia de cada vno, el descargo que dauan los administradores tenia muchas fraudes, y enriquecian sus cosas con sangre de pobres: la republica con dicha administracion estaua sumamente cargada, porque en cada lugar auia puesto vn juez, señor absoluto, que por vn gueuo que se vendia sin registro, destruian vn vasallo, y asolauan los lugares, la falta de la gente se iba ya conociendo, las lagrimas de los pobres llegauan al cielo, allananse que no eran señores de sus haziendas, que el Rey tan poco, porque empeçaba a uender dichas Alcabalas, que muchas dellas tenia dadas graciosamente à señores, que eran mayores las estorsiones que hazian; todo esto lo conocian, y no ponian el remedio; pero Dios que es el Padre vniuersal, tomo por instrumento al sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, paraque en alguna parte aliuiasse su republica, y pobres destos Reynos, dando cuenta de todo lo que pasaua à la Reyna Doña Isabel, y obligandola en conciencia, que tenia obligacion aponer remedio en tan conocido agrauio; algunas contradiciones huuo en el caso, que nunca falta quien apadrine las malas administraciones, y de ordinario, son interesados quien las fauorece mas; pero el Venerado Señor Arçobispo N. pudo mas, pues le cometieron à el la causa, y quito la administracion de las Alcaualas, y hizo que cada lugar se encabezassen, y hiciessen escrituras por vn tanto; con que sus magestades asseguraron la renta, y la republica, y pobres, se allaron con singular alibio, sin aquel grauamen de los administradores, y teniendo licencia para poder vender, y comprar sus frutos. Siendo este modo de encabecamiento, el primero de españa, y ran del sieruo de Dios, que se aumentaron las rentas reales vn tercio mas de lo que valio la administracion: y los vasallos no pagauan de ciento, y cinquenta vno, porque en aquellos tiempos fue muy vajo el encabezamiento, y aun en estos, conozco yo muchos lugares del Reyno de Toledo, que antes que se huuieron aumentado tantos pechos, con ser mayor el encabezamiento, no pagauan de ciento vno; y esto sin estorsion, ni costas ningunas, porque los concejos se obligaron aponer la cantidad, en tres tercios, en las cabezas de partido; dandole todos los pueblos, y vasallos del reyno à nuestro Señor Fundador mil gracias, y bendiciones, por Padre, y Restraurador del bien comnn, y mendigos. El año de 1516. que fue el de la vltima gouernacion, intento aliuiar mas la republica, porque puso todas veras en quitar totalmente la gauela de las Alcaualas, que era la vnica de aquellos tiempos, despues del seruicio real: alegaua para esto, que el fin paraque fue concedida auia espirado; pues ya no se hazia gerra contra infieles, y que los lugares estauan sumamente molestados, y sus necesidades eran grandes, y no era gusto, que los Reyes hiziessen mercedes de alcaualas perpetuas, pues era hazienda de pobres, que se concedio solo para desterrar los moros de España, y no paraque se diesse con pretesto de fundar mayorazgo, aquien nolo auia seruido: à consegaua al Principe Rey D. Carlos, dos cosas, que mandasse quitar las Alcaualas, porque ya lamitad de ellas no eran suias: la segunda que hiziesse mercedes de dinero, de oficios, de Virreynatos, y obispados; y no de possessiones, y de sus rentas reales, porque era en perjuicio de su Patrimonio; de que eran los pobres los feudatarios, y no era gusto enajenarle, por vna gracia: la muerte del sieruo de Dios no dio lugar, q consigiera este beneficio de la republica: aunque pareçe por sus cartas, que no solo lo tenia mandado, sino que se restituiessen todas las possesiones reales al Patrimonio, concedidas por merced, y gracia, porque contestaua, que auian inspirado con la vida, y que el Rey sucessor boluia a ser dueño.

El Obispo de Auila Fr. Frã. Ruiz.

Cartas Origin. del Obispo. de Auila. Y Jorje Varacal do. Alu. Gõ.

Quiso quitar las Alcabalas, el tiempo de la vltima gouernaciõ.

Cartas del sieruo de Dios.

CAPITVLO IX.

DE LA CONVERSION QVE HIZO EN LAS INDIAS POR TRES *compañeros suios, y à su costa, y de como fue dotado de don de consejo, y de liueralidad, y limosnas.*

En-

ENtre las cosas sobre dichas, y la conuersion del Reyno de Granada se passo el año de 1499. y parte del año de 1500. vino el Bendito Prelado à Seuilla donde estaua la Corte, y hizo algunas hazañas dignas de memoria. La primera fue, que como era tan aficionado à visitar los Hospitales, y cuidar de la necessidad de los pobres, entrando en esta ciudad en el Hospital de S. Lazaro extramuros, que es à la puerta Macarena, viendolos muchos pobres gafos, pregunto que renta tenia, ò como se curauan? respondieronle que con mucha necessidad, y miseria, y luego mandò comprar en censos hasta treynta mil marauedis de renta perpetua, que en aquel tiempo eran de mucha consideracion, por parezerle que era muy tenue la que el Hospital tenia, para el numero de los pobres que curaua, despues de otros socorros que le hizo. 1500. Vallejo. Alu. Gō. Rrobles. 136. T. L. A.

Limosna q dexo perpetua ē Seuilla.

Estauan los Reyes desconsolados de ver lo que pasaua en el nueuo descubrimiento de las Indias, por industria del Almirante de Don Christoual Colon y à costa de los Catolicos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel, el año de 1492; saliendo de Palos de Moguer, vn viernes tres de Agosto, con solos ciento, y veynte Españoles, en tres nauios, no muy pingues: llegando auer tierra de las dichas Indias à onze de Otubre, que dio titulo de Fernandina, paso à otra isla, que llamo Isabela, en memoria de los dos Reyes, y luego fue à descubir la de Cuba; boluiosse luego à la Isabela, ò Española, que era vn Reyno mayor que Ingalaterra, y se llamaua su señor, y Rey Guacanari, que reciuo à los Españoles graramenre, y aiudado de los mismos Indios, hizo Colon vn Fortin, en que quedaron la mitad de los Españoles, y dio la buelta à España, y entro en ella el año siguiente de 1493. à 16 de Enero, quede por supuesto, y agamos otro. Y es, que aunque auia ocho años, que se auian descubierto las Indias; y que se auian hecho diez viaxes desde España en ellos, los Reyes no tenian mas juridicion, que en la Isla referida de la Española: con vna sola fundacion, que era vna ciudad, que se intitulaua la segunda Isabela, ò de Santo Domingo, con quatro, ò cinco fortines diuidios en poco districto del pais; y que en esta ciudad no auia mas de vna limitada Parrochia, en que solo los Españoles oian missa y se les administraua los Sacramētos: y vna sola casa de aduana, porque eramos ya dueños de la Isla del Cibao, donde se empecaza à labrar alguna plata. Y la racon de tener tan poco era, que los viajes que se auian hecho, solo se ordenaron à descubrir todas las Indias, y andar como mercadantes, de puerto, en puerto, vendiendo à los Indios los bienes de España, que por esquisitos en aquellas partes, y por la poca estimacion que hazian de su oro, plata, y perlas, vn cascabel, valia cien escudos, con que sin tener mas señorio, las riqueças que vinieron à Castilla fueron sin suma. En materia de auer plantado la fee en los coraçones de los Indios, era muy poco el fruto, pues no sabemos, que se huuiessen baurizado mas de sienre Indios, que el sieruo de Dios catiquizo en Barcelona, estando alli la Corte, y siendo confessor de la Reyna el año de 1493. à 15. de Abril, que son los que truxo Colon en el priuer viaje: y la Cazica Doña Catalina, con algunos de su casa, porque Migel diaz Español se caso con ella el año de 1496. Y antes sabemos, que à los Indios que eran ya vasallos nuestros, los tenian como à esclauos, y andauan monrarazes huiendo de las estorsiones que les hazian, sin auerles enseñado vn à Aue Maria: y ansi mismo se sabe, y se supone que en esta Isla Española, y Ciudad, de S. Domingo que era la venta que teniā los Españoles, para correr lo de mas de las Indias, eran grandes las cōtiendas, y preytos que causaua la codicia, y que se auian amotinado contra los Colones, donde para aueriguar la verdad despacharon los Reyes à 30. de Iunio año de 1499. por Pesquisidor à Francisco de Bouadilla, que lo hizo tan al rebes de lo que entendian los Reyes, embiando à Colon preso injustamente, y otros interesses, y injusticias, que tenian à los Reyes en grā cuidado, y presumian que no llegasse à colmo aquel descubrimiento.

Cosas de las Indias.

Estado que tenian las Indias.

Consultaron al sieruo de Dios Don Fr. Francisco Ximenez de Cisneros que

Preg.42 T.L. A.

Dō de cōsejo, quieta la alteraciō de los indios.

que le parecia de lo que pasaua en las Indias, y como se remediarian tantos agrauios, y traer preso à Bouadilla. Y respondio, con aquel don de consejo que Dios le dio, que la causa desta miseria prouenia de auer herrado desde principio la conquista, pues no se auia tratado de ganar las almas de los indios, sino el oro, plata, perlas, y sus haziendas: y anli que su parecer era, que se embiassen personas de buena vida, y santas construmbres, paraque lo primero que se hiziesse era predicar aquellos barbaros, y hazerlos Christianos, y que estas mismas personas lleuassen vastantes poderes, y titulo de Gouernadores para castigar los ladronicios, y traer presso à Bouadilla. Que el prometia ir el primero, ò que ofrecia à tres de sus compañeros, que estauan bien esperimentados en la conuersion de las almas, y conocian sus Magestades su modo de proceder, en lo que auian hecho en la de Granada, y nombrò al Reuerendo P. Fr. Francisco Ruiz, que despues fue Obispo de Auila, à Fr. Iuan Trasierra, y à Fr. Iuan de Robles, frayles de rara virtud, y santidad, hijos della Prouincia de Castilla de la Regular Obseruancia de S. Francisco su P. pidiēdo à su Magestad los despachasse sin otro aparato militar, y que esperasse de nuestro señor el sucesso, que vino à suceder como lo dixò el sieruo de Dios, y se irà notando.

Agradecieron los Reyes los buenos deseos, y le dieron autoridad paraque assi lo proueiesse, y mandasse. La Armada fue à costa de los Reyes, pero lo que lleuauan los Religiosos, para dar à los nueuamente conuertidos fue à espensas del sieruo de Dios; que fue mucha cantidad de vestidos, camisas, calizes,

añ 1501.

ornamentos, la primer Campaña, que se oio en las Indias, y otras muchas cosas. Despacharonse los poderes de Gouernadores en nombre de los Religiosos en Granada en 31 de Setiembre año de 1501. y despues de auerles dicho el bendito Prelado à sus compañeros, de como se auan de auenir con los Barbaros, y con los culpados Españoles, y que se acordasen que eran Religiosos de su Padre S. Francisco, tan desenteresado de todo lo terreno, y aduirtiessen ansimismo que era necessaria mucha prudēcia, para los dos cargos que lleuauan, de conquistadores de las almas, y Gouernadores de lo temporal, se

añ. 1502

Frayles Frācifcos q̄ embia à las Indias, y à que.

hizieron à la vela, à primero de Março, el año del señor de 1502. en vna Flota de las mejores, que auia hido à la Nueua España, y era General de ella Don Antonio de Torres, en que iba Don Nicolas de Obando, con titulo de Gouernador de la Ciudad, que era lo que tenia Colon, sinque su juridicion se alargasse contra Bouadilla, ni otros alterados, sino en dar fauor, y aiuda à los dichos Religiosos, en particular al P. Fr. Francisco Ruiz, que llebaua todas las vezes, espiritual, y temporal de aquel caso. Las palabras siguientes son formales del licenziado Vallejo, que haze vna relazion desta conuersion, como la refirio muchas vezes el P. Fr. Francisco Ruiz.

Vallejo: El criado de la casa de Coruña. Al.Gō. lib. 2. fol.33. Robles.

Cōuersion q̄ por su ordē se hizo en las Indias, y lo que embio para cōsegirla.

E fueron al puerto de S. Lucar, desde ay en la gran Canaria, con fuerte tiempo, que es la mar braua, y desde alli à las Indias, con mucha bonanza, en que à la ida llegaron en 50 dias. Entendieron luego como sieruos de Dios en muchas cosas, y en su seruicio, y como tales personas en los bautizar, y doctrinar, y encaminar, y poner en el sieruo de Dios. Principalmente, à los Caziques, y Indios principales (aprendieronlo de la conuersion de Granada) porque estauan al presente como vestias: y lleuaua muchas vestiduras, è camissas, e cosas de aca para los hombres, y mugeres, porque andauan desnudos, para vestir algunos, y les empeçaron hazer Iglesias, porque no las auia. Y en la primera Isla, que se dize Santo Domingo, à donde estaua el Cazique de ellos, que es como aca Duque, ò señor de vna prouincia, y era vn lugar grande de muchas chozas, y casas pagizas, y otras cosas que se empeçauan hazer, à la manera de aca à donde ya tenian hecha su Iglesia (no auia cera en todas las Indias) dieron de vestir al Cazique, y à sus mugeres, y al dicho Cazique ciñeron vna espada dorada à la manera de aca. y viendosse assi vestidos de q̄ entrauā en la Iglesia, alçauā todas las vestiduras por no las ensuziar, y asentauāse assi desnudos como Dios los criò en el suelo. Y llebādo vnos Organos pequeños q̄ los ēpezarō a tañer, todos ellos

S se

se brincauan, y se reian, y estauan espantados de ver tal cosa; y de algunas campanas, grandes, y pequeñas, que lleuaron los dichos Padres, à las dichas Indias. Andando siempre bautizando à los Caziques, y personas Principales, è todas las otras personas de sus tierras, è prouincias enseñandolos, è puniendolos en el seruicio de Dios nuestro señor, en que auia dia segun los dichos Padres dezian, de bautizar mil, y docientas personas, y mas de ellos: andando siempre los dichos Reuerendos Padres, de vna prouincia, en otra de los Caziques de la dichas Indias, conbirtiendolas, è bautizandolos. Y tratando de lo que hizieron en la comision criminal prosigue: *è porque el sobre dicho R. P. Fr. Francisco Ruiz le prouaua mucho aquella tierra, y estaua siempre enfermo, no estuuò en las dichas Indias poco mas de medio año, è por auer fecho preender, los dichos Reuerendos P. fecha su informacion, à el sobre dicho Gouernador Don Francisco de Bouadilla, por los poderes que de sus Altezas lleuauan.* Assi sucedio, si bien la nao en q venia Bouadilla se perdio, y murio desdichadamẽte cõ vn grano de Oro, que pesaua tres mil, y seysientos Castellanos, y dizen que era como vna cabeza de vn hombre, con sus secuazes Roldan, y otros. A 20. de Deciembre llego à España Fr. Francisco Ruiz, fue bien reciuido de los Reyes, y le agradecieron lo que auia trabajado en la conuersion de las almas, y en la pacificacion de aquella Ciudad, y prision de Bouadilla, y conocieron sus Magestades, que eran mas fuertes las fuerzas, y poder del sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, que el suio. Pidio licenzia para venir à vesar las manos à su amo, Padre, y Arçobispo de Toledo, y llegò à Alcalà el dicho Fr. Francisco Ruiz por la Pascua de los Reyes del año de 1503. despues de auer dado muy larga cuenta à sus Altezas, de todo lo que pasaua en las Indias, y lo que se deuia hazer, paraque se prosiguiesse la conuersion. Fue muy bien reciuido de N. Fundador, por el buen sucesso que auia tenido. Trujo de aquellas partes, algunas cosas curiosas, y vnos cinco ò seys Indios, que cõtener grandissimo regalo en la casa del Arçobispo, y criarlos como à hijos suios, el que mas duro fue tres años: trujò del pan que comian allà, que llaman Cazani: y *vna Arca de los Idolos, de los Espiritus malignos,* dize Vallejo, *hecho los ojos, è dientes de guesos de pescados, è los cuerpos como de quentecillas, y los pies è orejas de algodon. E era marauilla de N. Dios, que antes que los bautizassen, les aparecian infinitas vezes, y los tenian por sus Dioses, è despues de ser Christianos, è reciuida el agua del bautismo, no los vieron mas. Estos dichos Idolos que trujò el dicho Fr. Francisco Ruiz de alla de las sobre dichas Indias, los mandò su R. S. poner, y que estuuiessen por memoria en su Colegio, vniuersidad.* Algunos se conseruan oy.

Vino à España Fr. Francisco Ruiz, que fue Obispo de Auila, y lo que trujo de las Indias.

añ. 1503

Prosigue la conuersion.

Los dos compañeros Religiosos, que se quedaron en las Indias continuarõ la conuersion, con algunos trabajos, que Christoual de Obando, que era el gouernador fauorecia muy poco à los Indios que se boluian Christianos, y antes parecia que el Demonio auia tomado por instrumento algunos catolicos para impedir la propagacion de la fee. El sieruo de Dios no se olbidaua de los suios, que como sabia lo que trabajauan, los socorria con soberanos consejos, y el año de 1506. que fue el de la primera gouernacion, de las primeras cosas que ordenò paraque tuuiessen alguna comodidad, fue que de la hazienda real se labrasse vn conuento, que fue el primado de toda la orden en aquellas partes y el Patriarcha de las de mas Religiones. Embio ansimismo mas religios, y Fr. Trasierta, y Fr. Iuan de Robles que eran personas de muchas letras, prudencia, y espiritu. Fueron los fundadores, y los principales que plantaron la fee, entre aquella jente barbara: de suerte que el conuento estaua acauado el año de 1509 y en el siguiente, que fueron los primeros padres Dominicos, se aposentaron en el, y viuian con los Franciscos, hasta que les dieron vna casa como ospicio. Azerca del gouierno de la India, y como se auia de hazer el descubrimiento, y conuersiones ordenò muchas cosas nuestro Bendito Prelado Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, en el tiempo de la primera gouernacion pero quando mas trabajo en saber como se administraua la hazienda real,

Manda hazer, el primer conuẽto de las Indias.

Obiedo. Gobiafa. Obiedo. Gomara. Siguẽza. Alu. Gõ. lib. 6. fol 164. T. L. A.

y el tratamiento que se les hazia à los abitadores, y à los religiosos que andauan en las dotrinas fue en la vltima el año de 1516. que fueron grãde las quexas que auia contra D. Diego Colon, hijo del descubridor, con el titulo de Almirante, que tenia su padre, de suerte que sus emulos le tenian en Madrid como prisionero. Para aueriguar la verdad de los cargos que le hazian, y otras cosas que se platicauan mal en las Indias embió, por Gouernadores, y pesquisidores à tres Religiosos Geronimos, de conocida vida, letras, y prudencia, que se dezian Fr. Luis de Figueroa, Fr. Alõso de san Iuan; y Fr. Bernardino Manzanedo, con poderes muy amplios, que pudiessen castigar los culpados, y rebeldes, fomentar la conuersion, fauorecer à los religiosos, que con tanto zelo andauan en ella, y traer relacion de como se administraua la hazienda del Rey, y muy en particular si nuestros Españoles lo haziã bien con los Indios, porque lo que mas sério siempre, fue que los tratassen como à esclauos, y les hiziessen estorsiones, y esto era lo que mas castigaua, y otras cosas, que el curioso podrà ver en los autores citados, que lo escriuen latamente, y lo que hizieron por orden del S. Cardenal en las Indias estos religiosos, y la prudencia, y rectitud cõ q̃ se gouernarõ las Indias en este tiẽpo, sin dar liuertad, à lo q̃ passó despues: y ansimismo podra ver, lo q̃ se aumẽtarõ los descubrimiẽtos, y cõuersiones desdeque corrio esta hazaña por cuẽta del sieruo de Dios Fr. Frãcisco Ximenez, que murio, sin consentir en el tiempo que gouernò la nueua España agrauio considerable.

Obiedo. lib. 4. c. 2. Alu. Gõ. 165. Siguëza 3. p. lib. 1. c. 25.

Los tres Religiosos Geronimos q̃ embio à las Indias por Gouernadores.

CAPITVLO X.

DE OTRAS OBRAS PIAS DEL SIERVO DE DIOS, Y EN PARTICVLAR *de sus Impressiones.*

EN esta año de 1502. mouido el Bendito Prelado, de las enfermedades que padecia su villa de Alcalà, q̃ eran originadas de ser lugar muy humedo, y tan llano, que las aguas del cielo, y otras inmundicias, se estauã embalsadas porque no auia corriente, ni condutos, paraque se limpiaran sus calles, en particular la que llaman mayor, tan passajera, y necessaria en la villa: mandó à su maestro de obras que à su costa, se hiziessen vnos condutos, y sumideros grãdes, y que se empedrase la calle mayor, desde la puerta de los Martyres, hasta la de Madrid, como oy se ve, y hizo correr las minas, hasta vnos fosos, que ansimismo se hizieron, y llegan al rio, conque se purificaron los aires, y no se padecẽ tãtas enfermedades. Tãbiẽ empezo à ordenar, y disponer que la puerta de Madrid, y la de los Martyres, se viessen la vna à la otra, y se hiziesse vna calle seguida derriuando algunas casas de la calle de los bodegones, que no llego à ponerse por obra, porq̃, se auia de hazer algun daño, en particular à la casa de las Donzellas, y vn hospital conjunto, que estaua casi acauado.

Vallejo. Alu. Gõ. lib. 2. fol 36. Alu. Gõ. fol. 36.

Empiedra la calle mayor de Alcalà.

Este año tuuo principio aquella celebre hazaña, y sin secunda obra de la Biblia Complutense, estando en la imperial Ciudad de Toledo, que auia sido llamado el sieruo de Dios, paraque de su mano, y con su santa bendicion, se hiziessẽ las cerimonias de la jura de la Princesa doña Iuana, y su marido el Archiduque de Austria Phelipe el primero, y el Hermoso. El aplauso fue grande, y las fiestas mayores, la solenidad de la Santa Iglesia de Toledo singular, y nuestro Arçobispo Fr. Francisco Ximenez de Cisneros salio vestido de pontifical, tan contento, tan alegre, de ver jurada por heredera de España, à la Princesa Doña Iuana, su hija, que le auia sido su Maestro, en el mismo tiempo que fue confessor de su madre, que se reconocia, aunque era tanta su modestia, y les hecho la bẽdiciõ de tan buena gana, y cõ tãto deseo de la propagaciõ, y sucessiõ en estos Reynos, q̃ se à luzido à lo menos el buen ospedage, q̃ hizo España

Alu. Gõ. f. 36. Vallejo.

Iura en sus monos el Rey Philipe primero

en esta ocasion à la Casa de Austria, dàdo à entender, que aunque era la primera vez que entraua en ella, seria eterna su sucession.

Biblia Cõ. plutense.

Ponderar pues el amor, el afecto que N. Fundador tenia à la sagrada Escritura, y Historia sagrada, fuera desacierto, quando no ay cosa mas sabida, que era su mayor aliuio, en los mayores trabajos, en las penas, y amarguras grandes en tomando la Biblia en sus manos era todo gloria, y el refrigerio mayor leer los Santos Padres, què escriuian sobre ella. De aqui le nacio el deseo de hazer en beneficio de la Escritura Sagrada, vna cosa insigne, y lo que pensó fue comprouar, y calificar la traslacion latina, que con titulo de Bulgata, hizo aquel dotorazo grande de la Iglesia S. Geronimo, no sin grande estudio, y trabajo, y mayor asistencia del Espiritu Santo; y por eso salio tan literal, y con tanto espiritu ponderada. Mouido el sieruo de Dios, de la mormuracion *T.L.A.* que algunos herejes hazian desta Traslacion, si auia salido justa, ò no, segun los originales Hebreos, y Griegos, quiso hazer vna junta de todas las lenguas, puniendo en primer lugar los Originales, y lengua en que se escriuieron los libros sagrados, y luego las demas lenguas que comprueuan lo mismo; haziendo vna combinacion misteriosa de vnas lenguas, à otras que no dan lugar à la murmuracion dicha, y es en apoyo de la Traslacion latina, confusion de los herejes, que an torçido à sus falsas doctrinas, la Sagrada Escritura. Y como dizen todos los testigos de su Beatificacion: *à quexado el Santo Cardenal Don Fr. Francisco Ximenez de Cisneros de los enemigos, que se auian de lebantar contra la Iglesia, con la version, y deprauada inteligencia de la Sagrada Escritura, juntò los mas doctos de Europa, para escriuir, y imprimir la Biblia Complutense, milagro del mundo, para que con esto fuesse entendida nuestra Vulgata, en su rigor y pureza, mostrando en esto auer tenido, iluminacion celestial, y don de profezia.*

Preg. 52 T.L. A. Cornel. à Lapide fol. 148. Alu. Gõ. Lib. 2. f. 37.

Diuidabat vir prudentissimus (dize Alu. Gòmez de Castro, merecen toda ponderacion, y que aqui se trasladen) *in tanta hominum nostrorum inertia diuinas literas negligentium, impios homines quam primum exorituros, qui earum lectione armati, & ad suos affectus detorquentes, Christi Ecclesiam ausu quidem nefario, & immani, à nostra tamen imperitia profecto, impugnare, & euertere tentarent. Quinque antiquissima queque Christiana religionis tempora. Secum reputans, diuina prudentia ita esse factum videbat; vt quemadmodum à prudentibus Imperatoribus ex hostium cum quibus dimicant pugnandi natura, ratio, & consilia sumuntur, ita quoque aduersus dæmonum artes, qui ingenijs humanis percalide abutuntur, remedia quoq; ex eodem fonte petenda esse. Christus enim opt. max. vnde omnis sapientia ad homines emanat; Sanctos Ecclesiæ Christianæ Patres per quasdam doctrinarum vicissitudines; aduersus emurgentes hostes conuenientibus armis prudentia sua instruxit. Ximenius, qui ex publica morum corruptela, ipsorumque adeo religionis principum ignorantia, vulpeculas aliquas, in oculto nutriri coniectabat, qui vineam mysticam cùm minus expectaretur demoliri tentarent, neque ad id aliunde comparato, præsidio quam ex sacrorum voluminum perperam intellectorum, promptuario, nõ abs re timere cæpit, ne nostri imparati, & vtriusque testamenti libris peregrini, & hospites deprehenderentur Magni igitur Origenis diligentiam imitatus, qui hexaplis illis decantatis, omnes sacrorum voluminum, quæ tunc habebantur, traslationes in vnum coniunxerat, editionem Bibliorum faciendam curauit.*

P. Vuadingo.

Mario Calasio.

Iacobo Gordan. fol. 4. 10 Gilbert. Cenebrardi. fol. 139.

Segundo Origines.

Los interpretes de la Biblia Cõ. fueron 10. el sieruo de Dios, y nueue dotores insignes.

Fabiano Iustinia no. fol. 193.

Para cumplir su deseo estando en la dicha ciudad de Toledo, se informò de algunos hombres doctos, y mandò llamar, emparticular al Egrejio varon, y Padre de la latinidad complutense, el Maestro Antonio de Nebrixa, al Bachiller Diego Lopez de Zuñiga, Don Fernando Nuñez, ò Valladolid, del habito de Santiago; Bartolome de Castro, llamado el Maestro Burjêse, Demetrio Cretése, griego de naciõ, el Dotor Iuã de Vergara, todos estos hõbres insignes y doctissimos en las lenguas, y en particular la Griega, y Latina: al Maestre Páblo Coronel, y al Maestre Alõso Medico, al dotor Alõso Zamora, grãdes hõbres en las lenguas Hebrea, y Caldea, Los dos primeros porq̃ erã estos Iudios de naciõ, y auiã seruido de dotores Raninos, en sus Sinagogas, si biẽ erã ya Catolicos,

y bue-

y buenos Christianos. La primera diligēzia que se hizo, fue jūtar los orijinales que auia en España, q̄ no erā pocos los que quedarō, de algunas sinagogas que se conseruaron en ella, y en particular en la de Toledo, y Maqueda; hasta el año de 1492. (diez años antes que se empezara esta obra), los hecharon de España, por maudado de los Reyes Catolicos, y à instancia del sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, (dize el licenziado vallejo) que ya auia empeçado à ejerçer el oficio de confessor de la Reyna Doña Isabel, y salieron de solo Castilla, y Aragon, hasta numero de ciento, y setenta mil casas de Iudios, y que llegaron à ochenta mil almas, la mayor accion que hizieron aquellos poderosos Reyes. Destas sinagogas pues, en algunas librerias antiguas, quedaron muchos Originales Sagrados en todas lenguas, en particular el testamento antiguo, que es sola la profession de los Iudios: ansi mismo juntò el Bendito Prelado, otros instrumentos, muy autenticos, y de mucha importancia; y à los dotores referidos, y papeles, los trujo à esta Villa de Alcala, y dandoles grandes salarios, empeçaron atrabajar en la Biblia Trilingue, el referido año de 1502.

Vallejo. Mariana.

Los originales, y exemplares de donde se trujeron.

Iuntaronse assi mismo muchos escritos, que cōtenian los libros Sagrados, y estauan en letra Gotica, de mas de ochocientos años, que segun dezia el Dotor Zamora Professor de la lengua Hebrea, costaron muchos ducados traellos à Alcala. De la Libreria Baticana se copiaron originales de la Biblia, de grande antiguedad, con licencia, y beneplacito de la Santidad de Leon X. que dio grande autoridad à la Biblia Complutense, pero el coste fue grande. Buscaronse por todas las partes del mundo Exemplares, y Codices antiguos, de ambos testamentos, para comprouacion de los vnos, y de los otros, y sacar en linpio, y acrisolar lo solido, y firme de nuestra Biblia. La suma de ducados que gasto el sieruo de Dios en las copias, y recojer estos Exemplares, todos confiessan fue con escesso, y lo manifiesta claramente, lo que costaron siete exemplares, que se sacaron de la antigua libreria de Venecia; que el sieruo de Dios dexo en la suia de Alcala porque ya llegaron tarde, y se valio de ellos, el Rey Philipo el Prudente para su Biblia Regia, estos costaron quatro mil escudos de oro, y fue en cosa que no aprouecho nada à nuestra obra,

Alu. Gō. 38.

Diez años duro la correccion, y interpetacion.

Arias Montano. Vniuersidad de Louania. Alu. Gō. 38.

El trabajo solo de la correccion, y ajustamiento de los lugares de la Sagrada Escritura, y interpetaciones, y otros estudios duro diez años continuos, y cada dia, tenian junta sobre lo que se iba obrando, y conferian, y arguian, desentrañando las dificultades, no solo los referidos dotores, sino otros muchos que fueron llamados para el luzimiento desta insigne obra, en particular desde el año de 508: que fue el primero desta Vniuersidad, y muchas vezes, ó las mas presidia la junta, y era el que resoluia la dificultad el sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez N. Fundador, como los mismos dotores confessauan, y con ser ellos tan doctos en esta materia de escritura, dauan el primer lugar à N. Cardenal, porque mas de 40. años no professo otra ciencia, y tenia algunos principios de las lenguas, como queda ponderado en el lib. 1. y 2. N. impression tuuo principio el año de 1512. y no fue lo menos dificultoso, ni lo que costo poco, antes parezio en aquellos tiempos lo mas dificil; porq̄ el arte de imprimir tuuo principio el año de 1440. dizen q̄ fue su Inuentor Iuan Gutembergo en Alemania, la primera Imprenta fue en Maguncia añ. 1446. y las primeras obras, las de Lactancio Firminiano, y el lib. de la Ciudad de Dios de S. Agustin; por los años de 1450. vino esta arte à Roma, y luego se fue estendiendo por el Orbe, no sin alguna dificultad, y trabajo porque no estaua perfecionado. En España, auia pocos naturales que lo entendiessen, y todos eran estranjeros los Impressores, y el primero, que vino à Toledo fue el que truxo el sieruo de Dios, para la impression Muzarabe No auia en nuestros Reynos, quien supiesse hazer Characteres en Hebreo, Caldeo, y Griego, porque en ninguna parte del mundo se auian impresso obras, en estos idiomas, y como era la primera, vez fue necessario buscar quien lo entendiesse, y assi fue

Dotor Balbas. Dotor Gil Gōzalez.

Illescas.

Atiguedad del arte de imprimir.

Impressor, y dificultad de sus Characteres.

traido

traido de las partes de Alemania à Arnaldo Guillermo Brocario, el primer impressor desta Vniuersidad, que labro los Characteres en todas lenguas, los primeros del orbe, no sin mucha costa, y afan, porque son vnas letras, que mas fuerza tiene, la apuntuacion, que lo principal de la forma. De estos Characteres se valio despues Arias Montano, para la Biblia Regia, que estauan en esta Vniuersidad, en poder de Iuan Brocario, impressor de ella, y hijo del primero, y con la forma que les dio Christopharo Plantino, ya se à hecho facil esta impression en Hebreo, Chaldeo, Griego, y Syriaco, pero deuesele la primacia à los Characteres desta Escuela. *Ant. Posen.*

Diuision de la Biblia Coplutense, y en que lenguas esta

El estilo, que lleuo esta obra fue, q̃ los quatro primeros tomos, q̃ està todos en folio mayor, salio en las qautro lèguas principales Hebrea, Griega, Latina, y la Chaldea en esta forma, en primer lugar el Original Hebreo, que le corresponde la edicion Vulgata, que es la traslacion latina de S. Geronimo: en segundo lugar esta la version Griega de los setenta interpretes, que la ilustra, y corespondе la Interlinial latina, y en tercer lugar la lengua Chaldaica, que le da titulo de Paraphasis, con vna version latina que le corresponde de verbo, ad verbum. El testamento nueuo, esta el Original en Griego solo, porque fue en esta letra escrito, y le corespondе la traslacion latina de S. Geronimo; pero estan todos los originales muy enmendados, y con grande vtilidad para confirmacion de nuestra fee, como podra ver el curioso en lo que dizen los autores de la marjen desta Biblia Complutense. El sexto tomo es muy curioso, que se da titulo de Dizionario Griego, y en el se alla, vn Bocabulario Hebraico de todo el testamento antiguo, con todas las dicciones Chaldaicas del mismo testamento: vna interpretacion de los nombres Hebreos, Chaldeos, y Griegos, de ambos à dos testamentos, en modo alphabetico: vna introduccion de la grammatica Hebrea, para saberla leer, y pronunciar, y por fin de la obra, otra introduccion de las letras Griegas, que aunque breuissima, es muy del intento. *Sixto Senese lib. 4. fol: 231. Ant. Posevino f. 235. Herrico Sedulio fol: 111. Luis de Rebolledo f. 36. Arch. Comp. à nu. 36. Hasta n. 41 T.L. A.*

Cinquanta mil escudos de oro tuuo de costa la Biblia.

Alu. Gomez; y todos N. Autores, ponderando los gastos de quinze años continuos, del sustento, y premio de los hombres doctos, copias de los originales, traidas de todas las partes del mundo, impressores, y dificultad de los nueuos Characteres, dizen que toda la obra costo mas de cinquenta mil escudos de oro. A este proposito pondera Don Fr. Pedro Gonzalez de Mendoza Arçobispo de granada, que fue con muchó excesо mayor el gasto que hizo en su Biblia Complutense el dicho sieruo de Dios Ilustrissimo, que el que hizo Tolomeo Philadelpho Rey de Egipto, con los Setenta Interpretes, porque segun Iosepho vino à ser seyscientos ducados de valor lo que les dio en premio, de auerlos traido desde Gerusalen à Egipto, y la costa de traerlos, lleuarlos, y el sustento montaria dos mil, y cien ducados, porque no estuuieron ocupados en el estudio mas de 88. dias, y no huuo impression de por medio; que mucho pues dize que pasase nuestra costa de cinquenta mil escudos, si el tiempo fue quinze años, los gastos de los Varones doctos, y sus premios con escеso, y si solas siete copias de quadernos hebreos, que no aprouecharon en nuestra obra, montaron quatro mil escudos de oro, &c. *Arçob. de Granada. f. 180.*

Dedicose à Leon X.

La autoridad, que tiene en el Orbe la Biblia Complutense, la dize ella misma, y la Dedicatoria, que hizo el sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez à la Sãtidad de Leon dezimo, en que le pide, y suplica de su censura, y aprouacion: *Obsecramus* (dize N. Fundador) *autem Beatitudinem tuam enixissime: vt libros hosce: qui nunc se sacri istis vigilijs supplices aduouent: examines: & ad feuerissimi iudicij tui censuram reuoces: vt si Christianæ resp. vtiles fore videbuntur: editionis beneficium à sanctitate tua recipiant. Nam eos nos hucusq; constituimus sacrum istum Apostolici fastigij Oraculum consulturi.* Donde ansi mismo se allara, la censura, y licencia de la Santa sede Apostolica, en el breue que la misma Santidad de Leon Dezimo despacho en 22. de Março, año de 1520. donde dize. *Vnde nos indignum existimantes, quod huiusmodi Opus amplius eum publicæ vtilitatis iactura lateat: & pia tam imitabilis viri voluntas diutius debita exequutione frustretur: & vtriq;* *El sieruo de Dios. Leon dezimo.*

La censura, y aprouacion la tiene la Bib. Comp. de la Silla Apostolica.

vtriq; damno nostra prouisionis ope subenire volentes: motu proprio, & ex certa scientia nostra, Opus præfatum comprobantes: & vt tale in lucem per doctorum, & aliorũ manus libere de cætero venire possit concedentes; &c.

Philipo Segundo

Censura de la Mag. Catolica, encomios, y aprouacion de N. Biblia.

Da ansi mismo autoridad à la Biblia Complutense, la Biblia Regia, donde se allara vna Epistola de Philipo Segundo, que dize. *Non es nescius, vt opinor quantam Catholica Ecclesia perceperit vtilitatem expræstantissimo illo Bibliorum Trilinguium opere, Frãcisci Ximenij Cardinalis, atq; Archiep. dum viueret Toletani, singulari industria, & maximis sumptibus, iam ante multos annos Compluti excusso. Vix. n. duci potest quam gratiam inierit, & quamtam apud omnes sacrarum litterarum studiosos præ ceteris autoritatẽ obtinuerit. Quod quidem vel ex eo apertè cognosci potest, quod in tota passim Europa id ita feliciter distractum est, vt hodierno Die, non modo non venale alicubi exhibeatur, sed vt ne vnus quidem illorum apud quos est, vt eo careat, aliquo pratio adduci possit. Ea quippe rerum prætiosarum solet esse raritas. Qua quidem ex re non nimirum rei litterariæ incommodũm aferri palam est: infinitos. n. esse quorum studia, eo quod tanto thesauro carent, retardantur, nemo est qui dubitet.* El Doctissimo Varon Arias Montano en los Prefacios de la misma Biblia Regia, ponderando como se valieron de la Complutense, dize: *Complutẽsibus verò potissimum hac in parte vsi sumus, quæ quidem à celebratissimo, ac pientissimo viro Francisco Ximenio Toletano Archiep. Hisp. Præside summo, S. R. E. Cardi. magno studio, & incredibili sumptu, insigni diligentia, vtilissimoq; euentu edita quodam fuerant, & apud doctos homines magno in pratio habita: &c.* Tratando en el Prefacio al letor; de que se valieron, de vnos Originales, que el sieruo de Dios deshecho aunque estauan en Chaldaico idioma, porque estauã mezclados de muchas historias apocrifas por los Talmudistas, pondera. *Atque hæc quidem omnia Ximenio illo Cardinali excelsi ingenij viro; & de Christiana Ecclesia ob eius in ea adimanda, atque omni ex parte exoranda, insignem liberalitatem optimè merito, correctissime discripta, atque latina interpretatione aucta, in Christiana reip. vtilitatem excusa; sacrarum litterarum studiosi iam accepta referrent, nisi supremum eius factum vna die, vnaq; hora, tantum virum nobis eripuisset.* De la misma Biblia Regia se infiere, que fue vna segunda impresion de la Complutense, y si se le añadio alguna cosa de mas en la Regia, fueron los Originales Chaldaicos, que dexò el sierho de Dios, en esta libreria Complutense, ya coregidos, y emendados, y con la interpretacion latina, como confiesa el mismo Montano; y por eso dixo estremadamente el Dotor Pissa, tratando de N. Complutense, que fue obra igual à milagro, tenida en todo el mundo en gran veneracion, y digna de immortalidad. Tanto, que nuestro Catolico Rey Don Philipe el Segundo, porque no se acauasse, y perdiesse, la hizo tornar à imprimir en Anueres, con grandes costas, y espensas, y con la diligencia del Dotor Benedicto Arias Montano, y se llama vulgarmente la Biblia Real. Y los Dotores Lobanienses, à quien fue encomendado el verla, la llaman nueua impression de la Biblia de Alcalà, como se allara en la censura, que hizieron à la Biblia de Sanctis Paghino, que esta en el Aparato Real: fue en esta parte (no le perdamos letra) N. Arçobispo otro Esdras, que junto, y emendo los libros sagrados.

Dotor Domingo Garcia. Propul. 7. fol. 430.

Arias Montano.

Arias Montano del sieruo de Dios, y de su Biblia.

Dotor Alderete lib. 1. c. 37.

Pissa.

La Biblia Regia, es nueua impression de la Complutense.

P. Alua. en sus cõclus. Toleda.

De los Autores referidos, y de los testigos de la informacion, se infiere no solo, la autoridad de la Biblia Complutense, y vtilidad, que à dado à la SS. Iglesia, si no que fue la primera, y lleuo la primacia à todas las del orbe, con tal estremo, que de la Biblia Complutense como Fuente, an emanado la de Iustiniano, Sanctes Paghino, Vatablo, Arias Montaño, y las demas. Con ella an confundido à los Herejes mas atreuidos: y por eso le dan al Sieruo de Dios Illustrissimo Fr. Francisco Ximenez, titulo de Segundo Origenes, Tolomeo, y Esdras. Tambien se infiere, en particular de nuestros Autores, que aunque à el Maestro Alu. Gomez le parecio, que las obras, y hazañas mas insignes de N. Fundador fueron la fundacion desta Vniuersidad, y la guerra cõtra infieles, à nuestro bendito Prelado le parecio, que la principal, y la que lle-

Alu. Gõ. lib. 4. fol. 95.

uò

uò el premio à todas ſus hazañas memorables fue ſola la Biblia complutenſe; traslado las Palabras de Alu. Gomez, porque ſon de vn teſtigo de viſta.

Audiui Ioannem Brocarium Compl. excuſſorẽ, Arnoldi Guilielmi Brocarij filiũ, ſæpe numero ad æquales dixiſſe, eo ipſo die, quo vltima manus à patre operis excuſſioni impoſita fuit, ſe puerum eleganter veſſitum cum vltimo Bibliorum volumine ad Ximenium veniſſe: qui impendiò lætatus ita cælum ſuſpiciens aclamauit. Grates tibi ago ſumme Chriſte, quòd rem magnopere à me curatam ad optatum finem perduxeris. Et ad familiares continuò equidem (inquit) cum multa ardua, & difficilia reip. cauſa hactenus geſſerim, nihil eſt amici, de quo mihi magis gratulari debeatis, quam de hac Bibliorum editione: quæ vna ſacros religionis noſtræ fontes tempore perquam neceſſario aperit: vnde multò purior theologica diſciplina haurietur, quàm à riuis poſtea deductis. Lib. 2. fol. 38.

Quiſo hazer lo miſmo que con la Biblia, con la obras de Ariſtoliles.

No ſe contento el Bendito Prelado nueſtro, con auer hecho eſta inſigne impreſſion de la Biblia, otras muchas dio à la eſtampa, y ſaco à luz ſu liueralidad, y magnificẽcia, y algunas obras, quedaron en embrion por ſu trempana muerte. Vna dellas fueron las Obras del Principe de la philoſophia Ariſtotiles, pues dexo el ſieruo de Dios caſi diſpueſtos todos ſus libros, y queria hazer dellas la miſma impreſſion, que en la Biblia, y aquel eſtilo. De ſuerte que la primera coluna fuera el Original Griego, que fue en la lengua que le eſcriuio el Philoſopho, que ia tenia caſtigada, y muy corregida, como lo dezia el Dotor Vergara (fue vno de los deſte eſtudio, à que aiudo anſi miſmo el Beato Tomas de Billanoua ſu diſcipulo) y le auia de coreſpõder, y adornar la traslacion vulgar: y la tercera pagina, era la nueua verſion dicha, que ſe auia trabajado en eſtilo de Comento, de mucho ingenio, y muy ſutilizadas ſus queſtiones; porque fueron hombres muy doctos los que ſe juntaron paraque ſalieſſe con todo luzimiento: deſuerte que ſolo ſe malogro con ſu muerte darſe à la eſtampa. *Vergara Alu. Gõ lib. 2. fol. 39.*

La primera vez que ſe imprimierõ las obras del Toſtado fue à coſta de N. Fundador.

Las Obras de Don Alonſo de Madrigal, Obiſpo de Auila, y por eſſo llamado el Abulenſe, y mas conocio por el Toſtado, ſon bien conocidas, y eſtimadas en todo el Orbe, por el prouecho que andado à la Igleſia Catolica, y porque ſon de vn Varon tenido por Santo Prelado: eſtuuieron muchos años ignoradas de los fieles, en los Archiuos de Auila; haſta que N. ſieruo de Dios los junto por orden de ſu compañero Fr. Franciſco Ruiz Obiſpo de Auila, y las truxo à eſta villa de Alcala, para imprimirlas; y viendo que no dauan lugar otras impreſiones que traia en ſus manos, dexo el dinero neceſſario, para que todas ſe imprimieſſen à ſu coſta, y orden al Dotor Polo paraque fueſſe à Venecia, y en aquella ciudad ſe conſiguieſſe eſta ſanta Obra. Aſſi lo dizen las miſmas Obras del Toſtado; en la primera impreſſion, que ſe hizo à coſta de N. Cardenal Ciſneros: y Iuan Bautiſta Inatio Veneciano, en el primer tomo, del dicho Abulenſe, ſobre S. Matheo, en la dedicatoria que tiene à N. ſieruo de Dios Don Fr. Franciſco Ximenez. Y el Maeſtro Gil Gonzalez de Auila Coromiſta de ſu Mageſtad, en el dicho, que dixo para la Beatificacion de N. Bendito Fundador, entre ſus obras pias, y hazañas dignas de eterna memoria, refiere, que la primera impreſſion de todas las obras del Toſtado, la mando hazer à ſu coſta N. Venerado ſeñor. Y en el Teatro Ecleſiaſtico de las Ciudades, y Igleſias de Eſpaña, y vidas de ſus Obiſpos, q̃ dio à luz, dicho Autor año 1618. tratado de la igleſia de Auila, y de la vida del egrio dotor Abulẽſe; dize en el cap. deſtas obras. *Treze años antes que murieſſe nueſtro ſanto, allo la innencion de la imprenta vn Iuan Gutembergo, de nation Teuthonico: y paſando algunos años deſpues trato el Cardenal Don Fr. Franciſco Ximenez ſe imprimieſſen à ſu coſta las obras de eſte Dotor, y dexo hazienda paraque aſſi ſe hizieſſe. Para ello fue embiado à Venecia el Maeſtro Alonſo Polo, Canonigo de Cuenca. Embarcoſſe en Barcelona con los Originales, por no ſer paſo ſeguro en aquel tiempo la Francia, por las guerras trauadas entre el Emperador, y el Rey Franciſco de Francia: ſucedio que ſiendo ſu nauegacion à onze de Nouiembre, dia del bienauenturado S. Martin Turonenſe,*

P. Vuadigo. en el lib. de los eſcritos de ſu Relig.

Tomas Tamay. de Vargas.

Proceſſ. aut. Ordinaria.

Gil Gonza. fol. 99.

El dotor D. Miguel Erze Ximenez fol. 111. *se, al ilo de media noche, sobreuinieron grande obscuridad, vientos contrarios, mostrandose riguroso el cielo, que parecia venirse, y el agua subirse al cielo, que pusieron el nauio en el vltimo peligro: y atendiendo los pilotos à la salud de la jente, se echaron à nado todos, dexando el nauio vencido, y al albedrio de los vientos. Salio la gente por milagro libre à la riuera de Matalon, ciudad en la marina de Francia; quedando el nauio, con todo lo que en el auia sepultado en medio de vn mar de aguas: saluosse solamente las obras deste gran Santo, saliendo el dia siguiente à la hora de las diez, à la riuera de Matalon, con alegria, y admiracion de los que escaparon libres del naufragio. No permitiendo la prouidencia diuina pereciessen monumentos tan importantes a la defensa, y autoridad de la Iglesia. Hizose informacion de este milagro en Roma, ante el Auditor de la Camara Nicolas Picolominio, à instancia del Maestro Canonigo Polo, presentando de esta verdad 16. testigos, que lo fueron de vista: esta informacion se hizo, y se autorizò el año de 1525. à 5. de Mayo, en el 2. del Pontificado de Clemente 7. La Escritura Original de esta informacion, esta en los Archiuos del Colegio de S. Bartolome de Salamanca, que yo he leido. Otra vez se imprimieron por mandado del Emperador Carlos Quinto: otra vez se imprimieron en Venecia en tiempo de Philipo II: alguna parte de ella se imprimio en Anueres el año 1551. y otra parte en Seuilla, y en Salamanca: y año 1613. se imprimieron todas las obras latinas en la ciudad de Colonia de Alemania.* Tenemos que la primera estampa que tuuieron las obras del Tostado se la dio el sieruo de Dios nuestro: y el milagro que sucedio quando se iban à imprimir à su costa, obrado justissimamente porque lo merecen dichas Obras, y por el Autor, y quiza por los buenos deseos que N. Cardenal tuuo de que todos gozasen tan insigne doctrina. *Milagro q̃ sucedio con las Obras del Tostado.*

Hizo ansi mismo nuestro Venerable Cardenal imprimir à su costa, y diuulgar, parte en latin, y parte trasladados en lengua Castellana algunos libros de piedad, y de deuocion; con los quales el sieruo de Dios se solia deleitar, y aprouechar, para alentar el espiritu en la oracion, y para seguir sus santos cōsejos. Que son las obras que dio à la estampa, à sus espensas las Epistolas de Santa Catalina de Sena Religiosa Dominica. En lengua Castellana las obras siguientes; Las Epistolas de Santa Angela de Fulgino, y Santa Metilde: Grados de S. Iuan Climaco: Instruciones de San Vicēte Ferrer: vida de Sāto Thomas Arçobispo Canruariense: Meditaciones de la vida de Christo N. R. de Landulpho Cartuxano: el Obispo de Auila Tostado sobre Eusebio: y las instruciones de Santa Clara: y las Constituciones Synodales de su Arçobispado, todas en diuersos cuerpos, y obras. Y las repartio por todos los Conuētos de Monjas, paraque se leyessen en el coro, y en el refitorio, y atendisen a su obligacion, y para desterrar la ociosidad, y ocupar con santo zelo à los fieles con la leccion de libros espirituales; de que no auia memoria en España, ni estauan en lengua que todos pudiessen gozarlos. *T.N.A. Preg. 54 Tomas Tamayo de varg. Angl. in Orat. Piss. 234 Alu. Gō. 39.* *Haze imprimir lib. espirituales y paraque.*

Considerando el sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, y viendo que en las Iglesias de su Diocesi, y en otras fuera de ella, no auia mas del Breuiario, y Missal, sin tener otros libros que llaman oficios, con punto, por donde en las Iglesias Catredales, se celebrauan los diuinos oficios à canto llano: mando hazer, y se labraron a su costa tres generos de libros, de seys palmos de alto, y dos tercias de ancho, todos de costósos pergaminos, y adornados de singular clauazon, y tablas: el vno contenia el Psalterio, de letra buena, y las Antifonas del tiempo apuntadas: el segundo, que se llama Santoral, porque en el estan todos los oficios, apuntado de canto llano: y el vltimo fue el libro de Chiries, y missas de todo el año, ansi mismo con punto, y letra. Que costaron cantidad de dineros, y duran oy en todas las Iglesias del Arçobispado de Toledo, que son muchas, y si se huuieran de numerar, fue gran cantidad de Volumines los que el Nuestro Cardenal repartio; algunos con la poca curiosidad de los Sacristanes, y con el tiempo se van consumiendo, y acauando: hasta que ya otro (dize Pissa) Don Fray *T.N.A. Preg. 53* *Libros de Canto que dio el sieruo de Dios à todas las Iglesias.*

Francisco Ximenez que con semejante espiritu, y zelo, los restituia: y los testigos para su beatificacion, que no solo dio ellos libros en las Iglesias de su Arçobispado; sino à muchas de España, dandolas à todas de limosna, porque no faltase tan santo exercicio.

Imprimio los libros de Agricultura. Y porque ninguno se esconda del calor de sus obras, y prouechar à lo temporal, y à todos estados, como à lo espiritual, mando imprimir muchos libros de Agricultura. Trujo el sieruo de Dios tres hombres celebres à esta villa de Alcalà, todos hermanos, y naturales de Talauera, llamados Herreras, el mayor era muy eloqueute, y siruio de Orador en esta Escuela: el segundo gran musico, y en particular organista, que fue el primero deste Colegio: el tercer Varon insigne en la matematica, y arte de Agricultura, à este le hizo escriuir algunos libros desta ciencia, y para bien de la republica, y en beneficio de la labranza, los imprimio à su costa en nuestra lengua vulgar, y los repartio entre los labradores. *Preg. 54 Alu. Gō. lib. 2. fol. 39.*

Imprimio à su costa las obras de Raym. Lulio. Ansi mismo imprimio à su costa el sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, parte de las obras del Egregio Dotor Raymũdo Lulo, y fueron las primeras que salieron a luz, de quien fue algo aficionado, quiso dexar vna Catreda en esta Vniuersidad de su Arte, como doctrina singular, que la tenia por escuela particular. Y que la impression primera destas obras las hiziesse à su costa N. Cardenal lo dize, la epistola liminal, que anda en ellas, que es dedicatoria à N. Bendito Prelado; y ansi mismo andan con las armas desta Vniuersidad, y con los mismos versos que tiene la Biblia Complutense, que son los que se pusieron en todas las impressiones, que hizo en vida: y el Dotor Paz, en el opusculo que imprimio año 1519. del referiodo Raymundo, dize como fue; el sieruo de Dios, N. amo *Benefactor amantissimus diui Raymundi opera*: y en nuestros instrumentos pareze, que el Dotor Carolo Bobillo fue por orden suia à Paris hazer esta impression, y por esso en Francia corren mas estas obras. *Dotor Paz in vita Ray m. Lulli.*

CAPITVLO XI.

DE LAS MEMORIAS, QVE DEXO EL EMINENTISSIMO SEÑOR Don Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, y de otras obras pias.

EL año de 1503. fueron grandes las ocupaciones, que tuuo el sieruo de Dios, porque estuuo la Corte en esta villa de Alcalà, y pario en ella la princessa Doña Iuana, al Infante Don Fernando; y fueron tantos los negocios en que le ocuparon sus magestades, que le sobreuino vna enfermedad, que le duro todo el verano, con necessidad de irse à la villa de Biruega, y à la de Satorcaz, para poder conualezer. Llegose el año de de 1504. y no pudiendo allarse los Reyes sin el sieruo de Dios, le llamaron desde Medina del campo donde estaua su Corte, porque auia bien en que entender con los dos prisioneros, que remitio el Grā Capitan de Napoles, el vno el Duque Valentinos, y el otro el de Calabria, y con la venida del Guardian de Gerusalen, que venia por embaxador del soldan de Babilonia. Desocupose de algunas consultas, y pidio licencia para llegarse à la noble villa de Cisneros, patria de sus antepasados, que estana vezina de Medina; donde fundo, vna memoria, como pareze del Priuilegio real, en que compro diez mil marauedis en las alcaualas en la dicha villa de Cisneros, paraque los aian de auer, ciertos clerigos de la misma villa, con esta instruccion, que les dexo; y por ella pareze auer comprado N. Cardenal diez mil marauedis de juro de renta, paraque los Clerigos de la Iglesia de S. Pedro, de dicha villa de Cisneros: y los de la Iglesia de S. Lorenzo, los aian de auer; porque todos los domingos, digan vn nocturno de difuntos, y los lunes vna missa, por las animas del purgatorio, y por las de sus antepassados. *Vallejo Alu. Gō. Memorias que dexo en la villa de Cisneros. añ. 1504 Alu. Gō. lib. 2. fol 48.*

Memoria de Granada. En memoria de la cōuersion de los Moros de Granada doto vna fiesta de la Anunciaciō de N. señora, vn dia despues de la festiuidad de la O. q̄ es el propio en q̄ se bautizaron los tres mil moros, con su aniuersario el dia siguiente; en la mis- *Arch. Comp. fol. 39. n. 13. T. L. A.*

Dotor Miguel Erze Ximenez.

misma Santa Iglesia de Granada, donde se hizieron las çeremonias, como pareze por su testamento, y lo que dexo de renta para esta memoria. En la Santa Iglesia de Toledo, doto la misma memoria, y aniuersario, de la conuersion de Granada, en el dicho dia de nuestra señora de la O. *Aniuersario en Toledo.*

Arch. Compl. fol: 39. nu. 14.

Hizo otra dotacion, en la Ciudad de Oran, y en la Iglesia mayor de la Encarnacion de nuestra señora de la vitoria, en memoria de la que le dio Dios nuestro señor en esta conquista i en su mismo dia, que fue à 18. de Mayo; en que situo cierta cantidad de renta perpetua, paraque perpetuamente se hiziessen ciertos aniuersarios, como los reça su testamento. Y ansi mismo en la S. Iglesia de Toledo doto la misma memoria, y aniuersario, con las calidades, que dize su testamento. *Memoria en Oran, y en Toledo.*

Arch. Compl. fol: 38. nu. 7. T. L. A.

En la Capilla de los Muzarabes, despues de las obligaciones, que tienen sus Capellanes, se celebra cada año, vn dia despues de la festiuidad de nuestro P. S. Francisco, vna memoria, que dexo dotacion para ella, en que asiste el Cabildo de la Santa Iglesia, Coregidor, y Ciudad de Toledo, y ay sermon, y missa. *Memoria en la Capilla Muzarabe.*

Alu. Gò.

Y en la Villa de Roa, donde murio el sieruo de Dios, dexo vna renta perpetua, paraque se le hiziesse vn aniuersario por su anima, y por las del purgatorio, el mismo dia de su trãsito. Estas situaciones de Aniuersarios, y Memorias, son despues de tantas como tienen obligacion todas sus fundaciones, en particular la Iglesia Magistral de S. Iusto, el Colegio Mayor desta Vniuersidad, &c. *Aniuersario en Roa.*

Aluar Gomez lib. 2. f. 48.

En este mismo año sucedio aquel caso de la visita de Toledo: y fue, que el Bendito Prelado, con las obligaçiones que tenia de pastor, deseaua en estremo casi desde que tomo la posession de la dignidad, visitar el Cabildo de la Santa Iglesia, que aunque sus prebendados eran tan modestos, y virtuosos, como hijos los mas de aquel Cardenal insigne D. Pedro Gonzalez de Mendoza, tal vez se hazen muchas cosas por no perder el derecho; que por necessidad; pero no auia podido consiguir su intento, ya con las ocupaciones forçosas en que los Reyes de continuo le tenian, ya por algunas enfermedades, con que Dios le regalo. Viendo pues el sieruo de Dios, que en persona, como estaua por tradiçion obligado, no podia visitar à sus Canonigos; nombro por Visitadores à dos hombres insignes, el vno era el Dotor Alonso Garcia de Villalpando, Vicario General de su Arçobispado, y el segundo à Don Fernando de Fonseca, Canonigo de la misma Santa Iglesia: pareziendole al sieruo de Dios, que nombrando à vna persona de su Cabildo, sin laqual su Vicario no pudiesse obrar, conoçerian que no lleuaua otro intento ni motiuo, sino sus ocupaciones forçosas, y allarse sin cumplirsu obligacion, por asistir à la mayor necessidad. Nolo entendieron ansi los Canonigos, antes sintieron tanto que los visitasse por procuradores, que la amistad, y paz que auian tenido nueue años con el sieruo de Dios su Arçobispo, en vna hora se conturbaron de suerte, que parezia que toda su vida auian sido emulos capitales. Iuntose à esto, que su Vicario Villalpando, y el referido Fenseca Canonigo, con la orden que tenian de Visitadores, vsando de su poder, empezaron hazer la visita, y prendieron à tres Canonigos. Al Cabildo les parezio que era estorsion, y ansi embiaron àl a Reyna sus Comissarios, alegando sus fueros antigos, y pidiendo rebocacion de la visita. Estaua la Corte en Medina, y la Rayna Doña Isabel con la enfermedad de que murio, y viendo los buenos deseos de su Confessor, y Arçobispo, y que por no poder asistir à su Magestad, y Iglesia, auia nombrado Visitadores; reconociendo ansi mismo lo apasionados que estauan los Canonigos, que el Bendito Prelado hazia grandes instançias para cumplir con su oficio: le dio licençia con arto sentimiento, y dolor paraque pudiesse visitarlos en persona, y era que el sieruo de Dios le auia puesto en escrupulo, que la causa desta desazon de su Cabildo, la tenia su Magestad, que no le auia dado lugar para ello. No fue menor el sentimien- *Quejas del Cabildo de Toledo, y porque.* *Dexa à la Reyna por cumplir cõ su oficio.*

o, que lleuaua N. Cardenal, que como señora aquien tanto deuia, y como hija espiritual era fuerza llorar dexarla en aquel conflito. Confessosse la vltima vez con el sieruo de Dios Illustrissimo: y se despidieron para siempre, la Reyna temiendo la ausencia de su Padre, y Confessor; y el Arçobispo conociendo era primero el asistir à su obligazion, y oficio de pastor, y padre, que el de Padre, y Confessor. Salio de Medina de Campo bien aprisa, y luego que llego à Toledo visitò su Cabildo con mucha paz, y sosiego, con que çessaron aquellos primeros sobresaltos de los Canonigos, y quedo su Iglesia muy contenta: que puede mucho la presencia de su dueño, y à vista suia no solo toda la casa engorda, però anda bien regida, en paz, y sosiego. Malogrose el plazer que tenia N. Fundador, de auer dado todo gusto à su Cabildo, con el correo que le llego del Catolico Rey Don Fernando en que le daua cuenta, que la poderosa Reyna dio su alma à Dios que la criò en 22. de Nouiembre: y que vista la presente, sin ninguna dilazion se biniesse à la Ciudad de Toro, pues sabia que quedaua por su Albazea, y necessitaua de su persona, ya para no hazer nada sin su consejo, y ya porque se empezaron con la muerte de la Reyna, à contumultuar algunas cosas. La nueua mas triste, que pudo tener el sieruo de Dios en esta vida, fue la muerte de su Reyna, y señora: bien se conocio en las demostraciones que hizo con esta carta, que con ser aquel animo tan valeroso, no pudo disimular la passion, sinque se desaogara el corazon, rompiendo en lagrimas por sus ojos, que aunque fueron de piedad tierna, lloraua en ellas, las nouedades, y turbaciones que auia de tener España con esta muerte. Assi lo dixò el bendito Prelado, con vna voz arto descompasada à su natural, entre vn sollozo grande: *que buuo de morir la Reyna mi señora*; aquel animo valeroso, aquella puridad sincera, aquella luz del culto de la Religiõ Christiana: la madre de la justicia, la que hizo tanto bien à todos, la que no hizo agrauio à ninguno: el norte por donde comenzaron aguiarse con toda prosperidad las cosas de España; el raio que desterro tanto judaismo, la centella que asolo la morisma; el luzero, que plantò la aurora de la fee, y de la nacion Española en el nueuo mundo. Quando empezauan alear estos reinos, quando era mas necessaria su persona, nos la quitò el soberano señor de todo, de delãte. Que sera de nuestra nazion? que turbaciones no se leuantaran? que olas no querian contrastarla? que inuidias abra en los poderosos? todos los mal cõtentos, desearan ombrear? Estas virtudes de la Reyna, tan justas dixò el sieruo de Dios à los suios llorando, y estos anuncios, los mas de ellos profezias de lo que despues sucedio en España; y aliuiandose alguna hora empezo à caminar bien à la lijera, con intenzion, y animo de ir acompañando el cuerpo de la Reyna Doña Isauel hasta Granada, donde se auia mandado enterrar: però el Rey que conocia el sentimiento preciso de nuestro Cardenal, y que quiza encontrando el cuerpo difunto, seria tan grande su dolor, que podia ser ocasion de su muerte, lo dispuso de suerte que no viera à la Reyna, porque al sieruo deDios cada dia con sus postas le daua itinerario por donde auia de caminar, auisandole, que nò se moueria el cuerpo sinque huuiesse llegado, pero que le esperaua en Toro, solo con entencion de que no encontrasse à la Reyna. Llego à la ciudad, però tan tarde, que no vio aquella noche à su Magestad; sibien no lo fue para el recibimiẽto, que los prelados, y grandes le hizieron. La mañana siguiente fue à Palazio, y sabiendo su Magestad que el sieruo de Dios entraua por el, se sallo hasta la puerta de la Camara, y aunque su Alteza tenia la tristeza en el corazon, y los lutos pedian toda melanconia como era justo, no lo mostrò, antes con cara muy alegre, como si en el bendito Prelado viera resuzitada su santa muyer, le recibio. En que toda la corte tuuo sumo gusto, y plazer, y daban mil grazias à nuestro señor, por nouedad tan impensada, y pidiendole que les diese à los dos muchos años de vida para bien, paz de sus Reynos. No se quiso sentar su Magestad sin que primero tomase silla el sieruo de Dios, quedaronse solos por espacio de mas de dos horas, consultando lo

Visita en persona la SS. Iglesia de Toledo.

Aln. Gõ. fol. 50.

Muerte de la Reyna D. Isabel.

Aln. Gõ. lib. 3. fol 52.

Vallejo.

Vallejo. Aln. Gõ. fol. 52.

Albazea de la Reyna.

primero el cumplimiento del testamento de la Reyna, que como esta dicho N. Fundador quedo por su Albazea: luego en otras cosas de estado, emparticular en el modo de gouierno, que aunque quedo poder para el Catolico, nose que tiene la nouedad, que muchos empeçaron à contradeçirlo. El Cardenal mi señor dexo à el Rey muy consolado, y con todo gusto, que quien solo en verle auia recibido tanto plazer, que aria con su acostumbrada prudençia, y espiritu: prometio no faltarle nunca, y hazer en la ausencia de la Reyna su señora, sus mismos oficios, (y lo cumplio, hasta que murio, pues nuestro Venerado Arçobispo fue la madre de la republica Española, y la segunda Isabel destos Reynos, dandola la vida por su paz, sosiego, propagacion, y justicia) Que en particular no temiesse à sus emulos, pues era suio. y sabia que para el bien de la republica, estaua su persona, hazienda, y valor. Despidiose de su Magestad, y dize Vallejo, que fue testigo de vista, que salio à compañando su Magestad al sieruo de Dios fuera de su camara cinco pasos, y que à la reuerencia, y acatamiento que N. Arçobispo hizo al Rey, su Alteza se quito el bonete de luto, con vna cara de risa, y plaçer, como quien auia respirado de tanta pena, y como quien auia allado aliuio en sentimiento tan grande. En este tiempo que el Venerable Arçobispo estuuo en Toro, hizo algunas cosas dignas de su espiritu, vna dellas fue sosegar la Corte que se auia alterado, de vn atreuimiento, ò desmesura que hizo el Marques de Zenete, en el Palazio real, hechã[?]do por las escaleras à vajo à Pedro Diaquez q̃ era de guarda, porque no le dexaua entrar donde estaua el Rey, aunque estaua durmiendo. Otra fue hazer salir en publico à su Magestad, paraque à legrase la Corte, y se desmelancolizasse, que el mucho retiro, y mesura, con los lutos, estauan todos llenos de achaques, y picauan graues enfermedades.

Alu. Gõ. lib. 3.

El Sieruo de Dios hizo en España, los mismos oficios, que Doña Isabel.

CAPITVLO XII.

DE COMO EL SIERVO DE DIOS FR. FRANCISCO XIMENEZ DE *Cisneros fue el instrumento principal de la conquista de Mazalquibir, y como fue pagado el exercito con su dinero.*

QVeda ponderado, que el Eminentissimo Cardenal nuestro, quedo haziendo los mismos oficios, que la esclareçida Reyna Doña Isabel; assi en el gouierno, y paz de la republica Española, como en la propagacion de la fee, adquirir nueuas conquistas, y engrandezer nuestra nacion, y porque no parezca, solo pensado, sino que se conozca en su obrar que sirbio de piadosa madre, note el curioso los capitulos siguientes, y en particular lo que se sigue. Bino à la Corte el pasado año, antes que muriera la Reyna, Miçer Geronimo Vianelo, Venenciano, y vn rico mercader, que tenia corrido todos los puertos de Italia, y los mas del Africa, en particular los dos de Oran, y Mazalquibir, auia desembarcado en Barzelona con su nauio, y le pareçio venir auer la Corte de los Reyes de España. Presento algunas cosas curiosas de valor à Doña Isabel, y al Rey ciertos cauallos moriscos, ò africanos, y vendio alajas muy costosas en España. El sieruo de Dios conocio à Vianelo, porque como tenia fama de adinerado, le parecio que empleaua su hazienda en cosas de vanidad: llegole vn dia, y dixole que si le queria comprar vn diamante que tenia en vna sortija; pregunto el Bendito Prelado, en que estimaua dicha joia? respondio Vianelo que no la podia dar menos que en cinco mil escudos; y N. Illust. Arçobispo replico: *mas quiero cinco mil escudos, para socorrer cinco mil hombres en vna necessidad, dando a cada vno vn escudo, que esse diamante.* Y pondera Alu. Gomez su historiador, tenia ya pensado la guerra del Africa, y hazer grãdes gastos contra infieles, y en defenssa de nuestra fee Catolica. Deste trato, quedaron amigos el sieruo de Dios, y Vianelo, y de que le empeço à comunicar de las costas de Berueria, Plazas de Oran, y Mazalquibir. Fuesse à su visita

añ. 1505

Vallejo Alu. Gõ. lib. 3. fol. 50.

Alu. Gõ.

Nunca gasto sus bienes en cosas, que no fuerã vtilidad de los pobres, ò ẽsalzar la fee.

ta de Toledo como queda dicho, y por esso no paso adelante la conuersacion.

Intenta la conquista de Mazalquibir.

Hasta año de 1505. que estando con la Corte en Toro, mando llamar à Geronimo Vianelo, aunque estaua ocupado en tan arduos negocios del Reyno, y empeçaron aprosegir las cosas del Africa, de que era grande la esperiencia, y platica que tenia Vianelo: y ansi le dio auisó à nuestro Fundador, de los daños, que aquellas costas hazia à los Catolicos, la cantidad de cautiuos que tenia Oran, y Mazalquibir, y que de los malos tratamientos, dexauan muchos Christianos la fee, cosà q al sieruo de Dios le atrauesso el coraçon, ansi mismo le dio cuenta de aquellas fortalezas, y q no era muy dificultoso el conquistarlas, enparticular la de Mazalquibir, q esta junto la Ciudad de Oran, en el Reyno de Tremeçen; que era la llaue de toda el Africa: hizo le grandes replicas, y dio tan buena cuenta Vianelo, q le dio credito el sieruo de Dios, y mãdo a sus familiares q para Mizer Geronimo Vianelo no huuiesse puerta çerrada, y suplicole que cada dia le visitasse. Assi lo hazia, y fueron consultando las materias de la guerra, y conquista, informandose, que jente seria neçessaria, que biberes, y que costa aria la armada. *Vallejo Gomez lib. 4. f. 96. N. A.*

Ybasse enamorando el bendito Prelado cada dia mas, en hazer guerra cõtra infieles, pidiole à Vianelo que le hiziesse vn disinio, ó planta de la fortaleza, señalasse el puerto, los Castillos, y fortines de mas importancia, y que hiziesse lo mismo de la Ciudad de Oran: assi lo executò Vianelo, y la hizo tan curiosa despues de lo verdadero, que se puso en vn lienço grande donde la gozaron todos. Con estas diligencias el Arçobispo se fue al Rey, llorole lo que padeçian los Catolicos en aquellos puertos, informando à su Magestad de lo que dezia Miçer Geronimo, que viesse la plãta que tenia hecha, y atendiesse que era guerra contra infieles, y ansi que el fiaua en la Magestad Diuina auia de auer buen suceso: que hiziesse sus consultas azerca de si couendria esta guerra, ò no, però que aduirtiesse su Alteza, que era lo que mas conuenia à España, por ser llaue aquel puerto de Mazalquibir de toda el Africa. El Rey le dixo al sieruo de Dios, que conoçia sus buenos deseos, y sabia que en todo tenia mil raçones, però que solo podia estar aduertido, que no tenia vn marauedi: y que el Reyno se allaua neçessitadissimo, y que ansi como podia hazer vna impresa tan grande sin dinero; ni de que vtilidad, era la planta, y tantas notiçias de los puertos; si faltaua lo principal que era el sustento del exercito, y como se auian de pagar los soldados. Y como el Señor Cardenal no ignoraua la neçessidad, y los gastos que tenia Su Magestad, en particular en la guerra de Napoles; y solo era su deseo, y zelo gastar su dinero en conquistas contra infieles, le dixo al Rey que aria la costa de todo el exercito, que se hiziesse abanzo de la cantidad, y de la jente, y que el dinero estaua de pronto para despachar toda la armada. Assi lo hizo su Magestad, con consejo de don Diego Fernandez de Cordoua, Alcaide de los Donzeles, conoçido por su valor, que se nombrò por General de mar, y tierra desta conquista de Mazalquibir, y cõ el acuerdo de Miçer Geronimo Vianelo, que fue en el armada por guia, y norte de como se auia de conseguir la vitoria, y de otros Capitanes, y conuinieron todos, que era vastante vn exercito de cinco mil hombres, y que para la costa del, y de la armada auia arto con que se entregaran onze Quentos. Luego los dio el venerado señor Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, con aquel amor grande, dize Alu. Gom. y el licenziado Vallejo, que tenia de la propagaçion de la Religion Christiana, còn aquellos increibles deseos de confundir toda la morisma; y con el sentimiento de ver padeçer en aquella Plaza los Catolicos. *Garibay fol. 738.*

Se obliga hazerla á su costa.

Vallejo. Alu. Gõ. lib. 4. fol: 97. Mariana lib. 28. fol: 816.

Dio el Bẽdito Prel. onze Quẽtos, con que se hizo esta conquista.

La relacion por menor desta noble impresa de Mazalquibir, y quien fueron los cabos de mas importancia, la trae Aluar Gomez de Castro N. Historiador, en el lib. 4. folio 95. hasta 99. que la traslado de la que hizo el Capitan Gonzalo de Aiora, que fue por Sargento maior, y cabo de la jente de la Ordenanza, y auia sido Capitan de la guarda Real, y tenia oficio de Cronista *Robles.*

del

del Rey don Fernando, que esta oy en nuestro Archiuo, y refiere en epitome, el caso, y conquista desta suerte.

Relacion de la cõquista de Mazalquibir.

D. Gonzalo de Aiora testigo de vista, y Coronista real. Alu. Gõ. Citado.

Partio de Malaga la Flota à tres de Setiembre, referido año de 1505. à los ocho, dio cabo en Almeria, y dentro de dos dias, aporto al cabo de Falcon, que esta à la vista de Mazalquibir, despusieronse luego los Vergantines, y Fustas para desembarcar la gente, que fue lo principal, y lo mas dificultoso, ya por que el muelle es vajo, y los moros mas principales de Oran, que auia dos dias que tenian nueua de la armada, estauan preuenidos, y à la vista, formado vn rico baluarte, que hizieron algun daño à los nuestros, porque pasauan de tres mil peones, y hasta ciẽto, y cinquenta de cauallo. Però al fin el ualor de los Catolicos fue tan grande, que aunque los mas salieron mojados, mataron los mas moros, y à los demas pusieron en huida: entre los muertos fue un hijo del Alcaide de Mazalquibir, y un hermano del de Oran. Con que pudo acabar de desembarcar el exercito, y hazerse esquadrones; algunos subieron por la sierra arriua, y pelearon con los moros, sin poder hazer faccion ninguna, porque à las quatro de la tarde sobreuino vn temporal tã estraordinario, que los vnos no se veian à los otros, y el agua no daua lugar à tomar las armas; con que los moros se retiraron à Oran, quedando quatrocientos moros de pelea en la fortaleza de Mazalquibir, esto fue Miercoles diez del dicho mes. La noche aunque tenebrosa siruio à todos de aliuio, los moros la gozaron en Oran, y les vino de socorro de Tremezen trecientas lanzas, con el Mezfuar, y otros Caualleros, y dos mil peones; los nuestros tenian arta neçesidad de todo refrigerio, en particular los que estauan en lo alto de la sierra, que por auer sido los primeros que desembarcaron, y ir siempre peleando, no auian comido, ni beuido, socorrioles el Alcaide de los Donzeles cõ los biueres necessarios, y durmieron hasta mas de la media noche; lo restante se gastò en hazer vna Albarrada à faz buena, dize el historiador, ò Trinchera, con su estrada cubierta de suerte que se pudiessen defender del conuate que el dia siguiente se esperana de los Turcos. Lo demas de nuestro campo tenia el Conde à la falda, y marina puesto su Real, de donde se socorria la sierra, se atalaiauan los mas puestos, y se guarnecia el armada. Llegò el Iueues, y con el, el impetu de los moros dociẽtos de acauallo, y cinco mil de apie, y dãdo sobre los de la sierra, fue la guerra partida, porque estauan en ella las compañias que se llamauan de la Ordenanza, que era la gente mas valerosa de Castilla; socorrioles el Alcaide de los dõçeles con la del Andalucia, y aunque mas visoña, dieron bien en que entender à los Turcos, y moros, haziendoles retirar, con mucha jente de perdida, y de la mas valerosa, y prinçipal, en particular vn hijo del Meznar, però formò su real media legua del nuestro: de donde el dia siguiente boluio sobre los de la sierra, y en la jente Andaluza hijo mas daño, però nunca pudo tener sitio, ni para ofender nuestro Real, ni socorrer la plaza. En este dia estaua vn moro aderezando vn portillo de vn torreon azia la mar del norte, dispararon los nuestros vna bõbarda, y dieron con el en tierra, como pudo se hecho a la mar, fue cojido a un quarto de legua. Este dio quenta como el Alcaide de Mazalquibir vn dia antes auia muerto de vn tiro de fuego, con otros 20. Caualleros, y como la fortaleza se componia de jente de diuersas condiciones, que los menos eran naturales de la villa, otros de Oran, y los mas Alarabes; que tenian diferencias vnos con otros, y que auian leuantado por Tiniente de Alcaide vn hombre mas diligente, que sauio, ni es forzado. Tratose con este moro si se darian apartido, ò se entregariã por concierto, y dixo que si; y fue luego attatar de los partidos; con que con docientos escudos que se dio al referido Tiniente, sin que lo supieran los de Oran, ni el Mezfuar de Tremezẽ vendio la Plaza, y este mismo dia viernes à media noche se hizo el trato, con vna sola condiçion; que las personas, haziendas, y vassallos fuessen libres, y que auian de dejar la villa, y fortaleza, con la artilleria, y municion, y algunas prouisiones. Este medio busco Dios para plantar su fee en el Africa, con que Sabado à 13.

Criado de la casa de Coruña.

de

Dia que se entrego la plaza de Mazalquibir.

de Setiembre entro el Alcalde de los Donzeles à tomar possesion del celebre puerto de Mazalquibir por los Reyes de españa. Algunas contiendas huuo despues con los moros de Oran, y de Tremezen, que sintieron el trato, pero de todo salieron valerosos los Catolicos, y fue tan grande el miedo, y terror que cobraron de los Españoles, que llorauan los moros en nombrandolos. Quedose Don Diego Fernandez de Cordoua por Alcaide de la Fortaleza y despacho à don Ramon con lo de mas de el armada, que tomo puerto miercoles 24. de Setiembre, en el de Malaga, de donde salio.

Vallejo. Alu.Gō. fol.98.

En estos 21. dias que falto el Armada no se supo en España que se auia hecho de ella, conque el Rey Catolico estaua con singular congoja: el sieruo de Dios Ilustrissimo, que aunque no tenia del todo perdidas las esperanzas de la vitoria, sentia en estremo lo que dezian del, que como autor de la conquista, todas las quexas caian sobre su santa persona: mandaron se hazer grandes rogatiuas por toda Castilla, y el sieruo de Dios Ilustrissimo continuaua sus oraciones, y diciplinas, por el buen suçesso del Armada, pidiendo à Dios muy de veras, que no diesse lugar à mormuraciones, ni que por su causa se perdiesse tanta jente, saliendo los moros con vitoria. Llego la nueua de la vitoria, y la melancolia, se troco en plazer, y fiestas; dando infinitas gracias à nuestro señor por tanta victoria como quiso dar à sus Catolicos: no se descuido nuestro Cardenal que como tenia tanta parte en ella, las dio mayores, y ordeno que en todo su Arçobispado se hiziessen grandes proçessiones en orden à dar gracias à nuestro señor. El Rey con toda la Corte se las fue à dar à nuestro Arçobispo, agradeçiendole el puerto, y llaue del Africa, que por su industria, consejo, y dinero auia dado à la Corona de Castilla, conque las murmuraciones pasadas, se trocarō en dar al sieruo de Dios infinitas bendiciones, porque contanto valor, y esperança auia deseado esta conquista.

Zurita. Martin Carrillo, lib.6 fol. 451. Casarea Campana.3. tō. lib. 15. fol. 137. Palmerio. Processo Aut.Ordi. ad Beatif.

La primera Plaza, y llaue de toda el Africa fue conquistada por el sieruo de Dios.

Fue muy celebrada en todo el Orbe esta conquista de Mazalquibir; lo vno por naçer del Bendito Prelado Fr. Francisco Ximenez, y auerse hecho à sus espensas, y aquien se atribuio la buena dicha, como vera, el que leiere los autores de la marjen, y que solo al sieruo de Dios en todos tiempos, se atribuio esta conquista, y vitoria: lo otro, por ser Mazalquibir la primera Plaza, que los Reyes de España tuuieron en el Africa; y ser llaue de toda ella; aquien Tolomeo llamo el Gran Puerto, y esconoçido por el Puerto de Dios, porque esta sobre la mayor roca, que se à visto; tan inespugnable, que se atribuio su conquista à milagro; por ser los Catolicos estraños de aquel pais. Ya singular marauilla sobre el poder de la naturalaza, que se aia conseruado 147. años de sus naturales, despues de auer tenido tantos çercos, y imbationes (como se vera en su lugar) que à no defenderla el sieruo de Dios, personalmente con su poder, y apareciendose sobre sus murallas, ya huuiera muchos años que fuera de nuestros enemigos.

Quiso visitar el cuerpo de S. Ildefonso.

Vallejo. Alu.Gō. lib.3.fol. 54.

En este mismo año por el mes de Febrero, deseo el sieruo de Dios de ir à la Ciudad de Zamora à visitar, y ver las Santas Reliquias, y Cuerpo del glorioso Arçobipo de Toledo S. Ildefonso, de quien era en estremo deuoto, y dispuso su viaje, y licenzia de la Iglesia, y ciudad por medio de Pedro Biuero vn cauallero, y persona noble de la dicha Ciudad de Zamora, que era su criado, y obtenida, y el modo de gozar secretamente de su santo, no le dieron este plazer à su deuocion, porque sabido de la jente popular, se amotino, entendiendo, que se le lleuaria à Toledo, por lo qual fue auisado de la Ciudad, y Iglesia con el mismo Biuero que no saliesse de Toro con esse intento porque se perderian, aunque la jente principal conozian sus buenos deseos.

CAPITVLO XIII.

QVE EL VENERABLE CARDENAL XIMENEZ HAZE LIGA PARA *ir à la Conquista de Ierusalen, y ganar las Casas Santas y de otras obras buenas que hizo.*

Este

ESte año de 1505, tuuo el sieruo de Dios bien en que entender en apaciguar la republica, que estaua sublevada con la muerte de su Reyna, los Grandes à vnos les causaua el gouierno del Catolico, y deseauan ver si eran mas fauorecidos del de Austria, à otros le parecia que con el nueuo mando, les quitarian los oficios, que regian: los plebeios deseauan ver nouedades, y gozar de Rey que por natural no supiesse tanto. Muchos altercauan si podia gouernar en Castilla Don Fernando, sin poderes de Flandes, aunque tuuiera los del testamento de la Reyna confirmados en Cortes. En Flandes deseauan gozar lo que auian heredado, y dilatauan el remitirlos. Sentian (y con algun justo titulo) que el Catolico se tratasse de casar, solo con animo de diuidir la Corona de Aragon; y en Françia, que llebaua otros desinios, era aumentar el sentimiento. Para la combeniencia de suegro, y hierno, vinieron de Flandes dos Personajes nobles, y prudentes à España, y quando venian à buscar paz, se alteraron las cosas de modo, entre Flandes, y Castilla, y entre vnos Grandes, y otros, que en Gante quisieron cortar la cabeza à Lope Conchillos; que fue hazer las partes de Castilla (no se si dio ocasion con poca fieldad de vnas cartas) y en España los Embaxadores Flamencos estauan arto congoxados; y ni vnos, ni otros tomauan resolucion.

Pacifica vn tumultu grande de la republica, solo con su presẽcia.

Alu. Gō.

Alu. Gō. lib. 3. f. 55.

fol. 56. Estaua el sieruo de Dios en Alcalà, llegale orden de su Magestad que se venga à Segouia: y parece cosa marauillosa, y que llebaua la paz con sigo, pues luego que llegò lo concordò todo, conueniendo à vnos, y à otros; agradeciendole todos el trabajo que tomaua en bien de la republica, y su paz, obedeciendo con tal estremo sus ordenes, que luego que llegaron à Flandes, Philipo primero solo porque auia interuenido N. Fundador soltò al dicho Conchillos; y quedo hasta su venida la resolucion de otros graues negoçios.

Gomez fol: 56.

Tuuieron principio los desseos del Venerado Cardenal nuestro de ganar la Casa Santa, de la venida de vn Reuerendo padre de S. Francisco, Guardian de Gerusalen, que vino à España antes de la muerte de la Reyna doña Isabel, con titulo de Embaxador estraordinario del Soldan de Babilonia, llamauale el referido Guardian Fr Mauro, y immediatamente fue embiado, y despachado del Soldan para su Santidad, dandole qnexas, y pidiẽdo à su Beatitud, que mandasse à los Reyes de España no hizieran tãto daño à los Turcos, y Moros, porque sino amenazaua destruir el S. Sepulcro, y dar muerte à los Christianos, que morauan en sus Reynos: y su Santidad con la misma embaxada le hizo pasar à España. Y fue Fray Mauro el que sacò, con licencia del dicho Emperador cinco haras pequeñas de la misma piedra del santo sepulcro, y las consagrò en Roma, y repartio desta suerte, la primera al Papa Alexandro Sexto: La segunda al Cardenal de Santa Cruz Dō Bernardino Lopez de Carauaxal, Obispo de Siguenza: la tercera à la Reyna Doña Isabel: La quarta al sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez, en la qual dixo missa, hasta que murio, y despues dexo à su Santa Iglesia de Toledo, y la quinta al Rey Don Manuel de Portugal. Para los arduos negocios que traia el Embaxador Guardian fue remitido à N. Arçobispo, teniale en su casa, y à su messa, y le dio grandes aiudas de costa para la conseruacion de las Santas Casas, y entre otras cosas que trato con el, fue, de esta conquista de Gerusalen, y modo de ganar la casa Santa, y como era cosa tan ardua, y dificultosa este año de çinco ablo al Rey Don Fernando, en esta materia, y escrinio al Rey de Portugal Don Manuel, y al Rey de Ingalaterra Don Enrrique, para que todos juntos hiziessen esta impressa: y estaua hecha la liga solo con este fin por el mes de Março del ano de 1506. como parece por la carta, y respuesta del Rey D. Manuel q ba puesto en N. Archiuo Cōpl. n. 15. f. 22. y por ella parece q auia precedido grãde cõsulta, cõ embaxadores de vna parte, y de otra, y ansi mismo se coligue cõ quãto valor, esforço, y espiritu el S. de Dios instaua, y animaua à los sobredichos Reies, paraq cõ toda

De donde tuuo principio la cõquista de Gerusalen.

Vallejo. Alu. Gō. Marian. ad ann. 1054.

Testamento.

añ. 1506

Alu. Gō. lib. 3. f. 77.

Conq. de Gerusalen.

V pre-

prestesa se hiziesse la guerra; parece por ella el deseo que el sieruo de Dios tenia de destruir los Saracenos, de plãtar la fee en aquellas partes de Leuãte, y lo mucho que estimauan la persona de N. Fundador, aclamandole por Santo; leasse la carta. Malograronse los buenos intentos de N. varon Apostolico, con la venida de Phelipe primero, que tanto dessaçono las Castillas; y con la liga que se hizo en fauor de Iulio Segũdo, como se verà en su lugar, y viẽdo el sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez que quedaua solo, y que se auia deshecho la suia para ganar la casa santa, por su persona ya que no pudo mas les quitò à los Turcos la Ciudad de Oran, y con su exercito las de Tripol, y Buxia. *Arch. Cõplut. nu. 15. f. 22.*

Paraque se conozca lo que padecio nuestro Arçobispo en este año de 6. se noten algunos supuestos; y el primero que à 6. de Enero, por orden del sieruo de Dios se hizieron vnas Capitulaçiones entre el Rey Catolico de Aragon, y su hierno D. Phelipe; y que à 8. de Marzo se casò en Dueñas el referido Rey D. Fernando, con la Reyna D. Germana: que vino nueua como la Reyna Doña Iuana, y su marido se auian embarcado para España, y se passò la Corte à Valladolid donde llegò, à pocos dias, otra que auian tomado puerto en la Coruña Domingo 26. de Abril. Salio à recibir à sus hijos el Rey D. Fernando camino de Santiago: y quatro dias despues le siguio nuestro Padre de Pobres; y al pasar por la Villa de Villaumbrales, le fauorecio nuestro Señor con aquel milagro, de la plubia tan à manos llenas que por su interçession le dio, con que fue el año mas abundante, que à tenido España, en la seca mayor que auia padecido. Y à pocos dias entrò en Molina, donde estaua el Catolico, que fue bien reçiuido por ser muy necessaria su persona, y ir las cosas de España cada dia de mal, en peor; pues quando se esperaua la dichosa venida de los Principes, para la paz, y sosiego destos Reynos, se alterauan mas cada hora. Los motiuos eran de mucha importancia: el principal era desear todos Reynar, porq el Rey suegro, quisiera quedarse con todo el poder, y Gouernar como si no huuieran venido los hijos: el Rey Archiduque, y el que le aconsejaua, que era D. Iuan Manuel no solo pretẽdia reynar sin suegro, sino sin muger, y para esso altercauan, que estaua algo imprudente D. Iuana, y à la verdad lo parecia, pero no fue suia la culpa, ni de su entendimiento, sino vna sentençia, que tuuo su madre D. Isabel en su fauor, para que aunque era muger, en lo que tocaua sus Reynos de Castilla, no mandasse, ni hiziesse nada el Rey de Aragon, aunque marido, si no la Reyna hereditaria, y dixiessen las prouisiones: D. Isabel, y Dõ Fernando; y como esta poderosa Reyna hizo su parecer tan à solas el tiempo que viuio: quisieron en Flandes ebadirsse de este modo de gouierno, haziendo lesa à D. Iuana. Tambien se bentilana sobre el titulo, ò cabeza de las prouisiones, y despachos reales, si auia de dezir: Don Fernando, D. Felipe, y D. Iuana: hazia mucho daño à la paz el auerse casado el Rey de Aragon, y con siniestra intencion, como queda referido: despues auer sido la boda en Francia con Madama Germana, hija de Don Gaston de Foyx, y hermana del Rey Luis, nieta de doña Leonor, hermana del Rey don Fernando el Catolico; hija del Rey don Iuan de Nauarra, y de Aragon su padre, y de doña Blanca, Reyna proprietaria de Nauarra, boda que lleuaua arcas segundas intençiones. Los Grãdes vno, à vno dexauan al Rey Catolico, y se pasauan à dar la vien venida à Don Filipe, y los mas dezian viua, quien venze. Platicauase mas, quien auia de gouernar el Reyno de Granada por ser de bienes libres, y gozar de los Maestrazgos, que aunque el testamento de la Reyna doña Isabel lo dexaua todo llano, en qualquier euentu; los nueuos herederos lo querian todo para si: y atiendo sido el Rey Don Fernando tã fauorable para las Castillas, y padecido tantos trabajos en su defensa, le fueron muy ingratos los naturales, tomando el oficio del demonio, y no buscando la paz, y concordia.

Turuaciones grandes de España, que aplacò el S. Card.

Marian. Vallejo. Alu. Gõ. Sãdoual.

T. L. A.

Causas de las turuaciones.

Alu. Gõ. lib. 3. fol. 98.

Allauase en medio destas inquietudes el sieruo de Dios, llorando la poca paz de España, y pidiendo à su Diuina Magestad concordia entre estos principes.

pes. Viendo el Rey Don Fernando que le auian quedado pocos amigos, y que el caro, y el del alma era N. Fundador, conociendo sus buenos deseos: (y los malos de los que gouernauan al Rey Archiduque, pues porque no se viera con el Catolico le lleuauan por diuersos caminos, y quando estauan concertados de verse en Leon, se passò à Orense, desaire, que sintio, y con razon el Rey de Aragon,) y que toda su vida se auia exercitado el sieruo de Dios en hazer bien, le pidio hiziesse el oficio de su Embaxador, y que como Padre espiritual los concordasse, yendo à la Corte del Felipo, que el se quedaua en Molina esperando la respuesta.

En este viaje, llegò vn dia de Domingo, por el mes de Mayo, a un lugar de aquellas montañas que se dize Aguas muertas, y iendo à visitar la Iglesia (*como siempre lo auia de costumbre*, dize Vallejo testigo de vista) le dixeron al bendito Prelado, que en aquella Iglesia estaua el cuerpo de Santa Eufemia, y auia muchas reliquias de Santos, de las que se lleuaron de Castilla, en la perdicion de España, y porque al sieruo de Dios le parecio, que no la tenian con la decencia que era justo, y la Iglesia estaua muy deteriorada, y que padecia muchas ruinas, dio diez mil ducados de limosna, paraq̃ por su cuẽta se hiziesse vna Capilla à la Sãta, y se adornasse la Iglesia: y mando à Iuan Vallejo, q̃ era su page de Camara (dize el mismo Vallejo) q̃ trujesse vn paño rico, q̃ andaua en la Capilla, y era de la historia de S. Susana, que hizo poner, paraq̃ estuuiesse aquel Santo Cuerpo, con toda reuerencia, hasta q̃ se acauasse la fabrica. Pero salio vna Capilla muy luzida, y es de las mejores Iglesias de aq̃l pais de Galicia.

Dio diez mil ducados con q̃ se fabricò la Iglesia de S. Eufemia è Galicia.

Vallejo Alu. Gõ. li. 3. fol. 59.

Criado de la casa de Coruña.

Llegò el Illustrissimo Arçobispo de Toledo à Orense donde estaua la Corte del primer Felipo, y fue tambien recibido, que no solo cada hora tenia audiẽcia, si no que mandò Su Mageſtad à los de su consejo de estado, que fuessen todos los dias à la posada del sieruo de Dios, para que presidiesse en el dicho consejo, y no se hiziesse nada sin su pareçer. Y lo que resultò de la embaxada, que lleuaua del Rey Catolico, lo dize el Licenziado Vallejo, con las siguientes. *Estando el dia del Corpus Christi deste presente año de 1506. y auiendo su señoria celebrado, y dicho missa, y adorado el Santissimo Sacramento, que passò por la calle, adonde su señoria posaua: y estando retraido mandò à Iuan de Vallejo, page de su Camara, porque le era persona acepta, y de quien su Señoria se confiaua, que trugiesse papel, y escriuania: el qual cumplido el mandato, paseandose su Señoria, en el retraimiento de su Camara, que era el suelo de tablas, à la vsanza de aquella tierra, y cerrada la puerta, estando su señoria, y el page solos, le mandò, que la carta que auia de escriuir hiziesse la letra à la forma de la manera que su señoria la escriuia: porque do que su señoria se lo mandaua, porque algunas vezes ocupado en tan arduos negocios, no se ponia à escriuir de su mano, y erale à su señoria aliuio; y ansi la contradezia. Y escriuio su señoria al muy poderoso Catolico Rey Don Fernando nuestro señor desde la dicha Ciudad de Orense, este sobredicho dia Santissimo de Corpus Christi, este dicho año de 1506. como su señoria auia hablado con el muy poderoso Rey Don Philipe su hijo, y lo que auia con su Alteza concertado era: que el era contento de que su Alteza gozasse por sus dias del señorio è rentas de los Maestrazgos de Santiago, Calatraua, y Alcantara; è de la mitad de la renta de las Indias, q̃ era en aquel tiẽpo en cantidad de cinquẽta Quẽtos. Y que el auia trabajado quãto pudo porq̃ su Alteza q̃dasse en el Reyno de Granada por Gouernador, pues lo auia cõquistado, y ganado è passado tã grãdissimos, è excessiuos trabajos en el, mas que no auia podido; mas que en lugar de esto, q̃ el auia tratado, q̃ se acudiesse à su Alteza tãbiẽ por el tiẽpo de sus dias, q̃ fuessen largos, cõ diez Quẽtos de marauedis, situados, e librados en las rẽtas de las sedas, de todo aquel Reyno, q̃ era rẽta la mejor, è mas segura. E q̃ su Alteza lo diesse por bueno: q̃ si su Alteza le huuiesse creido à los principios, quando se lo dixo, y tuuiera echos dos mil, ò tres mil hõbres de guerra, q̃ el le hiziera hazer el partido q̃ quisiera: y pues no fue, q̃ esto se auia acauado. Y q̃ el no se quitaria de con su A. y se bernia siẽpre cõ el hasta q̃ sus A. se viessen: y le daria à su A. siẽpre auiso de*

Vallejo. Alu. Gõ. lib. 3. fol. 59.

Criado de la casa de Coruña.

Concierta los Reyes.

Alu. Gõ. lib. 3. fol. 60.

Garib. c. 8. f. 747.

Zurita. lib. 7. c. 2. f. 56.

Era el sieruo de Dios buẽ amigo.

Sello, que vsaua.

todas las cosas. Ansi escrita esta carta, y firmada de su Reuerẽdiss. S. y sellada con su sello pequeño, q̃ tenia esculpido la figura del S. S. Frãcisco. Mãdo à este Iuã Vallejo paje, q̃ llamasse à vn Correo, q̃ era del Christianissimo Rey Catolico, q̃ se llamaua Mirãda, y venido su S. R. de su mano tomo la carta è se la dio, paraq̃ con toda diligencia la llebasse, y diesse à su A. en sus manos. El qual ido, otro dia luego siguiente su S. R. recivio respuesta de su Alteza de la Corte, en que le daua muy grandes gracias por en tan breue tiempo auer despachado tan gran negocio, y que nunca pensò que los negocios ouieran tan buen despidiente.

Danle gracias, porque las merece.

De aqui se infiere la buena dicha que el sieruo de Dios tenia en las cosas, que corrian por su mano, y como era Padre no solo de los pobres, sino de la republica Española, y que su espiritu, y animo no era otro, que buscar la paz, y sosiego de estos Reynos, y que Dios q̃ quiso dar estos sobresaltos à España, dio con la llaga, la medicina, tiniendo en ella este santo Varon, para apaciguarlo todo; y dar a unos, y à otros contento, con tanto gusto de todos, que ellos mismos se quedauan admirados de ver que facilmente agustaua los negocios. Hazañas que sin particular don de Dios, y veneracion, en que le tenian por vno de sus amigos, era imposible el conseguirlas. En esta ciudad de Orense hizo el sieruo de Dios dos cosas particulares, la vna fue que auiendo vacado el Adelantamiento de Cazorla, y siendo suia la prouision, por la dignidad de Arçobispo, estando vn dia con el Rey Don Filipe, bien descuidados todos, llamò à su sobrino Don Garçia de Villaroel, y Cisneros, y le dixo: Garcia vesa la mano à Su Magestad, por la merçed que os à hecho del Adelantamiento de Cazorla, obedecio don Garçia, y el Rey, y los Grandes quedaron admirados de su humildad, y virtud. La otra fue, que en la Iglesia Catredal desta Ciudad de Orense, ay vn Santo Chrucifixo, de singular deuocion entre los fieles, que à conseguido obtener grandes bulas de indulgencia: el qual le tenian con poca decençia, à la entrada de la puerta, y tan comun que no se estimaua tan maña reliquia. El sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez despues de auerle adorado deuotissimamente, y auerse asentado por cofadre, y dado singular limosna, dixo à los Canonigos que le acompañauan, que alli no estaua con la reuerencia, que merecia, y anduuo con ellos por toda la Iglesia buscãdo lugar, y allando vno muy deuoto pidio que le colocassen en el, y aiudo para ello, y ansi lo hizieron luego los Canonigos.

Como no tuuo otro fin que buscar la paz, sale cõ lo q̃ quiere.

Vallejo. Alu. Gõ. lib. 3.

Criado de Coruña.

Vallejo. Alu. Gõ. lib. 3.

No se acabaron las contiendas entre los dos Reyes, con las primeras capitulaciones, que hizo nuestro Arçobispo, cada dia se ponian las cosas de España en peor estado, y pareçe que andaua algun demonio atizando, para contradecir la paz, y sosiego que Nuestro Fundador buscaua. La culpa hechauan a Don Iuan Manuel, que era el priuado de Don Felipe; y lo que ponia mas discordia, era que intento el Rey Archiduque, declarar à su muger D. Iuana por imprudente para el gouierno, pasando tan adelante que la querian ençerrar en vna torre, auia algunos Grandes que venian en ello, y otros que no, con que estaua España por vna parte, y otra puesta en armas, y para llegar sobre este caso à las manos. Tambien se auia añadido à las contiendas pasadas, que no querian los Monsures de Flandes, ni muchos Principes de España, que se viessen juntos los dos Reyes, temiendo que el suegro con su prudencia, no lleuasse à su parecer al Rey hierno. Y en lo que hizieron mas instancia era en que el padre no auia de ver à su hija Doña Iuana, y ni auia de saber de que le auia procedido aquel nueuo achaque. Cosas eran todas de arta turbacion, y guerras, y el sieruo de Dios Fray Francisco se allaua en medio, aplacando à vnos, y à otros, lleuando sobre si todo el peso, y trabajo de tan arduos negocios, y como Padre de todos, haziendo el oficio de Angel de paz, no apartandose lo posible del Rey Filipe, dandole buenos consejos, y haziendo las partes de embaxador del Catolico, y auisandole de todo lo que pasaua. En la materia de la enfermedad de la Reyna, dezia que le entregassen à la Doña Iuana, que pues auia sido su padre, y su Maestro en sus niñezes, me-

Turbaciones que cada dia recrecian en España.

Alu. Gõ.

Zurita. Marlan. Garibay

Zurita fol. 75.

mejor lo podia ser en la ocasion presente, pues segun su opinion necessitaua de mas maestro, que en tonzes, y que mientras no lo viesse por sus ojos no creia que tuuiesse el juicio tan leso como dezian. En la de las vistas con los dos Reyes, consiguio que se arian luego, que no fue poco, segun estaua la materia, y la preuençion de guerra, que auia de vna, y otra parte; auiso luego al Rey Don Fernando, que veria à su hierno, y que entendia se aria con mucha paz, y donde auia de ser el sitio, y lugar destas primeras vistas. El caso como se le refiere Alu. Gomez, que traslado à Vallejo, y deste original todos los historiadores, como fue en el campo, en vna hermita vna legua de la Puebla de Sanabria, sabado en 20. de Iunio, que las preuenciones de vatalla fueron grandes; que Bendito Dios, no suçeddio ninguna disension, pero venia el fieruo de Dios à la mano derecha del Rey. Archiduque, que era el de la preuencion mayor, aplacandolo todo. Entraron en la hermita los Reyes, despues de muchas cortesias, y que quiriendo entrar con Don Filipe, Don Iuan Manuel, entendiendo que las razones del Catolico, trairian à su hierno à lo bueno; el fieruo de Dios Illustrissimo, con aquel espiritu, y valor, le dixo presentes los Reyes: *Señor Don Manuel, porque sus Altezas querran ablar, de moslês lugar, y yo quiero ser el portero, y guardar la puerta.* Saliose mas por cortesia, que por grado, y el Bendito Prelado çerro la puerta de la hermita por de dentro, y se fue asentar con los Reyes, al poio donde estauan, que no auia mas preuencion. Estuuieron dos horas ablando, los consejos del prudente suegro fueron grandes, y no bastaron paraque Don Filipe le dexase ver su hija. Y dio fin à la platica Don Fernando, diziendole al hijo, y haziendo vna breue relacion de la vida, virtudes, y Santidad del Venerable Varon D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, aunque estaua presente, y auisandole, que pues el se iba destos Reynos, si queria azertar en el gouierno de ellos, tomasse los consejos del fieruo de Dios, y siguiesse su parezer, y que sino lo hazia, que el quedaria pobre, como el menor escudero de sus Reynos, y lo erraria todo.

Sintio con estremo el Rey Don Fernando el desamor de su hijo, y el no auerle dado lugar paraque gozase de su hija Doña Iuana, y se conocia que estaua el negocio muy alterado pues el fieruo de Dios no lo pudo conseguir, auiendo allanado tantos inconuenientes. Y el que se sigue que era el mayor, pues faltaua que los dos Reyes jurassen la concordia, que entre ambas partes se auia tomado, porque cada vno se quisiera desdizir de lo prometido; pero como nuestro Venerable Prelado, fue el principal instrumento de ella, y sabia conuenia para toda paz, y sosiego, no lo dejo de la mano, hasta tanto, que andando de vna, y otra parte, y de vn lugar, en otro donde estauan los Reyes, los compuso, se hizieron vnas capitulaciones de concordia, conuenientes en aquel tiempo, en que se quitaua toda disension, que contenian muchas razones de buena politica, y estado, y en particular era vna de ellas, que ni vno, ni otro Rey pudieran hazer confederacion cō ningun Reyno, ni persona Real, esclujendo, y no entrando los intereses de ambos Reyes, que se confederauan para siempre andar vnos en qualquier euentu; y otras razones de las conueniencias, que se auian tomado, hazerca de lo que auia de gouernar cada vno, y los marauedises que les auia de tocar, &c.

El Rey Catolico Don Fernando juro esta concordia en Villafafila, donde estaua, en manos del fieruo de Dios Fray Francisco Ximenez de Cisneros, y sobre vn Ara santa, que tenia en ellas, en veynte, y siete de junio, en presencia de muchos Grandes, aduirtiendole nuestro Bendito Prelado, que mirasse, y atendiesse lo que juraua, porque qualquiera que no lo cumpliesse auia de enoxar mucho a Dios. N. S. y vivir muy poco. Luego otro dia 28. del mismo mes juró el Rey Don Filipe, en Benauente, donde residia, en las manos del mismo fieruo de Dios nuestro Illustrissimo, la referida concordia, y capitulaciones, y le hizo el mismo fermon, y que atendiese à lo que juraua, porque Dios lo sintiria mucho, y quiza quitaria la vida al que quebrantasse la concordia.

Margin notes: Alu. Gō. lib. 3. fol 63. — Vistas de los Reyes. — Vallejo. — T. L. Autores. — Mariana f. 834 to. 2. — Concordias que jurarō los Reyes. — Mariana lib. 28. fol 830. — Alu. Gō.

cordia. Assi lo dize Aluar Gomez de Castro, con estas raçones formales: *En las vistas de Villafafila tomo el Cardenal mi S. juramento al Rey Catolico, y al Rey Don Felipe de las Capitulaciones, sobre vn Ara pequeña del sepulcro santo, amonestandoles, que mirassen lo que jurauan, y sobre que, porque el que lo quebrantasse, no se lograria. Esta priedra le dio vn Guardian de Gerusalen, como se vera en la historia de Vallejo.* Ya nosotros lo tenemos ponderado; y en su lugar tratando de las profecias del sieruo de Dios, se ara otra ponderacion, nacida de todos estos anteçedentes, como el Rey D. Felipe dentro de muy poco tiempo quebranto la cōcordia, y luego se murio.

Dizeles, q̃ à de morir el primero q̃ crenātela concordia.

Alu. Gō. Apuntamientos.

Mariana lib. 8. fo. 834.

Deseo el Rey Catolico boluer auerse con su hijo, para despedirse del, y irse à sus Reynos de Aragon, escriuiole sus deseos à N. Arçobispo, y aunque no faltaron dificultades, lo consiguio, y fueron las segundas vistas à cinco de Iulio, en el Renedo; vn lugar arto humilde; estuuieron en vna capilla por espacio de hora, y media. Auiso el Rey Catolico à su hierno mas en particular, lo que deuia hazer, y de lo que se deuia guardar para gouernar sin tropieço aquellos Reynos. Por fin de la platica llamaron al Arçobispo de Toledo N. Fundador, y en su presencia, se dixeron palabras de grande benebolencia. Con lo qual se despidieron, y sin parar el Rey Catolico se vino à sus Reynos de Aragon, y el de Castilla para valladolid.

Segūdas vistas de los Reyes.

Vallejo. Alu. Gō. lib. 3.

Mariana f. 832.

CAPITVLO. XIIII.

QVE CONTIENE LA PRIMERA GOVERNACION DEL VENERAble Varon Fr. Fracisco Ximenez de Cisneros, y como fue Patriarca Fundador de las Confraternidades de la Immaculada Conception de la V. Maria Señora Nuestra.

DEsde primero del mes de Setiembre; este dicho año de 1506. aun viuiendo Felipo primero empeço el sieruo de Dios en la gouernacion de los Reynos de Castilla: y fue porque desde que se aparto el Rey Catolico, comēzo hazer Don Iuan Manuel de las suias, era Contador mayor, y el todo de Don Felipe, y le llebaua por do queria tan facilmente, que en el poco tiempo que gouerno le hizo hazer grandes desautoridades de vn Rey, y como el era. Y lo primero fue quebrantar la concordia, y capitulaciones reales; haziendo liga, y confederacion con los Reyes de Nauarra, muy estrecha, por los reinos de Castilla, y de Leon, sin hazer menzion del Rey su suegro; ni del Reyno de Aragon, que fue traza muy notable, y en que contrabiuo à la concordia, que se asento con el Rey su suegro en Villafafila, y aun à toda el buen respeto, que dene el hijo à padre: y esta liga llebaua otra raçon de estado, que era cojer para si la parte de Nauarra, y Francia, para sujetar mas al Rey de Aragon, y hazer del lo que quisiera. Huuo otras muchas nouedades, en el mes solo de Agosto que gouerno Don Felipe, que eran no consultar à la Reyna propietaria para nada; antes tenerla por imprudente; vender todos los oficios al que daua mas, y dar tantas gracias, y mercedes del Patrimonio Real, que era lastima: del sieruo de Dios no se hazia caso, ni de su consejo; y aunque predicaua sus obligaciones, no se dauan por entendidos, desta suerte paso el mes de Agosto que tuuieron en Valladolid, y en Tudela. Llegose el de Setiembre, y pasose la Corte à Burgos, y à tres del referido mes vino ablar con N. Arçobispo vn Beltran del Salto, Contador menor de su Magestad, embiado por Don Juan Manuel, para darle cuenta de algunas cosas no decentes que auian hecho, por uer como lo tragaua, que era aquien solo temian, y les sucedio tan al reues, que fue ocassion de su ruina. Y entre otros negocios que le comunico fue, como por fauor del dicho Don Iuan Manuel, su Magestad le auia hecho merçed de firmar ciertas cedulas, en que le hazia gracia del arrendamiento de las rentas de las sedas del Reyno de Granada por diez años, que era la renta;

Porque comēzò à gouernar N. Arçobispo.

Mariana lib. 28. f. 834.

Vallejo. Alu. Gō. lib. 3. fol. 65.

El criado de la casa de Coruña.

ta, y los diez Quentos que se auian librado al Rey Don Fernando en el dicho Reyno, para hasta en esto quebrantar la concordia firmada, y jurada.

El Bendito Prelado, no pudiendo sufrir tantas maldades, sin intencion de ir contra el mandato de su Magestad, sino sabiendo que le engañauan le dixo, que le enseñase las libranzas, que las queria ver; dioselas, y vistas por Fr. Francisco Ximenez las rasgo por medio todas, que eran mas de treynta, y le dixo: *Agradeced à Dios Beltran del Salto, que os tengo por amigo: sino yo hiziera al Rey mi señor, que os mandara cortar la cabeça.* Dio las polizas rasgadas à Iuan

Vallejo. de Vallejo su paje, q̃ las tuuo guardadas, hasta que despues de muerto el sier-

Alu. Gõ. uo de Dios, las puso en nuestro Archiuo de Alcalà: y al istãte se fue a palacio, y

lib. 3. fol. con aquel espiritu que Dios le comunico, le dixo al Rey todo lo que sentia

65. malo: y açerca destas prouissiones, ò çedulas, le pondero à su Magestad, el daño, y perdida que se seguia en sus Reynos, que atendiesse que le engañauan en muchas cosas, porque no conocia los naturales de algunos; y que si no lo hazia totalmente serian destruidos sus señorios, y Patrimonio Real, y de que quisiesse remediarse, no lo podria hazer. Ponderole mucho, como auia contrauenido en lo de la concordia, y no hauia aduertido, que la merced, que daua à Beltran del salto, estaua por capitulaciones juradas, librada à su Padre el Catolico, para todos los dias de su vida: y otras muchas cosas le dixo, tan tiernas, y con tales raçones, espiritu, amor, y compassion del bien comun, y publico, que aunque deçian, que tenian al Rey echizado, para traerle à su voluntad sus priuados, le respondio el Rey Phelipo primero al sieruo de Dios Fr. Frãcisco Ximenez de Cisneros, con las raçones siguientes.

Vallejo. Padre mio, yo confiesso que è andado herrado hasta oy, porque no sabia las cosas del Reyno. Y se auia dexado lleuar de algunos, que confessaua ansi mismo le auian engañado: que le auia abierto los ojos, y el entendimiento, con

Alu. Gõ. su grande zelo, y que solo su espiritu le auia sacado de tanta çeguedad: que ad-

Citado. uirtiesse que le tenia por verdadero Padre, como el muy Catolico Rey Don

66. Fernando su caro padre, y amigo se lo hauia dejado encomendado, y que el

Robles, dende allì adelante prometia, de no firmar prouision ninguna, sin que primero

fol. 152. el sieruo de Dios la viesse, y refrendasse de su mano. Mandò llamar à los de su Consejo, y Contadores, y les dixo, que era su voluntad, que ningun despacho se proueiesse sin la consulta del Arçobispo de Toledo, y rublica suia. Y ansi se hizo los 22, dias que viuio, y se hiziera toda su vida si no le atajara Dios los pasos; tal era el espiritu, y moçion deste Apostolico Varon: y se guardo esta orden real tan por sus canales, que el dia que el sieruo de Dios no iba à palacio, asistir en los consejos, y gouernar el Reyno, venian todos los del consejo, y otros señores, hasta el dicho Don Iuan Manuel para darle parte de todo, quãto pasaua, y que se hiziesse con su decreto. Con que baxo de la priuança que tenia Don Iuan, y se dio à conoçer, y sus cosas, y andaua muy humilde en particular en presencia de nuestro Arçobispo. Que no se contento aun con esto; sino que determinò con su Magestad, que Don Iuan Manuel, tenia grande auilidad para Embaxador de Roma, y que conuenia despacharle luego, proueiole luego en el oficio para à cauarle de destetar, aunq; no salio de España por la muerte de su Rey.

Vallejo. Que passo desta vida à la eterna viernes 25. de Setiembre, à la hora de me- *Muerte del*

Alu. Gõ. dio dia, siendo de edad de 28. años, 8. meses, y 3. dias: el achaque de su muer- *Rey Felipe*

Pedro te le ocasiono Don Iuan Manuel su gran priuado, que le combido à comer, y *primero.*

Martyr. siendo demasiada la comida, jugo toda la tarde à la pelota, y aquella noche

Sandoual. le desanciaron; y murio quejandose de quien le auia metido en aquellos trabajos con su suegro, y le auia hecho quebrantar la concordia, y dexarle tan pobre, que no tenia quedar à los suios, por los empeños en que dexaua el Reyno. Desde que caio malo Don Felipe se empezo à tumultuar el Reyno, diuidiendose los Grandes, sobre el gouierno, y preuiniendose todos para la guerra: vnos, y otros, à diuersas horas, venian à la posada de nuestro Arçobispo, y el

Ben-

Bendito Prelado los templaua, con su acostrumbrada gracia. El miercoles, que fue el dia quinto de la enfermedad del Rey, los conuino à vnos, y à otros, y les puso por delante, las obligaciones que tenian por ser Christianos, que por Caualleros; à no alterar el Reyno, sino buscar la paz, y sosiego del, que le diessen palabra, destar muy conformes, y vnos, y de acudir à segunda consulta el dia siguiente, si se empeoraua la enfermedad, que esperaua en Dios, se aria todo con mucha paz. Obedeciendo las ordenes del sieruo de Dios no falto ningun Grande, ni persona de cuenta en los reinos de Castilla, y todos los Prelados, y Consejeros que estauan en la Corte, que no acudiesse à la casa de N. Arçobispo, enpezose el consejo à las cinco de la tarde, y duro cerca de seys horas, el punto principal era quien auia de Gouernar por muerte del Rey, porque la Reyna no estaua para ello. El Almirante, y el Duque de Alua deziá, que se embiasse por el Rey Catolico de Aragon, aquien seguian otros aliados: los mas Grandes, dezian que de ninguna manera, que antes derramarian mucha sangre en España, y se perderia queza toda ella; y el Conde de Benauente saco la cara, y dixo: *primero ronpere yo dos pares de corazas, que el Rey de Aragon entre en Castilla.* Sobre este caso tuuieron empuñadas las espadas, para venir à las manos, y toda la Corte estaua alterada, y puesta en armas, cada qual por su faccion. El sieruo de Dios Don Fr. Francisco Ximenez viendo el negocio en tal mal estado, despues de otras razones, leuanto elgrito, y con singular espiritu, y zelo dixo. *Vaste señores, 40. años, y mas à que el Catolico Rey de Aragon à gouernado, y regido estos Reynos: rija agora el tiempo que nuestro señor fuere seruido los suios; que personas, y seruidores abra en estos Reynos, que dandoles Dios salud los sepan, tambien gouernar, y dar quenta de ellos.* Y apenas, dio fin à su discurso, quando todos de comun consentimiento, se lebantaron, y le vesaron su mano por Gouernador de los Reynos de Castilla, y Leon, pareziendoles, dize Vallejo testigo de vista, que por ser el Bendito Prelado tan religiosissimo, austero, y santo, y zeloso de la paz, quietud, y bien de estos Reynos, no podia auer otro que lo hiziesse mejor. Dieronle luego poderes para que en muriendo el Rey Don Felipe, se entrasse en el palacio, y siruiesse à la Reyna Doña Iuana, que todos prometian de obedezerle; y le pidieron muy encarecidamente aceptasse este cargo, aunque trabajoso por su mucha Caridad, y zelo que tenia al bien publico: señalandole mil escudos de las rentas reales en cada vn año para los gastos publicos. Y el Venerado Arçobispo dixo que de muy buena gana por mandarselo ellos, mas que por voluntad, y por el bien de la republica tomaria sobre sus ombros esta carga, confiando de que con el fauor diuino, y aiuda de sus buenos consejos satisfaria à sus deseos: pero que los mil ducados, el los dexaua para el fisco real, pues por la misericordia de Dios tenia rentas vastantes, con que acudir al remedio de los pobres, y juntamente al fauor de la republica: añadiendo que mirassen bien, que ninguno lepidiese cosa que no fuesse à todas luzes buena, porque, no la auia de conceder, ni tanpoco intentasse cosa por violencia, o fuerza, porque lo castigaria rigurosamente. Aduirtioles que estaua en su mano ponerle en este oficio de Gouernador, mas que vna vez puesto, ninguno seria parte para repugnar à lo que ordenasse, siendo justo, como lo prometia. Finalmente el *Santo Arçobispo* (este titulo le da el Doctor Pissa) administro, y gouerno los Reynos con singular prudencia, y magnanimidad, manteniendoles en paz, y venciendo todas las dificultades (fueron grandes, y muchas) que se le ofrecian.

Murio su Magestad, y luego se fue el sieruo de Dios à consolar à la Reyna, y asistir al funeral del Rey, y acauadas las honras el sabado, immediato à la muerte, paraque seconozca el odio que tenia algouierno, y à las materias de la Corte, y que solo trataua la saluacion de su alma, y bien de la republica, hizo la diligencia siguiente, y por ser de buen original iran formales. *Otro dia sabado luego figuiente despues del fallicimiento, del sobredicho muy poderoso Rey, y* Señor,

Congojas de España.

Alu. Gō. fol. 67.

Vallejo.

Criado de la casa de Coruña.

Llebauase los coraçones de todos.

Mombrāle por Gouernador.

Pissa c. 9

Aborecimiento.

Alu. Gō. lib. 3. f. 68. Robles f. 157.

señor, acabado su señoria de dezir missa, retraido en su camara mandó cerrar su aposento, y hizo con muchas lagrimas, vna larga, y deuota Oracio à Dios nuestro señor, suplicandole se doliesse destos Reynos, y encaminasse las cosas de ellos para su santo seruicio, y no permitiesse dissensiones, ni diesse lugar à los malos intentos de algunos Señores, que fomentauan vandos, y renobauan sus antiguas passiones, con occasion de auer faltado la principal cabeza del Reyno. Y despues mandó à Iuan de Vallejo paje de Camara, que le traxesse papel, y escrinania; y que cerrasse la Camara, que ninguna persona entrasse; y ansi su Señoria escrinio de su mano vna carta para el muy poderoso, y Catolico Rey Don Fernando, que se pensaua, que segun el breue tiempo, que auia pasado despues de la segunda vista, que con el Serenissimo Rey, y Señor Nuestro Don Felipe, su caro, y muy amado hijo de gloriosa memoria se auia visto, y despedido en Villa Fafila, por auerse detenido, en la noble Ciudad de Zaragoza, y despues tambien en la noble Ciudad de Barzelona, a donde se aderizaua el armada para passar su Alteza al Reyno de Napoles, deseoso que el Correo le alcanzara antes que se embarcasse. Y ansi acauada su Señoria de escriuir la carta, porque tenia algunas enmiendas, y este dicho paje le contrabacia su letra, el dicho Reuerendissimo Señor, se la leio toda, y acabada le mandó que luego la escriuiesso conforme à su letra, como otras muchas vezes solia hazer, quando su Señoria se lo mandaua: y le mandó porque le escriuiesse mas presto que la mostrasse al Reuerendo Padre Fr. Francisco Ruiz, para que el se la leyesse, y escriuiesse muy presto. Y lo que la carta contenia en suma era, como por los pecados destos Reynos nuestro Señor auia permitido, y querido seruirse, y llebar à su gloria el Serenissimo, y muy caro amado Rey Don Felipe su hijo, que suplicaua à su Alteza, como Señor y Padre verdadero destos Reynos, que no mirando à las cosas pasadas, y passiones de los Grandes, que vista y pospuestas todas las cosas su Alteza viniesse lo mas breuemente, que ser pudiesse, à gouernar, y amparar, como verdadero Señor, y Padre de ellos, y para consolar à la muy poderosa Reyna Doña Iuana su hija de tan grande perdida, y azote, que Nuestro Señor le auia querido dar por nuestros pecados, porque otro que su Alteza, despues de Dios no era vastante para poner remedio en tan grandissima perdida, y desuentura; y que entre tanto el entetrendria à todos los Grandes de Castilla, y le daria estos reynos tan llanos, y para su seruicio como los tuuo su Alteza en la mayor prosperidad, que tuuo en ellos. Y otras cosas consolatorias, y particulares como de tan prudentissimo Varon, à tan Ex. y Christianissimo Principe, al tiempo se le podian escriuir, y hazer saber. Y ansi escrita esta carta, y firmada de su Señoria Reuerendissima se la mando çerrar a este Iuan de Vallejo sobredicho paje, y señar con su sello pequeño, en que estaua esculpido la Imagen de San Francisco, tomando la carta su Señoria en sus manos, se la dio à este paje, y le mando que muy secretamente la lleuasse à la posada de Mosen Ferrer, Comendador de la Orden de Santiago, noble Cauallero del Reyno de Aragon; que su Alteza al tiempo que se partio destos Reynos, auia dexado en esta Corte por su Embaxador; y que se la diesse en sus manos, y le dixiesse, que luego à la hora con Correo volante la embiasse à Su Alteza, a donde queria que le topasse, porque era cosa que tocaua à su seruicio. La qual el dicho paje lleuo luego, y la dio en sus manos, y el dicho Mosen Ferrer Embaxador con muy grandissimo plaçer la tomo, y le dixo, que le vesaua muchas vezes las manos à su Señoria, y que cumpliria su mandato à la hora.

Carta para el Catolico Rey, escrita en 26. de Setiembre, an. 1506.

Desta acçion, quien no coligirá, que los deseos del sieruo de Dios no eran ambiciosos, ni nunca pretendio gouernar, por gouernar, sino que afanaua siempre por la saluacion de las almas, y bien de la republica, y que dotado de la prudencia, y de su espiritu, para quietar los tumultos aconseja que ay muchos que puedan gouernar, y admite el gouierno, y luego llama à su Rey, y le promete darle los Reynos en pacifica possession; obra, y hazaña en todo milagrosa, y de su zelo.

Respuesta del Rey D. Fernando. Dentro de diez dias tuuo respuesta del Rey Catolico, Nuestro Fundador, que le encontró el Correo en vna Isla, cinquenta leguas de Barcelona, en que daua muchas gracias al sieruo de Dios Fr. Francisco, por las cosas que auia hecho en bien de los reynos: que sintia como era justo la muerte de su hijo, y que con toda verdad, sin atender à los disfauores que le hizieron algunos Grandes, si su carta le huuiera topado en Barcelona, y antes de embarcarse, se partiera à Castilla por darle gusto, y porque se lo pedia el sieruo de Dios pero que ya no era posible, tiniendo dada su palabra de venir à Napoles, y estar en el camino, que prometia abreuiar los negocios, y hazer lo que tan encarecidamente le pedia: y que su Señoria entretanto como verdadero Padre de todos, los gouernasse con su prudencia, zelo, y virtud; y que le diesse auiso de lo que passaua, y que Dios N.S. solo podia pagarle el trabajo que tomaua por el bien comun. *Vallejo. Alu. Gō. lib. 3. fo. 71. El criado de la casa de Coruña. Robles. Daza. P. Salazer.*

Entre las acciones celebres desta santa, y primera Gouernacion del Venerado Varon Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, fue la que sucedio el referido Sabado 16. de Setiembre, que fue el primer dia de Consejo, hizose à las tres de la tarde, en la sala Real, donde su Magestad daua las audiencias, con todos los Grandes de la Corte, Oidores, Cōsejeros, y Secretarios, que Vallejo, y Alu. Gomez por sus nombres refieren en su historia, y en la dicha audiencia estaua el Arçobispo de Toledo nuestro Señor, en el primer lugar, presidiendo pro Tribunali, como Gouernador, y que hazia el oficio de la persona real: en cuia audiēcia, se despacharon graues, y arduos negocios: y entre ellos fue, vna pretension de hazienda, y mayorazgo, que auia, entre el Condestable de Castilla, y el Duque de Naxara, que auia sido muy reñida: el Condestable se quitó el Bonete de luto, y en pie, informó de su parte, y derecho al sieruo de Dios, y acauado su razonamiento el Duque de Najara, hizo la misma zeremonia de quitarse el bonete, y en pie informar, y alegar de su justicia; replicando el vno, altercando el otro, se llegaron à desmesurar, y dezirse algunas raçones no decentes à el acto en que estauan. El señor Gouernador Fr. Francisco Ximenez, les pidio por merçed no pasase adelante, y les dixo, ablando con toda la Corte. *Como es esto Señores a vno empeçamos, y la cosa se empieza à poner à barato? Pongase vn Señor de V. M. con mandamiento la Reyna nuestra Señora, por presidente, con los de su muy alto Consejo, y todos estaremos à lo que ellos ordenarē, hasta que nuestro Señor sea seruido, y prouea otra cosa.* Parecio cosa de milagro la eficacia de sus palabras, y como era dueño de los corazones, y voluntades de todos: pues acauado este breue raçonamiento, toda la Corte, que allí se alló conforme le dixerō: *Quien Señor puede mejor gouernar estos Reynos que V. S. Illustrissima.* Y empezaron à pedirselo por merced, que se encargara de la gouernacion: y que por el trabajo, y autoridad que requeria su persona, le senauan 30. Quentos en cada vn año, y que ellos querian estar en paz, y justicia, y quietarse, sin que huuiese passion en ninguno, y que segunda vez se lo suplicauan, y pedian por merced. El sieruo de Dios Illustrissimo Nuestro Fundador, viendo la determinada voluntad (son palabras formales del Licenziado Vallejo testigo de vista, y de Aluar Gomez de Castro) destos Grandes Señores por el grandissimo zelo, que siempre tuuo à la paz, quietud, è sosiego destos Reynos, les respondio que el les tenia en merced la buena voluntad, que en este caso le auian mostrado, y que aliende de los grandes trabajos, que tenia en la gouernaçion de su Arçobispado, y de otras muchas cosas; però que el por el seruicio de Dios nuestro Señor lo aceptaua: y en quanto al salario, que ya auia respondido el Iueues que no lo queria, porque tenia mas de lo que merecia, que lo que Dios le auia dado lo queria para los pobres, y paz, y bien comun, que no aria injusticia à nadie, como ansi mismo lo tenia prometido, q con grandes, y pequeños se guardaria toda equidad, q se reformassen sus vidas.

El primer consejo que tuuo, como Gouernador.

Vallejo. Alu. Gō. lib. 3. f. 69. 70.

Segunda vez le haze España Gouernador.

No admite el Salario q le situā por Gouernador.

nidas, y cada vno cumpliesse con sus obligaciones, porque si no era fuerça el castigo, y vsar de rigor. Boluieronle à besar sus manos por gouernador, y à dar mil gracias à Dios, que les auia dado vn tan santo varon, en la mayor necessidad.

Y estuuo tan fuera de cobrar el salario de Gouernador, que antes à su costa, y de sus mismas espensas, leuanto luego mil lanzas de guarnicion, y jente de guerra, para la guarda de la Reyna Doña Iuana la imprudente a cuia causa no podia gouernar, y de su persona, para que ninguno fuesse atreuido à no obedecer sus ordenes: para leuantar esta jente dio à Don Geronimo Vianelo cinquenta mil escudos, de las rentas de su Arçobispado, y los sustento todo el tiempo de esta gouernaçion, nombrando por Capitan General al dicho Vianelo: y embio à Gonzalo Reynoso al Reyno de Vizcaia, para que le trujesse armas, para poder poner en campaña tres mil hombres, como lo hizo luego que llego. En el consejo huuo alguna mudanza, quitando algunos que auia criado el nueuo Rey, y puniendo de los antiguos de su padre. Y lo que agradeçieron mas los pobres, y la republica de Castilla, fue vna orden que despacho el Apostolico Varon Fray Francisco Ximenez en 18. dias del mes de Diciembre este año en la casa de la Vega, cerca de la Ciudad de Burgos, por cedula Real, o prouision, en nombre de la Reyna Doña Iuana (que fue el estilo que se guardo en esta gouernacion, empezaua las prouisiones, *Doña Iuana por la gracia de Dios, &c*: y el Secretario en la refrendacion dezia: *por mandado de la Reyna Doña Iuana, &c.* pero el despacho iba solo por el sieruo de Dios, y con su firma, y rublica donde auia de firmar el Rey) en que reuocaua, y daua por nulas las mercedes, y donaciones, que estando en Flandes, y en estos Reynos hizo Don Felipe por algunas causas à Grandes, y Caualleros, de Alcaualas, rentas, tercias, marauedis de juro, y de por vida, vassallos, y jurisdiciones, y otras cosas: en diminucion, y daño del Patrimonio real, y que algunas de estas mercedes fueron por ventas, y por empeños, y por otras causas, por auerse hecho sin saberlo la Reyna, y sin su mandato, y ansi ni se pudo hazer, ni tuuo vigor, ni fuerza, pues se hizo sin su voluntad, siendo ella la Reyna, y Señora propietaria; por lo qual se reuocauan por nulas. Tanto como esto deterioró el Rey Don Felipe su maiorazgo real: porque era tan liberal, que nunca negó cosa que le pidiessen. Con tal estremo, que pidiendole vn cauallero cierto regimiento, si no le tenia dado: le respondio, *no lo tengo dado, porque no me le an pedido: y si me le an pedido, yo lo di.*

Vallejo. Alu.Gõ. fol.70. — Robles. — El Criado del Cõde de Coruña. — Daza. — P. Salazar. — D.Prud. de Sand. fol.16.

Leuãta jẽte de Guerra en defensa de la Republica à su costa.

Desempeña el sieruo de Dios el Patrimonio real.

Este año de mil quinientos, y seys, y dia de todos Santos, que fue primero del mes de Nouiembre tuuo principio, la primera Cofradia de todo el orbe, de la Madre de Dios la V. Maria, con el titulo de la Immaculada Concepcion, en Toledo, y fue su Patriarca Fundador el Venerable Señor Don Fr. Francisco Ximenez de Cisneros mi S. de quien era deuotissimo, como se à visto en la manifestacion de este misterio de la Purissima. Para las juntas desta Cofadria, y para que sus hermanos celebrassen sus fiestas, y memorias labró en las mismas casas Arçobispales de Toledo, vna suntuosa Capilla de singular hermosura, y vastante capacidad, con puerta à la calle, para que los Cofadres no dieran molestia al palacio: dejando la cantidad de Sacerdotes, hermanos, sacristanes que la siruen, ornamentos, y Calizes, y de otras curiosidades necessarias à su culto.

T.L. A. Preg.49 — Arbiuo Cõpl.n. 33.f.33

Funda la primera Cofradia de la Concepciõ.

La situacion, y lo que dio el sieruo de Dios à esta Santa hermandad, para el cumplimiento de sus obligaciones, fue lo siguiente: en primer lugar desde este año de 1506. hasta el de 1517. que murio trecientas fanegas de trigo, y veynte mil marauedis en dinero para la botica; y por esta limosna se obligaron los hermanos de dicha Cofadria de la Madre de Dios, y su Immaculada Concepcion, hazer vna fiesta de Visperas, y Missa de la Ascension, en San Iuan de los Reyes de Toledo, por la vitoria de Oran, y iendo desde dicha Capilla, hasta el conuento en procession todos los años. Mas

Libros, y escrituras de su Archiuo

La renta q̃ dio para esta fundacion.

Y 2 dio

dio de limosna el año de 1507. que padecio españa vna inaudita pestilencia, y ambre de .a. pan, quatro mil, y mas fanegas de trigo, que llegó à valer cada fanega vn ducado, que fue mas que en estos tiempos cien reales, porque de ordinario no valia mas de cinquenta marauedis,cō que se remediaron los pobres de Toledo aqueste año, y no padezieron la necesidad que todo el reyno: por esta limosna se obligo la cofadria de hazer cada año la fiesta de la Immaculada Concepcion de la Virgen Maria en su propio dia, y en su casa que es en las Monjas de la Concepcion, de Visperas, Missa, y Sermon, colgando, y atauiando la Iglesia de todo lo necessario; y en la otaua vna procession solene à S. Iuan de los Reyes, enque se haze vn aniuersario por la intencion del Venerable Cardenal, y se predica de su vida, y virtudes. Dio ansi mismo nuestro Fundador à la referida cofadria tres .b. mil escudos de limosna,de los quales se conpro la de esta de Miraflores, en termino de Talauera; y otros censos,y tributos ansi en la Ciudad de Toledo, como fuera de ella;que es hazienda que oy vale muchos ducados: y por esta limosna se obligo dicha hermandad, cada vn año dia de Todos Santos, en la misma Capilla de la cofadira de hazer vna fiesta de Visperas, Missa, y Sermon, y el dia de los fieles difuntos vn aniuersario, de vn noturno, y missa por la intencion del sieruo de Dios: y de dar dicho dia de todos santos à 50. pobres abergonzantes mil,y docientos marauedis. Porque fue el Fundador desta cofadria, y la instituio, y doto de perdones,y indulgencias, assi para los cofadres, como para los que diessen limosna para ella, se obligo dicha hermandad de hazer cada año la fiesta de la Asumpcion de N. S. de Gracia, y dando aquel dia à cinquenta pobres docientos marauedis de limosna. Por las Bulas que dio à dicha cofadria, y porque confirmo la Iglesia, se le haze la fiesta de N. P. S. Francisco, en su propio dia, de Missa Visperas, y Sermon, con vn Aniuersario el dia siguiente, y se da de limosna à 50. pobres abergonzantes mil, y docientos marauedis. Vltimadamente, por la fabrica de la Capilla, hornamentos, y Calices, se dize por la intencion del Cardenal mi señor, y por todos los Arçobispo de Toledo, en las tres pascuas del año tres Missas Solenes, y mas todos los Sabados del año vna Salue à Nuestra Señora solene, en dicha Capilla.

.a. Alu. Gomez. lib. 2. fol. 42. pag. 2. Costituciones.

.b. Alu. Gomez citado.

Oficiales de esta Cofadria.

Los oficiales principales de dicha cofadria, y sus obligaciones, y instituto principal, son, dos mayordomos, y dos administradores, dos Visitadores Generales,y seys oficiales para visitar las parrochias,y vn portero: visten estos oficiales menores el habito de la Purissima blanco, y azul, con la efigie de la Concepcion en el pecho: tiene la Cofadria muchos Clerigos, y vna orden de Religiosos, para asistencia de los oficios, sacrificios, y entierros de los pobres: tiene dos Medicos, y los mejores de la Ciudad, vn Zirujano, Boticario, y todos tienen salario acomodado. Todas las personas abergonzantes, que se encomiendan à la Madre de Dios, y à su Purissima Concepcion: ba luego vn Visitador General,auer si tiene necesidad de curarse: hazen las primeramente confessar,reciuir à nuestro señor,y ordenar su testamento si tiene de que,y luego le visita todos los dias los medicos,y de mas oficiales, y le dan botica,sin que le cueste vn marauedi, y el mayordomo tiene cuidado de socorrerle con aues, y biscochos, hasta que conualezca. Y si muere, le entierran con toda ponpa de muchos Sacerdotes, y Religiosos, çera, y las andas de la misma Cofadria, y el paño donde esta vordado el misterio de la Concepcion Immaculada. Y si dexa hijos, la Cofadria tiene cargo de ellos, y los cria, y segun la calidad de las personas, y edad los ponen à oficios, y le dan à señores, ò señoras, y si llegan à estado de tomarle la Cofadria les aiuda para el, segun la calidad. Muchos años crio esta santa hermandad niños expositos,ò desamparados, que llaman niños de la piedra, hasta que aquel celebre Hospital del Cardenal Mendoza corrio cō este instituto, y entre las constuciones desta Cofradia mando nuestro sieruo de Dios que se crien. Todos los Domingos se da limosna de pan,à todas los pobres, en la misma Capilla de la Purissima,y ansi mis-

Obras pias que haze.

Constituciones de esta hermandad.

mismo se proueen todos las carceles de la ciudad de pan, y vna buena olla de carnero. En las Pascuas, y fiestas principales, tienen cargo en cada parrochia, de hazer memorial, el cura, y vn oficial de la Cofadria, de todas las personas necessitadas, y pobres, ya cada vna le dan vna medalla donde esta la imajen de la limpia Concepcion, y à las espaldas las armas desta Vniuersidad, y con ella, sin que la persona abergonzante padezca verguenza, sino embiando vn muchacho, dan à cada vna dos panes, y vna libra de carnero. Y porque los imbiernos muchos pobres, se quedauan de noche por las calles, sin tener donde recojerse, y padezian grandes necesidades, ordeno el Bendito Prelado N. Fundador, que anduuiessen ciertos oficiales de esta Cofadria à prima noche por toda la ciudad, con luz, y à todos los pobres que se allan, ò niños, les lleuan al hospital mas cercano, y en el por cuenta de la hermandad de la Concepcion les dan de çenar, y cama, por aquella noche, si pueden andar pidiendo, y sino los curan por su cuenta. Entierran à todos los hermanos, y Cofadres, y à todos los pobres bergonzantes, y à todas las personas que se encomiendan à la Purissima Concepcion de nuestra señora, de limosna, y les dan mortajas; les dizen missas, y hazen otros oficios, processiones, y otabarios, y obras de piedad, y virtud, como vera el curioso en los libros, escrituras, constituciones, y bulas desta santa Cofadria, de donde se à sacado esta breue relacion. Esta fue la primera Cofadria de la Christiandad con el titulo de la Immaculada Concepcion, y instituto, y à exemplo de ella, no ay ciudad, ni villa, ò lugar en España que no aian fundado Cofadrias con el mismo titulo, y instruciones, y assi se deue al sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, esta grande obra de piedad, que dexo en la Iglesia de Dios.

Adriano Sexto, Archiuo Comp. nu. 60. fol. 66.

Es la hermandad mas noble de Toledo, y fue el varō de Dios su primer Cofadre.

CAPITVLO XV.

QVE AL SIERVO DE DIOS, LE CRIAN CARDENAL DEL TItitulo de Santa Balbina, solo por sus meritos, sin otra pretension, y de algunas cosas de la primera gouernacion, y otras que hizo en fauor de la Iglesia Catolica.

EN este año de mil quinientos, y siete, y hasta Sabado 28. de Agosto, que entrò el Rey Catolico, en Tortoles à tomar la posession del gouierno de Castilla, tuuo nuestro Arçobispo bien en que entender en las cosas del gouierno, ya porque la condicion de la Reyna Doña Iuana estaua insufrible, y si daua en no comer, y darse mala vida, no queria admitir sus consejos; ya porque no falto quien quiso quitarla la vida con hieruas, por turuar à España, y causar nueuos alborotos, como lo aueriguo el Bēdito Prelado, ya porque los Grādes no à cauauan de quietarse, y con poca ocasion ponian la paz à barato; como sucedio en las palabras, que se dixeron el Marques del Zenete, y el Conde de Benauente en valladolid, que dieron arto en que entender, porque se puso la Corte en armas, al de Benauēte seguia toda su parentela, y los señores del Reyno de Leon, y Castilla la vieja; la casa de Mendoza era la parte contraria, que se componia del Grande Duque del Infantado, el Marques de Zenete, Conde de Coruña, el de Teudilla, Mondejar, y Montes Claros, y el Abad Don Garcia de Mendoza, despues de poderosos señores, jente de singular valor, y arrojo; llego el caso à tales terminos que se tocaron las campanas de la villa, que fue la reseña de la guerra, y campaña, la jente vulgar de ella corria con los de Mendoza, porque el Abad la tenia bien solicitada, y toda se junto en su casa, la nobleza con el de Benauente: salio el sieruo de Dios Don Fray Francisco Ximenez, y allo tanta cauida en todos, y fueron tan obedecidas sus raçones, que en menos de media hora, se boluio en toda paz, y tranquilidad, y à todos hizo amigos. En Simancas huuo otro rumor, con los de Valladolid, sobre, quien auia de guardar al Infante Don Fernando. En Andalucia el Duque de Medina Sidonia, se puso en armas contra la Corona, y se apode-

Año de 1507. Alu. Gō. Zoriça. Alu. Gō. lib. 3. fol. 65. Fol. 69. Fol. 60.

Quieren quitar la vida à la Reyna.

Sosiega vn motin, que auia entre los grandes

ro-

ro de Gibaltar, entendiendo que no auia quien le hiziesse resistencia: però el sieruo de Dios embio contra el con vn lucido exercito à Don Alonso de Cardenas Adelantado del Reyno de Granada, que le hizo boluer la gurupa. Los Moros de Beruería obstinados del la buena voluntad, que tenia el Venerable Gouernador de hazerles guerra, vinieron sobre las costas de Andalucia, y hizieran algun daño, porque se auian carteado con los Moros de aquel Reyno, si no se pusiera todo cuidado. En las Indias no faltauan imbidias sobre el gouierno, que como tenia el interes tan à la vista, todos querian mãdar, puso toda orden en el tiempo desta gouernacion, y hizo nueuos viajes, y conquistas. en la materia de justicia nadie se quejo, y antes eran todos bien fauorecidos, de suerte que con toda paz, concordia, y sosiego entregò los Reynos al Rey Don Fernando el Catolico, quando llegò de Napoles.

Fue Criado Cardenal del Titulo de S. Balbina.

Y parece que paso à la Italia solo por premiar à N. Egregio Fundador, pues desde que llego al Reyno de Napoles no hizo otra cosa que pedir à la Santidad de Iulio Segundo que à nuestro sieruo de Dios le criasse Cardenal, porque sus meritos, y virtudes lo pedian de justicia: y porque seria gran defensor de la Santa Sede. Allauase el Rey Catolico tan bien seruido, reconoçia los trabajos grandes que auia padeçido por el bien publico, y paz de sus reynos, que sentia en estremo no tener con que remunerarle tanto afan, por estas causas solicitò con tanto cuidado el Capelo para N. Arçobispo, y salio con su pretension, sin que lo supiera el sieruo de Dios, ni le dieran parte de ello, hasta despues de la creaçion, que fue Lunes 17. de Mayo, en el Palacio Vaticano, en el año 4. del Pontificado de Iulio Segundo, y en la 4. creacion de Cardenales; cõ sumo gusto de todos los electores, y de mucha parte de la Christiandad, que conocian los merecimientos deste Apostolico Varon; con que vino à ser Cardenal solo por las instancias del Rey Catolico, en premio de lo mucho que auia hecho, y hazia en seruicio de la Iglesia, y en aumento de su Corona, sin auerlo jamas pretendido ni solicitado. La carta, y el auiso desta dignidad que le remitio Iulio Segundo. es la siguiente, en Castellano, y se guarda la Original en el Sagrario de la S. Iglesia de Toledo, en memoria deste gran Prelado. *Al venerable hermano N. Francisco Presbytero Cardenal de la Santa Iglesia de Roma Iulio Segundo Pont. Max. Amado hijo: salud, y Apostolica bendicion. Inducidos por los insignes meritos, y virtudes vuestras: y por contemplacion del muy amado hijo nuestro Rey Catolico de Aragon, y de Sicilia, que nos lo pidio con mucha instancia por sus cartas, y embaxadores; oy en el Consistorio nuestro Secreto os auemos agregado à la Compañia, y Colegio de los Cardenales de la Santa Romana Iglesia: esperando que la misma Santa Iglesia Romana, de la qual ya soios vn Venerable miembro, sereys prouecho, y honrroso: y con vuestras fuerzas conseruareis, y acrecentareis su autoridad. Dadas en Roma, en San Pedro, al anillo del Pescador, dia decimo setimo de Mayo, del año mil quinientos y siete, año quarto de nuestro Pontificado.* Assi copio esta Epistola el Dotor Pissa, en la Vida de nuestro Cardenal. Però no serà justo que se pase en silencio otro breue que escriuio su Santidad en esta ocasion, bien parecido, mas tiene de mejora ser para su Magestad, y no solo pregonar sus virtudes, de que fue testigo el mismo Rey Catolico, si no conocer q̃ esta creacion à de ser de mucha vtilidad à su Iglesia, q̃ es la otra parte de nuestro Capitulo. *Iulius PP. II. Charissime in Christo fili noster salutem, & Apostolicam benedictionem: satisfecimus libentissime desiderio Maiestatis tuae de Cardinalatu Archiepiscopi Toletani. Hodie eum in Consistorio nostro secreto, eum in Cardinalem S.R.E. assumpsimus, & creauimus, aliorumq; eiusdem S.R.E. Cardinalium numero, & Collegio aggregauimus: accedentibus praesertim meritis, & virtutibus eius, de quibus sua Maiestas locupletissimum perhibet testimonium: Sperantes quod idem Archiepiscopus, eidem S.R.E. vtilis, & honorificus sit futurus. Quod hijs litteris pro maiori rei certitudine, eidem sua Maiestati putauimus scribendum: quam in Domino exhortamur, ex animoq; requirimus: vt possessionem legionem ex illo dilecto filio nostro Francisco Cardinali Papiensi, qui in huiusmodi creatione singulariter studiũ sin-*

Archiuo Cõpl. n. 17. 18. y 19. f. 21 Chacon.

No pretendio esta dignidad.

Preg. 49 T. L. A.

Alu. Gõ. f. 76. Pissa c. 9

Arc. Cõplut. nu. 17.

singularemq; beneuolẽtiã declaranit, assignari mandet, nihil omnium nobis gratius, aut optatius facere en potes. Datum Romæ apud Sanctum Petrum, sub annulo Piscatoris die xxij. Maij. M.D.vij. Pontificatus nostri Anno quarto. Con el Capelo tuuo el titulo de Cardenal de España, deuido à los Primados de ella, como lo gozo su antecessor Don Pedro Gonzalez de Mendoza el Gran Cardenal de España. A dos de Setiembre llego el Capelo à Santa Maria del Campo, para, *el Santo Primado Don Fr. Francisco Ximenez de Cisneros*, dize Garibay ; y las solenidades se hizieron en vn lugar llamado Mahamud, à 14. dia de la Exaltacion de la
Alu.Gō. Cruz, en presencia de toda la Corte, y sus Magestades, corrio este solene apa-
lib. 3. f. rato por cuenta del Rey Catolico, y embio para que le diera el Capelo al sier-
76. uo de Dios, y hiziesse las ceremonias por Don Iuan Rufo Nuncio en España, *Tuuo titulo*
por Iulio Segundo, que estaua en Palencia : la fiesta fue de las grandes que *de Carde-*
T.N.A. tuuo nuestra nacion, y huuo baticineo, de que auia de ir contra Mahoma, por *nal de España.*
auerse celebrado en Mahamud. El Rey no acabaua de agradecer a N. Cardenal lo que auia hecho por su particular, y dauale infinitas gracias por los trabajos, que auia padecido en el tiempo de su ausencia, y mayores porque le entregò los Reynos, con todo sossiego, y paz, quando vn año antes le echaron de ellos los Grandes, y instauan en que nunca mas los auia de gouernar.

Desde luego se conocio la vtilidad que tuuo la Iglesia Catolica, con este miembro suio, y que si antes de ser vno de los del Colegio Apostolico, auia *Fue de* puesto tantas vezes à peligro su vida, y empeñado su hazienda por la defensa *grãde vti-* de la fee, y propagacion de su Iglesia, mejor lo aria siendo Cardenal; bien lo *lidad a la* dio à entender el año siguiente, en la fundacion de esta insigne Vniuersidad *Iglesia Ca-* Complutense, muro, y roca fuerte contra los herejes, y enemigos de ella; buen *tolica.* testigo tiene el año de 1509. En la conquista de Oran, que hizo en persona, donde planto la fee dentro de los limites del Africa, y la conserua oy porque es vtilidad de la Iglesia Catolica ; el año de 10. y siguiente ganò con su exercito, y despojos de Oran à Tripol, y à Buxia, ciudades insignes en la misma Berberia. Y el de 1511. tuuo tanta necessidad la Iglesia Romana del sieruo de Dios, que si no fuera por su persona, le quitaran à Iulio Segundo la Tiara de su cabeza, y padeciera toda la Christiandad vna buena Cisma.

Que tuuo principio, de que el Rey de Francia solicito ciertos Cardenales malcontentos, y pidieron Concilio al Pontifice, alegando muchos agrauios, en particular, que auia sido electo por symonia, como su Santidad no los oia hi- *Cisma que*
zieron vn Conciliabulo en Pissa. La cabeza del, era Don Bernardino de Carua- *se començaua en la*
Marian. jal, Obispo de Siguença, y Cardenal de Santa Cruz, que auia sorbido mucha *Iglesia.*
Zorita. leche Francesa en tiempo de Alexandro Sexto, aunque Español el Rey de Frã-
Garib. cia, y el de Nauarra, cõ el Duque de Ferrara, y otros se auia aliado en defensa
Sandon. del Conciliabulo, y contra la cabeza de la Iglesia; empeço su Santidad à ful-
Alu.Gō. minar censuras, y los cismaticos tomauan mas fuerças, juntãdo jente, y exer-
lib. 5. f. citos, y vsurpando à la Iglesia muchos lugares. En este mismo tiempo que la
135. Iglesia tenia este trabajo, España estaua muy feliz con las vitorias q el sieruo de Dios auia tenido de los infieles, y como se aumẽtauã sus dichas, y auia pazes con Francia, auia prosigido la liga, que à instancia de Nuestro Cardenal
Robles. estaua ya hecha entre los tres Reyes, el de Ingalaterra, Portugal, y España, y nuestro Bendito Prelado, contra infieles, y se auia juntado vn lucido exercito, y armada para hazer vna conquista grande en Turquia: para el buen despacho de la jente, y armada estaua en Seuilla el Catolico Rey Don Fernando, y el S. Cardenal de España Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, porque la costa del exercito iba por ambos. A esta Ciudad llegaron las cartas de Iulio Segundo, para el Catolico Rey, y para el sieruo de Dios, en que les daua cuenta del aprieto que tenia la Iglesia, que se allaua solo, porque casi todos los principes de Italia estauan en amparar el conciliabulo, que pues España siẽpre auia sido el escudo fuerte de la Iglesia Catolica, en la ocasion presente no la desamparasse. A nuestro Venerado Cardenal escriuio su Santidad con mayo-

res

res ansias, como conocia su espiritu, y sus buenos deseos, y le mando que aliasse sus amigos Reyes, pues el caso pedia todo fauor, y la congoja en que estaua la Iglesia era grande. Assi le parezio al Rey Don Fernando, y al Bendito P. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, y luego deliueraron, dexar la guerra que estaua aperceuida para contra infieles, y acudir à la necessidad que tenia su Santidad; y la Iglesia Romana; pareziendoles que se deuia acudir à la mayor necessidad, y que no era de menor calidad pelear contra Cismaticos. Respondieron à Iulio segundo, por sus cartas, y con las obras, luego se endereço el exercito la vna parte del, contra Francia, y sobre no dar paso el de Nauarra, fue declarado por cismatico, y perdio su Reyno para siempre; la otra parte vino por mar, para juntarse con los Españoles que auia en Napoles, y todos fueron à la voluntad de la Iglesia, y batalla de Rauena tan celebrada.

Haze liga en fauor de la S. Sede.

Alu. Gõ. citado.

Fue mucha parte destos exercitos à costa de N. Arçobispo, y Cardenal de España: confedero con su valor, y espiritu los tres Reyes, ya nombrados: y Respondio à su Santidad, que mostrase animo, no dejase desca heçer las cosas de la Iglesia, y antes hiziesse las causas de la santa Sede con el zelo que conuenia, opuniendose contra sus enemigos, y Cismaticos, sin hazer reparo en empeñar el tesoro de la Iglesia si fuere necessario; ni de allarse con otra necessidad; porque su Eminencia le seruiria con quatrocientos mil ducados, y se los pondria en Roma luego que su Beatitud fuere seruido, pues era tan justa las guerras que hazia, y era fuerça qualquier socorro de sus hijos; y que estuuiesse cierto su Santidad, que solo esperaua sus ordenes, y ansi mismo, si fuesse necessario iria en persona à Ytalia con vn lucido exerçito en defensa de su Tiara. No auia mala esperiencia de que el sieruo de Dios, sabia sacar la espada, y saldria con victoria.

Ofrece à la Iglesia quatrocientos mil escudos, y su persona.

Dotor Balbas. Alu. Gõ. lib. 5. fol 135.

No huuo necessidad, de que pasasse à Roma, aunque las guerras duraró mas de dos años, y los Cardenales de la Cisma se pasaron à Milan, por estar mas fortalecidos, porque los Españoles, con otros, que andauan con el exercito de la Iglesia anduuieron muy valerosos, y vencieron à los enemigos de la santa Sede: pero su Santidad para mejor justificar sus causas decreto Concilio, y se junto en San Iuan de Letran, contra el conciliabulo, y Cardenales, y Reyes apostatas; y hizo grandes instancias su Beatitud; que los Obispos de Sicilia, y de Napoles acudiessen à el; y lo mismo pretendio con los Prelados de España, y en particular, queria Iulio Segundo se allasse en el Concilio Lateranensse el Varon Apostolico Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, Arçobispo de Toledo, Cardenal, y Inquisidor General de España (dize Mariana) porque era vn Prelado muy notable, y grande: y pretendia con su presencia autorizar aquel concilio; que era su mayor ansia desacreditar con este medio el Conciliabulo de Pissa, que tenia junto los Cardenales Cismaticos. Lo mismo pretendia con el Arçobispo de Seuilla, y le ofrecia Capelo. Nuestro Fundador tuuo calzadas las espuelas para obedeçer à su Santidad, defender su Iglesia, y cumplir con su palabra, no solo queria asistir en el Concilio, sino en la Campaña; pero su Magestad diuina, lo remedio ajustandose las cosas; y el Catolico por la falta que auia de hazerle, y à las cosas de España no lo permitio.

Zorita. Gomez.

Quiso su Santidad acreditar el Concilio Lateranense, con que asistiesse en el, el Ven. Cardenal.

P. Marian. lib. 30. fol. 919.

No se ofrecio negocio de importancia à la Iglesia Catolica en los 22. años que fue Arçobispo de Toledo, y en tiempo de Alexandro Sexto, Iulio Segundo, y Leon Dezimo, que no se le diesse parte al sieruo de Dios Cardenal, ya pidiendo su fauor, y aiuda, y ya puniendole por medio para que hiziesse liga con los Reyes Catolicos, ò paraque los solicitasse en fauor de la Iglesia, como se vera .a. en tiempo de Leon X. y se à esperimentado en el de Iulio 2. y dira la epistola siguiente en el de Alegandro 6.

a. Arch. Compl. nu. 48. fol. 58. Alex. Sexto.

Alexander PP. VI. Venerabilis Frater, salutem, & Apostolicam benedictionem. Mittimus in præsentiarum dilectum filium Fratrem Bernardinum Boyl, Ordinis Minorum, ad Charissimos istos in Christo filios nostros Regem, & Reginam Catholicos

pro

pro nonnullis negotijs, vniuersalem pacem totius Ytaliæ, & quietem Christianitatis concernentibus, & ad declarandam necessitatem, qua premimur, propter magnam penuriam frumenti, qua alma Vrbs, cum cæteris nostris terris incredibiliter vrgentur: eidem commisimus aliqua circa præmissa, tuæ circumspitioni, de qua specialem fiduciam gerimus communicanda. Ideo quæ nomine nostro referet, eadem circumspectioni tuam hortamur, ei plenam, & indubitatam fidem adhibeat, & iuxta spem nostram, operam suam impendat. Datis Romæ apud Sanctum Petrum sub annulo Piscatoris, die viij. Octobris MCCCC. LXXXXVII. Pontificatus nostri, Anno Sexto.

Guerras, y ambre de Ytalia.

Fueron estas guerras las del Reyno de Napoles, que las origino el Rey de Francia, pasando por Roma, con arto desprecio de la Iglesia, que la saqueo: y quando España estaua bien oluidada de ellas, y aun no se diera por entendida sino fuera por la cercania del Reyno de Sicilia, con que quedo señora de todo. Hizieron los Reyes Catolicos lo posible en orden à esta embajada, aunque auian tenido Alexandro Sexto, y sus sobrinos arta parte en fomentar la guerra: porque el Cardenal mi señor era intercessor, por cuia cuenta corrio el socorro de trigo, que valio su dignidad, este año de la ambre de Italia, treynta y seis mil, quinientas, y sesenta, y dos fanegas de solo trigo: no se sabe lo que remitio à la santa Sede, sino que fue despachado el P. Boyl, y con mucho gusto y contento de su Santidad. En esta forma de este breue, quedan en nuestros Archiuos hasta treynta de ellos, de los tres Pontifices referidos, en que se conoce el sumo afecto, y la estimacion en que era tenido; y que cumplia bien con la corespondencia, y eran todas sus ansias el amparar la Iglesia Romana, pues todos los sumos Pontifices con tanta familiaridad se valian de su persona, conosciendo su abrasado espiritu siempre se ocupaua en obras pias. Como se vera en el siguiente breue, que aparecido no dexarle de poner en este lugar.

Socorre esta necessidad.

Alexander PP. VI. Venerabilis Frater salutem, & Apostolicam benedictionem. Mittimus Fraternitati tuæ breue nostrum sub plumbo super collatione beneficiorum sub ea forma, & data quemadmodum petieras: in qua ita expediendo licet multæ grauesque difficultates fuerint, & ob illas aliquandiu expeditionem distulerimus. Tantum tamen, & tam ardens fuit tuæ Fraternitati complacendi desiderium nostrũ, singularisque nostra erga eamdem affectio, vt superatis omnibus difficultatibus ad votum ipsius breuis expeditionem libentissimè deuenerimus. Sperantes tuam Fraternitatem huic nostræ in eam dispositioni optimè quibuscumque poterit rebus officijsq; studiosissimè responsuram. Propterea non ignorat tua Fraternitas quanto in discrimine ob Turcorum successus versetur status inet Christianorum omnium; cui insuper celerrimè hac hieme subrimatur, percutioni faciendæ, aut remedio non erit postea locus. De hoc tanto communique omnium periculo. Nos ad Catholicos istos Reges accuratissimè scripsimus, personamque nostram propriam, ac omnes nostras, & Ecclesiæ facultates huic in Turcos expeditioni vltro polliciti sumus: idem sunt facturi etiam Venerabiles fratres nostri S.R.E. Cardinales, qui & ipsi personaliter se contra ipsos Turcos nobiscum ituros obtulerunt. Modo vel Christianissimus Francorum, vel Catholicus iste Hispaniarum Rex, aut eorum alter personaliter nobiscum venire velit. Hortamur Fraternitatem tuam, vt considerata periculi magnitudine, ac rei necessitate velit qua vales auctoritate, & gratia apud ipsos Reges instare, vt labenti & periclitanti Christianæ Reipublicæ succurrere; clamantis Pastoris voces exaudientes tanta benegerendæ rei occasionem in tempore opportuno velint capere. Ac denique cogitare, quod si ipsi Catholici Reges, in quibus præcipua nostra spes consistit: in quorum potentia præsidijsq; Christianorum omnium oculi sunt coniecti quam possunt opem afflictis fessisq; Christianorum rebus seclusa omni mora non præstant, de summa Christianæ Reipublicæ actum esse. Confidimus in ipsarum Maiestate Catholicis animis itaque mente in tanta tamque euidenti necessitate rem Christianam non deserent, tuam etiam Fraternitatem Requirentes, ac attentè hortantes, vt ex quo Altissimus tes & Ecclesia vtã tot bonis facultatibusq; donabit, tu quoq; huic Sacræ expeditioni manus adiutrices apponere, ac eã de bonis tibi à Deo collatis pro vniuersali

Estimacion que siempre tuuo cõ los mayores mo narcas.

*adiuuare quam breuiter velis; In quo rem Domino imprimis acceptam communi ne-
cessitati expedientem: tibi honorificam, ac nobis vehementer gratam efficies. Dat. Ro-
mæ apud S.Petrum sub annulo Piscatoris; die xv. Nouembris MCCCCC. Pontif. no-
stri anno nono.*

Este breue recibio el sieruo de Dios en Granada, estando ocupado en aquel-
la celebre conuersion de los moros de su Reyno, donde hizo tanto bien à la
republica, y Iglesia Catolica, y à los moros, empeñando sus rentas, y esta-
dos, por las grandes limosnas que les daua. Y el motiuo que tuuo su Santi-
dad, para hazer guerra à los Turcos, fue el atreuimiento de los Africanos, pues
este año de 500. con vna poderosa Armada de Leuante sitiaron à Modon Ciu-
dad de Venecianos en la Morea, que à no ir al socorro los Españoles, con el
Gran Capitàn tuuiera bien en que entender Ytalia; y assi mismo tenian los
Turcos muy apretada por mar, y por tierra à Napoles de Romania, y andauā
por todas las fronteras de Ytalia haziendo daño, corriendo el Golfo de Le-
panto, y saqueando sus puertos: Lo que respondieron los Embaxadores de los
Reyes à su Santidad, en el Consistorio publico deste caso, y en particular el de-
spaña, veasse à Zorita, y se allara lo que hizo el Gran Capitan en defensa de la
Christiandad. Lo que respondio el sieruo de Dios fue, que estaua presto, y a la
obediencia de su Beatitud, pues sabia que su persona, y hazienda no tenia mas
voluntad, que la de su supremo pastor, y mas quādo era toda su ansia dar guer
ra à infieles. Socorrio con lo posible, para que saliesse luego el gran Capitan cō
la Armada, si bien despues sus Magestades le dieron en recompensa los juros
desta Vniuersidad.

Geron. Bardi f. 481. Marian. to. 2. lib. f. 555. Zorita Supl. 775.

Este año de 1507. padecio España vna grandissima ambre, y pestilencia, sin
poder librarse de ella la Corte, aunque estaua en Castilla la vieja, y el sieruo de
Dios que anduuo en medio socorriendo esta necessidad con su liberal mano,
dando grandes limosnas à los pobres, amparando las republicas que estauan
mas apestadas, criando los guerfanos, y socorriendo las viudas: en que dio so-
lo à Toledo quatro mil fanegas de trigo de limosna.

Alu. Gō. Marian. Zorita.

CAPITVLO XVII.

FVE NOMBRADO POR INQVISIDOR GENERAL DE ESPAÑA EL *Ven. Cardenal, y en su tiēpo sucedieron algunas cosas celebres en el S. Tribunal, y à tenido esta Vniuersidad de Alcalà insignes Inquisidores.*

A Diez, y siete de Mayo .a. del referido año de siete, en el mismo dia que fue
el sieruo de Dios criado Cardenal, le honrrò la Santidad de Iulio II. con
la dignidad de Inquisidor General de los Reynos de Castilla, y Leon, 30. años
despues de la fundacion de este Tribunal sagrado en España (segū N. Historia-
dor Alu. Gom. .b. y el P. Mariana y 24. años (segun Paramo .c. Morillo, y Salelles)
que se instituyo à instancia de aquel Cardenal grande, sin exajeracion D. Pedro
Gonzalez de Mēdoza, q̄ tanto lustre dio à España, y à su casa, por los Catolicos
Reyes D. Fernādo, y D. Isabel. Vniendo su antecessor D. Fr. Diego Deza Arço-
bispo de Seuilla, de la Orden del Español mas Santo, Domingo, porq̄ hizo sub-
delegacion del oficio, por el caso siguiēte. Que refiere el Capitā D. Gonzalo Fer
nādez de Obiedo, y Valdes, Secretario q̄ fue en este tiēpo de la Inquisicion, y
Cronista de la Reyna D. Iuana. Y fue q̄ el año de 1505. en la Inquisiciō de Le-
rena, y en la de Cordoua se prēdieron, por ordē del Licēziado Diego Rodriguez
Luzero .d. Inquisidor, y Iuez del Tribunal de Cordoua, mas de trezientos hōbres
y mugeres, Christianos nueuos de aquel Obispado por herejes judaizātes. Y era
los principales (no importa referir sus nōbres, q̄ de ninguno q̄dò sucessiō, como
se verà despues) Fernādo Albarez de Coca, Aluaro de Yeues, Rodrigo Gōzalez,
Gōzalo Barlie, Fernādo de Toro, Gōzalo de Riuera, Gutierre de la Fuēte: Die-
go Perez, Iuā de Castria, y Fernādo Vaco (los nōbres de sus mugeres se callan
por

Caso singular.

.a. Arch. Cōpl. n. 18: 6 Alu. Gō. lib. 3. f. 76. 77. .b. Alu. Gom. citado. Marian. f. 591. .c. Paramo f. 156 Saleles f. 13 .d. Alu. Gō. f. 76 lib. 3. Marian. añ. 1506 Papeles Originales, que estan en este Archiuo.

por no casar) cõ las familias, q̃ erã poderosas. Estos cõ astucia, y maldad, entẽdiẽdo por este medio librarse del crimẽ cometido, atestiguarõ falsamẽte cõtra muchos Christianos viejos, hidalgos, y personas nobles, que tambien judaizauan, y corrio voz que metian en la danza al mismo Marques de Pliego Don Pedro Fernandez de Cordoua, y à otras personas Grandes. El Inquisidor hizo sus informaciones secretas, y conociendo la falsedad de la acusacion, traicion de los Christianos nueuos, y inocenzia de los viejos, no se dio por entendido, ni se prendio à ninguno. Viendo pues los testigos falsos, que se auia conocido su fiction, boluieron la oja, y procuraron enemistar al dicho Marques, y à otros Señores contra el Inquisidor Luzero, haziendoles creer, que Luzero auia sido el instrumento principal, y que les hizo testificar, que su Señoria, y otros Caualleros eran judaizantes. Este medio les salio mejor, que como la materia de suyo es tan odiosa, y mas entre Christianos viejos, y Señores, lo creio, y se empeño de suerte el Marques, y los de su casa, que con ser el crisol de España en lo Catolico, y descendiente del Gran Capitan que vasta, pusieron à peligro el Tribunal de la Santa Inquisicion, tomando este medio el demonio, para inquietar obra tan grande. No solo persiguieron al Inquisidor Luzero sino à todos los oficiales, de toda la Andaluzia, que era lo principal de este Consejo, en esta primera edad; sin librarse el Inquisidor General, y Arçobispo de Seuilla, haziendoles terribles cargos, indignos de Señores tã grãdes pretendiendo no solo quitarse las honrras, sino las vidas.

Estando el caso tan enconoso entrò en España el Rey Felipo primero año de 6. y salio de ella el Catolico, con que por este medio, los presos pensaron ser sueltos, y que acabarian de destruir à Luzero. El Rey *f.* como nouicio, y mas en las materias de este S. Tribunal, poco vsado por entonzes en su pais, comenzò à desbarrar, y dexandose lleuar de sus priuados, y Consejo de Flandes empezaron à entremeterse en los negocios de la Inquisicion, como si fueran profanos, y dauan oidos en particular à los que se querellauan del Inquisidor Luzero. Con que llegò à tal estado el caso, mediante las instancias del Marques, que priuaron à Luzero, y hizieron que renunciasse el oficio de Inquisidor General el Arçobispo de Seuilla Fray Diego Deza, y eligio el Rey en su lugar à Don Diego Ramirez de Guzman Obispo de Catania; y para que pudiesse conozer de los reos, y contra Luzero, en el interin que venian las Bulas de su Santidad, le nombrò el de Seuilla, à el de Catania por Inquisidor subdelegado, con que condescendio mas al gusto del Rey, que al suio. Mandò su Magestad que en lo que tocaua à los presos judaizantes, no se diesse liuertad à ninguno, y que se hiziesse justicia por satisfacer la honrra de Dios. Desde luego comenzò el Obispo de Catania à conocer como Inquisidor subdelegado, ò ordinario, aunque era Inquisidor General, por no auer venido las bulas (en Granada hizo este mismo oficio el sieruo de Dios Ilustrisimo con la subdelegacion del mismo Deza, però otro fue el fin, y el motiuo) juntamente con muchos letrados de ciẽcia, y conciẽcia, en la espedicion de los cõuersos q̃ estauan en Toro, y para esto fuerõ traidos à Valladolid, al cõsejo de Inquisiciõ, q̃ nueuamẽte se fundaua: (*y yo serui por secretario, por mãdado del Rey, y eleccion del Obispo* dice Gõzalo de Obiedo, a quiẽ seguimos) el qual embio à Cordoua por Inquisidor al licẽziado Ossorio, paraq̃ tomase los presos q̃ allì auia, en tanto q̃ se proueian otros en aq̃l Obispado, y se priuarõ muchos, ò todos los oficiales con Luzero. Murio en este tiẽpo el Rey, y el Inquisidor Gen. D. Diego Deza luego q̃ lo supo reuocò la delegaciõ, y quito el cargo de Inquis. à D. Diego Ramirez, porq̃ no auiã venido las bulas ẽ fauor suio, por la tẽprana muerte de D. Felipe, y tomo los presos q̃ estauã en Valladolid, y fuerõ restituidos à las carceles de Cordoua, y en el oficio de Inquis. y Iuez al dicho Licẽziado Luzero *g.* Y como el Marques de Pliego vio mudadas las cosas, quitado el Obispo de Catania, y q̃ la Inquisiciõ auia buelto al Arçobispo de Seuilla su enemigo, porq̃ fauorecia à Luzero, y le auia hecho Inquisidor, acordo de fauorecer a los cõuer-

f. Marian. lib.28.

Don Diego Ramirez de Guzmã Inquisidor General.

g. Pedro Martyr lib.20. Alu. Gõ. 76. y 71.

Notable resolucion.

Prud. de Sádoual lib. 11. f. 11. Marian. Zorita.

uersos, y soltar los presos: y de hecho entro en las carceles de Cordoua, este año de siete, y solto quantos auia, asegurando su desacierto, con dezir que Luzero era mala persona, y los auia preso injustamente. *Esto fue quanto passaua porque yo lo pude saber muy bien, pues todo el tiempo que viuio el Rey Don Felipe, siempre fue Secretario de la Inquisicion, como he dicho, en tanto que el Obispo de Catania tuuo el cargo de Inquisidor General.* Dize el citado Obiedo, y prosigue.

El caso se auia empeorado, y pedia vn gran castigo, y cada dia se ponia de peor estado: el Inquisidor General Deza intentaua el remedio con todas veras, y ponia todo el ombro en castigar desacato tan grande hecho à la Inquisicion: el Marques de Pliego se iba empeñando mas, y llegó à estado de turbacion, y à desenterrarse las honrras, y haziendas vnos, y otros. Y viendo el buẽ Arçobispo de Seuilla su poca fortuna, y en tales terminos su Tribunal, renunciò el oficio de Inquisidor General en manos del Rey Catolico; y llegando sus cartas, y renunciacion à Napoles, suplicó el Rey Don Fernando à la Santidad de Iulio Segundo nombrasse al Venerado Arçobispo de Toledo, Fray Francisco Ximenez de Cisneros, que estaua gouernando sus Reynos, en el Oficio de Inquisidor General. Y para la promocion, dió dos causas su Magestad, que mereçen qualquier reparo; y es la primera la Veneracion, y estimacion en que estaua tenido el sieruo de Dios en todo el Orbe. *b. Erat quidem Ximenij nomen, vel apud extereas gentes iam celebre, sed conceptam de ipso opinionem non mediocriter regis Ferdinandi fauor est studium asuxerat: qui incredibili cura, & voluntate, vt grauissimis quibusque muneribus præficeretur contendebat.* La segunda es el caso referido, y parecerle à su Magestad, que segun el estado en que estaua el Tribunal Sagrado de la Inquisicion, no auia en España otra persona, que pudiesse resuscitar quiebra, y caida tan grande como la que tenia este Consejo. *Rex Ferdinandus* (dize el dicho Alu. Gomez, dexando referido nuestro caso) *in memoria voluens, multum referre intellexit, virum aliquem, qui authoritate, prudentia, & vita integritate polleret, ad Tribunal grauissimum moderandum assumi. Nemo autem occurrit, qui omnibus numeris absolutior esset, & aptior ad tantum munus dignissimè exequendum quam Ximenius. Idcirco simul cum Cardinalitio honore huius magistratus moderationem ad eum deferri, à Pont. Max. postulauit.* Todo lo dize la carta del Rey Catolico, notada en nuestro Archiuo Cõplutense num. 18. fol. 21. para este efecto. A mediado Setiembre llegó el breue de Inquisidor General à Medina del Campo, donde estaua la Corte; que en pocos dias se pasò à Arcos, y luego à la Ciudad de Burgos, donde asento sus consejos cerca de vn año, el Catolico trataua de las cosas de sus Reynos; y el Venerable Cardenal Inquisidor, de los arduos negocios que se le auian ancomẽtado. A primero de Otubre començò à exercer en los del Santo Tribunal, y lo primero que ordenò fue hazer vnas instruciones, y leyes (oy duran, con otros instrumentos en nuestro Archiuo) que se promulgaron en todas las Iglesias, y lo principal que mandaua en ellas, era, que todos los recien conuersos à nuestra fè, sus hijos, y familias, se instruieran en la Religion Christiana, que asistieran à los diuinos oficios, y celebracion de las missas, y que los curas los enseñassen la dotrina Christiana, y rudimientos de la Fee Catolica. Y para el cumplimiento desta ley asignò vna Parrochia particular en todas las Ciudades, y Villas, donde solamente auian de acudir los recien conuertidos, y se hizo libro de todas las personas, y se nombraron Aguaziles, que entendiessen en traerlos à la Iglesia, y que les acusassen, y impuso graues penas; y tenian autoridad para visitar sus casas à qualquiera hora. Esta instrucion se obseruo hasta el año de 1610. y fue su autor el sieruo de Dios: y en esta Villa de Alcalà nombrò por Parrochia, para este efecto, la de Santiago, y la renouò, que estaua muy deteriorada.

Archiuo Cõpl. n. 18. f. 21

Porque le hizierõ inquisidor à N. Arçobispo.

Alu. Gõ. lib. 3. f. 76.

Alu. Gõ. lib. 3. f. 77.

Instruciones del sieruo de Dios.

Editos, que promulgò.

Mando assi mismo publicar sus Editos contra los Herejes, Cismaticos, Iudaizantes, Mahometistas, maleficos, majicos encantadores, y otros ritos super-

persticiosos, y contra blasfemos, y mordazes. Y deuio de ser la primera vez, que se oieron estos Editos en España, por lo que dize Aluar Gomez: *Hæc vero comminatio mirum est quantum momenti apud nostros semper habuerit.* En la causa principal de los conuersos, que solto el Marques de Pliego, y del Inquisidor Luzero trabajo el Bendito Inquisidor General vn año entero: porque se boluieron à preender con singular recato mas de ciento, y cinquenta, y no todos, porque los restantes se pasaron al Africa, donde murieron publicamente judios, justificando el tribunal, y los oficiales que anduuien en esta justicia: y por su misma persona leio todos los procesos, retifico los testigos; se dieron grandes torturas à los culpados, y califico sus causas, y malos ritos con personas doctas, y la de Luzero, que fue traido à Burgos, y puesto en su fortaleza se le oieron sus descargos. En que Diego Rodriguez padezio artos trabajos, que fue acusado de muchas injustidias, y falsedades. Y lo que resulto deste caso tan graue, si el primero deste Tribunal, no el menor que atenido, fue; que al Inquisidor Luzero dio el sieruo de Dios por libre de todos los cargos que falsamente le auian empuesto, y le declaro por buen Iuez, y le dexara en el gremio de la Inquisicion, sino fuera por otras rasones de estado, conuenientes por entonzes, y ansi se fue à residir su Canongia, que tenia en Seuilla, donde murio con grande opinion, que fue dotado de mucha prudenzia, y letras.

Obiedo. Alu. Gõ. Pedro Martir lib. 20. epist. 371 lib. 21. ep. 380. 392.

Año de 1508.

Lo que resulio de caso tan graue.

De los presos Christianos nueuos hizo vna singular quema, en particular las personas que dejamos nombradas, y fue la mejor chamusquina que se auia visto, algunos dizen fue la primera de España, despues de la institucion deste consejo, y en las historias no se alla otra anterior; pasaron de cinquenta los que fueren quemados por judaizantes; otros fueron condenados à carcel perpetua, y los de mas condenados con sanbenitos, segun la granedad de sus culpas, con que fue el Auto mas celebre de Europa; cobrando la Inquisicion nueua autoridad, y estimacion, tal que no huuiese quien no la reberenciasse, y temiesse.

Obiedo Pedro Martir Alu. Gõ. fol: 77.

Auto singular.

No se olbido el Eminentissimo Inquisidor Ximenez del desacato del Marques de Pliego, y atreuimiento contra tan justo Tribunal, y que como era cauallero poderoso, y arrojado, y bien querido en Andalucia, pidio à su Magestad le fauoreciesse, y aiudasse en este castigo; y pareciendole, que era mas conueniente con otro pretesto traerle à la Corte, y sacarle de Cordoua, donde se allaua con brios, se despacho al Alcaide Fermin Gomez, el de Madrid, para este efecto. No procedio como deuiera Don Pedro Fernandez de Cordoua, antes se empeño de suerte, que preendio al dicho Alcalde, y le embio con guardas à la fortaleza de Montilla, haziendo mayor su causa, y su delito mas feo, y ocasiono que se presumieran muchas cosas. Quando llego la nueua al Venerable Cardenal de España Inquisidor, se fue al Rey, y hechado à sus pies le lloro el descredito que padezia Tribunal tan grande, que era dar ocasion si quedaua sin grande castigo el Marques, que jente demenos parte se atrebiera hazer lo mismo, y no abria carcel segura, y que pues sabia su Magestad, que à los principios, era mas necessaria zanjar su autoridad, que lo hiziesse tomãdo esta causa por suia, pues auia sido el autor deste Santo Tribunal, y le auia concedido tantos priuilejios no permitiesse que tan aprisa fuesse atropelado; y tantas cosas le dixo à su Magestad, que le dixo, y juro seria el castigo sonado en el mundo, y hizo el Rey Catolico tanta estimacion de la Inquisicion, que acordaron entre los dos que conuenia ir el mismo Rey en persona.

Sandoual f. 11. Pedro Martyr.

Valor del sieruo de Dios.

Alu. Gõ. lib. 4. fol: 78. 80.

Y luego por el mes de Iulio deste año de 1508. partio para Valladolid, entro en Toledo, donde dexò su Arçobispo en 20. de Agosto, y el Martes siguiente salio: fue reciuido en Curdoua dia de nuestra Señora de Setiembre, luego preendio el Marques de Pliego, y fue puesto en vna fortaleza cinco leguas de aquella Ciudad: y aunque se humillò, y conocio su culpa, fue condenado à perdimiento de los oficios, juros, y tenencias, que tenia de la Corona Real, que era mucha cantidad: Y que la fortaleza Montilla, era esta con la que

Pedro Martyr. D. Prud. de Sandou. li. 1. fol: 11.

ga-

galleaua, se desmantelasse, y en otras penas pecuniarias, y destierro. A otros que auian sido complizes, y auian ayudado à soltar los presos, se condenaron à muerte, y à destierros, y los confiscaron todos sus bienes. Derribaron, y sembraron las casas de sal, y se hizieron otros grandes castigos, el destierro del Marques quedo à la vontad del Rey. Con que si el delito fue grande, el castigo fue mayor, y no quitarle la cabeza al Marques solo fue porque era heredero del Gran Capitan, aquien deuia tanto España. Quedo pues este Tribunal Santissimo con singular autoridad, y veneracion en España, y oy le dura por la prudencia, valor, espiritu, y Santidad deste Inquisidor supremo. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros mi señor; y aquel refran Español: *con la Inquisicion, chiton.*

Castigo grāde.

Pedro Martyr lib. 21.

Puso gran cuidado el Bendito Inquisidor en reformar todo su gremio, y en elegir por Iuezes personas de muchas letras, prudencia, virtud, y canas: y en su tiempo huuo en la Inquisicion de à dentro pocos oficiales seculares, y legos. Donde estuuo mas fino, y hecho todo su poder, fue en que este Consejo creciesse cada dia su autoridad, y no diesse ningun baiuen el rigor de su Iusticia. Diziendo muchas vezes, que Dios auia criado este Tribunal por muro fuerte, y coluna de la fè, con vna condicion, que su Santidad, y los Reyes le mantuiessen en sus preuilejos, pero que en descaeciendo en la mas minima circunstancia de sus Santas Instruciones, lo diessen todo por acabado. Tuuo algunas cōtiendas, (aunque de poca importancia, ni empeño) en la Corte Romana, sobre querer conoçer de sus causas en apelacion: y defendio sus Bulas santissimamente. Confessaua, como humilde hijo de la Iglesia, que su Santidad es señor, y cabeza vniuersal, y absoluto dueño de su juridicion, pero alegaua con mucha modestia, que atendiesse su Beatitud que estendia su autoridad, y poder auiendo hecho indepente el Tribunal supremo de España, de la Rota, ò otra Cōgregacion de su Corte; pues era el mayor bien de la Iglesia de Dios, estar obrando en todas partes, con lo trascendental de su autoridad, como si estuuiera en persona. Y escriuio muchas vezes à su Santidad, que esta independencia, que concedio la Silla Apostolica à la Inquisicion de España, era tan necessaria, que sin ella era superfluo su Consejo, pues en jamas llegaria à termino su Iusticia; y ansi se deuia atender al fin, y vtilidad de la Religion, y que con este pacto los Reyes Catolicos instituieron obra tan santa, y hizierō tanto por la Iglesia, desterraron los Iudios de sus Reynos. Y conociendo esta verdad, fue siempre fauorecido el sieruo de Dios, en esta materia, de los dos Pontifices summos de su tiempo: y antes le agradecieron sus buenos deseos, y ampararon en este particular. Si bien por lo que podia succeder, sustento siempre en Roma vn Agente, que hiziesse las causas de la Inquisicion de España. y los Embaxadores estauan muy atentos, y à la mira en orden à mantener la autoridad, y pedir nueuos fauores para este Tribunal, como pareze por sus cartas originales.

Cartas, y instruciones.

Como miro por la autoridad de la Inquisicion

No fueron de menos importancia las contiendas, que tuuo en España por mantener la Autoridad, y priuilejos de la Inqusicion: en particular el año de 1512. en el tiempo de la guerra de Nauarra, y otras que el Catolico Don Fernando tenia en la Ytalia; se allo con suma miseria, y grande alcanze el Patrimonio Real. Reconocieronlo los nueuamente conuertidos, y que podia mucha la necessidad, y el dinero, para alcāzar qualquier fauor, y llegaron à su Magestad, y le ofrecieron seyscientos mil escudos de oro, solo porque los testigos de la Inquisicion fuessen publicos. Allosse el sieruo de Dios Inquisidor en la Corte, y sabiendo el caso, se fue à su Rey, y pondero los daños que se seguian desta publicacion; y fueron necessarias pocas razones, para conocerlos su Magestad, que como era tan Catolico señor, y estimaua tanto este Cōsejo, y autoridad, aunque le dieran todo el mundo fuera lo mismo; con que pudo dezir Paramo de nuestro Venerable Inquisidor, *In quo munere acerrimum se prabuit fidei defensorem.* Si bien obligole el sieruo de Dios Cardenal hazer vn so-

Apuntamientos. Alu. Gō. lib. 6. fol 184.

Hizo grande istancia en que no se inouase en los preuilegios que tenia la Inquisicion.

Paramo lib. 2. fol 159. & fol. 277. Salelles proleg. 4 fol. 14.

Acerrimo defensor de la fee.

socorro para la guerra, que despues el Rey satisfacio.

Mas dificultad tuuo este mismo caso, en el tiempo de la vltima gouernacion, año de 1516. que viendo los conuersos (eran muchos en España, y cada dia judaizauan, y mahometizauan) que con el Catolico Rey no auia tenido lugar su gracia ni dinero; se fueron algunos de los poderosos à Flandes, y por orden de vn secretario, que era de los suios, ofrecieron à Monsiur de Geures, gran priuado de Carlos, mas de ochocientos mil escudos de oro, porque mandase su Magestad, que los testigos de la Inquisicion fuessen publicos, y se supiesse quien delataua contra ellos. Como la codicia puede tanto, y no tenian noticia de las cosas deste Tribunal, y lo que importaua para su justicia, este secreto; les prometio que seria facil, y que aria con su Magestad se mandase, y diesse esta orden. Llego à noticia del Secretario Mazuecos, que lo era del Rey, y doliendose de la mocedad suia, y pocas noticias; y de que no huuiesse en Flandes quien boluiese por esta causa, escriuio à nuestro Venerable Inquisidor Cisneros, dando cuenta de la cantidad que ofrecian los Confessos. Fue la nueua de arto sentimiento para el sieruo de Dios, pero puso el remedio, tomando la pluma, y escriuiendo à su Rey en esta forma. *De la Publicacion de los testigos de la Inquisicion.*

Alu.Gõ. Paramo Poderoso, y Catolico Rey mi señor sepa V. M. que pusieron tanto cuidado los Reyes Catholicos en las leyes, y Instruciones de este Sacro Santo Tribunal, examinandolas con tanta prudencia, ciencia, y conciencia, que en jamas parece tendran necessidad de reformacion, y sera pecado mudarlas: y en la ocasion presente mayor el dolor mio, pues tomaran motiuo los Catalanes, y su Santidad para salir con su pretesto, bien en desprecio de la Inquisicion (dirase despues lo que Cataluña pedia à su Beatitud.) Confiesso que las necessidades de V. M. seran grandes, pero mayores fueron las del Catolico Rey Don Fernando Abuelo de V. M. y aunque los mismos conuersos le ofrecieron para la guerra de Nauarra seyscientos mil ducados de oro, no los acepto, porque quiso mas anteponer el culto, y obseruancia de la Religion Christiana, y que fuesse Dios, y su fee preferida, que quantas riquezas, y oro ay en el mundo; con que dexò las leyes deste Tribunal mas firmes, y eternas. Con la deuida humildad de vasallo, y con el zelo que deuo tener por la dignidad en que me à puesto V. M. le suplico que abra los ojos, pongasele por delante este singular, y reciente exemplo de su Abuelo; y no de lugar à que se mude el conocimiento de las causas de la Inquisicion. Aduirtiendo que qualquiera objecion que alegen los contrarios, esta decretada, y resoluida por los Catolicos Reyes de gloriosa memoria; y si se deroga la mas minima ley, no solo es en descredito de la honrra de Dios todo poderoso, sino desautorizar la gloria de sus Abuelos. Y si no le hazen fuerça à V. M. estas ponderaciones, y otras que en este caso se pudieran dar; mueuale lo que à pasado estos dias en Talauera de la Reyna: que vn judio nueuamente conuertido, fue castigado por judaizante en la Inquisicion, llegando à su noticia el testigo que le delatò, le busco, y allandole en vn camino le atrauesso de vna lanzada, y quitole la vida. Tanta es la Infamia que reciben, tanto el odio que se engendra, que sino se pone remedio en este caso, y se da lugar que se publiquen los testigos, no solo en la soledad, sino en la misma plaza, y aun en la Iglesia daran la muerte aun testigo. Despues de lo referido son mayores los inconuenientes, y no el de menor ponderacion, que ninguno querra delatar, con peligro de su vida, con que el Tribunal queda perdido, y la causa de Dios sin quien la defienda. Fio en que V. M. y señor mio, correspondera à su Catolica Sangre, y se acordara que es Tribunal de Dios, y hazaña insigne de sus Abuelos. &c.

Alu.Gõ. Escriuio tambien à Don Alonso Manrrique Obispo de Cordoua, que se allaua en Flandes; y mas en particular à Don Diego Lopez de Ayala, Canonigo de Toledo, Inquisidor de la suprema, y su Ajente, y embaxador en aquella Corte, paraque no diesen lugar, que tuuiese efecto la publicacion de los testigos. Y Don Fr. Francisco Ruiz Obispo de Auila, su compañero, por esta

orden

orden auiso à Mousieur de Geures, diuersas cosas en este caso, y en orden que en la casa Real, no se permitiessen confessos (auia vn secretario del Rey, que era de los nueuamente conuertidos, y tenia mucha mano con el priuado, y por esta via andauan muchos en Palacio, y auian negociado el que fuessen publicos los testigos de la Inquisicion) que se deue temer no den veneno à su Magestad, segun los que ban cargando, y que pues Geures crio al Rey; deue mirar por su vida; y atender que el Rey Don Enrrique quarto, hermano de la Reyna Doña Isabel, fue tan desgraciado, y tuuo tantos desastres en su Reyno, por tener en su casa muchos confessos, en oficios de importancia; con que los Reyes Catolicos escarmentados no dejaron ninguno en su casa, y lo juraron en Segouia el tercer año de su Reynado; y algunos que no se pudieron escusar, dieron tan mala cuenta en las cosas del Reyno, que fue ocassion para que salieran todos publicamente, No sera raçon pues, aun no auer nacido el Rey, y tener hecha su casa sinagoga: quando es tan notorio, que vn judio de Napoles intento dar tosigo al Rey Catolico en Segouia, porque le castigauan por la Inquisicino. Y fue publico, y voz comun, que à su hijo heredero, el Principe Don Iuan le mataron en Salamanca con yernas, por mostrar su voluntad de fauorezer la Inquisicion. Estas, y otras cosas escriuio el Obispo de Auila, al priuado, porque no se diesse mano à los confessos, que destruirian el tribunal de la Inquisicion.

Porque D. Enrrique fue desgraciado.

El Obispo de Auila.

Luego, que entendieron que el sieruo de Dios Inquisidor auia salido à la causa, no se atrebieron hazer mas instancia con el Rey Carlos; porque sabian, que estaua tan hijo obediente à sus ordenes, que no salia de su parezer, en llegando el caso à noticia de N. Cardenal: pero fueron tan atreuidos, y corrian las cosas de tal manera, que llegaron à prometer al señor Diego Lopez de Ayala quatro mil escudos de oro, porque dixese al Rey, que el Venerable Inquisidor General se olgaua, y admitia de que fuessen los testigos publicos de la Inquisicion. Y Diego Lopez respondio: si mi amo lo embia à mādar, yo lo dire, y no me contento con essos quatro mil: pero quien creera que aga tal cosa? No tuuo efecto lo que pretendieron los confessos, que como Carlos Quinto desde que nacio, hasta que murio huuo vn coraçon muy religioso, y obseruante, siguio el consejo de nuestro Bendito Inquisidor, y siempre guardo la autoridad, y leyes deste Santo Tribunal.

como temiā en Flandes al S. Cardenal.

Alu. Gō.

Fue el sieruo de Dios Don Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, el tercer Inquisidor de los Reynos de Castilla, y Léon, y el tercero ansi mismo de los Reynos de la Corona de Aragon, y el primer Inquisidor General de España, porque el año de 1516. en vna Dignidad se juntaron las dos Coronas en este Venerable Prelado. El primer Inquisidor de Castilla fue Fr. Tomas de Torquemada, à instancia del Excel. Cardenal Mendoza, no porque hiziese venir la bula en su persona, por ocupado, en los negocios del Reyno el Cardenal; pues nunca su Eminencia tuuo ni rastro de Inquisidor General, como se infiere de la vida del Venerable Inquisidor Pedro de Arbues. Los que escriuen del origen deste S. Tribunal, en particular Morillo, y Paramo asientan que Torquemada fue Inquisidor de toda España, y aunque por ser del mismo gremio, se les deue dar todo credito, y haze grande autoridad sus escritos: tiene tanta dificultad, conociendo como pasauan las materias en aquellos tiempos, que esta en opiniones el caso. Y la nuestra se funda en que Torquemada nūca se llamo Inquisidor de España, sino de Castilla. Porque los gouiernos de las dos Coronas, Castilla, y Aragon eran tan distintos, que luego que empezaron à Reynar los Reyes Catolicos, aunque marido, y muger, tuuieron vn pleyto muy reñido; de si el Rey se auia de meter en las cosas de Castilla, la Reyna en las de Aragon; y se dio sentencia (la he visto original, y esta en los Archiuos del ducado de Maqueda) que cada señor propietario, gouernase sus Reynos, sinque el vno, se pudiesse entremeter en los negocios del otro. Poresso la Reyna Doña Isabel fue tan absoluta señora de sus prouisiones, sinque su marido tuuiese

Fue el primer Inquisidor de España, el V. Cardenal Cisneros.

Fol. 47.

uiese

tuuiesse mano para hazer à su hijo Arçobispo de Toledo, como queda ponderado. Tenian embaxadores en Roma distintos, en todo seguian diuerso rumbo; pero con singular emulacion, seguia el vno las haziones del otro. De suerte, que si en Castilla se echauan los Iudios, se expelian en Aragon; si se instituia en Castilla Inquisicion, aunque algunos años despues tambien en Aragon. Pero estas funciones se hazian con vna misma persona, Castellana, ò Aragonesa? absit. Tan encontradas las coronas, como si no fueran marido, y muger sus Reyes, cada vno obraua con los de su Reyno. Miren con este estilo, como se compadece, que el Rey Don Fernando admitiesse en sus Reynos vn Inquisidor Castellano, y que hiziessen vno el gouierno? El segundo fundamento es, que Torquemada murio año 1498. y en el siguiente eligio la Reyna Catolica, no el Rey, à Fr. Diego Deza, que fue el segundo Inquisidor de Castilla, sin titulo ninguno de Aragon, como confiessa el mismo Morillo, Paramo, y Salelles; y lo dize claramente la carta del Rey Catolico, Archiuo Complutense num. 18. fol. 22. que solo era Inquisidor de los Reynos de Castilla. Hagamos vna pregunta à estos autores, porque seys años antes que muriera la Reyna doña Ysabel, se diuidio este gouierno, y el Inquisidor de Castilla, ya no lo era de Aragon? Que despues de muerta la Reyna, tiene solucion, que quien se caso segunda vez, solo con el motiuo de diuidir las Coronas, tiniendo eredero, no consintiria que los Castellanos tuuiessen mano en su Reyno. Y en el tiempo del Rey Felipe primero corre mejor, esta razon, y es contra Paramo, que pone el año de 1507. à Fr. Iuan de Enguerra por primer Inquisidor General Aragones, quando auian precedido las materias mas vidriosas entre los Reyes, como es creible que el Catolico consentiesse en su corona gouierno de Castellanos. Y se infiere que los Reynos de Aragon estuuieron 15. años sin Inquisidor, porque nadie à dudado que Deza solo lo fue de Castilla. El tercero es concluiente, en el mismo tiempo que los Reynos de Castilla tuuo dos Inquisidores Generales, los de Aragon tiene otros dos, con titulo de Inquisidores Generales, segun los Autores referidos, y aun quatro, o cinco, si se repara en la confusion de nominarlos, escusado serà buscar Inquisidores de Castilla, para Aragon, quando les sobran tantos, en menor discurso de años.

Salelles 14. Paramo 158. nu. 2.

Torquemada no fue Inquisidor de España, sino de Castilla.

Paramo f. 179.

Muerto el Rey Don Fernando, se juntaron las dos Coronas, y el gouierno se hizo vno; heredandolo su nieto Carlos Quinto; y à pocos dias murio en Aragon su Inquisidor General, que era Obispo de Tortosa; si era su nombre Luis Mercado, Pedro Ioangen, ò del Pol, no esta en nuestros instrumentos, sino que llegò la nueua de su muerte à Castilla à primero junio, año de 1516. y que à onze del dicho mes tomò la pluma N. Gouernador Fr. Francisco Ximenez, y escriuio à Flandes à su Rey como auia muerto el Obispo de Tortosa, Inquisidor General de Aragon, y assi que le suplicaua, y encarecidamente le pedia el Obispado para el Embaxador Adriano, y el oficio de la Inquisicion, porque sus meritos son grandes, y que tiniendo yo (dize nuestro sieruo de Dios) la Inquisicion en Castilla, y el Embaxador en Aragon estarà todo bien ordenado, al seruicio de Dios, y de su Alteza. Y dize Alu. Gomez. *Dertusensem Ecclesiam Adrianum obtinuisse certum est, quæ aditum illi ad purpureum galerum, & deinde ad Summum Pontificatum aperuit: de Inquisitionis officio dissimulatum est.* Dieron à Adriano el Obispado de Tortosa, pero no el oficio de la Inquisicion. Porque muerto el Inquisidor de Aragon, los Catalanes embiaron à Roma, y con el fauor que tenian de Cardenal Santiquatro, que era el todo en el Pontificado de Leon X. pretendieron con muchas veras rebocar las comissiones, y bulas dadas en fauor de la Inquisicion, y reducirlo al Ordinario, como antiguamente estaua. (que es de lo que haze relacion la carta, y el temor que tenia Nuestro Inquisidor General) el sieruo de Dios en este caso hizo tanto escriuiendo à su Santidad, y Cardenales afectos, que aunque se temio alguna nouedad, no llegò à granaçon. En Flandes para la prouision

Iorje Varaçaldo.

Alu. Go. lib. 6. f. 187.

Adriano no fue Inquisidor en Aragon, hasta muerto el Ven. Card.

Carta del Embaxador.

Z deste

deste oficio de Aragon, reparauan en dos cosas; la vna, es la referida de Cataluña, y buscauan persona de valor, paraque allanase qualquier inconueniente. La segunda era de mas peso, que era juntar el gouierno de la Inquisicion, en las dos Coronas, como se auia hecho en todos los Tribunales, y que se supiesse, que no auia diuision, sino vn Rey solo, con vn mero imperio. Por esta causa, aunque no fuera por la primera, no quisieron dar este oficio à Adriano aunque lo merecia, y proueieron al Venerable Inquisidor de Castilla, el de Aragon, por juntar en vna dignidad, toda la Inquisicion de las dos Coronas. Por esta congruencia, despues de sus meritos, fue N. Fundador Don Fr. Francisco Ximenez de Cisneros Inquisidor de Castilla, y Leon, Aragon, Cataluña, Valencia, Islas adiacentes, y Reyno de Sicilia, con el titulo del primer Inquisidor de España. No parezca que se dize sin toda proualidad, pues quedan en nuestro Archiuo muchas cartas de lo referido, y en particular vna en cifra, del Embaxador de Roma, en que haze relació de que remite el breue de la confirmacion, y vnas instruciones que se tomaron con los Catalanes, porque desistieran de su pretension. Y lo afirma ansi el docto Inquisidor de Sicilia Luis de Paramo, auiendo hecho grande estudio del Origen de la Inquisicion, concluie la vida de primer Inquisidor de España Fr. Francisco Ximenez *Hic cum ab initio in Castellæ Corona tantum Inquisitionis summa accepisset, anno 1513. in Aragonia Corona à Leone X. Idibus Iulij Inquisitor Generalis creatur.* El año no fue el que refiere, sino el de 16. como queda ponderado.

Cartas Originales.

El sieruo de Dios Inquisidor de Aragon.

Paramo lib. 2. Tit. 2. c. 5. f. 160. nu. 4. in fine.

Inquisidores de la Vniuersidad de Alcalà.

Los Inquisidores que à tenido esta Vniuersidad Complutense (aunque Paramo, ni Salelles, no hazen relacion de ninguno (falta de noticia deuio de ser) an sidos pocos, però insignes. El primero su padre, y Fundador, Inquisidor del Reyno de Granada, delegado, y con autoridad General, despues Inquisidor General de Castilla, de Aragon, y el Primer Inquisidor de España. El segundo Inquisidor desta vniuersidad fue el dotor Yedra, que lo fue en Oran, y durò este Tribunal solo la vida de Nuestro Fundador. El dotor Cisneros, natural de la Villa de Cisneros, fue hombro doctissimo en materia de derechos en esta Escuela, de los primeros de ella, hijo de vna prima del sieruo de Dios, de singular virtud, estando mas retirado, le sacò N. Inquisidor General, por Inquisidor de Cordoua, despues le truxo à la suprema, murio dia de Domingo à 8. de Nouiembre año de 1517. en el mismo dia que el sieruo de Dios, en Roa, y fue llebado su cuerpo à enterrar à la Villa de Cisneros, con sus antepasados. Diego Lopez de Ayala, fue de los primeros desta vniuersidad, y Criado del Bendito Prelado Nuestro, despues Canonigo de Toledo, y Inquisidor del Tribunal de la Suprema por los años de 1516. en adelante. Don Fernando de Valdes, fue Colegial de San Bartolome de Salamanca, despues vno desta Escuela, graduado en ella, criado del sieruo de Dios, Vicario de Alcalà, el que mas trabajo en las constituciones desta vniuersidad, y dexole Nuestro Fundador de su Consejo, y con singular credito, y tanbien à poyado con el Emperador Carlos, que llegò a ser Arçobispo de Seuilla, y Inquisidor General de España el año de 1547. Don Diego de Espinosa, (no Pedro, como refiere Paramo) fue hijo desta Vniuersidad, y estando en ella, vino à sus manos el memorial que hizo de la vida, virtudes, y milagros de Nuestro bendito Fundador, el Licenciado Iuan Vallejo, de que se valio Aluar Gomez, y nosotros, fue Obispo de Siguenza, Cardenal de España, y el año de 1566. Inquisidor General. Don Bernardo de Rojas, y Sandoual, Arçobispo de Toledo, Cardenal de España, y Inquisidor General de ella, por Paulo Quinto, fue hijo desta vniuersidad. Don Antonio Zapata, y Cisneros, de la casa de Barajas, y familiar del Sieruo de Dios, Arçobispo de Burgos, Cardenal de S. Balbina, Protector de España, coadministrador del Arçobispado de Toledo, y Inquisidor General por Vrbano Octauo, fue hijo desta Escuela, y los primeros rudimentos estudio

Arch. Cõpl. n. 23. f. 28.
Paramo 159.
Alu. Gõ. lib. 7. fol. 216.
Alu. Gõ.
El Obispo de Auila.
Car. Orig.
Alu. Gõ. lib. 7. f. 220.
Paramo 160.
Alu. Gõ. en la Epistol. al Letor.
Paramo.
P. Salazar. Coron. de Castil. li. 5.
Salellès. fol. 15.

en

Salelles.

en ella D. Francisco de Zarate, Inquisidor de Zaragoza, Canonigo de Seuilla, y al presente Auditor de la Rota, puestos bien merecidos, y se esperan de sus buenas letras, y prudencia, otros mayores, como el pan del Cardenal mi señor, siendo su Colegial artista.

Lib. de Recep. Alu. Cõ. lib. 8. f. 230. Sandou. Ant. de Vera. El principal Colegio Mayor de S. Ildefonso de Alcalà, à tenido algunos Inquisidores, y el primero singular en todo, fue el Bachiller Pedro de la Gasca, Colegial en 14. de Otubre año 1519. graduado en teologia por esta Vniuersidad, estudio en la de Salamãca Canones, fue Vicario desta Villa, Inquisidor de la suprema Inquisicion; fue embiado à Murcia, y à Valècia à sosegar vnos tumultos de importancia; despues nombrado por Presidente de la audiencia de Lyma, y Delegado por el Emperador Carlos Quinto, cõtra los Pizarros, en aquella conjura, y leuantamiento de las Indias, donde vencio aquella vatalla tan celebrada à 9. de Abril, año de 1545. con solo el bonete, y Breuiario, prendio à Pizarro, y sosego aquella inquietud, y voluiendo à España le dio el Obispado de Palencia, y murio en el de Siguenza, fue natural de Auila, doctissimo Varon, y de singulares virtudes, aquien cometieron las informaciones ant. Apost. de San Diego. El docto Señor Iuan de Vtrago, fue Colegial en 15. de Febrero, año de 1527. despues Inquisidor de Zaragoza en Aragon. El Maestro Christoual Garcia de Loaysa, natural de Ocaña, del Arçobispado de Toledo, Colegial en 7. de Agosto, año de 1522. fue Canonigo de Osma, Dean de Segura, Arcediano de Niebla, Arçobispo de Seuilla, y Inquisidor General de España año de 1546. por Paulo 3. El Maestro Alonso Ramirez de Bergaray Arellano, natural de Cala, Dioc. de Seuilla, Colegial en 23. de Iulio, año de 1533. fue Visitador de Cuẽca, Canonigo de la misma S. Yglesia; Consultor de la Inquisicion de dicha Ciudad, estuuo consultado para Maestro del Serenissimo Infante Don Carlos; y no lo quiso aceptar, renuncio el Obispado de Cuenca, y el de Siguenza. Fue el primer fundador del Colegio de la Compañia de Iesus de Alcalà, murio Inquisidor General de España, antes que llegaron sus bulas. Trasladose su cuerpo de la Ciudad de Cuẽca, al dicho Colegio desta Villa el mes de Otubre año de 1621. y le hizieron sus honrras estando este Colegio mayor presẽte, fue hombre de conocida prudẽcia, y virtud, y con estimacion de no pequeña santidad. El Licẽziado Domingo Alcoz, de Pamplona natural, Capellan mayor deste Colegio en 17. de Otubre, año de 1574, fue Canonigo de la referida Ciudad, y Comissario General de todo el Reyno de Nauarra, con Plaza de Inquisidor. No à podido tener mas Inquisidores este Colegio, vniuersidad, porque hasta el año de 1617. no tenia ninguna Veca Iurista, oy tiene seys solas, y aunque la primera creacion se malogro toda, de las que an sucedido son los siguiẽtes, y fueran muchos mas si no huuieran corrido los demas en Plazas seculares. El Licẽziado Iuan Roza de Mèdiola, Capellan deste Colegio año de 1624. despues Canonigo dotoral de Tuy, y oy Inquisidor de Sãtiago. El docto Señor D. D. Iuan Lopez de Cisneros, natural de la Villa de Castromocho, Dioc. de Palẽcia, Colegial en 19. de Iulio año de 1629. salio del Colegio por Gouernador, Prouisor del Obispado de Orense, es Abad de Entrimo, y vale dos mil escudos; à Plaza de Fiscal de Sicilia, y antes que se embarcara tuuo la de Inquisidor, que exerce oy en todo el Reyno de Sicilia, y se espera de su prudencia, y meritos singulares puestos. El Dotor Don Iacinto de Seuilla, del Obispado de Burgos, Colegial año 1633. Catredatico de Sexto, de Visperas, y de Prima de Canones en esta Vniuersidad. Gouernador del Obispado de Seuilla, por el Cardenal Borja, Fiscal de la Inquisicion de Granada, y en la causa del Protonotario en Toledo, Inquisidor de Cordoua, y oy de la de Cuenca. El Dotor Don Diego Sanz de Alaiza, natural de Sanlucar de Barrameda, Colegial año 1640. Fue Catredatico de Sexto, y decretales, salio con Plaza de Fiscal de la Inquisicion de Toledo, y oy es Canonigo doctoral de la dicha Santa Iglesia de Toledo, y Iuez Synodal del Arçobis-

Libro de Recepciones. *Paramo. Salelles.* *Libro de Recept. deste Col.* *Nota.*

Inquisidores del Colegio Mayor.

çobiſpado, con todos los votos, Y el Dotor D. Pablo de Eſcobar, y Borja, natural de Grajal de Campos, Diocefis de Leon, Capellan deſte Colegio año 1641. Graduado por eſta Vniuerſidad, de agudiſimo ingenio, ſalio deſte Colegio con la Plaza de Fiſcal de la SS. Inquificion del Reyno de Sicilia; la mocedad no le dà lugar à tener grandes pueſtos, però ſu prudencia, y letras le los granjeara ſingulares.

Inquiſidores del Colegio de S. Pedro, y S. Pablo.

El Colegio de S.Pedro, y S.Pablo, aunque es de la orden de S.Franciſco à tenido Inquiſidores. El P.Fr. Antonio de Calçena, de la Prouincia de Aragon, fue varon doctiſſimo, Inquiſidor de Valencia en tiempo de Carlos Quinto, y murio Obiſpo de Tortoſa. El P.Fr.Franciſco de Oranres, de la Prouincia de la Concepcion, fiendo letor atual de Teologia en Valladolid, fue al Concilio de Trento, en nombre del Obiſpo de Palencia: eſcriuio contra Caluino vn libro doctiſſimo ſobre Iob; fue Prouincial, Viſitador de la Inquiſicion de Murçia, por cedula de Felipo Segundo, y nombramiento del Inquiſidor Grneral, murio Obiſpo de Ouiedo. El P.Fr.Franciſco de Soſa, natural de Toledo, de la Prouincia de Santiago, Colegial mayor en el de S.Pedro, y S.Pablo, Varon inſigne, leyo Artes, y Teologia en Salamanca; fue Secretario General, deſpues General de toda la Orden de N.P. S. Franciſco: Inquiſidor de la Suprema Inquiſicion de Eſpaña; Obiſpo de Canarias, de Oſma, y de Segouia. Fue Padre de todas las Religiones en defenderlas; eſcriuio vnos Opuſculos, breues, però doctiſſimos. Nombrole la Mageſtad de Felipo III. por ſu Embaxador eſpecial, para tratar con ſu Santidad el punto de la Immaculada Concepcion de la Madre de Dios Maria, y la materia de ſu difinicion. Don Franciſco Lopez Traña, es hijo deſta Eſcuela, y comio el pan del S.Cardenal mi ſeñor, en ſu Colegio de S. Geronimo, eſtudio leyes en eſta Vniuerſidad, y ſalio de ella para diuerſos corregimientos de la Caſa del Duque del Infantado: à ſido Secretario de la embaxada, que D.Rodrigo Diaz de Viuar, y Mendoza Duque del Infantado hizo à la Santidad de Innocencio Dezimo; y oy es del Cõſejo de Su Mageſtad, y ſu Secretario en todo elReyno de Sicilia: y tiene titulo, con gajes, de Secretario de la Inquiſicion de Cuenca: es dotado de grande prudẽcia, y le veremos muy preſto exercer ſu oficio en los Conſejos Reales.

CAPITVLO XVII.

DE LA CELEBRE FVNDACION DE ESTE COLEGIO MAYOR, insigne Vniuerſidad de Alcalà.

vniuerſidad de Alcalà de Henares.

EL año de mil quinientos y ocho, tuuo principio la Vniuerſidad Compluteníe, y fue ſu vnico Fundador el Venerable Cardenal Don Fr. Franciſco Ximenez de Ciſneros. Porque fue tan grande el zelo de nueſtra S.Fè, el deſeo de la enſeñanza, el odio de las malas ſetas, y heregias, que no ſe contentò con conuertir en zeniza, y poluo cinco mil cuerpos del Alcoran de Mahoma, y ſus expoſitores; ſino que con eſpiritu profetizò, que Dios fue ſeruido de comunicarle, para gran bien de Eſpaña, exaltacion de la Fè Catolica, quiſo hazer guerra vniuerſal à los vicios, confundir las heregias, ſacar la eſpada cõtra Caluino, y Lutero; inſtruir con firmeza en las verdades de nueſtra Santa Fee, haziendo general enſeñança de todas las letras. De donde ſele à ſegido à la Igleſia tan grande ornato de Varones ſantiſſimos, de doctiſſimas plumas, por tã iluſtres hijos conocidos por ſu ſantidad, letras, y virtudes, que an ocupado los mayores pueſtos de la Igleſia, ſiruiendola de luzes claras con el exemplo de ſu vida, ya con los Martyres, que à tenido, ya con los Iluſtres Confeſſores, y ya con los Doctores en la enſeñanza, y doctrina. Que hazen inſigne à ſu Padre, y Fundador, y tan abentajado entre todos los de la Igleſia vniuerſal; porque ſi otros Santos lo an ſido por fundar Santas Religiones veiliſſimas en la Igleſia, ſobre ſer muy Santos: Nueſtro Iluſtriſſimo Fundador,

T.L.A.

Proceſſo aut.Ord. preg.45.

Enrriq de Villegas.

Riuadeneira. dor, sobre la referida Santidad, fundando esta Vniuersidad, à fundado vn Seminario de Fundadores de Religiones (esperiencia tiene la esclarecida Religion de la Compañia de Iesus, tan estendida en el orbe, si su Patriarca S. Inacio fue hijo desta Escuela) y de quien an salido hijos, que siruieron auentaxadamente en el S. Concilio de Trento, como lo testifica su Secretario. Mereciendo por estos titulos la Vniuersidad de Alcalà el renombre de *Presidio de la Fè.* de mas de auer salido de ella, Ilustres Mitras, Eminentes Capelos. De donde infieren en fauor de su Fundador, que tiene por tan benemerito de la Iglesia Vniuersal santa, al dicho Ilustrissimo, y Santo Cardenal, por esta fundacion, que si en razon de fauor, caue deuda, pareze que la misma Santa Iglesia vniuersal deue hazerle la honrra que se desea, y especialmente tendra vna grande razon de conueniencia: y que los Prelados de España de poximo tengan vn exemplar, que imitar, pareziendole en todo, y por todo, señalados en Santidad, gouierno, y beneficencia de muchos.

fol. 123. en la fundació de S. Iusto.

Trezientos, y cinquenta, y nueue años tiene de antiguedad la Vniuersidad de Alcalà, segun el preuilegio, que concedio el Rey Don Sancho, à esta villa; à instancia, y ruego de Don Gonzalo Arçobispo de Toledo, con leyes, y esenciones de Vniuersidad, en 20. de Mayo, Era de 1331. en el 11. año de su Reynado; que anda inserto con los Preuilegios Reales, que à instancia del sieruo de Dios Francisco le concedio el Rey Catolico, y su hija Doña Iuana, confirmados por Carlos 5. y de mas sucessores; porque le presento el Bendito Prelado, para facilitar mas la concession, y dar à entender, que con esenciones tan antiguas fundaua su Vniuersidad. No llegaron à colmo los buenos deseos del Arçobispo Don Gonzalo; pues no ay noticia de que fundase ningun Colegio, ni fitnasse rentas para algunas catredas. Hasta el año de 1460. que Don Alonso Carrillo de Acuña, Arçobispo de Toledo, con las faculetades de Calixto 3. y de Pio 2. que le concedieron pudiesse fundar tres catredas de gramatica, y anexar ciertos beneficios, para la renta de ellas, que no passase de la cantidad de ciento, y cinquenta libras de Oro Turonensse, y que fuesse el emolumento de los tres catredaticos: que empecaron à leer gramatica, en el conuento de S. Francisco, fundacion suia, con no pequeña turbacion, y rumor, causado de tanta moçedad secular, en conuento tan religioso, como lo noto el sieruo de Dios en el tiempo que lo fue; y viendose Arçobispo puso el remedio, decretando luego hazer vna zelebre Vniuersidad, en esta villa de Alcalà. Para obtener licenzia, y ver logrados sus deseos, inspirado su Reuerendissima Señoria por el Espiritu Santo, para entender en la ereccion, y edificio, y despachar todas las Bulas, y Breues necessarios, el año do 1498. embiò à la Corte Romana, al Reuerendo Abad de S. Iusto, y Pastor Don Hernando de Herrera, y à Iuan de Astudillo su criado, para negociar la expedicion. Y el año siguiente de 1499. à 13. de Abril despacho la Santidad de Alexandro Sexto sus Bulas, vna al Venerable Arçobispo Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, en que le concede la fundacion dicha, y licenzia para hazer leyes, y estatutos; y otra, que llaman de la Iurisdicion, que comiença: *Militanti Ecclesiæ.* Confirmadas despues por Iulio 2. Leon. 10. y Clemente 8. Y si se haze reparo en las primeras Bulas; se allara la vtilidad, y prouecho que hizo el sieruo de Dios con esta fundacion à la Iglesia; y en otros dos Breues, que quedan en nuestro Archiuo, consta la necessidad que tenia España de letras, pues à instancia de los Reyes Catolicos, exiuio el mismo Alexandro, dicho año de 1499. Calendas Setembris, dos bulas, la vna para N. Arçobispo de Toledo en que le manda, que examinen à los Curas de almas, y que se contentara con que sepan bien gramatica; y la otra es para todos los ordinarios de España, en orden à que los Curas de Almas siquiera sean buenos latinos, en tal estado estauan las letras en aquellos tiempos, que vn Cura de los que ay, en estos, en el Arçobispado de Toledo, fuera Presidente de qualquier Concilio en aquellos, como lo noto el Señor Cardenal Arçobispo de Toledo en el concurso

Preuilegios de esta Vniuersidad.

Reales priuileg.

Breues de su sátidad.

Vallejo. Alu. Gó.

Bulas de la Vniuersidad.

a. Archi. Compl. n. 9. f. 7.

Breues Apost.

Estado en que estauan las letras en España.

curſo del año de 1650. (me preſente) dando la gloria al ſieruo de Dios, porque todos eran deſta Vniuerſidad, y concurrieron en el grandes ſujetos, que ſe reparten por toda la Chriſtiandad.

La Fabrica deſta Vniuerſidad es tan antigua como la de S. Iuſto, y Paſtor, y corrian en vn miſmo tiempo las dos, como pareze por nueſtros inſtrumentos. Empeçoſe deſde ſus Fundamentos, y fue el Maeſtro Mayor el honrrado Varon Pedro Gumiel natural deſta villa. Las primimeras Zanjas ſe abrieron el año de 1497. *b.* en vn prado, que aunque eſtaua dentro de la cerca de la villa, no auia en el mas que el conuento de S. Franciſco, apartado de la vezindad. El ſitio principal, y Planta de la Vninerſidad le hedifico quadrangular: à la parte del Oriente tiene los Muros; à la de Setentrion labrò deſde la puerta de los Matyres, vna hilera de Caſas à un nibel, adornadas de quatro torres; que llega à la eſquina de los Eſparteros, donde eſta la vltima torre, que haze labor à la calle de los Libreros, y fachada del Mercado; que eſta à medio dia con otra hilera de caſas, à la miſma traza de las primeras, haſta Santa Maria, galanteada de otras quatro torres, obra en aquellos tiempos de mucho luſtre, aunque en eſtos tiene algo de nouedad, y no pareze de tanto. Salia otra torre del Hoſpital de los Eſtudiantes, que oy es el Colegio Teologo, y con otras tres, que adornauan en medida proporciõ, la fabrica, otro frõtiſpicio, y hilera de caſas, en igual altura de las ya referidas, haſta la puerta del Bado, que oy tiene titulo de las Carmelitas deſcalzas. En medio de eſta hilera de caſas, que tendra trecientos paſos en quadro, la coreſpondian diuerſas calles, y caſas, que dexo con la miſma altura, y auitacion, ſin eſcuſarſe la Plaza, que es oy de S. Franciſco, que deſpues ſe arraſaron, porque la Vniuerſidad hizo eſta fieſta à S. Diego. Pero en la parte mas principal, y en medio de ella, hedifico tres patios inſignes. El primero es en todo ſuperior, en los cuartos vajos, tiene vnas iluſtres Aulas, que llaman Mayores, donde ſe lee la Teologia, Leyes, y Medicina: en los altos, la auitacion deſte Colegio Mayor, con dos dormitorios para todos tiempos eminentes. La fachada principal, toda de piedra, eſmaltada de diuerſas molduras, que le ſirue, y tiene por orla el cordon de S. Franciſco, ò el de nueſtro Fundador, es de las primeras del orbe. La Galeria, guarnecida de dos chapiteles, vnica. La ſala Retoral, Libreria, Refitorio, Eſcalera, y puerta, ſon piezas que pueden competir, con las de mayores Palacios. Aeſte clauſtro, le adornan otros dos de menor esfera, pero muy gracioſos: el vno tiene toda la auitacion del Colegio de S. Pedro, y S. Pablo, con Igleſia, y libreria: el otro la ſala Retoral de verano, Contaduria, Secretaria, y Archiuos, con la puerta de la Igleſia. Es el templo principal deſta Vniuerſidad muy gracioſo, adornado de diuerſas Capillas. La Reja ſingulariſima. El Tumulo, que repreſenta al ſieruo de Dios N. Fundador, de rico alabaſtro, guarnecido de otra reja, que por ſer de Bronze, y por ſus labores, ſon dos joias, con juſto titulo, eſtimadas en toda Europa. La Sacriſtia es muy capaz, y tiene tanto de deuoto, que los mas dizen miſſa en ella. El coro es muy gracioſo, y las Sillas del, an ſido exajeradas de la eſcultura. Cercan à la Igleſia los Cuartos de los Capellanes: y à las cocinas, y de mas deſpenſas los de los familiares, y otros criados.

El Patio de los Continos, es el ſegundo, tiene la Audiencia, y la Carcel, que edifico de diuerſas Aulas, paraque en ellas ſe leieſſen las Artes Liberales, y tener los Alolies del trigo. A eſte ſe le ſigue el tercer Patio, es de hermoſa canteria; lo alto es auitacion del Colegio Trilingue, lo vajo ſon diuerſas Aulas, en que ſe leian las lenguas, y oy ſirue de Eſcuelas menores. Hazele mas zelebre la Sala de Teatro, donde ſe dan los grados, y ſe gunta la Vniuerſidad, arteſonada de oro, y con tal ventanaje, y traza que cauen tres mil perſonas con grande comodidad. Labro el Venerable Cardenal otras dos hileras de caſas la vna ſalia de la miſma puerta de las Carmelitas deſcalzas, por la otra zera, y llegaua hazer frente à la eſquina del Colegio Teologo; donde oy eſta el

Fabrica de la Vniuerſidad.

b. Archi. Compl. nu. 16. fol: 19.

Caſas, y Colegios.

Armas desta vniuer. que oy durã en todas sus fundaciones

el Colegio de S. Augustin: el de S. Thomas: el de los Manrriques: el Colegio de la Merced: el de los Verdes. Todo este sitio es de la Vniuersidad, y eran diuersas casas como las referidas de la Isla principal, y adornadas de otras quatro torres: que baxan por la calle de los Aguadores, hasta el Colegio de los Carmelitas descalzos; vna, y otra acera son casas que edificò el sieruo de Dios para su Escuela. La otra Isla de casas, sale de la esquina de los libreros, hasta dicha puerta de los Martyres, por vna acera, que por la otra, à la de Santiago: entre por el hospital de los Estudiantes, todo lo que oy tiene la Compañia de Iesus; de suerte que el sitio del Colegio de dicha Compañia: el del Rey, y el Colegio de Leon, con las de mas casas que siguen à la dicha esquina de los libreros, fundo el Apostolico Varon Fr. Francisco. En medio desta Isla, que tābien tiene sus torres en correspōdencia, dexo dos Colegios Gramaticos, cō sus Aulas, y vna calle deste titulo, q̃ tambien es fundacion suia, con la vezindad que tiene. En la principal de la vniuersidad, y à los dos coraterales de S. Francisco, fabrico los quatro Colegios de Artistas, con que despues de auer dado hauitacion à todos sus Colegios, dexo en estas tres Islas de casas donde pudiessen viuir diez mil Estudiantes, y en el tiempo de su vida no se alquilauan, sino que se las dauan de lymosna; y à todos los oficiales casa de aposento. Y porque no les faltase donde hauitar, y docar mas renta à su Vniuersidad, labro, fuera de lo dicho, mas de quatrocientas casas en el discurso de la villa, y arrabales: fundacion tan insigne, que aumento otra parte de vezindad de la que tenia Alcalà.

Vallejo.

Dia en que se puso la primera Piedra deste Colegio, Vniuersidad.

Alu. Gô. libro 2. fol. 28.

Los Cimientos de todos estas obras los saco de fuerte canteria: la Madera, basta saber que es de Cuenca; lo de mas rafas de ladrillo, y tapieria (el sieruo de Dios dira en su lugar, porque no la hizo toda de piedra). Duraron onze años continuos sin leuantar la mano de ellas. Pero el mas solene, y mas festiuo dia, fue quando se puso la primera piedra deste Colegio Vniuersidad. Salio del Conuento de S. Francisco, à 14. de Março, año de 1499. (antes de partirse à la conuersion del Reyno de Granada) toda su comunidad, en procession, con Cruz alta, y el vltimo el sieruo de Dios Fray Francisco Ximenez de Cisneros N. Fundador, vestido de Pontifical, y llegaron cantando diuersos motetes, concernientes à esta fundacion à la esquina principal deste Colegio; que esta conjunta con el de S. Pedro, y S. Pablo, cerca de la ventana de su Guardian: donde el Maestro Mayor de las obras tenia preuenida vna piedra bueca; las monedas que corrian en aquel tiempo de oro, plata, y metal, con vn pergamino del dia, año, y Autor, y Maestro desta fundacion, y vn San Francisco de vna quarta de latitud de bronçe, tan deuoto era como esto de su Padre. Ceso la musica, y el Bendito Prelado, hincado de rodillas, y leuantadas las manos al Cielo, hizo vna profunda, y deuota oracion à Dios, autor de todo, pediriale su perseucrancia, y que fuesse à honrra, y gloria suia, y le diria lo que en Oran, vn año despues: *non nobis Domine, non nobis, sed nomini tuo da gloriam.* Leuantose, y bendixo la piedra, y todo lo referido, y metiendo el pergamino de la inscricion en las espaldas del Bendito S. Francisco, que estaua vaciado para este efecto, se estaño, y haziendo lo mismo en el bueco de la pieda, y embetunada, aiudo el mismo sieruo de Dios à ponerla en su lugar, empeçola comunidad à cantar el *Te Deum Laudamus.* y boluio la procession à S. Francisco, donde dio segundas gracias, no sin muchas lagrimas que vertia de sus ojos. Con justa causa se quexa Aluar Gomez, porque la Vniuersidad no celebra este dia todos los años, como se hazia en los dias natales de la ciudades, y oy se vsa en los dedicaciones de las Basilicas, y templos. *Cùm præsertim* (prosigue) *exemplis innumeris eius diei felicitatem fulgere videamus, tam ingenti doctrina luce Hispania reip. & huic potissimum Transmontanæ regioni parta.*

T. L. A.

Fue el sobreestāte destas obras el honrrado Bachiller Balcenas, persona discreta, y muy sabia.

T. L. A.

Numero de las Catredas.

Las Catredas que dexò, y dotò para enseñamiento del estudio, N. Arçobispo.

po. fueron quarenta, y feis. Diuidadas en efta forma: feis de Teologia: feis de Canones: quatro de Medicina: dos de Notomia, y Cirugia: ocho Catredas de Artes: vna de Filofofia moral: otra de Matematica: catorze de lenguas, y Retorica, y Grammatica. De los hombres infignes, que truxò de todas las Vniuerfidades de Europa, paraque le yelfen eftas 46. Catredas, trata Aluar Gomez; y las conftitudiones del fieruo de Dios, y nueua Reformacion de fu Mageftad, del titulo de cada vna, las materias, y dotrinas que fe an de leer, y de la renta de todas ellas. Solo fe note que la primera Catreda, y la que dexo por mas principal el Venerable Cardenal fue la de la Biblia, anfi la intitula, mandando que fe lea teftualmente, que oy llaman la Catreda de Efcritura. *Preg. 46*

Colegio Mayor de S. Ildefonfo

La Fundacion principal de efta Vniuerfidad; infigne, y heroyca obra, y octaua marauilla del mundo (dize Robles) fue el memorable, y Principal, Colegio de S. Ildefonfo, cabeza de toda ella, aquien tenia particular deuocion, por la que efte glorioso santo tuuo à la Reyna de los Angeles. Mouido con entrañas de piedad, ò como dize el mifmo fieruo de Dios: *quos nos auxilio diuino* de ver que muchos grandes ingenios fe perdian por no poderfe fuftentar en las Vniuerfidades pareziendole fe daria por muy feruido nueftro feñor en fu remedio: fundo el Santo Varon (dizen los teftigos para fu beatificacion) efte Mayor Colegio, en todo. Y pufo en el treinta, y tres Preuendados, à honor de los años de fu Redentor. El vno que fueffe cabeza, con titulo de Retor, no folo del referido Colegio, fino de todos los demas, y Vniuerfidad. Y el feñor Retor vfa fobre la toga de los demas Colegiales de Muzeta de terciopelo negro, con fu capilla, como la traen los Obifpos. Lleuale vn paje fiempre la falda, y aunque no tiene Señoria de derecho fe la dan todos, por fer Gran Prior, y Abad de San Audito; y porque es oficio de tanta calidad, y le dexó fu bendito Fundador cō tanta mageftad, y grandeza, que iendo el año de 1514. aquel Gran Rey Don Fernando el Catolico, a ver la Vniuerfidad, y à vifitar al fieruo de Dios, falieron los dos acompañados de toda la Corte, lleuando en medio al Bachiller Hernando de Balbas, que era feñor Retor, y à la mano derecha el Rey Catolico, y à la difquierda, el Venerable Arçobifpo de Toledo, Cardenal, y Inquifidor de España: y efto fe ha conferuado fiempre en efta Vniuerfidad, con qualquiera perfona, que ella à venido, por mas autoridad, grauedad, y grandeza que tenga. Y en aquellos celebres fieftas defta villa, que fe hizieron à la Canonicacion de S. Diego, y fe allo en ellas la Mageftad de Felipo Segūdo, como autor de todo, q̄ eftaua en el balcon principal de efta Efcuela, y fue fuerça pafar el R. para tomar fu puefto à vifta del Rey, empezaron los de la Corte à dar vozes que vajafe la Falda, y los eftudiantes, que no el Retor como vafallo humilde mando à fu paje que la dexara, y viendolo aquel Grande Duque del Infantado, que acompañaua al feñor Retor, tomo la Falda Retoral, y aunque Patron de la Vniuerfidad, quifo en efta ocafion hazer el oficio de paje, con grandes vitores de toda la plaza, y mas contento de fu Mageftad; que como tan chriftianifimos Principes fiempre an eftimado la perfona del Retor, y fe acuerdan que el fieruo de Dios les encargo fu patrocineo.

Conftitut. tit. 1

Preg. 45

Cōtitut. titu. 1.

Autoridad del S. Retor

Balbas. Alu. Gō. lib. 4. fol. 85

Robles. fol: 128.

Iurifdicion del feñor Retor.

Si huuieramos de tratar de fu Iurifdicion, era neceffaria mas elocuencia, y fuera prolixidad de nueftro inftituto; vafta faber que por las Bulas Pontificias, y Preuilexios Reales, fon fubditos fuios, y eftan de vajo de fu fuero todos los que fe matricularen en efta Efcuela, y que conoce de todas las caufas affi ciuiles, como criminales, aunque fean contra legos, y no matriculados como tengan dependencia con alguno de fu fuero los puedo conuenir. Algunos años à tenido pleito con el Commendador de la Merced, Conferuador de efta Vniuerfidad, fobre que queria conocer de la iuridicon contra legos, en los cafos que el actor, ò reo fueffe Eftudiante, Graduado, ò Miniftro, y aunque a fido pleyto muy reñido en la poffeffion; en la propiedad, el Conferuador de la Merced nunca a tenido Iufticia, antes fe entrometio contra toda ella, y

con-

contra las Bulas de su Santidad, y Preuilegios Reales; por lo qual el año de 1649. en vista del pleito les denegaron la possession à los Padres de la Merced y les pusieren perpetuo silenzio: y el año de 1651. Se confirmò el dicho aucto en reuista, y se mandò el perpetuo silenzio, con que despachada Executuria, y nueuo Preuilegio de su Magestad de dicha juridizion, tomò possession de nueuo el señor Retor, y quedò pacificamente en toda la jurisdizion, que le dexò el sieruo de Dios, sinque el Conseruador de la Merzed, pueda mas reclamar.

T. L. A. Dexò ansi mismo por cõstituzion que destos 33. despues del Retor, aya tres Consiliarios, que hazen cierto consejo con el Retor en la administrazion de la hazienda, Prouisiones de colegiaturas, y otras juntas de buen gouierno: y doze Capellanes, para el seruizio de la Iglesia, los dos tienen titulo de mayores, y son Curas de derecho, y tienen el cuidado de administrar los Sacramentos. Vn Sacristan mayor, otro menor, y Organista, y assisten en el coro con la puntualidad, y continuacion, que en vna Iglesia Catredal, donde dizen todas las horas canonicas. Y este Colegio Mayor de S. Ildefonso hizo el año de 1519. Estatuto de Limpieza, siendo S. Retor Don Iuan de Verçossa à nueue de Agosto, en el Pontificado de Leon X. año setimo, paraque ningun Colegial, ni Capellan, pudiesse entrar en el Colegio, sin auerle hecho Informaciones de su limpieza, y fuessen aprouadas por el mismo Colegio, pareze por el mismo estatuto, que à vn viuiendo el sieruo de Dios, se jurò esta ley el año de 1515. si bien no costa de sus auctos, y por eso se deuio de hazer tan firme dos años despues de su feliz muerte. Confirmose este Estatuto de Limpiza por la Santidad de Clemente Setimo, año de 1525. y despues por la Clemente Octauo año de 1600. La estimacion, y grandeza, que tiene este Colegio Mayor por este estatuto lo dize la fama, y su durazion serà eterna. Y assi los Colegiales, como los Capellanes trae el mãto, y vistẽ Lobas, y las becas de vn paño muy fino, y la color de canela, cõ vna Rosca, y cuello de notable grauedad, y hermosura. Dexò doze Familiares para el seruicio de la casa, que vsan el manto mas vasto, y la color mas òscura, traiendo al pecho las Armas desta vniuersidad. De los Varones insignes que an salido deste Colegio Mayor, y de los Retores, podra ser que aga relacion el Archiuo Complutense; vaste à hora saber, que à tenido cinquenta Obispos, y Arçobispos, y muchos dellos à tres, y à quatro Mitras: los de mas an sido Magistrales, Inquisidores, Oidores, ò Catredaticos, y que con su dotrina an sido escudos de la Fe; y con sus escritos terror de los herejes: y con su santidad, y virtudes, an granjeado mucho con Dios; de donde salio el Patriarca de Valencia Beato Tomas de Villanueua, todo ello milagro continuado, de tan Santo Prelado como N. Fundador, dize el Processo para su beatificacion.

Capellanes del Colegio.

Familiares

Lib. de Recepciones.

Dentro de nuestro Colegio Mayor fundò el venerable Cardenal, otro, con titulo de S. Pedro, y S. Pablo, para doze Colegiales de su orden, vn Guardiã, dos Religiosos legos, y dos criados que tienen. Los colegiales son electos en cierta forma, de suerte que las Prouincias presentan, y el Señor Retor, y Consiliarios deste Mayor vistas las informaciones (que tambien tienen Estatuto de limpieza, como los de nuestro Colegio, que se hizo en el mismo año de 1519. y corre plaza de Colegio Mayor) y la suficiencia de los opositores eligen. Todo esto paraque los Religiosos de su orden no saliessen à estudiar fuera de España. Y fauorezio nuestro señor sus deseos, y santo zelo, de suerte, què pocos dias despues de la fundacion de este colegio, se comenzo à coger el fruto que se esperaua. Porque luego comenzaron à salir del, señaladissimos varones, insignes en letras, y en Santidad, y en nobleza: y entre ellos los tres venerables Padres, y sieruos de Dios Fr. Francisco de Torres, Fr. Angel del Pas, y Fr. Francisco Gonzaga, que lo tuuieron todo, y en particular la gracia de obrar milagros, cuias causas se estan siguiendo en la sagrada Congregacion de Ritos, como dignas personas de estar escritas en el

Colegio de Religiosos de S. Pedro, y S. Pablo.

T. L. A. preg. 46.

Catalogo de los Santos. A tenido este Colegio treinta Mitras, y los mas dellos à dos, y à tres Obispados, vn electo en el Arçobispado de Toledo, que renunciò por su mucha humildad, y vrbanidad nunca oida. Muchos Predicadores para diferentes Prouincias assi de Europa, como de las Indias; Letores de Artes, y Teologia, para todas las Vniuersidades de España, y para fuera de ella, insignes predicadores, y varones ilustres. Alguna parte de ellos se podran ver en la 4. parte de las Cronicas de su orden; si nosotros no hazemos relaçion de todos en nuestro Archiuo, y en el suplemento del Cronicon de Gonzaga, que està para salir à luz, se darà vastante noticia de sus puestos.

Colegio Teologo. Mas fundò Nuestro Arçobispo, vn Colegio de veynte y quatro Colegiales: diez y ocho Teologos, y seis Medicos, horra de ambas facultades, que llaman de la Madre de Dios, y visten mantos, y Capirotes zelestes, como antiguamẽte traian la muzeta los Cardinales. Es, y serà seminario de todos los Colegios de España, y vno de los milagros del mundo, pues es quien conserua la Santa Teologia en la Christiandad. Son Maestros de la Filosofia, y por quien se puede dezir que si se perdierã las tres ciencias, en este Colegio se allaran con toda abundancia, y mayor sutilidad. Tienen quatro criados que les siruen: y an salido del Varones insignes, y tantos que por sus meritos an sido coronados 40. hijos suios con Mitras, y muchos dellos, à dos, y à tres: 20. Medicos de su Magestad, despues de los Magistrales, Escritores, y Catredaticos. Y quando no huuiera tenido este insigne Colegio Teologo de la Madre de Dios; en la Teologia, mas que vn Dotor Montesinos, Catredatico de Prima desta Escuela, Canonigo Magistral de S. Iusto, que renuncio el Obispado de Salamanca, y dexò toda su hazienda à los pobres: en la Filosofia, vn Dotor Iuan Martinez, que oy viue regentando la Catreda de prima Teologia: y en la Medicina, vn dotor Pedro Garçia, que murio Medico de la Camara de su Magestad, bastaua para honrrar muchos Colegios. Y mas quando se allega auer tenido en la materia de virtud, el Apostolico varon F. Francisco de Torres, que lo fue deste Colegio, y despues del de S. Pedro, y San Pablo como queda referido. *T. L.A. Preg. 46.*

Colegio Trilingue. Tambien el Colegio Trilingue fundò el sieruo de Dios, con titulo de S. Geronimo, con Treinta Colegiales, y tres familiares que les siruen: diez paraque estudien Griego: diez para Hebreo y diez para Latin. Visten mantos azules, con becas carmesies de grana. En quien fundò la puridad de las lenguas, y elegancia de la Retorica. Fue el Colegio à quien mas estimaciones hizo el sieruo de Dios, y en su tiempo los Colegiales del, fueron insignes Varones, y de los escogidos en toda Europa. Todos los que asistieron al trabajo de la Biblia Complutense fueron hijos desta Casa; y mas de quarenta años despues era el recreo de los Colegiales mayores, y catredaticos antiguos, tiniendo por descãso de sus estudios, aprender las lenguas. Esperase de nueuo singulares ingenios, con la reformacion que à tenido esta casa.

Quatro Colegios Artistas. Mas hizo el S. Cardenal quatro Colegios para estudiar toda la Filosofia, cada vno con veinte, y quatro Colegiales, y su Vicerretor vn Sacerdote, y familiares: los 24. paraque oieran terminos, ò sumulas: Los del otro Logica: los del terzero Fisica, y los vltimos Metafisica; vsan mantos morados, y becas, de la misma color, y los del quarto año con Rosca.

Dos Colegios Gramaticos. Doto, y fundò tambien dos Colegios para Gramatica, cada vno con su Vicerretor Sacerdote, y de treinta Colegiales cada Colegio, y sus familiares que les siruen, diez para menores: diez para medianos: y diez para mayores. Y tienen tres Preceptores que publicamente les leen Gramatica, fundamento de las de mas ciencias: el vno de estos Colegios tiene titulo de San Eugenio, y el otro de San Isidoro. Destos seys Colegios menores, an dado los sujetos que an tenido los mayores, con tal estremo, y armonia, que 22. años puede comer el pan del Bendito Cardenal mi señor: 3. en el Colegio Gramatico, 4. en los Artistas, seys en el Trilingue, ò Teologo, nueue en el

el mayor, con el vno que le dan de ausencias, como cada dia se ve en esta Escuela; y oy tenemos simil en el Señor dotor Diego Fernandez Majagranzas; y si à sido tres, ò quatro años Capellan, seran 36. y si entra en las catredas, y Canongia, comen el pan del siervo de Dios cinquenta años, y luego dexan seis, ò siete mil ducados, quiza sin acordarse de quien les à dado de comer.

Con tanta caridad miro por las necessidades de todos, que como en sus cōstituciones ordena, que los prebendados en estos Colegios sean los mas necessitados, y pobres, sin que pueda tener de renta sino tanta cantidad, dexò licēzia, para que en todos estos Colegios pueda auer Porcionistas, q̄ traen el mismo manto, y les dan de comer con vna pequeña cantidad que contribuien: y en este Colegio Mayor; y en el de S. Pablo lo an sido hijos de los mayores Principes de España, y Ytalia. Hazenlos informaciones, y tienen estatuto de Limpieza desde el año de 1550. siendo Señor Retor el Dotor Don Francisco Fuentenouilla, y à sido vno de nuestro Colegio el Eminentiss. Señor, y Illustriss. Principe D. Geronimo Colona, Principe de Paliano, Protector del Imperio, y Cardenal de la S. Y. R. del Titulo de S. Eustaquio, graduado por esta Vniuersidad. *Los Estudiātes, Porcionistas.*

Tanto se estendio su piedad con los pobres, que sabiendo, que en su Vniuersidad auia de auer muchos necessitados, fundò, y dotò vn Hospital para los Estudiantes, que tiene titulo de S. Nicolas, con vn Administrador, enfermeros, cocineros, Medicos, barueros, y botica, y con las camas necessarias paraque se curasen sus hijos los estudiantes. La primera fundacion fue en la calle, que llaman de los Carros apegado al Colegio de Santa Isabel de las Donzellas, como pareze por el testamento del sieruo de Dios, y lo que dexo para su aumēto, y comodidad de los Pobres estudiantes, si bien Alu. Gomez dize que fue en la misma casa que oy esta el Colegio de la Madre de Dios. Però el Bendito Prelado dize que el que fundò esta junto el Colegio de las Donzellas, y encarga que tenga mucho cuidado del Retor, y le dexa situado vn posito de trigo, y marauedis, Arch. Compl. fol. 43. Despues le mudo la Vniuersidad fuera de la puerta de Santiago, à las casas que diximos eran fundacion del sieruo de Dios, con nueuo emolumento que dexò para este Hospital el Dotor Iuan de Angulo, Vicerretor del Colegio Gramatico con que oy tiene muy crecida renta. *Hospital de los Estudiantes.* *a. Arch. Cōpl. n. 34. f. 40. Legato 18. 22. y fol. 46. b. Alu. Gō. lib. 4. f. 80. lib. 8 f. 227.*

Los Oficiales que sustenta este Colegio Vniuersidad, con los bienes que dexò el sieruo de Dios son los siguientes. Vn Secretario de la vniuersidad, ante quiē pasan las matriculas, prueua de cursos, grados, y demas juntas desta Escuela. Vn Contador de toda la hazienda, que toma quentas de ella, haze las libranzas, y administra sus bienes. Vn Alguazil mayor à quien toca el gouierno de tanta mocedad. Tres Mayordomos en quien se reparte la cobranza de las rentas, y vn Sindico, que sigue todas las causas. Dos Bedeles, y vn Maestro de ceremonias, que cuidan de auisar los actos publicos de la vniuersidad, saber si cumplen con su oficio los Catredaticos, y otros menesteres della. Vn escriuano de la Audiencia, con quatro Notarios, y oficiales, que la hazen formada. Otro Escriuano de la contaduria, ante quien pasan las escrituras de la hazienda: con vn oficial que tambien tiene la contaduria. Vn Aguazil menor, y vn Carcelero. Vn Maestro de todas las obras, Librero, Relojero, Yarrendero, hortelano, y cocinero. Todos estos son personas casadas, y con no pequeñas familias. Y en Madrid, Toledo, y Valladolid, sustenta letrado, y procurador, con otros oficiales para el seruicio de la casa. De los Oficiales ay algunos, que tien Estatuto de Limpieza, que se hizo, con el de los Porcionistas el referido año de 1550. *De los Oficiales desta Vniuersidad.* *T. LA.*

La Renta, que à esta Vniuersidad, y Colegios aplicò, y dexò el sieruo de Dios Fray Francisco, que fue poco mas, o menos de catorze mil ducados, y se an aumentado de suerte que este año de 1672. an valido las Rentas, segun el testimonio de Don Luis de Aranda Quintanilla, y Mendoza Conta- *Renta de la Vniuersidad, y multiplicacion de ella.* *T. L. A. preg. 46.*

dor de ellas, Quarenta, y dos mil ducados: que es el sustento de todos los Colegios, Hospital, estipendio de las Catredas, fabricas, y pleitos que tiene esta Escuela. Y ansi la mayor grandeza que podemos dezir de sus grandiosos hechos, y fundaciones, es, que fundando tantas cosas, y de tan diferentes calidades, no solo no à perdido ninguna de ellas, però las Rentas se han multiplicado grandemente, como se verifica en esta, y se puede notar en las demas. Los Testigos para su Beatificacion lo atribuien à milagro continuado, que haze Dios por la proteccion de *Santo Pastor*, assi dizen, y ponderan la calamidad destos tiempos, las neçessidades de España, que todas las obras pias ban en disminucion, y esta en aumento. La poca fortuna de N. Rey Felipo Quarto Dios nos lo guarde, que à llegado à tal estado, que se vale aun de esta obra tan pia, y despues de contribuirle todos los años tres mil ducados de plata de Susidio Escusado: dos mil de Sisas; los mas años à tenido necessidad de valerse de tres mil, de quatro mil ducados de los juros, que tiene este Colegio. Añadiendo à esto los pleitos que à tenido el Colegio en estos tiempos, y alguno de ellos que à costado cinquenta mil escudos, que fue el de la Iurisdiciō, y no obstante estos terribles gastos, empeños, y calamidades, en estos dos años vltimos que se à buelto à tratar de sù Canonizacion an subido sus Rentas seis mil escudos. *El contador del Coleg.*

Estando pues, la Fundacion desta Vniuersidad en este estado, labradas las casas de los Colegios, situadas las Rentas, y adornados todos los Colegios de camas, sillas, mesas, y demas seruicio, segun la calidad de cada uno; assi lo dize el dotor Balbas, que fue testigo de vista, como primer Colegial deste Colegio mayor, y lo vemos oy por esperiencia en la Bajilla de Plata, tan costosa, que oy dura en nuestro Colegio, despues de auer dexado la Sacristia tan rica, de ornamentos, y demas adereço de plata; busco varones que ocupasen este puesto. Tenia cuidado deste Colegio el licenziado Iuan Fernandez cura de Lueches, y la noche de Santa Anna, madre de la que lo fue de Dios, llegaron à el siete Colegiales, de los que ya tenia nombrado al sieruo de Dios. Y assi el principio de esta Escuela fue à 26. de Iulio año referido de 1508. estaua en Burgos el Señor Cardenal, ocupado en su oficio de Inquisidor, y luego que lo supo, embio al Abad desta Iglesia Don Pedro de Lerma, varon insigne, y en la Filosofia singular, y a 11. de Agosto fue la primera lecion desta Vniuersidad, de las Eticas de Aristotiles, que la leyo el dicho Dotor Lerma. Dentro de dos dias llego à esta Villa el Venetable Arçobispo, y à 16. de Agosto nombro por Señor Retor al Bachiller Pedro del Campo, vno de los siete Colegiales, hasta S. Lucas. En estos dos meses llegaron Alcalà todos los Catredaticos, y demas Colegiales, puso cedulas por toda España, como se empezaua el curso el dia de S. Lucas, y para el nombramiento de S. Retor, que se hizo la Vispera, ya estaua la Escuela, adornada de Catredaticos, Colegiales en todos los Colegios, y mas de quatro mil estudiantes. Salio por Retor el mismo Pedro del Campo, y hasta 19. de Otubre no se auia leydo otra facultad, que las Eticas de Aristotiles, como por entretenimiento. Que fue el dia primero de la Vniuersidad, como Escuela cumplida: si bien el dia que entraron los primeros Colegiales es el que se çelebra, yiendo à la Parrochial de Santiago en forma de Preștiti el dia del Patron de España, en que se esteja la dedicacion de esta insigne Vniuersidad, y se predica de sus primeras niñezes.

Primer dia de la Vniuersidad.

Dotor Balbas. Alu. Gō. lib. 4.

Alu. Gō. lib. 4. f. 80.

Las grandezas de este Colegio Vniuersidad son muchas, algunas no se pueden pasar en silencio. Y la primera es grande piedad, y prouidencia del sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Çisneros, y es, que porque sus estudiantes se pudiessen sustentar, con algun aliuio, mando, que cuantos Clerigos, y Religiosos viniessen à esta Iglesia de la Vniuersidad à dezir missa por su intencion, les pagassen la limosna; con la qual se an socorrido muchos grandes sujetos de esta Escuela; y en estos años lo menos que se dizen son quatro mil, o cinco mil missas; de donde se infiere lo deuoto que era de la Missa.

Socorro q̄ haze à los Estudiātes.

T. L. A. preg. 68

Es

Es la segunda las prouisiones que tiene el señor Retor con sus Consiliarios, y otras vezes con toda la Capilla, como son todas las Becas deste Colegio Mayor, Capellanias, y las de los de mas Colegios, que son de la fundacion del siervo de Dios; de todos los oficios desta Vniuersidad, y de los Beneficios, y Curatos siguientes: en Toledo los beneficios seruideros de S. Roman, S. Antolin, S. Tyuste, S. Iines, S. Nicolas, y Santiago: el curato de la Puebla de Montaluan, con sus Anejos: en Talauera dos beneficios: en Cenicientos vn beneficio: el beneficio de Santo Domingo de Maqueda: otro en el Bonillo, y sus Anejos, en S. Domingo de Liruela vn beneficio: el curato de Santa Maria de Alcala, y el de la villa de Torres, con vn beneficio: el Curato de Villaluilla, y en Anchulo vn beneficio: en la Parrochial de S. Maria de Madrid vn beneficio, en San Pedro de la misma villa otro: en los Caramancheles vn beneficio, y en Villauerde otro: en la villa de Rejas el Curato, y en la de Coslada: los Curatos del Bellon; Alcolea de Terote: y Baldaueruelo: los beneficios de S. Maria de Vzeda, y San Iuan, y en Cauanillas otro: el Curato del Colmenar del Cardoso: los beneficios del Colmenar, Valdepeñas, y en Orcajo: en Orcajuelo el curato, y en Fresno de Malaga: los Beneficios de Loranca, S. Iulian de Yta, de Almonacid, Yebra, Fuentelencina, S. Cecilia de Almogera; y el de Drieues. Dos beneficios, en las dos Parroquias de Madrid, S. Cruz; y S. Sebastian; y el curato de Axalbir con los dos Canonigos de S. Adito. Todos estos Curatos, y Beneficios prouee el S. Retor de Alcalá, y en algunos auido Colegiales Mayores, en estos tiempos los principales, se prouee en los Capellanes que an sido de este Colegio, y los de mas en los familiares, y otros estudiantes pobres, con que quedā acomodados para toda su vida; y he visto yo, de vn beneficio destos no muy grande, que fue el de Valdepeñas, dexar vn familiar que auia sido deste Colegio veinte mil escudos de hazienda.

Prouisiones que tiene el Colegio.

Tiene otra grandeza el Colegio Vniuersidad, desde q̄ se fundo, que en proueiendo el S. Retor qualquier prebendado destos en curato, ó beneficio, le examina para Confessor, y le da licenzia paraque administre los Santos Sacramentos, y con el titulo despachado por este Colegio, y examen, an de dar el S. Arçobispo de Toledo y sus Ordinarios la colacion, sin hazer de nueuo examē, ni otra repugnancia en ninguna manera. Y nombra el S. Retor, en virtud de constitutiones Apostolicas, todos los años vn Visitador General, de todo su partido, paraque aga todos los oficios, y derechos, como si fuera Visitador proueido por el Arçobispo, sin que otra ninguno se entromera en sus Parrochias: de que tiene ganadas el Colegio diuersas executorias. Y en estos tiempos el S. Arçobispo, y Cardenal Sandoual boluio a poner pleito al Colegio à cerca de estos dos derechos, y se siguio ante el Nuncio de su Santidad, y otros Iuezes donde saco el año de 1651. nueuas executorias el S. Retor, para mantenerle en su posession, de que pueda ser Ordinario, y lo es de todas sus Curatos, y Beneficios, en materia de examinar à los proueidos, y de nombrar Visitador, que los corrija, y visite sus Parrochias, como si tuuiera juridicion Episcopal. Y en el referido año de 1651. gano este Colegio Mayor nueua executoria con tres sentencias conformes en via ordinaria, en orden à que todas la tierras que son del Priorato de S. Audito son horras de Diezmos, en virtud de Bulas de su Santidad, y mandatos de los SS. Arçobispos de Toledo.

Tiene el S. Retor quasi Iuridicion Episcopal.

Robles. Para la autoridad, aumento, y perpetuidad de esta insigne obra, dexó por Patrones à los Reyes de España, los quales la an fauorecido, y amparado grādemente, siruiendose de en commendar las Iglesias Catredales de su Reyno, y fiar las Plaças de sus Consejos, de los graduados, y Colegiales deste Mayor.

Patrones de la Vniuersidad.

T.L.A. Dexo tambien por Patrones de esta milagrosa obra, en Roma al Cardenal de S. Balbina, por auer tenido el mismo titulo de Cardenal, y lo es oy el Eminentissimo, y Illustrissimo, Señor Cardenal de Lugo, hijo de la Compañia de Iesus, conocido por sus letras, virtud, y por sus escritos, que sin otro fauor le à granjeado tan alta dignidad: juntamente con el Arçobispo de Toledo: Duque del

In-

Infantado: Conde de Coruña: y en tiẽpo de Felipo 3. por general consentimiento de toda la Vniuersidad, con facultad de su Santidad, el Duque de Lerma, y està este Patronato en litis, porque lo pretende el S. Duque del Infantado, por nieto de Don Francisco de Sandoual, que murio con Capelo de Cardenal.

Colegio del Rey. Con esta Vniuersidad se à autorizado, y ennoblecido notablemente esta villa de Alcalà; ya con los Colegios de la fundacion del sieruo de Dios, y ya otros treze Colegios, que se an aumentado, de diuersas fundaciones desde el año de 1551. que tuuo principio el Colegio, que llaman del Rey, porque le fundo la Magestad de Felipo Segundo, situando dos mil ducados de rẽta, y labrando casa para el sustento de 16. Colegiales Teologos, y Iuristas, Retor, y familiares, y an salido de el insignes, y Ilustres Varones, porque los mas Colegiales son hijos de los criados de su Magestad, y porque sus letras, meritos, y virtudes lo an grangeado. El Maestro Iuan Ocariz, natural de Saluatierra, en el Obispado de Calahorra, Colegial Mayor deste de S. Ildefonso en 10. de Enero, año de 1563. fue cura de Valdelacasa, que vale quatro mil ducados de renta, despues Canonigo de esta Iglesia Magistral de S. Iusto: fue el Fundador del Colegio de los Vizcainos, desta Vniuersidad, con el titulo de S. Iuan Bautista, y dexo para su sustento mil, y quinientos escudos de renta. El Ilustrisimo señor Don Iuan Alonso Moscoso, hijo desta Vniuersidad, que comio el pan del Cardenal mi señor, en el Colegio Artista, y fue Colegial Teologo, despues Obispo de Guadix, de Leon, y de Malaga, dexo el seruicio de plata de la Sacristia del Colegio Teologo: y fundo vn Colegio de los mas sumptuosos de esta Escuela, con titulo de S. Cirilo, y Santa Paula, si bien mas conocido por el Colegio de Malaga; para 16. Colegiales, Retor, y criados, es muy rico, tendra mas de tres mil ducados de renta, y lo material de la casa compite con todas las desta villa; y sus hijos con mayores Colegios, pues en 30. años que tendra de fundacion an salido del insignes Varones, y dara gran fruto en la Iglesia, porque se esmeran en eligir los mejores moços de la Escuela. El Maestro Martin Terrer, natural de Daroca, fue Colegial Teologo, y en 29. de Mayo, año de 1657. Colegial Mayor, de suerte que comio el pan del sieruo de Dios 14. años, despues fue Canonigo de Zaragoza, y tuuo estos Obispados, Albarrazin, Tarragona, Teruel, Tarazona, Arçobispo de Zaragoza, y Chanciller del Reyno de Aragon: vino en persona à esta villa de Alcalà el año de 1611. hazer la fundacion del Colegio que llaman de Aragon, y dexò en el 16. Colegiales, criados, y Retor, y muy crecida renta, que pasa de dos mil ducados. Y con justo titulo el mismo Colegio paga los derechos de los actos, porque sus hijos los an tenido, y tienen muy luzidos, y dan à la Corona de Aragon Magistrales para sus Iglesias, dignos de las Mitras que an tenido. Ay otro Colegio, con titulo de S. Clemente martyr, donde entran 20. Colegiales Manchegos, criados, y Viceretor, tiene tres mil ducados de Renta, y Ilustres ingenios, dignos de los mayores puestos de España, y sus meritos se los dan aun fuera de ella. Tiene esta Vniuersidad otro Colegio, con titulo de los Manrriques, porque pueden entrar en el 16. Colegiales de la casa de los Manrriques de Lara, hazeseles informacion de limpieza, y nobleza, y los mas Colegiales que à tenido an sido hijos de Grandes de España, que si estudian lleuan granjeado, los mayores puestos de ella. puede tener seis Capellanes; y tiene Iglesia hornamentos, y siempre es vn Canonigo Retor deste Colegio. El Ilustriss. Dotor Don Fernando de Bellosillo, natural de Aillon fue Colegial Artista, y Colegial Teologo, en esta Escuela, despues muchos años Catredatico de prima de Teologia en la Vniuersidad de Siguẽza, de donde salio para Obispo de Lugo, y reconociendo el pan que auia comido del sieruo de Dios; fundo en esta villa de Alcalà el Colegio que llaman de Lugo, con dos mil ducados de rẽta, y 12. Colegiales, Retor, y criados: an entrado en el luzidos sujetos, y con los estudios del dicho Colegio, an salido Varones Ilustres. Ay otro Colegio,

Colegio de los Vizcainos.

Colegio de Malaga.

Colegio de Aragon.

Colegio de S. Clemente.

Colegio de los Manrriques.

Colegio de Lugo.

Colegio de Leon.

Alu. Gô. lib. 8. fol. 227.

legio, que llaman de Leon, porque fue su fundador vn Obispo de Leon, para 16. Colegiales, y criados, dexò mil, y quinientos escudos de renta: y a dado à la Iglesia de Dios singulares Prelados. Tiene esta Vniuersidad otro Colegio, que se intitula de S. Iusta, y Rufina, para 12. Colegiales, y familiares, tendra de renta mil escudos, y an salido del celebres hijos. El Maestro Iuan Garcia de Valdemora, de la villa del Casar, diocesis de Toledo, fue Capellan deste Colegio Mayor, y el año de 1579. Colegial, Catredatico de Artes, Canonigo de S. Iusto, Obispo de Lugo, y despues de Tuy. Fundo en esta Vniuersidad el Colegio que llaman de Tuy, y para ocho Colegiales, Criados, y Vicerretor dexo mil ducados de renta. El Dotor Mena fue Colegial Teologo, en vna Colegiatura de las medicas, llego à ser Catredatico de prima de medicina en esta Vniuersidad, despues Medico de la Camara de su Magestad, y Fundador del Colegio de Mena, con titulo de S. Cosme, y San Damian, para ocho Colegiales, Vicerretor, y Criados, y dexo mil escudos de renta. Ay otro Colegio, que llaman de los Verdes, que fundo Doña Catalina de Mendoza, de tres mil ducados de renta, para 16. Colegiales, Vicerretor, y criados. El año de 1650. vna Señora de Madrid, fundo vn Colegio, que llaman de los Yrlandeses, para 20. Colegiales desta nacion, y à falta Flamencos, y Olandeses, à dexado tres mil ducados de renta para su sustento, y criados. Colegios son estos, que aunque vltimos en este catalogo, andado al mundo Varones Ilustres.

Colegio de S. Iusta, y Rufina. *Colegio de Tuy.* *Colegio de Mena.* *Colegio de los Verdes.* *Colegio de los Yrlandeses.*

Despues de los insignes Colegios de seculares que se à referido, tiene esta Vniuersidad de Alcalà otros doze Eminentes Colegios de Religiosos, como son el de S. Bernardo, S. Tomas, S. Agustin, Trinidad calzada, Merçed, de S. Francisco de Paula, de la Compania de Iesus, de los Clerigos Menores, Carmen descalzo, Agustinos descalzos, Merçed descalza, Trinidad descalza. Y en el Conuento de S. Francisco, Carmen calzado ay estudios. Todos que se an fundado despues, que el sieruo de Dios dexò esta celebre hazaña, con el Conuento del Angel, y el de los Capuchinos, porque en esta villa antes desta Fundacion no auia mas de tres Conuentos, que era el de S. Domingo, S. Francisco, y el Carmen calzado. De donde salen, y an salido los mas insignes varones de la Christiandad, en letras meritos, y virtudes, que siu mucha exageracion an sido milagro de la Europa, como lo pregonan sus escritos, lo dizen sus virtudes, y là esperiencia de las Mitras que an tenido. No es pequeña grandeza para nuestro Fundador, y Eminentissimo Cardenal Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, tener esta Escuela 35. Colegios, que aunque los 10. primeros son solos de su fundacion, fue causa principal para la fundacion de los de mas, y casi todos ellos an sido fundados por hijos suios, que an comido su pan, y llegaron à la grandeza de sus puestos, por auer sido sus Colegiales: sin auerse escusado algunos de los Colegios de los Religiosos, pues el Colegio de S. Agustin le fundo el Beato Tomas de Villanueua, y dexo renta para los Religiosos que ay en el. El Colegio de la Merced calcada, es fundacion de este Colegio Mayor pues les dio la casa, y la renta que come su Comendador porque fuesse su Conseruador, y le manutuuiesse en sus Bulas. El Colegio de la Compañia de Iesus, hizo su primera fūdacion el M. Alōso Ramirez, nuestro Colegial, como queda dicho en el capitulo antecedente. Y el Colegio de S. Bernardo, porque el sieruo de Dios les dio la casa que oy tienen, como se dira despues. Yano me marauillo, de lo que dixo el Rey Francisco de Francia, passando preso por esta villa: vino auer la Vniuersidad, saliole areciuir toda ella, y mas de siete mil Estudiantes, anduuo todas sus Aulas, Colegios, y de mas grandezas, sin ablar palabra, pero con mucho cuidado reparando en todo; y al despedirse se boluio al señor Retor, y Vniuersidad, y les dixò: Vuestro Francisco, no fue como aquel de quien dize el Euangelio *quæ cæpit edificare, & non potuit consumari.* Pues acauo (segun veo) lo que conciuio en su entendimiento, con tal estremo, que yo, con ser Rey, y de Francia, no me atreuiera à pensar, lo que aqui contemplo con tanto arte, con tanta grandeza, y con tan guessas rentas per-

12. Colegios de Religiosos.

Alu. Gō. lib. 3. f. 79.

Dicho del Rey de Frācia, acerca de la Vniuersidad.

Lo que dixo el Card. Grambela desta Vniuersidad.

perficionado: porque la Vniuersidad de Paris, de que tanto se glorian mis Reynos de Francia, es hazaña de muchos Reyes, y esta con ser tan celebre, parto es de vn humilde Cordon. Y notese que quãdo dixò esta gusta grandeza el Rey Francisco de Francia, no auia mas fundacion, que los Colegios que dexo el sieruo de Dios Ilustrissimo. Y el Eminentissimo Cardenal Grambela auiendo considerado muy de proposito esta Vniuersidad, dixo, que no era posible, sino que el Venerable Cardenal Fundador N. descendia de linage de Reyes, que la calamidad de los tiempos lo encubria; pareziendole que de semejante grandeza, no era capaz, quien no fuera de linage Real. Otras grandezas tiene esta Vniuersidad, pero quererlas reducir à termino, es contar las estrellas del Cielo: veanse algunas en Aluar Gomez lib. 4. y todo el lib. 8.

Robles. fol. 36.

CAPITVLO XVIII.

DE LA FVNDACION DEL CONVENTO DE RELIGIOSAS DE S. *Iuan de la Penitencia desta villa, y del Colegio de las Doncellas de S. Isabel.*

T. L. A. Preg. 48

Funda el Conuento de S. Iuan de Alcalà

TAn grande era la caridad, y magnificencia del Bendito Varon Fr. Francisco, que doliendose de las necessidades, que padezian las Viudas, Doncellas, huerfanas, y mugeres pobres, de nobleza, y calidad; y que muchas Donzellas, se casauan por fuerça por no tener comodidad para seruir à Dios en otro estado; y que otras se perdian por no tener remedio para pasar esta vida tan miserable: que en el mismo tiempo que andauan las de mas obras desta villa de Alcalà, fundo dos insignes casas, entre la Iglesia mayor, y el Palacio Arçobispal; la vna para vn Conuento de Religiosas Fracifcas, q̃ tienen por titulo el de S. Iuan de la Penitencia de Alcalà, para cien Religiosas de la tercera Orden de S. Francisco su Padre, llamadas de la Penitencia. Porque las fundo con mucha religion, de estrecha Clausura, y en mucha aspereza, y austeridad de vida, de andar descalças, vestir Sayal, de perpetua abstinẽcia, de no comer carne, sino algunos dias, y en tiempo de enfermedad. Donde consagro à Dios tantas almas, dedicandose à seruirle en perpetua virginidad pobreza, obediencia, y clausura: no faltando todas las noches de ir à Maytines, la Oracion casi perpetua, y la secuela del coro admirable. Lo material de la casa es de los buenos Conuentos que tiene España. La Iglesia de grande autoridad. Dexola dotada de muchas rentas, con todas las comodidades que son necessarias para vna jente encerrada, y que necessita de todo, las camas muy religiosas, pero sin que les faltase nada, el seruicio de la casa humilde, pero lo vastante. En la Sacristia se esmero mas porque les dio muchos, y ricos ornamentos, Calizes de gran valor, que como era tan zeloso del culto diuino, dezia, que el Brocado, el oro, y la plata, solo era para Dios. El dia, y año que entraron estas señoras en su Conuento no se sabe: si bien por nuestros testimonios tenemos noticia que el sobreestante destas obras fue el licenziado Gregorio Fernandez, Beneficiado de S. Maria, y que este año de 1508. anduuo el sieruo de Dios, buscando huerfanas nobles, y viudas necessitadas para la fundacion deste Conuento. Fueron las Fundadoras que truxò jente muy virtuosa; y fue grande el afecto, y amor que el Bendito Prelado tuuo à sus hijas. Bien se conoze en las mandas que les haze en su testamento; y que con tal deuocion miraua por el aumento desta casa Santa, que con auerlas dexado vastante renta para viuir, paraque la tuuiessen adelantada, ò para otra estrema necessidad les situò vn posito de trigo, y de marauedis. Dexolas sujetas al señor Retor desta Vniuersidad, si bien despues el Colegio las dio à su Orden, y tan encomẽdadas, que en su Testamẽto no encarga à sus Colegiales otra cosa, que la buena administracion de la hazienda, y cuidado de este Conuento, Colegio de Doncellas, y Hospital que dexò fundado para Estudiantes pobres.

Archi. Compl. fol. 40. nu. 18. 20. 22. Testamẽto, n. 36 fol. 43.

Aluzido

A luzido este Monasterio siẽpre cõ grande virtud; y an muerto en el señoras de grande santidad, que el hazer cumplida relacion, era cõtar las arenas de la mar y vasta dezir que es el conuento de S. Iuan de la Penitencia de Alcalá.

T. L. A. preg. 48.

Colegio de S. Ysabel de las Donzellas de Alcalá.

La otra casa q̃ labró el S. de Dios con auitacion (aunque jũta cõ el referido Monasterio) de Cõuento, Claustro, Dormitorios, y Iglesia à parte, fue para treinta, y tres Dõzellas nobles, y pobres de esta villa, y Arçobispado, q̃ le dio titulo del Colegio de S. Isabel de las Dõzellas; en que se recibieron el mismo año, que entraron las religiosas en el cõuento, las dichas 33. Y situó rẽta para su sustẽto, y las dexò cõ todas las comodidades necessarias, de camas, seruicio de casa ornamẽtos, sacristia, como el cõuento dicho, y paraq̃ pudiessen passar vna Retora, Porteras, y otras Oficialas, q̃ son Religiosas del referido cõuento, que las dotrinã, y instruien en sãtas costũbres, y atuden al coro, disciplinas, y las criã en otras obras pias, y santissimas: ansi mismo con vastãtes criadas q̃ las siruẽ. Y an entrado en este Colegio las hijas de toda la nobleza de Castilla, porque despues de criarse en tã buena dottrina, salẽ enseñadas en todo jenero de labores. Y porq̃ situó, y dexò el V. Cardenal à este Colegio, despues de lo dicho, y renta q̃ teniã separada de la del cõuento, como pareçe por su vltima voluntad, en dozientas mil marauedis de juro perpetuo: paraq̃ para siempre jamas estas 33. Dõzellas por su antiguedad, despues de auer comido seys años en el dicho Colegio, pudiessen tomar estado, tres, ò quatro segun la cãtidad desta renta; en esta forma. Que si quisiessen dichas Dõçellas entrarse en la Religion, en satisfaciendose primero las Religiosas de la Penitẽcia, de la que ansi quiere serlo, de su honor, virtud, y recogimiẽto, en q̃ las crian, se passa al referido conuento sin dote alguno: però si eligiere estado de matrimonio, tenga obligacion la casa de S. Isabel de dotarla, segũ su calidad, de la rẽta de dicho juro, q̃ oy dia les dura, y se cobra de su M. porq̃ es de los mas antiguos del Reyno, y le dexò el S. de Dios situado solo para este efecto. Tambien à estas señoras, como huerfanas, y pobres, estimo el bendito Prelado, y las dexò en su testamento grãdes mãdas, y paraq̃ huuiessẽ su rẽta adelãtada situò otro Posito de trigo, y marauedis. Y ãsido esta casa el refugio de grãdes señoras, y ocasiõ à q̃ no se pierdã tãtas almas, guiado todo de la mano de Dios, y de aq̃ste V. Cardenal, q̃ no tenia ẽ otra cosa puesta toda su mira sĩ en el seruicio de Dios, y ẽ lleuar muchas almas al cielo.

Arc. Cõpl. f. 41. Legado 31.

Arc. Cõpl. f. 40. Legado 18. 19. 21. 22.

Gõzaga f. 739. P. Salazar en esta fundacion.

Edificò el Conuẽto de S Clara de Alcalà.

Fundò tambien el V. Cardenal Fr. Francisco, aunque no cõ toda la perfeccion de sus deseos, el conuento de la Madre S. Clara de Alcalà, però fue culpa de las señoras religiosas por la causa siguiẽte. Auia vna casa de Beatas, donde oy està el Colegio de S. Bernardo, sin clausura, velo, y votos, quando el S. de Dios trazo su Vniuersidad, y como esta villa no tenia otro cõuento de Religiosas, y veniã à q̃dar estas señoras Beatas en medio del Estudio, le parecio incõueniente grãde, q̃ en parte donde auia de viuir tanta mocedad, q̃dasen mugeres. Por esta causa justa, y porq̃ le tocaua como Reformador General les hizo grãdes instãcias, y sermones paraq̃ tomasen el Abito de S. Clara, aquiẽ el B. Prelado amaua tiernamente como hijo suio, professassen su Regla, y hiziessen con los demas votos el de clausura, q̃ les prometia si le dauã este gusto de labrarles vn celebre conuento, y dejarsele dotado de grandiosas rentas, y con las comodidades escogitabels, y posibles. Partido era este para abrazarle luego, però estas señoras perdieron la mejor ocasion del mundo, porque el empeñò del S. de Dios era conocido, y siendo de las primeras obras suias, qualquiera podrà creer la dexaria cõ muchas mejoras. No le dierõ respuesta de su volũtadad, por lo qual se fue empeñando en la fabrica de otros cõuentos, però no dejãdo de importunar à estas Señoras Beatas, de S. Librada, assi se intitulaua esta casa, por el incõueniẽte dicho de no dexar en medio de la Vniuersidad, vn cõuento de mugeres; y tãto las predico que el año de mil quinientos y quince, llegò el V. Card. à conseguir sus deseos. Mercoles luego vn sitio en lo mejor desta Villa, es el q̃ oy tienen, y labroles su cõuento no como le tuuieran, si 16. años antes huuierã condesẽdido à sus ruegos, però fue suficiẽte para que pudiesen en sus dias viuir en el, to-

mar el Abito de fu Madre Santa Clara, regla, y votar claufura: tan contento el fieruo de Dios de auer confeguido efta hazaña, que las dio muchas cofas buenas para fus comodidades, y fueruilla; pero como dentro de dos años no cumplidos murio Nueftro Fundador, que dieran fu parecer, no pudo acauar de dotarlas fegun fu voluntad, y no quedaron con la grandeza que otras fundaciones fuias. El conuento que dexaron eftas Señoras dio para colegio de Religiofos de S. Bernardo; fin fituarles ninguna renta; pero reparandoles, y reedificando la cafa. Eftos tres conuentos que edificó el fieruo de Dios, fueron los primeros de Religiofas defta villa, pero oy tiene otros feys de diferentes reglas, con q es Alcala, aunq en breue efpacio, muy populofa de Iglefias, Cōuentos, y Colegios. (T. L. A. prg. 45.)

CAPITVLO XIX.

DE LA MILAGROSA CONQVISTA DE LA CIVDAD DE ORAN

Promontorio del Africa, en el Reyno de Numidia.

EL Venerado Cardenal Don Fray Francifco Ximenez de Cifneros, mouido de compaſſion de ver el daño que hazian los Moros en todas las coftas de España, en efpecial los de Berberia, y que algunos por verfe tan maltratados dexauan nueftra S. Fè, y los niños en particular los reducian à la feta de Mahoma, determinó ir en perfona à la conquifta de Oran, refugio de Cofsarios: para lo qual le hizo el Rey Catolico Don Fernando Capitan General de toda el Africa; y junto el Bendito Varon vn luzido exercito à fu cofta, y la rindio al primer affalto à fuerza de fu Oracion, con muerte de quatro mil Moros, ocho mil cautiuos, y treynta de los Chriftianos folamente muertos. Efta es en breues terminos lo fuftancial defta conquifta, pero tan guftofo lo que fe queda fin referir, que fuera mendiguez no empezar por aqui. Aduirtiendo que los que citamos por teftigos de vifta, fon el Obifpo Cazalla; el Dotor Gil, Gōzalez, el fecretario Illā, y el Autor Innominado, porq̄ fe allarō ē efta Batalla. (*Gana à Oran el Varō de Dios.*) (*T. L. A. prg. 53.*) (*Obifpo Cazalla*) (*Yllan.*)

Es la Ciudad de Oran la mas principal del Reyno de Tremeçen, afentada en vn llano, parte vn recuefto arriua, toda rodeada de vna fuerte muralla, guarnecida de diuerfas torres, y cubos: tenia mas de feis mil cafas, y pafaua de veinte mil perfonas, las calles mal trazadas, como de Moros, gente poco curiofa en edificar, blancas como vna paloma, y cō plaza: tenia mas de fefenta pieças de artilleria, y vna en particular que arroxaua vna pelota dos leguas la mar à dentro: auia en efta Ciudad mas de dos mil, y quinientas tiendas de oficiales, y efpecieros. Ay puerto, y vn arrayo q̄ corre al rededor, cō feis parades de molinos; es muy frefca, por la abūdancia q̄ tiene de agua, vn paraifo de guertas, tiene cāpaña, y fierra; y la puerta que vaja à la mar, tiene mucha femejāza à la puerta del Cābron, q̄ vaja à la vega de Toledo. En lo fuerte fue parecer de todos los cōquiftadores, y del Cōde Pedro Nauarro, q̄ auiēdofe allado en la cōquifta de Granada, y todas las de Napoles, nūca vio otra mas fuerte, y cōfeffauan los teftigos de vifta, q̄ lo era tanto como Toledo, y Segouia, y aun mas, q̄ en aquellos tiēpos era la efageraciō mayor q̄ tenia Caftilla; y el mifmo fieruo de Dios, q̄ fi fupiera la fortaleza defta Ciudad, no emprēdia tā grā cofa, porq̄ parecia impofible à todos los Principes Chriftianos podella efpugnar, fi dētro huuieffe dos mil perfonas de pelea, de buē corazō, y valor. Las riqzas defta Ciudad eran fin fuma, porq̄ era vno de los principales mercados, y ferias del Africa, por el grā cōcurfo de mercaderes de Italia, y algunas parte de España que acudian a efta Ciudad, cō q̄ fuftētaua fiēpre vna armada de Galeotas, y Vergātines, q̄ hazian grādes daños en las coftas de Andalucia. Difta efta ciudad de Tremezen por efpacio de ciento, y quarenta millas, o 47. leguas efpañolas, y efta en frente de Cartaxena. Era Ciudad libre, como feñoria, folo pagauan cada año vn tributo al Rey de Tremecen, fin tener otra jurifdicion fobre ella, y por efto era cueua de ladrones, y piratas. Y fue (*De la Ciudad de Oran.*) (*Mariana.*) (*Salazar*) (*Villoa.*)

lla-

llamada antiguamente Barbaria.

Motiuos desta conquista.

T.L. T:

Ægidio Gonzal. autor innominado.

Los motiuos, que tuuo el sieruo de Dios, y Venerable Prelado para empreēder esta conquista, fueron muchos. El principal aquel zelo, y espiritu que tenia de ensalzar la santa Fè, plantando la Christiandad entre los mayores barbaros, abrir puerta para conquistar toda el Africa, y gastar su hazienda en hazer guerra à infieles, y enemigos de la Iglesia Catolica. Arta esperiencia tenemos deste zelo, en los buenos deseos de la conquista de Gerusalem, y en auerles quitado el puerto de Mazalquibir, lleue tan principal, quedo el buen Arçobispo vn poco engolosinado (digamos lo assi, aunque el termino es grosero) y no trataua sino proseguir la Campaña, y continuar la guerra. Para esto en el tiēpo de la primera Gouernacion, socorrio de dos mil hombres, y vastante bastimento la dicha plaza de Mazalquibir, y dio orden a don Diego Fernandez de Cordoua, Alcaide de los Donzeles, que gouernaua esta fuerça, que saliesse y hiziesse algunas correrias en la Campaña de Oran, maltratandoles lo possible. Executo sus ordenes y tuuo algunas vitorias de los enemigos; però como la suerte de la guerra es incierta, saliendo el referido don Diego cō tres mil Españoles vn dia despues de S. Buenauētura, el año de 1507. cargaron mas de doze mil moros de Oran sobre ellos, y salimos descalabrados, con perdida de muchos Catolicos, y llegādo à estado de saluarse el que podia. Auiso luego desta perdida à N. Gouernador, y fue lamentable nueua para el sieruo de Dios: aumentādo mas su dolor, no poder luego ir en persona a desazer el agrauio; llorauа en estremo, que el Rey don Fernando en esta ocasion se estuuiesse en Napoles, la miseria en que estaua la republica de Castilla, sus ocupaciones, y no poder dejarlas todas para ir contra los Moros de Oran.

Alu. Gō. lib. 4. f. 99.

El tercer motiuo desta conquista, que refieren los mas autores, y todos los testigos para su beatificacion, en particular los de Oran, fue, ver el Bendito Prelado, los innumerables ladrones, y piratas, que tenia esta Ciudad, que robauan, y cautibauan en las costas de Andalucia, Murcia, Valencia, y Cataluña, y saqueauan todo quanto podian, y que no estaua seguro el pasaje para Italia, que traian mucho numero de Christianos de todas edades, hombres, mugeres, y niños, que con el curso del cautiuerio, y trabajos del, desesperauan, y renegauan de nuestra santa Fee catolica, en particular los niños, que eran de poca edad los hazian moros, y de los adultos peligrauan muchos. Por estas causas luego que vino el Rey Don Fernando à España, y se aguistaron las de mas cosas en pacifica tranquilidad, le persuadio el sieruo de Dios, se hiziesse guerra contra el Africa, y se les procurasse tomar à Oran, Tripol, y Bugia. Al principio hazia instancia, en que el mismo Rey fuesse en persona, y ponia por delante para obligarle las causas, y motiuos referidos. De que el Demonio hizo arta guerra al sieruo de Dios, pues por escusar bien tamaño, tomo por instrumento algunos Grandes, q̄ juzgando por su coraçon el ajeno, de las virtudes, hazian vicios, y paraq̄ no llegase alograrse esta Conquista, persuadian al Rey artas cosas ajenas de su sangre; hasta llegarle à dezir à su Magestad, que el Cardenal, y Arçobispo, le instaua en que fuesse en persona contra Oran, solo por la ambicion de quedarse gouernando España; sin aduertir que si lo quisiera auer sido, no solicitara con tantas veras la venida del Catolico. Pero Dios que fauorecia à su sieruo, y era solo el que conocia su coraçon le saco de todo, con la respuesta q̄ dio à su M. Auiase decretado en el cōsejo, q̄ conuenia q̄ el Rey no saliesse de España, y ansi mismo q̄ no se hiziesse esta guerra, ni jornada del Africa, porq̄ estaua el Reyno alcanzado, y arto hazia la corona de sustētar sus costas; y q̄ si el Arçobispo de Toledo q̄ria hazer esta guerra, la hiziesse à su costa, y fuesse en persona: boluiendo otro dia N. Ven. Fundador al Rey tratole desta cōquista, y su M. allando ocasion, cō alguna malicia le dixo lo decretado; si biē por otra parte le allaua cō tāto espiritu, y valor, para las cosas de religion, y aumētar su Fè, y odio q̄ tenia à los enemigos de ella, q̄ no dudaua saldria à qualquiera partido. Y à penas oyo el B. Prelado q̄ se dexaua por falta de dineros, y de per-

T. L. A. preg. 45.

Porq̄ persuade el sieruo de Dios que se tome Oran.

Alu. Gō. f. 100.

Alu. Cō. Gil Gōzales. El innominado.

Emulaciō q̄ tuuo esta conquista, y la paciēcia con que la lleuò Nuestro Cardenal.

ſona,quando lo ofrecio todo,y dixo à ſu Rey,zeloſo de nueſtra ſanta Fè,doliẽdoſe mucho de los agrauios,que los Moros Africanos,enemigos ſuios, hazian à los Catolicos,por ſeruir primieramente à Dios nueſtro Señor, y a ſu Rey, y por el aumento,y prouecho deſtosReynos,a quien tenia notable aficion como natural de ellos,que no ſolo no negaua tan guſta demanda, ſino que ofrecia todo el gaſto de la guerra, y el ir perſonalmente à la conquiſta; y derramar ſu ſangre ſi fueſſe *a.* neceſſario por ſu ley, pues no auia apetecido otra coſa en eſta vida, y ſi Dios le queria por eſte medio cumplirle ſu deſeo con ſumo guſto padeceria martyrio por ſu ſanta Fè. Con eſta reſpueſta conocio el Rey el afecto,y virtud deſte Apoſtolico varon, y que todo quando le dezian venia guiado del enemigo nueſtro,y no acabaua de darle gracias; agradeciale que ſiẽdo vna perſona de mas de ſetenta años,ſe atreuieſſe à jornada tan larga: que no reparaſe en la ſuma de ducados que le auia de coſtar; que emprendieſſe coſa tan dificultoſa, y vltimadamente que con tanto eſpiritu deſeaſe padecer Martyrio,daua à Dios mil bendiciones por todo, y concediole la conquiſta.

a. Robl. citado. Daza c. 23.

Alu.Gõ. f.100.

Hazenle Capitã General de toda el Africa.

Eſte año de 1508. en la Ciudad de Toledo, y en veinte de Agoſto ſe deſpachó la cedula real, poder ò patente, en que le nombra ſu Mageſtad Capitan General de toda el Africa à N.Fundador, y haze relacion de que por ſeruir à Dios quiere ir en perſona,y hazer à ſu coſta la guerra. Viendoſe pues N. Cardenal con obligacion tan grande comenzò à dar corte à las coſas neceſſarias, para conſeguir el fin deſeado; y al principio pidio por Lugar Tiniente al gran Capitan,que eran amargiſſimos amigos, y reconocia el ſieruo de Dios lo que le deuia Eſpaña, y era echura de la Reyna ſu Señora; no lo permitio el Rey, que eſtaua en deſgracia cõ el,y le tenia como retirado en Valladolid; deſpues deſeo ſumamente el gran Capitan, y N. Arçobiſpo de traerle ſolo por camarada,y aunque eſtuuo muy adelante, no tuuo efecto. Dieronle à Don Pedro Nauarro,vn ſoldado de fortuna, que auia andado ſiempre al lado del Gran Capitan, y era ya Conde de Olibeto en el Reyno de Napoles, y el nombramiento que tuuo fue,de Maeſſe *b.* de Campo General,no tuuo otro, aunque algunas hiſtorias le dan titulo de General, es la verdad que corrio por el, el mayor manejo,y en particular el pedir al Cardenal mi ſeñor las coſas ſiguiẽtes para la conquiſta. Primeramẽte,que ſe le dieſſe diez mil ſoldados de picas y coſeletes:ocho mil eſcopeteros, y balleſteros, duzientos açadoneros, de açadones,picas,y hachas: dos mil ombres de à cauallo,los quiniẽtos de armas,y los demas ginetes, dozientos eſcopeteros, y balleſteros de à cauallo. Fuera de eſto para el mantenimiento del exercito, pidio veinte mil toneladas de nauios, diez galeras:y en ellas quinze mil quintales de vizcocho,dos mil fanegas de ceuada para los cauallos,y mil,y ſeyſcientos botas Valencianas,llenas de agua,para la beuida, anſi de la gente como de los cauallos. Mas mil,y doziẽtos quintales de carne ſalada, quinientos de queſo, y ſeicientos de peſcado ſecial,y ochocientos barriles de Sardinas; y anchoua: treinta botas de azeite, ſetenta de vinagre, trecientas fanegas de ſal,y finalmente quinientas botas de vino. Y toda la artilleria ordinaria,que conuinieſſe para ciento, y cinquenta velas,y diez galeras;y particularmente quatro cañones grueſos, dos pedreros, ſeis garifaltes,y quatro culebrinas,para ſacar en tierra: el plomo neceſſario para las pelotas,poluera ſin taſſa,y todo recado para hierros, y erramientas, con ſuficiente cantidad de picas,coſeletes,y eſcopetas,conforme al numero de la gente de guerra,con ſetenta azemilas para la municion, y ſeruicio del real.

Alu.Gõ. Sãdoual

b. Teſtigos de viſta.

Robles 247.

Daza. Cap.23. 4. p.

Alu.Gõ. Teſtigos de viſta.

Gaſto de toda la armada.

Sandou. f.12.

De los Capitanes, y dõde ſe hiẑo el exercito.

Todo lo qual dio el Venerado Cardenal don Fr.Franciſco Ximenez de Ciſneros à ſu coſta, y muy puntual, y liberalmente: que dando por cuenta del ſieruo de Dios el hazer la gente, y ponerla en Cartaxena, para cuio efecto nombro Capitanes en todo ſu Arçobiſpado, y en el Adelantamiento de Cazorla, que no eſta lexos de Cartaxena, que era de los Arçobiſpò de Toledo, y ſalio mucha parte del exercito del, tambien nombro otros Capitanes que hizieſſen gente en Andalucia, en la vera de Plaſencia, Valladolid,

T. L. A.

y en los Reynos de Aragon. Esta Villa de Alcalà anduuo en esta ocasion, *Robles* muy generosa, q como mas obligada se conocio mas liberal, saliendo de ella *Daza.* lo mas noble, y con grande lustre, fue su Capitan Don Lope de Quintanilla, *Salazar.* del hauito de Santiago, que murio desgraciadamente en vna rezena, en el campo de los Capuchinos, y en su lugar nombro à Don Pedro de Castillo. La gente Toledo, huuo Don Aluaro de Salazar, la de Talauera, y su tierra Don Bernardino de Meneses; la de Tordelaguna, y Vzeda, el Capitan Villarroel, la de Yllescas, Sanpedro; y desta suerte en toda Castilla la nueua, y vieja se leuanto la gente dando el sieruo de Dios grandes aiudas de costa à los Capitanes, y soldados para leuantarla. Los cabos del exercito que llaman Coroneles *Alu.Gō. 101.* fueron Don Rodrigo Moscoso Conde de Altamira; Iuan de Espinosa, Alonso de Venegas, Gonzalo de Ayora, que se allo en la toma de Mazalquibir, y fue su Coronista, Pedro Arias, y Iuan de Villalua, Capitanes todos muy esperimentados, en las guerras de Granada, y en las de Napoles. Don Garcia Villarroel, y Cisneros Adelantado de Cazorla fue el Maestro de Campo de la caualleria, Don Geronimo Vianelo lo fue del Artilleria, y auia sido este Capitan el instrumento por donde se gano à Mazalquibir, como queda en su lugar. Otros insignes Capitanes huuo, veanse en Aluar Gomez, que fueron insignes, con muchos caualleros que sin puesto fueron siruiendo al sieruo de Dios.

Alu.Gō. fol. 101. El gasto que se aria en juntar tanta gente, y harmada, pareze imposible sumarle, pero como nota Aluar Gomez, auia muchos años, que con este proposito de hazer guerra à infieles el Bendito Prelado nuestro lo tenia junto, porque lo auia iendo ateforando. Passo todo vn año en juntar la gente, y quando el Venerable Cardenal auia tenido respuesta de sus Capitanes, que podia señalar el dia que auian de marchar, y en que puerto, se auia de juntar el exercito, se le leuanto otra persecucion al sieruo de Dios, trazas que buscaua el Demonio para impedir esta conquista, tomando por instrumento algunos naturales inuidiosos, y de malas entrañas, que instauan con su Magestad, y le *Testigos de zaña.* dezian, que vn frayle, que solo auia entendido en seguir su coro, porque se auia de permitir fuesse Capitan General del Africa, que la jente era visoña, que se auia deperder el exercito por mal gouernado, que no era licito que se leuantase con esta impresa, que el Rey metiesse la mano, y se hiziesse dueño de todo; y tanto, y tanto le dixeron à su Magestad, que duro el agustar este caso seys meses, vnas vezes dezian que ya se dexaua la conquista, otras se boluia à intentar: y aunque pedezio mucho el Varon de Dios en à gustarse con su Magestad, fueron tan santas sus cartas, tan firmes las raz ones que alegaua, que vino à conozer el Rey la malicia de los aduladores, y que al sieruo de Dios no guiandole sino el amor de ditatar la religion Christiana, auia de salir vitorioso de todos sus enemigos. Rertificole el poder, y Cedula de Capitan General, y le dio licenzia paraque marchara, y se juntara el exercito. Sobre donde se auia de embarcar en Cartaxena, ò en Malaga? y si se auia de hazer la conquista de Oran, ò la de One, que era otra ciudad, que estaua 13. leguas dentro de tierra, huuo alguna dificultad. El Conde Nauaro dezia que la Ciudad de One; y en Malaga se auia de juntar el exercito, pero el Venerable Cardenal con su santa humildad, y prudencia consiguio que el sitio donde se embarcasse la jente fuesse en Cartaxena, y la conquista contra Oran, y no contra One, porque dezia que auiendo de ir por fuerza à desembarcar à Mazalquibir estaua mas vezina Cartaxena, y auia mayores comodidades para el exercito: y que si se conquitaua One, no se podia sustentar por dexarse à Oran en el puerto, y estar tan cerca Tremecen de donde la podian hazer daño los Meros, y socorrerla facilmente, sin que los nuestros pudieran con tanta facilidad tener el socorro, y que en conquistando à Oran, luego se podia tomar à One sin mucho peligro, como sucedio pocos años despues de muerto nuestro Arçobispo que el Conde de Alcaudete saqueo esta Ciudad cō la gente de Oran, y la quemo. Tratando destos trabajos que padezio el Varon de

Tabajo que padezio cō mucha humildad N. sieruo,

Alu.Gō. fol: 102. 103.

Dios,

Dios, y viendo con la paciencia que los lleuaua todos, y que salio vencedor de sus emulos con singular humildad, dizen los dos Testigos de vista que tenemos en el memorial del Doctor Gil Gonçalez, y el Autor Inominado, que obraua este Bendito Prelado con espiritu de profecia, y que resonaua ya en su coraçon la vitoria: y lo da à entender las ansias con que hizo este exercito, el cuidado que puso en juntar todo lo necessario, y que tiniendo tantas emulaciones, no le pudieron quitar el proposito firme que tenia desta conquista, (assi lo ponderan) ocasiones tuuo vastantes para desistir de ella, y mas quando no era interes propio, y antes grandes enfados, y empeños; estar tan firme por el bien solo de la religion Christiana, y del aumento de su nacion, dize vna virtud maciza, y vna confiança en Dios, quando no sea reuelacion suia, que le auia de sacar vitorioso de todos, ò que buscaua trabajos para padecer mas por su Diuina Magestad. *Autor Innomi. Gil Gõzalez.*

Sale à la conquista. En concordarse el Rey con N. Arçobispo, y juntar el exercito se paso todo el año de. 8. y pareze que à principios de Enero del año de 1509. despacho el sieruo de Dios desde esta villa de Alcalá diuersas cedulas à todos sus Capitanes paraque marchasen con su gente al puerto de Cartaxena, y les señalo dia en que auian de entrar en el, que fue el de la Dominica de Casimodo, que caio este año à 15. de Abril. La Armada que se componia de diez galeras, y ochenta velas despues de vergantines, y vareas, vino lo mas de Cadiz, à Malaga; y el sieruo de Dios salio de esta villa de Alcalá, à la Ciudad de Toledo en el referido mes con toda su casa, que la auia formado para esta jornada muy lustrosa, hasta ochenta personas de familia, catorze pajes, 24. Lacaios, que se buscaron de singulares fuerças, y parecer, en el Adelantamiento de Cazorla estos ibán todos vestidos de colorado, y con buenas armas, los demas eran Capellanes, Religiosos, Canonigos, y dotores desta Escuela. Y en el camino al pasar los dos rios de Tajo, y Tajuña, encima de Baiona se le aparecio la primera vez vna Cruz en el aire, de suerte que la vieron todos, y interpretaron que significaua, que fuesse luego hazer la conquista, porque Baiona, es lo mismo que Ba à ina, que en lenguaje Castellano, quiere dezir que ande à prisa, como se ponderara en su lugar. Entro en Toledo el mes de Febrero, fue receuido con singular placer, dandole grandes bendiciones por ver lo bien que empleaua su hazienda, y le gustoso que estaua en hazer guerra à los enemigos de nuestra santa Fè. En esta ciudad estuuo vn mes empleandose solo en hazer promesas à los santos, rogatiuas, y oraciones, andando de Conuento, en Conuento de en Iglesia, en Iglesia pidiendo à su Magestad diuina, que por la intercession de sus santos diesse vitoria à sus Catolicos, pues no tenian otro fin que seruirle, dexaua ordenado en todos los Conuentos que se hiziessen grandes processiones, y rogatiuas, por el buen sucesso de esta Conquista. Pero donde mas se esmero, y donde gasto lo mas de las horas destos dias, fue en aquel sin segundo santuario, y Sagrario de nuestra señora, deuocion de España, y protectora de todas necessidades, gastaua muchas noches en estarse con esta señora, como lo auia hecho su antecesor S. Ildefonso, pidiala tiernamente se doliese de lo que padezian los Christianos en las costas de Berberia, que intercediese con su hijo precioso el buen suceso, pues se à cogia à su Sagrario, fiaua de no venir sin victoria. A principio de Marco, en tomando ceniza, salio con su gente para Cartaxena; quisieronle acompañar todos los Canonigos desta S. Iglesia de Toledo, pero el sieruo de Dios no dio lugar à ello, solo lleuo con sigo dos señores, y à Don Francisco Aluarez Maestre escuela de la dicha Iglesia, y fundador de la Vniuersidad de Toledo nombro por pagador del Exercito, fue bien receuido de sus soldados en Cartaxena, y luego dispuso las materias de la embarcacion. *Año. 1509. Alu. Gõ. fol. 105. T. L. A. Alu. Gõ. lib. 4. fol. 112. Oraciones que hizo por esta vitoria. Alu. Gõ. 105.*

Por tercera vez el Demonio, busco medios para impedir esta conquista, y el que imbento en Cartaxena no fue el de menos importancia; que como se componia el exercito de mas de quinze mil hombres, todos hijos de muchas ma-

madres, y de diuersos naturales, y tierras, cada dia auia desafios, y renias vnos contra otros, y aunque el sieruo de Dios lleuo vn Alcalde de Corte que conociera de sus causas, los brios, y la mocedad no los quietaua. Y en particular se amotinaron vn dia, y sobre vn juego de armas, y fue el que dio la causa vn Arnoldo zapatero de viejo de esta villa, que siempre vn ruin es el que haze mas ruido, y este no fue pequeño, sino vna guerra campal, vna prouincia con otra. Y en este caso dize Aluar Gomez, que viendo el sieruo de Dios su gente alborotada, se inco de rodillas, y sacando el Santissimo Chrucifixo que traia de ordinario en su manga, apenas hizo oracion, quando se sosego el escuadron tan desuocados. Prendio el Maesse de Campo Vianelo à las cabeças, y mas culpados, y lleuandolos à dar vnos tratos de cuerda, que es el castigo de la milicia, era tan compasiuo el Cardenal mi señor, que le embio à mandar vsase de misericordia, que los perdonasse por esta vez, y aduirtiese que eran moços, y tenian la sangre muy fresca, y mas en particular que auian dexado muchas comodidades por venirle à seruir, y que no tenia ojos para ver à justiciar anadie, no se lo lleuauan algunos à oxcar. Lleuo este recado el Maesse de Campo de la Caualleria Don Garcia de Villarroel, y Cisneros su sobrino, y no haziendo caso del, y antes respondiendo con alguna libertad, Garcia no era muy sufrido, desnudaron las espadas, y le dio vna buena cuchillada en la cabeza à Vianelo, con que se leuanto otro motin, la Caualleria, con la Infanteria, si bien no llegaron à las manos, sino que cogieron diuersos puestos, en forma de pelea, el Adelantado en la fortaleza, y Vianelo en lo agrio de vna sierra. Fue grande el sentimiento del Venerable Cardenal, y mas quando supo que era parte su sobrino, pero luego lo apaciguo todo, y los hizo amigos; si bien fue à costa del sieruo de Dios, sustentando vn mes mas todo el exercito, porque Vianelo nō entrase en la mar hasta estar sano de la cuchillada. Algunos dizen como lo noto Alu. Gomez, que esta cuchillada que Don Garcia, dio à Vianelo, se origino de àque gente se auia de pagar primero à la caualleria, de que era Maesse de Campo Garcia, ò à la Infanteria, de quiē era Vianelo. Y como fue en materia de paga Pedro Martir estando en Valladolid imprime, que fue este motin sobre que no se pagaua el exercito, y que dezian los soldados, pague el fraile, para responder à esta caluñia tan injusta, (quando el Bendito Varon se desojaua en regalar sus soldados) y porque otros historiadores deste fundamento an escrito lo mismo, trahemos vna carta original del Venerable Cardenal, que respōde à muchas cosas que sus emulos en Castilla le leuantaron, y en particular esta. Vease el Archiuo Complutense nu. 23. fol. 28. en la nota. Mucha parte destos rumores, y tumultos tuuo el Conde Pedro Nauarro, porque era amigo de nouedades, y llebaua para fomentarlos dos intereses no pequeños, el vno hazerse señor del dinero, que no se contentaua con lo que auia pedido de mas, sino que tenia mucho que las pagas no corriessen por su cuenta: el otro era llebarse el solo el lauro de la victoria, para salir con estos dos fines atizaua, y ponia medios para que el sieruo de Dios se boluiesse à Castilla, y le dexase solo pretendia assi mismo reformar los Capitanes nombrados por el Cardenal mi señor, y poner otros de su mano, y otras cosas de arto enfado, pero el sieruo de Dios le hizo hazer Omenaje de obedecerle, o sino basearia Maesse de Campo General. Todos estos trabajos que Dios le embiaua para dar bien en que merecer à su sieruo, llebaua el Bendito Varon con gran paciencia, cordura, y mansedumbre conque salio victorioso de todos.

Y estando ya bueno Vianelo, Domingo, que se contaron 13. de Mayo, mando el Bendito Prelado pregonar la embarcacion, y que seles pagaua à todos tres meses adelantados, el de Iunio, Iulio, y Agosto; y en comiendo el Venerable Cardenal fue el primero que se embarcò, y pregonose que la paga auia de hazerse al entrar en las naos, paraque ninguno dejase de seguirle, y alegro la gēte cō ver pasar los costales de moneda, que tardaron Lunes, Martes, y Mier-

Otros trabajos que padezio el sieruo de Dios en este Santo Viaje.

Alu. Gō. fol. 106.

Apuntamientos.

Alu. Gō. fol. 117.

Alu. Gō.

Mariana.

Alu. Gō. Cartas. Archiuo Compl. nu. 13. fol. 27. Robles.

Pregonase la embarcacion, y paga tres meses adelantados.

y Miercoles en embarcase todos, y hazer las pagas: fue grande la alegria destos dias, y mayor la del sieruo de Dios de verse en los vltimos terminos de esta conquista. Al raio de medio dia miercoles vispera del Ascension de Christo nuestro señor, diez, y seis del referido mes de Mayo, mando hazer vela el Bendito Varon, y contestaron los marineros, y pilotos, &c. que auiendo precedido vna calma de dos meses, en llegando sus ordenes como si tuuiera el viento en la manga, començo à soplar, tan fresco, y preciso para la nauegacion que implicaua no ser milagroso. Esta noche la tuuieron en el golfo de Oran, pero fue tan felice este viaje; que con singular fortuna, y prospero viento llegaron al puerto de Mazalquibir, en dia de la Ascension jueues al poner el sol. Desde medio dia vieron los moros la armada, que como queda dicho era grande de 80. velas, 10. galeras, sin las fustas, y Vergantines, y empezaron hazer grandes aumadas, y señales de guerra por toda la costa, por espacio de diez leguas y despacharon auiso à Tremezen, fueron grandes las algazaras, y gritos de los barbaros de toda esta noche, y las preuenciones que hizieron para la resistencia, despues de otras que estauan hechas, porque auia muchos dias que tenian auiso de la armada; y lo que mas se espantaron fue de que pudiesen los nuestros tomar puerto tan facilmente siendo de noche, y sin conocerle. Esta noche no desembarcò ninguno de los Españoles, y el Venerable Cardenal no dormio, hizo la vela hasta media noche, en Oracion solo con Dios, quando descansaua todo el exercito, le pedia se compadeciesse de los suios. Despues de media noche conuoco à Consejo de guerra, vinieron los señores Condes, y Capitanes, y se trato de lo que se auia de hazer el Viernes, hasta los ocho de la mañana estarian en esta junta, mandose desembarcar la Infanteria; y el Varon de Dios salio de la Capitana, y se fue derecho à la Iglesia de Mazalquibir; acompañado de gran copia de Religiosos, y Sacerdotes, con el Guion de primado de España delante, y el estandarte de General, que de la vna parte lleuaua vn Santo Crucifixo, y de la otra las armas desta Vniuersidad; y iban algunos de los Sacerdotes reuestidos, el sieruo de Dios con vn Christo en sus manos, de Pontifical, y cantando todos con mucha deuocion, y lagrimas, el hymno: *Vexilla Regis prodeunt, fulget Crucis mysterium*, &c. Y apenas puso el pie en tierra quando se le boluio à parecer la Cruz en el aire à la misma traça, que la que lleuaua &c. en su Gion, de suerte que el Ilustrissimo señor Dotor Cazalla Obispo de Troya, y su Capellan Mayor la enseño à todos: y buelto à los soldados el sieruo de Dios les hizo vn solene raçonamiento, animandolos à que peleasen como valerosos soldados de Iesu Christo, en defensa de su fee, y honrra suia, y que bien se conocia que gustaua desta guerra, pues desde el Cielo promete el fauor, y la victoria con la insinia de su mismo triũfo, y Cruz de toda buena fortuna, y ansi que no temiesse ninguno pues tenian à Dios por su parte: llamo al Conde, y hizo pregonar la guerra, y que se desembarcasse el exercito porque este dia se auia de abanzar la ciudad, sin falta, y con esto se retiro el Bendito Cardenal à la Iglesia de San Miguel de Mazalquibir.

Parezio que tenia el Viento en la manga.

Aparecesele vna Cruz en el aire.

T.L.A. c. Testigos de vista. Alu. Gõ. fol. 113.

d. Robles fol: 152 Daza, c. 23. Salazar. c. T.L.A. Daza.

En el mismo tiempo que los nuestros disponiã todas estas cosas, no se descuidauan los Moros, porque las marinas, y collados era vn ormiguero de ellos: con grandes preuenciones de fuego, y armas, si bien dudauan que luego se diese la batalla. El Meznar, hijo del Rey de Tremezen, que era el Gouernador, y Capitan General de Oran se preuino para la guerra desta suerte, dexo dentro de la plaza hasta quatro mil hombres que pudiessen tomar armas, sin los demas, mugeres, y niños, y los repartio en los bestiones, y muros, con grande preuencion de artilleria, y mosqueteria, saetas y otros genero de armas, y ordeno à su Tiniente de Alcaide, que corriese por su cuenta el defender la ciudad, que el, y los suios arian lo mismo en la tierra, pero que le aduertia, que cerrase luego las puertas, y que no abriese à ningun moro, ni Alarabe, sino venia el mismo en persona (temia el Meznar que muchos de los suios le auian de dexar, si tuuiesen libertad para retirarse à la ciudad) porque prometia no bol-

Preuencion que hazen los Moros para la guerra.

Testigos de vista. Alu. Gõ.

uer

uer à la fortaleza sin dexar asolada la gente Christiana. Con esto salio acompañado de hasta doze mil hombres de à pie, y de à cauallo, y lo mas florido y noble de la Ciudad, y buelto à los suios juro por Ala de cortar la cabeza à qualquiera que boluiesse las espaldas. Todo este exercito de morisma se pusso sobre vna colina la mas eminente, de donde señoreaban todo nuestro Cãpo, y era fuerza ganar este sitio antes de la Ciudad, y por eso le llamauã la sierra del Paso, y el agua, porq̃ à la mitad de su cũbre tenia vnos hermosos caños de agua. Aqui comẽzarõ hazerse fuertes, y trincheras, y à cada hora à estos 12. mil moros, se le ibã juntãdo mucha canalla, q̃ embiaua el Rey de Tremecẽ.

Desembarca N. Cãpo.

En tanto que el Venerable Cardenal estaua en la Iglesia de Mazalquibir, desembarcò nuestra gente, de suerte que à las diez del dia estauan desembarcada toda la infanteria, y alguna parte de la caualleria, en lo qual, y en ordenar la gente se gastaron muchas horas, formaron quatro esquadrones, cada vno de dos mil, y quinientos hombres; però tardaron en esto hasta despues de medio dia, y cerca de la vna de la tarde, Mandò quitar el Conde Pedro Nauarro las Escaphas, que es vn genero de puentes para desembarcar los cauallos, y retirar las naos, sin orden, y quedandose mas de dos partes de la caualleria en la mar, dezia que los cauallos estorbaria mucho al exercito, y que no era tierra en que pudiesse jugar la caualleria: à otros soldados de soda experiencia tenian el voto contrario, y sentian que el Conde no guiaua las cosas en fauor, sino que se olgaria de qualquier desastre desta conquista. Los zelosos del seruicio del sieruo de Dios le dieron cuenta de todo, y añadieron à esta presuncion que à lo menos no era el Conde de parecer, en lo que ordenaua, de que aquella tarde se diesse la batalla. Sintiolo como era raçon el Bendito varon, y aunque se auia retirado à comer vn vocado, porque auia 24. horas que estaua en aiunas, sin dormir, mareado, y bien fatigado, salio al Campo con los de su casa, de la misma suerte como auia entrado en Mazalquibir acõpañado de los Religiosos, y Sacerdotes, todos à mula, lleuando el Guion, y Cruz de Primado de las Españas delante, y en esta ocasion, aunque de ordinario seruia de Guion el Licenziado Algora Canonigo de Siguenza, q̃ lo tenia por oficio, le llebaua vn Religioso de San Francisco su Padre, que se llamaua Fray Hernando, en vna iegua blança, con armas, y espada ceñida sobre su Abito, y ansi mismo iban los demas religiosos de su Orden, y de Santo Domingo, y Sacerdotes todos con armas, y espadas, y el sieruo de Dios tambien à mula vestido de pontifical, con vn Santo Christo en su mano. Sintio mucho el q̃ no pudiese ya, por la orden del Cõde desẽbarcar la Caualleria, però fue esta salida de mucha importãcia, lo vno porq̃ animo la tibieza del Cõde, y Soldados, predicãdoles con mucho espiritu, desta suerte: Señores Condes, Caualleros, Capitanes, y Soldados, si yo pensara que mis palabras fueran menester, ò parte para animaros, hiziera que alguno de vuestros Capitanes exercitado en este oficio, con sus raçones muy cõcertadas encendiera vuestros coraçones à pelear. Però porque me persuado, que cada qual de los que aqui estais, entiende que esta empresa es de Dios, enderezada al bien de vuestra patria, por quiẽ somos obligados auenturar todo lo que tenemos, y somos, me parecio de venir solo alegrarme de vuestro denuedo, valor, y buen talente, y ser testigo de vuestro esfuerço corage, y valentia. La braueza soldados, y hijos mios, que mostraistes en tãtas guerras, y victorias, como teneis ganadas, serà raçõ q̃ la perdais cõtra los enemigos del nõbre Christiano? Digo contra los q̃ nos an talado las costas de España, robado ganados, y haziẽda, cautiuado mugeres, hijos, y hermanos? los quales aora estã por esas mazmorras cargados de hierro, ãbre, y sed, ò aora ocupados ẽ otros oficios feos, y viles seruicios, pasã vna vida miserable peor q̃ la misma muerte. Las madres q̃ nos vierõ partir de España, esperan por vuestro medio sus hijos, los hijos sus padres, todos postrados por los tẽplos no cesã de ofrecer à Dios, y à los Santos lagrimas, y suspiros por vuestra salud, victoria, y triũfo. Sera gusto, q̃ las esperanzas de tãtos, q̃den burladas? Que dirà vuestra sã-

Testigos de vista. Alu. Gõ.

T. L. A.

Sale el sieruo de Dios à ordenar el exercito.

T. L. A.

Sermõ que hyzo à los suios.

gre, y vueſtra nobleza? Los moros, q̃ an ſalido deſcalabrados ſiẽpre de nueſtras manos; que ſoberuia tendran ſi ſalen vencedores? las naciones eſtrañas, que caſo aran de los Eſpañoles? No lo permita Dios, mis hermanos, ni ſus ſantos, que ninguno buelua las eſpaldas. Yo, yo miſmo ire delante, y plantare aquella Cruz, eſtandarte real de los Chriſtianos, en medio de los eſquadrones cōtrarios. Quien ſerà el que no ſiga à ſu Prelado? y quando todo faltare donde yo podre mejor derramar mi ſangre, padecer martyrio, y acauar la vida, que en querella tan guſta, y tan ſanta. Eſto dixo con tantas lagrimas, deuocion, y eſpiritu, que los dexò tan animados, que le dieron palabra de vencer, ò morir en la demanda. Cercaronle los ſoldados, y Capitanes, y le ſuplicaron que boluieſe à rogar à Dios por ellos, que confiauan en ſu Mageſtad Diuina cumplirian todos muy enteramente en lo que era raçon, y ſu raçonamiento les obligaua. El Bendito Varon hizo fuerça en querer morir con ellos, però tanto le obligaron, que fue fuerza condeſcender à ſus ruegos. Però antes de deſpedirſe de los ſuios les hecho ſu Bendicion, y les dio buenas nueuas de ſu victoria. Llego el Conde Pedro Nauarro, y otros Caualleros à tomarſela, y le pidieron; porque muchos de los ſoldados venian canſados, y enfermos de la mar, y camino, y era dia de viernes, y no tenian que comer ſino peſcados, y coſas ſaladas, que les dieſſe licencia para comer carne, concediola el ſieruo de Dios, porque eſperauan comer todos, que no le auia deſaiunado de vocado ningun ſoldado, en ganandoles el agua, que eſtaua en el recueſto de la ſierra. Però el Venerable Cardenal no ſe quiſo mouer de alli, haſta que hizo marchar el exercito, que eſtaua media legua de la montaña que ſe auia de ganar. Mouidas ya las batallas hazia la ſierra, bino el Señor Arçobiſpo recogiendo la gente de la campiña, y plaia, y puſo cobro en la de acauallo, que aquel poco tercio que deſembarcò andaua deſmantelado, ya porque veian los moros tan cerca, y ya porque ni eſtaùan enſillados los cauallos, ni armada la gente, todo lo animo; y con ſu preſencia, y valor hizo marchar la caualleria en retaguarda, y à los dos lados del exercito, que fue vna accion de mucha importancia, que esforzo à todos. Puſo guardas en vnos llanos, y higuerales que eſtauan entre Mazalquiuir, y la ſierra grāde de Oran, que ſe iba à combatir. Y eſto ordenado, porque eſtaua canſado, y auia hecho mas de lo que podian ſus corporales fuerzas, y por la importunacion de todos ſus ſoldados, boluioſe à Mazalquibir, y en vna Capilla de San Miguel, continuò en lagrimas, y gemidos, leuantadas las manos al cielo como otro Moyſes, orando con ferboroſo eſpiritu todo el tiempo que los ſuios pelearon. Eran ya las tres horas de la tarde, y el Conde por quedar tan poco tiempo, determinò de dar la batalla para el dia ſiguiente; pareciale à Pedro Nauarro viendo la gran multitud de moros, y Alarabes Numidas, que tenian ocupadas todas las colinas, en particular la ſuperior, que ſe auia de conquiſtar, y que los nueſtros eſtauan mareados, y bien canſados de aquello dia, que no auian tenido lugar de tomar vn refreſco, temio el buen Cauallero, y mas que en el acometer no fueſſen deſiguales ſus fuerzas à los Moros, y que en la guerra; para ſalir con victoria, es neceſſario al principio, que aya valor, y ſuceda proſperamente, que ſi ſe acouardaua ſu gente, boluerian la gurupa con facilidad, y los moros tomarian gran confianza. Y ponderaua mas eſte caſo, con ſer ya tan tarde, y ſin dia de poder dar el abanço, con que llegaria la noche en medio de la pelea, y ſerian los Catolicos vencidos, y victorioſos los moros por ſer ellos dueños de la tierra, tener conocido el pais, poderſe retirar à ſu ſaluo, ſin que los nueſtros tuuieran vn arbol donde repararſe, ni hazerſe fuertes. Eſtas raçones fueron tan aplaudidas en todos los del conſejo de guerra, que determinaron; à que otro dia ſe dieſſe la batalla, però que ſe conſultaſſe à ſu Capitan General, y ſe ſiguieſſe ſu parecer aunque fueſſe ſolo con ſu voto, tal era el concepto que tenian del ſieruo de Dios. Fue en perſona el miſmo Conde Pedro Nauarro, y diziendole al Nueſtro Bendito Prelado

Hechales la bēdicion.

Da licēzia paraque coman algunos carne.

Alu. Gō. Salazar. Montoya.

Teſtigos de viſta

Marian.

T. L. A.

Deſconfiāça del Maeſſe de Cāpo General.

Alu. Gō. lib. 4. f. 109. Salazar cap. 12.

do las manifieſtas raçones que auia para dilatar la guerra, lloro ſu infidelidad el ſieruo de Dios, y le dixo: Varon fuerte, pelea ſin miedo ni couardia, porque eſta contienda es entre Ieſu Chriſto hijo del Eterno Padre, y el falſo Mahoma, y ſi esfuerza que vença nueſtro Profeta verdadero, à eſte mentiroſo profeta, como yo lo creo, no temas eſte dia, anima con esfuerzo ſus ſoldados, y aduierte que me eſtà diziendo mi coraçon, que oy as de cantar la victoria por tuia. Mejor lo pondera Aluar Gomez, aunque en latin. *Quare omni depoſita formidine, milites tuos, vt cum hoſtibus manus conſerant iubeto: certa enim mihi ſpes eſt, te hodie victoriam magna cum laude reportaturum. Diuinum id potius Oraculum, quàm vllius hominis conſilium fuiſſe, quæ ſunt poſtea inſecuta declararunt.* Aſſi les à parecido à todos, que ſin reuelacion, parece que implicaua dar tal orden, pues ſi aquel dia no ſe dierà el aſalto, nunca ſe ganara Oran, pues tres horas, deſpues que ſe ganò la Ciudad, vino vn Capitan general de Tremezen con mas de diez mil hombres de à pie, y de à cauallo, para ſocorrer à Oran, y allando en aquel eſtado los ſuios ſe retirò con arto ſentimiento à ſu Reyno, y conteſtan los teſtigos de viſta, de donde lo traslado Alu. Gom. que ſi llegara dicho ſocorro antes, pereciera todo el campo Catolico.

P. Salazar. — *Haze el varõ de Dios, que ſin dilacion ſe de la batalla, y porque.* — *Teſtigos de viſta.* — *Marian.* — *Robles.* — *P. Salazar.*

Alu. Gō. — *Cmmienzà la guerra.*

Con eſta reſolucion diuina, mas que humana, luego dio el Conde la ſeñal de acometer, però ſerian ya mas de las quatro de la tarde, ſegun lo que ſe decretò deſde las tres, y comenzaron los nueſtros à ſubir la ſierra. Y dado que los Moros que eſtauan en lo alto, en numero de mas de doze mil de à pie y à cauallo, ſin los que cada hora ſe les ajuntauan, arrojauan piedras, ſaetas, y dardos, y todo genero de armas, llegaron los nueſtros à ganar tierra. Adelantaronſe algunos ſoldados de Guadalaxara, contra el orden que lleuauan por vnos higuerales, y fueron maltratados de los moros, de los quales vno por nombre Luis de Contreras fue muerto, y los otros forçados à retirarſe. Cortaron los moros la cabeza al muerto, lleuaronla à la Ciudad, y entregaronla à los moços, y jente ſoez, que la rodauan por las calles, apellidando à grandes alaridos que era muerto el Alfaqui, que aſſi llamauan los barbaros al ſierno de Dios Don Fray Franciſco Ximeuez de Ciſneros, porque era Arçobiſpo, y Prelado Eccleſiaſtico. Viola vno de los cautiuos, que ſe llamaua Franciſco de Diosloado, que en otro tiempo auia eſtado en ſu caſa, y ſeruido al bendito varon, y auia hido à la conquiſta de Mazalquibir, y aduirtiendo, que le faltaua vn ojo, porque era tuerto Contreras, y que las facciones eran diferentes: Dixo: no es eſta la cabeza de nueſtro Alfaqui por cierto, ſino de algun ſoldado ordinario. Comenzando la gente à ſubir por la montaña, los moros derribaron alguna muntitud de cantos, y piedras, y hizieron algun daño, à cuia cauſa, y vozeria de los enemigos, eſpantado don Antonio de la Cueua Señor de Adrada, vino huiendo à Mazalquibir donde eſtaua el varon de Dios, y le dixo: ſeñor oy ſomos todos degollados por aqui. (ſeñalaua ſu cuello) Reſpondiole el Bendito Prelado, que el confiaua en Dios que ſeria lo contrario, y que antes tenia por buen proberuio (como ya auia dicho al Conde) que al principio no les fueſſe tambien, porque era ſeñal, que deſpues los fauoreceria Dios, cuia cauſa era, la que tenia en ſus manos, y aſſi que boluieſſe à pelear como buen Catolico, y que veria preſto el buen ſucceſſo. Los de Cauallo que iban por el alda de la ſierra comenzaron à eſcaramuzcar con los moros, preuinoſe la artilleria, y deſcargando hizo algun daño en los enemigos. Los peones llegaron à las manos con los contrarios, y poco à poco les ganaron parte de la ſierra, que era muy agria, y lo principal que guardauan los Moros, haſta llegar à vnos caños de agua; donde parò nueſtro exercito, para repararſe la gente, que ninguno auia comido, y paſſaua de las cinco de la tarde; aqui ſe refreſco nueſtro Campo, y dieron de beber à los cauallos.

Alu. Gō. — *Apuntamien.* — *D. Diego Lopez de Ayala, teſtigo de viſta.* — *Nunca deſcōfiò de la victoria.*

Marian. — *Alu. Gō.* — *Teſtigos de viſta.* — *Gananles el agua, y come el exercito.*

Mientras, eſtaua ſu Capitan General, y Bendito Prelado continuando ſu

Segundo Moyses, y sudor que tuuo en la Oracion.

Todos los testigos de Oran. Robles, y de mas autores.

Oracion con lagrimas, y jemidos, incado de rodillas leuantadas las manos al cielo como segundo Moyses de Oran, y con tanto espiritu, y feruor, le pedia à Dios la victoria de los Christianos, que quedo el S. Prelado, (dizē los testigos, y Autores) cubierto de vn copioso sudor sobrenatural, y milagroso, que le calò el Abito, y la ropa que traia encima, y parte de la tierra dōde estaua: digno efecto de la Oracion tan ferborosa, y santa, y testimonio claro de la eficacia, y deuocion con que ablaua con su Dios. Vease la Oracion que hizo el sieruo de Dios en esta ocasion, y en la primera que entrò en esta Iglesia en el Archiuo Complutense numero 28. folio 30.

P. Salazar.

Testigos de vista. Alu. Gō.

En acauando de comer el exercito Christiano, y de refrescarse, y dadas las seis, sacaron la artilleria, y no toda; sino hasta cinco, o seys tiros; porque no huuo lugar de desembarcar lo demas, y la asestaron entre vnos higuerales, y torres al pie de lo mas agrio de la sierra, y con ella los ojeauan, y hizieron grā daño à los contrarios, y les pusieron en singular miedo: pelearon ciertos Caualleros de los nuestros valerosamente, y se esmeraron tanto, que mataron muchos moros, y personas de importancia. Los barbaros se defendian con busanos, espingardas, y vallestas, y hizieran mucho daño en los Catolicos si Dios no embiara vna niebla, .g. milagrosa al parecer, tan grande, oscura, y negra, que les ofuscaua, y no les dejaua ver à los nuestros; estando nuestro Campo con singular claridad, luz, y bondad de tiempo. Tardamos en subir mucho, porque era grande la agrura de la sierra, però animarōse tanto vnos cō otros, llamando al patron de España Santiago, que à las siete de la tarde, quando parecia, que se queria poner el Sol, y que segun la hora que era casi no se auia de poder leer, tomaron la cumbre, matando à muchos, y hiriendo à otros, y les hizieron boluer à los moros las espaldas. Señoreose el Campo Catolico de la montaña, y descubrio desde ella la ciudad de Oran, que estaua media legua. Siguieron los nuestros el alcance, sin orden, sin capitanes, ni concierto, sino cada vno, como mas podia correr; con lo qual nuestro exercito parecio mayor de la gente que tenia, y que iban tras ellos quarenta mil Españoles. Llegò el Mezuar de Oran con la mitad de su exercito, para entrasse en la Ciudad, però allaron las puertas cerradas, como lo tenia ordenado, y aunque su Tiniente tenia .h. guardadas las llaues, quiso Dios, que no las allara en esta ocasion, y viendo que no podia entrar, se hizo fuerte defendiendose con la muralla, y hizo rostro à los Catolicos. Mientras estos, con algunos Españoles peleauan; parte de los nuestros intentaron escalar el muro. Acudieron los de dentro à la defensa, y aunque resistieron la subida .i. cargo sobre ellos tanta infinidad de Buitres, ò Cuerbos, que con las alas no les dexauan ver à los Catolicos, y con los picos les sacauan los ojos, que aprouechandose de las .K. picas, aunque era la Ciudad tan fuerte, porque no huuo lugar de preuenir las escalas, abāzaron y escalaron la Ciudad, y el que no tenia pica, el compañero à mano le ponia en la mas alta almena, vnos se derribauan por derrumbaderos, y por lugares bien agrios sin hazerse daño: otros para pasar de vna torre à otra, ò muro atrauesaua la pica, y esa era la mejor escala. Los moros viendo tan grandes marauillas en los Catolicos, fue grande el espanto, y temor que les sobreuino. Y mas quando vieron contra si el valor de Santiago, y el del sieruo de Dios Fr. Frācisco Ximenez que andauan à porfia contra ellos, ya llamandolos en su aiuda los Catolicos, y ya enarbolando sus estandartes, y vanderas. *Sosa cohortis pontificia praefectus, fuit primus qui reptando in muros conscendit: nam Diuum Iacobum, & Ximenij auspicia inclamans, & è summis mœnibus Ximenij vexillum ostentans, victoriam parta nuntiauit.* Las Galeras acometieron la Ciudad por la parte de la mar, de la fortaleza les tirauan grandes tiros, y los nuestros à ella, y asestando nuestro artillero, à la mejor pieça que tenian los moros, con que hazian daño considerable, la descabalgo, con que salio la gente de las galeras à la marina, y por la parte que les tocaua, tuuieron lugar de

Niebla que ofusca à los enemigos. — *g. Testigos de vista. Alu. Gō.*

Ibase à poner el Sol. — *Testigos de vista.*

Alu. Gō. Zorita. Marian.

Ocultales Dios las llaues porque no entren los Moros. — *h. El Obispo de Troya. Gozalla Alu. Gō. lib. 4. f. 115.*

i. T. L. A. y testigos.

K. Testigos de vista. Alu. Gō. fol. 111. lib. 4.

Alu. Gō. lib. 4. f. 111.

a. Todos N. Autores, Mariana. Alu.Gō. Robles. los testigos de vista.

de apoderarse de algunas tores, y de toda el Alcazaua, pusieronse en ella seis vanderas, y dentro de media hora todos los muros estauan llanos de estandartes españoles. Los moros del campo, como vieron la ciudad tomada, y las vanderas de España tendidas en los muros, intentaron entrar dentro de la Ciudad, salieron por las espaldas algunas compañias de soldados, con lo qual los tomaron en medio, y hicieron en ellos grande estrago. El Meznar con la parte de la gente que le auia quedado, viendo tanta de la suia degollada, y sin esperanza de fauorecer à Oran, boluio las espaldas, siguieron parte de los nuestros el alcance, sin orden, no contentos con la ciudad, y juntandose con otros moros que iban huiendo con sus mugeres, hijos, y hazienda, y boluio sobre los nuestros, con tal corage, que hizo algun daño, però poco, y ocasionado de nuestra desordé, y de no auer desembarcado toda la caualleria, se fue aquesta canalla que sino, no quedara moro viuo. Desta manera fue la ciudad entrada por los Christianos, y puesta à saco. Tomaronse las puertas, y empezaron à pelear dentro de la ciudad: los moros se recogieron en las Mazquitas, y casas fuertes, y alli hizieró grande resistencias, però con el aiuda de Dios fueron ganadas, y todos muertos, y cautiuos, si bien Aluar Gomez nota, que en algunas casas en tres dias no fueron vencidos los Turcos. Cantose la victoria por los Catolicos, y murieron en este dia quatro mil moros, y ay quien diga cinco mil; los presos, y cautiuos pasaron de ocho mil; sin que de los Christianos murieran, mas de treienta, à este numero llega el que mas se alarga, que alguno dize quienze personas, y otros viente hombres. *Tubose en mucho esta victoria* (dize el P. Mariana, y se refieren formales por la autoridad, aunque no es exageracion, que mucho se dexò en el tintero) *y casi por milagrosa, lo vno por el poco orden, que guardaron los Christianos: lo otro porque apenas la ciudad era tomada, quando llego el Mezuar de Tremezen, con tanta gente de socorro, que fuera imposible ganarla. Atribuiese el buen sucesso communmente à la fee, y zelo del Cardenal, y su oration muy ferbiente.* Mando el Conde Pedro Nauarro, à Don Garcia de Villarroel, y Cisneros, que fuese à dar el auiso de la victoria al sieruo de Dios que estaua vna legua de Oran en Mazalquibir, y entrando en la Iglesia le allo incado de rodillas, y dandole la buena nueua; *l.* respondio el Bendito Prelado, que ya sabia que Oran estaua por los Catolicos, y vencido el falso Mahoma, Y fue caso imposible (dizen los testigos de Oran, y los Autores) pensar que persona humana se lo huuiese dicho, y assi se cree se lo rebelo Dios, quando estaua en la oracion, tan ferborosa, y con tanto espiritu como esta dicho. El Venerable Cardenal se quedo à cauando de dar gracias à Dios de tanto triunfo: y el Conde mandando poner todo buen recado en defensa de la ciudad, y centinelas de mucha importancia, conque se retiro el Sol, escureciose el Dia, y començo la noche mas feliz que a tenido España à 18. de Mayo, año de 1509. en el Pontificado de Iulio 2. y reinando en España Doña Iuana.

Ganose la Cindad de Oran, y como.

Alu.Gō. Apuntamientos. y en el lib. 4. f. 112.

Zorita.

l. T. L. A. y testigos

Tuuo reuelacion de la victoria.

CAPITVLO XX.

PROSIGVESE LA MATERIA COMENCADA, DE COMO A INstancia del sieruo de Dios, y con los despaxos suios se ganaron las ciudades de Tripol, y Bugia, y de las fundaciones, y obras pias que dexo en la de Oran.

VNa de las cosas que engrandezen esta victoria, fue la breuedad del tiempo, y la presteza conque se concluio. Parece que pudiera este Ilustrissimo Triunfador estanpar en sus vanderas, quando boluio de Oran, aquel blason de Iulio Cesar tan repetido, y sabido: *Veni, Vidi, Vici.* Vine à la ciudad de Oran, vila, y tome de ella posesion. Los milagros que en esta guerra sucedieron, por la intercession, *a.* del sieruo de Dios, son muy sabidos, y tienen su lugar

T.L. A.

Detuuose el sol, mas de 4 horas.

gar en el libro figuiente, el principal es el auer detenido el Sol, mas de quatro horas de lo acoftumbrado, mientras duro la conquifta, como Iofue. Fue comun en toda la Gueste, aunque lo difimulo el Venerable Cardenal, y mas publico entre los moros, pues por efte milagro fe conuirtieron muchos, y recibieron la fanta agua del bauftifmo. El defpoxo, que tuuieron los foldados fue fingular, y las riquezas de la ciudad grandes, de todo hazen relacion las cartas referidas en nueftro Archiuo. Quedaron tan canfados los Chriftianos, en matar moros, y tan fegura la ciudad, que en cenandofe lo que para fi tenian los Alarbes, en el mifmo fitio que les cogio la noche les rindio el fueño. Solo el Conde Pedro Nauarro en Oran, y el Bendito Cardenal en Mazalquibir no pegaron los ojos, aquel porque de fuio era de poco dormir, y corria por fu cuenta darla de la ciudad: el fieruo de Dios, porque corria por la fuia dar gracias à Dios de tanta victoria, y fue tanta la alegria que recibio defta nueua, que aunque no eftuuiera à coftumbrado à dormir poco, le quitara el fueño el placer. Pafo toda la noche en la Oracion, fin falir de la Iglefia de Mazalquibir, diziendole à Dios en hazimiento de gracias del beneficio recibido, grande cantidad de hymnos, y oraciones. La noche fue para todos breuifima, dizen los teftigos de vifta, que lo ocafiono lo que tuuo el dia de mayor. Todo el dia del fabado fue neceffario, en ganar las Mezquitas, y cafas fuertes, porque como en ellas fe auia recogido la nobleça de la ciudad, fe defendieron valerofamente. Algunos de nueftros foldados fe entretuuieron en facar los muertos de las cafas, y hazer calle, paraque por ellas pudieran andar los Catolicos, (tal fue la mortandad.) Otros, en particular la gente de à cauallo en dar buelta à la ciudad, y recorrer las fortalezas, y muros.

a. Todos N. Autores, cō la comprouaciō que tendra en fu lugar.

Alu. Gō. fol. 113. Gil Gonzalez.

Hazenfe fuertes los Moros en las Mezquitas.

Entrada q̄ hizo el Varō de Dios en Oran.

Domingo 20. de Mayo fue el dia mas feftiual de efta conquifta. Vino toda la armada à Mazalquibir, y en trando en ella el fieruo de Dios, con los fuios, hizo la primera entrada en Oran. Hazianle la falua los Caftillos, refpondian las galeras, y bajeles, y à cofa de las ocho del dia tomò puerto, en el de Orā. Saliò à tierra, y figuiofe vna folene proceffion à cauallo, de Sacerdotes, y Religiofos, veftido el Bendito Prelado de Pontifical, la Cruz, y Guion de la Santa Iglefia de Toledo, que por auerfe allado en tantos triunfos, pudiera hazer el oficio de maeftro de ceremonias. El coro iba en tonando: *te Deum laudamus*, dando las gracias à Dios de tan infigne victoria; hazian el oficio de organifta, la mosqueteria, y todo el exercito que eftaua diuidido en calles. El fieruo de Dios iba, como vencido, vertiendo grandes lagrimas, y como los foldados victorios le cercafen cō palmas en las manos, (que es grande la abūdancia de aquel pais) à grandes à laridos, leuantando las vozes en à lauança de fu Capitan, y Caudillo, dezian viua Fr. Francifco Ximenez, viua nueftro Gloriofo Arçobifpo, viua nueftro Iluftriffimo Triunfador: el Religiofo Principe, como tan fanto, y humilde porque aquellas aclamaciones no venciefsen fu inuencible animo, quien tantos enemigos auia vencido, quifo vencer al Demonio, y porque no tuuieffe parte en fu victoria, en medio de aquellos aplaufos, y vozes, fe oìa la fuia deuotiffimamente diziendo *Non .b. nobis Domine, non nobis, fed nomine tuo da gloriam.* No à nofotros, fino à vueftro fantiffimo nombre, fe de efta gloria, y alauança; con tanto efpiritu dezia eftas palabras, que como notan los teftigos de vifta, y Alu. Gomez, admiro todo el exercito, porque todos oian fu clamor. La primera entrada fue en la Alcazaba, que es le palacio principal, y la fortaleza mas infigne de los moros, y el Alcaide della le entrego las llaues como à Capitan General, porque no las auia querido entregar à nadie, diziendo, que folo al fieruo de Dios tocaua efta funcion. Fueffe luego .c. el Venerable Cardenal à las Mazmorras, y dio libertad à mas de trecientos cautiuos, conque fe aumento la mufica, y todos dezian vn mifmo motete *te Deum laudamus.* Defde la Alcazaua fue la proceffion à la Mezquita mayor, que la tenia ya muy limpia el Conde Pedro Nauarro. Purificola el Venerable Arçobifpo, y la que auia fido templo de Mahoma,

Teftigos de vifta. Alu. Gō. Robles. Daza.

Como venció al demonio el V. Cardenal.

.b. T. L. A.

Alu. Gō.

Saca de las Mazmorras mas de 300. cautiuos.

.c. T. L. A.

Con-

Consagro à Maria SS. Madre de Dios, con el titulo de Santa Maria de la Victoria, y de su Santiss. Anunciacion.

T. L. A.

Consaga las Mezquitas, y aquien.

Y dixo, si la primera Missa, de Pontifical el Bendito Prelado à lo mas del exercito Catolico, en hazimiento de gracias. Dispusose luego otros Altares, y fueron celebrando sus sacerdotes, porque todos cumpliesen con el precepto del Domingo. Acauada la solenidad, siguio la procession à otra Mezquita, donde fueron muertos inhumerables Moros; purificola ansi mismo, y Consagro al Apostol Santiago Patron de España, y dicha la vltima oracion, se dixieron en ella muchas missas, porque nadie quedase sin oirla. Retiose el sieruo de Dios al palacio del Alcazaua, y en acauando de comer llamo à los Côdes, Maestres de Campo, Capitanes, y otros soldados que se auian auentaxado à los de mas, y repartio con singular placer, gracia, y liberalidad los despojos que auia en el, que eran considerables, y de mucho precio, vnos quedaron para la vtilidad de la plaça, y exercito, otros para remitirselos à su Magestad, y todos estos entrego al Conde Pedro Nauarro. De los de mas fue dando à cada soldado su parte, segun su calidad, y valor que auia tenido. Y nota Aluar Gomez, que lo traslado de los testigos de vista, que auiendo tantas cosas curiosas no apetecio ni vna cuenta de abalorio parasi. *Ille quamuis multa pretio, & elegantia insignia videbantur, nihil ad rem suam priuatam transtulit.*

Reparte los despojos.

Alu. Gô. fol. 113.

Alu. Gô. fol. 115. Robles. P. Salazar. Daza.

Fabricò, y doto vn Hospital en Oran.

Acopañole lo mas noble del exercito, y su casa, y en otra Mezquita, ò palacio principal dedico, y Consagro à S. Bernardino de Sena, (ya lleuado de ser hijos de vna profession, ya de particular deuocion que le tenia, y ya porque celebraua la Iglesia en este Domingo su festiuidad) vn Hospitad paraque en el se curasen los soldados desta plaça; pareciendole que el santo seria compañero en el cielo con sus enfermos, como lo auia sino en su tierna edad en otro Hospital de Sena. Dotole de crecida renta, y dexò vastante numero de Sacerdotes que les administrasen los S. Sacramẽtos à los enfermos; y bulas de su Santidad, que contienen muchas Indulgencias, assi para los que los curan, como para los que mueren en el, con facultades de poder ser absueltos de qualesquier pecados, y crimines, à vn de los reseruados al Pontifice. En este templo dixo las primeras Visperas, y Completas desta conquista. Y dizen oy los vezinos de Oran, de este Hospital, que fundo para la gente de guerra, que asido, y es su total remedio, porque lo situo con tal disposicion, que despues de curar los enfermos, da mantinimientos, y medicinas à todos los abitadores, por quenta de quarquiera sueldos, que apagarlos con dinero ninguno se pudiera curar.

Cartas para su Santid.

Lo que hizo por el estado Eclesiastico de Oran.

Hizo de los bienes desta ciudad, los repartimientos, entre los conquistadores, Y empeço por el estado Eclesiastico, àquien dexo con todo luzimiento; de suerte q̃ comen de las rentas que les situo vnos veinte Prebendados, que siruen al Altar, administran los Sacramentos, y son en grande aumento del culto diuino. Tiene esta ciudad vna dignidad de Vicaria, y lo espiritual dexo à la Santa Iglesia de Toledo. Si se leen sus instructiones, y las instancias que hizo con el Rey Don Fernando, se conoceran sus buenos deseos, y que erau de dexar estas prebendas con grande luzimiento. Y como dize Aluar Gomez quiso fundar vna honrrada Iglesia Colegial con vna dignidad de Abadia, que tuuiesse à siento, y lugar en la S. Iglesia de Toledo, como las de mas dignidades, y se malogro mucha parte de hazienda que dexò para esta fundacion. En su tiempo viuieron los Eclesiasticos muy sobrados, y dexo con tanta riqueça estas dos Parrochias, que vn Obispo Auriense, que se llamaua Fr. Luis Guillermo de la Orden de S. Francisco, que le auia hecho su Santidad Obispo de anillo, con el titulo de Auriense, ò Auria, quiso hazer esta ciudad cabeza de Obispado, contra la voluntad del sieruo de Dios, saliendo de Roma, porque era italiano, luego que se supo que se auia ganado Oran, y este Obispo titular pretendia que era cabeça de Obispado, y que Auriense, de donde tenia el titulo, era Oran. Respondia el Venerable Cardenal, que nunca Oran fue cabeça.

Alu. Gô. lib. 4. fol. 130. Mariana.

beça.

beça. Que Auria estaua mas oriental, y pertenecia à la prouincia Carthaginense, en Africa. Que Oran, toda aquella comorca se compreendia en el Obispado de Tingitana, que caia mas al poniente. Con lo qual con la autoridad de su Santidad, y de Carlos Quinto se figuio la intencion del sieruo de Dios, criose la dignidad, y lo espiritual de Oran al Arçobispo de Toledo. Pero este Obispo fue causa de que no se hiziese Iglesia Colegial, y quito otras muchas comodidades, que estuuo por fuerca en Oran mas de 10. años.

Conuentos, que fundo en Oran. Fundo ansi mismo dos Conuentos, el vno de N. P. S. Domingo, y el otro de S. Francisco su gran Padre, y aquel que es capaz de rentas, les situò alguna cantidad para el sustento de sus Religiosos; pero ambos à dos les labro las casas, y antes de partirse de Oran dexo Consagrados sus Iglesias, y despues desde España los remitio todo lo necessario para sus comunidades, recados de Sacristia, y prouision para sus oficinas: y las limosnas que les daua eran tan grandes que sustentauan cada Conuento à 40. Religios. Oy tienen menos pero son estos Monasterios de mucha vtilidad en aquella prouincia, pues no solo confiessan, y predican à los Catolicos, sino que con sus santas costumbres sus Religiosos conuierten muchos infieles à nuestra fee. y cada dia les da espiritu en la tierra à dentro de predicarla, y padecer martyrio. Tiene Oran otro Conuento, que es de la Orden de nuestra señora de las Mercedes, redencion de cautiuos; su mismo istituto dize el prouecho que haze en este paiś, y que sus Santos Religiosos se esmeran en rescatar los afligidos. Deuio N. Arçobispo de hazerles algun beneficio, porque à boca llena le llaman su Padre, y Fundador. *T. L. A.* *Gonzaga. fol. 1133. 3. p.* *Cartas para su Santid.*

Buelue el V. Cardenal à España. Lo de mas que el sieruo de Dios hizo en esta ciudad, atendiendo no solo al culto diuino, sino seruicio de Oran, y bien de su exercito lo refieren las cartas que van en nuestro Archiuo, y con mas elegancia Alu. Gomez en su libro quarto. Y como dexando en su lugar al Conde Pedro Nauarro, y en el Alcazaua al Adelantado de Cazorla, por Alcaide à Don Alonso de Castilla con trecientos hombres, dio la buelta à España, con solo algunos de su casa. Despidiose de sus soldados, y en comendoles mucho el cuidado, y modo de proceder, aduirtiendoles que estauan en estraña tierra, y en medio de sus enemigos, que les prometia no desampararlos, y mirar por ellos, como si cada vno fuera hijo de sus entrañas nacido. Assi lo hizo toda su vida, y despues de muerto lo conocen sus moradores por muchas esperiencias. Embarcose en vna galera Miercoles 23. de Mayo, y el mismo dia dio puerto en la Ciudad de Cartagena, no sin particular obra de Dios, dezian los pilotos. Los dias que estuuo en esta ciudad fueron grandes los mantenimientos que embio à Oran: y desde luego empeço atratar no solo de sustentar esta fuerça, sino de seguir la guerra, y conquista. Bien claro lo testifican las cartas que referimos, y que la breuedad de su venida no tenia otro motiuo, que ir ganando toda el Africa; y assi lo dixo el sieruo de Dios al Dotor Baluas, que quando dio la batalla no entendio ganar à Oran, sino à toda Berberia. *Archiuo Complu. fol. 25*

Retiro singular. A pocos Dias dio la buelta à Castilla, y fue tanta su humildad, que porque no le honrrassen como Triunfador, no quiso ir à la Corte, ni à la ciudad de Toledo. Antes como si viniera vencido, andaua por los caminos como escondido, con muy pocos criados, y no con aquella ostentacion que fue à la conquista: mas como Religioso, que como vencedor, sin permitir se le hiziese fiesta, ó regocijo alguno. Supo esta Vniuersidad, y noble villa, que ya estaua cerca, y que auia de entrar en ella à 2. de Iunio, quince dias despues de la victoria, y preuino vn solene festin, y fue tan grande el reciuimiento, que porque comodamente se lograse, y cupiese la multitud de gente que se allauan en el, rompieron vna muralla, donde tenian de mucha costa hechos vnos arcos triunfales; con grandes inuenciones de mascaras, y fuegos. Estauan à recibirle el Clero, Vniuersidad, y Regimiento, y llegando à su noticia la demostracion, no la permitio de ninguna manera, sino que entro por la puerta mas humilde, y que tenian cerrada, pareciendoles *Alu. Gō. fol. 120.* *Mariana* *T. L. A.*

Maciça humildad.

doles que no erà necessaria. Assi lo dizen, y ponderan dos testigos de vista, el dotor Gil Gonzalez, y el Dotor Balbas, y hazen mucho reparo en humildad tan grande, y en lo mal que lleuaua verse honrrar. Però por mas que se retirò no pudo escusar el concurso de la gente, hombres, mugeres, y niños que à grandes alaridos le cantauan la victoria, y le llamauan Triunfador.

Alu. Gõ. f. 119. P. Salazar tr. c. 13

Descargo nunca oido, y limosnas que hizo à los soldados de su exercito.

Luego que entrò en esta villa, llamò à Iuan Martin de Cardeña, Canonigo de Toledo, y à Diego Gonzalez del Barco de su Consejo, y entregandoles grandes cantidades de marauedis, trigo, y ceuada, les mandò que fuessen por todo el Arçobispado de Toledo, que fue la prouincia de donde se hizo lo mas del exercito, y que inquiriessen los daños, y menoscabos, que huuiessen recibido las haziendas de las personas, que auian ido en aquel viaje, y que luego de su propia hazienda se pagasse de contado. Que socorriessen las mugeres, y hijos de los soldados, y les resarciessen qualquier emolumento, que por causa de esta conquista huuiessen perdido. el año de 1512. allamos auer el sieruo de Dios buelto à mandar esto mismo, y que el año de 1514. el mismo Venerable Cardenal confiessa estar bastantemente cumplidas sus ordenes. Dos cosas le affigian en grande manera al Bendito Varon, la vna era el modo de conseruar sin mucho enfado estas fuerzas, y la otra el continuar la guerra antes que se resfriasse la gente.

Archiuo Cõpl. nũ. 27. f. 41. f. 47. n. 9

Quiso dexar la jurisdiciõ tẽporal à los Arçobispos de Toledo.

Para la primera pedia vna cosa à su Magestad, que parecia justa. Y era que dexasse la jurisdicion temporal à los Arçobispos de Toledo, y S. Iglesia, como tenian lo espiritual. Lo vno porque se auia conquistado con dinero Eclesiastico. Lo otro, porque la corona real se escusaua de vn peso tan grande, de embiar soldados, trigo, y todos los menesteres. Que estos gastos podia hazer el estado Eclesiastico, como està obligado hazer otras limosnas, siendo en tanta vtilidad de la Iglesia Catolica. No parecia mal partido; però no lo admitio el Rey. Y como el sieruo de Dios en estos dias que estuuo en Alcalà no trataua sino de la conseruacion de Oran, dio otro consejo à su Magestad, en que hizo mas instancia, porque en el primero bien conocio no auian de venir en el los Reyes. Suplicole que en la Ciudad de Oran se pusiesse vn Conuento de la Orden Militar de Santiago, con vna condicion, que no se pudiesse dar ningun Abito, sin que sus Caualleros primero no huuieran hecho en este Conuento de Oran seys años de carabanas, como lo hazen los Caualleros de San Iuan en Malta. Y alegaua para facilitar este caso, que con solo este Conuento no seria Rey de Oran, sino en pocos años de toda Africa.

T. L. A.

Haze instancia que en Oran se ponga vn Cõuento de Santiago.

Alu. Gõ. lib. 4. f. 121.

Dezia que la renta deste monasterio se auia de componer, primeramente de vna distribucion de todos los Conuentos de España, que el sieruo de Dios se obligaua hazerles galeras, paraque corriessen todas las costas; però que las presas auian de ser para aumentar la hazienda al Conuento, y que las correrias de la tierra, se auia de distribuir en lo mismo, y otras cosas que aconsejaua deste genero. No le parecio mal à su Magestad, y este mismo año en vn capitulo que se tuuo en Valladolid de los dichos Caualleros, lo mandò el Rey, y se ordenò todo lo referido, y que fuessen allì à tomar el Abito. Con este intento impetrò del Papa, que se le anexasen las rentas de los Conuentos de Villar de Venas, y de San Martin, que son en la Diocesis de Santiago, y Ouiedo. Resolucion erà muy acertada, si se pusiera en execucion, y no dar estos Abitos, siendo premio solo de la milicia, à los niños desde las cunas, y à Sacerdotes, tan imposibilitados como si lo estuuieran. Però nunca falta inconuenientes, y impedimentos, que no dieron lugar à que estos buenos intentos de Nuestro Venerable Fundador, llegassen à delante.

Marian.

Año de 1510.

Tripol, y Bugia, fueron conquistadas por N. Arçob.

No se oluidaua de fomentar la conquista, antes tuuo muchas cartas su Magestad, en que no le pedia otra cosa, sino que dexando en Oran la guarnicion necessaria, mandasse que el Conde con lo demas de su exercito, prosiguiessen la guerra Africana. Logrò su intento, y ganaronse el año de

1510. para la corona de Castilla las dos fuertes ciudades de Bugia, y Tripol, grandes fuerzas de Berberia. Atribuien estas victorias al Sieruo de Dios Fray Francisco Ximenez de Cisneros, porque fue el principal instrumento de que se ganassen, solicitando con tantas veras su conquista, y q̃ se prosiguiesse la guerra del Africa, para esto solo vino tan à prisa à España, no sin intencion de boluer, però queria que le acompañassen todos los caualleros de las religiones militares, y algunos grandes, y que pondria el dinero; però su Magestad se auia de obligar todo lo que se ganara desempeñarlo à su costa. Atribuiensele ansi mismo estas insignes victorias de Bugia, y Tripol, al Venerable Cardenal, porque se conquistaron con su gente, pagada, y abituallada por su cuenta, rica, y bien sustentada con los depojos de Oran, silos de trigo, y otros bienes, sin que se sepa que su Magestad gastase vn marauedi en estas tres conquistas. No lo escriuio assi Don Fray Prudencio de Sandoual (parece preciso responderle) que tratando de la conquista de Oran, *importaua la jornada el bien, y sosiego de España* (soño) *y el coste se sacò de la Cruzada, que el Papa auia concedido. Y por esto fue el principal della el Cardenal de Toledo Fr. Francisco Ximenez.* Bien se le conocio à este autor ser de Religion opuesta, y que no auia leido los autores, pues no reparo en mas de 50. y en todos tiempos, que la mayor ponderacion que hazen de la conquista de Oran, es que fuesse à toda su costa, de vn triste frayle de S. Francisco. No ay cosa mas sabida, y cierta, que el ir el sieruo de Dios en persona no fue, por su valor, sino porque no quiso entregar el dinero, ni al Rey, que si diera este consentimiento, otros Capitanes tenia su Magestad, y aunque fuera el dinero de las Bulas, no le tocaua esta jornada, pues el Rey es absoluto Señor. Confiesso que la calunia, esta tan respondida en los autores, que ni se necessita de citarlos, ni de mas calificacion, però porque se conozca que este autor dezia muchas cosas sin fundamento in re, y se aga el caso de otras cosas que refiere, lo que desta; se cita la deposicion de Don Francisco Queuedo Cauallero del Abito de Santiago: *A la pregunta 55. hasta 58. inclusiue, dixo, que las sabe, como en ellas se cōtiene, porque assi los sucessos de Oran, como los milagros grandes, y prodixios, que Dios obrò por el dicho su sieruo, son tan notorios; que no necessitan de otra prouanza alguna, ni deposition, por estar escritos, y referidos por Historiadores santos, y doctos, y mayores de toda excepcion: y porque el que depone à puesto gran cuidado en inquirir todos los sucesos de la conquista de Oran; y tiene en su poder las Cuentas Originales de la que gastò el dicho sieruo de Dios, en esta empressa. Y esto responde.* Y si no le vasta esto al P. Sandoual, digalo mas claro la Magestad de Don Felipe Quarto, escriuiendo à la Santidad de Innocenzio Dezimo, que por interesado de atribuirse assi esta gloria, si huuiera alguna duda, no dixera del Venerable Cardenal alegando sus meritos: *Y las prouincias de Berberia, donde abrio vna gran puerta à replantar en ellas Nuestra Santa Fè, con la conquista de las plazas de Oran, hecha à propias expensas.* No se pone mas de ella porque ba toda en el Archiuo Complutense. Ganadas las ciudades de Bugia, y Tripol, boluio el sieruo de Dios haser instancia con el Catolico Rey, en lo del Conuento de Santiago en Oran, y que se pusiessen otros dos monasterios de Calatraua, y Alcantara, en Tripol, y Bugia paraque con estos tres Conuentos, ni se atreuieran los moros, y se conquistarà lo de mas de Berberia. Y viendo que auia muerto el Rey Don Fernando sin ponerlo en execucion, y que lo auian estoruado las guerras de Italia, en el tiempo de su gouernacion lo quiso executar con toda resolucion, tuuo el consentimiento de Carlos Quinto q̃ le parecio cosa muy acertada, y trasfiriēdolo para su venida, llegò la hora de su muerte, con que se quedaron muchas cosas del seruicio de Dios en jerga. Agustadas otras muchas Obras de Orā, y olbidado ya algunos dias q̃ auia sido el Conquistador, vino el Bendito Prelado à Toledo para cumplir con algunos votos que auia hecho por el feliz suceso de su victoria, y en particular vn nouenario, que prometio à N. S. del Sagrario, que le auia sido en su fauor,

Porque fue en persona à la conquista de Orā.

Conuētos q̃ quiso fundar en Berberia, paraque hiziessen los Caualleros sus carauanas.

Alu. Gō. lib. 4. f. 122.
A. de Herrera
Nicolò Doglioni. f. 454
Iuā Anton. de Vera, f. 4.
Lib. 1. S. 29. f. 14.
T. L. A.
Queuedo.
Felipo Quarto
Mariana.
Alu. Gō. lib. 4. f. 122.
Alu. Gō. Salazar. Bañez.

uor,

dor, y en este viaje agradecio assi mismo à su Santa Iglesia, Ciudad, y Conuentos el fauor que de todos auia recibido. Siempre vna obra buena, tiene por premio otra mala; no le faltò al sieruo de Dios, lo que à otros Capitanes insignes, que viendose los Reyes con obligaciones de premiar sus trabajos, y meritos, la grandeça del beneficio, les desobliga, y pagan con calumnias, lo que auian de agradecer con darles vna corona. Al gran Capitan D. Gonzalo Fernandez de Cordoua, le pidierō quentas, quādo dos vezes auia ganado el Reyno de Napoles. A nuestro Cardenal, ya que no se las pudieron pedir, porque el dinero no fue del Rey, porque no assintio en renunçiar el Arçobispado de Toledo para su hijo, y respondio que era subdito de la Silla Apostolica, y sino se lo mandaua su Santidad, no se atreuia à dejar guerfanos los pobres, le pidierō quenta del despojo, que los Soldados, auian repartido entresi, alegando que el quinto era del Rey, y que como Capitan General no auia de ser liberal de lo que no era suio. Hizose vn computo en general de todo, y lo pago luego, como si realmente fuera deudor. Però fue tan grande su virtud, que ni esta calumnia tan poco justificada, le perturuo su espiritu. *Hæc ille ita forti animo, & generose tulit, vt nullam offensa patientiæ significationem, nullam vocem, aut arrogantē, aut superbam ediderit.* Dize Alu. Gomez, y que se acordaua de lo que en el mismo tiempo passaua con el Gran Capitan; que al paso que le era España deudora, se tenia preso en Valladolid. Y nota el mismo Autor que era la virtud de Nuestro Sieruo de Dios tan valerosa, y maciza, que los mismos agrauios, era para el la ocasion de hazer mas beneficios. No pagaua vna obra mala, con otra peor, sino quando le hazian mas desaires, era su correspondēcia mas fina. *Maledicimur, & benedicimus; persecutionem patimur, & sustinemus.* Atta esperiencia desto lleuò à la otra vida el Rey Don Fernando. Y en esta ocasion lo conocio mejor, pues auiēdole acauado de hazer este disfauor; no le llamemos agrauio; luego le allò con vnas entrañas de Padre, que le socorrio, y aiudò en la guerra de Nauarra. *Quod vt erat* (dize Alu. Gom. de N. Fundador) *magnanimi, & excelsi spiritus, multiplici officio in rebus quæ postea emerserunt, iniuriarum oblitus præstitit.*

Alu. Gō. lib. 5. f. 126.

Otro trabajo con q̄ Dios regalò su sieruo

CAPITVLO XXI.

DE OTRAS PIADOSAS OBRAS QVE FVNDO EL V. CARDENAL *En la Villa de Tordelaguna.*

EL Conuēto que fundò el sieruo de Dios para Religiosos de su Gran Padre S. Francisco, en la villa de Tordelaguna su Patria, cō el titulo de la Madre de Dios, fue de las mas insignes Obras que dexò este amable Prelado. Sigiendo dize el Sieruo de Dios, y V. Obispo de Mantua Fr. Francisco Gonzaga: *iuxta celeberrimam illam Architæ Tarentini sententiam, non sibi soli, sed & allijs, atque præcipue compatriotis natum esse.* El año de 1498. dio principio à esta fabrica, siendo sobreestante de ella su hermano Fr. Bernardino. Sacola de hermosa canteria, y la traza assi de la Iglesia como el Claustro à sido de mucha estimacion. Los dormitorios muy religiosos però eternos. Las oficinas, y refitorio an tenido mucha emulacion. Fue el maestro desta obra Iuan Campero, però desgraciado, porque despues de estar acauada la Iglesia, se allanò, y toda dio en el suelo. El buen maestro se fue à Salamanca huiendo, però el sieruo de Dios porq̄ se boluiera hazer de su mano, pagò segūda vez la quiebra (deuia de ser buen Artifice) y le diò de mas de lo tratado, quatro mil escudos, però fue necessario derriuar hasta las paderes, con q̄ despues salio tan luzida, y la costa q̄ tuuo toda la fabrica lo merecia. El año de 1510. estuuo para poderla abitar los Religiosos, y con facultades de Iulio 2. vino en persona el mismo V. Card. hazer esta fundaciō, cōsagroles la Iglesia, y puso en ella casa 40. Religiosos de singular virtud. No fuerō capaces de situarles rēta, però ē ordē al culto Diuino

T. L. A. preg. 4.

Gōzaga

Vallejo.

Alu. Gō. lib. 5. f. 142.

Alu. Gō. f. 129.

Conuento de la Madre de Dios de Tordelaguna.

Alu. Gō. Gōzaga. P. Salazar. Gōzaga.

dexò cosas de valor, porq en entrãdo la reuerẽcia que se deue à Dios, nũca fue miserable. Puso vn retablo de mucha costa, adornò la Iglesia de buenas pinturas, y deuotas; en la sacristia ricos ornamẽtos, vasos de plata, y calices, y todo lo necessario para vna casa de religiõ, y culto diuino. Ordenò q ẽ esta casa huuiesse estudio de artes para los mismos religiosos, y fue estudiante en ella el varõ de Dios Fr. Francisco Gonzaga, dexando para las necessidades del curso vna hermosa libreria, con todos los libros que corrian en su tiempo. Las celdas con sus camas, però las que permite la regular Obseruancia, las oficinas muy llenas, de suerte que hasta que murio el Venerable Cardenal no enfadaron à los seculares con sus limosnas. En vna Capilla de la referida Iglesia dexò vn Santissimo Crucifixo, que es la deuocion de toda aquella prouincia, y lo merece su escultura. Es Altar de Alma perpetuo, y tiene este conuento muchas gracias, y prerogatiuas. No es la menos principal el dexar à sus religiosos el Bendito Prelado Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, dueños de la casa de San Isidro labrador, ò el de Madrid, y su Muger Maria de la Cabeza, que aunque no esta canonizada, tuuo tan buen testigo de sus virtudes, y de sus milagros, en su Marido Isidro, que la da España titulo de Santa Maria de la Cabeza. En esta casa, que esta sobre el rio de Xarama, y era el distrito donde araua el Santo, labrò la deuocion española vna hermita, assi dizen algunos. Però otros con mas fundamento, que era hermita antigua dedicada à Nuestra Señora, donde orauan, y se recogian las dos Venerables personas. Murio S. Ysidro en Madrid, y le enterraron en su Villa, Maria llamada de la Cabeza, porque seruia de hermitaña de esta de S. Maria de la Cabeza, murio en el mismo eremitorio, y estuuo enterrada en el, hasta que N. Fundador lleuado desta deuocion, renouò la hermita, y siendo necessario sacar vnos cimientos, y hazer vn arco maestro, en el hueco de la tapia antigua, encontrò el Bendito Prelado el cuerpo y Reliquias de Santa Maria de la Cabeza, con vastante testimonio, no fue esta nueua de poco gusto para el P. Fr. Francisco Ximenez, però con mayor plazer acauò la fabrica, y en vn arca vastantemente decente dexò las reliquias de la Muger de S. Ysidro.

Gōzaga bic.

Repara la hermita de S. Maria la Cabeza, muger de S. Ysidro, y lo que à sucedido desta S. reliquia.

P. Salazar lib. 4. c. 7.

Era este Santuario de los Arçobispos de Toledo, y en estando acauada la fabrica, con instrumento publico, que oy dura en el archiuo del Conuento, entregò N. Fundador esta hermita à los religiosos de Tordelaguna, paraque pusiessen allì vn Donado, que cuidasse de tenerla limpia, y encendida la lampara, que ardia por ser templo dedicado à Maria Santissima, y por dexar en el las reliquias de Santa Maria la Cabeza. La deuocion que à esta Santa Casa à tenido toda la tierra à sido grande, però mayor la tuuo la Villa de Madrid procurando juntar los dos buenos casados. Por esta causa los Religiosos, temiendo qualquier fraude, y hurto, de dichas reliquias, porque esta en despoblado la referida hermita, se truxeron el arca donde estauan colocadas al dicho Conuento, y como ya se trataua la causa de canonizacion de la Bendita Señora, no asegurauan esta preciosa goia, ni en la Iglesia, y la tenian en el archiuo de la sacristia con toda custodia. Y valioles poco, però à los ladrones de casa quien les à de cerrar las puertas, y mas si interuienen prelados de poder, y maña. Estando comiendo la comunidad año de 1644. fueron hurtadas estas santas reliquias de dos Regidores, y lleuadas à la Corte; y està colocada al lado de su santo marido en vna sumptuosa arca de plata. Mejorose de sitio, y de grandeza, però no de deuocion, que la noble villa de Tordelaguna en los estremos que hizo de este hurto dio à entender se la tenia grande; si bien los que aiudaron, fueron tan compasiuos, que dexaron toda vna canilla desta gran reliquia, en el Conuento.

Gōzaga

Truxo ansi mismo el Venerable Carden. Cisneros, para el refrigerio de los religiosos, y villa, vn raudal copiosissimo de Agua; y cuẽtã este gasto entre sus hazañas, porque fue de mucho enfado, y costosissimo. Tenia su nacimento dos leguas de distancia, y fue lo mas penoso los montes que estauan de por

Trai Agua à Tordelaguna.

Alu. Gō. Gōzaga. Salazar. Testamento.

medio,

medio, que allanò, y facilitò la liueralidad del sieruo de Dios. Fundò, y dotò ansi mismo el Varon de Dios en la villa dicha de Tordelaguna vn Hospital paraque se curen los pobres de ella, con el titulo de San Bartolome, à dotandole de camas, y otras cosas necessarias, como lo testifican los mismos vezinos en el Processo auct. Ord. para su beatificacion. Y que siendo la Parrochia desta villa, que se intitula S. Maria Madalena, muy pequeña, y algo deteriorada, animo à sus vezinos paraque se hiziese vna sumptuosa Iglesia, como lo es oy, y aiudo con grandes limosnas para esta fabrica, y tantas, que casi se le atribuie esta obra. Y de lo que mas se espantaron los de Tordelaguna fue, que corriendo esta fabrica por su cuenta, y estando la sepultura de su madre, en mejor lugar, junto la misma peana del altar mayor; quando se renouo esta Iglesia dexo à su madre en el mismo sitio, y vino à caer en medio de la Iglesia, en muy infimo lugar, respecto del que tenia, por el dicho ensancho, porque hasta en esto se reconociera su humildad.

Testigos de Tordelaguna. — *Funda el Hospital de la misma villa.* — *Aiuda à la fabrica de la Iglesia.* — *Informacion de Tordelag. Año de 1580.*

Desde Tordelaguna passo el sieruo de Dios à las sierras de San Audito, ò San Tuy, à visitar aquel Conuento de Canonigos Reglares tan antiguo, porque este año de 10. visito por su persona lo mas esencial de su Arçobispo, y allando todos los Canonigos ausentes, con algunos destraimientos, y fraudes en el hazienda, trato con su Magestad, y con la Santidad de Iulio Segundo de reformarlos, y dentro de pocas años no dexo sino dos, y la hazienda quedo agregada à la Vniuersidad. Despues de la visita de su Arçobispado, le ocupo su Magestad, en este dicho año en otro trabajo no pequeño, que fue en que quedase gouernando los Reynos de Castilla, y en su poder el Infante Don Fernando, mientras fue el Catolico hazer los Cortes de Aragon; no fue de poco sentimiento para el sieruo de Dios este cargo, pero fue forzoso obedezer, y era bien comun. Lo mas penoso deste año, y en lo que puso todo el ombro N. Fundador fue en vn pleito que tuuo muy reñido sobre la juridicion, y gouierno espiritual de Baza; que intentauan quitar à los Arçobispos, salio con sentencia en su fauor, pero tiene la S. Iglesia mucho que agradecerle esta lite, porque fue enfadosa, y que si se lee Aluar Gomez costo mucha suma de maravedis.

Alu. Gô. fol. 129. — *De la casa de S. Audito.* — *Alu. Gô. fol. 130.* — *Gouierna à Castilla.* — *Alu. Gô. lib. 5. fol 131. 132. 133.* — *Defiende su juridiciõ cõ singular valor.*

CAPITVLO XXII.

DE LA FVNDACION DEL CONVENTO DE ILLESCAS, Y DE otras obras pias, que dotò el V. Card.

Entre otras obras pias que el sieruo de Dios dexo fundadas, y dotadas, fue en la villa de Illescas, que tienen los Arçbispos las dos juridiciones, vn Conuento de Religiosas de su Orden, que milita devaxo de la regla, y instituto de la Immaculada Concepcion de la Virgen Maria nuestra Señora, con el mismo titulo, Concepcion de Illescas. Las casas, y sitio se compràron en el año de 1511. y fue su sobreestante desta obra, y por cuia mano corrio el Secretario Arazo, y escriuano de la misma villa. Luego se prosiguio la fabrica de suerte que antes del año de 1516, ya estaua en estado de poder abitarla las señoras Religiosas. Las fundadoras las truxò el V. Cardenal del Conuento de S. Iuana de la Cruz, tres Religiosas de grande virtud, Santidad, y prudencia, dicipulas de la referida madre. Antesque entraran en el Conuento le tenia dotado de bastante renta, camas, recado de sacristia, y de mas menesteres de vna casa de mujeres encerradas. Busco en su Arçobispado treinta Doncellas, que fue el numero que puso en este monasterio, de Calidad, y las mas huerfanas, y que necessitauan de remedio. Afido siempre este Conuento oficina de Santidad, y à tenido Religosas de grãde espiritu, y comodida Beatitud. Lleuo la primacia la sierua de Dios soror Ynes de la Concepcion, que en el siglo se llamo Doña Ynes Ximenez de Cisneros, prima de nuestro fundador, que la truxò à ser mõja

Año de 1511. — *Funda el Conuento de las Monjas de Illescas.* — *T. L. A. Preg. 48 Alu. Gô. fol. 125. & 129.* — *De la sierua de Dios soror Ynes de la Cõcepciõ prima de N. Fundador.*

ja al Convento de la Cruz, y fue dicipula de S. Iuana, y parece que bebio su espiritu, y su penitēcia. En esta fundacion fue vna de las tres señoras que vinieron de la Cruz, y la primera Abadesa deste Conuento de Illescas, fundado por su primo Arçobispo de Toledo. De quien dize el sieruo de Dios Fr. Francisco Gonzaga Obispo de Mantua las siguientes palabras: *Prima huius loci Abbatissa, vna fuit ex illis tribus, quæ ex monasterio Santa Mariæ de Cruce allatæ fuerūt nomine Agnes à Conceptione, cui consanguinitas cum Fundatore intercessit. Cuiusq; Sanctitas tanta fuit, vt plura Deo sibi reuelante prænosse meruerit: quam ob rem, & in vita, & in morte in maxima veneratione habita est.* Gonzaga bic. P. Salazar.

En este año de onze tuuo el Bendito Varon bien en que entender. Primeramente fue llamado por su Magestad à Seuilla, paraque fauoreciesse la guerra que se hazia contra los Africanos. Obedecio con mucho gusto, y en breues dias llego à la sobre dicha ciudad, que como todo su espiritu le empleaua en el seruicio de Dios, y aborrecia tanto à los infieles, estimaua en mucho que le ocupasen en semejātes hazañas. Dio vna cantidad gruesa para el sustento de la armada, que es para lo que fue llamado. Pero las guerras de Italia, y conciliabulo de Pissa boluio la hoja, y este exercito fue en fauor de la Iglesia Catolica, como queda referido, no le costo poco à España, y à nuestro Venerable Cardenal, però Iulio Segundo siempre se reconocio deudor. Boluiose à su Villa de Alcalà, donde auia salido, y en ella tuuo nueua como los Reyes de Tremezèn, Argel, y Tunez de comun consentimiento auian embiado Embaxadores al Rey Catolico, con vn solene presente de todos ellos, pidiendo à su Magestad pazes, y q̄ querian ser sus amigos tributarios, y trujose por tributo del primer año, 130. Christianos cautiuos, y la cantidad en que se obligaron. Mouidos de lo q̄ les auia passado en la conquista de Oran, y otras que se hizieron cō ella, tanto como esto espanto à los Turcos N. Fundador, y ansi mismo que se les diese licenzia para tratar, y contratar en la Ciudad de Oran. Estaua el Rey en Burgos, y para dar despidiente à estos embajadores, y alentar la guerra de Nauarra llamo su Magestad al V. Cardenal, no hazia nada sin su parecer. El Bendito Varon no fue poco contento; porque santamente se gloriaua de ver los enemigos de la fee rendidos, y que conociessen todos que sus deseos no era mas de cortar las fuercas à los Africanos. En esta ciudad sucedio aquel caso del Infante Don Fernando, y el sieruo de Dios, eràn amargissimos amigos, el Bendito Arçobispo le tenia como à hijo, y le daua consejos como Padre, el Infante no salia de su parecer, reconocia se deudor, y ansi andauan siempre juntos, sin consentir que el Venerable Cardenal le dexase en su casa, sino que antes estimandole como à Varon de Dios le traia siempre à la suia. Vna tarde iban los dos juntos asomose à vna bentana su Abuelo el Rey Catolico, y agrandes vozes le dixo: Nieto mio buena compañia lleuais, toma mi Cōsejo, y nunca te apartes de su lado, y aduierte hijo mio que no le as de dexar ir solo à su casa, tal era la estimacion que tenia el sieruo de Dios aun viuiendo. Assi lo hazia el Infante Don Fernando, que despues de su hermano Carlos V. fue Emperador. Allose el Illustrissimo Arçobispo en las Cortes desta ciudad, y no fauorecio poco la conquista de Nauarra.

Cosas de la Corona. Alu. Gō. Gō. lib. 5 Alu. Gō. fol. 136. Saldeual. f. 21. Estimacion en que era tenido el sieruo de Dios. Alu. Gō fol. 137.

Porque para esso estuuo lo mas de este año con su Magestad en Logroño, y parte de el siguiente, dolorido el Bendito Prelado de los agrauios que hazian à la Santa Sede, y à Iulio Segundo Cabeza Vniuersal de la Cristiandad. Y tuuo tanta parte el sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, en la justificacion de este Reyno de Nauarra, en la conquista, y defensa, que despues de lo que queda dicho: se le deue tres cosas. La primera, que con su dictamen, y con el de su Santidad, se conquisto, para esto fue llamado, y se hizo con su parecer, y con su misma persona que asistio à todo, que era el de mas autoridad, ciencia, y virtud destos Reynos, y que no daua dictamen sino con mucha justicia, y raçon. El que quisiere ver si el parecer del Varon de Dios fue cō toda equidad, lea los autores, en particular Alu. Gomez, Antonio de Nebrija, y con mas

fun-

fundamento, y sin que quede rastro de duda de la justificacion de este Reyno al P.M. Iuan Marquez, en su Gouernador Christiano, q contrapuntea la justicia de esta conquista, con la que hizo Moyses al Amorreo. La segunda es auer el sieruo de Dios defendido este Reyno, en el tiempo de su vltima Gouernacion, como esta dicho, y se notara despues. Y la vltima auerle conquistado con mas de ciento, y quarenta mil ducados, que diò à su Magestad este año de 1512. para fauorecer à la Iglesia, y contra la Cisma, y socorrer à la ciudad de Oran; que aunque se los pagaron en juros, se lo agradecio mucho Iulio Segundo, y la Reyna D. Iuana, como reza el Priuilegio Real, y Iuro. *En el nombre de la Santa Trinidad, &c. Yo Doña Iuana por la gracia de Dios Reyna de Castilla, &c. E a ora sabed, que à causa de los grandes gastos è necessidades que an occurrido, è al presente occurren, como es notorio, ansi para la conseruacion de mi estado Real, è bien publico de estos mis Reynos; especialmente para resistir, è espeler al exercito, è gente del Rey de Francia, que an causado, è sostienen la Cisma contra el Vicario de Christo, è toda la vniuersal Iglesia, que an entrado en estos mis reinos por la prouincia de Guipuzcua, quemando algunas villas, è logares de la dicha prouincia, è faciendo otros daños, è estragos. E ansi mismo para su sustentacion, è guarda de la Ciudad de Oran, è villa, è fortaleza de Mazalquibir, que yo mande conquistar en Africa de los moros enemigos de nuestra Santa fee Catolica, seyendo Capitan General en la toma de la dicha Ciudad de Oran el R.D.F. Francisco Ximenez de Cisneros Card. de España, Arçob. de Toledo, &c. E à ora el R.D.F. Francisco Ximenez de Cisneros, &c. por me seruir, è porque assi se lo rogue, y en cargue, se ofrecio de dar, è pagar por los dichos dos cuentos è cien mil marauedis de Iuro, que ansi mande quitar. Quarenta, y cinco cuentos de marauedis, a razon de 18. mil el millar: los quales dichos 45. cuentos de mis. recibio Francisco de Vargas mi Tesorero, è del mi Consejo del dicho R. Cardenal, &c. Fecha en Logroño, 15. del mes de Diciembre año del Nacimiento de N. Saluador Iesu Christo de 1512.* Y parece por el mismo juro, y carta de pago, auer recibido 40. cuentos 249. mil marauedis; y que lo restante de 45. cuentos, era de lo que se acrecento del juro que tenia comprado el año de 1502. de que diò diez, y seys cuentos, porque de 16. mil mis, el millar, se acrecentaron à 19. mil; el millar. Todo lo dize el dicho juro, y consta del, que en persona le allo en esta guerra el sieruo de Dios. Y de que fuesse parte deste dinero para proueer à Oran, lo dize esta carta del Varon de Dios, que se pone aqui para este efecto, escrita: *al Venerable nuestro especial amigo Diego Lopez de Ayala Canonigo de nuestra Santa Iglesia de Toledo.* Y paraque se vea el estilo que tenia de escriuir, la humildad de sus cartas; y que todas eran de vna Quartilla de papel, en la forma de esta, selladas con el sello de su orden, como queda prouado, y ay oy Originales mas de 100.

Marq. lib. 1. c. 28.

Lo que fauorecio la Corona.

D. Iuana en su Priuilegio.

Año de 1512.

Archiuo cõpl. fol. 9. n. 11.

VEnerable Canonigo su Alteza me ha escrito dos vezes pidiendome que le empreste algunos dineros para el proueymiento de Oran. Y que darà toda la seguridad que à mi me pareciere paraque aya de ser pagado. Y porque en este negocio no se podia tomar resolucion por cartas. Embio alla al Contador Diego Lopez sobre ello. Y lleua vna Instruction cerca desto. El qual te hablarà largo sobre todo. Iuntaos entramos, y conforme à aquello se haga, y su Alteza entienda à ello. De Alcalà xxvj. de Iunio. M.D.XII.

F. Car.

Heronimo Yllan S.

Dio el sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros al Conuento de Guadalaxara de su misma Orden vna celebre Libreria, paraque aprouechasen los religiosos no solo en la Oracion, sino que gastasen el tiempo en ser hombres doctos. Y porque no se quexasen los de mas Conuentos de su Religion, que siendo Arçobispo de Toledo, no se acordaua de ellos, fueron grandes las limosnas que repartia en cada monasterio, y esto todos los años, como consta de las quentas originales, pero donde se esmero mas fue con el Conuento de San Antonio de la Cabrera, en su tiempo los fauorecio tanto q̃ casi no dexaua pedir à sus Religiosos, pero lo merecen por ser casa de recolecion en vn hiermo, y de los mayores santuarios de España. Y tambien lo merecian porque en este Conuento esta enterrado su Padre del sieruo de Dios, y como ellos orauan por el à su Mageſtad, su hijo era grato à sus oraciones. Tuuo grande estimacion del Conuento de S. Iuana de la Cruz, y hizo à sus Religiosas grandes limosnas, hasta dexarles el Beneficio de Cubas, que es la principal renta con que oi se sustentan, y la Abadesa es la que prouee este curato.

De otras Obras pias que hizo. *Gōzaga P. Salazar. Vuadīgo* *Gōzaga. Salazar. Vuadīgo* *Los dichos PP.*

CAPITVLO XXIII.

DE LOS POSITOS QVE DEXÒ EN EL ARCOBISPADO DE TOledo, y de otras obras de Caridad del Eminentissimo Cardenal.

FVe tanta la prouidēcia del Venerable Arçobiſpo, q̃ preuino la falta (como otro Iosef) de los años esteriles, y conociendo las miserias que padecian las republicas no tiniendo en ellos socorro, ni donde acudir, fundò, y dotò quatro Positos de trigo. Pareciendose en esto à los Romanos, que en las mas ciudades los tenian, para las necessidades, q̃ los malos temporales suelen causar. Siendo N. Fundador, tan compasiuo de las necessidades de la republica que dexò en Toledo veinte mil fenegas de trigo, ò 90. mil modios, como dize Alu. Gomez, paraque en tiempo de necessidad se remediassen los pobres. En la villa de Alcalà diez mil fanegas de trigo, para la dicha villa, necessidades del estudio, y pobres del comun. Y en este posito dexo ordenado que las llaues del, tuniesse vn señor Colegial Mayor, y vn Regidor, de suerte que sin estar los dos presentes no se pudiera hazer el repartimiento. A llegado à tener este posito veinte mil fanegas, y se an socorrido con el grandes miserias de los tiempos, assi valiendose de este Erario para la sementera, como repartiendo todos los años pā cocido para los pobres à menor precio. En la Villa de Tordelaguna situò cinco mil fanegas de pan, y dizen sus abitadores, que à sido el socorro vniuersal de toda aquella tierra. En la villa .a. de Cisneros dexò otra tanta cantidad, con que se an remediado infinitas miserias, y en todos estos lugares, se remediaran artas futuras, acudiendo con mano liueral, y siendo limosnero mayor de los futuros siglos, porque aun estando en el cielo no dexasse de exercitar esta virtud de la misericordia. Siendo no solo Iosef de Egipto, en España, sino el Abraam de tantas gentes, que le imbocan, como, al otro le pedia el Rico Abariento, que aun estando en el Cielo exercitasse esta virtud. Testigos artos ay en Toledo, Alcalà, Tordelaguna, y Cisneros, de los milagros q̃ an hecho estos Positos, ò Erarios de pan, en años de pestes, y ambres por la intercession de su Fundador Fr. Francisco Ximenez de Cisneros. Edificò ansi mismo su piedad, quatro casas para que siruiesen de Alolies, y troxes deste pan, y dexò en cada lugar leyes, y estatutos de su administracion, y tasa de las cantidad que auia de valer el trigo cada año, y lo que se auia de hazer de la crezes, y del modo de su repartimiento, todo en orden à su perpetuidad, tan santas, que si se guardan sus ordenes, serà eterna esta limosna. Que an agradecido los pobres, y vezinos con singular reconocimiento, y los de Alcalà en su alauança en la Plaza publica le dedicaron esta Epigrama.

T. L. A. Preg. 39 *Dexa 40. mil fanegas de trigo depositadas ē Toledo, Alcalà, Tordelaguna, y Cisneros.* *Alu. Gō. lib. 5. fol 140.* *.a.* *Alu. Gō. citado.* *Dotor Tamayo* *Casas que fundò para estos positos*

Æthe-

Æthere seu largus, seu parcus decidat imber,
Larga est Compluti tempus in omne Ceres.

Alu.Gō. lib. 5.f. 140. Tambien se estēdio su piedad, y misericordia cō los difuntos, à nadie perdonò el calor de su magnificēcia. En este año de doze, que situò los positos referidos abriēdo vnos cimiētos, en vn olibar, que esta jūto al Conuēto de la Sātiss. Trinidad, en la villa de Talauera, allarō vn sepulcro de grande antiguedad, como pareze por las inscriciones que oy tiene en aquella sin segūda Hermita de N. Señora del Prado, de la misma villa de Talauera en esta forma. *Traslada el Sepulcro del Varon Litorio.*

✠

A. LITORIVS FAMVLVS DEI VIXIT AN. PLVS MINVS LXXV. REQVIEVIT IN PACE DIE VIII. KAL. IVLIAS ÆRA D.XXXXVIII. Ω.

Este es el Letrero, q̄ se allò en el dicho sepulcro, però en acauando de citar la Era del Cesar, q̄ era como se referian en aquel tiēpo los años, esta vna Cruz de vn dedo de largo grauada ē la misma piedra, y de vaxo del braço derecho vna A. y del izquierdo vna -O- griega q̄ significan la A. Alpha; y la O. Omega. Dentro del dicho sepulcro se allarō los guesos del Varō Litorio. Dierō cuēta al sieruo de Dios, y reconociēdo las señales de Catolico, le hizo colocar en la dicha Hermita de Talauera, ē entrādo por la puerta principal a mano izquierda, y à su costa ponerle sobre vna pilastra de piedra berroqueña, q̄ leuanta del suelo dos palmos. El sepulcro tiene de largo nueue palmos, y medio, y de alto tres, y quatro dedos, de suerte q̄ se lee la inscricion antigua referida. Sobre el esta otra piedra de marmol blanca, cō las palabras siguientes. *Aqui esta sepultado vn hombre q̄ se dixo: Litorius, el qual fue allado en este sepulcro, cerca del monasterio de la Trinidad, y porq̄ estaua fuera de sagrado, y parece q̄ era Christiano, y persona Catolica, por este retulo de su sepultura, el Reuer. S.D. Fr. Franc. Ximenez, Card. de España, Arçobispo de Toledo nuestro señor le mando pasar à esta Hermita de N. S. del Prado: Por su mādado le paso aqui el Cabildo de la Caridad desta Villa de Talauera, en el mes de Mayo, en el año de 1512. Y segū parece fallecio el año de 510. del nacimiento de N. Redentor 1002. años desta traslacion.* Y en este q̄ estamos à que murio este noble Varon Litorio 1142.

Alu.Gō. En este dicho año empezò el B. Prelado à pedir à su Magestad, le franqueasse ciertos dias la villa de Alcalà, y le concediesse vna Feria, paraque libramēte pudiessen acudir todas mercadurias, donde sus pobres estudiantes, y Colegios se pudiesē proueer de lo necessario para todo el curso. Alguna dificultad tuuo al principio, però la Magestad de Carlos V. el año de 1517. se la cōcedio con grādes preeminēcias, y esēciones, y es el refugio no solo de la Vniuersidad sino de toda la tierra, porq̄ el tiēpo es el mas necessitado del año, dia de S. Eugenio, quando à los Estudiantes les dura el dinero q̄ an traido de sus padres. *Franquea la Feria de Alcalà.*

Durauāse las guerras de Nauarra; y las cosas de Iulio 2. con q̄ tuuo biē en q̄ *Alu.Gō.* entender el V. Arçobispo, y mas en particular en cōponer algunas cosas entre Frācia, y España, para lo qual auiā venido por embaxadores dos Religiosos de su misma Ordē, tuuolos ē su casa, y hizo lo q̄ pudo para agasajarlos, y en materia de la discordia, no todo lo q̄ su animo de paz pedia, porq̄ se atrauesaua de por medio mantener la silla Apostolica. Este año de doze fue el del testamēto *Archiuo Cōpl. f. 30. n. 34* del Varon de Dios, q̄ es claro testimonio de su virtud, y de lo bien q̄ empleaua sus Rētas, viase en el Archiuo, y notese ē particular, q̄ entrego à sus comissarios diez mil escudos, y diez mil fanegas de trigo, para q̄ anduuiessen por todo el Arçobispado casando guerfanas donzellas, y pobres abergonçantes, limosna *Testam.* tan acepta à Dios, y al mundo. Tambien dexa ordē en su testamēto, para q̄ se *Alu, Gō.* aumēten nueuos Colegios en su Vniuersidad, y que sea todo el numero diez, y *Vergara.* ocho Colegios, q̄ da titulo: Colegios de Estudiātes pobres. Y para el cūplimiēto deste legato dexò el año de 1517. q̄ fue el de su muerte 66. mil escudos, que fuerō los bienes que tenia à la hora de su muerte, cō otros 66. mil q̄ tenia depositados para el aumēto de las Canōjias de S. Iusto. Todos procedidos de 50. *Guerfanas que casò.* *Dexa 66. mil escudos para fūdar nueuos Colegios.*

Cuentos que tenia en la fortaleza de Vzeda, para las necessidades del Reyno como se notarà en su lugar: y todo consta de los Compromissos, que entre la Magestad de Carlos Quinto, Colegio mayor, y Iglesia se hizieron el año de 1518. que quedan en nuestro Archiuo, y lo que hizo de ellos Carlos Quinto. De donde consta que el Varon de Dios Don Fr.Francisco Ximenez de Cisneros, dio à los Reyes de España, fuera de lo que gastò en las dos conquistas de Oran, y Mazalquibir, quatrocientos mil escudos; para diuersas ocasiones, y en defensa de la Fè Catolica: de estos dichos cinquenta Cuentos: y de cinquenta mil ducados que en esta misma ocasion de su muerte auia dexado, para otras obras pias en la villa de Tordelaguna, que tambien tenia este Colegio, y se aprobecho de ellos el Rey Don Carlos para los gastos de su coronacion; y de setenta cuentos, de todos los juros que comprò à su Magestad; que dexò à esta Vniuersidad, Capilla de Mozarabes, S. Iuan de la penitencia, y Donzellas, y para las Capellanias de la villa de Cisneros, como queda ya referido. Y que de los 284. mil escudos tuuo satisfacion, que la dieron los Catolicos en los dichos juros, però de los 116.mil, nunca la dio Carlos V.

Cōpromissos Reales.

Da 400. mil ducados à los Reyes, y por que.

Iuros, y Priuileg. Reales.

CAPITVLO XXIV.
DE LA FVNDACION DE S.IVAN DE LA PENITENCIA DE TOLEDO
Colegio de Dōzellas, y otras Obras pias q̄ dexò en esta Ciudad el Varon de Dios.

AVia dexado el V.Carden. y entregado à la S. Iglesia de Toledo, y imperial Ciudad desde el año de 1511. quinientas mil marauedis de juro perpetuo, para que todos los años gastaran las trecientas mil en casar Guerfanas, Donzellas abergonzantes; y las docientas mil en rescatar cautiuos, y executandose su voluntad dos años, viniendo à Toledo este año de 1513. le pidio la misma Iglesia, y ciudad, que aplicase esta memoria à vn Conuento de señoras encerradas, pues todo era acepto à Dios nuestro Señor, y que agregandole algunas cantidades le podia hazer, y dexar de grande caridad, conocian que se esmeraua en dexar ricos, los pobres. No le disgustò à N. Arçobispo, pues luego lo puso por obra, y el año de 1514. junto la Parrochial de S. Iusto, y Pastor, comprò quatro pares de casas, en que auia estado, el Tribunal de la Inquisicion, que le costaron diez mil escudos, como parece por las ventas, y escrituras que estan en el archiuo del mismo conuento. Luego les fabricò vna Iglesia muy curiosa, sacristia, y puso en ella los ornamentos, Calices, y vasos necessarios para con toda decēcia administrar el culto diuino, las casas las acomodo en forma de monasterio, con sus claustros, dormitorios, refitorio, y demas sala. Labrò ansi mismo otra casa para vn Colegio de Donzellas, con su torno, locutorios, y seruicio à parte. La rēta que situò assi para vnas, como para otras señoras fue, las quinientas mil de juro perpetuo dichas: mas vn cuēto, qne puso de nueuo en renta, paraque tuuiessen la suia siempre adelanrada, y sin empeños, y otros censos, como parece por sus escrituras. En este año de catorze, y en el de quinze, con facultades de Leon X. que le dio para fundar, le concedio licenzia de poder anexarles para esta obra pia, los beneficios de Odon, Dācos, Casarrubios, y de S. Martin de Ocaña. Los prestamos de Aluala, la Mata, y de Yunquer, y Villalengua. Y aduierte el sieruo de Dios Gonzaga, que sin entrar la rēta de estos prestamos, y beneficios, sino q̄ de sola la situaciō del V. Card. q̄ dotò de sus proprios bienes, tienē de rēta cada año, digalo el Obispo: *atque 1500. coronatos auros singulos annos ex propijs facultatibus relinquere.* el valor de los beneficios es grande.

Año de 1513.

Archiuo Compl. fol. 41. Legato 29.

Cōuento de S. Iuan de la Penitencia de Toledo.

Año de 1514.

Puso en esta casa, q̄ le dio titulo de S. Iuā de la Penitēcia, cinquēta Religiosas, q̄ professarō, y votarō clausura, y la regla de la terzera ordē de su P.S. Frācisco, deuaxo de cuio instituto militan, y guardan las mismas leies, y cōstituciones del Cōuēto q̄ dexamos referido ē Alcalà. En el Colegio de las dōzellas puso 33. el mismo numero q̄ las de Alcalà, cō el mismo instituto, Retora, y demas oficialas religiosas para su educaciō. Y ansi mismo estādo seis años en el

T.L. A. preg. 48

Colegio de Doncellas, de Toledo.

Cole-

Colegio por ſu antiguedad, ſi eligiere el ſer religioſa entre ſin pagar dote ninguno, pero ſi guſta de ſer caſada, que le den tãta cãtidad para el matrimonio. An ſido muy ricas eſtas caſas, y oy paſſa de ciẽ religioſas el Cõuẽto. En materia de virtudes, y educacion de Donzellas an ſido ſingulares. Y en lo que mas ſe eſmeran es en la ſecuela del coro, y en no auer faltado nunca perſonas ſantiſſimas, y todas ellas an reconocido ſer hijas del ſieruo de Dios. Eligio eſta ſanta caſa para ſu entierro, deſpues, el Iluſtriſſimo ſeñor Fr. Frãciſco Ruiz Obiſpo de Auila, de la miſma profeſſion que Nueſtro Fundador, y ſu compañero 26. años. Aumentando la Sacriſtia de mucha riqueza, y dexando grandes rentas para el dicho Colegio de Donzellas, y dotadas ſeys Capellanias, que aſiſten à diuerſos puntos cada dia: con que es vna obra pia, muy acepta à Dios, y poderoſa. Dotò, y dexò anſi miſmo el ſieruo de Dios Fr. Franciſco Ximenez de Ciſneros, otra cantidad, y limoſna, para caſamiento de Donzellas huerfanas, en ſuertes que ſe hechan cada año, y la adminiſtracion deſta rẽta à la Abadeſa de dicho Cõuẽto, y religioſas. Situãdo eſta memoria el B. Prelado, porq̃ le hizo eſcrupulo no cũplirlo q̃ auia ordenado ẽ el primer teſtamẽto.

Guerfanas que ſe casã.

Pedro de Alcocer lib. 2. c. 20.

Entre las obras, y hazañas inſignes que hizo eſte año de catorze el Venerable Cardenal, refieren auer plantado de encinas, y robles toda la montaña deſta Villa de Alcalà, ſin dexar el menor cerro, ni colina, mouido de ſingular caridad, por la falta, y cariſtia que tenia eſta comarca de leña ſin que los pobres tuuieſſen abrigo, ni refrigerio en las calamidades, y frios del inuierno, y cõ intento de que ſu Vniuerſidad, y eſtudio eſtuuieſſen mas ſobrados, aunque les dexaua facultad para tener tantos carros de leña cada dia, en el monte de Guadalaxara. Dio à la Santa Igleſia de Toledo algunas riquezas, *como lo dize ſu Teſtamento*, y otras, que no haze mencion, en particular vn rico vaſo, o relicario de Oro, y Plata en que tiene vn buen pedazo de lignum Crucis, y vna pieza del Abito de ſu Padre San Franciſco, con otras reliquias.

Alu. Gõ fol: 143.

Planta los montes de Alcalá.

Dot. Ortiz. f. 64

De otras Obras que dexò en Toledo.

Y aunque no ſe enterrò en eſte Santuario, les dio eſta Ofrenda à ſus Canonigos de derechos del paño, dozientos mil marauedis, doze tazas de Oro, en que lleuauan ſeiscientos reales de ofrenda, cinquenta coſtales de trigo, cinquenta carneros, y cinquenta cueros de vino. Tambien dio à la Santa Igleſia de Toledo vna famoſa, y coſtoſa, y rica capa, terno, y frontal de brocado, que vſa oy en algunas fieſtas principales, y el dia de la Batalla de Oran; juntamẽte con vn viſtoſo pectoral, que tiene enmedio vn topacio del tamaño de vn real de à ocho, guarnecido de Oro, y ricas perlas, que le adornan, y enriquezẽ mucho. En eſte Colegio mayor, dexò dos ternos enteros del miſmo brocado de tres altos, que todos an ſido de las coſas mas ricas de Eſpaña. Labrò anſi miſmo à ſu coſta la Sala del Cabildo de dicha S. Ygleſia de Toledo, y es de las mejores piezas, que tiene eſta marauilla del mundo, llena de pinturas, y de las armas deſta Vniuerſidad. En eſta ſala ſe guntan los Canonigos, para gouernar ſu gremio. Donde eſtan pintados los Arçobiſpos, y Cardenales, deſde S. Eugenio ſu primer paſtor, haſta el Arçobiſpo Quiroga. En medio deſta ſumptuoſa Sala, que edificò el ſieruo de Dios Fr. Franciſco Ximenez de Ciſneros, eſta la Silla del Prelado, y por lo alto de ella, el primero à mano derecha, eſta pintado el glorioſo S. Eugenio, y à la izquierda N. Iluſtriſs. Cardenal, y varon de Dios. *Dos dignos dechados de Santidad, virtud, y entereza, del que ſiendo paſtor de tal rebaño, es merezedor de tan leuantada, y encumbrada ſilla.* Dize el Maeſtro Eugenio de Robles. En el Conuento de S. Aguſtin de Toledo, que eſta junto la puerta del Cambron, dotò el ſieruo de Dios, y dexò rẽta, paraque todos los años, el primer dia de Agoſto, en la Capilla q̃ llaman de N. Señora de Gracia, ſe hizieſſe vna fieſta particular de Viſperas, Miſſa, y Sermon.

Salazar de Mendoza lib. 2.

Robles. f. 146.

Fabrica la Sala del Cabildo.

Alu. Gõ. Apuntã.

Robles fol. 240.

P. Salazar c. 15.

Fue el Varõ de Dios de tãta prouidẽcia cõ ſu Vniuerſidad, q̃ edificò tres palacios, paraq̃ en el tiẽpo de verano, y grãdes calores de Alcalà, y en el de peſte ſe pudieſſẽ retirar ſus eſtudiãtes, ya paraq̃ no tuuieſſẽ diuertimiẽto ẽ ſus eſtudios, y ya cuidãdo como Padre de ſalud. Y dize Alu. Gõ. q̃ le dixerõ perſonas

Alu. Gõ. lib. 5. f. 345.

Palacios q̃ labro para en tiẽpo de peste, y verano donde se recojiera su Vniuersidad.

q̃ se lo oieron al B. Prelado (q̃ este autor hizo su historia cõ testigos de vista) q̃ tres sitios tenia España celebres de buenos aires, y sanidad. Y q̃ el vno era la sierra de S. Auditu, ò Santo y, q̃ esta 13. leguas de Alcalà, al nacimiẽto del Rio de Xarama, dõde diximos q̃ auia vn Couẽto de Canonigos Reglares, era muy antiguo, y tan deteriorado, q̃ edifico vna casa real, sin exajeraciõ al que la huniesse visto, y assi lo dize Alu. Gom: *sumptuosè construxit*. Es de muchas amenidades, y deleites, però con grande soledad. El otro sitio dezia el Venerable Cardenal, que era junto à Tordelaguna, seys leguas desta villa, en vna villa que por su corta abitacion, llaman Aldeguela, donde dexò otra casa toda de piedra hermosissima, y de mucha costa, sacandola desde sus primeros fundamentos: *à primis fundamentis exædificauit*, contesta Alu. Gom. El terzer sitio sano, le parecio à Nuestro Arçobispo que era Anchuelo, vna villa bien limitada, vna legua de la nuestra. Aqui empezò à fundar otro palacio, para que se retirasse su escuela, y tiniendole muy adelante, le parecio que con la vezindad de Alcalà, no seria grande el recoximiento, y mudando de parecer, labrò, y reedificò la fortaleza de Santorcaz, donde fue prisionero algun tiempo inocentemente, que estaua ya arruinado, y hizo vnos de los mejores Castillos, que tiene España, que sirue de corrigir muchos escandalosos. Dexolo despues por palacio de los Arçobispos de Toledo, aunque su principal motiuo fue para refugio de su escuela. *Ximenius postquam Anchuelli villam demolitus est, Sanctum Torquatum Compluto proximum, & sua ditionis oppidum venit, vbi arcem quæ vetustate collabebatur, tan firma structura, & decora reparauit, vt Pontificibus Toletanis haud aspernanda habitatio habeatur*. Reparo todas las casas Arçobispales, Fortaleças, y Castillos, que en aquel tiempo eran muchos los que corriã por cuenta de la dignidad. Y Concluie Alu. Gomez. *Hoc igitur proposito, & & incredibili animi præstantia, & celeritate, tot præclara opera construxit, quod non solum Vrbem aliquam, sed totam Carpetaniam, imo verò totam Hispaniam illustrãt.*

Por la Intercession del Venerable Cardenal, situò el Rey Don Fernando en el Conuento de S. Domingo el Antiguo de Toledo veinte mil marauedis de renta perpetua el año de 1515. Parte del Claustro de S. Francisco de Areualo, se hizo, con vnos bienes, que aplicò de vnos judios q̃ se pasaron en Africa, en tiempo de su vltima gouernacion, como parece por su carta, en que enuia à pedir licenzia à su Magestad, por la deuocion dize, que tengo à este conuẽto, y que serà vna limosna muy acepta à Dios. La vltima de sus Obras pias fue dexar veinte Cuentos para que todos ellos se gasten en redencion de cautiuos, y no en otros menesteres, assi lo cumplieron sus Albazeas, con otras mandas que dexò à criados, y personas pobres.

El Obispo de Auila.

Redencion de cautiuos

El Sieruo de Dios. Arc. Cõpl. f. 48.

Los testigos para su Beatificacion an inferido, que sumados todos estos gastos, y limosnas, fundaciones, y de mas obras pias, que con tanto zelo hizo el sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, y las rentas assi Ecclesiasticas, como seglares, gajes de inquisidor, despojos de Oran, vinieron à ezeder tres vezes mas. Y que se lo multiplicò Nuestro Señor milagrosamente, por ver con la caridad, y afecto que lo gastaua en seruicio de Dios, y del proximo, y dizen que assi lo afirman los contadores à quien se remiten. *Auget* (dize Alu. Gom.) *has magnificentiam tenuitas prouentuum, & vectigalium Archiepiscopatus Toletani, si cum opulentia, & summa fructuum copia nostri temporis conferantur.* Y reparò diuinamente porque en tiempo del Cardenal mi señor valia el Arçobispado de Toledo de trenta mil, à quarenta mil ducados, y aora llega su renta a treciẽtos mil escudos. Y adelanta el dicho Autor la ponderacion haziẽ cõtexo, y cõputo de todas las obras pias q̃ an dexado todos los Arçobispos de Toledo desde S. Eugenio, y cõcluie q̃ todas juntas, no llegã à las q̃ este Varõ de Dios dexò para el remedio de los pobres. Dàle los testigos para su Beatificaciõ titul. de S. vniuersal biẽhechor, porq̃ deseò siẽpre hazer biẽ, y no ofẽder à nadie.

preg. 66.

Multiplicacion de su hazienda.

Alu. Gõ. lib. 5. f. 145.

Como quedo por Gouernador.

Desde el año de catorçe, y en este de quinze empezò el Rey D. Fernando à andar indispuesto, y cõ la enfermedad de q̃ murio. Estaua en Castilla la vieja,

y vien-

Alu. Gõ. lib. 5. f. 144.

El Obispo de Auila.

y viendose tan achacoso, como siempre auian sido vnos en el gouierno, y en la estimacion, y voluntad que se tenian, embio con grandes encarecimientos, que el sieruo de Dios viniese à la Corte, donde necessitaua de su persona mas que nunca. Respondiole el Bendito Prelado, que no se desconsolase tan presto, que le assistiria. Sentia en estremo este viaje, porque el Rey con sus achaques, y melancolia no tenia fixo lugar, y andaua como jitano, y N. Arçobispo se allaua cargado de años, y no sin enfermedades de mas que lo que le encubriaua para no hazerle, era, que era fuerca eligir Gouernador, no entendiessen algunos mal intencionados iba aprentender el oficio. Por esta causa entretenia al Rey con buenos consejos, y porque le afligio sobre manera vn dolor de hijada, que le molestaua algunas vezes. El Rey Catolico Don Fernando, hizo tres Testamentos. Los dos en este año de quinientos, y quinze, y en el primero que se hizo en Burgos dexò por Gouernador destos Reynos, mientras la ausencia del Principe Don Carlos, à su nieto Don Fernando Infante de Castilla, y Aragon.

a. T. L. A.

b. Marian. to. 2. lib. 23. c. 27

Zorita, tom. 6. lib. 10 fol. 403.

Lanuza lib. 2 fol 138.

Queda Origin. en N. Archi.

a. A los del Consejo no les parecio que conuenia, que tuuiese el Infante la gouernacion; porque era de tierna edad, y cõ necessidad de gouernarse por otros, con que parecia precisa la emulacion gouernandose por los criados que tenia. Tambien repararon en que era hermano de Don Carlos, que aunque menor en la edad, se auia criado con los españoles, y Don Carlos siempre ausente, de donde podia resultar entrando en el gouierno, leuantarse con la Corona, ò los Españoles querer mas lo conocido, que lo que no lo estaua. Pusieron le otros muchos inconuenientes, de suerte que reuoco el primer testamento en esta parte, y ordeno otro en Aranda de Duero à 16. de Abril, este año de 1515. Y nombro por Gouernado desta Corona al Varon de Dios Don Fr. *b.* Francisco Ximenez de Cisneros, paraque hiziesse los oficios de la persona real, en la ausencia de D. Carlos su nieto, hasta que viniesse à tomar la possession de sus Reyno. Y aunque se hizo con todo secreto dicho Codicilio, y clausula de gouernacion por no dar disgusto al Infante, llego à la noticia de algunos caualleros, y Grandes, enemigos de la justicia, y de que se guardase toda rectitud, y emulos de tanta virtud, le dixieron à su Magestad, y le auisaron por sus cartas, que (mejor lo dira el Obispo de Auila Fr. Francisco Ruiz en la carta que escriuio à Diego Lopez de Aiala Canonigo de Toledo, fecha en 22. de Mayo, año de 1517) *como muchos malitiosos escriuiessen al Rey Don Fernando, que el Señor Cardenal de quien auia fiado el gouierno de todos sus Reynos, que era persona absoluta, ni tomaua consejo ni parecer de nadie, y que se queria señoriar de todo, y otras cosas deste proposito. Respondio el Rey de vna vez para siempre à todos sus deudos, y seruidores, que se querian tener parte en el, y que los tuuiesse por tales: que bueno ò malo, à otros les pareciesse à ellos, que errasse, ò azertasse: siguiesen lo que el mandase, y no otra cosa alguna.* Tal era el concepto que tenia su Magestad deste Varon de Dios Fr. Francisco, que le parecia implicaua errar en su gouierno.

Estimacion en que estaua el sieruo de Dios.

Sandoual.

Alu. Gõ. lib. 5. f. 145.

Sale à reciuirle su Magestad.

En la noche de 27. de Iunio estuuo el Rey tan malo, q pensaron q̃ no llegara à la mañana. Y luego à otro dia desde la Ciudad de Burgos donde le vino esto accidente, despacho vn correo à toda prisa llamando al Venerable Cardenal Fr. Francisco, dandole cuenta de su indisposiciõ, y que no le dexase en la mayor necessidad, pues siempre le auia seruido como Padre espiritual, de mas que auia que tratar otras cosas de buen gouierno, en bien de la republica, y paz de sus Reynos, y ansi que le esperaua en Aranda, donde los medicos le mandauan retirar. Luego que reciuio el sieruo de Dios se puso en camino, no con pequeño sentimiento de la enfermedad de su Rey, porque conocia los trabajos que auia de padecer estos Reynos. De que supo su Magestad que estaua cerca de Aranda, se alegro tanto con la venida del Bendito Prelado, que estando tan malo (como nota Alu. Gom.) salio à reciuirle hasta la puente del rio Duero, quando entendian que no se podia menear. *Idem Rex perpetua quadam religione obseruauit, vt Ximenium, ad regium comitatum venientem honoris gratia extra oppidi mœnia salutaturus progrederetur, quod me alias annotasse memini.* Pro-

fige,

sige, y que le reciuio à pie. Abrazaronse con aquel amor que siempre se auian tenido, en el contento que lleuaua el Rey desta visita del sieruo de Dios, parecia que auia megorado de todos sus achaques. En esta ciudad comunicò con N. Arçobispo las cosas mas ocultas de su conciencia, y dexò à su Magestad con mucho consuelo: y entre otros arduos negocios de la republica, que todos iban guiados por el buen consejo deste Prelado, se hizo aquella prision de Mizer Ant. Agustin, Vizechanciller de Aragon, en la fortaleza de Simancas, dizen que dio la ocasion la buena cara de Doña Germana, que fue à tener las Cortes de Aragon, y estuuo preso hasta que el V. Cardenal, con buenas fianzas le dio libertad siendo Gouernador. A fin de Agosto se paso toda la Corte à Segouia, y en el Conuento de S. Cruz le apreto la enfermedad à su magestad de suerte que entendio el sieruo de Dios que espirase en sus manos. En esta ciudad determinò ir acabar las Cortes de Aragon. El Apostolico Varon, con muchos Grandes le persuadian que no hiziera este viaje, temiendo en el su muerte, pero no fue posible acabarlo con el Rey.

Queda Gouernado à Castilla tercera vez. Determinò dexar à Castilla, y puso en su lugar por Gouernador desta Corona al sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, quedando haziendo sus oficios en Segouia con los Grandes, y Consejos. Donde estuuo, hasta que tuuo nueua que su Magestad se partia de Calatayud, que fue dòde se juntaron las Cortes, de suerte que entro la Corte de Segouia con N. Cardenal, y el Rey en Madrid à vltimos de Otubre. Des desta Villa el Rey con los suios se fue à Plasencia, y entro en la ciudad vispera de S. Andres; y el sieruo de Dios pidiendo licenzia de su Magestad, y su beneplacito, que parecia que estaua mejorado de sus achaques, vino à esta Villa de Alcala. Adar el vltimo complemẽto de todas sus obras, dize Alu. Gom. y coronar sus fabricas, que era lo que en estremo deseaua. En la ciudad de Plasencia tuuo nueua su Magestad que auia llegado à su Corte Don Adriano Dean de Lobania, Maestro de su nieto Don Carlos, q̃ publicaua traya poderes para gouernar todos los Reinos por muerte de Don Fernando, aunque los que presento solo eran de Embaxador. Y como zaerirle aun hombre la vida, nunca es gustoso, le mando el Rey que no entrase en la Corte, sino que le esperase en Guadalupe. La venida de Adriano causò en España algunas nouedades, en particular entre la gente amiga de nueuos gouiernos, y otros que no estauan bien con el de su Magestad, y ansi empeçaua vna zisma oculta en los coraçones. Que conocio el Rey, y para su reparo, y qualquiera cosa que podia suceder le parecia bien tener à su lado al sieruo de Dios. Luego le embio à llamar arto de prisa, pero el sieruo de Diòs aunque sabia la necessidad que era su presencia, y llorava mucho la enfermedad de su Rey, y no allarse à su cabezera: le entibiaua en estremō, lo que ya se platicaua en toda España, que el era nombrado por Gouernador, por el Rey Catolico, y que Adriano lo estaua por Don Carlos: y no queria dar ocasion, que era ambicioso del oficio, y que la pretension del, le lleuaua mas, que asistir su Rey. Esto le tenia suspenso, sin saber qual seria mas acepto à Dios, y como toda su vida le auia enfadado la Corte, y era el odio que la tenia grande, dexòlo à su Diuina Magestad, que le dictase lo que deuia hazer, y libre al Rey, y à su Corte para que decretasen lo que mas fuera su seruicio. *Ximenius verò* (dize Alu. Gomez) *quamuis nihil magis per id tempus concupisceret, quam regi laboranti, & fermè extremum halitum ducenti adesse, recusabat tamen eò venire: ne si sic prasente, quod postea euenit, regnorum moderationi praeficeretur, non tam regis de se iudicio, quàm ambitione sua factum esse videretur.* Fue muy poco ambicioso, y mas de mandar, porque era el mayor torcedor que le podian darle ocasion de señorio, y autoridad. Tambien le obligo dilatar este viaje, saber que se platicaua que su Magestad passaua à Andaluzia, y se allaua cō pocas fuerzas para à cōpañar la Corte. Estas, y otras muchas cosas, que nota Alu. Gomez le mouio al sieruo de Dios dilatar este camino, hasta esperar nueuo correo.

Venida de Adriano.

Singular virtud.

Enfermedad del Rey Catolico. Mientras se paso la Corte à Madrigalejo, y la enfermedad del Rey se cono-

Alu. Gō. lib. 5. f. 146.

Alu. Gō. fol. 147. y 148.

fol. 146.

cio

Año de 1516. cio mortal, reciuidos los SS. Sacramentos, como Catolico señor, en 22. dias del Mes de Enero de el año de 1516. ordeno su vltimo testamento, ò Codicilio. Dizen que por las raçones ya referidas, llegando à la gouernacion destos Reynos, fue nombrado por vno de los del Consejo, que alli estauan el sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, y que parecio que no auia estado bien el Rey en ello, y dixò de presto, ya vosotros sabeis su condicion. Y estando vn poco, sin que ninguno le replicasse, torno à dezir, aunque buen hombre es, de buenos desseos, y no tiene parientes, y es criado de la Reyna, y mio, y siempre le hemos visto, y conocido tener, la affiction que deue à nuestro seruicio. Y los del Consejo le respondieron, que assi era la verdad, que con todo lo que su Alteza les dezia, les parecia muy bien, y que era buena la election, y mejor considerados los inconuenientes, que de los nombramientos de otros se esperauan.

Lorenzo Galindo de Caruaxal. Alu. Gó. Mariana. Saldoual.

A esta opinion tan repetida de algunos autores, y que nacio de vnos borradores manuescritos del Oidor Lorenzo Galido de Caruajal. y imprimio Aluar Gomez, responde Geronimo Zorita, que conocio à muchos testigos de vista deste caso, y imprimio antes que Aluar Gomez.

Zorita. tom. 6. lib. 10. fol. 404.

Respondese à vna opinion improuable.

Nombrò (dize) por Gouernador de los Reynos de Castilla, durando la ausencia del Principe à el Cardenal de España, como lo proueia en el testamento, que se ordeno en la Villa de Arãda de Duero. Es de marauillar, que escriua caruajal, que estuuo muy vario, y dudoso en lo que le aconsejaron, que nombrase por Gouernador de Castilla, durando la ausencia del Principe al Cardenal de España: pues ya el año antes le auia nombrado.

Lanuza lib. 2. fol 138. Y el Dotor Vicencio Blanco de Lanuza Canonigo penitenciario del Asseo de Zaragoza lo confirma diziendo.

Para las cosas de Castilla nombro por Gouernador, durante la ausencia de Carlos, à Don Fr: Francisco Ximenez. El qual ya en otro testamento, que hizo en Aranda de Duero, vn año antes le encargaua lo mismo. Y assi no estuuo dudoso, ni suspenso el Catolico en esto, como algunos dixeron, sino firme, y constante, juzgando del gran valor, gouierno del Cardenal lo que importaua. Haziendo siempre gran estimacion de su persona, y del notable zelo que toda la vida tuuo de justicia, y del sosiego, y buena administracion de la republica.

La-

La ponderacion de estos dos autores es tan ajustada à la verdad, que implicá auer sucedido el caso como lo refiere Caruaxal, quien estuuiere en lo que paso el año de quinze, entre estas dos colunas de España, y la amistad cō que siempre se auian tratado, y el conocimiento, y estimacion que el Rey Catolico tuuo del sieruo de Dios toda su vida; y lo manifiesta mas claro las razones, y palabras conque le nombra por Gouernador que para este fin se trasladan en nuestro Archiuo. Otro dia miercoles 23. del referido mes de Enero, entre vna, y dos de la noche, passo el Poderoso Rey Don Fernando, con justo titulo llamado el Catolico, desta presente vida à la eterna. En Guadalupe, donde se mudo la Corte, se abrio el Testamēto en presencia de Adriano, que empezo altercar a cerca de la clausula de la gouernacion, alegando que à el le pertenecia por los poderes que auia presentado del principe Don Carlos. El Infante Don Fernando, lleuado de lo que le aconsejauan los suios, se empezo à firma *El Infante*. que es titulo de dominio, y escriuia à los del Consejo entendiendo que quedaua por Gouernador, mandandoles, que no se meneasse la Corte de Guadalupe, porque presto estaria con ellos al gouierno. Los Grandes se comēzauan à diuidir, vnos fauorecian Adriano, otros al Infante, y todos le parecia que estando las cosas bien rebueltas todos serian Reyes, y se leuantarian cada vno con lo que pudiese. Pero los Principes bien intencionados, y los del Consejo escriuieron al sieruo de Dios (estaua en esta Villa encomendando à Dios la salud espiritual de su Rey, y paz, y concordia de sus Reynos) Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, Cardenal de España, Arçobispo de Toledo, &c. como el Rey le auia dexado por Gouernador destos Reynos, entre tanto que el Principe venia, que era preciso que se llegasse à Guadalupe, y que alli se le entregaria el gouierno del Reyno pacificamēte, paraque proueiese todo lo necessario como lo hazia el Rey difunto; que bien sabia lo necessario que era su presencia, que no dilatara la venida, pues siempre auia sido Padre desta Corona.

Archiuo Compl. fol. 55. nu. 144.

Muerte del Rey Don Fernando.

Alu. Gō. lib. 5. f. 148.

Sandoual.

Mariana.

Llamanle paraque tome la gouernacion.

No lloro poco el Varon de Dios esta muerte, por muchos fines, y no el de menos importancia allarse obligado à exercer el oficio del gouierno, que no pudo escusar, y assi obedecio à su Rey, y à los del Consejo, mas por el bien publico, que por la inclinacion que tenia de mandar.



LIBRO

LIBRO QVARTO

QVE TRATA DE ALGVNAS PROFECIAS, Reuelaciones, y Milagros en vida, del Apostolico Varon Fr. Francisco Ximenez de Cisneros: su vltima Gouernacion: Breue que le concedio su Santidad; lo tocante à su entierro, y dichoso transito; Milagros con que resplandecio despues de su muerte; veneracion que tiene en España, y fuera de ella: y se da cuenta de los Procesos que por autoridad ordinaria, se an hecho de su Santa Vida, y Milagros, y el estado que tiene su Canonizacion.

CAPITVLO I.

DEL DON DE PROFEZIA, Y GRACIA DE REVELACION CON que el Señor ilustrò à su fiel Sierno Fr. Francisco.

AVnq; los dones, y gracias q̃ llamamos gratuitas, no sõ testimonio cierto de la verdadera Sãtidad, quiza porq; tal vez à comunicado Dios algunas à los pecadores, por ocultos juicios suios. De las gracias q̃ abla S. Pablo en la primera ad Corinth. c. 12. como sõ vn don sobrenatural q̃ su D. Magestad infunde en las almas, es indicio de alguna santidad; porq; à los q̃ la tienen muy en su pũto, suele Dios honrrarlos, y autorizarlos cõ estas gracias, o dones, encaminãdolos para el biẽ publico, y salud de las almas. Y ablando del don de Profezia los teologos la diuiden ẽ profezia impropria, y perfectissima profezia: de la primera asiẽtan q̃ se puede allar cõ pecado ẽ vn hõbre, y sin gracia, y q̃ de ella no se infiere ningun argumẽto de santidad, porq; deste genero fue là profezia de Caiphas: Mas àquien Dios ilustra cõ su perfectissima profezia, à todo genero, y es iluminado sobrenaturalmẽte del Espiritu S. y eleuado à tal estado sobrenatural, q̃ cõ sobrenatural luz conoce q̃ Dios le ilumina, y reuela lo presẽte, preterito, ò futuro, este genero de vaticinio, no puede allarse cõ pecado mortal, y es manifiesto indicio de Beatificaciõ, y sãtidad. De las reuelaciones, āsi mismo es cierto q̃ el Demonio se trãsfigura algunas vezes ẽ ãgel de Luz y buela, y engaña à las almas cõ aparẽcias fingidas: assi tãbiẽ es cosa sin duda, y de Fee, q̃ el Espiritu S. abla cõ los suios, y se les muestra por diferẽtes ma-

Ioan. c. 11.

neras, ò para su prouecho, ò para el ageno. Y como de las reuelaciones primeras, no se à de inferir notas de sātidad, porq̃ son ilusiones; ansi ellas segūdas mereceñ ser sabidas, y dellas se deduce argumento de beatitud: porq; implica no ser amiga de Dios el alma aquien le cōcede tanta familiaridad. Si bien pareze preciso, y necessario, que sea humildissima en grado heroico, porque la humildad es la disposicion mas cierta, que haze à los hombres capazes, y dignos desta conuersacion, y reuelacion celestial, segun enseña el Abad Moyses, apud Cassiano: *Solis humilibus à Deo hæc cognitio datur*. Por ser el Venerable Padre Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, escogido de Dios para coluna de su Iglesia, con grandes ventajas, parece, que le dio, y le comunicó estos dones, y gracias, particularmente el de la Profecia, y la gracia de Reuelacion, que no se puede saber si Dios no lo reuela, porque es vna manifestacion que el Espiritu S. haze al profeta de las cosas ocultas. Hizole el Señor esta particular merced, por el continuo trato, que con el tenia, que no sabe encubrir (como el dize) su pecho à los suios, y porque fue humildissimo en estremo, sinq; fauores tan grandes llegassen à ensoberuecerle nunca. Tenia el Bēdito Padre gran cuidado de guardar los secretos que el señor fiaua de su pecho, y assi por esto, como la antigua costumbre desse Mayor, y Principal Colegio, é tener como por propio el descuido de tales materias, y la demasia flogedad de los cōtemporaneos, será poco lo que se podrà escriuir destas gracias gratuitas; però harasse mencion de algunas con la comprouacion, que tiene cada vna particular, en estos tiempos.

Notable Profezia del S. de Dios, en la muerte del Rey Felipe primero.

Queda ponderado en el libro 3, que el Rey Felipe Primero entrò en España el año de 1506. y ansi mismo que entre los dos Reyes suegro, y hierno huuo grandes debates sobre el gouierno, que el sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez los concordo, y compusso, y que se hizieron vnas Capitulaciones de concordia, que las juraron el Rey Don Fernando en Villafafila à 27. de Iunio; y su hijo Don Felipe en 28. del mismo mes en Benauente. Que esta jura se hizo en presencia de las dos Cortes, y que se la tomo el sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, sobre vn Ara santa, que tenia en que celebraua siempre, que fue sacada de la misma piedra del Santo Sepulcro de N. Redentor: que el Varon de Dios les hizo vna solene platica assi al vn Rey, como al otro, amonestandoles que atendiessen à lo que jurauan, y sobre que, porque el primero que quebrantase la concordia jurada se auia de morir muy presto. El mes de Agosto el Rey Felipe, no haziendo caso destas Capitulaciones, que tenia juradas, contrauino en muchas dellas, y en las de mas importancia, y murio luego arto de prisa viernes 25. de Setiembre, segun la profecia del sieruo de Dios, tres meses despues de la amonestacion, y vno de auer incurrido, y contrauenido lo jurado.

Cap. 53. f. 153. y 154.

Lib. 3. c. 14. folio 155. y 156.

Comprouacion desta profezia.

En la materia de auer jurado estas capitulaciones en las manos del Venerable Arçobispo, y auer quebrantado el Rey Don Felipe la concordia muchas vezes, y morir aceleradamente concuerdan todos los Autores Mariana, Zorita, Garibay, &c. pero que el sieruo de Dios hiziesse el sermon, y profetizasse su muerte solo lo dize Aluar Gomez de Castro, y cōfiessa que lo traslado de las memorias, ò relacion de Marañon, que fue vn Capellan q̃ tuuo el sieruo de Dios, testigo de vista deste caso, y profezia.

Profetiza que à de ganar el Conde à Oran.

El año de 1509. dia de la vatalla de Oran, por ser ya las tres de la tarde, el Conde Pedro Nauarro porque dar tan poco tiēpo, estuuo dudoso si dexaria la pelea para el dia siguiēte, y desconfio de la vitoria el, y los suios. Acudio al varon de Dios, que estaua ē la Iglesia de Mazalquibir; cōtinuando con lagrimas, y en jemidos su oraciō todo el tiēpo q̃ los suios peleaton. Y respōdio el B. Prelado al Maesse de Campo General, q̃ quietase su animo, y toda duda, y creiesse cierto, que aquel dia saldria vençedor, que sin dilacion ninguna luego acometiesse, porque importaua mucho. Lo qual sucedio assi como lo profetizò el S. de Dios, y si aquel dia no se ganara Oran, no se podia tomar; porque à tres horas q̃ la Ciudad fue tomada llegò el Mezuar de Tremezē, cō tāta gēte de socorro, q̃ fuera imposible ganarla. Assi lo refiere el Maestro Alu. Gom. lib. 4. fol. 109. 110.

116. El P. Iuā de Mariana, to.2.lib.29.c.18.f.877. el P. Fr. Pedro de Salazar Catedrat. de Teolog. Prouinc. de la de Castilla de la Reg. Obser. de S. Franc. con la Coronica de dicha Prouincia, lib.5.cap.12. de dicha conquista de Oran.

Vino el Rey Don Fernando el año de 1514. à ver la Vniuersidad de Alcalà, y andando todas las Aulas, gusto mucho del exercicio literario, de conocer los maestros, y ver la cantidad de dicipulos que concurrian de toda España. Fue reparando en sus Colegios, y comodidades que tenian, y solo vna cosa le desagrado, que fue, que siēdo fabrica tan grande, la huuiesse hecho el Venerable Arçobispo de tierra, con que estaua sujeta à qualquierruina, y no podia ser perpetua. No lo pudo dissimular su Magestad, y preguntole al Cardenal mi señor, que como en cosa que auia tenido tanta deuocion, se auia esmerado tanto en su perpetuidad, lo auia formado de tierra? Y respondiole el Varon de Dios Fr. Francisco Ximenez, que porque era viejo, y la hora de la muerte aunque es incierta, le amenazaua cada dia, y assi que el amor de verla acabada, le auia obligado hazerla de tierra. Però que estuuiesse seguro su Magestad, que esta Vniuersidad que el auia fabricado de tierra; sus estudiantes, y Colegiales la auian de hazer de firmissima piedra. *Neque eum fefellit sua diuinatio*, Prosigue Aluar Gomez. Antes se à visto cumplida tan à la letra la profezia del sieruo de Dios, que el año de 1542. hasta en el de 1552. que fue señor Retor Don Iuan Ruiz Turualano labró el Colegio mayor à su costa toda la fachada principal desta Vniuersidad que cae à la plaza de S. Francisco, toda de hermosa piedra, con labores muy sumptuosas à lo Dorico, con grandes cornijas, y estatuas de la misma piedra, y vno de los mas hermosos Cordones de S. Francisco que le sirue por orla, que costo mas de cinquenta mil escudos. Por el mismo tiempo se hizo la delantera de la Iglesia de S. Ildefonso, y Campanario de piedra, que costò seys mil ducados. A labrado tambien este Colegio el Tumulo de alabastro, y la reja de bronze, y costò doze mil ducados. Reedifico, y hizo casi de nueuo el Colegio Trilingue, y todo el Claustro de piedra, que llegò a 20. mil escudos: el Colegio de S. Lucas, que es para curar à los estudiantes pobres, tambien le à reedificado. Se à hecho de nueuo mucho del Colegio Theologo, encaxonādole de piedra, y fuertes rasas de ladrillo, con que tiene vna fachada muy curiosa, y fuerte, que à costado cerca de 12. mil ducados. Asse fortificado toda esta Vniuersidad, y Colegio mayor, llenādole de infinitas rasas de ladrillo, y caxones de piedra, y à costado mas de 40. mil escudos, y otras muchas obras, y fabricas que se an hecho de la hazienda del sieruo de Dios, porq antiguamēte todos los años se gastauā 6. mil escudos solo para fabricas, y reparos, y oy ay decreto q se gaste cada año dos mil à lo menos. Todo costa de las mismas obras, y cuētas dellas que ay oy Originales en archiuo desta Contaduria. Y la Profezia la refiere de la misma suerte Alu. Gomez lib.4.fol.85. y 86.

Profezia.

Alu. Gō. f. 86.

Estaua el Principe D. Carlos en Gāte, de edad de 17. años, y el Infāte D. Fernādo su hermano ē España de edad de 14. y como qda pōderado en el li.2. biē querido de todos, y cō tāta estimaciō en algunos q intētaron darle la Corona de Aragō, y aun hazerle Rey de Castilla cōtra las leyes del Principe D. Carlos heredero de los dos cetros. Cō esto algo aluorotada España, però remediose facilmēte quitādole los criados q tenia, y puniēdo ē su lugar jēte sana, y de buena intēcion. Toda esta hazaña corrio por el S. de Dios, por cuia cuēta corria el gouierno, y la vigilācia de la paz. Y pareze por sus cartas, q acōsejaua al Rey D. Carlos q ya q venia à España solo vna cosa le pedia por merced, y era que no estuuiesē los dos hermanos jūtos, sino q en entrādo en estos Reynos ē los mismos vajeles embiase à su hermano D. Fernādo à los estados de Flādes, q dexaua y q alli le diesse sobradamēte con q passar, pues Dios le auia hecho tātas mercedes de darle reynos tā poderosos, q no necessitaua de lo q tenia en aquellos paises. Fuera q ē estādo D. Fernādo ē Flādes, era tan amable q el Emperador Maximiliano su Abuelo le auia de dexar grādes riqças. Y q aduirtiesse dos co-

Profezia.

Alu. Gō. f. 208.

fas que si estauã juntos en España,se auia de cõsumir el vno,al otro, y se auia de ver el Infante Don Fernando muy despreciado de sus criados.Esto mismo le dixo el sieruo de Dios al Infante quando le quitò los criados, que tenia necessidad de ser muy amigo de su hermano, porque si no se veria desestimado de los suios,y sin tener que comer, y que si obedecia sus ordenes le podia hazer muy poderoso. La otra fue que embiandole à los estados de Flandes, y estando el vno en el Oriente, y el otro en el Occidente,les aseguraua que auiã de ser señores de todo el mundo,y ambos à doscomo los Cesares, y Emperadores antiguos. Desembarcò el Rey Don Carlos en España, y desde luego començò la emulacion de los dos hermanos,aunque rapazes,y luego que murio el sieruo de Dios (que antes no se atreuian porque le temia como à hijo suio) la desestimacion de los criados del Rey con el Infante, y al passo que era amado de losEspañoles,era aborrecido de los Flamẽcos.Llegãdo à tal estremo el caso, que Geures, y el Gran chanciller, dos priuados de Carlos le hizieron en vna ocasion que hiziesse el oficio de paje,y pidiendo agua manos el Rey, le obligò al Infante Don Fernando que siruiesse la toalla,y el agua manil. Acciõ que no pudo sufrir el Rey hermano,y viendo al suio en tan vaxa fortuna,con singular dolor leuantò el grito: y dixo ô que bien aconsejaua el Arçobispo de Toledo, y Cardenal de España; Acordose luego de la otra parte que les dexò dicho el sieruo de Dios,y mas à su instancia,aunque muerto,que no al consejo de Flandes dize Alu.Gom. le embiò aquellos paises, y à pocos años se vio cũplido todo este vaticinio,si à caso llegò à ser profecia, dexandolo à la censura de mayores plumas,esta y las demas que aqui ban referidas. Porque se vierõ como todo el Orbe sabe, los dos hermanos señores del mundo, y dentro de dos años el Rey Don Carlos Emperador, y viuiendo renuncio el Imperio en su hermano Don Fernando, de quien an descendido todos los Emperadores, que an sucedido hasta oy. Assi lo refirio Aluar Gomez en sus Apuntamientos,y en el libro 7.fol.212,y lo dize vna carta original del Obispo de Auila Fr. Francisco Ruiz.

Cõ espiritu profetico fundo la vniuersidad y imprimio la Biblia Complut.

Los testigos para su Beatificacion,contestan, que con espiritu profetico de reparar la falta que auia en España de letras sagradas,y la necessidad que de ellas tenia la Iglesia, erigio desde sus fundamentos la Vniuersidad de Alcalà. Obra de las mas heroicas,que se an hecho en seruicio de nuestra Religion,por la eminencia de los Varones que de ella an salido para luzes del mundo, enseñamiento del pueblo,y estirpacion de tanta heregia, como se auia de leuantar en la parte setentrional,lo qual anteuio el Varon de Dios Fr.Francisco Ximenez,y preuino el remedio. Assi Don Francisco Queuedo. Y el Reuerendo P. Fr.Lucas de Montoya de la Orden de los Minimos, Coronista de su Religion contesta, que sabe,que el auer emprendido la Impresion de la Biblia Complutense,que tanta autoridad tiene en la Iglesia, no fue lo mas glorioso auer juntado los hombres doctos de Europa,buscar libros originales,impresos,y manu escritos, à costa de grandes espensas, traiendo doctissimos Varones,en todas léguas,gastãdo mas suma de dinero ẽ estaObra,que en la fundacion de la Vniuersidad de Alcalà.(como lo pondero muchas vezes el Illustris. Cardenal D. Gaspar de Quiroga) sino el auerse entendido el grande espiritu de profecia, que el Santo Varon tuuo,en hazer vn reparo tan grande contra los herejes,que por aquellos mismos tiẽpos comẽzarõ à turbar la Iglesia,cõ el Heresiarca infame Martin Lutero,y otros Setarios, y sus secuazes.Sõ todas palabras formales.Muchos de los testigos assi en la pregũta 44.como en la 52.dizẽ que la Vniuersidad,y Biblia Cõplut.cõ espiritu profetico lo dexo el S.de Dios en la Iglesia Catolica.De la Biblia Cõpl.lo escriuio Alu.Gom.lib.2.f.37.y los Reuer.P. F.Mario Calasio,y F.Lucas Vuadingo en el opusculo del Origen de la lengua Hebrea,en el primer tomo de las Concordancias Hebreas.

Profetiza las Comunidades de España.

Lo q dã titulo de Comunidades de España, sõ vnas guerras cibiles q el año de 1520. y 521. se mouierã en ella,contra el gouierno de Carlos V. priuados, y go-

y gouernador que dexo quando salio à Coronarse por Emperador, las mas reñidas que à tenido nuestra nacion, y enfadosas porque todos querian gouernar, y ser Reyes, no auia hazienda segura, y el mas santo no estaua seguro en su casa. Como podra ver el curioso en quatro libros bien latos que escriue destas Comunidades Don Fr. Prudencio de Sandoual, y como las originaron los robos, y ventas de todos los oficios, y mercedes, que hizieron los primados de Carlos, &c. Dos años antes, y à la hora de su muerte profetizó el sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros estas Comunidades. Assi lo dizen el Dotor Iuan de Vergara Canonigo de Toledo, y el Dotor Hernando de Balbas, Abad de Alcala, testigos de vista, y que se allaron à la cabezera. Assi lo imprimio Aluar Gomez. lib. 7. fol. 215. Y el Dotor Struelo, como esta ponderado .a. ocho dias despues de la muerte del Varon de Dios, en el primer sermon de sus honras, entre sus virtudes, y milagros predico esta Profecia, como à la hora de su muerte dixo que dentro de pocos años auia padecer España vna grã calamidad, y tomo por tema: *Increpa feras arundinis*. Alu. Gom. 216. Y porque no parezca que se refieren estas Profecias sin vastante fundamento, notense dos testigos de toda excepcion que lo predicaron, y anda impreso con licenzia de los ordinarios. El quinto fundamento, estriua en la muerte tan gloriosa que tuuo nuestro Santo Cardenal. (son palabras formales del P. Iuan Bautista de la Compañia de Iesus, y Catredatico de Escritura, en el sermon de la batalla de Oran año de 1626.) Por lo restante de su vida fue notorio el Espiritu de Profecia, como se vio en la batalla de Oran, cuia vitoria profetizò, y la ofrecio para el mismo dia, y luego que se efectuo, la supo por reuelacion diuina antes que ninguno se la dixiesse. Pero mas ilustremente mostrò que era Profeta en la hora de su muerte, en la qual profetizò las Comunidades de España, y llorò los daños que de ellas se siguirian. Fueron testigos de vista los que acompañauan al Santo Cardenal, y entre ellos el Dotor Balbas, Abad mayor desta S. Iglesia, y el Dotor Vergara Canonigo de la de Toledo. El Ilustrissimo Señor Don Iuã Lopez Piñero Obispo de Calahorra, y despues de Panplona, en su Oracion Panegirica impresa año de 1627. que es el segundo testigo dize. Diole su Dios Espiritu Profetico con valẽtia porque à tan gran Capitan de la Iglesia, no le faltase esta excelencia. Profetizò la vitoria de Oran, viendola antes que los mismos soldados, que entre honrosos riesgos de su vida, con esfuerços gloriosos la solicitauan en sus peleas. Las heregias que se auian de leuãtar cõtra la Iglesia, en tiempo de Lutero, y otros secuazes, para cuio remedio, auiẽdo quemado cinco mil libros de infieles: dio à la emprenta la pureça de la Escriptura en nuestra Biblia complutẽse. Anuncio los inconuenientes que auian de resultar en España, por la traducion en lengua Vulgar que de algunas cosas de las escrituras con Santo Zelo permitia la piedad del Santo Don Fernando Arçobispo entonces de Granada. Pronosticò las Comunidades, que auian de aflixir à España.

a. Archiu. Compl. nu.

Tuuo espiritu Profetico el sieruo de Dios

Sobre la pregunta 57. contestan los testigos, que todo el tiempo que duro el conbate de la conquista de Oran, que se hizo el año de 1509. estuuo el Venerable Cardenal Fr. Francisco Ximenez de Cisneros dentro de la Igesia de S. Miguel de Mazalquibir incado de rodillas, leuãtadas las manos al Cielo, en Oracion, comunicando con Dios, donde le reuelo el buen sucesso de la vitoria, de suerte que entrando à dar la buena nueua D. Garcia de Villarroel, le certifico el sieruo de Dios que ya el sabia el sucesso, siẽdo imposible auerle podido dar el auiso persona humana, y assi se cree tener particular reuelacion del caso, estando en la Oracion. Assi lo jurarõ por tradicion de padres à hijos, siempre cõtinuada en Oran, sinque en contrario se à ya dicho otra cosa, Iuan Garcia Bonal, el Capitan Fernando de Nauarrete, el P. Fr. Miguel Marquez, el Capitan Diego Aluarez de Sotomayor, Francisco Hernandez de Llerena, Christoual Aleman, el Capitan Christoual de Vargas, el Capitan Iuan Perez, el Capitan Pedro Fernandez, el Capitan Luis de Sotomayor. Todos los referidos testi-

Tuuo Reuelacion de la vitoria de Oran.

Robles. Daza. Erze. Ximenez.

testigos son naturales de Oran, y descendientes de los conquistadores. El Iluſt. S. Marques de Valparayso, Vizconde de Santa Clara, Señor de Andia, comendador de Aguilarejo de la Orden de Santiago, y Capitan General de Oran. Don Diego Ximenez de Vargas, Contador de la gente de guerra, el P. Fr. Iuan de Vaena Prior del Conuento de S. Domingo, el P. Fr. Iuan Rodrigez de la misma orden, son vecinos de Oran, y contestan esta reuelacion que tuuo el Varon de Dios, por tradicion, comun opinion, y publica voz, y fama en dichas Plazas, y que assi lo creē, porque tienen a su Santo Conquistador por vn gran Santo, dizē, y por singular su vida. Los testigos de Alcalá, Madrid, y Toledo los mas refieren esta reuelacion de la vitoria de Oran por comun opinion publica voz, y fama, y porque assi lo dizen las historias, en particular el Dotor Vallesteros, Tamayo, y el Dotor Antequera, que lo dize porque es nieto de Hernando de Antequera, que fue por Capitan en la dicha conquista, que lo cōtesto à su padre, à quien lo oyo dezir el dicho Dotor, y el P. M. Cauero, y otros. En la informacion de Toledo Don Bernardo de Roxas, y Sandoual, el Dotor Garcia de Paredes, y el P. Montoya. En la de Madrid, Don Christoual de Guzman Obispo de Palencia, Gil Gonzalez de Auila, Don Pedro de la Barreda, El P. Luis de Torres de la Compañia de Iesus, el P. Venabides de la orden de la Merced, Fr. Al. Remon de la misma orden, El Dotor Paulo de Zamora, Queuedo, Poza, Iuan Velez de Gueuara, P. Pineda, Luis Tribaldos, el Duque de Maqueda, y Duque de Naxara, y lo sabe porque à estado nueue años en Oran gouernando la ciudad, El sieruo de Dios Fr. Francisco de Cogolludo, conocido por su virtud, el Obispo de Mondoñedo, Fr. Mauro de Valencia, el Obispo de Siria, Iuan de Vriue, Fr. Francisco de Iesus, el Dotor Aluaro de Villegas, que renuncio cinco Obispados, y los Obispos de Orense, Canaria, y Tarragona. A estos testigos se juntan las historias siguiētes el Maestro Eugenio de Robles, cap. 22. fol. 255. el R. P. Fr. Antonio Daza en la 4. p. de las Coronicas de la Orden de S. Francisco, cap. 23. de la conquista de Oran, D. Miguel Erze Ximenez, Dotor en ambos derechos, Canonigo de Leon, Capellan de los Reyes nueuos de Toledo, en la vida del Apostol Santiago, en el fol. 142. De papeles manu escritos, los mas que se citan en el milagro del Sol.

Dirase en su lugar lo que passo entre los españoles, y Horruc de Barbarroja en Argel, tenia otro hermano que se llamaua Haradin de Barbarroja, que llego à ser cossario brauo, y feroz, y sus fortunas tan dichosas, que vino à ser General de las armas del Turco, y temido de toda la Christiandad, este pues con el poder de su hermano empeço, à ser cossario el año de 1517, y afligir à los Catolicos. Puso luego el sieruo de Dios remedio, porque se allaua por gouernador, y à doze de Abril nombro à Don Alonso de Granada, que fue con el Bendito Prelado à la conquista de Oran, por General de la costa, y Reyno de Granada contra cossarios, con ocho fustas, y dos bergantines, y que se juntase con veinte galeras que auia hecho el Venerable Cardenal, y estauan en Malaga. Dio cuenta destos cossarios el sieruo de Dios al Rey Don Carlos, exortādole grandemente en que hechase todo su poder contra infieles, y turcos, aduirtiendole que el Rey que se auia dedicado à estas empresas nunca le auia sucedido mal. El Barbarroja enfadado de no poder hazer presa en las costas de España, puso todas sus fuercas ē sitiar à Oran, porque sabia que no le podia dar mayor pesadumbre al Bendito Gouernador. Sintiolo grandemente el sieruo de Dios, pero socorrio con grande presteza à los suios de todo lo necessario. Y estando el dia de su padre S. Francisco en el Conuento de la Aguilera, vn mesantes de su muerte tuuo dos nueuas, la vna muy alegre, de que recibio gran placer el Varon de Dios, que fue respuesta de Carlos Quinto, en que le auisaua, que todo su conato hecharia contra Turcos. Assi lo dize vna carta del Obispo de Auila de 4. de Nobiembre, dicho año de 1517. *Que se despacho à Oran, y que luego se respondio, y que plegue à nuestro señor confirmar el proposito santo à su Alteza de poner guerra à los infieles, y ampliar la fee Christiana, que la*

Tuuo Reuelacion que en Oran no se perdera la Fé.

Sandoual.

El Obispo de Auila.

Alu. Gō. lib. 7. f. 210.

Alu. Gō. fol. 211.

Obispo de Auila.

à nin-

à ningun Principe, que se ocupo en esto, le sucedio mal, como se lee en las Coronicas de España. Y en lo del asidio dize: *que como se à dicho se despacho à Oran, y mando el Cardenal mi señor al Marques de Comares* (era Don Diego Fernandez de Cordoua Gouernador, y Capitan General) *que no salga de la Ciudad, si el poder de los Moros fuere grande, sino que defienda su ciudad.* La otra nueua que tuuo el sieruo de Dios en el Conuento de la Aguilera fue que Barbarroja tenia muy apretada la ciudad de Oran; la pena era precisa, y si como Gouernador socorrio esta Plaza liberalissimamente, como Padre à quien auia prometido amparar, y no oluidar nunca se hecho en Oracion, y como la auia ganado con tanto sudor suyo, y queria tanto que se conseruase la fee de Iesu Christo en aquellas partes que tan conocido era el daño que hazian à la Christiandad siendo frontera de Moros, y el fruto siendolo de los Catolicos, pidio encarecidamente à Dios no desamparasse aquella gente miserable, sino que les diese el socorro diuino, pues las fuerzas humanas no eran vastantes. Iuan Garcia Bonal Criado de su Magestad, y su entretenido en las Plazas de Oran, natural, y hijo de los conquistadores de edad de 64. años en la deposicion que hizo fol. 52. dize deste caso, y primer sitio que tuuo Oran. *Y estando como tiene dicho en Madrid el dicho año de 1618. en sus pretensiones, estando en su possada ablando con vn Clerigo natural de Alcalà de Henares, le pregunto à este testigo, si en Oran se tenia deuocion al Santo Cardenal Don Fr. Francisco Ximenez de Cisneros. Y este testigo le respondio, que era tan grande, que Oran le tenia por su Protector, y amparo; y que se auia conocido, y hechado de ver que nuestro señor Dios auia obrado por los meritos de este santo muchas marauillas, y milagros en ocasiones, que se auia visto apretada de ambre, y necessidades, y sitios de enemigos, el dia que parecia estauan en mayor estremo, aquel les auia venido el socorro. Atribuiendolo todo à la intercession del dicho Santo Cardenal. Y en esta dicha ocassion le respondio el Clerigo, que tiene dicho, como se andauan haziendo pruevas de la vida, y milagros del santo para tratar de su Canonizacion. Y que se auia auiriguado por papeles que se auian juntado, que estando en Oran en vn grandissimo aprieto de enemigos, se auia hechado en Oracion el bienauenturado Santo Cardenal, pidiendole à Dios nuestro señor socorro. Y que auia visto vna vision, que del cielo le dezia: Francisco ten fee; que en Oran no faltara la mia. Y assi lo cree, y tiene por cierto este testigo; y es voz comun entre todas las personas que viuen en Oran, que Dios los sustenta por los meritos del Santo Cardenal Don Fr. Francisco Ximenez de Cisneros. Y esto responde à la pregunta 55.* Paraque en todo, ò en mucha parte siga Francisco las mismas pisadas de su P. y Patriarca, que si su Santidad tuuo la misma vision, de que à su Serafica Orden jamas le faltaria el sustento ordinario, que fundaua tan desnuda de todo lo criado: ciudad que esta en Africa, tan sin aliuio, tenga tambien el socorro, y proteccion del cielo, pero sea por la intercession del segundo Francisco. Dentro de pocos dias dize Alu. Gomez, aunque era el poder de los Sarrazenos tan desigual al nuestro, dexaron el sitio casi huiendo, sin auer recibido daño Oran, y la vitoria se canto por los Catolicos.

Processo Aut. Ord

Alu. Gō. fol: 211.

El Illustrissimo señor Don Fr. Micael de Auellan de la orden de S. Francisco, Letor Iubilado en teologia, difinidor de la Prouincia de Granada, Confessor de su Alteza, la señora Infanta, y Bendita sierua de Dios soror Margarita de la Cruz, y de su real Conuento de las descalzas Franciscas de Madrid, y Obispo de Siria, que haze su deposicion por tradicion, publica voz, y fama; auerlo leido en las historias, y por auerlo oido à Religiosos graues, como son, dize, el P. Fr. Antonio de Mendoza, hermano del Duque del Infantado, al P. Fr. Pedro de Alua su Confessor, y à Fr. Diego de Auila Guardian que era de Guadalaxara; y à la Señora Doña Catalina de Mendoza, que viuia en las casas del mercado de Alcala, dondo lo oyo; con estos testimonios haze toda su deposicion. Y llegando à la pregunta 63. que dize: item, si saben, ò tienen noticia que auiendole dado vna fiebre en Roa al sieruo de Dios Don Fray Francisco, conocio su Magestad gustaua de sacarle desta vida mortal; para lo qual se dispuso con

Tuuo Reuelacion del cielo de su dichoso trãsito.

Processo Aut. Ord

muchas

muchas lagrimas, reciuiendo los Santos Sacramentos, exortando à los circunstantes à la virtud, y al desengaño deste mundo, inuocando à la Santissima Virgen en su proteccion, y amparo, de quien auia sido tan deuoto, y à su glorioso P. S. Francisco, cuia imitacion auia procurado, hasta en la mayor ocupacion, y grandeza, repitiendo consentimiento grande el Psalmo de Dauid: *in te Domine speraui*, &c. dio el alma à su criador, con sentimiento, y desconsuelo, no solo de los que le assistian, sino del Reyno todo. Depone el dicho Obispo de Siria. *A la pregunta 63. dixò, que la sabe como en ella se contiene, porque lo à leido muchas vezes en los sobre dichos autores* (tiene esta preg. citados à la marjen Alu. Gom. fol. 215. Robles fol. 201. Gonzaga, y F. P. Gonzalez.) *Y que es comun tradicion, y fama, que Dios le reuelo su muerte, y que se dispusso para ella como tan Catolico Prelado reciuiendo los Sacramentos con muchas lagrimas, &c.*

C A P I T V L O II.

DE ALGVNAS MARAVILLAS, Y MILAGROS, QVE DIOS OBRO por el venerable Padre Fr. Francisco Ximenez de Cisneros.

ES cosa tan cierta que solo Dios es el que haze milagros, que el negarlo fuera heregia. *Benedictus dominus Deus Irael, qui facit mirabilia magna solus.* Psal. 71. Como si los santos, se dize, que hazen milagros, es porque los haze Dios à sus ruegos, tomandolos por instrumento. Pero tal vez se henamora su Magestad diuina de los suios, que no solo parece que haze milagros por intercesion de los justos, sino que les da todo su poder, las llaues de obrar marauillas, como si fueran dueños absolutos de hazer milagros. *Amen dico vobis, qui credit opera, que ego facio, & ipse faciet, & maiora eorum faciet.* Y en otro lugar. *In nomine meo Demonia eijcient.* Parece cosa precisa saber que cosa es milagro, y en que grados los diuiden los teologos, y juristas. Milagro es vna cosa rara, y desusada, obra sobre todo el poder de la naturaleza. De suerte que paraque vna obra sea milagrosa, son dos cosas necessarias, y faltando dexa de serlo. La vna que sea sobre el poder de la naturaleza, que por esso los milagros de los Magos de Faraon, no lo fueron, ni lo son estos como parece que haze el Demonio, y otros con su aiuda. Lo segundo es necessario, que la obra sea rara, y no puesta en costumbre, que por esso dexa de ser milagro la creacion del alma, y tantas marauillas que obra Dios con nosotros, por ordinarias dexan de ser milagrosas. Tres grados ò generos ay de milagros el primero es quando obra Dios sobre la naturaleza, quando produce vn efecto que la naturaleza no puede obrarle, como que dos cuerpos esten en vn mismo lugar: que el Sol retroceda, ò pare su curso, ò que el cuerpo humano se vista de gloria. Esto no puede hazer la naturaleza, y por esso tiene el primer grado en los milagros. Otras vezes obra Dios milagros à pesar de la naturaleza, y contra ella, y es quando ay en ella contraria disposicion à el efecto que se produze como que el fuego no queme, assi sucedio en Babilonia, que Nuestra Señora para, y quede con su misma integridad, que se aparezca vn alma despues de muchos años de muerta; estas cosas no solo son sobre la naturaleza, sino contra ella, pero por ser obras que la naturaleza no puede hazer, se reducen todas al primer genero de milagros. Obra Dios sus marauillas sobre la naturaleza, no porque la naturaleza no lo pueda hazer, sino porque no lo podra obrar de la manera que Dios le produce, como la resurecion de vn muerto, y dar vista à vn ciego, la naturaleza puede dar vida, pero no à un muerto; como lo haze Dios, puede dar vista, mas no à vn ciego; y por ello tiene el segundo lugar en los milagros, y los llamamos del segundo genero. Otros haze Dios, que ni son contra la naturaleza, ni sobre sus fuerzas, sino fuera del ordinario curso, con que comunmente produce: que bien podrà la naturaleza si la dexan dar frutos à su tiempo, y segun sus leyes; però que vna rama seca, y cortada los de, no puede: el agua que

Psal. 71.

s. Tomas 1. p. q. 110 art. 4. in resp. ad 1.

Ioa. 14.

Marc. vlti.

toca en la vida, la naturaleza conuertida en vino; pero no como en Caña lo hizo Christo. La salud que da la naturaleza es segun sus remedios, y necessita de tiempo; pero no la que se da sin ellos, y sin el, que en vn instante por virtud diuina se condense el aire, y sin que las causas naturales aian hecho su oficio, se conuierta en agua, y empieze à llouer furiosamente, como lo hizo Dios por la intercession de Samuel, y de Elias. Todas estas marauillas tienen el vltimo lugar, y son del tercer genero. Es dotrina asentada que Dios haze milagros por la confirmacion de la Fee: ò para la manifestacion de algun Santo. *Praedicauerunt vbique, Domino cooperante, & sermonem confirmante sequentibus signis.* Y en otro lugar: *Testimonia tua credibilia facta sunt nimis:* Y en confirmaciō de la Fee los puede hazer vn pecador. Haze Dios milagros por los ruegos de los justos, en testimonio de su santidad, y de la gloria que goza en el cielo; pero no seran verdaderos, ni à este intento si son contra lo que la Fee predica, ò si son para persuadir algun vicio, porque la sustancia del milagro es, que se obre en particular bien de Dios, y de sus ordenes, y mandatos. Mas dificultad ay si de los milagros se infiera argumento de santidad; de tal suerte que para la canonizacion de vn sieruo de Dios no solo se requiera testimonio de sus virtudes, y santidad de vida, sino prouanza de sus milagros; y respondiendo segun la praxis *a.* de la sagrada Congregacion de Ritos, à quien sigue los mas autores, dizen que si, que son necessarios los milagros, porque dellos deducen indicio de Beatitud. Pero si consultamos à S. Tomas *b.* y à otros que le siguen, sienten que no son necessarios los milagros de la vida, y que esta opinion se siguio en la Canonizacion de S. Iacinto, y de S. Raymundo, porque muchas vezes haze Dios milagros por los pecadores. Pero todos confiessan, que si en vn sieruo de Dios con los milagros de vida, se juntan otros que à obrado su Magestad Diuina, despues de su muerte por su intercession, pueden mucho para su canonizacion, y es argumento de mucha santidad, porque Dios despues de la muerte, no haze milagros sino por la intercession de los justos, y santos: ni despues de muerta en alma se da ilusiones; ni menos se verifica que Dios obre milagros por los pecadores. Por lo qual la Iglesia oy no se contenta con milagros de vida, sino que haze prouança de los despues de su muerte. Y note el Lector, que para deducir argumento de santidad de los milagros, aunque sean de los despues de la muerte, no basta que esten aprouados autoritate ordinaria *c.* como siente Barbosa con otros que cita, ni que se aya hecho processo de ellos por los Obispos, porque los Obispos, ni sus Ordinarios no pueden aprouar milagros de los que no estan Canonizados, para efecto de Beatitud; sino solo la Iglesia Romana, y con Remissoriales de la SS. Congregacion de Ritos, à quien esta cometido para que se aga el Processo Auctoritate Apostolica, que los aprueua, y da su censura si lo son, como donde ay praxis, que muchas vezes de cinquenta que parecen milagros, no se aprueuan tres, porque se guarda todo el estilo que ordena el derecho en qualquier processo, como Madre de la justicia, y equidad. Y assi de solos los que la Iglesia Romana aprueua con el estilo dicho se infiere nota de santidad, para la canonizacion. Segun esta verdadera dotrina note assi mismo el lector, que aunque aqui en esta vida damos titulo de Profecia, Reuelacion, ò Milagros, no es nuestro intento tenerlos por tales, ni entender que lo son; pues como queda ponderado muchos que lo parecen, la Iglesia en quien no puede auer horror, sentencia que no son milagros, reuelacion, &c. sino que ay algunas hazañas en las vidas de los sieruos de Dios, que no tenemos otro titulo para darnos à entender, y porque es corriente escriuir en ellas, capitulos de sus milagros, y assi solo historialmente referimos como otras acciones de su vida, estas, poniendo en ellas la prouabilidad que tiene, porque no parezca ficcion, recurriendo à la S. Madre Iglesia por su censura, à quien como obedientes hijos suyos, dexamos solo su determinacion.

Los mas testigos de nuestro processo sobre la pregunta setena del interrogatorio, que dize, item si saben, ò tiene noticia, que no solo en vida, sino

Numor. cap. 17. Marc. vlt. ... Psal. ... 3. vers. ... Andr. n. 4. castel. & alij. b. S. Tomas 2. 2. q. 77. ... Incor por. ... vers. 2. ... Panin. ... 2. & 3. Cassan. in Catalog. gl. mundi p. 3. cons. 59. Relacion ad cap. c. Cap. ... Archid. ... Velar. n. 2. ... Hostien. & alij. in d. c. 1. de reliq. & vener. Sanct. d. Barb. et alij, de off. & po test. Epis. ... alleg. 92. Côc. Trid. ... 25. de ... Venerat ...

De que Milagros se infiere argumento de Santidad.

Note el Lector.

Nota 2.

des-

muchas lagrimas, reciuiendo los Santos Sacramentos, exortando à los circunstantes à la virtud, y al desengaño deste mundo, inuocando à la Santissima Virgen en su protection, y amparo, de quien auia sido tan deuoto, y à su glorioso P. S. Francisco, cuia imitacion auia procurado, hasta en la mayor ocupacion, y grandeza, repitiendo consentimiento grande el Psalmo de Dauid: *in te Domine speraui*, &c. dio el alma à su criador, con sentimiento, y desconsuelo, no solo de los que le assistian; sino del Reyno todo. Depone el dicho Obispo de Siria. *A la pregunta 63. dixò, que la sabe como en ella se contiene, porque lo à leido muchas vezes en los sobro dichos autores* (tiene esta preg. citados à la marjen Alu. Gom. fol. 215. Robles fol. 203. Gonzaga, y F. P. Gonzalez.) *Y que es comun tradicion, y fama, que Dios le reuelo su muerte, y que se dispusso para ella como tan Catolico Prelado reciuiendo los Sacramentos con muchas lagrimas, &c.*

CAPITVLO II.

DE ALGVNAS MARAVILLAS, Y MILAGROS, QVE DIOS OBRO por el venerable Padre Fr. Francisco Ximenez de Cisneros.

ES cosa tan cierta que solo Dios es el que haze milagros, que el negarlo fuera herejia. *Benedictus dominus Deus Irael, qui facit mirabilia magna solus.* Como *Psal. 71.*
si los santos, se dize, que hazen milagros, es porque los haze Dios à sus ruegos, tomandolos por instrumento. Pero tal vez se henamora su Magestad diuina de los suios, que no solo parece que haze milagros por intercission de los justos, sino que les da todo su poder, las llaues de obrar marauillas, como si fueran dueños absolutos de hazer milagros. *Amen dico vobis, qui credit opera, que ego facio, & ipse faciet, & maiora eorum faciet.* Y en otro lugar. *In nomine meo Demonia eijcient.* Parece cosa precisa saber que cosa es milagro, y en que grados los diuiden los teologos, y juristas. Milagro es vna cosa rara, y desusada, obra sobre todo el poder de la naturaleza. De suerte que paraque vna obra sea milagrosa, son dos cosas necessarias, y faltando dexa de serlo. La vna que sea sobre el poder de la naturaleza, que por esso los milagros de los Magos de Faraon, no lo fueron, ni lo son tantos como parece que haze el Demonio, y otros con su aiuda. Lo segundo es necessario, que la obra sea rara, y no puesta en costumbre, que por esso dexa de ser milagro la creacion del alma, y tantas marauillas que obra Dios con nosotros, por ordinarias dexan de ser milagrosas.

S. Tomas 1. p. q. 110 art. 4. in resp. ad 1. — *Ioa. 14.* — *Marc. vlti.*

Tres grados ò generos ay de milagros el primero es quando obra Dios sobre la naturaleza; quando produce vn efecto que la naturaleza no puede obrarle, como que dos cuerpos esten en vn mismo lugar: que el Sol retroceda, ò pare su curso, ò que el cuerpo humano se vista de gloria. Esto no puede hazer la naturaleza, y por esso tiene el primer grado en los milagros. Otras vezes obra Dios milagros à pesar de la naturaleza, y contra ella; y es quando ay en ella contraria disposicion à el efecto que se produze como que el fuego no queme, assi sucedio en Babilonia, que Nuestra Señora para, y quede con su misma integridad, que se aparezca vn alma despues de muchos años de muerta; estas cosas no solo son sobre la naturaleza, sino contra ella, pero por ser obras que la naturaleza no puede hazer, se reducen todas al primer genero de milagros. Obra Dios sus marauillas sobre la naturaleza, no porque la naturaleza no lo pueda hazer, sino porque no lo podra obrar de la manera que Dios le produce, como la resurecion de vn muerto, y dar vista à vn ciego, la naturaleza puede dar vida, pero no aun muerto, como lo haze Dios, puede dar vista, mas no à vn ciego; y por esto tiene el segundo lugar en los milagros, y los llamamos del segundo genero. Otros haze Dios, que ni son contra la naturaleza, ni sobre sus fuerzas, sino fuera del ordinario curso, con que comunmente produce que bien podrà la naturaleza si la dexan dar frutos à su tiempo, y segun sus leyes; però que vna rama seca, y cortada los de, no puede: el agua que

toca en la vida, la naturaleza conuertirà en vino; pero no como en Caná lo hizo Christo: La salud que da la naturaleza es segun sus remedios, y necessita de tiempo, pero no la que se da sin ellos y sin el, que en vn instante por virtud diuina se condense el ayre, y sin que las causas naturales ayan hecho su oficio, y se conuierta en agua, y empieze à llouer copiosamente, como lo hizo Dios por la intercession de Samuel, y de Elias. Todas estas marauillas tienen el vltimo lugar, y son del tercer genero. Es dotrina asentada que Dios haze milagros por la confirmacion de la Fee; ò para la manifestacion de algun Santo. *Prædicauerunt vbique, Domino cooperante, & sermonem confirmante sequentibus signis.* Y en otro lugar: *Testimonia tua credibilia facta sunt nimis.* Y en confirmacion de la Fee los puede hazer vn pecador. Haze Dios milagros por los ruegos de los justos, en testimonio de su santidad, y de la gloria que goza en el cielo; pero no seran verdaderos, ni à este intento si son contra lo que la Fee predica, ò si son para persuadir algun vicio, porque la sustancia del milagro es, que se obre en particular bien de Dios, y de sus ordenes, y mandatos. Mas dificultad ay si de los milagros se infiera argumento de santidad, de tal suerte que para la canonizacion de vn sieruo de Dios no solo se requiera testimonio de sus virtudes, y santidad de vida, sino prouanza de sus milagros; y respondiendo segun la praxis .a. de la sagrada Congregacion de Ritos, à quien sigue los mas autores, dizen que si, que son necessarios los milagros, porque dellos deducen indicio de Beatitud. Pero si consultamos à S. Tomas .b. y à otros que le siguen, tienen que no son necessarios los milagros de la vida, y que esta opinion se siguio en la Canonizacion de S. Iacinto, y de S. Raymundo, porque muchas vezes aun haze Dios milagros por los pecadores. Pero todos confiessan, que si en vn sieruo de Dios con los milagros de vida, se juntan otros que à obrado su Magestad Diuina, despues de su muerte por su intercession, pueden mucho para su canonizacion, y es argumento de mucha santidad, porque Dios despues de la muerte, no haze milagros sino por la intercession de los justos, y la razon es, despues de muerta vn alma se da illusiones, ni menos se verifica que Dios obre milagros por los pecadores. Por lo qual la Iglesia oy no se contenta con milagros de vida, sino que haze prouança de los despues de su muerte. Y note el Lector, que para deducir argumento de santidad de los milagros, aunque sean de los despues de la muerte, no basta que esten aprouados autoritate ordinaria; como siente Barbosa con otros que cita, aunque se aya hecho processo de ellos por los Obispos, porque los Obispos, ni sus Ordinarios no pueden aprouar milagros de los que no estan Canonizados, para efecto de Beatitud; sino solo la Iglesia Romana, y con Remissoriales de la SS. Congregacion de Ritos, à quien està cometido para que se aga el Processo Auctoritate Apostolica, que los apruebe, y da su censura si lo son, porque donde ay praxis, que muchas vezes de cinquenta que parecen milagros, no se aprueuan tres; porque se guarda todo el estilo que dicta el derecho en qualquier processo, como Madre de la justicia, y equidad. Y assi de solos los que la Iglesia Romana aprueua con el estilo dicho se infiere nota de santidad, para la canonizacion. Segun esta verdadera dotrina note assi mismo el lector, que aunque aqui en esta vida damos titulo de Profecia, Reuelacion, ò Milagros, no es nuestro intento tenerlos por tales, ni entender que lo son, pues como queda ponderado muchos que lo parecen, la Iglesia en quien no puede auer error, sentencia que no son milagros, ò reuelacion, &c. sino que ay algunas hazañas en las vidas de los sieruos de Dios, que no tenemos otro titulo para darnos à entender, y porque es corriente escriuir en ellas, capitulos de sus milagros, y assi solo historialmente referimos como otras acciones de su vida, estas, poniendo en ellas la prouabilidad que tiene, porque no parezca ficcion, recurriendo à la S. Madre Iglesia por su censura, à quien como obedientes hijos suyos, dexamos solo su determinacion. Los mas testigos de nuestro processo sobre la pregunta setena del interrogatorio, que dize, item si saben, ò tiene noticia, que no solo en vida, sino

De que Milagros se infiere argumento de Santidad.

Note el Lector.

Nota 2.

Numor. cap. 17. Marc. vlt. [illegible]

despues de muerto el Santo Prelado Don Fray Frãcisco Ximenez de Cisneros, à obrado muchas marauillas, y milagros, &c. contestan que si; y que es publica voz, y fama comun opinion, y antigua tradicion, que no solo en vida, sino en muerte à obrado muchos milagros, y que particularmente se esperimentan cada dia en las plazas de Oran, y Mazalquibir. Assi Don Iuan Rexon. El Señor Don Bernardo de Roxas y Sandoual, el Dotor Antequera, el Dotor Tamayo, el P. M. Cauero, Gabriel de la Camara, Matias Camargo, el Duque de Maqueda, y Duque de Najara, el Obispo de Siria, Iuan de Vriue, y otros, con todos los testigos de Oran. Lo mismo comprueuan las historias siguientes: Aluar Gomez en el discurso de su vida. Robles fol. 257. el Maestro Alu. de Villegas, en la 3. p. del Flos Sanctorum, vida 206. el P. Fr. Iuan de Marieta, en la historia de los Santos de España, lib. 5. cap. 97. La quarta p. de la Cronica General de Nuestro Padre S. Francisco, y su Apostolica Orden, comienza, esta historia: *Vida, y Milagros de Fr. Francisco Ximenez*, y en el cap. 23. El dotor Miguel Frze Ximenez en la vida de Santiago fol. 112. Don Diego de Castexon Marques de Camarena, y Obispo de Lugo, y Tarazona, en la primacia de Toledo 4. p. cap. 31. el P. Iuan Bautista fol. 9. el Obispo Piñero fol. 27. el Dotor Quintanilla fol. 2. el P. Pedro Gonzalez Galindo, el P. Calatraua, el P. Vron, y otros muchos.

Dios le da de Comer milagrosamente.

Yendo el Varon de Dios el año de 1492. à fundar las Monjas de Almagro, con ordenes de los Reyes Catolicos, y del Arçobispo, solo con su compañero, à pie, como Religiosos Franciscos, sin mas alforjas que su breuiario, y baculos, se determinaron à passar las montañas y sierras, que diuiden à Castilla la vieja, y nueua. La jornada fue larga, sin refrigerio, ni ventas, estauan ansi mismo lejos de poblado; al compañero como mas mozo acosauale la necessidad, y el Venerable Guardian no tenia poca ambre. Fatigados los dos se sentaron à descansar al recuesto de vn arroyuelo. Y el sieruo de Dios como tenia puesta toda su confianza en su diuina Magestad, como verdadero hijo de San Francisco, estaua fiado en su palabra, y ansi procurò consolar à su compañero en la aflicion que estaua con estas palabras. Hermano consideremos la gran prouidencia de Dios, que pues no se oluida de la necessidad de vn paxarillo, menos no se oluidarà de nosotros, que aunque pecadores somos hechuras suias, criadas para gozarle; y leuantando los ojos vio como otro Elias, vn pan cerca de si, sobre vn peñasco, vajado del Cielo al parecer: el qual con sumo gozo partieron por mitad, admirados de su blancura notable, y extraordinario fabor, con que satisfacieron el ambre, y la sed en el referido arroyuelo de Cristalinas aguas; haziendo à Nuestro Señor infinitas gracias, por tan gran beneficio, y merced, prosiguieron con su camino comenzado. Assi los Testigos en la preg. 16. en particular el Dotor Tamayo, dotor Antequera, P. M. Cauero, Fr. Miguel Guerrero, Dotor Gareca, P. M. Albiz, P. Mõraluo. D. Bernardo de Sandoual, el dotor Garcia de Paredes, el P. Montoya, Gil Gonzalez de Auila, Lope de Vega, el P. Luis de Torres, el sieruo de Dios Cogolludo, y los Obispos de Mondoñedo, Palencia, Siria, Canarias, y Tarazona. No se ponen todos los testigos, que contestaron cada marauilla, porque pareze que vastan, y sus titulos, y puestos iran en el Archiuo Complutẽse. A estos testigos siguien los Autores à de la margẽ, en particular Alu. Gomez, que dize de este fauor diuino: *illud etiam à viris doctis memoratur*, y les pareze à todos que no fue posible ser natural alimento por ningun camino, sino vajado del cielo.

Nota.

Milagro de la varca de Oreja.

Saliendo el sieruo de Dios desta Villa de Alcalà, para ir à Granada à la conuersion de aquel Reyno el año de 1499. por el Otoño, pasando el Venerable Arçobispo con mucha dificultad el Tajo, por la Varca de Oreja, por ir el rio muy arreuarado, por las muchas lluuias deste año: al passar segunda vez sus criados con algunas açemilas, en llegando à la mitad del rio se rompio la maroma por medio, y disparò la varca por el rio auaxò, cõ toda la gente, llegando sin lesiõ ninguna à Toledo por tãtas pressas, y molinos, en que

se

v. El P. Manuel Pardo f. 14. El P. Alonso Sãchez de Alcazar fol. 26. 5. 10.

a. Alu. Gõ. lib. 1. f. 6 Robles f. 55. P. Daza 4. p. c. 17 P. Salazar li. 5. c. 3. P. Vadingo to. 7. de los Anal. de la Ord. f. 359. n. 39. P. Iuan Bautista fol. 10. El Obispo Piñero f. 27. P. Galindo f. 475 P. Alo. Sanchez de Alcazar f. 26

a. El criado de la casa de Coruña. El Obispo Piñero f. 27. P. Galindo f. 476.

P. Iuan Bautista f. 10. — *Vallejo testigo de vista.* — *P. Alo. Sanchez de Alcazar fol. 26.*

se hiziera pedazos à no librarse de tanto peligro, por las Oraciones del Varon de Dios F. Francisco Ximenez de Cisneros, que estaua a la otra vanda del Tajo pidiendo à su diuina Magestad no peligrasse tanta gente. Assi lo refiere el licenziado Iuan de Vallejo Canonigo de Siguenza, q era entonzes su camarero, y testigo de vista: *y fueron à parar à Toledo, y plugo nuestro señor, que no peligrasse persona ninguna de los que dentro iban las por Oraciones del Santo Cardenal, y à cabo de ocho dias, vinieron à la Villa de Ocaña, entre los quales fue el P. Fr. Francisco de Ospina.* Y sobre la pregunta 61. el Dotor Vallesteros, el P. Ma. Herrera, el D. Tamayo, el P. Iuan de Pineda, el sieruo de Dios Fr. Francisco de Cogolludo, el P. Fr. Mauro de Valencia, el P. Fr. Francisco de Iesus, el señor Dotor Aluaro de Villegas, Luis Velez de Gueuara, Don Francisco Queuedo, el Dotor Paulo de Zamora, el P. Fr. Alonso Remon, el P. Fr. Francisco de Venauides, el P. Pedro Fernandez Tribaldos, Gil Gonzalez de Auila, D. Pedro de la Barreda, P. Montoya, los Obispos de Mondoñedo, Siria, Tarragona, y los autores de la marjen.

.a. — *Vallejo.* — *El criado de la casa de Coruña.* — *Alu. Go. lib. 3. f. 58.* — *El Dotor Quintanilla. f. 34.* — *P. Pedro Gozalez f. 475.* — *El Obispo Piñero f. 26.* — *P. Iuan Bautista f. 10.* — *P. Alōso Sanchez de Alcazar fol. 26.*

Llueue por intercessiõ del Varon de Dios.

III. En la jornada que hizo el sieruo de Dios desde Valladolid para ir à recibir à Felipe primero, y concordarle con su suegro el Rey Catolico, por el mes de Mayo año de 1506. pasando el Bendito Prelado por vna Villa de Campos, que se llama Villa Vmbrales, que es de la SS. Iglesia de Toledo, y la intitulan la Villa de la Lampara de la S. Iglesia de Toledo. Viendo desconsolados los vezinos de ella, porque por falta de agua estauan agostados los panes, con la grandisima seca que se auia padecido todo el año, paro en dicha Villa dia de Domingo, y consolandolos como vezinos con mucha ternura, los mando juntar en la Iglesia, y dezir vna Missa con mucha deuocion, y desde alli ir en procession, à vna hermita distante de la villa, assistiendo à todo el Varon de Dios, assegurando con vna fee celestial vna agua general en todo el Reyno: y apenas entraron en la hermita, estando el cielo sereno, y muy claro, y raso, quando empeço à llouer de manera, que con dificultad pudieron boluer à sus casas, con lo qual fue la cosecha mas fertil, que se auia visto, no solo en la dicha villa, sino en todo el Reyno, y el milagro mas diuulgado, quanto fue el beneficio mas comun, que obrò Dios N. S. *por las Oraciones è Santa Vida, è intercession de este Varon, y Santo Prelado* (dize Vallejo) Don Fr. Francisco Ximenez de Cisneros. Assi el licenziado Iuan Vallejo testigo de vista, que en esta ocasion era Capellan del sieruo de Dios. Y dize Alu. Gom. *Hoc tantum beneficium Ximenij sanctitate à numine concessum pleriq; dixerunt.* Y oy dura en la dicha Villa de Vmbrales su tradicion, y comun opinion, que por los meritos del sieruo de Dios llouio milagrosamente este año de 506. con que tuuo toda aquella prouincia vna cosecha abundantissima. Y los testigos en la pregunta 60. El P. M. Cauero, Dotor Tamayo, el P. M. Herrera, el señor Dotor Vallesteros, el Dotor Paredes, el P. Pedro Fernandez Tribaldos, Don Pedro de la Barreda, Gil Gonzalez de Auila, Fr. Francisco de Venabides, Fr. Al. Remon, Lope de Vega, Dotor Paulo de Zamora, Don Francisco Queuedo, P. Iuan Bautista, P. Iuan de Pineda, Tribaldos de Toledo, el sieruo de Dios Cogolludo, Fr. Francisco de Iesus, los Obispos de Mondoñedo, y Tarragona, con los autores .a. de la marjen.

.a. — *Alu. Gō. lib. 4. f. 112.* — *P. Daza en la 4. p. de las Corō. de S. Frāc. c. 23.* — *El Dot. Quintanilla f. 7.* — *Obispo Piñero. f. 26.*

Aparecesele vna Cruz en el Cielo, junto à Bayona.

IIII. Iunto la mano poderosa de Dios en el Venerable Cardenal Cisneros, lo grande de su virtud, y Santidad, la Valentia de su espiritu, la mansedumbre de su piedad, el acierto del gouierno Eclesiastico, y seglar, con la Valentia, y esfuerço de Capitan General: pues auiendo professado la Religion de su Padre S. Francisco, y el retiro solo de su soledad, acometio vna empressa tan dificultosa, en que nunca auia hecho prueua, confiando solo en el brazo poderoso de Dios, y tiniendo tan gran confiança, en su prouidencia, que en el mismo tiempo q intento la conquista de Oran, estaua edificando esta su Vniuersidad; que à no proseguirse, y comenzarla por mano superior del cielo, ocupara muchos hombres; y le embarazaua tan poco al sieruo de Dios, que en entonces emprende guerra tan dificultosa, como quitarles à Oran. Però tan fauorecida del cielo mismo, tan prepunciada del, tanto antes; que saliendo desta Villa

de Alcalá, á su Ciudad de Toledo el año de 1509. por el mes de Enero al pasar por la villa de Baiona, .a. encima de aquella junta que hazen los dos rios Xarama, y Tajuña, se le aparecio vna Cruz, estando detenido en el mismo lugar de Baiona, lugar deste Arçobispado de Toledo, como á otro Constantino magno, que por algunos dias fue vista de toda la gente, que le dezia que hiziesse la guerra luego, y que tendria Vitoria. Assi lo interpretaron, y predicando vn dia al mismo Arçobispo, le dixeron con grande espiritu, que saliesse luego á la campaña, no dilatasse el vencimiento, porque la Cruz aparecida en Bayona, esso daua á entender, porque, Baiona, dista poco de Ve a yna, que es lo mismo en lenguaje español, anda á prisa, o en latin: vade citò. Assi el Dotor Tamayo, sobre la pregunta 56. Dotor Vallesteros, el P. M. Cauero, dotor Antequera, el P. M. Albiz. Don Francisco Queuedo, con los autores de la marjen, en particular Alu. Gomez que dize que assi se predico en España, porque estuuo muchos dias patente. Sienten algunos, que la misma Cruz se le aparecio en el puerto de Cartagena, .b. al irse el sieruo de Dios á embarcar: assi lo dize claro el dotor Garzia de Paredes, que se aparecio la Cruz, en el puerto de Cartagena, y al tiempo de desembarcarse en Mazalquibir, y antes en Bayona. Y el Viconde de Santa Clara, Marques de Valparayso, á la 57. preg. dixo, que por las razones que tiene dichas, publica voz, y fama, y comun opinion tenida, y creida, sabe que á su partida de Cartagena, al puerto de Mazalquibir se le aparecio vna Cruz, semejante á la que traia en su Guion, de la primacia de las Españas, y Arçobispado de Toledo, y lo mismo quādo llegó al dicho puerto de Mazalquibir. Todos los testigos de Oran, como los nombraremos en el milagro del Sol contestan lo mismo, que lo que dize el Reuerendo P. Fr. Gabriel Marquez, Suprior del Conuento de S. Domingo, de edad de 73. años, y natural de la misma Ciudad, nieto de los Conquistadores, que sabe, que á la partida de tan gloriosa, y grandiosa empressa, como el Bendito Santo Cardenal don Fr. Francisco Ximenez, &c. tenia aprestada, se aparecio en el cielo vna Cruz gloriosa, como la que lleuaua en su Guion de la primacia de España, y Arçobispado de Toledo: la qual estuuo ocultada todo el tiempo de la nauegacion, hasta que desembarco en Mazalquibir, que se boluio á parecer, milagro que se conocio obra de Dios en honrra de su Santo. No dizen si la primera vez que se le aparecio la Cruz fue en Bayona, ó en Cartagena, sino que esta marauilla se vio dos vezes. Pero juran que la vltima vez fue al desembarcar el sieruo de Dios en el puerto de Mazalquiuir .c. que fue viernes, 18. de Mayo. Deste aparecimiento fue testigo de vista el Dotor Cazalla Obispo titular, que vio la preciosissima Cruz en el aire de los primeros, y la enseño á muchos. El señor Don Bernardo de Roxas, y Sandoual, el Dotor D. Christoual de Palma, y Perales, el Dotor Francisco Lopez Teran, el Dotor Garcia de Paredes, Gil Gonzalez de Auila, Don P. de la Barreda, el P. Luis de Torres, Fr. Francisco de Venabides, el P. Fr. Al. Remon, el dotor Paulo de Zamora, Don Francisco Queuedo, Padre Poza, Fr. Luis de S. Iuan Euangelista, el P. Pineda, el Duque de Maqueda y Naxara, el sieruo de Dios Cogolludo, D. Iuan de Vrtue, el Illustris. Señor Don Aluaro de Villegas, el dotor Olarte, los Obispos de Palencia, Mondoñedo, Siria, Orense, Canarias, y Tarragoua, sobre la referida pregunta 56. contestan lo mismo que los testigos de Oran, que se aparecio dos vezes la SS. Cruz, y la vltima en Mazalquibir: con los Auctores de la Margen.

P. Iuan Bautista fol. 11.

.b. Dotor Quintanilla fol. 8. el Arçobispo Fr. P. Gonzalez de Mēdoza lib. 2. c. 11. fol. 176.

.c. Dotor Quincanilla f. 8 P. Galindo 475. Alu. Gō. lib. 4. fol. 112. P. Iuan Bautista f. 8.

Tenia el v. Carden. el viento en la manga.

Entre los milagros, y marauillas que Dios nuestro señor obro por la intercession del sieruo de Dios, dizen que fue, el tener el Bendito Prelado el Viento en la manga, assi para la ida á combatir á Oran, como para la venida. Y que auiendo estado la mar en leche, y en calma dos meses, á penas el Venerable Capitā mando tirar la pieza de leua, quando empezó á soplar el viento, y refresco lo forzoso para dentro de 24. horas dar ancoras en el puerto de Mazalquibir: y que publicamente dezian los marineros que el Apostolico Varon

traia

traia el viento en la manga. .a. Assi el Obispo Cazalla, testigo de vista en la carta que dezimos imprimio la SS. Iglesia de Toledo, este mismo año de 1509, que le refiere por el primer milagro de este dia. Y el Autor Innominado en su memorial Africano que tambien fue testigo de vista dize. *Die igitur Dominica ad tertio idus Maij, anni iam dicti, audita domi Missa, & humillimis precibus auxilio diuinæ opis implorato sollemni omnium pompa ad portum vsque perducitur, vbi nauem conscendens armarias naues, quæ remis consurgere non poterant necessarium imponitur; Quibus subtractis ancoraque, cum per duos ferme retroactos menses continuos in illa penitus soluente clasi, opportunitas se dedisset; confestim peracta sunt omnia; ita vt secundiores dumtaxat ventos videretur captare ex diuinæ muneris largitate soluendarum nauium opportunè datur commoditas.* Y dizen que no solo tenia el viento en la manga, pues quando queria le recogia en ella, y quando les daua lizencia salian à mouer los nauios (como lo asegurauan los marineros) sino para desterrar temores en la nauegacion, pues estando tan alborotadas las aguas, de manera que nadie seguria embarcar de Oran, el sieruo de Dios aseguro todo su exercito con su palabra, y los mares con su imperio, y diziendo que cesaria la tempestad, con esta confianza dentro de pocas horas se embarcaron sus soldados, y acabaron con su nauegacion.

Al tiempo que nuestro exercito empeço à combatir la colina donde se hazian fuertes los Turcos, y Moros de Oran, se aparecio instantaneamente vna Nuue negra, y densa, que ofuscaua à los Moros paraque no se pudieran defender de los Catolicos, ni ofenderlos, y à los Christianos dexò con grande claridad, y luz, de suerte que les pudieron ganar vna hermosa fuente, donde se refresco el exercito, con perdida de los mas alentados moros. Assi lo contesta, y lo refiere por milagro .a. el Obispo Cazalla, testigo de vista, y Geronimo Yllan, que tambien lo fue y lo cuenta por marauilla. Y el Docto S. Geronimo Zorita, Secretario de su Magestad, y de su Consejo, en los Anales de Aragon .b. dize: y que estando en la tierra, juntos los vnos, y los otros peleando huuo vna Niebla muy oscura sobre los moros, y ninguna à la parte de los Christianos: y lo mismo dize Alu. Gomez. .c. Refieren por marauila, y portento deste dia de la batalla de Oran, que empezando à marchar el exercito, salio vn fiero, y grande Iabali del campo de los moros, y passo por medio del nuestro, con singular ferocidad, y tan abominable, que todo el exercito, no sabè con que espiritu, empeço à dar grandes gritos: Mahoma es este, y le hizieron pedazos. Assi el Obispo Cazalla .a. el Dotor Gil Gonzalez catredatico de prima de S. Tomas desta Vniuersidad, testigos de vista, lo contestan entre los milagros. *Mirum autem est* (dize el Dotor Gonzalez) *quantum spes animosque erexerit, ac veluti concalefecerit Aper quidam, qui progredientis Clamore, ex proximis, & vicinis forte latibulis exitus, ac validis vocibus exagitatus, ac mox iaculis, telisque vndique confossus est, aclamantibus vniuersis Spurcificum Mahometem esse, qui Christum fugitabundus elabitur effugereque non posset.* Y Alu. Gom. lo refiere por vna de las marauillas deste dia. Y el Dotor Tamayo sobre la pregunta 56. del interrogatorio, depone: Bien pronunciaron la vitoria aun los irracionales mismos, pues passo por medio del exercito de los nuestros vn Iabali de disforme grandeza, ò sea que significase à el Demonio, como algunos padres entienden sobre el Psal. 79. en aquellas palabras: *exterminauit eam aper de silua.* ò sea que significasse à Mahoma, como aclamo todo nuestro exercito, quando le vio, y le mato. Y no sin fundamento, pues como dizen graues autores, y Valencia sobre este salmo, que aquella palabra *Aper*, significa los heresiarcas, y enemigos de nuestra Santa Fee, y especialmente à Mahoma, y sus sequazes, que en su seta falsa à permitido, y introducido tantas obscenidades, y vicios torpes, vicios significados por el Iabali; que parece fue como dezir el cielo, que el entrar nuestro Santo Cardenal en Oran, era desterrar al Demonio, à Mahoma, y su ley falsa: Bien lo pronosticaron tambien con vozes irracionales, los Leones, que dos dias antes de la batalla, bramauan, como impacientes

tes

.a. Arch. Cópl. f. 24. n. 1. El Obispo Piñero f. 66. P. Iuan Bautista f. 10. Piñero. Poza. Quintanilla.

Niebla milagrosa que no dexò pelear à los Moros.

.a. Arch. Cópl. f. 24. n. 3. f. 25. .b. to. 6. lib. 8. c. 30. f. 180 .c. lib. 4. f. 110. P. Iuan Bautista f. 9. El Obispo Piñero f. 26. .a. Arch. Cópl. f. 24. n. 4.

Mahoma en figura de Iabali.

Los Leones pronostican la vitoria dos dias antes.

tes en la dilacion de la mortandad de los moros, en que se cebaron despues. Assi lo refiere Alu. Gomez entre las marauillas deste dia.

Libr. 4. f. 112.

Estuuo el Varon de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros puesto de rodillas todo el tiempo que durò la batalla de Oran; leuantadas las manos al Cielo, como otro Moyses, y peleando mas que todos; dizen el dotor Gil Gonzalez, y el Autor inominado testigos de vista, con el Obispo Cazalla, *a.* con los autores que ban citados. Orando con tanto ferbor, espiritu, y eficacia, y derramando tantas lagrimas por sus pecados, y pidiendo el fauor diuino en defensa de los suios, que se congojo el varon de Dios de suerte, que se cubrio su cuerpo de vn sudor tan copioso, y sobrenatural, que no tan solamente le passò las vestiduras, sino que en el suelo quedaron arroyos de agua. Assi Iuan Garcia Bonal, el Marques de Valparayso, Diego Ximenez, el Capitan Nauarrete, los tres padres de Santo Domingo, Diego Aluarez, el Capo Llerena, Aleman, Riquelme, Maldonado, y Roxas, que son los treze testigos naturales de Oran, que consientan por tradicion immemorable, sobre la pregunta 57. no solo Como el tiempo que duraron los asaltos, y acometimientos, hasta que se entrò, y ganò la Ciudad, el sieruo de Dios Ilustrissimo Cardenal estuuo en la Iglesia de San Miguel de Mazalquibir de rodillas, en tan ferborosa Oracion, sino que se cubrio de vn sudor tan copioso, que le passò las vestiduras que traia, y la tierra que ocupaua el lugar donde estaua, lo dexò mojado, como si corriessen arroyos de agua del varon de Dios, como quien sabia que para obligar à nuestro Señor Dios, es el mas poderoso medio la Oracion, y el sudor fue digno efecto de deprecacion tan ferborosa, y santa. D. Bernardo de Roxas, el Conde de Mora, el Conde de Villa Vmbrosa, el dotor Andrada, el dotor Teran, de los testigos de Toledo: el P. Tribaldos, el Obispo de Palencia, Gil Gonzalez de Auila, don P. de la Barreda, P. Luis de Torres, P. Venabides, P. Remon, dotor Zamora, Don Franc. Queuedo, P. Poza, Don Iuan Rejon natural de Oran, Fr. Luis de S. Iuan, P. Pineda, Licenziado Tribaldos, el Duque Duque de Maqueda y Nauarra, q̃ estuuò nueue años en Oran, el sieruo de Dios Cogolludo, el Obispo de Mondoñedo, el Obispo de Sina, Don Iuan de Vriue, Fr. Francisco de Iesus, el Señor Aluaro de Villegas, el Obispo de Orense, dotor Olarte, los Obispos de Canaria, y Tarragona; los dotores Vallesteros, y Tamayo. Con los *b.* autores que vàn à la margen tiené por milagroso este sudor, y dizẽ lo mismo.

Ora como otro Moyses.

Sudor sobrenatural.

Arch. Capl. f. 28. 30. y 32.

Dot. Bal... Arç. Compl. n. 21.

Alu. Gom. lib. 4. fol. 109.

P. Salazar.

Robles.

Daza.

Marieta f. 145.

Villegas 3. p. vid. 206.

b. Robles fol. 255.

P. Daza 4. p. de las Coron. de S. Fran. c. 23.

El dotor D. Francisco de Quintanilla, y Mẽdoza f. 26.

P. Galindo f. 475.

P. Iuan Bautista fol. 27.

Ocultò Dios las llaues, para q; no entren en Orã los Turcos.

Quando salio el Moro que hazia oficio de Capitan General en Oran con catorze mil moros de acaballo, y à pie à resistir el paso à los Catolicos, mandò à su Tiniente que quedaua con mas de quatro mil moros, para defender la Plaza, que cerrasse las puertas, y que no abriesse à ninguno moro si el no venia en persona, temia este Capitan que le auian de dexar solo los suios, y quiso preuenirse. Pero que estuuiesse atento; porque en viendo que no podia resistir à los Catolicos, se retiraria con su gente para defender la Ciudad, q̃ era lo principal. El tiniente cerrò sus puertas, y para mejor guardar las llaues las emboluio entre vnos paños. Retirase su jente con su Capitan General, y aunque vino en persona, y con necessidad de fauorecerse en la Ciudad, el Tiniente no pudo allar las llaues para abrirle, porque Dios nuestro Señor las ocultò porque no entraran, con que fueron muertos todos los moros, y quando no erã necessarias dize Alũ. Gomez se allaron sin ninguna fatiga. Assi el Obispo Cazalla testigo de esta conquista. Y el Dotor Gil Gonzalez, que ansi mismo lo fue de vista: *Quæ dum turbatis animis tumultuotiusq; gerunt, arcis Præfectus in porticũ quoddam, bostiolumq; fugitabundus, etiam ipse latenter irrepserat præsidium saltem arcis occupaturus, ac maiores Regis copias subinde expectaturus, sed dum accersitis magno clamore famulis Clauē non comparente, paululum immoratur à nostris tandẽ, qui remotissimas quasque latebras penitùs scrutabantur deprehensus est iugo seruitutis, aditus comperit ministris referentibus, qui, & ipsi in vincula venerunt, Clauem cam casu inuolucra quadam coniectam, omni diligentia quæsitam non cõparuisse. Hæc, & huiusmodi innumera cælitus proculdubio prodigia influxu contingerint.* Dexa-

Dotor Miguel Erze f. 142.

El Dot. D. Frãcisco Lizalde.

pon-

Robles fol. 254.

ponderado, que auiendo los nuestros ganado la sierra, los enemigos boluieron las espaldas, y huieron à la ciudad, siendo en su alcance los de acauallo, y tan junto con ellos, que aunq; los moros cõ su Capitan llegaron à las puertas principales de la ciudad, no se atreuio el Tiniente, que estaua dentro abrir las puertas, porque todos no entrasen juntos, y assi passarõ algunos de los moros adelante, y otros quedaron alli haziendo cara à los Catolicos. De aquellos que passaron adelante, fue el Capitan General, con mucha parte del exercito africano, que se fueron à vna puerta secreta que tenia la ciudad, para entrarse dentro, y amparar la plaza. Desta ocultò Dios las llaues, porque quiso dar esta tierra à los Catolicos. De otra manera refiere Alu. Gomez lo antecedente desta marauilla, que no tiene aparencia de verdad, porque tiene en contrario todos los testigos de vista, y se opone à lo que à corrido dende este dia de la vitoria, tan fuera de razon, que es fabula.

Robles fol. 256. Alu. Go. lib. 4. fol. 112. P. Daza 4. p. c. 23 Zurita tomo. 6. fol. 280. El Obispo Pinc. ro f. 36. Dotor Quintanilla, fol 12. P. Alonso Sanchez de Alcazar fol. 26. Dotor Don Pedro de Aznar fol. 27. P. Naxara f. 28.

Vienen legiones de Cueruos q̃ sacan los ojos à los moros.

Llego la hora de escalar la ciudad de Oran, andauan los Catolicos apegados à sus muros, y con las Picas solo intentaron dàr el asalto. Los moros no se descuidauan, que como eran muchos no auia almena que no estuuiesse bien cargada de ellos, que defendian la entrada con dardos, saetas, y espingardas. Y quiso Dios nuestro señor, por la intercession del Varon de Dios, y Capitan General Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros, cargaron tantos Buitres, ò Cueruos sobre los moros, lastimandolos con sus picos, sacandoles los ojos, y cegandolos con sus alas, que fue de las principales ocasiones, de ser mas presto vencidos, porque con este auxilio pudieron los Christianos escalar sin resistencia la ciudad; y muestra del particular, y manifiesto socorro que Dios daua à la parte, y exercito de los Catolicos, por los meritos de nuestro Cardenal su Capitan, y Caudillo. Assi lo refiere el Maestro Robles; Y lo contestan el Obispo Cazalla, y el Dotor Gonzalez, primer Catredatico de teologia desta escuela, que fueron testigos de vista. El Marques de Valparayso con todos los testigos naturales de Oran, dizen que en esta ocasion vinieron muchas legiones de Cueruos en persecucion de los moros, y fauor de los Christianos; cosa que oy no la ay en este Reyno, sino que raras vezes se vee algunos por donde se conoce que obrò Dios esta marauilla en honrra de este Santo Varon, y por el gran seruicio, que le hizo en ganar esta plaza de Oran; que es la llaue de España, y la mas principal de las costas de Berueria, con la qual se an euitado tantos daños è incendios à la Christiandad, y se viue en ella con seguridad. Y ansi todos concuerdã que estos Cueruos sacauan los ojos à los africanos, que lo tienen por milagro, y en particular, que desta suerte, y genero de aues ay pocos en Oran, que es raro ver vn cueruo en todo aquel pais. De los testigos de Toledo, Madrid, y Alcalà todos los que dizen, y juran el milagro de la detencion del Sol, contestan este, con los Autores que van à la margen.

CAPITVLO III.

DE OTRAS MARAVILLAS, Y MILAGROS, QVE DIOS OBRO por el Venerable Cardenal Cisneros, en particular el prodigio del Sol.

Alu. Gõ. lib. 4. fol 111. P. Salazar c. 12, P. Daza c. 23. Robles fol. 254.

La Picas, les siruieron à los nuestros de Escalas.

ENtre las marauillas desta vitoria ponderan los testigos de vista dos en particular, la vna es auerse detenido el Sol, como en tiempo de Iosue. La otra que siendo la ciudad de Oran, tan fuerte como Toledo, y Segouia (en este tiempo estas dos fortalezas competian en ser inespugnables con todas las del orbe) tanbien socorrida de muros, barbacanas, y tenazas, que el Conde Pedro Nauarro, que fue el Maesse de Campo General, y tenia tãta espiriencia en la milicia, pues de vn soldado de fortuna, por su azero tenia aquellos puestos, dixo muchas vezes que no auia visto ciudad tã fuerte como la de Orã. Las escalas para dar el asalto, cõ lo que huuo que hazer en tàn breue tiempo,

se

Fr. P. Gōzalez de Mendoza l. 2. c. 11. f. 176. el P. Daza 4. p. c. 25. Cornelio à Lapide in Ecclesi. p. 3. c. 46. n. 5. El Ob. Luis de Tena Isagoge lib. 3. dif. 17. fol. 408. el P. Iuan Baut. f. 8. El Obispo Iuan Lopez Piñero fol. 26. d. Ramila fol. 11. El P. Pe. Gonzalez Galindo f. 6. Luis Velez de Gueuara f. 19. El P. Manuel Naxara f. 27. El d. Aznar. f. 31. El d. Quintanilla f. 4. El d. Zafrilla n. 24. El P. Calatraua f. 21. El d. Miguel Erze Ximenez. fol. 11. D. Diego Ramirez de Prado Oidor de su M. aquien se la atribuie la relacion de la entrada de la Reyna D. Maria-

dum humanitatè curat: Sistere aquā fluuijs, & vertere sidera retrò. S. Gregor. Nazianzeno hizo el mismo cotexo; y pusso en igual balança la vna marauilla con la otra: *Deus ille miraculorum (dize) qui mare scidit, & Solis cursum compressit.* Pareciendole que en estos dos milagros, solo, se dio à conocer su poderoso braço.

Los Testigos naturales de Oran, y hijos de los Cōquistadores que vierō este milagro, por tradicion de padres à hijos, sin q aya auido cosa ē cōtrario sobre la preg. 58. contestan q por la intercession del V. Card. D. Fr. Franc. Ximenez de Cisneros, y por grandissimos merecimiētos de virtud, y vida, el dia q se dio la batalla de Oran se parò el Sol por espacio de 4. horas; porq no impidiesse la vitoria la obscuridad de la noche, rehaziendose el enemigo con la grā suma de Moros, y Turcos que venian de socorro de que aquella tierra estaua bien poblada. Assi Iuan Garcia Bonal, criado de su Magestad, y entretenido en Orā de edad de 64. años. El Capitā D. Fernādo Nauarrette de Sotomayor edad 55. el R. P. F. Gabriel Marquez Superior del Conuento de S. Domingo, edad 73. El Cap. Diego Aluarez de Sotomayor, edad 63. Francisco Fernandez de Herrera, Cap. y Sargento mayor, edad 60. Christoual Alemā de Casso, Alcaide del Castillo de S. Felipe, edad 65. El Cap. Christoual de Vargas Riquelme. edad 57. el Cap. Iuā Perez de Roxas, Castellano de S. Geronimo, edad 70. Pedro Fernādez de Guzman, Cap. y Sarjento mayor, edad 56. El Cap. Luis de Sotomayor, Alcaide de la villa, y fortaleza de Mazalquibir, edad 70. Iuan Ximenez de Ynaxa, y edad 50. Don Iuan Rexon, Cauallero de la Orden de Calatraua, Veedor General de dichas Plazas, edad 48. Matias Mēdez Camargo, Tesorero, y Chanciller mayor de Oran, edad 66. El Señor dotor Diego de Godoy, Iuez de la Cruzada Prouisor, y Vicario General de la dicha Ciudad, de edad 65. Y notesse que los mas de estos testigos son nietos de los conquistadores, porque D. Iuan Rexon, que es el mas moço de todos dize q es Visnieto de Christoual Rexon que fue vno de los Capitanes del S. de Dios, aquien por sus hazañas le dio en la misma ciudad vn heredamiento de tierras, y casas, como à los demas que oy viuen en ella. D. Iorje de Cardenas, Mārrique, y Lara Duque Duque de Maqueda, y Naxara, que fue 9. años Gouernador, y Capitan Gener. de Oran, el Marques de Valparayso, Visconde de S. Clara, que tābien gouerno, D. Diego Ximenez de Vargas, Contador de la gēte de Guerra, el R. P. F. Iuan de Vaena, y el P. F. Iuan Rodrigez, ambos à dos de la esclarecida Orden de S. Domingo, y el Cap. Rodrigo Maldonado, dizen lo contenido con la misma preg. no como naturales, sino vezinos de Orā, que es comun opinion, publica voz, y fama que por la intercession del Varon de Dios se detuuo el Sol por espacio de quatro horas.

Catorze testigos naturales de Oran.

Seys testigos vezinos do Oran.

De los testigos desta Villa de Alcalà, el d. Fernando Vallesteros Vicario General deste partido, el d. Iuan Sanchez Duque, Obispo de la nueua Granada en las Indias; el d. Francisco Ximenez, dignidad desta Magistral Yglesia; el d. Tamayo, Catredatico de prima de Escritura, los R. PP. F. Miguel Gerrero, y el P. M. F. Alōso de Herrera, los dos de la Ord. de S. Frāc. de Paula, y Prouinciales q an sido; el d. Antequera, Deā de la facultad de Canones, nieto del Cap. Antequra que fue testigo de vista de este milagro, y ansi le cōtesta por tradiciō de padres à hijos. como los demas deste dia en particular el de los Cuetuos q sacauā los ojos à los Africanos; el P. M. Gauero, à tenido mas de 20. años catredas en esta vniuersidad, y la vltima la de prima de Scoto. El d. Luis de la Tapia, Canonigo, y Protonotar. Apost. el d. Andres Enrriquez de Villegas, Catredat. de prima de teologia; Calificador, y Canonigo: D. Pedro Salzedo; el P. Iuan Montaluo de la Cōp. de Iesus; el P. Fr. Bartolome de Tebar, Retor del Colegio de S. Agustin, P. Diego de Alarcon de la Cōp. de Iesus, el P. Fr. Iuā de Silua, Retor del Colegio de S. Tomas; Grauiel de Viruega; el P. F. Anton. de la Cruz, Retor del Colegio del Carmē descalzos. El d. D. Iuan de Garcca, Canonigo Magistral de Toledo, y el docto P. Maestro Fr. Martin Albiz, D. Diego de Quintanilla Regidor desta villa; don Bernardo del Castillo, y Vargas, Lorēzo de Santarē, q tambien lo fueron; todos sobre la referida pregunta juran por tradicion, comun opinion, pu-

24. Testigos de Alcalà.

blica voz, y fama, que nacio de los mismos conquistadores, q̃ fueron testigos de vista, por papeles muy autẽticos, cartas originales, historias de varones doctissimos, y santos, y por pinturas antiguissimas, que por la intercession del varon de Dios, oracion, y lagrimas detuuo el Sol Dios por espacio de quatro horas, como en el tiempo de Iosue, y que siendo como passo este milagro à vista de vn exercito tan numeroso, parece del todo euidẽte, auiẽdo sido recibido, como à sido de todos, en toda España, y fuera de ella, sin genero de contradicion de nadie. De los testigos de Toledo, el Illustriss. Señor D. Bernardo de Roxas, y Sandoual, hijo del Conde de Casaruuios, Arcediano de Talauera, dignidad, y Canonigo de la S. Iglesia de Toledo; el P. M. Fr. Lucas de Montoya, Canonista de la Orden de los Minimos; el dotor Christoual de Palma, y Perales, Catredatico de prima de teologia de la misma Ciudad; el dotor Frãcisco Lopez Terã, el P. Fr. Iuã Damasceno Prior del Conuẽto de los Carmelitas descalzos; el dotor Garcia de Paredes Canonigo Magistral de la S. Iglesia de Toledo, y los demas dizen, que contestan lo mismo que las historias, y por las razones de los de Alcalà juran estos de Toledo dicho milagro.

25. de Madrid.

Seys de Toledo.

De los de la villa de Madrid, el dotor Dionisio de la Peña, Capellan de su Magestad, el P. Pedro Fernandez Tribaldos de la Cõpañ. de Iesus, D. Christoual de Guzman, Maestro el Señor Infante Cardenal, y Obispo de Palencia; el M. Gil Gonzalez de Auila D. Pedro de Barreda Contador de Armadas; el P. Luis de Torres de la Cõpañ. de Iesus, Los PP. Venabides, y Ramon de la Ordẽ de N. S. de las Mercedes, Lope Felix de Vega Carpio, el dotor Paulo de Zamora, D. Frãcisco Queuedo, el P. Iuan Bautista Poza de la Cõpañ. de Iesus; Luis Velez de Gueuara; el P. Fr. Luis de S. Iuan Euangelista; el P. Pineda, conocido por sus escritos; el Licenziado Luis de Tribaldos; el sieruo de Dios F. Frãcisco Cogolludo, F. Rafael Diaz Obispo de Mondoñedo, Fr. Michael de Auellan, Obispo de Siria; D. Iuan de Vriue; el Illustriss. Señor Don Aluaro de Villegas, Fr. Iuan Benido Obispo de Orẽse, el dotor Olarte, F. Iuan de Guzman Obispo de las Canarias, y el Arçobispo de Tarragona; todos bien conocidos. y por esso se callan sus puestos, y titulos, y porque de todo haze relacion el Archiuo Cõplutẽse, contestan por tradicion orijinada de sus mayores, comun opinion, publica voz y fama, sin que en contrario se aya dicho otra cosa, historias, sermones, y pinturas; como por la intercession del sieruo de Dios, oracion, y lagrimas detuuo Dios el Sol, y alargo aquel dia, como el de Iosue por lo importante desta vitoria. Y pondera el dotor Garcia de Paredes, Canonico Magistral de Toledo, que este milagro fue notorissimo, à vista de vn exercito de muchos millares de hombres, de diferentes naciones, Reynos, Prouincias, y lugares, por loqual se estendio de manera por el mundo, que quando no huuiera tantos .g. Autores como lo refieren; la tradicion notorissima, que tanta fuerza tiene de prouar verdades, le hiziera certissimo, y creible acerca de todos en el mundo. No es de menos para su comprouacion (prosigue) el ser cierto, que desde que se hazẽ las honrras, y aniuersarios deste santo varon, en el dia de su fallecimiento, y otros dias, y en el que se celebra esta vitoria milagrosa, en esta Santa Iglesia de Toledo, Primada de las Españas, y en el Colegio mayor de San Ildefonso de su Vniuersidad, y en la Iglesia Magistral de S. Iusto, y Pastor, y en otras partes donde se predica; siẽdo estos sermones hechos de ordinario por los mas doctos hõbres de España, q̃ tãta obligaciõ tienẽ à no alargarse à lo q̃ no pide el pulpito, ajustãdose solo à la verdad de semejãtes cosas, en hõrra, y gloria de N. S. autor de este, y semejãtes prodigios. Y siẽdoles ansi notorio de los mas graues; y doctos de la christiandad, como lo es; hechos muchas vezes delãte de Reyes Principes, Prelados, Inquisidores gener. particul. de estos Reynos: Le da grãde autoridad, q̃ ninguno aya disentido, ni opuestose à vna cosa, q̃ si no fuera recibida por tã verdadera, siẽdo tã prodigiosa, y cõtra el curso natural, y perpetuo del Sol, se le huuiera ojetado de tantos predicadores, como le an referido por milagroso en el discurso de tantos años, y tantas y tan varias vezes, y el ser oido

24. historias impressas en todos tiempos.

9. Manu escritas.

riana de Austria N. S. f. 63. El P. Alcazar, f. 26. §. 10. Geron. Quintana lib. 2. c. 196. f. 294. h. F. Alõso de la Torre, y Palma f. 16 El Fr. Iuã de Soria f. 8 Alexandro Mansonio. Cosme Antonio Mõtegatino Obispo de Foliño. Vna carta de la Vniuersidad de Toledo. Vna carta del Cõuento de S. Iuã de la Penitẽt. de Toledo. El P. F. Lucas de Mõtoya ẽ la hist. q̃ dexò escrita del S. de Dios. Las cartas de la Ciudad de Orã. El dotor D. Iuan Herreros.

La Corona da de la Villa de Madrid, en la entrada de su Reyna, en el Arco triũfal q̃ puso à la puerta del Sol.

Y vna carta impressa el mismo año de 1509 q̃ se guarda en N. Arc.

dido el dicho milagro en puesto de tanta verdad como el pulpito; con los demas que tiene referidos, y otros muchos, como someauerse aparecido vna Cruz en el cielo en el puerto de Cartagena, &c. A los autores impressos, se allegan los Autores *b.* Manuescritos que ansi mismo ban à la margen; conocidas son sus obras, y sino el Archiuo Complurense lo dize todo.

No sera salirnos de la materia historial, rastrear, con que fines hizo Dios este milagro del Sol. No le faltara razon aquien deseare saber la causa, porque en esta batalla de Oran contra los Africanos, obrò Dios aquesta marauilla de mandar parar el Sol; porque aunque se colige de la deposicion de los testigos, y historias, que con el socorro de la noche, se le iba al sieruo de Dios Fr. Francisco la vitoria, que ya tenia en sus manos, ya porque se auian de rehazer los de Oran, como maestros de aquella tierra, y hazer mucho daño à los Catolicos, y ya porque llegando el socorro que dentro de tres horas tuuieron de Tremezen, se impossibilitaua para siempre la campaña, y que se detuuo el Sol para assegurar esta impresa: però como para este fin se pudiera valer de diferentes medios, ya embiando sobre los de Oran vna tempestad, que no les consintiera dar passo atras, ni adelante, ò otra nube obscura, que les impidiera hazer daño à los nuestros, como lo mostro Dios al subir de la sierra, ya cegando los ojos a los que venian de Tremezẽ para que no viessen el camino, ò ponerlos en nuestras manos; como hizo con los ladrones de Siria en tiẽpo de Eliseo *.i.* puedese dudar con arto fundamento porque mas hecho mano deste tan singular, y de tan grande estruendo, que de otro? No falta, *K.* quien de à entender (si boluemos los ojos al milagro de Iosue, no porque los igualemos en la certidumbre, no: sino haziendo cotexo de vno, y otro como lo hazẽ testigos, y autores por la similitud que tienen, y solo en materia ponderable) que se pretendio con este milagro, auisar la ruina de Oran, y su prouincia; porque las señales del Sol suelen ser pronosticos de la declinacion de las Republicas. Y como la de Tremezen auia estado tan florida setecientos años antes, que auia tenido de vaxo de su iugo, no menos que la nacion Española, pararse el Sol en esta vitoria, fue dar à entender que se auian trocado las suertes, y que los Españoles que auian sido esclauos, serian señores. Dexando pues esta razon, si consultamos à S. Agustin *.l.* y à S. Gregorio, *.m.* sobre el milagro de Iosue, dan à entender que aquel milagro se hizo para autorizar la Oracion christiana, y declarar su fuerza para con Dios, que es tan grande, y tan poderosa, que clauo en el Cielo esta rueda veloz del gran Planeta como con clauos de diamante. *Et currentem Solem* (dizen estos Santos) *missa ad Deum oratione frenauit, & fixit.* De la misma manera engrandece la Escritura el hecho del Profeta Elias *.n.* que con la oracion cerrò, y abrio el cielo como vna llaue para que no diesse agua sin su consentimiẽto. Que mucho pues se parase el Sol en esta vitoria, y diesse tanta abundancia de agua el Cielo en la tierra de Campos, si la oracion tiene esse poder, y allamos que la del sieruo de Dios fue tan vehemente, y ferborosa que le hizo sudar arta cantidad de agua, no solo por sus ojos, sino su cuerpo todo que llegò à mojar la tierra que ocupaua. Y considerando que S. Basilio llamò al Sol el ojo derecho del mundo, y que este estuuo tan colgado de la oracion del Varon de Dios, que à la primera seña trocò el curso à que estaua enseñado tantos años antes, justamente diremos, que què mucho toda la naturaleza obedezca esta oracion; pues conforme à lo que dize Dauid, la mas cierta obediẽcia de la esclaua es poner los ojos ẽ las manos de su señora: por esso, los Cueruos, los Leones, las Nubes, y los Arcos *.p.* tã à manos llenas estuuierõ faborables en este dia. S. Maximo señalò otra causa, diziẽdo, q̃ se auia detenido el Sol para pregonar el triunfo del pueblo Hebreo, q̃ era justo q̃ durara la gloria del vẽcer, sin q̃ la escureciera las tinieblas de la noche: *Sol quoq; commoratus in cælo longiorẽ triũphãti populo præstitit diẽ.* Y aunq̃ todo esto se escriuio cõ mucha piedad, y grãde fundamẽto, toda via nos lleua los ojos la razõ de S. Iustino Martyr, q̃ dize q̃ se pretẽdio cõ este milagro introducir con-

Porque hizo Dios tã gran portẽto como parar el Sol.

.i. 4. Reg. 6 20.

.K. Pedro Greg. li. 21. de rep. c. 7.

.l. Tract. 19 in Ioan.

.m. Sup. 1. Reg. c. 2. fol. 261. col. 1.

.n. 3. Reg. 17.

.o. ho. 6. en exam. & orat. 20. Ps. 122.

.p. ho. 4. in Natali. Domin.

mayor autoridad à los legitimos señores, q̃ ibã à plãtar la religiõ, y estirpar la idolatria de la tierra; dando à entender à la gentilidad, q̃ el pueblo q̃ Dios tenia por suio, no tanto entraua (como dizen S. Geronimo .q. y S. Bernardo .r.) con labios de Orador, quanto con imperio, y jurisdicion sobre las estrellas. *Terra vobis data est, cum vi,* (dize Iustino) *& potestate tanta, vt solem in cælo eius viri, qui Iesus appellatus est, imperio insistentem videritis.* Ya no me marauillo que en esta tierra de Oran segunda vez se aya parado el Sol, que si en ella auia tantos idolos, setas, y supersticiones, y trataua Dios de darse à conocer con esta conquista de plantar allì su Fè, era necessario primero grangear el credito con vna demostracion que cautiuara los ojos, y diera à entender que toda esta machina procedio de sus manos, pues le obedecia con tanta puntualidad. Que es la razon que da S. Agustin deuerse arder la cumbre del monte en que se daua la ley à vista del pueblo. Y si se considera con atencion por esta misma causa se escurecio el Sol en la passion de Iesu Christo N.S. Pretendiose mostrar que era Dios, aquel, à quien el pueblo incredulo tenia entre dos ladrones, y para persuadir al mundo, que debaxo de tan amarga cascara estaua encubierto sabor tan dulce, y que entre clauos, y espinas se descubria su diuinidad, fueron necessarias tan grandes señales en el Cielo, que testificaron ser Dios, por quien no solo temblaua la tierra, se abrian los sepulcros, però tambien se rasgaua el velo del templo, y se enlutaua el Sol. Auiendose de plantar en Berberia la Fè, y darse à conocer Dios aquien ellos maltratauan con tanta gentilidad, razon era que se hiziessen en esta conquista demostraciones tan grandes, y que testificaran ser Dios por quien no solo se aparecian Cruces en el aire, se escurecia el Cielo con nueues, però tambien se hazia demostracion de Arcos, y se paraua el Sol. Y no fueron superfluas estas marauillas, que desde luego se cogio el fruto, y se conocio el fin que tuuo Dios, pues no solo estos milagros cautiuaron los ojos à los Africanos, paraque conocieran à Dios que era autor de todo, sino los coraçones quedaron cautiuos, pues viendo parado el Sol creieró la falsedad de su seta, y lo precioso de nuestra Fè, y pidieron muchos Turcos, y Moros la santa Agua del bautismo, y hizieron el mismo discurso que el Centurion en la Cruz, que si el à vn retirarse el Sol, adoro por hijo de Dios, el que acabaua de espirar en vn palo; estos al ver detenido el Sol, creen à su Autor, y Dios de la vida. Pareze que cifro el Virgilio Lugdunense Antonio Millei, sobre el Viador Moyses, en pocos versos todo nuestro caso: la oracion del Venerable Cardenal, y este milagro del Sol.

q. Sup. Ps. 76.

r. Lib. 2. de vita.

Fruto que se cogio de tan gran milagro.

Matth. 27.

Lib. 7. f. 237.

Nunc illo se Nunniades, aciemque tuetur,
Ancili; dedit ipse Duci gestamina Moses,
Mystica, quæ stellas, & præcipitantia posint.
Astra tenere polo, Solisq; infringere cursus.
Sic Gabaon Solem; sic lunam è valle morantem
Aialon vidère, Ducis clipeoque, manùque
Elata in motos currus ad iussa tenentes.
Nunc animis eisdem fiducia vadit in hostes,
Quos vbi iam metas intra spatiùmque sagittæ
Ingressos videt aerio de culmine vates;
Collacrimans tollit duplices ad sydera palmas.

Bra-

Brachiaq; extendes virgã comprendit vtraq;
Fatalem, validàque Deum, sic voce precatur.

Luego que la ciudad de Oran fuè sugeta al poder de los Catolicos, se vieron en el Cielo sereno dos Arcos Iris, de singular hermosura por la variedad de sus colores, y grandor, que coronauan la misma Plaza; y pronosticauan la vitoria, de suerte que los vio todo el exercito, y los mismos enemigos. Y enseñandolos Don Carlos de Mendoza, camarero mayor del sieruo de Dios, Abad de S. Leocadia, y Canonigo de la S. Iglesia de Toledo, que quedo por Albazea del Varon de Dios; al Lizenciado Iuan de Frias, Dotor en derechos que auia sido del Consejo del Arçobispo, Vicario entonzes de Baza, y el primero de Oran, y despues Canonigo de la misma S. Iglesia de Toledo, aquien se atribuie el memorial latino desta conquista, que tenemos cõtitulo del Autor Innominado, y es testigo en el testamento del Vener. Cardenal, dixò el dicho Licenziado Frias, y no saben conque espiritu, Oran es nuestro, y assi lo era en aquella misma hora. Assi el Obispo Cazalla testigo de vista, y los 19. testigos de Oran, assi naturales como vezinos, citados en el milagro antecedente; sobre la pregunta 56. de los de Alcala los Dotores Vallesteros, Tamayo, y Antequera, con los Regidores, Sacedo, Quintanilla, Santaren, y Don Bernardo del Castillo, y Vargas, de los de Toledo el Arcediano de Talauera, y el Dotor Andrada. De los de Madrid los mismos que van citados en el milagro del Sol, sobre esta pregunta 56. con las historias de la margen, todos contestan, que fueron milagrosos estos dos Arcos iris, por aparacerse en el cielo sereno, y por las circũstancias con que se vieron; prodigio, que obrò nuestro señor por las oraciones de nuestro Arçobispo, en pronostico de tan gran vitoria. Y Alu. Gomez dize mas, que llegando Don Carlos de Mendoza, y el Licenziado Frias, ya referidos al Varon de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros à dezirle este protento de los dos Arcos que estauan sobre Oran, estando el cielo sereno, dixò el Cardenal mi señor: *Pronuncio celestial de la vittoria eres, ò Tris*, y boluiendo à los suios les dixò: *Que significaua pelea, y en ser dos Arcos la dificultad de ellá. Però que como los marineros arguien de la tempestad, bonanza, y seguridad de aire assi* (dize) *los que ambrientos, y sedientos an sido impedidos en la subida del monte, ocuparàn la ciudad.* Y que diziendo estas palabras llego la nueua de la vitoria, que auia alcãzado mas con las armas de la oracion tan ferborosa, que con las de sus soldados. Aqui respondio, que ya lo sabia que Oran era de los Catolicos, sin que creatura humana le pudiesse dar esta nueua, sino Dios del cielo, como queda prouado de que tuuo reuelacion de ella. El Dotor Tomayo sigue la pregunta, y dize estas formales palabras: Esa fue la significacion de los dos Arcos, en que ostento Dios seguridad, y clemencia, seguridad, por ser arco instrumento de guerra, y clemencia porque es sin saetas, como alegorizan algunos Padres sobre aquel lugar del Genesis. *Arcum meum ponam*, &c. Seguridad contra los enemigos, clemencia con nuestro Santo. Y pusso señal Dios, como despues del del castigo del Diluuio, de que se auia acauado su enojo rigurosso contra Oran. Dixò Plinio en el libro 18. cap. 35, y Aristotil. en sus Meteoros ablado de los arcos celestiales: *cum sint duplices pluuias nunciant*. Las lluuias del Bautismo en aqlla prouincia, y de la dotrina Catolica, esso significauã sus colores, como aduirtio Ruperto c. 36. sobre el Genessis *In eo penes inumeri colores videntur sed precipui sunt, & magis, y duo apparet ceruleus, & igneus; ceruleus aquæ baptismum, quo visibiliter abluimur; igneus Spiritum Sanctum significat, quo inuisibiliter peccata nostra consummuntur.* Esso significaron aquellos dos Arcos; y calificò cõ ellos por mostruo de Santidad el cielo à nuestro Santo Conquistador, pues es como dize Aristot. quando ay dos, el vno forma la virtud del Sol, el otro la de la Luna; y es tan raro que forme Iris la Luna, que dize, que en quinientos años no se formaron sino solo dos vezes. Y si segun Bercorio en su Reductorio el Iris

El Obispo Cazalla.

Alu. Gõ. lib. 4. fol 113.

El Obispo Piñero fol. 26

Dotor Quintanilla fol. 14.

P. Iuan Bautista, fol. 9. 11.

El P. Vrson fol. 265.

Aparecense dos Arcos sobre Oran, que pronosticaron la vittoria.

ſignifica vn Prelado,y en dos Arcos Celeſtiales Prelado, en quien ſe allan dos perfećtiones; vna del Sol Chriſto , y eſta eſpiritual; otro temporal de la Luna, que ſignifica la proſperidad del mundo , y aunque raro , allanſe alguna vez eſtas dos coſas juntas en vn ſujeſto , como oy ſe ve en el prodigio de nueſtro Cardenal , que junto la humildad de vn Cordon de S. Franciſco, y ſu habito, con la Valentia de vn Baſton de General, en vn Gouernador de Eſpaña , ſin faltar à la perfeccion de virtud,eſſo mueſtra el cielo en los dos Arcos por raro y prodigioſo.

La victoria milagroſa por las Oraciones de N. Sierno.

Viendo tantos prodigios diuinos en eſta Conquiſta,y que en vn dia ſolo,y no entero, que todo el exercito Catolico no auia deſembarcado, ſiendo lo de mas importancia la caualleria,la priſſa conque ſe auian formado los eſcuadrones, la jente canſada,mareada,y ſin auer comido,que ſiendo mucha parte de ella, vna que llamauan de la Ordenanza , de quien en aquellos tiempos ſe hazia mas caſo,porque los mas eran viſoños,tuuieron tan poca orden, que nunca nueſtro campo ſe vio mas apique de perderſe, y otras muchas repugnácias q̃ tuuo eſta empreſſa,haſta no ir preuenidos de Eſcalas , todo impoſibles deſta vitoria. Conſiderando aſſi miſmo la fortaleça de la ciudad, preuencion de los Africanos, que auia mas de quinze dias que eſperauan eſte ſitio,que cada dia tenian ſocorro de Tremezen,y que à cada hora ſe rehazia ſu campo,ya entrando jente en la plaza, y ya ſaliendo al paſso cõ ſingular oſadia, para empedirle à los Catolicos. Ganarſe la ciudad de Oran, atribuien eſta vitoria à milagro, que la mageſtad diuina obrò por las oraciones lagrimas,y meritos del Varon de Dios Franciſco Ximenez de Ciſneros. Aſſi lo conteſtan los quatro teſtigos de viſta el Obiſpo Cazalla,el ſecretario Yllan, el Dotor Gonzalez , y el autor Innominado,dando mil gracias à Dios N. S. que enſeñò à N.Fundador à pelear, con ſu oracion . Y todos los teſtigos de la Ciudad de Oran referidos ya en el milagro del Sol, y conocidos por ſus titulos, ſobre la pregunta 55. todos concuerdan, en lo contenido deſta marauilla, y en eſta vniformidad juran la pregunta. A la 55. pregunta dixò (el R.P.Fr.Gabriel Marquez Religioſo de la Orden de S.Domingo) q̃ por ſer como tiene dicho natural de eſta Ciudad, y oy de los mas ancianos de ella, à oido, y ſabido de hombres mas ancianos, por las Coronicas,y hiſtorias, que à leido, que el bienauenturado,y verdadero ſieruo de Dios Don Fray Franciſco Ximenez de Ciſneros, Cardenal, &c. Gouernador que fue de las Eſpañas,y vna de las Capillas mas inſignes, y valeroſas de ſu Igleſia en lo temporal,y eſpiritual ; pues ay tanta noticia de ſu eſpiritual vida , y del deſprecio que hazia de las coſas deſte ſiglo ; gaſtando todas las rentas que tenia por el Arçobiſpado de Toledo ; en fundaciones de Colegios,y Monaſterios,en eſpecial la Vniuerſidad de Alcalà de Henares, que tanto iluſtra la Igleſia, y en tan grandes limoſnas, como ordinariamente hazia. Mouido el Bendito Santo del zelo Diuino , de que ordinariamente andaua acompañado,de ver el daño tan grande, que à la Chriſtiandad, y Coſtas de Eſpaña , hazian los Moros enemigos de N. S. Fè Catolica, y en particular los que viuian en eſta ciudad de Oran,que era refugio de Coſarios,por la capacidad de ſus puertos . Y que muchos Chriſtianos cautiuos deſeſperauan , y renegauan de N.S.Fè por la moleſtia del curſo grande de ſu cautiuerio;y los niños , en que ay mas conocido peligro. Mouido à compaſſion el bendito Cardenal determinò de venir en perſona à la conquiſta de eſta Plaza; como lo hizo , juntando , à ſu coſta , vn muy luzido exercito, y vna grueſſa armada, con ſobrados pertrechos, y municiones . Con la qual llegò à Mazalquibir y deſembarcò ſu exercito . Y es publico, y notorio que à los primeros aſaltos, y refiegas ganò la Ciudad, mas à fuerza de la oracion, en que el Bendito Prelado eſtuuo ocupado mientras duro la vatalla,que por la de ſu exercito.Y anſi lo cree,y tiene por cierto,eſte teſtigo , por la mucha noticia que tiene de ſu milagroſa vida, y los prodigios que ſe cuentan de ella, y marauillas que Dios N. S. obro por ſus meritos,é interceſſiones, y en eſta ocaſion ſe conocio mas biẽ pues

Archiuo Compl. n.72. Zorita tom. 6. lib. 8. c. 30. fol. 180. Marian. tomo 2. lib. 29. c.18.fol. 877. P.Daza Robles. P.Pedro Gonzalez fol. 475. El licẽz. Franciſco Caro de Torres Coron. de las tres Ord. milita. en el prob. El P. Fr Iuan de Marieta lib. 5. c. 97. fol. 145.

pues de su exercito no murieron mas de solamente 30. hombres, y de los moros mas de quatro mil. Y esto responde. Lo mismo Cõtestan los testigos de Alcalá, Madrid, y Toledo; y todos los milagros, y marauillas atribuien á la intercession, y oraciones del sieruo de Dios, en particular los que han nombrados en el milagro del Sol, que por ser conocidos no se bueluen á nombrar, con todos los autores que han puestos à la marjen de este prodigio. Y no es nueuo ser mas valeroso el poder de la oracion que el de la espada, que assi se pondera, de la vitoria que el pueblo ganó de Amalech, tiniendo Moyses leuantadas las manos en alto, como nuestro Arçobispo al cielo, y el Tostado, Beda, S. Isidoro, y S. Gregorio Nazianzeno dizen que se pretendio en este caso, persuadir á aquella gente que toda su fortaleza estaua en la oracion, y que no fueran poderosas sus armas á allanar tan rebeldes enemigos, sino tomara Dios la mano por ellos. Muy bien tenia entendida esta verdad aquel gran Sacerdote
Iudic. 4. Eliachin, quando para animar al pueblo q̃ auia acobardado de la fama de las vitorias de Holofernes, le proponia este sucesso, atribuiendole à las Oraciones de Moyses, y no à la espada de Iosue. Assi lo hazen en el nuestro, que esta vitoria la atribuien no al azero del Conde Pedro Nauarro, sino à la oracion del Venerable Cardenal Ximenez. Y el mismo Demonio, aunque no es bueno para testigo lo dixo en la ciudad de Sanlucar de Barrameda, Reyno de Andaluzia, que estando apoderado de vn cuerpo de vn miserable hombre, y preguntandole el Duque de Medinasidonia que sucederia del exercito que iba contra Oran; le respondio el Endemoniado, que el Fraylecillo que iba por General del exercito auia de ganar à Oran, aunque para cada Catolico auia treinta enemigos. (El Padre Iuã Bautist. f. 10)

CAPITVLO IIII.

QVE PROSIGE LA MATERIA DEL CAPITVLO PASSADO, Y DE otros casos marauillosos, que acontecieron al Varon de Dios.

Padecia vna triste muger vn perpetuo fluxo de Sangre, acudio al sieruo de Dios, y Eminentissimo Cardenal, con singular ansia pareciendole que sus Oraciones podian mucho cõ Dios, y cõ sola la bendicion se la restaño, y tocãdo la deuota muger su vestidura, como Christo S. N. á otra Hermoroisa. Assi el P. Iuan Bautista, de la Comp. de Iesus fol. 10. y el Ilustrissimo señor Obispo Don Iuan Lopez Piñero, fol. 27.

Iuzga S. Bernardo, que mudar el corazon de vn hombre brauo, y apasionado, es mayor milagro que resucitar los muertos. Assi lo refiere en la vida de S. Malachias, que este santo resucito aun muerto, y despues dize que mudo el coraçon de vna muger muy braua; y este segundo tiene por mayor milagro que el primero, pareciendole à S. Bernardo que es mayor milagro conuertir, y dar salud al alma, que aun cuerpo: por lo qual se noten los casos siguientes. Llego el sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros à tener tanto poder en los coraçones de los hombres, que quando estauan mas brauos, y apasionados era señor dellos para la paz, y sosiego: pues ardiendose su exercito en
Alu. Gõ. Apunta. P. Iuan Bautista fol. 11. Cartagena en discordias, y en motines vnos con otros, que parecia imposible que no se perdiera todo el campo; solamente con orar vn poco, y pidiendo paz aun Santissimo Christo, que traia en su mano, se sosegaron todos los encuentros, y commouidos de virtud superior, fueron los soldados, y Capitanes aprostrarse delante del Bendito Prelado, que estaua en oracion, pidiendo à vozes paz, paz. Muere el Rey Felipe primero, leuantase el Reyno en vandos, pretendiendo todos gouernarle, y hazerse señores de todo, pareciendoles que no auia cabeza, que lo remediasse: preguntan quiẽ le a de gouernar, y dize el Venerab. Cardenal, que busquen vna persona aquien todos teman, y obedezcan. Y con solo estas palabras, se incan de rodillas todos, y le bessan la mano como à Rey

y le

y le hazen Gouernador de España.

Tenia poder ẽ los coraçones de loshombres mas brauos.

Alo.Gõ. lib.7.fol 197.

El gran Duque del Infantado tenia vna quexa del sieruo de Dios, sobre la prouision de vn beneficio de Beleña, fue algo reñido el caso, y el Duque estuuo muy enfadado. El Venerab. Cardenal deseaua dar à todos gusto, y no tener à nadie queroso, y ansi dispuso, con el Condestable, que era muy seruidor de N. Fundador que ordenase de suerte que se viessen juntos, assi se efetuo, las vistas fuerõ en Fòcarral, y la primera palabra que el Duque del Infantado dixo, fue aga yo lo que deuo à Dios, y à mi Rey, q se me da nada de nadie: replico el Varon de Dios con mucha modestia: sino hiziere V. S. lo que deue à Dios, le castigare como Inquisidor Mayor, y como Gouernador de España, si no haze lo que deue al Rey mi señor. Pero sepa V. S. que le he buscado paraque seamos amigos, porque yo nunca lo he dexado de ser suio, y muy caro; pues en el mismo tiempo que le pareçe à V. S. que hemos estado discordes, sobre materia de juridiciõ, le hè dexado por Patron de mi Vniuersidad, y à su hijo Don Martin le e dado el Arcediananato de Talauera. El Duque se leuanto de su Silla, y se hecho à bessarle los pies, pero el sieruo de Dios se preuino, y no lo admitio; sino que se abrazaron, y quedaron mas amargos que de antes: y con tanta estimacion de su Gouernador, que al despedirse, y subir en su mula dixo el Duque à vozes que lo oieron todos: *No sin grandes meritos de tu persona te puso Dios en este estado, Dios te conserue en el.*

Apuntamientos.

Dotor Balbas. Queuedo.

Siendo Gouernador el sieruo de Dios embiando allamar, para cosas conuenientes à la Monarquia en virtud de su oficio à ciertos Grandes de España, reusaron venir à su obediencia; y dezian que no auian de obedezer aun Frayle; y antes le preguntaron *In qua potestate hæc facis* en virtud de que poderes los embiaua à llamar. Tomo el Cordon de S. Francisco en su mano, y dixo que en virtud del, y esto con tanto espiritu, y tanto ferbor diuino, que quando parecia que se auian de endurecer mas sus coraçones, salieron los dichos señores con mas deuocion que enojo, y admirados de su valor, y de su Santidad obedecieron sus ordenes, sin mas poderes que su Cordon. Assi el Dotor Hernando de Balbas Abad Mayor de esta S. Iglesia, que fue Testigo de vista, y de la misma suerte lo contesta Don Francisco Queuedo por papeles que dize que tiene fidedignos sobre la pregunta 62.

Alu.Gõ. lib.4.fol 86.

El año de 1514. vino el Rey Don Fernando el Catolico à esta Villa de Alcalà, y estando en este Colegio visitando à nuestro Fundador, los pajes de su Magestad se enredaron con los estudiantes, empezaron hazer burla de los liçenziados, y pareciendoles que teniendo el Rey en el cuerpo, ninguno se les atreueria, fue grande el desprecio que hizieron de la escuela: los estudiantes como muchachos no atendieron à estas obligaciones, y vinieron à las manos; y la riña fue tan ruidosa que el Rey, y el Arçobispo salieron à vn balcon, y no pudiendo dissimular su Magestad su passion, como si el sieruo de Dios fuera el autor del motin, con notable seueridad, y enojo, se boluio contra su señoria, y le dixo: es à caso esto el premio de mi benignidad, assi me pagais el aberos venido à visitar? si vuestros estudiantes conocieran que eran criados mios, no tuuieran tal atreuimiento, y desmesura, que delante de su Rey, sea tan poco modesta vuestra Vniuersidad que se atreuan à mis pajes. Y el Venerable Cardenal con mas cõfusion que enojo, pero con singular blãdura respondio V. Magestad tiene raçon, pero aduierta que ninguno es de natural tan humilde, que vituperado no procure defenderse. Y solo quiero que note V. M. vna cosa marauillosa, que tanto tumulto, contienda tan ruidosa cessara à la voz de vn hombre: despacho el Bendito Prelado al Conde de Coruña, y à la primera voz vnos, y otros se retiraron. Reprimiose el Rey viendo vn caso tan marauilloso, y sentido ya de lo que auia dicho al sieruo de Dios, y de su enojo, tambien tuuo poder en el coraçon Real, pues conociendo que sus pajes auian dado vastãte ocasion, procuro congraciar à su Cardenal, y con aspecto alegre, auiendo perdido ya su mesura, con palabras de singular amor buelto al Varon de Dios procuro reconciliarse con el, alabandole su Vniuersidad, la obra pia que dexaua en Espa-

ña,

fia, sus dotores, y exercicios. Assi el Dotor Balbas que tenia el oficio de Señor Retor, y fue testigo de vista deste caso, con Alu. Gomez que le refiere por estenso.

En la conuersion de Granada, despues del primer lebantamiento que hizieron los Moros del Albaizin, tentacion del Demonio porque con toda prosperidad no corriesse hazaña tan santa; á muchos de los atreuidos se prendio, y castigaron á otros, y á las cabezas, y mas principales de la causa del rebelion pussieron en cadenas, grillos, y otro genero de carceles, porque pertinazes en su seta, viendo que tantos de los suios libremente se auian buelto Christianos, con este motin intentaron impedir la conuersion. El fiscal que vino por su Magestad castigo á muchos, el Marques de Mondexar á otros, y el sieruo de Dios tuuo presos algunos, por auerle muerto dos criados, y porque assi lo mandaua su Magestad por el atriuimiento que auian tenido de quererse lebantar porque los suios se auian buelto Christianos, con vna condicion que si pedian el agua del bautismo, se le perdonasse sus delitos, y les diessen liuertad. Esta fue la orden, y no como lo escriuio Vallejo, y traslado Alu. Gom. que los tenian pressos para con estorsiones hazerlos Christianos por fuerza, algunos que huuo rebeldes; en esto tuuieron poca noticia estos dos autores, como tambien en no destingir los moros que nunca auian sido bautizados, de los Echles, que eran apostatas, y con esto no supieron porq; titulo les prendian, les tenian en cadenas, y juzgaron que era por hazerlos Christianos, sin aduertir, que nunca esse género de conuersion á sido decente.

Porq; se prēdiero algunos moros de Granada

Entre otros pues que corrio el castigo por nuestro Arçobispo, por el delito cometido como esta dicho, fue vn valiente Moro llamado Zegri, de la casa real, porque era muy pariente de Abenamar cercano deudo del Rey de Granada, tan aletado el moro Zegri q̄ desde sus mozedades empezó á conozerse su valor, y en las guerras desta Ciudad auian escaramuceado el, y Don Gonzalo Fernandez de Cordoua, tambien rapaz, que llegó á ser grā Capitan. Este moro auia sido de las principales cabezas del lebantamiento del Albaizin, y tocandole el castigo á N. Arçobispo, le entrego á vn capellan suio, que se dezia Pedro de Leon, que en su condicion tenia escrito su mismo nombre, era terriale, y por su cuenta auian corrido otros castigos; Al buen Zegri le metio en cadenas, y le hazia otras mortificaciones grandes, però siempre auisandole que en quiriendo ser Christiano, estaua absuelto de todos sus delitos, el moro se estaua pertinaz, y el Leon parece que lo estaua en castigarle. N. Fundador no se olbidaua de sus prisioneros, antes todas las oraciones que en estos dias hazia á su Dios, era pedirle con mnchas lagrimas, les diesse suficiente auxilio para que no se perdiessen tantas almas, y se conuirtiessen á su fee. Y parece que oyo su Diuina Magestad sus vozes para el remedio deste Moro Zegri que era el mas pertinaz, y por quien se hazian mas oraziones, pues vna noche se le aparecio Dios al Moro, y le dixo que auia de ser Christiano, que fuesse al sieruo de Dios, y se lo dixiesse, y le daria el agua del bautismo. Luego que amanecio llamó á su Leon, y le dixo que le lleuasse á la presencia del Alfaqui grande, que este titulo le dauan á Nuestro Arçobispo, assi lo mando su Ilustrissima; y estando con las mismas prisiones, dixó que le mandara soltar, porque queria con libertad ablarle, y suelto el dicho cauallero se incó de rodillas, vesó la tierra, y su mano, que era la salua mas cortesana de su pais; lebantose, y besaudo en el hombro al sieruo de Dios le dixo: que el queria ser Christiano porque Ala se lo auia aquella noche dicho. No fue esta nueua de poco contento para nuestro Arçobispo luego le hizo de vestir muy ricamēte, de grana, y seda, le catiquizo, y estādo biē instruido en la fee le dio el B. Prelado el agua del bautismo, fue su padrino D. Alōso PuertoCarrero, y le pusierō por nōbre Gōzalo Fernādez Zegri, à denoció del grā Capitā, porq̄ auiā peleado muchas vezes jūtos. Fue Zegri Cauallero Cristianiss. y no salio nūca de la casa del V. Carden. dauale cada año de aiuda de costa cinquētā mil reales, y hizo

Vallejo. Alu. Gō. lib. 2. f. 31. Robles. P. Pedro Calatraua s. 8. f. 32.

Conuierten las Oraciones del S. de Dios, á vn moro pertinaz, de Granada.

grandes hazañas en fauor de la Fè, y de los Reynos de España. Con el bautismo deste Cauallero moro Zegri fue obra de Dios se conuirtieron todos los demas Turcos que no lo estauan en Granada, que como era el mas pertinaz, y Cauallero alentado, que asperamente reprendia al que se hazia Christiano, todos estauan colgados de su voluntad, y assi luego que fue Catolico dio artas almas à Dios, que quiso su Magestad por las Oraciones del sieruo de Dios buscar este medio para el cumplimiento de esta hazaña milagrosa. A este Cauallero, y por cuẽta de otros corrio el juntar los libros del Alcoran de Mahoma, que se quemaron en publica plaza.

La vltima vez, que el Sieruo de Dios estuuo en Valladolid, que fue el año de 1513. y tuuo la posada en la Calle de Teresa Gil, se aprendio la plaza, quemose toda su delantera, y se vio à peligro de abrasarse mucha parte de la ciudad, si por la intercession del varon de Dios Don Fr. Francisco Ximenez de Cisneros no apaguara su Diuina Magestad este grande incendio, pidiendole en la oracion con toda eficacia templase su enojo, y que no castigase los pecados de aquel pueblo con la muerte de tanto inocente, y ansi iendose para el fuego con vna diuina confianza, y echandole la bendicion, se apagò al istante. Assi el Señor Pedro Gonzalez de Valera criado del sieruo de Dios que fue testigo de vista. Y sobre la pregunta 59. los dotores Vallesteros, Tamayo, y Antequera, con los padres M. Cauero, y Albiz, y los Regidores de Alcalà nombrados, en los dos areos de Oran. Gil Gonzalez de Auila, D. Pedro de la Barreda, los PP. Venabides, y Remon; dotor Paulo de Zamora, don Francisco Queuedo, el P. Iuan Bautista Poza, P. Pineda, Luis de Tribaldos, el sieruo de Dios Cogolludo, Fr. Francisco de Iesus, el P. Pedro Fernandez Tribaldos, el Obispo de Mondoñedo, y el Arçobispo de Tarragona, con los autores de la margen.

Apagase vn incendio en Valladolid con su bendicion.

Alu. Gõ. Apuntã. El Obisp. Piñero f. 26. P. Iuan Bautista f. 10. P. Gonzalez f. 475.

En vida, y en muerte, sobre la pregunta 67. contestan los mas testigos, que Dios N. S. le multiplicò su hazienda, pues considerados todos los gastos que hizo en el discurso de su vida, con los gajes, y rentas, que tenia, esceden las limosnas, y obras pias tres vezes; y que se lo multiplicò Dios nuestro S. milagrosamente, por ver con el afeto, y caridad con que gastaua los bienes que le daua en bien del proximo. Assi el dotor Tamayo, y otros. Y el Dotor Gareca Canonigo Magistral de Toledo jura, vna cosa que tiene por milagrosa, y es que quando todas las cosas del mundo ban en diminucion, esta, en aumẽto, y sus rentas an escedido dos partes, en que se ve la gran caridad de su Fũdador, y que por su intercession se aumentan sus bienes. Y el Obispo Piñero pondera esta marauilla con grandes omissiones de parte de su administracion, con aumentos por la intercession suia, quando todas las rentas de la Monarchia con singulares desmedios caminan à su fin.

CAPITVLO V.

COMO EL EMINENTISSIMO CARDENAL, Y VARON DE DIOS D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros gouernò segunda vez los Reynos de España.

LO dificultoso de la vida deste B. Prelado, son los dos años que se siguen, no porque sea dificil el historizarlos, sino porq; es lo mas penoso de esta Obra el abreuiar las hazañas. Son tã insignes, y tãtas las acciones de estos dos años, q̃ el reducirlas à numero, el querer poner coto à sus marauillas, biene à ser el caos, y el lauerinto desta historia, ya porque en tan breues conceptos, no se puede dezir todo, y ya por no hazer cansable este trabajo, es fuerza passar muchas dellas en silencio. Pondera aqui sutilmẽte Alu. Gõ. la prudẽcia del varon de Dios Don Fr. Francisco Ximenez de Cisneros su valor, y magnanimidad, y dize que en este gouierno fueron las virtudes que obraron en superior grado, y penso bien que en las ocasiones deste tiempo, aunque era muy necessaria la

Alu. Gõ. lib. 6. fo. 149.

virtud, y la humildad, si se valiera solo de ellas, no fuera obedecido, y lo que era admirable en el Castañar, y en la Saceda; en esta ocasion fuera causa de desprecio. Fue el sieruo de Dios venerado por sus meritos, y por sus santas virtudes; però quien apaciguò tanto tumulto, quien puso freno à tantos poderosos; quien ajustò tantas fraudes del Patrimonio Real; quien se opusso à los enemigos de la Fè; quien supo dar toda equidad à tantos Reynos; quien con tanta religion administrò justicia igualmente à todos, sin que ninguno se quexasse en esta parte, y quien tantas dificultades allanò, que en veinte años no auia auido mas juntas; no solo es claro testimonio de su virtud, y que era persona de muchos meritos, sino que es indicio cierto que las virtudes que obraron en esta gouernacion mas, fueron la de la Prudencia, fortaleza, y magnanimidad.

Virtudes q̃ obraron en esta gouernacion.

Quando llegò la nueua de la muerte del Rey Catolico Don Fernando, y la orden de que le auia dexado por Gouernador de estos Reynos, estaua el sieruo de Dios en esta Villa de Alcalà, gastando el tiempo, que se desocupaua de la Oracion, y negocios; en los edificios de sus Colegios, y Monasterios, andando entre los oficiales, con su cayada en la mano, lleno de poluo, dandoles prissa, con aquel deseo que tenia de ver coronadas todas sus obras, como queda dicho. Leio las cartas del Consejo, y viendo la clausula del testamenro del Rey, en que le dexaua por Gouernador; no solo renouo, y tuuo presentes los grandes beneficios, que le auia hecho el Rey Don Fernando, los fauores que siempre auia reciuido de su real mano, sin merecerlos; sino que tuuo muy presente la muerte; y pondero que à todos mide con vna misma vara; y la purpura, y poder mas supeior, es leue caña que blandea la muerte. Y reconociendose tan lleno de culpas; aunque era varon tan seuero, y de tanto valor, à grandes sollozos empezò à verter muchas lagrimas, y entre ellas se oyo tiernamente vna voz bien lamentable, que dixo el varon de Dios, que era verdadero presagio la muerte de tan Catolico Rey de vna grande desdicha, y plaga, no solo en los Reynos de España, sino en todo el Orbe Christiano. Y assi sucedio luego, dize Alu. Gó. y à otro dia se conocio la miseria de la republica.

Alu. Gō. f. 150.

Los del Consejo, y Grandes del Reyno le escriuian; significandole ser muy necessaria su persona, y assi que partiesse luego para Guadalupe, donde todo el Consejo, y los demas señores, le darian el orden de la gouernacion, y dispondria las cosas necessarias, y pertenecientes al bien comun. Obedecio, y en pocos dias se puso en Guadalupe, donde se junto el Venerable Cardenal por Gouernador, Don Adriano, por Embaxador, el Arçobispo de Granada, Presidente del Consejo, y los demas señores, con Corte formada. Y auiendo primero hecho las obsequias del Catolico Rey, como pertenecian à tan gran Principe; fueron llamados los Comendadores de Calatraua, para eleguir comendador mayor, por fin, y muerte de Don Gutierre de Padilla, que auia fallecido en Almagro. Sobre esta elecion huuo muchas diferencias; però por particular diligencia de N. Gouernador, que se puso de por medio, à quien siguio el parecer de Adriano; salio electo Don Gonzalo de Guzman, Clauero de la Orden, y ayo del Infante Don Fernando, merecedor del puesto; donde se conocera, que si no huuiera incurrido en algun delito, no le quitarà vn año despues al Señor Infante, à quien esta ocasion tanto auia fauorecido. La Clauería se dio à Don Diego de Gueuara. Aqui boluio el Embaxador Adriano à litigar sobre el gouierno, viendo que Nuestro Cardenal luego puso mano en los negocios del Reyno, como Gouernador; dezia que à el solo le tocaua este oficio en virtud del poder que tenia del Principe, antes del fallecimiento del Rey Catolico. El Cardenal mi Señor, con los del Consejo respondiã, q̃ antes por essa misma razon no le tocaua, porq̃ el poder q̃ presentaua era dado en tiẽpo, que viuia el Rey Catolico à quien por la clausula de testamẽto de la Reyna su muger propietaria de los Reynos pertenecia la gouernaciõ; y q̃ por el mismo testamẽto de la Reyna D. Isabel de felice memoria, y disposicion de las leyes

El criado de la casa de Coruña.

Llamãle para q̃ Gouierne à España.

Alu. Gō. f. 6. f. 149 Robles. 168.

del Reyno,no deuia gouernar el Embaxador por ser estrangero: de mas que tambien quedaua ordenado por la misma Reyna, que no entrasse en el gouierno su nieto,hasta tener veinte años de edad,y que como no estauan cumplidos,al Rey Catolico le tocó el nombramiento del gouierno, y no à Carlos. Però .a. que para que se conociera que no era ambicion suia el gouernar dixó el sieruo de Dios, sino cumplir con las ordenes de los testamentos referidos,y con la voluntad de los vassallos,que su parecer era, que se informasse al principe de la muerte de su abuelo,y de lo que auia ordenado en su testamento,y se esperassen sus ordenes, y mandasse aquello que mejor le pareciesse, y lo que mas fuesse seruido,que el lo obedeceria luego como el mas minimo vassallo. Y que para quitar todo deuate, y no se diesse lugar à ninguna mormuracion, acerca deste gouierno,ni de vna parte,ni de otra,que se consultasse con el Principe lo que se deuia hazer,como tenia dicho,y que entretanto gouernassen, y firmassen los dos juntos, comiesse à su messa Don Adriano,y durmiesse en su casa. Assi se hizo despues de muchas demandas,y respuestas que huuo con el Embaxador, però el sieruo de Dios como el partido era tan ajustado, salio con que se consultasse à Don Carlos,y anduuiessen juntos en el gouierno. De aqui partio el varon de Dios, con el Embaxador, y el Infante Don Fernando, acompañados de toda la Corte à Madrid, lugar que señalò N. Cardenal porque estaua en medio de las coronas,y mas por ser el riñon de su Arçobispado, pareciendole lo primero que con esso no faltaua à la obligacion de residir, y gouernar sus obejas; y lo segundo porque seria mas temido, y viendole en su Arçobispado ninguno dexaria de obedecer sus ordenes, y assi quiso poner su corte donde tuuiesse entera libertad.

Llegò à tal estremo su humildad, q̃ aunq; el gouierno era de todo derecho suio, le partio cõ otro.

.a. Robles f. 180. Alu. Gõ. lib. 6. f. 150. Sãdoual fol. 37. El criado de la casa de Coruña.

Partio de Guadalupe à primero de Febrero, este año de 1516. la primera semana de Quaresma entrò en la Villa de Madrid; en el Palacio Real,puso el sieruo de Dios à la Reyna Doña Germana, que era la Reyna viuda, con su familia en vn cuarto, y en otro al Infante Don Fernando con la suia. Y pudiendo viuir el varon de Dios en otros que quedauan vazios, no lo permitio su humildad,ni dio lugar à ello su modestia, solo porque auia mugeres en el palacio. Fuesse à posar à las casas de Don Pero Lasso, llebandose consigo al Deán de Lobaina Don Adriano,y estuuieron juntos en vna casa,y à vna mesa mas de 20. meses,con alguna descomodidad por auer de ir asistir al Consejo à Palacio,aunque tal vez le tenian en su casa. En este lugar se asentò la Corte con los Consejos,y se empezò à oir pleitos,y administrar generalmẽte justicia, de la manera que mas segun Dios al V. Cardenal le parecia,y mandaua. Diole su Diuina Magestad este gouierno al varon de Dios conociendo que tenia valor para resistir qualquier deman,y atreuimiento; però diole bien en que merecer. Toda su vida le puso Dios en vn perpetuo trabajo, porque son el crisol de la eterna,y las penalidades y trabajos son la piedra del toque de los justos; y aquien Dios mas ama le pone en mayores afanes, y fatigas; bien se conocio que era de los queridos el sieruo de Dios pues en los vltimos años quando parecia,que auia de descansar,le dio su Magestad Diuina mas penas,mas afanes, y trabajos. Que llebaua el Bendito prelado con grande paciencia, y aunque se lebantassen mas olas, contra si, no le turbaua el animo, pecho tenia para todo, que si Dios no da trabajos sino à quien los pueda sufrir, bien conocido tenia que al sieruo de Dios no mudauã su semblante aunque mas padeciesse. En Llerena Don Pedro Puerto Carrero auia hecho ciertos leuantamientos enderezados à ocupar el Maestrazgo de Santiago. Contra el qual embio al Alcalde Villafaña, y luego estuuo à sus ordenes. En el mismo mes de Enero Don Pedro Giron, hijo del Conde Vreña, sobre el Ducado de Medina Sidonia, junto muchas gentes de apie, y de à cauallo, y fue sobre San Lucar de Barrameda; los que estauan en la possession del estado embiarò desde Seuilla socorro de gẽte. Cõtra este atreuimiẽto embio el sieruo de Dios à Don Antonio de Fonseca señor de Coca, con la gente de la guerra, y hom-

Porque no vinio en el Palacio Real.

Alu. Gõ. lib. 6. Robles. El criado de la casa de Coruña.

Trabajos desta gouernacion.

Alu. Gō. fol. 156. Ouiedo. Carua-xal. Cartas Orig.

y hombres de armas del Reyno. Porque el Venerable Gouernador conociendo los naturales luego que entro en Madrid hizo dos mil hombres de armas, para guarda de su persona, Infante, y poder castigar qualquiera desmesura. Luego que lo supo Don Pedro se retiro, y despidio su campo, lo mismo hizo el de Medina Sidonia, porque era grande el miedo que tenian à sus ordenes: sibien por otras alteraciones que por este caso, huuo en Seuilla, aunque lo tenia remediado dio cuenta à su Magestad.

Es nombrado el sieruo de Dios del Principe D. Carlos por Gouernador en cōpetencia de Adriano su Maestro.

Añ. 1516

Alu. Gō. l. 6. 152. Sandoual. El criado de la casa de Coruña. Cartas Originales.

En este tiempo llego correo de Flandes con la confirmacion, y nueuos poderes de la gouernacion, en fauor solo del Venerable Cardenal Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros, mandando el Principe Don Carlos que no huuiesse otro con titulo de Gouernador, y escriuiendo à los Grandes, Prelados, Caualleros, ciudades, y Villas de todos sus Reynos, que asistan, y fauorezcan al Reuerendissimo Cardenal de España, y obedezcan como à Gouernador, y ansi mismo à los del Consejo, aquien con el sieruo de Dios dexaua la administracion de justicia, de la suerte que el Rey Catolico lo dexo ordenado en su testamento. Y declarando que al Dean de Lobania Don Adriano su Embaxador no le tocaua el gouierno, sino al sieruo de Dios como esta dicho; pero que como Embaxador fuio le dè entera fee, y creencia, en lo que les dixere de su parte. Esto es lo que contenian las cartas, y poderes. Y en la que escriuio à N. Fundador, le dize, que entre las cosas dignas de estimar, que dexo en su testamento ordenadas su Abuelo; fue auer dexado por Gouernador al Varon de Dios, y que para la paz, y sosiego del Reyno fue santa obra; y que la tiene por tal; y que aūq; su Alteza no le huuiera nombrado en su testamento, quedando à su voluntad el nombrarle, por la relacion que tenia de sus meritos, y buenos deseos, no eligiera otra persona que à N. Cardenal, &c. Vease toda la carta que lo merece, Arch. Compl. fol. 56. nu. 45. que por esso no se repite aqui.

Archiuo Compl. fol. 56.

Bien pudiera el Bendito Prelado con este fauor ensoberuecerse, ò tener alguna ambicion en el gouierno, y auiendole declarado por Gouernador solo, con vn opositor tan grande como Adriano, maestro de su Alteza, que le auia criado à sus pechos, y construmbres, pudiera hazer alguna mudança, y hechar de su casa à Adriano, ò mirarle como à opositor. Tan lejos estuuo de esso, que nunca salio de su casa, ni de su messa, y hizo tanta estimacion de su persona, que le daua cuenta de todo lo que hazia, y corria como al principio allandose en las juntas, tomando su parecer en lo que le parecia que iba bien guiado; y no le quito que firmasse en algunos despachos. Ya no me marauillo que fuesse estimado por santo en todo el mundo, que estas acciones nó son para menos.

T. L. A.

Prosiguio pues nuestro Cardenal su gouernacion con los nueuos poderes del Rey Carlos. Y el negocio de mas importancia por este tiempo fue, si el Principe Don Carlos, viuiendo su madre Doña Iuana auia de tener titulo de Rey. Y tuuo principio de que en Flandes, dieron la gēte popular grandes vozes, diziendo viua el Rey de España: su Santidad Leon X, y algunos Cardenales, le escriuieron congratulandose cō el, dandole titulo de Rey, con esto otros Caualleros Flamencos, y Españoles que auian salido de Castilla solo con intentos ambiciosos, instaron en que firmasse Yo el Rey. A los que estauan en estos Reynos no les parecio decente, y los del Consejo hizieron grande repugnancia, y al principio el V. Gouernador, luego biendo la cosa en tal estado, y empeñado el Principe en la manutencion del titulo de Rey, que era empeño ansi mismo de su Santidad; dixo que si a el le tomaran consejo, por el respeto que deue tener el hijo à la madre no le metiera en ello, pero que ya no tenia remedio. Y ansi hizo que se leuantasen pendones por el Rey, veasē Alu. Gomez, y à Sandoual, que no trabajo el sieruo de Dios poco en este caso pero à todos dexo contentos, y à los de Aragon que era lo mas dificultoso. Quien mas lo sintio fue el Infante Don Fernando, que ya empeçauan à tener emulacion los hermanos, y luego suçedio lo del Hermitaño que esta ponderado. Ib. En este año tuuo bien en que entender el sieruo de Dios porque el Rey de Francia, con

Haze que España de titulo de Rey à Don Carlos.

Alu. Gō. lib. 6. fol. 152. hasta. 155. Sandoual. lib. 2. fol. 43. El Criado de la casa de Coruña. Libro 2. fol. 51.

Don

que quisieren de su voluntad, sin oprimir à ninguno. Prosiguiose esta Milicia, conque conseruo el sieruo de Dios sus Reynos en mucha paz, y estaua preuenido para juntar con mucha breuedad vastante exercito de gente exercitada, y diestra, para qualquiera gornada, por importáte que fuesse. Esta milicia duro hasta el tiempo de las Comunidades, y el año de 1565. el Prudente Rey Don Felipe el segundo, siguio el mismo digtamen del Varon de Dios, y la resucito, que duro hasta nuestros tiempos, no tan exercitada como en aquellos, pero justifico la necessidad que tiene España de ella.

Alu.Gō. lib. 6. f. 163.

Y porque no se dixesse del sieruo de Dios, que paraque queria tanto exercito en la tierra, y tampoco en la mar quando los enemigos los tenia à la vista: luego que tomo possesion del gouierno, resucito las Atarazanas de Seuilla, auia muchos años que en ellas no se labraua vna Faluca, y dispuso Veinte Galeras, otros Bergantines, y Fustas de que hizo vna armada razonable para guardar sus costas, y contra el cosario Barbarroja, que le costaua cada mes el sustentarla en la mar cinquenta, y tres mil ducados, assi lo dize el Obispo de Auila. Y ansi mismo à comodo otros nauios para la carrera de las Indias, que de todo tenia arta necessidad Castilla. Y el mes de Iulio corriendo nuestra Armada la vista de Alicante, à la buelta de la Isla de Ybiza dieron con cinco galeotas de Turcos, y otras fustas, que aunque pelearon todos valerosamente, las truxeron à remolco à Alicante, con seyscientos cautiuos, despues de otras ricas presas. Fruto que se conocio luego de la gente de la milicia, y armada; que aunque de poco vtil para otros tiempos, estauan los Catolicos tan oprimidos de los Infieles, y cosarios, que hizo grande ruido esta vitoria que tuuo el sieruo de Dios, que se la agradecio Leon dezimo como si huuiera ganado à Berberia, assi lo dize esta carta del Cardenal Santa Maria Inporticu. *Superioribus diebus cum à magnifico D. Benedicto Hurtado Sanctiss. D. N. Literas V. R. Dominationis recepisset, eumque diligẽter, ac copiosè; mandata quæ ab eodem tulerat exponentẽ audiuisset: libentissimo animo eius Santitas intellexit, tam Christianas, tãque dignas viro principe cogitationes, animo V. R. Dominationis insistere: scilicet quo pacto, & edificari, & armamentis instrui, & continenter teneri classis necessaria posset, cõtra acerrimos Christi nominis hostes: summoque opere eius Beatitudo V. R. Dominationem commendauit, quod ad tam egregia, & gloriosa opera animum adiecerit. Quæ vt sunt maximè principibus Christianis digna, maximèque pro fide Christi necessaria, ita etiam non mediocre parityra sunt nomen V. R. D. cui nec tenuis à summo Deo est expectanda ex hac re merces; sed quemadmodum ex ea summum percepit, ita etiam et minimè deesse vult, quantum in ipsa erit, quin ad optimum finem deducatur, et V. R. Dominatio poterit exploratè indicare ex breui quod ab ea scribitur tidem.* No hazia, ni ordenaua cosa el Bendito Prelado Fray Francisco Ximenez de Cisneros, de que no diesse cuenta à su Santidad, y tomase su parecer, juzgando que no podia herrar siguiendo el digtamen, y voluntad de su suprema cabeza, y señor. Y la misma corespondencia santa tuuo la Beatitud de Leon dezimo, el tiempo que viuio el Varon de Dios, que con ser vna pobre ormiga, le amaua tiernamente, tomaua su parecer en muchos casos, y consultaua los mas graues de su gouierno con el sieruo de Dios. Hasta todo lo que passaua en el Concilio Lateranense, y le embio su Santidad vna relacion de todos los decretos, y derogaciones paraque el Venerable Cardenal diesse su parecer. Tanta era la estimacion que tenia en la Christiandad, que todo vn Concilio consultaua al Varon de Dios. Tanta la fama de sus buenas obras, que le escriuio la Beatitud de Leon dezimo, como en el mismo Concillo Lateranense se auia tratado de las que hazia en Alcalà, en particular esta Escuela, Coluna de la fee, y que no solo se le auia agradecido piedad tan grande, y instituto tan en fauor de la Iglesia, sino que decretaron grandes cosas en fauor de las Vniuersidades por el Varon de Dios.

Resucita el Varon de Dios las Atarazanas de Seuilla.

Alu.Gō. Varacaldo.

El Obispo de Auila.

El Cardenal de S. Maria

Alu.Gō. Citado.

Vitoria que tuuo de los Turcos.

Alu.Gō. lib. 5. fol. 143.

Su Sãtidad y el Concilio Lateranense, consultauan cõ el sieruo de Dios las materias mas graues de la Cristiandad.

Don Diego Colon hijo del Almirante Colon por este tiempo viuo perseguido de los Españoles Indianos, y tuuo bien en que entender N. Gouernador,

Alu.Gō. fol. 164. 165.

y para

Casas de las Indias, y Reyno de Nauarra.

.c. lib.3.fol. 135.

y para su causa despacho los tres Frailes Geronimos como queda dicho, .c. y se allara en las historias, y que si siguieran su parecer en algunos casos, no llegaran al estado que tuuieron despues la Indias. Tambien vino el Rey de Francia, y Don Iuan de labrit sobre Nauarra, que ano valerse el sieruo de Dios de la milicia que tenia hecha diera en que eutender su luzido exercito, pero boluieron sin hazer grande daño, y con mucha perdida.

El criado de la casa de Coruña.

Como lo traslado el P. Sàdoual f. 47. to. 1.

Porque, aunque Castilla tenia grandes miedos, y les parecia algunos que no estaua en estado de poderlos resistir, ya porque el enemigo venia poderoso; ya porque Don Fadrique de Acuña, hermano del Conde de Bendia, no vastaua, que era de poco valor, y mas auia sido elegido por fauor, que por merecerlo; y ya porque los Nauarros estauan diuididos: en todo puso recado nuestro Venerable Gouernador, suplicando, y mandando à muchos principes que fuessen à la defensa. Nombro luego por virrey de Nauarra à Don Antonio Manrrique Duque de Naxara, y luego marcho con toda su gente, casa, y parientes, y con vn lucido exercito que el sieruo de Dios le dio de à pie, y à cauallo; y tuuo grãdes encuentros, y refriegas con los Franceses, hasta la vatalla de Noandra. Algo sintio esta pronicion el Condestable Yñigo de Velasco, que era grande la emulacion que tenian las dos casas, pero el de Naxara sirbio en esta ocasion bien à su Rey. Don Pedro Mariscal de Nauarra, contra el pleito omenaje, que auia hecho al Rey Catolico en logroño, con gente del Rey Don Iuan, y la Reyna Doña Catalina entro apoderandose de algunas fortalezas de este Reyno, y haziendo grande daño: salio à resistirle por mãdado de Nuestro Gouernador el Coronel Villalua, que era Tiniente General del exercito por el sieruo de Dios, en nombre del Rey, con arta menos gente, y huuo con el vn recio encuentro, y fue el Mariscal preso, con otros caualleros franceses principales; y todo su exercito fue destrozado, y puestos en fuga.

d. lib.4.fol.

El Cardenal mi señor llamo al Mariscal, y otros caualleros, y por reueldes à su Rey los puso presos en el Castillo de Atienza, hasta que los entrego à Don Carlos. Auiso luego de lo que auia hecho en este Reyno N. Gouernador, y el Rey le agradecio el trabajo, y cuidado, y mando fortalecerle; porque la cosa de mas importancia que tuuo Castilla este año, fueron estas vitorias, la de D. Iuan de Labrit, y la del Mariscal. Queda mucha .d. parte dicho, lo de mas vease en Alu. .e. Gom.

.e. fol. 166. 167. 168 y 169.

En Malaga se leuãtaron vnos tumultos, originados de q̃ el Almirante, como Cap. Gener. de las costas, en la dicha ciudad, Seuilla, y ẽ otras partes, tenia puesto Iuezes, y orca para castigar los delinquentes de su gouierno. Los de Malaga sobre vn caso reciente, como ay tanta gente popular, y olgazana, lequitaron la orca, y hecharon afrentosamente los Iuezes, con estas quexas vino el Almirante al sieruo de Dios paraque hiziese justicia. Despacho sus ordenes el Bendito Gouernador, y no las quisieron obedecer, antes apellidando libertad; se armo toda la ciudad para resistirle. El Varon de Dios por no dar simil, y que otras ciudades hiziessen lo mismo despacho à Don Alonso de la Cueua con seis mil hombres, y quatrocientos cauallos, y con orden, que no hiziesse mas de poner miedo, però no hazerles daño, sino que con mucha prudencia los reduxesse à lo bueno. Assi sucedio como ordeno el Venerable Cardenal, que apenas llego el exercito à vista de Antequera, quando embiaron à pedir misericordia, y que obedecian sus ordenes justas, y Santas, conque se hizo vna faccion sin disparar vn mosquete. Sibien el Gouernador Cardenal se quexaua mucho de los de Flandes; que por auerles apadrinado alguno de aquel pais auian llegado aquel estado, y que Dios que era dueño de todo auia buelto por la justicia.

Cosas que pasaron en Malaga, y en Arebalo, y como en todo puso remedio el Varon de Dios.

Alu. Gõ. fol. 169. 170.

En Arebalo sucedio otro caso bien parecido. Auia el Rey Don Fernando dexado à su cara muger la Reyna Germana, sobre el Reyno de Napoles treinta mil ducados cada año mientras viuiesse. Procuro el Rey Don Carlos desde Flandes, y mando al sieruo de Dios, que se los situasse en Castilla, sobre las vi-

llas

Sādoual El criado de la casa de Coruña. Alu. Gō. lib. 6. fol. 170. 171. 172.

llas de Arebalo, Madrigal, y Olmedo, y diole la jurisdicion, y que pusiesse en possession à sa Reyna; Assi lo ordenò N. Cardenal, y se notificò à Iuan Velazquez de Cuellar, vn Cauallero muy noble que las tenia por el Rey, y era Alcaide, y Gouernador de sus fortalezas. Y el no solo suplico de lo que embiaua à mandar el Rey, mas no quiso obedecer à su Gouernador. Saliose de Madrid, y fuesse para Arebalo, donde se hizo fuerte con gente de armas, y artilleria, y para guardar los arrabales hizo vn palenque de rio à rio fortissimo. La Reyna Germana instaua cō Nuestro Cardenal que le diesse la possession, el Rey que se cumpliessen sus prouisiones, Iuan Velazquez se estaua fuerte en no entregar las Villas, y no quiriēdo obedecer à nadie, embiò el sieruo de Dios al Dotor Cornejo Alcaide de su Corte con gente de armas paraque procediesse contra el. Assi se executò, y Iuan Velazquez se allano, obedecio sus ordenes, y derramò la gente que tenia, y luego entregò las fortalezas, y villas, y fue dada la possession à la Reyna Germana, sin que llegaran los soldados à las manos, però todo esto se hazia con la gente de la Ordenanza.

Alu. Gō. fol. 173. 174.

No padecio poco el Varon de Dios con la enfermedad de la Reyna Doña Iuana, que estaua insufrible con sus achaques, y cada instante era necessario ponerle familia de nueuo. Los de Toledo tambien le dieron en que entender, con vn encuentro que huuo entre los Siluas, Ayalas, y Portocarreros, llegaron à tomar las armas, però como estaua tan cerca la Corte, puso en todo luego remedio. El comendador Arroyo dieron su libiandades ocasion de grande castigo. Vnos Secretarios de la Inquisicion, en sa materia de gracia, y del fisco hizieron muchas fraudes, però priuolos de sus oficios para siempre. Estos casos tan gustamente castigados hizieron tanto ruido en España, que todos querian ser amigos del sieruo de Dios, y temiēdo su rectitud, y equidad buscauan, y deseauan estar en su gracia. Mejor lo dixo Alu. Gomez. *His atque aliis exemplis fortitudinis, & constantiae suae per Ximenium editis, tantam sibi authoritatem apud omnes comparauit, vt nemo esset qui non impensè cuperet, in eius se beneuolentiam, & amicitiam insinuare.* Todos los Grandes Señores de su mera voluntad vinieron à reconciliarse, y estimalle mas que antes de la gouernacion. De Andaluzia el Duque de Medina Sidonia, el Conde de Vreña con su hijo Don Pedro Giron, que eran los que parecian que auian de estar mas quejosos. De Castilla la nueua el Marques de Escalona, que le tuuo siempre como à padre, y Doña Iuana Enriquez su muger, dezia à todos que era Santo. La familia de Zuñiga, el Duque de Bejar, el Almirante, que se vino à viuir à la Corte, solo por comunicar cō el sieruo de Dios: el Duque de Benauente derramarà su sangre por el; la familia de Lemus, y la de Andrada, con otros muchos señores, no solo estimauan su persona, conocian su vondad, y justicia, sino que le hizieron algunos pleito omenaje de no salir de sus ordenes: desta suerte era amable, y se llebaua las voluntades de todos, que quādo los castigaua, era mas bien quisto.

Quando mas castigos hazia, grangeaua mas amigos.

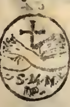
Alu. Gō. ay carta Original de Varacaldo.

Però como la preuencion nunca daña, y tenia tantas guerras fuera de España, para qualquier necessidad, y ocasion que se le ofreciesse en sus Reynos, hizo tres Plazas de Armas en ellos, en Medina del Campo para Castilla la vieja, para lo de Andaluzia, Malaga, y esta Villa de Alcalà para este reyno de Toledo, de donde se prouecia, sin passar la gente de la milicia de vn Reyno à otro, ni hazer molestia à los lugares, sino que la plaza mas cerca donde instaua la ocasion, ocurria al desempeño. Donde padecio mas el Varon de Dios, y hizo mas bien à la republica, fue en ajustar las quentas de todas las rentas reales, y patrimonio, que como el Rey Don Fernando auia tres años que andaua cargado de achaques, y melancolico no se auia tomado quentas à sus receptores, ni mayordomos. Esta accion hizo por su misma persona, no sin muchos trabajos, que auia mala administracion, muchos engaños, y hierros en ellas. Y esta misma diligencia hizo por particular poder que tuuo su Magestad con las rentas de las tres ordenes militares de Santiago; Calatraua, y Alcantara. Y en vnas, y en otras allò grandes frau-

Plaza de Armas que hizo en Castilla.

Alu. Gō. fol. 174. 175. 176. 177. 178. El Obispo de Auila. El Secretario Varacaldo.

Toma quētas por su misma persona de la hazienda Regia, y Ordenes Militares.



fraudes contra la Corona, en particular en lo de las Ordenes, ajusto que vsurpauan à Su Mageſtad mas de doze mil doblas, dize el Obiſpo de Auila, però Alu. Gom. 40. vezes cien mil reales cada año;que los Comendadores ſon obligados à pagar de las ſanzas, que auian de dar para la guerra. Eſto fue en orden à la hazienda que en orden à ſus conſtituciones, era coſa q̃ quebraua el corazon, todo lo reformo, y por juſtos cargos mudo oficiales aſsi de la caſa real,como de las Ordenes, hizo reſtituir la hazienda real, y caſtigo ſus delitos. Reformo anſi miſmo otros criados de la caſa Real, que llebauan crecidos ſalarios ſin ſerbirla en nada, porque el Rey tenia en Flandes ſu familia,la de el Infante,y Reynas Doña Iuana,y la Germana eran deſtintas, y pareciendoles que no pudia ſuſtentar Eſpaña la caſa que auia dexado la Reyna Doña Iſabel,y Don Fernando, ahorraron de muchos criados de eſtos, 50. vezes cien mil reales cada año, dize Alu. Gom. que llebauan de ſus ſalarios, ſin ſerbirlos. Para todo eſto tuuo orden del Rey Don Carlos, y deſpues de los trabajos que padecio para ponerlo en razon, ganò el Varon de Dios muchos emulos,que como era fuerza hazer juſticia, caſtigar à vnos,quitar oficios à otros; ò ſus ſalarios, todos aman la equidad; però no quieren la juſticia por ſu caſa,y el mas culpado,nunca le faltan razones para penſar que es inocente. Por eſta cauſa eſcriuia muchas vezes el bendito Prelado al Rey Don Carlos, que el hazia el oficio del Demonio, pues no tenia poder para dar, y hazer mercedes, ſino para quitar, y hazer caſtigos. Y todo lo que obraua nueſtro Gouernador, en orden à caſtigo, ò quitar oficios,ò ſalarios, no dezian que el Rey lo auia mandado,ſino que el varon de Dios era el autor, y en eſta materia le quiſo dar ſu diuina Mageſtad tanto en que merecer, que por mas fauores,y mercedes que hiziera, que las hizo grandes en eſta gouernacion;y ſocorrio muchas neceſsidades, y amparo à muchos; no le dauan à N. Cardenal las gracias, ſino al Rey, y à ſus priuados. Llebaua eſte trabajo con grande paciencia, y ſin que ſe le oieſſe quexa, ni turbacion de ſu eſpiritu, però conocia lo que es el mundo,y todo lo dexaua para Dios, pues benia guiado de ſu mano. Con eſtas quentas que tomo allò que dexo el Rey Catolico empeñado ſu patrimonio en ciento,y cinquenta mil eſcudos, y lo primero que hizo fue deſempoñarle, pagar anſi miſmo treinta mil que deſpues ſe le deuian à la Reyna Germana, à Flandes embio luego veinte mil para el gaſto de la guarda de los Tudeſcos de ſu Mageſtad; y otros veinte mil dedicados ſolo para el Rey Don Carlos, eſcriuiendole que los dieſſe todos de limoſna, que ſe enſeñaſſe à ſer liberal; y por tercios para los gaſtos que tenian alla ſocorria al priuado para todo lo neceſſario. Socorrio todas las plazas, la milicia nunca ſe vio tambien pagada, con tal eſtremo, que quando murio quien mas le lloro fueron los ſoldados, à los vaſſallos no ſe les hazia eſtorſiones, antes les quiſo aliuiar de todos los tributos. Eſcriuia à ſu Rey,que la riqueza de vn Principe, el poder eſtar ſobrado, y hazer guerras ſin daño de los vaſſallos, conſiſtia ſolo en la buena adminiſtracion de ſus rentas, y en que no hizieſſe mercedes de ellas,ſino de los pueſtos,y oficios, y que tambien engrandecia à vn Rey dar docientos mil ducados aquien lo auia merecido, ò otra galanteria, però que no hizieſſe mercedes perpetuas de ſus rentas,ſi queria que duraran ſus eſtados. Dicē anſi miſmo las cartas originales que tenia tres coſas el Venerable Cardenal Fr.Franciſco Ximenez, que le hazian grande Gouernador:la primera la guarda,y acrecentamiento de la hazienda Real, que no ſe robe, ni deſperdicie; la ſegunda la igualdad,y rectitud de la juſticia,que tanto valia para con el,el labrador mas humilde, como el Principe mas ſoberano, y la vltima el cuidado que tenia con la milicia, mucha, y bien pagada,y ſocorridas las fonteras,y armada en la mar,ſin otros trabajos, que tenia por cumplir con ſu oficio ſegun la obligacion de ſu eſtado, y que era notorio à todos que eſte afan lo hazia ſin eſperanza de codicia, ni de otro galardon, ni mas premio que el que le auia de dar Dios, pues ſabia que era ſuia la republica Eſpañola.

Diego Lopez.

Alu.Gō.

Porque fue tenido por tan buen Gouernador.

Los tres teſtigos de viſta citados.

CAPITVLO VII.

DE LA MISMA MATERIA DE GOVERNACION, EN PARTICULAR lo que hizo el Varon de Dios, Fr. Francisco Ximenez contra los infieles.

QVien mas dieron à merecer à N. Bendito Gouernador, en este año fueron aquellos famosos Cosarios llamados Barbarrojas, enemigos de nuestra Fee, sin poder oir el nombre de Christiano: hijos de vn Renegado Albanes, y de vna Christiana llamada Catalina, de quien tuuo seys hijos, las dos embras siguieron la Fee, como la madre, y llegò la vna à ser religiosa: los quatro hijos fueron Moros, y les puso por nombres Horruc, Isac, Haradin, y Mahmet, el mayor que era Horruc fue esclauo de las Galeras de Rodas, y por ser bermejo, le llamauan los Españoles Barbarroja. Huio, y vino à tener el oficio de su padre de Varquero, mato à su amo, y haziendo otras traiciones con los mismos moros à quien seruia, se hizo señor de vna Galeota, y vn Bergantin, amparose de sus hermanos, y corrio las costas de Berberia, y allandose con tres velas, llegò à la Isla de Lipari, donde cautiuò vna nao con trecientos Españoles, que embiaua el sieruo de Dios Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros para socorrer el Reyno de Napoles, que abia arta necessidad de ellos, con otras muchas riquezas, mas por traicion del Contramaestre, que era Ginoues, que no auer peleado los nuestros. En el golfo de Menorca, tomo vna Vurca de Flamēcos, que ibā à socorrer à Sicilia, y despues vna galera del Papa, en la plaia romana: y fauorecido del Rey de Tunez, y empezando por sus tiranias à cobrar nombre, no passaua Vergantin ni Varca, que no la robasse hasta correr las costas de España, donde tomo à la vista de Valencia quatro varcos de pescadores, y vna Galeota de Malaga cerca de Alicante. Esperaua este enemigo hazer mayores saltos de Españoles, però el Varon de Dios ostinado con el, y defendiendo su Fee, hizo salir sus galeras en su busca. Retirose à la mar de Oran, y pasò por Argel, y por Bugia; Argel estaua à la proteccion, y tributario de España, y Bugia era la plaza que el sieruo de Dios dio cō su gēte à esta corona; y considerādo sus fortalezas, y amparado del Rey de Tunez, con cinco nauios, vino sobre Bugia, socorriola el V. Gouernador, y disparando vna pieza los nuestros le lleuaron vn brazo, con que leuantò el sitio, y desde entonzes le llamaron Barbarroja el del brazo cortado. A la buelta tomò vna galera de Genoua, y auiendole dado mas socorro el Rey de Tunez, boluio segunda vez contra Bugia, con diez, y ocho velas, y hechando los moros en tierra, artilleria, y municiones quemo la flota, hecho notable, por no boluer sin hazer lo mismo de los Españoles; el Venerable Gouernador despacho para socorrer esta plaza cinco naues vizcainas, con algunos caualleros de importācia; hizonos grandes daños, y aunq; le mataron muchos moros tomara la plaza, sino fuera porque perdio à su hermano Isac, y enfadado leuantò el cerco. Quedò muy desgraciado con esta perdida, y sin cara para boluer à Tunez, y quando no tenia que comer le hizo Rey su fortuna, intentando los de Argel no pagar el tributo à España, viendole persona de valor, y que no auia Rey en Castilla, y el sieruo de Dios estaua ya viejo, y ocupado en el gouierno, assi le escriuieron, y le dieron la corona solo porque los librase de la seruidumbre Barbarroja. Luego que tomo possession quito las armas de España, que estauan en las Alcazabas, y puertas. Dio mucho en que entender à toda la Christiandad, en particular Leon dezimo, que quien era temido sin tener señorio, que seria cō el. El Cardenal mi señor, y Gouernador de España lo llorò arto, y presumiēdo el daño q̃ auian de hazer estos Cosarios; y para castigar el trato falso de los de Argel, embiò à Diego de Vera, q̃ fue vn soldado vizarro, (però dormiose en esta ocasiō) y le auia acōpañado en la cōquista de Orā por Capit. de la Artilleria, cō cinco mil Españoles, y buena flota paraq̃ procurasse tōar Argel, destruir à Barbarroja, y ponerlo al seruicio del Rey como solia estar.

Daños que hazian los Barbarrojas en la Christiandad.

Alu. Gō. lib. 6. f. 179. y 180.

Barbarroja Rey de Argel.

El sieruo de Dios. Y el Obispo de Auila en sus cartas,

Procura el sieruo de Dios destruirle.

Reconocio Diego de Vera la gente, però no la hizo de la ordenanza, sino la mas bagamunda, este fue el mayor cargo de Diego de Vera, y llegò prosperamente sobre Argel. Saltaron luego en tierra; sacaron la artilleria, y puesto apunto todo para cercar Argel, hizo los requirimientos como le mando el sieruo de Dios con toda diligencia: mas no acerto à sentar el Real, ni tuuo el cuidado que conuenia en tener los soldados obedientes. Salio vn dia à el Barbarroja, y como vio los soldados Españoles desmandados dio en ellos con grande grita; y fue tan grande el miedo, que tuuieron, que Barbarroja los desbaratò, y casi sin daño con mucha facilidad mato mas de seyscientos, y cautiuò a quatrocientos, dia de S. Geronimo de este año. Huio la demas gente con Diego de Vera à las naues, y dieron la buelta à España con descredito de nuestra nacion; por culpa, dizen todos, de su codicia, que ya auian empeçado à reñir sobre el despojo, que no auian ganado. Sintio como deuia esta nueua el varon de Dios Fr. Francisco, però como era hombre de santo pecho, y valor, no mudò de semblante, ni aborbado su animo. Cosa que admirò en grande manera à la Santidad de Leon dezimo, que estaua bien medroso de este Cosario. Assi se lo escriuio à N. Bendito Fundador, como lo dize la Epistola que para este fin ba en el Archiuo Complutense. Donde se allara el cuidado que ponia el sieruo de Dios en destruir estos infieles, lo que afanaua por el bien de su republica, y Christiandad: el miedo que ponia el gran Sultan de Egipto, y de la vtilidad que era el varon de Dios para todas estas cosas. Quedò con esta vitoria Barbarroja tan soberuio, y tan estimado en Berberia, que embiando à su hermano Haradin sobre la Ciudad de Tunez, se apodero de ella, y de todo el Reyno, con que fue Rey de Argel, y de Tunez. Luego fue sobre el Peñon, Melilla, y Arcilla, que à no socorrerlas el V. Gouernador Fr. Francisco Ximenez con singular presteza, fueran suias. Los de Tremezen pagauan cierto tributo à España desde el año de 1512. como queda dicho; y auiendo entre ellos algunas diuisiones llamaron à Barbarroja, y alzose con la ciudad, y mucha parte del Reyno: con que el año que se figura de 1517. fue señor de tres Reynos yn triste Varquero. Però el año de 1518. muerto el sieruo de Dios pidiendo los despoxados de Tremezen socorro à los Españoles de Oran fue muerto à sus manos Horruc de Barbarroja, y su hermano el menor, y traida su cabeza à Oran; no fuera mala nueua para el varon de Dios, però no se la concedio en sus dias su Magestad Diuina. Quedo solo Haradin, con el mismo titulo de Barbarroja, aunque la tenia negra, que fue el que vino sobre Oran, quando tuuo aquella vision el venerable Cardenal; con los mismos señorios, y Reynos de su hermano tan injustamente tenidos, que dio arto que merecer à Carlos Quinto, y à la Christiandad despues.

Dotor Balbas.

Perdida de Diego de Vera.

Archiuo Compl. fol. 58. nu. 48.

Barbarroja Rey de Argel, Tunez, y Tremezē

Cartas Originales.

El Obispo de Auila Fr. Francisco Ruiz, y Alu. Gom. q̃ trasladò estas palabras en latin, dize lo que el Varō de Dios, hizo en solos quatro meses de su gouierno, que fue à paciguar los tumultos de Andaluzia; defender el Reyno de Nauarra de todo el poder de Francia; agustar las cosas de Malaga; socorrer todas las costas de España; hechar vna Armada contra infieles; embiar otra à Argel para destruir à Barbarroja; socorrer, las plazas de Bugia, Peñol, y Melilla, y defenderlas del referido cosario; aiudar à decercar à Arzilla, à los Portugeses, que le pidierō socorro, y acudiò el Varon de Dios con su gente; auer leuantado 33. mil hombres de guerra, que tenia para estas ocasiones à poca costa, y auer hecho de nueuo mil lanzas, estas eran à toda costa, con otra gente, que hizo luego que tomò possession. Esto hizo este varon fuerte, despues del gouierno ordinario, y otros trabajos, que padecio; en particular en desempeñar el patrimonio Real, q̃ no fue el menor, y como notò Geron. Zurita, q̃ quedò tan pobre el Rey Catolico, en el tiempo de su muerte, que no allò el varō de Dios, con que hazer el gasto de su entierro, y exequias. Dōde es mas de pōderar estas hazañas, pues no dexādole dineros hizo tātas, y tales, y desēpeño sus Reynos; socorrio à los de Flādes; sin llegar à las rētas del año venidero de 1517.

Parecen milagrosas sus hazañas.

Carta del Obispo.

Alu. Cō. lib. 6. fol 179.

Zorita tom. 6. lib. 10. c. 50. fol. 406.

Y vna

El sieruo de Dios. Y vna carta del sieruo de Dios Fr. Fráciſco Ximenez deſde Madrid de 22. de Setiembre, hazé relacion à ſu Alteza de lo que paſso en Malaga, como ſe agoſto ſin derramamiento de ſangre, y que la gente auia ſido de la ordenança, y como vinieron à ſu obediencia. Y auiſſa à ſu embaxador, que eſto ſe huuiera hecho antes, ſi los de Malaga no huuieran tenido ciertas cartas, que embiauan de alla: por lo qual ſe conoce, quanto daño viene à la gouernacion, hazer alla contradicion, de lo que en ſeruicio de ſu Alteza, y en fauor de la juſticia acà ſe prouee. Que ſu Santidad le embio à viſar, que lo de Napoles, y Sicilia, eſtaua en mucho peligro por auer deſpedido la gente, que es meneſter proueerlo, y mirarlo como conuenga. Que lo de Argel fue menos de lo que pudieron dezir, porq; preſsos, y muertos no paſsaron de mil perſonas. Y que aquello causò la codicia deſordenada de la Infanteria, porque por atajarlos que no ſe les fueſſen ſe diuidieron en quatro partes; que fue cauſa del daño que recibieron, que ſi ſe ordenaran, y fueran juntos facilmente hizieran lo que quiſieran. Y porque la Catolica Mageſtad que en gloria ſea, tenia mucha experiencia de los daños, y grandes inconuenientes, que ſe ſiguian de hazer Infanteria de gente Vagamunda, y perdida, è fugitiuos, è de mal hechores (era eſta gente que ſe perdio en Argel deſte genero) los quales por do quiera que ban hazen mil robos à los pueblos por donde paſſan. Y aſſi que tenia acordado eſta gente de Infanteria por los pueblos, y ciudades del Reyno; porque ſiendo la gente conocida, perſonas de ſus caſas, y que ſaben que los caſtigaran, ſi hizieren coſa que no deuan, atajanſe infinitos daños, y maldades. Y por ſus malas enfermedades no pudo ponerlo en execucion (abla con el Rey Catolico Don Fernando, de donde coſta que eſta Ordenanza fue decretado por ſu Real perſona, y que el ſieruo de Dios la puſo en execucion) aliende que ſe ſiguen infinitos prouechos de hazer la dicha gente. Conque queda reſpondido el P. Sandoual, que ſin fundamento troco los terminos, y dixò que eſta gente de la Ordenanza era bagamunda, y que auia ceſado por los inconuenientes que tenia. Quando no ſolo ſe aguſto Valladolid, que fue quien hizo alguna reſiſtencia, ſino que el ſieruo de Dios, agradeciendoles el fauor, que no tenia otro interes que el bien de ſu republica, les concedio eſtando en Tordelaguna el año ſiguiente de 17. procuradores Generales, y Quadrillas, como dize que las huuo en tiempo del Rey Don Alonſo el Onceno, que llaman el de las Algeziras, en la forma que eſtaua concedido à Burgos, y en la eleccion con muchas prerogatiuas, como parece del priuilegio.

Iuſtificació de la gente de la Ordenança.

Alu. Gó. Criado de Coruña. Sandoual.

Cartas Originales. Por el mes de Otubre vino à Eſpaña el P. Fr. Iuan Betonto Comiſſario General de la Orden de ſu Padre San Franciſco, y parece que tenia autoridad de ſu Santidad para reformar la Orden; y en eſta cóformidad eſcriue à 13. de Otubre à el Rey Don Carlos, para que le de cartas, y prouiſiones, en orden que los que rigen ſus Reynos de Italia fauorezcan eſta cauſa, y dize que es perſona de mucha religion, y grande exemplo, y pide con grandes veras que fauorezcan eſta reforma. Y con las miſmas eſcriue otra carta de 21 de Agoſto deſde Alcalà, año ſiguente de 1517. pidiendo à ſu Alteza, que mande guardar, y executar la concordia, y Bula de la vnion que ſe auia ganado en el capitulo General, como queda dicho por orden del Venerable Cardenal.

Coſas de ſu orden.

Alu. Gó. Fol. 181. 182. Fol. 183. Dio vn decreto el Venerable Gouernador, paraque dentro de tantos dias ſalieſſen todos los Ginoueſes de ſus Reynos, pena de la vida, y perdicion de ſus bienes; auian dado vaſtante ocaſion, y paraque ſe executara, però como tienen maña para todo, mudo de parecer. Con el Conde Pedro Nauarro, que le auia ſeruido de Maeſſe de Campo General en la Campaña de Oran, tambien tuuo en que entender, que ya eſtaua en ſerbicio del Rey de Francia, y no nos hazia en la mar buen paſage à los Caſtellanos. En las coſas de Italia, y de Roma no ſe deſcuidaua el Varon de Dios, y le aumentauan los trabajos. El caſo de los teſtigos de la Inquiſicion, fue en eſte tiempo, que intentaron los nueuamente concertidos, però aunq; en Flandes eſtauan en ſu fauor, ya eſtà dicho que N. Fundador ſalio con vitoria. El Cardenal de Santa Cruz Don

De otros trabajos de eſte año.

Fol. 184

Fol. 185

Ber-

Bernardino de Carauaxal, que le quitaron el Obispado de Siguença por ser de los del Conciliabulo en tiempo de Iulio 2. amparado de Leon X. y del nueuo Rey Don Carlos pretendio que se lo restituieran, y dio bien en que entender al Vene. Gouernador porque estaua en possesion Don Federico de Portugal; pero à comodose lo mejor que se pudo. De las personas que el sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros pusó en los gouiernos, y corregimientos de todos sus Reynos trata Alu. Gom. y los nombra à todos por sus titulos, donde se allara la calidad de cada vna, y queeran todos de mucha prudencia, con que por su parte hizo lo posible en mantener sus Reynos en toda paz, y justicia. Estas son las hazañas mas insignes deste año, fuera de las ordinarias, y administracion de justicia, y pleytos de bienes en que padecia arto este Bendito Gouernador. Però no sera razon passar la vltima en silencio, que es de las mercedes, y fauores que hazia à todos, à nadie hizo mal, à todos mucho bien, però en particular à Don Adriano Dean de Lobania Embaxador del Rey D. Carlos, que tenia en su casa, le dio el Obispado de Tortosa, y con este principio llego à ser summo Pontifice: à Don Alonso Manrrique, el de Cordoua, y llego à obtener el Arçobispado de Seuilla, y la Inquisicion General: al Maestro Mota, predicador del Rey, el Obispado de Badajoz, que murio con dos cartas en su faldiquera la vna del Pontifice, en que le hazia Cardenal, y la otra del Emperador que le daua el Arçobispado de Toledo. A Don Iuan Pacheco dio el titulo de Conde de Santisteuan, y à Don Guillermo de Peraza, y Ayala Conde de la Gomera; y concluie Aluar Gomez. *Talis Ximenius in exornãdis nobilibus fuit, talis in viris preclaris adaugendis: quos non solum magistratibus, beneficijs, sacerdotis, alijsque multiplicibus emolumentis prosecutus est, sed etiam honorificos titulos, aut ipse per se dedit, aut per Carolum dandos curauit.* Y notesse, que para lo que passo en todo el tiempo de esta Gouernacion, seguimos las cartas Originales del sieruo de Dios, las del Obispo de Auila; el Secretario Varacaldo, que son muchas, y bamos bien en epitomerapuntamientos que hizo en ellas Diego Lopez de Ayala a quien fueron todas porque era Embajador en Flandes; y ansi mismo los Anales de Carauaxal, Gonzalo de Obiedo, noticias que dio el Dotor Vergara, que todos fueron testigos de vista; que por no cansar las margenes con citas, se haze esta nota.

Fol. 186.

Alu. Gó. lib. 6. fol 187. 188

Siempre se esmero en hazer bien à todos.

Nota.

C A P I T V L O VII.

DE LA MISMA GOVERNACION, Y DE LOS TRABAIOS QUE padecio el Varon de Dios en el año de su muerte.

Despues de la relacion dicha de lo que padecio el sieruo de Dios, en el año de 1516, se siguen otros no pequeños trabajos; conque le regalo su Magestad diuina en este de 1517. que fueron los vltimos; y el de su muerte, y venida del Rey Don Carlos à estos Reynos de España; todos lleuados con singular mansedumbre, y paciencia, solo por ser zelador de la honrra de Dios, escusar, y castigar sus ofensas, no torcer la vara de su justicia, y equidad, boluer por los vasallos, y pobres, y defender la republica de estorsiones gabelas, ni dejar vẽder las mercedes, gracias, y oficios. El primer caso, y mas ruidoso de este año, fue que vacando el Priorato de San Iuan, que es en Castilla de tanto interes, y calidad, que oy lo posee el serenissimo señor Don Iuan de Austria, hijo de Felipo quarto, bien parecido en el valor, al antiguo Don Iuan, y en las victorias que ba dando à su Padre tan insignes, como la que tenemos oy de Barcelona, y su Reyno, à 13. de Otobre (no sera la vltima) pero nunca entrarà mas triunfante su dichossissimo Vaston. Don Diego de Toledo, hijo del Duque de Alua, fue proueido por el Gran Prior de Rodas, y puesto en la possesion, con el fauor, y autoridad del Rey Catolico. Y Don Antonio de Zuñiga, hermano del Duque de Bejar lo auia sido por Roma con bula de su Santidad.

Año de 1517.

Obiedo.

El criado de la casa de Coruña.

Caso del Priorato de S. Iuan de Gerusalem.

Las

Sãdoual fol.6. p.1 Las partes eran poderosas, y los derechos con grandissimas dificultades, el Pontifice defendia la suia, el Gran Prior no se descuidaua: y vino à llober sobre este inocente Gouernador, como si tuuiera la culpa, de no estar ellos derechos agustados. Vnos, y otros hazian gente de guerra, para poseer con violencia lo que no auian podido por justicia. La de Don Diego de Toledo no estaua muy justificada, porque el Rey Catolico con su poder le puso en possession con su autoridad, y despues embiaron por confirmacion al Gran Prior de Rodas. Quando Don Antonio de Zuñiga, auia tenido renunciacion de su tio, y obtenido colacion de su Santidad. Luego que entro el Gouierno de N. Fundador empeço el pleito, però remitiose al Consejo de la Sacra Rota, donde saco en fauor de Don Antonio executoriales, en que mandaua su Santidad al sieruo de Dios le pusiesse en posesion. Opusosele todo el poder de los Toledos, y el Duque de Alua por este caso se resintio del Varon de Dios, como si fuera su sobrino el interesado, lleuolo con mucha paciencia, y con valor, que no se aogaua aunque mayores olas se leuantasen contra el, y trató de hazer justicia, y porque nadie se quejase de ella auiso à su Rey, paraq; le diesse el orden q̃ fuesse seruido. Tuuo la orden que refiere el Archiuo Complutense, y para executarla N. Cardenal Gouernador requirio con mucha blandura, y cortesia al Duque de Alua, y à su hijo con algunos medios buenos conforme à la carta del Rey, y en especial rogandoles, que no podia dexar de executar los mãdatos Reales, però que por su respeto, y voluntad que los tenia, y por traer los negocios à buen medio, le parecia que el Duque nombrasse algun cauallero de su casa, que hiziesse pleito omenaje al Rey, que con esto el cesaria de hazer el secresto, y execucion que era mandado hazer, y que por esta via quedaria en la possession su hijo como de antes. Este partido tan justificado del sieruo de Dios desprecio el Duque, y fue à visado el Venerable Cardenal que se reian de su gouierno, y no haziendo caso de la justicia pusieron en arma mucha gente para risistir sus ordenes, y embiauan à socorrer à Consuegra. Mas nuestro Cardenal Gouernador viendo su demasia, y poca correspondencia, y vltrajadas las leyes de buen gouierno, despacho contra ellos, à Don Fernando de Andrade, primer Conde de Andrade vn valeroso cauallero que tenia en su compañia por Capitan de la gente de la ordenanza para tomar la fuerza, y no auiendo llegado la gente del Duque se entrego en ella, y diola à la parte de Don Antonio de Zuñia, como lo auia mandado, el Rey, y su Santidad, quedaron muy quejosos los Toledos, però como queda ponderado, el sieruo de Dios tenia tal gracia de reducir à su voluntad los mayores emulos, que à 15. de Iulio bino el mismo Duque de Alua en persona, y se hecho à los pies del sieruo de Dios Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros, pidiendole perdon de algunas cosas que auia dicho de su persona, y dexãdo à su buena eleccion la lite del Priorato. El Varon de Dios le certifico de su voluntad, y que no auia excedido de las ordenes Reales, y de su Santidad, y que paraque lo creiesse se las ponia en sus manos; hizoselas leer todas, y no tuuo que responder el Duque de Alua. Compusose el caso en que los dos fuessen Priores, y partieran la hazienda, y luego no tuuo otro defensor de el proceder del Venerable Prelado N. como el S. Duque de Alua, que el tiempo que viuio, y con mayores veras despues de su muerte pregonaua sus meritos, y virtudes.

Cartas del Opispo de Auila.

Fol. 58. n.49.

Alu.Gõ. lib. 7.f. 200.hasta 205.

Los mayores emulos, reducia à su voluntad.

Alu.Gõ. fol.205. El Obispo de Auila testigo de vista.

Alu.Gõ. fol. 217.

Es cosa tan comun, y ponderada en las historias el mal gouierno que tuuieron en Flandes en los años que corrio por su cuenta, que no ara nouedad ponerlo en esta, y mas quando es tan de nuestro caso, y precisa obligacion de agustar lo que padecio el Varon de Dios zeloso del bien comun, y de que todos guardassen justicia. Viendo algunos Españoles que el Rey Don Carlos dilataua su venida, y que con el Venerable Gouernador no tenian entrada sino los meritos, y que por larga esperiencia conocia todos los naturales, passaron à Flandes muchas personas de estos Reynos, los mas de ellos hombres de poca calidad, que en Castilla porque eran conocidos no los estimauan, con fin de

Trabajos que padecio el Varon de Dios.

Criado de la casa de Coruña.

Anbicion de pretendientes.

de auer oficios, y tener entrada en la casa Real; y otros à negocios arduos que en vida del Rey Catolico, ni en esta gouernacion no auian podido alcanzar, porque estaua muy en balanza su derecho. Otros fueron à sembrar cizaña, y dezir mal de sus naturales, pensando coger por aqui el fruto de sus ambiciones: que hizieron arto daño a la corona, y dieron bien en que merecer al Varon de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros mi señor; porque pusieron las cosas en codicia, y malos tratos, y despertaron à los Flamencos à muchos males que causaron en estos Reynos, y empezo à llorar el Bendito Prelado. Quisieron algunos destos que fueron à Flandes, que el nueuo Rey quitara el Consejo de Castilla, en el qual auia hombres de letras, larga experiencia, y conocida virtud, que eran criados à los pechos del prudentissimo Rey Catolico, y muy zelosos del seruicio, y bien del Reyno: y llegara à execucion si nuestro sieruo de Dios no se opusiera, si con humildad, valerosamente, auisando à su Rey que destruia la justicia, y buen gouierno. Y viendo la constancia del Gouernador, se metieron en comprar todos los oficios, y gracias, tanto que ni valian meritos, ni seruicios passados, ni buenas costumbres, ni ciencia, ni experiencia, sino eran acompañados de dineros. Aqui fue donde mas padecio este varon de Dios, y su credito le truxo en balanzas; porque su zelo, y amor que tenia à su Reyno le daua lugar à dissimularlo. Pudieramos enseñar de este caso mas de sesenta Cartas Originales. Venian muchos promouidos con esta peste de codicia, donde estauan otros en possession con gusto, titulo, y merecedores, y para aguijar estas materias, eran grandes los enfados. Muchas vezes porque lo sabia el sieruo de Dios, ò rehuso de poner en vn oficio, quien lleuaua solo la intencion de sacar el dinero que dejaua en Flandes despues de no merecerlo, replicaua à su Rey, y le hazia sabidor muchas vezes de lo que auia firmado, sin entender lo que firmaua (ò no sentian esto poco sus priuados) otros conociendo que pedia justicia reuocaua el mismo Rey sus ordenes: y ay oy quatro, ò cinco cartas de diuersos meses, en que viendo el sieruo de Dios que no vastauan sus fuerzas para remediar tal latrocinio, y desorden, escriuia à su Rey que se queria retirar à su casa, y dexar el gouierno, que viniesse luego su Magestad, ò diesse orden de quien gouernase, que no queria con escrupulos lleuar tanto peso. Era gran parte deste mal el Gran Chanciller, que se llamaua Iuan Saluage, natural de Bruselas, y tenia consigo entre otros vn dotor su familiar, que se llamaua Zuquete, por cuia mano se hazian estas ventas, y era el conduto de muchas maldades, aunque otros muchos andauan en esta danza, sin guardar mucho secreto: de lo qual el Rey no sabia, ni entendia nada, que como de 17. años, Monsur de Geures, y su Secretario Mota, todo se lo dezian diferentemente de lo que passaua; y lo que peor era que por se escusar, y prendar mas al Rey, de secreto le seruian con parte de aquellos intereses (que mucho llorase esta miseria el varon de Dios Fr. Francisco, que le auia puesto en medio su Diuina Magestad, quiza por hazer prueua de su virtud, y valor, y que mucho viendo que no lo podia remediar quisiesse retirarse à su casa.) Y fue la cosa de tal suerte, que algunos oficios del Reyno, y del Consejo de la Camara, se vendieron por dinero que se dieron al Gran Chanciller; y vino, à tal extrago que, vno del Consejo, en nombre de Geures andaua requiriendo à todos los que tenian oficios principales en la Corte, paraque se compusiessen; y que les darian prouisiones nueuas, de lo qual se hazia suma de veynte mil escudos que se auian de dar à Monsiur de Geures; y assi todos ò la mayor parte redimiendo la vejacion, se dexaron cohechar, y porque no lo hizo el Venerable Gouernador, y antes se oponia à sus malos intentos le costo caro, pues ya que no allaron en su vida, y modo de proceder que achacarle, trataron de disminuir su autoridad. Ya no me marauillo que no deseasse sino la venida de su Rey con tantas veras, y que hiziesse tantas instancias para cumplir sus deseos; por retirarse à su casa, y acauar la vida con descanso.

Prudencio de Sandou. p. 1. f. 61

Anto. de Vera.

El Obispo de Auila.

El Secretario Varacaldo.

Lo que podia la auaricia en este tiempo

Alu. Gōz fol. 198.

Daza c. 24. 4. p.

Salazar

Vendense los oficios, y dignidades del Reyno.

Sādoual

Robres.

Alu. Gōz.

El criado de Coruña.

Daza.

Tam-

Obiedo. Cartas Originales. Alu. Gō. lib. 7. fo. 198. El Obispo de Auila.

Pretension de los Guirones.

Tambien boluieron à dar en que merecer al sieruo de Dios Fr. Francisco la casa de Vreña, ò Guirones: auia algunos años que tenia pleito esta casa, con el Señor de Villagarcia Don Gutierre Quexada, sobre el lugar de Villagarcia, Villafrades, y otras tierras de Vreña, sentenciose en el Consejo Real, y en la Sala de mil y quinientas, siempre en fauor de Don Gutierre, contra Don Rodrigo Guiron hijo segundo del Conde de Vreña que lo tenia adjudicado. Remitieron los del Consejo la execucion de la sentencia à la Chancilleria de Valladolid, y despacharon vn Iuez cō su audiēcia formada, paraque pusiesse en possession à Don Gutierre. Don Rodrigo Guiron, no obedecio la justicia, y hizo dar muchos palos à toda la audiencia, y tratolo muy mal, fauorecido de ciertos vezinos, y vassallos de Villafrades. Quejose la Chancilleria de Valladolid à Nuestro Gouernador, y le pidieron que los fauoreciesse para castigar tan desmesurado delito. Assi lo hizo el Venerable Cardenal, despacho sus Capitanes, y gente de la Ordenanza, y vn Alcaide de la misma Chancilleria. Que llegaron à Villafrades, y derriuaron ciertas casas de los mas culpados, aorcaron à vnos, y azotaron à otros, con que quedò la justicia en su ser, y era temida grandemente en toda España. Passò la gente en busca de Don Rodrigo, però ausentose, y su padre pidio perdon de su deliro, sentenciaronle en rebeldia, y el Cardenal mi señor mandò recojer su gente pareciendole que estaua bien castigado el atreuimiento de los Guirones.

El Obispo de Auila. El Secretar. Varacaldo. El Criado de Coruña. Alu. Gō. lib. 7. f. 197. Robles f. 186. Sādoual fol. 59.

En Flandes sentian que gouernasse el sieruo de Dios.

Mucho les estorbaua à los de Flandes el tener por Gouernador el Rey al Venerable Cardenal, sentian grandemente que se opusiesse à su gusto, y q̄ por correr las mas cosas por su orden no podian venderlo todo, quexauanse de Don Adriano, y le tenian por poca persona para disponer negocios tan graues, y à la verdad el Dean de Lobania, que ya era Obispo de Tortosa no se auia criado con aquella auaricia, y como dezia muchas vezes el Cardenal mi señor, era santa criatura, y su mayor pecado era de bondad, que creia todo lo que le dezian, no conocia bien los naturales de estos Reynos, y se dexaua lleuar de los priuados de Flandes, esta era su mayor culpa con que tal vez por bueno pudo errar. Y antes el Obispo de Tortosa, escriuia quexas à Flandes diziendo que no podia hazer nada, porq; el Cardenal lo despachaua todo: y era assi, que el Varon de Dios no curaua mucho del Dean, en lo que à el le parecia que no iba bien guiado; en lo demas le daua parte como Embaxador, y consultaua con el todos los negocios, que como esta dicho siempre comian juntos y le tuuo en su compañia. No como Gouernador, (como algunos an pēsado) porq; este tiempo nunca tuuo tal titulo, ni se allara prouision ni carta, que le diesse mas de embaxador, ni menos de que concurriessen en el gouierno, como veremos despues. Y quiriēdo Monsiur de Geures, y los que estauan cō el Rey tener persona en España que con mas constancia, y maña hiziesse sus causas, y desminuir en alguna parte el poder del Cardenal mi señor, embiaron vn Cauallero que se llamaua Monsiur Laxao, que auia sido de la Camara del Rey D. Felipe, padre del Rey Don Carlos, que ya conocia à España, y fue vno de los que aiudaron à hechar al Rey Catolico, y aun conocia bien los doblones de dos caras; con titulo de Embaxador segundo, y con el de priuado, que fue el mayor titulo que trujo à España, que otro no se le conocio, sino carta de su Rey paraque en lo que tratase se le diesse todo credito, y otras instruciones, q̄ presētò; si biē lo principal de su venida era informarse secretamēte de todo ē particular de las rētas reales, y aunarse cō Adriano, para hazer toda la oposicion posible à N. inocente Gouernador. La venida de este Cauallero fue a principio de Quaresma, y entrò en Madrid à 10. de Março, este referido año de 1517. Luego q̄ supo el S. de Dios su llegada, aunq; no auia otra voz sino q̄ venia para disminuir su gouernaciō, le hizo vn receuimiēto, como si viniera su mismo Rey, mandò salir toda la Corte, Consejos, y Grandes, y todos los de su casa à quien presidia el Obispo de Auila: mientras se quedò el Varon de Dios preuiniendole cuarto, en el que era de Don Fr. Franci-

venida de Laxao.

ſco Ruiz, y cena, le trujo à ſu caſa, y le tuuo en ella, y à ſu meſſa, como lo hazia con Adriano, ſaliendole à reciuir con ſingular placer, y regocijo, y tan guſtoſo de ſu llegada, que notan los teſtigos de viſta, que ſolo eſta noche no huuo diſputas ni ſe trarò de eſtudios, y que ceno luego antes de irſe à ſu Oratorio, por hazer fieſta à eſte cauallero, y que combidò à los mas que auian ſalido à reciuirle.

El Obiſpo de Auilà. Alu.Gō. fol. 190. Balbas.

No traia poder para gouernar Laxao, como algunos an entendido, y veremos deſpues, ſolo de Embaxador, y con ſecretas inſtruciones de los priuados del Rey, de ſaber y inquerir, y auiſar de las coſas, y prouiſiones de eſtos Reynos, junto cō las induſtrias, y tratos de que ſe podria ſacar algun interes, y prouecho: y anſi daua auiſos acerca de eſtas coſas, à ſus correſpondientes, con mucha puntualidad, y cuidado. Luego que llegò eſte cauallero le ſiguio mucha jenre, vnos por la nouedad, y otros porque por eſte conduto guiaron con menos enfado ſus pretenſiones, però à coſta de ſu dinero. Nueſtro Cardenal empezò à darle la creencia que le mandauan de Embajador, y à meterle en los negocios de mas importancia, y conſultar con el muchos, y aun darle tal vez parte en que firmara algunos deſpachos, como ſe la daua Adriano. Con la priuanza, y la ambicion de algunos, no tratò ſino de inquirir donde ſe podia aprouechar, y buſcar el interes, no auia gracia que no fueſſe à peſo de doblones, y todo venia deſpachado de Flandes, y dexando ſolo las penalidades para el paciente Gouernador; fue grande la ſuma de dineros que embiò de las rentas reales, que era lo que mas ſe codiciaua en eſte tiempo. Y llegò à tal eſtado que el Varon de Dios Fr. Franciſco Ximenez de Ciſneros zeloſo de la honrra de Dios primeramente, de que no ſe le ofenda, y de ſu Rey, y vaſſallos eſcriuio à Don Carlos en eſta forma: que la fidelidad, y buen zelo con que le ſeruia, y auia ſeruido, à ſus padres, abuelos, le obligaua à que le eſcriuieſse ſu parecer, como fiel vaſſallo, y tiniendo ſolamente reſpeto al ſeruicio de Dios, y de ſu Alteza, y al bien de eſta republica de Eſpaña, donde era natural, à cuio buen regimiento ſu Alteza auia ſido llamado por Dios; y que aſſi aduirtieſse primeramente que todo el buen acierto de los Reyes conſiſtia en poner buenas perſonas en ſus Conſejos, criſtianos, doctos, y ſantos, y luego dexarles gouernar, q̄ con eſto auian crecido los reynos en tiēpo de D. Enrrique Terzero, y ſus abuelos los Catolicos, no dādo oficios à quiē los procuraua, ſino à quiē no los q̄ria, llamauā para ellos; q̄ aora no ſe hazia aſſi, ſino ſe ſubian de golpe, y ſin las calidades neceſſarias al pueſto, conociēdo ſu Alteza el daño que ſe ſiguia de eſto, lo remediaſſe, y que ſe remitia lo demas à otra carta que el, y los de ſu Conſejo le eſcriuian dandole cuenta de los daños que ſe auian ſiguido en tan pocos dias, y que ſolo vna coſa pedia à ſu Alteza; y era, le dieſſe nueuas de ſu venida, que con eſſo eſtaria todo bien regido, y à ſu ſeruicio. La carta que eſcriuio el ſieruo de Dios con los del Conſejo en orden al deſaogo, que auia en dar los oficios, la trae el Criado de la Caſa de Coruña, que es la que tiene impreſa Don Prudencio de Sandoual, donde ſe puede leer, y en elegante latin. Alu. Gom. que empieza: *Ximenius Gubernator, & Senatus Regius Carolo Regi ſalutem.*

Criado de la caſa de Coruña. Alu.Gō. Robles. fol. 189. Sādoual fol. 60.

Auiſa deſtas coſas à ſu Rey.

Sretario Varacaldo.

Criado de Coruña. Sādoual fol. 61.

Alu.Gō. lib. 7 fol 192. 139

No da tanta mano à los Embaxadores.

Decretaron tambien en eſte Conſejo donde ſe eſcriuieron eſtas cartas, que no ſe dieſſe tanta mano à los Embaxadores, ni ſe conſultaſſe con ellos las coſas arduas, para euitar alguna parte de tantos daños. Aſſi lo puſo en execuciō el Sieruo de Dios, y en la primera ocaſiō q̄ ſe ofrecio, y le vino à las manos, ſobre cierta vruanidad, q̄ tuuierō los Embaxadores en el modo de firmar, mando à ſu Secretario Geronimo Yllā, q̄ de alli adelante ningū deſpacho fueſſe firmado de ninguno, ſino ſolo con ſu rublica; y conociendo el intereſado pecho del nueuo Embaxador, cō ſingular fortaleza ſin darle eſtāta parte, hazia en la gouernaciō lo q̄ le parecia, q̄ cōuenia al ſeruicio de N. Señor, y de ſu Rey, dādoles menor entrada, ē las coſas q̄ auia interes, a los dos jūtos, q̄ ſolia dar al vno ſolo. Eſte caſo paſsò a fin de Abril, però lo hizo cō tāta prudēcia, q̄ no por eſſo lo dexo de tener

Alu.Gō. fol. 190. Robles. 186. Criado de Coruña. Sādoual fol. 59. Dotor Balbas.

nec

tiese en su casa, y regalarlos à su mesa; trataua cõ ellos muchas cosas de la gouernacion, però no firmaron mas los despachos. Quexaronse de esto los dos Embaxadores al Rey, y à sus validos, y acordò Monsiur de Geures, y los demas priuados, embiar otra persona por Embaxador; y este fue vn Cauallero principal llamado Armers Fors, ò Arnesto, con nueua creencia paraque como Embaxador consultasse con el Cardenal mi señor, y consejò las materias de esta gouernacion; dizen los testigos citados, que à pocos dias de llegado, comenzaron los tres hazerse à vna secretamente, contra nuestro Cardenal; y los dos dellos à buscar prouechos para los q̃ estauã al lado del Rey, auiẽdolos embiado por corresponsales, y Embaxadores, con este fin, y interesada intencion.

Criado de Coruña. Conocida pues del Varon de Dios, y Cardenal Gouernador la notoria malicia de los Embaxadores, dio orden como en adelante no les lleuassen à firmar prouision ninguna, y el dexò de consultarlos, y de pedirles su parecer, y voto en todas las ocasiones, que se ofrecian; y ansi ordenaua, y mandaua lo que le parecia, ajustandose siempre con la justicia, y razon; firmando todas las prouisiones que se despachauan para gouierno del Reyno, en nombre de su Magestad diziendo: *mando à vos, &c.* Esto no solo en los negocios que despachauan por el Consejo de justicia, sino tambien los despachos por camara de merced, y gracia, vsando el solo de la gouernacion, como sino tuuiera Embaxadores. Llegaron nueuas quexas à Flandes, y indignaronse los priuados, y pidiendo à su Rey remedio. Respondio el prudente Rey, mostrando su gran Christiandad, y valor. *Lo que veo en el Cardenal de España, es, que como quiera que el entienda en la gouernacion, y negocios tocantes al Reyno, ya solo, ya acompañado, no haze, ni ha hecho cosa indigna de su persona, ni contra las leyes de justicia: que las asperezas de que le culpais, a vezes suelen importar para el buen gouierno; y ansi no ay que tratar deirle à la mano, mejor serà que le dexemos; que pues el Rey mi señor le dio el gouierno, bien conocia su valor, y entendia su virtud, rectitud, y prudencia.* Sintieron esta respuesta los priuados, y secretamente cobraron grande indignacion contra el Venerable Cardenal porque por esta causa no tenia parte en las prouisiones que se hazian, y ansi no tenian tanto interes, como codiciauan. Son formales palabras de los autores referidos.

Sandou. fol. 59.
Alu. Gõ. fol. 190.
Robles. fol. 189.
P. Daza 4. p. c. 34.

Siempre tuuo este mismo concepto Carlos V. del Varon de Dios.

CAPITVLO VIII.

EN QVE SE PROSIGVE LA DICHA GOVERNACION, SE IVSTIfica la verdad de la historia, y algunas haziones de N. Inocente Gouernador.

LO que se à referido à cerca de lo q̃ sentian en Flandes q̃ tuuiesse tãta mano el sieruo de Dios è el gouierno, y q̃ por esso embiarõ cõ Adriano otros dos estrãgeros, y como à ninguno de ellos dexò meter la mano en el, es de el criado de la casa de Coruña, no le damos otro titulo porq̃ ay en sus archiuos, y è los de D. Frãcisco de Cisneros, vn Memorial de toda la vida de N. Fũdador, por vn criado de esta casa, q̃ le escriuio por los años de 1550. Tuuo este memorial Alu. Gõ. y en esta parte le puso en latin, timiendo muchas cartas Originales que contradecia mucho de lo q̃ dezia. D. Fr. Prudẽcio de Sandoual, y el M. Robles le trasladaron à la letra, y en este caso no añadieron vna palabra; aunq̃ Sãdoual en otros, se los atribuie al Cõsejo Real, ò à Carlos V. y lo q̃ dize demas, es ẽ orden apocar las hazañas deste B. Prelado; los demas autores q̃ se an seguido, se ban por el coriẽte del agua, por hazer mas tomos, q̃ trabajos. Y aunq̃ estos Autores no refierẽ estas hazañas, sino por engrãdezer la historia de N. Card. y dar à conozer al mũdo vn zelador de la republica Española, q̃ como otro Machabeo, ponia la vida por su patria; aquien Dios auia excogido, por gouernador, y tutor destos Reynos è la maior necessidad, cõfessãdo todos estas mismas

aciones por milagrosas, en la ocurrēcia de lo q̃ passaua estos tiēpos, é particular el P. Sādoual: *Estaua aparejada la armada para partir el Rey: però no era fauorable el tiēpo para nauegar, y como assomaua ya el inuierno, muchos eran de parecer, q̃ se dexasse la jornada para el año siguiente, q̃ fuera la total ruina, y acauamiento de estos Reynos: principalmēte sucediendo la muerte del Cardenal, co cuio valor se entretenian los Españoles, y no sentian tāto la falta del Rey.* Porque asientan que vinieron dos estrangeros: y con poderes, y titulo de gouernadores, y autoridad para disminuir el gouierno de N. Fundador; se desea aueriguar la verdad; saber quien fueron los estrangeros que embio el Rey, quien tuuo titulo de Gouernador, y como passaron las cosas en España desde primero de Abril, hasta 7. de Setiembre que desembarcò su Rey en ella, y tomò possession de su Corona; que del tiempo antecedente nadie a dudado que N. Venerab. Señor sin oposicion ninguna gouerno.

La necessidad que España tenia de su persona.

Sandou. lib. 3. fol. 67. co. 1.

Y se responde que en 20. meses que durò esta ausencia del Rey ninguno tuuo titulo de Gouernador, ni poderes para mandar como Rey mas del sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros. Assi lo ordenò el Rey Catolico en su testamento, y en virtud del empeçò à exercer el oficio. Y porque tenia ciertos poderes Adriano para tomar la possession, y serlo, se consulto à Carlos V. quien auia de Gouernar de los dos; y mandò su Magestad, que se guardasse lo que ordenaua su Abuelo, y que declara que su Maestro Adriano, solo era su Embaxador; en esta conformidad corrieron las cosas hasta diez de Marzo de este año de diez, y siete, que vino Monsiur Laxao. Assi consta de los mismos despachos, que el sieruo de Dios firmaua el primero, sin otro titulo, que *Franciscus Cardinalis*, y el Dean: *Adrianus Embaxiator*. Y si està la dificultad desde que vino Laxao notese las ponderaciones siguientes.

Archiu. Comp. nu. 46. f. 57.

El sieruo de Dios Don Fr. Francisco Ximenez de Cisneros fue el primero que hizo los Archiuos de España, y en la Villa de Simancas dispuso el año passado de 1516. como en su fortaleza se pudiessen tener los papeles, escrituras, y despachos de importancia, que pertenecie ssen à la Corona Real, y à vtilidad de sus Reynos; porque hasta este tiempo no auia auido curiosidad tan essencial, y bien de ellos. Pareciendole que en esta villa; por estar en el corazon de España era la custodia mas segura deste Archiuo. Assi parece por vna carta Original del sieruo de Dios, fecha en Madrid, de Abril 12. del año dicho, y que por ella pide à su Magestad, de su prouision, y mandato, paraque todos los Secretarios, Contadores, Escriuanos, y demas oficiales, que eran de la Catolica Magestàd, le entreguen qualesquier escrituras, registros, ò instrumentos de qualquier calidad que sean, y que toquen à la Corona Real, y al seruicio de su Alteza, ò à su estado, ò à sus Reynos, ò cosa de su hazienda, para ponerlos en los dichos Archiuos, que se an hecho (dize) adonde todas las escrituras se guarden, porque no se pierdan, como hasta qui, ni esten derramadas. Consta assi mismo de los dichos Archiuos de Simancas, pues qualquiera que los registre, allara, que no tiene mas antiguedad, que la deste año, y que no tiene en ellos papeles mas antiguos que desde los Reyes Catolicos, y dessos no todos, ni los mas antiguos, sino los que pudo recojer el sieruo de Dios à quien se deue la primacia de esta hazaña, que oy es de tanta vtilidad en nuestros Reynos. Aora boluiendo a nuestro caso, rebuelua quien quisiere cō cuidado los Archiuos de Simancas, y verà por esperiencia, que ni Adriano, ni Laxao, ni otro ninguno en estos 20. Meses no tuuo podéres de gouernar, ni que le asistiessen en el mando; sino que de cortesia tal vez les daua à firmar algunos despachos de poca importancia. Luego que vio el Dean de Lobaina, que auia muerto el Rey Don Fernando presentò vnos poderes para gouernar, y con quedar con tan justo titulo el sieruo de Dios por Gouernador, alboroto el mundo, y dio en que entender à toda Castilla. Si como dizen estos autores vinieran los tres estranjeros con poderes para gouernar, quien se auia de pòder auiriguar cō ellos; ni aunque el poder del varon de Dios fuera mayor, bastara

Funda los primeros Archiuos de España.

Apuntā. Alu. Gō.

Carta Original

No se allara en Simā cas que ningun extranjero tuuiesse poderes para gouernar.

para contentar à todos, y quien auia de creer que no auia de obedecer à su Rey, sino deseaua otra cosa.

El sier-no de Dios. El Obis-po de Auila. El Secre tario Va racaldo Alu.Gõ. lib.7.

Lo que instaua por la venida de su Rey.

Quando parece por sus cartas Originales que desde que el sieruo de Dios tomò la possession del gouierno, estuuo haziendo instancias paraque el Rey Don Carlos viniesse à estos Reynos, que se los entregaria libres, y desempeñados, y con toda paz, y sossiego, como auia hecho à su Abuelo. Aduirtiendole que importaua mucho su persona, y que le hiziese este plazer porque deseaua grandemente irse à descansar à su casa. Y tambien parece que como por las razones dichas en el capitulo antecedente proueian muchas cosas en Flandes contra al dictamẽ del Bẽdito Gouernador; cada instante les dezia, y escriuia; que sino hazian esto, ò aquello, que al sieruo de Dios le parecia que era seruicio de su diuina Magestad, y de su Rey, que queria dexar el gouierno, y retirarse à su casa. Y conociendo que era persona de toda resolucion, porque no lo hiziera, le concedia todo cuanto pedia. Si tuuieran gusto de diminuir su gouierno no era dificultoso dexarle retirar; y no allarse obligados de hazer su parecer, por esta amenaza. De mas, que si porque en Flandes prouecian vn oficio, no con las calidades necessarias, dezia que lo dexaua todo, y se iba à su casa, porque no queria dar cuenta, de lo que administraua cõ escrupolos; si llegaran aponerle Concolegas. (como dizen los Autores) en el gouierno, quien le detuuiera en el? De todos quantos oficios tuuo en esta vida, con auer renunciado con tanto valor el Arçobispado de Toledo, en este solo se allo inuoluntario, y por fuerza. Tanto que el que leiere sus cartas allarà lo que padecio en este cargo, y que el mayor estimulo en que Dios le puso en estos vltimos dias; fue estar gouernado contra todo su gusto, dictamen, y voluntad. Y escriue Don Fr. Francisco Ruiz Obispo de Auila, y à Flandes, que si se pudiera retirar à su casa el Varon de Dios Don Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, sin daño de la republica (esto solo le tenia al V. Cardenal atadas las manos, y si padecia tantos trabajos era solo por los pobres, y bien de su patria) se olgara que se fuera à su casa, porque vieran en Flandes como passauan las cosas, y la vtilidad de su persona.

El Obis-po. Alu.Gõ. lib.7.

Del sitio de S. Tuy.

El Obis-po de Auila.

Tiene esta Vniuersidad vna hazienda quantiosa en las sierras de Butrago, y entre el Cardoso, y el Colmenar, en vn valle muy ameno, que le cercan montañas, en particular las que siruen de muralla, son las mas eminentes de España, y en el coraçon desta vega vna hermosa casa, si de mas de seiscientos años de antiguedad, por titulo S. Auditu, ò S. Tuy, en que esta enterrado vn Principe de los Reyes antiguos, de la parte del norte nace el rio de Xarama, y passa por las rapias deste palacio, que le sirben dos Canonigos, por auersido cosa de Reglares, como queda dicho. La soledad es la mayor que oy se conoze, la espesura de castaños, y robles que hermosean el sitio singular, y con no verse vn hombre sino por milagro, es agradable la abitacion. Parece ansi mismo de las mismas cartas, que el sieruo de Dios Fr. Francisco, viendose tan lleno de ocupaciones, tan forcosas, que no le dauan lugar, à su retiro, mortificaciones, y vida penitente, que rantos años auia hecho; no solo deseaua, y instaua en dexar el oficio de la gouernacion, para ir à descansar à su casa; sino que deseaua con grandes veras dexar todos sus oficios, y cargos en que Dios le auia puesto; y llorãdo en la mayor grãdeza, aquella amada soledad, y Chozas del Castañar, y la Salceda; se queria ir à este sitio de San Tuy, para morir en esta soledad, como Pablo, y Hilarion, sin mas cuidados que llorar sus culpas, y tratar de morir, y acabar la vida en el desierto, aborreciendo como siempre la Magestad, y Corte. Y dize el P. Fr. Francisco Ruiz Obispo de Auila, que fue el Secretario de los mas ocultos secretos del sieruo de Dios, que tenia ya decretado dexarse à el por Gouernador del Arçobispado, y administrador, hasta su muerte, con condicion que todas las rentas se repartieran en los pobres, que el oficio de la Inquisicion, le proueiesse su Magestad à su voluntad; y que en viendo el Rey, en entregandole sus estados, en dando cuenta de ellos, y en besandole la mano,

El Do-tor Va-lladares El Obis-po de Auila. Cartas Origina les. Alu.Gõ. Apunta-mientos.

No desea-ua otra co-sa que de-xarlo todo, y morir en el hiermo.

mano, solo con quatro dotores dos teologos, y dos juristas, y su confessor, se auia de ir al dicho sitio; para acabar con descanso sus dias. Los dotores llebaua, para aquel exercicio que tenia de letras re[illegible] rigurosos, y descanso de la oracion, y penitencias; y todos quatro, y su confessor paraque le aiudasen à dar la cuenta de sus culpas en vida, por tenerla buena en la hora de la muerte. Y escriue el mismo Obispo de Auila, que todo lo du[illegible] sabe que tiene comunicado con la Santidad de Leon X. y tomada su bendicion, y licencia, con tanto secreto que nadie lo à podido entender. Quien tan tas ansias tenia de dexar el gouierno, claro testimonio es, que zeloso del bien comun gouernaua, y que con leue ocasion lo dexaria todo.

Gouernadores que quisieron embiar, porq; el Varon de Dios se quiso retirar.

Alu. Gô. lib. 7. fol 190.

El Obispo de Astorga, tenia vna poca emulacion con N. Gouernado, porque le auia sacado de palacio, con vastante causa; y tratava de casar à la Reyna Doña Germana, viuda de Don Fernando, con el Emperador Maximiliano, Abuelo de Don Carlos, con intécion, de que viniesse el Emperador à gouernar estos Reynos, para ajustar estas materias vino de las partes de Alemania à ablar con su nieto, y hizo mucha fuerça en que no viniesse à España. El Rey de Frâcia por lo mal que le estaua, las hazia mayores, y no tratauan fino de diuertir à Carlos. Viédo pues los priuados, que tenian por fuerza en el gouierno al sieruo de Dios Fr. Francisco; auiédose de detener el Rey, trataron de embiar persona que gouernasse estos Reynos. Algunos como el Obispo de Astorga, por lo que esta dicho, y el mismo Emperador deseaua venir. A otros le parecia que era bueno para el gouierno el Conde Palatino Don Luis. Los priuados del Rey quisieron embiar à Saluage el Gran Chanciller. Y muchos de Castilla, en particular sus criados, dezian que gouernaria bien el Infante Don Fernando. Aora si fuera verdad que tenia ya el sieruo de Dios tres Concolegas en el gouierno como dizen, con la misma autoridad, y poderes, para que auian de buscar personas de tanta cuenta, que gouernassen estos Reynos, estando ya los Embaxadores en España? Y notese que aunque tratauan de embiar Gouernador, no tenian intencion, de que dexasse el oficio el sieruo de Dios, ni sus mayores emulos se atreuieron à pensarlo, sino que qualquiera de estas quatro personas gouernasse con N. Cardenal, y que siguiesse su parecer.

El Obispo de Auila.

Y el Secret. Varacaldo.

Nunca quiso Compañero en el gouierno, si no Sucesor en el oficio.

El Obispo de Auila.

Alu. Gô. fol. 191.

Y sabiédolo el Bendito Prelado, escriuio à su Rey que de ninguna manera le embien compañero en el gouierno, porque cada dia tendran en que entender sobre la juridicion; sino Sucessor en el oficio, que esso estimaria en mucho, como lo auia significado en tantas cartas, porque no deseaua otra cosa, sino de poder ir à descansar, y cumplir con las obligaciones de su Arçobispado: y que en lo que tocaua el Conde Palatino que podia venir à tener la guarda del Infante, auiase ya comunicado el quitarle los criados, y ponerle otros por justas razones. Bien se infiere, que los tres estrangeros que estauan en España no estauan reputados por Gouernadores, y que en estos tiempos no tenian meritos para tan alta dignidad; y tambien se infiere que tenian poca parte en las cosas de Castilla; pues el sieruo de Dios no le hazia nouedad el tenerlos en su compañia. Y haze mas graue la ponderacion que la Magestad de Carlos V. nunca fue de parecer, que se retirasse el sieruo de Dios, aunque hazia tantas instancias para ello, pareciendole que su persona era tan essencial en estos Reynos, que sin su prudencia, justicia, y valor no se podian mantener. Y assi le escriuio à N. Venerable Cardenal, que lleuasse con paciencia el trabajo, que le daua, porque auia de ser su Gouernador, no solo en su ausencia; aunque no viniesse tan presto como deseaua; sino que le queria tener por su tutor, y que gouernase aunque estuuiesse en España. A esta carta del Rey, no sabemos lo que respondio el sieruo de Dios, pero ay vna carta original del Obispo de Auila de 23. de Agosto, escrita al Embaxador de Flandes, paraque de cuenta à su Magestad; en que le dize las condiciones que pide el Cardenal mi señor, para ser Gouernador, à delante si el Rey no viene, ò quiere despues de venido quede en la Corte, son; que su Alteza, ni los suios, se entremetan en cosas de justicia, sino

Codiciones que pide si à de gouernar.

El Obispo de Auila. Alu. Gô. fol. 191.

sino que el lo ha de hazer absolutamente: que el solo à de proueer, y poner Presidentes, Oidores, Corregidores, y oficios concernientes à estos: que le dexẽ ordenar la hazienda, porque si esta no anda ordenada, ninguna cosa se puede hazer, que sea grande, ni de vn Principe: Que se à de sostener toda la gente de guerra, y las cosas de estado, y lo que toca à la sustentacion del Reyno, é de la gusticia. Que el Rey de, y prouea todas las mercedes, intereses, encomiendas, Obispados; y todo lo que no fuere en orden à hazienda, y à justicia, disponga dello como gustare su Alteza. Que lo que pretende el Cardenal su Señor, que su Magestad este seguro, y el Reyno bien gouernado; que pues es gusto de su Alteza, tomara el trabajo por seruirle, y à Dios primeramente; y que su Al. se guelgue, y vea lo que se haze. Tambien pide (dize el Obispo) que para el Consejo secreto, nombre su Alteza personas de quien se fie, però que lo merezcan. Y si todo esto no se haze, en viendole, y en besandole las manos, le pidiria licenzia para irse à su casa. Y vltimadameute dize el Cardenal mi señor, que si assi no se hiziere el se ira à su casa, porque no quiere estar hecho testigo de las cosas que acontecieren, y hazen otros sin poderlas remediar. Que Dios sin merecerlo le à puesto en autoridad, y honrra, y que no sera gusto que la pierda, y padezca su credito. Vastantemente esta respondido de que estos Caualleros qne vinieron, no tuuieron autoridad de gouernar, sino solo por Embaxadores.

Para el Rey quiere el descanso, y el trabajo para si.

Y dado caso qne Monsiur Laxao, como dizen estos autores fuera Concolega en el gouierno, no pareze, que Monsiur Arnesto, lo pudo ser, ni traer esta autoridad. Porque à 10. de Marzo entrò Laxao en Madrid, el caso de mandar al Secretario que no firmassen los embaxadores desde alli adelante ninguna prouision fue à mediado Abril, mientras fueran las quexas que insinuan del sieruo de Dios à Flandes, y llegara quarto gouernador como dizen eran necessarios cinquenta dias; pues à 27. de Mayo ya se sabia de cierto la venida de su Magestad, y escriue el Obispo de Auila, q̃ el Cardenal su Señor esta tan alegre de la buena nueua, que se arremozado solo con saber que viene su Rey à gouernar sus Reynos; y que las Cortes dezia el Venerable Gouernador se tuuiessen en Toledo, porque en esta Imperial Ciudad tomase la possession, y fuera jurado, y porque la Ciudad estaua con las comodidades posibles. Es la verdar el q̃ vino a fines de Iulio Monseur Arnesto, però sin titulo ninguno, sino solo à preuenir la entrada de su Rey, como por Aposentador mayor. Y assi parece que no se hizo tanto caso como de Laxao, ni estuuo con la Corte, sino muy pocos dias, porque luego, salio para reciuir al Rey. Tambien dizen las cartas deste mes, que el sieruo de Dios mandò en todos los Reynos que se hiziessen processiones por la nueua de la venida de su Rey, en hazimiento de gracias, y pidiendo à Dios que fuesse feliz su embarcacion. Las cartas que ay impresas oy de Pedro Martir son de vn testigo de vista, y se allara en ellas, que à Adriano, y à Laxao da titulo de Embaxadores, de Arnesto no le toma en la voca; y à N. Cardenal desde que tomo el gouieruo, hasta la carta en que escriue su muerte, le llama: *Gubernator hic noster*. Lo mismo hazen Obiedo, Balbas, Vergara, que todos son testigos de vista. Y parece por vna carta del Secretario Varacaldo, que se auia dicho en España, que querian embiar otro Embaxador, y quitar Adriano; y que el Cardenal su Señor pide por el Dean, porque es buena persona, y desea seruir al Rey, y que por esso le tiene en su casa; este aquien querian embiar fue Laxao, en lugar de Adriano pareciendoles à los priuados, que Adriano era muy blando, y no era tan ambicioso, como pretendian, y el Sieruo de Dios con su trato le auia hecho muy de su parte. Y por otra del Obispo de Auila de seis de Otubre, despues de auer desembarcado el Rey, y quando estaua malo el sieruo de Dios en el Conuento de la Aguilera, dize que en esta enfermedad, entendiendo que era mortal embiaron poderes Adriano, paraq; gouernasse por su muerte, y le da titulo solo de Embaxador; si los tuuiera como dizen los autores, paraq; se los auian de embiar

Lo q̃ se alegro con la venida de su Rey.

Carta de 27. de Mayo. Alu. Gõ. lib. 7.

Alu. Gõ.

Pedro Martyr.

Nunca ningun estrangero tuuo mas titulo que de Embaxador.

Varacaldo.

Obisp. de Auila.

Dezima que quiso introduzir Leon X.

A vltimo de Mayo despacho Leon X. vn breue, en fauor del sieruo de Dios, en orden à que juuile los aiunos, y penitencias, porque es muy necessaria su persona, y refiere en el porque, y los cargos que tiene, y el principal el estar gouernando los Reynos de España; si tuuiera otros tres concolegas en el gouierno, poco auia que agradecerle al Varon de Dios el trabajo. Y notese que con tener Adriano sus bulas de Obispo, y Capelo, no se allara que le diesen titulo de Gouernador. Y la estimacion que en toda la Christiandad tenia el Bendito Fr. Francisco, fue porque gouernando solo, hizo cosas tan insignes como sabe España. En este año, y en el antecedente dieron en que entender (como queda dicho) los piratas, y Turcos, y en particular Selin Emperador de Constantino pla; tenia algunos miedos la Sede Apostolica, y Leon Dezimo, intento preuenirse, para esso escriuio à todos los Reyes, y al Varon de Dios Fr. Francisco Ximenez. Y decreto para tener dineros vastantes en el Concilio Lateranense de hechar vna Decima en los bienes de todo el estado Eclesiastico. La nouedad de la gauela hizo grande ruido en toda la Christiandad, y todos alegauan que sin este pecho se podia hazer la guerra que se pretendia. En España no les parecio conueniente, y la Corona de Aragon luego suplico de ella. Iuntaronse todos los Capitulos prouinciales, escriuieron en vna conformidad à N. Venerable Cardenal, paraque como primado, y como Gouernador, tomase esta causa por suia, y escriuiendo à su Magestad, y à la Santidad de Leon Dezimo, no llegase à tener efecto. La carta del Arçobispo de Zaragoza, y su capitulo prouincial, esta en nuestro Archiuo, y se pone alli para este fin, y paraque se vea que à 4. de Iunio no tenia otro Gouernador estos Reynos. En la mesma conformidad escriuieron todos los de mas Arçobispos, y Capitulos q̃ se juntaron dandole titulo de Gouernador, y haziendole dueño al sieruo de Dios solo, porque no auia otro que con este titulo gouernase. Y lo que resulto deste caso fue que tenia tanta autoridad el Bendito Prelado en la Corte Romana, y era tanta la estimacion que hazia Leon Dezimo de su persona; que su Agente tenia licenzia para poder ablarle cada dia, y entrando el Maestro Arteaga que hazia este oficio, à tratar deste caso. Primeramente le dio vna carta N. Gouernador, en que dezia à su Santidad, que para la guerra que intentaua hazer contra Turcos, no solo ofrecia la Dezima de todos lo bienes de su Arçobispado; sino todos los fructos, y todos los tesoros de todas sus Iglesias, sin reseruar ningun vaso ni de oro, ni de plata, joias, y de mas bienes no solo de los templos, sino de todos sus Sacerdotes, però que solo vna cosa le suplicaua como mas humilde hijo, q̃ pusiesse luego ẽ execucion la cõquista; y conoceria la liueralidad de los Españoles. Però q̃ si se auia de dilatar, que no impusiesse la dicha gauela de la Dezima, porque auia muchos inconuenientes, y auia de conseguir la santa Sede mas por cariño, que por tributos. Y su Santidad respondio al dicho Ajente que escriuiesse al sieruo de Dios, que el Nũcio auia entendido mal sus ordenes, porque en la duodezima session no se trato mas: si el Papa podia imponer dezimas ẽ todos los bienes Eclesiasticos de los principes Christianos, amenazando vna necessidad, y guerra contra Turcos? però que nunca fue su intencion imponerla. Escriuio reprendiendo asperamente à su Nuncio por auer publicado la Dezima, y esso disculpandose con N. Fundador. Aunque à la verdad en la session, no se dixo que solo se hazia para discurrir en el posse; sino paraq̃ se cumpliese: assi lo entendieron los padres del Concilio, y vnos dixeron, que no podia su Santidad, y otros que si.

Sempre fue liberal, y mas siera guerra contra infieles.

Autoridad que siempre le dio el Rey D. Carlos.

En vltimo lugar comprueuan con vastante fundamento todas las haziones, y hazañas de este año, que solo el sieruo de Dios fue el Gouernador, sin que Adriano, ni los de mas tuuiessen mas mano q̃ la que les deua el titulo de Embajador. Y sea la primera la Carta del Rey Don Carlos, para el caso del priorato de S. Iuan fecha 17. de Enero, à N. Gouernador, en que le da toda autoridad, y que lo remedie solo como mas conuenga al seruicio de Dios, y al suio sin acordarse de Adriano, ni tomarle en su voca. A mediado Iulio el sieruo de Dios, se vio tã lleno de negocios, tan fatigado en el gouierno, que el calor de-

Breues.

Pedro Benbo. Cartas de el Maestro Arteaga. Y de Costillo. Alu. Go. lib. 7. fol 195.

Archiuo Cõpl. f. 62. n. 52

Archiuo Cõpl. fo. 58. n. 49

El Obispo de Auila.

de Madrid, y el cansancio, le granjeó vna graue enfermedad, q̃ le durò todo el mes. Hizieronse grandes processiones ē toda España por su salud, nouenarios, y rogatiuas, que era muy esencial su vida, y empezauan à llorar yà su muerte, conociendo la falta que auia de hazer à todos su persona. Y luego que caio malo se empezò à conocer la ausencia deste Prudēte Gouernador; renouando algunos grandes sus pleitos antiguos, y entendiendo que ya auia muerto quiē les tenia à raia, y no les dexaua hazer injusticias, comenzaron algunos à leuātar gente de guerra, y otros à defenderse. Però es cosa marauillosa lo que refieren los testigos de vista que apenas mejorò el sieruo de Dios, y supieron que ya se leuantaua; quando se boluieron todas las cosas al ser que las tenia; como qnando viene vn maestro de nouicios, se mesuraron todos, y se estuuierō quietos en sus casas. Desta suerte era tenido, y assi gouernaua, que tenia tantos Reynos, como si fuera vn conuento. Si los tres estranjeros tuuieran el mismo poder de gouernar, no hiziera tanta falta N. Gouernador. Y notesse que en este tiempo desta enfermedad, no hizieron los Embaxadores el oficio; sino quien gouerno en su lugar fue el Obispo de Auila, sin competēcia ninguna. Y sin ella, sentençio el sieruo de Dios aquel caso tan graue del Conde de Ribadeo, y D. Maria Vlloa muger del Conde de Salinas; que por las circunstancias que tuuo merece que se lea en Alu Gom. que fue el prudente Gouernador muy cōpassiuo de las mugeres, y las fauorecio lo posible en tiniendo justicia. Buen testimonio ay en D. Hiumar de Castro muger del Duque de Naxara, que hechandola su marido inocentemēte de su casa, y con arta murmuracion de parte del Duque, la recojio el Bēdito Prelado, porq; padecia estrema necessidad, y la sustentò segun su grandeza en Toledo hasta que à persuasion suia reconociendo el de Naxara su culpa, boluieron hazer vida maridable, con singular amor. Però en estas prouisiones que despachaua no dezia: *Mando à vos.* Como notaron estos Autores. Que el estilo que le guardò fue; que todos los despachos empezauan: *Doña Iuana, y Don Carlos por la gracia de Dios, &c.* Solo que el sieruo de Dios firmaua donde acostrūbauan los Reyes, y nūca puso titulo de Gouernador; sino *Francisco Cardenal:* y los Secretarios dezian: *Por mandado de la Reyna y el Rey nuestros Señores.* Y no se hizo nouedad en esto, que aun viuiendo el Rey Catolico, iban las prouisiones en nombre de su hija, però firmana: *Yo el Rey.* aunque era solo Gouernador destos de Castilla.

Secretario Varacaldo.

Alu. Gō. lib. 7. fol. 203.

Alu. Gō. f. 205.

El Obispo de Auila.

Alu. Gō. fol. 219.

Preuilegios, y prouisiones.

Hazen rogatiuas por la salud de el sieruo de Dios porq; era muy necessaria su persona.

Obras de piedad.

Estilo de los despachos.

Sabida sin ninguna duda, la venida de D. Carlos, tratò el magnanimo Gouernador N. salirle à reciuir à Castilla la vieja, y mudar alla su Corte; però primero quiso despedirse de Nuestra Señora del Sagrario, y hazer los oficios que por Arçobispo de Toledo, y por Reformador de todas las Ordenes estaua obligado. Que era tan atento señor, y tan amigo de cumplir con las obligaciones de sus puestos, que en medio de vna gouernacion tan penosa, y cansada, tomò por alibio el visitar sus Sacerdotes de Toledo, y todas las Religiones de esta Ciudad. A diez de Iunio salio este señor de la Corte de Madrid, llebando en su compañia al Eminentissimo Señor Cardenal D. Adriano, Obispo de Tortosa, que eran tan vnos en la voluntad, que en esta forzosa jornada no se quisierō diuidir, En la villa de Illescas estuuieron dos dias, acauando de ordenar algunas cosas que faltauan en aquel Conuento, que alli auia fundado, y parece que en ellos estos dos Principes de la Iglesia se entretuuieron en dar algunas professiones, y velos, destas nueuas hijas del sieruo de Dios. Llegaron à Toledo, y fueron bien recinidos de todos el Cardenal Adriano no auia visto esta Ciudad, y le parecio muy buena. El varon de Dios despues de acauar con sus deuociones, que las tenia grandes en Toledo, visitò su Iglesia, Canonigos, y demas Sacerdotes por su misma persona. Y haziendo el oficio de Reformador General, todos los Monasterios de Religiosos, y Religiosas: y por Gouernador ordenò muchas cosas de la Ciudad; y de algunos Caualleros que no se quietauan. Estando en ella, à veinte, y siete de este mes fue criado Cardenal Adriano, entre 31. Cardenales que nacieron en

Alu. Gō. 7. f. 194

El Obispo de Auila.

El Secr. Varacaldo.

Arteaga Alu. Gō. f. 291.

Visita toda la Ciudad de Toledo, y la gente de los tres estados.

este Consistorio. Y ansi mismo se ocuparon en dar algunos velos en el Conuento de S.Iuan de la penitẽcia, y acauo de situarles su renta. A primeros de Iulio estauan de buelta en la Corte; y à mediado deste mes la mudò N. Gouernador. Llegò à esta villa de Alcalà a 17. acompañado del Infante Don Fernando, del Cardenal Adriano, Monsiur Armers Tors, muchos Grandes, los Presidentes, Consejos, y Secretarios, con los Cõtadores, y Tesoreros del Reyno: Monsiur Laxao partio mas por la posta, con algunos que le siguieron para allarse al desembarcadero, y reciuir al Rey. Despidiose de la vniuersidad, villa, y dotores de ella, y parece que hiua ya tratando de su muerte, y que sentia que no los auia de ver mas segun las diligencias que hazia, y buenos consejos que daua à todos. Mando al Guardian desta casa de su orden que no le dexasse en este camino, y que auisaria quando se auian de ver. Quatro dias antes de San Lorenzo estuuo en la Villa de Tordelaguna, patria donde nacio, visitò su Iglesia, y despidiose de sus Religiosos. Todos llorauan ya su muerte, que iba atto flaco, y malo; però muy alegre los abrazaua, y salio à 11. del dicho mes de Agosto de Tordelaguna, y à otro dia entrò en Bozegillas con toda su Corte, que siempre le fue acompañando. Aqui huuo fama que le auian dado vna confeccion, por orden de los priuados del Rey, que le fuesse poco à poco abreuiando la vida. Y quando se lo dixo el Padre Marquina: respondio el Inocente Gouernador; que le parecia que en vna carta, que reciuio de Flandes en Madrid venia con la misma malicia, porque desde entonzes se auia sentido malo, con poca salud, y vista. Però que no lo tenia por verisimil, sino antes por falsedad, y dichos del pueblo. Porq, Dios como autor de todo da la salud, y la quita; y por mas q̃ la naturaleza se fatigue ẽ su mano esta la vida, ò la muerte, aquien estaua obediente, y à su voluntad. Los testigos de vista, dudaron mucho à cerca de la verdad de este caso, y el Dor. Vergara dize se dixo despues de su muerte, pero que antes no se dixo tal cosa. Alu.Gõ. lo sacò à luz, deuio de tener mejor fundamento, si bien lo dexa en opiniones. Aquiẽ quisieron tres Cardenales matar con veneno, de verdad fue à Leon X. però fue muy sonado el castigo que se hizo este año en Roma sobre esta traicion. Y si tiene alguna apariẽcia de verdad este caso, dice Alu.Gõ. que el mayor delito del Varon de Dios fue la estimaciõ, la autoridad, y gracia q̃ tenia del Rey D.Carlos; y pareciẽdoles q̃ quiẽ por la fama de su persona, virtudes, y acciones sin conocerle era tã amado; que en viẽdole, y esperimẽtando lo que se dezia se aria señor del Rey, le daria tales consejos, q̃ los priuados no les dexaria obrar. Y assi sin mas fundamẽto, que la inuidia, emulacion, y porq; hazia milagros, y marauillas: *quia hic homo multa signa facit* le quisieron abreuiar la vida, ò quitarsela. Y tambien dize que el traidor, por donde se presumia que vino guiada la cõfecion, murio como otro Iudas desastradamẽte; porq; en todo se conociera que padecia injustamẽte, y por el bien de los suios, y patria, como zeloso Macabeo.

La Corte ẽ Alcalà, y en Tordelaguna.

El sieruo de Dios por sus Cartas.

Varucal do.

El Obispo de Auila.

Alu.Gõ. lib.7.fo. 206.

Balbase Vergar.

Alu.Gõ. f. 207.

Porq; le quisierò quitar la vida.

Ioan. 11

A diez, y siete de Agosto estaua el Gouernador con su Corte en Aranda de Duero, y alli le llego la nueua de la muerte de Iuã Velazquez Comẽdador mayor de Castilla, y escriuio al Rey que si queria azertar la eleccion la consultase con el Obispo de Cordona que estaua ẽ Flandes, era D. Alonso Manrriq; que despues fue Arçobispo de Seuilla, y Inquisidor mayor, por quiẽ hizo mucho el varõ de Dios, però merecia mucho mas. Aqui llegaron las ordenes de su M. para q; quitara los criados al Infante, y le pusiera el sieruo de Dios otros de su mano: sin acordarse para esta hazaña tã grãde de los Embajadores mas de lo que les tocaua por su oficio de Embaxada; sino que como Gouernador indepẽdẽte de ninguno obrò el Nuestro, ẽ esto no ay duda. De dõde cõsta q̃ por lo menos ẽ Flãdes solo al N.Card. tuuierò por Gouernador. Desẽbarcò el Rey D. Carlos ẽ la plaia de Villaviciosa, Domingo 19. de Setiẽbre. Y aũq; su M. estaua ẽ España el varõ de Dios fue Gouern. mes, y medio, hasta q̃ murio, y sin q̃ se sintiesse ningũ estrãgero de q̃ firmasse solo. Cõ tal estremo q̃ viẽdo los del Cõsejo

El sieruo de Dios.

La Corte ẽ Aranda, y venida del Rey.

Alu.Gõ. Varacal do.

El Obispo de Auila.

Robles. Sãdoual.

Varacaldo.
El Obispo de Auila.
Alu. Gō. lib. 7. fol 213.
Aūq; el Rey estaua ē España gouernaua el sieruo de Dios.

y el Presidēte, que fue el que los solicito, que ya tenian Rey, casi sin pedir licēcia à su Gouernador le dexaron, y salieron en busca de su Magestad; supolo Carlos V. y aunq; ya estauan en Plasencia; les mandò que boluiessen cō su Gouernador, à su obediencia; y les escriuio grandes reprehēsiones del delito cometido. Assi lo hizieron, y entraron en Aranda à 12. de Otubre; vinieron luego à besar la mano al varon de Dios, y à dezirle la culpa: y notaron los testigos de vista cō Alu. Gō. q̄ cō ser el sieruo de Dios el que podia tener sentimiēto, los recibio con grande agrado, amor, y voluntad, abrazando à cada uno de porsi. Empezò à picar, y conocerse que auia pestilēcia ē Arāda, y por esta causa mudo el prudēte Gouernador, la Corte como la traya antes de entrar el Rey en Castilla à la villa de Roa, donde la tuuo, hasta que dio su alma à su Criador. Estas acciones, no son para dezir, que tuuo estranjeros que le aiudarō en el gouierno, quando con tanta independencia iba mādando, y gouernādo sin ellos.

Como quisierō disminuir su gouierno.

Y la causa fue, que como esta dicho en materia del gouierno, no tuuo ninguno q̄ le aiudasse, con poderes para gouernar como N. Cardenal: ē materia de la emulacion, si; fuerō muy apasionados los Flamēcos, hizieron todo lo posible paraq; manijeara poco, y no todo corriesse por su mano. Però esto no fue embiādo Concolegas en el gouierno, como dizē; sino embiando Embaxadores, q̄ se informassen de los pretēdientes; y materias donde se podia sacar intereses, y con esso despachauan à sus corespōsales, y los mas oficios, y gracias venia proueido por Flādes. Esto es lo que parece por las cartas del varō de Dios, del Obispo de Auila, y el Secretario Varacaldo; que se quexa casi cō todas ellas, que no prouean alla sin que se informē de las personas si lo merecē; y sucedio muchas vezes quitar oficios perpetuos por el dinero, y otras nōbrar dos ē vn corregimiento. Esto le acauaua la vida à N. Gouernador, que lo hiziessen por interes, y sin cōsulta, quando estauan tan nouicios ē las materias. Y es tan las cartas llenas de que no lo puede sufrir, que se quiere ir à su casa: porq; los casos q̄ sucedē no los puede remediar, con las malas prouisiones que hazē. Y como siēpre fue tā amigo de hazer mercedes, y bien à todos, dezia que su oficio de Gouernador, era oficio de Demonio, que no tiene poder sino para hazer mal, y no para hazer bien. Y lo dezia porq; todas las ordenes de quiten oficios, salarios, aorquen, o azoten, se las mandauan executar, y no hazia merced ninguna. Ya la verdad el tiēpo que fue Embaxador Adriano tuuo mas mano N. Carden. y proueia los mas oficios, y gracias. Pero desde q̄ vino Laxao, muy pocas, ò ninguna. No porq; el trajese poder para gouernar, sino que viēdo que Adriano no tenia maña, para recojer oficios, y mercedes embiarō à Laxao, y desde este tiempo con los auisos quedaua todo venia proueido de Flandes. En lo que dizen que les quito el que no firmassen los despachos, no consta que ellos tuuiessen orden para ello, ni se allara ninguna prouision, ni priuilegio firmada de Laxao; de gracia tal vez permitia el varon de Dios que lo hiziesse Adriano, y esta la pudo quitar por justas causas, no perteneciendoles à vno, ni à otro de derecho. Esto es lo que parece por los testigos de vista que tenemos en nuestro Archiuo, y dudamos que ay vastante fundamento para presumir que siendo Gouernadores, no los dexò gouernar.

Alu. Gō. lib. 7.
No tuuo Concolegas en el oficio; sino Embaxadores,

C A P I T V L O IX.

DE LA MISMA IVSTIFICACION DEL GOVIERNO; EN QVE SE responde algunos casos que se refieren en esta vida de valor, y fortaleza.

Aunque parece que quedaua vastantemente respondido à lo que dizen, que passo ē esta Gouernaciō; por curiosidad se note lo siguiēte, y se aga pōderaciō de camino, como se justificā algunas hacciones valerosas desta historia. Son tantos los pareceres del mundo, y los dictamenes desta vida tan diuersos; que aunq; para la gente bien intencionada, y docta, esta la vida deste varon

de Dios muy justificada, y todas sus hazañas tan aplaudidas, que no ay prelado grande, ni Monarca entendido, que no procure emularlas, tiniendolas por exemplar de sus mas acertadas acciones. Para responder à todos te aduierte, dando primero mil gracias à Nuestro Señor Dios; que de todas las acciones del sieruo de Dios, segun las refieren los testigos de vista, no ay ninguna de ellas (piedad nuestra deue ser) en que pueda la calunia zaerirle la vida; sino en algunas hazañas de fortaleza, y valor: porque tuuo vn coraçon muy ancho, y muy esparcido; y como Dios le criaua desde niño para Legislador, Gouernador, y Iuez, se le dio impaciente de sinrazones, zeloso de su honnra, y justicia. Esto pudo ser su mayor culpa, à que respõde este capitulo, y justifica su causa.

Diole à su Sieruo Dios vn coraçon muy ancho y esparcido.

Y en primer lugar, porque el Gouernador à de ser de coraçon grãde, ancho, y esparcido. Y esta capacidad de animo, es dadiua de Dios, y efecto de la caridad Christiana, que ensancha el coraçon, y le dilata para con el proximo, conforme à la dotrina de S. Tomas, y la de S. Pablo quando dize à los de Corinto: *Os nostrum patet ad vos, ò Corinthij, cor nostrum dilatatum est.* Porq; el que ama al proximo por Dios, no se cansa de sufrirle, ni se aoga cõ las dificultades de su remedio. Y assi es doctrina del mismo Apostol, que la caridad siempre sufre; y siempre espera: y por esta consideracion dixo en otra parte, que la ley de gracia, que es el espiritu del amor de Dios, se escriuio en tablas de corazones de carne: esto es anchas, espaciosas, y capaces de promessas eternas, no como las antiguas que fueron de piedra, estrechas, en que apenas cupieron las temporales. Concediole pues Dios à nuestro Gouernador Fr. Francisco Ximenez de Cisneros vn coraçon magnanimo, lleno de mucha caridad, cõ esso por mayores dificultades q se leuantauan en su gouierno, no se cansó en sufrirlas; que si es efecto de caridad el sufrimiento, arta espera tuuo en lo que le dieron à merecer los Grandes, y aun los pequeños en todo el tiempo que gouernó; però tenia vn coraçon muy desaogado, y tan capaz que no solo conocia que Dios le auia de sacar victorioso, en esta vida, sino que le auia de dar el premio en la eterna. Porque pedia à su Diuina Magestad cada dia no solo sabiduria, para saber gouernar. Sino vn coraçõ muy esparcido, esto es lleno de caridad; como notò S. Bernardo de Salomon, para sufrir à todos, y mirar por las necessidades del proximo: *Vnde cum sapientiam, & diuitias dedisset Dominus Salomoni, dedit ei, & latitudinem cordis; quia nihil est sapientia, nihil diuitiae, si in corde non redundauerit (qui transuadari non potest) fluuius Charitatis.* No es bueno para superior, el que se cautiua à la primera relacion, ni el que se da à partido à qualquier inconueniente à menester magnanimidad, y pecho tan desaogado, que no le trastorne el bien; y el mal por grande que sea le parezca pequeño. Assi lo dexaron escrito los testigos de vista del varon de Dios, que viuio siempre cõ vn mismo semblãte, por mas olas de prosperidad, ò de aduersa fortuna, que se leuantassen, su pecho era vno. Bien lo da à entender el caso del Rey D. Manuel de Portugal, si atẽdiera al miedo q tenia Adriano, y otros, descaeciera el animo de N. Gouernador, però como era su coraçõ muy superior aqllos baybenes, no dio ẽ tierra su cõstãcia. Admirose mucho Leon X. de la fortaleza, y valor de N. Cardenal, y q auiẽdose perdido su armada, y quedando vẽcedor Barbarroja, no le acortasse su poder, ni le causasse temor, ni miedo este azar militar. Y mas lo põderarõ los testigos de vista; q viniẽdole esta nueua tã lastimosa, ẽ ocasion que estaua cõ sus dotores, les dixo esto à sucedido; y ẽ acauando el caso, mandó à Balbas, prosigue dotor, sin mas turbaciõ, ni miedo. Sin aduertir que sobre la sabiduria, y prudẽcia, ẽ q Dios le dotò, le dio vn coraçõ tan ancho para los cuidados del gouierno, como la arena de la plaia del mar, q se esparce; y se estiẽde; cõ tãta mayor latitud, quãto mas esforzadamẽte la embistẽ las olas. *Dedit quoq; Deus* (dixo la Escritura de Salomõ) *sapiẽtiã Salomoni, & prudẽtiã multã nimis, & latitudinẽ cordis sicut arenã, quę est in littore maris.* Y à la verdad todo era menester, como auia de oponerse N. Em. Carden. à Barbarroja, si le temia, esso era darle despues de la vitoria, alas para ensoberuecerle.

1.2.q.98 ar.1. ad 3.

2. ad Corin. 6. 11

Serm. 4. de Resur.

Dotor Balbas. Alu. Gõ.

3. Reg. 4. 29.

Para oir con igualdad las querellas fingidas de vnos, y los seruicios verdaderos de otros, y atreuerse hazer Iusticia cabal, sin temor de inconuenientes, era necessario su valor, y que fuera animoso, para entrar con qualquier riesgo en las virtudes. Como puede ser liberal, el que es mendigo, y triste? quando llegara à ser martyr, el que es medroso, y teme la muerte? luego el desaogo de coraçon, es donde Dios, es virtud que da à los suios, quando ba diregido de la modestia, prudencia, y razon, y no es culpa.

Homilia sobre el princ. de los prouerb. Vna de las calidades que mas à menester el Gouernador es gran sufrimento, y animo capaz de todo, y no le à de turbar, lo que basta à descomponer al pueblo menudo. Y por esso dixo S. Basilio: Todas las cosas humanas tienen vezes, y muchos de ellas repentinas, y estan sujetas à gran mobilidad, y incostancia; bien assi como el mar no puede durar mucho tiempo en vn estado: porque el que aora està quieto, dentro de poco le veras turbado, y bramando hasta las estrellas; y el que aora ves embrauecido, y para poner grima, en vn momento se sosiega, y reduce à gran tranquilidad. Dessa misma manera son las cosas humanas faciles de mudar en el bien, y en el mal, como corrieren los tiempos. Por tanto à menester el Gouernador arte, y esperiencia, paraque ni en la vida descansada le turbe la mudanza, é contrario; ni se fie de las cosas presentes, tiniendolas por seguras, ni en las duras se aflija demasiado, y mucho menos venga en desesperacion, ni la tristeza le ahoge, ni despeñe: porque para todo se deue allar con buē semblante, y ensanchar el coraçon en entrambos estados, temiendo aduersidad, en lo prospero; y esperando prosperidad en lo aduerso. Hasta aqui son palabras del santo, y parece, que discurria por toda la vida de N. siervo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros: que como tā prudēte no se daua por vēcido à mas varios, y inciertos q̄ fuessen los sucessos. *Tuuo vn mismo semblante en todos tiempos.* Bien pudo turbarle, y aun causarle desesperacion el Embaxador que le embio el Rey de Francia, diziendole que sino le daua à Nauarra, le ganaria à Madrid; però no tenia coraçon para esso, antes le quedo modo para corregirlos con industria, y procuro, tomando su Cordon en la mano, en caminar este caso diestramēte à los fines q̄ deseaua, mudando las velas conforme los vientos, y tomando de ellos lo que le podia aprouechar: porque de mas de ser gran sabiduria, es consejo necessario emendar la suerte, con el arte. Si Dios no le huuiera dado este coraçonaço de Varon fuerte, como consiguiera la victoria de Orā. Artos baybenes de fortuna se le opusieron, si atendiera à lo que dezian los Grandes de su exercito, al miedo de su Rey, al de sus Capitanes aun estando en la ocasion; que con auer visto tantas marauillas en su fauor, la congoxa que tenian presente les hizo oluidar de todo lo passado; como dixo Filon del pueblo Hebreo: *Præsens molestia abstulit memoriam preteritæ voluptatis.* en el miedo que llebauan viendo el Gitano à las espaldas. Però à nuestro Gouernador, como segundo Moyses; ni la nueua del socorro de Tremezē, le embarazó, ni la incredulidad de sus soldados, le descompuso; ni lo que dezian en España le entiuio; antes teniendo vn coraçon ancho, y esparcido; y como buen Capitan compadecido de la flaqueza de su exercito, le animó quanto pudo, y le prometio que Dios, que no les tenia olbidados, les sacaria del peligro mucho mejor que pensauan. *Lib. 1. de vit. Moysis.*

Lo Segundo, el que à de Gouernar, y ser buen Iuez à de ser Zelador de su republica, y aun impaciente de sinrazones. Que Dios criase al Varon de Dios para Gouernador suio, lo dize la esperiencia, para esso le hizo estudiar leyes, aunque no auia cosa que mas oborrecia, le dio 4. años de gouierno, y Prouisor en el Obispado de Siguenza, y Condado de Cifuentes: 2. de Prouincial de su Religion, y mas de 22. de Reformador General, Arçobispo de Toledo, Inquisidor General, y Gouernador de España. Criandole pues Gouernador, parece precisso que le criara Dios Zeloso, y impaciente de sinraçones: que sino como auia de corrigir, y hazer vn Couento el Obispado de Siguenza? como à via de visitar tan santamente su Prouincia? como con tanta fortaleza reformara *Criole para Gouernador Dios.*

mara

mara las ordenes? Que fuera de su Arçobispo, si no tuuiera valor? paraque le auian de hazer Inquisidor, si le faltara el zelo? y como gouernara tantos Reynos, si no fuera impaciente de agrauios, injusticias, y sinrazones. Que el Espiritu Santo amonesta, que no se encargue el hombre de ser Iuez, ó Gouernador, sino siente en si el coraje, y valor para hazer de hecho justicia, sin sufrir maldades ni agrauios: porque si la justicia se à de hazer à costa de gente poderosa; muchas vezes sera necessio romper el nudo por fuerza, como en tantas ocasiones deste goviérno, lo hizo este Zeloso Gouernador, que no daua lugar à fauores, intercessiones, ni aun amenazas suias. *Noli quærere fieri iudex nisi valeas in virtute irrumpere iniquitates, ne forte extimescas faciem potentis: & ponas scandalum in æquitate tua.* Quando no se teme que la violencia, y el poder à de ahogar la justicia, puede el Gouernador irse despacio. Però quando el Duque de Vreña, el de Alua, los de Malaga, ò los de Valladolid, y otros no querian obedezer sus ordenes, desnude si fuere necessario la espada, que para esso le dieron el cetro, paraque enfrenase incorrigibles; que esso es lo que escriuia el sieruo de Dios, que diran de mi rectitud, de mi equidad, y justicia, si consiento desobediencias, esso es poner vn escandolo en el gouierno. Que en los negocios que no auia temeridad, delito graue, ni soberuia, se fuesse nuestro gouernador à la mano sentenciando poco, à poco, y desatando el obillo ebra, por ebra, vaia. Que el hijo de Dios procedio assi con el demonio, de cuio poder no temio que le auia de poner en aprieto. Però quando atreuidamente saben que por vn testamento, y prouisiones de Carlos, es Gouernador, le vienen los Grãdes à dezirle, que conque poderes gouierna, que no quieren obedezer à vn Frayle; que mucho que tome en sus manos el Cordon, no para hecharlos à latigazos, como hizo Christo ẽ el templo; para mostrar su zelo, si, y dar à entender que à sinrazones; es necessaria la impaciencia tal vez en el Gouernador, y por esso salieron mas edificados, que impacientes. *Eccles.7*

Tal vez es necessario que vn Prelado sea impaciente.

Reparò con mucho estudio, y ingenio, San Agustin que de dos impaciencias de sinrazones, se hizieron los dos mayores Gouernadores. Vn Gitano hãdo mas de su potencia, que de la justicia de su causa, estaua maltratando con gran insolencia à vn Hebreo: violo Moyses, y solicitandole aquel agrauio el corazón, y no pudiendo sufrir que se hiziesse injusticia, arremetio con el Gitano, y le mato. y de este hecho de zelo, y de impaciencia, dize que dixo Dios este es bueno para Gouernador de mi puelo. Llegaron à prender à Christo sus enemigos; acompañados de las armas de Roma; y zeloso de la injuria Pedro, y impaciente de la sinraçon, hecho mano al alfanje, y derriuo en tierra la orega del Sayon: lleuole este hecho tanto los ojos à Christo, que aunque le reprendio, le hizo despues su Pastor, y Gouernador, porque aunq; estas acciones eran dignas de enmienda, y reprehension, descriuia el valor necessario para la suprema potestadad; como la tierra fertil, muestra lo que es en las malezas, que arroja antes que la cultiuen. *Qui ergo incongruum si Petrus post hoc peccatum factus est pastor Ecclesiæ, sicut Moyses post percussum Aegyptium factus est Rector synagogæ* &c. Si pecaron, ò no queda para los SS. PP. Ya Moyses le escusa el mismo S. Agustin, S. Ambrosio S. Geronimo, S. Tomas, y con ellos la comun de los dotores, que tienen por cierto que fue inspiracion de Dios, mouido del zelo de su honra, como Finees quando mato à Zambri, y à la ramera de Madian. Y aun S. Ambrosio, y S. Tomas, dixeron que si el Gitano maltrataua al Hebreo pertinazmente, quiriendole acabar, tenia Moyses obligacion à sacarle de sus manos, y repeler vna fuerça, con otra. No es nada desto de nuestro caso, lexanse los santos: sino saber que accion vio Dios en N. Cardenal, para hazerle Gouernador? Y aunque ay muchas hazañas suias, de que pudo conocer ser bueno para mantener con toda equidad el cetro, ninguna como la que le passo en tiempo de Felipe primero, con Don Inan Mãnuel, y Beltran del Salto; que no pudiendo su zelo sufrir sinrazones, impaciente al parecer rompio las libranzas, que auian hecho firmar à su Rey, lleuandole la mano por donde

Lib. 22. 7. Faut. c.70. Hic.

Lib. 3.c. 12.f.155

que-

querian. De à qui deuio de conocer Dios, y aun nuestros Castellanos que el sieruo de Dios era bueno para Iuez, pues dentro de 22. dias de comun acuerdo le eligieron por Gouernador. S. Esteuan lo penso assi de Moyses, que dixo que se persuadio à creer Moyses, que los Hebreos hecharian de ver, en aquella muerte, que Dios le labraua para su Principe, y que le iba grangeando por sus manos la libertad del pueblo. Y por esso dixo S. Augustin que de auer visto Moyses por los ojos la vexacion que padecia el Hebreo; se siguio la compasion q le tuuo, y la resolucion q tomo de desagrauiarle de contado, efecto de la condicion valerosa que tenia, y del brio naturalmente de sinrazones. *Act. 7.*

Que es en propios terminos, aunque muy diferentes los sucesos, lo que le sucedio à nuestro Cardenal con Beltran del Salto; que viendo la injuria que hazian à su Rey, y que le ponian en ocasion de hazer desautoridades, mouido de compasion, y zelo del amor que tenia à su Magestad, no pudiendo sufrir agrauios, rompio las polizas, y fue à dar quenta à su Alteza de lo que passaua. Otro tanto hizo Moyses en tierra de Madian, defendiendo las hijas de Ietro, de las descortesias de los pastores. Y antes que saliese de Egipto deseo atajar la injuria que hazia vn Hebro, à otro. No ay duda que el fundamento de la buena administracion, es vn coraçon aborrecedor de agrauios, que al primer barrunto de la injuria no se puede contener, y quisiera luego salir à la defensa. Que fuera de N. Gouernador, de todo el tiempo que tuuo el mando, sino le conocieran zeloso, impaciente, y que no podia sufrir culpas sin castigarlas? que vltrajada estuuiera la justicia, si se diera por desentendido de las sinrazones? Quien obedeciera sus mandatos, si iban llenos de manteca, y blandura? Pues quien à presumido que el deseo natural de la justicia, es culpa, si es virtud el hazerla, como la hizo siempre el Varon de Dios Fr. Francisco; y notò S. Gregor. Niseno de Moyses, pẽsando q el Sacerdote le caso cõ vna hija suia, mouido q no se pudo determinar a redimirlas de la fuerça de los pastores, por interes, ni por vanidad, sino por impaciẽcia de agrauios, y deseo natural de justicia que es la calidad que mas a menester el Gouernador. Mouio à nuestro Fundador el interes, ò la vanidad, para oponerse à los Embaxadores de Flandes? no, pues quien? el zelo de su patria, el amor que tenia à su Rey, el no poder sufrir agrauios, el no tener paciencia para ver sinrazones, y porque lo digamos todo, el atagarles tantas ventas de oficios, de haziendas. Pues que Gouernador à tenido el mundo Santo, y bueno, que sufra estas cosas pudiendolas remediar. El primer Gouernador que tuuo la ley de gracia, y que vino al mundo, padecio, y murio por estamparlas en nuestros coraçones, hecho à latigazos los que profanauan el templo (materia es tambien de compras, y ventas) sin dar lugar à que se atrauesasan los Sacerdotes en cuyo prouecho redundaua la contratacion: en que mostro bien su valor, como obseruaron Eucherio, y S. Geronimo; y aun vno de los dos, se alargo à dezir, que tenia por mayor milagro auerse salido con hechar los merchanes tan imperiosamente, que auer resucitado à Lazaro, y dado vista al ciego desde su nacimiẽto. Y tiene en su fauor, q dio vida, y salud al cuerpo; y tendra primer lugar todo lo que fuere en orden à dar salud, y vida al alma. De la misma manera descubrio N. Eminentissimo Cardenal su valor, y zelo, en rõper las libranzas, y en no dar mano à estos estrãjeros, sin poderse contener luego que le vino à los ojos la sinrazon, zeloso primeramente de la ofensa que se hazia à Dios, del amor que tenia à su Rey, y à su patria, y bien comun. Como tambien la Escritura reconoció, en este hecho del hijo de Dios el zelo de la religion, y la indignacion contra los autores de la profanidad, quando ẽ su consequẽcia truxo el verso de Dauid: *Zelus domus tuæ comedit me.* El zelo de la casa de Dios me saco de mi passo. Quiẽ sacara del suio à N. Fundador, de aquella compostura, mansedumbre, y humildad religiosa, no la soberuia, no la emulacion, no el interes, ni la vanagloria, luego el Zelo, y el no poder sufrir sinrazones. Ansi lo an ponderado todos los autores este caso, y aun los que refieren, que tiniẽdo poderes para gouernar los

N. Gouernador solo tenia deseo natural de justicia.

Fue el Zelador de su patria.

estran-

estranjeros, por sus sinraçones, con singular valor no dio mano à ninguno, cō notable zelo se quedo gouernando solo. Però podra dezir alguno, que hecha menos la humildad en N.Ilustrissimo, y que descubria alguna ambicion, quādo rompio las polizas de Beltran del Salto; y quando no admite en el gouierno quien le aiude, o compañero, como dizen los autores referidos, porque lo pudo remediar con mas blandura, y buscar medios mas suabes. Y dizen bien si lo permitiera el zelo, y el no poder sufrir agrauios. Quien mejor que la Magestad de Christo, hijo de Dios viuo, pudiera atagar aquellas profanidades que se hazian en el templo, por medios mas suabes, podia obrar vn milagro, ò con mas humildad sacarlos del; porque no lo hizo? porque el zelo de la casa de Dios le saco de su passo.

Como à S.Nicolas Arçobispo de Mira, del suio, porque no discurramos solo en exemplos antiguos, sino en los de nuestro tiempo, y en santos Canonizados en la Iglesia. Que no pudiendo sufrir las ingurias, y blasfemias que dezia el malbado Arrio, aunque estaua en el conclaue de todo el Concilio de Nicena, y presēte el mismo Emperador Cōstantino, se leuanto de la Silla dōde estaua, y se fue contra el peruerso heresiarcha, y le dio tā fuerte bofetada q le derriuo à sus pies; como otro Marathias Zelador de la ley de Dios: *Et zelatus est Matathias legem Domini.* Bien pudiera este Santo Prelado buscar otra manera de castigo, y con esso no estuuiera mormurado, y preso por esta accion del mismo Concilio, pareciendo el deliro graue por ser en presencia de su Emperador; però el zelo de la hōrra de Dios no da lugar à tanta espera, y en vn Prelado tal vez no es culpa el ser impaciente de sinrazones; como ninguno à condenado esta accion, antes estuuo tā fuera de culpa, que dos noches despues vinieron à darle gracias el mismo hijo de Dios, y su Madre santissima à la misma carcel. Pudo sufir tan poco S.Nicolas las cosas del Emperador Licinio, y aunque se opuso à sus ordenes, por defender la fee, y estuuo perseguido, y preso como malechor, perdio algo su Santidad? no por cierto: antes tiniendole Dios por su Prelado, y Zelador, que no sufria agrauios, le dio el premio destas acciones, en la Corona que oy esta gozando. Lea el curioso la Vida de S. Carlos Borromeo Arçobispo de Milan, tan justamente puesto en el Catalugo de los santos, y allara muchos de los casos de nuestra vida. Porque la Iglesia de Dios es vn ramillete vistoso que se compone de muchas flores, todas son olorificas, y de gran fragancia; però no todos de vna color, vnos son violetas en la humildad, otros claueles, ò descollada azucena, en los puestos que an tenido. Que no todos los Santos los escoxe Dios de vna manera; sino vnos paraque lo sean en el rincon de su celda, siempre huiendo de la gente, montarazes, y sin que sepan lo que passa en el mundo; otros los quiere para Prelados, y los saca del mismo retiro, y soledad para gouiernos, y colunnas de su Iglesia, (como hizo con N. sieruo de Dios) y como à quellos les infunde vna cobardia, y simplicidad no vista, y celestial; à estos les llena de vn don de valor, zelo, y animosidad grande, paraque emprendan cosas magnanimas, però con la modestia que pide la Santidad. Ya porque gusta que con estos trabajos la merezcan; ya porque el Demonio leuanta del poluo de la tierra emulos contra la virtud, ò para agarla, ò para escureçerla, y ya porque Dios de hombres se à de valer, y de sus amigos para corregir los vicios, y establecer sus preceptos. Lea pues, y allara los trabajos que padecio el Santissimo Cardenal Borromeo, en la reforma de su diocesi, Iglesias, y Canonigos, y los emulos que se le leuantaron, y se allara el caso en terminos bien propios que la de Toledo; però tiene de mas que los Canonigos de la Escala de Milan, le dieron con las puertas en los ojos, y intentaron quitarle la vida con efecto, à tal llego el caso. Bien pudiera el Santissimo Varon Borromeo, viendo que vltrajauan sus ordenes, y à sus ministros, retirarse, y con modos mas suabes, y blandos descomulgarlos, ò acudir à su Santidad que le defendiera; y à muchos les pareciera esta humildad muy santa. Que es lo que pueden dezir de nuestro Varon de Dios Fr.

Fran-

No son buenos para ministros, los que no son impacientes de agrauios.

Vita. lib 3. c. 12.

1. Macab. 2.

Cap. 13.

Lib. 2. c. 10.

Vida de S.Carlos

El dotor Iuan Pedro Guissanolib. 2. c. 8. 9. 10. 11. 20. 21. 22. y 23

Francisco de algunos lanςes en que le pusso Dios) Paraque pues le pone en el peligro, y viene con toda su audiencia à cauallo, carcado de ministros, y con cruz alta, contra estos Canonigos? Porque no sufre esso el zelo de la honrra de Dios, Iuridicion, que era lo que defendia, y justicia, como puede ser vno buen juez, y cumplir con las obligaciones de Gouernador, si ral vez no es impaciẽte de agrauios, y sinrazones. De todo à de tener vn ministro, de blandura, para los humildes, y de azote para los soberuios; que fuera de su juridicion, si dexara passar tales culpas? Antes desta accion se conocio el espiritu, y valor deste Prelado; y fue hazaña que prouo su Santidad, como lo juraron los testigos para su Canonizacion.

Vida. c. 12. Añ. 1567

Persecuciones de los iustos.

Buena zisma leuanto el Demonio, por defender su Iuridicion, empeñandose el Gouernador de Milan, y Magistrados reales, contra el Bendito Cardenal Borromeo, y aun su Rey en fauor de los suios, y su Santidad ẽ mantener al Arςobispo: en qne el enemigo nuestro saco gran rumor, y mormuracion contra este Santo Prelado, y solo por quitarle la opinion que tenia era abandonado de ambicioso, de pensamieutos altiuos, que no trataua sino de leuantarse con el señorio de Milan, que poco à poco iba hussando de dominio; hasta llegar à dezir que era su vida mas hypocresia, que santidad, y se despacho vn Embaxador extraordinario contra el. Y por esto perdio este gran Prelado? entibiose su valor, y zelo? no por cierto, por mas emulos que se leuantaron, salio mas acrisolada sn Santidad, y Dios le dio vitoria de todos. Tambien sus acciones las mormurauan, y hechauan à la peor parte, y porque cerro las puertas de vna Iglesia, porque no se profanara el templo, con vna feria que estaua vezina: dixeron sus emulos que lo auia hecho paraque no entrara el Gouernador. El año de 1573 se llegaron à tomar las armas, porque defendia este Santo Cardenal Borromeo su Iuridicion. Y el de 1578. estuuo bien mormurado, y perseguido por lo mismo. Y quatro años antes de su muerte, se conuoco la ciudad de Milan, y su Gouernador, y embiaron Embaxadores à su Santidad contra el Sãto, y tuuo necessidad de defenderse: y hazian todo instancia paraque no boluiesse à la ciudad, con ser natural de ella, y santo. Tal es la emulacion del mundo, y el Demonio pone tales medios para escurecer la virtud. Fuera bueno retirarse en vn ricon, y dexarle à Dios que boluiesse por su causa? alguno dira que si, però dira mal, y el oficio en que Dios le puso, quedara quejoso, la justicia, y juridicion, maltratada; y obligando à su diuina Magestad que aga milagros cada dia, quando lo puede remediar vn hombre de valor, y zelo. De mas que ay cosa mas sabida que: *multæ sunt tribulationes iustorum.* y ansi mismo que: *qui ambulat in tenebris, odit lucem.* Que santo ay que no aya sido perseguido, y quando son mayores los puestos, y la dignidad, mayor la emulacion, y estas persecuciones no son el crisol de su vida, y quando se leuantan mas emulos, no se conoce su inocencia? si: con tal estremo, que hasta los mismo emulos la pregonan, como sucedio con estos dos Cardenales.

C. 20.

.a. Marian. añ. 1520 fol. 728. tom. 2. Gouierno de Principes c. 14 fol. 224. El criado de Coruña. Robles fol. 200. Sãdoual tomo. 1. lib. 2. hasta 9. Alu. Gõ. lib. 7. todo el, & alij.

En lo que podia auer alguna culpa, era en la justificacion de las sinrazones, y agrauios, y de N. Gouernador no ay autor antiguo ni moderno, que no diga, ansi en aquellos seyes meses que Reyno Don Felipe primero, como en muchos años de Carlos V. los priuados hizieron grandissimas injusticias, robos, sin dexar oficio, ni gracia, ni Obispado, que no fuera à peso de dinero .a. leanse los de la marjen, qne justifican muy bien la causa de N. Fundador, y confiessan, que à no tener este zelador España estaua perdida. Però quiẽ mejor califica las acciones del gouierno del sieruo de Dios, fue lo q̃ passo despues de su muerte en toda España, aqui si q̃ fue llorada su partida, y q̃ vieron ocularmẽte grãdes, y pequeños, q̃ sino muriera este Varon de Dios, no padecierã .b. estos Reynos tã fuerte miseria, y calamidad, ambres, y gueras q̃ tienẽ titulo de Comunidades. Y como à otro Sãto Rey Iosias deuaxo de cuia protectiõ; auia prometido Dios à su pueblo seguridad entre las gẽtes, fue llorado, aunque no en endechas, de muchos. Geremias: porque à penas quito Dios aqueste freno, quando los enemigos de la patria, con guerras,

Si viuiera el sieruo de Dios no padeziera España la miseria de las Comunidades.

con sediciones, causadas de su gouierno la turbaron, y truxeron en perpetuos sobresaltos; como se esperimentò en la muerte de Iudas Macabeo; que siruio (y la de N.Cardenal) de reclamo à todos los malhechores,paraq; se juntassen, pensando acabar con estos reynos. Por lo qual dezia el Apostol San Pablo, que estaua cierto que despues de su partida, auiá de entrar en la Iglesia de Efeso lobos robadores, que no perdonassen al rebaño. No dixo táto N.Fundador,però intimò à los suios que auia de padecer esta nacion,vna calamidad bien llorada. Y pudieron sus hijos,y compañeros representar, lo que à San Martin sus dicipulos. Don Fr.Prudencio de Sandoual hizo vna lata relacion destas guerras cibiles,despues de auer escrito todo el lib. 2. del procedimiento destos extranjeros; y el tercero de su mal gouierno, y ocasiones que dieron para ellos; gasta otros cinco libros, de la vida de los Gouernadores, y de las Comunidades,que es casi todo el tom.1. y lease en particular el parrafo 2. del lib.5. en que descriue el fundamento que tuuieron estos Reynos para alterarse, y enojarse contra el mal gouierno. Donde se allara vna breue justificacion de la causa que tuuo el sieruo de Dios Fr. Francisco,de no darles mano, el tiempo que lo pudo remediar,que fue hasta su muerte; que por sabida,y porque es libro para todos, no se trasladan aqui. Y solo se aga vna ponderacion mas, y es que los mismos que tuuo el varon de Dios en su compañia, y contra quié trabajò tanto paraque cumplieran con sus obligaciones,fueron la causa destas Comunidades, sin reserbar el mas justo; luego fue muy essencial su vida en la ocasion presente, y le busco Dios para zelador suio,y de su patria; y por esta misma razon tan llorada su muerte, pues como queda dicho todo el mundo conocio,que si viuiera no llegara à tal estado España.

b. El dotor Vergara El dotor Balbas. Alu.Gō lib.7. fol. 221.

2.Paral. 35.

Tren.4.

1. Macab. 23.

Act. 20.

Iustificadas las sinrazones, y agrauios,y con ello la razon que tuuo el varon de Dios (porq; no quede nada por dezir) solo falta saber,si à aqueste zelo, era imprudéte,y contra la voluntad de su Rey? que es el cargo mayor,que le puedeu hazer à N. Cardenal. Respondesse que no, porque como queda prouado en esta vltima gouernacion, nunca su Rey le mandò que no gouernase; ni tápoco le embiò compañeros en el gouierno, con poderes, esto no se allara, ni por carta,ni por prouision, ò priuilexio. Sino que viendo los priuados, que Adriano por su bondad, no disponia las cosas à su gusto,vino Laxao por Embaxador segundo,à quien el sieruo de Dios conociendo su interes,no le quiso dar la mano, que al Obispo de Tortosa, y viendo que se auian aunado contra su Gouierno,no hizo caso de los dos; no en materias de la embaxada,sino en las de sus procedimientos, (aqui estuuo su zelo, y fortaleza) Quien à dicho q̃ esto sea contra las ordenes de su Rey,quando antes era voluntad,que le tenia, amor à sus Reynos, y entregarselos desempeñados, y con mucha paz; que agradecio arto,y estimo este valor, y zelo el prudente Emperador, y aunque rapaz; dezia à las quexas que le dauan sus priuados: dexadle gouernar, que nunca he aueriguado injusticia,ò obra mala suia. Y estuuo tan fuera de obrar contra la voluntad de su Rey,que en este mismo tiempo, no auia cosa grande, aun en los estados de Flandes,que no le consultassen, y tenemos artas cartas,de que tomauan su parecer; y aconsejandole el Emperador Maximiliano à su nieto què viniera por Francia à España,y deseandolo el Rey Fräcisco, hizieron vn correo solo para tomar el parecer y consejo de su Gouernador. Y respondio que de ninguna manera, se hiziesse tal cosa, si al Rey de Francia no tenia en Madrid,en renes.Si hizo estas acciones prudentemente, nadie lo à dudado, porque é medio destos casos, los tenia en su casa,à su messa, à su plato, siempre andauan juntos, sin que huuiesse el menor rumor, però no les dexaua entrar en la materia de haziéda,guerra,ni en la de justicia,que é estas tres cosas estuuo su valor,en la de gracia,y oficios lo mas venia despachado por Flãdes,remediaua lo q̃ podia cõ mucho espiritu, y mucha prudécia y lo demas lloraua, y encomédaua à Dios, En el caso de Beltran del Salto, à la primera facie parece q̃ fue cõtra la volũtad de su Rey,porq; aqllas librãzas estauã firmadas

No obrò contra la volũtad de sus Reyes.

das de ſu mano, raſgarlas, era nō hazer caſo de ſus ordenes; pero conociēdo como paſſo el ſuceſſo, q̄ el miſmo Rey tenia firmadas las miſmas polizas ē fauor de ſu Rey ſuegro, y q̄ le engañauan, antes fue zelo de q̄ ſu Mageſtad fueſſe biē ſeruido, y abrirle los ojos, yendo luego à deſengañarle por la obligacion que tenia de Prelado; y anſi lo conocio el Rey, y eſtuuo tan fuera de ſentirſe de la accion, que le confeſſo al Bendito Prelado, que le engañauan, y que corrieſe por ſu cuenta de alli adelante el gouierno. Y aunque en todos eſtos caſos fuera verdad lo que dizen algunos autores, que vinieron eſtos extranjeros con poderes para gouernar, y no los dexo el Varon de Dios; conſiderando el fin porque lo hizo, y la juſticia de ſu proceder, no obro contra la voluntad de ſus Reyes, porque era ē vtilidad ſuia, y de ſus Reynos, y que lo ſabian, y no ſe dauan por entendidos, (qui tacet, conſentire videtur) y antes defendian las acciones de N. Gouernador, y dezian que eran muy ſantas. Que es lo que paſſo entre Dios, y Moyſen, ſentencia por juſtas cauſas ſu diuina Mageſtad, à todo ſu pueblo à muerte: y ſabiendo Moyſen que era orden de ſu Dios, y guſto ſuio, le replica, y haze caſo de valor, y de zelo, la defenſa del pueblo ingrato, contra el miſmo Dios, llegando à tales terminos, que le dize, que ò le pordone, ò le borre del libro de la vida. No ſabe que ſon ordenes de ſu ſeñor, pues como eſte Gouernador nò las eſtima, y antes quiere derogacion de ellas? porque ſabe tambien, que lo que obra es tan à guſto de ſu Rey que ſe lo à de agradezer, y el fin es tan bueno que no ſolo no le deſobedece, ſino que no por eſto perderan la amiſtad.

Exod. 32. n. 11

Todo lo q̄ hazia N. Gouernador era en vtilidad de los Reyes.

T. L. A. Preg. 62 Lo miſmo paſſo con el ſieruo de Dios Iluſtriſsimo, que ſi daua algunos auiſos à ſu Rey, era Zeloſo de ver los daños que padecian los pobres con el gouierno de eſtrangeros, y el menoſcabo de eſta Monarchia, y de ſus rentas reales, en que auenturaua ſu conſeruacion, y fidelidad, y por eſto tal vez replicaua à ſus ordenes; y conſiderando el amor, y zelo de la honrra de Dios, y de eſtos Reynos, que tenia eſte Bendito Varon, y la eſperiencia en el gouierno, las rebocauan, y hazian otras de nueuo, conquē fue eſte tiempo el remedio de nueſtra nacion, padeciendo por ſu conſeruacion muchas penalidades, y trabajos, aſſi en el credito, como en el eſpiritu, lo qual lleuò ſiempre con gran ſufrimiento, y paz de animo. Aſſi lo conteſtan los mas teſtigos de Madrid, Alcalà, y Toledo.

CAPITVLO X.

DEL SINGVLAR BREVE QVE DESPACHO LA SANTIDAD DE *Leon. Dezimo en fauor del ſieruo de Dios, reducido à numeros, que comprueuan ſu vida, y las ponderaciones que an hecho ſobre el los hombres mas doctos de Eſpaña.*

T. L. A. Preg. 65 INformado el Summo Pontifice del rigor, y aſpereza de vida, ayunos, diciplinas, ſilicios, y que no queria comer ſino muy pocos dias carne el Varon de Dios D. F. Franciſco Ximenez de Ciſneros, aun ſiendo de edad de ochenta años, deſpacho vn Breue, que queda en nueſtro Archiuo Original, y ſe copio, y compulſo con Autoridad Ordinaria, en el proceſſo para ſu Beatificacion: por el qual le manda en virtud de Santa Obediencia, dejaſſe de macerar ſu cuerpo, comieſſe carne, fuera de los Viernes, y Semana Santa, durmieſſe en cama, y vſaſſe lienzo para conſeruar la ſalud, como tan importante à la Igleſia, correpcion, y direcion de los fieles. Aſſi lo dizen los teſtigos de Alcalà, Madrid, y Toledo, ſobre la pregunta 65. y los Autores que iran citados.

Breue del Pontifice, paraque no aga tanta penitencia.

LEO PAPA DECIMVS

DILECTO FILIO NOSTRO FRANCISCO, TITVLI Sanctæ Balbinæ, Presbytero Cardinali Toletano.

1 Dilecte Fili noster salutem, & Apostolicam benedictionem.

2 Accepimus, quod tu, qui septuagesimum, & vltra tuę ętatis annum agis

3 Et in Ecclesia Toletana,

4 Nec non regnorum Castellę, & Legionis, pro charissimis in Christo filijs nostris Ioanna Regina, & Carolo Rege, ipsorumque regnorum Catholicis gubernatione, & regimine

5 Ac in officio Inquisitionis hęreticæ prauitatis,

6 Quod de commissione sedis Apostolicæ laudabiliter exerces,

7 Plurimum sollicitudinis, atq; laboris iugiter impendis.

8 Pro indeque (vltra quas tanta ætas secũ affert) in varias corporis indispositiones;

9 Atque infirmitate sæpe incidis,

10 Ac ętatis tuæ quasi immemor

11 Medicorũ Cõsilia spernens,

12 A ieiunijs, & abstinentijs per Ecclesiam indictis,

13 Et per fratres Ordinis Minorũ S. Fräcisci de obseruantia, cuius tu professor existis adhuc desistere non curas,

14 Sed ea constantissime obseruando habitu,

15 Ac cingulo per dictos Fratres

1 *Aunque era hermano por la dignidad Arçobispal*, le da titulo de hijo. *que es termiño mas amoroso.*

2 Sabe su Sãtidad, que tenia mas de setenta años *es verdad. que ya auia cumplido ochenta, como se verà despues.*

3 Era Arçobispo de Toledo: *de cuyos hombros pendia su gouierno; y la buena direccion de tantas almas.*

4 Y Gouernador de España, que regia los Reynos de Castilla, y Leon, por la Reyna Doña Iuana, y el Rey Don Carlos su hijo: *de quien el peso de sus Coronas, la perseuerancia de sus estados, buen acierto de la guerra, paz, y amor de sus vassallos colgaua.*

5 Con el oficio de Inquisidor General, conocer la heretica prauidad; *y bien temido de los Iudios, y Conuersos.*

6 Dale gracias su Santidad por lo bien que exerce dicho oficio, por el cuidado que tiene de la propagacion de la Fè: *Y no menos agradece su Gouierno; y los demas Cargos que corren por su mano.*

7 Dize que tiene otros muchos cuidados, y trabajos: *era verdad, que en vna persona tãtos puestos, y gouierno de tantas republicas, pocas vezes se aurà visto.*

8 Por lo qual (aunque la vexez es la indisposicion mayor) son muchos los achaques que tiene actuales: *assi lo dirà uno de los capitulos siguientes.*

9 Y que cada dia estaua enfermo: *no se puede negar, que los trabajos le traian muy malo, y flaco las penitencias.*

10 Que no acordandose de su edad: *no hablando casi que tenia 81. años.*

11 Despreciaua los consejos, que los medicos le dauan: *por mas escrupulos que le pusieron.*

12 Y aiunaua todos los dias de precepto, ò abstinencia de la Iglesia: *y los mas dellos à pan, y agua.*

13 Y los de su Serafica Religion, sin perdonar vn dia tan solo: *como lo hazia en el Castañar, y en la Saceda, cumplia à la letra la Regla de su Padre S. Francisco.*

14 Y con singular constancia, guardaua *no solo sus 25. precepros*, sino hasta la forma

gestari solitis,

16 Nocte indutus in lectum te recipis

17 Et cum illis ibi manes,

18 Ac lanea tunica vlterius,

19 Et alijs austerrime viuis;

20 Licet dilecte fili modus iste viuendi sit exemplaris, & laudari potius, quam reprehendi debeat,

21 Ac clare conspiciamus te ad brauium æternæ vitæ non lentis gressibus properare:

22 Tamen quia (vt accepimus)

23 Complexio & ætas tua istis vitæ austeritatibus adeo rigorosis, atque arctis nõ est apta, ac deceat te

24 Qui multis annis ieiunia ipsa, & dictorum fratrum viuendi modum integerrime obseruasti,

25 Velut emeritum militem ad maiora seruatum tanta ætatis mole grauatum à tanta viuendi austeritate iam desistere,

26 Sperans quod tu, qui regimẽ, & officiũ prædictum integerrime exercendo,

27 Sanctæ Romanæ Ecclesiæ, & Religioni, ac Regnis prædictis maxime vtilis fuisti hactenus,

28 De cætero etiam illis,

29 Nec nõ generali expeditioni contra infideles per nos fieri propositæ, ac delibetatæ,

30 Quibus tu nonnumquam magno terrori, ac fortitudini fuisti, quorum vires cum non parua illorum strage contribuisti futurus sis vtilis, ac necessarius;

31 Animoq; repetamus cõuersio-

del Abito: *trayendo à rrimado à sus carnes la tunica, y Abito de aspero Sayal, como pobre frayle.*

15 Y ciñendose el cuerpo con el Cordon de esparto, que toda la obseruancia vsaua.

16 Acostandose vestido, y sin desnudarse: *como si huuiera de ir à maytines todas las noches, però quando dexò de leuantarse à dezirlos aunq; Arçobispo.*

17 Ni salia de sus conuentos: *d'que su casa era vna recolecion, porque los traia con sigo, con sus Religiosos rezaua, oraua, y abitaua.*

18 Que despues de lo dicho, traia apegada à su carne vna tunica de lana: *porq; no quedase ningun escrupulo, que aunq; traia el abito de religioso, vsaua de vaxò del, camissa de delicado lino, sino vn tunicon de Sayal, como queda dicho.*

19 Y que no parauan aqui sus penitencias, que su vida era muy austera: *en todo genero de mortificacion, disciplinas, silicios, &c. como selos allaron despues de su muerte.*

20 Dize su Santidad, que no es para bituperar su modo de viuir, para darle muchas, y deuidas gracias, si; *y à Dios que siempre buscò en su Iglesia quien le siruiesse.*

21 La Santa Sede confiessa, que sabe que caminaua el Varon de Dios, no con passos lẽtos, sino muy à prissa, para el premio de la gloria: *yo bien creiera, boluiẽdo los ojos à la vida que hazia, que ya estaua en la Bienauenturanza.*

22 Tenia su Santidad, y su Silla Apostolica vastante informacion: *de su proceder, y modo de viuir.*

23 Y que su complexion, su edad, no pedia este modo de vida, austeridades tan rigurosas, silicios tan asperos, y tan escogitadas penitencias, no son; ni eran decentes à su persona: *por muchos titulos, y los mas principales.*

24 Auer aiunado los dias de præcepto de la Iglesia, y de su Religion, yà dichos, y auer obseruado su Regla, con singular intereza, y rigor: *si que toda su vida fue de aiunos, y hasta que murio cumplio los preceptos de su padre, y los votos de Religioso.*

25 No querer desistir, aunque glorioso Capitan reformado, y iubilado de tanta edad, trabajos tan grandes, hazañas tan heroycas, aspereza, penitencias, y rigores; *ni de la conquista desta vida: militia est vita hominis super terram, y ya que el sieruo de Dios no quiere jubilar desques de tantos años de penitencias, le reforma su Santidad por obediencia.*

26 La necessidad de su persona, dize su Santidad, y no solo le da gracias por lo bien que rige

nẽ Regni Granatæ ad Christi fidẽ,

32 Et expugnationem Ciuitatis Oram,

33 Et aliorum iam fere omnibus nota per te, cum Dei auxilio pręclara gesta,

34 Motu propio nõ ad tuã, vel alterius pro te nobis super hoc oblatione petitionis instãtiã, sed de nostra mera deliberatione, ac certa scientia:

35 De Apostolicæ potestatis plenitudine in virtute Sãctę Obediẽtiæ (cuius quãta sit virtus & efficatia nõ ignoras) ac pro tua erga hanc Sãctã Sedẽ solita, atq; in multis cognita, reuerẽti, ac sub nostrę indignationis eo ipso ꝙ huiusmodi nostri mãdati fueris trãsgressor incurrens, pęnis præcipimus, & mandamus,

36 Vt de cętero quãdiu in humanis vixeris diebus ieiuniorũ prædictorum,

37 Sextis ferijs, & maioris hebdomadæ Sanctæ dumtaxat diebus exemptis,

38 Carnibus, & alijs sementinã originem ab eis trahentibus vesci ac vti debeas,

39 Quibus diebus tres Christi pauperes reficiendo omnem ieiunorum meritum consequaris,

40 Perinde ac si ad literam ieiunia ipsa plene seruares, & adimpleres,

41 Et ipsis quoque diebus superius exceptis dũ medicorum cõsilio tui corporis saluti expedire de-

rige los oficios que tiene à su cargo, sino por la entereza con que los gouierna: *de miel, y de sal era necessario en aquel tiempo, que los subditos tenian de todo.*

17 Era, como firme coluna, la persona del sieruo de Dios, de mucha vtilidad, y prouecho à los Reynos de España, Religion, y aun à la Iglesia Catolica, *y tan essencial, que con su muerte dieron grande bayuen en aquellas partes.*

28 Assi lo afirma su Santidad, que su persona, nunca fue mas necessaria: *conociendo todo el mundo que si muriera; antes de venir Carlos V. à España, era precisa su destrution, bien lo pronostico las cosas que passaron, con auer venido nuestro Rey.*

29 Y era tan esencial su vida, que si della dependia el buen acierto de aquestos Reynos, mayor dependencia tenia la conquista contra Infieles, que la Santa Sede tenia propuesta, y deliuerada: *bien se hecho de ver pues muerto el S. Cardenal, nunca se puso en execucion.*

30 Però que mucho, si el valor del sieruo de Dios era tan grande, que toda la Morisma temian su nombre, siruiendoles de terror, y espanto: *que no solo era vtil, y necessaria su persona para el gouierno por su buena direcion, y cabeza, sino por su valor por su brazo, y por su espada.*

31 Digalo la conuersion del Reyno de Granada, à la Fè de Iesu Christo: *si bien en ella obrò mas su espiritu, oracion, predicaciones, y limosnas, que no su fortaleza.*

32 Y la conquista de la Ciudad de Oran: *aunq; su sudor, y oracion fue la espada de aquesta vitoria.*

33 Con todas sus virtudes, meritos, hazañas, limosnas, obras pias, fundaciones, &c. bien sabidas de todos, que auia obrado en èl discurso de su vida, con singular auxilio diuino: *confiesso que no ay ninguna que no sea testimonio claro, que para la paz, para la guerra, para la virtud, para los pobres, para las Escuelas, para las Religiones, para el gouierno, y para la Iglesia Romana era necessaria, y vtil su vida.*

34 Dixo su Santidad, que ex proprio motu, mera deliueracion, y cierta ciencia exiuio dicho Breue; no à instancia del sieruo de Dios, ni de sus procuradores: *assi lo an entendido todos, y antes piensan que tuuo mucho de profecia, y que cõ particular espiritu, quiso ser testigo su Beatitud, de su canonizacion.*

35 Y en virtud de santa Obediencia, y por la reuerencia, que à la Santa Silla tenia, tantas vezes esperimentada, y de su indignacion, luego que fuere transgressor de sus mandatos, le manda, y ordena lo siguiente: *Confiessa su B. la*

cernatur, carnibus & ab eis originem ducentibus sibi similiter vesci, ac vti liceat,

42 Nec non habitu, siue tunica lanea, & cingulo prædictis per te dimissis, linea dumtaxat tunica,

43 In lecto sindonibus siue linteis lineis strato cubare atque dormire,

44 Ac alijs in præmissis & eorum aliquo medicorum qui tui corporis valetudini curabunt, libero Cōsilio, & suasioni parere ac obedire possis & debeas:

45 Non obstantibus Apostolicis ac prouincialibus, & sinodalibus Concilijs editis generalibus vel specialibus constitutionibus, & ordinationibus ac statutis & consuetudinibus Ecclesiæ, & ordinis prędictorum, iuramento, voto, confirmatione Apostolica vel quauis firmitate alia roboratis priuilegijs quoque & indultis ac literis Apostolicis etiam si per eas sit cautum

46 Nequis dicti ordinis Frater aliquid etiam ab Apostolica sede absque licencia sui superioris impetrari aut illis vti audeat, etiam si de illis plena & expressa de verbo ad verbum fienda esset mētio quibus omnibus ad effectum præsentium harum serie pro hac vice derogamus, cęterisque contrarijs quibuscunque.

47 Volumus autem quod si te comestibilium appetitū amittere contingat, & propter hoc vel alijs

reuerencia, obediencia, y estimacion que el sieruo de Dios tenia à su Pastor, y que era hijo humildissimo suio.

36 Que dexę de aiunar todos los dias, mientras viuire; *aunq; seā de precepto de la Iglesia, ò de su Religion.*

37 Que aiune solo los viernes del año, y Semana Santa: *no le quiso desconsolar su Santidad de vna vez, y por esso le dexa con alguna mortificacion, y penitencia.*

38 Los demas dias pueda comer carne, gueuos, leche, &c. *Y le obliga à que no coma pescado, ni aiune.*

39 Con condicion, que el dia que fuere de precepto, dè de comer tres pobres: *suaue es la obligacion, que auia 22. años que todos los dias daua de comer à treinta, y muchas vezes por su mano.*

40 Aunque su Santidad le pone termino, y coto à sus penitencias, le parecio injusticia, no concederle el merito dellas, como si à la letra las guardase: *tal era el gusto, tan grande la delectacion que el sieruo de Dios tenia en sus aiunos.*

41 Que se ajuste al parecer de los medicos, y los obedezca en todo, y por todo, comiendo carne, y de mas lacticinios: *con que no solo se lo manda por obediencia, sino que se lo pone en escrupulo.*

42 Devaxo de los mismos preceptos, le manda poner camissa, que vse de lienzo; y que dexè la tunica de Sayal, el Abito, y aun la cuerda: *esto fue lo que mas llorò el varō de Dios, que era muy hijo de su P. S. Francisco.*

43 Que duerma en cama blanda, con sauanas de delgado lino, almoadas, y cabezales *supone su Santidad, que no dormia en ella, ò que era vna tabla su cama, y deuio de llegar la nueua à Roma del carretoncillo, que tenia denajo de la cama de Arçobispo; y que tantos trabajos, y penitencias tan continuas necessitauan de mas regalo.*

44 Y para quitarle todo escrupulo, le pone su B. vn precepto general, mandandole que obedezca al consejo, y suasion de sus medicos; no solo en las cosas que ya dexa espressadas, sino en deponer qualquiera penitencia, mortificacion, disciplinas; y dexar qualquier silicio: *todo fue necessario, que el sieruo de Dios se allaua mejor con la vida austera, que regalada.*

45 Pone todas las fuerzas, para la firmeza de dicho Breue, relaxandole qualquier voto, juramento, precepto, ò cōstitucion, &c. assi prouinciales, sinodales, Apostolicas, como las de la orden de nuestro P. S. Francisco.

46 No quiere su Santidad, que otro que el

medicis prædictis expedire videatur, piscibus iuxta ipsorum medicorum ordinationem quibusuis anni temporibus vesci ac vti possis & debeas ita vt tuæ corporis bonæ valetudini integre consulatur.

48 Datum Romę apud Sanctum Petrum sub annulo piscatoris die vltimo Maij millesimo quingentessimo decimo septimo, Pontificatus nostri anno quinto.

el sieruo de Dios D.Fr.Francisco Ximenez de Cisneros, vsse de dicha concession, y por esso, por esta vez sola los deroga, sin dar ocasion à ningun Religioso, para que pueda vssar, ni impetrar dicha gracia.

47 Concedele ansi mismo su B. que aunque los dias de aiuno, ò otros coma carne, pueda, si lo pide su apetito, comer qualesquier pescados, al adbitrio de los medicos: *tanto como esto miraua por su salud, atendia à su gusto, y quiere que su cuerpo tenga toda robustez, y fuerzas.*

48 Expidiose el vltimo dia de Mayo, año de 1517. *cinco meses, y ocho dias antes de su muerte, porque le llebò Dios desta presente vida, à la eterna, à 8. de Nouiembre, dicho año.*

Luego que llego este dicho Breue à las manos del sieruo de Dios, obedecio à su Santidad, como humildissimo hijo, y estaua tal al gusto de sus medicos que no salia de su parecer, y tuuo grandes escrupulos en esta materia pero santissimos. Y maiores en auerle quitado de hazer penitencias, y aiunar, y comer carne, con tan grande estremo, que suplico del referido Breue, y pidio con mucha humildad à su Sautidad, que le quitase el precepto de obediencia, y le dexase solo con el de consejo. Assi lo dize el Dotor Iuan de Vergara, Canonigo de Toledo, su Secretario, y testigo de vista con estas razones. *En el tratamiento de su vida fue muy aspero, y de grande austeridad, siendo de mas de setenta años, guardaua todos los aiunos de la orden con pescado, y manjares de Quaresma, sin vsar de dispensacion ninguna. En esta edad no vestia lienzo, ni dormia en el. Embiole el Papa à exortar por vn Breue, el prosterario año de su vida, q̃ templase esta aspereza, por la necessidad que auia de su salud, suplicole muy determinadamente que no le mandasse tal cosa.* Y el S.Pedro Gonzalez de Valera, Maestre de Sala del sieruo de Dios quando murio, segun el Apuntamiento de Aluar Gomez de Castro, que dexò de su letra, contesta lo mismo aunque con diferente estilo: *Embiole el Papa vna descomunion, sobre que no queria dexar de ajunar, aunque era viexo, ni comer carne, y por meyor seruir à Dios, suplico del. Nunca acauaron con el que durmiesse en sabanas.*

Allanase tambien cõ sus penitencias, que pidiò à su Sãtidad no le quitara los aiunos.

Dot. Vergara lib. de memorias de la S. Iglesia de Toledo.

P. Gonzalez Valera.

Alu. Gõ. ẽ sus Apuntam.

Sobre este Breue se an escrito grandes ponderaciones en España, de los hõbres mas graues, y doctos de ella; assi de los testigos para su Beatificacion, como de otros Autores, y papeles impressos. Que nosotros reducimos à siete puntos. Y el primero que dicho Breue es raro, y particular en la Iglesia de Dios. 2. Que es vna valienre prueua, de sus penitẽcias, y asperezas, y de la perseuerancia de sus rigores, hasta la muerte. 3. Que fueron tan esorbitantes, q̃ no solo le costò à España su austera vida, sino que en otros reynos se conocio, hasta llegar à Roma. 4. Que del se colige lo essencial q̃ era el sieruo de Dios en todo el mundo, y la estima que del hazia la Iglesia Catolica. 5. Que es manifesta prouanza de su Santidad, y de la Bienauenturanza, que esta oy gozando. 6. Que es vn Processo de partibus de su Beatificacion, y Canonizacion. Y la 7. y vltima, que fue vna Canonizacion en vida de nuestro Venerable Prelado Fr. Francisco Ximenez de Cisneros.

Robles 203.

Ponderaciones sobre dicho Breue

1. El P. Diego de Alarcon, el P.M. Albiz, el P. Iuan Bautista, el P. Vrson, y el Obispo Piñero, sienten, que es tan singular este caso, que no se lee de ningun Santo Dotor de la Iglesia, ni Prelado de los antiguos, que la siruieron con sus letras, disputas, autoridad, y dotrina: Que es señal que el Pontifice Summo à quien el Espiritu S. gouierna conocia la grande santidad deste varon Venerable. Y le dan titulo de *Breue raro*, y no visto en la Iglesia: y ansi infieren,

Que es dicho Breue singular, y vnico en la Iglesia de Dios.

que

que este Breue es la cosa mas ilustre que se lee de santo ninguno.

2. El Dotor Tamayo, el M. Cauero, el Dotor Tapia de la Camara, D. Bernardo del Castillo, y Vargas, Pedro Salzedo, P. Moutaluo, el dotor Gateca; el P. Alarcon, el P. Tebar, el P.M. Albiz, el ilust. S.D. Bernardo de Sandoual, el S. Conde de Mora, el P. Montoya; el Dotor Paredes; el Dotor Andrada, el dotor Lopez Teran, el P.M. Gomez, el M. Linares, el dotor Perales, el M. Gil Gonzalez de Auila, D. P. de Barreda, P. Luis de Torres. el P. Venabides, el P. Remon, el dotor Paulo de Zamora, Queuedo, Poza, Luis Velez de Gueuara, Luis tribaldos, el sieruo de Dios Cogolludo, el Obispo de Mondoñedo, el P. Mauro de Valencia, el Obispo de Siria, D. Iuan de Vrue, el P. Fr. Francisco de Iesus, el Ilust. S.D. Aluaro de Villegas, el Dotor Olarte, el Dotor Quintanilla, el P. Vrson, el Obispo, y Arçobispo de Calahorra, todos citan, y ponderan este dicho Breue en orden à prouar sus penitencias; silicios, disciplinas, y aiunos en todo genero de virtudes, y aspereza de vida. De donde infieren (digamoslo aqui, aunque es del punto 5., por no boluer à citarlos) los meritos, y Santidad del sieruo de Dios, trayendo por testigo à la misma Silla Apostolica, que à de ser su Iuez, y infieren bien, que el motu propio lo confiessa todo. El dotor Enrrique de Villegas prueua con este Breue las penitencias, virtudes, y asperezas del Venerab. Cardenal, en particular las de la Prudēzia, Fortaleza, y seruicios que hizo à la Iglesia de Dios. El P. Iuan Bautista, dize que no son tan ciertas las penitencias de muchos Santos Canonizados, pues aquellas solo testificaron algunos testigos, que aunq; fidedignos, no tanto como el Sumo Pontifice. D. Bernardo de Vargas es de este sentir, y añade, que aunque otros santos, recibidos por tales, ya canonizados en la Iglesia Catolica aian hecho tan rigurosas penitēcias, mas q̃ las que hizo N. Ilustris. Card. con todo esso, haze grande ponderacion, pēsar, que por otro ninguno se aia dado, ni expedido semejante Breue como este. El mismo P. Iuan Bautista, boluiendo la hoja, repara, que tiniendo el S. de Dios grauissimas enfermedades, hazia mas graues penitencias: *cum in varia*, *&c.* Quando vno esta enfermo (prosigue) no haze poco, si lleua con paciencia su dolor; nuestro Arçobispo, sobre los golpes de las calenturas, y dolencias, añadia los de la penitencia. Y el dicho P. con el P.M. Albiz, sienten q̃ no solo olbidado de su salud, haze tan austera vida, sino q̃ para hazer penitēcias no se acuerda de su vejez *ætatis suæ*. Y q̃ era poco escrupuloso el S. de Dios, en orden abstinencias, pues despreciaua los consejos q̃ los medicos le dauan. Y los dos RR. PP. boluiendo los ojos, à la perseuerancia de sus penitencias, ponderan primero sus dignidades, como lo hizo su Santidad, y luego sus rigores, tiniendo 81. años de edad, que es gran don de Dios, y argumento de increible santidad. Y el vno dellos infiere q̃ el S. de Dios D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, es Dotor de la Iglesia de Dios Iubilado de hazer penitencias extraordinarias, no menos que por vna patente pontificia, de vajo de vn precepto de obediencia. El P.M. Vrson, honrra de la Comp. de Iesus, haze dos ponderaciones sobre este Breue como suias, y de su ingenio. Y piensa que para quitar à Nuestro Fundador la vida, no se le à de quitar la vida, sino la muerte, estorbarle q̃ no padezca (esse fue el motiuo del Breue) que el motirà à manos de su padecer; porq; aquien no acauan las penas, penitēcias, &c. acauarā los regalos, la buena cama, camissa, &c. muriēdo à biolēcias de no sufrir, porq; solo viuia de los regalos del padezer. La segunda, que para que el sieruo de Dios dexe la demasia de mortificacion, es necessario ponerle al bien cara de mal: porq; el que no le espanta lo mas agrio de las penitencias, le detendrà sola la apariencia de culpa (para esso fue el precepto de obediencia) con que el mismo alago, vino à ser su maior torçedor, pues hazer las penitencias, era por macerar su carne, y serbir à Dios; y el no dexarlas de hazer, desagradar à Dios y à su santidad.

Prefaciũcula. §. 2.

Es la mas cierta prouanza de sus penitēcias, y de la perseberancia de sus rigores.

Fueron tan macizas las virtudes, q̃ vnas à otras se dierō à conocer, basta llegar à Roma.

3. El P.M. Albiz piēsa q̃ fuerō tan esorbitātes las penitēcias de N. Arçob. sus rigores, y mortificacion, eran tan conocidos, y sabidos de todos, como, q̃ por su persona hizo la cōuersiō de los moros de Granada, y la cōquista de Orā. Y à la ver-

verdad el Breue esso quiere dar à entender. El P.F.Mauro de Valencia, que las virtudes del Venerable Cardenal fueron tan conocidas de todos, y tã generalmente se dibulgò por toda Europa la fama de su Santidad, que llegò à noticia del Pontifice Leon X. el rigor de su penitẽtissima vida, sin ser posible afloxar despues de tanta edad. Y por esso siente el P. Juan Bautista, que es grande el humo de Santidad, pues llegò à la Metropoli del mundo. Y el Obispo Piñero concluie, que se esparcio tanto el rigor, que ocultaua tanto, que con mas que humana prouidencia llego à los oidos de Leon X. Porque Dios pregona las virtudes de los suios, quando ellos con mayores recatos las disimulan. Y es muy del intento el: *Capit Iesus dicere de Ioanne.*

Estimacion y vtilidad de la persona de N. Sieruo.

4. Del aprecio, que hazia su Santidad del sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, se colige, lo essencialissimo que era en toda Europa. Assi le parecio à el P. M. Albiz, que repara en que es vn pobre subdito de la Iglesia, cargado de años, y de penitencias, hazer tanta estimacion, es dezir, que era tal este subdito, y sus penitencias de tal genero, que le pusieron à su Santidad en miedo, y cuidado de su vida, porque importaua mucho su salud. El Dotor Teran, que denota el aprecio grande, y estimacion que la Sede Apostolica hazia deste insigne Prelado, Pedro Salzedo, y el Dotor Paredes sienten lo mismo, y se remiten al Breue, y le dan por inserto, paraque le pondere su Santidad, y conozca del la opinion en que estaua este Santo varon. Y añade el Obispo de Mondoñedo: como tan importante à la Iglesia, correccion, y direcciõ de los fieles. Y el P. Montaluo: como tan importante su vida à la Christiandad. El P. Vrson, que temiendo la Sede Apostolica, que en la persona del Santo Cardenal perdia toda la Christiandad vna fuerte coluna de la Fee, le manda Leon X. que modere sus rigores, restituiendole à la vida comun. Y que se valiesse, dize el P. Fr. Mauro, de lo que podia aiudar à conseruar su salud, como de quien dependian tantas almas. Mejor lo dixo el Dotor Tamayo, que miraua tanto por su salud su Santidad, que con afecto paterno, tiene prouidencia de que à de comer nuestro Santo, si por su mucha edad, enfermedad le faltare el apetito. Però que mucho (prosigue) que la prouidencia de su Santidad atienda à estas menudencias, si es por vno de los sugetos mas importãtes de la Iglesia Catolica, que tambien empleo su vida en su seruicio.

5. Todos estos dotores, y Padres graues, como queda dicho, coligen deste Breue la Santidad, y beatitud del sieruo de Dios, en particular el P. Alarcon, que es señal que el Pontifice summo aquien el Espiritu Santo gouierna conocia lo grande de la Santidad, y meritos de este Santo varon. Y por esso prosigue el dotor Eugenio de Andrada, que infiere con euidencia la Santidad del sieruo de Dios, merecedora de toda aclamacion, y veneracion. Y el M. Linares, que assi lo pregona la voca de vn Pontifice: con el P. Montoya que la Santidad del S. de Dios esta prouada por el Papa Leon X. De aqui, y en particular de aq̃llas palabras: *Ac clare cõspiciamus te ad brauiũ æterna vitę nã lentis gressibus properare*, contestan, q̃ à passos muy ligeros, y por la posta iba corriẽdo el S. de Dios Fr. Frãcisco Ximenez al cielo, assi Fr. Mauro. Però D. Bernardo de Roxas, que por la relacion que tenia su Santidad de su vida, conocio, que viuia como quiẽ era llamado, al premio celestial, à lo qual ordenauã las dichas asperezas. Mas dixerõ el Obispo Piñero, y D. Frãcisco Queuedo, q̃ no solo el S. de Dios para el premio de la gloria se daua tãta prisa, q no se rẽdia à dudas, el tenerle ya asegurado, ẽ la justicia del Autor della: sino q̃ fue pronũciar sẽtẽcia, quãto era licito, en el estado de vida, por la gloria de su alma, y premio de sus meritos, y q̃ dicho Breue es argumẽto claro no solo de su Sãtidad, sino de la gloria, q̃ oy esta gozando N. Arçobispo, segun la piedad humana.

Que es argumento de su Sãtidad, y de la gloria que esta gozando.

Però agamos aqui vna digression muy de nuestro intento: y es saber si à la verdad deste Breue se pueda inferir argumento eficaz de la Santidad, y indicio manifiesto de la beatitud del Venerable Varon de Dios. Y parece que no; porque como se à dicho en el segundo Libro de nuestra vi-

da,

de nuestra vida la Santa Sede para dar à vn sieruo de Dios, el titulo de Beato, ò de Santo, prueua como principio fundamental de todas sus virtudes, y examina si las obrò en grado heroico, y como fundamento segundo los milagros: de tal suerte, que assi como la Iglesia sola es señora de dar estos titulos; tambien reseruò para si el hazer el Processo, y no vasta para inferir notas de santidad, ò beatitud, el primero cõ autoridad ordinaria, ni tan poco qualquier virtud, sino las que se prouaren ser en grado heroico, con Autoridad Apostolica, censura, y sentẽcia juridica de la misma Iglesia. Segũ esta dotrina mal se puede deducir; de dicho Breue argumẽto de la beatitud, ò Sãtidad de N. sieruo pues todos estos requisitos le faltã. No obstãte nos parece q̃ si, y la prueua esta ẽ essos mismos principios. Pues este Breue es vn processo de sus virtudes, que si estas son la vasa principal donde se funda la Santidad de los sieruos de Dios, nadie podra dudar de la beatitud del nuestro, pues tenemos el primer requisito. Mas dificultad tiene si consta del breue, que las obrasse en grado heroico? Los PP. y dotores que escriuieron sobre el, dizen que si, y su Santidad, parece que lo confiessa claro, pues dize, que le llebauan muy aprisa al premio de la gloria: y el que atendiere al requisito de la virtud de heroicidad, lo allara mas manifiesto. Y ansi mismo el vltimo, porque este processo de sus virtudes, no esta hecho con autoridad ordinaria, sino apostolica, auiendo hecho primero, informacion de toda su vida; y del consta, que es censura, y sentencia de que auia obrado dichas virtudes. Luego si la Santa Sede es señora de dar estos titulos, porque aprouado las virtudes, auiendo pregonado las de nuestro Arçobispo, no nos podra negar que dessas virtudes, y desse Breue se infiera eficaz argumẽto, no solo de beatitud, sino de Santidad. Y aun parece que menos podra negar, que oy esta gozando de la Bienauenturanza, por la misma raçon. Porque el juicio de la Iglesia, la infiere, de secuela de las virtudes, obras, y meritos desta vida, viene à colegir que esta gozando de la gloria de la otra, que por esso dixò su Santidad: *Ac clare conspiciamus te ad Brauium æternæ vitæ, non lentis gressibus properare.*

6. El P. M. Cauero, dize, que es cosa que en su sentimiento aunque no supiera los milagros, que ya tiene referidos, y los prodigios del sieruo de Dios, fuera vastante para tenerle en gran veneracion, y desear verle colocado, y escrito entre los Santos de la Iglesia, como lo desean generalmente todos. Y aunque con otros terminos, lo mismo contesta el Dotor Tapia de la Camara, y siente que vasta para poder canonizar nuestro Arçobispo, y que con justo titulo este escrito en el numero de los santos, despues de merecerlo por tantos, que pregonan su vida, porq; della estaua informado el Pontifice. El dotor Enrrique de Villegas; que en fauor de la santidad, penitencias, y virtudes de N. Cardenal añade la deposicion de vn testigo bien mayor, *omni exceptione*: que es la Santidad de Leon X. Y depuniendo primero lo q̃ dize su Beatitud, concluie sobre las palabras referidas: *Ac clare.* que à dezirse estas seis meses despues, que la Santidad de Leon X. las dixo; no tuuiera oy España, ni la Vniuersidad de Alcalà, que desear en el caso (de donde infiere) que auiẽdolas dicho la Sede Apostolica, no desmereciendo el mismo fauor la muerte, que tan presto le sobreuino, con accidentes santissimos: Parece, que la misma Santa Sede, se ve oy empeñada, en fè de su autoridad para la dicha Canonizacion: pues essa en sustancia, es dezir, que *ad Brauium æternæ vitæ properauit.* y aun serà con mucha gloria añadiendo: *lentis gressibus.* D. Bernardo de Vargas, no se alargo à tanto, però piensa: que por ser dichas estas palabras de la suprema cabeza de la Iglesia, se pueden ponderar grandemente, y su Sant. parece en ellas pronosticar el auerle de recibir por santo. El Padre Maestro Albiz, dize, que su Santidad aclama à Nuestro Cardenal de manera por raro, y eminente en actos ilustres de virtud, y penitencias, que en ojos, y en censura, ablando con el deuido acatamiento, y reuerencia, estimando como es razon el juicio

Que es vn Processo Aut. Apost. de su Beatificacion, y Canonizacion,

cio,y aprouacion de la Santa Sede era el Breue à solas, vna valiente informacion,para canonizacion (y dando la raçon dize) porque ya el Summo Pontifice tenia muy bien aueriguada su vida exemplar, quando le eximio,'y estaua informado de sus penitencias, virtudes,silicios, y diciplinas, &c. que ba prouando con el dicho Breue, y es lo que emos dicho en el punto antecedente. Y aun por esso Don Bernardo de Sandoual,ponderandole,dize,que colige,que el dicho sieruo de Dios Illustrissimo tiene en abono de la Santidad de su vida, vn testigo,que por ser cabeza de la Iglesia,no solo es mayor de toda excepciō, sino que prueua plenariamente la dicha Santidad de vida,conforme à derecho equiuale à mucho numero de testigos,que della testificaren. Y al M. Auila, le parecio, que quando nò huuiera los testimonios de tantos, y tan graues autores, que refieren la santidad de su vida,y penitencias, vastaua lo que dize el S.Papa Leon X. que escriue al Santo;y el Conde de Mora concluie, que es valiente para su Canonizacion.

Que es una Canonizacion en vida de N. Arçobispo.

7. Assi lo sienten Don Francisco Queuedo, el Dotor Paredes, y el Obispo Piñero,que son tales las palabras del Sumo Pontifice,que si es licito dezirlo es vna Canonizacion en vida, con la noticia cierta,que su Santidad tenia della. El P.Manuel Pardo,no solo sobre este Breue, sino sobre el de Alexandro 6. en que le manda que se trate como Arçobispo, dize, que son palabras dignas de gran reparo,pues parecen Canonizacion en vida, y declaracion de la santidad de Francisco. Però mejor concluie el P.M. Albiz: este fue el Santo Fr.Francisco Ximenez de Cisneros, este fue aquien en vida, assi aclamò por exemplar de vida el Sumo Pontifice, que à ser capaz vn hombre mortal de aclamacion por Santo, llegò el Breue à todo lo que fue declararle; y à testificar cien años antes lo q̄ del sētia,para dexarlo por Testamēto à la Iglesia,y este testigo à sus pies aclama lo mismo.

CAPITVLO XI.

QVE TRATA COMO EL VARON DE DIOS F. FRANCISCO, TODA su vida tuuo muy presente la Muerte,però en particular,este año de 1517. en las acciones, y exercicios espirituales que hizo ordenados à morir, tan santamente como auia viuido.

Tuuo siempre la muerte à sus ojos

TAnto mas se auentajaua el Bendito Prelado, en saber morir bien, quanto en esta vida auia tenido su espiritu,y coraçon en Dios. Y como siempre fue muy zelador de sus procedimientos, procurando lo posible no ofender à Dios; assi casi toda su vida, y mucho mas en este año de su muerte, procurò encaminar sus acciones,solo para saber morir, pareciendole que auia viuido muy mal en este mundo. Tenia siempre tan presente la muerte, que por mejor seruir à Dios, y saber solo saluarsse se vistio de vna mortaja de zeniza, y sayal; y pareciendole que no era vastante, labrò dos sepulturas de varro, que le estuuiessen siempre acordando,que era mortal,y auia de morir.Quiso Dios sacarle dellas para los mayores puestos del mundo, y porq; no se le oluidasse, que no era mas de vn poco de poluo, y mal labrada tierra,no dexò, aunque en tanta Magestad,y grandeza la mortaja de sus ombros, antes la remendaua por sus mismas manos,no porque entendia con esso viuir mas,sino porque durasse para su sepultura. No ay mayor despertador de la muerte,que los años, y los achaques,y enfermedades continuas,y viendose el varon de Dios,cargado de ellos,y de ellas, que le traian bien macilento, y flaco, porque desde su tierna edad,padecio la enfermedad de quebradura,que le mortificaua arto,però lleuauala cō mucha paciēcia,y con tanto recato,q̄ hasta despuesde muerto no lo supo nadie,q̄ allarō su cuerpo cō vn braguero de azero. Tābiē casi toda su vida le molestaua vn dolor de hijada,y à los vltimos años tā extragado el apetito q̄ comia mas por necessidad,q̄ por gusto:efecto de los aiunos, mortificaciones,y espiritu.Empezò solo tratar de morir desde el año de 1503.y 14.años antes

Enfermedades cōtinuas que tenia.

Alu.Gō. Carta origin.

Archiuo Compl. fol. 36. antes q̃ llegara su transito, como parece por las instancias, q̃ hazia à su Santidad, paraq; le diesse licencia de poder testar, y dexar dotados todas sus obras pias, que tenia comenzadas, no entendiendo que Dios le auia de concederle verlas acauadas. Tiniẽdo tan presente la muerte, que en la prisa de sus fabricas, se reconocia mortal. Però mayor fue su contemplacion el año de 1512. que sin mas achaque, ni enfermedad, que las continuas, y años, considerandose difunto, ò fatal ordenò su alma, y testamento, sin atender à otra cosa que saber morir, como se verà por el, en particular su introducion, que son palabras dictadas del espiritu del sieruo de Dios, bien sentidas, reconociendo sus muchos pecados, y la cuenta estrecha que auia de dar à Dios por ellos; y reconociendo que importaua mucho estar aperceuido siempre, porque al passo que esta decretada la muerte para todos, es incierta, y por minutos amenaza. Por el mismo testamento pareçe, el ajustamiento de su vida, y que tenia todas sus acciones, ordenadas solo à su saluacion. Tambien parece por el que se quiso enterrar en vida, lease con cuidado, que se allaran vnas palabras muy espirituales, y tiernas, y lo que mas admira es que las dize, y ordenò su vltima voluntad, como si estuuiera con la candela en la mano, y ya desauciado de los medicos. *Archiuo Compl. fol. 37.* *Entierrase, y cumple su testamento en vida.*

Luego pusò en execucion todos los legados del, y entregando à sus Comissarios, las cantidades que mandaua à sus piadosas obras, no solo se quisò se sultaren vida, sino cumplir su testamento. Assi parece por vn Codicilio que hizo el año de 1514. que sierue de carta de pago de todo lo referido en el, y por otro que ordenò el año de 13. son manifiesto indicio, que siempre traia presẽte la muerte, pues tan ajustada traia su vida. En el año de 1516. llegandole la nueua de la del Rey Don Fernando, la lloro arto: si bien los testigos de vista, y Alu. Gomez, dizen que aquellas lagrimas, mas se vertieron por sus culpas, y pareciendole al sieruo de Dios, que no auia seguridad en la vida empezo allorar no la muerte, sino la cuenta que auia de dar à Dios, y lo mal que le auia seruido. Efectos no solo de predestinacion, sino de lo ajustado q̃ traia su conciẽcia, pues siendo la muerte la cosa mas oluidada desta vida, la tenia el Bendito Prelado siempre delante de los ojos; no solo en las penitencias, y mortificaciones que hazia, sino en acordarse cada instante de que era mortal.

Diole Dios vn natural tan robusto al sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, que aunque maceraua tanto su cuerpo con azotes aiunos, y silicios, y contener los achaques, que continuamente le aflijian, aunque se allaua macilento, palido, flaco, y cargado de años se mandaua bien, y parece que se sustentaua mas de los fauores del cielo, que de los alimẽtos de la tierra, pues en medio de tantos puestos, y gouiernos de tãta inportancia, nunca afloxo de sus penitencias; como queda dicho. Antes en este año de su muerte, parece que se enfetborizo mas su espiritu, sin faltar dia de dezir missa, y cumplir con sus continuas deuociones, y exercicios, sino fue vnos dias que le apretaron mas sus achaques, y vna enfermedad, que le duro hasta el vltimo dia. Però lo que mas notaron todos fue, que quando se allaua en la enfadosa tahona del gouierno de España, tuuiesse fuerzas para acudir à los de mas puestos, y que por su misma persona, no dexasse negocio del Tribunal de la Inquisicion que no corriesse por sus manos. Y que atendiesse tanto à sus obligaciones, que fuesse en persona à Toledo, y Alcalà à visitar sus Sacerdotes, y cumplir con las de Arçobispo, y con las de Reformador, porque tambien hizo lo mismo con los Religiosos. Acciones estas que no solo califican su virtud, sino que ibã labrando su muerte, pues en el año que le auia de llamar Dios, queria tener ajustado su descargo, y bien sumada la cuenta. *El Obispo de Auila.* *El Secretario Varacaldo Alu. Gõ.* *Con el cuidado que andaua de su alma.*

Y no solo sus acciones dezian que solo tratana de morir bien, sino los exercicios espirituales; pues en este vltimo año con mayores veras trataua de su saluacion. Y viendo que los puestos que tenia à su cargo, le impedian mucha parte para darse todo à la oracion, y no tratar sino con Dios, no deseaua sino la venida de su Rey para recojerse à su casa. El mayor trabajo que tuuo este año *El Obispo de Auila. T. L. A.* *Deseo morir como los Anacoretas antiguos, en vn desierto.*

año era este, y no pedia otra cosa à la Magestad Diuina, sino descanso, lloraua amargamente por aquel que auia tenido en el Castañar, y en la Saceda, y esto solo hechaua menos. Suplicandole muy de veras la venida de su Rey, y por esto el mejor dia que tuuo fue su determinacion, y que seria muy presto. Tenia ya trezado (como queda dicho) de no solo retirarse à su casa en besando las manos à Carlos V. sino de irse à morir à vn hiermo como aqllos Anacoretas antiguos: renunciando todos sus oficios en manos del Rey, y dexando por administrador de su Arçobispado Al Obispo de Auila, irse à la soledad, y Sierra de S. Anditu, solo con su Confessor, y algunos hombres doctos que le enseñassen à morir, y à dar buena cuenta à Dios. Testimonio es este no solo de su profunda, y rara virtud, sino de que tenia muy presente la muerte, y el descargo desta vida. Tambien en este año, parece que auia de ser el de su partida, en el afecto cõ que se iba despidiẽdo de sus deuociones: Que esso le lleuo tambien à Illescas, y à Toledo, visitar aquestos dos santuarios dedicados à Maria SS. puniendola por medianera de sus descargos, como lo haze en su testamento. Las limosnas, las obras de piedad en que exercito este año fueron grandes, bien lo dixeron, y lloraron los pobres en su muerte, y quien lo esperimento mejor fueron los Conuentos de S. Iuan de la Penitencia de Toledo, Colegio de Doncellas, el de Illescas, y Capilla de los Mozarabes, porque con ellos se estendio mas su liueralidad, en este vltimo año. Las maceraciones de su carne aiunos, disciplinas, y mortificacion en que se exercito este año, dexa ya referido el Breue de Leon dezimo; que prueuan con euidencia, que estaua enterrado en vida, y que no pensaua sino en su muerte.

Archiuo Compl. ...

Archiuo Compl. fol. 37.

CAPITVLO. XII.

DE LA VLTIMA ENFERMEDAD DEL SIERVO DE DIOS, SV paciencia insufible, y la deuocion conque recinio el Santissimo Sacramento.

LLegose el tiempo, despues de tantas borrascas, de trabajos, de enfermedades continuas, de achaques bien penosos, de dolores, y no eran los de menos importancia, los que originaua el gouierno, zelo de la equidad, y justicia, en que con mayores resplendores campeasse mas su paciencia, el sufrimiento del Bendito Prelado Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, en los quatro meses antes de su transito, con vna continua enfermedad en que le regalo su Magestad Diuina. Porque sibien es verdad, que todo el tiempo, y discurso de su religiosa vida, estuuo fixo, sin mouimiento humano de impaciencia, en estos quatro Meses que precedieron à la muerte, y fueron grandes sus dolores, y penalidades, se esmero su paciencia de suerte, que con admiracion de todos, dauan gracias à Dios de ver tanto sufrimiento, en enfermedad tan penosa, y larga. Luego que vino el Varon de Dios de Toledo, que fue à vltimos de Iunio, de aquel cansancio que auia tenido ẽ la Reformacion, y visita de su Clero, y Religiones, despues de los grandes, y penosos negocios del Reyno, le sobreuino en la Villa de Madrid, à sus achaques, vnas fuertes tercianas, con vna calentura continua, que le consumia la poca carne de su cuerpo, y assi fue necessario hazer cama. A pocos dias le desauciaron los medicos, y declararon que la enfermedad era mortal. Bien lo auia conocido el sieruo de Dios, pues entendiẽdo que se llegaua el vltimo fin de sus dias, como prudente, mercader, se recogio dentro de si à buscar à Dios en la buena muerte, como lo auia hecho siempre todo el tiempo de su vida.

Enferma N. Gouernador para morir.

El Secretario Varacaldo.
El Obispo de Auila.
Alu. Gõ. lib. 7. fol 203.

Luego que se supo en España el peligro en que estaua el Prudente Gouernador, empezaron à llorar su ausencia, y la falta que auia de hazer su Venerable persona, en la ocasion que no auia venido su legitimo heredero. Porque apenas caio en la cama, y se dibulgo que era para morir, quando algunos Grandes, aquien

aquien no dexaua su valor ser incorregibles,empezaron hazer gente de guerra, y alborotar algunas prouincias, como ya esta dicho. Ocasion paraque con mayores ansias, los bien intencionados, y todo el restante de la republica tuuiessen mas su muerte. Y paraque decretasse el Consejo, que en Madrid, y en todos los Reynos de Castilla, y Leon, se hiziessen rogatiuas, nouenarios, y processiones, por la salud de su Gouernador, como si fuera por su mismo Rey, ya por el amor, y veneracion que tenian à este humilde Prelado, y ya porque en este tiempo no podia dar mayor azote N. Señor à España, que lleuarsele consiguo, *Supplicationes pro Ximenij incolumitate, Matriti primum, deinde per vniuersam Castellam sunt habita: videbant enim ex vnius hominis, salute, eo presentim temporis articulo, vniuersa reip. quietem pendere.*

Varacaldo. *El Obispo de Auila.* *Alu. Gō. Sādoual.*

Hazense rogatiuas ē toda Castilla por su salud.

Creciendo la enfermedad tratò el Catolico señor de desponer las cosas de su conciencia, y alma; y lo primero que hizo fue confessarse generalmente de toda su vida, fue siempre muy temeroso de la cuēta que auia de dar à su Dios, y ansi no era en el nueuo hazer confessiones generales. Auia muchos años que era su confessor el muy Reuerendo Padre Fr. Diego Camacho, persona muy graue, hijo desta prouincia de Castilla de la Regular obseruancia de su P. S. Frācisco, docto, y de singular virtud, y le traya siempre cō sigo N. Fundador, con el Padre Fr. Diego de Villaylan, que fue Obispo de Armeria, y al P. Fr. Francisco Ruiz Obispo de Auila, de la misma prouincia, y orden, que fueron los tres religiosos que dexo en su casa despues del breue de Alexandro. 6. que le mando poner casa de Arçobispo de Toledo, con estos Santos Religiosos rezaua, con ellos comia, y tenian sus horas de recogimiento hasta que murio. Dieronle en esta enfermedad el Santo Viatico; y antes que le reciuiesse à toda la Corte que le vino à compañando, con grandes lagrimas les pidio perdon, y dixo tales raçones, que se entristecieron todos, y sin poder reprimir las suias, dauan mil gracias à Dios de tal Santidad. Recibio el Santissimo Sacramento con singulares afectos de deuociō, y feruor de espiritu. Otro dia, que se conto catorze de Iulio, estando mas mortal, trato de descargar su conciencia, y ordeno su vltimo testamento, y Codicilio. Y la tenia tan agustada, como se vera en el; y que no haze mas de remitirse à los testamentos antiguos, y hazer vn descargo de criados, por vn memorial, y que assi à los viuos, como à los difuntos, les den qualesquier cantidades que dixeren que les deuen. La tristeza de los Religiosos sus compañeros, y criados, y de toda la Corte en este dia fue grande: llorauan amargamente como hijos de Israel à este segundo Moyses, que tantas almas auia sacado del Egipto, en tantas ocasiones como ba referido en su vida: era grande la soledad que ya sentian. Y el benignissimo Padre los consolaua, y animaua con dulzissimas palabras, exortandoles à el amor de Dios, encomendandoles à su diuina prouidencia.

Apuntā. Alu. Cō. *El dotor Marañon.* *T. L. A.* *Archiuo Cōpl. f. 48. y 49*

Disponesse el varon de Dios para morir.

Pero dos cosas casi milagrosas se allan en esta enfermedad; la primera es, que estando tan malo, que llego à reciuir el SS. Sacramento por viatico, de fauciado, y que todo España le contauan con los muertos, y hazian nouenarios, y ponian patente à este señor Sacramentado por su salud, fue de repente su mejoria: pues aunque quedo muy flaco, sin ganas de comer, hecho solo vna estatua, se alla que el dia que hizo su vltimo testamento fue à 14. y à 17. del mismo mes de Iulio estaua con toda su Corte en esta Villa de Alcalà, como parece por vna carta del mismo sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros firmada de su mano. Donde se verà, que aunque fue breue el camino desde Madrid à Alcalà, el ponerse en el, y darle licenzia sus medicos parece milagro. Sino es, que era tanto el amor que tenia à esta villa, el deseo de morir entre los hijos de su Vniuersidad, donde se mandaua enterrar èra tan grande, que con qualquier mejoria, se acojio à su sepultura. La otra es, que luego que se supo en España que estaua vn poco aliuiado, y que daua alguna tregua su enfermedad: La casa del Duque de Alua, y la de los Guirones, recogieron su gente, y no trataron mas de alborotar estos Reynos; tanto como esto le tem-

Testam. *Carta orig.* *Gōzalo de Obiedo.*

Mejorò deste accidente, y cosas q se vierō en el.

El Obispo de Auila. *Alu.Gō. fol. 203.* *Alu.Gō. fol.206.* *Obiedo.*

temblauan,y los tenia à todos sujetos, y obedientes. *Eo enim ægrotante, præsidijs arces communiebantur,& ad res nouas omnium animi erigebantur, qui Ximenio meliùs se habente pacati sunt.* Como ya queda dicho en su lugar. Y que desde esta villa passo à la de Tordelaguna, despidiendose con mucha ternura de todos,y llorando sus hijos su muerte por la flaqueza, y enfermedad q llebaua, sin auerle faltado vna calentura lenta, que le diuilitaua mucho, aunque su valor,y complesion lo dissimulaua grandemente. Passò con su Corte à Bozegillas, desde allì à Aranda de Duero. Aqui la allento por muchos fines,ya por allarsse mas cerca, y cumplir con la obligacion de salir à reciuir à su Rey; ya porque esta prouincia necessitaua de su persona, y auia hartas cosas que componer en materia de su gouierno,y ya dize Aluar Gomez porque cerca de Aranda ay vn celebre Conuento,de Santidad,y deuocion llamado el Aguilera,que no distaua mas de quatro leguas de la Corte, de su misma Religion, y era el Varon de Dios tan deuoto desta casa, que creia que su diuina Magestad, le auia de dar mucha salud en el; ò ay que no le auia concedido morir en esta Vniuersidad,le lleuaria desta presente vida entre sus religiosos, y en vn santuario tan grande.

Deuocion que tenia al Conuento del Aguilera.

No le faltaron à N. Prudente Gouernador cuidados,y trabajos de su oficio, en particular el componer la casa del Infante de que queda hecha mencion; aunque su enfermedad cada dia era mayor, se le iba atenuando su cuerpo,y lo que mas sentian todos era que los años,y su edad,y trabajos que auia padecido en el discurso de su vida, no fauorecian nada,cada dia caia, y leuantaua, pero espiritu muy cabal, y sin cuidar mucho de su salud por cumplir con las cosas que tenia à cargo como noto el Obispo de Auila en la Carta de 23. de Setiembre desde Aranda, aunque aduierte, que fue la alegria de auer desembarcado su Rey tan sumamente gustosa para el sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez,que parecia que auia sanado de sus achaques,y molesta enfermedad, y que auia de viuir veinte años. Tan grande era el plazer deste Bendito señor, y deseo de irsse à su casa à descansar. Pero fue gusto,mezclado con azar; porque al segundo dia de la buena nueua,y despues de auer mandado hazer processiones en hazimiẽto de gracias,de auer entrado en estos Reynos su Principe heredero; boluio à caer tan mortal el Varon de Dios,que entẽdieron que luego espirara, sobreuiniendole las mismas ardientes calenturas, que auia tenido en Madrid;y principio de esta enfermedad. Mandose con mucha prisa lleuar al Conuento de la Aguilera,solo con los de su casa,y dexando la Corte en Aranda, llebado de aquellos ferborosos deseos que tenia de morir entre sus Frayles,mas como Religioso,que como Arçobispo de Toledo.

Alu.Gō. 206. *El Obispo de Auila.* *Obiedo.* *Varacaldo.* *Alu.Gō. fol.207.*

Tuuo tanto gusto con la venida de su Rey que parece que se auia remeçado.

Varacaldo. *Alu.Gō. fol.210.* *El Obispo de Auila.*

A 28. de Setiembre entro en este santuario,bien conocido por la recoleccion de la Aguilera, y por vno de los Religiosos Conuentos que tiene España. Y viendo,que su enfermedad era mortal,trato de hazer las diligẽcias de Christiano,confessandosse otra vez para morir,y reciuiendo el Santissimo Sacramento de la Eucharistia, cõ singular deuocion, y afecto. En esta ocassion despues de los referidos Religios que traia consiguo, tenia de mas toda la comunidad del Aguilera; y Al Padre Fr. Francisco de los Angeles, de quien hemos hecho relacion, y dicho que auia sido su paje,y que fue General de toda la orden, y Cardenal de España,le auia embiado allamar luego q se vio ta malo en Aranda,y al P. Fr. Iuan de Marquina,que era Prouincial, al Guardian de Talauera, al de Alcalà, y à Fray Bernabas,todos Santos Religiosos, que auian sido sus compañeros, y los quiso tener consigo à la hora de su muerte, paraque le ayudassen en tan dificil transito. No ay palabras para ponderar la paciencia con que el Varon de Dios lleuaua estos regalos que su Magestad diuina le embiaua; ni tan poco para dezir lo gustoso que estaua el buen Cardenal de morir entre sus Religiosos,y en vn Conuento tan Santo,pareciendole que sus oraciones aplacarian à su Dios,paraque se mostrasse mas benigno con sus pecados. Es costumbre en la Religion de S. Francisco su P. muy antigua, y en ella

Segundo accidente que le puso mortal.

Alu.Gō. *Dotor Pissa P. Daza. Apunta.*

pro-

prouincia de Castilla, quando vn religioso llega à este transito, y comulga à Nuestro Señor por Viatico, despues de auerle recebido, el enfermo pedir perdó à toda la comunidad, y dezir lo mal q̃ à viuido en esta vida; en particular, si no à cumplido con las obligaciones de su estado; y en acauando de hazer esta confession publica, es tambien costumbre, pedir de limosna à su Prelado vn Abito, vna cuerda, y paños menores para enterrarse, en que muestra no tener dominio en cosa desta vida, ni aun en vna triste cuerda de esparto. Y en esta ocasion, hizo este humildissimo Prelado la misma ceremonia, como el mas triste religioso de su Orden, y en el dezir de sus culpas, y perdon que pidio à sus Religiosos abló desta suerte.

Como disponia su muerte.

Apuntamientos.

Padres, y hermanos mios (esto con muchissimos jemidos, y profunda humildad) bien conozco que son grauissimas mis culpas, y ansi pido perdon à todos de los malos exemplos que les he dado, en particular en este tiempo, que sali de la religion, à la dignidad de Arçobispo de Toledo, y otras, que la Magestad Diuina se à seruido de concederme: assi en la materia de los bienes, dellas, como en la administracion de justicia. Però tu Señor conoces mi intencion, pues tu me la diste, y sabes, que este mi posseer de dineros, no à sido de codicia: sino à fin de ensalzar tu Santa Fè Catolica, por armas, contra Infieles, por letras humanas, entre Fieles; y para sostener la paz destos Reynos en tiempos de necessidad. De todos tres sines me has dexado por tu misericordia gozar, y ver buen fruto. Lo de la paz del Reyno era lo que aora me tenia en cuidado. Esto has tu proueido con traernos nuestro Rey, y señor à la tierra. Por donde ni yo, ni el dinero somos mas menester. Dame señor tu aiuda, porque sin dilacion lo repartan en seruicio tuio, y à mi dexame ir à descansar contigo. Son palabras formales del Dotor Iuan de Vergara Canonigo de Toledo, testigo de vista, que hazia oficio de su Secretario en este tiempo, y luego dirà la cantidad del dinero que tenia, y en que se repartio. En la buena administracion de justicia, y de los puestos que tenia, dixo el sieruo de Dios Fr. Frãcisco Ximenez, no solo à los Religiosos, sino à toda su familia, que era de grãde lustre, y à muchos Señores de la Corte: Que para el passo en que estaua, y por la cuenta que auia de dar à Dios dello: pues antes le daua infinitas gracias à su diuina Magestad; que auiendole puesto en tantas ocasiones, con tan immensos gouiernos, à ninguno auia hecho injuria, ni daño, sino que à todos auia amado, y querido como si fueran hijos de sus entrañas nacidos, haziẽdo siempre bien, y à nadie mal.

El dotor Vergara. *Lib. de memorias de la SS. Iglesia de Toledo.* *Memorial de la libr. del Escurial* *Alu. Go. lib. 7. f. 213.*

Confession publica que hizo el sieruo de

Descargo de su conciencia.

Viendo los Religiosos, criados, y circunstantes, tan singular confession, y que el que auia sido vigilantissimo, y prudente, en seruir, y amar à su señor, que no auia hecho pausa desde que nacio, hasta el tiempo presente, y antes bien vna vida tan celestial, que pudo ser admiracion de los Angeles, y de los hombres; diziendo con todo esso sus culpas, y viendo pedirles perdon; aunque estauã todos sumamente alegres, por ver tan santa disposicion, y por el bien que esperauan en la otra vida; por la falta que les hazia, con increible sentimiento empezaron à llorar todos. Desaziendose en lagrimas, ya los Religiosos, porque le tenià todos por Padre, aquien con tanta llaneza, y amor auian tratado, hecho grandes mercedes, y limosnas; ya toda su familia, dotores desta Vniuersidad, y principes afectos, viendo que moria su señor quando mas necessitauan tenerle en su compañia, y amparo. Que era el remedio de todos, en las mayores necessidades: el descanso en las tribulaciones, porque para todos tenia entrañas, ninguno fue desconsolado de su presencia: lleno de dotrina, consejo, compassion, tanto que todos le allauan para si, como si fuera solo vno el trabajo. El Nuestro Venerable sieruo de Dios con rostro muy alegre consolaua à todos, animandolos, y exortandoles à la virtud, y huir los vicios, y los abrazaua con singular plazer à cada vno de por si. En despidiendose de su Señor Sacramentado, hizo llamar à sus Contadores, y

Alegria, y tristeza de los suios.

que le amaua tiernamente: y tambien dizen que por darle algunos auisos; que fueran arto importantes, para encaminarle en el seruicio de Dios, y bien de su Reyno; que al fin era Rey estranjero, y moço, y los que tenia à su lado no tenian el zelo necessario, que requiria vn gouierno de España. Por lo qual conociendo el prudente Cardenal Gouernador, que no le podia alcanzar, ni verse con el, segun se allaua, le embio desde la cama vna instrucion de lo que deuia hazer en el gouierno, y vn memorial de santissimos, y saludables consejos. Lo qual estimò el Rey en mucho: y sabiendo, que el Presidẽte, y otros del Consejo, por estar tan agrauado el Varon de Dios de su enfermedad, venian en busca del Rey, les mando se boluiessen donde el Cardenal Gouernador quedaua, diziendo que queria verse primero con el Varon de Dios Fr. Frãcisco Ximenez de Cisneros, que cõ otro ninguno de todos sus Reynos: tal era la estimacion en que estaua tenido aqueste prudente Prelado.

T. L. A.

Con el mismo peligro de muerte prosiguio la enfermedad, hasta la Vispera de N. P. S. Francisco: y en este dia obrò Dios otro caso bien marauilloso con su fiel Sieruo; pues auiendo estado tan en lo vltimo, el dia de su Santo Padre se leuantò de la cama sano, però muy flaco, con tanto espiritu, y ferbor que dixo missa este dia, asistio en el coro con los demas religiosos, y comio en el refitorio con toda la comunidad. Assi lo escriuieron à 5. de Otubre el Obispo de Auila, y el Secretario Varacaldo, tiniendolo por milagro, respecto de lo que auia precedido en su enfermedad: dando cuenta de todo à su Magestad, y que el Venerable Gouernador no desea la salud, sino para mejor seruir à Dios, y para emplearla si fuere necessario en seruicio de su Alteza. Y en otra de 4. de Otubre dize que fue testigo de vista desta grande marauilla q̃ obrò Dios con su sieruo, el Conde de Fuensalida. En este Conuento de la Aguilera, dizen, que tuuo aquella vision del cielo, que le dixo que en Oran no faltaria la Fè. Estuuo en el aunque no con la mejoria caual de su enfermedad, caiendo, y leuantando, hasta nueue de Otubre: y à ocho parece auer escrito aquella carta para su Colegio Mayor, en que con las ansias que pide se continuasse el Señor Retor para otro año, da grandemente à entender, que en este mismo Conuento fue la reuelacion de su muerte. En el mismo dia ay otra carta para su Magestad escrita del Sieruo de Dios, en que le dize, que embia à Simon de Tarsis Correo maior, à su Alteza; paraque se pongan las postas, que iban à Flandes, desde España à Roma, porque serà seruicio de Dios, y de su Magestad; y que es mengua que no ay a correspondencia con aquella Santa Corte, y mas quando son tan necessarios los auisos, si se an de gouernar bien las dos Sicilias.

El Obisp. de Auila. El Secr. Varacaldo. Alu. Gõ. lib. 7. fo. 111. Arcbino Cõpl. ms. 153. f. 63.

Deuocion q̃ tenia à su S. Padre S. Francisco.

CAPITVLO XIII.

DE LO QVE PADECIO, EN ESTE MES QUE LE CONCEDIO DIOS de vida, al Venerable P. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, paciencia con que llebaua sus dolores, y de su feliz transito.

Estaua tan connaturalizada la enfermedad, y la sangre, y vigor tan frios, de las penitencias; y años, que qualquier airecito, le ponia en los vltimos lanzes de la vida. Y al fin era entrada de inuierno, y quando se cae la oja de los arboles, que esta mejor señal, de la muerte de los achacosos, y viejos. Todo lo tenia Nuestro Sieruo de Dios, y auiendo empeorado con la mucha humedad del Conuento de la Aguilera, le mandaron los medicos, que mudasse de aires, y que se boluiesse à Aranda. Obedecioles, aunque con grande sentimiento, de dexar aqueste santuario, y de no morir en el, porque desde que se lo mandò Leon Decimo por obediencia, estaua muy atento, y muy escrupuloso, y assi no salia del parecer de sus medicos, y Padres espirituales. Pocos dias estuuo en Aranda, però muy enfermo, porque à sus achaques de calentura continua, le regalò su Magestad Diuina con vna parotida, ò poste-

El Obis. de Auila. Varacal do. Alu. Gõ. lib. 7. f. b. El Obis. de Auila. Alu. Gõ.

Aprietale la enfermedad, y porq̃ mudò de aires.

postema en la cabeza, que no pudiendo tener buena cura por el poco calor del sujeto, se le resoluio adentro, y le manaua tal vez por los oidos, y las manos se llenaron de panarizos, que vertian materia. La mansedumbre, y paciencia con que lleuaua tan graue dolencia era increible, daua muchas gracias à Dios por todo, y le pedia encarecidamente, que fuessen en descuento de sus pecados, tan grandes dolores. Acordauase de las llagas, y miserias de Iob, y le dezia à Nuestro Señor que le diesse muchas mas, però que no se oluidarà de darle aquella paciencia. En todos estos dias no trataua sino de su muerte, y ajustar su vida, de hazer actos de contricion, y cumplir con los exercicios espirituales. Y dize el Obispo de Auila, que mandò no dexassen entrar ninguna visita; porq; ya era tiempo de solo comunicar con sus Religiosos: de que se quejaron algunos seculares, ya por el amor que le tenian, y ya porque corria aun el Gouierno por su cuenta.

Dolores, y males que se le aumẽtaron à N. Sieruo.

En este año de 1517. padecio España, vn trabajo no pequeño, que fue de Peste, *e.* si bien donde mas cargò la enfermedad fue en las costas de Castilla, y en la tierra de Campos, y las mas apestadas fueron Valladolid, y Aranda de Duero, donde estaua el sieruo de Dios con su Corte. Amediado de Otubre conocieron los medicos el contaxio, y luego que se dibulgo se juntaron los del Consejo en la posada del sieruo de Dios, y determinaron que se passara toda la Corte à la Villa de Roa, que era del Conde de Siruela. Lo mas dificultoso era poder lleuar à su Gouernador, porque estaua tan enfermo, que temiã, y con razon, no muriera en el camino: però los medicos dieron orden, que le lleuaran en vnà litera muy abrigada, y que de vna ropa de martas vieja, le hizieran vnos medios botines, y otros como mangas çerradas, para los pies, y las manos: y ansi mismo lleuara lumbre dentro de la litera, y vna bola que se calentaua para traerla entre las manos, tan flaco, debilitado, y hecho esqueleto estaua como esto. Fue forzoso obedecer à sus medicos, que se lo tenian mandado por obediencia, però fue la primera vez que camino de aquella forma, y con los pies calzados. Llebaualo todo por amor de Dios, y con grande paciencia, cosa que à todos admiraua, que tuuesse sufrimiento tan grande, en tan graue enfermedad.

Peste de España.

Flaqueza que tenia.

e. El Obispo de Auila. El cap. Obiedo. Varacaldo. Alu. Gõ. lib. 7. f. 212. El criado de la Casa de Coruña. Apunt.

Hizose este viaje sabado, *d.* Vispera de San Lucas, 17. de Otubre: y llebaua con sigo al Señor Infante Don Fernando, con su casa, al Cardenal Adriano, que hazia el oficio de Embaxador, à los Grandes, y otros Señores, ya referidos, al Arçobispo de Granada, que era el Presidente del Consejo Real, à los Obispos de Burgos, Auila, y Armeria, todos los demas Consejos, Secretarios, Tesoreros, Contadores del Reyno, y otros oficiales. Al entrar en Roa salieron à reciuirle todos los vezinos, con el Conde, que le lleuò à su Palacio, donde posaron juntos con el Señor Infante los dos Cardenales; lo de mas de la Corte se apòsentò muy bien, porque era esta Villa muy populosa en esta era. Auiase criado *e.* è ella el sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, como se dixo en el libro primero, y aprendido las primeras letras, en casa del licenziado Aluar Ximenez de Cisnerós su Tio, por esta raçon, y porque esta el lugar en alto, y tiene buenos aires, entendieron todos, con sus medicos, que auia de mejorar de todas sus enfermedades el Bendito Gouernador. Y à la verdad *f.* algunos dias se sintia tan bueno, que parecia, que auia de viuir muchos años: assi lo escriuian el Obispo de Auila, y el Secretario Varacaldo: otros se ponia tan mortal, que cada hora le sentenciauan à muerte sus dotores. El cuidado que tenia el sieruo de Dios con su alma era grande: los mas dias se confessaua, y en tiniendo vn instante de mejoria celebraua, y dezia missa, solo con sus Religiosos, muy despacio, con muchas lagrimas, y apuerta cerrada en su Oratorio, donde gastaua lo mas de los dias, porq; iba dexando muchos negocios, aunque no le faltauan enfados, en lo de su gouierno, y mas que su Magestad no hazia nada sin consultarle, y tomar su parecer. Dos cosas eran las demas importancia *g.* deste tiempo, la primera donde

El sieruo de Dios con su Corte ẽ Roa

Se auia criado en esta villa.

Alu. Gõ. fol. 213. d. Las dichos Autores. e. Vallejo. Alu. Gõ. f. El Obisp. de Auila El Secr. Varacal do. g. Y. L. A. Alu. Gõ.

auia

auia de ser jurado su Magestad, todas las ciudades pretendian para si esta gloria, però Toledo, Burgos, y Valladolid, hazian mas instàcias. Aqui à Roa vinieron dos Regidores de Toledo para esso, y escriuio à su Magestad en su fauor, que al fin era su Prelado, y le auia de lleuar el ser hijos: consultole el Rey, y le respondio que en Toledo era mas conueniente, por ser Imperial ciudad, y sin peligro de pestilencia, y que Valladolid, y casi toda Castilla la vieja padecia esta enfermedad. En lo de las Cortes, dezia que no era su parecer se hiziessen, y se diesse lugar ajuntar los pueblos tan aprisa, y sin auer conocido à su Rey; que no conuenia empezar à pedir, y hechar nueuos tributos: y otras cosas deste jenero. Murio el Varon de Dios, y por no tomar su consejo, y seguir los priuados su dictamen, se vio España en tan gran miseria. Todos los dias .h. su Magestad procuraua saber de su salud: en particular desde que mudo su Corte à Tordesillas, donde estaua la de su Madre, que luego fue à visitarla, y besarle su mano como humilde hijo; y escriuio à Nuestro S. Cardenal, que no le traia otra cosa à España sino regalar, y mirar por la salud de su Madre, de que se alegro mucho nuestro Venerable Viejo, que sentia sobremanera no la tratassen como à señora, y Reyna. Llego el dia de Todos Santos, .i. y aunque la enfermedad le iba muy aprissa acabando, se leuanto, y dixò missa, con singular deuocion, y gusto, però conociendo siempre en su poco aliento, y en lo que vaciaua la postema de la cabeza, por los oidos, y panarizos de las manos, y que se le auia hecho vna reuma en vn ojo, que en llegando al coraçon, le auia de quitar la vida. Por esso el Bendito Prelado, estaua muy atento, y no trataua sino de su muerte, de cõfessarse muy amenudo, y de exercicios espirituales, y actos de amor de Dios. Y parece segun lo refieren los testigos de vista que el jueues 5. de Nouiembre, tambien se leuanto à celebrar; que en esta obligacion, despues de ser muy deuoto toda su vida fue muy puntual, auia de estar muy al cabo el dia que no dezia missa, y no se contètaua de oirla. Sus criados tenian el mesmo cuidado, y los medicos, dizen que con dos fines, ya por la obligacion, y ya porque auisauan del estado de la enfermedad à los Priuados, que trazauan entretener à su Magestad, temiendo que con sus santas razones el sieruo de Dios auia de reformarlos, y no darles tanta mano, en la materia de ambicion, y interes. Y no haga esto nouedad, que el poder destos Caualleros Flamencos fue tan grande, y de tal suerte llebauan à Don Carlos por donde querian, que saliendo en este mismo tiempo el Serenissimo Señor Don Alonso de Aragon hijo del Rey Catolico, hermano de la Reyna Doña Iuana, tio de Carlos V. Arçobispo de Zaragoza, y Curador General de los Reynos de Aragon, à reciuir à su Rey, y darle cuenta de lo que passaua en aquella corona, y aconpañado de todo lo noble de aquella Corte. Con todas estas circunstancias, le mandaron los priuados que no entràsse en Tordesillas: y haziendo grandes instancias para ello tuuo orden del mismo Rey que se boluiera à residir su Arçobispado, que no queria que le viesse. Entèdian que pediria el Arçobispado de Toledo para si: Gerues, luego que murio el sieruo de Dios, lo quiso para su sobrino Croy. Boluio à replicar el buen Arçobispo de Zaragoza, que no queria pretender nada, ni ablar en materia de negocio à su Magestad, sino solo ver à su hermana, y à su sobrino: y no se lo concedieron, conque dando gritos de tãtas injusticias se boluio à Aragon, con toda su Corte sin dexarle ver à su Rey. Segun este poder, tenemos que agradezerles à los priuados el que al sieruo de Dios aunque deseauan que muriera, y por esso entretenian à su Magestad, le auian concedido que le veria en Valladolid, assi se lo escriuio el mismo Carlos V. Però à la verdad no era voluntad suia, sino amor grande que le tenia su Rey, y concepto de su santa persona, que por mas que hizieron los priuados, siempre le estimo como à padre, y como à sieruo de Dios. Finalmente, como Dios .K. tenia determinado de castigar à España con el cruel azote de las alteraciones, y mouimiètos de Communidades, que estauan aparejadas, no dio lugar al remedio, que por el consejo, y gouierno deste

Santo

Los negocios demas importancia consultaua el Rey con N. sieruo.

.h. El Obispo de Auila. Varacal do. Alu. Gõ.

.i. El Obispo de Auila. El autor Balbas.

Como se le iba aumentando la enfermedad, y como no trataua sino de morir.

T. L. A.

Alu. Gõ. lib. 7. fol. 221.

Poder de los priuados.

.k. T. L. A.

Vltima calentura del sieruo de Dios.

Santo Prelado (dize el Dotor Vergara testigo de vista, Robles, y Daza; porque en este Capitulo se note que todo el, son palabras formales de los testigos de vista) so pudiera poner en todo; y ansi auiendo passado estos dias que estuuo en Roa, con tanta paciencia, despues de tantos dolores, se le agrauo la enfermedad muy en breue. Y viernes que se conto 6. de Nouiembre, no se pudo leuantar de la cama; porque despues de vna enfermedad de quatro meses continuos, sin auerle dexado vn instante sus dolores, despues de tanta flaqueza, años, y aniquilacion de sus fuerzas, le sobreuino tan fuerte accidente, en vna ardiente calentura, que le duro sin dar lugar à remedio, ni a que comiera, diez y ocho horas, que le sentencio à muerte. Con ella, y vn santissimo Crucifixo, que era toda su deuocion, en comendandose muy de veras à tan alto señor, haziẽdo actos de amor suio, llorando sus culpas, y pidiendo perdon de sus pecados, passo la noche del viernes referido.

.L. El Obispo de Auila. Alu. Gõ. El Secretario Varacalde.

Llegose el Sabado 7. de Nouiembre, y en amaneciendo Dios, llamo al P. Fr. Diego Machado su confessor, y hizo, si la vltima confession de su vida, de toda ella, con grandes lagrimas, y gemidos, pidiendo à Dios que le perdonara sus culpas. Mas de quatro horas estuuo, en esta precisa ceremonia; y en auiendo acauado, pidio que queria recebir el Santissimo Sacramento de la Eucharistia. Conuocose toda la Corte, y vinieron à compañando à N. Señor, el Señor Infante D. Fernando, que llego à ser Emperador, el Obispo de Tortosa, Embajador de Carlos, y Cardenal de Roma, que fue Summo Pontifice, el Presidente de Castilla, Don Antonio Roxo, Arçobispo de Granada, el Arçobispo de Burgos, los Obispo de Auila, y Armeria. De señores, el Duque del Infantado, el Marques de Villena, el Almirante, que auia venido solo para à compañar al sieruo de Dios, el Duque de Arcos, el Duque de Naxara, el Duque de Medina Sidonia, el de Vejar, y el de Astorga. Don Luis Manrrique Marques de Aguilar, y ayo del S. Infante, el de Velez, el Conde de Coruña, y Don Garcia de Villarroel Adelantado de Caçorla; todos los del Consejo de Castilla, y el de la Ordenes, y Inquisicion con los Contadores mayores, Tesoreros, y Secretarios, y el Conde de Siruela, dueño del Palacio donde murio el sieruo de Dios. La familia del Prudente Gouernador, que se componia de grauissima gente, y e los que se allaron à su muerte D. Francisco de Mendoza, hermano del Conde de Cabra, Arcediano de Pedroche, Canonigo de Cordoua, y Presidente de su Consejo, y albazea del sieruo de Dios, Per Aluarez de Montoya, Racionero de la SS. Iglesia de Toledo, y su Mayordomo, el Capitan Diego de Villarroel, Diego Sagredo, y Francisco de San Iuan, sus Capellanes, Iuan del Castillo, y Don Diego Lopez de Mendoza, sus Contadores; el licenciado Iuan de Vallejo, su Camarero, Canonigo de Siguença; el licenciado Jorje Varacaldo, y el Dotor Iuan de Vergara Canonigo de Toledo sus Secretarios. Los dotores, que andauan siempre en su casa para las disputas, y exercicios escolasticos, que se allarõ à su cabecera fueron el Dotor Pedro de Lerma, de los hombres mas graues que tenia España, Abad mayor desta S. Iglesia de S. Iusto, el Dotor Hernando de Balbas, Colegial desta santa casa, que despues tuuo la misma Abadia, estos eran teologos, y el dotor Nicolas Paz grã Lulista Mayorquin; los juristas eran el licenciado Hernando de Valdes, que tuuo despues cinco Obispados, y el Arçobispado de Seuilla, con la Inquisicion General, era entonses de su Consejo, y el licenciado Iuan de Frias Canonigo Magistral de la SS. Iglesia de Toledo, grandes legistas.

.m. Prelados, y Caualleros, que se allaron à la muerte del Varon de Dios.

.m. Garcia, y Instrumentos Originales

El dotor Marañon, el Maestro Antonio Rodriguez, natural de Villa escusa, diocesis de Cuenca, Colegial actual desta S. Casa, que tomo el manto à 15. de Nouiembre año 1514. despues fue Obispo de Calahorra, y murio de Segouia. El Bachiller Francisco de la Fuente, llamado el Arcediano, natural de Llerena; ansi mismo Colegial actual, que tomo la veca, en 17. de henero, año de 1510. fue, Canonigo desta S. Iglesia de S. Iusto, y el que hizo las tablas de todas las obras del Abulense, y por esso Sixto senense le cuenta entre los Escritores ecle-

siasticos.

siasticos. Iuan Dominguez de Cardeña, y Diego Garcia del Varco, Canonigos de la Santa Iglesia de Toledo, sus limosneros, y Comissarios de sus obras pias. Allaronse tambien en este santo acto el Coronel Espinosa, y los Capitanes Vadillo, y Villalpando, que eran los cabos de la Infanteria, que traya consigo para la guarda de la Corte, y paz de sus Reynos. Los Religiosos de su orden, que dixímos embio à llamar para tenerlos en su compañia, su Prouincial, el Guardian de Alcala, el de Talauera, su confessor, y el P. Barnabas que tenia por compañero, con el R. P. Fr. Francisco de los Angeles, que llego à ser General, Obispo de Coria, y Cardenal de S. Cruz de Gerusalen.

.n. Cartas Originales.

.n. Religiosos que se allaron à su cabezera.

No ay razones para ponderar, la reuerencia, el afecto, y deuocion conque adoro el Santissimo Sacramento .o. y viatico de su alma, quisiera el Varon de Dios salirse de la cama, para recibirle con mas humildad, mas su enfermedad, y flaqueza, no le dio lugar à ello: pusieronle el roquete, y estola, y dixo la confession, y de mas ceremonias, con grandes lagrimas, y suspiros que le salian de lo interior del coraçon, en descuento de sus pecados; y recibio el Santissimo Viatico, mostrando en lo esterior, la alegria de su bendita alma, que se recreaua con tan diuino Señor, en el grande afecto, y deuocion que tenia. Hizo luego vna solene platica .p. à todos los circunstantes, tan santa, como auia sido su vida, dizen los testigos de vista, pidiendo perdon à todos, como si huuiera sido el mayor pecador del mundo. Empezando por el Señor Infante Don Fernando, acordandole el amor que siempre le auia tenido, al fin como à hijo, dandole los consejos como Padre, del modo con que auia de proceder con su hermano, si queria viuir en paz, y rico. Luego passo al Cardenal Adriano, y le pidio encarecidamente, que no se oluidara de su alma, y que pues en la vida auian sido tan vnos en la voluntad, que desde que entro en España auian andado juntos, que solo esso le pedia, en descuento de si auia hecho algo por el. Llego à los señores Grandes, y les dixo el amor que siempre les auia tenido, y que creyessen, que no auia excedido de la justicia, que esta la via repartido igualmente con todos, sin que entendisse que por mala voluntad à nadie huuiera hecho daño alguno, sino mucho biẽ à todos. Con los Presidẽtes, y Cõsejos, les propuso lo mismo, y que dixiessen ellos mismos como testigos de vista, y por quien passaua todas sus cosas, la intencion que lleuaua en ellas. A su familia tambien pidio perdon, y les pidio encarecidamente no se oluidaran de su alma, y hiciesen con ella, lo que auia deseado hazer con todos. Boluiosse à sus Religios, y hermanos en la profession, y Prelados, y les certifico del consuelo que tenia en tenerlos à su cabezera, que le perdonassen, qualquier escandolo que les huuiesse dado, porque no auia sido de malicia, sino por auer mudado de ser, con sus dignidades, y por sus achaques, y años. Luego hizo aquel descargo de su conciencia tan Santissimo. Que para el passo en que estaua, y por la cuenta que luego auia de dar à Dios, de todas las rentas Eclesiasticas que auia tenido, las auia repartido tan enteramente con los pobres, y obras pias, que no auia defraudado dellas, ni para si, ni para sus parientes vn tan solo marauedi. Y añade el Señor D. D. Bernardo de Sandoual, y Roxas Arcediano de Talauera: que es vno de los mayores milagros que se puedẽ dezir de vn Santo. Calificado por voca del Espiritu Santo, que dixò del que despreciaua las riquezas: *Quis est hic? & laudabimus eum, fecit enim mirabilia in vita sua.* Y deste milagro de su virtud, se le siguio otro no menor que fue: multiplicacion de su haziẽda, &c. Y ablando cõ todos, .r. acauo su cõfession, y platica, exortãdoles à seguir la virtud, y à huir los vicios, puniẽdo por delante la breuedad de la vida, los azares della, y la gloria, y premio de los trabajos. Y esto con tanto ferbor, y espiritu, embeuido en Dios, dize el Obispo de Auila, que todos los presentes que estauan al rededor de su cama, empezaron sin poderlo sufrir à berter grandes lagrimas, de plazer, y de tristeza. De plazer, por ver q̃ moria el Varon de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros tan santamente, como auia viuido: de tristeza, considerando la falta que auia de hazer, y dando mue-

.o. El Obispo de Auila. Dotor Balbas. Dotor Vergara. El Secretario Varacaldo. Alu. Gõ. P. Daza. P. Salazar. Pissa. preg. 63.

Deuocion conque recibio el viatico.

Sermon, y descargo q̃ hizo à toda la Corte.

.p. El Secretar. Varacaldo.

.q. Robles f. 109. El Obispo de Oporto 3. p. lib. 8. c. 46. preg. 66. y en ella los mas testigos de su Beatif. El Maestro Villegas.

.r. T. L. A. preg. 63. El Obis. de Auila.

stras

ſtras del afecto que todos le tenian. Deſpidioſſe de Todos, y Todos ſe deſpidieron del, prometiendo cada vno de hazer lo que les auia mandado, abrazolos con grande alegria, y diziendole el miniſtro del Altar, que ſi queria recibir el Sacramento de la Extremavncion (como es conſtrumbre) reſpondio que ſi, pero que el auiſaria la hora.

Quedoſe con los de ſu caſa, .s. y Religios, que le hizieron tomar vn trago de ſuſtancia; y con ellos, y vn Santiſſimo Chriſto, con quien tenia toda ſu deuocion (como eſta dicho) y que le traia ſiempre en la manga, y atado à la muñeca, paſſo toda la tarde del ſabado, diziendo ſuauiſſimos requiebros à tan alto ſeñor, y aiudandole hazer muchos actos de contricion. No quiſo que paſſara la noche del ſabado, .t. ſin recibir la Extremavncion; y anſi el miſmo pidio que le dieran eſte S. Sacramento, como auia pedido el de la Euchariſtia. Eran ya las diez de la noche, y acudieron à eſta ſanta ceremonia toda ſu familia, y Religioſos con ſus dos Obiſpos el de Auila, y Almeria. Y recibio eſte Sacramento, no con menos deuocion, y eſpiritu, pues como dize el Dotor Balbas, eſtaua tan alegre, tan ſumamente guſtoſo de ver que Dios le queria llebar con ſigo, y darle el premio de tantos trabajos, que no ay exajeracion con que dezirlo; y que ſe conocio mas en eſta hora la alegria ſuia, reſpondiendo al Miniſtro que le daua la Eſtremavncion, .v. y aiudando adezir los ſalmos de ella, y letanias con notable afecto, y lagrimas. No bertidas porque llorafe ſu muerte, ſino porque fueſſen en deſcuento de ſus culpas, y para el bien de ſu bendita alma que deſeaua ſalir de la carzel del cuerpo, para las moradas eternas. Dize Salomon, que entre las coſas eſpantoſas, ninguna mas amarga que la muerte, por eſſo la temio S. Hilarion deſpues de 70. años de penitencias; y S. Geronimo, con ſer aquel ſantazo, el eſqueleto de aiunos, y mortificaciones, confeſſaua que le daua terror, acordarſe ſolo del dia del juicio: pero que mucho que temamos todos la muerte, ſi ſon gajes de la culpa, tributo de aquel primer pecado; quien no temio la muerte? Eſto es tan comun, que al miſmo Ieſu Chriſto, por lo que tuuo de humano, entriſtecio el morir. Y con ſer eſto tanta verdad, parece que diſpenſo Dios en nueſtro Fundador, que moria tan alegre, que parecia que no temia la muerte; aſſi lo ponderaron los teſtigos de viſta.

Recibe la Eſtrema Vncion, y aiuda à dezir ſus ſalmos, y letanias.

.s. Vergara

.t. El Obiſpo de Auila.

El Secr. Varacaldo.

.v. Alu. Gō. fol. 216.

Dotor Piſſa.

Dotor Balbas

Alegria cō que Moria.

Mando el Varon de Dios Fr. Franciſco à todos, que ſe fueſſen à recojer, porque auian tenido ya otra mala noche, pero que ſe repartieſſen por horas, de ſuerte que ſiempre le aſiſtieſſen quatro perſonas de los ſuios, paraque le aiudaſen en eſte tranze tan eſſencial de la vida. De algunos de ellos tenemos cartas originales, que eſcriuiā por horas lo que les paſſaua con el ſieruo de Dios. El Secretario Varacaldo .x. dize, que en eſta vltima enfermedad, particularmente en eſtos tres dias, y en el vltimo que eſpirò, eſtaua muy alegre, regocijado, y con vna quietud, y repoſo que admiraua à todos, y lo tenian por particular marauilla; y que aunque el acidente, le tenia mortal el cuerpo, muy deſcaecido, y deuilitado en eſtremo, el diſcurſo, conocimiento, viſta, y abla, eſtauan muy en ſu ſer, ſin que pareciera que eſtaua malo; platicaua con ſu Dios, con notable entendimiento, conocia, y via à todos, y el abla eſtaua muy entera: Que no deſcanſo en toda la noche, ya porque el crecimiento no le dio lugar, y ya porque ſolo pedia à los ſuios que en eſta ocaſion no le dexaſſen dormir, pues era tan eſencial la vigilancia. Que moſtro en eſta ocaſion la Santidad de ſu vida, y quien el era, diziendo las mejores razones, y palabras que hombre dixò, y moſtrando el mayor esfuerço, que ſe pudo moſtrar. Le auia dado N. Señor Valor para emprender coſas magnanimas, y no ſiendo eſta la de menos importancia, era preciſo, que en eſta vltima hora de ſu vida ſe conociera, que ſu valor, ſe las apoſtaua al Demonio, y à la muerte miſma. Fue muy hijo de ſu P. S. Franciſco, y quien en la vida le auia emulado tanto, que mucho, que como à ſu Santo Padre en la muerte le pareciera ſu cama, lecho de flores, refigerio, y deſcanſo de ſu vexez. El Obiſpo de Auila Fr. Franciſco Ruiz, .z. de la hora que le cupo de velar, con otros tres dixo: Que eſtaua deſauciado, y

.x. Secretario Varacaldo.

La muerte del Varon de Dios puden tener los Prelados por idea.

.z. El Obiſpo de Auila.

puesto

puesto en las manos de Dios, y que plegue à su diuina Magestad, de dexarnos acauar tan santamente como el Bendito Prelado acabaua, que por dechado le pueden tener todos los Prelados para siempre. Fue la vida del sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros idea y exemplar de los mayores Prelados, espexo donde oy le miran los mejores de la Iglesia y anduuiera corta la liberalidad de la mano poderosa de Dios, sino le huuiera dado vastantes auxilios en la hora de la muerte, paraque la deste venerable Cardenal, la tuuieran todos por Architypo no solo de sus virtudes, sino de su muerte.

En estas contemplaciones, amanecio el Domingo 8. de Nouiembre, y dia otauo de la solenissima Festiuidad de todos los Santos de la Corte Celestial. Empezo à llenarse su cuarto de gente, que le deseaua ver, y gozar, en particular le vinieron à ver, y à tomar su bendicion, el señor Infante, el Cardenal Adriano, los Grandes, y Presidentes del Reyno, todos salian muy alegres de uer tal disposicion, y muerte, y triste, de perder tan santo varon. Desde que reciuio .aa. à Nuestro Señor no dexó el Santissimo Crucifixo de su mano, y de llamar en su aiuda à sus santos de su deuocion, que fueron la gloriossima Madre Maria SS. el Archangel S. Miguel, los bienauenturados, y principes de los Apostoles S. Pedro, y S. Pablo, à Santiago Patron de España, à su gran P. S. Francisco, y à los SS. Arçobispos de Toledo, Eugenio, y Ildefonso: y los llamaua en su fauor con tanta ternura, animo, y cristiano afecto, que todos los presentes no pudiendo sufrir las lagrimas llorauan, de ver tan grande deuocion, y espiritu. Su confessor, y demas Religiosos no se le quitauan de su cabezera, dezian entre todos salmos, y santissimas oraciones. Fueron entrando todos los de su casa .bb. à todos les hechaua su bendicion, y les hacia vn sermon, de la vanidad, y poca firmeca de las cosas humanas, y de la immensa misericordia de Dios, y mas en particular à sus tres sobrinos el conde de Coruña, el Adelantado de Cazorla, y à Don Benito de Cisneros Caballero del habito de Santiago, que iban à recibir à su Rey con el sieruo de Dios. Llego vn Correo .cc. de su Magestad, en que le daua el pessame de su accidente, y le consolaua sumamente llamandole de Padre, y diziendole la falta que le auia de hazer su ausencia. Parecio precisso responderle, agradeciendo la fineza, y a otras cartas que con el mismo estilo escriuian los Priuados; pero lleuandoselas afirmar, aunq; el secretario le regia la mano, no pudo. Assi se remetieron, y lo que mas contenian eran, que su Magestad como Patron mirase siempre por esta fundacion del Colegio mayor de S. Ildefonso, vniuersidad de Alcalà, y demas obras pias, y ansimismo que fauoreciesse à sus Albazeas, paraque se cumpliessen las que dexaua de nueuo.

Desde medio dia se enferborizo mas su espiritu .dd. y ya teniendo en su mano aquel Santissimo Christo, ya dandole tiernisimos vesos, y abrazos, le dezia, mirandole con grande compassion, y suauidad, bertiendo muchas lagrimas: o fiel amigo, o verdadero Padre, mil vezes seas bẽdito, pues por mi vil gusano te pusistes en essa Cruz, ò vondad immensa, ò soueraua caridad, con que podre yo pagar lo que hiziestes por mi: ò Iesus, ò dulze Iesus mio; peque señor, pero mayor es vuestra misericordia, confiesso mis culpas bien mio, pero mayor es vuestra piedad; llamauale suauissimo señor, y otros requiebros, nacidos de lo interior de su corazon, y quedaua contemplando en su Magestad diuina, en su passion, y en lo mal, que le auia seruido, boluiale à pedir perdon, y allamar à sus deuotos en su aiuda, la palabra de Santa Maria la tenia muchas vezes su voca. Nunca le faltaron las operacioes de todos sus sentidos hasta que espirò. Pidio por amor de Dios à los suios, viendo que le faltauan pocas horas de vida, que le aiudassen à cantar las completas .ee. dedicadas aqueste dia à todos los santos, que fueron visperas, y completas de su muerte. Y las dezia, y los versos que le tocauan à buen tono, con tanta deuocion, y espiritu q̃ causò à todos grãde alegria, y suauidad. Cónocose todo el Palacio, conociẽdo

Santos que llamaua en su fauor.

.aa. Aluar Gomez. P. Daza. P. Salar. Dotor Pissa, y los testigos de vista. Preg. 63 y los de su Beatif.

.bb. T. L. A. y testigos de vista.

.cc. Robles. El Obispo de Auila. el secra. Varacaldo. Alu. Gom.

Pide à su Magestad, que sea siẽpre Patron de esta Escuela.

.dd. El Obispo de Auila. El secret. Varacaldo.

.ee. El dotor Juan de Vergara.

Espiritu, y viueza con que estauã sus sentidos

Antes de morir cãto con los suios las completas deste dia.

en su mismo semblante, y que el sieruo de Dios dezia que le faltaua poco tiẽpo para espirar; però los que estauã mas cerca, y à su cabezera eran sus Frayles con su Confessor, y el Prouincial le puso su Abito, y Cuerda, y le concedio la indulgencia, y los dotores de este Colegio Vniuersidad, el Dotor Lerma, el Ba. Antonio Rodriguez, el Arcediano Lafuente, y el Dotor Balbas .ff. Estos le aiudauan à dezir los Salmos, y aumentauan su deuocion, porque todos llorauan ternissimamente. Media hora antes de espirar, se quedo con estos versos, y los repetia muchas vezes: *In te Domine* .gg. *speraui, non confundar in aeternũ, in iustitia tua libera me.* Y *In manus tuas* .hh. *commendo spiritum meum, redemisti me Domine Deus veritatis.* Y el dotor Balbas dize que tambien repitia: *Conserua me Domine*, .ii. *quoniam speraui in te.* Entre estos versos boluia à repetir, aquellos tiernos amores, que dezia à Iesus Chrucificado, y llamaua à todos los Santos sus deuotos. Y viendo que se iba à morir, dixo à todos los presentes, el gusto, .kk. y alegria que llebaua su anima, auiendole Dios ya concedido la hora de su muerte, però que les dezia de su parte, que España auia de padecer, vna calamidad no vista; y empezò à intimarles esta profezia, con estas palabras: Santa Maria que desman se à dado à las cosas. Todos los presentes notaron estas palabras, y por ser tanta su santidad, creieron la profezia, que denunciaua alguna desgracia grande en España. Y assi fue (prosigue el Dotor Balbas) porque luego empezaron las Comunidades, las quales si el Santo Cardenal no muriera, era cierto, que no padeciera tanta miseria. Llamo .ll. segũda vez à Maria de quien era tan deuoto, a su Padre S. Francisco, y mirando à Iesu Christo que tenia en sus manos, y dandole muchos besos, dio en vno, y entre las suias el alma, (como segundo Moysen *in Osculo Domini.*) al señor que la crio, entre las 3. y 4. horas de la tarde, ẽ la vltima silaua de Sãta Maria .mm. sin lucha alguna, aflicion, sino que parecia que no auia espirado, con tanta serenidad de ojos, y rostro, que mas parecia dormir, que auer muerto. Passando desta mortal .nn. y caduca vida, à la immortal, y permanente, que piadosamente podemos creer goza el premio de sus grandes trabajos.

Versos con que alentaua su alma, paraq; saliera del cuerpo.

Espirò apegando à su voca à Iesus, y con la vltima silaua de Maria.

.ff. *Alu. Gõ. f. 216.*

.gg. *El dotor Balbas cõ todos los Autores. y testigos sobre la preg. 63.*

.hh. *El dotor Marañõ testigo de visu, y Alu. Gõ. ẽ sus Apuntam.*

.ii. *El dotor Balbas.*

O dichoso Padre nuestro, gloria desta Magistral Iglesia, noble Villa, y Vniuersidad Complutense, exemplo de virtudes de España, dechado de singular predicacion, luz de los derechos, Arcipreste perseguido, el Prouisor deseado, el viuo retrato del Serafin Francisco, immortal gloria de su Religion, el dotor de la Iglesia, el Anacoreta Español, el Tolomeo Complutense, el Guardian de si mismo, el Padre mas espiritual de los Reyes, el Prouincial mas reformado, el zeloso Reformador de todas las ordenes; el grande Arçobispo, que aun oy reberueran sus raios, para idea de Prelados, el Apostol de la morisma; el supremo Inquisidor, que à pessar de tantos planto la Fè en los terminos del Africa: La purpura mas fina, que tantas vezes quiso encender su color con la sangre de su martyrio: el Capitan de los exercitos de Dios, y vencedor de Mahoma: el quatro vezes Gouernador de España, que con su prudencia y zelo, priuo de los Reyes, y hizo vna recoleciõ sus Reynos, el venerado ẽ la paz, el inuidiado de todos, el Humilde Ensalzado, y el Ensalzado Humilde, Señor, pues corriste con tãta aspereza de vida, y legastes à gozar tã dichosa muerte, q̃ mucho q̃ nuestra piedad, presuma que estays Fundador nuestro en aquella Corte celestial gozãdo de la inefable vista de Dios, y que ospidamos como à Padre, que nos incite à su amor, y imitacion de vuestras virtudes paraq; tambien como vos señor participamos de su gloria.

.KK. *El dotor Iuan de Vergara y el dot Balbas.*

.ll. *P. Daza*

.mm. *Balbas.*

.nn. *Robles 201.*

CAPITVLO XIV.

DE LO QVE PASSO DESPVES DE SV MVERTE, DEL ENTIERRO del varon de Dios F. Francisco, y como desde luego fue aclamado por Santo.

FVe el dichoso transito del Nuestro Varon Apostolico Domingo, ocho de Nouiembre, entre las tres y quatro de la tarde; dia octauo de Todos Sãtos,

año

T.N.A. Gonzalo de Obiedo. Testigos de vista.

año de 1517. tiniendo la Silla de S. Pedro Leon dezimo, y reynando en las Españas Carlos V. Demas de 70. años de edad, dize la misma santidad. Aluar Gomez cerca de 80. el Dotor Pisa, mas de 80. Garinberto, y Andres Vitorelo 84. Però lo mas cierto es que tuuo cumplidos ochenta y vn años. Assi del M. Villegas, el Obispo de Oportu, Robles, Horacio de Diola, el P. Daza, el P. Salazar, y el Arçobispo de Granada Mendoza en sus historias. Murio en la Villa de Roa, del Obispado de Osma, y ansi se deue enmendar à Rodulfo, Sodalio, Chacon, Cabrera, Arturo Monasteriense, Garinberto, en sus lugares, que ponen su muerte en Aranda. Dio su Alma à su criador à 8. de Nouiembre por lo qual podrà corregir el letor, à Rodulfo, que dize que fue à 13. de Enero, y à Cabrera, y Arturo que la cuentan à 5. de Enero, y es mayor la queza deste autor; pues pone su deposicion à los 8. de Nouiembre, y de camino se enmiende à Ferrario, que la pone en Toledo. Nuestros autores andan remisos, en la edad que tenia, quando fue electo por Arçobispo: Robles era mejor contador, y dize que à los 58. Però todos concuerdan en que tuuo la Silla Primacial veinte, y dos años, y ocho meses, que murio el sobredicho de 1517. Ninguno à dudado.

Murio de 81. años de edad.

Despues que el sieruo de Dios, y Venerable Cardenal D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, rindio su bendita alma, è las manos de su criador, sus Religiosos hermanos, Criados, y familia, con grande deuocion, y ternura, embalsamaron, y vngieron su cuerpo, para poderle traer à esta villa de Alcalà, donde mandaua hazer su deposicion. Luego le pusieron su Abito de Saial, Cuerda, y Capilla de Religioso, como lo auia pedido por amor de Dios; y de justicia lo deuian hazer, que quien en vida, no le auia dexado traer sobre sus carnes, fuera inequidad dejar quexoso en muerte à su cuerpo: sobre el Abito le vistieron de Pontifical, que oy durà lo mas de sus reliquias, y es de vn raso pardo, con vn galon de oro, muy honesto, de que ay tradicion, que le cosio, la Bendita Madre Iuana de la Cruz. Sacaron al varon de Dios à vna sala muy espaciosa, y asentado en vna silla, le hizo la barba Siluestro vn barbero suio, que tenia mas de nouenta años. Aqui fueron las lagrimas, y los sollozos tan grandes, no solo del buen Siluestro, sino de todos los presentes, que no se pueden ponderar, y dizen los testigos de vista que fue mas lamētable esta accion, que la de su transito, con auer sido tan llorada aquella hora. Aqueste le llamaua padre mio, el otro señor mio, y querido dueño, algunos hermano, y todos madre piadosa, porque auia hecho este oficio toda su vida, y cada vno de porfi le besaua manos, y pies con grande humildad, y deuocion.

Deuocion, ternura, y lagrimas de los suios.

El dotor Marañon. Alu. Gō. libro 7. 316.

Dot. Marañon. Apūt. de Alu. Gō.

Que desde luego empezaron à honorarle como à santo, y à escriuir su santa muerte por todo el mundo, como testifica vna carta del Licenziado Iorje Varacaldo su Secretario: *conociendo Dios, dize, la santidad, y puridad del Cardenal mi señor de gloriosa memoria, vio que no le merecian, y que otra mejor compañia, y possada merecia el, y acordo de lleuarle para si. Y en su muerte, nos à faltado padre, y madre. Plegue à Dios de darnos tal fin, y acauamiento como el.* Y el Obispo de Auila al mismo Diego Lopez de Ayala, que estaua en la Corte de Carlos, dize: *que el Lunes 9. se partiran à Alcalà con el cuerpo del Cardenal su señor, y que de muchas gracias à Dios porq; murio lo mas santa, deuota, y catolicamente, q̄ jamas se vido, y que bien mostrò Nuestro Señor, en esto, quien el era.* Lo mismo dizen todos los testigos para su Beatificacion sobre la pregunta 63. que auiendole dado vna fiebre en la villa de Roa al sieruo de Dios Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros, conociendo su Magestad gustaua de sacarle desta vida mortal, se dispuso con muchas lagrimas, reciuiendo los Santos Sacramentos, exortando à los circunstantes à la virtud, y al desengaño deste mundo, inuocando à la Santissima Virgen en su proteccion, y amparo, de quien auia sido tan deuoto, y à su glorioso P. S. Francisco, cuia imitacion auia procurado, hasta en la mayor ocupacion, y grandeza repitiendo con sentimiento grande, el Salmo de Dauid: *In te Domine speraui, &c.* dio el Alma à su Criador,

Tuuo vna muerte santissima.

Varacaldo.

Preg. 63. Alu. Gō. f. 215. Robles 201. Gōzaga. El Arçobispo de Granada.

con sentimiento, y desconsuelo, no solo de los que le assistian, sino del Reyno todo. Assi el Illustrissimo S. Aluaro de Villegas, y el sieruo de Dios Fr. Francisco de Cogolludo, y en esta conformidad los demas testigos.

Y à la verdad las lagrimas, y desconsuelo de todos fue grande, hasta de los soldados, dize vn testigo de vista, tan amado, y venerado era como esto: que viendo aquel cuerpo que auia sido relicario de vn alma tan pura, glorificauan à Dios, que tan santa muerte auia dado à su fiel sieruo; pero sintiendo su ausencia llorauan con grande amargura. Auian gozado todos de las influencias deste liberalissimo Sol de Francisco, auiendo visto en su oriente gracioso, però muy humilde, alumbroles en la mitad de su carrera, gozàdo del hermosos raios de liberalidad, magnificencia, y virtud; però quando lo vierõ caer por el ocaso de su muerte, quedaron sus ojos a escuras, però con mucha agua, que se llenò el cielo de nubes, con la noche deste señor, y sus coraçones de tristeza, y luto, por la falta que con su ausencia auia de hazer. Y con justissima razon, porque los justos son la muralla, que defiende al pueblo de las culebrinas fuertes de la ira de Dios: y la tenalla mas reforzada, que teine la Iglesia para su defensa, y amparo. Por la falta de estos muros, caieron Sodoma, y Gomorra, y la ruina de España se conocio luego que murio nuestro sieruo, y ansi quando falta vn justo son muy deuidas las lagrimas.

Porque se llora la muerte de vn justo.

Luego que se diuulgò su muerte en la dicha villa de Roa, se conuocò toda la Corte, Principes, y Caualleros, y parece que hecho Dios vn pregon general, segun se commouieron, chicos, pequeños, y grandes, nobles, y pleueios, à la sala donde estaua el difunto Cardenal, y dando vozes, iban diziendo: vamos à ver al Santo Cardenal, que à muerto, y otros bamos à besar las manos, y pies del Santo, y fue tan grande el tropel, que no cabia la gente en el palacio, y sus criados hazian acto de defender el pontifical, y en viendose cerca del bendito cuerpo, postrados en tierra le venerauan, y besauan los pies, y las manos con grande deuocion, aclamandole todos por Santo, y si les dexaran, lleuaran algunas reliquias. Y fue tan grande el concurso de la gente que le deseaua ver, y venerar, que no pudiendo gozarle en la Sala donde le tenian, determinaron lleuarle à la Iglesia mayor, para que todos participaran de su vista. Fue esta funcion, y acompañamiento, de los mas solenes que se an visto porq; no faltò ninguno de la Corte, hasta el Cardenal Adriano, y el Infante Don Fernando fueron de los primeros, y toda la villa, con tãto amor, y afecto, que se conocio en esta accion, que quanto mas se humillan los justos en esta vida, tanto mas los honrra Dios en su muerte. Pusieronle en medio de la Iglesia, donde entrauan vnos, y salian otros, y puniendo las rodillas en tierra con gran deuocion le besauan los pies, y las manos. Y esta aclamacion general no fue solo de la Corte, y villa de Roa, sino que se despoblarõ todos los lugares circunuezinos, con impulso superior para venirle à ver, conuocandose para esto, y diziendo, con muchas lagrimas: vamos à ver al Santo, y como à tal le besauan manos, y pies. Assi lo juran, y contestan los testigos para su beatificacion, en particular el P. M. Montoya; que taubien es su coronista, el dotor Tamayo, el sieruo de Dios Cogolludo, dotor Aluaro de Villegas, y el Illustr. S. D. Bernardo de Roxas, y Sandoual, que refiriendo su muerte jura, *que fue tan grãde la falta, y general desconsuelo de todos estos Reynos, que conociendo, que perdian en el padre, amparo, exemplo, llorauan tiernamente: y que auiendose diuulgado su muerte que fue en Roa, lugar de Castilla la vieja, se despoblauan los lugares circũnezinos conuocãdose vnos à otros diziendo vamos à ver à el Sãto, y como tal le besauã los pies, y el Ataud adõde quiera que passaua.* Y en esta conformidad contestan esto mismo todos los testigos de Alcalà, Madrid, y Toledo. Y ansi mismo lo dize Alu. Gom. de Castro, que despues de referir que le besauan pies, y manos, dize: *Magnus hominũ concursus factus est, non eorum solum qui Roa aderant, sed ex finitimis circum circa oppidis,* Que lo traslado de los testigos de vista, como Marañon, y otros.

Alu. Gõ. lib. 7. fo. 216.

Veneranle como à Santo.

Dot. Marañõ testigo de vista.

Processo Aut. Ordi.

Besanle los pies, y aclamanle por Santo.

Preg. 64

Dotor Vergara.

Lunes 9. de Nouiembre, resboluio á conuocar toda la Corte generalmente, Infante, el Cardenal Adriano, SS. Obispos, Grandes, y Consejos, con su familia, y le hizieron vnas sumptuosissimas honrras de cuerpo presente, de missa, y sermon. Y acauadas camino la Corte para Valladolid, en busca de su Rey, que hasta este dia no auian tenido licenzia de dexar al sieruo de Dios, aunque auia estado tan desauciado, porque como queda dicho dezia su Magestad, que el primero que le auia de visitar, y besar su mano auia de ser nuestro Cardenal. Y el señor Obispo de Auila Fray Francisco Ruiz: el Padre Fray Diego de Villalan, Obispo de Armeria, el Conde de Coruña, el Adelantado de Cazorla, Garcia de Villaroel, D. Benito, D. Francisco de Mendoza, hermano del Conde de cabra su Presidente con los demas de su Consejo: el Prouincial de Castilla con los Religiosos ya referidos: los SS. Colegiales deste mayor de S. Ildefonso, sus Secretarios, y de mas familia, y otros caualleros, caminaron con el cuerpo del Cardenal difunto, la via de Alcalá. La primera jornada fue á vn lugar llamado Roblegordo. Y dize el Dotor Iuan de Vergara, Canonigo de Toledo, que era entonzes su Secretario, y vino en este viaje, que era tanta la deuocion, que tenian al sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, que ya que no podian gozarle los lugares, salian por los caminos la gente dellos á tocar, y besar la litera, donde venia. Son palabras formales: y assi lo contestan los testigos para su beatificacion, que salian á besar el ataud donde iba su penitentissimo cuerpo. La Segunda jornada fue á la noble villa de Tordelaguna, patria del Bendito Prelado. Y no se puede dezir el sentimiento comun desta Villa las lagrimas, y desconsuelo de todos: todo el lugar salio á recibirle por aquellos caminos, niños mugeres, sin quedar vn alma que no fuesse á besar el Ataud, y á dar mil gracias á Dios de su santa vida, que como auian sido testigos oculares de mucha parte della dauan gritos en alauanza suia, y aunque llorauan su muerte, por la ausencia de su Padre, estauan muy alegres de auer tenido esta villa vn Cardenal tan Bendito; y assi qualquiera demostracion de los vezinos della, parecia obligacion, por esso no se estrañera, que le llamassen Santo, y le veneraran como á tal. Fue depositado su Venerable Cuerpo en su Conuento de la Madre de Dios de Tordelaguna, que fundo para Religiosos de su orden: donde no fue con menor gusto, y amor bien recibido, por muchos titulos; que le acompañaron toda esta noche con grande deuocion, besando, y abrazando á su hermano Cardenal. Otro dia se partieron para esta villa de Alcalá de Henares, y fuesse con nuestro Prelado casi toda la Villa de Tordelaguna.

Honrras que le hizo la Corte.

Lib. de memorias de Toledo.

Alu. Gō.

Quien acō paño su cuerpo: y se despueblan los lugares, por besar su litera.

Processo Aut. Ordi.

Alu. Gō. 316.

Demostraciones de la villa de Tordelaguna.

P. Salazar.

No es posible ponderar, las demostraciones que hizo esta Ilustre Villa de Alcalá luego q̃ llegó la nueua de su muerte, se vistio su Corregidor, y los doze Regidores de luto, y los dieron á todos los oficiales de ella, y comunmente no huuo persona noble que no se le pusiera, y los de menor estofa hizieron muestra de arto sentimiento. La Iglesia magistral de S. Iusto, y Pastor, fue la que mas lloro su muerte, ya por el amor, y afecto que tenian á su Padre, y Fundador, y ya porque en este tiempo era la mas interesada, que sino le lleuara Dios en esta ocasion, y viuiera solo vn año mas, quedara vna de las Iglesias mas ricas de toda España, y no les dexara solo los tres mil ducados de renta, que esta dicha: si bien mucha parte de culpa tuuieron los SS. Canonigos deste tiempo, que si por 66. mil ducados que les dexó el sieruo de Dios, toman los tres mil de renta en terçias reales, como se los daua Carlos V. y no en Alcaualas, tuuiera oy de renta mas de diez mil ducados, de mas de lo que goza oy su messa capitular, y es mas ponderable esto, quando este Colegio les auia hecho donacion de los otros 66. mil ducados, que tocauan á la Vniuersidad, solo con la intencion de que quedara sobradissima esta Iglesia; y que no les lleuo zelo de su comunidad, sino pretenssiones que tenian; si bien muchos de nuestros Colegiales fuerō cōplices, solo por la ambiciō de ser los primeros Canonigos de ella. Hizieron grandes lutos, que dieron tambien á todos sus oficiales.

Alu. Gō.

Lutos, y tristeza de la Villa de Alcalá.

Compromissos Reales.

Lagrimas de la Iglesia, y Vniuersidad.

les. Este Colegio mayor Vniuersidad Complutense hizo lo mismo, despues del sentimiento justo, y desconsuelo de la ausencia de tan Venerable Padre; no se les oluido à los Colegios menores ser hijos, y todos se preuinieron para salir à reciuir à su Dueño. *Doctor Vergara.*

CAPITVLO XV.

DE LA MISMA MATERIA, Y DE LO QVE PASSO EN ESTOS quatro dias hasta que dieron sepultura al Venerable Cardenal mi señor.

Miercoles 11. de Nouiembre entrò el penitente cuerpo en esta Villa de Alcalà, que salio por los caminos dando vozes de tristeza, y de alegria, sintiendo su viudez, y gloriandose de ser deposito de tan Venerables huessos; llegò la multitud de mugeres, niños, y mozos hasta las Camarmas, las quatro comunidades de Villa, Religiosos, Vniuersidad, y Iglesia, al llano del Angel en esta forma. En primer lugar estauan las Cruzes de las parrochias, con los niños de la dotrina, luego todas las comunidades de todas las Religiones, sin faltar vn frayle; aquien siguian los Colegios menores por su antiguedad; despues los Sacerdotes desta Villa; y immediatamente toda la Escuela, en forma de Vniuersidad; prosiguia la Iglesia mayor con sobrepelizes, y capas; y en vltimo lugar el señor Retor Don Miguel Carrasco, con el Corregidor à su mano izquierda, que llebauan delante este Colegio, y Regidores entreuerados. El estudio locos por aquellos caminos: y todos reciuieron al Varon de Dios con artas lagrimas, pero con mayor deuocion. Boluio este solene funeral, con la mitma orden, solo que los que llebauan el Ataud eran Regidores, Canonigos, y Colegiales; y que à los señores Obispos, Principes, y Prouincial, dieron el lugar deuido à sus dignidades, immediatamente al señor Retor. A la puerta de Burgos, que oy llamamos de Santiago, se detuuo este acompañamiento, por dos fines, el primero porque se cantaron alli diuersos motetes, concernientes à esta funcion: y el mas principal, por vna contienda muy reñida, que se mouio entre los Canonigos, y Vniuersidad, sobre quien auia de lleuar à su casa estas Venerables reliquias. El mismo pleito huuo en Padua, preteēdiendo otras dos comunidades el cuerpo de S. Antonio, y estuuo quatro dias sin enterrar por este caso, como nuestro sieruo de Dios; y todo fue fineza de hijos, deuocion, y afecto. Que fue tan amable este Bendito Prelado; que no solo en vida se lleuo los coraçones de todos, sino despues de muerto, fue mayor la veneracion que le tuuieron, bien se da à conozer en este caso. La Iglesia de san Iusto alegaua, que eran todos igualmente hijos, y que porque causa se auia de enterrar en el Colegio, y no en su Capilla Mayor? Que si se podia sacar argumento de las finezas de su Venerado Padre, ellos auian sido los preferidos, pues la primera obra que empezo en Alcalà fue la suia. El Colegio Vniuersidad eran de otro parecer, y aunque no les faltauan razones, solo hazian su ponderacion en la clausula del testamento, que se mandaua enterrar en este Colegio. Llego el pleito à terminos muy pesados, però todos nacian del afecto de hijos à Padre, y suma deuocion de gozar todos deste tesoro: hasta que entro de pormedio el señor Obispo de Auila, pidiendoles por merced, que no era aquel lugar para aquella contienda, que se depositasse el Venerable cuerpo en el Colegio, y alli se hiziessen juntas, y se decretasse lo que pareciera mas justo. Los Canonigos quisieran que el deposito fuera en otra parte, però el Obispo tomo por su cuēta el dexar à todos contentos, y hazer lo que fuere justicia, y con esso quedo esta noche en esta santa casa.

Solene recibimiento q hizieron à su Bendito Pastor.

Lib. de memorias de Tolosa. *Alu. Gō.* *El Dotor Marañon.* *Alv. Gō.* *P. Salazar.*

Contienda, sobre quien à de ser relicario, de este gran tesoro.

P. Salaz. *El Obispo de Auila.* *Alu. Gō.* *El Dotor Marañon.*

En estos quatro dias que estuuo por enterrar el sieruo de Dios F. Francisco Ximenez de Cisneros fue grande el concurso de gente que venia à venerarle como à Santo, no solo desta villa, sino de todas las vezinas, se conuocauan solo para besarle pies, y manos, con grande deuocion, y afecto, estimandole

Processo Autoritate ordinaria.

Conmocion vniuersal para enterrarle por santo.

como à sieruo de Dios. Assi lo testifican por tradicion de esta Villa continuada hasta oy los Regidores Gabriel de Viruega, Christoual de la Camara, Pedro Salzedo, Diego de Quintanilla, Don Bernardo del Castillo, y Lorenzo de Santaren. Y Cosme de Villalpando natural de Tordelaguna, en el processo desta Villa, de edad de 63. años dize: *que oio dezir à Iuan de Villalpando hermano de su padre de este testigo, que murio muy viejo de casi ochenta años, y à mas de cinquenta, y quatro que murio: el qual dezia en diuersas ocasiones, que quando truxeron à Alcalà al cuerpo del Santo Arçobispo; que fue toda esta comarca de tierra, y particularmente muchos vezinos de esta Villa de Tordelaguna: y que todos dezian, vamos a ver al Santo. Y que el dicho su tio fue con su abuelo, à ver el dicho cuerpo del Santo à la dicha Villa de Alcalà.* Y es mas ponderable esta deuocion, si se haze reparo, que ya auia estado el cuerpo en Tordelaguna, y no obstante fue la veneracion tan grande, de toda esta tierra q̃ todos le deseauan a ver muchas vezes, y besar aquellas Venerables manos.

Dezian vamos à ver al Santo.

T. L. A. Testamento.

Honrras, y dia de su entierro.

Alu. Gō.

Los Canonigos conocieron que era caso terrible ir contra la voluntad del testador, y con esso se decreto que se enterrasse en esta Vniuersidad. Y aunque el sieruo de Dios no pidio otra cosa à sus Albazeas, sino que su entierro, y honrras, se hiziessen con mucha humildad, mas como Religioso, que como Arçobispo, y que oliesen à deuocion paraque los presentes le encomendaran à Dios, y no a profanidad. Fue la deuocion tan grande de todas las comunidades desta Villa, y de sus Albazeas, en particular el señor Obispo de Auila, que le hizieron las mayores obsequias, y funeral que se à uisto en principe, por mas autoridad que tenga, pero con suma veneracion, honrrando aquellas Venerables cenizas en muerte, por la honrra, y fauores que hizieron à todos en vida.

P. Salazar.

Domingo 15. de Nouiembre, ocho dias despues de su dichossissimo transito, y dia del glorioso S. Eugenio primer Arçobispo de Toledo, y Patron de nuestro Arçobispo, fue el mas festiuo dia desta solenidad, y el que dieron sepultura al cuerpo de nuestro Arçobispo. Diziendo primero missa todos los Sacerdotes desta Villa en esta santa casa; y cada comunidad, y Colegio por su antiguedad cantada; pero en vltimo lugar, con la asistencia de todas, y la deste Colegio Mayor, la magistral Iglesia de S. Iusto, y Pastor, fue la mas solene, con grande musica, y maior concurso de los vezinos, y estudiantes. Que con singular amor assistieron à oir el sermon, que le predico de su vida, virtudes, meritos, y milagros el muy docto señor dotor Pedro Siruelo, el primer catredatico de prima de S. Tomas, de agudissimo ingenio, cō grande afecto, y deuocion. No se puede dezir las lagrimas de contento, y alegria que vertian todos de oir tan santa vida, que aunque fueron testigos de sus virtudes, se les alegraua el coraçon de oirlas repitir. Este genero de honrras, y estilo de guntarse todas las comunidades, y concurso, con el sermon de la vida, y milagros, se à obseruado hasta oy, en este mesmo dia de su entierro, sin acordarse del de su muerte: solo ay esta diferencia, que por concurrir en dia tan festiuo como el de S. Eugenio esta tarde, se dize vn Noturno por visperas, y a 16. las missas, y sermon. Sin que esta deuocion se aia disminuido vn instante, sino que el dia mas festiuo que tiene Alcalà, es el de las honrras de su Fundador; y an predicado los sermones desta solanidad, los hombres mas doctos, y insignes de la Europa.

Archiuo Compl. fol. 64. n. 57.

Alu. Gō. lib. 7. fol. 216.

Deuocion grande, que se à tenido à este dia de su entierro.

A las tres de la tarde llego la hora de dar sepultura à este Venerado cuerpo. Acudio toda la Villa, y Comunidades de ella con la misma deuocion, su familia, y los señores, y Obispos, el concurso de gente fue el mayor que se à visto en semejantes actos, pues no cauian en toda la Vniuersidad, y los aguaziles della no podian dar lugar paraque passasse el Venerable cuerpo, Tomaronle en ombro los dos Obispos, y los catredaticos desta Escuela, y iban acudiendo las cabezas de todas las Religiones, que todos con suma deuocion à porfia aiudaron à lleuarle por los patios de Escuelas. La gente le deseaua ver, y besar sus pies, y aqui fue la confusion mayor, vnos perdian las capas, y sombreros, otras rompian sus mantos, y todos dauan vozes, puniendo à peligro la vida de mu-

Tarde de su deposicion, y sentimiento comun de todos.

chos inocentes niños, que tambien querian tocar tan souerano teſoro. Boluio à entrar en la Igleſia el entierro, y conociendo que ſe le querian quitar de delante de los ojos, aquien tiernamente amauan, crecio la dificultad, y el aprieto demanera, que no parecia poſible acabar el funeral. Y viendo que depoſitauan el Venerado cuerpo en la Bobeda deſta ſanta caſa, ſe troco el cōſuelo, en triſteza, y en lamentables gemidos, porque fue general el ſentimiento de todos de no gozar ſu cadaber, ya que Dios les auia llebado ſu ſieruo, pero entre ſus vozes lloroſas, le hechauan mil bendiciones, pregonando ſu vida, y virtudes. Fue ſepultado en la Capilla Mayor deſte Colegio, y pueſto ſu Venerable, y penitente cuerpo en vna caja muy rica, y las llaues ſe guardaron en el Archiuo. Deſpues de algunos años hizo eſta Eſcuela à ſu deuocion el ſūtuoſo ſepulcro, que oy tiene, y otras coſas que ſe diran, en ſus lugares à veneracion ſuia.

Epitafio de ſu ſepulcro. En el puſo eſta Vniuerſidad vnos verſos latinos del dotor Iuan de Vergara, que en lenguaje Caſtellano dize: Yo Frācíſco que funde vn amplio, y magnifico eſtudio de letras: àora eſtoy eſcondido en eſte angoſto ſepulcro. En mi ſe allo juntamente la veſtidura de magiſtrado Romano, con el ſaco: y el Ielmo con el Capelo ſiendo Frayle, Capitan, Prelado, y Cardenal; y con mi induſtria junte la Corona, con la Capilla de Frayle, quando ſiendo Gouernador de Eſpaña, ella me obedecio, y fue ſugeta, Pero mejor eſcriuio ſu epitafio el Dotor Piſſa, que deſpues de auer deſcifrado el de la Vniuerſidad como eſta eſcrito, proſigue de nueſtro Venerado Arçobiſpo, cuia memoria viuira mientras el ſol no ceſare en ſu mouimiento, qual los ſiglos que vendran à penas alcanzan otro igual à eſte Illuſtriſſimo Principe, Valeroſo Capitan, prudentiſſimo Cardenal, Zeloſiſſimo Inquiſidor, y perſeguidor de herejes, de Eſpaña padre, y amparo de la Vniuerſidad de Alcalà: honrra de la Orden de S. Franciſco: gloria de nueſtra Eſpaña: exemplo, y dechado de virtud, valor, zelo para todos los prelados de la Igleſia: que eſta es la mayor, y principal nobleza ſuia: mas no le falto la que prouiene de ſu ſangre, y genealogia, &c. *Archiuo Compl. fol. 73. n. 71.* *Dotor Piſſa.*

A ſido eſtilo de los que an eſcrito ſu vida, poner en eſte lugar las propiedades del ſieruo Fr. Franciſco, eſtilo que tuuo toda ſu vida, y virtudes que no le dexaron ſino con la muerte; de que noſotros hemos eſcrito el libro ſegundo, y por eſſo no ſe refieren aqui, pero aduertira el letor que aquellas virtudes, fueron ſus propiedades, que guardo toda ſu vida; aſſi lo teſtifican los teſtigos de ſu beatificacion: Que fue conſumado en toda virtud, de caſtidad, en la humildad templanza, todas las de mas virtudes, ſin que jamas ſe aya entendido, aya faltado en ninguna, antes ſido de rara perfeciō en todas, viuiendo ſiempre adornado de ellas, ſiendo raro ſu exēplo à quantos le tratauā, reduciēdo à muchos à ſu imitacion, y aſpereza de vida, muy amador de las perſonas eſpirituales, eſtimador de los doctos, premiador de la virtud, y caſtigo del vicio muy ſeuero, martyr en el afecto, Confeſſor en la vida Apoſtol, en la predicaciō, y conuerſiō de tantos infieles. En eſta conformidad lo juran los teſtigos ſobre la pregunta 69. *Cōſumado en toda virtud.* *Proceſſo Aut. Ord Alu. Gō. 218. Robles. 202.*

Pero como noto diuinamente el P. Fr. Pedro de Salazar en ſu hiſtoria, de lo que el ſieruo de Dios Illuſtriſſimo, ſe preciaua era de ſer humilde, y eſto era por lo que mas le eſtimauan. Y en memoria de eſſo en la ſacriſtia de eſte Colegio de S. Ildefonſo, entre muchas coſas ſuias, que aqui ſe guardan; ſon vnas trauas de vn jumentillo en que andaua, aun ſiendo Arçobiſpo, y Cardenal, haſta que con la edad, y enfermedades le fue forcoſo mudar de eſtilo. Y comunmente ſe dize del B. Prelado, que tenia vn cofrecillo, cuia llaue el traia ſiempre, y nunca la daua à nadie: en el qual abierto deſpues de ſu muerte, ſe allo vn poco de hilo, agujas, y dedal, y vnos pedazos de ſayal, y de toſco paño con que remendaua ſus tunicas, que ſiempre trujo como pobre Frayle, como eſta dicho, haſta que eſpiro, y que con ellos ſe mando enterrar. Y anſi miſmo dize el R. Padre que de ordinario traya muy aſperos ſilicios, y que eſte eſtilo guardo ſiempre. Y que en comparacion de ſu humildad, mando lo de ſu entierro, que *La humildad fue la virtud que mas obro en el ſieruo de Dios.* *P. Salazar. Capitulo 16 Robles.*

de

de ninguna manera huuiera resabio de soberuia, vanidad, ambicion, ni arrogancia. Y concluie que son tantas, y tan excelentes las obras de este gran Prelado, que si todas se huuieran de referir, seria menester hazer vn gran tratado. De la misma suerte acabo esta vida el Venerable Sieruo de Dios Fr. Francisco Gonzaga ponderando, que segun sus vigilias, aiunos, y penitencias, y el auer luzido tanto su humildad en todas sus acciones piadosamente se deue creer que està gozando de Dios: però que son tantas, y tales sus hazañas, que el entendimiento humano no es vastante para ponderarlas; por lo qual lo dexa al Angelico.

CAPITVLO XVI.

QVE CONTIENE LA OTRA PARTE DE LA DEPOSICION DEL P. Maestro Albiz, y las Bienauenturanzas de N. Redentor, aplicadas à la vida de N. fiel sieruo.

EMpezamos la vida del Varon de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, con vnos preludios que hizo en ella el R. P. M. Albiz, honrra de esta Vniuersidad: y por no perdonarle vna letra, hazemos vn circulo copiando en el vltimo lugar de ella, lo demas de su dicho, y su deposicion, por muchos titulos, y no el menor el morir nuestro Bendito Prelado dia octauo de la solene festiuidad de Todos Santos, que canta S. Matheo el Euangelio de los Bienauenturados, en que el dicho R. P. discurre, con las siguientes razones. Lo quarto en lo indiuidual de su vida, para responder à cada pregunta en particular del Interrogatorio presente: discurre primero por las Bienauenturanzas de Christo, que son vn sello, armas, y insignias de hijos de Dios, herederos de la gloria. Y vn aranzel, y formula de interrogatorios, que Christo N. S. dexò à su Iglesia, para informaciones de Bienauenturados: si son pobres de espiritu, voluntarios, euangelicos, si mansos, si penitentes, &c.

La primera de la Pobreza voluntaria euangelica heredera del reyno del Cielo dize que fue el Santo Padre Francisco Ximenez de Cisneros, vno de los mas illustres pobres euangelicos, que à leido, y que le parece, vn viuo traslado de su Padre S. Francisco; porque abrazò el estado de Religioso, adonde reluze la pobreza euangelica, no por necessidad, sino estando con descanso, con honrra, con estimacion, con mando, y querido, y amado de todos, en el Obispado de Siguenza, como es notorio. Y que lo dexò todo tan de veras, que excogio la mas illustre Religion, buscò los conuentos mas obseruantes de ella pobreza, y la guardo con tan grande perfeccion, que siendo Prouincial, y visitando toda la prouincia à pie, que entonzes incluia toda Castilla la vieja, y nueua, y el Reyno de Andaluzia, sin lleuar mas aparato, que vn jumentillo, donde ponian el, y su compañero las capas, breuiarios, y papeles de la visita. Pedia limosna de puerta, en puerta por su persona. Y siendo Arçobispo de Toledo, tenia tan en el alma la Pobreza Euangelica, como sino fuera Arçobispo, ni tuuiera renta, sino solo para darla à los pobres: porque las paredes estauan blancas, sin adorno; su vestido tan pobre, y el mismo, que quando frayle: y como si fuera pobre frayle, se remendaua sus vestidos: y caminando Arçobispo, caminaua en vn jumentillo como frayle, siendo mas pobre Arçobispo, que los frayles: y que en medio de sus grandezas conseruo tanto el amor à la Pobreza Euangelica, y fue este amor tan grande, quanto grande el dolor de verla relaxada, y menoscabada del primer instituto de S. Francisco, en muchos cõuentos de Claustrales, que en España auia entonzes. Y el dolor fue tan grande, quanto grande la diligencia insuperable de repararlo, hasta efectiuamente reduzir los conuentos todos à su primera obseruancia: premio justamente dado de mano de Dios à los amores deste santo, con la Pobreza Euangelica, como mas largamente lo ponderarà abajo, como caso de los raros, que auidò en la Iglesia.

Beati pauperes spiritu, quoniam ipsorũ est regnum cælorum.

Beati mites: quoniá ipsi possidebunt terrã.

La 2. pregunta del interrogatorio de Christo, consta de dos virtudes Mansedumbre, y Humildad, tan hermanadas, que tienen vn mismo nombre: *Beati mites*. Fue su humildad como su pobreza, aquien esta aneja, y binculada la Humildad. Y es imposible pobre voluntario Euangelico no ser humilde; pues voluntariamente quito todo el zebo de la soberuia. Y assi tan humilde toda la vida deste Santo, que no solo fue humilde, en el estado de humilde, sino entre las grandezas, que pudieron causar soberuia aun hombre no tan casado en la humildad: però señaladamente resplandecio en esta virtud heroyca. Lo primero en los humildissimos exercicios quando Guardian en la Saceda, siendo primero en la cocina entre platos, y escudillas fregandolos, como era el primero en el gouierno. Lo segundo en el estado de Prouincial, caminando con vn jumentillo no para ir en el, sino solo para el exercicio de humildad, mas que para aliuio de vnos pobres papeles de su visita. Lo tercero, es humildad angelica el Santo enoxo, y casi escandalo que conciuio quando vio en sus manos bulas de eleccion de Arçobispo de Toledo: no menos se escandalizo de esta grandeza que teme vn hombre ambriento de honrra, las afrentas. En que vee renouada en la Iglesia la humildad de Ambrosio, y de aquellos primeros padres, quando se escondian, y huian de semejantes, y no tan grades dignidades; ni menor, antes mayor fuerza fue necessaria con nuestro Santo para cōpelerle à ser Arcobispo que aquellos para vn Obispado ordinario. Lo 4. hecho Arçobispo preualecio en su alma la humildad, caminando en vn jumentillo, y remendando sus vestidos, como si fuera vn pobre frayle nouicio à la virtud, que parecia le obligaua à vna moderada, y decente pompa Arçobispal: y el amor à esta humildad le descubrio razones, que al no tan humilde se le fueran de buelo: y para justificar en su coraçon, y abrazar acciones de humildad tan raras, y prodigiosas, renobando en la Iglesia el primer espiritu apostolico, que con tiaras Pontificias juntauan, y hermanauan humildades recatos de las de este Santo. Finalmente, dize, que discurriendo por su vida desde que entrò Religioso, hasta que murio, no assa accion, que no sea vestida de humildad. La Mansedumbre no pudo faltar en el, que era pobre, y tan humilde, porque la razon contraria de la mansedumbre, siempre es en defensa del amor propio, en la honra, y hazienda, ò deleyte. Quien fue tan enemigo del deleyte, por la penitencia; y de bienes temporales, por la pobreza; y de altibezes, y honrras, por la humildad. No descubre, dize, resquicio por donde se enoxase, sino es contra quien le queria dar bienes, honrras, y deleytes, y ansi no sabemos de accion de enoxo, y de apariencia de ira, sino es cō la misma Reyna Doña Ysabel, porque intento honrrarle, enriquecerle, y descansarle. Iten mas, arguie cō euidencia vna mansedumbre angelica del continuo peso por tantos años de gouiernos tan grandes; sin otro fin mas que Dios, que es caso imposible à no hazerle inmque, y sin sentido la mansedumbre. Y esta fue aquien le prometio la possession de la tierra; y aqueste santo fue señor della, y de Christianos, y moros; de subditos, y de Reyes; quando Religioso; quando Principe solo en virtud de manso. Però aunq; todas son acciones heroycas de mansedumbre, y à los ojos espirituales auia otras acciones en este santo mas ilustres de mansedumbre entre hombres campea mucho aquella mansedumbre, y sufrimiento, casi inimitable con su General; quando contra toda justicia ante su Reyna, y señora le deshonrro, quanto el pudo, y procurò descomponerle con sus Reyes. Caso en que ni se vengo, ni se querello, ni ablò palabra; siendo sabidor de todo. Llamale à este caso, casi inimitable, porq; traia mucha apariencia de obligacion à contrastar, ya de su General, ya de defender la propia, por ser tan en causa de Dios, como era la reforma de su Religion. Però este Santo tenia mas alta sabiduria, que la humana, y allò medios de hermanar su mansedumbre con la eficacia de su intento. A este exemplo, se llega al segundo, y no menos raro; quando su hermano pretendio ahogarle, y llegò à intentarlo, y à dexarle casi medio muerto. Nacio este atreuimiento de vna

her-

hermano en estado humilde, en estado de religioso, contra vn hermano Principe de la Iglesia, de saber la angelica mansedumbre de tal principe, y del afecto que tuuo. El caso fue vn exemplo à la Iglesia raro de mansedumbre, no solo no castigado el delito como merecia, por ser el mismo el agrauiado, sino haziendole despues merced, y acudiendole con todo lo necessario, si bien le desuio de si por no ocasionar à su ira otra ocasion semejante.

La 3. pregunta en orden al interrogatorio de Christo es, lagrimas, y penitencias; tan grande en este santo, que llego à parecer demasiada al Vicario de la Iglesia de Christo; ya obligarle, y ponerle en virtud de santa obediencia de que moderasse las penitencias, que à esta cuenta llegaron à lo supremo, que segun juicio del tribunal de su santidad pudieron, dentro de limite de buena conciencia, que à passar mas no fuera virtud. Y quando toda la vida deste varon de Dios desde nouicio hasta la muerte, no fuera vna tela tegida de penitencias, silicios, disciplinas, tablas por cama, ayunos, trabajos en su gouierno, y en otras sin numero, para confirmacion de la eminente penitencia deste Santo, solo quiere remitirse al catalogo de penitencias, que en pocos renglones, cõ certidumbre Apostolica, hizo en su Breue la Santidad de Leon dezimo. Solo aduierte, y ruega se pondere las circunstancias de la vida penitente, entre paredes de palacio, entre cargos de gouierno, en edad de casi ochenta años, que en vn religioso nouicio, valiente de natural, de vida priuada, fueran raras penitencias. *Beati qui lugent, quoniá ipsi consolabuntur.*

La 4. es, Ambre, y Sed, à la letra parte de penitencia, y parte de pobreza Euangelica tan à la letra Euangelica guardada, y cumplida en este Santo; que era pobre, y mendigo de puerta en puerta, por humildad, y necessidad; sin tener à vezes que comer vn bocado de pan en los caminos el, y su compañero, hasta obligar à Dios en correspondencia de su leal amigo, y fiel sieruo, que hiziesse milagro, y como à otro Pablo primer hermitaño, le embiasse en cierta ocasion pan que comer el, y su compañero en vn despoblado, donde solo Dios pudo ponerle la mesa. *Beati qui esuriút, quoniam ipsi saturabútur.*

La 5. es, Misericordia, la qual virtud entre los demas deste Santo resplandecio como el Sol entre las Estrellas. Varon vestido verdaderamente de las entrañas de Dios. Varon verdaderamente exemplo de los prelados de la Iglesia para los siglos venideros. De su Colegio mayor salio el Santo Arçobispo de Valencia S. Tomas de Villanueua, tan ilustre en misericordia, que por apellido glorioso la Santa Sede Apostolica le llamò el *Limosnero*. Congetura este testigo, que lo heredo de su buen Padre, y Fundador de su Colegio, que fue este Santo varon Limosnero de todas especies de misericordia, que las reduce à tres: à misericordia pura corporal, y pura, espiritual, y mixto de ambas. La corporal que consiste en acudir con sus bienes à los pobres, fue tan grande, y tan continua, tan vniuersal, que segun à leido hecha buena cuenta, no llegaron con mucho las rentas, à la cantidad de las limosnas; antes estas excedian en grande cantidad, con milagro dissimulado de Nuestro Señor, en premio de sus entrañas. La misericordia, y limosna mista de espiritual, y corporal, en sustento de cuerpo, y alma, no perecedero, sino casi eterno; en numero, sin numero de Monasterios, Capellanias, Colegios, Vniuersidad, es notorio que escedio à coraçones reales, y reales patrimonios, y que fue criado de Dios con singular prouidencia para hombre Limosnero de la Iglesia. Però la limosna puramente espiritual, es la que mas à este testigo, espanta, y admira el zelo del buen gouierno de su Arçobispado, de su zelo apostolico en la conuersion de los moros del Reyno de Granada, lindamente aduertido de la Santidad de Leon dezimo en su breue. Y en suma toda la vida deste Santo; desde que fue electo Confessor de la señora Reyna Doña Ysabel, y Prouincial de su Religion, y Arçob. de Toledo, y Inquisidor General, y Gouernador de España, ni dia, ni noche cessò de celebrar la honra de la casa de Dios, y de las almas. Mas igualmente, dize, que en su corto juicio, tiene el primer lugar *Beati qui misericordes, quoniá ipsi misericordiam cõsequentur.*

gar de toda su vida (la reformacion, que con tanto espiritu hizo este insigne varon de las ordenes, de donde colige, que se le deue dar titulo de Fundador por esta Reforma) y tambien por Fundador de vna vniuersidad entera, y casi vna Iglesia Magistral entera; comunidades tales, q̃ en los prouechos de la Iglesia, y frutos, verdaderamente se asemejan mucho à fundaciones de religiõ, por auer salido de ella, y salir cada dia en bien de la Iglesia, tantos Illustres Cardenales, tan sabios, y exemplares prelados, innumerables, y particulares pastores, predicadores, Canonigos, doctores, magistrales, innumerables religiosos: entre los quales auido personas tan zelosas de la fee de Iesu Christo N. Redentor, que an derramado su sangre por ella. A lo qual sin duda miro este gran sieruo de Dios, en aquella ilustre obra de la Biblia Complutense, milagro del mundo, y de la Iglesia; y en la especial institucion de esta vniuersidad, prohiuiendo se leiessen en ella leyes, porq; su animo siempre fue, criar muchos hijos que siruiessen à la Iglesia, en estado Eclesiastico regular, ò religioso. Por lo qual este testigo juzga por deudora à la Iglesia de honrrar publicamente à este su tan fiel hijo. Y dize, que à hecho memoria de vn particular, perteneciẽte à este mismo articulo de la limosna, y misericordia espiritual de este varon de Dios. Particular muy digno de ser considerado, y agradecido de la Iglesia q̃ es auerse por solo zelo de Dios, y de su seruicio encargado, ò admitido à instancia de la señora doña Ysabel de su alma, y confessiones, con cõdicion, que no auia de asistir en la Corte; sino venir desde su monasterio de la Esperanza vezino à Ocaña, distãte de Madrid 10. leguas à pie à confessar à su Magestad Continuó este oficio con ser de suio el natural de N. santo rigido y desabrido, todo el tiempo que no fue Arçobispo, y despues hasta la muerte le continuó, ò permuto en consegero, y padre espiritual, con indecible satisfacion de la señora Reyna, y con sũmo prouecho de la Christianidad. Porque este testigo certissimamẽte atribuie los milagrosos efectos de los Catolicos Reyes dõ Fernando, y doña Ysabel, al gouierno, y direccion deste su gran Padre espiritual, ò por mejor dezir à la mano de Dios, que tomaua por su instrumento, en guerra, y paz, la prudencia, y santidad del santo Fr. Francisco Ximenez de Cisneros Padre Espiritual de los Reyes. Y desde su tiempo comenzo el felice estado de la monarchia Christiana, y seglar de los Reynos de España, y de los sugetos à ella. Que es dezir el felice estado de gran parte de la Iglesia. Y es punto, y circustancia, que mucho suele, y deue aduertir la S. Iglesia para testimonio de sãtidad de los que fuerõ instrumentos de Dios; y para titulo, y motiuo de agradecimiento à su hijo, premiandole como à tal declarandole por fiel à su madre la Iglesia, y à Dios nuestro señor.

La 6. es Beati mundo corde, de la castidad, y pureza, segun S. Chrisostomo, que tiene por premio, ser espexo donde Dios se mira, y que el mira à Dios. Imposible es no ser casto, quien es perpetuo penitẽte en disciplinas, a iunos perpetuos hasta morir. Y impossible es, sino lo huuiera sido, dexar de saltar alguna centella, ò humo entre tantas ocasiones peligrosas de palacio, y grandezas. Yten es insigne argumento de su pureza, y castidad auer tenido siempre tan gran recato, que jamas in quando era frayle, que entonzes no era mucho, porque nunca se desnudaua; in quando Principe, y Arçobispo jamas huuo en palacio quien le viesse desnudar, ni acostarse, ni vestirse. Recato muy ponderado de todos, en los santos eminentes en pureza, limpieza, y castidad. A esta limpieza se siguia el premio prometido de Dios, que los que la tuuiessen le vieran con asistencia especialissima en la oracion; virtud tan singular en nuestro santo, que de los amores, que con ella tenia, nacieron las ansias de tan extraordinario retiro, ya del siglo, à religion, ya de la religion al castañar à lo secreto del hiermo; donde incado de rodillas passaua grandes ratos de dia, y de noche, y las noches enteras en oracion, con las circustancias particulares, que despues diremos. Estas soledades las

lib. 1. c. 14. f. 28.

Beati mundo corde quoniam ipsi Deũ videbunt.

las amaua tanto por la oracion, y trato con Dios; que despues en sus mayores honrras, no auia cosa que mas hechase menos que los desiertos del Castañar, Y este amor à la oracion le hazia fabricar en las Cortes, desiertos, y en los palacios, chozas, y entre bullicios de su familia, rincones secretos para ablar con Dios, como costa de sus historias. Ya entonzes comenzaua à gozar, conforme este testigo presume, y piamente piensa, de la vondad de Dios, de lo que aora en el cielo goza, que es de la contemplacion en Dios.

La 7. es: alma pacifica, amiga de paz, pacificadora, à imitacion de Christo hijo natural de Dios, que trujo paz à los hombres, y tuuo por particular instituto hazer pazes entre el cielo, y la tierra. Siguio sus passos este Santo Varon, porque no tuuo otro fin en azeptar la carga incomportable del gouierno de España, sino la paz de los Reynos. Y lo que este testigo depuso cerca de la virtud de su mansedumbre, lo agrega de presente, en comprouacion de su zelo, y amor à la publica paz. Y si esta se entiende de la paz entre los hombres, y Dios, consta de lo arriua depuesto, auersido vn Elias por la gloria de Dios, y de su hijo Iesu Christo, y por desterrar pecados, y por conuertir infieles à la fee, ò Christianos à buena vida, ò à vida Religiosa. *Beati pacifici: quoniã filij Dei vocabuntur.*

La vltima es, de los Martyres, que padecen persecucion por Christo. Lo primero fue martyr en el afecto, pues ya caminaua Africa por serlo; à no impedirle la jornada vna persona espiritual, que comunicaua, y consultaua; juzgo le llamaua Dios à la asistencia de España, para cosas de mayor necessidad: y nuestro santo cediendo à su gusto, y mayor interes propio espiritual, por el vniuersal de la Iglesia, dio la buelta. A imitacion de otros santos, y en especial de S. Pablo, que muriendo por morir, y verse con Christo, por el mayor prouecho de sus hijos espirituales, llebaua en paciencia el viuir. Tuuo tambien segunda especie de martyrio, en enemigos, que nunca faltaron à los santos, por instigacion especial del demonio, à fin, si pudiera, de intibiarle el bien que hazia à la Iglesia. Martyrio que padecio S. Hilario, S. Geronimo, y S. Christomo, y en nuestros tiempos gloriosos santos bien hechores de la Iglesia; y perseguidos, y ellos, y nuestro Santo, quanto mas perseguidos, mas bienhechores, como Pablo: *maledicimur, & benedicimus, persecutionem patimus, & sustinemus.* Y dize este testigo, que lo que mas le canoniza, en su censura, es vna padecer tanto, y bien hazer tanto: sin que pudiesse apagarle el fuego de la caridad, las aguas del desagradecimiento, y persecucion, de que siempre salio vitorioso haziendo bien. Y dize este testigo, que como en aprouacion de la Santidad de los que en praticas llenan de virtudes, y esta formula, y interrogatorio de Christo esclama el mismo señor: Bienauenturado el tal, y entre los Bienauenturados, muy Bienauenturado, y su premio muy copioso. Assi en nuestro Santo por ser Varon tan perfecto; en su aprouacion aclamado del cielo, y la tierra, con vna voz general de santo, santo, santo; que hasta oy dura esta voz; comenzo desde dignidad, y Vicario de Siguenza, aumentose en el nouiciado, crecio en el Castañar: adonde à su Chozuela, llaman la choza del santo, y hasta oy dura el nombre, crecio tanto, que su fama, y nombre entro en palacio, à los Grandes, y à los Reyes; crecio de modo, que estando escondido, fue buscado para Confessor de la señora Reyna, para Arçobispo de Toledo, y las demas dignidades, y oficios, que tuuo solo por la fama, y vozes que daua su buena vida. Y finalmente el Breue raro, y no visto (ba discurriendo sobre el, lo que queda ponderado en el cap. 10. que era deste lugar) Aclamale tambien el cielo con milagros. Aunque para este testigo, no le son necessarios, principalmente atendiendo à que muchas vezes la Iglesia sin ellos, à canonizado; en virtud de Santidades publicas, como lo es esta; y por si sola milagrosa, que pertenece aquel sueño de Fr. Pedro Sanchez su compañero, Varon de santa vida, y vondad, quando caminando con Fr. Francisco Ximenez de Cisneros desde S. Iuan de los Reyes al monasterio del Castañar, y cogiendoles la noche junto la Vi- *Beati, qui persecutionem patiuntur propter iustitiam, quoniam ipsorum est regnum calorum.*

lla de Ajofrin, quedandose à dormir en las heras por humildad, y pobreza, de repente desperto dando vozes, que le auia visto Arçobispo de Toledo. Tambien es voz tradicion, y historia, que en la Cõquista de Oran huuo marauillas, y señales del cielo prodigiosas, de vna Cruz en el cielo, como la que llebaua en su Guion de dos Arcos sobre la ciudad, luego que la sitiò: de multitud de cueruos, que sacaban los ojos à los moros: del Sol que se parò, por espacio de algunas horas para dar remate à la vitoria antes de la noche; de vn sudor copioso milagroso, que cubrio todo su cuerpo, y destilo hasta la tierra, estando en la oracion todo el tiempo de la batalla. Yten que en Valladolid apago milagrosamente vn grande incendio: y en la Villa Vmbrales, por su fè, y oracion, segun opinion del pueblo todo, embio Dios grande Agua, en tiempo muy seco, y de grande necessidad de ella, conque se remedio toda la prouincia de Campos: y la prouidencia milagrosa, que Dios tuuo con este santo, y su compañero embiandoles de comer en vn desierto. Finalmente dize que en vida, y en muerte tuuo principio, y fin de Santo, y no de los ordinarios en la Iglesia, y que sera eterna gloria della, auer tenido tal hijo. Asta qui el P. M. Albia, que es tal su deposiciõ, afecto, amor, autoridad, y dotrina, que à parecido no perdonarle letra.

CAPITVLO XVII.

DE LAS MARAVILLAS, Y MILAGROS, QVE DIOS A OBRADO por los meritos del Venerable Padre F. Francisco Ximenez de Cisneros, despues de su muerte, y casi continuados, en fauor de los de Oran.

Sobre la pregunta 70. de nuestro interrogatorio, que dize: Iten si saben, ò tienen noticia, que no solo en vida; sino despues de muerto el Santo Prelado Fr. Francisco Ximenez à obrado muchas marauillas, y milagros: apareciendose muchas vezes sobre los muros de Oran, defendiendo aquella plaza, como otro Santiago de los enemigos de nuestra santa Fè, siendo su Protector, y conseruando despues de muerto nuestra ley Euangelica, que en vida establecio en los abitadores de aquella ciudad, &c. Contestan los testigos, las siguientes marauillas, por socorros comunes, ordinarias apariciones, que el sieruo de Dios à hecho despues de su muerte como otro Apostol Santiago en España.

Robles fol. 257. Villegas 3. p. fol. 88. Marieta 2. p. lib. 5. c. vult Daza p. 4. c. 23. dot. Quitanilla f. 14.

1. Gano nuestro Venerable Cardenal la plaza de Oran, tuuo intencion de conquistar toda Africa, vino à consultarlo con la Mag. Catolica: y al despedirse de los suios, se enternecieron todos los de Orã, y el sieruo de Dios con ellos, porque sentian la ausencia de su Padre, y Conquistador diuino, el Cardenal, amandoles como à hijos, tiernamente les dixò; que prometia no desampararlos nunca, que les fauoreceria con todas veras mientras viuiesse. Y assi lo cumplio, pues luego que llego à España les socorrio con muchos mantenimientos, y otras cosas, y empezo atratar con el Rey del aumento desta ciudad, y aun le dio dineros para socorerla. Conque todos los de la ciudad no solo agradecen lo que hizo por ellos en vida, sino que viendo lo que à hecho despues de muerto, le veneran como à Santo Padre; tiniendo en toda la tierra esta comun voz, que no solo mientras viuio sino con mas veras despues de muerto, se à conocido su proteccion, y amparo; pues por su intercesion, y merecimientos à obrado nuestro señor muchas marauillas, y milagros. Y que si ofrecio socorrer la ciudad de Oran, y su tierra, y ampararla mientras viuiesse, se à hechado bien de ver, pues no solamente en vida, sino con mayores veras despues de muerto. Assi el P. Fr. Miguel Marquez, D. Diego Aluarez de Sotomayor, y Francisco Hernandez de Llerena, Christoual Aleman, el Cap. Christoual de Vargas el Ca. Rodrigo Maldonado, Iuan Perez de Roxas, Gaspar de Guzman, y Don Luis de Sotomayor.

No solo en vida fauorecio a Oran, sino con mayores veras despues de muerto.

2. Estan las plazas de Oran, y Mazalquibir de la otra banda de España, en

Processo de Teruel.

El mayor milagro es conseruar estas plazas de Oran tātos años por la intercession de su sieruo.

los primeros puertos del Africa, en el Reyno de Tremezen, entre enemigos no solo valerosos, sino mal sufridos. Ganolas el Venerable Cardenal el año de 1509. à 143. que se sustenta la fee de N. Redentor en dichas plazas. Però no sin milagro que Dios N. S. obra por intercession del Varon de Dios Fr. Francisco Ximenez; y este continuado, y no el menor. Assi lo dizen todos los vezinos de Oran, por esperiencia; y por la misma lo pueden confessar todos los que no lo son. Pues otras plazas que los Reyes de España ganaron despues en la misma Berberia se an perdido. Desde que se ganaron Oran, y Mazalquibir, an tenido mas de diez cercos, y inuasiones de sus enemigos caseros, que à no salir el sieruo de Dios à la defensa, ò apareciendose, ò peleādo como qualquier soldado, se huuieran entregado à los Africanos, y perdido dichas palazas (Como se vera en los milagros particulares) luego milagro continuado, y el mayor es conseruarse tanto año, que Dios N. S. por la intercession del Bendito Cardenal obra. Assi lo dizen los testigos siguientes el Contador Diego Ximenez de Vargas, el R. P. Fr. Iuan Rodriguez, Diego Aluarez, Francisco Hernandez de Llerena, Christoual Aleman, Christoual de Vargas, Rodrigo Maldonado, Iuan Perez, Gaspar de Guzman, D. Luis de Sotomayor, todos naturales de Oran, y el Dotor Francisco Ximenez. Y lo contestan en esta conformidad: que tienen por milagro continuado el que haze Dios por la intercession del S. Cardenal (assi le intitulan) como es sustentar aquellas plazas, en vn Reyno tan poderoso de enemigos, que siendo sus fuerças tan desiguales, no las tienen antes aunque los an sitiado tantas vezes, con grandissimo poder de Turcos de Lebante, y Alarabes; y en otras vezes, que auiendo salido à Campaña la gente de guerra se à visto muy apretada por auer cargado los enemigos sobre ella con fuerzas muy superiores; y an tenido muchas vitorias dellos, y an salido libres por la intercession del Santo su Conquistador. Y tienen tanta fee con el santo, que cōfian en Dios, que pues por su intercession à conseruado la fè de Iesu Christo tantos años, que por la misma no les à de faltar la fee Catolica jamas. Son palabras formales.

Socorros generales, que tienen los vezinos de Oran por la intercesion del sieruo de Dios.

Processo de Teruel.

Processo de Oran.

3 En todas las ocasiones de cercos, aprietos, necessidades, ambres, falta de mantenimientos, y municiones que à tenido Oran, y Mazalquibir, desde que se gano, hasta el dia que dixeron los testigos, que fue el año de 1629. Confiessan que en todas estas necessidades, que an sido muchas, y grandes, en que se à visto la gente de Oran en las ocasiones de mayor aprieto; quando les parecia, que era imposible venirles socorro de España, por la intercesion, y meritos del Venerado Cardenal an tenido diuinos socorros como si caieran del cielo. Y ansi con esta esperiençia generalmente hombres, mugeres, y niños de la ciudad, y Villa atribuien à que por la intercesion del sieruo de Dios embia los socorros N. S. Y que tien tan grande deuocion, y confianza con el Bendito Prelado por la grande esperiencia de los sucesos, y fauores que les à hecho, y en todas sus necessidades que siempre acuden à su Santo (assi le nombran,) y que por los meritos de su Conquistador no le à de faltar Dios. Assi el señor Vizconde de santa Clara, y Marques de Valparayso; Iuan Garcia Bonal, Diego Ximenez, el R. P. Prior de S. Domingo, el R. P. Fr. Iuan Rodriguez, D. Fernando de Nauarrete, el P. Marquez, Diego Aluarez, Francisco Hernandez, con Christoual Aleman juran lo contenido, como testigos de vista, pues no solo confiessan lo general de la comun voz de padres, à hijos, sino por à verlo visto por sus ojos, que en la mayor necessidad sea de ambre, sea de cercos, viene el socorro, como si chiera del cielo, por la intercesion del sieruo de Dios; à quien de veras se encomiendā; y que todos dizen à vozes: el Santo Cardenal nos le embia; que tiene cuidado de nuestro amparo, y defensa, que como gano à Oran conocidamente mas por la intercesion de su oracion, que por la fuerza de su exercito, le conserua mediāte ella. El Cap. Christoual de Vargas, Rodrigo Maldonado Iuan Perez de Roxas, y D. Luis de Sotomayor; singularizā mas su

con-

la campaña an tenido conocido peligro: y inuocandole todos, los socorre, y se aparece à cauallo como nuestro Apostol Santiago en todas sus necessidades, con que creen que por su intercession no à de faltar nunca la ley de gracia en aquella tierra. Fray Lope de Vega Carpio, el Dotor Olarte, el Obispo de Orẽse, el Dotor Aluaro de Villegas, el R.P.Fr.Francisco de Iesus, el sieruo de Dios Cogolludo, el Excellentissimo. S.D.Iorje de Cardenas duque duque de Maqueda, y Naxara, dize que lo à oydo dezir en nueue años que à estado gouernando dichas plazas, que se Aparecido muchas vezes sobre los muros de Oran, defendiendo la que conquisto en vida. Luis Tribaldos de Toledo, Luis Velez de Gueuara, el P. Iuan Bautista, el Dotor Paulo de Zamora, el P. Remon el Obispo Guzman, el P.Pedro Fernandez, el Dotor Garcia de Paredes, dize que este Santo Prelado vnas vezes se aparecido sobre los muros de Oran con ornamentos pontificales, baculo pastoral defendiendo la entrada à los Moros: el M.Pedro de Linares Canonigo de Toledo, el P.Fr.Iuan Damasceno, jura, que es cosa publica, y voz de todos los soldados, y gente de guerra, que en muchas ocasiones los à assistido, y patrocinado viendole los enemigos sobre los muros de Oran con su Abito, y Capelo de Cardenal: el Dotor Teran dize lo contenido: el Conde de Villa Vmbrosa, el Señor Don Bernardo de Roxas, y Sandoual, D.Bernardo del Castillo y Vargas, el Dotor Gareca; el R. P. Fr. Ant. de la Cruz, que dize, que tenemos otro Santiago en nuestro Prelado, digno de ser inuocado en la guerra; pues en las que suceden en aquella tierra, cercandoles los enemigos, es visto muchas vezes en el aire. El dotor Tapia de la Camara, dize, que marauilla, que ir continuando, que segun tradicion publica, en los cercos que à tenido Oran de moros, le an visto con su cordon en la mano sobre las murallas defendiendolas. Y el P. M. Cauero con los demas referidos contestan las Apariciones comunes. De donde consta que es comun opinion, publica voz, y fama, y tradicion de Padres à hijos que el sieruo de Dios Ilustrissimo D. Fr. Francisco Ximenez, haze vn milagro continuado en aquellas plazas, apareciendose en defensa suia, vnas vezes con el Abito de Religioso, otras con el Cordon en la mano, ya con Auito, y Capelo de Cardenal, ya como Arçobispo de Põtifical, y baculo pastoral: otras como Angel de Parayso cõ vn estoque en la mano, y vn Santissimo Christo en la otra; y que se puede inuocar en España como segundo Santiago della. A los testigos, se guntan las historias de la margen, que todas juntas vienen à referir lo contenido en este milagro continuado.

Se aparece en Orã de diuersas maneras el sieruo de Dios

Paraque con toda claridad se refieran los milagros, y marauillas particulares, por ser las mas dellas en estas plazas, pareze precioso hazer relacion de los Señores, y Titulos, que las an gouernado, y aun los años que tuuieron el baston de Capitanes Generales, si fuera facil ver los Registros de Oran, pero en los nuestros, solo ay noticia de algunos que se notaran, y de todas las personas en el lugar que lleuan. Desde 13 de Setiembre año de 1505. que se gano la villa, y fortaleza de Mazalquibir, fue su Gouernador Don Diego Fernandez de Cordoua, que fue Alcaide de los Donzeles, y el Capitan General que la gano. Però à pocos dias fue nombrado en su lugar Ruiz, Diaz, Aluarez de Roxas, y lleuo consigo quatrocientos Infantes para su defensa: tibien estuuo poco en el gouierno, porque viendo el Catolico Rey, y à instancia del sieruo de Dios, que Don Diego auia conquistado aquella fortaleza, fue en propiedad nombrado en su gouierno estando la Corte en Segouia; por el mes de Agosto año de 1506. No estuuo en el officio mas de vn año, porque fue llamado por el mismo mes de Agosto año de 1507. en residencia de su poca dicha, y vitoria, que tuuieron los moros de Orã, en que nos mataro tres mil Españoles, y buelto à ponẽr en su lugar al dicho Ruiz Diaz: y este cauallero fue el Capitan que se allo el año de 1509. en la ocasiõ de la cõquista de Orã; y no el Alcaide de los Dõzeles, como an dicho algunos historiadores; y cõ menor fundamẽto que se auia allado en ella: y cõtra todos los testigos de vista, cartas originales, y instrumentos

Licẽcia do Vallejo Alu. Gõm. lib. 4. fo. 99.

Gouernadores, y Capitanes Generales de Oran.

Cartas orig. Al. Gom.

mentos, que no puede auer hierro de pluma. Y Ansi enmiendesse à Luis del Marmol 2.part lib. 5. de la Conquista del Reyno de Tremezen, y à Robles fol. 245.y à otros,que suponen que el Alcaide de los Donzeles fue el motiuo de la conquista de Oran,que se allo en ella,y otras cosas, que no lleuan camino: Es Verdad, que la perdida que Don Diego de Cordoua tuuo con los moros de Oran, fue el principal fundamẽto que tuuo el sieruo de Dios,como queda dicho. El primer Capitan General de Oran fue el el Varon Apostolico D. Fr. Francisco Ximenez. El segundo Don Pedro Nauarro Conde de Oliuete, que gouerno desde 23.de Mayo año de 1509.hasta vltimo de Agosto:que se nombro para el gouierno de la s armas al referido Rui Diaz de Roxas Alcaide de Mazalquibir, y para la administracion de justicia al Alcalde . . . . . Zarate,que auia ido con el sieruo de Dios à la conquista,para el mismo efecto. De sta suerte corrio hasta el mes de henero año de 1510. que fue nombrado en propiedad el dicho DonDiego Fernandez de Cordoua Alcaide de los Donzeles,que la gouerno dos años,y el año de 1512.fue traido para las guerras de Nauarra,y estuuo en España hasta el año de 1517.y antes que muriera el Catolico,por sus justos seruicios le dio titulo de Marques de Comares: Estos cinco años de su ausencia gouerno estas Plazas en el interin D. Martin de Argote. Y el año de 1517. fue bueltó à nombrar enpropiedad el Marques de Comares Don Diego,que gouernó hasta que murio. Y en su lugar Don Luis de Cordoua segundo Marques de Comares su hijo, dos vezes, y en el interin D. Luis de Cardenas; y Don Pedro de Godoy, que fue el immmediato al Conde de Alcaudete.

El Alcaide de los Donzeles no se allò en la toma de Orã, que estaua en España.

Alu.Gõ. fol.121. 125.

Cartas Originales.

CAPITVLO XVIII.

QVE POR LOS MERITOS DEL SIERVO DE DIOS FR. FRANCISCO *Ximenez de Cisneros leuantò el enemigo unos cercos,en Oran, y como se Aparecio despues de su muerte sobre las murallas de Mazalquibir.*

1. EL año de 1556. siendo Gouernador, y Capitan General de Oran Don Martin Alonso de Cordoua el primer Cõde de Alcaudete, por merced del Emperador Carlos V. y por seruicios que auia hecho en Berberia, que parece auia mas de diez años que gouernaua dichas plazas;fue el primer sirio de enemigos que tuuieron, despues de la muerte de nuestro glorioso Fundador .a. A 15. de Iulio del referido año se vio vna poderosa armada por mar, y vn luzido exercito por tierra, que venia contra Oran. Del campo de tierra era Capitan General Arzan Corto Rey de Argel; y el que regia la mar el Capitan ò Baja Armil Aly, Componiasse la armada de diez nauios,seis galeras,y grã de cantidad de fustas,y bergantines. Todos los enemigos eran hasta doze mil tiradores Turcos,y cien mil Alarabes de à pie,y de cauallo. A otro dia empezaron à batir la plaza de Oran, con la comun rabia, que el Reyno de Argel,y circunuezinos, y la misma Constantinopla tienen à estas fuerzas: iga sin dificultad para ellos,y preziosas joias para nosotros.Y fue el conbate de los grandes que se an visto, y aunque el Conde de Alcaudete puso todo esfuerzo en defenderse, como estan, aquellas plazas extramuros de España, es cosa ordinaria cogerlas despreuenidas de mantenimientos, gente, y municiones. Con que el Moro nos gano la torre de los Santos, y el agua, con otros fortines, y no contento con el daño que hazia à los Christianos desde ellos. Visperas de Nuestra Señora à 14. de Agosto amanecieron hechos dos bastiones fortissimos, con que señoreana los muros, y batia la ciudad; el vno defendia el exercito de la mar, y el otro el que vino por tierra con su Rey de Argel. Sobre el vno tenian tres piezas de batir

Cerco del Cõde de Alcaudete año 1556.

.a. Alu.Gõ. lib.5.fol 129.

Relaciones Orginales.

Las dos despedian 63. libras de hierro colado por vala. La otra que era vn pedrero 81. libras de piedras, y tenia cinco palmos de rueda: estas piezas fueron con las que batieron á Bugia. En el otro bastion tenian cinco cañones de batir de este jaez, hasta 19. de Agosto, con esta preuencion, y con otras piezas que tenian en la torre de los Santos estuuieron batiendo los muros de Oran. El daño que hizieron fue considerable: los nuestros eran tan pocos que no se atreuio el Conde hazer mas de vna arremetida, y luego se retirò à la Ciudad. La falta de biandas, biberes, y municiones cada dia se conocia mas, y el cerco auia durado 35. dias. Socorro solo de Dios del Cielo, porque el armada nunca dio lugar de poder auisar à España. El atrebimiento de los moros era grande, como si fueran dueños à 16. de Agosto empezaron à escalar la Ciudad, aunque no les fue muy bien; estauan de vaxo de nuestra artilleria, con que no les haziamos daño, y se arrimauan mucho à los muros.

Estando en tanto aprieto no ay que dudar que acudirian los vezinos de Oran à Dios, y que pondrian por intercesor à su Venerado Cóquistador Fray Francisco, y le pedirian muy de veras, diera orden de su remedio, Y lo que passo fue, que sin salir soldado ninguno de la ciudad: sin venir socorro de España, ni de otra parte; sin tener esperanza del, leuantó el exercito, y sitio el Rey de Argel, que tenia por tierra, y la Armada de la mar tambien se fue huiendo: pues el dia que los nuestros pudieron salir, allaron parte de la artilleria, sin ir nadie en su alcanze, ni resistirle el daño que les podian hazer. Todos los de Oran tuuieron grande regocijo de esta vitoria tan impensada; dauan mil gracias à Dios por autor de todo, y que por su infinita vondad quiso hazer vn milagro tan grande à su pueblo, en permitir que el enemigo se retirara, sin hazer mas daño siendo señor absoluto. Asta qui es de vna relacion Original, que tuuo este dicho año de Oran Aluar Gomez, y la dexò en estos Archiuos: y este Autor atribuie esta vitotoria à la intercession del sieruo de Dios Fr. Francisco. Y Iuan Ximenez de Ynaxar natural de Oran, testigo presentado, y jurado, contesta, que aurà mas de quarenta años, que siédo muchacho se acuerda, que tiniendo cercada la dicha Ciudad con otra armada de mas de quarenta mil moros, y Turcos, tiniendola cercada mucho tiempo, de modo que casi el General con los soldados, y vezinos perecian de ambre: inuocando siempre el Santo Cardenal les fauoreciesse, y mirasse por aquel lugar pues era suio: Milagrosamente sin socorro, estando ya para darse; se leuantò el campo contrario, y se fue, atribuiendolo todos à el fauor del S. Defensor. Son formales razones de Iuan Ximenez

Alu. Gó. lib. 5. fo. 129.

Processo Aut Ord

Estando para entregar se Oran, sin socorro, por los meritos de N. Sieruo se leuantò el sitio.

2 Siendo Capitan General Don Alonso de Cordoua, segundo Conde de Alcaudete, y Don Martin de Cordoua, Marques de Cortes su Tiniente; hijos los dos del dicho Don Martin de Cordoua, que auia gouernado tantos años à Oran, y murio en aquella conquista infeliz de Mostagan año de 1558. tan llorada su muerte, y desgracia de Carlos V. que le quitò en pocos dias la vida; y en ella quedò cautiuo el dicho su hijo Don Martin, que despues de su hermano Don Alonso, y algunos años, gouernò estas plazas. En el año de 1563. à 4. de Abril, Domingo de Ramos parecio Asan Baja, ò Xafal, hijo de Heradin de Barbarroja, Rey de Argel, aiudado del Gran Turco de Constantinopla, y de Leuante, con vn poderoso exercito sobre estas plazas de Oran, y Mazalquibir. Y traya por tierra diez mil Turcos, y ciento, y viẽte mil Alarabes; y vna gruesa armada por mar de tres galeras, diez, y nueue galeotas, veinte fustas, y fragatas, y tres nauios redondos, en que traia gran cantidad de gente, y diez piezas de batir, entre ellas vna culebrina tá gráde, q̃ jamas se à visto mayor voca con veinte piezas de cápo todas de brõze. Desde luego empezo à batir à Orá, Mazalquibir, y sus catolicos, y huuo dia q̃ solos enOrá metio el moro dociétas mil pelotas. (assi lo dize vna relació q̃ se imprimio este mismo año, deste sitio, y vitoria, que dexo Aluar Gomez en nuestro Archiuo, y la bamos siguiendo) Los nuestros aunque valerosos erá tã pocos, como cogidos sin preuẽció, q̃ para

Luis de Cabrera fol. 305. hasta 327.

Cerco de Oran, y Mazalquibir año de 1563.

Relacion impresa año 1563.

cada catolico, auia dozientos moros. Durò este sitio dos meses continuos, hasta onze de Iunio; donde padecieron los Christianos las mayores necessidades ambres que se an visto; comiendo solo animales inmundos, y con toda tasa: faltandoles para tanto asalto las municiones de su defensa. Auisaron aunque con grande peligro, y difficultades à España; de los catolicos muchos muertos y los mas heridos; sinque quedase en la villa de Mazalquibir, que fue la mas apretada mas de cinquenta soldados. Ganaron los enemigos la torre, y torrin de los Santos, y el Castillo de San Saluador le arasaron por tierra. La Villa de Mazalquibir en que estauana el buen don Martin de Cordoua, vizarro Cauallero, però tan acosado de los enemigos, que en dos meses no tuuo lugar de ponerse vna camisa, y quedo tan desfigurado, que su mismo hermano no le conocio quando se pudieron ver. Esta plaza casi estaua por tierra, y con tantos portillos, que cauian carros de bueies, poniendo por defensa vnos cestones. En este estado estauan los nuestros, entendiendo perder aquellas plazas, y mas considerando que el socorro de España no venia. Y como sus fuercas eran ya cortas à tanto enemigo, viendose ya para entregar à Mazalquibir, y diziendoles à los moros que porque no entrauan, pues lo deseauan los sitiados, y no tenian fuercas humanas para resistirles. Però no por ello dexaron de acudir à las diuinas, y en particular inuocando, y llamando siempre, desde que empezo el sitio à su Venerable Cardenal, y Conquistador, diziendole tiernamente, y con mucha fee que les cumpliesse su palabra, que no les auia de faltar, que esta era la ocasion de mostrarse vizarro.

Relaciõ.

Y como el que tiene gana de hazer mercedes, pocos ruegos son necessarios: la primera marauilla que sucedio en este sitio fue; que como vn valazo de los enemigos, soltado de vna gruesa pieza, diesse en vn barril de poluora nuestro, no solo no le rompio, sino que donde diò la vala, dexò vna Cruz entallada en el barril. La segunda fue, que el dia que se vio casi ganado Mazalquibir, vieron todos los Christianos, que por el humo mas espesso de la artilleria de los moros, passaron tres palomas blancas, las quales se pusieron en los muros de Mazalquibir, y no se quitaron de alli, hasta que fue descercada la villa. La tercera, es comun opinion, que en este cerco, y sitio se aparecio el Venerado Cardenal D. Fray Francisco Ximenez de Cisneros, sobre las murallas, y en el ayre defendiendo la entrada à los enemigos. Vnos dizen con vna espada en la mano derecha, y vn Crucifixo en la otra, bestido del Abito de N. P. Fr. Francisco. Otros que à su lado tenia vna señora vestida de blanco, que tienen por Maria Santissima. Todos que era el Venerable Cardenal Cisneros el que se aparecio; y que diziendoles los Christianos, à los Turcos, que como no entrauan en Mazalquibir; pues podian por los portillos, que tenian hechos; respondian los moros q vn frayle Francisco solo les hazia la guerra, que no les dexaua entrar; que sino ya estuuieran por tierra, y degollados todos: Que los renegados que andauan en el exercito contestauan era Nuestro Cardenal. Que vn Endemoniado en la Ciudad de Armeria, en presencia del Obispo, y de mas dignidades, ablando por el, el espiritu maligno: estandole espediendole del cuerpo miserable, y pidiendole señal, auia bomitado vna moneda de Oran, que preguntandole en que estado estaua el sitio, respondio que vn frayle andaua por la muralla defendiendola, y que à esta causa no auian entrado los moros, y que quien auia defendido que no se perdiessen estas plazas era aquel frayle Francisco, que las auia ganado. Vltimadamente vino el socorro de España, y luego fueron huiendo los enemigos, y se leuantò el asidio, però tambien esto lo atribuien à milagro, y es la quarta marauilla que Dios Nuestro Señor obrò por la intercession del Sieruo de Dios Fray Francisco Ximenez, aquien inuocauan los de Oran, y llamauan los sitiados. Llegò la nueua à España de tan feliz sucesso, y mandò hazer Felipo Segundo grandes processiones en hazimiento de gracias: y en toda ella corrio desde luego vna voz general, que el buen suceso deste tan penoso cerco,

Marauillas que se vieron en esta guerra.

Processo ant. Ord.

Cartas de Orã.

Aparecesse el sieruo de Dios en este cerco.

Relacion Alu. Gõ. lib. 5. fol. 129.

auia

auia sido por la intercession de N. Fundador, y que el mismo que auia ganado à Oran, mas con la fuerça de su oracion; que con sus armas, oy la auia conseruado de los enemigos de la fee. Lo referido consta de vna Relacion impressa este dicho año de 1563. de Aluar Gom. que estaua actualmente escriuiendo su vida, del Processo Autoritate ordinaria, de vnas cartas que la ciudad de Oran escriuio à la Santidad de Innocenzio dezimo, y de los autores que van à la marjen, como se verà en la comprouacion que se sigue.

Por ser el primer aparecimiento cierto del sieruo de Dios, despues de su muerte parece precisso comprouarle, como lo refieren veinte personas graues, y testigos de toda autoridad. Assi el Dotor Garcia de Paredes, y Iuan Rexon de Silua natural de Oran; y Mathias Mendez de Careamo, tambien natural. Iuan Garcia Bonal dize que lo oyo dezir à Iuan Ligena su Suegro, al cabo de esquadra Pedraza, al sarjento Iuan Gracia de Carmona, y otros muchos soldados, que se allaron cercados, en el dicho sitio de Mazalquibir, testigos de vista, y de oydas de lo que los moros dezian: que auiendo batido los muros los Turcos, y estando casi rasas con el suelo las murallas, que solo vnos cestones tenian por defensa; dixieron los Turcos, y Moros muchas vezes ablando con los Christianos, que estauan à la parte de adentro, que Frayle Francisco era aquel, que andaua por la muralla: que aquel Frayle solo les defendia la entrada, que sino fuera por el huuieran ya tomada la plaza. Y esto los Christianos atribuian que era el Santo Cardenal Don Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, porque en Mazalquibir no auia otro ningun Frayle Francisco en aquella ocasion. El Capitan Don Fernando Nauarrete de Sotomayor contesta lo mismo. El Capitan Francisco Hernandez de Llerena, dize, que assi lo oyo dezir à su padre, que se allo cercado en este sitio de Mazalquibir, y à otros soldados viejos, que los enemigos dezian à vozes. que vn Frayle Francisco les defendia la entrada, que à no auerlo, ya los huuieran degollado. Iuan Ximenez de Ynaxar, dize, que assi lo oyo dezir à su padre, y à otros, que se allaron sitiados, en el dicho cerco que auian visto los Moros al Santo Cardenal en el ayre sobre los muros, defendiendo en muerte, lo que gano en vida. El Cap. Iuan Perez de Roxas dize, que lo oyo dezir al Capitan Miguel Ruiz su padre, Nuño Gomez, Pedro Seuillano, Anton Sanchez Carrasco, y à otros soldados de los sitiados, en dicho cerco; en que era el dicho Iuan Perez testigo, muy pequeño: que quando los Moros dauan los asaltos, dezian à vozes, que vn Frayle andaua por la muralla con vna espada, y vn Chrucifixo en la mano la defendia, que le quitaran, y los degollarian à todos. Y mas contesta que generalmente todos los soldados cercados tenian por el Santo Cardenal, aquien muy encarecidamente pedian vsasse de su intercesion, por auer durado el cerco muchos dias, y estauan muy necessitados los Catolicos; con que por las oraciones del santo vino el socorro de España: y dize que leuantando el cerco, los moros que de paz venian, boluieron à referir esto de andar el santo por la muralla, diziendo que todas las noches le veian.

Como se aparecio el varon de Dios.

El M. Alonso de Villegas 3. p. fol. 88.
El P. Gr. Iuan de Marieta lib. 5. c. 97. fol. 147.
El M. Eugenio de Robles fol. 257.
El dotor Francisco de Quintanilla fol. 3.
El Dot. Baltasar Porreño de los Arçobispos de Toledo to. 2. fol. 140.
El P. Daza. 4. p. c. 23.

El Capitan Gaspar de Guzman dize que lo oyo dezir lo referido à sus padres, y à otros que se allaron en el cerco. Don Luis de Sotomayor, que lo oyo dezir à su Padre, y à otros soldados que fueron testigos de vista, que dezian los Moros, que vn Frayle Francisco con vna espada defendia la plaza. El Alcaide Christoual Aleman jura, que lo oyo dezir à su padre, que era de los mas ancianos, que puede conocer, y al señor Marques de Cortes Don Martin de Cordoua, aquien este testigo siruió; que el dicho Marques Don Martin, y su padre fueron de los cercados, y fue el que rigio la plaza en el dicho sitio; y que le dixieron muchas vezes, que los Moros dezian en muchas ocasiones, que solo vn Frayle Francisco les defendia la muralla con vn Chrucifixo en la mano, y con la otra vna espada, que siempre tuuieron por el Santo Cardenal, porque era el, aquien auian inuocado. El R. P. Fr. Gabriel Marquez de la orden del Glorioso P. S. Domingo, contesta que era muchacho en tiempo del dicho cerco, y

que

que lo oyo dezir à los soldados sitiados, que el Santo Cardenal los defendio con vna espada en la mano.

El Contador Diego Ximenez de Vargas jura lo comun que an referido los de mas testigos; y de mas contesta: que estando las murallas por tierra, y dandoles muchos asaltos generales con todo el exercito, no pudieron entrarle; y que de noche ablando los sitiados, con los que sitiauan, como no entrauan, y los rendian, pues eran tan pocos, y ellos tantos, y las murallas llanas respondieron los enemigos, que quitasen vna señora, y vn Frayle Francisco, que andauan por la muralla. Y el Capitan Christoual de Vargas Riquelme, jura, que lo oyo dezir à su padre, que fue vno de los cercados en el dicho sitio de 1563 no solo lo comun de los de mas testigos: sino que despues que el enemigo leuanto su campo, vino vn soldado del Reyno de Granada, à la dicha Villa de Mazalquibir, y que dixo, que en dicho Reyno de Granada auian sacado vn demonio del cuerpo de vn hombre, y que estandole espeliendole, le auian pedido señal al demonio, como es constumbre de que no bolueria entrar mas en aquel cuerpo, y que auia bomitado el endemoniado vna monedilla, que era moneda que en aquel tiempo corria en la ciudad de Oran: y que le preguntaron de donde la traes? respondio que de Oran; y preguntandole que en que estado estaua el sitio de Mazalquibir, respondio, que vn Frayle andaua por la muralla defendiendola, y que por esta causa no auian entrado los moros. Y que esto contestaua condo que los moros dezian, quando dauan los asaltos, que tiniendo las murallas por tierra no entrauan dentro porque las defendia vn Frayle Francisco: que todos atribuieron por el Santo Cardenal, porque en el esperauan, y le auian llamado. An se puesto literales las desposiciones destos 15. testigos naturales de Oran, y à la letra lo que contestan particular. Pero generalmente todos ellos no solo dizen que se aparecio el sierno de Dios Fr. Francisco en este sitio del año de 1563. sino que todos juran, por auerselo oydo dezir à sus padres, y mayores, que el socorro que vino de España fue milagroso, y por su intercesion, aquien todos los cercados llamauan, y en quien fiauan como à Padre, y Protector. Y à estos testigos se gunta las historias de la margen; en particular el M. Alonso de Villegas, que estaua escriuiendo su flos santorum, quando sucedio este sitio; que dize del, que estando en gran peligro de ser entregada la plaza, fue visto de los infieles vn Frayle Francisco con vn Capelo de Cardenal que defendia la puerta; y puso tal espanto al enemigo, que desamparando el cerco con afrenta suia se fue huiendo; y muchos de los Renegados Soldados del enemigo, que se allaron en esta jornada, dixeron ser este frayle nuestro Illustrissimo Cardenal, por la noticia que del tenia; y afirman los moros por cosa cierta, que huuieran buelto à cobrar à Oran muchas vezes, sino la defendiera el Cardenal, aquien tienen gran temor, y reuerencia; y en esta conformidad escriuen este milagro los demas autores.

El Demonio côprueua este milagro.

Como se aparecio el varon de Dios.

El M. Alonso de Villegas 3. p. fol. 88.

A. P. Juan de Mariana lib. 5. c. 97. fol. 147.

El M. Eugenio de Robles fol. 57.

CAPITVLO XIX.

DE OTROS MILAGROS QVE A OBRADO DIOS, POR LA INTERcesion del Sieruo de Dios Fr. Francisco, despues de su muerte, y como à detenido el concurso ordinario del Sol en dos ocasiones.

1. EN premio del trabajo, que auian tenido los dos hermanos Don Alonso, y Don Martin de Cordoua, del sitio passado, à Don Martin dio su Magestad vna encomienda, y à Don Alonso segundo Conde de Alcaudete otra, con el Virreynato de Nauarra; y en el interin que se nombrò Gouernador, y Capitan General en Oran, gouernaron Andres Ponze de Leon el año de 1544. y Hernan Tello, por los años de 1566. hasta que nombrò su Mageltad à Don Luis Galzeran de Borja, Maestre de Montesa, que gouernò hasta el año de 1571. Y le sucedio en el Oficio de Gouernador, y Capitan General Dô Felipe de

de Borja su hermano: siendo pues el dicho Don Felipe Gouernador de Oran el año de mil,y quinientos,y setēta, y dos, salio a vna correria con su gente,y se metio doze leguas la tierra à dentro; en que dio su Senoria, y los suios con los enemigos,que fueron los Moros de Benaxar,los mas belicos,y valientes de aquel Reyno. Y auiendoles dado Santiago, ò Santo Cardenal, como ellos dizen; y cogido la pressa con ser la noche bien oscura, cargaron tantos Moros sobre los Christianos, hiriendolos à Lanzadas, y à pedradas, que les obligo à los nuestros dexar la pressa,y saco,que la tenian,y tratar de defenderse;porque ya les tenian muertos treinta soldados, y heridos casi la mitad, que passauan de ciēto,y mas los heridos con la oscuridad de la noche,en que los Moros rōpieron nuestro escuadron,y estaua proxima la perdida de toda la gente,y vida del señor Don Felipe de Borja. Los soldados pues,conociendo su peligro,particularmente los deuotos del sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, que lo son todos por las esperiencias, que tienen de su fauor, se encomendaron a nuestro Cardenal, y con singulares ansias le pidieron suplicase à Dios N.S. les amparasse, embiando la luz del dia para poderse defender de los enemigos,y retirarse à la ciudad, que ya no pretendian otra cosa; pues sabia q̃ sin luz iban perdidos. Oyo sus vozes el Venerable Cōquistador;pues por este medio,y deuocion, segun la hora en que auian dado en los enemigos, y la que salio el Sol,anticipo su curso ordinario mas de dos horas naturales de lo acostumbrado; porque amanecio de improuiso, y de repente. Y con ser de dia los Christianos se pudieron rehacer,y venir defendiendosse con las armas de fuego que tenian. Con que el dicho milagro tan señalado, y particular todos los soldados lo atribuieron à que Dios N.S. le auia obrado por la intercesion y meritos del Venerado Cardenal Cisneros, à quien los soldados auian inuocado,y pedido su intercesion, con que en todas sus necessidades hazen lo mismo,no tiniendo otro Patron, que el que con tantas marauillas del cielo fue su Conquistador milagroso.

Iornada de don Felipe de Borja año de 1572

El dotor Quintanilla fol. 14.

Cartas de Oran

Por intercession del sieruo de Dios anticipo el Sol su curso dos horas antes que lo ordinario.

Assi lo juran Garcia Bonal, Diego Ximenez de Vargas, Don Fernando Nauarrete, Diego Aluarez de Sotomayor, Gaspar de Guzman, Francisco Hernandez de Llerena, Iuan Perez de Roxas, y Don Luis de Sotomayor; que todos ocho testigos eran rapaces quando sucedio este milagro, y contestan que assi lo oyeron dezir à los mismos testigos de vista, y que se allaron en esta jornada año de 1572. Gaspar de Guzman dize,que oyo lo contenido al R. P. Fr. Alexo Holguin natural de Oran, y de aqueste tiempo, de la Orden de N.P.S. Domingo. Y todos hazen su deposicion juntando este milagro,de la anticipacion del Sol, con la detencion del dia de la batalla. En esta forma; que saben que por la intercession,y meritos del Santo Prelado el dia que se ganò esta ciudad se paró el Sol por espacio de 4. horas, porque no se impidiesse la vitoria con la oscuridad de la noche,y tan heroyca hazaña; y se rehiciessen los enemigos, que pudieran con mucha facilidad, por lo muy poblado que estaua este Reyno de Alarabes,y Turcos,que à darles lugar, se ganara con grande dificultad. Y ansi mismo, dizen,y juran este milagro referido de que salio el Sol, y anticipò su curso mas de dos horas naturales; sobre la misma pregunta 58. del interrogatorio que es de la detencion del Sol. Francisco Hernandes de Llerena, Iuan Perez de Roxas, y Don Luis de Sotomayor, añaden sobre lo comun desta marauilla, para mayor comprouacion,y probabilidad del milagro (assi dizen) que es cosa publica, y notoria, que en esta noche vn Religioso Lego de la orden de S. Francisco, que se llamaua Fr. Diego, y que le conocieron todos tres,tuuo reuelacion del cielo, del aprieto en que estauan con los moros la gente de guerra, y se leuantò, y dio cuenta dello à su Guardian,y todos los Religiosos fueron al coro,y hizieron grandes plegarias y deuotas oraciones pidiendo à Dios N.S. que por los meritos del Santo Cardenal Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, que auia ganado dicha Ciudad, librase

Reuelacion en confirmacion del milagro.

librasse la gente de tã conocido peligro, como lo hizo, pues que por intercession del S. Cardenal amanecio de improuiso dos horas antes de lo natural; y que todos lo tuuieron por milagro, que atribuieron al Ven. Cardenal à quien los soldados, y los Religiosos auian inuocado. Este nueuo portento se dibulgo en la ciudad de Oran, y Villa de Mazalquibir, y dura hasta oy su tradicion como lo dizen las cartas que toda la ciudad de Oran escriuio à la Santidad de Innocentio Dezimo.

Iornada que llaman de Bocanegra, y de las pedradas por los años de 1579.

2 En acauando su gouierno el dicho Don Felipe, nombro su Mageſtad por Capitan General de Oran, y Gouernador à Don Diego de Cordoua 3. Marques de Comares, nieto del Alcayde de los Donzeles, y hijo de Don Luis de Cordoua, que todos como esta dicho gouernaron à Oran, y oy estan estos estados en la casa de Cardona por casamientos. Dio fin à su oficio Don Diego por los años de 1578. y en el interin por Tiniente de Gouernador quedo Gouernando Don Luis de Bocanegra el año de 1579. poco mas, ò menos, y en este tiempo sucedio en Oran otro milagro del Sol, bien parecido al referido. Iuan Ximenez de Ynaxar natural de Oran, presentado en el processo de Toledo, jura, y depone: que oyo dezir à su padre, y à otros vezinos naturales de la dicha ciudad, hombres ancianos mas à de 36. años, que en vna jornada, que hizo la gente de guerra de la dicha ciudad, la tierra à dentro de Africa 14. leguas, aura mas de 60. años; en tiempo que era General de aquella ciudad, y tierra Don fulano Bocanegra; que bulgarmente llaman à aquella jornada la de las pedradas. En la qual vino sobre ellos tanta agua, y oscuridad, porque era dos horas antes del dia, que no podian aprouecharse los nuestros de mosquetes, ni alcabuzes, porque se les mojaua la polbora: y ansi se mezclarõ Moros con Christianos, de suerte que se herian los nuestros vnos à otros. En cuia afliccion llamaron à su Santo Patron Fr. Francisco Ximenez de Cisneros. Y en este mesmo punto milagrosamente, al parecer de todos los Catolicos, ya casi perdidos, amanecio vna hora antes de lo ordinario. Y estando como dicho tiene 14. leguas los soldados de Oran, de la dicha ciudad; en este mismo tiempo diziendo missa vn Religioso de la orden de S. Francisco en su Conuento de Oran, y viendo la terribilidad de la noche, y lo muy dentro, que segun auian sabido estauan los nuestros; con afectuosa oracion, pidio à nuestro S. que por intercesion de su Santo Conquistador los fauoreciese. Y le fue reuelado el aprieto en que estauan; y como les auia amanecido vna hora antes; con lo qual se repararon, y libraron cosa de mil hombres de los nuestros, siendo los enemigos mas de ocho mil. Cosa que acabada de dezir missa, publico el dicho Religioso diziendo à todos viniessen à pedir à Dios N. S. y à su Santo Conquistador los fauoreciesse en aquel aprieto. Bien se luçio, pues solos quatro murieron de los nuestros, y seys ò siete heridos; y entre ellos su Padre, de este testigo, en la cabeza, que oy viue con la señal en ella (quando se fue hazer el processo à Oran era ya muerto) Auiendo muerto gran numero de moros, lo qual dezian tuuieron generalmente por milagro patente, alcanzado de Dios N. S. por intercesion de su Santo Conquistador. Ba literal su deposicion.

Processo aut. Ord.

Compro uacion.

Por la entercesiõ del Varon de Dios, salio el Sol vna hora antes de lo ordinario.

Cabalgada de D. Francisco de Cordoua Conde de Alcaudete, contra Amete Vemlax por los años de 1589.

3 Nombro su Mageſtad, à Don Martin de Cordoua, ya Marques de Cortes, que fue el que estuuo sitiado en Mazalquibir año de 1563. y hasta el año de 1600. Gouernaron los siguientes; el dicho Don Martin en propiedad, despues de Don Luis de Bocanegra. Don Predro de Padilla en el interin: el dicho Marques Don Martin segunda vez en propiedad: el dicho Don Pedro de Padilla segunda vez en el interin: el Duque de Cardona Don [illegible] de Cordoua, y heredero del Alcajde de los Donzeles, y Marques de Comares, en propiedad. Don Gabriel Niño de Gueuara, en el interin; y Don Francisco de Cordoua, y Velasco 9. Conde de Alcandete, hijo de Don Alonso, y sobrino de Don Martin, y en su tiempo sucedio el milagro siguiente. El Capitan Francisco Hernandez de Llerena natural de Oran contesta, y jura; que no solamente en vida à fauorecido el sieruo de Dios esta tierra de Oran, sino que despues que passo deste

deste siglo lo à hecho mas de veras: y assi se ha conocido, y hechado de ver, porque Dios N. S. à obrado muchas marauillas, y milagros por la intercesion deste Bendito Santo en esta ciudad, en muchas ocasiones, que à estado falta de vastimentos, y se an padecido ambres, y trabajos: y otras que la gente de guerra à estado en grande aprieto en esta campaña; por ser las fuerzas de los enemigos superiores à las nuestras, con grandissimas ventajas, à venido el socorro en la mayor necesidad, y quando el daño estaua mas proximo, como si conocidamente cayesse del cielo: atribuiendolo à la intercesion, y meritos del Bendito Santo Cardenal; à quien muy de veras se encomienda toda la gente desta Ciudad: tiniendo grandissima deuocion, y fee de su Santidad; por ser notoria su milagrosa, y santa vida. Y en particular sabe este testigo, por auerlo visto, que auiendo dado Santiago el Conde de Alcaudete, con la gente de guerra, en la jornada que llaman de Hamete Venelhax; en la retirada cargaron sobre nuestro Campo, mas de seiscientos Turcos tiradores, con otros muchissimos Moros de à cauallo, y de à pie, que no tenian numero, y hasta cosa de cinco leguas desta ciudad vinieron siguiendo nuestro Campo, tirando muchissima alcabuzeria, y dãdo muchos valazos con las quales valas no les ofendian. Y en particular vio este testigo, que à vn hermano suio le dieron vn valazo en la cabeza, y rompieron el sombrero, y no le ofendio: y à otros muchos fue lo mismo. Atribuiendo este milagro, à intercession del Bendito Santo Cardenal, à quien todos los soldados se encomendauan; y assi lo cree, y tiene por cierto este testigo. El Capitan Iuan Perez de Roxas dize lo mismo, pero con mas breuedad.

Testigo de vista.

Las armas de los enemigos, no hierẽ à los Catolicos por la intercesion de su siervo.

4. El R. P. Iuan Bautista de la Compañia de Iesus, dize que muchas vezes, por la intercesion del sieruo de Dios Fray Francisco Ximenez de Cisneros, las saetas flechadas de los Turcos, y enemigos, se bueluen contra quien las tirò. Y pondera, que por esso mismo haze la Iglesia fiesta al Angel S. Miguel, porque se vio vna saeta, que se boluio contra quien la tiraua; y de ay se tomo luz, para elegir por protector al Arcangel.

Sermon f. 21.

Las saetas, y balas se bueluen cõtra el mismo moro q̃ las tira.

5. El dotor Don Iuan Popez Pinero Ossorio Canonigo Magistral de Cuenta, y Obispo de Calahorra, refiere otro caso como este milagroso por la intercesion del sieruo de Dios: que en vna correria de las ordenarias, y jornadas que hazen los de Oran, vencieron por milagro, y intercession de su fiel sieruo, dozientos soldados Catolicos, à dos mil Alarbes: matandose ellos mismos con las balas de sus mosquetes, y alcabuzes, que se boluieron à romper los pechos de los mismos moros que las tirauan, por la intercession de N. Fundador.

Sermon f. 27.

6. Despues del dicho Conde de Alcaudete, nombro su Magestad por Gouernador, y Capitan Geneaal de Oran à Don [illegible] de Toledo, ò Guzman, Marques de Ardales, en propriedad, y en su tiempo por los años de 1606. poco mas, ò menos: vinieron los moros de Tremezen, con mucha caualleria, hasta cinquenta mil dellos, y cosa de dos mill Turcos, à cobrar la Garrama, que es vn derecho, q̃ cobrã los moros, y Alarbes, de los circũuezinos Moros, q̃ nosotros llamamos de paz de la ciudad de Orã, debaxo de cuia protectiõ estã. Y sabiẽdolo el dicho Marques de Ardales, y pidiẽdo los mismos moros su amparo salio ẽ persona cõ mil hõbres de à pie, y de cauallo à tres de Agosto. Y puso su real ẽ la torre de los Sãtos, ò Castillo de S. Felipe cerca de Orã, q̃ todo es vno. Desde alli embiò à la sierra, q̃ està poco mas de media legua de la dicha torre dozientos mosqueteros, y alcabuzeros paraq; defendierã el passo à los Moros, y Turcos, q̃ intẽtauã passar à cobrar su ganacia de la Garrama à los moros de paz: q̃ no teniã otro camino, sino era la dicha sierra. Tomarõ los nuestros el passo, y los enemigos hizierõ fuerza para ganarsele; y assi pelearõ cõ los Christianos mas de medio dia. Pero, faltãdoles à los Catolicos el animo, y las municiones, ẽbiarõ auisar cõ vn soldado de secreto; y el Marques luego embiò todo lo necessario y doziẽtos soldados, los mas valiẽtes q̃ tenia Orã cõ cãtidad de polbora, y municiõ. Fue forçoso passar este socorro por güto à los enemigos, y viẽdo q̃ cargauã sobre los dichos doziẽtos hõbres los moros, acometierõ à ellos, sin ordẽ, ni

5. p. de la Potifical lib. 2. c. 9. f. 82.

Refriega del Marq̃s de Ardales por los años de 1606.

concierto encomendandose todos deuotamente al S. Cardenal, con que tuuieron gran mortandad de los enemigos; juntaronse à su socorro los docientos hombres que estauan à la cumbre de la colina, ò sierra: el Marques de Ardales viendo la desorden de su tercio, entendiendo perder aquella miserable gente, acudio con lo demas de su exercito, que à los mas eran mil soldados: y todos sin ordẽ, ni concierto acometieron à los moros, y Turcos, y los lleuarõ de vẽcida, cõ tanto valor, que hizierõ huir à cinquenta mil moros, y dexar la tierra, Cosa que admiraron los Catolicos, que tãta cantidad de moros, y turcos, que para cada Christiano auia mas de diez moros, siendo gẽte tan belicosa, y valiente huiessen, de cosa de mil hombres, cinquenta mil. Vltimadamẽte no quedo moro en aquel pais, y se ganaron grandes despojos, y la vitoria se cãto por los de Oran, porque el que peleaua en cada soldado, y en la manguardia de nuestro exercito era el Venerado Cardenal Don Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, mi señor.

Multiplica se nuestro exercito, y aparecese el sieruo de Dios en la Manguardia.

Assi lo dixeron muchos Moros de paz el dia siguiente, que se auian allado el dia anterior en la refriega; y confessauã, que al enemigo le auian dicho, que el Marques de Ardales no podia sacar mas de mil hombres de guerra (como era verdad) y que los que vieron en el campo Christiano, no eran mil hombres solos, sino 40. mil soldados. Però quiẽ mas daño les hazia era vn Frayle de S. Frãcisco q̃ à cauallo iba en la Manguardia peleãdo, y patrocinãdo milagrosamẽte nuestro Cãpo: cõ que se tuuo la vitoria. Bẽcieron los Christianos, y huierõ los moros: y que todos atribuieron q̃ era el varon de Dios D. F. Frãcisco Ximenez de Cisneros, à quien todos muy de veras se auian encomendado, y inuocado como su Padre, y Protector. El R. P. Fr. Gabriel Marquez de la ordẽ de S. Domingo, dize deste milagro refiriendo el aparecimiento del año de 1563. Y ansi mismo ẽ otra batalla, q̃ el Marques de Ardales tuuo cõ los Turcos de Tremezen, y mucha caualleria de moros deste Reyno à los contornos destas plazas, en q̃ estuuo nuestro cãpo ẽ mucho aprieto, por la grãde vẽtaja que auia en los enemigos, Fue publico que en la Manguardia de nuestro cãpo, iba vn Frayle Frãcisco, q̃ lo defendia, cõq; se tuuo grãde vitoria, y se attribuio à q̃ era el Bendito Cardenal; y los moros deziã verlo, y los Christianos no. Francisco Hernãdez de Llerena, jura lo mismo, en la cõformidad del P. Predicator Marquez, y es vno de los que se lo oierõ dezir à los Moros de paz. Juã Ximenez de Ynaxar, fue testigo de vista deste milagro, y su deposiciõ à la letra hemos referido ẽ todo el, q̃ le jura por estẽsos: porq; fue vno (dize) de los q̃ se allaron en esta refriega, y de los dociẽtos soldados, q̃ fueron à socorrer à los otros doziẽtos, q̃ estauan en la cũbre de la Sierra. Y vno de los q̃ inuocaron al Bẽdito Cardenal Cisneros, ẽ fauor de los Catolicos. Y dize q̃ en presencia suia, al dicho testigo, y à otras muchas personas de la Ciudad de Oran dixieron los Moros lo q̃ tiene referido. Y q̃ quiẽ mas les hazia guerra era vna muger vestida de blãco, ẽ cuia compañia iba vn hõbre vestido de sayal. Y el dicho Iuan Ximenez, y todos los Christianos de la Ciudad de Oran lo atribuieron por milagro. Y q̃ el amparo q̃ tuuieron fue de la Virgẽ Maria N. S. y del S. Cardenal Ximenez à el qual ẽ todas sus necessidades, y aprietos inuocan, y llamã los vezinos de dicha Ciudad. El Cap. Iuã Perez de Rojas, no dize el aparecimiẽto; pero q̃ fue milagrosa esta vitoria, por los meritos del sieruo de Dios, à quiẽ inuocauan; y afirma que el Capitã destos cinquẽta mil moros era el Alcayde Balal, y que peleò cõ el Marques de Ardales. El P. F. Marcos de Guadalaxara Carmelita, en la 5. parte de la historia Põtifical, en el año de 1606. refiere esta vitoria desta suerte. No quedo sin premio esta catolica accion, porq; sucedio, que acometieron à 3. de Agosto, siete mil moros à la Ciudad de Oran, biẽ descuidada de esto. Salio contra esta morisma el valeroso Marques de Ardales, Cap. General de aquella plaza, con nouecientos Españoles, los quales cargaron tan animosamente à los infieles, que poniendolos en huida, matarõ dos mil, y ganarõ grãdes despojos de armas, ganado, y ropa. Lo demas que se dexò en el tintero, fue por no ser testigo de vista.

Tres testigos.

N. Señora se aparece con el Bẽdito Card.

lib. 2. c. 9. f. 82.

7. El mismo Iuan Ximenez de Ynatar, jura como testigo de vista, que sucedio con el la marauilla siguiente. Que estando en Cartagena, sabiendo la necessidad en que estaua su patria de pan, el, y Alonso Saportas asentajado por su Magestad, y vezino de Oran, compraron vn nauio de trigo, y en el concierto se obligaron, que al dueño del trigo se le auia de dar piloto, porque el ignoraua la carrera de Oran. Buscaron piloto, y no allando quien fuesse, el dicho Iuan Ximenez encomendandose muy de veras al sieruo de Dios D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros le pidio les fauoreciesse, pues sabia su intento, que era solo socorrer la ciudad que el auia ganado. Y sin ser el dicho Iuan Ximenez piloto, ni marinero, ni entender la carta de marear, se animo fiando en su Santo, diziendo à los Patrones del nauio, porque se determinasen à salir del puerto, que era gran marinero, y piloto; y que sabia muy bien la carrera de Oran, y entendia mejor la carta de marear, y con esta certeza, determinacion, y confianza, se embarcaron, y à cosa de dos leguas del puerto, les dio vna tramontana tan recia por popa, que partiendo tres hora antes que anocheciera, à media noche se vieron en calmas, sin saber donde estauan, ni que parejeromar: hasta que viniendo el dia, reconocieron estar la via de Oran, la mar en leche; que si les durara la tramontana, que alli les puso, vn quarto de hora mas, se hizieran pedazos en las peñas, y riscos, que estan cerca de Mazalquibir. Y ansi el dicho Iuan Ximenez con su compañero, se persuadio, que fue el impulso sobrenatural, y tuuo por cierto que fue milagro, que nuestro señor obrò por la intercession del B. Cardenal, à quien se encomendaron muy de veras, ansi por lo que les tocaua à sus vidas, y de mas del nauio, como por el remedio de la ciudad. El General de Oran conocio ser nauio de Christianos, luego embio barcas à reconocerle, con que con el viẽto de la mañana entro en el puerto. Remediose la necessidad, y hambre de aquellas plazas, generalmente alauãdo à Dios N. S. y à voca llena à su B. Conquistador, por cuia intercession todos creian les auia venido este socorro tan milagroso.

El dotor Quintanilla fol. 8.

Milagro en la Mar, y socorro de trigo, por los meritos del sieruo de Dios.

8. Don Iuan Rezon de Silua, cauallero de la ordẽ de Calatraua, y natural de Oran depone lo siguiente, que sabe, que es publico, y notorio, que el Venerable señor D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, no solo en vida, sino despues aca de su muerte à hecho, y obrado muchos milagros: y particularmente se esperimentan cada dia en Oran, y Mazalquibir. Porque este testigo à visto en su tiempo en muchas ocasiones, que faltando las prouisiones, para la infanteria (era Veedor general) y de mas gente de Oran; y dandoles con tasa limitada; que ya no les quedaua para solos dos dias, sin remedio humano. Inuocando con mucha fee, y deuocion al dicho Bendito Cardenal, y esperando en el con tan buena fee, que dezian, que por su intercession se auian de remediar tan apretadas necessidades, como las referidas, por estar en parte que era imposible poder remediarse. Y ver en medio de este conflito milagrosamente, con muy grandes dificultades venir socorro de España; y algunas vezes, parecer imposible por ser el tiempo riguroso, y contrario para la nauegacion. Y atribuir todos en general estos sucesos milagrosos, y milagros particulares, à las oraciones, santidad, y meritos del Bendito Prelado, y ansi es publico, y notorio en aquellas plazas, y generalmente dizẽ, que ponen su esperanza despues de Dios, en este Santo Cardenal. Assi le llama.

No ay necessidad que no socorra el sieruo de Dios.

CAPITVLO XX.

DE OTRAS MARAVILLAS, Y MILAGROS DEL SIERVO DE DIOS *Fr. Francisco Ximenez; en particular que por sus meritos àn cobrado salud algunos enfermos, visitando su Sepulcrò.*

DEspues del dicho Marques de Ardales, gouernò estas plazas de Oran en el interin D. Diego de Toledo su hijo; y en propriedad nombro Su Magestad à Don [illegible] de Arellano Conde de Aguilar; y despues del ansi mismo en propriedad à Don Iorge de Cardenas, Manrrique, y Lara

Duque, Duque de Maqueda, y Naxera por los años de 1616. hasta el año de 1624. que fue Cap. General nueue años en dos vezes: y en el interin Dõ Iuan Manrrique de Cardenas su hermano. Tambien à sido Capitã General de Oran en propiedad Don Iaime Manuel de Cardenas, hermano segũdo, que oy posee todos estos mayorazgos, en nuestros tiẽpos, y antes de heredar, pero su Magestad no lo permitio, aunque el priuado cõ este titulo le quiso apartar de palacio. En el tiempo pues que los Maquedas gouernaron estas plazas, se hizieron grandes correrias en la tierra del Africa, que como tan valerosos soldados tuuiron à raya los Berueriscos; y alcanzaron grandes vitorias (bien sabidas de la Christiandad) però no sin particular marauilla, que por intercesion del sieruo de Dios obro su Magestad Diuina. Assi lo depone el Capitan Iuan Perez de Roxas, Castellano de la Fortaleza de S. Gregorio, que ansi mismo sabe, que luego que el Bendito Prelado ganò la Ciudad, y la dexo guarnecida de gente, y valtunentos, y fundado templos en que se ensalce, y alaue el nombre de Dios: se fue el Bendito Santo à España, ofreciendo acudir, y fauorezerles mientras viuiesse. Y assi lo à hechó, no solo en vida; sino tambien despues, que se le lleuo Dios deste siglo. Pues es cierto, y sin duda, que el auer conseruado Dios N. S. tantos años esta plaza en vn Reyno tan poderoso de Alarbes, y Turcos, à sido por la intercession, y meritos del Bendito Santo Cardenal. Y assi se à visto conocidamente en las ambres, trabajos, y necessidades, que en ella auido, desde que este testigo, se sabe acordar. Y aprietos en que nuestro Campo à estado, en muchas jornadas, y batallas, que se an tenido con los Turcos: como fue la de Xafal, en tiempo del Marques Don Martin de Cordoua: la jornada de Hamete Vencihax, en tiempo del Conde del Alcaudete. La batalla que tuuo con el Alcaide Balal, en tiempo del Marques de Ardales. Y las jornadas que el Duque de Maqueda hizo tan señaladas en los moros de Benaxar: y la refriega, que Don Iuan Manrrique de Cardenas tuuo quando el Alcaide Fachat Cahia vino con mas de quarenta mil Alarabes, y vna gruesa Mahalla de Turcos con animo de sitiar estas plazas, mas superiores que las nuestras diez ò veinte vezes mas; quando mas aprieto auido, entonzes à embiado Dios el socorro, y fauor; siempre atribuiendolo à intercession del Bendito Santo; con que en Oran tenemos particular fee, y esperanza, y deuocion bien grande; que nos à de acudir adelante como lo à hecho hasta qui. Y en todas las ocasiones que tiene referidas à tenido nuestro campo conocido peligro, assi por ser las fuerzas del enemigo tan grandes, como por estar siempre muy apartados de Oran, en medio de esta Campaña, donde no ay fuerte, ni parte donde nos venga el remedio, sino es del Cielo. Donde cree muy bien à venido por intercession del Santo Cardenal; y es cosa muy comun en esta Ciudad, en viendo qualquier necessidad es dezir ay esta el Santo Cardenal D. F. Francisco Ximenez, que lo à de remediar; es literal esta deposicion.

Ocasiones, en què à fauorecido el sieruo de Dios milagrosamente en Oran.

11. Las vitorias de Don Iuan Manrrique de Cardenas fueron el año de mil seiscientos y veinte y dos, à 28. de Abril salio contra los moros de Mostagan, y Tremezen con 700. infantes, y 200. cauallos, y dando sobre los Aduares de Abra, metio en esclauitud 319. Moros, y boluio à Oran con presa de doze mil cabezas de ganado grueso, y menudo. Tiniendo despues noticia, que corrian la tierra de los Moros que llamamos de paz, mas de quatrociẽtos ginetes enemigos; los quales con grande algazar, y boçeria dieron vista à las murallas de Oran, salio contra ellos; y en vn estrecho passo, los pasò à cuchillo casi todos: quitandoles la presa que lleuauã. Poco despues sucedio que dos Morabitos, venerados en Africa por Santos en su secta, publicaron la Guaza (que entre los Christianos llamamos la Cruzada) prometiendo mucha gloria, à los que siguiendo las vanderas fuesse à la conquista de Oran, asegurandoles, que las armas Christianas no les ofenderian, por auerselo reuelado su profeta; conuirtiendose en humo sin poluora, y las valas contra ellos mismos. Dando credito sobrado à tan grande disparate, se alistaron à porfia de la morisma, y Turcos;

Vitorias de D. Iuã Mãrique año de 1622.

5. p. de la Pontifical lib. 18. añ. 1622. c. 2. fol. 513.

Gil. Gonçalez de Auila Teatro, fol. 179. 180.

mas de treinta mil infantes, y catorze mil cauallos, sin preuencion de mucha artilleria, y armas de fuego, aquien regia el Alcaide de Tremezen Fachat ó Fhagar Llegaron los infieles en diuersas tropas, y con grande corage hasta los pozos de Benzulau, q estan dos leguas de Oran, ciertos de la seguridad de los Morabitos. Y aunque Don Iuan no tenia grande preuencion en la plaça, salio á la Campaña con los suios: pero descubriendo los Catolicos aquella multitud de Africanos, y que con osadia se acercauan á Oran, persuadieronle se retirasse, y no se auenturasse todo en vna faccion. A quien respondio en voz alta: que las vanderas del Rey de España, gouernadas por Don Iuan Manrrique de Cardenas, no boluian las espaldas al enemigo, auiendole descubierto, sin quedar hechas pedazos en el campo: que no permitieran se afrentasse su nacion, y la casa de sus padres, con retiradas infames. Que Oran quedaua bien proueida, y que los de dentro lo avian como quien eran. Que ya no era tiempo de tratar de retirada, porque los enemigos viendo la huyda, tomarian animo, y coraje, y que confiaua en Dios, y en el glorioso Santiago, y en su Bendito Conquistador, y Padre, al canzarian aquel dia vna vitoria milagrosa. Y diziendo Santiago á ellos, y llamando todos los soldados á su Padre, y Protector Don Fr. Francisco Ximenez de Cisneros en su aiuda, mando disparar la artilleria de campaña, cuias valas hizieron grande estrago, con la qual, y valor de todos los Españoles, los desordenaron, y metieron en huida. Murio en la batalla Cid Tajar Rey de los Suetes, y otros principales moros. Durò en acabar de gastar al enemigo 14. dias, iendo tambien á caza de ellos, los Moros de paz. Mucho se celebrò en España el valor de Don Iuan, y aunque fue merecedor de alabança, y premio: aquien se atribuieron estas vitorias fue á N. Fundador, como norte, y mano milagrosa que regia su espada, y la de todos sus soldados aquien inuocauan en su fauor.

Assi lo dexa dicho el referido Capitan Iuan Perez de Roxas. Y Iuan Bautista de Espexo Infanzon, natural de la villa de Villel, diocesis del Obispado de Teruel, Reyno de Aragon, y vezino de la de Castiel Faui; criado que fue en la ciudad de Oran del Marques de Floresdeauila, Gouernador, y Cap. General. de dichas plazas, donde viuio siete años continuos en dicha ciudad de Oran; testigo presentado, y jurado, en el Processo que por parte deste Colegio Mayor Vniuersidad de Alcalà, *ad futuram rei memoriam*, hizo el Ilustriss. señor Don Diego Chueca Obispo de Teruel, y del Consejo de su Magestad, de que ara mas larga relacion el Archiuo Complutense al año de 1651. Contesta entre otras marauillas del sieruo de Dios, esta por milagrosa en esta forma: Y que el testigo oio dezir muchas vezes publicamente en dicha ciudad de Oran; que siendo gouernador della el Duque de Maqueda, y gouernandola por ausencia suia Don Iuan de Cardenas su hermano; vinieron muchos Aduares con gran multitud de Moros à cercar la Plaza, y que el dicho Don Iuan de Cardenas salio fuera de la ciudad con toda la gente della, que era muy inferior à la del enemigo; y que llegó con ella à la torre Gorda, donde se le opuso, y hizo fuerte: y que vn soldado llamado Pedro Ruiz disparo vn mosquetazo al enemigo, y mato al General, ó Gouernador de los Aduares llamado Fhagar: y que por su muerte los enemigos se turbaron tanto, que dexaron el campo, aunque erã tantos, y tan superiores à nuestra gente, sin hazerles ofensa alguna. Y tambien sabe, y à visto que este caso todos en Oran le tien por marauilloso: Y que su diuina Magestad obró este milagro por intercession, y ruegos del dicho señor Cardenal, y Venerable Padre Fray Francisco Ximenez de Cisneros, &c. y que le tiene por tal, &c.

Tienen los de Orã esta vitoria por milagrosa por las Oraciones del Bẽdito Cardenal.

Processo de Teruel.

2 Los testigos sobre el processo auc. Ord. y pregunt 70. juran que, por medio, y intercesion del sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros an cobrado salud muchos enfermos. Sobre la dicha pregunta, y en comprouacion de ella, el R. P. Iuan Bautista de la Compañia de Iesus, depone lo siguiente de vn milagro, sucedido en su persona: y es que auiendo preuenido à este testigo

Sana vn enfermo de calenturas añ. de 1636

ſtigo el S. Dotor Don Pedro Yague de la Vniuerſidad Complutenſe, paraque predicaſſe el Sermon, que en cada vn año ſe acoſtrumbra predicar en la Igleſia de S. Iuſto, y Paſtor de la Villa de Alcalà, en memoria de la conquiſta de Orã por el dicho S. Cardenal. Y que la miſma ſemana que le preuinieron para el dicho ſermon le ſobreuinieron à eſte teſtigo muy grandes calenturas deſde el Domingo, haſta el Miercoles; y en el diſcurſo de eſtos dias le fue mandado ſangrar dos vezes por los medicos que le curauan; los quales le dixeron que ſin milagro no era poſible poder perdicar el ſermon que pretendia para el Domingo ſiguiente; que era el Domingo antes de la Paſcua del Eſpiritu S. año de 1636. con lo qual el teſtigo embio à dezir al dicho Retor; que aunque los medicos le auian dicho lo que tiene referido eſperaua en Dios de predicarle; y con eſta fee, y confianza inuocando al dicho S. Cardenal, y pidiendo à ſu diuina Mageſtad que por ſu interceſſion, y meritos le dieſſe ſalud para poder predicar, y mandando que ſe hizieſſe la miſma deprecacion en ſu ſepulcro. Al punto ſe ſintio libre de la calentura que antes tenia, de modo que pudo ponerſe luego à eſtudiar lo que predico deſpues para el domingo ſeñalado, y duro coſa de hora, y media: y ſatisfecho de dicho ſermon la Vniuerſided le mando imprimir, y que todo lo que trato en el diſcurſo del fue, de como ſe le deuia al dicho ſieruo de Dios de todo rigor la gracia de la canonizacion; y refirio en el miſmo ſermon el dicho ſuceſſo milagroſo de ſu ſalud, el qual fue publico, y notorio à toda la Vniuerſidad; eſte teſtigo le tiene, y tuuo por milagro obrado por la interceſſion, y meritos del dicho S. Cardenal aquien inuoco por auer cobrado ſalud inſtantaneamente, como tiene referido; y por tal milagro le tuuieron, y tienen los que deſte caſo tienen noticia. Oy dura eſta tradicion, y ay viuos muchos teſtigos de viſta, en eſta Villa de Alcalà donde ſucedio; y ſe a predicado eſte milagro machas vezes.

Libra el ſieruo de Dios à vn Padre Ieſuita de vnas ardientes calenturas.

El P. Iuã Baptiſta fol 21.

El dotor Piñero Obiſpo de Calahorra, f. 27.

3 Queda dicho como entre los Erarios de trigo que dexò el ſieruo de Dios, fue vno en eſta Villa de Alcalà de diez mil fanegas de pan, que a remediado no ſolo ſus neceſſidades; ſino las de toda eſta tierra, y quando ſe à ſacado mas trigo del, an ſido mayores ſus aumentos. Si biẽ nunca ſe dio à conocer la liberalidad deſte poſito, como el año de 1599. quando padecio Eſpaña tan inſufrible peſte en que apreto la mano de ſu azote Dios N. S. à eſta Villa de Alcalà, y ſu comarca, ſiendo ſin cuento la gente que murio deſte contagio. Pero dio ſu diuina Mageſtad la llaga con la medicina, en el Poſito que dexo el ſieruo de Dios; que viendoſe pues ſus vezinos ſin remedio para tanto mal, acudieron à el, y no ſolo ſe repartio pan para ſuportar ambre, y peſtilencia; ſino que con cedula Real ſe ſaco de dicho poſito ocho mil eſcudos, con q; remediaron vn daño tan grande; dando mantenimientos à todos de limoſna, votica, miniſtros, y ſepulturas. Los teſtigos de viſta tienen eſte caſo por milagroſo, ya porque con eſte ſocorro ceſo en breues dias el contagio, ya porque quando mas ſe ſacaua del dicho poſito, crecia el principal, y ganancias, y ya porque parece que el Sieruo de Dios preuino el remedio deſtas neceſſidades. Y anſi no ſolo le agradezen eſta limoſna, ſino que dizen que por ſu intercesion ſe aumenta, y que los meritos del ſieruo de Dios fueron tã grandes, que pudo obrar Dios eſta marauilla à ſus ruegos. Aſſi Pedro de Salzedo y Guzman, que conteſta lo contenido, y que ſino fuera por eſte ſocorro ſe perdiera de todo punto la villa, y ſu juridicion; y que como Regidor que a ſido muchas vezes, à viſto el mucho prouecho del, y remedio vniuerſal en las mayores ambres, y que lo tiene por vn gran milagro que auiendo ſacado en tantas ocaſiones tantas cantidades de dinero, de la fundacion de N. S. Prelado no ſolo eſta menoſcauado el poſito, ſino con mucho mayor aumento. Don Bernardo del Caſtillo, y Vargas. Lorenzo Hurtado de Santaren, que fue Teſorero dicho año de 1599. y tiene las quentas originales en ſu poder, Chriſtoual de la Camara, y dize que el año de 1629. tenia el poſito mas de treinta mil fanegas, deſpues de tantos gaſtos. Diego de Quintanilla, que fue Alcaide, y Corregidor el dicho año de la peſte; y

Peſte del año de 1599.

Socorros que haze en Alcalá.

añade

ñado que se à sacado en diferentes vezes, desde que tiene noticia de la villa, mas de 20. mil ducados; y cō todo esto es milagro tan grāde, que tiene de las diez mil fanegas mas de 25. ò 30. mil escudos: y q ē muchas perdidas, q pudieron suceder en dicho posito, à visto casos raros, y prodigiosos, largos de referir, y que todo lo atribuido à meritos de su Santo Fundador. El dotor D. Gabriel de la Camara, el dotor Antequera, y añede que en muchas ambres se huuiera perdido la villa, sino fuera por este remedio Vniuersal, y que en estas ocasiones los vezinos le hechauan muy grandes bendiciones, agradeciendo como à otro Iosef su caridad. Todos los sobredichos fueron testigos de vista de este año de Peste, y sabē estas marauillas por auer sido Regidores, y Corregidores los mas años.

4 Despues del Duque de Maqueda, gouerno en propiedad estas plazas de Oran Don .... de Toledo, y Auila Marques de Velada tambien grande de España hasta el año de 1628. que fue nombrado D. Francisco de Andia Rarraçaual Vizconde de Santa Clara, señor de las casas de Rarracaual, y Andia, Comendador de Aguilarejo de la orden de Santiago, Marques de Valparayso, y del Consejo de guerra de su Magestad, por Visitador, Gouernador, y Cap. General de mar, y tierra de la ciudad de Oran, villa de Mazalquibir, Reynos, de Tremezen, y Tunez, estos titulos son los ordinarios de la prouision Real, por el señorio que tiene en dichos Reynos. Gouernando este cauallero en el año de 1628. y 1629. huuo en la ciudad de Oran, y Mazalquibir vna comun falta de pan, porque por no auer llouido, y malos temporales en toda la tierra de Oran no se cogio grano de trigo; y el Reyno de Murcia, que es donde se socorren aquellas plaças, auia muy poco por la misma seca, Viendose pues la ciudad de Oran tan apretada de ambre acudia à su comun remedio que es su Venerable Conquistador, y todos generalmente le inuocauan, pidiendole que como Padre les diesse de comer, Y fue cosa marauillosa, que nunca en tanta necessidad les falto; porq; à los vltimos del mes iba de España nauio de trigo, conque se daua la data ordinaria. Boluian à suplicar por otro mes, y passaua lo mismo: de suerte que quando se via que parecia el nauio de España todos comunmente dezian à vozes *el S. Cardenal nos embio el remedio, y de comer.* Esto passo todos los meses de aquellos dos años, y todos teniā tanta confianza en su amparo, que à vozes dezian por las calles; *que el Santo Cardenal que gano à Oran les sustentaua, y les remediaua por su santa vida.* Y que este socorro lo atribuieron à milagro, y à marauilla que obrò dios N. S. por los meritos, y intercesion del Bēdito Prelado Fr. Francisco. Assi lo juran Iuan Garcia Bonal, y Iuan Perez de Roxas testigos de vista, y son su deposicion à la letra.

Processo Aut. Ordin.

Socorre el sieruo de Dios la ambre de los años 1628. 1629. que tuuo Oran.

5 Por ausencia del Marques de Valparayso, en el interin gouerno estas plazas Don .... de Zuñiga Marques de Floresdeauila; y en su tiempo sucedio con el sieruo de Dios vna singular marauilla, como la refiere el muy Reuerendo P. Presentado Fr. Luis Ferriol, de la Orden, y Religion de Nuestra señora de las Mercedes; trasladase à la letra su deposicion. Que à tenido, y tiene noticia de la jornada de Habra mencionada en el Articulo, y que en el tiempo que fue Comendador el testigo del Conuento de los Mercenarios de dicha ciudad de Oran, y viuiendo en ella, tuuo apretada amistad con Don Carlos Arellano, cauallero muy principal, persona muy Christiana, y de toda fee, y credito el qual era Sargento mayor de las dichas plazas de Oran, con el qual tenia mucha comunicacion; y que en muchas ocasiones tratando, y comunicando los dos à cerca de las cosas contenidas ē el Articulo, y de la dicha Iornada de Habra, el dicho Sargento mayor vna, y muchas vezes le dixò, y certificò al testigo; Que saliendo el Excel. S. Marques de Floresdeauila Gouernador, y General que entonzes era, para la dicha Iornada de Habra, cuia gente, segun le dixo, es la mas belicossa que ay en Berueria; y que el dicho Sargento mayor iba entre otros personalmente assistiendo al dicho Gouernador

Processo del Obispo de Teruel.

Iornada de Habra año 1634. ò 1635.

y la jornada era para dar vn Santiago al enemigo en sus Aduares, por noticias, que por compra, y dinero se auian dado al dicho Gouernador de aquellos, y del puesto donde estauan. Y passando su Excel. y el dicho Sargento mayor, y otros muchos de noche, con el secreto acostrumbrado con toda su gente à la otra vanda del rio à la hora de dar el Santiago al enemigo, que ordinariamēte es al reir del alba, ò antes, y à tiempo q̄ que se atiende, y procura cogerlos dormidos à los Arabes en dichos Aduares, y despoxarles, y quitarles todo quanto tienen, cautiuandolos, y matandolos si se resistē. Le dixò el dicho Sargento mayor, que en dicha ocasion vio que se leuanto tal niebla, que reboluiendosse el campo nuestro con el de los Arabes, al qual empezaron à dar el Santiago, y estando ya aquellos despiertos, se vieron, y allaron los Capitanes, y gente nuestra muy confusos, y entre mezclados todos con los enemigos, por no ver modo ni traza por donde poderse diuidir vna gente, de otra; porque estauan todos rebueltos, y mezclados, y la niebla era, y estaua tan condensada, que todos los Christianos, y el Sargento con ellos se dieron por perdidos, y sin esperanças de conseguir su jornada, de saquear, y cautiuarlos, y de poder boluer à passar el rio, para tornarse à la dicha ciudad de Oran. Y que entonzes viendo esto el Gouernador, y General, y toda su gente, con auisos, y ordenes que les dio, como le fue possible, se encomendaron muy de veras à Dios N. S. à la Virgen Santissima de los Remedios; inuocando tambien al Glorioso Sātiago, y al dicho Ilustrissimo Cardenal, y Venerable Padre Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, llamandole el Santo Cardenal, para que los remediasse en aquel lanze tan apretado. Y que el dicho Sargento vio que milagrosamente por la grande breuedad en que sucedio lo infrascrito: Se esparcio, y quito la niebla, y que todos vieron, y el dicho Sargento vio vissiblemente entre toda la gente, que como arriua dize, estaua mezclada, vn Frayle Francisco, puesto en vn cauallo, con vn baston en la mano: el qual iba diuidiendo, y sacando los Christianos de entre los Arabes, y maltratando, y matando muchos Moros. Con lo qual auian conseguido, y alcanzado vna de las mayores vitorias, y jornadas en vtilidad, y prouecho de los dichos Christianos que se an hecho en aquellas plaças: porque quando se juzgaron perdidos, y sin remedio alguno, como arriua se dize, se auian allado vitoriosos de los enemigos. Los quales eran sin comparacion muchos mas, y de grande, y mayor numero, que los Christianos: los quales auian traido mucha arina, ganados, y muchos esclauos. Y que todos, y el dicho Sargento con ellos, por las dichas causas creieron, y tuuieron por cierto, que el dicho sucesso era, y fue obra milagrosa, hecha por su Diuina Magestad, por la intercession, ruegos, y patrocinio del Santo Cardenal Fr. Francisco Ximenez de Cisneros. Y el testigo lo cree, y tiene por cierto en la misma conformidad por las causas dichas, y por auerselo dicho el referido Sargento mayor persona principal, y de toda fee, y credito: y tambien cree el Deposante que lo dicho sucedio en el año de mil seiscientos, y treinta, y quatro, ò trenta, y cinco, porque en este tiempo fue Gouernador, y General de dicha plaza de Oran, el dicho Excel. S. Marques de Floresdeauila. Y que muchas vezes el dicho Don Carlos de Arellano Sargento mayor acudia à la celda del Deposante en la qual trataman de los Portentos del dicho Santo Cardenal, y siempre le nombraua, y intitulaua por Santo, y le referia, y certificaua como testigo de vista el sucesso de dicha jornada, y por cierto, y verdadero, y que auia visto claramente, en la dicha ocasion, al dicho Frayle Francisco, puesto en el dicho cauallo, con su baston en la mano diuidiendo los Christianos de tan gran numero de Arabes, y moros, y que todos tuuieron por cierto, que el dicho Frayle que patrocinaua los Christianos, y peleaua tan valerosamente contra los Arabes era el dicho Ilustrissimo Cardenal, y Venerable Padre Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, al qual como Santo, y con la fee que tiene del, de que como Conquistador, y Defensor de dicha plaza le auian pedido su intercession para con Dios N. S. en aquel trabajo tan grande. Todo lo

Niebla que se leuantò ē esta jornada.

Año de este Aparecimiento.

Testigo de vista.

qual sabe el testigo por las causas dichas; à demas que todo lo sobredicho, y contenido en el articulo sabe, y à visto que a sido, y es publico, dello la voz comun, y fama publica en dicha ciudad de Oran, tenida de todos por cierta, y verdadera, y no fingida, y este testigo la tiene por tal, &c.

6. El referido Iuan Baustista de Espexo ponderando en la opinion que esta el sieruo de Dios en Oran, deuocion que le tienen, y estimacion de Santo, inuocandole en sus mayores necessidades por tal con titulo de *Santo Cardenal*, Conquistador, Patron, Padre, y Defensor, dize que no se huuieran sustentado aquellas plazas sino fuera por su proteccion, y amparo que las conserua milagrosamente de todos sus enemigos, y necessidades; y que à oido referir muchos sucesos milagrosos, que Dios N.S. à obrado por su intercessiō, y que entre otros es el siguiente que contesta. Que estando en la ciudad de Oran, en seruicio del Marques de Floresdeauila, suzedio à vn cauallero llamado don Pedro Lison del Reyno de Murcia Capitan de Infanteria, que passo de España con vna compañia de ochenta soldados, embarcados en vn Bergantin real, y en el viaje, iēdo solo sin otros vassos, se encōtraron con vna Galeota de Turcos, que no tiene que exagerar el ser mas fuerte, de artilleria, y gente que vn Bregantin, pues haze cara à nauios, y tiene presas de dos Bergantines aunque vengan juntos. Y que auiendola visto el patron de nuestro Bergantin, que se llamaua tal Colonia, viendo el peligro en que estanan, y juzgandose sin remedio, y que todos los Christianos se auian perdido, assi el Capitan, como el patron exortaron su gente paraque se encomendaran à Dios, y le confessaran sus culpas, porque estauan en euidente peligro de perderse, sin ser posible escapar de los moros. Però que en haziendo esta diligencia, dio el Capitan orden para tomar las armas, y defenderse como Catolicos, cerraron con la Galeota con tanto valor, que viendo los Turcos que vn triste Bergantin se les atrevia, se cortaron totalmente entendiendo que auia emboscada de otros vasos, y que se turbaron de suerte que no acertaron à tomar las armas, y à defenderse: y viendo la confusion de los moros abordo nuestro Bergantin, saltaron los Christianos en la galeota; mataron à vnos, hecharon en la mar à otros, y cautinaron muchos moros, y lleuaron la Galeota à Oran, quando ellos entendieron ir à cenar à Berberia. Donde el testigo estaua, y vio la galeota, Bergantin, conocio el capitan, y patron referidos: y vio que al dicho Gouernador y su amo, le cupo de parte de la pressa vn moro. Y que todo este sucesso le sabe, porque en presēcia del dicho testigo luego que llegaron, fueron à dar cuenta del al Excel. S. Marques de Floresdeauila su señor, con mucho alborozo, y alegria, y dando muchas gracias à Dios N.S. le refirieron el dicho caso. Y el dicho señor Gouernador, y la señora Marquesa su muger, les vio, y oio à ambos atribuirlo por milagro, y que dezian con grande ferbor, y con demostracion de gracias que le dauan al dicho Illustrissimo señor Cardenal, y Venerable Padre Fr. Francisco Ximenez de Cisneros Conquistador, y Defensor de aquellas plazas, que Dios nuestro Señor auia obrado aquel milagro por intercession suia, como Caudillo, y Defensor de ellas; porque las fuerzas de vn Bergantin, y su gēte no vastaua para poder rendirle, aunq; pelearan vinamente vna Galeota de Turcos, por ser vasso tanto mayor, y mas fuerte, y superior à qualquier Bergantin. Y à los mismos Capitan, y Alferez le oyo lo referido, y que la confussion de los Turcos, y no acertar à tomar las armas, auia sido cosa milagrosa, que Dios auia obrado por que su gente passase, y llegarà à Oran, y tuuieron por milagro. Y vio el testigo q̄ luego q̄ se publico por Orā el dicho sucesso, todos sus moradores entēdiēdo y sabiēdo vn caso tā milagroso, y al parecer tā impossibilitado de remedio por ser tā cortas sus fuerzas humanas: dezia, y publicauā, y el testigo tambien con ellos; q̄ tā buē sucesso se alcāzo por milagro particular, q̄ Dios N.S. obro en aquella ocasiō, por la intercessiō, y ruegos del dicho Illustris. S. Cardenal, y Venerable P. Fr. Franc. Ximenez de Cisneros Conquistador de aquellas plazas,

Vn Bergantin de Catolicos, cautiuo à vna Galeota de Turcos.

Esta pressa se atribuie à milagro por los meritos del V. Cardenal.

y continuo Patron, y Defensor dellas, y lo creian, y el testigo tambien lo cree por tal milagro, y que todo lo sobredicho sabe, y à visto que fue publico, &c.

CAPITVLO XXI.

DE OTROS MILAGROS, Y APARECIMIENTOS QVE EL SIERVO de Dios à becho despues de su muerte, en particular del vltimo, y en el año de 1643.

Iornada del Marques de Floresdeauila.

1. EL Reuerendo P. Presentado F. Jayme de S. Iuan, de la orden, y Religion de N. Señora de las Mercedes, y Comendador del conuento de la ciudad de Teruel, Maestro de letras humanas, y examinador del Patrimonio real de dicha ciudad: testigo presentado en el processo que *ad futuram rei memoriam* hizo el Señor Obispo de Teruel, contesta el milagro siguiente, y ba à la letra su juramento por ser testigo de vista. Al Articulo terzero de dicha proposicion, à dicho testigo leido, y para que bien entedido, interrogado, y respódido: y dixò, que como tiene dicho de parte de arriua el testigo estuuo conuentual en el conuento de Orã, y viuio en el desde el año mil seisciẽtos treinta, y quatro, hasta el de treinta y seis, poco mas, ò menos: en el qual tiempo antes, y despues estaua el Marques de Floresdeauila por Gouernador, y Cap. Gener. de aquellas plazas. Y sucedio que su Excel. compró de vnos Moros de guerra, como muchas vezes se acostumbra hazer en Oran la pilla de vnos Aduares Arabes, y para conseguirla vio, que salio su Excelencia con vno de los Moros que la vendio al puesto que le señalaron: auiendole enformado, y dicho que los Aduares de los Arabes eran tan solamente cinco, ò seis. Y el testigo entiende que esta fue la jornada de la qual se hase mencion en el Articulo. Y vio que lleuaua el dicho señor Gouernador en su compañia, y para su assistencia, hasta ochocientos, ò nouecientos soldados de Infanteria, y Caualleria, poco mas, ò menos. Y el testigo fue tambiẽ con su Excel. y se allo presente à todo lo q̃ passo en dicha jornada: y auiendo llegado todos al puesto señalado para auerles de dar al dia siguiente al amanecer el Santiágo, como es costumbre, aquella noche estuuo nuestra gente emboscada, y muy cerca y a vista del puesto donde estauan, vio el testigo que iban passando por cerca dellos gran multitud de Arabes los quales se realauan, y iban con sus armas, como lo acostumbran. Y al amanecer continuando siempre en passar, vio que los nuestros siendo tã pocos en numero, respeto de los dichos Arabes, porque auia vna infinidad dellos, los acometieron, y pelearon con ellos, entendiẽdo, y creiendo que seria sola la gente de los dichos cinco, ò seis Aduares vendidos, y que en ellos auria, segun la gente, que cada Aduar acostumbra à lleuar, hasta quinientas, ò seiscientas personas entre todas. Y vio que al salir ya à cometerles fue en ocasion, y tiempo que incidentemente iban passando mas de veinte, y cinco mil Arabes, segun se dixo publicamente entre nuestros soldados. Luego en la misma ocasion, y el testigo vio, y aduirtio que el numero dellos era muy grande, y siendo los nuestros tan pocos, y ellos tantos tuuieron felicissimo sucesso, y vitoria contra los Aduares de manera, que cautiuarõ mas de ciento, y cinquenta Moros, y pillaron, y les hizieron grande pressa. Y cõ tanta dicha, que solo falto vn soldado de nuestra gente, el qual era de à pie, y natural de la Villa de Helche del Obispado de Origuela, de cuio nombre al presente no se acuerda, el qual murio en la pressa. Y tambien vio que los nuestros mataron muy grande cantidad de Arabes, que serian cinco, ò seis vezes mas los muertos, que los que cautiuaron, siẽdo assi, que el numero de los nuestros era tan pequeño, y el de los enemigos tan grande.

Processo dd Teruel.

En que tiempo sucedio este milagroso caso.

Testigo de vista.

Y dize, q̃ en dicha jornada, iba en trozo entre nuestra gẽte de caualleria hasta 150. cauallos, y los mas si las armas q̃ lleuauã erã lãzas, y adargas, y otros alcabuzes, y escopetas. Y q̃ à los soldados de acauallo en Orã les llamã los Escuderos, y ordinariamẽte bã cõ mõteras, y muy pocos cõ sõbreros. Y los Escu

deros

deros q̃ se allarõ ẽ dicha jornada vio q̃ iban ẽ la misma cõformidad, y cõ dichas armas, y traje: y que pocos lleuauã sõbreros; y los sõbreros que lleuauan puestos ẽ la caueza eran de los sõbreros ordinarios, q̃ todos acostũbrã lleuar. Y vio tambien que todos los dichos soldados de acauallo, y Escuderos que alli estauan, con orden que huuieron de su Excel. luego despues que se les empezò à darles el Santiago, paraque no se diuidiessen los vnos de los otros, sino que se estuuiessen juntos, y vnidos para el oposito del enemigo, y defensa, y resguardo de la infanteria nuestra se estuuieron juntos, y vnidos en vn puesto. Y estando en esta conformidad peleando sola la infanteria nuestra cõ los dichos Arabes; vio el testigo ocularmente, y otros muchos vieron en medio de los Arabes, vn soldado de à cauallo puesto en vn cauallo blanco con vna espada en la mano, el qual en esta forma peleaua contra los Arabes en defensa de los Christianos patrocinandolos à ellos: y que con grande brio hizo matanza en los Moros. Y el testigo vio tambien ocularmente, y otros muchos vieron que el dicho soldado de à cauallo iba vestido de vn color, que al parecer deste testigo, y de los demas que lo vieron; era del Abito de San Francisco: y que lleuaua vn sombrero en la cabeza muy diferente de los ordinarios: el qual vio era à la traza, y modo de vn Capelo de Cardenal.

Aparecese el sieruo de Dios en vn cauallo blãco, y con Capelo.

Y como vieron aquel sucesso tan prodigioso acauada la pelea, y alcanzada vitoria tan grande dixeron algunos luego frescamẽte, en el mismo puesto del soldado que auian visto pelear solo, y en la forma dicha entre los Arabes puesto el dicho Cauallero, y con tãto valor seria algun Escudero de los nuestros: y luego se hizo reseña, y se recogio toda nuestra infanteria, y todos los dichos Escuderos nuestros, los quales como tiene dicho erã hasta 150. poco mas, ò menos; y su Excel. como todos los que alli se allaron estauan con el alborozo, y alegria, valor, y esfuerzo que de auer alcanzado tan feliz vitoria con tãta dicha, sin auer perdido tan solamente sino vn soldado, como arriba dize se puede considerar tendriã; y los soldados muy hufanos, y gozossos de auer peleado cõ tanto valor, y salido tambien de la impressa. Contando vnos, y otros acciones propias suias vizarras, y de valor que auian hecho; y dando muchas gracias à Dios N. S. Y vio que muchos de los que vieron al dicho soldado de à cauallo solo, y peleando contra los Arabes, en la forma dicha, deseosos de saber qual de los Escuderos nuestros era, les preguntauan à los mismos Escuderos nuestros, y les dezian que auian visto en la pelea, y batalla vn Escudero que estaua solo en medio de los Arabes peleando contra aquellos, con grande valor, y esfuerzo matando muchos, que les dixessen qual de nuestros Escuderos era el tal. Y con ser esta propuesta, y pregunta tã agradable parà qualquiera dellos, y que la pudiera el que quisiera de nuestros Escuderos admitirla para si, y atribuirla à hazaña de su propio valor, aunque fuera con ficcion, como muchas vezes entre soldados sucede, y aun pelear por ellas para su mayor blason, y honorificencia de sus personas. Vio que entre todos nuestros Escuderos siendoles tan facil no huuo alguno que dixera, que el era el que estando solo auia peleado contra los Arabes; ni se atribuiera para si esta gloria. Antes bien todos los dichos Escuderos dixeron, y publicaron: que con el orden que auian tenido de su Excel. no auian entrado en la batalla, sino que siempre obedeciẽdo al mãdato de su Excel. se estuuierõ todos juntos, y vnidos en vn puesto, como el Deposãte los vio, para hazer frẽte al enemigo, y defẽder la Infãteria nuestra.

Como se cõprueua esta marauilla.

Y sabido esto, y que ninguno de nuestros Escuderos fue el que se allo, y peleo solo en la forma dicha: todos los que lo vieron, y este testigo con ellos, particularmente auiendole visto con el dicho vestido al parezer del dicho color del Abito de S. Francisco: y con dicho sombrero à modo del Capelo de Cardenal; todos creieron, y tuuieron por cierto, que el que peleaua, y defendia à los Christianos, y mato tantos, era el dicho Illustrissimo señor Cardenal, y Venerable P. Fr. Frãcisco Ximenez de Cisneros, Cõquistador Patrõ, y Defẽsor de la plaza de Orã, y su gẽte Christiana. Y q̃ por permissiõ de su diuina Magestad, y

particular prouidencia suia vino en dicha ocasion à ampararlos, y defenderlos, en aquel trabajo tan grande, y que por su medio alcanzaron tan feliz vitoria. Y luego se publicò en el campo dicha vision, y la supo su Excelencia, y toda la gente; y todos en primer lugar conocieron con euidencia, que aquel suceso, y vitoria fue obra milagrosa, por las circunstancias dichas, y por ser tan pocos los nuestros, y los enemigos tanto mayores en numero; y porque por esta causa parecia que era impossible que sus fuerzas humanas vastaran, no solo para alcanzar vitoria, però para poderse defender, y escapar de los enemigos sino fuera con el auxilio de Dios Nuestro Señor, y el que por su permisso les dio el dicho Ilustrissimo Señor, y Venerable Padre. Y todos creierō, y tuuieron por cierto, y este testigo tambien, que el que asistio peleando contra los Arabes en la forma dicha, era el dicho Ilustrissimo Señor Cardenal, y Venerable Padre Fray Francisco Ximenez de Cisneros, que auia venido à defenderlos, y que su Diuina Magestad obrò aquel milagro por intercession suia, assistiendo el mismo con su persona à la defensa.

La vitoria milagrosa por los meritos del sierno de Dios.

Y auiendose buelto à Oran, vio, que se publicò por milagro, en la forma dicha, y con la dicha intercession, y asistencia del dicho Venerable Padre. Y que lo predicaron en la Iglesia Mayor de Oran, de orden de su Excelencia por tres vezes, en diferentes dias, en los Diuinos Oficios. Y el Depossante, como testigo de vista, lo predicò en ella en vno de los dichos tres dias por tal milagro. Y con esto dize este testigo, respecto de conseruarsse la plaza de Oran, y no perderse hasta oy, por los trabajos tan continuos, que à visto, que los de Oran padezen por ambre, y otros peligros de los Arabes; los quales à visto, y sabe por auer viuido en Oran, y saber lo que passa en aquellas plazas, y tierra à estado, y està siempre Dios N. S. obrando vn milagro continuado por intercession del dicho Ilustriss. S. Cardenal, y Ven. P. Fray Francisco Ximenez de Cisneros Cōquistador, Patrō, y Defēsor de aquellas Plazas. Y cree, y tiene por cierto, q̄ si no fuera por intercession suia, el qual como las ganò tan à riesgo, y peligro de su persona, en que puso tan grande trabajo, y industria; y està siempre intercediendo, y pidiendo à su Diuina Magestad que las defienda, y conserbe en poder de la Christiandad, y el mismo compromisso, y auxilio Diuino las esta defendiendo en los trabajos que padecen se huuieran ya perdido aquellas plazas por los muchos, y continuos que à visto padezer sus vezinos, y moradores assi de Ambre, como de desnudez, y otros, y por estas, y otras causas sabe, y à visto, que en toda aquella tierra el dicho Venerable Padre todos comunmēte le llaman: El Santo Cardenal Cisneros, Conquistador, Patron, y Defensor de aquellas plazas. Y en tal nombre de Santo le inuocan, y piden su ausilio, y intercession en los trabajos que tienen. Y todo lo sobredicho sabe, y à visto à sido, y es publico, y dello la voz comun, y fama publica en dicha Ciudad de Oran, y otras partes, donde de las cosas sobredichas se à tenido, y tiene noticia: tenida por cierta, verdadera, y no fingida por concurrir en ella las personas principales, Eclesiasticas, y Seculares de buena, y exemplar vida, y de mayor verdad, fee, y credito, y el testigo por dichas causas tābien lo à tenido, y tienē por tal.

Predicasse este milagro, y Aparecimiento tres dias en Oran.

Porque en Oran se conserua la Christiandad.

2. El dicho Iuan Bautista de Espexo, testifica otra marauilla biē parecida à esta, en tiēpo del mismo Marques de Floresdeauila: y aduierte que ni fue la jornada de Habra, ni esta q̄ se acaua de razonar, que erā los dos Articulos, ò preguntas del interrogatorio q̄ presētò la parte deste Colegio mayor, antes respōde que ni de una ni otra tiene noticia, y refiere la siguiēte como testigo de vista: porq; casi toda su deposicion fueron milagros q̄ no estauā ē el interrogatorio, sino que la diuidio por causas que tiene Oran para su veneracion, y iran ansi mismo à la letra. La tercera causa es que ē el mismo tiēpo que el testigo, seruia al dicho Gouernador, y Cap. Gen. su Excel. auiendo comprado de vnos moros de guerra la pilla de vnos Aduares, Arabes, de hasta quiniētas personas; salio à la jornada acōpañado de seiscietos infantes, y de vna tropa de caualleria de 150. cauallos; y el testigo iba tābien en la jornada, siruiendo à su Excel. y lle-

Refriega del Marques de Floresdeauila, y Audalcader Gilazi, poderoso Moro.

y lleuaua el Guion Real afiftiẽdo muy cerca à fu perfona,y lleuaron efpias para faber el puefto de los mifmos moros,que auian hecho la venta; y llegaron dos,ò tres horas antes de amanecer al puefto feñalado,y no los allaron. Y en effe tiempo llegò al mifmo puefto à cafo,vn exercito formado de la parcialidad de vn Moro muy rico, y poderofo llamado Audalcader Gilazi; el qual, fegun el teftigo ya de antes de la jornada, y defpues oio decir en la dicha ciudad,es vn Moro poderofiffimo,y que tiene muchos ganados, y que acoftũbra dexar vna tierra,y acudir à ocupar otra para alcãzar paftos,y yeruas,que fon tantos fus ganados que tiene neceffidad defta preuencion,y que en las ocafiones que haze eftas jornadas vnas vezes fale con 200.y otras con 300.y mas Aduares. El qual en la noche,y ocafion fobre dicha, llego al dicho puefto de tráfito,y paffaua con mas de 300. Aduares;en los quales vendrian hafta quince mil hombres, fin mugeres,ni niños. Y que fabe muy bien por particular inteligencias de efpias, y otros auifos que fu Excel. tenia en Oran fiempre, que efte Moro hazia dichas jornadas,y iba acompañado de tanto numero de hombres, los quales le feguian lleuando fus Aduares por las combeniencias tambien de fus ganados;y porque paffauan muy cerca de Oran quando hazen dichas jornadas ban todos ò la mayor parte,y los mas de ellos armados con fus armas, para defenderfe del daño que de Oran podrian recibir. Y durando la noche, creiendo los Chriftianos que los que alli llegaron, y paffauan eran los de los Aduares vendidos,y no mas;les acometieron con pelea formada:y auiendo los Catolicos cogido, y prefo vna Mora entre otras, y llamada al dicho Gouernador, y General de Oran, aquella, en prefencia del teftigo, le dixò à fu Efcel.en fu lengua,la qual entendia,y fabia muy bien el teftigo;que as hecho, que te as perdido? porque as dado contra todo el poder de Audalcader Gilazi, que as de pereçer forzofamente con toda tu gente. Y efto le dixo con grandes exclamaciones,y con admiracion grande de que fe huuiera puefto en empeño tan grande, y tan defigual al poder, y fuerzas del moro.

Teftigo de vifta.

Y tambien vio,que reconociendofe fu Excelencia perdido, y que no podia ya recoger fu gente,porque ya eftaua diuidida,por auer acometido al enemigo por diferentes partes,y que eftauan mezclados con ellos, y no fe podian ya retirar. Su Excelencia, y los que le afiftian, y el teftigo con ellos fe encomendaron muy de veras à Dios N.S.y aclamaron todos,y le pufieron por medianero al dicho Illuftriffimo feñor Cardenal, y Venerable Padre Fr. Francifco Ximenez de Cifneros,Patron,y Defenfor de dichas plaças, y fus Chriftianos, paraque por fu medio, y interceffion les alcanzafe remedio de fu Diuina Mageftad en aquel trabajo tan preciffo. Y luego fucedio que con el combate, y priffa que los Chriftianos les dieron fe afuftaron de manera, que los moros en lugar de tomar las armas,y pelear;vnos fe ocuparon en bufcar fus mugeres,y hijos;y otros en recoger fus ganados, muchos de los quales ellauan dentro de vn rio, que efta cerca de dicho puefto, por el qual paffauan los ganados: en el qual algunos fe ahogaron,y otros ganados facaron como pudieron. Y en efta ocafion fue tal la conturbacion que no pelearon; y la gente de fu Excel. aunque tan poca hizieron preffa,y pillaje confiderable en ellos,y entre otras cofas cautiuaron paffados de 150.moros.Y que en la mifma campaña recogida ya toda la gente Chriftiana que acompañaua à fu Excel.viendoffe todos alegres, y cargados,defpues de auer dado muchas gracias à Dios N.S. muchos foldados nueftros dezian à fu Excel.que aquel fuceffo,y vitoria auia fido milagrofa,y fu Excel.y efte teftigo,y todos los de mas,que alli fe allaron la tuuieron, y el teftigo la tiene por tal,por las caufas dichas,y fer tan pocos los nueftros, y los enemigos tanto mas numerofos, y poderofos. Diziendo, como dixeron todos, y el teftigo con ellos,que creian,y tenia por cierto que era milagro, hecho por la interceffion del dicho Illuftriffimo Santo Cardenal, y Venerable Padre.

Tienen efta vitoria por milagrofa, por los meritos del Varon de Dios

Y vio, que diuerfos foldados fe lo certificauan à fu Excelencia, con lo que auian

auian passado peleando asegurandole que tres ò quatro Christianos se auian allado peleando contra el enemigo solos en vn puesto; y otros tantos, en otros y otros, en otros; y à esta traça le dezian: que se allaron tan rebueltos con los enemigos, que vnos à otros no se vian, ni sabian donde se estauan. Y que no auian recivido daño alguno, ni faltaua ningun soldado Christiano. Y vio tambien, que algunos soldados nuestros le dixeron, y certificaron à su Excelencia, que despues de auer amanecido, y estando ya el dia muy claro peleando como estauan con ellos, auian visto vn Cauallero puesto en vn cauallo, muy grande el qual peleaua contra los enemigos, y à los Christianos les daua mucho animo, y esfuerço. Y tambien vio, y oio, que algunos destos soldados, dezian que aquel Cauallero era el Glorioso Santiago Patron de España: y otros dezian que era el dicho Ilustrissimo S. Cardenal, y Venerable Padre Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, el qual como Conquistador, Patron, y Defenssor de aquellas plazas, los auia defendido, y sacado de aquel peligro, y todos libremẽte, sin daño alguno: Despues de lo dicho se boluieron con dicha Pilla, y despojos à Oran, y sabiendose el sucesso en ella: todos lo creieron por sucesso milagroso, hecho por intercession del dicho Venerable Padre, con voz comun, y fama publica, &c.

Vnos dixeron que en esta refriega se auia aparecido Santiago, otro que el Sieruo de Dios.

3 Y el referido Iuan Bautista de Espexo contesta la marauilla siguiente. Que estando en seruicio del dicho Gouernador el año de 1638. ò 39. sucedio real, y verdaderamẽte, y vio que la dicha ciudad de Orã, y sus plaças, estauã cõ grandissimas necessidades; porque no tenian, ni de parte alguna les venia trigo para comer; y por esta causa comian pan de ceuada, que tenian para los cauallos. Y se hazian muchas rogatiuas para alcançar socorro, y remedio de su diuina Magestad en aquel trabajo tan vrgente. Y comunmente se aclamaua, y pedia por todos la intercession al dicho Ilustrissimo S. Cardenal, y Venerable P. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros; paraque como Patron, y Defenssor de aquellas plaças fuesse medio con su Diuina Magestad paraque los socorriesse en aquella necessidad. Y sucedio, y vio, que al tiempo del mayor trabajo que tenian, vn nauio que lleuaua 800. ò mil fanegas de trigo: y que no las traia para prouission de la dicha ciudad de Oran, padecio tormenta en el mar, y los aires le hecharon à Oran; en donde le compraron el trigo, y quedaron los de Oran socorridos. Y el testigo vio el nauio, y comprar el trigo; y todos segun la apretura en que estauan, las circunstancias del caso; y porque los mismos que lo vendieron, dixeron que no lo traian para Oran, sino que la tormenta del mar los auia arrojado alli por la aclamacion, y ruegos que le hizieron al dicho Ilustrissimo Cardenal, y Venerable Padre, paraque por su medio, su Diuina Magestad les fauoreciesse en aquel trabajo; como de ordinario en los que an padecido, y padecen siempre le piden su socorro como Patron, y Defenssor sobre dicho; y entonzes como otras vezes lo alcanzaron, lo tuuieron: y creierõ, y este testigo con ellos, que aquel sucesso fue milagroso, y que se alcanzo de Dios N. S. por intercession del dicho Ilustrissimo Cardenal, y Venerable P. F. Francisco Ximenez de Cisneros, à quien tantò pidieron, y aclamaron su intercession, para el remedio del dicho trabajo. Y dello sabe, y vio fue tambien en la dicha ciudad de Oran la voz comũ, y fama publica, tenida por cierta, y verdadera, y el testigo la tuuo, y tiene por tal, porque assistieron en ella personas de calidad, virtud, credito, y fee, &c.

Processo de Teruel.

Ambre que socorrio el sieruo de Dios el año de 1638. ò 39.

Testigo de vista.

4 El Excelentiss. S. D. Aluaro Bazã, Marques del Visso, y oy de Santa Cruz, con titulo de Grandeza, fue Gouernador, y Cap. General en el interin, por ausencia, del dicho Marques de Valparayso, y en lugar de el de Floresdeauila, y en su tiempo obro Dios N. S. vna marauilla grande por intercession de su fiel sieruo. Y fue que el año de mil, y seiscietos y quareta y tres, dia de S. Bernabe, onze de Iunio aparecio sobre las Plaças de Oran Baxa Alcotany, con vn exercito de Argel, y de Melilla de seis mil Infantes, y tres mil cauallos: por inteligencias que tenia, de que la dicha ciudad de Oran, y sus plazas, estauan muy

Vltimo cerco de Oran año de 1643. en tiempo del Marques del Visso.

pobres

pobres de gente, pertrechos, y municiones de guerra para su defensa; y era anſi verdad, porque nunca ſe à viſto tan desprouecida la ciudad de todo lo neceſſario, principalmente de oficiales, polboriſtas, artilleros, y otros maeſtros; con tanto deſcuido, que haſta la artilleria eſtaua voluntariamente apeada, ſin entender que auia de ſer neceſſaria. Dicho dia pues à las cinco de la tarde ſe deſcubrio el enemigo, y luego fue por todo el territorio para tomar ſitio, y plantar ſu Mahala (que es el Real de ſus tiendas) Y eligio vno, que eſta junto à vnos pozos de agua manantial, en frente, y vna legua de diſtancia de la fortaleça de S. Felipe: acercandoſe à ella la eſtuuo batiendo con piezas grueſas, para ganarla, y deſde alli conquiſtar la ciudad. Y en los dos dias ſiguientes abrio foſſo, y puſo el enemigo puente leuadiça, para rendir la fortaleça. Y el Domingo ſiguente que ſe contaron 14. de Iunio, al romper el alba, vino vna tropa de acauallo del enemigo con vn trozo de Infanteria a pelear con los Chriſtianos: ſalio à ſu opoſito el Excel. S. Marques del Viſſo por la puerta de Tremezen con ochocientos Catolicos, que fue todo el grueſſo de Infanteria, y caualleria que pudo hazer, que cerraron valeroſamente con los Turcos, y pelearon ſobre la fuente de arriua, deſde que amanecio, haſta la fortaleça del ſol; y obligo al moro à retirarſſe con mucha perdida de gente, no auiendo muerto mas de vn Chriſtiano, y algunos heridos. Pero peleaua el Marques, como hijo del de Santa Cruz, y animaua mucho el valor de los ſuios, ſaber que ſon hijos del ſieruo de Dios Fr. Franciſco.

Cartas Oran. Proceſſo de Teruel.

Viendo el Excelentiſſimo ſeñor, el poder del enemigo, que cada dia ſe iba reſciendo ſu campo de gente, que auia dado auiſſos pidiendo ſocorro à Moſtagan, Tremezen, y Argel, diziendoles que le embiaſſen, ſitio por mar porque la fuerza del Chriſtiano era mayor de lo que le auian informado. determino pedir ſocorro de Eſpaña, y dio cuenta à ſu Mageſtad con vn nauio velero: y con mayores anſias à la diuina Mageſtad pidiendole ſu auſilio, fauor, y aiuda para tanto enemigo; puniendo por medianero los ſantos deuotos de la ciudad; y no oluidandoſe de ſu Venerable Padre, Patron, Conquiſtador, y Defenſſor de dichas plazas; paraque hizieſſe los oficios que en otras ocaſiones, tan vigentes auia obrado por ſus buenos merecimientos; eſta aclamacion fue muy comun en toda la ciudad, porque grandes, y pequeños fian ſu proteccion de ſu Venerable Conquiſtador. Al Moro le llegaron los ſocorros que pidio por tierra, y en pocos dias aumento ſu Infanteria mas de cinquenta mil hombres, y diez mil cauallos, y vino con ellos Moſtafa Bencati Alcaide de Tremezen: y à primeros de Agoſto ſe vieron en la mar mas de cinquenta velas enemigas, de 26. nauios, y las de mas eran galeras, galeotas, y fuſtas cargadas de Turcos, y moros, de quien era Capitan General Ali Pechili Adelantado del Reyno de Tremezen, que tomaron el rincon llamado de Canaſtel, para deſde alli darſe mano, y poder ſocorrer la gente de tierra de ſu faccion, y impedir ſi venia por el mar ſocorro de Eſpaña. El ſitio à ſido de los grandes que an tenido eſtas plazas, y en que pelearon los Chriſtianos con los Moros varias vezes, con encuentros muy reñidos, y de mucho valor, y en medio de grandes neceſſidades de ambre, y mantenimientos que padezian los Catolicos. Pero Dios N. S. los ſocorrio en la mayor neceſſidad, dizen los de Oran que por interceſſion del ſieruo de Dios Fr. Franciſco, embiando por entre los enemigos, como ſi tuuieran cerrados los ojos, vn hereje Ingles llamado Tomas Gual con vna naue de trigo. De que nos dio mil fanegas, que auia conduçido del puniente y anſi miſmo nos dio hierro, polbora, cuerda, y muchos artefiçios de fuego, ſin pagarſelos de preſente; que cauſa marauilla.

Ponen al ſieruo de Dios por interceſſor.

Dio mucho en que entender eſte ſitio à la Mageſtad Catolica, y à todos ſus Reynos, que ſe hizieron grandes rogatiuas aplacando à nueſtro ſeñor, y pidiendo ſu ſocorro, y en particular en eſta Villa de Alcalà, eſte Colegio Mayor, y Uniuerſidad que como joia de ſu Fundador, hizieron con mas ſolenidad eſte año la proceſſion de la batalla de Oran, y por ſu interceſſion ſolicitaron el

El dotor Quintanilla en ſu ſermon.

Dio en que tender à Eſpaña eſte ſitio.

socorro; y mandaron imprimir el sermon para cõsuelo de sus deuotos, y dar à entender que auiendo sido siempre padre, solicitaria en ocasion tan vrgente el remedio de sus hijos. El dia de Santiago estuuo Oran muy apretada, tanto que el dicho Marques, por estar ē tanto peligro, y sin auer llegado socorro alguno de España, estando como desesperados de remedio humano dispuso su Excel. que la S. Marquesa del Viso su muger, y sus hijos, y damas, y toda su casa se embarcassen para España, por el peligro en que estauan; assi lo executo quedandose el Marques peleando, y al peligro. Pero estando en este mayor cõflito Dios N. S. los socorrio segunda vez, embiando su Magestad, como tan Catolico Principe, grandes aiudas de costa, dinero, mantenimientos, gente, en que se conocio la fineça de las ciudades de Cartagena, y Malaga despoblandose la nobleza, y de mas gēte por socorrer estas plazas de Oran, q̃ se proueio de oficiales, y todo lo necessario. Tuuieron grādes refriegas los Catolicos con los moros, sin poderlos hazer leuantar el sitio, antes à 16. de Agosto estauan los de la ciudad atacados, vatido vn Castillo, y sin poder comunicar los otros quatro de su guarda. Y en vna noche serena, y clara la Luna se aparecio à vn soldado de buena vida que hazia la posta aquella noche, y en otra siguiē-te, en el quartel que le tocaua, por la parte que el sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros entro à la conquista, que es la Alcazaba vieja, vn Frayle de San Francisco, con vn Baston en la mano, que andaua dando buelta al muro por de fuera. El soldado de verle aquellas horas, pareciole que era temeridad lo que aquel Religioso hazia; preguntole que queria? y el Religioso le dixo: *Di à los cercados, que no teman, que el enemigo no les ara daño.* Y desapareciose el Fraile, conque conocio el soldado que era vision: Que todos tuuieron por el Varon de Dios Fr. Francisco Ximenez; y que se conocio su proteccion, pues peleando tantas vezes con el enemigo, y siendo ellos tantos en numero, y nosotros tan pocos; dia de S. Agustin 28. de Agosto, le hizieron los Catolicos leuantar al Turco el cerco con mucha perdida de su gente, y muy poca de la nuestra; en que se alcanzo vna felicissima vitoria, milagrosa segun la comun voz de Oran, por las intercesiones del sieruo de Dios Illustrissimo. Lo contenido hasta qui, es copiado de las cartas que la Fortissima ciudad de Oran escriuio à la Santidad de Innocentio dezimo año de 1651. del Processo que hizo desta marauilla el Obispo de Teruel, y vna relacion de Francisco de Castro natural de Oran que fue de los sitiados, y esta oy siruiendo en Milan à su Magestad; pero para mayor comprouacion se note lo que se sigue que ba à la letra parte de la depoficion, porque lo de mas queda dicho.

Aparecese con vn Baston de General en la mano.

El R. P. Presentado Fr. Luis Ferriol, de la Orden de Nuestra señora de las Mercedes, dize como à sido Comendador en el Conuento de su Religion de Oran, y acauado su oficio, siendo presidente se allo en dicho cerco; y que boluio despues à la referida ciudad de Oran el año 1650. nombrado por Visitador, &c. por lo qual contesta este caso como testigo de vista, y prosiguiendo la deposicion, jura: Que haziendo los Christianos posta para la defensa de dichas plazas, dize que sabe muy bien que vna noche à vn soldado Christiano, natural de la Mancha, aquiē conocio de vista, y trato, de cuio nombre no se acuerda de presente; el qual auia sido labrador, persona de muy buena vida, que cõfessaua, y comulgaua con mucha frecuencia, y se ocupaua de ordinario en oir cada dia todas las missas que podia. Al qual por ser persona de dichas partes, Labrador, y por su mucha Christiandad todos comunmente en la ciudad de Oran, y en otras partes que lo conocian, vio, y oyo el testigo le llamauan *San Ysidro el de Madrid.* Estando haziendo posta en vna muralla se le aparecio en su quartel vn Frayle Francisco, con vn Baston, y con Abito corto, y que le dixo al dicho soldado, que le dixesse al General de las plazas de Oran que se alentasse, y que no temiesse el poder del enemigo, aunque era tan superior à su numero, que Dios N.S. le libraria, y saldria con vitoria. Y lo sabe el testigo, porque el dia siguiente por la mañana el dicho soldado fue, y le conto este sucesso al

Cõprouaciō deste milagro, y aparecimiento.

Processo del Obispo de Teruel.

Padre

Padre Presentado Sandoual, Religioso Dominico, y Prior del Conuento de los Dominicos de dicha ciudad de Oran. Y el dicho P. Prior se lo refirio al Depossante, y le dixo, como el dicho soldado auia ido aquella mañana à su Cõuento, y se lo auia contado. Y que el dicho Prior auia embiado al soldado à este Depossante paraque se lo contara. Y lo sabe tambien de oida del mismo soldado como à bajo dira. Y tambien sabe que la noche inmediata, y siguiẽte à la sobre dicha estando el dicho soldado en la misma muralla, haziendo posta se le aparecio segunda vez el dicho Frayle Francisco, con vn Baston en la mano, y Abito corto, y le ablo, y boluio à dezir que le dixesse al dicho Gouernador de las Plazas que se alentasse, y nò temiesse el poder del enemigo, que aunque era tan mayor, y superior al suio, que Dios N. S. le libraria, y saldria con vitoria. Y lo sabe el Depossante, y tiene noticia de dichas dos Apariciones, porque el dicho soldado el dia siguiente de la segunda noche, por la mañana, vino al Conuento de la Merced, y le pidio al testigo, que lo confessara, y el Depossante lo confesso en la Iglesia. Y el dicho soldado le confesso, en su misma confession, y le refirio, y dixo por cosa portentossa, y milagrossa, y por nueua de grande consuelo para todos los de Oran en aquel trabajo tan grande en que estauan: que aquellas dos noches antecedentes, estando en vna muralla, haziendo posta se le auia aparecido las dos noches vn Frayle Francisco, con vn Baston en la mano, y Abito corto de San Francisco: el qual auia visto muy bien, y que le ablo, y le dixo las razones sobre dichas, en dichas, noches, à saber es, que dixesse al Gouernador de las plaças de Oran, que se alentasse, y que no temiesse el poder del enimigo aunque era tan mayor, y superior al suio, que Dios le libraria, y saldria con vitoria. Y el dicho soldado en dicha su confession le dio licençia, y facultad al Depossante, paraque no obstante el sello, y secreto del Santo Sacramento de la Penitencia, pudiera dezir, y publicar lo sobredicho por la ciudad de Oran, por ser nueua de tanto consuelo, y de aliuio para el trabajo tan grãde en que estauan. Y el testigo con el permisso, y licençia del dicho soldado lo dixo, y manifestò publicamente. El qual dicho soldado le refirio que era verdad todo lo sobredicho, y que era cosa muy cierta, y aueriguada, y que por serlo tanto se la referia en dicha su confession paraque lo publicasse como esta dicho. Y con esto dize, que el Depossante en compañia del dicho P. Prior, y Pressentado Sandoual fue à darle este à visso à su Excelenzia, y quando llegaron ya lo sabia, y se auia publicado.

Aparecesse segunda noche.

Sabe lo el testigo, en la confessiõ.

Y mas abajo contestando la vitoria por milagrosa prosigue su deposicion en esta forma: Y que todos communmente dezian que auia sido cosa milagrosa de Dios nuestro señor, y lo creian, y tenian por cierto, y el Depossante lo cree tambien, y tiene el dicho sucesso por milagro. Y creieron, y creen tambien que el Frayle Francisco, que dichas dos noches se le aparecio al dicho soldado, llamado San Ysidro de Madrid, era y fue el Illustrissimo señor, y Venerable Cardenal Don Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, Religioso que fue de la Religion, y Obseruancia del Serafico Padre S. Francisco, Conquistador que fue de aquella plaça, y ciudad de Oran, nombrado en el Articulo, por quanto sabe, y à visto, que en la misma ciudad de Oran, de muchos años à esta parte, se à dicho, y dize publicamente, y que à visto, y ay voz comun, y fama publica tenida por todos comunmente por cierta, y verdadera, y no fingida: por concurrir, como concurren en ella siempre las personas principales, Eclesiasticas, y seculares, y Religiosas de exemplo, vida, y de mayor verdad. Y el Depossante por las causas dichas tambien la à tenido, y tiene por cierta, y verdadera: de que el dicho Illustrissimo S. y Venerable Cardenal D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, en muchas ocasiones de peleas dentro de Berberia visiblemente se à Aparecido en esta forma, à saber es: vn Religioso Francisco, puesto en vn cauallo, con vn Baston de General, patrocinando à la gente Christiana, y peleando contra los Arabes. Y que el dicho

Esta vitoria fue Milagrosa por auerse aparecido el sierno de dios.

cho V. y Illustris. Card. como Cóquistador q̃ auia sido de dicha ciudad de Oran, y sus plazas, y dexádolas en poder de Christianos, siépre à estos los defédia, y iba contra los Arabes. Lo qual en muchas ocasiones que vn Jeque Cauallero Moro, llamado el Sultan, y persona de mucho valor, que estuuo de paz en las plazas de Oran aquien el Depossante, por esta causa conocio muy bien de vista, y trato, y le ablo, y comunico muchas vezes, se lo dixo, afirmo, y refirio al Depossante: que los mismos Moros, y el tambien auian visto en peleas que auia tenido con los Christianos, ir contra los moros, patrocinando à los Christianos vn Frayle Francisco, puesto en vn cauallo, con vn Baston de General en la mano, y peleando contra los moros, y haziendoles mucho daño. Por las quales causas sabe, y à visto que en la ciudad de Oran ordinariamente, desde el primero, hasta el vltimo, siempre que se ofrece ablar de las materias contenidas en el Articulo, y otras le llaman todos: el Santo Cardenal Cisneros, Conquistador de Oran. Y que en muchos trabajos que an tenido con el enemigo siempre los à defendido. Y que su diuina Magestad por intercession suia defiende, y conserua la christiandad en dicha ciudad de Oran, y assi lo dizẽ publicamẽte.

Moro que à visto à N.S. Fundador patrocinar à los Christianos à cauallo.

Por todas las quales causas arriua dichas, todos los de dicha ciudad de Oran, y el testigo con ellos creieron, y creen, y tienen por cierto, que era, y fue verdad, que en dichas dos noches se le aparecio al dicho soldado, el dicho Frayle Francisco, en la forma arriua dicha, y le dixò las razones sobredichas, para que se las dixera al Gouernador. Y que el dicho Frayle era el dicho Illustrissimo Cardenal, y Venerable P. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, Conquistador, y Defensor de dichas plazas. Y que el auerle hecho leuantar al enemigo los Christianos el cerco de Oran, siendo como era los Christianos tan pocos, y los enemigos de tanto numero, y poder, como arriua tiene dicho, para el qual no valian las fuerzas humanas de los Christianos fue obra milagrosa, y particular milagro, que Dios nuestro señor obrò, y hizo en dicha ocasion à ruegos, y por intercession del dicho Illustrissimo Cardenal, y Venerable P. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, Conquistador, y Defensor de dicha plaza. Y todos en ella lo creen, publican, y dizen, en la misma forma: y el testigo tambien lo cree, y tiene por milagro hecho à intercession del dicho Illustriss. Cardenal, por su diuina Magestad, y todo lo sobredicho, y contenido en dicho articulo, sabe, y à visto à sido publico, y dello la voz comun, y fama publica, como dicho tiene assi en la ciudad de Oran, y otras partes, y assi es verdad *per iuramentum per eum præstitũ, &c.* Hasta aqui el P. Presentado F. Luis Ferriol, Religioso graue de la orden de N. señora de las Mercedes, Redencion de Cautiuos. Iuan Bautista de Espexo, presentado para la prouanza deste Articulo, contesta lo mismo, no como testigo de vista, sino de oidas. El R. P. Fr. Iaime de San Iuan, ya referido, y presentado en el dicho processo de Teruel, tambien contesta esta marauilla de oidas, pero dize se lo oio dezir al P. Letor Fr. Alonso Montaluo, hijo del Alferez Montaluo, que en el dicho cerco estaua en la torre, y Castillo de santa Cruz de Oran, y que el dicho Fr. Alonso fue de los sitiados, y es Religioso de la misma orden de las Mercedes. Las cartas que toda la ciudad de Oran escriuio à la Santidad de Innocentio dezimo año de 1651. Contestan este aparecimiento, y milagro, y tienẽ todos los socorros que tuuieron ẽ este caso por milagrosos, por la intercession, y meritos de nostro sieruo, y Fundador, &c.

Mas comprouaciõ de este milagro.

Processo del Obispo de Teruel. Cartas de Oran

5 Despues del referido Marques del Visso, gouerno estas plazas en propiedad, y fue su Capitan General Don . . . . . Pimentel: Marques de Viena. Aquien sucedio el dicho Marques de Floresdeauila segunda vez, y en propiedad, estado gouernando hasta este año de mil y seiscientos y cinquenta y dos; que nombro su Magestad al Marques de San Roman, (dizen); hijo segundo del Marques de Velada, y hermano del Conde de Salinas, y de Ridadeo, que son Toledo, y Auila. Como queda dicho.

Gouernadores vltimos de Orã

Contagio del año de 1647. y 1648.

Y al

Y al vltimo del gouierno del Marques de Viana, ò à los principios de los de Floresdeauila, obrò Dios N. S. la vltima marauilla, y milagro de que tenemos noticia, por la intercession deste Apostolico varon, y Fundador nuestro, en la ocasion siguiente. Los años de mil seyscientos y quarẽta y siete, y quarenta y ocho, estuuo toda la Berueria castigada de la mano poderosa de Dios, con vna cruel Pestilencia, en que fue sin numero la gente que murio; en particular el Reyno de Tremezen, confines, y tierra de Oran. Y en los mismos años, por no poner las costas de España el cuidado necessario, para obiar tan graue enfermedad, se les comunicò el contagio de Africa, en que padecieron tanto los Reynos de Murcia, Granada, y Valẽcia cõ la Peste, q̃ tanto se à conocido ẽ sus ciudades. Allaronse los de Oran en medio deste trabajo bien grande, desconsolados, porque era fuerça morir, ò comunicar con vnos, ò con otros, que sino de donde auian de tener los mantenimientos. Hizieron todas las diligencias que en tales ocasiones se acostumbran; y en primer lugar la de acudir à Dios, y à su Conquistador, Defensor, y Padre, pidiendo al sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros su patrocinio, y que pues en tantas ocasiones le auia fauorecido, no se oluidara en esta, pues era la mayor. Y fue Dios N. S. seruido por su intercession que la Ciudad de Oran, ni Villa de Mazalquibir, ni Castillos, ni Forralezas, no padecio este contagio, ni mal tan incurable; aunque los enemigos Arabes procuraron contagiar la ciudad de Oran, dandoles mantenimientos apestados, certificandoles que no lo eran, por conquistar desta fuerte esta fuerte plaza. Con tal estremo, que con este mismo ardil, y engaño pidieron los Moros, que se llaman de paz escoltas de soldados de Orã para su guarda; y les hazian que comiessen, y tratassen con la gente apestada, sin saberlo los Christianos: y assimismo metieron muchas ropas en Oran con esta intencion. Pero Dios fue seruido, que por los ruegos del S. Cardenal, quedo frustrada su intencion, y libre deste contagio la cuidad de Oran, y sus abitadores. Confessando muchos Arabes, y Moros de paz, que con intento de acabar con los Christianos lo auian hecho: mas que vn Morabito que quiere dezir Frayle los libro, y defendio. Y que no esperan poder cobrar por ningun camino, lo que les quito el Santo Cardenal, pues en la ocasion presente, y con mal tan contagioso, por su santa vida no pudieton apestar à los Catolicos. Assi lo refieren los vezinos, y moradores de Oran, y escriuen à la Santidad de Inocencio dezimo, y lo contestan, y tienẽ por milagro, por los ruegos, y intercession del sieruo de Dios, y Venerable Padre Fr. Francisco Ximenez de Cisneros nuestro señor, como se podra leer en el capitulo que se sigue.

Libra à los de Oran milagrosamente de este contagio.

Puede ser innocado en tiempo de peste.

CAPITVLO XXII.

DE LAS CARTAS QVE LA CIVDAD DE ORAN, PROMONTORIO *del Africa, en el Reyno de Numidia escriuio à la Santidad de Innocentio dezimo.*

S*Antissimo Padre.* Si la deuocion tan grande, q̃ en toda Castilla se tiene cõ el S. Cardenal. D. Fr. Frãcisco Ximenez de Cisneros Arçobispo de Toledo, y Car. de la Santa Iglesia de Roma titulo de Sãta Balbina, mueue los animos de los fieles à pedirle V. S. lo declare por Santo para con esso darle en publico la veneraciõ q̃ interiormẽte cada vno le tiene; no es mucho q̃ estas plaças de Orã le pidamos cõ mas instãcias, pues nuestro primer principio à la fee se lo denemos à el S. Car. pues el fue el q̃ destierro la seta Mahometana, y plãto la Iglesia, q̃ aqui se cõserua ciẽto cinquẽta años con esperãças ciertas se cõseruara mediãte su inteciõ, lo q̃ durare la Christiandad en España. Y si a todos en Orã por beneficiados deuen mostrarse agradecidos en particular esta Iglesia como es, Vicario, Cura, Beneficiados, y de mas Clerecia; y assi suplicamos cõ todas veras à V. Santidad, nos le de por Santo, y juntamẽte Patron. Que pidamos

Carta de la S. Iglesia Vicario, y Beneficados de Orã

esto no es mucho pues en el Santo Cardenal, y nuestro Patron, y Prelado, se hallan las condiciones, todas de vna verdadera Santidad (y juzgo Vuestra Santidad tendra noticias de muchas cosas, por hauer residido tanto tiempo en la Corte del Rey Philippo Quarto) prodixios, y portentos del Señor Cardenal, y estar tan vezinos à la Corte, como es la fundacion de la Vniuersidad de Alcalà de Henares con tantos Colegios, donde an salido, salen, y saldran tantas colunas de la fee, y Azote de la heregia, y lo que mas acredita esta obra à nuestro Prelado de Santo es, que quando todas las rentas de España an ido à menos, estas se an aumentado en mucha cantidad, de donde se colige cõ euidẽcia lo grato que fue à Dios nuestro Señor este seruicio pues ansi le faborece; la humildad que nuestro Señor Cardenal tuuo (vasa primera sobre que se afianza toda santidad verdadera) faltaran palabras para explicarla, pues desde niño dio muestra de lo que fue despues: la pobreza fue tan grande que siendo hijo del Patriarcha Francisco, le imito tan de veras mientras estuuo en la Orden que jamas se le conocio mas que el abito que traya à cuestas; ni en su celda mas que la disciplina, y silicio, y no es mucho hiziesse esto quando religioso, si despues siendo Arçobispo se portaua del mismo modo, pues dando noticia desta pobreza à su Santidad le mãdò por santa obediencia se tratase como Arçobispo de Toledo, y Principe de la Iglesia; y obedecio el Santo Cardenal, en lo exterior se adorno alguna cosa, no faltando en lo interior à su acostumbrada penitencia, pues aunque dueño de tantas rentas jamas se conoçio por tal, sino por administrador solamente, y como tal las gastaba con los pobres de su Arçobispado. Bien conoçieron su santidad los Reyes Catholicos D. Fernando, y Doña Ysabel que esten en gloria, pues dos vezes le dieron el gouierno destos Reynos, donde pudiera hallar el desuanecimiento por verse Gouernador de España, Arçobispo de Toledo, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, Inquisidor General; encontrò mayor humildad, que no miraua todo esto como humano, sino como Santo, y estos siẽpre de los mayores aplausos del mundo sacan mayores creditos de humildad para cõ Dios.

Virtudes de nuestro fiel sieruo.

Milagros de su vida.

Gouernando pues la Iglesia de Toledo tratò de venir à la conquista de las plazas, cosa que los Reyes lo auian intentando, mas no puesto en execucion, por parezerles passar de dificultoso, y llegar à imposible, mas como los Santos ponen las esperanzas en Dios, y nada fian de las fuerzas humanas, consiguio el Santo Cardenal su intento, y se agradò Dios tanto desta accion que llegãdo al puerto de Cartagena donde tenia preuenida la Armada, à espensa suya, se le apareçio vna Cruz en el aire, y indicio manifiesto de que Dios le listaba por su soldado, y le asentaua deuajo de su bandera, pues la Cruz es la bandera de Christo nuestro Redentor; y desde aquel punto se prometio la vitoria, pues ya repartia los despojos, sin auer presentado la batalla; y à el presentarla se detuuo el Sol, paraq; las tinieblas de la noche no le impidiessen el cõseguir la vitoria; en este caso imitò à Iosue, q̃ si aquel mando imperioso à el Sol se detuuiesse, y le obedecio paraq; el pueblo de Dios saliese vitorioso. A nuestro S. Cardenal, le obedecio tãbien, y aun juzgo que no tuuo necessidad mandarle se detuuiese, sino que el mismo se le vino à conuidar como Planeta tan noble, por conocer se lo auia de mandar despues quiso hazerle este agasaxo; y no es mucho en esto, imitase à Iosue, si imito tambien à Moyses, en la Oracion pues mientras se dio la batalla estuuo el Santo Cardenal puesto de rodillas pidiendo à Dios le continuase los fauores; y afirman algunos auer oydo dezir à sus padres, y abuelos que estando desta manera sudò en tal cantidad, que corria agua de su cuerpo, como si fuera de vna fuente, y algunos passos cerca del Sãto Cardenal hallaron humedecidos, y desta suerte estuuo hasta que llegandole à dar las nueuas de la vitoria dixo à grandes voces; *non nobis Domine non nobis, sed nomini tuo da gloriam*; ya se que la vitoria esta por los Reyes Catolicos, però esto no se deue à nuestras fuerzas, sino à el fauor Diuino. Y assi fue cierto tuuo reuelacion del Cielo de lo sucedido pues sin auer llegado auiso nin-

gu-

gunto, hasta que llegò este, sabia ya lo que auia passado. Murieron en este encuentro quatro mil Turcos y Moros, con sola perdida de veinte quatro Christianos. Dio liuertad à mas de ocho mil cautiuos, y desde aquel punto tomo à su cargo el defender estas plazas, como lo à hecho en todas ocasiones, ya de ambres, ya de enfermedades, ya de guerras: y la gente tiene tanta fee cõ el Sãto Cardenal que no ay aprieto ninguno en q̃ no inuoquen su fauor, y le hallan tan cierto, que à penas le an pedido, quando salen despachados. Y paraque nadie ignore su Sãtidad, el año de quarẽta y tres passado, ẽ vn sitio q̃ puso à estas plazas Mostafa cõ animo de darles asalto; pues assi lo publicaua à vozes, se vieró apretados los de dẽtro, y vna noche quãdo mas afligidos se le aparecio à vn soldado de buena vida q̃ hazia la posta ẽ vn quartel q̃ le tocaua, vn Frayle Frãcisco, y el soldado de verle aqllas horas, pareciẽdo era temeridad lo q̃ aquel Religioso hazia, y dando auiso à el Capitan General que gouernaua aquestas plazas que era el Marques de Santa Cruz, hizo diligencia en el conuento, y se hallo no faltar Religioso ninguno, de donde se coligio era el S. Carden. el que rondaua la muralla por de fuera, y paraque no quedase confuso le ablo al soldado, y le dixo: di à los soldados que no teman que el enemigo no les harà daño, y assi sucedio pues dẽtro de pocos dias ẽ lo confuso de vna noche impensadamente leuanto el sitio, y se fue huiẽdo con perdida de muchos Turcos. Y no es la vez primera esta que les à socorrido pues algunos años antes haziendo vna jornada el General con su gente en vna parcialidad que se llama los Venerajes, quando dio el Santiago fue en vna noche muy temerosa, y el enemigo estuuo tan soberuio que quito la vida à mas de treinta soldados de los nuestros, y hirio à mas de ciento, y se vieron los Christianos tan oprimidos que les fue forzoso dejar la pressa que auiã hecho, y ponerse en huida, y nada desto les libraua del trabajo que tenian por la oscuridad de la noche, y hallarse ẽ medio de los enemigos, inuocando el fabor del S. Cardenal instantaneamente se les aparecio el Sol tan claro como si fuera à medio dia; ya firmaron todos los que se hallaron en este caso, que faltaua hasta el dia mas de dos horas, q̃ quiso Dios nuestro señor obrar este milagro por la intercessiõ de su sieruo. Que le llame milagro nadie me podrà arguir dello pues tiene todas las circunstancias necessarias que se requieren paraque lo sea, pues salir el Sol claro aquella hora es prgter naturam, que es la condicion esencial paraque sea milagro; que si en lo que dejamos dicho de Iosue, y de nuestro Cardenal, el detenerse el Sol fue milagro, adelantarse lo mismo viene à ser, pues todo es fuera del vso natural. Los mismos Moros confiessan le an visto defender estas plazas, y no es mucho los moros confiesen esto, quando el mismo Demonio lo confessò en vna ocasion, y fue que teniendo sitiadas estas plazas los moros, y juntamente el puerto de Mazalquibir llegando noticia à España deste aprieto, el Obispo de Almeria determinò fletar vn Vagel para embiarles bastimento, y saliendo el Obispo, y Cauildo à despachar el Vagel salio al enquentro vn endemoniado dando vozes, y obligandole à que dejase el cuerpo de aquel miserable, lo hizo, y pidiendole señas de su salida la que dio, fue vna moneda Turquesa, y diziendole declarase de donde la auia traido respondio que de Oran, y tornandole à preguntar el estado en que estauan las plazas, dixo que ya el Turco se auia ido huiendo con perdida de mucha gente porque el Santo Cardenal que auia ganado aquellas plazas, las auia defendido; y si los Moros, y el Demonio hazen esta confession, y le llaman Santo no es mucho los Catolicos le demos este nombre, y le pidamos à V. Santidad, nos le declare por tal, el nos socorre, en guerras, en ambres, enfermedades, y en fin no ay aprieto ninguno en que mediante su intercession no salgamos libres. Queda esta Santa Iglesia cierta V. Santidad le a de honrrar con darle à el Arçobispado de Toledo nueuo Patron, y à los Reynos de Castilla vn Santo, y à estas plazas Santo, y Patron juntamente. Guarde Dios à V. Santidad, como todos deseamos. Oran oy 22. de henero de 1651. *el Bachiller Sebastian de S. Pedro y Tri-*

Milagros despues de su muerte.

Aparecimiento en Oran.

Veneracion en que esta tenido.

Triuiño, Diego de Godoy, Christoual Mexia. Con acuerdo del Vicario, Cura, y Beneficiados desta S. Iglesia del Patrimonio Real. Francisco Marin Notario Apostolico, y publico.

Santissimo Padre.

Carta del Conuento de N. P. S. Domingo de Oran.

EL afecto de hermanos, y la deuocion tan grande que con el Santo Cardenal D.Fr.Francisco Ximenez de Cisneros Arçobispo de Toledo, y Cardenal de la S.Iglesia de Roma, tenemos en esta comunidad, y cõuēto de N. P. S. Domingo de Orā, y el auernos fauorecido Dios en todos N. trabajos, aficiones por su intercessiō, nos obliga pedir à V.Sãtidad nos le de por bienauēturado, para con esso darle en publico la beneracion que à los Santos se les deue. Bien pudiera referir toda esta Comunidad, los primeros prodigios, que obro Dios nuestro señor en sus niñezes; las humildades tan grandes acompañadas con muchos aiunos, disciplinas, y mortificaciones, las quales continuò, siendo Religioso, los desptecios de las honrras mũdanas, la haccion que hizo despues ya varon perfecto, y consumado con la Catholica Reyna Doña Ysabel, que este en gloria: pues auiendole dado el Arçobispado de Toledo (como consta de muchas historias) lo renunciò, y las Bulas Apostolicas venerandolas cõ la reuerencia deuida las dejo caer ē las faldas de la Reyna, y se salio huyēdo, buscando el retiro de la Religion, estimando mas su çelda pobre, y tan pobre, que vna dignidad tā realzada: indicios todos de la piedra de toque, de todas las demas virtudes que es la humildad. Fue necessario que la caueza de la Iglesia, (que entonzes la gouernaua) se lo mandasse en virtud de santa obediencia lo admitiesse; pues quando el S. Cardenal no huuiera hecho otra cosa mas que esta le acreditaua de humilde, y le calificaua por Santo. Solo quiere esta Comunidad referir à V. Santidad lo que à esperimentado en todas ocasiones, y lo que à oydo dezir assi à Capitanes, como Alferes, y otros officiales, y ay algunos religiosos que residē en ella, y en este conuento de V. Santidad por mas de veinte años: pues siendo costumbre salir los Generales à la campaña à reprimir el Argullo Mahometano, poner à la puerta de la Iglesia del conuento de la Serafica Religion, con la decencia mayor que se puede vna Imagē de nuestra Señora intitulada la Vitoria: llegando los soldados con su General à pedirle el buē sucesso en la jornada: muchos lleuados del afecto, ò obligados de los beneficios, que ellos, sus padres, y abuelos an reciuido, del Santo Cardenal, dejan de pedirle à vna Imagen tan milagrosa, y le suplican à el Sãto Cardenal, que està pintado en vn lienzo en frente de la puerta quando triumfante sujeto estas plazas à la Corona de Castilla, y dio principio à que muchos Barbaros tuuiessen conocimiento del verdadero Dios, les fauoreze como muchos, y los mas destas plazas lo an esperimentado. Y no solo en aprietos de guerras les à socorrido, sino en ambres, y enfermedades: y esto manifiestamente paraque nadie lo ignore pues muchos Barbaros an informado, que el no hauer hecho inuasiones los Moros en algunas ocasiones, que lo an procurado, es por defenderles el passo el Marauito que ganò las plazas (que este nombre dan al Santo Cardenal, y à todos nuestros Sacerdotes). Y si à Iosue le acredito de Capitan General del Pueblo de Dios vna accion tan grãde, como fue hazer se detuuiera el Sol paraque las, tinieblas de la noche no inpidieran à los amigos suios el conseguir la vitoria, y como tal la zelebra la sagrada escritura: à este Santo Cardenal le puede acreditar esto mismo, pues no solo en vida, quando dio el asalto à esta Ciudad hizo se detuuiesse el Sol à instancia de suplicas para conseguir tanbien la vitoria: cuios ruegos oyo N. S. y mandò al Planeta noble se detuuiesse, como lo afirman muchos, con que siguio su intento, quitando la vida à mas de quatro mil Turcos, à apoderandose de las plazas cõ perdida de solos veinte quatro Christianos. Y no solo en esta ocasion sea detenido el Sol, sino en otras dos, y de alguna destas ay testigos viuos oy en estas plazas. Finalmente Santissimo Padre la fee que con el S. Cardenal se tiene es grande: si ay ambres, acudimos al Sãto; si ay enfermedades

Veneraciō, y marauilla grande.

Milagros del Sol.

Detiene el sol en vida, y le anticipa en muerte.

des del mismo modo si peligros de enemigos con fee viua dizen los soldados, nuestro Santo Cardenal esta de por medio, no ay que temer. Algunos le an visto personalmente rondar las murallas, esto aura nueue años, poco mas o menos, en tiempo del sitio quando por el se vio el Rey Catholico, y toda España con tantas afliçiones. Acciones todas, Santissimo Padre, paraque à los pies de V. Santidad nos postremos, y como hijos tanbien, que lo somos los Religiosos de N. P. S. Domingo del Serafico P. S. Francisco, nos le declare por Santo, paraq; con esto le demos la veneracion que su Santidad pide, y nuestra fee, y deuocion desea. Oran, y Henero 20. de 1651. *Fr. Gaspar, Prior de Sardina, y comissario del santo officio, Fr. Iuan Iorje, suprior, Fr. Bartolome de Briebes, Fr. Iuan de Mõtaluo, Fr. Iuan Hostolano, Fr. Alonso Pasalt, Fr. Pedro de Auguera.*

Santissimo Padre.

Carta del Cõuento de N.P.S Frãciso de Orã

EL afecto de hijos de vn padre, y la deuocion tan grande que con el Santo Cardenal D. Frãcisco Ximenez de Cisneros, Arçobispo de Toledo, tenemos, por cuia intercessiõn alcanzamos en estas plazas de Oran muchas cosas, de las que à su Diuina Magestad pedimos en nuestros trabajos afliçiones, obliga à esta Santa Comunidad; y assi en su nombre pedir, nos le de por Santo, para con eso en publico darle la veneracion que à los Santos se les deue. Dexo de referir los primeros portentos, que obrò Dios nuestro señor en su niñez, ni las humildades tan grandes, acompañadas cõ muchos ayunos, disciplinas, y mortificaçones, que exercito siendo religioso; los desprecios de las honrras mundanas. Prueua vastante todo esto la accion que hizo con la Catholica Reydoña Ysauel que sta en gloria, pues despues de auerle dado el Arçobispado de Toledo, lo renuncio, las Bullas Apostolicas venerandolas con la reuerencia deuida se las hecho à la Reyna en sus faldas, y se salio huiendo de Palacio, buscando el retiro de la Religion. Accion q̃ admirò à la Reyna por ver no admitia honrra tã grande, quando otros muchos la apeteçian: y en este retiro estuuo algunos dias, hastaque despues la caueza de la Iglesia que entonces la guernaua se lo mando por santa obediencia, y entonzes admitio la dignidad, mas por obediente que por desuanecimiento. Y quando el Santo Cardenal no huuiera hecho otra cosa mas desta le acreditaua humilde, y le calificaua por santo. Solo refiero à V. Santidad lo que è visto en vn año que à què gouierno este cõuento de V. Santidad de la Regular Obseruancia, que siendo costumbre en todas las vozes que los Generales salen à la campaña à oprimir el argullo mahometano poner à la puerta del conuento, con la dezençia mayor que se puede, vna Imagen de nuestra Señora intitulada de la Vitoria, por las grandes que en su nombre an conseguido los Christianos destas plazas, llegando los soldados con su General à pedirle el buen sucesso en las jornadas muchos lleuados del afecto, y obligados de los beneficios, que ellos, sus padres, y abuelos an reçeuido del Santo Cardenal, dexan de pedirle à nuestra Señora, y le suplican al Sãto Cardenal (este nombre le dan à vozes todos los fieles desta ciudad) questa pintado en vn lienzo en frente de la puerta de la Iglesia, quando triumfante sujeto estas plazas à la Corona de Castilla, y dio principio à que muchos barbaros tuuiessen conocimiento del verdadero Dios, les fauorezca; como lo à hecho otras muchas vezes. Y no solo en aprietos de guerras los ha socorrido, sino en ambres, y enfermedades, y esto manifiestamente paraque nadie lo ignore, pues muchos baruaros an afirmado, que el no auer hecho inuassiones en algunas ocasiones, que lo an procurado, es por defenderles el passo el Morabito que gano las plazas, que este nombre le dan à el Santo Cardenal, y à todos nuestros Sacerdotes. Y si a Iosue Capitan del Pueblo de Dios le acredito de amigo suyo, vna accion, como hazer le detuuiese el Sol paraq; las tinieblas de la noche no impidieran à los del Pueblo de Dios el conseguir la vitoria; y como tal la celebra la sagrada escritura: à N. S. Cardenal le puede acreditar esto mismo, pues no solo en vida, quando dio el asalto à esta ciudad à instancia de supli-

Veneracion y marauilla grande.

Detiene el Sol en vida y le anticipa en muerte.

cas

durable, y cō la q̃ se à acertado siẽpre. Y prosiguiẽdo ẽ el amparo y defẽsa desta plaza, que esta por su cuenta la conseruació, como Cõquistador: el año de sesẽta y tres, q̃ estuuo sitiada, y la Villa de Mazalquibir guarda del Puerto por mar, y tierra aunque tuuieron hechas grandes baterias a la muralla para poder entrar à pie llano à asaltar el fuerte conociẽdo que tenian poca gente no lo hazian, porque el Santo Cardenal rondaua las murallas, y defendia los portillos, y assi lo aclamauā à vozes todos los Turcos, diziẽdo retirad esse Frayle Frãcisco que teneis ay, y vereis con que facilidad tomamos la fuerza, que esse nos desmarda, y no nos deja mouer. Este grãde milagro testifico el Demonio en la Ciudad de Almeria, en presencia del Obispo, y demas Dignidades diziendo que ya el sitio de Oran, y Mazalquibir se auia retirado, y que quien auia defendido que no se perdiesse las plazas era aquel Frayle Francisco que las auia ganado, y ansi consta por informacion hecha en este caso. Auiendo salido el Capitan General con la gente de guerra à hazer jornada en Veneraz los moros de mas valor desta Berueria, auiendo dado Santiago, ya pressentado muchos dellos, se reuoluio el tiempo mas de tres horas antes de la manezer, con fortuna de agua, y reconociendo los enemigos que el exercito no podia vsar de las armas de fuego, tomando mayor valor para sacar sus hijos, y mugeres apressados, de la esclauitud en que estauan, embestian por todas partes, y viendose el exercito ya casi perdido respeto del mal tiempo, todos vnanimes, y cõformes inuocaron al Santo Cardenal pidiendole no dejase perder, lo que auia ganado con tanto nombre pues perdido el exercito, se perdian las plazas, y por la peticion del Santo Cardenal instantaneamente, dos horas antes de su curso salio el Sol, rasgo las nubes, y cō esto el exercito se defẽdio, y entro ẽ esta ciudad triunfante, con toda la pressa, haziẽdo gracias à Dios, y al Santo Cardenal; assi lo testifican muchos hombres nobles, hijos de los que se hallaron en esta pressa. En otras muchas que auido de peligro contra la seta Mahometana, an confessado los Moros Alarbes, auer visto ẽ el ayre, sobre el exercito vn Frayle Francisco que lo defendia, y à ellos acouordaua poniendolos en huida, declarando este nombre de fraile por Morabito, que assi llaman ellos à los Religiosos. El año passado de seiscientos, y quarenta y tres estas plazas fueron segunda vez sitiadas por mar, y tierra, hallandose el Capitan General, y habitadores sin ningunos bastimentos, ni municiones con que defenderla: vn hereje Ingles llamado Tomas Gual entro en el Puerto con vna Naue de trigo, y dio dos mil fanegas que auia conducido en Poniente en la Berberia, hierro, poluora, cuerda, y muchos artificios de fuego, sin pagarselos de presente, y prosiguiendo este socorro de las Ciudades de Cartagena, y Malaga se fue abasteciendo de bastimentos, municiones, gente, y oficiales, poluoristas, arcabuceros, y maestros de hazer encaualgamento para la artilleria que estaua toda apeada (voluntariamente) sin saber eran necessarios hasta estar en la plaza, y reconocer la falta, y con esto se fortificaron, y puso en defensa, obrado todo por la intercession del Santo Cardenal. Y prueuase ser ansi verdad infalible, pues en la mayor apretura en diez y seis de Agosto, atacados ya en la ciudad, sin poder comunicar los quatro Castillos de su guarda, vn soldado reputado generalmente por muy buen Christiano, y ajustado à la ley de Dios, estando haziendo posta en la parte por donde el Nuestro Santo Cardenal entrò a la conquista, que es por la Alcaçaba vieja, la noche serena, y la Luna muy clara vido venir dando buelta à el muro vn Frayle Francisco, y preguntandole quien era, respondio; no temais de perderos, que Dios os defiende. Y con esto se desaparecio, y assi lo testificò en presencia del Capitan General, y de otras muchas personas de puesto: y desde el dia siguiente se reconocio la intercession del Santo, con las vitorias, que las Armas Reales tuuieron, hasta que se retirò el enemigo sin auer venido otro socorro, ni Armada que le obligasse à ello. Y passada esta afliciō, y quedãdo cō vitoria, los años passados de quarẽta siete, y quarenta y ocho, q̃ tan grande contaxio pestilente padecieron

Apariciones, y milagros despues de su muerte.

Vltimo Aparecimiento.

Libra à Orã del cōtaxio del año de 1648.

Y y

ron los puertos maritimos de España, y toda la Berberia de donde esta Ciudad se abasteco, cerro la comunicacion, y aunque los enemigos Alarbes procuraron contajiarla, con los mantenimientos, y ropas de los apestados no lo pudieron consegoir, aunque pedian escoltas de gente para su guarda, haziendo que comunicassen, y comiesseo con los apestados sin saberlo; siempre llegaron libres con el amparo, y proteccion del Santo Cardenal. Que es quien en todas las necessidades, y aprietos, que à auido por lo passado, y presẽte, les à socorrido, y remediado con consuelo general, y grandes marauillas, que an manifestado ser obras sobrenaturales por su intercession. Y es tanta la fee, que con el se tiene, que en todas las ocasiones le inuocan, y piden, nos defiende, y ampara como descendientes de los que le acompañaron en conquista de tanta importancia, pues con ella se an reducido al agua del Santo Baptismo, y se an aorrado las muchas pressas que los Moros piratas hazian saliendo deste puerto à los de España haziendo con la opresion de esclauitud, y maltrato renegassen de la fee, y siguiesseo la mala seta Mahometana. La humildad de su vida notoria es à todos los Reynos por el tiempo que los gouernò, pues para hazerle aceptar los cargos fue necessario precepto de obediencia. Sus marauillosas obras, y grandes limosnas, las manifiestan la vniuersidad de Alcalà, y el Arçobispado de Toledo, y esta ciudad que todos aclaman por su Beatificacion. Y este conuento postrado à los pies de V. Santidad la pide humildemente, para mas gloria de Dios, honrra, y aumento de sus fieles, y premio del Santo Cardenal. Guarde Dios à V. Santidad como la Christiandad à menester. Deste real conuento de Oran à 22. del mes de Henero 1651. *Santissimo Padre, besamos los pies de V. Beatitud. Fr. Diego de Majarres, Letor y Conseruador, Fr. Geronimo Iuradò, Fr. Christoual Bas. Fr. Gaspar Barriga, Fr. Luis de Gonzalbo, Fr. Iuan Baptista Corde. Fr. Hipolito Peña.*

Libra à Oran del contaxio del añ. de 1648

Santissimo Padre.

Carta de la Fielissima Ciudad de Oran.

Reconocida esta Ciudad à los grandes beneficios que reciuio del Venerable Varon, y sieruo de Dios Don F. Francisco Ximenez de Cisneros Cardenal de España Arçobispo de Toledo, y Inquisidor general de sus Reynos conquistandola, y sacandola del poder del enemigo comun de la Christiandad; y à los muchos que en su conseruacion obra nuestro señor por el Sãto Cardenal. A acordado en su Ajuntamiento con parecer, y general voto de todo el Pueblo, de representar à V. Santidad en la ocasion presente que se trata de la Beatificacion del Santo Arçobispo, sus muchas virtudes, y inculpable vida, en que viuio mas de 80. años con aprouacion de toda España, donde fue estimado, y venerado por justo, y por lo mismo de los Catholicos Reyes D. Fernando, y Doña Isabel, empleado en los mas, y graues negocios de su Monarquia, conociendo le ayudaua nuestro Santo en los mas arduos, y dificultosos, calificãdo esta opinion con prodigios, y portentos, que por su sieruo obraua, en lo que mas inportaua al bien vniuersal de la Santa Iglesia Catholica Romana; quien en premio de tan grandes virtudes, y seruicios que le hizo, le hourro con el Capelo, y demas dignidades, que ocupo tã altas, y supremas, que juzgandose (por su profunda humildad) indigno, las procuraua diuertir, siendo necessario mandatos de la Santa sede Apostolica para que la admitiesse. A quien obedecio como hijo verdadero, gastando, y empleãdo sus rentas en obras tã heroicas, que oy se conseruã en tãtos Collegios, Vniuersidades, seminarios, Iglesias, y cõuentos. Donde se sirue tã de veras la Religion Christiana, y se zelebra el culto diuino, acompañado de tanta grandeza, humildad tan profunda, que mostro en ella ser hijo del Serafico San Francisco imitandole en la obseruancia de su orden, que professò para mas bien agradar à la diuina Megest. Y en la ardiẽte charidad por la saluaciõ de los fieles, y ẽ cõuertir à los enemigos de la fee, traiẽdo a el S. Baptismo mucho numero cõ su predicaciõ, y exẽplo, haziẽdo para ello jornadas largas, y penosas muy acosta de

Milagros de su vida.

su sa-

su salud, y peligros de la vida, como entre otra fue la que hizo à la conquista desta Ciudad, à que passò el mar, y à espensas proprias suyas la conquistò, y planto la fee Catholica en estas partes de Africa. Y la conserua mediante sus meritos nuestro Señor entre tanto enemigo Mahometano, que la procuran cobrar desde el año de quinientos y nueue, que lastimado el Santo Cardenal, de los trabajos, cautiuerios, y muertes, que los Moros piratas que saliau deste puerto en vageles executaban en los lugares maritimos de las costas de España; obligando à muchos, y particularmente à las criaturas à que renegassen de la fee. Se espuso à la santa impresa, juntando exercito, y Armada; que passando a ella mostro nuestro Señor lo que se agradaua deste seruicio, apareciendo vna Cruz sobre el puerto de donde salio, siruiendole de guia, y norte hasta llegar à este donde desembarcò. Y vieron dos arcos celestiales sobre la ciudad enemiga, señales del felicissimo sucesso que Dios le dio à el Santo Caudillo: que disponiendo el asalto, y el animo de sus soldados, fue con tanto valor, que el de el enemigo se desuaratò, y hecho de los muros con notable presteza obrando Nuestro Señor (por la oracion ferborosa, con que quedó el Santo pidiendole la vitoria) prodigios en ella, que por tradicion tenemos de nuestros passados que le acópañaron: que el Sol se detuuo quatro horas, para que se executase, y entrase la ciudad con menos riesgo de los Catholicos soldados: à quien ayudaron grandissimo numero de aues cuerbos que batiendo las alas, y molestando con ellas, y con los picos, à los infieles aiudaron prodigiosamente à conseguirla. Y aclamandola en nombre de España, y del Santo Cardenal le dauan las gracias hallandole en tan profunda oracion arrodillado, que cubierto de sudor, bañò el lugar dóde estaua: respondiédo déste à nuestro Señor por todo q̃ ya yo lo sabia, sin ser posible auerselo dicho persona alguna, sino fue por reuelacion Diuina. Entro en esta ciudad triunfando con el Estandarte de la Cruz en la mano, donde consagro dos Mezquitas de Moros, y vna Sinagoga de Iudios dejandolas Santuarios Catholicos. Fundò el Conuento de S. Francisco, y Santo Domingo, y vn hospital para cura de pobres, que oy se conserua para honrra, y gloria de Dios nuestro Señor, y de nuestro Santo Cóquistador, que no cesa en el amparo de ella: haziendo por sus meritos se aumente la santa fee Catholica con los muchos infieles, que se conuierten, por esta puerta que abrio el Santo Cardenal, defendiendola en muchos sitios por mar, y tierra, que el Turco le à puesto. Como se vio, y tenemos por tradicion, y oymos à nuestros abuelos, y padres, que el año de quinientos y sesenta y tres auiendo con poderoso exercito por tierra, y mar el enemigo sitiado à la fuerza que defiende el puerto destas plazas, y batidole las murallas, allanandolas por donde le dieron muchos asaltos sin póder entrar, diziendo à voces los Turcos que ún Frayle Francisco con vn Christo en las manos les defendia la entrada; que le quitasen de allì, y entrarian, y degollarian la gente. Esto oyeron los cercados, y animados les persuadiã que se arrojassen, que los esperauan para pelear, à lo que no se determinaron, hasta que forzados del socorro, que impensadamente llego de España, alzaron el sitio, y se retiraron con mucho numero de Turcos muertos, y perdida el artilleria, atribuiendo, y confessando ser el Santo Cardenal el que defendio la plaza. Como ansi mismo tenemos por la dicha tradicion, y oido à nuestros passados, que el año de setenta y dos, hauiendo la jente de guerra desta ciudad hecho vna presa en los Moros mas valientes desta Africa, retirandose con ella, se ajuntaron innumerables Barbaros, y embistieron de noche à los nuestros, quitandoles los prisioneros, mataron mas de treinta, y hirieron à ciento, y se vido perdido el esquadron Christiano, por no poderse defender por la obscuridad grande, que les sobreuino, inuocando al Santo Fr. Francisco Ximenez que pidiese à nuestro señor les fauoreciese para poderse saluar, y luz para ordenarse, y incorporarse; y de improuiso amanezio, y salio el Sol dos horas antes de su curso, con que se defendieron, y llegaron libres de

Marauillas de despues de su muerte.

peligro tan grande, y tan conocido; atribuiendo marauilla tan grande à la intercession del Arçobispo Santo, que jamas en necessidad à faltado su amparo. Como se vio ẽ nuestros tiempos el año de seiscientos y quarẽta y tres, que los Turcos de Argel, y Moros destos Reynos sitiaron à esta ciudad, y sus fortalezas por mar, y tierra, cogiendola poco aperçiuida de vastimentos, municiones, y gente para su defensa, afligidos, y desconsolados acurrimos à nuestro Conquistador, y Santo patron paraque pidiese à Dios el socorro de que necessitauamos: y con fee de que le auia de tener nuestro desconsuelo le esperauamos, como en otras ocasiones nos lo embio; y en esta abio à vn soldado, que estaua haziendo la centinela en la muralla diziendole: di à los de Oran, que no teman, que no será conquistada. Y siendo conocido este soldado por virtuoso, y de buena vida, se cree fue el Nuestro Santo Cardenal, como lo declaro el Capitan General, que para alentar, y animar à los soldados lo diuulgo, con que valerosamẽte fue el enemigo rechazado, y muertos muchos, y se retiró hauiendo tenido tres meses el sitio: y vatido vn Castillo, siendo como es publico, y notorio, que en este tiempo fue visto de otras persõnas el Santo Don Fr. Francisco Ximenez con Abito de religioso de San Francisco por los muros defendiendolos. Como sucedio, y lo hizo librando à esta ciudad el año de quarenta y siete y quarenta y ocho, del pestilencial contajio, que padecio esta Berberia, y lugares cercanos à este, de donde procuraron los Moros introduzirla cõ vastimentos, y ropas, que para ello metieron ocultas de apestados, y no les aprouecho esta diligencia, confessando muchos moros, que con intento de acauar con los Christianos lo auiã hecho, mas que vn Morabito (que quiere dezir frayle) la libro, y defendio, y que no espetauã poder cobrar por ningun camino lo que les quito el Santo Cardenal. A quien reconoze, y tiene esta Ciudad, sus vezinos, y gente de guerra, que seruimos al Rey nuestro señor en ella, por Capitan General, y Conquistador, Protector, amparo, y defensa contra nuestro enemigo Othomano, que pretende destribuirla, como por lo referido se dexa considerar, sin temer, mediãte su protection, su poder ni amenazas. Porque suplicamos à V. Santidad humildemente honrre esta ciudad con darle à el Santo Arçobispo el titulo que mereze, paraque assi como es en nuestra estimacion, y deuocion tenido, y reputado por Santo en lo interior, le podamos celebrar, y colocar como à tal, que sera premio à los muchos seruicios que esta ciudad tiene hechos à la Magestad diuina, y humana. Guarde Dios à V. Santidad, y persona largos, y felizes años como la Christiãdad à menester. Oran, y Henero 22. de 1651. *D. Manuel de Aldera, Iacinto Spethe, D. Diego Bolea, D. Pedro Artes, D. Christoual Maldonado. Diego Perez de Monte, Pedro Pablo Sepulue, Iuan de Pedrada, Francisco del Pino, Miguel Romero, Por acuerdo de la ciudad, Pedro Serrano Secretario del Cauildo.*

Puede ser abogado en tiempo de peste.

Santissimo Padre.

SOn tantos los fauores, mercedes que la Magestad de Dios nuestro señor haze cada dia à estas plazas, ya sacando vitoria en la campaña su gente, entre la numerosa desigualdad de la que el enemigo la sigue; ya defendiendola los Muros en los sitios, que los Turcos la ponẽ, y asaltos que la intẽtã; ya preseruãdolas del contaxio de la pestilencia contra las diligencias que an hecho los Alarbes para introduzirla con ropas, y personas apestadas (que con esta intẽcion) an entrado en ellas; socorriẽdolas en las necessidades de vituallas, y municiones por tan estraños, y no pensados accidentes en tiempos que por su falta (se pudiera temer) el entregarse à los Moros: que mas parece q̃ de ordinaria prouidencia, y milagrosa su conseruacion. Y en todas las felicidades de ellos sucesos, el comun consentimiento de los fieles, que las an esperimentado, las atribuien siempre à la intercesion, y meritos del Santo Cardenal Don F. Francisco Ximenez de Cisneros su Conquistador. A quien en muchas ocasiones an visto (como à otro Apostol Santiago) en su defensa. Particularmente en

Carta del Sargento Mayor, Capitales, y de mas Milicia de la ciudad de Orã

en vna jornada que llaman de las pedradas, en que se hallo nuestra gente en grandissimo aprieto, inuocandole conuinieron todos los que se hallaron en ella, que auia amanecido mas de dos horas antes del natural curso de Sol, anticipãdo aqui su luz, como la auia suspendido el dia de nuestra conquista, como consta de la notoriedad del sucesso. Y el año passado de seiscientos, y quarenta, y tres estando las dichas placas sitiadas por mar, y tierra de los Turcos, y Moros destos Reynos, en el mayor aprieto se le aparecio su Eminencia à vn soldado de buena vida, estando en centinela, y le dixo, que no temiese, que la ciudad se libraria del enemigo. De que deuemos estar muy agradecidos por tantas razones, y como quiera que esta sea la primera parte de la paga de los beneficios, y no cumple su obligacion el que los recibe, sino passa à la segũda, que es la recompensa (en quanto fuere de su parte) de la nuestra lo procuramos, arrojados à los pies de V. Santidad donde humildemente le suplicamos todos los Capitanes, y en nombre de los de mas soldados, que las defienden con las armas de su Magestad Catholica, nos haga merced de mandar que se vean las informaciones, y papeles, que desto, y de las heroicas virtudes que florecieron en este Eminentissimo Varon se hubieren fulminado, y fulminaren con el autoridad Apostolica de V. Santidad. Y nos le de Beatificado por Patron, y auxiliario paraque con mas eficacia los que le estamos reconocidos, le soliciternos accidentales glorias en el Reyno de los Cielos, con nuestra emienda, à su exemplo, y el, en ellos, nos continue con su intercesion, el aiuda poderosa de la mano de Dios, y nos conserue en su gracia, la qual asista en V. Santidad, y le guarde como la sede Apostolica, y toda la Christiandad à menester. Oran, y henero 23. de 1651. años. *Francisco Bartolome de Castilla, D. Luis Ioseph de Sotomayor, Benito Quesada, Don Alonso Merino, Don Pedro Mexia, Gaspar de Villalua.*

Socorros, y Apariciones de nuestro fiel sierno.

CAPITVLO XXIII.

DE LA ESTIMA, OPINION, Y FAMA DE SANTIDAD QVE TVuo el Venerable P. Fr. Francisco Ximenez en vida, à tenido despues de su muerte; y la veneracion que oy tiene en España, y à vn fuera de ella.

LOs requisitos essenciales que pide la Iglesia, para coronar à vn sieruo de Dios con la diadema de Santo, son, la Santidad de la vida, y la excelencia de las virtudes, de que el alma de vn justo suele estar adornada; esto testifican, y cõprueuan los tres libros primeros de nuestra historia. El segundo requisito son los milagros que Dios obra, por intercession de sus amigos; de que haze demostracion este libro 4. assi de los que intercedio en carne mortal, como los que à alcançado despues de su muerte. Y el tercero es la comun reputacion del pueblo, que le tiene por Santo, y le venera como estimado de Dios, que segun piedad humana, esta gozando de su gloria, y priua mucho cõ su diuina Magestad; y segun la vida que hizo en este mundo, dexò quando passo al eterno fama de grande Santidad, que oy dura, y causa en los coraçones vna singular alegria, y en gendra vna Veneracion no de solo bienauenturado, sino de Santo, y priuado de Dios. Esta comun opinion, y fama de Santidad es necessaria, y requisito essencial, que se pide en los sieruos de Dios, *a.* para canonizarlos; y esso es el instituto deste capitulo, y de todo el Archiuo Complutense que se sigue.

a. Castellã. de canoniz. Sãct q. 5. vers ex his. August. de Ancona, de potest. Eccl q. 15. art 3. 5.

Es necessaria la fama de la Santidad, para la canonizacion.

Fue el Varon de Dios Fr. Francisco Ximenez Cisneros muy estimado de todos el tiempo que viuio, y le tuuieron en reputacion de sieruo suio, y veneraron su persona solo por la fama de su Santa vida, y opinion que tenian en España sus virtudes, todos, assi grandes como pequeños, Pricipes, Prelados, y Summos Pontifices. Buen testimonio desta verdad queda escrito en los quatro

libros

libros, y el mismo intento lleua el Archiuo immediato: conque con justo titulo podemos dezir, que fue este graue Prelado por sus virtudes, y su vida penitente estimado de Dios, y de los hombres, que son las palabras que Iesus Sirach dixo de Moysen: *Dilectus Deo, & hominibus cuius memoria in benedictione est, similem fecit illum in gloria sanctorum, & in verbis suis monstra placauit*. Parece que dibujaua en ellas à este Moyses Complutense, que fue muy querido de Dios, y de sus criaturas; y tanto, que su memoria es en bendicion, y sera eterna; pero que mucho si le hizo su Magestad diuina, semejante à los santos de su gloria; y tal santo, que con sus palabras, espiritu, y valor amansò los monstruos, por mas terribles que se leuantaron en España. Por ser querido de Dios le tiene (segun la piedad nuestra) con sus Santos coronado en su gloria, y por ser querido de los ombres, arrastraua sus coraçones en vida. Y con tal estremo, que tiniendo el sieruo de Dios el año de 1508. estragado el apetito, de las penitencias, y vna enfermedad que auia padecido, de suerte que no podia atrabesar vocado: la Reyna Doña Germana, compadecida de su indisposicion, ella, y sus Damas, sin que interuiniera otra persona labaron vn menudo de puerco en el jardin de palacio desta villa, y le aderezò à vso de Francia, con mucho limon, y otros ingredientes gustosissimos, para regalar à nuestro sieruo, y abrirle las ganas de comer, tal era la estima, y el amor que todos le tenian. Y por ser querido de los hombres, aplaca con su intercession los mostros de Berberia, los trabajos, ambres, pestes, asaltos de enemigos, y enfermedades, que assombran à sus hijos, y deuotos, y amenazan de quitarles la vida, despues de su muerte.

Fue el sieruo de Dios estimado de su Mag. diuina, y de los hõbres.

Eccl. 45.

Estima en que era tenido.

Alu. Gõ. Apunta.

Es estilo, y praxis de la Rota, y SS. Cong. de Ritos, colegir la fama comun, y opinion de Santidad, de dos principios, ù de la deposicion de los testigos, que comprueuan las virtudes, y milagros para su canonizacion, ù de lo que an dicho della las historias, y Escritores. Esta formula se à vsado en las relaciones que à hecho la SS. Rota à su Santidad, en particular la del sieruo de Dios Fr. Pedro Regalado, donde copiaron, todo lo que las historias dezian de su Santidad, y Veneracion. Y siguiẽdo Nosotros el mismo estilo para la manifestacion de la Santidad del sieruo de Dios; en primer lugar, se dira lo que dizen los testigos, sobre la pregunta, y articulo 71. de nuestro interrogatorio, de este tenor: *Item si saben, ò an oido dezir es publica voz, y fama, que el sieruo de Dios, y Santo Cardenal D. F. Francisco Ximenez de Cisneros, por su vida exemplar, y Religiosa, digna de vn Varon fuerte, y Christiano, fue en vida, y despues de muerto, y es, y à sido, y tenido, y comunmente reputado de todos por santo, y estimado, y reuerenciado por tal, assi por los Reyes, Principes, y grandes, como de Eclesiasticos, Religiosos, y personas seculares de todos estados, que del, y de sus obras, y heroycas virtudes tuuieron noticia, &c.* Sobre dicho Articulo, todos los testigos para su canonizacion, se esmeraron en jurar, que el resplendor, y luz de las excelentes virtudes del Venerable Cardenal, y la estima, y opinion de su Santidad, no se estrechò, ni quedo dentro de los limites de su Religion, sino que passò adelante, à los principes Eclesiasticos, seculares, y no parò hasta llegar à los Reyes Catolicos de España, Portugal, Ingalaterra, Principes de Flandes, Emperadores, y los Pontifices Romanos: dandole todos honrra, y singular Veneracion, los hombres, las mugeres, los chicos, y grandes; los nobles, los plebeyos, los sabios, y los ignorantes, y los subditos, y los Prelados, que vnanimes, y conformes todos confiessan, y publican su virtud, y Santidad, sin que aya animo tan destemplado, que disuene de esta comun, y concorde publica voz, y fama: que es cosa rara, y grande argumento de ser esta Santidad estraordinaria, y que no puede prouenir sino de causa superior, que les mueua, y reduzga à este vnanime consentimiento: donde se ve cumplido lo que dize Dauid del varon justo, y piadoso, que serà eterna su memoria, *in memoria eterna erit iustus*. Y lo que dexò escrito Iesus Sirach del Rey Iosias: *Memoria Iosiæ in compositionem odoris facta opus pigmentarij*. Que su memoria era tan agradable à todos, como suaue el ambar mezclado

Como se prueua la Santidad de N. sieruo.

Pregũta 71.

Processo aut. ord. Processo de Tenul.

Veneracion que à tenido, de todos.

Eccl. 49.

clado con lo demas olores: acordarse del,es de mas gusto,q̃ los mas regalados fabores del mundo: oir su nombre, de mas suauidad, que la mas acordada musica,en los combites: nadie le toma en su voca, sino para hecharle mil bēdiciones, y dezir mil bienes de su santa vida,de sus heroicas hazañas, de su liberalidad,y limosnas,de sus penitencias,y rigores, de sus marauillas, y milagros,y de su valor,y espiritu, como segundo losias destos tiempos.

Si se huuieran de referir las calificaciones, y hazer mencion de las censuras, que an dado de la virtud,y santidad de N.Fundador Varones doctos,y prudētes,y q̃ saben distinguir lo bueno,de lo q̃ no es tal,se pudiera hazer vn libro entero desta materia, que fuera gran dilacion, y por esso ba reducido à breues clausulas, como se siguen. Nacio el sieruo de Dios Fr. Francisco en la nobilissima Villa de Tordelaguna, donde oy dura la tradicion, y fama de su Santidad; y saben por cosa notoria, publica, y asentada, que nuestro sieruo de Dios Illustrissimo, fue Varon perfectissimo en todas las virtudes, aclamado, y venerado generalmente por Varon Santo, en todas las ocasiones que se ofrece tratar de su persona Venerable. Assi D. Martin Alonso Bernardo de Quiros, señor de la granja,y Alcaide del estado de los caualleros hijos de Algo; Alonso Gomez de las Amas, Alcaide Ordinario; el Licenciado Alonso Sanz Presbitero,y Comissario del S.Officio de la Inquisicion;y Alonso de Bustos,Capitan de Infanteria,y del consejo de Guerra de su Magestad,y su Tiniente, que à sido en el Castillo de Gaute;que añade à lo comun de los demas,que assi en la Villa de Tordelaguna,como fuera de ella, en otras partes de España, Francia,Italia,y Flandes,en las ocasiones q̃ este testigo à oido tratar deste Grā Padre de la Iglesia,le à oido aclamar,y venerar por vno de los Apostolicos,y Sātos Varones q̃ an tenido estos Reynos, y de apronadas, y Sātas virtudes, muy humilde,y penitēte de grādissima caridad. Frācisco de Salinas, Andres de Albarado Camargo,Iuā Vazquez Garay,Cosme de Villalpādo, y Iuan Hernādo Familiar del S.Oficio,todos vezinos,y naturales de dicha villa contestan,que, siempre auido en dicha villa fama,y opinion de su Santidad, y le an oido tratar, y venerar por Santo,y que Dios nuestro señor,assi en vida,como en muerte, à obrado, por su intercession muchas marauillas, y singulares milagros; y dizen,en particular Cosme de Villalpando, que nunca à sus mayores, les oio tratar con otro titulo que;Santo Cardenal. Y notese que estos testigos eran muy ancianos,y conocieron sus padres à testigos de vista.

Fama de Santidad que à tenido, y tiene en la Villa de Tordelaguna.

Testigos de Tordelaguna.

Donde tuuo,à tenido,y tiene fama de Varon Santo,y le an venerado como tal, despues de su patria, fue en esta Ilustre Villa de Alcalà, como mas oculares testigos de sus procedimiētos; assi lo juran los vezinos, que dexamos ya citados en la comprouacion de los milagros, en particular el del Posito de Alcalà, que por naturales deponen de la publica voz, y fama, que el sieruo de Dios à tenido, assi en vida, como en muerte de que à obrado por su intercession Dios muchas marauillas,y milagros, y que fue exemplarissima su vida, y que comunmente à sido reputado de todos por Santo,estimado, y venerado por tal de Reyes, Principes, Grandes, Eclesiasticos, Religiosos, y personas seculares de todos estados; y que siempre que an tomado su Venerable persona en su voca le an dado titulo de Santo Cardenal. Los testigos de la Escuela juran lo mismo, y deponen todos al tenor de la dicha pregunta 71. Y añade el Dotor Gregorio Tamayo sobre la pregunta 21. Que sabe la mucha estima, y Veneracion que hizieron los señores Reyes Catolicos de la persona, vida, y costumbres de nuestro sieruo de Dios Illustrissimo;haziendo en publico,y en secreto demostraciones no acostrumbradas en los Reyes de España con sus vasallos. Pues auiendose visto la señora Reyna Doña Ysabel desconsolada en vn sucesso triste que auia tenido;y tiniēdo preuenido el viaje fuera de Madrid, donde se allaua,sino para venir à Alcalà donde estaua nuestro Santo Cardenal por consolarse con el, mudo el viaje, y vino à visitarle à Alcala su Magestad

Testigos de Alcalà.

Veneracion en que esta tenido en la Villa de Alcala.

Dotor Tamayo

Alu.Gō. fol. 46.

Veneracion que le tuuieron los Reyes en vida.

Catolica. Y era tanta la veneracion que tenia el señor Rey Don Fernando de nuestro Santo Arçobispo, que auiendo entrado à ver à su Magestad, y mãdando le trajessen silla à el santo en que se sentasse, se estuuo su Magestad en pie, sin quererse sentar hasta q̃ se la trujeron. Y iendo otro dia impensadamẽte à ver à N. Santo el Rey Catolico à medio dia, quando dixò la guarda que el santo estaua recogido, y quiriendo ir auisar como estaua alli su Magestad, no lo consintio, diziendo no le inquietassen, que el bolueria otro dia. En que se ve la grande estimacion que hazian los Reyes Catolicos de nuestro sieruo de Dios; y consuelo que allauan en sus palabras, la prudencia en sus consejos, la Santidad en sus obras, pues hazen con el demostraciones semejantes, y juzgo el Rey Catolico quan importante era la salud de nuestro santo para estos Reynos; pues vn rato no le quiso interrumpir de su sosiego, ò que por ventura faltasse à la oracion, en que quiza estaua, y contemplacion continua con Dios. Muy comũ era esta estima en el Rey Catolico, pues solia salir à reciuirle à nuestro santo fuera de los muros quando venia à Palacio, como tantas vezes lo hizo su Magestad, y aun saliendo mas distancia à recibirle. Señales euidentes de la mucha estima que tenian sus Magestades de su persona. Hasta qui el Dotor Tamayo. Assi lo dize tambien Alu. Gomez, y añade que el año de 1513. que posso en Valladolid en las casas de vn Florentin à la Trinidad; entro por la tarde, auiendose estado en el Conuento del Abrojo, que es vna austera Recolecion de su orden; auiendo dicho que se partiria por la mañana; dando esta respuesta à su Magestad porque no le saliessen à reciuir; pero al fin lo supo Valladolid, y salio toda la villa, y Consejos à recibirle: el sieruo de Dios fue sin entrar en su casa à besar las manos à sus Reyes, y la grandeza de la Reyna Germana, como si hubiera cometido el Rey Don Ferando vn gran delito de no auerle salido à recibir, le empezo à disculpar, diziendo que entendiendo que entraria en la Corte el dia siguiente, se auia descuidado su Magestad, y se auia ido à caza: Y luego que vino el Rey de ella, dio la misma disculpa, y le fue à visitar à nuestro Arçobispo à la suia. Quando el Rey Don Fernando fue à visitar al Venerable Cardenal à las casas de D. Pedro Lasso en Madrid, y ablaron sobre lo de Oran, descendio el Cardenal hasta la escalera, y reprehendiole su Magestad porque auia salido de su cuarto. Estando en Santa Maria del Campo vino el Rey à su casa à visitarle, dixeron alli à su Magestad que venia el Nuncio de Burgos, mando al señor Cardenal que le fuesse à reciuir, y aguardo su Alteza que le aderezase la mula, y subiesse en ella. Son palabras formales de Alu. Gomez que las traslado de testigos de vista, y puso en latin en su historia, y deste genero refiere muchos casos con los Reyes Catolicos, D. Felipe primero, y el Emperador Don Fernando su hijo siendo Infante de España.

Alu. Gõ. fol. 52.

Alu. Gõ. 145.

Apuntamientos.

El doctissimo P. Diego de Alarcon de la Compañia de Iesus, Letor de Teologia en este Colegio de Alcalà, y Calificador del SS. Oficio de la Inquisicion, dize à la primera pregunta de su deposicion, que à visto las historias que tratan del santo, y los Autores dellas los à tenido, y tiene, y visto tener, y reputar por hombres de toda fee, y credito: à de mas que à las personas de esta villa, y Arçobispo à oido tratar del Santo, Religiosos, y hombres doctos de todos estados, conuienen en la tradicion, y publica voz, y fama, &c. (los mas testigos juran la primera pregunta en esta forma, y llegando à esta 71. prosigue) Que Dios nuestro señor le honrro en esta vida confirmando la Santidad de sus obras con manifiestos milagros, que sucedieron en la toma de Oran, y en otras ocasiones, como en su vida se refieren: à esta Santidad de vida en que perseuero hasta la muerte, se à seguido en toda la Iglesia vniuersal, y especialmente en estos Reynos de España tan grande aclamacion, que todo el pueblo Christiano, Prelados, y Religiosos comunmente le an tenido, y tienen por Sãto, y digno de que su Santidad el Pontifice summo, que es el Maestro de toda Santidad, la califique, y autorice por tal: y este testigo juzga auer vastante materia

El P. Alarcõ.

Que es digno, de que su Santidad la Canonize.

teria

El Obispo de la nueua Granada.

teria en la vida, y obras deste Sãto Varon, paraque su Santidad le honrre, y esto es lo que siente, y lo dicho es publico, y notorio, y &c. El Dotor Iuan Sanchez Duque, Colegial Mayor del Colegio de Cuenca de Salamanca, Catredatico de Artes, de Filosofia Moral, y de prima de Teologia della Vniuersidad de Alcalà, que por solo sus letras, y meritos, le onrro su Magestad con el Obisp. de la nueua Granada de las Indias Españolas; añade à su deposiciõ: que en cõformidad de todo lo dicho; oy dia vee este testigo, que en concursos de gente graue, y docta, y en los de gente mas popular, que se reeme muy bien el oir, y entéder que se pone por obra el tratar de su Beatificacion: y q̃ quanto es de su parte espera en nuestro señor, y confia mucho de los meritos, y virtudes del sieruo de Dios, q̃ la Santa Sede Apostolica à de tener por bien de fauorecer estos intẽtos.

Que es grã consuelo oir tratar de su beatificacion.

P. Tebar.

El R. y docto P. F. Bartolome de Tebar Retor deste Colegio del Glorioso S. Agustin, y Calificador de la Inquisicion, dize: que juzga, y que seria de grandissimo consuelo para todos los fieles, principalmente en España, que su Santidad le declarasse por Santo; y fuesse exemplo de Prelados; y confussion de los herejes: los quales viendo que los Prelados, que son las columnas de la Iglesia viuẽ apostolicamente, y siguen los passos de Christo S. N. y imitan su Santa Vida, se confundan, y hechen de ver, que la verdad de nuestra fee Catolica; es la que preualeze: y ansi à los Santos Prelados cõuenia mucho Ilustrarlos: pues su honrra, y gloria dellos, cede en bien vniuersal de todos: y la Iglesia se califica, y ilustra con su Santidad, quãdo es notoria. Y este testigo estando en Burgos por lector de Teologia, en el Real Conuento de su Religion, vio, q̃ vnos herejes Ingleses que passauan à la Corte del Rey de España, hazian burla de q̃ en nuestra Santa Iglesia huuiesse tan pocos Sãtos Prelados en estos tiẽpos. Y pudiera hazer mas graue la ponderaciõ, si se singularizara en el Colegio Apostolico de los Cardenales, pues de todos ellos, solos V. se allá en el Catalago de los Santos, q̃ son S. Geronimo, S. Pedro Damiano, S. Buenauẽtura, S. Carlos Borromeo, el Español S. RAYMVNDO NONATO, de la Religion de N. S. de las Mercedes.

Que conbendria ponerle en el catalago de los Santos.

P. F. Iuan de Silua.

El Reuerẽdo P. F. Iuan de Silua de la Ordẽ de los Predicadores, Retor deste Colegio de S. Tomas, y Predicador General de su Religiõ, dize, que lo que toca las historias, y sus Autores q̃ tratã de la vida, meritos, y milagros del Bendito Cardenal, son de entera fee, y credito: de mas q̃ la comun opinion, y tradiciõ que en estos Reynos de España se tiene de la grãde Santidad, vida exẽplar, y obras heroicas, y milagros de nuestro Grã Cardenal, excede toda Historia, y dichos de los mismos historiadores; porq̃ las virtudes deste Grã Prelado an quedado esculpidas en los coraçones, y ẽ la tradiciõ, y opiniõ del pueblo Christiano que no en los volumines de los Historiadores, &c. esto con testa sobre la primera pregunta, sin auer llegado à la nuestra, que jura lo comun, y al tenor del interrogatorio, como todos los de mas testigos que depussieron en esta Villa de Alcalà.

Que su Sãta vida no necessita de las historias, porq̃ esta estãpada en los corazones.

Dotor Enrriquez de Villegas.

El dotor Andres Enrriquez de Villegas, Catredatico de prima de Teologia desta Vniuersidad, Calificador, del S. Oficio de la Inquisicion de Toledo, y Canonigo Magistral desta Iglesia de S. Iusto, y Pastor, honrra desta escuela, y vno de los doctos señores que la an Ilustrado, añade, y concesta. Yten dize este testigo que abra cinco años poco mas ò menos, que auiendo ponderado este testigo la grandissima reputacion, y estima que todos grandes, y chicos tienen de la Santidad, y grandezas del dicho Ilustrissimo sieruo de Dios; y reparado en que singulis annis, el dia de su dichosa deposicion, y entierro, el muy insigne Colegio de S. Ildefonso, y la Magistral Iglesia de esta villa, concurrian à hazer oficio de difuntos por su Ilustrissimo Fundador; y la missa, y responso era de requiem, señaladamente por su alma. Este testigo se fue al señor Retor de esta insigne Vniuersidad, y à su Mayor Colegio, y les propuso que realmente supuesta la estima asendadissima, que todos tenian de la Santidad dicha; se hazia agrauio al dicho Ilustrissimo sieruo de Dios, porque como dixò la Santidad de Innocencio Papa: *iniuriam*

Iuzga la vniuersidad Complutense que su Fundador, esta gozando de Dios.

facit martyri, qui orat pro martyre. Y corre la misma razon de quien es Santo cõ tanta estima. Lo qual oydo por la Capilla del Colegio Mayor, y propuesto à la dicha Santa Iglesia desta Villa, fue ocasion paraque nemine discrepante, con aplauso de ambas comunidades, la Missa fuesse, y el responso: *Pro benefactoribus*, sin tomar en la voca: *animam Francisci*. Y à oido este testigo, que los demas Colegios, y Religiones de esta villa, que todos ellos acuden aquel dia al dicho Colegio Mayor hazer sus oficios, an seguido la misma resolucion. Assi es verdad que se hizo este decreto ẽ el Claustro de toda la Escuela, donde concurrieron los hombres mas graues, y doctos de toda la Christiandad, sin exageracion, ni sin hazer agrauio à ninguno, porq; despues de ser Claustro de la Vniuersidad Complutense, en esta era, de 1623. ò 1624, que tomo esta resolucion la Vniuersidad, florecian eminentes sujetos, y graues plumas: y en las Religiones, y de mas comunidades estauan muy llenas de letras: todos de comun consentimiento acordarõ este decreto, de que no se hiziesse mas el noturno, missa, ni responso por el alma del sieruo de Dios, sino por los Bienhechores, pareciẽdoles à todos que estando gozando de Dios se le hazia agrauio. Assi se obserua, y guarda hasta oy, teniendo la misma aclamacion de Santo. El P.M.F. Lucas de Montoya, religioso de la Orden de los Minimos de S. Francisco de Paula, (que aunque su deposicion fue en la Imperial Ciudad de Toledo, se le da este lugar, por ser del mismo assumpto) que sabe la comun opinion, en que siempre fue tenido de todo genero de personas, Eclesiasticas, seculares, Principes, y Reyes, como fueron Felipe primero, y Carlos V. por varon Santo, adornado de todo genero de virtud en heroyco grado. Y que es cosa notoria, particularmente en la villa de Alcalà de Henares, donde el dia de sus Honrras, todas las Religiones le dizen en su Colegio mayor de S. Ildefonso, vna vijilia, cõ su missa cantada, y despues todos los religiosos cada vno su missa reçada, dãdo à todos sus limosnas, y à todos los sacerdotes que acudieren à dezirla: vna de las memorias funebres mas insignes que à hecho Principe. Y aduierte este testigo, que de algunos años à esta parte el Claustro de la Vniuersidad de Alcalà, docta, y prudentemente determinò, que estas memorias, y Missas fuessen pro benefactoribus defunctis, teniendo por cosa cierta Nuestro Santo goza de la esencia de Dios; porque comunmente à sido, y es tenido este gran varon, y reputado por Santo, y por tal estimado, &c.

Haze decreto esta vniuersidad, y todas las comunidades della, para que no se agan mas por su alma el oficio de difuntos.

P. Montoya.

Esta aclamacion comun de Santo se à estendido por toda España, porque en toda ella fue venerado como tal, però mas en particular en la Coronada Villa de Madrid, Corte de la Magestad Catolica, y patria comun donde siempre concurren gentes de todas naciones, y hombres doctos, y de todos estados. Assi lo an jurado 33. Testigos que depusieron en el Processo desta Villa, y al tenor de la pregunta vniformes dizen, que nacio de lo heroico de sus virtudes, de la santidad de su vida, y de los milagros que la Magestad Diuina obrò por la intercession de su fiel sieruo, assi en vida, como despues de auer muerto, gran fama de santidad, en que en todos tiempos, y en estos à sido, y es tenido por varõ Apostolico, de exẽplar vida, y venerado, inuocado, y estimado como Santo. D. Francisco Queuedo Cauallero del Abito de Santiago conocido ingenio en toda Europa, dize que siempre vio venerar su vida deste sieruo de Dios por santa, sus obras por marauillosas, y su memoria por bienauẽturada. Y que à su sepulchro lo vio siempre tratar con veneracion; y todas estas cosas vio hazer no solo en Españoles, sino en gentes de diferentes naciones, y estranjeros. El docto P. Geronimo de Florẽcia de la Cõp. de Iesus, Pred. de su M. cõfiesa lo mismo, y q̃ fue exẽplar de S. Prelados, y Zelosos Gouernadores, digno de eterna memoria. El P.M.F. Basilio de Leõ, de la Ordẽ de S. Agustin, biẽ conocido ẽ toda la Christiãdad, por vno de los mayores sugetos della, jura q̃ por lo q̃ à visto en su tiẽpo, siẽpre le à tenido, y tiene, no solamẽte por hõbre valeroso, sino tãbiẽ por varõ S. y Apost. y q̃ esta persuadido à q̃ muchas de las cosas, q̃ deste varõ Apost. refierẽ los Historiadores, no se puedẽ hazer sino es milagrosamẽte. Y q̃ el es vno

Testigos de Madrid.

Queuedo.

P. Florẽcia.

F. Basilio de Leon.

Fama de Santidad, y Veneracion que tiene el sieruo de Dios, en la Villa de Madrid, y otras partes.

(vaia

(vaia aqui,aunqueś del capitulo vltimo)de los que sieprè an culpado la Vniuersidad,y Ordē Serafica,de remissos ē no auer tratado de su Canonizaciō. Y que en sermones q̄ este testigo à predicado, y en ocasiones que se an ofrecido le à llamado Varō Apostolico, y Santo, por la persuasion q̄ à tenido,y tiene de su virtud,y Santidad. El R.P.Manuel de Auila,natural de la Villa de Tordelaguna,y Prouincial de la Orden de los Clerigos Menores,dize q̄ la opinion que el sieruo de Dios Fr.Francisco Ximenez de Cisneros,y fama de Santidad, heroicas virtudes,y milagros assi en vida,como despues de su muerte,siendo tenido de todos por Sāto, y estimado,y Venerado por tal. Y en esta opinion de Santo le à tenido,y tiene, y visto tener, desde q̄ tiene vso de razon:y por Sāto Prelado,y de mayor virtud,y valor de quātos à tenido noticia. Y lo mismo à oydo dezir entre naciones estranjeras, donde à estado, como en Roma, Napoles, y otras partes de Ytalia, donde le à visto reputar por tal,y por Varon insigne,y dorado de heroycas virtudes,&c. El Arçob.de Tarragona,los Obispos de Orēse,Siria,Canarias,de Mondoñedo,Palencia,con el Illustrissimo Señor D.Aluaro de Villegas,y el Padre Pineda,entre los testigos de Madrid, ponderan grandemente esta aclamaciō comun,y fama de Santidad,assi en vida;como en muerte,y en este tiēpo:y el S.Dotor D.Aluaro,y el Obispo de Mondoñedo Fr. Rafael Diaz,que despues lo fue de Tuy dizē,que an sido de los que an predicado sermones de la vida, virtudes,y milagros del sieruo de Dios,y que an referido al pueblo Christiano su Santidad,y la fama de sus heroicas obras,y que le veneraſsen como à Santo,porque por tal le an tenido,y an visto tener à todos,y el Obispo de Mondoñedo dize, que se imprimio su sermon, y que se remite à el.

P. Manuel de Auila.

Ay la misma opinion, y fama de Sanridad en la ciudad de Toledo, Fue su Prelado, vieron sus virtudes,tuuieron noticia de sus milagros,y de su penitentissima vida,desde el nouiciado,hasta que murio;y assi como oculares testigos se à conseruado en todos tiempos,y quando es esencia suia poner oluido à las cosas, esta à ido en aumēto,y su tradicion nunca à faltado en esta ciudad. Assi el Illustrissimo Señor D.Bernardo de Sandoual,y Roxas,que es publica voz, y fama,y tradiciō antigua en esta ciudad de Toledo,que el dicho sieruo de Dios D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros à sido tenido por Santo con aplauso, y aclamacion comun de todas personas, y estados, y siempre à oido dezir heroicas obras suias, y estimarle por tal,desde que tiene vso de razon. El Señor Dotor Andrada, que tiene al Bendito Cardenal, por Venerable su memoria, y le parece auer sido hombre Santo; lo qual colige de muchos fundamentos, que à esta estimacion le persuaden, como son el auer dejado el siglo,y las honras que en el tenia, y podia tener deuidas à sus muchas letras, y partes, &c. y desta suerte ba discurriendo en toda su vida,lleuando este estribillo,y *en particular es grande argumento de Santidad esto, ò esto*, &c. El Illustriss. S. Conde de Mora, entendido y docto Varon, concluie su deposicion:que se puede prometer que no murio este Santo Cardenal, sino que passo à viuir à la Corte Celestial, y à gozar de los premios que Dios tiene prometido à los suios. Y que si se huuiera de deponer conforme à lo que sus historias, y tradicion tienen de su heroyca vida,era necessario mucho tiēpo,y papel,&c. El D.Teran,jura,q̄ infiere de todo lo dicho, y de todo lo q̄ à oido,y leido auer sido este S. Principe, vno de los mayores Pastores de la Iglesia de Dios, en quien alla las virtudes heroicas de los mas graues padres, que la Iglesia de Dios à tenido, en summo grado. Y se admira de la remission tā grāde, q̄ an tenido las comunidades mas insignes de Europa ē no auer trado de esta causa de su Canonizaciō muchos años antes. El P.Damasceno,añade à la pregūta:q̄ respecto el concepto,q̄ toda su vida à tenido deste S. Prelado le parece queda muy cierto, y à hecho agrauio à sus virtudes en ablar dellas. Lo mismo cōtestarō el Dotor Perales, cō el M.Linares,el Dotor Paredes,y de mas testigos,q̄ juran esta pregūta de la fama de sātidad del sieruo de Dios,al tener de ella,y q̄ es,y à sido venerado como à santo, y digno de estar escrito en el Catalogo de los Bienauenturados.

Testigos de Toledo. *D. Bernardo de Sādoual* *D. Andrada.* *El Conde de Mora.* *Dotor Teran.* *P. Damasceno*

La misma opiniō à tenido en la ciudad de Toledo.

Hasta en Berueria se à estẽdido esta fama de Santidad, y cõ tanta deuocion que antes entre los limites del Africa esta N. Fundador mas Venerado, alli le inuocã, y le dan titulo de Santo Cardenal, alli le llaman Padre, Conquistador Protector, y Defensor, y Santo. Assi el Excelentissimo señor Duque, Duque de Maqueda, y Najara, q̃ en nueue años que à estado en Oran à visto en este tiẽpo que le llaman comunmente Sãto Cardenal Fr. Francisco Ximenez, y como tal le inuocã en sus necessidades los abitadores de Oran, y que en el Hospital de S. Bernardino, donde se curan los soldados de aquella plaza en cada vn año dia de aquel Sãto, se junta la ciudad, y toda la milicia à la celebracion de vna fiesta de missa, y sermon, y processiõ en manera de la conquista que el dicho Sãto Cardenal hizo de aquella plaza, y suelen Predicar muchas cosas tocantes à las virtudes, Sãtidad, y milagros deste Sãto Prelado, y le tienen, y veneran por su Protector, y amparo: y esta fama de Sãtidad no solo en Oran, sino en estos Reynos de España la tiene de todas las personas, grãdes, y pequeñas, y de qualesquier estado; y q̃ por tal le tiene, el testigo, y q̃ fue Sãtissima su vida. D. Matias Mendez Camargo, y D. Iuan Rexon, cõ Iuan Ximenez de Ynaxar, y todos los testigos del processo de Orã jurã lo mismo de la fama de su Sãtidad, como q̃da notado en la deposiciõ de sus milagros, y mas en particular en las cartas desta ciudad, arguméto grãde de la Veneraciõ, y opiniõ comũ de su Sãtidad.

En las plaças de Orã cõ mayores veras esta reputado por Santo.

Prouada la fama, y opinion de la Santidad del sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, por las deposiciones de los testigos; queda por vltimo fundamento, y testimonio de ella, lo que an dexado en sus escritos los Autores, y Historias no solo Españolas, sino de todas naciones. A quien *b.* se deue estar, y son instrumentos que testifican la estima, y veneracion: y que dan à entender que no solo la Santidad, y comun opinion de ella, à quedado estampada en los coraçones de los hombres; sino que la an sacado à luz con sus escritos. Y que prueuen la fama de la Santidad las Historias, y Escritores, lo alega, y confirma la nota. *b.* y es estilo de Rota, que en las relaciones que an hecho à su Santidad, la comprueuan con dichas Historias, en particular en la del B. Gregorio Papa X. y el sieruo de Dios Regalado. Y si se à de prouar alguna cosa antigua, es fuerça recurrir à los Historiadores, y hazen mucha fee sus escritos: como prueua latamente *Felin. in cap. ex parte, n. 49. a vers. & dum supra tactum est, de rescriptis.* Este à sido el motiuo de auer acumulado en nuestro Archiuo Complutense todos los Autores ansi Antiguos, como Modernos que tratan de nuestro Venerable Cardenal, y refieren algunas hazañas de su vida; no solo el comprouar las que dexamos referidas en la nuestra; sino dar vn testimonio autentico, y concorde de la fama de su Santidad, comun opinion, y Veneracion en que es tenido.

Las Historias, y Escritores, siruen de vn testimonio autentico, para prouar la Santidad de nuestro sierno.

b. Lib. 1. ibi à quibusdam scriptura dit. est, ff. de Offic. pref. pretor. Abb. Felin. Dec. & alij in c. cum causam, de probat. Decian. cons. 21. nu. 39. vol. 1. Hieronym. de Mote de finib. regerẽd. c. 62. n. 6. Faber in § itẽ pretiũ, n. 5. Instit. de empt. & vend. Graz. de nob. glos 18. n. 10 Rod. Suarez alleg 8. n. 11. Lasarte de Gab. in pref. n. 23. 25. & Zerol in prax. p. 1. in vers. arma. v. 2.

CAPITVLO XXIIII.

EN QVE SE DA CVENTA DE LOS PROCESSOS, QVE CON AVtoridad Ordinaria, se an hecho de su Santa vida, y milagros: y del estado que tiene la causa de su Canonizacion.

AVn à que murio el sieruo de Dios, Bendito Prelado, y Fundador nuestro 135. años, y desde q̃ depositaron su Venerable Cuerpo en la Bobeda desta Capilla Mayor, tuuo; y à tenido la misma Veneracion, q̃ oy goza: à sido tã grãde la modestia de sus hijos, q̃ à mas no poder (digamoslo assi) vinierõ à tratar de su Canonizaciõ. Es tã conocida la remissiõ q̃ en esta parte tuuierõ nuestros antiguos, q̃ cõ lagrimas de Sãgre se deue llorar su tibieza, y darle titulo de flojedad, y descuido culpable en los contẽporaneos, q̃ como mas beneficiados, y testigos de tãtas virtudes, y milagros pudierõ estar mas atentos à su Padre, y Fundador. Y si tiene alguna disculpa esta remision, fue nacida de su modestia, y el mismo ser hijos, y allarse mas obligados, los hizo mas remissos, y dieron à entender al mundo, que su tibieza en la Canonizacion de su Padre, no era falta de amor, y voluntad, sino humildad de hijos, y no dar que dezir, que al passo

Causas de no auer tratado antes de su Canonizacion.

passo que eran interessados, buscauan su credito. Si biē otras an sido las causas, de no auer empezado la de su Fundador; y la mas principal, el quedar depositado su venerado cuerpo en vna casa de personas seculares, mozos, y que no tratā sino de sus estudios, pretētiones, dōde à lo mas que pueden estar son nueue años, y en acauando el año de nueuo, toda la mira la ponē solo en salir del Colegio; y su mayor estudio es estudiar para dejar el manto, sin acordarse mas de su Padre: esta assido la ocassion de no empeçarse antes esta causa. Però no tiene menor fūdamēto la que se sigue; y es el auer tenido el sieruo de Dios tātos interessados, y la obligaciō de muchos, les à desobligado à todos. Fue hijo de la esclarecida Religion, y Serafica Ordē de S. Frācisco: llego à tener el Arçobispado de Toledo; merezio el ser vno de los del Colegio Apostolico; grājearō sus meritos el ser Inquisidor de España; Capitā General del Africa, Gouernador destos Reynos, y Fūdador de tātas Iglesias, Cōuētos Colegios, y desta Vniuersidad: todos son interessados, y les corria obligacion à cada comunidad de por si de tratar de su Canonizacion; y esso mismo à sido causa de la remission, quien pēsara tal cosa, que vnos, por otros aya sido causa de no auerse empezado la deste Vener. Card. hasta el año de mil y seiscientos y veinte y seis años.

Es la verdad q̄ muchos años antes se auia intentado, y con este fin luego q murio este V. Prelado, viendo que su humildad no permitio en vida hazer vn decēte sepulcro para enterrarse, sino que ē el comun entierro desta casa mādo depositar sus huessos: hizierō decreto de que ninguno se enterrase en la bobeda donde estaua, y cubrieron la puerta della, de vn sūptuosissimo sepulcro de blāco alabastro, en que esta el S. de Dios vestido de pontifical, cō el Vaculo pastoral ē su mano, sobre vnos pedestrales riquisimos de notable ermosura, y grādeza, adornado de mil prodigios de la architectura. Corrio esta sūptuosa obra por sus albazeas, y aquellos señores, que auiā sido testigos de sus hazañas.

Del estado que an tenido sus venerables, y devotas reliquias.

Alu. Gō. lib. 7. f. 217.

El año de 1545. siēdo S. Retor el D. D. Andres Abbad, pareciēdoles que el pesso del tumulo auia hecho algun daño à la boueda, se reforzo por de dentro; y con esta ocasiō vierō, y besarō sus amables, y deuotos huessos.

Alu. Gō fol. 218.

Y el año de 1566. Siēdo señor Retor Don Alonso de Mendoza, deuotissimo cauallero del V. Cardenal, hizo la reja de bronce, que da buelta à todo el sepulcro, marauilla del esmalte però deuesele el cuidado à Nicolas de Vergara, que fue el artifice, primoroso en su arte.

Alu. Gō. fol. 217.

Y dio este señor Retor princio à esta causa jūtādo todos los instrumētos originales que auia de la vida del sieruo de Dios en este Archiuo, y los que auian dexado D. Diego Lopez de Ayala, y el dotor Iuan de Vergara, Canonigos de Toledo, que entrego al Maestro Alu. Gō. de Castro, paraque cōpusiera su Historia, q̄ salio à luz en la retoria del D. D. Miguel Agorreta año de 1569.

Lib. de Recepciones.

Si bien el año de 1597. siendo S. Retor, el dotor D. Alōso Sāchez Lizerazu natural de Aldeauieja, diocesis de Segouia, fue catredatico de Artes, y siendo Canonigo de S. Iusto entro en el Colegio, y murio en la misma Retoria. Tuuo principio la causa de su Canonizaciō, pues cō este intēto luego que tuuo la suerte, jūto las personas mas graues desta Vniuersidad, y empresēcia de todos, y esta comunidad saco de la boueda el arca dōde estā depositadas sus Venerables reliquias, y auiendo hecho aueriguacion de ello, y tomando por testimonio todo lo desta pia funcion, y la humedad del sitio donde estauan, de que se conocia el notable daño que auian padecido sus huessos; los enseño à todos, y vierō que estauā metidos, y embueltos en los mismos ornamētos cō que auiā sido sepultados. Y coloco à su Fūdador en vna alazena, ò nicho, que esta al lado derecho, y del euangelio, del altar mayor, con singular deuocion, y reuerencia.

Reformacion Real fol 127.

Però no paro aqui la q̄ tenia al sieruo de Dios este señor Retor, pues luego embio dos Colegiales à la Magestad de Felipe 2. y su Cōsejo Real, pidiēdo licēcia, en nōbre suio, Colegio Vniuersidad, paraque las Venerables reliquias se pudiessē en vna parte alta del altar mayor cō la solenidad, y decencia que era razō. Y su Magestad conociendo la justicia de la peticiō, cōcedio luego la dicha licencia, y mando que en ello se hiziesse la demostracion, que en honrra, y

Manda su Magestad, que se colo quen sus amables huessos.

deuo-

deuocion de su B. Fundador les pareciesse. Estando en este estado esta común aclamacion, y con animo de empezar su causa, murio el dicho S. Retor; y como era el moble della, le sucedio al sieruo de Dios, lo que á muchos, que quié le deseaua hazer bien, ya que no se auseto, se murio. Y parece que murieron con el todos sus hijos, en no acordasse mas de su Padre: hasta que en la visita que con orden de su Magestad, hizo el S. Licenziado D. Diego Hernãdo de Alarcon, del Cõsejo Real, el año de 1614. como Visitador, y Reformador general deste Colegio Vniuersidad, entre las demas cosas de su visitacion auerigo lo contenido á cerca de los V. huessos de N. Fundador, y viendo que por la muerte del dicho Retor Lizerazu, no se auia executado, y desde entonzes aca no se auia tratado mas dello, y se estauan sus reliquias en la misma parte, que entonzes se auian puesto. Mando la Magestad de Felipe 3. el año de 1615. que los dichos, y Venerables huessos le poogan bien, y como mas conuenga. Son palabras formales de la dicha Reformacion. En execucion de las ordenes de Felipe 2. y Tercero, en nuestros tiempos, este Colegio mayor, cumpliendo sus mãdatos coloco á su amable Fundador, en vn nicho al lado del Euãgelio, deuajo, y llaue de vna reja de bronze, que en algun tiẽpo fue del glorioso S. Diego, dandole la decẽcia, honrra, y reuerencia, que merece tan Bendito Señor. Estando tan aretos á los decretos, y ordenes de la S. de Vrbano 8. que nunca este Colegio Vniuersidad, á permitido que tenga cosa que guela á culto, y veneracion, que solo se permite ẽ Santos beatificados, como son çirios, presentallas, pinturas de sus milagros, lamparas, ó alguna pintura suia con raios, ó resplandores, de ninguna manera, sino sola la honrra, y decencia, que merecieron en vida sus dignidades, y puestos: no sin artas lagrimas de sus deuotos, que quisieran verle con mas culto, y veneracion; pero á este Colegio les parece que gaua mas su Fundador no dandole el culto, por quitar qualquier tropiezo de que no se siga su causa.

Porque no tiene culto Cardenal mi señor.

Considerando los hõbres doctos, y los que no lo eran, hasta los inocentes niños, que N. S. de Dios era merecedor, de que se premiasen sus meritos, y q̃ cõ justo titulo podia estar escrito en el catalago de los Santos, auia muchos años que se aclamauan sus virtudes, y santidad por las calles, y predicando é el pulpito; llamandole, y celebrandole por Santo, exortãdo al pueblo á su imitacion, assi en la S. Iglesia de Toledo, como en la de S. Iusto, y Pastor desta villa de Alcalá, ciudades de Granada, y Orã, y en la Capilla Mozarabe: Y reprehẽdiendo á tan graues comunidades, en particular á la Religion de su P. S. Francisco, y Colegio mayor Vniuersidad Complutẽse, de la remission de no auer canonizado al V. Card. F. Francisco Ximenez de Cisneros. Assi lo deponẽ los testigos sobre la pregunta 72. en particular el D. Francisco Ximenez, Dean de la facultad de teologia, Canonigo, y Dignidad desta S. Iglesia. El dotor Pedro de Antequera Dean de la facultad de Canones, ambos á dos de mas de 160. años, y dizen que siẽpre an oido lo contenido, y el dotor Antequera, que el dicho testigo á sido vno de los que ao dado vozes, y reprehẽdido porq no Canonizauan al sieruo de Dios. El dotor Mira de Mescua, Capellan del S. Infante Cardenal D. Fernando, dize que culpo muchas vezes la remission que tan graues comunidades tenian en no empezar á tratar de la Beatificacion de tan S. Prelado; corriendo en el cãtas prerrogatiuas de virtudes, y milagros: principalmẽte desde que leio el elogio q̃ tiene del sieruo de Dios el dotor Andres del Pozo, culpo mas esta tibieza, ó modestia. El Obispo de la nueua Granada, el dotor Iuan Sanchez Duque jura que á visto muchas vezes, notar de negligentes; assi á los de la Orden del S. P. S. Francisco, como al S. Retor, y Colegio mayor desta muy insigne Vniuersidad; y á los SS. de la S. Iglesia de Toledo como su Prelado que fue, por no ver que pusiessen en obra el tratar de su beatificaciõ, como se juzga ya para ella tanto fundamẽto. Diego de Quintanilla natural de Alcalá, y Regidor de los caualleros hijos de Algo, depone q̃ desde que se sabe acordar, con tener 63. años; siẽpre á oido assi en sermones, como á hõbres doctos, y Religiosos de todos estados, en las ocasiones que de N. S. Prelado tratan, honrarle, y venerarlo, y esti-

Preg. 72.

Dauan vozes en los pulpitos, y ẽ las calles, porque no se tratana de su Canonizacion.

y estimarle por tal: condenando la remission, que an tenido tan graues comunidades, en su Canonizazion, y de no auer tratado desde que murio de ponerle en el catalago de los S. Y el P. Maestro F. Martin de Albiz, hõrra de la esclarecida religion del glorioso S. Augustin, y de esta Vniuersidad, en la aprouaciõ que por mandato del S. Vicario desta Villa, dio al sermon del P. Iuã Bautista, año de 1626. dize: Y digo que à mucho, que por la grãde noticia, que tenia de su vida en todo genero de virtudes prodigiosa, le veneraua como à Põtifice S. y tenia vna justa quexa deste insigne Colegio de S. Idelfonso (y predicãdo aora catorze años en su capilla, sus honrras funerales à 16. de Nouiẽbre lo dixe publicamente) del descuido que al parezer auia tenido, en no alentar las diligencias para su Canonizaziõ, &c. Predicò el año de 1612. y reprendio esta remission con justo titulo, segun la comun voz de toda esta Escuela.

A mas no poder, y molestados (como dexe) de todo el pueblo, de los doctos el pulpito, y catreda, de los hõbres, mujeres, y niños, por las calles (que viẽdo tãtas virtudes, atẽdiendo à tantos milagros, que vnos le llamarõ Varon Apostolico, otros Padre de pobres, y todos S. Cardenal, dauã vozes, y se quexauã, de tãta modestia, y de q̃ no se empezasse esta causa de su Canonizaziõ; y mas quãdo no solo venerauan su venerable persona como à S. sino hasta todas sus cosas por reliquias; con estremo tan grãde, que desde que murio el sieruo de Dios hasta el dia de oy se guardã las Trauas del jumẽtillo, en que andaua siẽdo Arçobispo, y Cardenal, en la sacristia desta S. casa, por reliquias, y joias de su humildad) tuuo principio la canonizaziõ del sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, año de 1626. No sin muchas lagrimas de los hõbres prudẽtes y deuotos, de que no se huuiera dado principio à ella, si quiera 20. años antes, por muchos titulos, y los mas principales, el oluido que causa siempre la falta de los hõbres antiguos: los milagros assi en el Africa, como en España, que an quedado sepultados en el, por tanta remission, y tibieza; y el no auer salido los decretos nueuos de la Sãtidad de Vrbano 8. que aũque sõ Sãtissimos, y justos, y que en materia tã graue, y la mas importãte sin dificultad de la Iglesia, son muy necessarios, y se deue siẽpre agradezer tan santa reforma; nadie puede negar q̃ la materia de canonizaziones à quedado mas dificultosa, que en los tiẽpos antecedẽtes; y que el grado que en estos, se diere à vn sieruo de Dios, lleuara de realce el auer passado por tan deuida reforma. Pero no aga nobedad el auerse empezado esta causa 109. años despues de la muerte de N. Venerable Fundador, que la de S. Buenauentura tardo mas: la de los Venerables sieruos de Dios Gregorio dezimo sũmo Põtifice, y S. Rey D. Fernãdo, que gano à Seuilla, y à mas de 300. años que passarõ desta vida, tuuierõ el mismo principio q̃ la nuestra, y oy corrẽ en igual valãza, cõ ser dos sujetos tan dignos en la Christianidad. La de la Madre Sor Iuana de la Cruz, cõtẽporanea de nuestro sieruo, Religiosa estatica, y de tan conocidas virtudes tuuo principio el año 1619. però tuuo vna excelẽcia, que se puede cõtar por milagro destos tiẽpos; y fue, que en menos de dos años se fabrico el Processo autoritate ordinaria; se presẽto en Roma, y se despacharon las Remissoriales, y Rotulo, para hazer el de Autoridad Apostolica. Y pudieramos dar mas de vẽite causas, de sieruos de Dios, mas antiguos que el nuestro, que tardarõ mas en darles principio. Fuera que segũ los Decretos es requisito necessario que passen 50. años despues de la muerte, para que se pueda seguir en Congregacion. Pareciendole à su Sãtidad que es digno sujeto de empezar su Canonizazion el sieruo de Dios, que despues de cinquenta años dura la deuocion en los fieles, la aclamacion comun, y veneraciõ, con los milagros.

No es culpa no auerse empezado antes esta causa.

El año pues referido de 1626. junto Capilla el señor Retor, Dotor D. Pedro Yague, y propuso à los SS. Colegiales desta S. Casa la vida, virtudes, meritos, y milagros de su Venerado Fundador, exajero la negligẽcia de los antiguos, põderò el q̃ todo el mundo les culpaua de remissos en esta parte, por ser esta comunidad la mas beneficiada, y custodia de sus apostolicos huessos. Y todos de

Quando tuuo principio su Canonizazion.

comun

comun consentimiento dieron poder al Maestro Miguel Fernandez, Capellan Mayor deste colegio; y con el, vn interrogatorio de 73. preguntas, que contiene las mas principales virtudes de nuestro sieruo cõ sus milagros, firmado del Dotor Pedro de Torres Ramila, hijo desta casa, y Canonigo Magistral, que es oy en la de S. Iusto. Con que se presento ante el Eminentiss. S. D. Antonio Zapata, Cardenal de la SS. Iglesia de Roma, y Coadministrador del Arçobispado de Toledo, en nõbre de su Alteza el S. Cardenal Infante D. Fernãdo de Castilla, y Austria: que dio comissiones paraque diuersos Prelados, hizieran dichos processos ẽ las villas de Tordelaguna, Alcalà, y Madrid; ciudad de Toledo, y Oran, y q̃ se dierã cõpulsas, y traslados cõ entera fee para poderlos presẽtar en la Curia Romana. El año de 1633. se presento ante su Sãtidad, en su sagrada Cõgregaciõ de Ritos, à su Secretario, cõ cartas, y instancias de la Magestad Catolica D. Felipe 4. algunos Prelados, y Iglesias Catredales. Y luego se hizo vna interpretacion del dicho Processo; cõ dos Memoriales vno del hecho en la lẽgua Toscana; y otro en derecho en la latina; que en cõclusiõ pediã las Remissoriales, ò Rotulo, que era entõzes lo immmediato. Nombrose por Poniẽte de la causa, paraque hiziera relacion de ella, al Eminẽtissimo Cardenal Espinola; que hizo cierta ausẽcia, q̃ la atraso arto. El año de 1635. se subrrogo en su lugar el Eminentiss. Cardenal Sachetti, que hizo la relacion; y se exiuio decreto que: *procedatur ad vlteriora si Sãctissimo placuerit.* Hizierõse nueuas instancias para la prosecuciõ de la causa; y en pleno Cõsistorio se pidierõ las Remissorias à la Sãtidad de Vrbano 8. en la celebraciõ del Cardenal de Leõ: en vna aclamaciõ laudatoria que hizo, y oto el dotor Cosme Antonio Montecatino, Abogado cõsistorial, y oy Obispo de Foliño, en 17. de Abril, dicho año de 1635. Ausẽrosse tãbiẽ de la Curia el Illustr. y Emin. S. Card. Sachetti, y la sagrada Cõgreg. de Ritos hizo segũda subrrogaciõ en el Emin. y Reuerendiss. S. Cardenal Burgessio: ante quiẽ se fabrico nueuo Processo, en ordẽ al reconocimiẽto del que vino de España, segun el estilo de los nueuos decretos, cõ asistẽcia del Promotor Abogado Fiscal, el año de 1637. hizieronse nueuas instancias; dierõse retratos del sieruo de Dios à los Mõseñores de la Cõgreg. Emin. Cardenales, y à su Santidad, q̃ no solo le henamoro la pintura, sino q̃ muchos dias trataua de lo misterioso del original, y de su milagrosa vida. Dexãdo la causa en este estado se vino su Procurador à España, como todos los q̃ auia en la Corte à sus prouincias, pareziẽdoles, que se hazia algũ gasto, sin q̃ se diera dispediẽte à sus causas.

Y viẽdo que la Sãtidad de Innocẽcio 10. auia auierto puerta para guardar sus decretos, y seguir las causas (que estuuo algunos años dificultoso) el año de 1650. y del S. Iuuileo boluio su procurador, cõ nueuas instãcias de sus Magestades Catolicas, de los mas Prelados de España, de las Iglesias, y Capitulos della, cõ los Colegios Mayores, y Ciudades, q̃ vniformes pidẽ à su Sãtidad su Beatificaciõ. Y cõ la asistẽcia, y patrocinio del Excellen. señor Duque del Infantado, Embaxador extraordinario; y del Emin. Cardenal de Lugo, Patronos deste Colegio Vniuersidad, se boluio à resucitar esta piadosa causa; se recogieron los processos, y otros papeles; hablarõ à su Sãtidad muchas vezes, pidiẽdo vna Cõgregaciõ general paraq̃ oiera su parte, y se le cõcediera la Comissiõ general, requisito necessario, y el immediato de estos tiẽpos. Y oio sus ruegos su Sãtidad, pues à fin del año passado 1651. tuuo la Cõgregaciõ general, y ya que no le cõcedio la dicha Comissiõ, porque solo estaua hecho el processo aut. ord. y era necessario hazer nueua relacion delante su Sãtidad, le depuso por nueuo Poniẽte de la causa al Eminẽt. Reuerẽd. Señor Cardenal Costaguti, paraq; en la primera cõgregaciõ aga dicha relaciõ; dõde esperamos en Dios N.S. y ẽ el afecto q̃ tiene su Sãtidad à N. sieruo q̃ nos cõcedera la dicha Comissiõ General q̃ es la llaue, de ver en pocos años logrados los deseos de toda España, y de estos humildes hijos. A lleuado alguna breuedad esta relaciõ del estado de su causa y de la cuẽta de sus Processos; porque el Archiuo Cõplutẽse q̃ se sigue la haze por mayor de todo lo que à passado, pareciẽdo, que era de su instituto; por lo qual leasse con cuidado desde el año de 1626. hasta el de 1652.

Lo que se à hecho en esta causa.

El estado que tiene este año de 1652

ARCHI-

ARCHIVO COMPLVTENSE.



EL VENERABLE SIERVO DE DIOS
F. FRANCISCO XIMENEZ DE CISNEROS.



EL VENERABLE SIERVO DE DIOS
F. FRANCISCO XIMENEZ DE CISNEROS

ARCHIVO COMPLVTENSE.

REGISTRO VNIVERSAL, Y AVTENTICAS GLOrias, de la Vida inculpable, Virtudes, Milagros, y singulares Hazañas, de nuestro Supremo Prelado, y Venerado Señor, Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros, Fundador Vnico de esta Vniuersidad, Arçobispo de Toledo, Cardenal de España, y Sieruo de Dios.

TESTIFICADAS

De Summos Pontifiçes, Emperadores, Reyes, Cardenales, Arçobispos, Obispos, Catredales Yglesias, Vniuersidades, Colegios Mayores, Reynos, Ciudades, Autores de toda Fee, Historias impressas, y manuscritas, Sermones aprouados, Panegyricas Oraciones, y deuotissimos Epitaphios.

En que se hallara vna breue resumpta delos Autores, que tratan de su vida, en todas naçiones; y como en todos tiempos, de todos, y de todas ellas, assido venerado como Santo, y reputado por tal: Causa, que nos haze discurrir por Annales; dexando en su lugar la dignidad de sus personas.

POR

El Principal Colegio de San Ildefonso, Insigne Vniuersidad de Alcala de Henares.

A ESPENSAS

De Monseñor D. Don Pablo Escobar, y Borxa, hijo de nuestro Colegio Mayor de San Ildefonso; del Consejo de Su Magestad, y su Promotor Abogado Fiscal en la Santa Inquisiçion del Reyno de Siçilia.

Año. 1652.

A PRE-

PRELVDIO

NECESSARIO DE ESTE COMPLVTENSE Archiuo,que a de notar el curioso Letor.



PARA QVE discurramos con toda claridad, se supone, lo que dize el Dotor Gregorio Tamayo, Catredatico de Escritura,y Canonigo de esta Magistral Iglesia de S. Iusto, y Pastor, en la deposicion de sudicho año ya referido de 1560. que concluie la vltima de las preguntas, con las siguientes, y formales palabras.

Procef. autorit. ordinaria.

Virtudes en heroico grado.

Ala sexagesima nona, y demas preguntas del interrogatorio, dixo saue como dicho tiene, que nuestro Santo fue consummado en las virtudes de la castidad, humildad, y templanza, y las demas virtudes en heroyco grado: pues estando en puestos tan grandes, fue tan humilde, tiniendo tantas rentas, fue tan pobre, en el afecto, y Espiritu, tan templado en el vestido, y comida, tan penitente, en medio dela mayor grandeça, y poder humano; que excede toda admiraçion, pues no es tanta en las fuerças humanas ser vno humilde, templado, y penitente en el retiro de su çelda: quanto en la mayor alteça de la prosperidad, y potençia humana, en que estuuio nuestro Santo, que como Dios le quiso para lumbre vniuersal, y exemplo comun, assi le puso en superiores puestos. En que al pareçer deste Testigo va la diferencia de la santidad de nuestro Santo, ala de otros: lo que de las causas vniuersales, a particulares; pues otros, como instrumentos particulares deel poder de Dios, eran santos en retiros, y como para si. Pero nuestro Santo, santidad tuuo como de causa segunda vniuersal para el bien comun. Ya Arçobispo de Toledo, ya Gouernador de España, ya Inquisidor General, ya Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, ya Fundador, y Legislador de Vniuersidades, ya Reformador de Religiones, ya Restaurador de la pureça dela Sagrada Escritura, ya Conquistador de Oran, ya Apostol del Reyno de Granada, ya Fundador de tantos Colegios, y Conuentos, ya Legislador, ya Padre comun de los pobres presentes, y futuros, en tantas lymosnas, Hospitales, positos, y obras pias. En quien pareçe, que recopilo Dios la perfeccion de los Patriareas de la antigua, y nueua ley. Pues fue nuestro Santo en Moyses Caudillo, y Legislador del Pueblo de Dios, y su Gouernador: Tuuo el saçerdoçio de Aron, y Melchisedech. Fue Capitan como Iosue, a quien obedeçio el Sol; Restauro las diuinas letras como Esdras. Fue perseguido de su hermano, como Ioseph. Padre de tantas gentes como Abrahan. I murio por el bien comun, como los Machabeos. Fue segundo Apostol de Granada, Martyr puro, y casto, Confesor Ilustre, Dotor en la enseñança, y predicaçion. Patriarcha Reformador de Religiones: Gouernador del Estado Eclesiastico, y Seglar: Restaurador de la pureça de la Sagrada Escritura, a quien deue todo el Estado Eclesiastico, y Seglar tantos aumentos espirituales, y corporales. Pues aun oy esta defendiendonos su intercesion, como tan Santo, y valliendonos su defensa como tan gran Capitan, y sea visto en tantos milagros, que ha obrado Dios, despues de su muerte: como se ha aclamado en tantos sermones, y Oraciones laudatorias, como se han hecho. Y en la comun estimaçion de Reyes, Principes, Religiosos, y Seglares.

No es lo mas feruno Sāto, en el retiro de su çelda.

Fue Santo vniuersal.

Se recopilo en el la perfeçion de los Patriarchas.

Graduado en toda Sātidad.

Comun estimaçion.

Y pues son tantos sus meritos, y prerogatiuas, mas se dira con el silencio: pues como diçe el Beato Gonzaga en el fol. 616. hablando de nuestro Santo: *Multa aduch desideranda manebant, nam tot tamque illustres eius virtutes, mores, ac actiones extitere, ut vix eloquio, atque stilo humanis proferri, & epingi valeat*. Y assi pareciendole impossible decirlo todo, concluie con decir, que lo que dicho tiene es publico, y notorio, publica voz, y fama, &c.

Toda pluma, queda corta, sia de tratar de N. Fundador.

Nota. Siendo la vida deste Apostolico Varon tan vniuersal, que mucho, que con ser las materias deste mundo tan diuersas, en todas ellas aya particular hazaña, y obra suya. Pero como no es el principal intento de los Autores esta Materia, vnos an hecho Memorial de sus virtudes, y milagros, aunque no cumplida historia de todos sus meritos, que iran notados con vna Estrella: Otros tropieçan en su vida, por lo trascendental de sus marauillas; discurriendo solo en el caso, que les toca, que fuera desaçierto obligarles a escriuir vna vida, quando la materia suia, es de Inquisicion, versiones de Escritura, vniuersal Historia, &c. No porque no sientan lo mismo; sino porque fuera sentimiento, y prolixidad de sus obras. Como en esta referir todo lo que se ha dicho deste Padre vniuersal de los pobres, ajustamonos al pareçer del B. Gonzaga, aunque tenemos diez tomos compulsados de obras de diuersos Autores: pudiendose copiar otros tantos (con no ser aquellos poco dilatados) sino estuuiera cansada ya la pluma, y algunos dellos, y sus obras, por la distancia, o penuria, no es cascaran llegar a nuestras manos.

Es trascendental su vida, en todas materias.

No ay vida, que aya tenidos tantos Autores como esta.



Pedro Martyr.

EL muy noble señor Pedro Martyr de Angleria, de nacion Milanes, Capellan de los Reyes Catolicos, el primer Dean de Granada, Cura de la Villa de Ranera, Embaxador extraordinario, que fue de los mismos Reyes, en el Reyno del Soldan de Babilonia, Protonotario Apostolico, y Oidor del Consejo de Indias: dexó algunas obras; las principales, la Guerra de Granada, su Embaxada, el descubrimiento de las Indias, en Decadas; y unas Epistolas familiares, del año de 1488. asta el de 1525. mas verdaderas, que elegantes; dice Mariana. Y pareçe, que lo fueron las carta del Dotor Juan de Vergara, que escriuio al Maestro Docampo, (que veremos en su lugar,) y dice deste autor lo sigiente: *Sepa V.m. que de todas las cosas de aquellos tiempos, de casi el Imperio de los Reyes Catolicos, y despues asta pasadas las Comunidades, yo no pienso que puede auer mas ciertos, ni claros Memoriales, que son las Epistolas de Pedro Martir, porque de mas de lo que por ellas qualquiera podra ver: yo soy testigo de vista de la diligencia, que este hombre ponia en escriuir luego ala hora, todo lo que pasaua: Y como no gastaua mucho tiempo en polir, ni limar estilo, sino, que mientras le ponian la mesa, como yo lo vi, le acontecia escriuir vn par de cartas, de ellas no recibia trauajo, ni pesadumbre, y ansi ni cesaua en el oficio, ni tenia otro cuidado.* Dieronse ala Estampa el año de 1530.

Mariana f. 748

D. Vergara.

Antiguedad deste Autor.

Lib. 5. Epist. 104. fol. 26. dice ala margen: *Quantæ sit præstantiæ vnus aliquando vir apud Reges; de Granatensis Archiepiscopo, quidam Frater Franciscus Ximenez Confessor Reginæ.* Y prosigue su carta.

P. M. A. M. FERNANDO ALBAREZ REGIO A SECRETIS PRIMARIO.

2. APud Petrum Nunniū de principis custodibus vnum reperisse, te meam Epistolā inquis, in qua animaduertisse scribis, dubitasse me Granatēsis Antistitis carentia, ne curia sortem, fortunamq; mutauerit. Serio ne id dixerim, an iocose interrogas, innuere quasi volens iniuriam fuisse his verbis sapientibus illatam (quos apud se habent Reges innumeros) Consultoribus. Tu illique ad Regnorum habenas ad negotia pertractanda subditorum, ad cætera huiuscemodi, apti estis Regibusq; commodissimi, sed quid hæc? satū ne vos illis ostendere iter ad superos, calletis? gressus eorum dirigere ad pretium quo summi boni merces comparatur, vestrisne consilijs tranquillitatem vnquam animi consequuntur? vos videritis. Tu igitur inter vtrumq; mea tene dicta, & tutus euades. Si veterum scripta percurreris, multa sæpe sancti viri; sancti, dico, non callidi, non vafri, non ea quem vos [illegible] putatis sapieutia humana pollentis, ingenium paruas Vrbes, ignotasq; Regiones nomina sibi comparasse, eximo res multas creuisse ad summum, fœlicibus auspicijs adnauigasse, emisisseque supra sydera reperies, illoq; deficiente illicò lapsa corruisse. Ijsdem Consultoribus, & Reges fœlicibus auidus sua regna gubernasse, diuersis autem prostituisse didicimus. Ah dices. Summa est in nostris Regibus rerum experientia. Supremum ingenij acumen, quibus dotibus mundi pulchritudo, armoniaque parantur, gubernantur & coalescunt, Fateor, & ego idem Ferdinandi Aluarez, sed minimè absurdum est credere pro futura, & illis eorum quos diximus consilia. Præterea nonne tu sanctissimum quemdam virum à solicitudine abstrusisq; Syluis in acie ob abstinentiam confectū, relicti Granatensis, loco fuisse suffectum, scriptitasti? In istius hominis facie obducta nōne Hilarionis te imaginem,

Fr. Hernādo de Talauera.

Electo Cōfesor de la Reyna.

gidem, aut primi Pauli vultum conspexisse fuerit. Ad vos eo [illegible] vestra fruar, & ego bonitate fructuq; amoris vestri erga me quem non paruum [illegible] cio. Vale tu, filijq; tui omnes, quos vnicè diligo, non modo quia tui sint, sed quia litterarum studijs deditos esse audiuerim. Valete iam omnes Regij Curiales, qui me vestris litteris, vt ab ocio ad solicitudinem, & curarum arcanum [illegible] concitatis dexteram sentio tot Epistolis ad vos exaratis vno die [illegible]
1492. fractam. Ex Vrbe Granata in nonis Aprilis, M.CCCC.XCII.

Lib. 5. Epist. 107. fol. 27. Dice la margen. *Quantum valeat apud Reges vnus vir Sanctus de Fratre Francisco Ximenez, qualis esse dicatur.* Y prosigue.

P. M. A. M. COMITI TENDILLÆ, DVCTORI SVO IN HYSPANIA PROREGI GRANATENSI.

HOc quarto nonas Iunij ad te scribo Comes Illustris, neque prius licuit ob nunciorum inopiam: Circitèr Kalendas Mayas ad Curiam veni, hastiludijs Taurisq; Hyspano more solutis, troico, reliquisque ludis festiuis à Vallesoletanis Reges suscipiuntur. Laudantis populi voces ad Sydera sublatæ, canticis puelaribus, hymnisq; & choreis multiplicibus toto die funditur aer. Nil deniq; quod ad resoluendos in lætitiam animos faciat, prætermittitur. Reges, tuusq; Patruus ab eis ad gubernaculum tertius, Hyspaniarum Primas, & Cardinalis sine cuius consilio nil graue decernitur, optimè valent. Vt ad Aragones proficiscentur propè diem iuxta omnium opinionem mouebunt, Regina (quia Dei sit timida obseruatrix) quod ad vota vsq; optauerat, virum scilicet cui possit sui pectoris arcana; si quando fortè in iniuriam prolabatur aliquam, tuto credere consequta esse putatur, lætaq; est ob eam causam non mediocritèr, quandoquidem in hunc incidimus, si qualem esse referant homines enarrauero: haud absurdum mihi fore videbitur, Franciscum Ximenez appellari virum sub Diui Francisci norma, habituq; inquiunt. Hunc aiunt fuisse quondam in Siguntina Cathedrali Ecclesia pollentem dignitate honorifica, redditibus amplis, & authoritate inter Petri Sacerdotes, atquè honoribus ornatum, humanaq; hæc omnia negligens mundi fluctus, & insidias Dæmonum tremiscens ne perniciosis sæculi oblectamentis, & illecebris irretiretur, cunctaquè reliquit: non ergo rerum indigentia, vt multi: non animi pusillanimitate parum de se fidens, vt pleriq; non vt ociosus marcesceret, vt alij: non ob scelera, Prætorum timens iuditia, vt nonnulli: ad arctissimam vitam, & solitam solitudinem ab amplissima libertate secesserit. Industrium hunc hominè, & bonitate pollentem, ac doctrina singulari oppletum prædicant. Ingenij acumine Augustinum: abstinentia Hieronymum; fidei erga discolos feruore, Ambrosium, vt aiunt, emulatur; ne mora hic abstrusa, concursus hominum fugiès adamabat; silentes nudis pedibus quæritabat syluas: sacco indutus, paruo contentus stramine dormitabat; vigilijs, verberibusq; ne in dominatricem animam sensus petulans sæuiret, in abdito corpus maccrabat, ne corporea fæce oppressus torpesceret, diuinis tantum intentus contemplationibus, vilium ciborum, & eorum exigua quantitate, vitam, vt aiunt, agebat. Raptum præterea in spiritu, veluti de Apostolo legitur, hunc sæpe ex illius confratribus pleriq; attestati sunt: hæc, & huiusmodi multa de hoc homine prædicantur. Si Regij fortè Curiales, mores eius aliquando mutauerint, vti mutare solent, & fauoribus turgesceret, in vertiginem raptus ambitiosam. Veh homini in præsentiarum beata est eius fama. Nimirum igitur cum tales sibi Comites, ac vitæ magistros Reges habere nitantur, (si ad vota omnia), si cælestium spirituum quocumq; pedem ferant, vel referant perpetuò illos caterua committatur. Hinc inaudita insolitaque in Hyspania hactenus pax; hinc mira concordia; hinc astrea quæ reliquas videtur Prouincias deseruisse passim beatæ lancis ostentatrix

Elogios, y virtudes del sierno de Dios.

Raptos, y extasis, de N. S.

Leon X. dirà su perseuerãcia. num. 50.

trix hæc Regna perambulat. Inde hic favor: inde tot parti detruculentis hostibus celebres triumphi.

A cuio gouierno, y buen zelo, enpezo España a gozar, las primeras dichas de sus glorias.

Nullus sub eorum ditione tumultus, nulla tempestas, quieta omnia, omnia tuta plura sentio quæ gestire videtur animus, promereq; desiderat, sed palato verba deficiunt. Cætera tu qui vinacissimi es ingenij, gloriæq; huius particeps coniectator tuaq; disertissima promitto eloquentia. Vale ex Valle oleti quarto nonas Iunij M. CCCC. XCII. 1492.

P.M.A.M. ENECO LVPO MENDOCIO, COMITI TENDILLÆ REGNI GRANATENSIS PROREGE.

5. DIscedenti mihi abs te. Comes Illustris, nec sine vtriusq; animi molestia, vt passim tibi, quæ mihi acciderent significarem, imperasti, libens tibi ego assensi; tumquè in brutum animal me conuersum ex homine cogerer fateri, si mandatorum tuorum, vel minimo detrectarem: Tumq; tenere mihi mærorem, quo angor absens à te dexteræ agitatio in scribendo videtur. Tudertaniam omnem iam, Oretaneosq; montes, & Carpetanos populos sum prætergressus. Non longè à Segouia fuit mihi obuius hic tuus à pedibus, qui ex curia à te veniebat. Prosequor iter meum, vt ex verbis tui huius tabellarij colligo; assequar in Valleoleto huius Prouinciæ oppido celebri Reges quos oppidani, vt idem inquit triumphatum similes suscipere apparant. Si spectaculo (vti fore arbitror) adero, quæ fient tibi, SANCTISSIMOQVE ISTI SYMEONI NOSTRÆ TEMPESTATIS ARCHIEPISCOPO significabo. Interea vale. Ex Vrbe Segouia, quo retrocedere tabellarium feci, vt ad te Epistolium hoc scriberem. VI. Kal. Maij M. CCCCC. XII. 1512.

Venerado en todos tiempos.

DILECTO FILIO FRANCISCO, ELECTO TOLETANO,

ALEXANDER PAPA SEXTVS.

Alexandro VI.

6. DIlecte fili salutem, & Apostolicam benedictionem. Sancta, & vniuersalis Ecclesia, sicut te ignorare non putamus, adinstar cælestis Hierusalem, multis, ac diuersis decoratur ornatibus: in quibus, sicut in excessu præuaricando peccatur, ita in defectu nimium declinando erratur. Grata est Deo, & laudabilis cuiuslibet status condecens obseruantia. Et propterea quicunque præsertim prælati Ecclesiæ, sicut in moribus, ita in habitu, & incessu, studere debent, ne nimio fastu superbi; neuè nimia abiectione superstitiosi esse videantur, cùm vtroq; authoritas Ecclesiasticæ disciplinæ vilescat. Eam ob rem, hortamur te, vt postquam te sancta sedes Apostolica de inferiori statu ad Archiepiscopalem dignitatem euexit, quemadmodum te in interiori conscientia secundum Deum viuere intelligimus, de quo plurimùm gaudemus, ita extrinsecùs iuxta condecentiam status tui, habitu scilicet, familia, & cæteris ad dignitatis decorem conuenientibus te habere, & obseruare coneris. Datis Romæ apud Sanctum Petrum, sub annulo Piscatoris die xv. Decembris M.CDXCV. Pontificatus nostri anno IV. 1495.

Tienen sus virtudes, Testigos de toda excepcion.

(†) † (†) † (†).

Charissimis

CHARISSIMIS IN CHRISTO FILIIS NOSTRIS FERDINANDO REGI, ET ELISABETH REGINÆ HISPANIARVM CATHOLICIS.

ALEXANDER PAPA SEXTVS.

17. CHarissimi in Christo filij nostri, salutem, & Apostolicam benedictionem. Vt imponatur finis dissensionibus, & querelisque continuò afferuntur à fratribus; præsertim Ordinis Minorum Sancti Francisci, propter cõmissam in istis Regnis, & dominijs vestris reformationem: pro qua à Generali aliqui sui ordinis illuc transmissi, vt simul cũ Prælatis per nos ad id deputatis huic negotio intenderent, officio suo minimè fungi permittũtur, & varijs iniurijs (vt asserunt) se affectos conqueruntur: decretũ fuit in consistorio de venerabilium fratrum nostrorum S. R. E. Cardinalium vnanimis consilia, vt tam ipsis transgressis fratribus, quam per nos deputatis huic reformationi commissarijs inhibetur, vt in huiusmodi reformationé, & in eius executione non procederét: sed supersederent donec per nos veritate intellecta prouideretur, & aliud mandaremus. Quemadmodum maiestates vestræ ex literis Venerabilis Fratris nostri G. Episcopi Portuensis, Cardinalis Vlixbonensis eiusdem ordinis Viceprotectoris, & dilecti filij Garsiæ lassi Oratoris nostri ad quas nos remittimus, plenius intelligent. Dat. Romæ apud Sanctum Petrum, sub annulo Piscatoris die
1496. nona Nouembris M.CCCC. XCVI. Pontificatus nostri anno Sexto.

Vaybenes, que tuuo vna Reforma tan Sãta.

VENERABILI FRATRI FRANCISCO XIMENIO ARCHIEPISCOPO TOLETANO.

ALEXANDER PAPA SEXTVS.

18. VEnerabilis Frater, salutem, & Apostolicam benedictionem. Cùm sicut nobis nuper exponi fecisti, in tui Ciuitate, & diœcesi Toletana, quamplures personæ Ecclesiasticæ fore noscantur, quæ pro eo, quod nostri, & Apostolicæ sedis officiales existant, tuam ordinariam iurisdictionem eludunt, & videntes se non posse à te corrigi multa enormia committere non verentur: quæ nullatenus auderent: si à tua iurisdictione exemptos esse non cognoscerét: nos volentes desuper prouidere fraternitati tuæ, de qua in his, & in alijs specialem Domino fiduciam habemus, contra tales personas, sub prætextu huiusmodi exemptionum iurisdictionem tuam ordinariam effugere volentes, authoritate nostra procedendi, & illos iuris remedijs compescendi, omniaq; alia, & singula in præmissis, & circa ea necessaria quomodolibet, & opportuna, faciendi, gerendi, & exequendi, quæ facere posses, si officiales nostri, & dictæ sedis nõ essent, plenam, & liberam tenore præsentium concedimus facultatem: non obstantibus præmissis, atq; constitutionibus, & ordinationibus Apostolicis, cæterisq; cõtrarijs quibuscunq; Dat. Romæ apud Sanctum Petrum, sub annulo Piscatoris
1497. die XXIII. Iunij millesimo quadringentesimo nonagesimo septimo.

No quiere, que ninguno este exẽto de sus leyes.

9. ALEXANDER EPISCOPVS SERVVS SERVORVM DEI, VENERABILI FRATRI FRANCISCO, ARCHIEPISCOPO TOLETANO, SALVTEM, ET APOSTOLICAM BENEDICTIONEM. Inter cætera quæ mortalis homo in hac labili vita ex diuino dono nancisci potest, illud vtiquè maximi est, quod per assiduum studium tenebrosa ignorantiæ caligine profligata adipisci valeat scientiæ margaritam, per quam ad bene, beateq; viuendum via præbetur, veritas cognoscitur, iustitia colitur, & reliquę virtutes illustrantur, ac omnis humanæ prosperitatis conditio augetur; militantis deniquè Ecclesiæ republica geritur, & tam fides Catholica, quam diuini nomi-

Inició de la Vniuersidad de Alcala, y sus conueniencias.

nis

nis cultus protenduntur. ad illa igitur tibi libenter concedendum meritò ducimur per quæ ijs qui literarum studio operam dare intendunt, vt pro studio huiusmodi necessaria commode habere, & ad tam excelsum fælicitatis fastigiũ facilius ascendere, & in Dei Ecclesia sapientiæ splendore, tanquam stellæ matutinæ corruscantes, in veritatis via alios illuminare possint, sicut piè, & laudabiliter cupis opem perferre, & opportunis medijs assistere valeas. Sanè pro parte tua nobis nuper exhibita petitio continebat, quod tu non paruium charitatis opus esse reputans ijs, qui literarum huiusmodi studio incumbere volunt ne paupertate præmente ab huiusmodi proposito retrahantur, opportunæ sustentationis subsidio auxiliari cupis magnoperè in oppido de Alcala de Henares, tuæ Toletanæ Diœcesis ad tuam mensam Archiepiscopalem pertinere insigni quidem, & ad hoc admodum commodo, & idoneo, in quo Archiepiscopus Toletanus pro tempore existens suam Metropolicam Curiam tenere consueuit, ac certæ Cathedræ in aliquibus facultatibus pro nonnullis eas mihi legentibus institutæ existunt, & victualium abundantia, ac aeris salubritas vigent, vnum Collegium Scholarium in quo theologiæ, & iuris canonici, ac liberalium artium facultates legi possit alijs ad instar Collegij Scholarium per bonæ memoriæ Didacum Archiepiscopum Hispalensis in Ciuitate Salmantina olim fundati ad communem vtilitatem, & diuinæ nominis laudem fundare, & erigere, eiq; pro easdem facultates legentium, & in eodem pro tẽpore residentium scholarium decenti sustentatione aliquos Ecclesiasticos, & alios fructus, redditus, & prouentus perpetuò applicare, & appropriare. Quare pro parte tua fuit humiliter nobis supplicatum, vt tibi super hoc facultatem concedere, alijsq; in præmissis opportunè prouidere de benignitate Apostolica dignaremur.

Tantas son sus virtudes, como insignes sus obras.

Nos igitur huiusmodi tuum pium, & laudabile, ac Deo pergratum propositum plurimum in Domino commendantes; teq; à quibusuis excommunicationis, suspensionis, & interdicti, alijsq; Ecclesiasticis sententijs, censuris, & pœnis à iure, vel ab homine quauis occasione, vel causa latis si quibus quomodolibet innodatus existis, ad effectum præsentium dumtaxat consequendum; harum serie absoluentes, & absolutum fore censentes, huiusmodi supplicationibus inclinati, tibi in dicto oppido vnum Collegium præcedente scholarium numero de quo tibi videbitur, in quo facultates prædictæ prout in Salamantini, & Vallisoletani, Palentini Diœcesis, ac quorumcumq; aliorum studiorum Generalium vniuersitatibus leguntur liberè, & licitè legi possint; nec non in eo vnam Cappellam, in qua Missæ, & alia Diuina officia celebrentur; cum cõueniente Cappellanorum numero, ac in eo, & facultatibus prædictis aliquas cathedras in numero, & modo per te ordinandis alijs ad instar Collegij in Ciuitate Salmantina fundati, huiusmodi iure Parocchialis Ecclesiæ, & cuiuslibet alterius, semper salua nostra authoritate erigendi, illudq; decenter dotandi, ac per quos, & qualiter erigendum Collegium, & Cappellam huiusmodi Regi, qualesq; personæ, & in quibus facultatibus studentes inibi recipi, & qui eos præsentare, quiuè eos recipere, & admittere, ad ipsius erigendi Collegij Patroni esse, & quæ tam sic recepti, quam Cappellani in dicta Cappella deputati, pro tempore obseruare, & quæ emolumenta, & commoditates, tam ipsi, quam Cathedras huiusmodi regentes inibi habere debeant, necnon quæcunq; alia statuta, & ordinationes honesta, & sacris canonibus non contraria super erigendum Collegium, & Cappellam, ac Cathedras huiusmodi, ipsiusque erigendi Collegij fructus, redditus, prouentus, & alia bona quæcumq; ac Regentes, seu Lectores, Scholares, Cappellanos, & familiares in eodem erigendo Collegio pro tempore recipiendos, eorumq; receptionem, & admissionem, necnon eorum, ac erigendi Collegij, & Cappellæ huiusmodi salubre regimen, & bonam gubernationem concernentibus edendi, & ordinandi, authoritate Apostolica tenore præsentium, liberam, & omnimodam facultatem concedimus. Nos enim si erectionem huiusmodi per te fieri contigerit (vt præfertur) eidem tunc erecto Collegio, & illius Rectori, ac omnibus, & singulis illius Rectoribus, Scholaribus, Cappellanis,

Preuilegios dela Vniuersidad.

Facultad para hazer estatutos.

Serui-

Seruitoribus, & familiaribus pro tempore existentibus, vt omnibus, & singulis priuilegijs, libertatibus, immunitatibus, exemptionibus, fauoribus, & gratijs, prærogatiuis, concessionibus, & indultis: Quibus per Didacum Archiepiscopum, huiusmodi in Ciuitate Bononiensi, per bonæ memoriæ Ægidium Episcopum Sabin. fundata, & quæuis alia Scholarium Collegia, & eorum, necnon Salamantin, & Vallisoleti prædictorum, & quorumuis aliorum studiorum generalium Lectores, & Scholares vtuntur, potiuntur, & gaudent, ac vti, potiri, & gaudere poterunt quomodolibet in futurum vti potiri, & gaudere libere, & licitè valeant, authoritate præfata, eorumdem tenore præsentium de speciali gratia indulgemus: non obstantibus constitutionibus, & ordinationibus Apostolicis, cęterisq; contrarijs quibuscumq. Nulli ergo omnino hominũ liceat hanc paginam nostræ absolutionis, concessionis, & indulti infringere, vel ei ausu temerario contraire. Si quis autem hoc attentare præsumpserit, indignationem Omnipotentis Dei, ac Beatorum Petri, & Pauli Apostolorum eius, se nouerit incursurum. Datum Romę apud Sanctum Petrum Anno Incarnationis Dominicæ, millesimo quadringẽtesimo nonagesimo nono, Idibus Aprilis. Pontificatus nostri Anno septimo. Fra de Gomiel. Ra. L. Dulcius.

Salazar de Mendoza lib. 2. c. 45.

10. EL muy Eminentissimo Señor, y Grande Cardenal de España, Don Pedro Gonzalez de Mendoza, Arçobispo de Toledo, &c. En su Testamento, otorgado en la Ciudad de Guadalaxara, en 23. de Iunio, Vispera de S. Iuan Baptista, del año de 1494. En la clausula de sus Albaçeas, dexa ala Reyna nuestra Señora, a Don Diego Hurtado de Mendoza, Cardenal, y Arçobispo de Siuilla, su Sobrino: a Don Iuan de Leon, Dean, y Canonigo de Toledo, su mayordomo mayor; y EL DEVOTO PADRE F. FRANCISCO XIMENEZ, PROVINCIAL DE CASTILLA. Assi le llama, fue con quien comunicò las cosas de su Alma, y le confessò para morir, que le asistio asta que la dio a su Criador, fiando de su Santidad, y prudençia su saluaçion, y el buen hàçierto de todos sus legados.

Don Pedro Gonçal. de Mendoza.

Albacea del Card. Mẽdoza.

1494.

11. EN el Priuilegio de Iuros de este insigne Colegio de San Ildefonso desta Villa, de Alcalà de Henares, de vn quento de marauedis de Renta, impresso el año de 1606. diçe, y empieza ansi, y iran algunas clausulas, que es muy lato, y no muy de nuestro intento.

Los Catolicos Reyes.

En el nombre de la S. Trinidad, è desta eterna Vnidad, &c. Nos el Rey, è la Reyna, fazemos saber a vos los nuestros Contadores mayores, que para ayuda alos grandes gastos, è despensas de la armada, que nos mandamos embiar, è por nuestro mandado esta en las partes de Leuante, contra los Turcos enemigos de nuestra Santa Fee Catolica, acordamos de vender algunas quantias de marauedis de juro de heredad, situados en nuestras rentas, para los poder quitar, è redimir, dando, è tornando los marauedis, porque ansi vendieremos el dicho juro, segun que deyuso en este nuestro albala sera contenido. E agora sabed, que el Reuerendissimo en Christo Padre, Don Fray Francisco Ximenez Arçobispo de la Santa Yglesia de Toledo, Primado delas Españas, Chanciller mayor de Castilla; nuestro Confesor, è del nuestro Consejo, por nos seruir è socorrer, è por dotar el Colegio de S. Ildefonso, que haze, è funda en la Villa de Alcalà de Henares, compro de nos vn quento de marauedis del dicho juro de heredad para el dicho Colegio por diez, y seys quentos de marauedis en que fue ygualado, è conuenido, con tal condiçion, que cada, y quando, nos, o los Reyes nuestros sucessores, dieremos, è pagaremos los dichos diez, y seys quentos de marauedis; podamos, è puedan quitar el dicho juro, &c. Fecha en la Ciudad de Toledo a 18. del mes de Iulio año del nacimiento de nuestro Saluador Iesu Christo, de mil, y quinientos, y dos años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Yo Gaspar de Cricio Secretario del Rey, y dela Reyna, nuestros Señores, la fice escriuir por su mandado. *Y en vna peticion del sierno de Dios, en*

Aũque era Arzobispo no dexò de ser Cõfesor de los Reyes.

Vniuersidad, que se fundo, cõ dinero tanbiẽ gastado, no puede dexar de ser eterna.

1502.

que

que pide se le exima Privilegio de referido juro, que esta inserta en el mismo Privilegio, y Cedula Real; dice: Don Fray Francisco Ximenez, Arçobispo de la Sãta Yglesia de Toledo, Primado de las Españas, Chanciller mayor de Castilla, Confessor del Rey, y la Reyna nuestros Señores, y de su Consejo, &c. Dada en la Ciudad de Toledo a 26. del mes de Iulio año del nacimiento de nuestro Saluador Iesu Christo de mil, y quinientos, y dos años. Archiepiscopus Toletanus. Por mandado de su Señoria Reuerendissima. Diego de Nuña. Agora por quanto (*dicen los Reyes immediatamente*) por parte de vos el dicho Reuerendissimo in Christo Padre Don Fray Francisco Ximenez, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla, nuestro confesor, y de nuestro Consejo, &c. Dada en la muy noble, y muy leal Ciudad de Toledo, a 20. dias del mes de Agosto, año del nacimiẽto de nuestro Saluador Iesu Christo, de mil, y quinientos, y dos años. Va sobre rayado 1.ẽ dia. Archiepiscopus Toletanus. Por mandado de su Señoria Reuerendissima. Diego de Lurueña Gueuara, &c. *Aqui firma el sieruo de Dios, por Chanciller mayor, y despues del, los del Consejo, y Notarios, por mandado del Rey, y la Reyna, &c.* 1502.

No solo era Confessor de la Reyna, sino del Rey D. Fernando.

Missal Mozarabe.

12. MIssal mixto, dicho Mozarabe. Segun las reglas de S. Ysidoro, *que acaua con esta clausula*. Ad laudem Omnipotentis Dei, necnon Virginis Mariæ Matris eius; omnium Sanctorumque. Expletum est Missale mixtum secundum Regulam B. Isidori, dictum Mozarabes, maxima cum diligentia, perlectum, & emendatum, per Reuerendiss. in vtroq; Iure Doctorem D. Alphonsum Ortiz, Canonicum Toletanum, impressum in Regali Ciuitate Toleti, Iussu, & impensis Reuerendissimi in Christo Patri D. D. Francisci Ximenez eiusdem Ciuitatis Archiepiscopi: diligentia Nobilis Melchioris Gorricij Nouariensis, & per Magistrum Petrum Hagenbac Alemanum. Anno salutis nostræ, millesimo, quingentesimo, die vero nona mensis Ianuarij. 1500.

El Dotor Ortiz.

13. EL Reuerendo Dotor Alonso Ortiz, en la Prefaciuncula, que tiene en el principio del referido Missal Mozarabe, y Breuiario, dice. 1500.

Ad Reuerendissimum in Christo Patrem D.D. Obseruantissimum Franciscum Ximenez Archiepiscopum Toletanum, Alphonsi Ortiz, Doctoris, & Canonici Toletani Præfatiuncula incipit.

REuerendissime in Christo Pater, & Domine præstantissime B. Isidori Ecclesiastica Officia nocturna, pariterq; diurna; dignitate quidem egregia; cognitione autem, & castigatione difficilia, tuo iussu aggressus sum reformãda: opus profecto studiosum, quod diu, multumq; recognita illustriora me reddidisse tuæ diligentiæ, & solicitudini Clerici annumerent. Antea namq; confusa pene omnia in libris veteribus; atq; hactenus incognita iacuisse, penes eruditos palam est. Nunc vero suis locis, quæque reposita Officia, aptaq; reperies; caracteribus, atque periodis distincta; verbis, atque sententijs dilucida. Nempe in primis Dominicalia, atq; Quadragesimalia Officia, ordine priora sese offerũt: subsecuntur Psalterium, cum Defunctorum celebri officio, atque commune; postremoq; Sanctorum legendæ occurrentes, quibus peractis tandem ad calcem optatum peruentum fuit, non sine labore Alphonsi serui tui vehementissimo. Tuis igitur industria, & impensis, diu serio periclitata Officia Isidoriana legentur; quæ in omnium notitiam peruentura apud posteros: Charitatis tuæ studia, & meos labores recensebunt. Videbitur insuper diligentia nobilis viri Melchoris Gorricij Nouariensis, cuius opera exactissima hoc opus laboriosum, est impressum, in Vrbe Regia Toletana. Vale, & gaude, quod annositate dilecta Sanctorum Officia tuo munere renouata fuerint; atque sine difficultate legenda nostris sæculis tradideris. Iterumque Vale. Anno salutis nostræ, millesimo, quingentesimo secundo, die vero vigesimo quinto mensis Octobris. *Y en el fin deste Breuiario Mozarabe, tiene la misma clausula del ya dicho Missal.* 1502.

Restaura el Officio Gotico.

C A-

CARISSIMIS IN CHRISTO FILIO NOSTRO FERDINANDO REGI, ET CARISSIMÆ IN CHRISTO FILIÆ ELISABETH REGINÆ HYSPANIARVM, ET SICILIÆ ILLVSTRIBVS CATHOLICIS.

IVLIVS PAPA SECVNDVS.

14. CHarissime in Christo fili noster, & charissima in Christo filia nostra salutem, & Apostolicam benedictionem, Eximiæ deuotionis affectus quam ad nos, & Romanam Ecclesiam, prout longa experientia compro- batum est, geritis promerentur, vt ea quæ pro vestra, & subditorum vestrorum, aliorumq; Christi fidelium pace, & quiete, ac fœlici successu tam spiritualium, quam temporalium, & sedis Apostolicæ prouida liberalitate concessa fuerunt, nostræ etiam approbationis munimine roboremus; & eo firmiùs persistant, quo sæpiùs fuerint eiusdem authoritate communita. Accepimus quidē, quod per fœlic. record. Alexandrum Papam Sextum, ac alios Romanos Pontifices prædecessores nostros, seu sedem prædictam, quamplura priuilegia, indulta, libertates, concessiones, immunitates, & indulgentiæ vobis, & etiam ad vestram, & cuiuslibet vestrum instantiam, & supplicationem, tam pro salute animarum vestrarum, quam pro conseruatione, commoditate, vtilitate Ecclesiarum, & Dominorum, ac subditorum vestrorum, necnon pro Reformatione monasteriorum, & ordinum: ac pro officio Inquisitionis hæreticæ prauitatis, & alijs multis, & diuersis materijs, tam in genere, quam in specie concessa fuerunt. *Reformacion de las ordenes* *Monumēta ordinis S. F.* *Manuel Rodrig.* *No exceptua ninguna.*

Nos igitur attendentes fidem, & deuotionem quam erga hanc sanctam Sedem Apostolicam semper gessistis; ac cupientes huiusmodi priuilegia, & indulta in suis robore, & firmitate perpetuò permanere; nutu proprio non ad vestrā, vel alterius pro vobis super hoc oblatæ petitionis instantiam, sed de nostra mera deliberatione, & ex certa scientia, ac de Apostolicæ potestatis plenitudine, omnia, & singula priuilegia, indulta, libertates, concessiones, gratias, & indulgētias, etiam plenarias, ac literas Apostolicas quascunq; tam in forma Breuis, quam per solas supplicationes quarum solam signaturam sufficere concessum extitit, ac etiam sub plumbo, quorum, & quarum omnium, ac etiam singulorum tenores, & gratias quascunq; cuiuscunq; generis existentes, & ex quibuscunq; ocasione concessas in literis, & concessionibus contētas, ac si de verbo, ad verbum, expressa essent, pro expressis haberi volumus vobis, seu ad instantiam, & supplicationem vestrarum, & cuiuslibet vestrum, tam in foro conscientiæ, quam in foro fori, & tam pro conseruatione status vestri, & subditorum vestrorum, seu aliorum Christi fidelium: quam etiam pro Reformatione Ecclesiarum, monasteriorum, & ordinum quarumcumq; ac pro dicto officio Inquisitionis, aut alias quomodolibet concessa, & concessas cum omnibus, & singulis clausulis in literis Apostolicis desuper contentis, authoritate Apostolica per præsentes approbamus, innouamus, & confirmamus, & perpetuo firmitatis robor obtinere debere decernimus; Nec non singula priuilegia, indulta, libertates, exemptiones, & immunitates, indulgentias, etiam plenarias, ac alias gratias huiusmodi, vobis, & cuilibet vestrum, seu vestri contemplatione, aut ad instantiam, vel supplicationem vestram in omnibus Regnis, & Dominijs vestris per prædecessores, & sedem prefatos quomodolibet concessa, & concessas de nouo sub eiusdem tenoribus prout concessa fuerunt, concedimus; non obstantibus constitutionibus, & ordinationibus Apostolicis; nec non omnibus que in singulis literis, & concessionibus præfatis desuper confectis concessum est, non obstāte cæterisque contrarijs quibuscumque. Dat Romæ apud Sanctum Petrum sub annulo Piscatoris die secundo Nouembris. M.CCCCCIII. ante nostram Coronationem. Sigismundus. *El fierno de Dios fue mero executor de toda esta Reforma.*

CARTA DEL REY DE PORTVGAL, PARA EL SIERVO DE DIOS.

El Rey D. Manuel de Portugal. De la conquista de Ierusalem.

In Archiuo cōpl. Becerro antiguo, to. 2. fol. 30.

15 AL muy Reuerendo en ChristoPadre Arçobispo. Nos D. Manuel por la gracia de Dios Rey de Portugal, de Algarbes, de aliende, è ariende el mar en Africa, Señor de Ginel, è de la conquista, nauegacion, y comerçio de Ethiopia, Arabia, Persia, è de la India. Hos embiamos mucha salud, como aquel de cuio virtuoso acrecentamiento mucho nos ha plaçido. El Padre Fray Henrrique nuestro Confessor, llego anos à 26. dias de Hebrero con los despachos de los negocios a que alla lo embiamos, Mucho nos holgaramos, que llegara mas presto, porque fuera mayor el gusto, que recibimos con la Carta del Rey mi mucho è preciado Padre, è ansi con la vuestra, que nos ha traydo, è tambien con lo que de su parte, y de la vuestra nos dixo acerca de los negoçios, è instrucion, que a ello nos remitimos. E con toda su tardanca, è la llegada recibimos tan gran plaçer, que con ninguna otra cosa de persona alguna mas pluguiera: è su tardanca acausado ser el mal caminante, è su no buena dispoşiçion, è muy mas principalmente el complir, è guardar enteramente su orden, è la Regla de San Francisco, en caminar siempre a pie. Pero segun el placer grande, que sentimos con su venida no nos parece agora, que a tardado como antes de llegar nos lo parecia, è porque despues de lo tener oydo, el nos dixo de vuestra parte, que por este negocio andar tan secreto como para bien del conuiene, è hos podiamos embiar nuestra respuesta, de lo que sobre ello nos pareciesse, por vn corrio: por lo qual touimos muy gran placer, acordamos de os dar este trabaxo, el qual tenemos por muy cierto, que sera para vos mas apacible, que trabaxoso; segun lo que tenemos sabido, è visto de vuestra virtuosas obras: è agora muy mas claro lo vemos, è conocemos porloque en la guerra de los infieles, è cosas del seruicio de nuestro Señor tan continuamente, contino hos ocupays: è en esta tanto de coraçon vemos, que hos holgays delo façer. Por ende puesto, por el dicho Fray Henrrique ansi no nos lo enuiarades a dezir, por esto de que agora setrata de tanto seruicio de nuestro Señor. Nos touieramos arreuimiento para este negocio, os encargar; por saber nos, quan gran, è recibido auia deser de vos, è con quanto zelo de aprouechar en el, è cierto, que recibimos tanto contentamiento; è gusto de ver, que el Rey mi mucho amado, è preciado Padre tomo esta cosa, de la manera en que la vimos por su Carta, è instrucion; è nos dixo el dicho Padre Fray Henrrique por virtud de su çiençia. E en verdad hos podemos certificar, que no senos acuerda cosa, que nos diesse mas alegria ni contentamiento, porque no solamente nos causo de ello entero plaçer, por tener en vos por muy cierto esta empresa de tanto seruicio de nuestro Señor, auer de ser por nos eupecada, pues que el Rey mi Padre la quiere tomar, como nos diçe, mas aun nos da contento verlo puesto ansi en ello, la muy cierta esperança è confiança en nuestro Señor para auer por acauada, è conseguir aquel fin, que en ella deseamos: porque tenemos por cierto, que quiriendose el poner en ello, en la manera que nos façe saber; como tenemos por cosa sin duda, que lo ara, en trauayar, è façer con el Papa todo lo que podiere; è ansi con toda la otra parte de la Christiandad, que çierto que holgarà de seguir lo que quisiere. Touimos este hecho por acabado, è aun lo tenemos por muy mas acabado, por nos pareçer, que aunque otras aiudas de fuera, aqui no interuiniessen, su persona, è ansi su poder, è ansi el de Ingalaterra, è el nuestro, alqual ya estamos ofrecidos, è la conformidad, è amor que entre nos ha, seria valtante; para con la aiuda de nuestro Señor sin la qual ninguna cosa se puede façer, para vuestros deseos ser en muy poco tiempo complidos, los quales hemos entendido, que son: la Setta de Mahoma, ser sugetos ala fe de nuestro Señor; enel qual confiamos, que nos aga tambien auenturados en este camino

De Fr. Hẽrique.

Opiniõ, que tenia nuestro S. Cardenal.

Con el gusto, que el Sieruo de Dios ayudaua a esta Conquista.

Acerrimo perseguidor de Mahoma.

mino, que muy presto todos tres podamos reçibir el cuerpo de nuestro Señor Iesu Christo de vuestras manos, en la casa Santa. E despues del muy gran plaçer, que recibimos en saber la voluntad del Rey mi Padre, açerca deste negoçio; ver vuestra Carta, è conocer vuestros deseos, è feruor tan encendido en esta Santa obra; è ver el buen cuidado, que traeys en todas las cosas, que à ello puedan conuenir: fin el qual las particularidades, que en vuestra Carta nos apuntays, è no pueden ser sabidas. Nos pareçe çierto, que hallamos en nos las fuerças, e nuestros deseos doblados; timiendo agora por mucho mas, cierto nuestro Señor ser seruido de aquesta cosa. En esta romeria os çertificamos que la compañia de vuestra persona la estimamos, e tenemos en mas, è la auemos de preçiar, mas, que la de vn Rey, por mucho poder que lleue. Por tenemos por muy çierto, que adonde fueredes, no podemos dejar de recibir muchas, è muy grandes mercedes de nuestro Señor; è esta es la confiança, que en el tenemos, en lo que delante su diuina Magestad mereceys mucho, por vuestras obras, e muchas virtudes, que por su vondad en vos puso.

En la campaña, mejor son las oraciones de vn Sãto, que el poder de muchos Reyes.

Açerca de lo que nos decis, que de vemos agora, de quitar de nos, otros pensamientos, por nos ocupar en esta cosa; podeys ser çierto, que este cuidado, nos le tenemos, quanto en nos puede ser, que en respeto del fin desto ninguno otro, senos acuerda. E si los negocios de la India, no fueran de otra cosa, sino de mandar traer Espeçerias, de adquirir prouechos; siendo necessario a esto, de que agora se trata dexarlos todos, nos con muy buena voluntad lo hicieramos. Mas este negocio dela India, nuestro Señor saue, que lo haçemos, è trabajamos mucho mas, con mucha confiança dela faluacion, e ganançia de las animas, e destruçion de los Moros, que no por interes de los prouechos de las Espeçerias, ni delas otras riqueças. Tenemos confiança en Dios segun la desposicion de alla, e la orden, que alas cosas deste su seruicio, e ala saluaçion de tantas animas tenemos dada; ansi de personas religiosas, que tenemos embiadas, para auerles de predicar la Fee de Iesu Christo, como tanbien de mucha gente, naos, è harmada, para auer de haçer salir, è echar los Moros de la tierra: que muy presto la Christiandad de ella, sera tan grande, como la de aca, o quiza mayor. E fiamos en nuestro Señor, que el Soldan, aunque por las partes de Lebante, nolo fuesemos a vuscar, como confiamos en nuestro Señor, que serà por la guerra, que por el Mar Bermexo, le tenemos mandado, e mandamos, façer pues nuestros nauios, y gente ados jornadas de Mecha, e ados, o tres leguas de Santa Cathalina de Monte Synay; pueden llegar, que el en poco tiempo sea casi destruido, e desuaratado. Porque su estado alta aqui fue tan grande: como todos sauemos, e todo este estado le era necessario, para se sostentar, ansi contra el Turco, que le es gran enemigo, e muy poderoso cótra el, o contra otros vezinos grandes, que tiene, con que el muchas veces tiene guerra, e puede tener, e ansi para soguzgar su tierra, que es muy grande lo que no podrà sustentar sin mucha infinidad de dinero, del qual la mayor parte auia dela India, e lo que de ella no auia, era de los derechos, y alcaualas, que rescibia delas mercadurias, que traian a sus señorios, e Reynos, los mercaderes, que iuan a vuscar las espeçerias. Como por el daño que de nos tiene reçibido, e cada dia mas reçibe, e aun confiamos en nuestro Señor, que recibirà, casi todo lo dela India tiene perdido, porque ya agora ninguna cosa recibe, ni coje dela India: e no solamente esto, mas aun lo que por respeto de las cosas dela India, le ocurria de otras partes a su señoria; que no le ocurren, por ende esforçado, que faltandole las rentas, è el dinero, le falleça la gente, que del mantenia, e no timiendo la gente, con que de sus enemigos se defendia, e se juzgaua su tierra; de necessidad se sigue, que sus enemigos puedan mas que no el, e su tierra no le sea tan sujetada como de antes era. Por las quales raçones tenemos por muy çierto, que aunque otro daño por otra parte no sele hiciese, en muy poco tiempo el serà destruido.

Como se obedece su Consejo.

Empero

Empero su destruçion, será muy mas çierta, quando aliende del daño, quále mandamos façer, è el recine de nuestra armada, e gente: por estotra parte lo fueramos a buscar. E cierto, que quien bien quisiere mirar el misterio del descubrimiento dela India, e querer nuestro Señor, que en estos tiẽpos christianos, podiessen llegar a Santa Cathalina de Monte Synay a hazer guerra alos moros, è que se pudiessen ajuntar con los del Presteluan, como confiamos en nuestro Señor, que nuestra gẽte, è armada haga; pues nuestros nauios llegan a sus puertos.

Buenos deseos del sierno de Dios. Mas os pareçera, que nuestro Señor quiere, que los moros sean destruydos en este tiempo delo, que en otra cosa alguna, e quien su volnntad, en esta parte no quiere seguir? pues tan claramente lo demuestra por estas señales, è ansi por la mucha paz de la Christiandad, como por los muchos parentescos, que ay entre los Reyes, e estar mas aliados, vnos con otros mas de lo que nunca a sido; y alumbrar algunos con su graçia, para desear esta cosa, e ansi por otras muchas señales, que quien bien en ellas quisiere remirar, allara ser muy digno de culpa, quiẽ no quisiere trabajar mucho en tan santa Obra como esta; y mucho mas quien lo impidiesse, o contrariase, o contra ello fuesse.

Leido en todas materias. E quanto alo que nos apuntays, acerca dela manera, que los Christianos an tenido, en algunas vezes, que pasaron ala casa Santa, que an recibido algunas perdidas, segun que por las Chronicas hallaystes; nos algunas dellas tenemos vistas, è otras oydas, è çierto nos parece, que ellas son cosas mucho para traer delante de nos, quando en esta cosa plaçiendo Dios, nos veamos, que será presto; porque mucho será digno de culpa, quien en los hierros agenos tornase a caer. E deuemos creer, que no solamente, las cosas, que son escritas para nuestra dotrina, auemos de considerar, mas aun los hechos pasados. E bien se muestra el gran cuidado, que en esta cosa traeys, pues tanbien estudiado teneys esta materia; E asi enel apuntar de la costa, e de los lugares; en tanto, que dudamos, que ningun piloto de Leuante se pueda hallar, que tanbien, è claramente lo pueda sauer.

E ansi mismo nos pareze muy bien, el modo, è manera, quenos apuntaijs, que se deue tener, o se tendria, en el hazer dela guerra; porque segun lo que vemos deçislo por tal modo, è pareçe, que fuisteis en ella mas vsado, de lo que en otra cosa alguna. E puesto, que esta parte nos parezca, que deue ser la postrerá cosa, por ser la ordenauça dela guerra, e todas las otras cosas para el fin de ella deuan ser primero ciertas, è concordadas pues nos tocasres en ello, e nos distes vuestro pareçer; nos os diremos alguna cosa del nuestro, aunque la determinacion de ello, con mas platicas, e con personas, que mexor sepan las cosas de la tierra se deue tener, e nuestro pareçer, en esto es porlo, que tenemos oydo; que la causa de se perder la Casa Santa, fue por los Moros, no estar tan apartados de ella, como era menester, è los socorros de la Christiandad auer de venir de muy lejos. Por ende nos pareçe, que el principal intento deue ser, en este hecho, el sustentarla, porque tomarla no pareçe muy dificultoso, segun el pareçer de algunas personas, con que en esto, algunas veces, y dias tenemos platicado. E que estos dos enemigos principales, que la Christiandad tiene, cadauno de su parte, primeramẽte se deue trabajar de que se destruiam, e desuaraten, lo que pareçe, que no era cosa muy dificil, ni que tenga mucha dificultad, con la gente, que el Rey mi Padre apunto: antes es cosa, para hazer con la ayuda de nuestro Señor; e hecho esto de suyo, se es tomada la Casa Santa, e muy segura de sustentar, e mantener; porque tomandose primero, pareçenos que correria mucho peligro, quedando enteros estos tales vecinos; e seria necessario quedar mucha gente del exerçito en ella, para se auer de sustentar: en la qual cosa se defraudaria mucha parte de las capitanias del exercito, quedarian mas flacos, e con poca fuerza, para auer de proseguir la guerra.

No inpide la santidad el valor.

Nunca a sido dificultoso ganar la Casa sãta.

Esto os escriuo, ansi en breue, segun nos ocurrio agora, en este nuestro parecer porque lo demas, quedara para su tiempo; E tambien nos olgamos, de antirla lo haçer; porque no nos pesa de hablar en esta materia, antes lleuamos en ella mucho gusto, como sabemos, que vos lo haçeis. E la tierra del Turco, asi de Grecia, como de Turquia, segun lo que tenemos oydo, è sabido, tienè la mayor disposicion, è manera del mundo, para se poder conquistar, por auer en ella muchos Christianos, è otras calidades, que en ella ay, è con ella, el gran de miedo, que tenemos sabido, los Turcos tener alos Christianos: lo que bien se muestra en el cerco de Metelin; E quando el Rey Carlos paso a Napoles.

No trataua sino de distruir los infieles.

Acerca de lo que nos apuntays de la tomada de Alexandria, pareçe nos cosa muy buena, è prouechosa en su tiempo, porque tiene los bienes, que decis, è segun juicio de los que lo vieron, no ay mucha dificultad para la tomar, è menos para sostentarla. E aun agora con la venida del Prior de el Crato, que viene a Rodas, touimos asaz informacion dello: E si por ventura no trajesemos el sentido ocupado en estotra cosa, è asi en otras algunas ocupaciones nos dieran lugar no estuuieramos sin mandar entender en ella.

E con lo que nos escriuisteys de las cosas, è ansi en los Christianos, que ay en la Tierra del Soldan, touimos mucho placer, è nos plugo de saberlo: E cierto, que nos parece, que en ese tiempo nuestro Señor nos quiere demostrar muchas señales de ser esta su voluntad, è ansi de nos prometer el vencimiento desta jornada; en la qual deuemos todos tener muy gran confiança, pues la empresa es tal, que el viuir, è el vençer, o el acabar la vida en ella, es el mayor vençimiẽto, è gloria, è merced, que de nuestro Señor en este mundo podemos recibir.

E delo, que al Rey mi mucho amado, è preciado Padre, aueys de ablar de nuestra parte, en respuesta de lo que el dicho Padre Fray Henrrique nos truxo, os embiamos con esta nuestra carta, la orden, y instruçion della; E mucho hos rogamos, que tengais gran cuidado de todo le ablar, e placicar, con qualquiera otra cosa, que mas çerca deste negoçio hos pareçiere: è ansi hos rogamos, que nos embieys presto la respuesta; porque bien sabemos, que en las cosas, que son de menos seruicio de Dios, hos olgareys de lo haçer.

Ytem hos embiamos tambiẽ el traslado de vnos apuntamiẽtos, que nos embio el Rey de Ingalaterra, por el Padre Fray Henrrique, aliende de su Carta, la qual lleuo para que la viesedes, è mostrasedes tambien al Rey mi Padre, por los quales aliende de su carta, se demuestra su buena voluntad mas claramẽte para el proseguimiento, è efecto desta empresa, è segun que nos pareçe todas sus cosas bien fundadas, solamẽte en lo que toca à irnos por tierra, lo que es fuera de todo nuestro placer; è si por la ventura assi largamẽte el Rey de Ingalatierra, todo lo demas no apuntara, nos algunas de las mesmas cosas apunteramos, como tan principales, è prouechosas para el proseguimiẽto del negocio, è ayuda para la obra dello.

Tiẽpo mas feliz, era este, que el que oy tiene Ingalaterra.

E olgar nos hemos mucho del Rey mi Padre, nos deçir sobre ellas su pareçer, con lo demas, que nos le apuntamos, segun que va en la istruçion, è apuntamiẽtos. Dios hos guarde. Escrita en Abrantes a dos dias de Março, del naçimiento de nuestro Saluador Iesu Christo, mil y quinientos, y seys años.

1506.

El Rey.

La instruçion, que cita esta carta, queda en nuestros Archiuos, por no ser de nuestro intẽto, aunque para el de esta conquista de Ierusalen, se deue buscar en qualquier tiẽpo, quien quisiere açertarla.

LA CARTA, QVE EL CATHOLICO REY DON FERNANDO ESCRIVIO ALA SANTIDAD DE IVLIO II. PARA, QVE CRIASE A EL SIERVO DE DIOS, CARDENAL.

16. MVy Santo Padre, vuestro muy humilde, y deuoto fijo, el Rey de Aragon, y de las dos Siçilias, de Ierusalen, beso vuestros Santos pies,

pies, è manos, è muy humildemente me encomiendo à vuestra Santidad: la qual bien sabe, como los dias pasados, yo acatando la abilidad, è letras, è grandes meritos, y virtudes del muy Reuerendo in Christo Padre, Don Fray Francisco Ximenez, Arçobispo de Toledo, Primado delas Españas, è la dignidad en que esta: y ansi mismo acatando la abilidad, e grandes meritos, y virtudes, y mucha prudençia de Don Francisco de Roxas, mi Embaxador en essa su Corte; y lo que ellos ambos podian seruir, e aprouechar a Dios nuestro señor, y a vuestra Santidad, è la Yglesia, en la Dignidad de Cardenal, le embie mi suplicaçion; por la qual con mucha aficion suplique a vuestra Santidad le pluguiesse criar Cardenales alos dichos Arçobispo, y Embaxador; como mas largamente vuestra Santidad lo verà por la dicha mi suplicaçion.

Instancia para criarle Cardenal.

E porque agora, de mas de concurrir en ellos la abilidad, e meritos, que he dicho, se offrecen nueuas causas muy grandes, è de muy grande importançia, para vuestra Santidad, y para mi, è para nuestros comunes estados: por las quales se puede comprehêder, quanto, y en quantas maneras, los dichos Arçobispo, y Embaxador podran seruir a vuestra Santidad, è ami mucho mas sin ninguna comparaçion, tiniendo la dicha dignidad de Cardenales, que sin ella, è por ser cosa, que tanto va: de mas de merecerlo ellos, como he dicho, yo deseo tanto, como lo puede desear, que vuestra Santidad los crie Cardenales. Por ende muy humildemente le suplico, con toda la mayor afiçion, que yo pudo, que por me façer muy grande, è muy señalada graçia, è beneficio lo reçibire. Y porque yo estimo a el dicho mi Embaxador, que el mismo diga de mi parte a vuestra Santidad particularmente las causas, que me mueuen a suplicar esto tan fincadamente; del fin de las quales resulta, y resultara mucho seruicio a vuestra Santidad, e bien a su estado; y ansi mismo ami, y ami estado. Suplico a vuestra Santidad le plegue darle entera fee, e crehencia. Nuestro Señor la muy santa persona de vuestra Santidad, guarde, è sus dias a creciente abueno, e prospero regimiento de su Vniuersal Yglesia. Escrita en Castil del Ouo, à treynta de Otubre, año de mil y quinientos y seys. 1506.

Lo que puede vna buena compañia.

El Embaxador, nũca fue Cardenal, porque solo viene por no bazer vnica la consultã.

De vuestra Santidad muy humilde, è deuoto hijo, que vuestros Santos pies, y manos besa. El Rey de Aragon, è de las dos Siçilias de Ierusalem, &c. El Rey,

Y immediatamente de su misma mano, y letra dice.

Suplico a vuestra Santidad, que mire, que despues, que estuuo en la Silla Apostolica no a criado ningun Cardenal ami suplicacion, è quantos Cardenales mis naturales, son muertos despues aca; y estos por quien suplico, despues delo dicho distintamente, los quiero para el prouecho, è seruiçio de vuestra Sãtidad que con la dicha dignidad podran mucho seruir, è aprouechar; quando vuestra Santidad lo vea, conoçera que ouiera querido proueherlos antes en la dicha dignidad de Cardenales de mi mano.

Bien conoció la Iglesia, la vtilidad deste su hijo.

16. YO Don Luis de Aranda Quintanilla, y Mẽdoza, Contador, y Notario Apostolico de la Hacienda, y Rentas, del Principal Colegio Mayor de S. Ildefonso, vniuersidad de Alcalà de Henares. Certifico, y doy Fee, que en los Archiuos de dicho Colegio nõ ay mas de tres libros Originales, de los valores, que tuuieron todas las rentas de el Arçobispado de Toledo, siendo su Prelado el sieruo de Dios D. F. Francisco Ximenez de Cisneros, mi señor; Fundador de dicho Colegio Mayor Vniuersidad, y que son de los años de mil y quatrocientos y nouenta y cinco, (fue el primero de su nominacion y y consagracion) 1497. y 1499. y que consta, y parece por ellos el valor, que tuuo todo el Arçobispado, y de algunas obras pias, y lymosnas, que dellas se hiçieron, en la forma siguiente.

Valor del Arzobispado.

Montaron las Rentas del Arçobispado de Toledo, en el año de mil quatrocientos y nouenta y cinco: treynta y cinco mil y ochocientas cinquenta y tres fanegas de trigo: y treinta y vn mil ciento y sesenta y seys fanegas de ceuada: y quatro mil setecientas, y setenta fanegas de centeno. Y ocho quentos quatro- *Año de 1495.*

trecientos sesenta y ocho mil, dozientos y quarenta y seys marauedis. Que reducido el pan ala tasa, como valio dicho año, (y consta del mismo libro) à cinquenta marauedis la fanega de trigo, y à veynte y cinco marauedis la fanega de ceuada, y a veynte y cinco marauedis la fanega de centeno, y junto cō los marauedis, monto toda la renta en dicho año treynta mil ducados: y parecen los gastos, y lymosnas siguientes.

Primeramente montaron las Bulas del Arçobispado, y Palio quince mil escudos de Oro de camara. Y el subsidio escusado, seyscientos y ochenta mil marauedis. *Gastos, y lymosnas.*

De la lymosna en dar de comer treynta pobres, continuamente todos los dias, dozientos y doze fanegas de trigo: y ciento y siete mil, y quinientos marauedis.

En la Villa de Illescas, y su tierra de lymosnas a mujeres pobres, viudas, impedidos, y a estudiantes, para ir a estudios, quatrocientas fanegas de trigo.

A los Conuentos de Monjas, y Religiosos pobres dela Ciudad de Toledo, mil fanegas de Trigo, y trezientas de ceuada de lymosna.

A Aluar Ximenez, de lymosna dozientas fanegas de trigo, y dozientas fanegas de ceuada.

A Conuentos de Religiosas, y Frayles dela Villa de la Puebla de Montaluan, y su tierra, ciento y ochenta fanegas de trigo: y setenta fanegas de ceuada de lymosna.

De lymosnas alos monasterios de Talauera, y personas pobres, dozientas y cinquenta fanegas de trigo, y ochenta fanegas de ceuada.

De la Mayordomia de Alcozer, para criar los niños expositos, que hechauan en la Santa Iglesia de Toledo (no estaua fundado el Hospital del Cardenal Mendoza, si bien N. Arçobispo hazia toda instancia como su Albacea, y testamentario) y otras lymosnas dozientas y quarenta y tres fanegas de trigo.

A las Beatas de S. Maria de Alcaraz, setenta fanegas de trigo de lymosna.

De lymosnas particulares, a conuentos dela Villa de Madrid, y otras personas, seycientas y ochenta y dos fanegas de trigo.

De lymosnas particulares en la Mayordomia de Talamãca, treziẽtas y seys fanegas de trigo: y dozientas y cinquenta de ceuada.

En la Mayordomia de Vzeda, a Iuan Garcia, Vicario del Señor Cardenal (este fue el que llamaron el Bachiller Villalpando, de que esta hecha relacion) para repartir en lymosnas particulares, quatrocientas y cinquenta fanegas de trigo, y dozientas de ceuada.

Otras lymosnas particulares a conuentos de aquella tierra, y personas pobres en la tierra de Buitrago, seycientas y quarenta fanegas de trigo, y ciento, y treinta fanegas de ceuada.

En la Mayordomia de Guadalaxara, a conuentos de alli, y al de N. S. de la Saceda, y en lymosnas particulares, mil fanegas de trigo, y seyscientas fanegas de ceuada.

En la Mayordomia de Briguega, a conuentos, dozientas y diez fanegas de trigo, y treynta fanegas de ceuada. A personas particulares de la misma tierra, pobres, y necessitados, dozientas fanegas de trigo, y veynte de ceuada.

En la Villa de Alcalà de Henares, de lymosnas a conuentos: y del gasto que se hizo enel Capitulo Prouincial dela Orden de S. Francisco, que se celebro en dicha Villa, por la vacante del bendito sieruo de Dios, N. S. Arçobispo, y otras lymosnas, en tierra de Santorcaz, mil ciento y ochenta fanegas de trigo, y quatrocientas y sesenta y tres fanegas de ceuada.

A Aluar Ximenez de lymosna dozientas y sesenta fanegas de ceuada.

Para los niños Expositos de Toledo, ciento y sesenta y nueue mil seyscientos y cinquenta marauedis.

Lymosnas particulares à conuentos, y otras personas necessitadas, y pobres, quinientas y setenta y vn mil marauedis.

A estudiantes pobres, para ir a las vniuersidades, cinquenta mil marauedis.

Nota. Lo demas, que falta a la cantidad, de treynta mil ducados, consta por dichas quentas de mayordomos, que se libró al Tesorero general, para los gastos de Camara, donde es bien cierto, si tuuieramos las quentas que dio, se allaran muchas mas lymosnas, y obras pias: para salarios de la familia, Vicarios del Arçobispado, consejo del Arçobispo, Notarios, porque no eran vendibles estos oficios, como oy se acostumbra, ni se consentia lleuar tantas costas de lo processado, y assi se les daua ayuda de costa: Mayordomos, o Receptores: Alcaydes de las fortalezas, y guarnicion, que en aquel tiempo todas tenian, Caseros, y otros Officiales no escusados. Y para la Ratta de su Antecessor.

Valor de el Arcobispado. Montò la Renta del Arçobispado de Toledo, en el año de mil quatrocientos nouenta y siete, treynta y seis mil, quinientas y setenta y dos fanegas de trigo: y treynta y tres mil, ochocientas, y siete fanegas de ceuada: y quatro mil, seyscientas setenta y tres fanegas de centeno: y ocho quentos, quinientas, diez y nueue mil, quatrocientos, y treze marauedis. Que contado el trigo, a ciento, y quince marauedis, cada fanega (como consta de las tasas, y testimonios deste libro) y cada fanega de ceuada, y de centeno, a quarenta, y cinco marauedis: y junto con los marauedis antecedentes, montan todas las Rentas de dicho Arçobispado, treynta y ocho mil y quiniẽtos ducados; y se an hecho los gastos, y lymosnas siguientes. *Año de 1497.*

Gastos, y lymosnas. Para el sustento de la comida de treynta pobres, cada dia continos en Toledo, dozientas y doze fanegas de trigo, y cinquenta y ocho maranedis. Mas de lymosna algunos vezinos pobres de la Guardia, treynta fanegas de trigo. Mas otras doze fanegas en la dicha Guardia a vna viuda pobre.

En la Mayordomia de Ocaña, al conuento de N. S. de Esperança, que es de la orden de S. Francisco, y otras lymosnas particulares a pobres vergonzantes, quatrocientas fanegas de trigo.

En la Mayordomia de Camarena, al conuento de S. Iuan de los Reyes de Toledo, y a Fernando do Alcantara, texedor de Illescas, para repartir en lymosnas: y a las Monjas de la Concepcion purissima de Toledo, y aun conuento de la Sisla, y al dotor Villalpando, y a otras personas particulares nobles, y pobres, ochocientas y quarenta fanegas de trigo, y quatrocientas y quarenta fanegas de ceuada. Mas de lymosnas para niños Expositos, y pobres auergonçantes de Toledo, dozientas fanegas de trigo.

Mas en la Mayordomia de Talauera, y Alcolea de Tajo, a los conuentos de dicha villa, y personas pobres, ciento y setenta fanegas de trigo, y ciento y treinta fanegas de çeuada. En la mayordomia de Calatraua, de lymosna a las Beatas del Visso, treynta fanegas de trigo.

A el Administrador del Arçobispado, Ramiro Ruiz de Guzman, dos mil fanegas de trigo, paraque las reparta en personas viudas, donzellas pobres, y otras personas auergonzantes, sin que sele pidiesse qnenta, de aquien, o quãto.

En la Mayordomia de Madrid, al conuento de S. Francisco, y S. Clara, y otras personas pobres, quinientas fanegas de trigo, y cien fanegas de çeuada. En las Mayordomias de Talamanca, Alcolea, y Vzeda, de lymosnas a personas necessitadas, y conuentos de S. Francisco de Guadalaxara, y conuento de Alcozer, y el de N. S. de la Salzeda, mil y veinte y dos fanegas de trigo, y seyscientas, y quarenta y ocho fanegas de çeuada.

En la Mayordomia de Hita, a las Monjas de S. Iuan de Cifuentes, y otras lymosnas a pobres auergonçantes: y para paños, para algunos nueuamente conuertidos del Reyno de Granada, quinientas fanegas de trigo. En la Mayordomia de Zorita, a los conuentos de Pastrana, la Saçeda, y Monjas de Alcozer, trecientas fanegas de trigo de lymosna. En la mayordomia de Santorcaz, al conuento de S. Francisco de Alcalà, Beatas de S. Ysabel, y S. Librada, seys cientas fanegas de trigo. En la mayordomia de Alcalà, al dicho conuento de S. Francisco, S. Ysabel, y otras lymosnas a pobres, y necessitados,

vezi-

vezinos de dicha villa, y tierra, en mas de dozientas y quarenta y cinco lymosnas, repartidas por diferentes personas, en particular por el licenciado Alonso Perez, Vicario deste partido, tres mil y dozientas fanegas de trigo, y dozientas fanegas de çeuada.

Para criar niños Expositos, treynta y quatro mil marauedis: de subsidio excusado, setecientas y veynte y ocho mil marauedis: alos pobres de Toledo, para lienços blancos, trecientos y quarenta marauedis: A estudiantes pobres, para ir alas vniuersidades, quince mil marauedis: Cera para la SS. Iglesia de Toledo, veynte y cinco mil marauedis: Al conuento de S. Clemente de Toledo de lymosna, veynte y cinco mil marauedis: A Fr. Iuan de Marquina Guardian de Alcalá, cinquenta mil marauedis de lymosna, para el conuento de S. Francisco: de otras lymosnas particulares, treynta mil marauedis.

Para la fabrica de nuestro Colegio mayor, trezientos y dos mil, ciento y sesenta y tres marauedis: Para adereçar el Palacio de Talauera, veynte mil marauedis: Para adereçar el Palacio de Santorcaz, cinco mil marauedis: Para adereçar el Palacio de Alcalá, diez y siete mil marauedis.

Para la Obra dela Yglesia Colegial de S. Iusto y Pastor de esta Villa, quatrocientas mil marauedis: Para hazer gente de guerra, para la quietud del Reyno, vn quento, seyscientas setenta y ocho mil, trezientos, y diez y siete marauedis.

Lo demas restante al cumplimiento del valor deste año, parece por el dicho libro de quētas Originales, auerse librado al Tesorero General, para los dichos gastos de camara, donde es cierto, si se allaran las quentas, que dio, que aura muchas mas lymoshas, y obras pias, en particular las que cada dia se dauan en casa, y por los caminos; y para los demas gastos de los officiales no escusados en la nota antes desta, añadiendo en este año los Agentes de la Curia Romana, gasto de pleitos de la dignidad, y en particular el de Baza q̄ fue muy considerable, y costoso: y aduiertase, que parece por dicho libro, que en este tiempo era la fortaleza de Alcalá la Vieja muy de importancia, bien fortaleçida, y con mucha guarnicion. *Nota.*

Año de 1499. Montaron las Rentas del Arçobispado de Toledo, en el año de mil quatrocientos y nouenta y nueue: treynta y siete mil, ciento y treynta y seys fanegas de trigo: y treynta y dos mil, ciento y siete fanegas de çeuada: y quatro mil, ochocientas y quarenta y vna fanegas de centeno: y ocho quentos, nouecientas y setenta y nueue mil, seysçientos y sesenta y nueue marauedis. Y contado el trigo, à ochenta marauedis cada fanega (segun los valores de dicho año, que constan en dichas quentas) y la de çeuada, y centeno, a cinquenta marauedis; junto con los marauedises antecedentes, montó dicho año toda la renta del Arçobispado, treynta, y seys mil, y quatrocientos ducados. Y parecen los gastos y lymosnas siguientes. *Valor del Arçobispado.*

Diose de lymosna alos Clerigos Mozarabes, dela Ciudad de Toledo, treynta y quatro fanegas de trigo, y otro tanto de çeuada: Mas del sustento de treynta pobres todos los dias en Toledo, docientas y doze fanegas de trigo, y cinquenta y dos mil, nouecientos y cinquenta y ocho marauedis: de çera ala SS. Iglesia de Toledo, para el estudio, veynte cinco mil marauedis. En la Mayordomia de Ocaña, de lymosna a Religiones, nouenta y cinco fanegas de trigo, y veynte y cinco de çeuada. En la Mayordomia de Canales, de lymosnas alos conuentos de Toledo, y personas pobres y honrradas, trecientas y cinquenta y cinco fanegas de trigo, y quinçe de ceuada. Alos niños Expositos de Toledo, dozientas fanegas de trigo. En la Mayordomia de Montaluan, a conuentos pobres de Toledo, y el de S. Bernardo extra muros, y Beatas necessitadas, ciento, y quarenta fanegas de trigo. En la Mayordomia de Ocaña, Vicaria de Alcozer, de lymosnas, cinquenta fanegas de trigo, y treynta de çeuada. En la Mayordomia de Alcaraz, de lymosnas alas Beatas, y otras personas pobres, dozientas fanegas de trigo, y cien fanegas de çeuada. En las Mayordomias de *Gastos, y lymosnas.*

Madrid, Vzeda, Guadalaxara, Hita, y Almoguera, de lymosnas particulares, y conuentos, y personas pobres, quinientas y ochenta y cinco fanegas de trigo, y quinientas y cinquenta y cinco fanegas de çeuada. En la Mayordomia de Alcalà, alos conuentos de S. Francisco, S. Iuan de la penitencia, S. Isabel dela Doncellas, y Santa Librada, que es el que oy se intitula de S. Clara, y a otras personas pobres, y para los nueuamente conuertidos del Reyno de Granada, dos mil, y quinientas fanegas de trigo, y seys cientas, y cinquenta fanegas de çeuada.

En las obras de la Vniuersidad desta Villa de Alcalà, y su fundacion, vn quento, y quinientas y ochenta y tres mil marauedis.

De subsidio excusado, setecientas mil marauedis. Dela obra que hazia del cõuento de S. Francisco de la Villa de Tordelaguna, ciento y ochenta y ocho mil marauedis.

Ay vn decreto del S. Cardenal, fecho en Granada, en siete de Nouiembre, deste dicho año de 1499. estando en la conuersion de los moros de aquel Reyno, en que da comission à Pedro Gumiel, Maestro mayor de sus obras, que vea las que su señoria tenia à su cargo de Fortalezas, y casas de la dignidad, y que hiziese todas las obras necessarias; y lo mismo en todas las Iglesias de donde dependia su renta: y que con cedulas del dicho Pedro Gumiel los Receptores, y Mayordomos, diesen quales quier cantidades, que librase, para que tuuiessen efecto dichas obras. Y ansi se libraron las que van dichas, y las siguientes. Para el adereço del Castillo de Canales, treynta, y tres mil marau. Para el adereço del de Almonazid, treynta mil. Para la casa de Perales, diez mil. Para la de la Guardia, sesenta, y seys mil marauedis. Para la de Yepes, doçe mil marau. Para la obra de Illecas, sesenta, y nueue mil. Para la de Fuentes, quince mil. Para los à Lolies de Alcolea, ocho mil. Para la casa, y fortaleza de Briguega, docientas, y veynte, y dos mil. Para las obras de la SS. Iglesia de S. Iusto, y Pastor desta villa trecientas, y setenta, y cinco mil marauedis.

Mas se gastaron en paños, que se cõpraron, para dar alos nueuamente conuertidos a N. S. Fee Catholica, de los moros del Reyno de Granada, ochocientas y tres mil, quatrocientos y setenta y nueue marauedis. Alos Clerigos, que el S. Cardenal, tuuo en Granada, para la conuersion de los dichos moros, que los catiquizassen, y enseñassen la dotrina Christiana, ciento y cinquenta mil marauedis. A Iuan Ximenez de lymosna, cien mil marauedis. Para pagar los soldados de guerra, que sustentaua para la quietud del Reyno, trecientas, y quarenta y seys mil marauedis. Lymosnas particulares, a Fr. Iuan de Vergara, Guardian del Conuento de S. Iuan de los Reyes de Toledo, y al conuento de S. Clara de la misma Ciudad, y al conuento de S. Francisco, y Beatas de S. Iuan de Alcala, ciento y vn mil marauedis.

Nota. Lo restante de las rẽtas, hasta cumplimiento del valor del dicho año, se libro al Tesorero General, pero en este libro no estan mas delas quentas de los Mayordomos del Arçobispado, que si estuuieran las suyas, pareccieran las lymosnas ordinarias de cada dia, y muchas obras pias, y librauasele por junto para los gastos de camara, salarios de familia, y demas officiales, y otros gastos, segun las dos notas antecedentes; aduirtiendo, que ya eran con mas excesso, por auer obligado al sieruo de Dios, a que pusiese casa como Arçobispo de Toledo, y que en este año empeçaron las impressiones de los libros Mozarabes, y otras obras dignas de notar.

Como parece de los dichos tres libros Originales, de los cargos por mayor, de lo que importaron las Rentas del S. Arçobispo, y gastos de lo que los Mayordomos de los partidos, pagaron por si a diferentes personas como va dicho, y lo demas entregaron al Tesorero General, y Receptor dela Camara, de que no ay quenta; los quales libros paran en mi poder, en el Archiuo desta Contaduria, a que me remito, y en fee de ello lo sigue, y firme en Alcalà, Diocesis de Toledo, a diez, y nueue de Febrero de mil y seyscientos y cinquenta y vn años.

años. En testimonio de verdad. Loco signi ✝. Don Luis de Aranda Quintanilla y Mendoza.

VENERABILI FRATRI NOSTRO FRANCISCO S. R. E.
PRESBYTERO CARDINALI.

IVLIVS SECVNDVS PONTIFEX MAXIMVS.

17. Dilecte fili, salutem, & Apostolicam benedictionem. Inducti præclaris meritis, & virtutibus tuis; contemplatione etiam carissimi in
Alu. Gom. 76. Christo filij nostri Aragonum, Siciliæ, Regis Catholici, qui hoc à nobis per literas, & oratores instantissimè petijt, hodie in Cōsistorio nostro secreto, S. R. E. Cardinalium consortio, & Collegio te aggregauimus, sperantes quod sicut S. R. E. cuius iam honorabile membrum es, vtilis eris, & honorificus, illiusq; authoritatem pro viribus conseruabis, & augebis. Dat. Romæ apud Sanctum
1507. Petrum sub annulo Piscatoris die xvij. Maij. M. D. VII. Pontificatus nostri anno quarto.

Meritos, dignos de toga a clamaçion.

FERDINANDVS REX.
REVERENDISSIMO DOM. PATRI CARDINALI HISPANIARVM,
ARCHIEPISCOPO TOLETANO SALVTEM.

18. Cvm tuam ingentem virtutem cum insigni pietate coniunctam experimento exploratam habeam, & quanto in pretio, & honore habendus sis, cognoscam, teq; ipsum quanto ampliorem dignitatem obtinueris, tanto maiori, tum Religioni, tum publicæ tranquillitati, non modo istorum
Alu. Gom. 77. regnorum, sed & aliorum præsidio futurum esse, mihi persuadeam: simul etiā dum quantum tibi debeam frequenter memini, dedi operam, vt me id supplicante, è Beatissimo Patre Nostro in S. R. E. Cardinalium numerum hesterno Senatu cooptareris. Id tu obsecro beneficium suscipe eo amore, qualis in me ad impetrandum fuit. Ad hæc cùm Archiepiscopus Hispalensis sese Inquisitoris generalis præfectura, quam in Castellæ Regnis exercebat, per literas ad me datas abdicauerit, curaui etiam vt Pontifex Max. ad Sanctum hoc munus moderandum, Reuerendissimam paternitatem tuam designaret.

Desdeñiolo tuuo, quādo con mas dignidad, ser mas Sāto, y hu mil de.

Porrò duo sunt, quæ mihi à te in præsentia petuntur, vnum vt pietati, & religioni consulas, optimis quibusq; viris, qui omnibus affectibus potissimùm sint liberi ad tanti muneris partes assumptis: alterum, vt omni ratione, & diligentia, ne quid Archiepiscopi Hispalensis authoritati detrahatur, caueas. De quo etiamsi te admoneri superuacaneum esse videam, mihi tamen de eius dignitate solicito, vt ita faciam, mens suadet. Vtriusq; rei testimonia ad te vt propè diem mittantur, curabo. Hactenus ad te non scripsi, quoniam à remis ad velum (vt aiunt) in procinctu semper fui: at Deo, vt spero, iuuāte, vltimo instantis Sancti Spiritus celebritatis die, vela faciam: nam me hucusque cupiētem maxima negotia retardauerunt. Vale, manu propria. Neapoli decimo-
1507. quinto Cal. Iunias. Anno M. D. VII.

DON ANTONIO DE TROYA, AGENTE DE LA SANTA YGLESIA DE TOLEDO, EN LA CORTE ROMANA;
LA CARTA, QVE ESCRIVIO A LA MISMA YGLESIA.

19. MVy Reuerendos Señores, pareciome des cortesia no hazer sauer a V. Mercedes, como el Lunes 17. de Mayo, Criaron, y publicaron à el Arçobispo de Toledo mi Señor por Cardenal, y tambien el Papa le à dado el indulto, y le à hecho Inquisidor mayor de toda España, y està tan estimado en esta Corte, que si su señoria Reuerendissima viniese à ella, seria de los mas prin-

La estimaçion, que tenia en Roma el sieruo Dios.

principales. Den V. Mercedes gracias a nuestro Señor por ello; y ami de mejor gana alguna buena possession, q hasta agora me an dado nuestro Señor las muy Reuerendas personas guarde, y acreciente a su seruicio. De Roma 18. de Mayo de 1507. 1507.

Seruidor de V.M. El Protonotario A. de Troya.

VNA CARTA DEL VENERABLE S. CARDENAL, Y OTRA DEL MAESTRO CAZALLA, CAPELLAN MAIOR DE SV EMINENCIA, Y OBISPO DE ANILLO, QVE ESTAN IMPRESSAS EN LA CIVDAD DE TOLEDO Año de 1509. COMO SE SIGVEN.

20. CArta del Reuerēdissimo Cardenal de España, Arçobispo de Toledo. Al Venerable nuestro especial amigo, el Dotor de Villalpādo, Capellan mayor dela Santa Iglesia de Toledo, nuestro Visitador, y Vicario General, &c.

El Cardenal de España
Arçobispo de Toledo.

El Sieruo de Dios.

VEnerable Dotor, especial amigo, aqui no ay mas que dezir, sino que demos todos muchas gracias a nuestro Señor, por la mucha vitoria, que plugo à su clemencia de nos dar, en esto de Oran. Que cierto a sido mas por misterio, que por fuerça de armas; segun la gran fuerça de la Ciudad: que es la mas fuerte, y mas hermosa, y viçiosa del mundo. Yo vine, a proueer desta Costa, para que les lleuen prouisiones, y porque vengo algo mareado, y cansado del camino mande à el Maestro Cazalla, que os escriua particularmente de todo, y tanbien lo escriue el Secretario a nuestro Cabildo con nuestra carta, aque nos remitimos. Aqui os embiamos vna carta para la madre Marta, en comēdad nos la mucho: y visitad de nuestra parte a todos esos Monasterios, dandoles gracias por los Sacrificios, y Oraciones, que han echo por este santo negoçio; que crehemos, que a mucho prouechado: y que les rogamos, que lo cōtinuen, dando graçias a nuestro Señor por lo fecho, y suplicandole, que lo quiera conseruar, y aumentar como sea su seruiçio. De Cartaxena 25. de Mayo de 1509. Dad todas esas Cartas a quien van. 1509.

Dar graciás del vēcimiento, Es el triunfo mas agasajado.

F. Cardinalis.
Hieronymo Yllan Secretario.

Carta del Maestro Cazalla. Al Reuerendo, y muy venerable Señor Dotor de Villalpando Capellan mayor de Toledo, y Prouisior, y Vicario General, &c.

21 REuerendo, y muy venerable Señor. Vna carta de V. m. reçiui oy Iueues de la fecha de esta, y a ella no quiero responder, sino en presencia. En esta muchas raçones ay que yo me ocupe en darle nueuas de tāto gozo y alegria como plugo a Dios dar à todo el pueblo, è Yglesia Catholica. Lo vno por ser yo seruidor de V.m. y auermelo asi mandado. Lo otro porque el Cardenal nuestro Señor se acordo de V.m. y me mando, que le escriuiese, para que V.m. alegrase a toda esa Santa Yglesia, y Cabildo. Miercoles a diez y siete de Mayo el Cardenal nuestro Señor con toda el armada, y con prospero viento, que parecia de Dios, para esto solo embiado donde me acordé de auer leido delas obras de San Agustin en el libro que nombra del conocimiēto dela verdadera vida, que dize el viento es espiritu de Dios, y asi fue, que como este viento cō la voluntad de Dios fuesse con mouido, y con las tēpestades de las aguas a acreçentado, y por misterios de los Angeles fuesse alterado, è sosegado, se hiço ala vela; y el Iueues de la Asçension en la noche con arto peligro por el'a prestura, e asurgir de las naos tomo puerto en Maçalquibir, de lo qual los Moros non poco se espantaron viendo tal osadia, è atreuimiento, è assi à surgir de noche, y esto les hizo a ellos creer, que otro dia no pudieramos

Aluar Gom. fol 112.

Relacion de la cōquista de Oran.

hazer

hazer nada. Desde Iueues à medio dia, que nos vieron, hizieron grandes ahumadas, ò huegos por espaçio de diez leguas, luego se aperçinieron. Su Reuerendissima Señoria aquella noche dentro del puerto sin desembarcar, dio orden con estos Señores Condes, è Capitanes de lo que otro dia con ayuda de Dios se auia de hazer: y luego Viernes antes, que amaneçiese la gẽtẽ de pie se començò à desembarcar, y serian ya las diez del dia quando la gente de pie en tierra se auian ordenado quatro muy hermosas esquadras de mas de dos mil hombres cada una. La gente de Cauallo no pudo desembarcar tan presto, mas dauanse prisa, e non con mucho concierto, è entre tanto el Cardenal mi Señor desembarcò, y entrò en la Yglesia de Maçalquibir, y de alli fue ala posada y comio vn poco bien à prisa con arto cuidado, porque de la mar salia muy fatigado y muy flaco, aunque al que menos mal hiço la mar fue à el; y luego despues de comer caualgò en vna mula, y el padre Fr. Françisco Ruiz en otra, y todos los suyos espeçialmente ofiçiales y clerigos con el, todos à cauallo, y armados, y la Cruz delante fuimos con el. Y saliendo su Reuerendissima Señoria al Campo hizo dos cosas de grande prouecho, la vna; que dio su Bendiçion ala gente y la esforço mucho, y mando que mouiesen las batallas, y començasen à andar. Y la otra fue, que en la gente de Cauallo puso cobro que andaua desmandada y desordenada, à causa de desẽbarcar y ver los moros tã zerca, y auia arta tardança, vnos en ir tras las infanterias; y otros en desembarcar sus cauallos, è armas. Y esto fecho su R. S. mandò poner guarda en vnos llanos de sierras que atrauiesan entre Maçalquibir, y la sierra grande de Oran, que iban a combatir. Y esto proueido, ya se hazia tarde, y su R.S. assi por importunacion de algunos, como porque estaua cansado, que era tarde, y auia hecho mucho mas de lo que bastauan sus corporales fuerças, se tornò a Macalquibir. Y desde alli tenia sus atalayas de todo lo que se hazia: y el entre tanto con mucho cuidado alçadas sus manos orando a N. S. peleaua mas que todos. Y los moros ala misma hora que començaron los nuestros à desembarcar tomaron la Sierra del Paso, y el agua, y eran hasta doze mil de pie, y de cauallo, y cada hora se allegauan mas, sin el socorro, que de Tremeçen esperauan. Los nuestros sacaron la artilleria, e non toda ni muy ordenada, y con aquella los ojeauan, y otros escaramuzauan cõ ellos por el alda de la sierra, y assi poco à poco los fueron trayendo, y cobraron tierra, hasta vn pilar muy hermoso de agua, donde toda la gente bebio, y se esforço mucho, y dende adelante entre vnos higuerales, y torres al pie de lo mas agrio de la sierra asentaron la artilleria, y de alli con ella hizieron gran daño alos moros, y les pusieron gran miedo, y junto cõ esto el esfuerço de çiertos caualleros, que alli se señalaron de los nuestros, y mataron algunos señalados moros. Finalmente cõ ayuda de Dios, y de Santiago peleando, y matando, y algunos muriendo, les tomarõ la sierra, aquella tomada los moros se pusieron en huyda, y entonçes descubriendo la sierra sobre Orã los nuestros los siguieron sin orden, e sin Capitanes, si non cada vno como mas podia correr. E assi la gente estendida pareçia mucha mas de la que era, y como llamasen à Dios, y Santiago por Capitan, con tanta prisa los siguieron, que non los dejaron entrar en la Ciudad: e supito fueron puestas seis bãderas al Alcaçaba, y desde à media hora estauan todas las banderas al rededor de los muros. Y tomadas todas las puertas, pelearon luego dentro, espeçialmẽte en las Mezquitas, y algunas casas fuertes de donde vbo mas resistençia. Algunos sin orden non contentos con la Ciudad, siguieron por las guertas el alcançe de los que iuan huiendo con sus mugeres è haçiendas; è tornaron los moros sobre ellos: a causa de la desorden, hiçieron algun daño, mas mui poco. Ya ocupada parte de la Ciudad, las galeras llegaron por la marina, è la Ciudad les tiraua grandes tiros, y ellas à ella. Y finalmente de vn buen tiro derrocaron la mexor pieça conque los moros tiraban, y salio mucha gente de las galeras por la marina; y assi toda la Ciudad se entro, y antes que anocheçiese toda estaua por los nuestros.

Viernes fue el dia desta vitoria.

Primera oraçion.

Valor de N.S.

Segũda oraçion.

Moros, que murieron.

Murieron moros, y moras mas de quatro mil; y aun diçen cinco mil. Los cautibos no tienen numero, si los de Cauallo huuieran todos desembarcado, y siguieran el alcançe ordenadamente, todos los Alarabes fueran perdidos, y to-

Despoxos, que se tomaron.

maranse despojos de infinito precio. Pero toda via lo rouado, que à parecido, y tienen los soldados ascondido, vale mas de quinientos mil ducados, y ay hombre que le cauen diez mil ducados, y los Atambores pelados negā doblas

Catholiços, que murieron.

como blancas. De los nuestros moririan hasta quinçe, o veinte personas. Y en las Calles de la Ciudad, que es mayor que Guadalaxara dos veçes; no ay quien anduuiese por ellas de muertos, y de picas quebradas, la marina, las huertas, y las casas, todo lleno de muertos: tanto que es cosa increible à quien non lo vio; y al que lo vio es inefable.

Milagros deste dia.

Huuo grandes misterios, è milagros en este santo viaxe. Lo vno que assi para Primero
la ida, como para la venida, pareçio notoriamente, que el Cardenal N.S. tenia

Viento milagroso.

el viento en la manga: y assi lo deçian publicamente los marineros. Lo otro què 2.
la primera cosa que yo vi en las tierra del Africa fue vna Cruz; y dixe luego

Cruz aparecida.

alos que estauan con migo, en esta señal vençeremos, como yo auia predicado
el dia de la Cruz, antes que partiesemos; y auia dicho que iuamos à buscar la
Cruz al Africa.

Niebla, que ofusca los enemigos.

Item al tiempo de conbatir la sierra, estando en lo alto della mas de quinçe 3.
mil moros, aparecio sobre ellos vna niebla negra, que los cubrio; y alos nuestros dexò con luz, y con vna bondad de tiempo fresco.

Mahoma en forma de Jabali.

Item, que al tiempo de començar à salir, salio vn fiero Puerco, que otro quiē 4.
dixo à el à el, que Mahoma es este, y luego le mataron. Y vimos multitud de Bui-

Buitres sobre los moros.

tres sobre los moros. Al tiempo, que la Ciudad se entraba pareçio sobre ella 5.
dos Arcos, los quales como los mostrase Don Carlos, al licenziado Frias, dixo; 6.
è nō se cō que espiritu, Oran es tomado, y assi lo era en aquella misma hora. Y
dejadas grandes, y particulares marauillas, que alli mostro Dios aquel dia, no-
te V.m. dos: la una, que siendo la Ciudad tan fuerte como Toledo, è Segobia, 7.

Arcos.

non lo puedo mas encareçer: porque el Conde Nauarro confiesa, que nunca
vio otra mas fuerte; las escalas para la tomar, y entrar, fueron las Picas; y quā-

Vna Pica, era la mejor Escala.

do vno non bastaua, los otros compañeros a mano los alzauan; y para pasar de vn terrado à otro, de vna torre à otra, o al muro, atrauesauan las Picas por Escalas. Y ay hombres, que preguntados quien les lleuò tanta tierra tan presto, y quien los subio por los muros, que agora ven, estàn atonitos, y dicē que no saben, sino que vn temor muy terrible cayo sobre los enemigos de la Cruz, y rato espiritu del señor descendio en sus Christianos, que no solo aquella Ciudad, mas todo el mundo non bastaua para lo resistir en aquella hora.

Detencion del Sol.

Lo otro que V.m. à de notar es, y esto se predique, y se tenga por Euāgelio, 8.
porque es notorio, que Dios alargò aquel dia assi como en el tiempo de Iosue. Tanto, que los mismos moros lo confiesan, que lo vieron claramente, y a esta causa algunos pidieron luego el Bautismo.

Item sepa Vm. que el primero que entrò en la Ciudad, y la primera bandera fue del Cardenal N.S. y mas sepa Vm. que quanto alla decian al Cardenal N. S. de Oran, y sus fuerzas, era burla; porque si su R. S. supiera lo que es como agora, que lo à visto, y ollado, aca non viniera, ni enprendiera tan grā cosa, que pareçe inposible à todos los Principes Christianos podella expugnar, si de dentro ouiese dos mil personas de pelea, y hombres de buen recaudo. Tenian los moros dentro mas de sesenta pieças de artilleria, y dos artilleros Christianos, que tenian para quemar, porque no auian hecho bien vnas piezas. Soltaronse cautibos Christianos hasta trecientos. El alcrebite, y muniçion de artilleria, que tenian, diçen que vale mas de tres mil ducados. Ay en la Ciudad

Cautibos, que se rescataron.

muy buenas casas, y pareçen à Toledo: ay puerto, ay plaza, ay seys paradas de molinos en vn Arroyo que corre al rededor de la Ciudad. Es vn paraiso de huertas, y tiene campaña, y tierra la mejor que tiene Ciudad en España.

Y sepa Vm. que segun el zelo del Cardenal N. S. y los milagros manifiestos

que

que Dios aqui à querido mostrar, es claro, que presto dire que toda Africa sera nuestra. Y esta es la causa, que tan presto hizo boluer al Cardenal N. S. à dar orden con su Alteza, y con los Grandes, y en Comiendas paraque vaian à esta cosa tã aparejada. Ya teniamos lengua de Tremecen q̃ tiemblan, porq̃ el miedo de los moros es tanto, que hasta Fez ban ya fuiendo. Espero en Dios, que antes de veynte dias oiremos nueuas de Oran, y de otras fuerças, que seran tomadas.

Causa, que truxo à España à N. S.

Porque presto espero à V. m. aqui no digo mas, y esto poco que è dicho, es paraque V. m. y esos señores den loores à Dios, que tal obra, y tan supito quiso obrar. Y lo dicho en conparaçion de lo que se auia de deçir, tanga V. m. por casi nada, ca mejor pudiera yo en este caso deçir, lo que dixo Salustio de Cartago, mejor es callar, que dezir pocas cosas. Bendito sea el señor Dios nuestro, que enseñó las manos de nuestro Perlado para la guerra, y sus de dos à la batalla, porque el mismo Dios Iesu Christo pastor de todos, y Redemptor peleo desde el cielo por su Iglesia. V. Dignidad, quede con el mismo Iesu Christo al qual sea alabança, hórra, gloria, imperio, por todos los siglos de los siglos. Amen. Y perdone V. m. la prisa de la carta, à cuya causa no vá tan ordenada co-

Nota.

9. mo fuera raçon. De Cartagena oy Iueues 24. Mayo de 1509. años. Y tẽ sepa V. m. que el Tiniente de Alcaide, que estaua dentro de la fortaleça, por mandado de su amo çerró las puertas cõ llaues, y quãdo quiso abrir à su amo, que venia huiendo nunca las pudo hallar.

Oculta Dios las Llaues desta plaça.

Seruidor, y Capellan de V. m.

Fecha en Toledo. el Maestro Cazalla.

Nota.

NOtese que luego, que llegaron ala referida Ciudad estas cartas el dicho señor y Vicario Dotor Alonso Garzia de Villalpando, y Gouernador de todo el Arçobispado de Toledo, las leio à todos los señores Dean, y Cabildo, y al Consejo, y Cindadanos, y todos de comun consentimiento mandaron, que se imprimiessen, y assi se executó en el dicho mes, y año, antes de la venida à Castilla N. S. Cardenal.

Alu. Gom. fol 112.

CARTA SACADA DE VNA ORIGINAL DE GERONIMO YLLAN SECRETARIO DE NVESTRO VENERABLE S. CARDENAL ESCRITA DESDE CARTAGENA, QVE ES COMO SE SIGVE AL MVY NOBLE S. DIEGO LOPEZ DE AYALA CANONIGO ETC.

Geronimo Yllan.

22. MVy Noble señor, al tiempo, que partio el Correro Miranda hizimos ala bela Miercoles de mañana à diez y seis deste mes, y el Iueues siguiente dia de la Ascension en la noche llegamos al puerto de Maçalquibir. Adonde fuimos vistos de los moros el dia antes toda la tarde, y hazian ahumadas por la tierra, y en la noche grandes huegos: y por ser muy tarde no desembarcó su señoria, ni la gente hasta el Viernes siguiente de mañana, que à las diez horas del dia estauan, ya desembarcados todos los dela infanteria, y algunos de cauallos: y estouieron ordenando los esquadrones hasta la vna despues de medio dia; y casi à las dos horas comenzaron à subir por la ladera de vna sierra, à donde estauan en la cũbre della, muchos moros peones, y caualleros Alarabes, con el Meznar su hijo del Rey, esperando à los nuestros; y con cinco, ò seis Tiros de artilleria, que no ouo lugar de desembarcarse toda, començaron à combatir: y ellos tirauan con vnos Bufanos, y Espingardas, y Vallestas: tardaron los nuestros en subir muy mucho por la grande agrura de la sierra.

10. de la mañana.

1. de la tarde. à las 2. enpezo la batalla.

Relacion de la campaña de Oran.

Notense las horas.

Y pusose vna gran Niebla sobre los moros en la cumbre de la sierra, que pareçia, que les estorbaua la guerra à los nuestros. Y aun que nuestra gente venia mareada, y con el mucho calor, que hazia, estauan bien fatigados, dieronse tanta prisa à subir, que antes de ser puesto el Sol estauan en la cumbre de la sierra, y los moros en huida açia la Ciudad, y mataron muchos en el alcançe.

Marauilla.

Al poner el Sol en la cumbre.

Y como iba la infanteria, sin la gente de cauallo el Cardenal reçibio mucha pena, y fue por toda la marina, y hiço les ansi como salian del mar caualgar, y seguir la infanteria, y fue tan prouechosa aquella salida, que animò toda la gente de pie, y hizo subir los de cauallo, y encerraron toda la infanteria se subio por las Picas, y entraron por los muros dentro, y derribaronse por lugares muy agrios, y començaron à saquear la Ciudad, peleando con los moros dentro, y viendo esto los moros, que quedauan en la Ciudad, derribauanse algunos por los Adarbes por saluarse: y aun que algunos moros de los de adentro peleaban, en fin mataronlos, y cautibaronlos todos: que serian los muertos, y cautibos mas de doze mil moros, ocho los viuos, y mas de quatro mil los muertos por las calles, y casas.

Segunda Maravilla,

Moros muertos, y cautibos.

Cierto Señor à sido grandissimo misterio, mas, que fuerça de armas: porque la Ciudad es la mas fuerte cosa del mundo, y muy grande, y la mas fresca de aguas, y guertas, y casas, que ay en España. Y digo à V. m. q es mas fuerte, que Toledo, y el asiento de la puerta de la marina propiamente, como el de la puerta del Cambron de Toledo. El despojo fue tan grande, y tan rico de joyas de oro, y plata, y seda, y dineros, y cauallos; que valdra mas de quinientos mil ducados; porque soldado ay, que ouo mas de diez mil ducados de moneda, y joyas.

Esto fue cosa marauillosa, que sabida la tierra, que paresçia, que se queria poner el Sol, duro el Dia mas de cinco horas; y quantos ay en la Hueste estauan marauillados desto. Es de dar infinitas graçias à nuestro señor, que à dado tantal vitoria, que en el mismo dia, que llegase el armada, antes, que desembarcasen se ganase con tanta vitoria, y alabança suia, el mas excelente lugar, que auido en el mundo. Esta todo blanco como vna paloma; salieron mas de trezientos cautibos Christianos, con los que estauan en la Mazmorra publica de la Ciudad. Auia en la Ciudad mas de dos mil, y quinientas tiendas de Oficiales, y especieros, que no è visto tantas juntas en todas las Ciudades de Castilla. El Cardenal anduuo caualgando por toda la Ciudad el Domingo pasado, porque antes no auia andado por ella, à causa, que no podia caualgar por la muchedumbre de los muertos, que estauan en la Ciudad, los quales mando sacar su S. y se comenzauan à sacar con mucho trabajo, porque estan llenas las calles, y casas, que no auia quien andubiese caualgando à pie por la Ciudad. Hizo luego bendeçir dos Mezquitas, la mayor se llama nuestra señora de la Encarnaçion, y otra que auia muchos muertos, del glorioso Apostol Santiago. Despues desto se tomaron vnas lenguas de moros, y dexeron como los que auian huido de alli de Oran andauan huiendo por vnas Alcairias temiendo à los Alarbes, que los robauan, y recojian todo lo que auian sacado para irse à Tremencen. Su señoria vino aqui solo con los Oficiales de su casa, para hacer proueer todo el exerçito, que alla quedaua, y à escrito por todas las Ciudades desta costa haziendoles saber esto, y rogandoles, que embien algunos que se aueçinden, y prouisiones quantas se pudieren auer: y su Señoria embia de aqui muchas prouisiones, que dejo proueidas. Ya embiado à mandar, que embien de todas las comarcas, como quiera, que alla en Oran ay ensilado pan para mucho tiempo. Dejo su Señoria al Conde Don Pedro Nauarro en su lugar, y à el Adelantado dejo en el Alcaçar, y puso alli à Don Alonso con trezientos hombres proueidos hasta, q su Señoria lo mande proueer, q de todo el exerçito pagado, y auituallado por tres meses. Será menester, segun es la Ciudad muy fuerte, muy poca gente para la sostener; mayormente, que los Alarabes nunca combaten lugar, y ellos alli quedan tan pocos, que casi todos son muertos, ò cautibos. Lo que teme el Cardenal es la infeçion de los muertos no cause alguna pestilençia, porque aun que sea proueido de echarlos en Simas, y quemarlos puede suceder alguna corrupçion del aire. Pero Nuestro Señor q milagrosamente quiso, que se ganase, el lo conseruara por su clemençia.

De tubose el Sol mas de cinco horas.

Mezquitas consagradas

Causa de la venida à España.

Orden, que dexò en la placa.

Hasta aqui es duplicado de otra carta, que llebaua Hernando de Vera, y porque se perdio con las de su Señoria acorde duplicarla. Despues aca au escrito à

Vitoria milagrosa.

su

su Señoria, que solos ochenta moros se escaparon de los de Oran, y algunas mugeres, que no fueron todos muertos, ò cautibos, en numero de mas de doze mil, como arriua digo: y assi mismo, que se an hallado muchos silos de trigo, y ceuada en la Ciudad; y que luego, que supieron en Tremeçen la nueua de Oran mataró à todos los Christianos, y Iudios, que alli auia, y que auia tanta confusion en la Ciudad, que nunca oso salir el Rey. Los Alarabes an venido à contratar alli con el Conde à Oran, y traen algunas prouisiones de carnes, y pan cocido. N. S. guarde la muy noble persona de V. m. y le prospere como desea. Cartagena 25. de Mayo de 1509.

A mi señor el Obispo de Canaria, beso cien mil veçes las manos.

Capellan de V. m. Hierónimo Yllan.

SVplico à V. m. que a la hora mande dar de su mano esta carta, que va con esta, para el Señor Lope Diaz Secretario del Consejo de la Inquisicion, porque me va en ello mucho, y mande mostrar estas à los Señores del Consejo de la Inquisicion, y estotras de vuestro seruidor Baracaldo se den al Nunçio, que inporta.

COPIA DE VNA CARTA ORIGINAL DEL VENERABLE S. Y SIERVO DE DIOS D. FRAY FRANCISCO XIMENEZ DE CISNEROS ESCRITA DESDE CARTAGENA, QVE DICE ASSI.

23. AL Venerable señor nuestro especial amigo Diego Lopez de Ayala Canonigo de nuestra Santa Iglesia de Toledo.

El Cardenal de España Arçobispo de Toledo &c.

Venerable Canonigo. Disculpa me alla con todos, que no tengo vn momento de tiempo para escriuir a nadie, y por esto à corde de embiar alla à Fr. Françisco, paraque informe à su Alteza de todas las cosas; y esto que N. S. à plaçido façer desta toma de Oran. Porque todos estos de aca te escriuiran largo, y lo cierto, informaras de todo à su Alteça. Lo que à gora queda de hazer es; despues de dar graçias à N. S. por lo que à fecho, en tender luego (como te escriui con Miranda) la forma que se terna para conseruarlo, y continuar la guerra: pues que su Alteça lo tiene assi asentado, que lo que se ganare lo conprobara à su costa. Y como quiera que su Alteça sabra mejor lo que conuiene, yo lo que me preste por lo que aora yo è visto, es. Lo vno informar à su Alteça de lo q̃ yo à da dejo prouicido, y es que todo el exerçito assi de pie como de cauallo fue de aqui, desde Cartagena pagado, y bastimallado por tres meses. Verdad es que temo, que aquellos Capitanes de las naos ande hurtar de la vitualla para dar à los Cautibos, que son mas de ocho, ò nueue mil personas, con otros auentureros, que van en grande numero. Como quiera, que en Oran supe de cierto, que auia quedado pan para dos años. Y porque yo deje cargo al Conde de todas las cosas, y le deje en mi lugar, y deje à el Adelantado, y à otros de mi casa, con toda la otra gente, y vine solo con los Offiçiales, para desde aqui dejar prouicidas todas las cosas, y auise al Conde como en sus Naos tenia vn Almojarife de alli de Oran, tenia raçon de todo quanto bastimento ay alli en la Ciudad, que no se le podia perder grano. Y es para el Conde sacar la gente ala posentar à los guertas, saluo los que vbiere de quedar para guardar la Ciudad, y entonçes sarà la tala, aunque ya se à sacado trigo y se muele y se queçe. Yo parti ayer miercoles veinte y tres de Mayo del puerto de Orã y vine este mismo dia aqui à Cartagena, y prouehere de embiarles arina, y bizcocho, y otro pan medio reuenido, que llaman aqui vizcocho, y mucha arina; que dejo aqui todo lo cambio, que vaya alla; y escriuo à Valençia, y à toda esta costa y Comarcas, paraque luego vayan à vender prouisiones, porque es cierto, q̃ no tienen tanto dinero, y riqueça que es marauilla, y por ir à comprar esclauos, ya comienzan à ir, y à cargar prouisiones.

Tambien deje al Conde todas las prouisiones de mi despensa, que eran mu-

El sierno de Dios.

Deseo de continuar la guerra.

Assi se hiciera en nuestros tiẽpos.

Todo esto es despues de estar pagado el exercito por tres meses.

chas, mas de seis mil arrobas de vingreso de malbasia, y mas de tres mil de arina, y mucha cantidad de bizcochos, que tenia para mi: y todo este pan que se halla en los Silos, paraque se quega, y amase, y se venda à la gente, y se acuda con el dinero al Conde, para si algunos reparos ouieren menester los muros, aunque la dicha Ciudad por todas partes es la mas fuerte, que nunca seuido, y tenian la muy bien reparada, y llena de artilleria. Y tanbien dejo el Alcaçaba encomendada al Adelantado, y se puso alli por Alcaide a D. Alōso de Castilla con trezientos hombres. Y yo prouei, que del Adelantamiento trujesen arina, y bastimentos para ellos, hasta que su Alteza lo māde proueer. Quedo concertado, que la gente demasiada despues de auer estado alli el tiēpo que fuere menester, (para coger los panes, y meterlos en la Ciudad, y despoblada la tierra de los Barbaros, porque aquellos sostienen alos Alarabes, y para causa, que todos vengan à someterse, y tratar fuera de la Ciudad, como acostumbrauan los moros) que vengan todos, porque los Nauios estan fletados, y pagados, y el Conde dice, que le bastan dos mil personas, que queden alli. Deue mandar su Alteza. que queden alli los hombres de armas, y gentes de las guardas, y estan alli, aliende de los continos de las guardas, como otros, que fueron despedidos, que es arto numero de gente. De manera que podran quedar dozientas, ò trezientas lanças de aquellas hasta, que viniesen los Comēdadores, y lo otro fuese infanteria; porque la Ciudad por todas partes es inexpugnable especialmente à Alarabes, que de la otra gente poca queda; y si la gente de cauallo estuuiera desembarcada aquel dia, se acabarà toda la Gueste con los Alarbes, y con los otros. Lo que es de temer es alguna infeçion de los muertos, aunque muchos se echaron en Simas, y aunque se quemaron, y se cubrio con tierra, però creo, que no bastara segun la muchedumbre, mas ponese mucha diligençia.

Modo para cōtinuar la guerra, y cōseruar la plaça.

Tanbien antes que partiese prouei de lo de Malaga, para que se hiçiesen bizcochos, se enbiasen quantas prouisiones que pudiesen. Y proueido todo lo desta costa, y embiados todos estos bastimentos, yo me entiendo ir al Arçobispado, porque los calores desta tierra me son muy contrarios; ansi que lo que desde alla su Alteza deue proueer, es enbiar aqui por toda esta costa personas con poderes, para haçer llebar quantos bastimentos auiere, los que supieren que alla la gente à menester para los que quedaren; y embiar vna persona à Oran, y aqui con dineros para proueer lo que mas fuere menester. Y Fr. Francisco parte luego mañana, y se darà prisa en el camino para informar à su Alteza de todo lo que mas conuenga. Al señor Condestable, y à todos esos señores que ay estuuieren, que no se quien esta, y al señor Obispo D. Pedro de Ayala da mis encomiendas, y les haz sauer todo lo de aca. Y suplica a su Alteza, que luego mande proueer en todo esto, como mas fuere seruido. Y aliende del poder que yo deje al Conde para todas estas cosas, el querria, que su Alteza le embiase algun poder, y ansi se lo suplica. Y en lo delas haçiendas, y oficios no se disponga sino alas personas que alli ouieren de viuir, y residir personalmente, y no por via de mercedes, porque se perderà todo: y esto suplica de mi parte à su Alteça, pues tanto va en ello, y de otra manera Nuestro Señor serà mucho deseruido. Alli se cautibaron Iudios, y porque temi que entre ellos no ouiese huidos de aca, y tanbien otros que se fuesen, pusè alli al doctor Yedra por Inquisidor, porque estoy fatigado de la mar no alargo mas.

Buena traza paraque se conserue, lo que se ganare.

Inquisidor de Oran.

Ala hora que estaua escriuiendo me dieron vna carta tuia, en que me decias de las mentiras, que alla se decian, que la gente no era pagada, ni era gente de exercito, y si no fue ansi pagada, ni basteçida de quantas cosas ay criadas, ni mejor gouernada: plega à N. S. que todo lo de adelante se haga ansi, y no to cures de quantas mentiras te dixeren, que todo es guiado para dios. Nota.

Ansi mismo su Alteça deue mandar luego proueer à Mosser Soler, que ni està pagadas ni auitualladas estas galeras; que yo les edado aqui ochoçientos quintales de bizcocho, que andan aqui perdidos, y muertos de ambre, y pueden mucho

cho feruir, de Cartagena 24. de Mayo. 1509.

Alli quedan vnos feys frayles, o fiete de nueftro P.S.Francifco,y otros de S. Domingo, en otra cafa,todo ello fe va aderezando. F. Cardinalis.

VERSOS QVE LOS POBRES DEL ARCOBISPADO DE TOLEDO, DECIAN EN ESTA AVSENCIA DE SV PRELADO, Y ARCOBISPO.

Apunt. de Alu. Gom.

Los Pobres

24. O Virgen, que en tus entrañas
Tuuifte a Dios encarnado,
Trae nos nueftro Perlado
Primado de las Efpañas.
Que tu fola le efcoxifte,
O Virgen nueftra abogada
Para tu cafa y morada,
Do en cuerpo, y alma veniffe.
Y pues en el as moftrado
Tus marauillas tamañas
Trae nos nueftro Perlado
Primado de las Efpañas.

25. Ay anfi mifmo en los Archiuos defte colegio, diuerfas cartas, inftruciones,y memoriales de Iuan Perez,que fue vn Capitan de los defta conquifta, y fe quedo en Oran hafta que murio por los años de: 1550. *Iuan Perez.*

26. Tiene anfi mifmo efte Archiuo Cartas de Hernando de Zarate, efcritas de.17.de Iunio.1509. y las dos dan quenta lo mal que el Conde Pedro Nauarro adminiftra las haciẽdas Reales,lo que hurta,y como folo la buena intencion de nueftro S.Cardenal, y fus Oraciones conferban aquella Ciudad. *Hernando de zarate.*

27. Don Francifco Albarez de Toledo, Maeftre efcuela, y Canonigo de la mifma S. Yglefia, y Fundador de la vniuerfidad de Toledo: fue por Pagador General defta conquifta de Oran,y por vna carta fuia efcrita defde Cartajena: 16. de Mayo 1509. à Diego Lopez de Ayala,y aconocido,y dice, el Miercoles fe partio el S.Cardenal,va bueno,aunque flaco. Y la armada muy bien prouehida, con mucha jente, muy bien pagada, y con mucho esfuerço, y con efperanças, que en poco tiempo alcanzaran vitoria. *Don Francifco Albarez.*

28. El Manuenfe, ò Memorial del Autor Innominado) efte titulo le da Alu. Gomez) que hizo de la vida, virtudes, y milagros del Sieruo de Dios, enparticular de la conquifta, y guerra de Oran (porque como diçe fue teftigo de vifta,)venerando à nueftro Arcobifpo como à Santo. Era docto, y hombre graue, y algunos entienden; que fue, el D. Andres de Frias, Maeftre efcuela de Baza, Vicario de Alcala, y el primer Vicario, y Prouifor de Oran(que como diçe el Obifpo Cazalla fue vno de la conquifta) Efta efcrito en latin con fingular eftilo, y elegançia, que es laftima no darle todo à la eftampa, pero referirfe an algunas claufulas, para la comprouacion de nueftro intento. En la elecion del Arçobifpado, *dice:* Diuina, vt creditur reuelatione infpirati (*los Reyes Cat.*) ad Ecclefiam ipfam regendam, & guuernandam Religiofiffimum Principem Francifcum Ximenium ordinis minorum Prouinciȩ Caftellȩ Generalem Miniftrum; non rogantem, non expectantem,nec cupientem ab Alex.6.&c. & *y defpues dice:* in qua quidem Dignitate fecuriorem fibi vitam inftituens,&. maiorem vitæ religionem adaugens, tanquam fuæ virtutis fundamentum fecit. *Autor Innominado.* *Alu. Gom. fot:113.* *En la mayor mageftad, era fu vida de nouicio.*

Dando à entender las caufas,que le mouieron para dicha cõquifta de Oran, maldad de los Sarrazenos,y trauaxos,que los Catholicos padecian en fus puertos; *concluie:* His atque alijs rebus impulfus vir Santiffimus in propagandorum fidei Catholicæ, feipfum oftiam Deo offerens. &c. Dale todos eftos epiteros: *Sanctiffimo viro,Pater prudentiffimus.Chriftianiffimus Princeps*, y *Pientiffimo viro.* Dice como orò en la Yglefia de Mazalquibir, al tiempo de la batalla. *Cum*

iam

El Moyses de Oran.

iam sero esset, & præ maiore, virium labore attenuari spiritu videretur, multorum fatigationibus impulsus ad Mazalquibir vnde prius venerat remeauit, & in cubiculũ ingresus suplices ad Deũ palmas extendens continua obsecrationeq; pro fœlici rerum exitu preces fundebat cum lacrimis, magis pugnãs militibus orationum supetias inferendo, quam in suis manibus decertando. Erat siquidem in omnium pugnantium manibus cum pro omnium incolumnitate feruenti animo precaretur. Nam quemadmodum positis in altum Moysi manibus vincebatur Amalehc; sic Dominus Deus Omniporens per prçces, & obsecrationes Sanctissimi Viri cõforrabat Exercitum Christianorum, vt põte implerent quod pio ac religioso animo Pater ipse spiritu concepisset: &c. *Lo mismo dice* Pedro Martyr en la carta, que escriue à el Conde de Mondexar desde valladolid à 5. de Iunio, año de 1509. *Cardinalis post compositos ordines, Moysem orando imitaturus arcem ingreditur.*

Pedro Martyr.

Pero nuestro Autor Innominado, pone la oraciõ, que hizo en esta, y la primera ocasion, que entro en Mazalquibir, *pues dice:* Genibus tamen in terram inflexus, rorantibus oculis, & admirabili deuotione pro tanto belli ac optato exitu omnipotentem Deum ita deprecatus est.

Præcatio Ximenij ad Deum.

Oracion, que hizo el S. Cardenal en Oran.

PRopector noster aspice Deus, & respice in faciẽ populi tui; respice super hanc familiam tuam pro qua Dominus noster Iesus Christus nõ dubitauit manibus tradi nocentium, & crucis subire tormentum: miserere plebis tuæ, & ne des hæreditatem tuam in proditionem, quam prope modo instare videmus; adiuua nos in te vno sperantes; & te solum Deum pura mente colentes. Nos enim, & si hac in re, vt arbitramur ad propagandam fidem tuam, tuumq; cultum stabilire conuenimus, nihil tamen possumus, nisi adsis, & præsidium offeras; nihil sine te valet humana fragilitas, tua est potestas, tuum imperium, tua omnis virtus; tu fundasti Cælum, & terram, mare, & omnia quæ in eis sunt; fac nobiscum signum in bonum, vt videant, qui te oderunt, & confundantur; mitte nobis axilium de loco sancto tuo, contere fortitudinem inimicorum nostrorum, & tuis: disperge illos, vt cognoscant, quia non est alius qui pugnet pro nobis nisi tu Deus noster.

SS. Iglesia de S. Iusto de Alcala.

29. La SS. Iglesia de S. Iusto, y Pastor, el Abad, Dignidades, y canonigos della) en aquellos tiempos Collegiata, que hizo nuestro S. Cardenal Magistral, titulo tan deuido) otorgo vna Escritura en nueue de Febrero este año de 1509. juntos en su Cabildo ante Gregorio Fernandez de Alcalà Capellan de la Reyna nuestra Señora, y Notario Apostolico, acerca de la confraternidad, y vnion que an de tener con el Colegio Mayor, y vniuersidad de San Ilefonso; auiendo tratado en tres capitulos, y tratados, y precediendo atenta deliberacion, y su mayor consejo, y en nombre de los ausentes, y sucessores, considerando, y conociendo, que las Vniuersidades, Colegios, Iglesias cõfirmados en paz, y con cordia; ande durar para siempre; y la voluntad Santa, y religiosa, quanto à esto del Illustrisimo Reuerendissimo Padre, y Señor suyo D. F. Francisco Ximenez de Cisneros Cardenal, y Arcobispo de Toledo, Fundador de dicho Colegio vniuersidad *dice lo siguiente.* Attendentes in super, quod non solum Collegium prænominatum, sed etiam in præfactam secularem, & Collegiatam Ecclesiam Sanctorum Iusti, & Pastoris, atque etiam Monasterij Sancti Ioannis de Penitentia nuncupatum Monialium Ordinis Obseruantiæ Sancti Francisci, similiter cum domibus Religiosarum, & domicillarum, seu puellarum, & Hospitalis circum vicini prç dicti oppidi à fundamentis cõstrui & ędificare fecit, ac sufficientibus redditibus dotauit.

desde sus cimientos hizo la Iglesia mayor de Alcala.

En dos de Iunio de este dicho año de 1509. el Abad, Dignidades, y Canonigos de la dicha Iglesia Colegial juntos en su Cabildo otorgaron la escritura sigiente.

Nos el Abad, y Cabildo de la Iglesia Colegial de S. Iusto, y Pastor de la

villa

villa de Alcala de Henares, ajuntados en nuestro Cabildo, segun que lo auemos de vso, y costumbre de nos ayuntar llamados por nuestro Pertiguero; conviene à saber, D. Pedro de Lerma, en Artes, y en Santa Theologia Maestro, Abad de la dicha Iglesia Colegial, el Bachiller Gonzalo de Auila, Capellan Mayor, y el Bachiller Alonso Perez, Tesorero, è Iuan Sanchez de Briguega, è Chrisostomo Hernãdez, è Antonio de Atiença, Gil Gonzalez de Tapia, Francisco de Salmeron, Alonso Vazquez, Canonigos de la dicha Iglesia. Decimos, è otorgamos, que acatando los grandes beneficios, è mercedes, que esta dicha Iglesia Colegial de Sant. Iuste ha recebido, è cada dia recive del Illustrissimo, è Christianissimo, è Reuerendissimo Señor el Señor Don Fr. Francisco Ximenez Cardenal de España, Arçobispo de Toledo, nuestro Señor, è especialmente cõsiderando como su S. Reuerendissima ha construido, y reedificado esta Iglesia Colegial, è otras obras, è agora manda hazer Retablo, Coro, Sillas, Vidrieras, e Rexas muy insignes. Y asimismo manda hazer Claustro, Sacristia, Capitulo, è otras muchas obras &c. *Cum in suis Officijs charitatis illis primò teneantur obnoxij, à quibus cõnoscimus beneficia recepisse.*

Portanto de nuestro propio motu, è voluntad queremos, è ordenamos, que de aqui adelante, para siempre jamas dezir, è cãtar treze Aniuersarios mayores solemnes por las Animas de Purgatorio, è de los Progenitores del dicho Reuerendissimo S. Cardenal, è por las Animas dequien su Reuerendissima tiene cargo, viuiendo su S. Reuerendissima, è despues de sus dias, por todas las Animas del Purgatorio, è de su Alma, è de las Animas de sus Progenitores, è de las Animas dequien su señoria tiene cargo. &c. *Ansi mismo por esta Escritura se obligaron a tener siempre puesta una Tumba, ò sepulcro en la capilla mayor, como la suelen tener los Patrones de las Iglesias, dezir cada dia un Responso recado sobre dicha Tumba; añedir en todas las missas mayores una Oracion: y que la dicha Iglesia vaya al Colegio dia de S. Ilefonso; que vaya dia de S. Iuan al Monasterio de S. Iuan de la Penitencia: vltimadamẽte haze esto juramẽto la dicha Iglesia.* Para lo qual assi guardar, è mantener obligamos nuestras personas, è las personas de nuestros sucessores, è todos los bienes de nuestra Mesa capitular, è por mayor firmeça, è validacion de lo suso dicho juramos à Dios, è à Santa Maria, è alas palabras de los Santos Euangelios, è à los Sacros Ordenes, que recibimos de lo assi cõplir, è guardar, è mantener para siempre jamas, è de no ir, ni venir contra ello agora, ni en tiempo del mundo; ni por alguna manera, razon, ò causa que sea, sopena de perjuros. En fee de lo qual otorgamos este instrumento. &c. Paso, ante el dicho Notario, de la escritura antecedẽte. &c.

Reconocen los Canonigos de S. Iusto, lo que hizo el Siervo de Dios por ellos.

Aluar gom. fol. 80. 30 El Mastro Gonzalo Gil (segun el Dotor Balbas, y Alu. Gomez) natural de Buegos, exçelente hombre en todas letras, que auia estudiado en las vniuersidades de Salamanca, y Paris; conoçido por el Dotor de la gran memoria, fue de los primeros dotores desta Escuela, y el Primer Catredatico de prima de los Nominales, que oy se intitula de Theologia Escolastica; fue testigo de vista, de la batalla de Oran, y hizo vn Memorial, ò Manuense, (como diçe el Maestro Docampo) en lengua latina, con vn realçado estilo, despues de lo elegante que remitio ala Ciudad de Paris, à el Dotor Carolo Bobillo (este fue solo el principal intento de escriuirse esta obra) su condicipulo, este mismo año de 1509. como pareçe por las obras, de dicho Bobillo, impresas el año de 1510. f. 134. Este memorial es de las heroicas virtudes, y milagros del sieruo de Dios, en el le venera como à Santo: deste memorial se valio Alu. Gomez, como lo confiesa, para escriuir lo suçedido en esta conquista, y le da este titulo: *Hanc stragẽ pulchris Carminibus, Gonsalus Egidius in comentariolo de bello Africano, descripsit.* Merecia darse todo ala estampa, citaranse algunos periodos, por no hacer eterna esta obra.

Gonzalo Gil.

Bobillo, Arch. comp. n. 31.

Alu. fol. 111.

Tratando dela Ciudad de Oran, y de la maldad de sus abidatores, dice del sieruo de Dios: Anplissimus denique, Religiossissimus Pater, Hispaniensis Eclesiæ Mistarabes magnus, animis concitata, ardentissima fidei emulatione, ac potentis in-

diebus

diebus Christianæ, plebis miseratione incredibili, pastorali cura, & solicitudine, nec labore, nec industria parcens, nec impensis fœlicissime vindicāda suscepit. *Que tuuo grande cuidado en disponer lo necesario para el exercito, y dale este titulo.* Ardentissimus Christi Zelotes, & porpugnator impigerrimus. &c. *Discurriendo en el modo, que tuuo en conponer la campaña, y su oracion, dice:* At vero dissimulandum non est, nec conniuenter prætereundum, quo interim animo fuerit (dum hæc geruntur) Sacratissimus Antistes, eo nempe, quo Moyses ille, dum vincit Amalech erecta simul adque arrepta mente in eum què sibi ipsi tātę rei ducem, autorem, atque auspicem statuerat. *Dice el milagro del sol con la ponderacion siguiente.*

Est certè vere simillimum, si adstricta hæc mea, & cohibita rerum gestarum naratiuncula, inclinata iam die, legi cepta lucerna, te dudum famule, vt perlegatur. At vero (vt hęc vniuersa agerētur) dies quomodo suffecerit ambiguū est. Constat.n. omnium militum testimonio, cum acies progredi cepisset, occidentem iam pene solem, ipsum montis verticem obliquis transuersisque radijs lustrātem visum esse. Aciem iam desertorum, nec tēpus etiam permittentē, quod quantumlibet agili securo, atque pręcinto ad eam viam transcurrendam sufficeretque littoris eam partem quā nostri ocupauerant, vrbemque ipsam intestat, eis in lento, vtpote militari, ac iempedito incessu progresis; & non nihil etiam inimicorum obiectu, atque interim remoratis plus aliquanto lucis, occupata demum vrbe superfluit; quam sibi à primo acierum digressu vsque ad noctem insulsurum sperauerat. Has nostris obsecundantibus Phæbeæ lampadis moras, & cunctabundū sideris obsequium hostibus exitiale Diuinus Hyerarches, qui oculos cælo non dimouisset fixis semper obtutibus, diuinas preces animo magis, quā ore multiplicans in arce pertuensi admirabundus suspexerat, senseratque maiores protractæ diurnæ lucis motus; nec incredulam tanti rei assensionem in vulgus effudit: quod contestantibus iam omnibus, fide iam minimè ancipite comprobatum est; maius multo illustrius quam, & conspicabilius processisse spatij diurni crementum, quam vt cæleste hoc prodigium, & miraculum stupendum religiosa mente, vel debeant, vel valeant dissimulare. At sapientissimus Pater, vt est in diuinis literis exercitatissimus animaduertit mox Hæbraicum Gabaonis interpræramentum huius Vrbis nomenclaturæ adamussim continere, siue Græcanicum acre significatum consulere velis; siue Harabicum, quod ipsi Guaharam, nostrates paululum contrahentes Oran, vltima eleuata pronunciant: quæ vniuersa, & singula præmeptam, præcipitemque celsitudinem innuere concipiunt. Vnde Gabaminum sub Iosue miraculum in iugo nunc accrensi rem ipsā cognomine vocabulo pręsagienti restauratum agnoscimus. *Exagerando la humildad de nuestro sieruo de Dios, y el odio que tenia deuerse honrrar, en la en trada desta villa, viniendo, vitorioso, y triunfante dice:* Quos ille omnes mira festiuitate, atque vrbanitate suscipiens, desteritate incredibili, humanissimę que habitos, ac noua sub inde admiratione stupefactos remisit; admirantes integerrimam viri Sanctitudinem, nec ad versis cedere, nec prosperis emollescere, in solentisque, & alieinauis fortunæ prorsus imperio subtractum daucisus omnem temeritatem, immobili semper fronte præstare. &c. *con tal estremo huio deste triunfo, que e bazia España, que como si viniera vencido entro como corrido, y ascondidas de todos.*

31. Carolo Bobillo, graduado en la vniuersidad de Paris, y de los primeros de esta de Alcala, inprimio diuersas obras: en el tomo de Mathematicas, y diuersas Epistolas, impresso el año de 1510. en el fol: 174. trata del sieruo de Dios, en vna carta, que le escriue desde Paris, fecha en 22. de Agosto, año 1509. dandole graçias de las fundaçiones de Alcala, con quista de Oran. En otra de 22. de Marco, año de 1510. diçe como à reçiuido el Memorial de Gonzalo Gil, y pone vna como profeçia desta Conquista. 1510.

Carolo Bobillo.

Oran.

23. Paulo Iouio Dacomo Obispo de Nozera, en la historia de su tiempo, que solo escruio hasta la Coronaçion de Leon X. en lengua latina, diçe como el sieruo

Paulo Iouio

sieruo de Dios Illustrissimo ganó la ciudad de Oran, á su costa, y con su dinero.

En el Priuilegio Real de la concordia de Santa Fee, en que su Magestad desafuera los legos de qualquiera juridiçion, y los sugeta á la Vniuersidad de Alcalá, dice la Reyna Doña Iuana.

33 DONA IVANA POR LA GRACIA DE DIOS REYNA DE Castilla, de Leon &c. Sepades, que por parte del Reuerenissimo en Christo Padre Don Fray Francisco Ximenez Cardenal de España, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, Chanciller mayor desto Reynos de Castilla, *nuestro muy caro, y muy amado amigo Señor*, me ha sido hecha relaçion. &c. Dada en la ciudad de Burgos á treinta, y vn dias del mes de henero, año del nacimiento de nuestro Saluador Iesu Christo de mil, y quinientos, y doçe años. Yo *La Reyna D. Iuana*

1512. el Rey. Yo Lope Conchillos Secretario de la Reyna nuestra Señora. El Rey firmaua como Gouernador de su hija. Este titulo de, nuestro muy caro, y amado amigo Señor, le da la Reyna al sieruo de Dios, porque auia sido su maestro y por singular veneraçion en que le tenia, nũca le trató de vos, sino como á Padre; allase este titulo en todos los priuilejios, y clausulas, en que se nombra este S. Varon. *Estimacion en q̃ estaua*

33 LA COFADRIA DE LA SANTISSIMA MADRE DE DIOS N. S. del titulo de la Immaculada Concepcion de Toledo, sus hermanos, y cofadres en la regla, ordenationes, y estatutos, aprouados por nuestro S. Fundador, y confirmados por la Santidad de Adriano Sexto; tratan del venerable Cardenal, y todos ellos es en orden agradeçer á su Fundador bienauenturado, el bien, y limosna que les hizo, citaranse algunos periodos de ellos, dexando para su lugar lo demas, y comienzan ansi. *Cofadria del Concepcion.* *Y en el Archiuo de la mi sma cofadria.*

D. Fray Francisco Ximenez, por la diuina miseracion Cardenal de España, Arçobispo de la S. Iglesia de Toledo, Primado de España, Canciller mayor de Castilla Por quanto por la especial deuocion, que siempre hemos tenido, é tenemos á la Immaculada Cõcepcion de la Madre de Dios, y es racon, que tengan todos los fieles Christianos, mayormente los Perlados, que son ó fueren de esta S. Iglesia de Toledo; por en ella auer tenido por bien la Virgen Maria nuestra S. de dezir, y hacer muchas gracias, y mercedes á los Perlados, que an sido en ella: é porque por aqui mejor se efectue, y cumpla este nuestro buen proposito; tenemos pon bien deser Patron, y Cofadre de la Cofadria de la Madre de Dios, de la dicha Ciudad de Toledo, que nos hemos fundado; é queremos, que los Arçobispos, que fueren despues de nos, en la dicha S. Iglesia de Toledo, sean Patrones, y Cofadres de la dicha cofadria: á los quales encargamos afectuosamente, que miren todo el prouecho, é vtilidad, acrecentamiento de la dicha cofadria, y la faborezcan, y amplien; porque tenemos por çierto, que haziendolo la Madre de Dios, los fauorecerá en lo que entendieren. *Deuocion q̃ siempre tuuo á la Cõcepciõ Immaculada.*

Y rogamos, y encargamos, é mandamos á los dichos cofadres, que son, ó seran de la dicha cofadria, que tengan especial cuidado de rogar á Dios por nos, y por los otros Arçobispos, que despues de nos fueren, en esta S. Iglesia de Toledo, y digan vna missa cantada todas las tres pascuas del año, por la salud, y acrecentamiento del estado de los Arçobispos, que entoces fueren desta S. Iglesia de Toledo; pues tienen su asiento, en estas sus casas Arçobispales, á donde tuuimos por bien, que estuiese la dicha cofadria. E lo mismo encargamos é rogamos efetuosamente á los Perlados, que despues de nos fueren, que no les quiten la dicha Capilla, sino que les agan limosnas, y mercedes, como nos tuuimos, é tenemos siempre voluntad de lo hazer. En la qual cofadria queremos, que se guarde la regla, é constitutiones siguientes, á honrra de Dios é de su Bendita Madre. D. Fray Francisco Ximenez por la diuina miserarion, Cardenal, &c. Vimos vnas constitutiones, é ordenanças fechas, y ordenadas por los cofadres, y Cabildo de la cofadria de la Madre de Dios, que se han hecho, é fundado nueuamente en la Ciudad de Toledo, las quales nos fueron

presentadas por Geronimo de Madrid, y Francisco de Zalamea, vezinos de Toledo, Cofadres, y en nombre, y como procuradores, que se mostraron à la dicha Cofadria, cuio tenor es este que se sigue. Regla, y Ordinaciones de la Cofadria de la Santissima Madre de Dios, Señora nuestra, Prologo.

In Dei Nomine Amen. Por quāto todas las cosas de esta presente vida, &c. La qual Cofadria, principalmente instituio, y aumento, y faboreçio el Reuerendissimo, y muy magnifico Señor, el S.D.F.Frācisco Ximenez, Cardenal, &c. Con mucha caridad, assi de perdones para las animas, como de limosna corporal para sustentar cien de los pobres, y viudas embergōnçanres. La qual dicha Cofradia se principiò el dia de todos los Sātos, que fue primero dia del mes de Nouiembre, año del nacimiento de Nuestro Redentor Iesu Christo de mil, y quinientos, y seys años, &c. Y acabado el prologo, se siguen los capitulos, y entre ellos ay el siguiente.

Cap. 29. De como hemos de çelebrar la fiesta de la Santa Concepcion de N.S. la gloriosa Madre de Dios, por las animas de los difuntos de su Reuerendissima. Item ordenamos, que celebremos en cada vn año, para siēpre jamas la fiesta de la Santissima Concepcion de nuestra Señora, en su propio dia, y casa, Visperas, e Missa, e Sermon, e todas las cosas que conbienen ala dicha fiesta, renobando la çera, y atauiando el monasterio, o la Iglesia con toda la solenidad. La qual dicha fiesta celebramos por las animas de su Padre, y Madre, y todo sus difuntos del Reuerendissimo, y muy magnifico señor, el S.D.Fr.Francisco Ximenez, por la diuina miseraçion Cardenal de España, Arçobispo de la S.Iglesia de Toledo: esto porque su Reuerendissima fundò esta nuestra Hermādad, en honor, e alabança de la Gloriosa Madre de Dios, y de su santa Cōcepcion, y la fauorecio, assi de perdones, como de mucha limosna, &c. y concluien.

Fundò la cofadria de la Immaculada Cōcepcion de Toledo.

Y nos presentadas, ante nos las dichas Constitutiones, y Ordenanzas, por parte de los dichos Cofadres, e Cabildo de la dicha Cofadria de nuestra S. nos fue suplicado las mandasemos ver, y examinar, y confirmar: las quales por nos en el nuestro Consejo vistas, y examinadas, e visto el zelo, que los dichos Cofadres tienen al seruicio de nuestro Señor, y al bien de las almas, y como redundan en mucho remedio, y consolacion de los pobres. Por la presente confirmamos, y aprobamos, y lohamos las dichas constitutiones; y ordenamos, que de aqui adelante se guarden, y cumplan en todo, y por todo segun de que en ello se contiene por los cofadres, que agora son de la dicha cofadria, y los que fueron de aqui adelanre en todo tiempo, y para siempre jamas, solas penas en dichas constituciones, è ordenanças, y en cada vna de ellas contenidas. En testimonio de lo qual mandamos dar, y dimos la presenre escritura de confirmaçion firmada de nuestro nombre, y sellada con nuestro sello, y signada del infra escrito notario, nuestro Secretario: fecho en la villa de Alcalà de Henares, en 15. dias del mes de henero, el año del nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo de: 1510. años, y testigos, que fueron presentes de todo lo suso dicho, el licēziado Iuan de Frias, y el licenziado Raedo del nuestro consejo, y Diego Lopez de Mendoza, nuestro Conntador, à esto llamados. Franciscus C. S. Balbinæ. 1510.

Fue la primera de España.

33 CONSTITVCIONES DEL PRINCIPAL COLEGIO DE SAN Ildefonso, y de toda la Vniuersidad Complutense, hechas, y ordenadas, aprobadas, y confirmadas por el sieruo de Dios, su vnico Fundador, y por el dicho Colegio vniuersidad obedecidas y juradas; deuaxó de cuya regla, y formula se rigue toda la escuela; son las siguentes.

Constituciones de la Vniuersidad.

In Dei nomine amen. Nouerint vniuersi, & singuli præsentes literas inspecturi, quod anno à Natiuitate Domini millesimo quingentessimo decimo, indictione tertia decima, die vero vigesima secunda, mensis Ianuarij, Pontificatus Sanctissimi in Christo Patris, & Domini nostri D. Iulij diuina prouidentia Papæ secundi, anno septimo. In Oppido de Alcalà de Henares, Toletanæ

letanæ Diœcesis, in domibus solitæ habitationis, illustris, ac Reuerendissimi in Christo patris, & Domini D.Fr. Francisci Ximenez de Cisneros, &c.

33 CONSTITVCIONES SYNODALES, PARA TODO SV ARCObispado, establecidas, ordenadas, aprobadas, y guradas, por el Sieruo de Dios D.Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, y por el Synodo, ó concilio Prouincial, que juntó en la villa de Talauera, en las casas de D.Iuan de Ayala, y fueron publicadas, en 24. de Otubre, año del Señor de 1498. Y empiecan: *In Dei nomine Amen, &c.* Y entre otras tienen las constituciones siguentes. *Cōstitutiones Synodales.*

1498.

Otrosi Ordenamos, que los Sacerdotes cada vez, que quisieren puedan eligir vn Cōfessor presbytero seglar, o, Religioso, que los pueda absoluer aunque sea de casos reseruados a el Obispo: porque de esta manera no dejen siempre que se allaren aparejados, decir missa.

Otrosi ordenamos mas S.S. Aprouante, que todos los Domingos despues de Visperas, e Completas, los Curas agan tañer á la Salue; la qual dicha enseñen á los niños la Dotrina Christiana, con las Oraciones consuetas. E para esto otorgamos alas personas, que fueren á la dicha Salue, todos los Domingos, por cada vez, que fueren, quarenta dias de perdon. *Deuocion q̄ siēpre tuuo á la Madre de Dios.*

Otrosi ordenamos, S.S. Aprouante, que quando obieren los Domingos, despues de la Ofrenda, declarando los Curas el Euangelio, amonesten á sus parrochianos, que quādo entran en la Iglesia, despues de sinarse, y santiguarse, tomen agua bendita, y se inclinen hacia el lugar donde esta el Santo Sacramento, e adoren alli, y ofrescan sus Oraciones, &c.

Nota. Todas las dichas Constitutiones fueron nuenas, y santissimas, quedando las Iglesias, y parrochianos, desde este tiempo, con loables coustumbres, que antes no auian tenido, y con el decoro, que asta oy les dura; pues era grande falta de la deuocion Christiana, no tocarse alas Auemarias: no cantarse la Salue: no enseñar la dotrina Christiana: no vsarse en las Iglesias pilas de agua bendita: libros para escriuir los bautismos, confirmaciones, ni matrimonios: no hazer matriculas los curas de sus feligreses: y ni celebrarse las fiestas, tan gustas, que estas constitutiones ordenan. *Las guerras antiguas, no dauan lugar á tanta deuocion.*

Fecho en la villa de Talauera á veynte y quatro de Otubre de mil, y quatrocientos, y nouenta y ocho año.

TESTAMENTO

DEL VENERABLE SIERVO DE DIOS, Y Cardenal D.F.Francisco Ximenez de Cisneros, Religioso de la Regular Obseruançia de nuestro P.S.Francisco, Prouincia de Castilla:Padre Espiritual de los Reyes Catolicos, Arçobispo de Toledo, Chanciller mayor de Castilla, Inquisidor General, Capitan General del Africa, y Gouernador de los Reynos de España, es este que se sigue.

EN 14. de Abril de 1512. años el Illustrissimo Señor Cardenal Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros, ante Diego Lopez de Mendoza, su Contador, y Secretario, y Iuan de Vallejo, Canonigo de Siguença, su Camarero, Notarios Apostolicos, otorgo su Testamento en virtud de facultades Apostolicas de la Santidad de Iulio Papa II. insertas en el dicho testamento: en que le da plena, y vastante autoridad, y facultad, paraque disponga de todos sus bienes, juros, y rentas, derechos, y acciones, y otras qualesquier cosas, que le pertenezcan en qualquiera manera, assi por su Testamento, o Codicillo, o abintestato, o como lo pudiese disponer, y ordenar. De que despachò primera Bula el año de 1503. Sexto Kalendas Decembris, y otra el año de 1505. die vigesimo Augusti, y otra año de 1508. decima quinta Augusti: las quales se presentaron ante el Dotor Alonso Garcia de Villalpando, oficial, y Vicario General de la Ciudad de Toledo, Iuez executor, y auiendo formado Processo, mandò executar, y cumplir lo contenido en las dichas Bulas, y facultades; que no se inserten aqui por no hazer prolija esta obra, y quedan originales, con el dicho proceso, y testamento en nuestros Archiuos. 1512.

Facultades para poder testar.

En 13. de Março de 1515. el dicho Sieruo de Dios, ante los dichos Notarios, otorgò vn Codicillo, haziendo relaçion de su Testamento, y de otro que tenia otorgado en Tordelaguna. En 14. de Iulio de 1517. el Venerable Señor, ante los dichos Notarios, en virtud de nueua facultad Apostolica de la Santidad de Leon X. en que confirma, y aprueua las dichas facultades, dadas por la Santidad de Iulio Papa II. para hazer, y otorgar el dicho Testamento, despachada en Roma en 30. de Março de 1517. el dicho Cardenal haziendo relacion de todas las dichas facultades, otorgò el vltimo Codicillo, de vaxo de cuia disposicion murio.

TESTAMENTO.

La muerte es la cosa mas çierta, y incierta desta vida.

34. I. D. N. A. Estableçido es à todos los hombres aner de morir, assi como esto es cierto, assi la hora de la muerte es incierta. Por esso conuiene estar aperciuido de cõtino para ella, assi en enmẽdar nuestra vida, y hazer obras para alcanzar la gloria, que en la otra vida esperamos, e como en satisfaçer nuestros cargos, culpas, otrosi transgressiones passadas, porque por lo vno, y por lo otro podamos tener esperança de nuestra priuacion. Y esto es necessario à qual-

qualquier Christiano, mucho mas à los Perlados, que ellos auieron mayores dones espirituales, y temporales de nuestro amor de Dios en la santa gloria: entre los quales nos somos vno, porque por la diuina dispensacion fuimos llamado de la Religion de los Frayles Menores de la Obseruancia, ala Dignidad principal del Arçobispado de la Iglesia de Toledo: otrosi despues al Colejio de los Cardenales dela Iglesia Romana, de los quales agora tanto quanto son grandes, y de los mayores de la Iglesia vniuersal, tanto mayor quenta hemos de dar ante el souerano Iuez Dios N. S. el qual reciuirla ha con su infinita clemenzia, y misericordia, en la qual sola confiamos. Y porque en nuestros dias desseamos gastar nuestras rentas en cosas de seruicio de N. S. Dios, y en la exaltacion de nuestra Sãta Fee Catolica, y lo que dellas quedare pagado, y descontados nuestros cargos, que tenemos, que despues de nuestros dias sean gastados, como por delante se dira.

Porende acordamos de ordenar nuestro Testamento, e postrimera voluntad en gloria de Dios, y dela Virgẽ Maria su Madre, e del glorioso Caudillo, e principal de los choros Celestiales el Angel S. Miguel, e de los bienauenturados Apostoles S. Pedro, e S. Pablo Principes de los Apostoles, e del bienauenturado Apostol Santiago Patron de España, el bienauenturado S. Eugenio, e S. Elifonso Patrones de nuestra S. Iglesia, y del glorioso Padre Nuestro S. Francisco, de los otros Santos de la Corte Celestial. Porende sepan todos los que la presente vierẽ como Nos D. F. Frãcisco Ximenez de Cisneros por la Diuina misericordia Cardenal dela S. I. R. del titulo de S. Balbina, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas; quiriẽdo vsar de las facultades Apostolicas, que nos queremos contestar, y disponer de nuestros bienes, el tenor de las quales es este que se sigue, a. Porende por virtud de las dichas facultades, gracias, è poderes à nos dados, por la presente otorgamos, è como nos ya hazemos, y ordenamos este nuestro testamento, è postrimera voluntad. En la manera, y forma segun que se sigue. *a Aqui las facultades Apostolicas.*

1. Primieramente ante todas cosas encomẽdamos nuestra anima à Dios nuestro Señor, que la crio, e redimio por su passion, la qual esperamos sea Iuzgada segun su inmensa piedad, e non segun nuestro mereçimiento, y obras. Porque ante su diuino acatamiento ninguna criatura puede ser justificada, sino por la sangre de su hijo precioso, y por sola la justicia, e merecimiento que merecio por nosotros; rogamos à nuestra Señora la Virgen Maria su gloriosa Madre, è à todos los otros Sãtos de la Corte Celestial, que sean intercessores, para que nuestras culpas, e negligencias sean perdonadas.

2. Otrosi mandamos que en qualquier parte que N. S. plubiere de lleuarnos desta presente vida, sea traido nuestro cuerpo ala Iglesia de Santo Elifonso de nuestra villa de Alcalà de Henares, que dentro en el Colegio nos mandamos allì edificar, y que sea allì sepultado; el qual lugar eligimos para nuestra sepultura, por los muchos sacrificios, e oraciones que allì continuamente celebran. *Mandese enterrar en su Iglesia de S. Ilefonso.*

3. Iten mandamos que ansi en la dicha Iglesia de Santo Elifonso, como en la Iglesia de los bienauẽturados martyres S. Iusto, y Pastor que nos reedificamos, è en el de S. Iuã de la Peñtecia, y en la Iglesia de S. Isabel de las Dõzellas, q̃ sõ en la dicha villa de Alcalà de Henares, en la Capilla dõde se cãta el oficio Moçarabe, q̃ nos auemos renouado, q̃ es en nuestra S. Iglesia de Toledo; è en la Iglesia principal de la Encarnaçion de Nuestra Señora de la Vitoria de la Ciudad de Orã, dõde solia ser la Mezquita mayor; è en el Monasterio, q̃ nos mãdamos hazer en nuestra villa de Tordelaguna; que en estos siete lugares, y en cada vno dellos, se ponga vna Tumba por señal, para que allì se digan los responsos en memoria, que por nuestra anima dejamos mandados, que se digan en los otros lugares; è en especial encargamos, y rogamos à los Presbiteros que celebraren en cada vno de los dichos lugares, que en sus sacrificios, y missas aian memoria de rogar à Dios por nuestra anima, e de los otros difuntos: e a cada missa digan vn respõso reçado donde estubiere la dicha Tumba por nuestra anima, e generalmente tpor odas las animas de todos los otros difuntos. *Iglesias que fundò, y Tũbas, que ha de auer en ellas.*

Y esto

Y esto todo aliende de todas las otras memorias que nos dejamos ordenadas assi en el dicho nuestro Colegio, como en los otros lugares, donde mandamos que estuuiese puesta vna Tunba en señal, de las otras memorias que alli se an de decir, è de la memoria que mandamos dezir en la Iglesia de nuestra Señora de la Anunciacion de la Ciudad de Granada. Las quales encargamos à nuestros Testamentarios entiendan en como se cunplan en la manera que por nos queda dispuesto, è ordenado.

Obsequias del dia de su fallecimiento. Otrosi mandamos el dia de nuestro fallecimiento se junten las Cofadrías de la ciudad, villa, o, lugar donde fallecieremos; y los pobres que se fallaren en el dicho lugar paraque ruegen a N.S. por nuestra anima, y à las dichas Cofadrias les den nuestros testamētarios lo que les pareciere; y à los pobres los vistan, y les hagan la limosna que vieren. Y si aconteciere fallecer fuera de nuestra villa de Alcalà de Henares, donde nos mandamos enterrar, mandamos q̄ el dia que fuere traido nuestro cuerpo à la dicha villa, se junte ansi mismo toda la Clerecia, Religiosos, è Cofadrias, è pobres que se hallaren, paraque ruegen à Dios por nuestra anima; y alas Cofadrias, e Clerecia se les de lo que à nuestros testamentarios pareciere, y vistan à los otros pobres, y les hagan la limosna, como à ellos anti mismo vieren. 4

No quiere que seā profanas sus obsequias, sino humildes. Item mandamos que en nuestro enterramiento, sepoltura, è obsequias se hagan como à nuestros testamentarios paresciere, atendiendo mas à deuocion, è humildad, para prouocar los que estuuieren presentes rueguen à Dios por nuestra anima, que à lo contrario desto. 5

Item mandamos, que el dia de nuestro entarramiento nuestros albaceas è Executores procuren de buscar, è busquen los mas Saçerdotes que pudieren auer, è hagan, que çelebren, è ruegnen, è ofrezcan à Dios sacrificio por nuestra anima, è les den su limosna, y esto mismo procuren los nueue dias siguientes del dia de nuestro enterramiento. 6

Memoria de la toma de Oran, en Toledo. Otrosi porque nos mandamos que se hiziesen ciertos Aniuersarios, è memorias en nuestra Santa Iglesia de Toledo, el dia que se tomò la Ciudad de Oran, que fue à diez, y ocho de Mayo è para esto les mandamos dar cinquenta mil marauedis de juro perpetuo: è hizimos nuestros Comisarios è deputados al Maestro Iuan Martinez de Cardenas Canonigo de nuestra Santa Iglesia de Toledo, è al licenciado Diego Gonzalez del Varco del nuestro consejo, à los quales dimos, y entregamos luego vn quento de marauedis, paraque comprasen los dichos cinquenta mil marauedis de juro perpetuo. Mandamos que si ellos no lo ouieren comprado, como nos lo ouieremos mandado comprar; nuestros testamentarios lo hagan complir, è cunplan por entero: è si mas ò menos del dicho quento fuere menester para comprar el dicho juro, los den de manera que los dichos cinquenta mil marauedis de juro perpetuo se cunplan enteramente. 7

Ornamētos que dio en Toledo. Otrosi por quanto nos mādamos à los dichos nuestros diputados conprar ciertos ornamentos para la dicha mesma Santa Iglesia, è paraque se digan las dichas memorias, è aniuersarios que alli mandamos deçir, y para esto les dimos vn quēto de marauedis. Mandamos que si los dichos nuestros Comissarios no lo ouieren cumplido, que nuestros albaçeas lo hagan luego cumplir; para que los dichos ornamentos se den luego à la dicha nuestra S. Iglesia de Toledo. 8

Ara del S. Sepulcro. Otro si mandamos à la dicha nuestra Santa Iglesia de Toledo vna Ara pequeña de marmol, la qual fue sacada del Santo Sepulchro de N. S. Iesu Christo, que para esto fue alzada la piedra, con que estaua çerrado el Sepulchro de donde fue tomada la dicha piedra, è aca nos fue traida por el Guardian del Monasterio de la obseruancia de nuestro padre S. Francisco que staua en Ierusalen. 9

Copa de Oro à Toledo Otro si mandamos para el Sagrario de la dicha nuestra Santa Iglesia de Toledo vna copa cō su sobrecopa de oro de perfiles que fue de la Reyna Doña Isabel 10

Y

Ysabel mi señora, que sea para tener reliqnias.

11 Otrosi mandamos para el Sagrario de la dicha nuestra Santa Iglesia vn vaso de Vnicornio guarneçido de oro, con su cobertor de oro, que fue del Señor Rey Don Phelipe, que Dios tenga en gloria, ansi bueno para reliquias. *vaso de Vnicornio, à Toledo.*

12 Otrosi mandamos que se de ala dicha nuestra Santa Iglesia de Toledo, la Mitra del Arçobispo Don Sancho de Roxas que yo tengo, y la Cruz, Petoral, y Anillo Pontifical, las Sandalias, Quirotecas, Baculo pastoral, Tunica, y todo lo demas de nuestro Pontifical. *Todo su Pōtifical à Toledo.*

13 Otrosi por quanto nos ouimus mandado à los nuestros Comissarios que cōprasen treinta mil marauedis de juro perpetuo, paraque se diesen al Cabildo de la Iglesia de Santa Maria de la O de la Ciudad de Granada, porque tuuiesen cargo el Dean, y Cabildo de la dicha Iglesia de nos deçir cada año perpetuamente vn Aniuersario en la dicha Iglesia el dia de nuestra señora de la O enesta manera. Que en el dicho dia de nuestra señora de la O, nosdigan despues de las visperas vna, vigilia, y noturno con sus responsos, y el otro dia siguiente vna missa cantada de la Cruz con su responso despues de la dicha missa, è despues en el otro terçero dia adelante vna missa de requiem cantada con sus responsos, y si alguno de los dichos dias caiere en fiesta, ò huuiere algun inpedimento que no se pudiese dezir la dicha vigilia ò noturno, y las dichas missas en los dias que ansi ban señalados; sea obligado el dicho Cabildo à las deçir luego en los dias primeros siguientes, en que no aya inpedimento legitimo Los quales dichos treinta mil marauedis se an de repartir por las personas del dicho Cabildo q̃ se hallarē presentes, interesantes à la vigilia, de las visperas, y missas como dicho es. Para los comprar dimos à los dichos nuestros comissarios los dineros que fueron necessarios: mandamos que si los dichos nuestros comissarios no lo huuieren cunplido, que nuestros testamentarios lo hagā cumplir luego. *memoria de Granada.*

14 Otro si por quanto nos mandamos à los dichos nuestros comissarios, que anssi mismo comprasen otros treinta mil marauedis de juro perpetuo, paraque los veinte mil dellos se dijese vn Aniuersario en cada vn año perpetuamente en la Iglesia principal de la Encarnaçion de nuestra señora de la Vitoria de la ciudad de Oran donde solia ser la Mezquita mayor, el qual Aniuersario se à de deçir el dia que se gano la dicha Ciudad de Oran que fue à diez, y ocho dias de Mayo, en esta manera: à las visperas vna vjilia y vn noturno con sus responsos, y el dia vna missa de la Cruz cantada con su responso despues de la dicha missa, y otro dia siguiente vna missa de reqniem cantada con su responso. E si en alguno de los dichos fuese fiesta ò huuiese otro impedimento que no se pudiese deçir la dicha uigilia, è noturno, è las dichas missas, en los dias que ansi estan señalados, sean obligados à los deçir en los dias primeros siguientes, que no à ya legistimo impedimento. Los quales dichos veynte mil marauedis se an de repartir por todas las personas del dicho Cabildo, de la dicha Iglesia, è por todos los otros beneficiados, sus lugares tenintes, de la dicha ciudad, que estunieren presentes, interesantes à la dicha viglia è missas. E los otros diez mil marauedis restantes mandamos, que fuesen paraque se conpren en cada vn año ornamentos, è las otras cosas que fuerē neneçessarias para la dicha Iglesia. Para lo qual dimos à los dichos nuestros comissarios todos los marauedis que fueron neçessarios. Porende mandamos, que si nolo huuieren cumplido, que nuestros testamentarios lo hagan cumplir. Y tengan cargo de los dichos diez mil marauedis, proueer de Sitiales para la tumba conformes à los que agora les dimos. *Aniuersario de la Iglesia mayor de Orā*

15 Otrosi mandamos que se de al Monasterio de S. Iuan de la Penitençia que nos edificamos en la dicha nuestra villa de Alcala; el ornamento que à la contina se nos diçe missa, y la Cruz de gaxos que fue de los Reyes de Aragon, y la imagen de nuestra señora que contino tenemos en el altar. *a S. Iuan de Alcalà Todo el ornato de su capilla.*

16 Otrosi mandamos que se an dados al dicho Monasterio de S. Iuan de la Peni-

Peniteçia quatro paños de nuestra tapiceria de la fina, y media deçena de Alombras que sea todo lo mas conforme para su Iglesia.

Sitiales para las tumbas. Otrosi por quanto nos ouimos mãdado à los dichos nuestros Comissarios que diesen à todos los lugares donde mandamos que esten puestas tumbas, Capelos para las memorias è, aniuersarios que se nos an de deçir, cada dos sitiales acada lugar para ençima la tumba, vno de terçiopelo negro, para las fiestas, otro de carmesi, para las dias de los pasquas, è fiestas mas solemnes, segun nos los de jamos hechos, è repartidos: de mas les den cada dos Alombras, para de contino, para lo quales dimos los dineros que eran necessarios. Mandamos, que si nuestros Comisarios no lo huuieren fecho, lo hagan cumplir. 17

Limosna de trigo, y de marauedis. Otrosi pro quãto nos dimos à los dichos nuestros Comisarios è diputados quiniẽtos mil marauedis en dineros, è mil è quiniẽtas fanegas de trigo: paraq̃ las repartiesen en esta manera. Las ochociẽtas fanegas detrigo, à la casa de las Dõzellas de Santa Ysabel de la villa de Alcala de Henares. Las quinientas fanegas al monasterio de S. Iuan de la Peniteçia. Las doçientas al Hospiltal que esta junto de la dicha casa. E las dichas quinientas mil marauedis, las çiento è cinquenta mil marauedis al dicho monasterio de S. Iuan de la Peniteçia è las dozientas è cinquenta mil à la dicha casa de las Donçellas, è las cien mil marauedis al Hospital. Paraque el dicho monasterio, casa de Donçellas, è Hospital lo tengan para traer su renta adelantada, è para estrema necessidad. Mandamos que si los dichos commissarios no lo huuieren cumplido, que nuestros testamentarios lo hagan cumplir luego. 18

Limosna de Colchones, mantas y sabanas. Otrosi por quanto mandamos à los dichos nuestros commissarios que comprasen cinquenta colchones, è cien mantas blancas, y vna doçena de sauanas para la dicha casa de santa Isabel de las Donçellas, àssi para las enfermas, como para las otras Donçellas necesitadas: mandamos, que si los dichos nuestros comissarios no lo huuieren cumplido, que nuestros testamentarios lo hagan cumplir. 19

Limosna à el Hospital Otrosi mandamos, al dicho Hospital que esta junto à san Iuã de la Penitençia, nuestras camas en que continuamente dormimos, è todas las ropas de nuestro vestir que son de paño. E por quanto mandamos à nuestros comissarios, que comprasen quatro doçenas de sauanas: mandamos, que si no lo huuieren cumplido, que nuestros testamentarios lo cumplan. 20

Iglesia de S. Isabel de las donzelas. Otrosi mandamos ala dicha Iglesia de Santa Isabel de las Donzellas, quatro paños de verdura de los que tenemos en nuestra camara, è media dozena de Alombras. 21

Limos. de Alombras. Otrosi por quanto nos ouimos mandado a los dichos nuestros comissarios, que comprasen doçena y media de Alombras, y media doçena de colchones: è las dieten, è repartiesen en esta manera: la media doçena de Alombras al dicho monasterio de S. Iuan dela Penitençia, y la otra media doçena de Alõbras, e los seis colchones à la casa de Santa Isabel de las Donzellas, è la otra media doçena de Alombras al dicho Hospital que esta junto con la casa de las Donzellas, y para ello les dimos los dineros que fueron menester. Mandamos que si los dichos comissarios no lo huuieren cumplido, lo hagan luego cumplir nuestros testamentarios. 22

Conuento de Tordelaguna. Otrosi por quanto nos ouimos mandado à nuestros comissarios que cumpliessen la obra del Monasterio de San Francisco N.P. de Tordelaguna, è para el les dimos los dineros neçessarios que fueron tasados: mandados que si no lo huuieren cumplido, luego lo cumplan. 23

Magistral de S. Iusto, y Pastor. Otrosi por quanto nos ansi mismo ouimos mãdado à nuestros comissarios, que acauasen de cumplir, è pagar el Restablo, è Sillas dela Iglesia Colegial de San Tiuste, e para ello les dimos, è dejamos todo lo que estaua, igualado hasta lo asentar, e cumplir. Mandamos que si no estuuiere acabado, que nuestros testamentarios lo hagan cumplir. 24

Otrosi

25 Otrosi por quanto nos mandamos haçer vn Memorial del cargo que teniamos en nuestros criados, è dimos à los dichos comissarios lo que montaua, lo qual ansi les mandamos dar, è si los dichos comissarios no lo huuieren cumplido, mandamos que nuestros testamentarios vean el dicho memorial è lo hagan cumplir.

Descargos de criados.

26 Otrosi mandamos que à todos nuestros criados, los que de ca ouieren viuido con nos se les paguen lo que les deuieren; hasta el dia de nuestro faleçimiento: è à nuestros continos criados se les de lo que se les deuiere hasta entonces, è mas complimiento de todo aquel año hasta natiuidad.

Descargos en todo el Arçobispado.

27 Otrosi por quanto nos ouimos mandado à los nuestros comissarios que anduuiesen por todos los lugares de nuestro Arçobispado, especialmente en aquellos que tenemos temporal jurisdicion, paraque si hallasen que eramos en algun cargo de qualquier jaez, que se les huuiere hecho: especialmente, en la guerra de Africa, ò en otra qualquier manera: è para ello les mandamos librar todo lo quo fuesse neçessario para lo cumplir. Mandamos que si non lo huuieren acauado de andar, o, nolo ouieren complido, que nuestros testamentarios lo hagan cumplir.

28 Otrosi por quanto mandamos dar, è dimos à nuestros comissarios diez mil ducados, è diez mil fanegas de trigo; paraque andubiesen por todo el dicho Arçobispado; especialmente en los lugares donde tenemos temporal jurisdiçion, para casar huerfanas, y otras personas pobres auergonçantes, segun que por nos les fue mandado, è à ellos les pareciese. Mandamos que si no lo huuieren acauado de andar, complir, que nuestros testamentarios lo hagan cumplir. E ansi en esto, como en todas las cosas que nos les emos mandado cumplir, queremos que no se les sea pedida quenta alguna, sino que por sola su palabra sean creidos.

Diez mil escudo, y diez mil fanegas de trigo para casar Huerfanas.

29 Otrosi por quanto nos ouimos dado nuestro Cauildo de nuestra Santa Iglesia de Toledo, è al Ajuntamiento de la dicha Ciudad quinientas mil marauedis de juro perpetuo, paraque las gasten, è distribuian, las treçientas mil marauedis en casar Donzellas huerfanas, è otras personas pobres auergonçantes, è necessitadas, è las otras docientas mil marauedis para redempcion de cautiuos, segun que nos lo dejamos asentado con el dicho nuestro Cauildo, Ajuntamiento de la dicha Ciudad. Porende mandamos, que nuestros Albaçeas, è testamentarios, vean, sepan como se cumple, executa lo susodicho, hagan que se cumpla, execute en la manera que por nos queda dispuesto, è ordenado.

Quinientas mil de juro perpetuo; para Huerfanas, y cautiuos.

30 Otrosi por quantos nos ouimos mandado à nuestros comisarios, que diesen al Ajuntamiento de la Ciudad de Toledo veinte mil fanegas de trigo, para que las tengan para el socorro de las necesidades de dicha Ciudad, en los tiempos de necessidad, paraque las aian de tener siempre en pie, seguri por la manera, que nos lo dejamos mãdado; E para esto dejamos vn libramiento de las dichas veinte mil fanegas de trigo, è si los dichos nuestros Comisarios no lo huuieren cumplido, mandamos à nuestros testamentarios lo hagan cumplir.

Posito de Toledo.

31 Otrosi por quanto entre otras limosnas que nos ouimos hecho à la casa de Santa Isabel de las Donzellas de nuestra villa de Alcalà de Henares, les ouimos dado, è dejado docientas mil marauedis de juro perpetuo para cõsumo de las Donzellas de la dicha casa que agora son, o fueren para siempre jamas, segũ que por nos queda dispuesto, y mandado. Ordenamos que nuestros Albaceas, è testamentarios sepan como se cumple lo susodicho, è entiendan como se haga cumplir, como por nos queda dispuesto, è ordenado.

Docientas mil marauedis de juro para las dõzellas de Alcalà.

32 Otrosi por quanto ansi mismo mãdamos à los dichos nuestros comissarios, que diessen al Concejo Ajuntamiento de nuestra villa de Alcalà de Henares diez mil fanegas de trigo, paraque ansi mismo las tengã para de las necessidades de la dicha villa, en los tiempos, que huuiere falta de pan, segun que nos lo dejamos ordenado; è para esto dimos vn libramiẽto de diez mil fanegas de trigo: mandamos que si no se huuiere cumplido, nuestros testamentarios lo ha-

Posito de Alcalà.

gan cumplir.

Otrosi mandamos, que si algunas personas,ouieren demādado algunas co- 33
Descargo vniuersal. sas,diciendo que nos les seamos à cargo, decimos, que los dichos nuestros testamentarios reciban verdadera informacion, de todos los que mostraren q̃ les somos en algun cargo, qualesquier cosas, o, libranças de marauedis en el fuero judicial,o, en el fuero de la conciencia; e luego sabida la verdad sean satisfechos sin dilacion alguna,sin que sobre ello haian de hazer costas algunas: sobre lo qual encargamos las conciencias. è porque con mayor libertad hagā los dichos descargos queremos, mandamos, que para lo aberiguar, satisfaçer no sea necessario llamar à nuestros herederos, ni à otra persona alguna, ni seā obligados, à les dar quenta de lo que gastaren en los dichos descargos,si no es que por sola su relacion sean creidos.

Otrosi mandamos à nuestros Alcaides, Caseros delas fortaleças, casas de 34
nuestra mesa Arçobispal, que luego, que fueren certificados de nuestro fallecimiento, pongan recado en las dichas nuestras fortalezas, è ansi las tengan al seruicio de la Reyna Doña Iuana, è del Rey D. Fernaudo nuestro Señor Gouernador destos Reynos,paraque esten todas al seruiçio, e mandamiento (como yo siépre las tuue) è despues que la dicha nuestra Santa Iglesia de Toledo fuere proueida de Arçobispado entreguen luego libremente todas las dichas fortalezas,casas al dicho Arçobispo de Toledo nuestro inmediato sucessor.

Parte dela Renta de la vniuersidad. Otrosi decimos que por quanto dejamos al dicho Colegio de Sāto Elifonso 35
de Alcalà, q̃ nos fundamos, vn Quēto è dociētas mil marauedis de heredad:el vn Quento para el dicho Colegio,è las docientas mil marauedis,para alguna parte de las memorias,que nos dejamos ordenadas; el qual dicho Queuto esta situado à razon de diez y nueue mil marauedis el millar, que son diez y nueue Queutos. Y las docientas mil marauedis à razon de diez y ocho mil marauedis el millar,y todo con condicion que sea lo postrero del Reyno que se aya de quitar. E si aconteciere que el dicho Quento,è las dichas docientas mil marauedis,o, qualquiera parte dello se quitase en algun tiempo, mandamos, que los marauedis, que se dieren al dicho Colegio por el juro,que conteciere quitarse no se gasten ni distribuyan en otra cosa alguna, saluo, en comprar otra tanta renta del dicho Quento,è doçientas mil marauedis; è que esten depositados en el dicho nuestro Colegio los dichos marauedis hasta que se cumplan, è gasten en comprar la dicha renta. Mandamos, que si para comprar el dicho vn quēto dociētas mil marauedis,fuese menester mas suma de marauedis lo q̃ por ello se ouiere buelto se cumpla,y pague de las otras rētas del dicho nuestro Colegio, de manera que el dicho vn Quento,y docientas mil marauedis de renta, se cobre para el dicho Colegio enteramente.

Clausula de Heredero. Otrosi cumplidos, y pagados los dichos alegatos, y mandas deste nuestro 36
testamento,y descargos todo lo aqui contenido,y cada cosa,y parte dello,en todo,y por todo segun,y por la forma,que en el se contiene, qual mejor forma, è manera, que podamos de derecho puede valer, instituimos, y establecimos por nuestro vniuersario heredero en todos los otros nuestros bienes; ansi muebles, como raizes, rentas, derechos, y haçiones, y otras qualesquier cosas, de qualquier calidad, y cantidad, que sean,que à nos nos pertenezcan, y pertenecieren,en qualquier manera, al dicho nuestro Colegio de Santo Elifonso de la villa de Alcalà de Henares,que nos fundamos. *El Colegio mayor.* Y rogamos, y encargamos al Retor,y Consiliarios,y Colegiales del dicho Colegio,que agora son, y seran de aqui adelante,para siempre jamas, que gasten, è distribuyā, los dichos bienes, y herencia en que ansi les instituimos, en esta manera: *Obligacion de los Gouernadores desta haciēda de pobres.* que conforme à cierta constitucion,que sobre esto dispone, preparadas todas las cosas, possessiones,y heredades,y otros qualesquier bienes, y rentas del dicho Colegio, è teniendo siempre en pie,diez mil ducados de oro; y siete mil fanegas de pan, las seis mil de trigo, y mil de çeuada, para las neçessidades del dicho Colegio, lo restante de los dichos nuestros bienes,y herencia en que ansi les instituimos, y todo lo

otro

otro que rentare de las rentas del dicho Colegio, lo gasten, y emplen en comprar çensos, y otras qualesquier rentas, para de lo que ansi se comprare, que hagan, y aumenten otros Colegios de studiantes pobres, y de la dicha renta que ansi compraren, y gastaren, que los dichos Colegios, que assi de nueuo aumentaren, è acreçentaren, sean conformes à la dotaçiõ, à los doze Colegios de estudiantes pobres, que nos instituimos, è doramos à honor, y memoria, y reuerencia de los doze Apostoles de N. S. Iesu Christo; sean cõformes ansi mesmo en la dotacion à los otros seis Colegios, que nos instituimos, y dotamos à honor, y memoria, y reuerencia de los setenta y dos dicipulos suyos: de manera que no se les puedan acrecentar, añadir, ni dar, à algunos de los dichos Colegiales de los dichos Colegios pobres, que ansi se à crecẽtaren de nueuo, mas de la cantidad, è suma, que por nos esta tasada à los dichos diez, y ocho Colegios que ansi dejamos instituidos para q̃ ansi los Colegios, e Colegiales acreçentados viuan conformemente, para siempre por las constituciones, que sobre esto dejamos fechas, y ordenadas. Y mandamos que si luego no se hallaren çẽsos, o, otras rentas, en que se empleen, lo que ansi sobrare de la dicha nuestra institucion, y herencia, para lo que les rentare de las rentas del dicho Colegio, como dicho es, que lo tengan todo depositado en el dicho nuestro Colegio, no lo gasten, ni empleen en otra cosa alguna, sino en comprar los dichos censos, è rentas para aumentacion, è acrecentacion de los dichos Colegios de pobres, como dicho es: de manera que teniendo siempre en pie los dichos diez mil ducados, y siete mil fanegas de pan; todo lo restante de las rentas, que el dicho Colegio agora tiene que nos lo auemos dado, y la renta que cobraren de los dichos bienes, y herencia que ansi les dejamos, instituimos lo gasten en dar de comer, aumentar, è hazer los otros Colegios pobres, como dicho es, y encargamos las conciencias, al Retor, Consiliarios, y Colegiales que agora son, y seran para siempre jamas, que con todas sus fuerzas trabajen, y entiendan en que los dichos Colegios de pobres sean siempre aumentados, y acrecentados, y conseruados. Y mandamos que el dicho nuestro Colegio, ni Retor, ni Colegiales, ni Cõsiliarios del, no puedan detener ensi mas de los dichos diez mil ducados, y siete mil fanegas de pan, ni por via de falta, ni trueque, ni por otra qualquier manera; antes lo gasten, e distribuyan como dicho es, pues nuestra institució, y voluntad es, que se distribuyan en aumẽto de los dichos Colegios de pobres pues es obra tan pia: è queremos, è mãdamos que el Retor, Consiliarios, e Colegiales del dicho nuestro Colegio, sean obligados de hazer imbentario, por ante Escriuano publico, è testigos de buena fama, è opinion, de todos los bienes, que por razon de la dicha herencia, è institucion le perteneceren, o pudieren pertenecer, en qualquier manera, el qual sean obligados à mostrar à nuestros testamentarios, o qualquiera dellos cada qnando que lo demãdaren. E ansi mismo les ayan de mostrar, todos, è qualesquier nuestros libros de nuestras rẽtas, è hazienda, para que puedan aueriguar si por algunas personas se encubre, o, detiene alguna cosa de las que pertenezcan, o puedan pertenecer al dicho Colegio, los quales dichos libros de nuestras rentas, è haçienda mandamos dar, è dimos, entregar, e, entregarse al dicho Retor, è Colegiales paraque los tengan, è guarden, è por ellos puedan saber, è aberiguar, lo que les perteneçe, è podrá pertenecer por razon de la dicha institucion, y herencia que ansi les dejamos. Encargamos, è rogamos al dicho Retor, è Colegiales que agora son, è seran de aqui adelante, que siempre tengan intencion al seruicio de nuestro Señor, y en vtilidad del dicho nuestro Colegio, aumento, è conseruacion de los dichos Colegios de los pobres. Que siempre miren, è tengan cuidado del monasterio de S. Iuan de la Penitencia, de la casa de Sãta Isabel de las Donzellas, e del Hospital, que esta junto con la dicha casa de las donzellas, que nos ouimos fundado.

Diez, y ocho Coleg.

Para el aumento de el haciẽdaesta intenciõ, es necessaria.

37 Otrosi para que hagan cumplir, y executar todo lo en este nuestro testamẽto, contenido, cada vna cosa, è parte dello dejamos por nuestros Albaçeas, y exe-cuto- *Clausula de Albaceas*

cutores deste nuestro testamento al M. Reuerendissimo P. D. Fr. Frãcisco Ruiz Obispo de Ciudadrodrigo, al Retor que ala façon fuere, del dicho nuestro Colegio, acabado el oficio, de su Retoria, al que fuere en su lugar, è al licenciado Don Carlos de Mendoza nuestro Camarero mayor, Abad de Santa Leocadia, Canonigo en nuestra Santa Iglesia de Toledo, Alos dichos nuestros Comissarios el Thesorero Iuan Minguez de Cardenia; Canonigo en la dicha nuestra Santa Iglesia. Al licenciado Diego Garçia del Barco, del nuestro Consejo, de los quales confiamos, è sabemos ser personas de prudençia; è conciencia, quales para semejantes ministerios se requiere: y ansi mesmo tenemos conoçido por familiar esperiencia, que antenido, è tienen à nos, è à nuestra anima. Alos quales dichos nuestros Albaçeas damos por todo nuestro poder cumplido, paraque puedan cumplir, executar, cumplan, y executen, todo lo que nuestro testamẽto se contiene: è paraque puedan tomar, tomen qualquier posession en todos nuestros, bienes, sin licençia de herederos, è sin autoridad, ni mandato de juez alguno, tomar los bienes que hallaren mejor parados, para mejor, è mas prestamente cumplir todo lo en este nuestro testamento contenido, è paraque los puedan vender en publica almoneda, ò fuera della, è reciuir los marauedis que ualieren. Para que puedan cobrar, è cobren todas è qualesquier deudas, que nos fueren deuidas; para cumplir lo susodicho, tomar quentas, dar cartas de pago, à qualesquier nuestros deudores, Mayordomos, Receptores, è otras qualesquier personas, que nos deban qualesquier copias de marauidis, è otras qualesquier cosas; è para hazer juiçio, si fuere necessario, hasta que enteramente se cumpla este nuestro testamento, è todo lo en el contenido, cada cosa è parte dello, como dicho es. Mandamos à nuestros camareros, Alcaides, Receptores, è otras qualesquier personas, que luego que por los dichos nuestros Albaçeas fueren requiridos, den, y entreguen à ellos, è à los que dellos se hallaren estantes al tiempo de nuestro falleçimiento, por ante notario publico todo el dinero, plata, joyas, y todas las otras cosas que de nos tienen, è tuuieren à la façon. Però si acaeçiere que al tiempo del dicho nuestro fallecimiento no se hallare estante mas de vno de los dichos nuestros Albaceas, mando que solo pueda proueer, lo que para entonçes conuiniere proueerse, sin esperar otro alguno. E si no estuuiere estante ninguno de los dichos nuestros testamentarios; que entonzes los del nuestro consejo, ò los que dellos se hallaren estantes, cumplan todas las cosas, que por entonçes conuiniere; hasta que nuestro cuerpo sea traido à la dicha Iglesia de Santo Elifonso. E mandamos à los dichos nuestros camareros, è otra qualquier persona de nuestros ofiçiales, que cumplan enteramente todo lo que por el dicho nuestro testamentario, como por el Albaçea que se hallare estante, ò por los del nuestro consejo, les fuere mandado, y les entreguen todo el dinero, oro, plata è otras joyas, que fueren menester, è les fuere pedido; sin que les ayan de dar raçon, y quẽta paraque lo quieren. Encargamos à todos, è qualquier de nuestros Albazeas, que no se hallaren presentes al tiempo de nuestro fallecimiento, è à todos los otros nuestros testamẽtarios, que luego se vengan à juntar, è ajunten en la dicha nuestra villa de Alcalà de Henares; paraque allì entiendan como sin impedimento, ni dilaçion alguna se cumpla enteramente todo lo en este testamento contenido. Queremos, è mãdamos que si dentro de quinçe dias despues de llamados los dichos nuestros Albaçeas, y testamentarios; los testamentarios que se hallaren presentes en la dicha villa de Alcalà de Henares, o por qualquier dellos en tal caso, passados los dichos quinçe dias, los testamentarios que en la dicha villa se hallarẽ estãtes, ò se juntaren sin esperar mas à los ausentes, cumplan, y executen todo lo en este nuestro testamento contenido, aunque à la façon no se halle estante, mas que vno de los dichos testamentarios. Però queremos, y es nuestra voluntad, que si qualquiera de los dichos testamentarios viniere, e quisiere entender con los otros que hubieren comenzado à asentar lo contenido en este nuestro testamento, sea admitido. Y suplico al Rey mi Señor, que viendo siempre el

respeto,e zelo que yo siempre tuue al seruicio de Su Alteza, mande siempre fa- Peticiõ ju-
uoreçer al dicho Colegio de Santo Elifonso, y à los otros Colegios de pobres, sta, y facil
que yo dexe instituidos, è mande instituir. E mãde fauoreçer a los dichos mis de cõceder.
albaceas, y testamentarios, para que mejor, e mas libremente puedan cumplir, y executar todo lo en este mi testamẽto contenido, cada cosa, e parte dello. Ruego, è pido mucho al Señor D. Iuan de Velasco Obispo de Calahorra, que en todo lo que se ofreciere que toque al cumplimiento deste mi testamento, entiẽda, è trabaje con la solicitud, è cuidado que siempre, è conocido que me à tenido, è tiene. Le encargamos al Retor, y Consiliarios, e Colegiales del dicho nuestro Colegio que despues de nuestro falleçimiento, auisen à los visitadores, que an de visitar en cada vn año el dicho nuestro Colegio, tomar las quentas al Retor, e oficiales pasados, que hasta que sea cumplido todo lo contenido en este nuestro testamento en cada vn año, al tiempo que tomare las dichas quẽtas al Retor, è Oficiales pasados, e las cosas del dicho Colegio, segun que son obligados por las dichas nuestras constituciones. Principalmente demanden quenta de como sea cumplido este nuestro testamento, è todo lo en el contenido, e si se hallare que no sea cumplido, entiendan con toda aueriguacion, para que se cumpla, execute, e haga cumplir, y executar enteramente, sin falta, ni diminucion alguna. E por este nuestro testamento reuocamos, è damos por ningunos, todos qualesquier testamentos, institutciones, codicilios, donaciones, causa mortis, que hasta oy huuieremos fecho, en qualquier manera queremos que este nuestro testamẽto vala, è sea firme para agora, è para siempre jamas: si no valiere por testamento, vala por codicilio, o, por vltima voluntad, o, en la mejor forma, e manera que de derecho pueda valer. En testimonio de lo qual otorgamos este nuestro testamento ante los notarios, è testigos infra escritos, è lo firmamos de nuestro nombre, que fue fecho, è otorgado en la nuestra villa de Alcalà à catorze dias del mes de Abril año del nascimiento de nuestro
1512. Saluador Iesu Christo de mil, è quinientos, y doçe años. Testigos que fueron estantes à lo que dicho es, è vieron aqui firmar su nombre à su Señoria Reuerendissima, D. Carlos de Mendoza, Abad de Santa Leocadia, Canonigo de Toledo, Cõtador mayor de su Señoria Reuerendissima, y el Bachiller Diego de Valladares, Retor del Colegio de Santo Elifonso de la Villa de Alcalà, è el licẽziado Pedro del Campo Colegial del dicho Colegio, el Dotor Fernando de la Fuente, e, el licençiado Diego de Raedo, el licenziado Iuan de Frias, Canonigo de Toledo, del Consejo de su S. Reuerẽdissima, Gonzalo Perez, el Bachiller Geronimo Ruiz, criados de S. Reuerendissima. F. Cardinalis Sanctæ Balbinæ Archiepiscopus Toletanus.

E yo Diego Lopez de Mendoza, Contador, Secretario del dicho Reuerendissimo, e muy Ilustre Señor D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, Cardenal de España, Arçobispo de Toledo mi Señor, Notario publico, por las Autoridades Apostolicas, y Real. E yo Iuan de Vallejo, Canonigo de Siguenza, Camarero de su Reuerendissima Señoria, fuimos presentes à lo que dicho es, en vno, con los dichos testigos, à el otorgamiento de su S. Reuerendissima, que aqui firmò su nombre, en este testamento, que facimos escriuir, è façemos aqui estos signos. En testimonio de verdad. Diego Lopez Notario Apostolico, Iuan de Vallejo Apostolico Notario.

En la villa de Tordelaguna, à 25. dias del mes de Abril, año del nacimiẽto Codiçilio.
1513. de N. Saluador Iesu Christo de mil, e quiniẽtos, e treçe años: el Ilustrissimo Señor D. F. Francisco Ximenez de Cisneros, Cardenal de España, Arçobispo de Toledo: dixo, que por quãto huuo mandado, por vn capitulo deste dicho su Testamento, que los dichos Comisarios compliesen el dicho testamento, e diesen à la casa de las Donzellas de Santa Isabel de la villa de Alcalà, cinquenta camas de ropa, segun, è de la manera, que contiene en el dicho capitulo, que acerca desto abla. Agora su Reuerendissima es informado, que la dicha casa de las Donzellas no tiene necessidad de tantas camas; e las casas de S. Iuan de

la

Las camas, que se den a el Hospital. la Penitençia, que es de Religiosas; è el Hospital de la dicha casa esta conjunto, auia menester algunas camas de ellas: que su Reuerẽdissima Signoria declaraua, è mandaua à los dichos comissarios, que las dichas cinquenta camas de ropa, se repartan en todas las casas de las Religiosas, Donzellas, e Hospitales, como, è de la manera, que les pareciere, nostante la dicha clausula, è capitulo del dicho su testamento. Lo qual dixo, que declaraua, que vala por via de testamẽto, o codicilio, vltima voluntad, por la mejor via, forma, è manera que podia de derecho. Testigos que fuerõ presentes à lo que dicho es, los Bachilleres Geronimo Ruiz, Alonso de Mora, Frãcisco de Artiaga, criados, è familiares de su Señoria Reuerendissima. Franciscus Cardinalis S. Balbinæ Archiepiscopus Toletanus.

Yo Diego Lopez de Mendoza, Secretario, Contador de su S. Reuerendissima Notario Apostolico, y Real. Yo Iuan de Vallejo, Canonigo de Siguenza, Camarero de su S. Reuerendissima, Notario Apostolico, fuimos estantes, à lo que dicho es, en vno, con los otros testigos, à el otorgamiento de su S. Reuerendissima, que aqui firmó su nombre: e fazimos aqui estos signos, en testimonio de verdad, Diego Lopez, Iuan de Vallejo Notarios Apostolicos.

Segundo Codiçilio. Despues desto, que dicho es, en la dicha villa de Alcalà à treçe dias del mes de Março año del nacimiento de N. S. Iesu Christo de mil quinientos, è catorçe años, en presençia de nos los dichos Notarios, e de los testigos infrascriptos, el dicho Illustrissimo, y Reuerendissimo Señor D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, Cardenal de España, Arçobispo de Toledo, dixo, que vsando de las autoridades Apostolicas de suso incorporadas, confirmadas por nuestro muy S. Padre Leon decimo; en que hazia, hizo, è ordenó vn Codicilio, declaracion de ciertas clausulas, capitulos, del dicho su testamẽto, añadiẽdo çiertos legatos de nueuo en la forma siguiẽte. 1514.

In Dei nomine Amen. Sepan quantos esta carta de poder, testamẽto, è codicilio vierẽ como yo Don Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, Cardenal de España. Por quanto ouimos fecho, è otorgado vn nuestro testamẽto ante Diego Lopez de Mẽdoça, nuestro Contador, Inan de Vallejo Canonigo de Sigueça, nuestro Camarero Notarios, à catorçe dias del mes de Abril, del año passado de mil y quiniẽtos, y doze años, de lo qual fueron testigos presẽtes Don Carlos de Mẽdoza, Dean Canonigo en la dicha nuestra Santa Iglesia, y el Bachiller Diego de Valladares, Retor de nuestro Colegio, y el licenziado Pedro del Campo, Colegial del dicho Colegio, y el licenziado Diego de Racedo, y el Dotor Fernando de la Fuẽte, y el licẽziado Frias Canonigo de Toledo, del nuestro Consejo, y Gonçalo Perez, y el Bachiller Geronimo Ruiz, nuestros criados. En el qual dicho nuestro testamẽto hezimos, è mandamos cũplir çiertas mandas, y nombramos, y diputamos por nuestros comisarios, y executores, para ello alos Venerables, el Maestro Iuan Minguez de Carena, Canonigo de la dicha nuestra Santa Iglesia de Toledo, y el licenziado Diego Garzia del Varco del nuestro Consejo. E porque despues algunas de las dichas nuestras mandas, enmẽdamos acrecẽtando en ellas, y en otras diminuiẽdo, o, moderando como por nos fue visto. Assi estas, aqui acrecẽtadas, o diminuidas, ò moderadas, como otras muchas dellas contenidas enel dicho nuestro testamẽto, por nos, e por los dichos nuestros Comissarios, o, otros por nuestro mandado, sean cumplido hasta agora enteramẽte, como nos à pareçido que conuenia, y se deuia cumplir, porque despues de nuestro fallecimiẽto nuestros testamẽtarios sean çiertos de lo que an de cumplir, è no sea cumplido, o, pagar, è cumplir las dichas mandas, que ansi estan cumplidas, hasta agora, o, se cumpliere de aqui adelante, antes del dia del dicho nuestro falleciniẽto. Acordamos por esta presente carta de Codiçilio, de las declarar, en la forma siguiente. E por virtud de las dichas facultades Apostolicas añadir, otras mandas, è legatos, que adelante se dirà.

E este Codicilio, es Carta de pago de todo el testamento, cũplido en vida.

Primieramente los cinquenta mil marauedis, que mandamos dar, al Dean, y y Ca- 1

y Cauildo de la Santa Iglesia de Toledo, porque tengan cargo de deçir, por nuestra anima para siempre jamas çiertos Aniuersarios, missas, è officios en la dicha Iglesia; acordamos de distribuir los diez mil marauedis dellos en otras obras pias: Dimos los quarenta mil marauedis restantes à los dichos Dean, y Cauildo, en esta manera. Los treinta, y tres mil, y çiento, y nouenta, y seis marauedis de juro, por vn Priuilegio, situado en Yllescas, y en las salinas Espartinas, y los otros seis mil, y ochoçientos, y quatro marauedis, en çiertos çensos sobre possesiones, en la dicha villa de Yllesas de los quales dichos çensos les dimos la donaçion, y titulo que contenia segun se lo tenemos dado, è entregodo, y esta asentado con los dichos Dean, y Cauildo mas largamente.

Memoria de la S. Iglesia de Toledo.

2 Yten por el Quento de marauedis, que mandamos pagar à la dicha nuestra Santa Iglesia para Ornamentos, mandamos, al Iurado Diego de Santo Martin nuestro Receptor, por nuestro libramiento, que pagase à los dichos Dean, y Cauildo, y Obrero de la dicha Iglesia, y à la persona, ò, personas, que ellos nombrassen, quatro mil florines de oro, que montan vn Quento, y setenta mil marauedis, los quales estan pagados.

Ornamentos, en la S. Iglesia.

3 Yten en los treinta mil marauedis que mandamos dar, al Dean, y Cauildo de la ciudad de Granada, per la fiesta, de Santa Maria de la, O, è otros oficios, que han de hazer, tenemos comprados los dichos treinta mil marauedis, y los dichos Dean, y Cauildo los tienen reciuidos, segun que mas largamente esta asentado con ellos, en ciertos çensos que en la dicha ciudad ouimos comprado para lo suso dicho.

Memoria de Granada.

4 Yten tenemos complido, cierta seda de carmesi, y terciopelo, y Reporteros, y Alombras para poner sobre las tumbas en todas los lugares, è Monasterios adonde nos mandamos ansi lo cumplir por nuestros comissarios.

Sitiales, de las tumbas.

5 Yten las quinientas mil marauedis, y mil, y quinientas fanegas de trigo, que teniamos mandado que se diesen à la Madre, Religiosas, è Hospital de san Iuan de la Penitençia, y la casa de santa Ysabel de las Donçellas, porque por nuestros comissarios fue cumplido.

S. Iuan de la Penit. Donçellas, y Hospital.

6 Yten ansi mismo, estan cumplidas por los dichos nuestros comissarios, las mãdas de çinquenta colchones, y çien mantas blancas, y doze sauanas, y diez y ocho Alombras, y seis colchones, que fueron mandados al dicho Monasterio de san Iuan de la Penitençia, è las dichas casas de santa Ysabel de las Donçellas, y Hospital.

7 Ansi mismo tenemos cumplido, lo que mandamos, para la obra del Monasterio de Tordelaguna, saluo el traer de lagua, y çiertos destajos de pinturas, que se an de hazer, y se an de complir.

Conu. de Tordelaguna.

8 Yten tenemos cumplidos, los marauedis que mandamos para el Retablo, sillas del coro de santi Iuste, y esta assentado, y puesto todo.

Magistral de S. Iusto.

9 Yten somos certificados, que esta cumplido por nuestros comissarios, todo lo que mãdamos distribuir, por nuestro Arçobispado assi en pan, como en dineros enteramente; ansi para los cargos que teniamos de nuestros Vasallos, que fueron à Oran, como para casar huerfanas, y otros qualesquier cargos que tuuiessemos.

Descargos y casamientos de Hurfanas.

10 Yten estan cumplidas, las mandas de las viente mil fanegas de trigo, que mandamos dar al conçejo de la ciudad de Toledo, y las diez mil fanegas de trigo que mandamos al conçejo de la villa de Alcalà, segun consta por las escrituras que sobre esto tienen fechas.

Posito de Toledo: y Alcala.

11 Yten por lo que ouimos acordado, con el Cauildo de nuestra santa Iglesia de Toledo, y con el Ayuntamiento de la dicha ciudad, que se distribuiessen treçientas mil marauedis, para sacar cautiuos, acordamos despues de hazer vna casa, è Monasterio en la dicha ciudad de Toledo, que se diçe san Iuan de la Penitençia, para religiosas, è Donçellas en çierta forma, y la tenemos hecha, y dotada. Y ansi esta cumplido enteramente, saluo vn Quento de marauedis, que mandamos agora de nueuo por este nuestro codeçillo, à la dicha casa, è Monasterio

Cõu. de S. Iuan de la Penitentia de Toledo.

sterio

sterio de san Iuan de la Penitençia de Toledo, para que se conpren las cosas necessarias, para sentar la casa, porque viuan en descanso, y tengan siempre su renta adelantada.

Veynte quentos, para rescatar Cautiuos. Yten à çerca del rescatar de los cautiuos, porque nos tenemos intençion, de gastar veinte Quentos de marauedis, en sacar cautiuos de las partes de los infieles, donde mejor, y mas en seruiçio de N.S. se pudieren sacar. Mandamos, que si al tiempo nuestro falleçimiento, no lo ouieremos complido, lo cumplan nuestros testamentarios, y gasten todos los dichos veinte Quentos, en sacar los dichos cautiuos, è no, en otra cosa alguna, aunque sea mas, o menos piadosa. Y si por algun impedimento, o, por alguna, causa, no se pudiere cumplir, ansi en especifica forma en sacar los dichos cautiuos como dicho es. Mandamos que luego, que seles pusiere algun impedimento, que sea sufiçiente, y lo quisieren aplicar en qualquier manera para otros vsos qualesquiera, aunque se acauase de complir por nuestros testamentarios, comissarios, ni executores, del dicho nuestro testamento. Ni se entremetan, à disponer, ni à hazer cosa alguna cerca del complimento de los capitulos, de que en este nuestro Codiçilio damos por cóplidos, è haçemos minçion, pues como dicho es, estan complidos enteramente. Ansi mismo mandamos que ninguna persona de qualquiera calidad, estado que sea, ni Cauildos, ni Vniuersidades, ni otras qualesquier personas, por respeto del dicho nuestro testamento, no puede pedir, ni pidan, ni puedan demandar cosa alguna, de las cosas de suso declaradas, en este nuestro Codiçilio, segun por la forma que en el esta declarado, quedando en su fuerça, è bigor el dicho legato de vn Quento de marauedis, que agora mandamos dar, al dicho monasterio, casa de san Iuan de la Penitençia de Toledo. E los veinte Quentos, que ansi mesmo agora mandamos gastar, en sacar cautiuos, o, en lo que de suso esta declarado. Y en todo lo de mas en el dicho nuestro testamento contenido, lo qual si necessario es de nueuo prouamos, confirmamos, è mandamos, que se guarde, è cumpla por nuestros testamentarios, segun que por la forma que en el susodicho nuestro testamento se contiene.

En testimonio de lo qual otorgamos, este nuestro Codiçilio, ante los dichos Notarios, è los testigos infrascriptos, lo firmamos de nuestro nombre, que fue fecho, y otorgado, en la nuestra villa de Alcalá de Henares, dia, mes, y año, suso dicho, fueron testigos presentes à lo que dicho es, y vieró aqui firmar su nombre à su Reuerendissima Señoria, el S.D.Fr. Farnçisco Ruiz Obispo de Auila, los licenciados Iuá de Frias, Diego de Raedo Canonigos de Toledo, y el licenciado Diego Gonçalez del Vareo, todos del consejo de su Reuerédissima Señoria, Gonçalo Perez, el Bachiller Mora, sus camareros, F. Cardenalis S.B. Archiepiscopus Toletanus.

Yo Diego lopez de Mendoza, secretario, y contador de su Señoria Reuerendissima, Notario Apostolico, y Real: yo Iuan de Vallejo, Canonigo de Sigueça, camarero de su Reuerendissima Señoria Notario Apostolico, fuimos presentes à lo que dicho es, en vno con los dichos testigos à el otorgamiento, de su Reuerendissima Señoria, este Codiçilio, y escritura, lo hizimos escriuir, è hizimos aqui nuestros signos, en testimonio de verdad, Diego Lopez, Iuan de Vallejo Apostolicos Notarios.

Tercer codicillo. Despues de lo susodicho, en la villa de Madrid, à catorze dias del mes de Iulio, año del nascimiento de nuestro Saluador Iesu Christo de mil, è quinientos diez, y siete años; en presencia de nos los dichos Notarios, è de los testigos infrascriptos, el Illustrissimo, è Reuerendissimo Señor D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, Cardenal de España, y Arçobispo de Toledo, Gouernador destos Reynos dijo, que vsando de las dichas facultades Apostolicas de suso incorporadas, confirmadas, por nuestro muy Santo Padre Leon decimo, y del Breue, y facultad de nueuo por su Santidad à su Señoria Reuerendissima concedido, en su tenor, del qual es este que se sigue. 1517.

Aqui el Breue. In Dei nomine Amen. Sepan quantos este publico instrumēto de Codicilo, de

de confirmacion,aprouació, è declaracion de testamento, y codiçilio por nos fecho vieren,como nos D. Fr. Francisco Ximenez de Cisnero Cardenal de España Arçobispo de Toledo, Gouernador destos Reynos. Decimos que por quanto por virtud de ciertas facultades Apostolicas por N. M. P. S. Iulio segundo de felice recordacion, à nos concedidas, y por N. M. S. P. Leon decimo confirmadas, ouimos fecho, estatuido,ordenado, y establecido nuestro testamento,è vltima voluntad,segun consta por la carta,y escritura de testamento, que otorgamos ante Diego Lopez de Mendoça,nnestro contador,è Iuan de Vallejo Canonigo de Siguëça,nuestro camarero,Notarios publicos,en la villa de Alcalà de Henares à catorze dias del mes de Abril,año del nacimiento de nuestro Saluador IesuChristo,de mil quinientos è doze años,en la qual dicha escritura,è carta de testamento,estan insertas, è incorporadas las dichas facultades Apostolicas, ansi mismo por virtud de las dichas facultades, ouimos fecho,y otorgado en la dicha nuestra villa de Alcalà de Henares, en catorce dias del mes de Março,año del nacimiẽto de N.S.IesuChristo de mil qniẽtos è catorze años, cierto Codiçilio ante los dichos Notarios, confirmando, añadiendo, è declarando, moderando el dicho nuestro Testamento, segun mas largamente en la carta de Testamento, Codicilio, que aqui juntamente ba inserto, è se contiene.

Agora vsando del dicho Breue, è facultad Apostolica,à nos de nueuo concedida, por nuestro muy Santo Padre Leon X. La qual de suso esta aqui encorporada, en la mejor forma, y manera, que podimos de derecho. Dicimos por virtud del dicho Breue,facultades,aprouamos, confirmamos, el dicho testamento,Codicilio,por nos fechos;todo lo en ellos, y en cada vno dellos contenido;è si necessario es estableçemos,ordenamos, è instituimos de nueuo nuestro testamento, è vltima voluntad, todo lo contenido en la dicha escritura de testamento. E dicimos, que por quanto en el dicho nuestro testamento se contiene, vna clausula, su tenor de la qual es esta que se sigue.

Descargò de criados.

Otrosi por quanto,nos mandamos hazer vn Memorial del cargo, que teniamos à nuestros criados; dimos à los dichos nuestros comissarios lo que montaua, que se les mandamos dar; si los dichos Comissarios, no lo ouieré cumplido. Mandamos, que nuestros testamentarios vean el dicho memorial, è lo agan cumplir. E agora queremos, y es nuestra voluntad, que los dichos nuestros testamentarios por nuestro memorial vean, è se informen de qualquier cargo, que seamos à los dichos nuestros criados, ansi de los viuos, como à los difuntos, è descargen cõ ellos, lo que vieren que es de justicia en sus conciençias, nos les semos obligado; sobre lo qual les encargamos sus conçiençias.

Nombra otros Albazeas, en lugar de los ocupados.

Otrosi por quanto para complir, y executar el dicho nuestro testamento, è Codicilio, è todo lo que en ellos es contenido; estan nombrados, è deputados por nos, por Testamentarios, Executores, el muy Reuerendo en Christo P. D. F. Francisco Ruiz Obispo de la Ciudad Rrodrigo, que agora es Obispo de Auila, el Retor, que à la sazon fuere de nuestro Colegio de Santo Ilefonso de Alcalà, à D. Carlos de Mendoza, Abad de S. Leocadia, que agora es Dean de nuestra S. Iglesia; à el Tesorero Iuan Minguez de Careña, Canonigo de la dicha S. Iglesia; y à el Licenziado Diego Gonzalez del Barco, del nuestro consejo. Porque los dichos D. Carlos Dean, è Iuan Minguez de Cardeña, estan ocupados,è residen en la dicha nuestra S. Iglesia;è que el dicho Diego de Gõzalez del Barco esta ocupado en otros negoçios, que en lugar de ellos, nombramos por nuestros testamentarios, y executores del dicho nuestro testamẽto, junto con el dicho D. Fr. Francisco Ruiz Obispo de Auila; con el Retor del dicho Colegio nuestros testamentarios, à Don Francisco de Mendoza Arcediano de Pedroche, Canonigo de Cordoua, risidente en nuestro Consejo. A los quales sin necessario es de nueuo les damos poder cumplido, en el dicho testamento,Codicilio,aprouaçion,que el presente hazemos; guardando la orden por nos dada,en el dicho nuestro testamento contenida. E mandamos

que en todo tiempo se cumpla, guarde, como por nuestro testamento, vltima voluntad, codicilios, todo lo que aqui, cartas, escrituras, testamento, Codicilio, que de suso se haze mencion, contenido.

Proteccion, muy justa, enq estã obligados los Reyes de España. Suplico al Rey D. Carlos mi Señor, que auiendo siempre respeto, consideracion, al deseo, è zelo, que yo siempre tuue al seruicio del Rey mi Señor, su Padre, è al de su Alteza; mande siempre fauoreçer al dicho Colegio de Santo Elifonso Vniuersidad, è à los otros Colegios pobres, que yo dexé instituidos, dexandole à su Alteza por Protector de ellos, y mande siempre mirar las cosas, que les tocaren. Ansi mismo mande fauorecer à los dichos mis Albaçeas, Testamentarios, para que mejor, y mas breuemente, puedan complir, y executar todo en el dicho testamento, o Codicilios contenido; como yo confio: que su Alteza lo mandara mirar.

En testimonio de lo qual otorgamos este Codicilio, ante los dichos Notarios, è Testigos infrascritos, lo firmamos de nuestro nõbre, que fue fecho otorgado en la villa de Madrid, à catorze dias del mes de Iulio, año del nacimiento de nuestro Saluador Iesu Christo, de mil, y quinientos, y diez, y siete años. Fueron testigos, à lo que dicho es, y vieron aqui firmar su nombre à su Illustrissima Señoria el Señor D. Fr. Francisco Ruiz Obispo de Auila, el Licenciado Frias Canonigo de la SS. Iglesia de Toledo, y el Mayordomo Peralbarez de Montoya, Racionero de Toledo, el Capitan Iuan de Villarroel, Diego de Sagredo, Francisco de San Iuan, Capellanes de su S. Reuerendissima, Iuan del Castillo Contador de Relaçiones. Franciscus Cardinalis S. Balbinæ Archiepiscopus Toletanus. Yo Diego Lopez de Mendoza Secretario Contador de su S. Reuerendissima, Notario Apostolico Real. Yo Iuan Vallejo Canonigo de Siguença, Camarero de su S. Reuerendissima Notario Apostolico, fuimos presentes à lo que dicho es en vno, con los dichos testigos al otorgamiento de su Señoria Reuerendissima, escriui yo el dicho Iuan Vallejo este testamento, y el Breue original de nuestro muy Santo Padre Leon X. Codicilio de mi letra. hizimos aqui nuestros signos, en testimonio de verdad Diego Lopez Escriuano, Iuan de Vallejo Apostolico Notario.

El Obispo de Auila. 35 EL MVY ILVSTRES. FRAY. FRANCISCO RVIZ, DE LA Orden de S. Francisco, compañero, y Secretario del Sieruo de Dios, hasta que murio, su Albaçea, y testamentario, Obispo de Ciudad Rodrigo, y de Auila, dexó escritas mas de quarenta cartas, que se conseruan Originales en nuestro Archiuo, y mas de sesenta de Zifra, de donde colegio mucho Aluar Gomez de la vida, y virtudes del S. Cardenal, que nosotros citamos en sus lugares.

Biblia complutense. 36 LA BIBLIA COMPLVTENSE, QVE esta diuidida en seys tomos, los quatro primeros son todo el testamento viexo, el quinto, el nueuo, y el vltimo intitula: Dicionario, o vocabulario Hebraico, que se imprimieron en diuersos años: todos tratan del Sieruo de Dios, si bien solo lo que toca à esta materia, fuera de la quinta parte, o nueuo Testamento, que salio à luz el año de 1514. 1514.
abla de sus virtudes en los versos, que seiran siguiendo. Empieca desta suerte esta quinta parte.

Hæc tibi pentadecas tetragonon respicit illud.
Hospitium Petri, & Pauli ter quinque dierum,
Namq; instrumẽtum vetus hebdoas innuit: octo.
Lex noua signatur: ter quinq; receptat vtrumque.

Nouum Testamentum Græcè, & Latinæ, in Academia Complutensi nouiter impressum. Y concluie la obra.

Ad perpetuam Laudem, & Gloriam Dei, Domini Nostri Iesu Christi, Sacrosan-

crosanctum Opus noui testamenti, & Libri vitæ, Grecis, Larinisque Characteribus nouiter impressum, atque studiosissime emendatum: felici fine adsolutum est, in hac præclarissima Cöplutensi Vniuersitate: de mandato, & sumptibus Reuerendissimi in Christo P. Illustrissimi D. D. Fr. Francisci Ximenéz de Cisneros, tituli S. Balbinæ S. R. E. presbyteri Cardinalis Hispaniæ, Archiep. Toletani, Hispaniarum Primatis, ac Regnorum Castellę Archicancillarij: industria, & solertia honorabilis viri Arnaldi Guillelmi de Brocario, artis
1514. impressoriæ magistri. Anno Dñi Millessimo, quingentesimo decimo quarto. Mensis Ianuarij die decimo.

Luego se sigue los versos, y epitafios siguentes, los primeros estan en lengua griega, que el P. Fr. Pedro de Quintanilla, y Mendoza Procurador del sieruo de Dios en la Corte Romana, dia de S. Clemente Papa, y Martyr, año de 1651. llebó dicha quinta parte de la Libreria de Aracæli, al Colegio Griego Romano, natiuos en su lengua, y estudiantes en la Latina Philosophia, y Theologia, y hizieron la interpetaçion, y copia, que se sigue, conforme el original, y en el mismo metro, y estylo, que tienen los Griegos.

DEMETRII DVCÆ CRETENSIS.

37 Si gesta pia, virtusq; mortales in cœlum *El Dotor Demetrio, Griegonatiuo.*
In Beatorum chorum, & vitam potest ferre
Archipresbyter Ximenez diuinus est operationes
enim eius
Hic liber habet. Mortalib^9 .n. digna hæc munera.

Nicetæ Fausti

Iupiter Imperator altissimus cælestium beatorum
Græciæ terræ, patriæ scit labores
Ximeni Iussit simili immortalibus
Sapientiã, vitamq; Græcię pulchritudinẽ habere,
Cuius diligentia vsque ad occasum Solis
Illius vetustæ splendida floruerunt genera.
Viuas, viuas, o, Iupiter carum caput
Viuas hominibus venerabilis Archipresbyter,
Propter tuam virtutẽ annuit, & ipse Iupiter, sicerat
in fato,
Habebis immortalibus domos longeuus.

Notese, que el Dotor Demetrio Cretense, fue vno de los hombres doctos, que trabajaron en la dicha Biblia, y aquien le tocó la lengua Griega.

El Dotor Iuan de Vergara, Maestro del B. Thomas de Villanoua, Canonigo de Toledo, y el que empeço la vida de nuestro S. fue de los deste trabajo, sigese sus versos.

IOANNIS VERGARÆ TOLETANI, ARTIVM MAGISTRI.

El Dotor Iuan de vergara. 38 Liber ad Lectorem nouum opus admirantem.
Quidnā heres:ſtupiduſq;manes:quid murmura tecū
Lector agis ? quid ſic lumina fixa tenes?
Lector. Miror opus tatum: Cœleſtia munera miror
Miror quod factum ſecula noſtra beat.
Liber. Et merito neque enim maiorum priſca tulerunt.
Secula: quæ vobis tempora veſtra ferunt,
Sed tamen parces : quem quis me emiſerit autor
Dicas: nam magnos, quid niſi magna decent ?
Lector. Eia age pande prœcor: quis diuum talia mittit
Namq; ego mortalis vix ea facta reor.
Liber. An noſtri: quo ſe Toletum præſule iactat?
Cuique humeros ornat purpura: Mitra caput?
Franciſci nomen : mores : habitúſque fideſque:
Quique niuem Cygni nomine: mente: gerit.
Solus iacentes cui hac tempeſtate camenas
Erigit; & doctis prǽmia digna refert.
Lector. At teneo: noui Non ne eſt, qui nuper ab Afris
Oranum expugnas pulchra trophea tulit?
Quique Academiæ cælebrabit nomine magnum
Conplutum: & muſas quaſq; vigeri dedit?
Liber. Recte eſt.Sat noſti.Hic ergo eſt,qui sūptibus amplis
Rem totam tanta condidit ingenio.
Lector. Ores magnifica,o ſemper memorabilis ætas
Qua exire atque legi talia ſorte datum.
Eia age iactatrix repete hic euum omne vetuſtas
Nil par huic operi quod referatur : habes.
O Prǽſul felix Hyſpaniæ gloria gentis
Atque hominum primus primaque cura Dei
O doc-

O doctum sanctumque caput: quo fulget aperte
  Integritas: grauitas: gratia: musa fides.
Viue precor felix, felicia tempora reddens:
  Et tibi concedat vota petita Deus.
Ac liceat solius fati peruertere legem:
  Cui licitum custos sic superare fuit:
Et cum Nestoreos tandem trascenderis annos:
  Aut iam Cumeę secunda vatis agas:
Cælicorum turmis tendens comitatus ad astra
  Parta prius cœli præmia serò petas.

FERDINANDVS PINCIANVS COMENDATARIVS DIVI IACOBI, IN LAVDEM OPERIS.

39 Ætheream quisquis magni penetrare tonantis
  Sedem atque immensi scandere regna poli:
Et festas superum fęlix agitare Choræas
  Quærit, & in tutis tutior esse locis:
Castalio quisquis madefactus labra liquore
  Nosse velit varijs verba referre sonis:
Dogmata sanctorum perque perdiscere patrum
  Possit: & apiscis scripta relicta viris:
Perlegat hęc nullo dona interitura sub æuo
  Hactenus inuisas perlege lector opes.
Quas si forte rogas dederit quis: maximus ille est
  Princeps Aonios, qui colit vsque viros:
Nomine Cisnerius clara de stirpe parentum,
  Et meritis factus clarior ipse suis:
Cura Toletani cuius moderamina cleri
  Sustentat: nulli quę satis apta viro:
Et quem Cardineo splendens circundat honore,

D. Fernando de Valladolid del habito de SanTiago.

Pur-

Purpura: quę humeros nunc tenet ipsa suos;
Hic est pierio exprompsit qui pectore lector,
Hic monumenta tuis condita temporibus:
Barbara si tanta tribuat tua nomina Menphis
Pyramis eoo conspicienda solo:
Et Mausolei nomen memorabile busti
Eternum quę ferunt cares ad astra decus:
Hac loca per varias celebrantur plurima laudes
Vates grandisonis quę cecinere modis:
Iustius Hisperiæ resonent præconia gentis:
Cedat, & Hispano gloria cuncta solo.
At tibi pro meritis totus Pater optime tantis
Sub pedibus mundus subiacet ecce tuis.

MAGISTRI BARTOLI DE CASTRO BURGENSIS.

El Dotor Bartolome de Castro.

40 Hactenus in tenebris iacuere volumina: sacræ
Lux quibus est sophie; nunc tamen ecce patent.
Græca, latina simul primeue redita luci
Biblia propellit nubila luce noua:
Tersa decora nitens: omni rutilantior astro
Diuinæ Sophiæ vera magistra patet.
Hanc dedit Hispanus Præsul: cui semper in omne
Tempus, & eterno fama perennis erit.
Inuidet hunc nobis ætas insignis auorum:
Nam cædit tanto gloria prisca viro:
Inuideat licet hunc ætas ventura nepotum:
At superat priscam: namque manebit opus
Lux oritur sacræ sophiæ: procul iste prophani:
Accedat diuus qui volet esse sophos,

En;

41. *En el sexto Tomo dice:* Explicit vocabularium Hebraicum totius veteris testamenti cum omnibus dictionibus Caldaicis eodem veteri testamento contentis nouiter impressum in hac,&c. Anno Domini millesimo quingentesimo decimo quinto, Mensis Martij die decima septima.

En la misma sexta parte dice: Explicit Gramatica Hebraica nouiter impressa,
1515. in hac,&c. Anno Domini MDXV. Mensis Maij die vltima.

Todas las quatro partes, que contienen el testamento antiguo se acabaron de inprimir el año de 1517. como parece por el titulo final de la quarta parte, que dice assi.

Explicit quarta,& vltima pars totius veteri Testamenti Hebraico Greco, &
1517. latino idiomate, nunc primum impressa in hac,&c. (*Como consta del numero 36.*) Anno Dom. millesimo quingentesimo decimo septimo. Mensis Iulij die decimo.

42. EL LICENZIADO IORJE VARACALDO, SECRETARIO DEL Sieruo de Dios, y del consejo de Estado, y de Ordenes de su Magestad dexò mas de cinquenta cartas originales, y en cifra otras tantas, que oy se conseruan en nuestros Archiuos, de donde se coligen muchas virtudes de nuestro sieruo, que iremos notando en nuestro epitome historial, como lo hizo Alu. Gom. *Iorje Varacaldo.*

1515. 43. EL REI DON FERNANDO DE ARAGON, EN EL TESTAmento, y vltima voluntad, que otorgò en Aranda de Duero, à 16. de Abril año de 1515. dexo por Gouernador de los Reynos de Castilla, y Leon, al muy R. *D. Fernãdo el Catolico.*
a. lib. 10 Señor F. Francisco Ximenez de Cisneros. Assi Zurita, *a.* Lanuza, *b.* y otros,
fol. 403. que reprehenden à los que dizen, que en el segundo testamento, dudo el Rey,
tom. 6. en si le dexaria el Gouierno; y es muy ajustada su razon, pues implicaua que
b. Lib. 2. dudase el año de 1516. si vn año antes no solo lo tenia pensado, sino hecho Go-
c. 1. *fol.* uernador.
138. Y assi mismo el dicho Rey Catolico, en el Codiçilio, de bajo de cuia disposiciò murio, otorgado en la villa de Madrigalejo en 22. dias del mes de Enero, de Año de 1516. ante el Protonotario Clemente. En cuio testamento Codicilio esta la clausula del tenor siguiente.

1516. 44. ITEM POR QVANTO NOS HAVEMOS TENIdo la administration, y Gouernaçion destos Reynos de Castilla, conforme al testamento de la Serenissima Señora D. Isabel nuestra muy cara, y amada muger que aya Santa Gloria paraque no quiriédo, o no pudiendo gouernar la Serenissima Reyna Doña Iuana nuestra muy cara, y amada hija, nos gouernasemos los dichos Reynos de Castilla en cierta manera, segun, que el testamento de la Serenissima Señora Reyna Doña Isabel nuestra muy cara, muger se contiene lo qual fue aprouado, y confirmado en Cortes por los procuradores destos dichos Reynos, y porque lleuando nos Dios, para si la dicha administracion, y gouernacion destos Reynos espira, y sino lo proueiessemos reciuiria mucho detrimento, porende quiriendo proueer en lo susodicho dexamos, y nombramos en la mejor manera, y forma que podemos, y deuemos por derecho por Gouernador destos Reyno de Castilla, de Leon, de Granada, y de Nauarra, &c. al dicho Illustrissimo Principe D. Carlos nuestro muy caro, y amado Nieto paraque los gouierne, y administre. En nombre de la Serenissima Señora Doña Iuana nuestra muy cara, y muy amada hija, y haga todas las cosas que Nos podiamos, y deuiamos hazer en vida de la dicha Serenissima Reyna D. Iuana nuestra muy cara, y muy amada hija. Y porq̃ por la ausentia de el dicho Illustrissimo Principe Don Carlos nuestro nieto, hasta que el prouea de la dicha administracion, y gouernacion destos Reynos no se siga algun escandalo, ò inconueniẽte, nos parece, que serà biẽ nombrar alguna persona de autoridad, y conciencia para el bien de la cosa publica destos Reynos paraque este en lugar del dicho Principe, hasta tãto que el prouea lo q̃ se à de hazer, y para el bien, y vtilidad de ellos: porende confiando de la conciencia, Religion, y Rectitud, y buen zelo del Reuerendissimo Don Fray Francisco Xi- *Clausula de la Gouernacion.*

menez Cardenal de España, Arçobiſpo de Toledo, Primado de las Eſpañas, y Chançiller Mayor de Caſtilla, è Inquiſidor general, è que ſe le acordarà del amor que la dicha Sereniſſima Reyna Doña Yſabel nueſtra muy cara muger, è nos ſiempre le tuuimos, le nombramos, en nombre del Illuſtriſſimo Principe, que lo prouea como dicho es, y para que el dicho Cardenal, haga las otras coſas que nos hazemos, y podiamos, y deuiamos hazer en tiempo de nueſtra Gouernaçion, que para ello ſi neceſſario es le damos poder cumplido. Lo qual todo q dicho es, es tocante à la dicha Gouernaçiõ, y adminiſtraçiõ de eſtos Reynos: mandamos à los Infantes, Duques, Prelados, Condes, Marqueſes, Ricos hombres, Maeſtros de las Ordenes, Priores, Comendadores, Alcaydes de los Caſtillos, y caſas fuertes, y llanas &c. A los de el nueſtro conſejo, y Oydores de las audiençias, Chançillerias: y todos los Conſejos, Corregidores: Aſſiſtentes, Alcaydes, Alguaziles, Veynte quatros, Caualleros, Iurados, eſcuderos, officiales, y hombres buenos de todas las çiudades, villas, y lugares de eſtos Reynos, à ellos, y à cada vno, y qualquier de ellos, que guarden, y cũplan, y hagan guardar, y cumplir todo los ſuſodicho, ſegun y por la forma, y manera que en ello ſe contiene, y contra ello, no vayan ni paſſen, ni conſientan ir, ni paſſar, en ningun tiempo, en manera alguna: ſupliendo açerca deſto la menor edad del dicho Principe, en la manera ſobredicha, &c.

Su zelo ſiẽpre fue de la ſaluaciõ de las almas.

Carlos V.

45 CARTA, QVE ESCRIVIO EL EMPERADOR CARLOS QVINTO, Principe de los Reynos, y Señorios de Eſpana, las dos Sicilias, Ieruſalen. &c. à el venerable ſieruo de Dios, y S. Cardenal de Eſpaña, Gouernador, Fr. Franciſco Ximenez de Ciſneros, luego que murio ſu Abuelo, deſde Bruſelas.

Eſtos titulos le daua ſiempre.

Reuerendiſſimo en Chriſto Padre, Cardenal de Eſpaña, Arçobiſpo de Toledo, Primado de las Eſpañas, Chanciller mayor de Caſtilla; nueſtro muy amado amigo, y muy caro Señor. Auemos ſabido el falleçimiento del muy alto, poderoſo, Catolico, Rey mi Señor, que Dios tiene en ſu gloria, de que tenemos grandiſſimo dolor è ſentimiento, aſſi por la falta que ſu Real perſona harà à nueſtra Religion Chriſtiana, como por la ſoledad que eſtos Reynos ternàn. E tanbien porque ſabiamos la vtilidad, è acrecimiento, que con ſu vida, y ſaber grande, y experiençia ſe nos auia de ſiguir, mas pues anſi placio à Dios nueſtro Señor, conformemonos con ſu querer, è voluntad. Particularmente auemos viſto, y entendido la buena diſpoſicion de ſu teſtamento, y ſpecial algunos articulos, y cauſas, en que mueſtra bien, quien ſu Alteza era, y ſu Santa intencion, y Real conciençia por donde tenemos ſperança çierta de ſu ſaluacion, que no es poca conſolacion, para los que ſentimos ſu muerte. Entre las otras coſas biẽ echas dignas de eſtimar, auemos viſto vna muy ſingular que eſtimamos, dexar en nueſtra auſſençia: en tanto que mandamos proueer la gouernacion, y adminiſtracion de la juſticia deſtos Reynos de Caſtilla encomendada à vueſtra perſona Reuerendiſſima, que para la paz, y ſoſiego dellos fue ſanta obra, y por tal la tenemos. Por çierto (Reuerendiſſimo Señor) aunque ſu Alteza no lo hiziera, ni ordenara, quedando à nueſtra diſpoſicion por la noticia cierta, y por las relaciones verdaderas, que tenemos de vueſtra limpieça, y Santos deſeos, no pidieramos, ni rogaramos ni ſcogieramos otra perſona para ello, ſabiendo, que aſſi cumplia el ſeruicio de Dios, y nueſtro, y al bien, y prouecho de todos los Reynos. Por lo qual luego acordamos, y determinamos de ſcriuir algunos Grandes, Perlados, y Caualleros, Ciudades, Villas de ellos. Rogando, y mandando, que aſſiſtan, y fauorezcan à vueſtra Reuerendiſſima perſona, cumpliendo, y açiendo, y obedeçiendo vueſtros mandamientos, y del conſejo Real como veran: muy affetuoſamente hos rogamos, que por nueſtro deſcanſo, y contentamiento, en la adminiſtraçion de la Iuſticia, paz, y ſoſiego dellos entendais, y trabajeis, como ſiempre lo aueis hecho, en tanto que vaya en perſona à los viſitar, y conſolar, regir, y gouernar, que ſerà muy preſto è placiendo à Dios para lo qual con mucha diligençia ſe apareja, y anſi miſmo hos rogamos, que continuamẽte nos eſcribais, y auiſeis dandonos vueſtro cõ-

En todos los reynos tenia la miſma opiniõ de Sãtidad.

ſejo

ßo, y pareçer. Lo qual reciuiremos como de Padre. Assi por la obligacion, que nos quedó de vuestra, lealtad, é fidelidad cerca del seruicio del Serenissimo Rey D. Felippe nuestro padre que santa gloria aya, quando fue à essos Reynos, como por el intimo amor que de vuestra Reuerendissima persona tenemos, y gran confianza de vuestra vondad. En lo demas el Reuerendo Dean de Lobayna nuestro Embaxador vos ablará largo: dadle entera fe, y creencia. De la qual reciuiremos de vos muy singular complacencia. Reuerêdissimo in Christo Padre Cardenal muy caro, y muy amado amigo, señor, Dios nuestro Señor todos tiempos os aya en su special guarda, y recomienda: de la villa de Bruselas 14. de Febrero 1516. Yo el Principe, Antonio de Villegas.

46. A ESTA CARTA, QVE EL PRINCIPE ESCRIVIO A EL CARDENAL nuestro S. Fundador, respondieron el Sieruo de Dios, y los del Consejo, como puede veer el curioso, en el Padre Maestro Fr. Prudencio de Sandoual, año

fol. 40. 1516. en que allara vastante respuesta, del Gouierno, y inocencia de nuestro S. en tres casos: el atreuimiento del Conde de Vreña, y su hijo D. Pedro Girom lo que pasó acerca del titulo de Rey, que sin madurez acôsejaron à Carlos; los buenos Consejos de nuestro Arçobispo. Y el vltimo es la condiçion de algunos Grandes amigos de turuaciones, y alborotos del Reyno, solo, con pretesto de buen Gouierno, robar, y engrandeçer sus casas, y estados, que à no ponerles el fierno de Dios, trabas à sus disinios, dieran con todo al trabes. Por otra carta, que escriuio el dicho Principe, de la misma fecha de 14. y firmada de Pero Ximenez, parece, y manda al Consejo Real, que asistan, faborezcan, y cumplan *Gouernacion.*

Sandou. las ordenes del Illustrissimo Arçobispo, y aduierte que lo mismo tiene escrito à
fol. 38. los Grandes, Prelados, Caualleros, Ciudades Villas, y Reynos.
to. 1. Por la carta, que el sieruo de Dios Don Fr. Francisco Ximenex de Cisneros nuestro Señor, Gouernador de España, escriuio, à la Chancilleria, y Audiencia de Granada (que por ser orden general la tray el mismo Sandoual) se infiere, la buena direcion, que tuuo el S. en contentar à el Rey, y à toda España, negandole el darse titulo de Rey solo, como pretendian el Pôtifice, y el Emperador, *La virtud ajustamejor las causas, que la pasion.*

fol. 43. y dandole el titulo de Rey con la justa precedencia de su madre. Como pareçe de la clausula, que dexó D. Prudencio, en la dicha Orden, que es desta manera: Por tanto conbiene, que en las cartas, y otras prouisiones, que se libraren, è despacharen, en essa Audiencia de aqui adelante, tengais, y guardeis la dicha orden, para lo qual os embiamos la minuta del titulo, y recôendaçion en la forma siguiente. Doña Iuana, y Don Carlos su hijo, por la gracia de Dios Reyna, y Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, &c. Y el Secretario diga: Yo Fulano Escriuano de la Camara, y de la Audiêcia de la Reyna, y Rey su hijo, nuestros Señores la fiçe escriuir, por su mandado, con acuerdo de los Oidores de su Real Audiencia. Por ende aquello haçed, y no otra cosa. De la villa de Madrid à 23. dias de Abril 1516. años. A lo que Señores mandaredes. Franciscus Cardinalis. Adrianus Ambasiator. Baracaldo Secretario, y à tergo dize. Al muy Reuerendo Señor, y Señores, el Presidente, y Oidores de la Audiencia, y Chancilleria de la Ciudad de Granada.

De todas estas cartas, se colige con euidençia, que el Papa Adriano, nunca en España tuuo titulo, mas que de Embajador, assi le trata su Rey, assi firma; no se con que notiçias muchos autores le dan titulo de Gouernador, sabiendo, que en España en este tiempo, ninguno tuuo titulo de Gouernador, mas que nuestro S. Cardenal; con tal extremo, que D. Alonso de Aragon hijo del Catolico Rey, y Arçobispo de Zaragoza, con quedar con este titulo en los Reynos de Aragon, por el mismo testamento, que el sieruo de Dios, solo tuuo titulo de *Nunca el Papa Adria no fue Gouernador en España, sino Embajador.*

a. Zurita f. 404 a. Curador de Aragon, y no Gouernador. Ansi lo sienten Caruaxal, Obiedo, Docampo, Vergara, y Balbas, contestando, que no huuo otro Gouernador mas, que nuestro Fundador, y que Adriano, Laxao, y solo tuuieron titulo de Embaxadores, haziendo solo este officio, desta carta se colige ansi mismo, el estilo de firmar en tiempo desta Gouernacion.

Pedro Bẽbo.

47 EL EMINENTISSIMO S. PEDRO BEMBO, FVE MVY FAVOrecido de Iulio II. Secretario de Leon. X. Y Criado Cardenal por Paulo. III. imprimio vna obra de Epistolas familiares de Leon decimo, y suias, año de 1552. 1552.
1552. en Venetia, y en el libro 13. nu. 29. fol. 243. refiere la epistola siguiente.

Leo Papa X. Cardenali Toletano.

Leon X.

Fue la perdida de Diego de Vera, en Argel.

48 Magna molestia tuæ nos litteræ affecerunt: quibus scripsisti eum quem contra communes nostros hostes in Aphricam exercitum trasmisseras, ab Aphrijs, atque Turcis reiectum, & fugatum magnam plagam apud Algerium accepisse, te tamen animo fractum non esse; ne q quidquã de tuo ardore, & diligentia, eam ob causam esse detractum, quæ quidem tua constantia, & fortitudo dolorem meum multo leuiorem fecit. Sic enim existimabam, si te ipse non transisses, & spem vincendi non obiecisses, fore, vt breui hæc ipsa res secundior multum maiorem luctum, & diuturniorem tuis hostibus pararet, sed ausit eundem, illum statim dolorem meum atque molestiam Turcarum Regis contra Sultanum Ægipti Regem recens mirificaque victoria: de qua, & te arbitror cognouisse, & ipse his diebus cognoui: rum eiusdem Regis ducentarum longarum nauium classis: quam illum habere paratam dicunt, qui illic veniũt sed hæc Dominus moderabitur. Te autem etiam, atque etiam hortor: vt quando hoc tuo parando mittendoque exercito magna tua diligentia, maiore impensa confecto maximam verissimamque gloriam apud omnes homines optimi fortissimiq; principes apud nosque in primis tibi ipsi comparasti magis etiam ad eosdem hostes opprimendos, & profligandos, Remque P. Christianam iuuandam, pro virile tua iterum atque sæpius te accendas, & pares: atq; in hac quidem causa dignum te, dignum tua virtute dignum etiam autoritate tua, quam tibi Resp. dat, animum quid dicam summas; qui tantã iam rem egeris: sed tamen illum ipsum, quẽ subscripsisti multo antea magnum, & fortem animum, vel retineas diutissime, vel augeas. Nam quod ad sequentem annum attinet; esse nobis exploratum potest vere inito mare nostrum omne Turcarum classibus plenum fore. Itaque nos neque desistimus reliquos Christianos Principes magnopere hortari, vt se ad capescendum contra Turcas bellum in tempore comparent, neque si quid erit in quo iuuare ipsi causam tam sanctam bonisque omnibus, tam expetitam possimus nos id sumus libentissime, iam nunc si expediat præstaturi modo vnũ omnes sentiam, vnum sibi, & tentandum, & conandum, & perficiendum putent, sed vt ad te exercitumq; tuum redeam, & doleo tuas cogitationes, atque conatus in cõmunem vtilitatem susceptos, multum profuisse, & letor tui te studij, & voluntatis hoc accepto incommodo nihil remisisse. Dat Rom. quarto Non. Nouemb. Anno quarto. Petrus Bembus SS.

Todo lo cõsigue la buena intenciõ

Lo que fiauan de vn triste Cordõ

Carlos quinto.

Carta del Rey Don Carlos Quinto, para el S. Cardenal mi Señor.

49 Don Carlos por la diuina clemencia, Rey de las Españas, y de las dos Sicilias, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, &c. Al Reuerendissimo en Christo Padre Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros, Arçobispo de Toledo, Primado, y Cardenal de España, y mi Carissimo amigo, salud con acrecentamiento de todo bien, &c. Reuerendissimo en Christo Padre, amigo carissimo, vimos, aprouamos, y loamos lo que vuestra Paternidad los dias pasados nos escriuio del Priorato de San Iuan de Ierusalen de nuestros Reynos lo qual visto, y con diligencia examinado por nuestro consejo, y vista la grandeza de la causa, y la calidad de los litigantes, acordamos templar antes las cosas, como hasta aqui hemos hecho, que de determinarlas por rigor de derecho, y ansi nos pareçio ante todas cosas, retener en nos el dicho Priorato, cõ todas sus fortalezas, renta, y lugares: y que las rentas de ellos, se partan, y destribuian por nuestro pareçer, entre las dos partes, y para esto deue vuestra Paternidad procurar con cada vna de las partes, que con poder plenario otorgen cõpromisso en nuestra persona Real, dando à entender à cada vno de ellos, que su justicia, y honrra será mirada, teniendo cuẽta cõ sus calidades, y meritos, demas

Caso del Duque de Alua.

Pocas veces le llamaron de vos.

mas que nos seremos muy bien seruidos de que ansi lo hagan. E requirid los, é amonestadlos de nuestra parte, passados quince dias, que de nuestra benignidad les damos para deliberar en el negoçio. Y si lo que no creemos el Duque ó su hijo, por persuasion diabolica, no quisieren obedeçer à nuestro mandados, à vuestra Paternidad encargamos, y al nuestro Presidente, y al nuestro Consejo, hagan executar con toda diligencia los executoriales, que tiene Don Antonio de Zuñiga: en lo qual vuestra Paternidad Reuerendissima nos hará plaçer muy grande. Cuia persona guarde nuestro Señor de Bruselas
1517. diez y siete de Enero, en la indicion dos. Yo el Rey.

Pedro de Moça por su mandado.

Nota. No quiso obedecer el Duque de Alua, ni su hijo, à las amonestationes de nuestro Santo, ni sus partidos, y ansi vso del rigor que manda esta carta. No se con que conciencia culpan en este caso al sieruo de Dios, que mucho que vn juez no sea biē quisto de todos, y mas si se guarda justicia, alguno à de quedar quexoso.

LEO PAPA X.

DILECTO FILIO NOSTRO FRANCISCO, Tituli S. Balbinæ, Presbytero Cardinali Toletano.

50. Dilecte fili noster salutem, & Apostolicā benidictionem. Accepimus quod tu, qui septuagesimum, & vltra, tuæ ætatis annum agis, & in Ecclesia Toletana, nec non regnorum Castellę, & Legionis pro charissimis in Christo filijs nostris, Ioanna Regina, & Carolo Rege, ipsorūq; Regnorū Catholicis gubernatione, & regimine, ac in officio Inquisitionis hæreticæ prauitatis, quod de commissione sedis Apostolicę laudabiliter exerces, plurimum solicitudinis, atq; laboris iugiter impendis proindeq; (vltra quas tanta ætas secum affert) in varias corporis indispositiones, atq; infirmitates sæpe incidis, ac ætatis tuæ quasi immemor, medicorum cōsilia spernens, à ieiunijs, & abstinētijs per Ecclesiam indictis, & per fratres ordinis Minorum Sancti Francisci de obseruantia, cuius tu *Buẽ testigo tiene toda su vida.*

Nota.

professor existis, adhuc desistere non curas, sed ea constantissime obseruando, habitu, ac cingulo per dictos fratres gestari solitis, nocte indutus in lectũte recipis, & cum illis ibi manes, ac lanea tunica vlteriùs, & alijs austerrimè viuis: & licet, Dilecte fili, modus ille viuendi sit exemplaris, & laudari potiùs, quam reprehendi debeat, ac clarè conspiciamus te ad brauium æternę vitę non lentis gressibus properare; tamè quia (vt accepimus) complexio, & ætas tua, istis vitæ austeritatibus adeò rigorosis, atq; arctis non est apta, ac deceat te, qui multis annis ieiunia ipsa, & dictorum fratrum viuendi modum integerrimè obseruasti, velut emeritum militem ad maiora seruatum, tãta ætatis mole grauatum, à tanta viuendi austeritate iam desistere, sperans quod tu, qui regimen, & officium, prædictũ integerrimè exercendo Sanctæ Romanæ Ecclesiæ, & Religioni, ac regnis prædictis maximè vtilis fuisti hactenus, de cætero etiam illis, nec non generali expeditioni contra infideles per nos fieri propositæ, ac deliberatæ, quibus tu nonnunquam magno terrori, ac formidini fuisti, quorũ vires, cum non parua illorũ strage contriuisti, futurus sis vtilis, ac necessarius; animoq; repetamus conuersionem Regni Granatę ad Christi fidem, & expugnationem Ciuitatis Orã & aliorum iam ferè omnibus nota per te cum Dei auxilio præclara gesta motu proprio, non ad tuam, vel alterius pro te nobis super hoc oblatione petitionis instantiam; sed de nostra mera deliberatione, ac certa scientia de Apostolicæ potestatis plenitudine,

Penitẽcias, y aiunos.

Vtilidad de su persona.

Conuersion de Granada.

Conquista de Oran.

tudine, in virtute Sanctę obedientiæ (cuius quanta sit virtus, & efficatia nõ ignoras) ac pro tua erga hãc sanctã sedẽ solita, atq; in multis cognita reuerẽtia, ac sub nostræ indignationis eo ipso quòd huiusmodi nostri mandati fueris trangressor incurrens, pœnis præcipimus, & mandamus, vt de cætero quàdiù in humanis vixeris, diebus ieiuniorũ prędictorũ sextis ferijs, & maioris hebdomadæ Sãctæ dumtaxat diebus exceptis, carnibus, & alijs sementinam originem ab eis trahentibus vesci, ac vti debeas, quibus diebus tres Christi pauperes reficiendo, omne ieiuniorum meritum consequaris, perinde, ac si ad literam ieiunia ipsa planè seruares, & adimpleres, & ipsis quoq; diebus superius exceptis dum medicorum consilio tui corporis saluti expedire decernatur, carnibus, & ab eis originem ducentibus tibi similiter vesci, ac vti liceat; necnon habitu, siue tunica lanea, & cingulo prædictis per te dimissis, linea dumtaxat tunica in lecto sindomibus, siue linteis lineis strato cubare, atq; dormire, ac alijs in præmissis, & eorum aliquo medicorum, qui tui corporis valitudini curabunt, libero consilio, & suasioni parere, ac obedire possis, & debeas, non obstantibus Apostolicis, ac in prouincialibus, & sinodalibus concilijs editis generalibus, vel specialibus constitutionibus, & ordinationibus, ac statutis, & consuetudinibus Ecclesię, & ordinis prędictorum, iuramento voto, confirmatione Apostolicã, vel quauis alia firmitate roboratis priuilegijs, quoq; & indultis, ac literis Apostolicis etiamsi per eas sit cau-

Por sãntà obediencia, que no aga penitẽcias.

como se à de tratar.

tum ne quis dicti ordinis frater aliquid etiam ab Apostolica sede absq; licentia sui superioris impetrari, aut illis vti audeat etiamsi de illis plena, & expressa de verbo ad verbum fienda esset mentio quibus omnibus ad effectum præsentium, harum serie pro hac vice derogamus, cęterisquè contrarijs quibuscumque. Volumus autem quod si te comestibilium appetitum amittere contingat, & propter hoc, vel alijs medicis prędictis expedire videatur, piscibus iuxta ipsorum medicorum ordinationem, quibusuis anni temporibus vesci, ac vti possis, & debeas, ita vt tuę corporis bonę valitudini integrè consulatur. Datum Romę apud Sanctum Petrum, sub annulo Piscatoris, die vltimo Maij millesimo quingentesimo decimo septimo. Pontificatus nostri anno quinto. 1517.

Exiuiose cinco meses antes de su muerte.

El Emperador Don Fernando.

51. EL EMPERADOR D.FERNANDO, Archiduque de Austria, Rey de Vngria, y hermano de Carlos V. que le succedio en el Imperio, naçio en Alcalà de henares año de 1502. y le bautizo el sieruo de Dios, tiniendole siepre como hijo suio; y el Principe Don Fernando como à Padre, como seuera en la historia, en algunos casos, y la estimaçion, y veneraçion que siempre tuuo à nuestro Santo.

D.Alonso de Aragon, y Concilio de su Reyno.

52. *El Serenissimo Señor D.Alonso de Aragon, Arçobispo de Zaragoza, y hijo del Rey Don Fernando el Catolico, en la Carta que se sigue.*

Al muy Reuerendissimo Señor, el Señor Cardenal, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, Chanciller Mayor, y Gouernador General de Castilla &c. Illustrissimo, y Reuerendissimo Señor. Sabido el pareçer, y voluntad de V. Reuerendissima S. que era bien se entendiesse, en la forma, que se deuia tener, para remediar, que Deçima no sea admitida, deste Clero de España: y que la costrumbre antigua, hasta aqui obseruada de poder los Clerigos testar, no fue reuocada: y que las reseruaçiones in pectore, y mandatos esorbitantes, y expectatiuos, que çada dia su Santidad conçede, sean reduçidas à orden deuido: porque en otra manera se figue, que los Perlados, son defraudados de su derecho de collar; y las Iglesias son mal seruidas, y se siguen innumerables lides, y escandalos, entre los Clerigos, y laycos. Yo Reuerendissimo Señor he çelebrado mi Cabildo prouinçial, en el qual sea leydo, çierto Capitulo del concilio General de Constançia; que diò forma à la indicion de la decima, è otras Bulas, y fueros deste Reyno jurados por los gloriosos Reyes pasados: y que los à de jurar el Rey mi Señor, antes de ser admitido, à su bien abenturada sucesion. Y la resoluçion que en este Concilio Prouincial, se à tomado es dar muy grandes graçias à V.S. Reuerendissima por la merçed, que à todos face, en quererse demostrar verdadero Primado de España, tomando las primeras partes, y gu-

Decima, y otras cosas, que quiso itroducir Leon X.

y guya del reparo de estos inconbenientes, y benefiçio vniuersal: y todos le suplicamos, que assi como Santamente lo à offrecido, assi lo quiera proseguir. Ansi mismo parecio à este Concilio, que ante todas cosas, se deuia reconocer (con propio mensajero) al Rey, y Principe mi Señor; dandole à entender los dichos agrauios, è inconbenientes, que de ellos se siguen: y se an apuntado algunos cabos por instrucion, paraque V. S. los mande ver; que yo, y todos los Perlados, y Concilio Prouincial, estamos para lo seguir, y obedecer. Y mas le suplicamos, que porque este negocio quiere zeleridad, quiera hurtar algun tiépo de otros negocios, y prouecr, que lo que huuiere de façer su Prouincia, se faga luego, porque los mensajeros de todas las Prouincias baian juntos, y ansi parece terna mayores fuerzas. Remitiendolo todo à la determinacion de V. S. Reuerendissima cuya vida, y dignidad nuestro Señor lungamente conserue, y à creciente como desea. En Zaragoza à 4. de Iunio del año de 1517. A seruicio de V. S. Reuerendissima muy ciertos: El Arçobispo, y Concilio Prouincial de Zaragoza.

Nota. Todos los Arçobispos de España, juntaron sus Obispos, y Prelados, hizieron Concilios Prouinciales, en orden à esta causa, y embiaron sus cartas, y instruciones, al sieruo de Dios, que quedan en nuestros Archiuos, lo mismo hizo nuestro S. Primado, y dispuso la materia, con tales veras, que no solo no tuuo efecto lo contenido, si no que su Santidad se purgo con el Santo dando por culpado al Nunçio de España, que entendio mal sus ordenes.

Arteaga en sus cartas.

Carta del Reuerendissimo Señor Cardenal, para su Colegio mayor de San Ildefonso vniuersidad de Alcalà de Henares.

53 Reuerendissimos Señor Retor, y consiliarios, è colegiales de nuestro colegio de Santo Ildefonso, de la nuestra villa de Alcalà. Ya sabeys quanto todos nuestros deseos, an sido, è son, que en esse Colegio se acabasen todas las cosas, è se entrodujese, que tuuiese vn habito, por donde para siempre quedase asétado, è se guiassen, è concluiessen casi naturalmente por alli: Lo qual loado à nuestro Señor, por la mayor parte, y por las virtudes de todos vosotros, se va continuando, y haziendo. Y agora ame parecido, y asentado en la anima, que si el Reuerendo Retor, que agora teneys, se continuase solamente por otro año, como no sea mas menester, para cumplir este mi deseo. Porende con quanta eficacia yo puedo, e por el amor, que à todos yo tengo, y el deseo como à verdaderos hijos; mirando por todos vosotros; que juntos luego en vuestro Claustro, y Capilla os determineys, y resoluays sobre esto, è me enbieys vuestra determinacion, porque el tiempo es breue, è quiero saber luego vuestro acuerdo determinado, e no esperar à la elecion; è por esto mande à el Maestro de la Fuente, que estouiese ay presente, y ala hora me aga vn correo, que yo espero, y confio en vosotros, y en vuestra virtud, y amor, que me teneys, que no serà menester otro remedio para esto, que tanto deseo, y en quanto descanso reciuire. Y esto verdaderamente no lo ago, porque no se cierto, que aya entre vosotros personas, que sean para regir, no solamente esso; però para regir quantas Perlacias ay en la Iglesia de Dios, y plegue à el, que de tales personas su Iglesia fuese regida. E porque el Maestro os ablarà, remitome à lo que de mi parte os dirà. Deste Monasterio de Aguilera à 8. de Otubre de 1517. años. Franciscus Cardinalis.

El sieruo de Dios.

Necessitava de la persona del dicho Retor

1517.

Cumpliose aunq; no fue profecia.

Nota. Era el Señor Retor, que pedia el Santo se continuase el Señor Don Miguel Carrasco, nombrado por maestro del Infante Don Filipe el prudente; haziase la eleçion canonica, y no por suertes, como en estos tiempos: hizolo el Principal Colegio, y Colegiales, obedeciendo las ordenes de su Santo Padre, no incurrio en soborno ninguno, que como legislador podia nombrar à su gusto, però hasta en esto fue humilde; demas que era el de mayores meritos, y en la materia de gouierno muy escojido, ya para con su prudençia acabar de zanjar las leyes de la vniuersidad, y ya porque algunos sienten, que en este caso tuuo el sieruo de Dios profeçia de su muerte aqui en el conuento de el Aguilera,

D. Miguel Carrasco Retor.

ra,y que quiso preuenir lo que sucedio despues, pues dentro de vn mes inclusiue murio,y fue tan necessaria la persona de este Retor, que sin el diera grãde vayben el Colegio, Vniuersidad,su Testamẽto,de que era Albaçea por la Prelacia, y tantas turbaciones, como sobreuinieron con ella, que allano este Señor Retor,y en las instancias con que lo pidio el S. lo parece.

Dexò el bendito sieruo de Dios,en sus Archiuos,mas de ciento, y cinquẽta cartas Originales,que oy se conseruan,algunas dellas estã de cifra,en particular las de la Gouernaçion, de vnas, y otras se valio Alu. Gom. que las descifro,porque llegaron à sus manos, el modo de cifras, y caracteres: nunca, o lo mas ordinario escriuia en vna Quartilla de papel, y sellaualas, no con sus armas,sino con las de su Religion,que eran las llagas de nuestro P.S. Francisco. O humildad grande,y pocas vezes vista en personas de tantas prendas.

Diego Lopez de Ayala. 54. EL MVY NOBLE S. D. DIEGO LOPEZ DE AYALA,de la General Inquisicion,Canonigo de la S.Iglesia de Toledo,q̃ siruio al sieruo de Dios de Embaxador,y Agente en la Corte de los Reyes, dexo algunas seyscientas cartas, del S.Cardenal mi señor,el Obispo de Auila, Iorje Varacaldo,y otros(que son las que tenemos citadas) porque todas eran escritas para su muy Venerable persona,con algunos apuntamientos, que hizo en ellas: Y otras muchas instruciones dexò ansi mismo, ya de las cosas de Oran, Cofadria, y Capilla de la Immaculada Concepcion, Gouernacion, como otras obras de nuestro Fundador, que vinieron à poder; del Dotor Vergara Canonigo de Toledo, (tantas vezes nombrado) porque en la referida Ciudad murio Diego Lopez, con estos instrumentos enpeço la historia Vergara,y acauo Alu. Gomez.

Iuan de Arteaga. 55. TIENEN NVESTROS ARCHIVOS algunas veynte cartas del Maestro Iuan de Arteaga,criado del sieruo de Dios,y su Agente en la Corte Romana,de donde se infiere gran parte de sus milagrosas obras.

Martin Cotillo. 56. DEL BACHILLER MARTIN COTILLO Agente de la dignidad Arçobispal en Roma, y criado de nuestro S.Fundador, quedaron algunas cartas Originales,que oy se conseruan,de que se valio Alu.Gomez.

ASTA AQVI SON INSTRVMENTOS QVE QVEDARON EN SV VIDA.

Pedro Siruelo. 57. EL MVY DOCTO S. DOTOR PEDRO SIRVELO natural de Daroca,y el primer Catedratico de prima de S.Thomas,desta vniuersidad Canonigo de S.Iusto,despues de Segouia,y de Salamãca,fue doctissimo, y imprimio algunas obras, auia sido Colegial deste mayor, predicò el primer Sermõ de las Honrras del sieruo de Dios,dia de S. Eugenio primer Arçobispo de Toledo,que en este dia se enterraron sus Santas Reliquias, ocho despues de su dichosissimo transito: Y tomò por Thema este verso de Dauid: *Increpa feras arundinis, congregatio taurorum in vaccis populorum, vt excludant eos, qui probati sunt argento.* Para predicar la profecia de nuestro S. de las comunidades, de España, intereses,robos,y maldades de los Caualleros Flamencos,que la gouernauan,y muerte de su Arçobispo,tan llorada de todos; en particular por este caso,conociendo que si no huuiera muerto pusiera freno à tãta desorden: y todo su sermon fue de esta profeçia,despues de sus demas virtudes, y milagros. Ps.67.n.61. Alu.Go.f.216.

Dotor Carvajal. 58. D.LORENZO GALINDO DE CARVAXAL,Oidor del Cõsejo Real en tiẽpo de los Reyes Catholicos,hizo vn memorial,o registro de Historia General,de su mismo tiẽpo,por annales,no se si anda impresa,lo q̃ se es,q̃ mucho de los Apuntamientos de Alu. Gomez es suyo, con este titulo: memorial del Dotor Caruajal; trata de las virtudes de nuestro sieruo de Dios, de que fue testigo de vista; à este Dotor atribuien, lo que passò con el Rey Catolico, en el nombramiento de la gouernacion,y dicen que el mismo Caruajal fue el que lo aconsejo, però nosotros damos vastante fundamento de lo contrario en este Archiuo,y en la vida se respondera mejor,aunque es opinion de Alu.Gomez. 1518. Nu.43.

59. El

59. EL DOTOR NICOLAS DE LA PAZ, natural de la Isla de Mallorca, de los primeros de la vniuersidad, y vno de las disputas, que tenia el S. Cardenal mi señor, en el Opusculo de Anima rationali, del Venerable Dotor Reymundo Lullo impresso el año de 1519. y dedicado a D. Iuan Ruffo Theodolo, Arçobispo de Constantina, y Nuncio por Leon X. de España: en la vida del dicho Reymundo trata de nuestro S. que dexamos para su lugar, y en el fin de la obra dice lo siguiente: *absoluto libro Reuerendissime Antistes, cum hæc duo folia superessent: hosce meos versiculos, quos alioquin tuæ D. mittere cupiebam, adieci, naturam imitatus, quæ nullum vatium esse permittit.* Y prosigue. *Nicolai de Pax patricij Maioricensis Epitaphium pro Sarcographo (qua apud Sanctum Illefonsum Compluti erigitur) Reuerendissimi, atque Illustrissimi D. mei D. Francisci Ximenez de Cisneros, S.R.E.T.T. Sanctæ Balbinæ presbyteri Cardinalis Hispaniæ, Toletani Archiepiscopi, Primatis Hispaniarum Regnorum Castellæ, Archicancellarij, & Inquisitoris Generalis, ad demum per vniuersam nostri florentissimi Regis Hispaniæ ditionum generalis Gubernatoris, &c. quam meritissimi.* Dotor Paz.

1519.

Hic iacet Hispaniæ Ximenez gloria gentis:
Cuius virtutum fama perennis erit.
Hunc diuinus amor studijs cœlestibus actum
Francisci durum sumere iussit iter.
Cardineos inter Patres insignis, vt astrum
Christicolæ pugil religionis erat.
Sede Toletana præsul Sanctissimus ille
Eternum toto nomen in Orbe dedit.
Inquisitor erat Castellæ summus, Iberis
Primas, Illustri munera digna viro.
Maior in his Regnis cum Cancellarius esset:
Vicit Consilijs ardua multa suis.
Aphros, Parthenopen, & cinctas æquore terras
Indica, & Hispani ferrea Regna soli
Rexit, & ingentem moderari loca per Orbem
Sciuisset diui prouida cura senis.
Hunc Deus ad tanti splendoris munera vexit:
Præsidio cuius tot bene gesta forent.
Acram marte potens Christo subiecit, & omnem
Barbariam primus subdere finis erat.
Hunc habuit sacræ legis Granata magistrum,

Quam vigil in Domini semper honore fuit.
Quis Crucis, & fidei Romanæ zelus? in almo
Pectore dilectus nil, nisi Christus erat.
Verbis mundus erat, toto Castissimus æuo,
Et mens pura sui limpida signa dabat.

Testigo de vista.

Non audita loquor: sed quæ nos vidimus ipsi,
En ego desixit seruulus vnus eram.
Seruulus vnus eram, qui te dignissime pastor,
Dum viuam solita semper amabo fide
Altus erat membris, vultu reuerendus honesto,
Illi diuinum mentis acumen erat,
Vnde viros doctos coluit certamina mensæ
Sola fatigatæ gaudia mentis erat.
Condidit hoc populis doctrinæ flumen Iberis:
Struxerit, & summo templa superba Deo.
Eloquium laudes superant, concludimus ipsum,
Nostris temporibus non habuisse parem.
Hic iacet Hispaniæ Ximenez gloria gentis,
Cuius virtutum fama perennis erit.

Hipo. Mairae fol. c. 81. fol. 175. Vvadin. fol. 220. Archiuo Toled. de la mis ma cofradia nu. 5. y en el del Col. de la cóp. de Iesus de Seuilla. Ojeda c. 9. §. 4. Daza de concep. fol. 166. Porreno c. 3. fol. 5 Espinar disc. 21. fol. 267. Armam. y Reg. Sera. f. 144

ADRIANVS VI. Ann. M. D. XXII.

Confirmatio Confraternitatis Toletanæ, sub titulo Conceptionis B. Mariæ, Auctoritate Illustr. & Reuerend. D. D. Francisci Ximenij S. R. E. Cardinalis Erectæ, & aliarum sub eodem titulo vbilibet erectarum, & erigendarum, cum indulgentiarum concessionibus, & alijs priuilegijs.

Adriano Sexto.

ADrianus Papa Sextus ad perpetuam rei memoriam, Romanus Pontifex, sicut Saluatore nostro Domino Iesu Christo, disponente eius in terris Vicarius esse dignoscitur; sic, & ipsius actibus, in quarum finit humana vagilitas se conformare tenetur. Cum itaque Saluator ipse, dum humana carne inter homines versaretur, omni studio, & diligētia gregem suum ad pietatis, & Charitatis opera exercenda inuitaret; & hortatus fuerit, nobis que exemplum reliquerit, vt eius vestigia sequeremur; nos qui ipsius vices, licet immeriti, gerimus volentes, quantum nostra sinfert imbecilhitas, huiusmodi vestigia certa præmissa sequi, ac pia meditatione pensantes, quod cum dierum crescente malitia mundus in deteriora prolabatur, ac charitas, prout Apostolus nouissimis temporibus futurum prædixit, refrigescat, hominumque deuotio, ac pietas tepescat, ac propterea necesse sit, ipsorum hominum corda, ne prorsus stupida rema-

mancant, igne charitatis, & pietatis inflāmare: paternæ prouidentiæ debito, ac pastoralis curæ solicitudine astricti, ad hoc perficiendū totam mentem, ac animum nostrum applicabimus. Cumque nobis hac sedula cogitatione pensantibus in memoriam veniret; quod superioribus diebus non sine magna consolatione audieramus; in ciuitate Toletana, in partibus Hispaniarum existente aliàs, quandam confraternitatem erectam, cuius confratres operibus huiusmodi tota intentione vacarent; indeque tanquam ex bona, & fertili messe, quam plures manipulos in alijs Hispaniarum partibus pullulasse; videntes tam manifesta boni germinis signa, congruum arbitrati sumus, non solum ipsis Apostolici muniminis firmitatem, vt validiora permanerent adijcere, sed etiam omnem conatum nostrum adhibere; vt semen huiusmodi in alias partes diffusum Deo omnipotenti magnum, & vberem fructum reddere, quibus ad optatum finem conducendis, cum plurimum putaremur opportunum, Christi fideles spiritualibus muneribus, & gratijs allicere, indulgentias, ac peccatorum remissiones infrascriptas eis duximus elargiendas: per quas etiā de die in diē meliores, effecti, & de virtute in virtutē euntes, tādem diuino munere in patria collocati beatitudinis exoptatæ præmium consequi valeant. Sanè accepimus, quod alias nonnulli probiviri pie considerantes, quod sæpe contingebat, homines, etiam de nobili genere procreatos, licet extrema necessitate constituti essent, ex quadam tamen innata erubescentia eorum calamitates detegentes non audere, & propterea potiùs necessarijs carere, & extremam inopiam sustinere, quam inopiam suam alijs detegere velle; ex quo quam plures ab hac vita discedere eorumque cadauera absque aliqua funerali pompa; imò etiam aliquando absque luminibus contra cōmunē inter fideles receptā cōsuetudinē, nō sine populi perturbatione ad sepulturam portari cōtingebat necessitatibus pauperū huiusmodi subuenire, ac scādalis, q̃ propterea oriri videbantur, prouidere cupiētes feruore charitatis accēsi, se insimul cōgregarūt, & quā plura bona opera circa præmissa fecerūt, quib⁹ postea ad aures bonæ memoriæ Frācisci, tituli Sanctæ Balbinæ, dū viueret, Presbyteri Cardinalis, qui tunc in humanis agebat, & Ecclesiæ Toletanæ præerat, deductis; ipse Frāciscus Cardinalis quādā Cōfraternitatēsub vocabulo Cōceptionis Gloriosissimę Virginis Marię, in qua supradicti probiuiri cōprehēsi fuerāt, in dicta ciuitate ad effectū prædictū erexit, & instituit, & deinde sibi exposito, quod confratres eiusdē confraternitatis eorum benè cepta prosequendo, pauperes, & inopes, ac erubescentes homines huiusmodi in eorum proprijs domibus, tam sanos, quàm ægrotantes curari, carceribus mancipatos visitari, & leui culpa detentos relaxari, cadauera erubescentium, & aliorum pauperum prædictorum pro tempore decedentium ad sepulturam cum decenti pompa vesti viduarum, & orphanarum necessitatibus subueniri curabat, & alia diuersa pietatis, & charitatis opera auctore Domino exercebat, nonnullas constitutiones, ordinationes, & statuta pro regimine dictæ confraternitatis, & dictorum bonorum operum directione edidit, & certas indulgentias, ac peccatorum remissiones confratribus prædictis, ac alijs Christi fidelibus, qui dictam confraternitatem, ac charitatem, & pietatem huiusmodi exercendam eleemosynas iuuarent, concessit, prout in ipsius Francisci litteris plenius dicitur contineri.

Haze relaciō su S. de las obras buenas de dicha Cofadria.

El Sieruo de Dios Fūdador de las Confraternidades de la Purissima, y Patriarcha de todas las demas.

Et deinde nonnullæ aliæ personæ cupientes, vbi nec ærugo nec tinea demolitur, thesaurizare, exemplo prædictorum proborum virorum inductæ nonnullas alias confraternitates ad instar supradictæ, *sub eodem vocabulo* in diuersis locis erexerunt. Cum autem nos, quibus dispositione superna vniuersi gregis Dominici solicitudo commissa est, vt prędicta, & alia charitatis, & pietatis opera, nedum in Toletano, & alijs locis prædictis, verum etiam in quibusvis Ciuitatibus alijs, oppidis, terris, & locis, tam Regnorū Hispaniarū, *quā aliarū partium* Christianitatis vigeant, ac Christi fideles, ac vniuersi Hispanatū, & aliarū partiū populi opera ipsa exercere studeāt, sūmis desiderijs affectemus, cupiamus que Christi fideles, quantum nobis ex alto conceditur, ad talia anima-

Cōfirma la Cofadria, y Constitut.

re, & cōstitutionum, & ordinationum, statutorum, & concessionum, ac omnium, & singularium aliarum in præfatis litteris contentarum, tenores præsentibus pro sufficienter expressis habentibus motu propio, non ad alicuius nobis super hoc oblatę petitionis instantiam, sed de nostra mera deliberatione, & ex certa scientia, ac de Apostolicæ potestatis plenitudine, authoritate Apostolica tenore præsentium, erectiones, constitutiones ordinationes, concessiones, statuta prædicta, acprout illa concernunt, omnia, & singula in litteris Francisci Cardinalis huiusmodi contenta, quatenus licita sint, & honesta, ac sacris Canonibus non contraria, & inde sequuta quæcunque, sine alicuius præiuditio approbamus, & confirmamus, supplemus qui omnes, & singulos, tan iuris, quam facti defectus si qui forsan interuenerint in eiusdem, ac perpetuæ firmitatis robur, obtinere, & inuiolabiliter obseruari debere decernimus. Nec nō vniuersis Christi fidelibus in dictis Regnis, vel partibus existentibus confraternitates sub eodem vocabulo, in quibusuis alijs ciuitatibus, oppidis, terris, & locis Regnorum, & partium earundem, in quibus eas recipere, & opera huiusmodi exercere voluerint, ex nunc similiter sine alicuius præiudicio erigendi, & instituendi, nec non erectarum, & quarumcunque aliarum sub eodem vocabulo, in eisdem Regnis, & partibus erigendarum confraternitatum prædictarum confratribus, vt omnibus, & singulis priuilegijs, libertatibus, indultis, exemptionibus, immunitatibus, fauoribus, & gratijs, quibus eiusdem confraternitatis Toletanæ confratres quomodolibet vtuntur, potiuntur, & gaudent, ac vti potiri, & gaudere poterunt quomodolibet, in futurum vti potiri, & gaudere libere, & licitè valeāt licentiam, & facultatem per præsentes concedimus, & vt Christi fideles, eo libentiùs erectas manutenere, ac alias confraternitates huiusmodi erigere, & illas intrare, ac tam ipsi, quam etiam confratres prædicti opera huiusmodi feruentiùs exercere studeant, quo ex cælestis dono gratiæ vberiùs conspexerint, se refectos de omnipotentis Dei misericordia, ac de beatorum Petri, & Pauli Apostolorum eius authoritate confisi, omnibus, & singulis Christi fidelibus huiusmodi vtriusq̄ sexus, qui prædictarū confraternitatū manutentione, seu sustentatione, ac erectione, & institutione, ac tā ipsius, quā confratribus omniū, & singularum confraternitatum prædictarum, qui pro pietatis, ac charitatis huiusmodi operibus exercendis manus porrexerint adiutrices, ac qui in aliqua ciuitate, oppido, seu loco Regnorum, & partium prædictarum confraternitatem sub vocabulo huiusmodi erigi, & institui, seu institutas, & erectas manuteneri, & augeri procurauerint. Nec non qui pro supradictis, & alijs inferiùs exprimendis charitatis, & pietatis operibus exercendis eleemosynas quætent, ac procurabunt, seu erogabunt, ac qui pauperes maximè verecundos, erubescentes pijs eleemosynis, præsertim secretis adiuuerint, & qui pauperes adolescentulos studijs litterarum aptos in studijs litterarum huiusmodi aluerint, seu pro eorum alimonia pias eleemosynas erogauerint, ac in ciuitatibus, oppidis, terris, & locis Regnorum, & partium prædictarum præceptores, seu Magistros, qui pueros, & alios litteris operam dare volentes, gratis doceant, conduci procurauerint, ac pauperes ægrotantes visitauerint, seu in hospitalibus, ant in locis, vbi infirmabuntur, eis seruitium, aut opem impenderint, & necessaria sumministrauerint, aut eis confessores adduci, & Sacramenta Ecclesiastica administrari; & vt de bonis suis testamenta seu vltimas voluntates condant, ac testamentorum, & vltimarum voluntatum huiusmodi receptiones per publicos tabelliones, vel alias personas ad id potestatem habentes, præsertim gratis fieri procurauerint, ac qui eorumdē pauperum, seu quorumcumque aliorum Christi fidelium ex hac luce transitu, ac mortis articulo spiritualem consolationem ipsis exhiberi, eosquè in fide, & amore Dei conformando interfuerint; nec non qui funeribus quorumcumque, tam pauperum, quàm aliarum personarum eiusdem confratribus se commendantium interfuerint, & eorum corpora, dū ad sepulturam vehuntur, associauerint, & pro illorum, ac quorumcumque aliorum fidelium animabus in Purgatorio existentibus, ac pro viuis in peccato mor-

da facultad para que se puedan erigir otras en toda la Cristiandad.

to mortali laborantibus, nec non pro prospero, & fœlici statu Sanctæ Matris Ecclesiæ, & pro Christianæ Reipublicæ pace, & in tranquillitate præces Deo effuderint, ac qui Sacratissimum corpus præfati Saluatoris nostri, dum infirmis defertur, associauerint; nec non qui pauperes alienos in proprijs domibus in noctibus receperint, & aluerint, aut eos ad hospitalia, & hospitia duxerint, ac Virgines, tam pupillas, quàm alias dote carentes, vt nubere possint, alias autem ab honestatis, & pudicitiæ tramite deuiantes fœminas, vt ad honestam vitam ducantur, eleemosynis iuuerint, & qui carceratos, & leui culpa detentos relaxari procurauerint, ac qui pauperes infantes in vijs expositos, aut per alia loca repertos, vt Sacramentum Baptismatis recipiant, aut nutriantur, curauerint, ac qui in eorum testamentis, seu vltimis voluntatibus alicui ex dictis contraternitatibus aliqua pia legata reliquerint, seu alia bona, donatione, quæ dicitur inter viuos, vel causa mortis dederint, aut pro pauperum alimonia, aut in carceratorum relaxatione, seu aliorum operum pietatis, & charitatis huiusmodi exercitio aliquid reliquerint, & qui in Resurrectionis præfati Saluatoris nostri, Conceptionisquè, vel Natiuitatis, aut Assumptionis eiusdem Virginis Gloriosissimæ, vel in die veneris Maioris hebdomadæ aut in festo omnium Sanctorum; seu eius octauis, hospitalia, seu alias Ecclesias, siue loca, in quibus confraternitates huiusmodi institutæ fuerint, seu confratres ipsi, vt præfertur, congregari consueuerint; à primis vesperis vsque ad occasum Solis cuiuslibet dictarum festiuitatum deuotè visitauerint, nec non, qui in die Dominica post generalem commemorationem omnium fidelium ab Ecclesia celebrari solitam sequenti pro animabus confratrum, & benefactorum in purgatorio existentibus huiusmodi singulas missas celebrauerint, seu celebrari fecerint, aut procurauerint, vel deuotas preces Deo effuderint, seu eadem Dominica ad missam, tunc per confratres soléniter celebrari procurandam conuenerint, & pro præmissis manus porrexerint adiutrices, aut extra tempora a iure statuta confessionem Sacramentalem fecerint, seu Sacramentum Eucharistiæ receperint, singulis diebus, quibus præmissa, vel aliquid, seu aliqua ex eis fecerint, duos annos, & totidem quadragenas de iniunctis eis pænitentijs, confratribus verò singularum confraternitatum prædictarum plenariam in mortis articulo indulgentiam, & remissionem in forma Ecclesiæ consueta misericorditer in Domino relaxamus; ipsisquè confratribus, vt tempore, quo loca, in quibus eos morari, aut ad quæ ipsos declinare contingerit, Ecclesiastico interdicto ordinaria authoritate supposita fuerint, dummodo ipsi causam non dederint interdicto, nec eis contigerit specialiter interdici, Missas, & alia diuina officia in Ecclesijs, seu hospitalibus, in quibus confraternitatum huiusmodi confratres, clausis ianuis, & excommunicatis, & interdictis exclusis, non pulsatis campanis, celebrari facere, eaquè audire, & eis interesse, ac ipsorum confratrum tempore interdicti huiusmodi decedentium corpora Ecclesiasticæ sepulturę, sine tamen funerali pompa tradi, possint, & valeant, concedimus, & indulgemus, ac præsentes litteras perpetuo durare, & sub nullis etiam illarum totum tenorem exprimendo, & inserendo similium, vel dissimilium indulgentiarum reuocationibus, suspensionibns, & annullationibus a nobis, & Sede Apostolica, etiam in fauorem Basilicæ principis Apostolorum de Vrbe, & Cruciatæ Sanctæ contra infideles, aut aliàs emanatis, & concessis comprehendi posse, nec debere decernimus. Et nihilominus vniuersis, & singulis Abbatibus, prioribus, Decanis, Archidiaconis, Canonicis, parochialiumque Ecclesiarum Rectoribus, plebanis, præsbiteris, & clericis in eisdem Regnis, & aliàs vbilibet constitutis per Apostolica scripta committimus, & districtè præcipimus, & mandamus, quatenus ipsi, vel duo, & quilibet eorum, per se, vel alium, seu alios præsentes litteras, & in eis contenta quæcumque vbi, quando, & quoties opus fuerit, ac pro parte dictorum confratrum, aut quorumuis aliorum fuerint requisiti in suis Ecclesijs, monasterijs, & alijs pijs locis solemniter publicari, & in eis contenta huiusmodi ad populorum notitiam deducentes eosdem populos, & singulares

Indulgēcias que cōcede a todas las erectias, y q̄ se erigierē.

res personas eorumdem ad audiendam publicationem huiusmodi sub censuris, & pœnis infrascriptis conuocari, & congregari faciant, & eosdem ad exercitium operum huiusmodi in domino hortentur; nec non eisdem confratribus in præmissis efficacis defensionis præsidio assistentes faciant eos præmissis omnibus, & singulis pacifice frui, non permittendo eos per quoscumque desuper in aliquo molestari impediri, aut inquietari, contradictores quoslibet, & rebelles per Ecclesiasticas, & alias, de quibus eis videbitur, censuras, & pœnas, ac alia iuris remedia appellatione postposita compescendo; & quibus inhibendũ fuerit etiam eisdem sententijs, & censuris, & pœnis inhibendo, inuocato adhoc, si opus fuerit auxilio brachij, sæcularis: Non obstantibus Apostolicis, ac prouincialibus, & Synodalibus, Concilijs editis, generalibus, vel specialibus cõstitutionibus, & ordinationibus, indulgentijs quẽ indultis, & litteris Apostolicis, quibusuis personis quomodolibet, etiam plures concessis, confirmatis, & innouatis, quibus illorum tenoribus præsentibus, pro sufficienter expressis, ac de verbo ad verbum insertis habentes, hac vice dumtaxat, illis aliá surobore permansuris, harum serie specialiter, & expresse derogamus, cæterisque contrarijs quibuscumque. Et quia difficile foret præsentes litteras ad singula quęque loca deferri, volumus, & authoritate prædicta decernimus, quod præsentium transumptis manu Notarij publici subscriptis, & sigillo alicuius Curię Ecclesiasticæ, aut personæ in dignitate Ecclesiastice constitutę munitis, ea prorsus fides adhibeatur, quæ adhiberetur eisdem originalibus, si forent exhibitæ, vel ostensæ. Datis Tarraconæ sub annulo piscatoris, die vltima Mensis Iulij milessimo quingentessimo vigesimo secundo; suscepti a nobis Apostolicatus officij anno primo.

✠ 61. EL LICENZIADO IVAN VALLEJO, QVE SIRVIO AL SIERVO de Dios, de paje desde el año de: 1497. despues Capellan de su camara, tal vez de Secretario, Notario Apostolico, y ante quien otorgo sus testamentos, y vltimo Codiçilio, y Canonigo de Siguença: hizo vn memorial de la vida, virtudes, y Milagros, de que fue testigo de vista, de nuestro Santo Arçobispo, que comiẽça: *In Dei nomine amen. La genealogia, y descendimiento del Illustrissimo Reuerendissimo Señor D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros*, &c. Dale titulos de *Santo Varon, Bẽdito Prelado*. No acauo la vida, ni escriuio mas, que hasta. 25. dias del mes de Enero (dice) deste dicho año del señor de: 1506, que se paso la corte, de Burgos, à Torquemanda, en la primera gouernaçion de nuestro Fundador; esta original en nuestros Arçhiuos, y fue la primera norma de Alu. Gomez, y con- 1526.
raçon, porque aunque le escriuio por los años de: 1526. no parece, segun las verdaderas noticias, que da, sino que cada dia haçia apuntamiento, de lo que pasaua, causa precisa de llorar, que no acauara su relacion, y en particular el año de: 509. que tambien fue testigo de vista de lo de Oran.

Vallejo, testigos de vista, de sus milagros.

62. EL DEAN, Y CABILDO DE LA S. IGLESIA DE TOLEDO, en la responsion, de la epistola dedicatoria, que escriuio Pedro Siruelo, al dicho
Dean, y Cabildo, en su libro intitulado super Canon missæ, inpreso el año de: 1528.
1528. empiezan: Epistola Decanus, & Capitulum Sanctæ Ecclesiæ Toletanæ. Reuerendo Patre Doctore Siruelo, Darocensi Canonico, Complutensi Sacræ Theologiæ eximio Profesore. S. P. D. Eximium tuum opus, &c. *Acuerdanse de nuestro S., y dicen:* neque enim tu nobis ignotus vir præstantissime, cuius nomine celebritas late patescat, & in ista præsertim Complutẽsi Academia claro nitore refulgeat: in qua inter tot claros sapientiæ, & studij literarum eminentes viros; Quos DIVINVS ILLE, ac MAXIMVS PRÆSVL NOSTER FRANCISCOS XIMENIVS, ad ordinandam non magis; quam bonis literis erudiendam Hispaniam vtique comparauit. &c. y *concluien.* Vale ex nostro Capitulo eiusdem SS. Ecclesiæ Toletanæ.

Dean, y Cabildo de la S. Iglesia de Toledo, le da titulo de Diuino.

63. FRANCISCO TARAPHA, CANONIGO DE BARCELONA, de Origine, ac rebus gestis Regum Hispaniæ, claruit an. 1530. copilado pot el 1530.
Autor de la Biblioteca Hispana fol: 508. tom. 1. diçe como el sieruo de Dios fun-

Tarafa.

do la

do la vniuerfidad.

✠ 64. EL CAPITAN GONZALO FERNANDEZ DE OBIEDO, Y Valdes, Alcayde de la fortaleça de la Ciudad de S. Domingo de la nueua Efpaña, y Coronifta de la Reyna D. Iuana, y el Emperador Carlos. 5. dexo vna relacion, o, memorial en nueftros Archiuos, de la vltima Gouernacion del fieruo de Dios, que comienca: *Affi como murio el Rey Catholico Don Fernando, &c.* y acauada la gouernacion, en pieça fu vida: *Alonfo Ximenez natural de Tordelaguna,* &c. mucha parte de fus virtudes, fibien no efcriuio, fino hafta la fundaçion defta vniuerfidad. Llegando al Sacerdoçio dice: *que alcanço à fer beneficiado, en Iglefia de figuença, y de lance, en lance llegò à fer Capellan mayor, y defpues*
1534. *Vicario en ella, donde eftuuo en famà de buen Clerigo, y acrecentandofe mas fu credito, con dexarla renta, que tenia en la Iglefia, que eran ya Seyscientos ducados mas de renta; y hizofe Frayle de la Orden Obferuante de Santo Francifco: en la qual regla fue tanta la humildad, y aprouacion, &c.* que luego le hizieron Guardian: llegando al Officio de confeffor profigue: *è fue tanto el credito de fu Santidad, que la Reyna del concibio en fu pecho, que le tenia por otro Segundo S. Francifco, &c.* y à efte to nò ba difcuriendo. Efte mifmo autor, imprimio en efte tiempo, vna Hiftoria, que intitula, primera parte de la hiftoria natural, y general de las Indias, Islas de tierra firme, y mar Occeano, y en el lib. 4. c. 1. y *cap. 5. En que fe trata de la perfona, y gran Ser del Cardenal D. Fr. Francifco Ximenez de Cifneros, Arçob. de Toledo, Gouernador de Efpaña, y de algunas cofas, que en fu tiempo fucedieron, y como embio à gouernar eftas Indias tres padres: Reuerendos Priores de la Orden de S. Ieronimo.*

El Capitã Obiedo.

65. DIEGO FERNANDEZ DE HERRERA, DIO A LA ESTAMpa vna obra en verfo Efpañol, que contiene las vidas de S. Francifco, y S. Clara: es autor antiguo, y trata del fieruo de Dios Fr. Francifco Ximenez, fol: 37.
1537. en que pendera, fu liberalidad, y limofnas; toma de Oran, y defeos grandes de en falzar la fe; lo que gafto en defenfa fuia; fundacion defta vniuerfidad, y la infigne impreffion de la Biblia Complutenfe.

Herrera.

✠ 66. EL REVERENDO P. Y ILVST. S. FRAI. MARCOS DE LIS-
1540. boa, obferuante Francifcano, de nacion portuguefía, Obifpo de Oporto, que florecio por los años de 1540. y pudo conocer al fieruo de Dios, y imprimio las Coronicas de fu Orden, por los de 550. en lengua portuguefa; autor de fingular credito, porque fe efmero, en no facar nada aluz fin grandes teftimonios. Fue traducida efta Hiftoria, en lengua Caftellana por el muy docto padre Fr. Diego Nauarro, de la mifma Orden, Procincial de Caftilla, y impreffa el año de 1568. En la parte 3. lib. 8. cap. 45. 46. pone la vida, virtudes, y milagrofas hazañas de nueftro bendito Prelado; emparticular, llegando à fus propiedades, refiere las figuientes.

El Obifpo de Oporto.

Mas eftas tan grandes horras, y dignidades ni vn folo punto pudieron mudar de la aufteridad, y abftinencia de fu vida, porque affi aiunaua los aiunos de la regla de S. Francifco, como quando eftaua en la Religion. Nunca viftio, ni vfo de lienzo, aunque tuuieffe muy grandes calenturas, y fueffe muy importunado por los medicos. Todos los dias decia Miffa; y rezaua los Maytines amedia noche, con quatro compañeros frayles de la obferuancia muy grandes Religiofos: trajo siẽpre el habito, y fuelas abiertas como frayle. De fu natural era de muy pocas palabras: no confintio jamas delante de fi dezir palabras de riffa, ò deburla, porque las tenia por muy per Iudiciales à la Santidad, y grandad de los fieruos de Dios. Fue tan continio en el eftudio de las letras fagradas, que ni en la ocupacion del gouierno de todos los Reynos de Caftilla, que algun tiempo tuuo nunca dexo deter algun tiempo de lection. Tenia fiempre delante de fi los libros auiertos, y como de dia no le dexauan los negocios, o, de noche no dormia porque era de poco fueño, luego ponia los hojos en el libro, tomando la leccion por fu refrigerio; y por efta caufa tenia fiempre à fu cabeza de noche lumbre.

Chronicas de la Orden. Diola.
Libro de Memorias de Toledo. T. L. A.

Penitẽcias, y propiedades del fieruo de Dios.

✠ 67. DEXO EL DOCTO ALV. GOMEZ DE CASTRO, VN MEmorial, de la vida virtudes, y obras del Venerable S. Cardenal, con titulo del

Frayle de Tordelaguna.

Frayle

Frayle de Tordelaguna, la letra es bien antigua, y las noticias parecen de Testigo de vista, segun el criado de la casa de Coruña, su este Religioso el Reuer. P. Fr. Antonio de Aranda, Provincial, que despues fue de Castilla en la Orden de S. Francisco. En la vida ban notadas algunas cosas en particular, y entran con los de mas autores en los casos comunes; por lo qual, solo se dira lo siguiente. 1544.

Este dicho S. y hontrado pontifice, tuuo por muchos años el cargo, é oficio de Inquisidor mayor contra la heretica prauidad en todos los Reynos de los Catolicos Reyes; é conuirtió á la fee catolica todos los Moros de la Ciudad de Granada, é bautizo muchos por sus manos, é fue causa que todos los Moros del Reyno de Granada se tornasse Christianos, y no se podian contar, porque entonces la ciudad era muy populosa, é de mucha jente, y ansi mismo todo el Reyno; y esto fue el año de 1499. donde apoco tiempo se tornaron Christianos todos los Moros de Castilla, y esto fue el año del señor de 1502.

El Dotor Ortiz.

68. EL DOTOR BLAS ORTIZ, CANONIGO MAGISTRAL DE la SS. Iglesia de Toledo, y Vicario General de su Arçobispado, que conocio al Sieruo de Dios, y fue testigo de muchos obras, y hazañas suias; en la Historia, que intitula Fabrica, o, Descripcion de la dicha Iglesia, impresa el año de 1549. Es Cronista de N. Apostolico Varon, en particular de sus virtudes, y fabricas que dexo su liueralidad en Toledo: y llegando á la fundacion de los Muzarabes, leda este titulo. *Franciscus Ximenez, vt erat vir ille feruens admodum religionis cultor.* Ponderando su prudencia, y gouierno, y como en las ocationes mas turbulentas de España, en entrando en su poder lo apaciguaua todo, dize. *semel atque iterum, suo tempore dissititam compressis tumultibus pacatam redidit.* Ablando de la fabrica desta Magistral, y Iglesia de San Iusto, y Pastor, y como el sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez fue su fundador, dize: *Templum praeterea in eodem oppido Sanctorum Martyrum Iusti & Pastoris Diuerum eius loci tutelarum vetustate, ruinisque collapsum à fundamentis refecit, atque ampliauit: numerorum que in eo Sacerdotiorum; que Sacerdotia in literatos viros, quasi studiorum praemia vti perpetuò conferantur, instituit,* y despues de otras singulares hazanas liueralidad, y limosnas concluie. *Vir priscae seueritatis, atque Sanctimoniae, & cuius memoriae consecranda nihil omnino deesse videatur praeter aetatem.* 1549. Fol. 100. Fol. 101.

Iglesia Magistral de S. Iusto, y Pastor.

Florial de Ocampo, testigo de vista.

69. EL MAESTRO FLORIAN DOCAMPO (ASSI FIRMAVA aunque es mas conocido, por Flolian de Ocampo) hijo desta Escuela de Alcala, Canonigo de Zamora, criado, y Cronista del Emperador Carlos quinto, tan docto, y vniuersal en la materia de historia, y de tanto credito, que tiene mucha autoridad en España, y las obras que imprimio, la an tenido en todo el orbe. Este autor empezo à escriuir la vida Virtudes, y milagrosas obras de N. venerado Señor Don Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, como lo afirma el mismo en vna carta Original que escriuio al Dotor Iuan de Vergara Canonigo de Toledo su condiscipulo: fecha en Zamora à 3. de Mayo año de 1549. En la referida carta, entre otras noticias dize. *Embiole lo que yo tenia escrito de la vida del Venerable, y buen Cardenal, que aia en gloria: hasta donde llegue, quando medieron el oficio de Coronista; con el qual no he podido passar à delante, fatigado con escriuir las cosas de nuestros tiempos, y con dar aparejo à los impresores para publicar esta Coronica, &c. Tran emendadas, y mejoradas muchas cosas de las que contienen essos quatro libros primeros, que me sacaron por fuerca vnos impressores, que hazian entonces vnos Breuiarios desta Iglesia.* Dice su culpa porque la primera obra que dio à luz, aunque fue bien trabajada, el estilo salio muy limitado. *Yo auia comenzado hazer vna adicion à los Claros Varones de Hernando del Purgar, puniendo las personas notables de nuestros tiempos; y ajuntandolos todo con los de Hernan Perez de Guzman: y como quiera que todo lo en ellos contenido ha ya puesto en mis Coronicas: pero ha determinado per anales, y no todo junto lo de cada qual como aqui ya V.m. saue quan dificultosa cosa es escriuir anales, ò escriuir vidas. La minuta de los personas, embio tambien à V.m. para que me escriua su parexer, si son dignas, ò no porque* 1549.

Autoridad del Dotor vergara.

lo tendre yo por gloria, y precepto de lo que aya de hazer adelante si tuuiere tiempo. Y la minuta dize ansi: *Adicion à los Claros Varones de Hernando del Pulgar, titulo primero, de Fr. Hernando de Talavera primer Arçobispo de Granada y Esta hecho Titulo 2. de Don Fr. Pascual Obispo de Burgos, hecho. Titulo 3. de Don Fr. Francisco Ximenez de Cisneros Arçobispo de Toledo Cardenal, comenzado,* &c. assi parece porque no escriuio mas que hasta la consagracion, y reformacion de las Ordenes. Conocio este autor al Sieruo de Dios, y de los vltimos dias fuera testigo de vista, dale singular veneracion, como dexamos notado en la vida, y es testigo de la fama de Santidad que siempre tuuo.

1533. 70. *LVCIO MARINEO SICVLO* en su historia de las grãdezas de España, en el fol. 9. y 126. trata del Sieruo de Dios, de la vtilidad de su Vniuersidad, y de lo ameno, y socorrido desta villa; imprimio el año de 1533. *Siculo.*

✠ 71. *EL DOTOR IVAN DE VERGARA*, Colegial Mayor deste de S. Ildefonso, Cathedratico de Artes, y Maestro del Beato Thomas de Villanueua, Secretario del Sieruo de Dios Illustrissimo Fr. Francisco Ximenez, Canonigo de Toledo, y Reedificador, y total bienhechor del Hospital del Nuncio de Toledo donde se curã los Locos. Fue testigo de vista, como el mismo refiere en el Memorial castellano que haze de la vida, virtudes, y de las particulares penitencias de N. Venerado señor: *& qui vidit, testimonium perhibuit* (como queda notado en el libro 2. y mucho de su memorial, y prosigue) *Porque fue primero su Colegial del colegio de Santo Ildefonso, y despues su Secretario, y vno de los que seguian sus disputas, y al presente es Canonigo indigno de su Iglesia* (de Toledo) *que para el libro de las Dotaciones, y Memorias de ella, escriuio esto, aunq; mas largo que para tal proposito.* Assi esta en el dicho libro de Memorias de Toledo, como el dicho dotor lo dexo: y en la libreria del Escurial puso este Memorial Philipo. 2. Dexo ansi mismo otro Memoral latino, porque como el mismo confiessa empezo à tratar esta Historia en latin, para eso junto todos los instrumentos que tiene este Archiuo, que pararon en Alu. Gomez de Castro, porque quiso Dios lleuarse à su gloria à el dotor Vergara; y ansi dize Castro, que prosigio la obra de Vergara; y el dotor Balbas refiere lo mismo: fue muy deuotissimo del Sieruo de Dios, y como era buen testigo de su santa vida, sentia en estremo, que se olbidaran hazañas tan prodigiosas, por eso hizo tanta diligencia de sus milagrosas obras, como refiere en la carta que escriuio à Floriã de Ocampo desde Toledo de 23. de junio, año de 1551. Da fin à su memorial latino, con estas palabras. *Quotidianas largitiones in agenos profusisse admodũ exercuit, quos nũc gratuitis frumentationibus, nunc pecunia viris sint distributa; prosequebatur vir priscæ seueritatis, atque Sanctimoniæ, & cuius memoriæ consecrandæ nihil omnino deesse videatur præter ætatem.* Baliose destas, el dotor Blas Ortiz para su obra. Y el mismo dotor Vergara fue autor desta Epigrama, que se puso en el tumulo, ò Mausoleo del sieruo de Dios.

Dotor Vergara testigo de vista.

1551. *liberalidad y limosnas.*

Condideram musis Franciscus grande lyceum,
Condor in exiguo nunc ego sarcophago.
Prætextam iunxi sacco, galeamquè galero,
Frater, dux, præsul, cardineusquè pater.
Quin virtute mea, iunctum est diadema cucullo,
Cùm mihi regnanti paruit Hesperia.

72 *GERONIMO ZORITA*, Secretario de su Magestad, y de su cõsejo Cronista de Aragõ, biẽ conocido por sus obras, y los escritos q̃ dio à luz an sido estimados de mucho credito, verdad, y autoridad, bien lo testificã las impressiones q̃ an tenido, la primera se dio à la estãpa los años de 1551 ẽ la 5. p. lib. 2. c. 4. f. 61. empieza à tratar del sieruo de Dios, y Emin. Card. Põdera su vida, virtudes, y Milagros, y en sus palabras se conoce la veneraciõ en q̃ le tenia, en particular dize: *Fue tã notable varõ, q̃ sola la virtud, y su grã religiõ, le ensalzarõ à tã grã Dignidad: y lo q̃ fue de estimar en mas, q̃ tuuo animo para menospreciarla.* y en otro lugar. *Fue de tãto valor, q̃ supo ser tã buẽ Arçob. de Toledo, en lo tẽporal, y espiritual* *Geronimo Zorita.*

1551. *Vitoria milagrosa, y porque.*

K como

como antes fue grã Religioso. Y en la 6.p.lib.8.c.3.refiriẽdo la cãpaña de Orã di-*ze. Tuuose esta victoria por milagrosa, y en que se daua mas parte à la religiõ, y grã her-bor de la fee del Carden. y su cõtinua Oraciõ, perseuerãdo en ella, miẽtras peleauã los nuestros, q̃ à la buena orden, y valentia de la jente de guerra: porq̃ segũ se refiere ẽ las relaciones q̃ yo he visto, de parte de ellos no huuo orden ninguna; haziẽdosse tãto caso de la gente q̃ entonces llamauã de la Ordenãza; y quãto mas se desordenauã, tãto mas daño reciuiã los enemigos, y era mayor su cõfusiõ, y el efecto q̃ se siguio de la desordẽ. Lo* demas dexamos para sus lugares, q̃ merece este autor no perdonarle vna letra.

Dotor Matamoros.

73. *EL DOTOR ALONSO GARCIA MATAMOROS*, hijo desta Escuela, y Retor de la Vniuersidad, compuso varias obras el año de 1553. en vn tratado, que anda con titulo, q̃ defiẽde la erudicion de los Españoles abla del sieruo de Dios: de la Vniuersidad, y de algunos hombres ilustres de ella, en vna narracion de las Vniuersidades de España. 1553.

El Venerable Ossuna.

74. *EL VENERABLE P. FR. FRANCISCO DE OSSVNA*, de la orden de S.Francisco, Comissario general de las Indias, tenido por Apostolico Varon, y sus escritos lo manifiestan, que saco à luz los años de 1554. en la quinta parte de su Alphabetario Espiritual capit. 7. tratando de la dificultad que ay para obedecer à los prelados necios, y atenuados, y de vn consejo que dio el bendito Prelado Fr. Francisco Ximenez de Cisneros à vno que deseaua ser Religioso, concluie, y dize dèl. *Este Consejo dio aquel Santo Varon el Cardenal, y Arçobispo de Toledo, q̃ fuera, y dentro de la Religion fue luz, y Padre de toda España.* 1554.

Pedro de Alcocer.

75. *PEDRO DE ALCOCER*, Ciudadano de Toledo, en su Historia de la Imperial Ciudad de Toledo, impressa el año de 1554. trata del sieruo de Dios, en particular de su liberalidad, y fabricas, que dexo en esta Ciudad, que fue su particular instituto, como queda citado en la vida, y en el lib. 2. c. 20. del Monasterio de San Iuan de la Penitencia, y de su fundacion.

Al. de Gomara, y Ag. Grabaliz.

76. *ALONSO LOPEZ DE GOMARA*, en su Historia de las Indias, abla del sieruo de Dios, como en el año de 1516. siendo Gouernador embio tres Frayles Geronimos por Gouernadores de la Isla Española. *Agustino Grabaliz*, en su Historia de las mismas Indias, en lengua Toscana, y impressa año de 1556. folio 30. dize lo mismo, de este dicho caso. 1556.

El Inquisidor Valdes Testigo de vista.

77. *DON FERNANDO DE VALDES*, Asturiano, Colegial mayor del de S.Bartolome de Salamanca, despues hijo desta Escuela, y vno de los hombres doctos, que tenia el sieruo de Dios en su casa, con quien comunico las Constituciones que dexo à esta Vniuersidad, y el que trabajo mas en ellas, como el mismo Valdes dize en su *Memorial*; despues le hizo Vicario General del partido de Alcalá, y le dexo tambien opinado, y sus meritos fueron tan grandes, que Carlos V. le dio el Obispado de Elna, despues el de Orense, Ouiedo, Leon, y Arçobispo de Seuilla, Presidẽte de Castilla, y Inquisidor General de España, premios todos bien merecidos à sus virtudes, gran talento, letras, y mucha prudencia. Este pues señor Arçobispo, y Inquisidor, remitio al Aluar Gomez, vna carta, por modo de Memorial, de la vida, y virtudes de N. Apostolico varon Fr. Francisco Ximenez de Cisneros su Señor, y como testigo de vista, y reconocido del pan que comio en su casa, y cifra en poco papel muchas de sus virtudes, y milagrosas obras, que son las que se an citado en su vida, y en particular tratando de sus limosnas contesta. *Que en la liberalidad sabe, que siempre traia dos personas doctas por el Arçobispado, con limosnas para cassar donzellas: estos, era vno letrado, y el otro teologo: y quando daua, siempre daua con esperanza de dar mas, y de buena gana.* Grande virtud, y singular testimonio de que era Padre de pobres. *Alu. Gõ. lib. 7. fo. 220.* *Paramo f. 160.* 1557. *Alu. Gõ. 220.*

Dotor Balbas testigo de vista.

78. *EL DOTOR HERNANDO DE BALBAS*, de los primeros Colegiales deste mayor, y el primero graduado en Sacra Teologia, vno de los Dotores, y letrados, que traia N. sieruo de Dios en su casa quando murio, que le asistio à su cabezera, Canonigo de esta Magistral de S.Iusto, y Pastor, Tesorero, y Maestre Escuela, y despues Abad mayor, viuio muchos años, como pareze por sus cartas, que escriuia a Aluar Gomez de Castro, en modo de Memoriales, respondiendole à lo que le preguntaua, fechas en Alcalà 26. de Febrero año de 1558.

1558. 1558. fue este Señor, el Retor, que el año de 1514. lleuaron en medio, el Rey de España Don Fernando el Catolico, y N. Arçobispo de Toledo, y Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, paseandose por todas estas Aulas, y Vniuersidad,

Gomez Balbas.

Lo mas de sus memorias es de la Vniuersidad, y dize vna cosa particular à cerca de su fundacion, que merece qualquier reparo. *El Maestro Antonio Nebrija vino Alcalà à la fama el año de 1514. y se presento al Cardenal mi Señor, diziendo que le venia à seruir.* (ya auia estado en Alcalà, y leido las Catredas de Gramatica, pero auiase ido à Salamanca, por esta Vniuersidad, porque no llegasse à colmo la nuestra, aumentò todas sus Catredas, entendiendo que con esto se le irian alla los mas maestros, y el sieruo de Dios, se cansaria, y mudaria de intento: algunos se fueron à Salamanca, y entre ellos Nebrija, y Nuestro Cardenal dixo en esta ocasion dejadlos ir, que presto daran la buelta, assi sucedio sin que adelantara el partido) *El Cardenal mi señor olgo mucho de su venida, y se lo agradecio, siendo yo Retor, mando que lo tratasse muy bien, y le assentasse de Catreda sessenta mil marauedis, y cien fanegas de pan: y que leiesse lo que el quisiesse, y si no quisiesse leer que no leiesse, y que esto no lo mandaua dar porque trabajasse, sino por pagarle lo que le deuia España. La venida del dicho Maestro Nebrija, fue antes de la Natiuidad, y el dia de los Reyes siguiente fue el dicho Maestro à darle las buenas Pascuas de los Reyes, como es costumbre de España: y el Cardenal mi señor pregunto al Maestro Nebrija, Maestro que hos parece desto que hemos aqui hecho? respondio el Nebrija, señor muy gran cosa, y la mayor de la Christiandad, sino; y paro alli. El Cardenal mi señor espero si iba adelante con el sino, y como le via que callaua, dixole que le dixiesse lo que queria dezir, y el Nebrija que no lo diria sino le dana licenzia para ello, y el Cardenal mi señor le dixo, que antes le rogaua, que lo dixiesse: el Nebrija dixo, que la fundacion, que su señoria auia hecho era muy grande, sino que la auia hecho en Alcalà, siendo del Arçobispo de Toledo; porque los Prelados sucessores, siẽpre sõ emulos de sus antecessores, y procurã disminuir sus cosas, y memorias antes q̃ acrecentallas: el Card. mi S. vajo la cabeza, y callò vn rato, y dixo: mira Maestro, yo hize esto para seruir à Dios, à el se lo encomiẽdo, à el se lo encomiẽdo, à el se lo encomiẽdo, tres vezes.* Tratado de lo de Orã prosigue. *A la terzera pregũta, q̃ dize: si fue la jornada de Oran, antes q̃ comẽzase la Vniuersidad, o despues? A esto responde, q̃ como dicho es la fundacion fue el año de 1508. y la jornada, y toma de Orã fue el año de 1509. à 18. de Mayo por la Ascension. Demanera, que despues de fundado, y asentado su Colegio, en aquel imbierno hizo vn grueso exercito en Alcalà de catorze mil, ò quinze mil hõbres, y à la primauera hizo su jornada: y el se quedo en Mazalquibir orando, las manos puestas, y alzadas al Cielo, à imitacion de Moysen por la victoria, y buen sucesso del exercito Christiano: y ansi le dio Dios la victoria subitamente sin resistencia de los enemigos, y fue luego ganada la Ciudad.* Acerca de las Bulas del Colegio, responde. *A la quinta pregunta, que dize quien tuuo la gouernacion de la casa antes del Retor? se responde, que el dicho Iuan Fernandez, y Diego Vazquez Bedel tenia cargo, y eran guarda de la casa. A la segunda parte de la pregũta, que dize de que Pontifice eran las concessiones de la Vniuersidad? se responde que las primeras fueron del Papa Iulio Segundo, que fue Papa quando passo la batalla de Rauena, y el Fundador N. S. le escribio diziendo: que su Santidad hiziesse las causas de la Sede Apostolica con el zelo que conbenia, que el le seruiria con quatrocientos mil ducados, y cõ su persona, y era grã su seruidor, y amigo del Cardenal mi señor, &c.*

Balbas, Alu. Gõ. — Del Maestro Nebrija. — De la vniuersidad de Alcala. — T. L. A. — La vitoria de Oran, se atribuie à oraciones del sieruo de Dios. — Alu. Gõ. — Acerrimo defẽsor de la Silla Apostolica.

Refierẽ estas cartas muy pocas virtudes, y Milagros; porque como queda dicho, lo mas es tocante à la Vniuersidad, y vnas preguntas que le hazia Aluaro Gomez, y ansi no haze mas de ir respondiendo à ellas, y si dize alguna cosa, es en parentesis, como aqui, tratando de como proueia los beneficios dize. *En estado de Religioso, fue muy gran Religioso, en tanto, que gouernando, con todos los trabajos que tenia, guardaua los aiunos del Adujento, cõ todos los otros de su orden, &c.* Lo demas queda ponderado en la vida.

Obseruãcia de su Regla.

1560. 79. *Marco Antonio Sabelico Coccio*, en el terzer tomo de su suplemento historial lib. 1. fol. 2. dize; como no solo se gano à costa del sieruo de Dios la Ciu-

dad de Oran, sino las de Bujia, y Tripol.

Otros instrumētos. 80. *TVVO ALV. GOM.* otros diuersos instrumētos, que tocauan à esta historia; ay vno que intitula Memorial de Cisneros, concerniente solo à la descendenzia, y nobleza del sieruo de Dios, que es el que dexamos citado en la epistola dedicatoria, y proemial: tuuo ansi mismo vna memoria de *Diego Hurtado*, que fue vn soldado de Oran, y da quenta de algunas cosas tocantes aquella campaña: *El Dotor Segura* hizo vna breue relacion de la Santa casa de Sā Auditu, de su antiguedad, y hazienda: *del Dotor Francisco Marañon, y Diego de Azgramonte* Bedel, con otros de las cosas de la vniuersidad. 1561.

Al. Fernādez. 81. *ALONSO FERNANDEZ de Madrid* Archidiacono, y Canonigo de Palencia; en su Silua Palatina, trata del sieruo de Dios, en los años 1495. 1509. y 1517. lo comun de su elecion, y gouiernos. 1563.

Gueuara. 82. *D. FELIPE DE GVEVARA* vn cauallero de Madrid testigo de vista de las hazañas del sieruo de Dios, refiere algunas, en vnas noticias q̃ dio Alu. Gom. en particular de la primera gouernacion, é aquellos tumultos que sobreninieron por la muerte del Rey Philipe primero, siēdo las principales cabezas, y encontradas el Condestable de Castilla, y el duque de Naxara dize: *Ase de notar mucho que destos dos Grandes colgaua todo el Reyno, y que al rede dor de ellos assi en el campo como en muchos pueblos estaua aposentada mucha gente de guerra de la vna parte, y de la otra: y que el Bienauenturado Cardenal sin le quedar orden ninguna de Gouernador andaua de paz entre estos grandes como Christianissimo poniendoles delante el seruicio de Dios, y lealtad de su Reyna, que no diessen ocasion à escandalos, y muertes de gentes: certificandoles, que si ansi no lo hiziessen, que el con su persona, y poder no dexaria de fauorecer, al que en toda buena razon, y concordia se pusiesse. Por lo qual se tuuo en mucho lo que su S. R. en aquel tiempo hizo sin poder especial del Rey; sino solamente con la prudēcia, y valor de su persona, apaciguar, y concordar tanto peligro, y daño como estaua aparejado.* Y prosigue despues de otras cosas de su vida. *El Rey don Fernando el Catolico de gloriosa memoria fallecio desta presente vida en el mes de Henero de 1516. y dexo el dicho R. Cardenal por Virrey, y Gouernador destos Reynos, como à persona que tenia conoceido, que daria buena quenta, y administracion de ellos: y ansi la dio tal, qual plegue à Dios que la den todos los que despues del vinieren.*

Primera gouernaciō.

Relaciones de Oran, y Mazalquibir. 83. *DEXO ALV. GOM.* do Castro tres Relaciones, de diuersas guerras, la vna es de la campaña, y vitoria del puerto de Mazalquibir, en el Africa, que se hizo por manos de nuestro sieruo de Dios, à instancia suia y à su costa, con singular breuedad, y atribuida à las oraciones del sieruo de Dios, que las hazia continuas, y muchas processiones, hasta q̃ llego la nueua de la feliz vitoria. Fue el autor desta relacion Don Gonzalo de Ayora, Capitan de la misma conquista, y Chronista de los Reyes Catolicos: enuiola à su Magestad, y su Alteza à nuestro Arçobispo, de donde Alu. Gomez hizo la relacion latina, conquistose Mazalquibir en 24. de setiembre año de 1505. La segunda, fue de vn terrible cerco q̃ tuuo Oran el año de 1556. de toda Berueria, es carta Original que de la misma ciudad le remitio al Colegio, atribuiēdo el buē sucesso al sieruo de Dios. La terzera es de otro asalto, o cerco, q̃ tuuieron las Plazas de Oran, y Mazalquibir el año de 1563. de los Turcos, y moros de leuante, en que esta prouado que se aparecio en el aire, y en sus muros el Bendito Prelado Don F. Francisco Ximenez de Cisneros: y esta Relacion aunque no tiene nombre de autor, se imprimio por su Magestad el referido año de 1563. y parece que fue por vn natural de Toledo, y ablando con el sieruo de Dios, que gano dichas plazas dice: *que den todos inmēsas gracias à nuestro Señor por las innumerables mercedes, que nos haze, teniendo cuidado, que no se perdiesse vna cosa que fue ganada por milagro, en el valeroso brazo de su Santa Iglesia restaurandola agora que estaua casi perdida.* Alu. Gō. lib. 5. fo. 129. 1563. Alu. Gō. lib. 5. fo. 139.

Moringio. 84. *GERALDO MORIGIO* dotor Theologo, en los Comentarios que dexō Escritos de la vida de Adriano Sexto, trata de la del sieruo de Dios Nuestro Venerable Cardenal Fr. Francisco, de sus grandes virtudes, y milagrosas ha-

hazañas, y entre otras refiere la siguiente. *Institutum denique Franciscanorum que adhuc præsul quo loco disciplina vigebat, in maximis negotijs, quibus sublimis iam obsidebatur diligenter obseruabat.*

✠ 185. *EL CRIADO DE LA CASA DE Coruña*, no tenemos otro titulo para
vn Memorial que anda de la vida, virtudes, y Milagros de N.S. Fundador, y Arçob. de Toledo D.F. Franc. Ximenez de Cisneros, y esta su Original de vn quaderno viejo, y letra bien antigua, en los Archiuos de los nobilissimos Condes
1564. de Coruña, y la dedicatoria que en el tiene dize la causa, y su antiguedad, comienza ansi. *Illustrissima señora: la S. Doña Catalina de la Zerda, hija de Don Iuã de la Zerda, Duque de Medinazeli; y de Doña Maria de Silua Virreyes de nueua España, y Peru: Mujer de Don Lorenzo Suarez de Mendoza, y Cisneros 4. Conde de Coruña, hijo de Don Alonso Suarez de Mendoza, 3. Conde de Coruña, y de doña Iuana Ximenez de Cisneros Sobrina de N.S. Cardenal. Tratando los dias passados de escriuir para la Illustrissima Marquesa de Cenete; por su mandado, la vida del R. Cardenal Don Pedro Gonzalez de Mendoza su Abuelo, buscando, y reboluiendo papeles, y memoriales, escrituras, y fundaciones, y preguntando a viejos, y antiguos de credito inquiriendo cosas de su tiempo, como el R. Cardenal Don Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, y el viuian en vnos mismos dias, y le fue sucessor immediato en la dignidad, y Silla Arçobispal de Toledo: en los mas de los papeles del cabo del vno, topaua con los principios del otro: mayormente viendo, que el R. Cardenal Don Pedro Gonzalez de Mendoza auia profetizado en vida su succession en el R. Cardenal Don Fr. Francisco Ximenez de Cisneros: aficionome à tomar osadia de escriuir la vida de entrambos, y à embiar à cada vna de V. Señorias la parte de historia, que à cada vna de las cosas toca. Pusome tambien aficion, y osadia de buscar papeles, ver tan Illustrissimos Varones, ya casi olbidados: y la grande obligacion, que à essa Illustrissima casa me quedo; desde que en mi adolescencia fue criado en ella, donde recibi la primera doctrina de virtud, si alguna tengo; y el gran deseo que de emplearme en el seruicio de V.S. Illust. y el Conde mi señor siempre he tenido en esteso: el qual suplira la falta deste mal ordenado Sumario, y saluara la inocente osadia de auer puesto lengua tan ruda, y corta, en vida, y obras tan preclarissimas, de tan Exelente, y egregio Varon, y Reuerendissimo Prelado Pilar de la Fee: Capitan de la guerra: Exemplo de Religion. Gouierno de la republica Christiana. Reciualo V.S. Illust. con la benignidad, humanidad, y gracia que suele: dele Dios la suias para su seruicio; y guarde su Illustrissima persona, viueza de fee, aumento de gracia, y exercicios de obras de caridad à su santo seruicio: amen.* Da este titulo à su Relacion, ò Memorial: *Suma de la vida del R.S. Cardenal Don Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, sacada de los Memoriales de Iuan de Vallejo, Paje de Camara, y de los del Maestro Florian de Campo; y del dotor Caruajal; è de Fr. Antonio de Aranda; è de algunas personas, que en su tiempo lo vieron; para la Illustrisima señora Doña Catalina de la Zerda Condesa de Coruña, aquien Dios guarde, y de su gracia; por vn criado de su casa.* Esta muy cũplida, y acauada la vida, y concuerda con los de mas testigos de vista en las virtudes, y Milagros. El P. Sandoual escriuio mucha parte de la vida de Carlos V. có lo que saco deste memorial; pero adultero la nuestra, disminuiendo algunas cosas, y quitando otras, como queda dicho.

Criado de la casa de Coruña.

De donde Colegio la Vida.

1568. 186. *EL REY DE LAS ESP. D. PHELIPE EL 2.* q̃ se lebanto con el renombre de Prudente; porque sus hazañas lo fueron en extremo: El doctissimo Varon *Arias Montano*: y la *Vniuersidad de Lobaina*; en la Biblia Regia, ablan del sieruo de Dios con singular estimacion, y exagerando sus hazañas, en particular la de la Biblia Complutense, que tanto les importo, como confiessan, para que saliese con todo luzimiento la Regia: veanse las Cartas de su Magestad, y Prefaciones de Arias Montano.

Plelipe Secundo. *Arias Montano.* *Vniuersidad de Lobaina.*

187. *GERONIMO GARIMBERTO* Obispo del Gallese, dexo impressa el año
Li.2.c.2 1568. vna historia Pôtifical, è lêgua Toscana, no discurre por vidas, sino libros,
Li 4.c.2 y capitulos, de virtudes, y vicios, aplicando las vidas de los Pôtifices, y Carde-
fol.316. nales, à la virtud, ò vicio, que entitula el Capitulo: en tres Capitulos, y tres virtudes

Garimberto.

tudes, abla del sieruo de Dios, y trata su vida con singular deuocion, y respeto, el vno es de sus limosnas, liueralidad, y magnificencia: el segundo de la Autoridad; y el vltimo de la vigilancia, y valor en el gouierno de España tiniendo ochenta, y quatro años de edad. Assi lo dize en el lib. 5. Cap. 3. fol. 470. *Di Francesco Simene Cardenale, & Arciuescouo di Toledo, di Giulio Secondo, Sc. la Autorità di Francesco Simene Cardenale, & Arciuescouo di Toledo fu cossi grande nel Regno di Spagna, come si è detto al suo luogo: non dourà parer marauiglia ad alcuno, conciosia ch'egli giunse all'età di ottanta quattro anni, con vna continuata opinione d'integrità, è di valore, essendo anco la vecchiezza per se stessa degna di veneratione, per il che li fu molto fauoreuole la fortuna; che dall'habito di Frate Osseruante lo portasse à tanta Altezza, & ad vna età che l'ordinario vien concessa a pochi.* En este dicho año de 1568. traduxo *el P. Fr. Diego Nauarro* las Coronicas de la orden de S. Francisco de lēgua Portuguesa, en Castellana, que ablan como esta dicho, del sieruo de Dios.

Todos los instrumentos hasta qui referidos, tuuo Alu. Gom. para su historia.

✠ 88 *EL M. ALVAR GOMEZ de Castro*, graduado por la Vniuersidad de Alcalà: Cattedratico, y professor de letras humanas de la Vniuersidad de Toledo, y Coronista de su Santa Iglesia, escriuio en latin la vida virtudes, y milagros de N. S. Cardenal Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, con estilo tan elegante, que en muchos Obispados dan esta obra à costruir en los examenes, como si fuera Quinto Curcio, y se lee ē algunas Catredas de Gramatica. Imprimiosse à costa deste Colegio Mayor Vniuersidad, dedicada al Rey Philipo Segundo, año de 1569. 1569.
Conocieron à este autor el Maestro Alonso de Villegas, y el dotor Pisa; y le alauan de docto, y de entendido, y que era Varon virtuoso, y en la materia, de la vida del sieruo de Dios, virtudes, y sus milagros de grandes noticias, y de mucha verdad. Todos los testigos del Processo para la beatificacion, y Canonizacion, confiessan lo mismo, y el dotor Teran dize que le conocio, y que Preg. 1.
era persona de virtud, y de vida exemplar, y que se le à dado mucho credito à su historia: el dotor Paredes Canonigo de Toledo, dize de N. Autor Alu. Gom. *celo Coronista: à estado, y esta tenido, y reputado en esta ciudad de Toledo* (era natural de ella, escriuio en ella la historia, y murio) *por persona de entera fee, y credito; y en la misma opinion le tiene este testigo, por quanto fue muy cercano à los tiempos del sieruo de Dios Illustrissimo, que como el testifica alcanço à conocer en Alcalà à Fr. Bernardino Ximenez de Cisneros su hermano.* El dotor Tamayo testifica lo siguente: *A la primera pregunta dize que este testigo ha visto, y leido las historias que tratan de la vida del sieruo de Dios Illustrissimo Fr. Francisco Ximenez de Cisneros: especialmente la de Alu. Gō. y la del Maestro Robles, en trambos naturales de Toledo, Autores de entero credito, ajenos de toda sospecha, muy virtuosos, de mucha opinion. Y Alu. Gom. contemporaneo de aquellos tiempos, y que comunico su historia algunos testigos de vista, y de toda fidelidad.* Anse referido estas clausulas, porque se sepa que en esta conformidad disponen la primer pregunta todos los testigos, calificando las historias; y aduiertase que muchos de la informacion de Madrid eran grandes historiadores, que tenian singulares noticias, por otros instrumentos, de aquel tiēpo, y q̄ califican esta obra, cō papeles, y cartas Originales, q̄ an allado, en diuersos Archiuos, y bibliotecas: y los de la informacion de Toledo, porque alguno le conocio, y todos por la comū opinion en que siempre fue tenido Alu. Gom. de hombre Christiano, y que no diria cosa sin grande fundamento, y con singulares testimonios.

Ala. Gom. de castro catredatico de Griego.

Opinion de ste Autor.

En Alcalà conocio, y trato el M. Alu. Gomez, à muchos criados del sieruo de Dios, porque parece por vna obra, que saco a luz de la fiesta, y certamenes, en lengua latina, que hizo la Vniuersidad al Arçobispo Siliceo, y se imprimio el año de 1546. que el dicho autor era hombre prouecto, y graduado, de suerte que desde el año de 1530. pudo estar en esta Escuela, doze años despues de la muerte de N. Fundador: en esta obra empeço ablar, y tratar de las virtudes del Cardenal mi señor. Y en particular conocio, y comunico al B. Thomas de Villanueua, de los primeros Colegiales, y à Fr. Bernardino, à el dot. D. Miguel

Comunico cō muchos testigos de vista.

Carrasco:

Alu.Gõ. lib.8. f. 224.

Carrascoːal dotor Pedro del Campo, el primer señor Retor de la Vniuersidad, que trato diez años al sieruo de Dios, fue Canonigo despues de Toledo Magistral, y tan docto, y eloquente señor, que predico treinta años continuos en aquella ciudad, sin enfadar el auditorio, y murio el año de 1551. y à otros muchos criados, y estudiantes, que conocieron al sieruo de Dios. En Toledo los mas Canonigos que trato Alu. Gom. conocierõ à N.S. Fundador: y se correspondio en toda España, con las personas que podian dar alguna noticia, como parece de muchas cartas, que dexo en nuestros Archiuos; y en particular fueron los principales instrumentos de que se valio los que cita en su Epistola Prohemial. Però hizo primero vn registro de su vida en Castellano por apuntamientos, que dexo con los de mas papeles de su letra, que nosotros citamos con titulo de Apuntamientos de Aluar Gomez.

Apuntamientos de Alu. Gom.

Dotor Agnrreta.

§ 88 *EL S. DOTOR DON MIGVEL AGORRETA* Retor de la Vniuersidad abla de las virtudes del sieruo de Dios, en la Epistola dedicatoria à Phelipo Segundo. *Y Simon de Zuniga, y Ribera* Lusitano, en estos versos.

Simon de Ribera.

Qui stupet ex humili me peruenisse cucullo,
Præsulis ad culmen, Cardineumque decus.
Adiunctumque sagis sceptrum, Libyamque subactam,
Totque Deo, & musis templa dicata sacris,
Virtutes potiùs stupeat, quibus orbis, & omnis
Cessit honos, tituli, purpurea, regna, duces.

Añ 1573. Lib. 1. c. 24. f. 27. 1574.

Luis del Marmol.

90 *LVIS DEL MARMOL CARAVAIAL* Coronista Real, en el Reuelion de Granada, y conuersion del sieruo de Dios: trata de nuestro S. Arçobispo, y entre las hazañas de su vida, dize de sus virtudes lo siguiente. *Los Reyes embiaron à llamar à F. Francisco Ximenez, à quien por merecimiento de muchas virtudes de profunda eloquencia: y Santidad de vida, y construmbres, siendo Prouincial auian elegido por Arçobispo.*

a. Flauio Dextro año 290. Surio. tõ 1. die 20 de Enero. Molano. in Marty. Vsuardi ad diẽ 6. Iulij. Equilino lib. 6. c. 4. 2. Vsuardus. Beda. Marty. Romano todos citados de Fr. Frãc Biuario.

Morales.

De N. S. Vidal, y sus hijos.

91 *EL DOCTO VARON EN LETRAS HVMANAS AMBROSIO DE MORALES,* Catredatico de Retorica desta Vniuersidad de Alcalà, y Coronista de Felipe 2. y General de toda España, en el Prohemio de su historia trata del Bendito Varon, y de la Libreria que nos dexo, y en el lib. 10. cap. 8. fol. 357. de la deuocion que tuuo à estos inclitos Niños, y como lleuado de su grande afecto, les fabrico Iglesia, y Capilla, Vniuersidad, Colegios, Conuentos, &c. que tanto lustre à dado à esta Villa de Alcalà. Fue Ambrosio de Morales deuotissimo destos Martires, y hizo grande estudio en inquerir sus antiguedades, y los que se auian dedicado hazerles algun fauor, atribuiendo hasta la fundacion desta Escuela à intercesion suia, que como piedra fundamental desta villa, todo venia à instancia de tan Bienauenturados Niños, merecedores de mayores honrras. Por loqual no hara nouedad poner en este lugar (lleuados tambien de nuestra deuocion, que tenemos à S. Iusto, y Pastor, y à su S. Padre Vidal) algunas cosas, antiguedades, y milagros destos Martires, que por falta de vn libro, que à ora à llegado à nuestras manos, dexamos de dezir en el lib. 3. Cap. 6. de la fundacion desta Magistral Iglesia de S. Iusto, y Pastor, fol. 119. y 120. Y lo primero para comprouacion de lo que alli queda dicho se noten los autores de la letra .a. Y luego la autoridad de Flauio Lucio Dextro, conocido Autor, y del tiempo de S. Geronimo, à quien dedico sus obras dize: *Anno Christi 290. In campania Italiæ S. Vitalis Hispanus ex oppido Thermeda in Carpetania, Pater SS. M. ad complutum passorum Iusti, & Pastoris; conuersus ad fidem monitis S. Sebastiani cum alijs patitur.* Y ablando con N. Niños prosigue *Anno Christi 296. Compluti Sancti Christi M. Iustus, & Pastor filij Sancti Vitalis.* Y la de Valderedo Arçobispo de Zaragoza, que se allo en tantos Concilios de España por los años de 691. en la Epigrama que escriuio de N. S. Vidal con

este

El Martyrio de N. S. Vidal fue en la ciudad Fundi, tierra del Rey de España.

F. Frãc. Bivario fol. 309.

este titulo: *Valderedi Cæsaraugustani Episcopi pro S. Vitale M. Patre SS. Cõplutensium Iusti, & Pastoris.* Y prosigue: *Salve Vitalis Martyr fortissime Christi -- Qui quoq; martyribus diceris esse parens, -- Patria Cõplutũ, sed Thermeda rustica sedes -- Iustũ, & Pastorẽ te genuisse ferunt. -- Vos eadẽ rabies correctos intulit astris; -- Nõ locus est idem, sed prope tempos idem. -- Nam paucis annis Genitor prope Fundia perfert -- Anterior natis, palma sed vna tribus. -- Gaude sorte tua Vitalis, sorte tuorum -- Fælix natorum iure beatus eris. -- Te modo victorem binis amplectitur vlnis -- Arcobriga, hæc capue proxima terra solo. -- Ter tua membra loco direpta fuere, ter ipsa -- Antiquam cælitus acta petunt, -- Ibi terra tenet, Hispani Martyris ossa -- Inuidet Hispanus hoc decus Italiæ. -- Ora pro nobis Vitalis splendide Martyr -- Esto memor Patriæ, ceu memor Hispaniæ es.* De los dichos testimonios Antiguos, se infiere lo primero que S. Vidal fue natural desta villa de Alcalá de henares; y heredero del lugar de Tielmes; Padre de los gloriosos Niños Iusto, y Pastor; q̃ le conuirtio S. Sebastian; que padezio el Martirio el año de 290. (segun Dextro(; que fue el lugar de su passion en la campaña de Ytalia (que segun todos los Historiadores es la tierra que ay desde Roma, á Napoles, 40. Leguas poco mas ó menos de Campiña) cerca de la ciudad de Fundi, que esta vezina al puerto de Gaeta, y á la mitad del camino de Napoles, á Roma, en la Prouincia que oy se llama Tierra de Labor, del dicho Reyno de Napoles. Es Fundi del Rey N. S. y el vltimo lugar que tiene á la parte de Roma, 20. leguas poco mas ó menos de S. Corte, y segun el Arçobispo Valderedo, fue el lugar del Martyrio de N. S. Vidal cerca de la diuision que ay entre las tierras de su Santidad, y las del Rey de España, pero dentro de nuestro territorio; De suerte que fue senteneiado en Roma, y á este luguar fue lleuado con otros Christianos á padezer el Martyrio. Tambien se infiere vn gran milagro, que diuidieron las Santas Reliquias de S. Vidal tres vezes en muchas partes, y quando mas las retirauan de su compuesto, otras tantas vezes se boluieron á componer, y hazer vn cuerpo, marauilla bien singular, que assi se deue entender *ter tua membra, &c.* Si se leen los autores se allara grãde confusion en materia de ajustar el año del Martyrio de S. Vidal, y sus hijos, porque si se haze el cotejo por el de S. Sebastian, y Marco, y Merceliano, que padecieron en el mismo tiẽpo de N. S. Vidal, Villegas dize que el de S. Sebastian 301. y el de Marco, Marcelino 300, y pone la de N. Niños el año de 307. Riuadeneria con otros que cita concuerda en el año del Martyrio de S. Iusto, y Pastor, pero el Martyrio de Marcelino, y Marco 284. y en el primero de Diocleciano, Baronio to. 2. f. 626. y el de S. Sebastian año 286. del mismo Baronio, que fue el cõputo que siguimos en el cap. Y todos vienen á concordar en el tiempo, aunque no el año indiuidual, porque desde 284. hasta 307. no ban mas de 23. años, que en el tiempo no ay diferencia.

Como se ajuste la verdad del tiẽpo; no importa que el año sea incierto, en tanta antiguedad.

Villegas fol. 365. 97. 158.

Riuadeneyra f. 586. 140. 410.

Roman. 92. *GERONIMO ROMAN*, Cronista de la Orden de S. Agustin: en su Republica del mundo, tom. 1. lib. 5. Cap. 13. trata del Sieruo de Dios, y de su Vniuersidad. 1575.

Floresta Española. 93 *EL AVTOR DE LA FLORESTA ESPANOLA*, en el fol. 2. 3. trata de nuestro Sieruo de Dios, y pone algunos casos, y acciones suias, en particular el de la vega de Toledo, quando dixo á su Maestre de Campo general el Conde Nauarro, que le olia tambien la Poluora en la guerra, como el incienso en el altar; y que el Conde de Pliego, llamado el Gordo, fue en nombre de los demas grandes á pedirle los poderes conque Gouernaua. Pero notese de camino que algunos de los casos que refiere, estan adulterados que no passo ansi. Año 1576

Gudiel. 94 *GERONIMO GVDIEL*, Catredatico de Retorica desta Vniuersidad, en la Historia de la nobilissima casa de los Cisneros, en Girones, casa de Vreña, y Duques de Ossuna, abla de nuestro S. Fundador, en los lugares ya citados y in fine. 1577.

Tarchagnota. 98 *GIO: TARCHAGNOTA*, Historia vniuersal, en lengua Toscana, dize como el sieruo de Dios gano la ciudad de Oran á su costa, en la 2. parte. f. 557. 1580.

96. *EN ESTE REFERIDO AÑO DE* 1580. se hizo en la noble villa de Tordelaguna, vna informacion de la genealogia, limpieza, y nobleza de doña Marina de Astudillo, y de la Torre, Madre del Sieruo de Dios: apedimiento del Bachiller Francisco de la Torre, Capellan de los Reyes nueuos de Toledo, ante Esteuan Martinez de Verzossa, Alcaide de hijos de Algo, y Diego Aluarez notario de ella: en la qual tratan del Sieruo de Dios, y aunque no era informacion de Beatificacion, sino de su nobleza, le traran con singular veneracion, y vn testigo infiere de ella, *que sino fuera assi bien cree este testigo que lo huuiera oido, y entendido: è por ser tal persona el dicho S. Cardenal, vino à ser lo que fue assi por lo que dize esta pregũta, como por otras muchas, y buenas calidades, que tuuo* Y Iuan de Pedroano, de 70. de edad, testigo presẽtado cõtesta, en la pregũta de la ligitimaciõ, q̃ los dichos Padres: *de su legitimo matrimonio, tuuierõ, ouierõ è procrearon entre otros hijos ligitimos, que tuuierõ por tal su hijo ligitimo al dicho Ilustrissimo D. F. Franc. Ximenez que fue Cardenal, y Arçobispo de Toledo: el qual es cierto publico, y notorio, q̃ fundo el dicho Colegio, y Vniuersidad de Alcalà: y aũ este testigo tãbien se acuerda oir dezir que en vna casa, que esta jũto al Cimenterio de la dicha Igesia nacio el dicho Cardenal, y ansi se dize agora, y se à dicho de cõtino, y que esta villa sino fuera por auer nacido el dicho S. Cardenal, y no se pierda la memoria de tal persona como el fue la auian derrinado, para mayor plaza, que la dicha villa tiene: y que no es justo, que casa donde tal persona à nacido, como fue el dicho S. Cardenal, se derriue, sino que de contino aia tal memoria del, ansi esta por derriuar.*

Informaciõ de Tordelaguna.

Gabriel Escudero, de 74. años conocio al S Cardenal.

Veneracion à las casas del Sierno de Dios.

1582. 97. *IVAN VASEO*, en su Cronicon, cap. 2. fol 47. abla del Sieruo de Dios, y de como fue Fundador de la Magistral Iglesia de San Iusto, y Pastor.

98. *EL AÑO DE* 1185. se hizo vna informaciõ de la legitimacion sangre, linpieza, y nobleza de D. Alonso Ximenez de Cisneros, Padre del Bendito Prelado nuestro, por este Colegio mayor, despachando por juez el Maestro Frayle
1585. nuestro colegial, apedimienro del dotor Valeriano de Sobremonte, y se hizo en las villas de Cisneros, y Carriõ, que es la que citamos en la epistola prohemial.

Informaciõ de Cisneros

99. *EL R.P. FR. RODVLPHO* Tossinianense, de la orden de S. Franc. pero de la familia de los Claustrales, que se hecharon de España, que en Italia tienẽ
1586. titulo de Conuentuales: en su Historia Seraphica, lib. 2. fol. 228. haze vna breue resũpta de su vida, que por ser testigo de todo credito mereze, no quitarle nada y̑ empieza por estos versos: y solo notaremos la clausula que se sigue.

Pedro Rodulpho.

Ximenius rubri donatus honore galeri
Fulsit, & æternæ pacis alumnus erat.

Qui tandem domesticis rebus, vt cumque cõpositis S. Franc. instituto non sine omnium admiratione se mancipauit, Toleti qui habitũ suscepit, vbi expleto tyrocinio, siue anno probationis, tã praeclara vere pietatis documẽta dare cæpit, vt breui maximã de se Sãctissimi viri opinionẽ excitauerit. Salzadã se recipit, vbi herbis vescebatur aqua elixit, vinoque abstinuit. Factus Guardianus illius loci; minus nihil insecutus est, vt instituerat viuere. Quo quidẽ in loco monachos exẽplo, potius, quã imperio in officio cõtinebat. Nã infirma quaque ministeria sibi vltro assumebat. Vnde magno opere creuit fama eius apud omnes Hispanos ob eius vita integritatẽ, & Sãctimoniã, & proinde in magna erat autoritate apud Reginam Isabellam Ferdinandi Regis uxorem.

100. *EN ESTE DICHO AÑO DE* 1586. se hizo vna informacion de la ligitimaciõ, limpieza, y nobleza de D. Marina de Astudillo, y de la Torre, madre del S. de Dios: cõ comision de D. Frãcisco Zapata, y Cisneros Cõde de Barajas, Presidẽte de Castilla: y del dot. D. Iuã de Talauera S. Retor desta Escuela, y nõbraron por Iuez de comision à D. Iuã Brauo de Acuña, y Cisneros Colegial de este Mayor de Alcalà; en que prouo en la Villa de Tordelaguna, lo que tenemos ponderado en la epistola prohemial, y en dicha informacion se trata de N. Prelado lo tocante à su descendencia, y sangre.

Informaciõ de Tordelaguna.

101 *GERONIMO BLANCAS*, de las cosas de Aragon, trata de la vltima Gouernacion del Sieruo de Dios. Illustrata tomo 3. fol. 831.

Alonso de Villegas. 102. *EL MAESTRO ALONSO DE VILLEGAS* Teologo Beneficiado de S. Marcos, Natural de la Imperial ciudad de Toledo, y Capellan Mozarabe: ✠ dio à la estampa vna obra muy de su espiritu, que intitula: *Flos Sanctorum,* el año de 1589. cō este prohemio: *Historia general en que se scriuen las vidas de Sātos, extrabagantes, y de varones ilustres de virtud; de los vnos por hauer padecido martyrio por Iesu Christo, ò auer viuido vida santissima, los tiene ya la Iglesia Catolica puestos en el catalogo de los S: los otros q̄ aū no estā canonizados porque fuerō sus obras de grāde exēplo, piadosamēte se cree, q̄ está gozādo de Dios ē cōpañia de los bienauenturados. De cuios hechos assi de vnos, como do otros se puede sacar importāte prouecho para las almas de los fieles. Colegido todo de autores graues, y fidedignos.* 1589.

Y notese que destos Varones Ilustres, que quando se imprimio esta obra no estauan beatificados, ni canonizados, ay oy muchos dellos en el catalogo de los Sātos, y los mas beatificados, como podra notar el curioso. Entre estos Sieruos de Dios, refiere la vida virtudes, milagros, y como se aparecido en defensa de la fee despues de su muerte el S. Cardenal Fr. Francisco Ximenez de Cisneros mi señor. en la 3. part. vida 206. fol. 88. Es de los autores, que escriuieron toda su vida, y por eso, no citamos nada en particular, y porque es clara la veneracion que hizo Villegas de su santa persona. En la primera parte, vida de S. Isidoro Arçobispo de Seuilla fol. 398. abla del Sieruo de Dios, y de su fundacion de la capilla Mozarabe. Deste Autor dize el dotor Andrada (bien conocido es en Toledo, y su virtud, y letras daran lugar q̄ lo sea en toda España) y el

Calificaciō deste autor. dot. Teran, *que le conocieron, y que era persona que no escriueria sino la verdad muy apurada, y con mucho fundamēto: y que le an dado mucho credito à su historia por ser persona de virtud, y de vida exemplar.* Y vaste para calificacion deste autor, que à mucho años, que sus obras andan en toda la Christiandad impressas en todas lenguas, y que por ellas se leen las vidas de los Santos, en todas las comunidades de la Iglesia Romana.

Al. de Vlloa 103. *ALONSO DE VLLOA,* en la vida de Carlos 5. de lengua Toscana lib. 1. fol. 54. trata del Sieruo de Dios, de sus conquistas de Mazalquibir, Oran, Tripol, y Bugia, y dize como el Venerable Cardenal las hizo à su costa, en fauor de la fee, con estas razones: *hauendo à sue propie spese. &c.*

Horatio de Diola. 104. *MONSEÑOR HORATIO DIOLA* Boloniense compuso en lengua Toscana las cronicas de los frayles menores del Serafico P. S. Francisco, empressas en Venecia año de 1591. cō priuilegios de su Santidad, Reyes Catolicos, y ✠ otros Principes: en la tercera parte lib. 8. cap. 45. y 46. trae la vida del Sieruo de Dios Ilustrissimo N. Fundador, venerandole como se vera en las clausulas siguientes: *Prima che questo grande huomo fosse frate era Cappellano magiore nella chiesa catredale di Siguenza, è Vicario generale del Vescouo, ma lasciati tutti gli honori, e temporali interessi per seguire Giesu Christo è l'orme della sua sāta pouertà, & humiltà che lasciò in terra à suoi caualieri spirituali, con gran feruore è disprezzo del mondo, si fece frate di San Francesco della osseruanza, nella prouincia di Castiglia dentro le case della Custodia di Toledo, nelle quali fioriua in quel tempo la regolare osseruanza, & asprezza di vita, &c. E si come piacque à nostro Signore di staccare dal mondo quest'huomo venerando, in età che haueua intelletto è dotato di virtù, e prudenza cosi da lui conosciuto questo diuin fauore s'affaticò di essere grato al Signore di tal mercede, osseruando con ogni perfettione, e continua penitenza, i consigli Euangelici viuendo con vita molto austera, &c. Non hebbero forza queste dignità col seruo di Dio di rimouerlo punto dell'austerità, & astinenza della vita sua, perche cosi osseruaua i digiuni della regola di S. Francesco, come faceua nella religione, &c. Molte volte volendo perfettamente ammaestrare l'anima sua nelle diuine contemplationi, si ritiraua à i mōti, si come faceuano gli huomini perfetti di quei tēpi, & iui in vna capanna, si raccoglieua, cibādosi di solo pane, & acqua, godēdo della conuersatione degli Angioli. In progresso di tēpo spargēdosi la fama della sua sātità, fù eletto Prouinciale di Castiglia, &c.* 1591.

Iuan Nicolo Dollioni 105. *IVAN NICOLO DOLLIONI,* en su compendio historico, y vniuer-

sal de todo el mundo, en lengua Toscana,, en el fol. 454. año 1509. dize como
1594. por medio del Sieruo de Dios se gano en el Africa las ciudades de Tripol, y
Bugia. *L'anno medesimo, che tolse il Re di Spagna à Mori Tripoli di Africa; & Bu-
gia, di Numidia, per lo mezo di Petro Nauarro gran Corsale dall' Arciuescouo de
Toledo condotto prima alla gratia, & seruitio del Re.*

106. *PEDRO DE MEDINA*, y Diego Perez de Messa, catredatico de Ma-
1595. thematicas desta Vniuersidad, entre las cosas memorables, y notables de Espa- *Pedro de*
ña, refieren las fundaciones del Sieruo de Dios, en particular la conquista de *Medina.*
Oran, y esta insigne Vniuersidad, ad ann. 1508. 1509. fol. 208.

107. *EL MVY REVERENDO P. FR. IVAN DE MARIETA*, de la
✠ Orden del glorioso Patriarca S. Domingo, en su Historia Ecclesiastica de to- *El P. Ma-*
1596. dos los Santos de España, impressa en Cuenca año de 1596. en el lib. 5. de *rieta.*
los Santos de España Confessores Pontifices, trae la vida, virtudes, y mila-
gros de N. Cardenal, en dos capitulos, y el primero empieza: *Capitulo 96. Del
Santo Fray Francisco Ximenez de Cisneros, Cardenal de España, y Arçobispo de
Toledo de la Orden de S. Francisco.* y prosigue, *Despues de la Iglesia Romana, que
como cabeza del mundo à triunfado de todos los enemigos: creo, que es la segunda esta
Santa Iglesia de Toledo, que como primada de España, tambien à florecido en Prela-
dos. Tuuo por su primer pastor al Martyr S. Eugenio, y despues del an sucedido exē-
plares Prelados, y muy santos: y entre ellos los Religiosos, que la an tenido, lo an sido,
los que fueron Religiosos, como fueron S. Eugenio 3. S. Eladio S. Ildefonso, D. Bernar-
nardo de la Orden de S. Benito: con razon se puede juntar à ellos este Santo Arçobi-
spo Fr. Francisco Ximenez de Cisneros natural de Tordelaguna. Fue hombre muy* *Fama de*
docto, &c. ya este tomo ba prosiguiendo su vida: haziendo otro Capitulo, que *su santidad*
intitula. *Capitulo 97. de la ganada de Oran, que hizo este Santo Arçobispo.* Y en el
da cuenta de sus milagros, y como se Apareze despues de muerto, sobre sus
muros con Capelo de Cardenal: y en el lib. de las fundaciones de España, tam-
bien trata del Sieruo de Dios, en el fol. 6.

108. *NICOLAS GILLES*, en su Historia Francesa, y en su lengua, al fol. *Historia*
638. hasta 644. trata de nuestro Sieruo, de su vltima gouernacion de España, y *Francesa.*
1597. de lo que por su orden se hizo en el Reyno de Nauarra.

109. *EL MVY R. P. F. LVIS DE REBOLLEDO* Predic. de Andalucia, en *Luis de*
la primera p. de la Coronica General de la Serafica Orden de su P. S. Franci- *Rebolledo.*
sco: en el catalogo de las personas notables, los honrra, y corona cō que el Sier-
uo de Dios Fr. Francisco Ximenez fue Cardenal, Arçobispo de Toledo, Con-
1598. quistador de Oran, y à su costa, Fundador desta Vniuersidad, Gouernador de
España, y Autor, y Escritor insigne de la Biblia Complutense: Dio esta obra à
la estampa el P. Rebolledo año de 1598.

110. *EL DOCTO S. LVIS DE PARAMO*, Arcediano, y Canonigo de *Luis de Pa-*
la SS. Iglesia de Leon, Inquisidor Apostolico de todo el Reyno de Sicilia, y del *ramo.*
Consejo de su Magestad: en su obra, progresso, y Origen del SS. Tribunal, que
dio à luz el año de 1599. lib. 2. tit. 2, cap. 5. fol. 159. num. 4. Pone en breues li-
1599. neas lo mas principal de la vida de nuestro Sieruo de Dios; y le da en ellas sin-
gular veneracion; y de la fama de su santidad dize: *Et atate prouecta Mino-
norum Ordinem ingressus est, qui tale pœnitentiæ, virtutis, ac Sanctitatis edidit speci-
men, vt ab Elisabetha Regina ad sacras Confessiones eligeretur, quod hercle honorifi-
cum munus solitudinis amicissimus ea lege accepit, ne cogeretur Regiā Curiam sequi.*
Pondera aquella virtud grande, de la repugnancia que hizo al Arçobispado
y que no lo quiso aceptar, hasta que nueua bula se lo mandò por obediencia.
Y prosigue. *Igitur Ximenius Archiepiscopus Toletanus creatus clarissima, ac in
omne æuum memoranda pietatis monumenta reliquit*, haze relacion de todas sus *En tantas*
obras pias, y conquistas. *Adeo fuit paupertatis amator, vt nunquam à Diui Frā-* *dignidades,*
cisci stricta disciplina recesserit, & pedibus semper incederet, vel per summuam indul- *y puestos es*
gentiam humili iumento veheretur. Luego prosigue lo que hizo en defensa *singular vir-*
de tan Santo Tribunal defendiendo sus Instruciones, y Bulas, con sin- *tud.*

gular espiritu, y valor, y acaua con dezir que tambien fue Inquisidor de Aragon. En el mismo lib. fol. 276. nu. 9. buelue à repetir parte de sus grandezas, y virtudes, y lo que trabajo en la defensa de que no fuessen publicos los testigos de la Inquisicion.

Fr. Alonso Chacon. 111. *EL R. P. M. F. ALONSO CHACON* de la Orden de los Predicadores, y Penitenciario de Clemente 8. en las vidas de los summos Pontifices, y Cardenales; à la 220. de Iulio 2. en su 4. creacion, año 1507. 17 de Mayo refiere la de N. Venerab. Cardenal, y como à instancia del Catolico Rey D. Ferdinando: *qui vt eximiam prudentiam, animi magnitudinem, ac singularem pietatem, Archiepiscopum Toletanæ Ecclesiæ, & Hispaniæ primatem, iam antea nominauerat, Presbiter Card. titul. S. Balbinæ creatus fuit. Post Ferdinandi mortem totius Hispaniæ Gubernator cõstitutus insignem æquitatis, prudẽtia, & iustitiæ laudem tulit. Opulentos dignitatis suæ prouentus, partim debellandis fidei hostibus, partim inbuẽdis omnium litterarum genere hominibus impendit.* Porque fundo esta vniuersidad, y gano por su persona, y à su costa la ciudad de Oran, y con su gente, y dinero las de Pripon, y Bugia, aquella tan fuerte como Oran, y esta auia sido vniuersidad de toda la Berberia; hazañas estas, y otras muchas de tal prelado, y dignas de eterna memoria, &c. todo es del Autor. 1600.

P. Mariana. 112. *EL P. IVAN DE MARIANA* de la Comp. de Iesus, escriuio la Historia general de España en latin, y el mismo Autor la traduxo en castellano, y dio a la estampa año de 1601: en el tom. 2. lib. 26. fol. 696. el año 1495. empieza à tratar del Sieruo de Dios, hasta fin de sus obras, y tomo, en que da à entẽder sus muchas virtudes, oracion, y obras insignes, como queda ya citado en nuestra vida, en sus lugares; y por esso aqui solo referiran la primeras palabras con que empieza su vida: *Finalmente se dio* (el Arçobispado de Toledo) *à Fray Francisco Ximenez de Cisneros, Frayle Menor, de virtud muy conocida, &c.* 1601.

El Dotor Pissa. 113 *EL SENOR DOTOR FRANCISCO DE PISSA*, Dean de las facultades de S. Teologia, y artes liberales, Catredatico Iubilado de la sagrada Escritura, y dotor en canones de la vniuersidad de Toledo. Los mismos titulos dan à entẽder la grauedad de este Autor, y que fue hombre singular en todas ciencias; pero sus años, (que murio de mas de ochenta, y seis) testificã las noticias antiguas que pudo tener en la materia historial; el dotor Dionisio Ruiz de la Peña, capellan de honor de su Mag. y Retor, y administrador del real colegio del Orito de Madrid: el dotor Eugenio de Andrada, catredatico de prima de Canones de la vniuersidad de Toledo, y el dotor Terã testigos de nuestro processo ordinario, sobre la primera pregunta, dizẽ que conocierõ al S. Dotor Pissa, y q̃ era tenido por varõ graue docto, virtuoso, y que no diria nada, ni escriuiria sin mucho fundamento, y que fuesse verdad; y todos los testigos aunque no le conocieron, deponen que à sus escritos siempre se les à dado entera fee, y credito, y la tienen por historia muy graue, &c. Escriuio pues, y dexo vna historia que intitula: Descripcion de la Imperial ciudad de Toledo, historia de sus antiguedades, y grandezas, y de los Arçobispos mas celebrados. Entre ellos refiere la vida, virtudes, y milagros de nuestro Sieruo de Dios, muy por estenso desde cap. 4. del libro quinto hasta el 12. en el fol. 223. y empieza desta suerte: *Grande atreuimiento fuera querer yo con mis pocas partes hazer Historia entera de los hechos heroicos del Santo Prelado, y valeroso Principe don Fray Francisco Ximenez de Cisneros Arçobispo, &c.* No se ponderan mas, porq̃ es vno de los que van citados entre nuestros historiadores; y no ay cosa mas comun, que el dotor Pissa escriuio su vida, de vn Varon Apostolico, dandole grande veneracion de Santo, y que assi en vida, como despues de muerto tuuo essa fama, y fue venerado por tal Santo. La obra que à llegado à nuestras manos se dio à luz año de 1605. pero tiene mas antiguedad el Autor, y ella, porque Robles la cita desde el año de 1604. 1602.

Gõzalo de Yllescas. 114. *EL DOTOR GONZALO DE YLLESCAS*, Abad de Sant Frontes, y beneficiado de Dueñas: en su historia Pontifical, à la vida de

de Iulio 2. lib. 6. parte. 2. c. 23. §. 1. y folio 138. trata de N. Venerable Fundador, y entre otras cosas dize: que no quiso commutar el Arçobispado con el hijo del Rey: *por mostrar al mismo Rey, y à todo el mundo, que las rentas de su dignidad, no las queria para gastarlas en vanidades, sino en seruicio de Dios, y aumento de la Fè: Armo à sus propias expenssas una flota de dozientas velas, con 14. mil hombres, &c.* Luego refiere como fundo esta Vniuersidad; y concluie: *Merece este famoso Cardenal eterna memoria: porque cierto, aunque sus principios fueron baxos; en estas dos cosas, y en otras algunas notables que hizo, mostro bien su generoso animo, y Excelente espiritu.* An notado algunos, aquella razon: *aunque sus principios fueron baxos.* Y si lo entendio este autor, por lo que suenan, le dexamos ya respondido en la Epistola prohemial, y dedicatoria; y sino basta, oygase lo que al mismo proposito responde el Illustrissimo señor. D. Fr. Pedro Gonzalez de Mendoza Arçob. de Grannada, y Zaragoza; que haziendo ponderacion de la Sangre de nuestro Fundador, y nobleza dize: *Donde se vera que la Pontifical procede asperamente en dezir fue hombre baxo; porque la pobreza, aunque da lugares humildes, como dize Garibay le tenia en Tordelaguna, no quita el corriente de la Sangre, antes es centro donde haze pie, para lebantarsse, y subir.* Y mejor, y no fuera de proposito, respondio Lupercio Leonardo de Argensola, en la carta que anda en la 3. p. de la Pontifical, escrita à su Autor, respondiendo à lo que siente de su obra: *quando vi su estilo*, dize, *reparè en el, porque no quisiera edificara V. M. sobre los fundamentos del dotor Yllescas, por huir de la comparacion, que no faltaran afitionados à su historia pontifical, à quien pareciera que no se puede proseguir con igual estilo. Otros, y estos seran los mas, diran lo contrario, y que se deuia V. M. apartar de Yllescas: porque algunos le an tenido por facil en creer, y veloz en escriuir, y que engiriendose V. M. en aquel Arbol, sera rama suya.* Però no queremos creer que el dotor Yllescas dixo aquellas palabras en orden à la Sangre de nuestro Fundador, ya porque no se podia escusar, de poco leido, y por desacierto; y ya porque haziendo el epilogo, de su vida, virtudes, y milagros, en la remission siguiente: *Quien quisiere* (prosiguio) *ver mas en particular sus hazañas, lea la historia, que nueuamente compuso della Aluar Gomez, con mucha elegancia, y verdad, en lengua latina*: Es fuerça que côfiesse, y tenga por verdadero lo que refiere Alu. Gom. en la primera oja, que toca à la nobleza del Sieruo de Dios. Y assi es lo mas cierto, que por principios bajos, entendio, llegar vn Frayle Francisco, à la dignidad de Toledo; y à la verdad à todos parecio milagro de aquel tiempo, y que sola la virtud pudo imaxinar tan imposible intento.

Historia de la Salceda fol. 261.

Respondese al dotor Yllescas.

3. p. de la Pontifical.

Autoridad de la historia de Alu. Gomez.

115. *EL SIERVO DE DIOS, Y VENERABLE PADRE F. FRANCISCO GONZAGA*, de la nouilissima, y imperial casa, de los Duque de Mantua hijo, paje de Carlos V. que tomo el Abito en esta casa de Alcalà de la Orden de N. P. S. Francisco à 16. de Mayo, año de 1562. Despues estudio las artes quatro años en la villa de Tordelaguna, y Conuento de nuestro Sieruo desde alli boluio à estudiar la Teologia à la casa de S. Diego; y fue proueido para Colegial en este de S. Pedro, y S. Pablo. donde estuuo los quatro años. Encorporose despues desta prouincia de Castilla, en la de S. Antonio su patria; donde fue Prouincial, General de Toda la Orden de S. Frācisco; Nuncio especial de su Santidad en Francia, para hazer pazes con España; Obispo de Cefalù, de Pauia, y de Mantua: y siendolo heredo el Marquesado de Ostiano, y Principado del Sagrado Romano Imperio; ofreciole dos vezes su Santidad el Capelo, y con grande humildad no lo acepto. Fue Varon Doctissimo, y escriuio eruditissimamente vn Cronicon de toda su Orden: de singular virtud, meritos, y de mucha cantidad de milagros, por lo qual à merecido que se trate en Roma de su Canonicacion, y ba en buen estado su causa. Casi en todo el tomo de su obra trata de nuestro Sieruo de Dios, en particular en sus fundaciones; però la vida la escriue en la deste Colegio de S. Pedro, y S. Pablo, y seconoce en ella la deuocion que tenia à nuestro Cardenal, y las noticias, como auerse criado, y tratado,

El Bendito Gonzaga.

Impresso en Venecia añ. 1603

y tratado, assi en Alcalà, como en Tordelaguna con personas, que viuieron con el; confiesso es lastima no copiarla aqui toda, dexase porque ya està citado en la vida, y entra con los de mas autores; y porque no ay cosa mas sabida que el Venerable Gonzaga dexò escrita la vida, virtudes, y meritos de N. Fundador, Venerandole como à Santo penitentissimo; como lo dizen (porque digamos aqui alguna cosa) estas vltimas razones: *Bis Hispaniæ Regnorum Gubernator, & Prorex extitit: quo in officio hominis prudentia, magnanimitas, generosa indoles, atque iusticia mire eluxerunt. Denique plenus dierum in Sancta pace, atque senectute bona, cum inuictissimo Carolo eius nominis V. Germanorum Imperator, atque Hispaniarum legitimo Regi obuiam iret, in oppido Roensi, omnibus suis maximum relinquens desiderium, huic infelici seculo vltimum vale dixit; æternasque sedes, vt pie nobis credere licet, suorum laborum mercedem ab Altissimo accepturus petijt. Cuius corpusculum ieiunijs, vigilijs, atq; curis mire extenuatum, Complutum ab eius familiaribus delatum in maiori sacello eius Ecclesiæ, quæ Collegio S. Ildephonsi adiacet honorifice sepultum, atque alabastrino quodam sepulchro eleganti quidam artificio fabrefacto reconditum extitit. Quid tamen si tanti viri munera, honores dignitates, functiones, atq; merita spectes, potius humilitatem quandam Christianam; ac mere Minoriticam, quam humanam aliquam ambitionem præseferet.* y vltimadamente concluie, que son tantas sus virtudes, meritos, y acciones, que el entendimiento humano no las puede pintar; como ya queda ponderado.

3. p. Prouinc. de Castilla fol. 702.

Iuan Botero.

116. *IVAN BOTERO BENES* Romano, en sus Relaciones vniuersales del mundo; que andan traducidas, por Diego de Aguilar, del lenguaje Toscano, en Español; en el fol. 11. dize como N. Sieruo de Dios fue Fundador desta Vniuersidad, y Magistral Iglesia, y que es la mas insigne en letras de todo el mundo. 1603.

Biblioteca Española.

117. *BIBLIOTECA ESPANOLA*, ò España Ilustrada, Ordenada en quatro tomos, por Andres de Schoto, y Iuan Sambuco Germanos, de todas las historias latinas, de España, que dieron à la emprenta año de 1603. En el primer tomo, fol. 928. traen la vida, virtudes, meritos, y milagros del Sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez, auiendo copiado en el, la historia del Maestro Aluar Gomez de Castro, su Cronista. Però tiene de mas vnas Ilustres tablas, en que ba discurriendo à este tenor: *Ximenij virtus editis à deo miraculis aliquando patefacta est: n. 16. fol. 936. Sed in Oranica expugnatione cursum suum continuit. fol. 1037. nu. 18.* Es tambien de nuestros historiadores, y vniformemente citando à Alu. Gom. se cita esta obra.

El P. M. Eugenio de Robles.

118. *EL MAESTRO EVGENIO DE ROBLES*, cura propio de S. Marcos, y Capellan de la Capilla de los Muzarabes de la Sāta Iglesia de Toledo, hombre docto, y de conocido ingenio; Varon virtuoso, y de no pequeño espiritu; pues siendo ya de dias dexo el mundo, y se metio Religioso en la Orden de los Clerigos Menores; y à sus escritos se le da grande autoridad, fee, y credito. Assi lo contestan sobre la primera pregunta los testigos de N. Processo, como queda dicho de Villegas, Pisa, y Alu. Gomez, y en particular del P. Maestro Robles aquien todos los de Toledo conocieron. Y el R. P. Fr. Manuel de Auila, Prouincial de los Clerigos Menores añade tratando de la Santidad de nuestro Sieruo de Dios, *que assi lo dizen las historias de España, y en la que escriuio deste Bendito Prelado el Maestro Eugenio de Robles, Religioso que fue de la dicha Orden de los Clerigos Menores: à quien este testigo conoció mucho tiempo; y oyo dezir muchas cosas, tocantes à su vida, virtudes, Santidad, y milagros: y que lo que auia escrito del dicho Santo Cardenal, auia sido por papeles autenticos. Y ansi sabe este testigo, que fue persona el dicho autor de buena opinion, y fama, y de mucha fee, y creditos; por lo qual tiene por cierto, que lo que escriuio del dicho Santo se puede, y deue dar entera fee, y credito, &c.* Escriuio pues el dicho P. M. Robles vn Compendio de la vida, virtudes, y Milagros de N. V. Fundador, y el rezo, oficio, y missa Muzarabe, que dio à la imprenta año de 1604. en que da à nuestro Sieruo grande fama de Santidad, y milagros, ansi en vida como en muerte, y en sus tiempos 1604.

Processo aut. ordini.

Autoridad de este Autor.

continuada, como queda citado en sus lugares,&c. Y notesse para mayor calificacion de este Autor, los autores, y testimonios donde coligio esta obra, que los trae al principio de su libro: y ansi mismo los graues hombres, y diuersos autores, q en versos Castellanos, y en Sonetos dan a nuestro Sieruo de Dios singular Veneracion, como son D. Pedro Vaca de Herrera Regidor de Toledo: el dot. Gregorio de Angulo: el Maestro Iosef de Valdiuieso, cura de S. Torcato de Toledo: Martin Chacon: el licenziado Alõso Palomino: Francisco Gutierrez: vn Sacerdote Toledano de grande ingenio en vna epigrama: el Lizenciado Diego de Silua, que hizo el Prologo al Lecor: el licenziado Iuan Martinez; y Don Iuan de Vaca de Herera, todos traran de nuestro Fundador en dicha obra. *De otros Autores.*

Añ.1604 119. *EL MAESTRO DON FR. PRUDENCIO DE SANDOVAL* de la Orden de San Benito, Obispo de Pamplona, y Cronista del Magnanimo Señor D. Carlos V. Emperador de la Catolica Monarchia, en la primera parte desde el fol. 10, hasta 130. trata de nuestro Sieruo de Dios; y al fol. 13. dize: *Fr. Francisco Ximenez Arçobispo de Toledo fue vno de los mas insignes Varones que à tenido España fueron muy grandes los deseos que tuuo de hazer Conquistas en el Africa.* Algunos culpan à este Autor, en el modo con que trata las hazañas de N. Fundador, y que fue tan poco deuoto de su Santa vida, que antes quiso ajarla (digamoslo ansi) con su modo de ablar: però nuestra quexa no consiste si tuuo, o no deuocion al Sieruo de Dios; sino en que trasladando para lo que escriuio hasta el año de 1518. de la vida que dexo del N. V. Cardenal Alu. Gomez, el Criado de la casa de Coruña, Maestro Villegas, y el dotor Pissa, ande en la verdad de la historia tan incierto, que llegue à dezir, que esta Vniuersidad se fundo despues de la conquista de Oran: que no se hizo el exercito sino del dinero de la cruzada, (queda ia respondido, aunque en esta parte los Niños inocentes defenderan la causa del Sieruo de Dios) que el Alcalde de los Donzeles se allo en la conquista, y quedo pro primer Gouernador de Oran, y tantas faltas de noticia, y verdad, que fuera ensado apuntarlas todas, hasta llegar à dezir que el titulo de Cardenal fue de S. Sabina; hierro de imprẽta pueden ser, aunque D. Iuan Antonio de Vera Zuñiga, Comendador de la Barra en la Orden de Santiago, en la vida del mismo Emperador, tratando en el prologo al letor de los historiadores què à tenido Carlos V. dize: *que en algunos ay falta de noticia, y de verdad en otros*, y todo lo dixo por el dicho Padre. *El Obispo de Pamplona.*

1605. 120. *EL P.F. IOSEF DE SIGUENZA*, Coronista de la Orden de S. Geronimo, en la 3. p. lib. 1. fol. 125. y en cap. 25. y en el fol. 111. trata de nuestro Sieruo de Dios; de la estimacion que hazian los Reyes de su Venerable persona; cosas de la vltima gouernacion; y de los PP. Geronimos, que embio à las Indias. *Fr. Iosef de Siguenza.*

121. *CESARE CAMPANA, CAVALLERO AQUILANO*, saco à luz en lengua Toscana la vida, y historia del Rey Felipo 2. y en el 2. tomo lib. 15. fol. 375. trata de nuestro Venerable Arçobispo, de como à su costa gano à Mazalquibir, y à Oran; y mas en particular del cerco que tuuieron estas plazas año de 1563. y que les tuuieron los Turcos tan apretados, que llegaron à comer cauallos, y de todos animales, sin reseruar los immundos. *Cesare Campana.*

1606. 122. *P. ANTONIO POSEVINO*, Mantuano, de la compan. de Iesus, en su Aparato Sacro, abla de N. Fundador, en particular en el fol. 235. y el 514. Como fue autor de la Biblia Complutense, grandezas desta obra, y que fue la primera de Europa, que salio en dichas lenguas. *Antonio Poseuino.*

123. *EL DOTOR DOMINGO GARCIA*, Catredatico de la lengua Sagrada Ebrea de esta Vniuersidad, Canonigo de la SS. Iglesia del Pilar de Zaragoza, y Consultor de la SS. Inquisicion: en su Propugnaculo de la Fè, contra la prefidia de los Iudios, trata de N. Sieruo de Dios; y le agradece la fundacion de esta Escuela, y Biblia: Y despues de auer referido algunas de las grandezas, dize: *ab Illustrissimo Domino, ac Domino meo Don. Francisco Ximenio Archiep.* *E dotor Domingo Garcia.*

chiep. Toletano gloriossimo, & omnium seculorum memoria dignissimo, in lucem edita, qua vna re, & sibi, & vniuersæ Ecclesiæ Catholicæ immortale, & perpetuum nomen comparauit; ea arma, & præsidia in expugnabilia ad destruendas cunctas inimicorum illius acies gloriose relinquendo: ita vt non minus ei ob hoc etiam vnum, quam cunctis Ecclesiæ Proceribus, meo inditio, sibi deberi iactare possit. Propug. 2. fol. 57. Y en el Propug. 7. fol: 429. 430. en vna dificultad que respode, sobre el Salmo 46, con N. Biblia, que la da titulo: *Illud Onomasthicum Complutense.* prosigue. *Tanta, & tan immensa impensarum multitudine, incredibili cura, & feruenti desiderio Religionis Chistianæ in lucem editum à Viro illo Omnium seculorum memoria, & laudibus perpetuis dignissimo, si virum fas est dicere, & non Cæleste potiùs quodam numen, Diuinitus reipublicæ Christianæ concessum: vt illam instar Moysis, & Iosue in veteri lege cælitus regeret, tutaret, in pristino nitore conseruaret. Salutique eius non tantum corporali, sed spirituali potissime ex tunc in posterum perpetuo consuleret, & Illustrissimum, ne dicam Sanctissimum Cardinalem nostrum Ximenium intelligo: cuius clientulum, & si indignum me extitisse perpetuo glorior: quo eius nomine dulcissimo nuper à nobis prolato, serio cunctam Religionem Christianam ingenti, & inusitata lætitia afficiam, imo, & tripudiare sentio: inquam dico: &c.*

Esteuan de Garibay. 124. *ESTEVAN DE GARIBAY*, bien conocido por sus obras; en su compendio historial, y vniuersal historia de España trata de nuestro Sieruo de Dios desde lib. 19. c. 4. fol. 687. en adelante hasta que murio; y desde que empieza à tomarle en su voca, y siempre que le nombra le trata cō notable Veneracion, y le da la fama de Santidad que à tenido siempre, dandole titulo de *Santo Prelado.* Assi en la elecion del Arçobispado: *el Arçobispado de aquella ciudad se dio, à Este Santo Prelado digno de tal predecessor fue hombre embiado de Dios, para luz, y resplendor de toda España, segun nos son documento cierto las grandes obras pias, que en estos Reynos, y fuera dellos hizo.* &c. En la conuersion de Granada, *siendo el que en esto puso mucha vigilancia el Santo Primado de las Españas, y de Francia de lo Godos Don F. Francisco; &c.* En las ceremonias del Capelo &c. 1607.

Barecio. 125. *BARECIO BAREZZI* de Cremona, en la Coronica de S. Francisco, 4. p. lib. 1. fol. 51. y 151. en lengua Toscana abla de nuestro Sieruo de Dios; y de las limosnas que hizo en Toledo; en el Conuento de S. Iuana de la Cruz. 1608.

Dominico. 126. *LVIS DOMINICHI*, en su historia general, en lenguaje italiano, al fol. 207. dize como Nuestro Fundador gano à su costa à Oran, Tripol, y à Bugia. 1609.

Genebrardo. 127. *GILBERTO GENEBRADO*, Teologo Parisiense en su Chronologia, fol. 710, refiere como el Sieruo de Dios compuso la Biblia Complutense, y le da titulo: *Secundus post Origenem Adamantinum.*

F. Melchor de Zetina. 128. *EL REVERENDO P. F. MELCHOR DE ZETINA*, de la Orden de S. Francisco, Guardian de Ocaña, y desta casa de Santa Maria de Iesus de Alcalà, y difinidor desta Prouincia, Varon docto, graue, y Religioso; en la vida de N. P. S. Diego, lib. 1. discurs. 17. fol. 78. tratando de la antiguedad, grandezas de la casa de la Saceda, y de los Santos Sieruos de Dios que an salido della, dize del nuestro: *De aqui salio el Ilustrissimo Cardenal Don Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, Fundador de la insigne Vniuersidad de Alcalà; en la qual, en esta fuente beuio el espiritu de virtud, y Santidad, con que despues admiro el mundo; y siendo Guardian deste Conuento, fue electo por la Serenissima Reyna Doña Isabel, por su Confessor, y despues por prouincial de Castilla, y por Arçobispo de Toledo. Y de vna hermita de las que oy ay en el monte de la Saceda, que se conserua en su memoria, donde este Santo Varon oraua, y meditaua, y maceraua su carne con diciplinas, y otras obras penitenciales, le saco Dios para que con la lumbre de su doctrina, y exemplo illustrasse las Españas, haziendole primado dellas, y despues gouernador de todo el Reyno.* 1606.

Sixto Senense. 129. *SIXTO SENENSE* de la Orden de los Predicadores, en su Bibliotecca santa lib. 4. fol. 231. agradece à nuestro Fundador el trabajo de la Biblia, 1610.

dize

dize sus grandezas, y diuide los libros, y lenguas en que esta.

130. *EL DOCTO P. F. IAYME BLEDA*, de la Orden de S. Domingo, *Iaime Bleda.*
en su defenssorio de la Fè, tract. 4. c. 2. fol. 598. tratando de la Expulsion, que el
año de 1610. se hizo de los Moriscos de España dize: *Et hãc Expulsionẽ meditatus fuit, & suasit Põtifici Illustr. Præsul Toletanus Fr. Franciscus Ximenius Franciscanus.* Y despues en la Coronica q̃ escriuio de los Moros de España, en el lib. 5. c. 23. f. 623. donde trata de la conuersion q̃ este Bendito Varon hizo en Granada año de 1499. dize: *para cosa tan santa fue facil concertarse el Arçobispo de Toledo, con el de Granada, a quien aquel cargo principalmente incumbia, como à Ordinario, porq; en la vida exẽplar, y en la religion eran muy conformes.* Y ablãdo mas en particular de N. Sieruo de Dios, prosigue. *Acaecio que con sus amonestaciones, y sermones ordinarios; y singularmẽte con el grande exemplo de su vida, y estrecha Religion, se conuirtieron, &c.*

✠ 131. *EL REVERENDIS. P. F. ANTONIO DAZA*, Letor juuilado, Di- *El Padre Daza.*
finidor de la Prouincia de la Immaculada Cõcepcion, Procurador General de la ordẽ de N. P. S. Frãcisco en la Curia Romana, y Coronista general de la mis-
1611. ma Ordẽ: en la Quarta parte de la Coronica General de N. P. S. Frãcisco, y de su Apostolica Ordẽ, q̃ dio à luz el año de 1611. y dedico à la Magestad de Felipo 3. Aunq; en la 3. p. de las mismas Coronicas, de quien fue Autor el Obispo de Oporto, estaua hecha relacion de la vida, y virtudes de N. Bẽdito Cardenal; la hizo nueua, y trato muy por estenso, y en siete capitulos la vida, virtudes, y milagros de N. Sieruo de Dios, con singular deuocion, amor, y afecto, como se verà en ella, en q̃ le venera como à Santo, y le trata con la misma estimacion, dando à entẽder al mundo la fama de su Santidad, assi en el tiẽpo, q̃ viuio, como hasta el suio cõtinuada. La autoridad deste R. P. es muy conocida, y la fee q̃ se à dado à su coronica mas: y en la vida, y milagros de N. Fundador con mayores ventajas; porq; con todos los testimonios q̃ hasta este tiẽpo llebamos citados la compuso, y dio à la imprẽta. Y en la vida q̃ el mismo padre escriuio de la B. M. S. Iuana de la Cruz, trata tãbien de N. S. de su liberalidad, y limosnas.

132. *CAMILO BORRELLO* Iureconsulto, en su Obra de Presentia Regis *Camilo Borello.*
Catolici. c. 46. nu. 176. 177. 178. y 179. fol. 301. trata de el V. Arçob. de la milagrosa conquista de Oran, y de sus antiguedades, y grandezas.

1612. 133. *FABIANO IVSTINIANO* Ginobes de la Congregacion del Orato- *Fabiano Iustiniano.*
rio, en su Index, de todas las materias, y Escritores dellas; trae à N. Cardenal por Autor de su Biblia; y à Alu. Gomez, que escriuio su vida.

134. El Illust. S. F. Francisco de Sosa Obispo de las Canarias, de quien q̃da *El P. Sosa.*
hecha relacion entre los Inquisidores desta Vniuersidad; en vn tratado q̃ anda por preludio de la vida, y milagros de la Bendita Madre Iuana de la Cruz, fol. 26. abla de N. Gouernador, y dize como tradujo el libro de las cartas de S. Catalina de Sena, en Castellano.

135. *EL LICENZIADO FRANCISCO CARO* de Torres Coronista de *Francisco Caro.*
las tres Ordenes Militares; en el prohemio de su historia, tratando de que si los Caualleros dellas, an vencido muchas vitorias, à sido mas por las Oraciones de los Caualleros Freyles en el Coro, que no por su espada; pues es cierto q̃ mas vale vn Santo orando, que todo vn exercito peleando: *pues nadie* (dize) *puede negar q̃ las Oraciones de vn Santo, son tan eficaces, como las armas, y mas, como se vio, en las Orationes del gran Arçobispo D. F. Francisco Ximenez en la cõquista de Orã.* *F. Pedro de Salazar.*

136. *EL REV. P. F. PEDRO de Salazar*, Catredatico de Theologia juuilado, Prouincial dos vezes desta Prouincia de Castilla de la Reg. Obs. de N. P. S. Frã-
✠ cisco, y Calificador del Cõsejo de la suprema Inquisicion: en la Coronica, historia, fundaciõ, y progresso de la dicha prouincia, abla de N. S. de Dios F. Frãcisco en muchas partes de su obra, porq; fue prouincial, y auia sido guardian, y dexò fũdados dos Cõuẽtos de Religiosos, 3. de Religiosas, y tres Colegios, de lo vno, y lo otro; y ay muy pocos Cõuẽtos en toda la prouincia donde no se estẽdiese su liberalidad, y limosnas. Però ẽ el lib. 5. c. 1. hasta el 16. trae toda la vida, vir-

tudes,y meritos de N. Fũdador, Venerado como à Sieruo de Dios,y refiriendo la fama de su Sãtidad;como qda ponderado ẽ sus lugares,q̃ por ser vno de nuestros Autores,no se cita aqui ninguna clausula.Diose esta historia à la estãpa el año 1612.y de esta dedicada à la B.Madre Soror Margarita de Austria,y de la Cruz,conocida por su gran virtud,por ser la gran Tia de nuestros Reyes.

Iacobo Gordano. 137. *IACOBO GORDANO*,de la Compañia de Iesus,en su obra Chronologica, fol. 410, dize como N.Cardenal dio à luz su Biblia Comp. 1613.

Enrrico Sedulio. 138. *ENRRICO SEDVLIO*, de la Orden de S. Francisco, en su Historia Serafica,fol.111.y 112.trata de N.Bendito Fundador,y refiere sus obras pias, en particular esta Vniuersidad, y Biblia Compl. las grandezas dellas, y lo que le costo estas dos marauillas del mundo.

Dotor Alderete. 139. *EL DODOR BERNARDO DE ALDERETE*,Canonico de la SS. Iglesia de Cordoua autor de las varias antiguedades de España, Africa, &c. lib.1.c.37.fol.150.trata de las gradezas de la Biblia Compl.y que N.Arçobispo es digno de eterna memoria. 1614.

Felipe.3. 140. *EL VENERABLE, Y PACIFICO REY* de las Españas Don Felipe de Castilla, y Austria, en su Zedula Real, y Reformacion desta Vniuersidad de Alcalà, dada en Madrid 21.dias del mes de Febrero, año de 1615.En toda ella trata de nuestro Ilustr.Sieruo de Dios,de sus fundaciones,liberalidad, y limusnas,y en el fol.127.de sus Venerables,y deuotas Reliquias, y mãda q̃ se les de el lugar,y veneraciõ q̃ merecẽ,q̃ por estar ya põderado,no se repite aqui. 1615.

F. Pedro Gonzalez de Mẽdoza 141. *EL ILVSTRISS. Y MVY NOBLE PADRE F. PEDRO GONZALEZ DE MENDOZA*, hijo de los Excel.Duques de Pastrana,Religioso desta Prouincia de Castilla de N. P. S. Francisco,Colegial deste de S.Pedro,y S.Pablo,Prouincial,Comissario General de la Orden,electo Obispo de Osma, Arçobispo de Granada,y de Zaragoza,Obispo,y señor de Siguença,y que no tuuo el Capelo de Cardenal,por auer muerto Felipe 3.dos años antes;cõpuso la historia del Montecelia,de nuestra señora de la Saçeda,y su casa,y en ella,en el libro 2.c.10.fol.243.hasta del de 280.refiere la vida, virtudes,meritos,y milagros del Eminentiss. Cardenal Fr. Francisco Ximenez de Cisneros; tratandole como Sieruo de Dios,y Varon Santissimo;y dando à conocer la fama de Sãtidad q̃ en todos tiempos à tenido en España; como por autor de los nuestros queda ponderado en la vida.Salio à luz esta historia año de 1616. 1616.

Paez de Castro. 142. *EL DOTOR PAEZ DE CASTRO*, Coronista,y Capellan de la M. de Felipo Segundo, trata de nuestro Sieruo de Dios,en vna obra suia,que esta manuescrita en la libreria del Escurial,en particular de la cõquista de Oran,y cerco de Mazalquibir año de 1563. 1617.

F.Pedro de Vruina. 143. *EL ILVSTRIS. Y REVERENDISS. P. F. PEDRO DE VRVINA*,Religioso de la Orden de N.P. S. Francisco, Letor de Teologia iuuilado, Guardiã desta casa de S.Diego,Prouincial desta prouincia de Castilla,Comissario General de la Ordẽ, Obispo de Coria,Arçobispo de Valencia,y Virrey, y Capitã General del Reyno de Valencia,en el interin,y que à gouernado con grande aceptaciõ dos años, y en tiempos bien calamitosos;conocido por vna de las mejores Capillas,y cabeza que oy tiene España:en el memorial,que siẽdo aqui letor de Alcalà, con otros Religiosos graues,dio à luz, en nombre de toda su Religiõ,en defẽsa de las doctrinas del doctor S.Buenauẽtura,y Scoto; sobre el juramẽto de la Vniuersidad de Salamãca, de leer tã solamẽte la doctrina de S.Augusti,y S.Tomas,en el fol.8.trata de nuestro Sieruo de Dios,y de sus fundaciones, y estilo que dexo de leer en esta Escuela. 1618.

Al. Lopez de Haro. 144. *ALONSO LOPEZ DE HARO*, ẽ su Nobiliario Genealogico de España,p. 2.lib. 8.cap.1.f.149.trata de N. Sieruo de Dios,y como fue Gouernador de España. lib. 9. c. 5. fol.223.haze lo mismo,en la casa de Barajas.

Gil Gõzalez de Auila. 145. *GIL GONZALEZ DE AVILA*,en su Teatro Eclesiastico de la ciudades, y Iglesias de España, tratando de la de Auila, y de su Obispo el Santo Tostado, abla de Nuestro Fundador, y como à su costa se imprimieron

M sus

ſus obras,que queda hecha mencion,y en la vida de D.Fr.Franciſco Ruiz,cō-
Fol. 99. pañero del Sieruo de Dios, y Obiſpo de Auila, pondera lo tocante à la mate-
Fol.126. ria.Y en el Teatro de las grādezas de Madrid,q̄ dio à la imprēta año de 1623.
por vna de las coſas raras deſta villa refiere todo lo que paſſo con N. Vener.
Arçobiſpo en ſu election,y le da titulo de *Varon raro, y deſpreciador verdadero*
Fol.159 *de dignidades, y honrras, &c. Y què tocado de vn Santo enojo, ſin abrir el breue le*
dexo caer, en el regazo de la Reyna, diziendo nō abla cō migo, y ſolo pudo hazer eſto
vna muger.&c. y concluie: *fue la mas notable elecion, que ſe à viſto en nueſtra Eſpa-*
ña, por los grandes efectos que reſultaron de ella.&c. en otros muchos lugares tra-
ta de nueſtro Sieruo de Dios,dandole ſingular Veneracion;però por ſer vno de
los teſtigos aut.Ordino ſe citan,y ſe remite à ſus lugares.

Añ 1619 146. *EL P. F. MIGVEL SALON*, Catredatico de la Vniuerſidad de Va- *Salon, y So-*
lencia,de la Orden de S.Aguſtin,en la vida del B.Tomas de Billanueua, lib.1. *to.*
c.2.abla de N.Fundador,deſta Vniuerſidad, y como fue hijo deſta caſa, y del
Cardenal mi ſeñor. Y en el miſmo lugar, el P. Franciſco Soto Decano de la
Capilla de ſu Sātidad,que traduxo eſta vida de Caſtellano,en lengua Toſcana

147. *LVIS DE CABRERA DE CORDOVA*, en la hiſtoria de Filipe ſe- *Luis de Ca*
gundo, en el lib.2. c. 10. dize como Sclarraiz trata de conquiſtar à Oran, eſte *brera.*
fue el cerco que dejamos dicho de 1556.y en el libro 6.del cerco de 1563.y en
eſtos lugares,y en otros,trata de N.Fundador,y de ſu conquiſta de Oran, y le
alaua de buen Gouernador. Y aduiertaſe que ſi no bamos conformes en la
hiſtoria de los dos cercos, es porque nueſtros inſtrumentos an ſido de Oran,y
mas antiguos, que quiza no llegaron à ſus manos. *El dotor*

148. *EL ILVSTR. REVERENDI. SEÑOR DOTOR DON LVIS DE* *Tenas, fue*
TENAS, Colegial deſte mayor, Catredatico de Artes,deſpues de Teologia, ha- *ſeñor Re-*
ſta que obtuuo la catreda de prima de Scoto, Canonigo deſta Magiſtral Igle- *tor deſta*
ſia de S.Iuſto,deſpues de la SS. Igleſia de Toledo:fue à Francia por limoſnero *Vniuerſi-*
mayor de la Reyna Doña Ana de Caſtilla,y Auſtria,mujer de D.Luis 13.Rey *dad.*
de Francia,fue ſu Confeſſor, y murio Obiſpo de Tortoſa;y Comiſſario Gene-
ral diputado por ſu Mageſtad para todo el Reyno de Cataluña, y eſtando ya
con algun deſcanſo en ſu Obiſpado compuſo dos obras inſignes, y de ſu inge-
nio,y autoridad,la vna ſobre la Epiſtola de S. Pablo ad Hebreos:y la otra fue
vn Iſagoge ſobre toda la Sagrada Eſcritura,y en ella,lib.3.diff.17.fol.408. ala-
ua las fundaciones del Sieruo de Dios,de ſu cōquiſta de Oran,y tratando del
milagro de Ioſue,quando hizo parar el Sol,para alcançar vitoria de ſus enemi-
gos;dize que lo miſmo, y con las miſmas circunſtancias,le ſucedio à el Bendito
Prelado,en Oran,y concluie: *Adeò mirabilis eſt Deus in Sanctis ſuis:neque eius eſt*
abbreniata manus; quominus ſimilia mirabilia in bellis Chriſtianorum contra Mau-
ros operatur; ac olim fuerat in Iudaorum fauorem aduerſus gentiles. *Proceſſo de*

149. *EN LOS PROCESSOS* de la Sierua de Dios, y Bendita Madre Soror *la Bendita*
Iuana de la Cruz,que ſe hizieron para ſu canonizacion año de 1619.el de aut. *Madre Iua*
Ordi.y año 1622.el de Aut. Apoſtolica, y en la Relacion que hizieron los Iue- *na de la*
zes,y Auditores de Rota à ſu Santidad,en q̄ dauan la cauſa por acauada para *Cruz.*
ſu Beatificacion,año de 1625.en todas tres partes tratā de N. Venerable Fun-
dador,poniendole por teſtigo de ſus eſtaſis,y arrobos,y de como conuirtio dos
moras, que le preſento del deſpojo de Oran, predicandolas en Arabigo.

150. *EL LICENCIADO BALTASSAR PORRENO*, hijo deſta eſcuela, *Baltaſar*
✠ Retor,y cura propio de las villas de Sacedon,y Corcoles,en ſu Hiſtoria,que in- *Porreño.*
titula Eſpiſcopal, y Real de Eſpaña, en que tiene las vidas de todos los Arço-
biſpos de Toledo; y eſta dedicada eſta obra al Dean, y Cabildo de dicha SS.
Igleſia;en el tomo 2.fol.114.haſta 156.pone la vida,virtudes, meritos,y Apari-
ciones de N.Venerable Card. D. Fr. Frāciſco Ximenez de Ciſneros,ponderando
ſu Santidad, veneratiō,y beatitud q̄ tuuo ē vida,y ē muerte; q̄ por ſer vna de
nueſtros Autores,y entrar cō los de mas q̄ ſe citā ē ſu vida,no ſe citē ningunas
clauſulas,ſino el Epitafio, q̄ puſo ē eſtos verſos Caſtellanos,traduciendo à la
letra el: Condideram muſis,&c.

Para las Musas fundè
Yo Francisco vn gran theatro,
Y en menos de passos quatro
Donde estoy me sepultè.

Quiso Dios en quien espero
Que vn pobre Frayle tan flaco
Vistiesse, purpura, y saco,
Armas, Bonete, y Sombrero.

Y por gracia celestial
Tan leuantado me vi
Que Frayle, Soldado fui
Arçobispo, Cardenal.

Y aunque humilde en profession
A España asombro causè,
Quando dos vezes reynè
Con mi Cogulla, y Cordon.

Dedico la vida de Nuestro Sieruo de Dios, à Don Bernardo de Sandoual y Rojas, Arçobispo que era entonzes de Toledo, y Cardenal de España, dando à entender, que entre tantos Arçobispos de Toledo, sola esta vida es digna de ser arauzel, y formula, por donde deuen los Arçobispos regular sus acciones. No *Añ 1620* se imprimio esta obra, aunque es digna de que ande en manos de todos, però esta en la libreria de la SS. Iglesia de Toledo; a donde la an visto muchos, y an dado à luz lo mas della, que el trabajo deste autor fue grãde, y muy versado en letras humanas; como se à visto en otras obras que dio à la estampa, en particular la de la Antiguedad de la opinion pia, y fiesta de la Immaculada Concepcion, y en el cap. 3. 6. y 8. escriue de N. Arçobispo lo tocante à este misterio, fundacion de su cofadria, y deuocion.

Bartolome Zimarelo. 151. *EL DOCTO P. F. BARTOLOME ZIMARELO*, Menor obseruante, y 1621. letor teologo de la Prouincia de la Marca de N. P. S. Francisco, en las Coronicas de su Religion, y quarta parte, impressa año de 1621, en lenguaje Romano, al lib. 5 cap. 10. 12, 36. 57, y 48. trata de nuestro Sieruo de Dios: y pondera sus hazañas, y virtudes, en particular sus reformas; y la conuersion que por su orden, y compañeros se hizo en las Indias. Y en la vida de la Bendita Iuana de la Cruz, que el mismo autor dio à la estampa, en el fol. 151. 178. 179. y 191. pondera en la misma lengua otras acciones, y obras pias de N. Preledo.

Panuinio, y Fano. 152. *EL P. F. ONOFRIO BANVINIO DE VERONA*, siguio la Histo- 1622. ria Pontifical hasta Pio 4. Y el P. M. Bartolomeo Dionigio de Fano, la tradujo de lengua Latina, en Toscana, en las vidas de Iulio 2. y Adriano 6. ponderan como N. Arçobispo fue criado Cardenal; y gouerno à España.

El dotor Lanuza. 153. *EL DOTOR VICENCIO BLASCO DE LANVZA*, Canonigo Penitenciario de la SS. Iglesia Metropolitana de Zaragoza, llamada del Aseo, y Calificador del SS. Oficio de la Inquisicion en su historia de Aragon, siguiẽdo el estilo, y los Annales de Zorita, al lib. 1. c. 4. y 36. lib. 2. c. 1. trata de nuestro Venerado Cardenal, dandole la Veneracion, y fama de Santidad, que sus virtudes le granjearon en vida; y tiniendose por indigno de escriuir sus hazañas, pondera mucha parte de sus virtudes, limosnas, y obras pias diziendo que: *no dara poca honrra à estos mis libros la dulze memoria, que forçosamente tengo de hazer, del Ilustrissimo Cardenal Fr. Francisco Ximenez*; refiere por vna de las grandezas de aquel Reyno Consagrarse en Aragon; y en su historia: *Como los Reyes no lo consintieron, y le besaron las fuies consagradas, como à Prelado, Padre, y Ministro del Cielo. Dado para grã bien de la republica de España, y toda la Christiandad, &c.* Y que lo mismo hizieron todos los señores del Reyno, tratandole como à Sieruo de Dios. Y con ponderar mucha parte de su vida, en particular la buena administracion de su justicia, y sosiego, prudencia, y paz de su vltima Gouernacion de pessa, quedar tan corto en ella, y se escusa de la breuedad, por ser otro su motiuo, y pareceele que necessitaua de mas eloquencia.

Antonio de Vera. 154. *DON IVAN ANTONIO DE VERA ZVNIGA*, señor de las villas de Sierrabraua, y S. Lorenzo, en su epitome historial, y vida de Carlos V. en el fol. 4. dize como N. V. Cardenal hizo la conquista de Oran à su costa, *deuda que España deue eternamente à su memoria*. Y que sucessiuamente se emplearon sus armas en tomar à Bugia, y Tripol, y en el fol. 7. trata de su Gouernacion, y

que: murio en Roa en este tiempo el Cardenal D. Fr. Francisco Ximenez, salio alli à besar la mano al Rey. Fue llorada su muerte dos vezes, por su falta; y por sucederle en el Arçobispado Guillermo de Croy, sobrino de Mons. de Geures, &c.

155. *EL R.P.F. ALONSO DE LA TORRE, Y PALMA*, hijo desta vni-
✠ uersidad, y de la orden de S. Francisco bien conocido en el Obispado de Siguē-
za, siendo examinador sinodal mas de 22. años por D. Fray Pedro Gōzalez de *Fr. Alonso*
Mendoza, difinidor deste Prouincia, &c en su sermon que esta en este Archiuo *de la Torre*
manu escrito de la vida, virtudes, y milagros de N. Bendito Fundador, predi-
cado dia de la batalla de Oran, año de 1622. en esta villa, en el venera à nue-
stro Sieruo de Dios como varon santo, y dio à conocer al pueblo la fama de su
Santidad; y es vno de N. Autores.

156. *EL R.P.F. PEDRO NAVARRO*, Letor jubilado en sacra Teologia, *P. Nauarro*
1622. y Difinidor desta Prouincia de Castilla de S. Francisco N.P. en la vida que in-
titula: Fauores del Rey del Cielo hechos à su Esposa la Santa Iuana de la
Cruz, trata en el fol. 72. de N. venerable Fundador, de las cosas que passaron en-
tre estos deuotos sieruo, y sierua, y limosnas que hizo, y le da titulo de Santo.

157. *EL MUY DOCTO, Y R.P.F. IVAN DE SORIA*, de la misma or- *El. P. Fr.*
1623. den de S. Francisco Catredatico jubilado de Teologia, en este conuento de S. *Iuan de So*
✠ Diego, consultor del SS. Officio de la Inquisicion, Prouincial desta Prouincia, *ria.*
y digno sujeto de vn concilio en la cadreda, en el pulpito: en vn sermon, que
ansi mismo està en este Archiuo, predicado en la S. Iglesia de Toledo, año de
1623. en las festiuales honrras que cada año haze, de la vida, virtudes, y mila-
gros de su venerable, Arçobispo, en que le da la veneracion, y fama de Santi-
dad, que por tradicion à tenido siempre en dicha ciudad; que por ser vno de
N. Autores no se cita ningun periodo. *Tomas Ta-*

1624. 158. *DON TOMAS THAMAYO DE VARGAS*, Cronista de la Mage- *mayo de*
stad de Felipe 4. el hombre, que an tenido estos tiempos mas versado en histo- *Vargas.*
ria, y letras humanas; bien conocido por los libros curiosos que dio à la estā-
pa, y en los mas dellos trata de las virtudes, y hazañas de N. Fundador, en par-
ticular, en las nouedades antiguas de España; fol. 141. en la vida de Diego
Garcia de Paredes fol. 102. en el lib. 2. de la vida de D. Maria de Toledo seño-
ra de Pinto, llamada la Pobre; y en vn libro manuescrito, que intitula junta
de libros, la mayor que España à visto en lengua Castellana hasta el año de
1624. en el fol. 129. refiere los libros que dexo el Sieruo de Dios en lengua Ca-
stellana; y dize que fue varon verdaderamente nacido para prouecho de la re-
publica. No se cita ninguna clausula suia, porque fue vno de los testigos, que
juraron su santa, y penitente vida, virtudes, y milagros en vida, y en muerte,
y que fue aclamado por santo, y lo esta en España. Assi en el processo de Ma-
drid aut. Ord. año 1637.

1625. 159. *EL DOTOR PEDRO DE SALAZAR DE NENDOZA*, Cano-
nigo Magistral de la S. Iglesia de Toledo, en la historia del gran Cardenal de *Salazar de*
España D. Pedro Gonzalez de Mendoza, trata de nuestro Sieruo de Dios ilu- *Mendoza.*
strissimo, en particular en el lib. 2, cap. 49. y 46. de sus memorables hazañas, y
obras pias, y le da singular veneracion, tratandole de: *deuoto Padre, y de Santo
Prelado*. Y en el c. 1. lib. 2. fol. 262. que abla desta fundacion; donde se deue en-
mendar lo que dize de don Alonso Carrillo, por la poca prouabilidad que tie-
ne, como queda bien claro en el cap. desta Vniuersidad.

160. *EL R.P. HIPOLITO DONESMVNDO DE MANTVA*, Letor Ge- *Hipolito*
neral, y Custodio de la Prouincia de S. Antonio, de la orden de N. P. S. Fran- *Donesmun*
cisco: en la vida del venerable Padre, y ilustriss. señor Fr. Francisco Gōzaga Obi- *do.*
spo de Mantua (dedicada à Vrbano. 8.) de quien queda hecha relacion, y se à
dicho que se trata de su Canonizazion en el lib. 3. cap. 4. trata de N. Cardenal,
en esta forma: *Fu insino al tempo di Calisto 3. Ponteficè, è di Ferdinando, è di Isabel-
bella Catolici Re di Spagna. il P. Fr. Francisco Ximenez de minori osseruanti, Con-
fessore della detta Regina, è di Santissima vita, il quale per gli suoi meriti dall' Apo-*

stolica Sede venendo promesso al Arciuescouato di Toledo, e poi da Alexandro 6. Papa al Cardinalato promosso, & indi da Carlo V. Imperatore essendo fatto Gouernatore di tutta la Spagna: non tantosto si vidde in si eminente stato, che egualmente ripieno di pietà Christiana, e di animo generoso (come è lo ordinario de frati, quando hanno il potere) posto insieme con l'entrate della sua chiesa, & altre, recolte da diuersi vn poderoso esercito, &c. como gano à Otan, y de sus fundaciones, obras pias, hospitales, y colegios, &c. Pero no fue criado Cardenal sino de Iulio.

Phelipo Ferraro.

161. *PHELIPO FERRARIO ALEXANDRINO*, Maestro de Teologia de la Orden de los Sieruos de la bienauenturada siempre Virgen Maria, en el Catalogo General de los Santos, que no estan en el Martyrologio Romano, dedicado à la Santidad de Vrbano 8. y impreso en Venecia año de 1625. en el folio 436. dize.

SEXTO IDVS NOVEMBRIS.

Toleti depositio Beati Francisci, Episcopi Toletani, & Cardinalis, Ordinis Minorum, vitę, & Sãctitate conspicui. La deposicion fue en Alcalà; y en las notas prosigue: Franciscus Episcopi ex Ioanne Marieta lib. 5. de SS. Hispaniæ obijt anno 1517. non sine sanctitatis opinione, maxime ob vitam Sanctisime actam.

Motiuos q̃ tuno esta vniuersidad, para tratar de canonizar à su Bendito Fundador.

162. ESTOS SON

Los Fundamentos, que à tenido este Principal Colegio Mayor de S. Ildefonso Vniuersidad Complutense, para empezar la causa de la canonizacion de su venerable Fundador año de 1626. Mouiendose, (despues de la aclamacion comun, tradicion, publica voz, y fama, y veneracion continuada) de lo que an escrito varones, tan insignes, y graues, allar en tantas historias razonada su vida, virtudes, meritos, y milagros en vida, y en muerte: y en otras, y obras de tanta calidad, la veneracion, y fama comun de su beatitud, y Santidad. Por lo qual notese de aqui adelante lo tocante à esta materia de su Beatificacion, la autoridad de los testigos; y la vniformidad de las comunidades de España, Prelados de ella, deseosos todos de verle colocado en el catalogo de los Santos: y teniẽdole por digno sujeto de la Diadema, y corona q̃ en esta vida se da à los que la tienen de gloria en la otra.

Año 1626.

Nota.

Interrogatorio de Preguntas.

Para dar principio à esta gustissima causa, junto el señor Retor Don Pedro Yague quatro, ò cinco capillas plenas de todos los SS. Colegiales de este Mayor; y ansimismo se propuso algunas vezes al vniuersal Claustro insigne Vniuersidad de Alcalà; y auiendo vniformemente decretado todos, que se pusiesse luego por obra, y antes ponderando la tibieza, y remission de no auerlo hecho muchos años antes; se mando juntar los varones mas doctos, y graues de esta Escuela, paraque hiziessen, y formasen vn Indice, formula, ò interrogatorio, de sus virtudes, y milagros, y se presentasse al señor Arçobispo de Toledo. Assi se ordeno, y salio en nombre deste Colegio, firmado del dotor Pedro de Torres Ramila su Concolega, y se dio à la emprenta este referido año, con este titulo: *Interrogatorio de preguntas para la informacion, que por autoridad ordinaria se pretende hazer de la vida, virtud, santidad, y milagros del Sieruo de Dios Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros Cardenal de España, Arçobispo de Toledo Inquisi-*

quisidor general, y Gouernador desta Corona dos vezes, vnico Fundador de la Vniuersidad de Alcalá, que se haze por este insigne Mayor de San Ildefonso. Salio ordenado en setenta, y tres preguntas, y citando en cada vna el fundamento historial que á tenido siempre, y despues vn Indiçe de los autores, y varones ilustres, que comprueuan dicho interrogatorio.

163. *DON ANTONIO ZAPATA* por la gracia de Dios, y de la S. Sede Apostolica Presbytero Cardenal de la S.Iglesia de Roma del titulo de Santa Balbina, Protector de España, del Consejo de Estado de su Magestad en nõbre de su Al. el Señor Cardenal Infante D.Fernando Administrador perpetuo del Arçobispado de Toledo, en virtud de su poder General, y por lo q̃ nos toca como á su Coadministrador por autoridad Apostolica, &c. Al Dotor Auila de Vera, Abad mayor de la S.Iglesia Colegial de la villa de Alcalá de Henares: Al Dotor Don Iuan de Mendieta Vicario desta Villa de Madrid, y á los Visitadores, y de mas personas constituidas é dignidad. Hazemos saber que ante Nos pareçio el Maestro Miguel Fernandez, Capellan mayor del muy Insigne Colegio de S.Ildefonso de dicha villa, en nombre de dicho Colegio, y en virtud de su poder, Nos hizo relacion, diziẽdo; que como es notorio; y publico en este Arçobispado de Toledo, y en todo el Reyno el Ilustrissimo, y Reuerendissimo Señor D.Fr.Francisco Ximenez de Cisneros Arçobispo, que fue de la S.Iglesia de Toledo, Inquisidor General, y Gouernador destos Reynos, resplãdecio é ellos, cõ gran santidad, porque su vida auia sido raro exemplo de ella, y de doctrina Euangelica, como lo testifican sus obras, y el gran fructo que auia hecho con ellas, en muerte, y en vida, y ansi mismo muchos, y diuersos milagros, que Dios nuestro Señor auia obrado, y obraua per su intercession, y que porque cosas tan grandes, no se quedasen sepultadas en el olbido de los tiempos, para gloria de la Iglesia vniuersal, y honrra de este dicho Arçobispado, de dõde fue natural, Nos suplico fuessemos seruido de señalar personas, tales, quales, conuenie ssen para el dicho effecto, ante quien se hiziessen las informaciones necessarias de susodicho, para presentarlas ante su Santidad, y tratar de la Beatificacion, y Canonizacion del dicho señor Arçobispo Sieruo de Dios. Para lo qual presento Interrogatorio de preguntas. Y por Nos visto mãdamos dar, y dimos la presẽte por cuio tenor cometemos, y encargamos á las personas arriua contenidas, á cada vno de ellos in solidum, q̃ por ante Notario, ó Escriuano de ciencia, cõciẽcia, y esperiencia en semejantes causas, reciban informacion (assi en la dicha villa de Alcalá, y en esta villa de Madrid, y otras qualesquier partes, y lugares donde cada vno de los susodichos se allare) reciuiendo las declaraciones de los testigos, que por parte del dicho M.Miguel Fernandez en razon de la vida, virtudes, Santidad, y milagros del dicho señor Arçobispo, fueren presentados, reciuiendo primero de ellos juramento, preguntandolos, y examinandolos por las preguntas del interrogatorio presentado, ó que presentare, haziẽdoles las demas repreguntas necessarias para aberiguacion de la verdad. Y ansimismo compulsen, y admitan qualesquier papeles, informaciones é instrumentos, y otros derechos tocantes á la dicha causa: y hecho todo lo susodicho, y lo demas necessario tocante á la dicha vida, virtudes, y milagros del dicho señor Arçobispo Sieruo de Dios, hagan dar, y den á la parte del dicho Colegio mayor la copia, ó copias de lo que cada vno huuiere referido autẽticas, de todo necessarias, é manera que hagan fee, cerradas, y selladas con interposicion de su autoridad, y decreto judicial. A los quales siendo firmadas de su nombre, y signadas, y firmadas del dicho Notario desde luego interponemos nuestra autoridad, y decretò paraque las presenten ante su Santidad, y donde conuenga para tratar de la Beatificacion, y Canonizacion del dicho Señor Arçobispo, que para todo lo susodicho, y lo anexo, y dependiente tocante, y concurriente les damos poder cumplido á cada vno, para lo que tocare, y cometemos nuestras vezes, plenariamente con facultar deligar, y absoluer. En testimonio de loqual mãdamos dar, y dimos la presente, firmada

El año de 1629. era ya inquisidor General, y las de mas prouisiones sedespacharon con este titulo, y auia sido Obispo de Cadiz. Pamplona, y Burgos.

da de nuestra mano, y referendada de nuestro Secretario infraescripto, y sellada con nuestro sello. Dada en Madrid à diez y ocho dias del mes de Iulio, de mil y seyscientos, y veinte, y seys años. 1626.

El Cardenal Zapata.

Loco Sigili ✠ El Cardenal Zapata

Por mandado del Cardenal mi Señor. Iuan de Mendiola S.

✠ *Padre Iuã Bautista.*

164 *EL P. IVAN BAVTISTA*, Catredatico deste Colegio de la Cõpañia de Iesus, en su sermon, impresso en esta villa, de la batalla de Oran, es de la vida, virtudes, santidad, y milagros del Sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros; dandole singular veneracion de santidad, y fama que siempre à tenido. Y lo mismo haze el P. M. Fr. Martin de Albiz, en la Aprouacion: y el señor Retor Dotor Don Pedro Yague en la dedicatoria que hizo Al Serenissimo Infante Don Fernando, Cardenal, y Arçobispo de Toledo. Es el dicho Padre vno de N. Autores, y por eso no se le cita ningun periodo.

Iuan de Villodas.

165 Iuan de Villodas y Orduña, en la dedicatoria que anda suia en las Costituciones, y Estaturos que dexò el Bendito Cardenal à toda su Vniuersidad, dize dellas, y del Sieruo de Dios. *In is namque eximia Santitas celsitudo animi ingens ac tanti miranda Legislatoris prudentia mirifice reperiuntur, &c.*

Antonio de Herrera.

166. *ANTONIO DE HERRERA*, Secretario de la Magestad de Felipo 4. y su coronista mayor de las Indias, en sus comentarios, el año de 1507. trata del Sieruo de Dios, y de sus conquistas del Africa, como gano à Oran, Bugia, y Tripol. Y en su historia general, lib. 10. c. 4. del cerco de Mazalquibir año de 1563. y en el c. 3. fol. 555. buelue à tratar de la conquista de Oran, y dize que fue persona de grande corazon, y animo generoso.

✠ *El Obispo Piñero.*

167. *EL ILVSTRISS. SEÑOR DOTOR D. IVAN LOPEZ PIÑERO*, Osorio Colegial deste Mayor, catredatico de Artes, Canonigo Magistral de Leõ despues de Cuenca, Obispo de Calahorra, y despues de Pamplona, de agudisimo ingenio, y en el pulpito de grande autoridad, y eloquencia: en su *Oracion Panegyrica à las eternas memorias del que piadosamente creemos eternamente viue assegurado en el premio con que Iuez justo coronò sus sienes, le pagò con eternos triunfos, meritos si temporales por limitaciones inescusables del obrador; de estimacion perpetua, y valor infinito por el dador de la gracia, principio, y fin de sus obras, y largo remunerador de sus servicios. El Ilustrissimo, y Santo Cardenal Fray Francisco Ximenez de Cisneros, dignissimo Arçobispo de Toledo, &c.* este es el titulo, y contiene la vida, virtudes, santidad, y milagros del dicho Sieruo de Dios, y es vno de N. Autores, &c.

Pedro de las Heras en el Passeo Triũfal desta vniuersidad.

168. *EN ESTE DICHO AÑO DE* 1627. Iueues à 4. de Febrero, se commouieron los Caualleros Estudiantes, hijos desta villa de Alcalà, Toledo, Madrid, y otras Patrias; y con impulso, al parezer superior, festejaron, en vn Paseo Triunfal (à modo de victor) y aclamaron la Santidad, virtudes, marauillas, prodigios, y milagros del Venerable Prelado, y gran Sieruo de Dios el Ilustrissimo, y Reuerendissimo Cardenal D. Fray Francisco Ximenez de Cisneros, &c. La solenidad y fiesta à sido la mas celebre, que à tenido esta villa, y Escuela, el afecto, y veneracion de grandes, y pequeños, mugeres, y niños, todos a vna voz llamandole Santo, fue singular. Sin reparar en mucha cantidad de dineros, que se consumio en ella, y el mas pobre vezino hizo demostraciones de muy rico. Todo en orden à festejar el auer dado principio à la causa de su Canonizacion, deseosos de ver premiadas tantas virtudes. Desta fiesta, y Paseo hizo relacion el Licenciado Pedro de las Heras, y Llanos, el estilo fue de su ingenio, aunque anduuo corto segun las demostraciones del victor, trata de N. Sieruo de Dios, dando à conocer la fama de su Santidad; que por estar impressa en la relacion, y en manos, y corazones de todos, no se nota su deuocion.

✠ *Processo de Madrid.*

169. *LA COMISSION* para hazer el processo de la Villa de Madrid, estaua dada al Dotor Don Iuan de Mendieta, Vicario que era de su partido; y por auer proueido otro en su lugar, subrogo la referida comission el mismo señor Cardenal Zapata à 1. de Otubre deste de 1627. en el Licenciado D. Iuan de Velasco,

lasco,y Azeuedo, Colegial de S. Cruz de Valladolid, Oidor del Consejo del S. Cardenal Infante,General Vicario, ó Ordinario de la Coronada Villa de Madrid,y su partido, Prior de Ronzesballes, Visitador de la audiencia Real de la Coruña,y Obispo de Orense. Y el dicho señor Iuez de Comission, empezó el Processo,de dicha Villa de Madrid à 6.de Otubre,año 1627.en la indicion dezima,en el Pontificado de N.SS.P.Vrbano VIII.año V. siendo Procurador de dicha causa de Canonizacion el dotor Pedro de Torres Ramila,nuestro Concolega,y Notarios della Simon Ximenez Cortes, y Pedro de Mōte in solidum: ambos à dos Apostolicos Notarios,y de la audiencia Archiepiscopal. Y los siguientes Testigos,que se ponen aqui, por auerse citado muchas vezes, en tan corto papel no poderse ponderar la authoridad,y sus puestos.

1. El Dotor Dionisio Ruiz de la Peña, Capellan de honor del Rey N. S. y Retor administrador de su Real Colegio de Donzellas,y niñas huerfanas de Nuestra Señora del Orito de dicha Villa,y de 85.años de edad.

2. El P. Pedro Fernandez de Tribaldos de la Comp.de Iesus, de grande espiritu,y doctrina, 68.años de edad.

3. El Ilustris.S.dotor D.Cristoual de Guzman,Maestro de su Alteza, el Serenis.S.Cardenal Infante D.Fernando,oy Obispo de Palencia,edad 50.

4. El M.Gil Gonzalez de Auila,Chronista de las Magestades de Felipe 3.y 4.edad 54.

5. D.Pedro de la Barreda,y Yeura, Veedor,y Cōtador de las Armadas del mar del Sur,y Alcayde de la Fortaleza de Cazorla,edad 68.

6. El P.Luis de Torres, de la Comp.de Iesus,Catredatico de Teologia, Calificador de la Inquis. suprema,edad 64.

7. El R.P.F.Francisco de Benabides, de la Orden de N. Señora de las Mercedes Maestro de su Orden,Retor, y Difinidor General, y siete vezes Comēdador, edad 52.

8. El P.M.F.Alonso Remon, de la misma Orden Predicador, y Cronista General, edad 60.

9. El P. Maestro F.Iuan de la Puente de la Orden de N.P.S.Domingo,Predicador mayor, coronista de su Magestad, y Calificador del Santo Tribunal, edad 55.

10. Don Frey Lope Felix de Vega Carpio, Clerigo Presbytero, Fiscal de la Reuer.Camara Apostolica,y su Notario escrito en el Archiuo de la curia Romana;señalado,y versado en todas las materias; adorado, y coronado por el Principe de la lengua y poesia Española,edad 57.

11. El licenz.Pedro Fernandez de Nauarrete,Secretario de su Magestad,y de la camara de su Al. el sereniß.S.Infante Card.Canonigo de Santiago, y Consultor del S. Oficio edad 50.

12. El dotor Paulo de Zamora, Retor, y Cura propio de la Patrochial de S.Gines,Predicador de la Corte de su Magestad,Comissario,y Calificador de la SS. Inquisicion, edad 60.

13. Don Francisco Queuedo,y Vargas, Cauallero de la Ordē de Santiago, y señor de la villa de Iuanabad, edad 55.

14. El P. Iuan Bautista de la Comp.de Iesus, catredatico de Escritura deste Colegio suio de Alcalà, edad 40.

15. Luis Velez de Gueuara,Vxiel de la Camara del Rey N.S.edad 40.

16. El dotor Don Tomas Tamayo de Vargas, Coronista de su Magestad, de edad 40.

17. El dotor Mira de Mescua,Capellan del S. Infante Card.de edad 50.

18. D.Iuan Rexon de Silua, y Sotomayor, Cauallero de la Orden de Calatraua,Veedor General de las plazas de Oran, y Mazalquibir Reynos de Tremezen, y Tunez: Visnieto de Christoual Rexon; contino que fue de los Reyes Catolicos, Capitan de hombres de armas, y de Infanteria de la conquista de Oran,y naturalizados en ella, edad 48.

19. Matias Mendez Camargo, Tesorero de presas, y jornadas de su Magestad de las plazas de Oran, y Mazalquibir, y Canciller de la Infanteria, de dicha Ciudad de Oran, y sus Castillos, y natural della, de edad 66.

20. El P.F. Luis de S. Iuan Euangelista, Predicador, y Padre de toda la Orden de N.P.S. Francisco, de la mas estrecha Obseruancia de España, Comissario General de dicha Orden, y antes Secretario, y delegado Apostolico por N. muy S.P. Paulo V. en el Reyno de Napoles, de edad 64.

21. El P. Iuan de Pineda, de la Cõp. de Iesus, conocido por sus escritos, que son lo mejores puestos, de edad 60.

22. El Licenziado Luis Tribaldos de Toledo, Coronista mayor de las Indias por su Magestad, edad 69.

23. El Excel. S. D. Iorje de Cardenas, Manrique, Lara, y Acuña, Duque de Naxara, Marques de Elche, Conde de Triuiño, y Conde de Valencia de Don Iuan, Adelantado del Reyno de Granada, Comẽdador de Medina de las Torres de la Orden de Santiago, Virrey de Varzelona, Gouernador, y Capitan general que auia sido de las plazas de Oran, y Mazalquibir, Reynos de Tremezẽ, y Tunez, edad 46.

24. El P.M.F. Basilio Ponze de Leon, de la Orden de S. Augustin, Prior de Salamãca, y Catredatico de prima ẽ propriedad de dicha vniuersidad, edad 60.

25. El P. Geronimo de Florencia de la Comp. de Iesus, Predicador de su Magestad, Confessor de su Alteza; y Calificador de la suprema Inquisicion, edad 62.

26. El P.F. Francisco de Cogolludo, de la Orden de N.P.S. Francisco desta Prouincia de S. Iosef, que viuio, y murio con opinion de Sieruo de Dios, y Varon de muchas virtudes, Guardian que fue, edad 60.

27. Iuan Yzquierdo de Piña, Secretario de la Casa, y Corte de su Magestad, y prouincia, y Notario, y Familiar del S. Tribunal, edad 50.

28. El muy R.P. Fr. Manuel de Auila, Prouincial de la Orden de los Clerigos Menores, natural de Tordelaguna, edad 50.

29. El Ilustriss. S. Don Fray Raphael Diaz de Cabrera, de la Orden de la SS. Trinidad, Predicador de su Magest. Obispo de Mondoñedo murio de Tuy, del Consejo de su Mag. edad 60.

30. El P.F. Mauro de Valẽcia, de la Orden de N.P.S. Frãcisco, y reforma de Capuchinos, Difinidor mayor, Calificador de la suprema Inquisicion, y Predicador de su Magestad, edad 50.

31. El Ilustrissimo Señor, y R.P.F. Miguel de Auellan, de la Regular Obseruancia de N.P.S. Francisco, Catredatico de Teologia iuuilado, Difinidor de su prouincia, Confessor de la S. Infanta la Bendita Madre Soror Margarita de Austria, y de la Cruz, y de su Real Conuento de las Descalzas de Madrid, y Obispo de Siria, de edad 58.

32. Iuan de Vriue Teruel, Regidor de la Ciudad de Cuenca, Procurador de Cortes, y Corregidor de Ciudadrrodrigo, edad 63.

33. El muy R.P. Fr. Francisco de Iesus de la Orden de Nuestra Señora del Carmen de los Descalzos, Predicador de su Magestad, edad 56.

34. El Ilustriss. Señor R.P.F. Iuan Benido de la Obseruancia de N.P.S. Francisco, Confessor de la Serenissima Reyna de Vngria, y Emperatriz, Comissario General de la Orden, y Obispo de Orense, de edad 70.

35. El Dotor Iuan de Olarte, Medico de la Corte, y Catredatico que auia sido de medicina desta Vniuersidad, edad 50.

36. El Ilustrissimo Señor, y Reuerendissimo Padre Don Fr. Iuan de Guzmán, de la Obseruancia de Nuestro Padre San Francisco, Obispo de las Canarias, y despues Arçobispo de Tarragona, del Consejo de su Magestad, edad 60.

Todos

Nota. Todos los sobredichos Testigos presentados, escriuieron en su deposicion, la vida, virtudes, milagros, y Santidad de N. Sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros; de que se à valido esta Vniuersidad, para mayor comprouacion de lo que dexa escrito en los 4. libros.

170 *LVIS VELEZ DE GVEVARA*, conocido ingenio, por las buenas letras humanas en q̃ Dios le auia dotado; escriuio en tres jornadas lo mas de la vida de N. Bendito Cardenal, sus virtudes, sus milagros, y Santidad en versos Castellanos, que dio à la estampa año de 1628. y mas en particular pódera la Toma de Oran. *Luis Velez* 1628.

171. *EL MVY REVERENDO P. F. LVCAS DE MONTOYA*, de la Orden de los Minimos de S. Francisco de Paula, Predicador, y Coronista General de su Orden, hijo desta escuela; Predico vn Sermon de las honrras de N. Venerable Fundador, con grande erudicion, y ingenio, y en lo que toca lo historal de su vida, y milagros con graues, y grandes fundamentos, porque en esta materia era vnico: tanto que à este Colegio Mayor desta acion, y de verle tan en las cosas de nuestro Arçobispo, y Vniuersidad, le pidieron q̃ escriuiera su vida, y que ẽ segundo cuerpo haria vnos Annales desta Escuela, y para aiuda de costa se le dio luego 800. reales. Assi lo hizo el dicho padre, y escriuio la vida virtudes Santidad, y milagros, diuidiendola por los estados de N. Sieruo de Dios. No se imprimio porque dicho Padre hizo instancia, en que le auia de dar este Colegio para la impression, sin verse en nuestra Capilla lo que auia escrito. Murio, y quedaron estos originales en el Archiuo de S. Bartolome de la Vega de Toledo, ba citado por vno de nuestros Autores, por dos causas, por auer escrito su vida, Santidad, y milagros, y porque de toda su obra recopilo la deposicion que hizo en Toledo ante el Iuez desta causa, &c. *P. Montoya*

1629. 172. *EL LICENC. GERONIMO DE QVINTANA*, Clerigo presbytero, Notario del S. Oficio de la Inquis. y Retor del Hospital de la Latina de la Villa de Madrid, en la Historia de la antiguedad de dicha Villa de Madrid, lib. 2. c. 14. del apellido de Cisneros fol. 294. Queda mucha parte de lo que trato del Sieruo de Dios notado en la Epistola prohemial, y ansi solo se aduirtiran lo tocante à este Archiuo. Tratando de la baralla de Oran dize: *aplaudio el Cielo con soberanos prodigios la vitoria detiniendose el Sol mas de lo acostumbrado, para ser testigo de esfuerzo tan marauilloso, de virtud tan rara, y del ansioso Zelo de la conuersion de aquellos barbaros. Hechose muy bien de ver quando en la guerra de Granada, despues de auer dado grandes socorros à los soldados; bautizo por su propia mano mas de diez mil Moros, que dexauã su falsa seta, rendiendo la obediencia à la Religion Catolica. &c.* Luego trata de sus fundaciones, y dize *que fundo vn Mayorazgo en cabeza de su sobrino D. Benito de Cisneros, hijo de su hermano Iuã Ximenez de Cisneros, de quien bolueremos à tratar: que si bien parece en los ojos que presumen de espirituales teniendo mas parte de censuradores desdice algo de la gran Santidad, y perfeccion que professo; però mirandolo al Zelo, y fin que tuuo en hazerle, que fue en honrrar solamente los huesos de su Padre dexando essa pequeña memoria de su nobleza se vera claramente, que no le monio punto alguno de vanidad, ni propia estimacion: porque esta, y toda la gloria, y grandeza del mundo la tuuo siempre deuajo de sus pies; como se aduirtio à resistir tanto el aceptar el Arçobispado; y no admitir los treinta, y tres Cuentos de renta cada año, que le ofrecieron por el Gouierno destos Reynos, y en otras infinitas ocasiones donde mostro el desasimiento grande que tuuo de las cosas del siglo.* Esta parte queda respondida en el lib. 2. c. 6. fol. 74. 75. 76, y 77. Veasse, y se buelua à notar, que no dexo el Mayorazgo el Sieruo de Dios, porque ya lo tenia fundado su hermano Iuan Ximenez de los bienes que le quedaron de sus padres, y del dote de su muger, y que nuestro Cardenal no hizo mas de acrecentarle con vnà *donacion perpetua*, bien limitada, de los bienes que deuia à Don Benito su sobrino, que le cupieron del despojo de Orã, y otros gajes, y q̃ para obra tan pia, y mera de caridad, para quitar qualquier escrupulo, tuuo Bula de su Santidad; que no se infiere aqui, por no auernos re- *Geronimo Quintana.*

mitido traslado; però en otra ocasion saldrà à luz, que la tengo toda leida, aunque no me acuerdo el Pontifice que la exiuio. Y tambien se note que todo lo que esta dentro de los limites de la caridad, y las acciones que nacen della, son licitas en los Santos, aunque se hagan con sus parientes, y assi el assistirlos en estas materias no es culpa. Que por esso el S. Cardenal Borromeo assistio à los suios en sus enfermedades, quando estauan en peligro de muerte, y les acompaño muchas vezes hasta la sepultura; y tambien se allò en sus bodas y matrimonios: tuuo sobrinos en so casa; los criò, sustento, y educo: los visitaua, y hazia otras obras de piedad con ellos. Y en la materia de guardar la autoridad de la dignidad Eclesiastica, tambien fue nimio el Santo Borromeo, mirando sumamente por mantenerla con toda perfeccion, siempre caminaua con grande ostentacion, y se informaua quando le visitauan personas grandes, como les auia de tratar, y no escedia, por ser Santo, de lo que tocaua à su autoridad, y porque vno no le dio la cortesia que merecia, boluiendo à Milan no le quiso visitar, sino por vn criado; y en otra ocasion salio à reciuir à vn Principe sacando partido que le auia de dar lugar en su coche, y el que le tocaua, &c. dizese esto porque lo grande de la santidad no esta solo limitada à hechar por vn camino, que se à de conmensurar con los sujetos, y dignidades, y porsi à caso algun curioso hallare alguna accion destas en nuestro Sieruo de Dios, aunque no à llegado à Nuestra noticia.

Giussano en su vida lib. 8. c. 11. fol. 379.

Giussano lib. 8. c. 3.

Processo desta villa de Alcalà.

173. LA COMISSION del Eminentiss. Cardenal Zapata para fabricar el Processo desta Villa de Alcalà, se despacho, en la forma de la de Madrid en 29. de Setiembre año ya referido de 1627. Paraque el S. Licenciado D. Bernardino Auila de Vera, Abad mayor desta Magistral Iglesia de S. Iusto, y Pastor, y Cancelario perpetuo desta Vniuersidad fuesse Iuez de Comission. Nombro por su Notario à Miguel Geronimo de Puerto Maeda, que lo era Apostolico, y Real; por Nuncio Cursor al B. Alonso de Puerto: Y siendo Procurador desta causa el Reuer. P. F. Diego Barrasa, dos vezes Prouincial desta prouincia de Castilla, de la Obseruancia de N. P. S. Francisco, por poderes que tenia de su General, y Religion, y por particular Comission desta Capilla, y Colegio mayor de S. Ildefonso, para poder hazer la procura desta causa, se dio principio al Processo en 4. de Mayo, año de 1629. Y los Testigos que juraron fueron los siguientes. 1629.

1. El Licenciado D. Fernando Ballesteros, Vicario General deste partido, y Corte Arçobispal de Toledo, que despues fue N. Abad mayor, &c.

Testigos de Alcalà.

2. El dotor D. Iuan Sanchez Duque Colegial mayor del de Cuenca de Salamanca, Catredatico de Artes, de Philosophia moral, y de prima de Teologia desta Escuela, Canonigo de S. Iusto, y Obispo de la nueua Granada en las Indias.

3. El dotor Francisco Ximenez, Capellan mayor, dignidad, Canonigo desta Magistral, Dean de las facultades de Artes, y Teologia desta Escuela.

4. El dotor Gregorio Tamayo, Catredatico de prima de Escritura, Colegial que auia sido deste de Leon, y Canonigo de S. Iusto, vno de los buenos sugetos que tenia esta Vniuersidad, però en su mozedad se le lleuò Dios, fue muy deuoto del Sieruo de Dios, como se conocio en su deposicion, que hizo bien lara de la santa vida, y con singular fundamento.

5. El R. P. F. Miguel Guerrero de la Orden de S. Francisco de Paula Letor de Teologia, Corretor desse Conuento de S. Ana, Prouincial que à sido, &c.

6. El R. P. M. F. Alonso de Herrera, de la misma orden, y puestos de Letor, y Prouincial, y merecedores los dos de otros mayores.

7. El dotor Pedro de Antequera, Dean de la facultad de Canones desta Vniuersidad, Visnieto de Hernando de Antequera, Alcaide del Castillo de Aldouea, y Capitan que fue de la conquista de Oran.

8. El P. M. F. Chrisostomo Cauero, de la Orden de S. Bernardo, dotor por esta Vniuersidad, Abad de su Colegio, Catredatico desta escuela de filosofia

moral, de Escritura, y oy de la de prima de Scoto.

9. El dotor Luis Tapia de la Camara, Protonotario Apostolico, y Canonigo Magistral desta Iglesia.

10. El dotor Andres Enriquez de Villegas, Catredatico de prima de Teologia desta Vniuersidad, Calificador de la Inquisicion, y Canonigo de S. Iusto.

11. D. Pedro Salzedo, Cauallero Regidor desta villa, y que auia hecho el Oficio de Corregidor algunas vezes.

12. El P. Iuan Montaluo, Retor del Colegio de la Compañia de Iesus desta villa, &c.

13. El R. P. F. Bartolome de Teuar, Retor del Colegio de S. Agustin desta villa, y Calificador del SS. Oficio de la Inquisicion, &c.

14. El P. Diego de Alarcon, de la Comp. de Iesus, letor de teologia en este Colegio, y Calificador de la Inquisicion, &c.

15. El R. P. F. Iuan de Silua, de la Orden de S. Domingo, Predicador General de su orden, y Retor deste Colegio de S. Tomas.

16. Gabriel de Bitrega, Recetor General, y mayordomo de su Alteza el Infante Don Fernando.

17. D. Christoual de la Camara, Regidor en la Nomina de los caualleros hijos de Algo desta villa.

18. El dotor Don Gabriel de la Camara, catredatico de prima de la facultad de Canones, desta Vniuersidad, Oidor de Pamplona, en el Reyno de Nauarra.

19. El R. F. Antonio de la Cruz de la Orden de nuestra señora del Carmen Descalzo, y Retor de su Colegio, &c.

20. El dotor Don Iuan Garcia Yhar, Catredatico de Decreto, y de la facultad Canones, N. Concolega, Canonigo desta SS. Iglesia de Alcalà, y Magistral de la de Toledo.

21. El P. Maestro F. Martin de Albiz, de la orden de S. Agustin, Dotor en Sagrada Teologia, por la Vniuersidad de Siguenza, y esta de Alcalà, Calificador de la suprema, Catredatico de Moral, Escritura, prima de Scoto, y S. Tomas.

22. D. Diego de Quintanilla, y de la Caualleria, Regidor desta villa.

23. D. Bernardo del Castillo, y Vargas, cauallero Regidor.

24. Lorenzo Hurtado de Santaren, todos tres Regidores de los caualleros hijos de Algo, &c.

174. *EL SEÑOR CARDENAL ZAPATA* en 10. de Henero deste de 1629. despachò nueua Comission, nombrando por Iuez, para hazer el Processo en la ilustre villa de Tordelaguna, patria del Sieruo de Dios, al Dotor Don Iuan Rodriguez de Bonilla, Colegial Teologo desta Vniuersidad, Retor, y Cura propio de dicha villa de Tordelaguna; y se empezo à primero del mes de Iunio este referido año, ante el dicho Notario, y Cursor del processo de Alcalà. Presentando el referido Procurador de parte de la Ord. de N. P. S. Fràcisco, y nuestro, los testigos siguientes. *Processo de Tordelaguna.*

1. Don Diego Grijalua, Alcalde que auia sido del estado de los caualleros hijos de Algo.

2. Alonso Gomez de las Amas Alcalde Ordinario que era de dicha villa.

3. El Lizenciado Alonso Sanz, Clerigo presbytero, y Comissario del Santo Oficio.

4. El Capitan Alonso Martinez de Bustos, Tiniente del Castillo del Gante, del Cõsejo de guerra de su Mag. en los estados de Flandes. *Testigos de Tordelaguna.*

5. Francisco de Salinas, Regidor que à sido del estado de hijos de Algo.

6. El dotor Andres Almirado Camargo, medico de dicha villa.

7. D. Iuan Vazquez Garay, Regidor, y Alcalde que à sido del estado de los caualleros hijos de Algo.

8. Cosme de Villalpando, hombre muy biejo, y de muchas noticias.

9. Iuan de Hernando Familiar del S. Oficio de la Inquisicion, tambien anziano.

Processo de Toledo.

175. EN 16. DE FEBRERO, dicho año de 1629. exiuio el Eminentiss. y dicho Cardenal Zapata otra Comission, paraque en la Imperial Ciudad de Toledo, donde el Bendito Varon auia hecho el oficio de Pastor 22. años se ordenasse nueuo Processo de su vida, virtudes, santidad, y milagros, y nombrò por Iuez de Comission Al Dotor Bartolome de Sosa, Canonigo della SS. Iglesia, y ansi mismo Magistral Canonigo dela SS. Iglesia de Toledo, que con los dichos Procurador, Notario, y Cursor, empezò dicho processo informacion à los 30. dias del mes de Iunio, deste referido año de 1629. y fueron los testigos della.

Testigos de Toledo.

1. El Señor Don Bernardo de Roxas, y Sandoual, hijo del Conde de Casarrubios, sobrino del Cardenal Arçobispo de Toledo, Maestro de Sagrada Teologia por la Vniuersidad de Salamanca, Licenziado en Canones por la de Toledo, Arcediano de Talauera, dignidad, y Canonigo de dicha Iglesia, Calificador del S. Tribunal de Toledo, y de la suprema, y General Inquisicion, Sumiller de Cortina del Rey N.S. y de los mas doctos bonetes de su tiempo, &c.

2. El Ilustr. S. D. Pedro de Roxas, Cauallero del Abito de Calatraua, Conde de Mora, y señor de la villa de Layos.

3. El Ilustris. S. D. Pedro Niño de Gueuara, Cauallero del Abito de Alcantara, Cõde de Villaumbrosa, y Mayordomo de su Al. el Señor Cardenal Infante D. Fernando.

4. El dotor Eugenio de Andrada, Catredatico de prima de Canones de la Vniuersidad de Toledo, de los mas insignes letrados, que à tenido esta Ciudad.

5. El R.P.F. Lucas de Montoya, Predicador, y Cronista general de la Orden de los Minimos.

6. El R.P.F. Alonso de Velasco, de la Orden de S. Agustin, prior de su Real Conuento de Toledo.

7. El dotor Christoual de Palma, y Perales, Catredatico de prima de la facultad de Teologia, de dicha Vniuersidad de Toledo, varon grande en esta facultad, en la teologia moral singularissimo, y en la materia de Matrimonio el segundo Tomas Sanchez.

8. El dotor Francisco Lopez Teran, Retor, y Cura propio de la Parrochial de S. Miguel el Alto.

9. Iuan Ximenez de Ynaxar, hijo de Francisco Fernandez de Ynaxar, ambos a dos, y sus Abuelos naturales de la Ciudad de Oran, y residente en esta de Toledo.

10. R.P.F. Iuan Damasceno, Prior del Conuento de N.S. del Carmen de los Descalzos, &c.

11. El R.P.M.F. Fernando Gomez, Ministro del Conuento de la SS. Trinidad Calzada, Iuez conseruador de los SS. Dean, y Cabildo de dicha SS. Iglesia.

12. Maestro Pedro de Linares, Canonigo de dicha SS. Iglesia de Toledo, &c.

13. El dotor Garcia de Paredes, Canonigo de la misma SS. Iglesia de Toledo, y Examinador Genral de todo el Arçobispado.

Processo de Oran.

176. EN 16. MAYO dicho año de 1629. dio el mismo Cardenal Zapata la quarta comission, nombrando por Iuez, para hazer la Informacion, y Processo de la ciudad de Oran, al dotor Don Diego de Godoy, Tiniente Prouissor y Vicario General de la dicha ciudad, y su Abadia por su Al. el S. Card. Infante Arçobispo de Toledo Don Fernando; natural de dicha ciudad de Oran, y desciendiente de vno de los conquistadores, que lleuo el Bendito Cardenal Cisneros, y de edad de 65. años. Que empezo la causa en doze de Otubre, deste año que seguimos, nombrando por su Notario à Luis de Zerezeda, Apostolico, y

co, y Real; por nuncio corsor Alonso Martinez Clerigo presbytero, todos naturales de Oran; haziendo la procura por parte deste Colegio, y del dicho P. F. Diego Barrasa, el P.F.Pedro Bolea, Predicador, y Guardian del Conuento de S. Francisco N. P. de la dicha ciudad de Oran. Y dixieron en ella los testigos siguientes.

1. El Illustriss. S. Don Francisco de Andia, Vizconde de S. Clara marques de Valparayso, Gouernador, y Capitan General de dichas Plazas.

2. Iuan Garcia Bonal, criado de su Mag. y su entretenido en Oran.

3. Don Diego Ximenez de Vargas, Contador de la gente de guerra por su Magestad. *Testigos de la Ciudad de Oran.*

4. El Capitan Don Fernando Nauarrete de Sotomayor, entretenido por su Magestad.

5. El R.P.F.Iuã Vaena, Prior del Cõuento de S.Domingo de dicha ciudad.

6. El P. F. Iuan Rodriguez, Predicador mayor de dicho Conuento de S. Domingo.

7. El R.P. F. Gabriel Marquez, suprior de dicho Conuento de N.P.S.Domingo.

8. El Cap.D.Diego Aluarez de Sotomayor, Castellano del Castillo de Sãta Cruz, estramuros de dicha ciudad.

9. Francisco Hernandez de Llerena, Capitan de la Infanteria Española, y Sarjento mayor de dichas plazas de Oran.

10. Christoual Aleman de Caso, Alcayde, y Castellano del Castillo de S. Felipe, extramuros de dicha ciudad.

11. Christoual de Vargas Riquelme, Capitan de la Infanteria Española, y que à sido Sargento mayor en dichas plazas.

12 Rodrigo Maldonado, Capitan de la Artilleria de Oran.

13. El Cap. Iuan Perez de Rojas, Castellano del Castillo de S. Geronimo extramuros de dicha ciudad.

14. El Cap. Pedro Fernandez de Guzman, y Sargento mayor que à sido en dichas Plazas.

15. El Cap. Don Luis Sotomayor, Alcayde de la villa, y Fortaleza de Mazalquibir por el Rey nuestro señor.

En la marauilla de la detencion del Sol, queda notada la edad de todos estos testigos, y quales dellos son naturales; aqui solo parece precisso aduertir la certificacion del Iuez, que es deste tenor. *Nos el dotor Diego de Godoy, Iuez subdelegado de la S.Cruzada en esta ciudad de Oran, y su Abadia, Tiniente de Prouisor, y Vicario General, &c. Certificamos, que ante Nos se à hecho esta informacion de la vida, virtudes, Santidad, y milagros del verdadero Sieruo de Dios Illustrissimo, y Reuerendissimo Señor Don F. Francisco Ximenez de Cisneros, Cardenal, y Arçobispo de Toledo, &c. Y que todos los testigos, que an depuesto en ella, an parecido ante Nos; y an sido examinados por las Preguntas del interrogatorio, en que fueron pressentados, haziendoles las de mas repreguntas de nuestro oficio, que nos à parecido conuenir, hasta conocer dauan entera razon de sus dichos. Todos los quales dichos testigos, que son en numero 15. son personas fidedignas mayores de toda excepcion, y la gente mas anciana, y principal; que se hallado en esta ciudad, como de sus edades, y puestos mas enforma parece. Por todo lo qual se deue dar fee, y credito à las dichas sus depossiciones. A demas de que Nos consta por ser como somos hijo, nieto, y procediente de personas que vinieron à la conquista destas plazas, quando se ganaron de los moros, ser verdad los Milagros, que Dios N. S. à obrado por la intercession, y meritos del Bendito Santo Cardenal, que los dichos testigos refieren en sus dichos, por tener entera noticia dellos; assi por la publica voz, y fama, como por auerlo oido dezir à nuestros Padres, que ellos los auian oido à los suios, y de sus abuelos, que fueron los que vinieron à la dicha conquista. Que todo consta, y es muy conforme à la depossicion de los dichos testigos. Y ser yo de edad 65. años poco mas ò menos. Y en cumplimiento de la comission del Em. y Rev. S. D. Ant. Zapata Card. de la S. T. R. Procurador de España, In-*

Certificaciõ del Iuez de Oran.

Processo aut. Ord.

Comprouacion de los milagros del Sieruo de Dios.

Inquisidor General, Coadministrador de todo el Arçob. de Toledo &c. mi señor, que ha por cabeza desta informazion, damos la presente firmada de nuestro nombre, y refrendada del infrascrito Escriuano, y sellada con el sello deste Arçobispado. En Oran à 30. del mes de Otubre de 1629. años: dotor Diego Godoy.

Argensola. 177. *EL DOTOR BARTOLOME LEONARDO DE ARGENSOLA, CANONIGO DE ZARAGOZA* en la 1.p. de los Anales de Aragon, desde el fol.18.hasta 439.trata de nuestro Sieruo de Dios, todo lo que passò en los dos vltimos años que Gouerno à España. año de 1630.

Andres Victorelo. 178. *EL DOCTO SEÑOR ANDRES VICTORELO VASILIENSE,* Dotor Teologo, en la Adicion que hizo à la Pontifical del P. *M.* F. Alonso Chacon en la vida de Iulio 2. à la 4. Creacion de Cardenales: 17. de *Mayo,* año de 1507, dize. *Antequam Seraphico Ordini nomen daret, Canonicus Seguntinus adeò placuit Petro de Mendoza Cardinali Toletano Archiep. vt illum ad suã gerendam Ecclesiam adhibuit, dexterumque suum brachium appellauerit. Totis 84. totæ suæ annis, non interrupta integritatis, & virtutis opinione vixit: prudentia, & grauitate, liberalitate, auctoritate clarus; nonnullas triremes, aliaque nauigia contra sãctæ fidei hostes armauit: Hispaniam prudẽtissime, pro Carolo Catholico Rege gubernauit. Gymnasium in patria pulcherrimum erexit, annuoque decem milium aureorum censu ditauit. Hebraicæ, Chaldaicaque lingua apprime peritus, vt Sacra Biblia linguis Hebraica, Chaldaica, Græca, & Latina loquentia Compluti, præmissa ad Leonem X. præfatione, typis excuderentur, effecit. Vidi olim imagines, elogiaque 12. Cardinalium pietate, doctrina, rebusque gestis illustrium libello in Belgio impresso contenta, & ad imaginem Cardinalis Ximenij hæc carmina. Cernere te cælo demissum Numen ab alto, — Lector, Ximenij dum conspicuis ora, putato: — Edi qui varijs curauit Biblia linguis: — Quo merito illius volat omnem fama per Orbem.* luego pone el Victorelo las opiniones de en que mes murio, y otras cosas, &c. *Libro de los elogios.*

Beyerlinck 179. *LAVRENTIO BEYERLINCX,* dotor Teologo, Protonotario, Canonigo, y Arçobispo Antuerpiense, en su grande Teatro de la vida humana, ò Polyanthea, tom.4.fol.79.trata de Nuestro fiel Sieruo, en particular de la conuersion, que con tan diuino espiritu hizo en el Reyno de Granada, y los cinco mil volumines de Alcoran de Mahoma que quemo, y empieça desta suerte: *Nec silentio prætereundum insigne factum Francisci Ximenij Archiep. Toletani, qui Mahometanæ perfidiæ instandæ in regno Granatensi, &c.* En el tomo 5. fol.22. *Frãciscus Ximenez T. Archiep. bello clarus contra mauros, &c:* y en otras partes, &c. 1631.

Paralelo en Frances. 180. *EN LA CIVDAD DE PARIS* se dio à la estampa vna Paralela de la vida, virtudes, hazañas, y marauillas de N. Ilustriss. y Vener. Cardenal Cisneros, con la vida del Cardenal Rochely: la lisonja fue saçonada, però quien no dirà, que estos dos polos, ò circulos desta esfera humana, no solo no distarõ igualmente; sino que fueron tan opuestos como la luz, y las tinieblas, &c. 1632.

Los Processos se compulsan, y se despachã à Roma. 181. *EN 22. DE IVNIO* año de 1629. expidio el Eminentiss. Cardenal Zapata la vltima comission, nombrado por Iuez al S.D.D. Bartolome de Sossa Canonigo Magistral de la SS. Iglesia de Toledo, paraque con su autoridad, y assistencia, en vna capilla de dicha SS. Iglesia, se compulsasse todo el Processo, y se despachasse con toda fee à la Curia Romana. Empezose esta funcion en 3. de Iunio año de 1632. ante Francisco Gonzalez, y el dicho Miguel Geronimo Notarios Apostolicos, haziendo nuestra parte, y la de la Orden Serafica el muy R.P. Fr. Antonio de la Parra de la misma Ordẽ cõ nueuos poderes que tuuo. A 13. de dicho mes se dio fin à ella; y luego se trujo todo el processo à la Corte de Madrid, y se despacho à la Romana, por orden del Licenziado Frãcisco de las Casas Curial Apostolico; con nueuo poder que dio el S. Retor, y Capilla plena en persona del dotor Diego Yague Malo Canonigo de la Santa Iglesia de Leon, residente en Roma, que fue el primer Procurador que tuuo esta causa en la Curia, &c.

Fr. Al. Remon. 182. *EL R. P. F. ALONSO REMON,* Predicador, y Cronista de la Orden de N. Señora de las Mercedes, en la Historia de su orden, tom. 2. lib. 16. c. 19. Año de 1633.

fol.

fol.261.y en el lib.13.c.15.fol.276. trata de Nuestro Sieruo de Dios, y de esta fundacion,&c. Es vno de los testigos para su Beatificacion, que ya tenia jurada su vida, virtudes, santidad, y milagros, &c.

183. *ESTA ILVSTRE,* y docta Vniuersidad Complutense, luego que supo, que esta S. Casa tenia ya el Processo de su Fundador presentado à los pies de la Santidad de Vrbano VIII. como tan interessada, y hijos de vn mismo Padre, se juntaron en Claustro pleno, y escriuieron en esta forma à su Beatitud. *Vniuersidad Complutense.*

Beatissime Pater.

Complutensis Academia omnium Artium sciẽtiarum florentissima ad V.S. exosculandos pedes effuse prouoluetur, & excelentissimam ortodoxe fidei veneratur arcem cum innorescat nobis maximum diui Ildefonsi Collegium huius Vniuersitatis clarum tenens omnes industrie neruos collocare vtque de Eminentiss. Card. Fratris Francisci Ximenez de Cisneros sanctitate publica instrumẽta cõfecta quæ Beatitudini vestrę offert inspicere, & examinare mature, vt diuino assistante spiritu Sãctissimum, vestrę Beatitudinis, iudiciũ catalogo Sanctorum adscribat. Hos inter cęteros maioribus beneficijs deuincti eiusque eterna deuotione inflammati summis precibus, sãctitatem vestram, exoramus humiliter, & pijssimis vtriusque votis annuat, cum enim admirabilis illius viri sanctitas omnium virtutum genere ornatissima veluti cęlum sideribus radiauerit, & miraculorum prærogatiua tam ante quam post eius ab hac luce discessum magnopere eximiam eiusdem probitatem commendet, quorũ magnitudinem omnium populorum ora concelebrant strictioribus obligationum vinculis premimur ne in iterum ingratitudinis vitium incidamus, cum tot Vrbis, & orbis principibus, cum tot Regnis, & prouincijs magni illius viri ardenti deuotione flagrantibus, eiusdem maximi Musei supplicem petitionem commune fidelium plausu, & acclamatione roboratam munire quãdoquidem nos propitius insitam animo Religionem, innumeris ad Dei cultum templis erectis cognoscimus, feruentissimam erga infirmos caritatem, magno redditu institutis Xenodochijs intuemur, castitatis studium quo erat semper incẽsus, multa virginum, monachorumq; edificata Cęnobia, laudamus assidue omnia tamẽ cõ minora quod hanc scholam Catolicæ fidei tuendę erga vestræ Beatitudinis obsequio mancipatam magna liberalitate dotauit, vt in dies strenuos egregiosque Ecclesiæ milites procreare non sinat quare semel iterum, atque iterum, vestrę Beatitudini addictissimi obseruamus, humillimis nostris desiderijs, & petitionibus aures suæ benignitatis inclinet, & istam Academiam hoc immortali beneficio afficiat, quod Deum frequẽter deprecamur, & quod Sanctitatem vestram Ecclesiæ quam diutissime seruet incolumem. Compluti 11. Februarij anno 1633. *D. Doctor Ioannes de Escobar Retor Cõplutensis, Doctor Ioannes de Garcia Ybar senior. Canonũ Primarius antecessor. Doctor Ioannes Gonzalius Martinius Prim. Sancti Thomæ interpres. Doctor Michael Rojo Primarius Medicinæ Professor. Ex decreto Vniuersitatis Complutẽsis, Alphonsus de la Peña Secretarius.*

Loco ✝ Sigilli.

Y para que se conociera su solicitud, y que ponian todo cuidado en esta causa, duplicaron la instancia desta suerte.

Beatissime Pater.

Academia Complutẽsis scientiarum omnium emporium generale humilis, & deuota genibus minor ante V. Sanctitatis pedes sacram adorat purpuram, cum ad aures nostras peruenerit Diui Ildefonsi maximum Collegium totius Vniuersitatis clarum te votis omnibus vsq; ad inuidiam felicibus suspirare Eminentissimũ admodumq; Venerandum Cardinalem Fratrem Franciscum Ximenium de Cisneros in sanctorum numerum referri cuius sanctitas incredibilis morum probitas, cum & innumera miracula, quibus postquam diem clausit extremum clarus micat ita fidelium omnium corda sollicitant, vt ve-

ſtram ſanctitatem inceſſanter precibus exorent quatenus gratum, atq; beneuolum tantæ petitioni ſe exhibeat, quæmadmodum ex publicis priuatiſq; ſupplicibus libellis omnium Hiſpaniæ Eccleſiarum, communitatumq; conſtabit nos quoq; qui domeſtici teſtes Religionem illius ſanctitatemq; plenius, & exactius cognoſcimus quiq; beneficijs: (quæ quis enumerare valeat?) in dies ab eius liberalitate, & munificentia profectis afficimur, & obruimur ne ingratitudinis nota inuramur, & inter tot tantoſq; tum Principes Vrbis, & Orbis cum regna, atq; Prouincias illius deuotioni intentas deſides, & inertes iudicemur commune fidelium votum vniuerſale Hiſpaniæ noſtræ deſiderium coadunantes, Beatitudinē veſtram, ſemel iterum, atq; iterum deprecamur enixè, vt de more ſolēnibus peractis eumdem Franciſcum, qui adhuc viuens in carne paſſiuili multa Cænobia Virginibus, & monachis, multa infirmis curandis xenodochia, multa pauperibus operam litteris nauantibus domicilia conſtruxit; & quod magis eſt Orthodoxæ fidei defendendæ veſtram hāc ſcholam munificentiſſimæ dotauit, qui hiſpaniam totam pacatæ atq; tranquillæ diu gubernauit. qui Eccleſiam Toletanam doctrina, & exemplo docuit ſanctitatem; & poſtquam diem clauſit extremum miraculis conſpicuis pro Eccleſia Catholica apud Deum (vt pie creditur) eſt interceſſor indefeſſus inter cælicolarum agmina relatum publicè venerandum, atq; colendum Sanctitas veſtra declaret, id populorum preces, id Principum ſupplices libelli, id Eccleſiarum expoſtulant Conuētus, id deniq; omnium animi anhelant, ad quod nos quoq;, Beatitudinē veſtram, beneuolam atq; facilem enixe, & inſtanter oramus, quam incolumem cæleſtibuſq; donis diuitem Deus Opt. Max. per multa ſæculorum ſpatia conſeruet. Compluti 2. Martij 1633. *D. Doctor Ioannes de Eſcobar Rector Complutenſis. Doctor Ioānes de Gareca Ybar Sacrorū Canonum Primarius anteceſſor. Doctor Ioānes Gonzalius Martinius Primarius Sancti Thomæ Interpres. Doctor Michael Roſo Primarius medicinæ Profeſſor. Ex decreto Vniuerſitatis Cōplutenſis. Alphōſus de la Peña Sec.*

Loco † Sigilli.

En eſta miſma conformidad, y duplicadas las inſtancias eſcriuieron à los Eminent. y Reuerend. Cardenales de la Sagrada Congregacion de Ritos, y à los Cardenales Nepotes de ſu Santidad.

184. *LO MISMO* hizo eſte Colegio, y eſcriuieron à otros Eminētiſs. Cardenales; y el Iluſtriſſimo, y Reuerendiſſimo Cardenal Pamphilio, que oy tiene la Silla de S. Pedro, y es N.S. Innocēcio X. reſpondio à eſte Colegio en eſta forma.

Innocencio Dezimo.

De 24 de Nouiembre he reciuido agora vna de V.S. eſtimando como es iuſto la ſatisfacion que V.S. mueſtra tener de mi voluntad, de que me allo nueuamente oligado. Y à cuia ſatisfacion ofrezco moſtrar en las occaſiones que ſe ofrecieren quan por mi cuenta eſtaran ſiempre los intereſſes de eſſa Santa Caſſa. Y aſsi en el particular de la cauſa del Eminentiſs. Señor, y Venerable Cardenal D. Fray Franciſco Ximenez hare los oficios, que por obligacion me tocan. Y en que ſomos tan intereſados todos los del Sacro Colegio. Dios proſpere à V.S.

para lustre, y conseruacion de su Santa Iglesia.
Roma, y Mayo 17. de 1633.

El Colegio Mayor de S. Ildefonso de Alcalà. El Cardenal Pamphilio.

Es toda la carta de su misma letra; y à sido esta S. Comunidad muy deudora de los fauores de su Santidad, porque haziendo el oficio de Nuncio miro con summo cuidado por el aumento de las obras pias del Sieruo de Dios, como se verà en la carta del Cardenal de Lugo. Quando passo à Roma estuuo en esta Vniuersidad, y no dexo cosa que no anduuo, y visito el sepulcro de N. Bendito Cardenal, y noto muchas cosas de su Santa Vida, &c.

185. *TAMBIEN HIZIERON* instancias por la Canonizacion de Nuestro Fundador diuersas Iglesias Catredales, y Capitulos de España, en particular la S. Iglesia, Dean, y Cabildo de Cordoua, que dize. *S. Iglesia de Cordoua.*

Santissimo Padre.

El Colegio maior de San Ildefonso de Alcalà, es vno de los insignes de España, de donde han salido, y salen cada dia muchos Prelados, y personas grandes, que han autorizado todas las Iglesias destos Reynos. Esta fundado debaxo de la proteccion de Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros Cardenal, Arçobispo de la Santa Iglesia de Toledo, cuia vida fue tan sancta, como à V. Santidad le constara por las informaciones que estan ya presentadas: en donde se han descubierto tan prodigiosos milagros, que aseguran el deseo que tiene aquel Colegio y sus hijos de que V. Santidad le honrre, y ampare despachãdole el Rotulo. Y como esta Santa Iglesia es tan aficionada, y tan interesada en este sucesso, como lo sõ todas las mayores de España, Nos ponemos humildemente à los pies de V. Santidad para que nos oiga, y nos ampare con su benignidad, y à estos Reynos que tã feruorosos estan de que generalmente nos haga V. Santidad la gracia para que lo veneremos por Santo, à quien con vniuersal aplauso lo aclaman todos los Prelados, y Iglesias, y demas personas que tienen noticia de su sancta vida, y loables costumbres. Guarde Dios V. Sãtidad los años que la Christianidad ha menester Corduba en nuestro Cauildo el primero dia de Abril 1633. *Santissimo Padre. Besan los pies de V. Santidad sus humildes Sieruos. D. Don Gonzalo de Castro Cobeso Dean. D. Bernardo Iosef Abbuete, Por el Dean, y Cauildo de la Santa Iglesia de Cordoba Martin Alonso de Marzo S.*

186. *Y LA SANTA IGLESIA* de Palencia, en la Epistola que se sigue. *S. Iglesia de Palencia.*

Santissime Pater.

Ex probationibus iam factis ab his quibus à Beatitudine vestra, vitæ ac miraculorum Cardinalis Don Francisci Ximenij de Cisneros, Archiepiscopi Toletani delegata est disquisitio satis superq; vestræ patebit sanctitati, quanta vitæ, ac morum integritate clarus, quanta sanctitatis puritate, ac miraculorum gloria conspicuus extiterit dum vixit, & postquam obijt. Quantumq; eius sãctitatis opinio impoſterum exercuerit longe lateq; in dies etiam aucta fuerit cum omnium Populorum Hispanorum erga illum religione ardentissimoque studio illum in Sanctorum numerum relatum, venerandi; sed quamuis totius Hispaniæ hoc commune sit votum propriæ tamen huius Territorij vulgo de Campos, quod olim ad vacuos populos spectabat ex illo enim præclarus hic vir, paternam traxit originem quamobrem à Beatitudine vestra enixe, & humiliter exposcimus, vt pijs, & honestis personis delegationem suam committere dignetur, quo plenius, & planius iuxta iuris formam, & secundum interrogationes, & articulos à Beatitudine vestra præscribendos exactissime de hac re disputationes fiant magnum ex hoc omnipotenti Deo, & S. Ecclesiæ Chatolicæ honoris, & gloriæ incrementum prouenturum sperãmus totamq; hispaniam, &

maxime hàc Prouinciam tanti Viri, tanta deuotione deuinctam summo gaudio nosq; ingenti, & singulari benefitio Beatitudo vestra cumulabit. O fac Pater Sanctissimæ ita D. O.M. Sanctissimam personā tuā, Sanctę Ecclesię suę vtilitati fortunatam velit nobisq; incolumem, & sospitem seruet diu Palentiæ ex nostro Capitulo 10. Aprilis 1633. *Sanctitatis vestræ humillimi, & obsequentissimi filij, ac serui D. Franc. Garzia. Gil Ramirez Dec. Palentinus. Licentiatus Matthæus de Castro. Didacus Gomez Secretarius.*

S. Iglesia de Zaragoza.

187. *CON* la muy Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza.

Beatissime Pater.

Venerabilis Francisci Ximenez de Cisneros, Archiepiscopi Toletani S.R.E. Cardinalis Illustris vbique terrarū memoria est; neq; eius præclara gesta. & heroica ornamenta virtutum vlla vnquam delebit obliuio, maximè verò in hisce Hispaniarum Regnis vbi illarum fragrans odor adhuc quasi confricatus inculescit viuitq; in cordibus eorum, qui verè sitiunt iustitiam, eximius ille regalis animus imperio dignus singulatibus, fortitudinis, temperantiæ, ac iustitię donis præditus: quo diu totam Hispaniam gubernauit: quo oranica expeditione coacta aduersus Christianæ Religionis hostes miro zelo Sarracenorum iniuriam depulit; viuit etiam pastoralis indefessa sollicitudo. Cuius non exigua in Ecclesia Toletana extant monimenta: vnum pro cunctis, Complutensis Academiæ insigne opus fulgentissimo Collegio munitum prædicat omnium proculdubiò Ecclesiarum Hispaniæ benefitio extructum. Quibus mirificè consultum fuisse aperté demonstratur dum passim singulis quibusq; viri doctrina conspicui pietate, ac Religione dari ex eodem Collegio præficiuntur. Nec defuit erga Apostolicam Sedem ardens pietas, ac deuotio cui sedulam operam, & pecunijs opē perturbatis rebus contulit opportunæ. Quo apud Iulium II. Pontificem maximum singularem gratiam adeptus est. Huius tanti viri his, & alijs nominibus Cæsaraugustana hæc nostra Ecclesia deuincta gratiam (vti fas est) referre cupiens ad Sanctitatis vestræ pedes accurrit humiliter deprecādo, vt ad eius virtutum merita admirabilem vitam, miraculorumque multitudinem diuino afflatum spiritu conuertat animum, quem si Sanctorum numero solemni Ecclesiæ ritu decernendum, duxerit, tunc letabunda canet gloriosæ magnificando illum, qui mirabilis est in Sanctis suis Deum Optimum Maximum, qui Sanctitatem diutissime seruet incolumem. Cæsaraugustanæ Die 10. Maij anno 1633. *Sanctitati. vestra humillimi serui. Decanus, & Capitulum Ecclesia Cæsaraugusta de osculatur pedes, & eius nomine Franciscus Lamata Dec. Vincentius Sellan Canonic. Ferdinandus de Sada Canonicus.*

S. Iglesia de Leon.

188. *LA SANTA* Iglesia Catredal, Dean, y Cabildo de Leon.

Sanctissime Pater.

Maius, & perinsigne Collegium, & Vniuersitas Complutensis Toletanæ Diœcesis recogitans præclara immensaque benefitia recepta à suo Venerabili Fundatore Fratre Francisco Ximenez de Cisneros olim Archiepiscopo Toletano Cardinali Tituli Sanctæ Balbinæ, & totius Hispaniæ magna cum Iustitiæ æquitate Gubernatoris, nec non eiusdem mirabiles virtutes humilitatem scilicet abstineam, charitatem, integritatē, zelum Dei, & animarum in quibus maximè floruit: contemplans multis ab hinc annis desiderat totum orbem venerari eius sanctitatem in morte, qui illummet illustrauit in vita. Quare pro parte ipsius Collegij, & Vniuersitatis, vt nouimus sanctitati vestrę humiliter nunc est supplicatum vt ipsum Venerabilem Cardinalem in Sāctorum numerum referatis. Nos igitur sperantes hanc gratiam gratissimam fore Deo, & hominibus tantus ardor conceptus ab illius sanctitate perpetuo Populorum consensu probant inasit vt quasi crimē equidem criminosum duceremus qui tam pia precatione abesse supplices ergo Beatissimę Pater Sanctitatem vestram simul exoramus, vt prædicto Collegio, & Vniuersitati hoc beneficium non tam priuatum, quam publicum cōcedere dignemini, quod quidem sine dubio sicut

Hispa-

Hispaniæ erit valde iucundum ita Ecclesiæ non paruum incrementum; valeat Sanctitas vestra quam D. O. M. ad suæ Ecclesiæ solatium longeua velit vita condonare. Datum Legionis Hisp. 10. Iunij 1633. *Beatissime Pater Humillimi serui Sanctitatis vestræ. D. Ioannes de la Vega Canseco Decanus Legionen. Petrus de Rebollin. Iussu Decani, & Capituli Legionen. Ecclesiæ, Doct. Fraċisc. Guttierrez.*

189. *Y LA* vltima fue de la S. Iglesia, y Capitulo de Siguenza. S. Iglesia de Siguenza.

Santissimo Padre.

Aunque las Santas Iglesias destos Reynos tienen larga noticia de la rara Santidad de Fray Francisco Ximenez Prelado Apostolico, y Arçobispo de Toledo, la nuestra se halla obligada à representar à V. Santidad la experiencia, que tenemos de su vida milagrosa; pues auiendo sido Canonigo, y Capellan mayor desta Iglesia descubrio en ella los fauores, que el Cielo le comunicó en sus primeros años, y cōtinuandolos con prodigios grandes, y marauillas antes y despues de su muerte, nos siruen de singular consuelo en estos tiempos. Por lo qual suplicamos humildemente à V. Santidad se sirua de hazerle la gracia, que à los demas Santos, poniendole en el numero dellos, que los desseos, que tiene toda España de honrarse con ella, nos asiguren de mouer à V. Santidad à cōcedersela con toda breuedad: siendo cierto que à de ser receuida merced tan grande en los corazones Catholicos con la alegria, y aplauso general que pide la virtud de tan gran Bienhechor, y Santo Varon: prometiendonos, en esta peticion, el suceso que del Santo zelo esperimentamos cada dia de V. Santidad. Cuya larga vida prospere Nuestro Señor para bien de la Christiandad, y gouierno de su Iglesia Vniuersal. De Siguenza, y Agosto 13. de 1633. *Sātissimo Padre, Besan los pies de V. Beatitud sus muy humildes Capellanes, D. Pedro Rodeña, y Gauria Ar. de Almazan Don Andres Lagunes de Villanueua. D. Pedro Perez de Barreda. D. Iuan Martinez Serrano. De orden del Preside nte, y Canildo de la Iglesia Cathedral de Siguenza, Diego Ramirez de Iauregui Secretario.*

En la misma conformidad todas las dichas Iglesias Catredales, Cabildos, y Capitulos, duplicaron las instancias pidiendo à la Sātidad de Vrbano VIII. esta Canonizacion: y escriuieron otras para la Congregacion de Ritos, y Cardenales Nepotes, como consta del Sumario que esta presentado en esta causa, y del Archiuo del Secretario de dicha Congregacion.

190. *EL ILVSTISS. D. F. ANTONIO DE SOTOMAYOR*, Confessor de la M. de Felipo 4. Arçobispo de Damasco, Inquisidor General, del Consejo de su M. y Comissario General de la Bula de la Cruzada. El Arçob de Damasco.

Eminentissimo, y Reuerendissimo Señor.

En estos Reynos se ba aumentando cada dia mas la deuociō que se tiene al Señor Cardenal Don Fr. Francisco Ximenez de Cisneros Arçobispo que fue de Toledo, y Inquisidor General: consuelo que sera para todos los fieles, que su Sātidad se digne de que en sus dichosos dias, lo vean declarado por Santo en la Santa Iglesia: Venerandolo como lo mereçen su mucha Santidad, y lo que trabajo en la defensa de la Fè Catolica, y amparo desta Corona, como oy à toda la Christiandad es notorio. Suplico à V. Emi. con el encarecimiento que puedo interponga su intercession con su Beatitud, y la Sacra Congregacion; paraque en esta causa se consigan los buenos efectos que se de sean; de que tengo por cierto à de resultar mucho seruicio à Dios; y que por lo que en esto hiziere V. Em. le concedera largos, y dichosos años de vida, para bien de la Christiandad, como yo se lo suplico. Madrid, y Setiembre 12. de 1633. años. *Emi. Sbeso la mano de V. Emi. Reu. su mayor seruidor. Fray Antonio Arçobispo, Inquisidor General.* Al Card. Fr. Barberino.

191. *EL DOTOR DIEGO TAGVE* Malo Procurador desta causa presento el dicho Processo Aut. Ordi. ante los Em. y Reu. Cardenales de la SS-

Con

Abrese, y se interpreta el Processo, y se nõbra Cardenal Poniente.

Libro del Secr. de la Cõgreg.

Congregacion de Ritos; y su Secretario el Illustr. Reu. Monseñor Rospilloso, con las referidas instancias: Que le abrieron, y con la autoridad del dicho Secretario se remitio à Francisco Pizuro interpete de la Sagrada Congregacion, de la lengua Española; y hizo vna interpretacion de verbo ad verbum, segun el estilo de Curia firmada de su nõbre, como parece por ella misma; y assi mismo se presento el poder, y se començo hazer instancias, y seguir la causa, &c. Y la dicha Congregacion nombro al Emi. y Reu. S. Cardenal Espinola por Poniente de nuestra causa, paraque en plena Congregacion, y en presencia de su Santidad hiziesse relacion della, y del Processo, en la primera Cong. que tuuiera lugar, &c.

Alonso Sãchez.

Año de 1634.

192 *EL MAESTRO ALONSO SANCHEZ*, Catredatico de Hebreo desta Vniuersidad de Alcalà, y Razionero desta Magistral Iglesia, ẽ su Historia general de las cosas de España, fol. 344. 350. 345. 349. 324. 337. 338. y 342. trata de nuestro Bendito Fundador Fr. Francisco, de su liberalidad, virtudes, y limosnas, que por comun no se cita ningun periodo.

Cornelio à Lapide.

193. *CORNELIO A LAPIDE* de la Compañia de Iesus, sobre el Eclesiastico parte 3. c. 46. n. 5. en el verso: *An non in iracundia eius impeditus est Sol. &c.* al f. 148. dize. *Pari modo Solem stetisse, ac ad quatuor horas cursum suum continuisse eo die, quo Hispani seculo precedenti pugnarunt cum mauris apud Oranum, illud que occuparunt Autore, & quasi Duce Francisco Ximenio Cardinali, Viro prudencia, doctrina (vnde idem curauit edi Biblia Complutensia Hebraica, Greca, & latina) Sanctitate, & rebus gestis eximio, &c.*

Martin Carillo.

194. *EL DOTOR MARTIN CARRILLO ABAD DE MONTE ARAGON*, en sus Annales Chronologicos del mundo lib. 5. fol. 444. tratando de la eleccion del Arçobispado de Toledo, dize. *La Reyna no vino en ello, antes nombro à Don F. Francisco Ximenez de Cisneros de la Orden de S. Francisco su Confessor, election que fue muy acordada, y de Dios.* Lib. 6. fol. 451. *Don Fray Francisco Ximenez Arçobispo de Toledo, que fue vno de los insignes, y excelentes varones, que à tenido España de la Ord. de S. Francisco: Gouernador de los Reynos de España, y Fundador de la Vniuersidad de Alcalà: este año tomo de los Moros el puerto de Mazalquibir en el Africa, &c.* En el fol. 453. *Los daños que hazian en las costas los moros de Berneria, Obligaron que el Cardenal Don Fray Francisco Ximenez passase en persona con grande exercito, tomo la ciudad de Oran, tanto con su valor, y prudencia, quanto con sus oraciones, y Santa vida, &c.* y en el fol. 455. del contento que recibio el Sieruo de Dios, con la venida de D. Carlos, y de su muerte, &c.

Alexandro Mausonio.

✠

195. *MONSENOR ALEXANDRO MAVXONIO ABOGADO CONSISTORIAL*, hizo este dicho año por la parte deste Colegio, y solicitud del Dotor D. Lucas Gonzalez de Leon, Canonigo de Cordoua, Agente de todas las Iglesias de Castilla, y Leon; nuestro Concolega, y del dotor Diego Yague N. Procurador, vn Sumario, ò Relacion en el Hecho, de todo el Processo, breues, y instancias, en lengua Toscana, en que compruena la vida, y virtudes, Santidad, y milagros del Bendito Cardenal, y Padre nuestro, en modo de Memorial, siguio de dar se todo el à la estampa; de que solo apremos la demostracion siguiente: *Ex dicti testimonio, che quando in particulare non vi fussero tanti miraculi, come vi sono, per tener por insigne la Santità di questo Santo Padre Prelato, la sua vita innocente che egli fece è vn argomento sufficiente perche si tenga per tale, pbiche letta, & intesa para vn miracolo continuato, &c.* Hizo este Memorial para presentar a los Emi. y Reue. Cardenales, y Monseñores de la Sacrada Congegacion de Ritos, le intitula: *Summarium Testium, & instantiarum. &c.*

La vida de N. Fundador es vn milagro cõtinuado.

Archiuo Aracelitano.

196. *EL DICHO SENOR ALEXANDRO MAVSONIO ABOGADO CONSISTORIAL* hizo este presente año de 1634. Otro Memorial, Summario, ò informacion en Derecho, con el titulo siguiente: *Emin. & Reue. DD. Cardinalibus SS. Cong. Rituum. Em. & Reu. D. Cardinale Spinola Proponente. Toletana Beatificationis, & Canonizationis serui Dei D. Fr. Francisci Ximenez de Cisneros Cardinalis, eg. Albi. S. Francisci Archi. Toletani Gubern. Hispaniarum, ac S. R. E.*

Informaciõ en derecho para pedir las Remisoriales.

✠

Car-

Cardinalis. Summarium Processus facti Auctoritate Ordinaria, cum Summario Testiũ ad effectum obtinendi literas Remissoriales, & Compulsoriales pro faciẽ. Auctoritate Apostolica Processum in genere super virtutibus, & Sanctitate D. Serui Dei, & super miraculis; &c. Y empieza: *Emi. & Reue. DD. sub die 8. Nouembris 1517. D. Dei Seruus Cardinalis Ximenez, cuius corpus requiescit in Collegio Maiori Sancti Ildefonsi de Alcalá, plenus virtutibus, Sanctitate, & Miraculis, cuius fama Sanctitatis, & Miraculorum continuo per centum, & vltra annos crescente: fuit Autoritate Emi. & Reu. D. Cardinalis Zappata, Administratoris D. Archiepiscopatus Toletani nomine Sereniss. D. Cardinalis Infantis Archiepiscopi, factus Processus super prædictis virtutibus, Sanctitate, & Miraculis. Qui Processus fuit in Sacra Rituum Congregatione præsentatus, apertus, & interpretatus, atque commissus Emi. & Reue. D. Cardinali Spinola ad effectum referendi in dicta Congregatione, & cuius vigore in prima proponente D. Em. Cardinale petit. Remissoria ad effectum incipiendi processum Authoritate Apostolica in genere tantum iuxta decreta eiusdem Congregationis. Quæ Remissoria videtur concedenda, nam constat Processum factum Aut. Ordinaria fuisse legitime factum:* Que ba prouando, con el mismo hecho de todos los procesos, en la forma del Summario en Toscano, porque tienen todas las calidades que pide el derecho para hazer vn Processo. Y prosigue: *Ex quibus de validitate dictorum Processuum non potest dubitari, cum fuerint, vt supra facti aut. D. Emi. D. Card. Archiep. Ordinarij, cũ legitimo mandato, & iuramẽtis ritè, & recte præsentatis, licet ad effectum Remissoriæ, præsertim in genere, de quo agitur, sufficiant etiam testes nulliter examinati, Greg. XV. decis. 161. nu. primo, & Add. ibidem num. 18. & decis. 562. nu. 4. & sic multo magis in casu nostro, in quo constat rite, & recte examinatos fuisse ad tex. in auth. multo magis c. de S. S. E. Quo ad substantiam, vltra famam virtutum & Sanctitatis dicti Serui Dei, ac miraculorum à Deo eius intercessionibus operatorum, cũ continuatione quæ requiritur summo Pontifici denunciari per nonnullas personas authenticas ad effectum, vt idem summus Pontifex moueat. ad commitendam huiusmodi Inquisitionem in genere, iuxta. Hostiens. & aliorum in cap. 1. de Relig. & Venerat. Sanct. non videtur dubitandum cum continuatio dicta famæ ne dum perdurauerit, & continuauerit aliquo tempore, sed vltra famam virtutum, & Sanctitatis dicti Serui Dei notoriam in vita continuauerit spatio centum, & sexdecim fere annorum post mortem, cum dictus Dei seruus obierit die 8. Nouiemb. 1517. vt deponunt testes 92. fol. 303. & alij prout etiam continuat de presenti de qua deponunt fere centum Testes medio iuramento examinati, qui plenissime deponunt de fama virtutum Sanctitatis, & Miraculorum in genere, vsque in præsens prout videri suppliciter in Summario DD. Testium quod dat. innumeris num. primo insuper quod hæc omnia procuniant ab aliquibus personis authenticis, minus videtur dubitandum, stante numero fere centum Testium, qui quasi omnes sunt personæ qualificatæ, Magistri, Doctores, & inter eos Episcopi, & Marchiones, &c. & plures alij qualificati testes quorum dantur depositiones summ. num. Secundo vbi quod D. Dei Seruus ob famam virtutum, Sanctitatis, & Miraculorum, Sancti cognomen sibi adeptus est, & ab omnibus vniuersaliter vocatur Sanctus Cardinalis. Taliter quod stante dicta fama Sanctitatis, & Miraculorum continuata per tempus immemorabile vsque in præsens, de qua constat apud hanc Sanctam Sedem per tot Testes, & personas authenticas in dicto Dei Seruo antiquo, & Archiepiscopo, Inquisitore, ac S. R. E. Cardinali dicta Remissoria in genere videtur sine dubio concedenda, vt per Hostiens. & alios in d. cap. 1. de Reliq. & venat. Sanct. Præsertim cum versemur in antiquis, in quibus fama non solum probat ad effectum Remissoriæ; sed etiam ad effectum Beatificationis, secundum opinionem in iure receptissimam cap. 1. & fin. de sac. Sanct. venet. Glos. in cap. inter dilectos §. sed contra verb. & fuit resolutum in causa serui Dei Ioannis de Cruce, & in alijs. &c.* Ba prouando despues, como no solo por la deposicion de los testigos, sino por lo que dicen las Historias, en particular la de Aluar Gomez de Castro, y el Sieruo de Dios Gonzaga, y por el Breue de Leon X. &c. y por la cantidad de instancias de las Iglesias de España, que todos conuienen en la comun fama de sus virtudes, Sãtidad, y milagros, se les deue dar las Remissoriales, &c. y prosigue.

Lib. del Secret. de Ritos.

Lo que estaua hecho en nuestra causa hasta el añ. de 1634

Los processos tienen todos los requisitos que pide el derecho.

Et magis, & ibi Abb. n. 3. infine de fid instr. Belarm.

sigue. *Quæ licet satis superque sint ad effectum Remissoriæ in genere, de qua agitur, nihilominus detur etiam breuis Enarratio, & Relatio Sanctæ vitæ dicti serui Dei, quæ per Testes, & Historias prædictas plenissime probat. vt infra videt. in primis D. Dei seruus D. F. F. X. de Cisneros natus fuit.* &c. Prosigue su Santa vida virtudes, y milagros cō grande erudicion, que confiesso le ago agrauio en no ponerla aqui à la letra, però no da lugar nuestro instituto, y assi por agora solo se ara relacion del motiuo deste Archiuo Complutense; que es prouar la fama de sus virtudes, Santidad, y milagros, y es con que conclule la vida este Docto Abogado. *Et semper fuit publica vox, & fama quod Sanctus Cardinalis D. F. F. Ximenez, & per medium illius exemplaris, & religiosæ vitæ digna viro forti, & Christiano fuit dum vixit, & post mortem est tentus, & communiter reputatus ab omnibus pro Sãcto, & pro tali habitus, & veneratus tam à Regibus, Principibus, & magnatibus, quam ab Ecclesiasticis, Religiosis, & personis sæcularibus cunctorum statuum, que de ipso, & de operibus suis, & heroicis illius virtutibus notitiam habuerunt; & multis annis fuerint publicatæ, diuulgatæ, & prædicatæ, & prædicantur virtutes, & Sanctitas Venerabilis Pastoris D. F. F. Ximenez innocando, & nominando illum Sanctum, hortando populos ad imitationem illius, tam in SS. Ecclesia Toletana, quam in Ecclesia SS. Iusti, & Pastoris oppidi Complutẽsis. Et fuit reprehensa, & damnata remissio, & incuria istorum magnorum Populorum, & communitatum, eo quod non procurauerint illius Canonizationem. Et fuerunt impressæ multæ historiæ, & libri super illius vita, tam ab Hispanis, quam ab extraneis, in quibus agitur de Sanctitate huius Illust. Prælati, & Em. Cardinalis, Sermones, Panegirica, cum censuris virorum Doctorum; & de licentia Ordinarij fuerint. Et pinguntur multæ picturæ quod idem atestantur. Et quod innocatur, ab immemorabili populo, &c.* Decis. 70. n. 3. verall. Decis. 344. n. 3 & decis. 347. n. 4 p. 3. Rott duæ decis. 171. n. 1. p. 3.

197. *EN ESTE* dicho año de 1634. la Magestad Carolica de Filipo 4. Rey de las Españas de las Dos Sicilias, y Gerusalen, hizo instancia à la Santidad de Vrbano 8. pidiendo la Beatificacion de nostro Sierno de Dios, como parece por esta carta. *All' Illust. & Reuerendiss. Monsignor, & Patrono Colendiss. Monsegnor Rospigliosi, Secretario de la Sacra Congregatione de Riti. &c. Ill. S. è Patrone Colendissimo. Son mandato del S. Agente della causa del Santo Cardenale Ximenez per il Summario nel quale num. 5. dico num. quinto sono registrate le istanze, che sono molte, & triplicato del capitolo Complutense, Cesaraugustano, Palentino, Corduuense, Seguntino, Legionense, del Generale Inquisitore di Spagna tutte moltiplicate; non chè reiterate conte dal detto Summario, detto num. 5. Et vi sono istanze di S. Maestà Catholica presentate le letere all' Eminentiss. S. Cardinale Borgia; & Excelentiss. S. Marquese Castelrodrigo; quali denono esser presentate à S. Santità, come per l'inclusa mi scriuo il d. S. Agente, che facilmente erano in poter di V. S. Illustr. in effetto ci sono instanze di S. Maestà efficacissime, con che per fine di questa raccomandomeli devotissimo seruitore, resto facendoli devotissima riuerenza, e pregandoli da N. S. Iddio ogni prosperità. Da casa il di 27 di Giugno 1634. Tutta Spagna fa istanza per questa causa, vi sono vn numero grande di letrero. Di V. S. Illust. è Reuerẽdiss. Deuotissimo, & obligatissimo seruitore Alexandro Mansonio.*

El Obispo de Foliño. 198. *EL ILLVSTISSIMO, Y REVERENDISSIMO SEÑOR MOMSENOR COSME ANTONIO MONTECATINO*, Ferrariense, Abogado de la sala Consistorial, y Obispo de Foliño, en vna carta, que 12. de Otubre 1650. que escrivio al P. Quintanilla Agente desta causa en Roma, dize de nuestro Sierno de Dios: *Muy egregio Padre. Como non se puede oluidar el merecimiento de D. F. F. Ximenez de Cisneros Arçob. de T. y Cardenal de España: siendo que fue vno de los mayores Siernos de Dios, que an tenido, &c.* Añ 1635

Y con dicha carta le remitio la figuiente Oracion Laudatoria, firmada de su nombre, y sellada con su sello, que es del tenor siguiente.

ORATIO

ORATIO

Cosm. Antonij Monticatini Ferrariensis, Sacræ Consistorialis Aulæ Aduocati (hodieque Folini Episcopi) de rebus gestis D.D. Francisci Ximenij Archiepiscopi Toletani, & S.R.E. Cardinalis, ad obtinendas Literas Remissoriales, & Compulsoriales, pro conficiendo de eius Sanctitate Processu Authoritate Apostolica; habita ad Sanctissimũ Dom. Nostrum Vrbanum octauum, in publico Consistorio, Die 17. Aprilis, an. 1635.

SAnctitatis, ac virtutis Christianæ splendoris est, vt latere non possit (Pater Beatissime) sed candidę lucis vbique radios effundat suos, lucerna intus ardens, foris lucens nitido candore, ardoreque salubri semper, & innocens, & pulcherrima, splendet ea quidem, & in tenebris etiam ignobilitatis, & sub modio ipso enitescit, sed super aurum Ecclesiæ candelabrum Christo Deo præcipiente elata effulget, adeò vt & omnium ad se oculos pertrahat, & ob immensos fulgores, perspicuæ mentis aciem perstingens, stupidos, insolita admiratione detineat. Scientiarum mearum testes habeo longè locupletissimos Pontifices maximos, Reges celeberrimos, & sacræ istius purpureæ amplissima decora, si cæteros omittam omnes; Leones, Gregorios, Pios, Henricos, Ludouicos, Ermenigildos, Casimiros, Elisabetthas, Bonauenturas, Borromeos, Corsinos, & quem, vt Orationis meæ argumentum postremo hoc loco commemoro Franciscum Ximenium de Cisneros, è Franciscana familia, Archiepiscopum Toletanum, Generalem fidei Quæsitorem, & S. R. E. Cardinalem, quem vtpotè inter Sanctissimos hosce viros non obscurum (dum eius vitæ cursum historici potiùs, quàm oratoris more, percurro) sed quasi nouum eiusdem Ecclesiæ sydus exhibebit Oratio mea, quot clarum virtutibus, tot radijs admirandum.

Porrò si primò & in hortu suam sydera ostentant lucem non diù Illustrissimi Viri Francisci virtutes lucidissimæ delituerũt, in ipsa enim, vt video, adolescẽtia splẽdidissimus illucescit. Fuerat Ximenius iuris prudẽtię studijs ea ætate parentũ decreto destinatus: at ille ad sũma tantũ Theologię arcana assiduè, auideque anhelabat. Deũ nẽpè quẽ directiùs propiusque sciẽtia illa cõtẽplatur, ardẽti mẽtis, animiq; cupiditate sapientiæ amans persequebatur: eòque felicitèr vi quadã cupientis animi rapiebatur, quo Christianorum omnium mentes, animique deberent, vt in bonum atque vltimum finem amantèr aspirare, atque hinc factum, puto, vt quando illum in sapientia, in diuinæ, scilicet humanæque naturæ cõsideratione, assequi non ità facilè poterat; summa ingẽtium molestiarum pacientia conatus fuit, vel incitari, vel ęmulari dñ illata sibi santissimas ob causas tormenta mira pertulit constantia, ac magnanimitate. Acceperat à Christi tunc in terris Vicario Franciscus literas, quas vocant expectatiuas ad quẽdam Vzedæ Archipresbyteratum. Rem Alphonsus Episcopus cognoscit, ægrè fert, vinciri illicò iubet hominem, & in oppido eiusdem turri artissimè detineri; inde ad secretiorem scelestissimorum hominum carcerem trasferri. Quid hic Virum verè pium, quid sydus nostrum, quid nisi virtutem emisisse, quid nisi irradiasse credatis? Non conquestus est, vt poterat pœnarum acerbitatem, non iratum sine causa Iudicem, non iniusti supplitij seueritatem; non innocentiæ inhiqua, sanctitati indigna inferri stomacatus est, non se se innocentem, iniquũ iudicem deprædicauit, non tormentorum violẽtiæ interritus cessit; non vecors destitit: sed ac si nihil sua interesset, quod patiebatur à curis omnibus alienus sibi vacans, ac Deo sacrarum litterarum studio, & piarum commentationum lectione, per dies, & per noctes detinebatur magnanimitate eò mirabiliore, quò diuturniore, eò illustri magis, quò indignis pœnarum tenebris altiùs, longiùsq; circumfulta. Neque enim dies solùm aliquot, aut menses, sed annos plus sex fortissimè perstitit, donèc triumfante innocẽtia est à pœna, quod nunquam patrarat sceleris absolutus.

Aspera omnia, & aduersa, quæ in hac nobis malorum regione acciduͤt plu-

rima, aridis, duriſque iure lapidibus comparantur. Ex his non ſcintillas tantūmodò, ſed maximam eliciunt lucem ſanctiores viri; tantamq; inter cæteros elicuit Franciſcus, vt iure maxima quęque vir quidam eius ætatis prudentiſſimus è tā illuſtri principio auſpicatus ſit. Et certè ſi tanta lux eſt in hoc ſydere vix orto, quanto in eodem erit cum ad cæli culmen aſcēderit? iuſtorum enim (verorum ſyderum) ſemita (diurna teſte Sapientia) procedit, & creſcit vſq; ad perfectum diem. Fuit enim verò maxima, vt non mirer ego dum tantum in illo vix è carcere, hoc eſt è pacientiæ ſchola liberato, mihi videtur intueri, dum priuatus pacientiæ alumnus inclariorem adhùc lucem prodirurus decernit religioſæ Diui Franciſci familiæ nomen dare. Breue pœnarum ſexennium Franciſco fuit. Non illi ſatis erat carcer adeò diuturnus indè longiorem quærit. Neque enim dubito Religioſorum verè hominum cœtus carceres appellare, carceres, ſed ſanctos, artos, ſed tutos: anguſtos, ſed Auguſtos; vnde cum morte intercedente eximuntur, ad libertatem tranſeunt filiorum Dei: vno verbo martyrum carceres, ſi verè hominū genus huiuſmodi martyrū cohors nuncupatur à Bernardo. Ergo anguſtiarū, & pœnarū auidus Ximenius, qui felicē audiuerat, Auguſtino pronuntiāte eſſe neceſſitatē, quę ad meliora cōpellit charitatis ſe ſe funiculis obſtrictum, Deo in hoc ſanctiori carcere dedicauit. Sed ipſis nubibus, quas ſyderū carcerē dicas includi lux nō poteſt, quin ſēper luceat, quin aureos inde ſuos theſauros elargiatur. Frāciſcū ſi placet, attēdite, & veritatē mecū hanc apertiſſimā eſſe pronuntiate. In quo ſi miræ virtutes ſunt lucē nemo nō videat admirādā, inquo aſſidua carnis maceratio, qua multis ieiunijs, qua aſperis, qua cilicinis indumētis, qua diuturnis vigilijs, qua flagellorū carnificina ea fuit, vt illi à gentiū omniū moderatore Romano Pontifice modus fuerit pręſcribendus. Ad ſolitudinē, ac receſſū, ab hominū cōſuetudine prępenſio huiuſmodi vt inter eremi incolas ſodales ſuos vitā ducere, & auidè exoptarit, & exorarit enixè: tāta vniuerſè integritas morū, vt ea perorāre petēti eremū aſſētiri coacti fuerint illius moderatores quin, & remotiſſimā eius partē incolendā ſoli cōcedere. Vbi Dei, qui ibi ad cor loquitur voces exauditur' attētiùs diuinā copioſiùs participaturus lucē, nō domū, nō caſā, nō ſpecū, ſed foramē veriùs ſibi cōſtrueret par corpori, quod nō molli lecto exciperet, ſed humi ſtratum duritia macerarer, nō delicatis epulis reficeret, ſed herbis, ac frigidas, pane doloris, & aqua lacrymarū enutriret, nō ſeruaret, ſed laceraret, omniq; purgatū labe, ac ſarcina liberatū, animę cęli sūma ſyderū more perſequēti aptiùs efformaret; & ſanè efformauit. Illū ſi dubitatis, aſpicite nō mēte ſolū terrā hanc deſerentē, ſed renuato & hunc ad finē corpore: ſuſpicite sēsib' ſepè omnib' deſtitutū, vi ſpiritus euolantē in Deū. Suſpicite ad cœlū, natale ſtelarū ſolū, ſarcina hac diminuta, adeòq, animæ ſeruiēre ſublatū, & lucē ſi audetis eū eſſe negate, adeò terrę, quā animo, & corpore fugiebat iā tū ad publicā illius vtilitatē deſtinatā. Deū ipsū argueris, qui per ea tēpora Frācis. ſociū admonuerat pręfuturū ſuis præfuturū populis Ximeniū. Qui mox licet inuitùs è ſyluis reuocatus ad ſuos integrę familię caput, ac moderator cōmuni omniū ſuffragio delectus eſt. At quādo tenebras nō odiſſe lux nō poteſt? Frāciſcus humanā lucē, quę verę tenebrę ſunt exhorreſcēs vix alijs pręlatus ſubeſt omnib' omniū abiectiſſimus; ſūmus inter infimos cernitur infima queq; gerere, hoc ſolū à viliſſimo quouis famulo diuertus quod maiora nō negligit, ſibiq; pro muneris dignitate tractanda; nempè, & montes lux & infima terrę viſcera perſcrutatur. Quinnimò plura, eaq; omnia laude digna creditorū ſibi ſodaliū vtilitate maxima in dies prodit. Quodq; quātaq; adhùc pręſtitiſſet niſi celſiora illū faſtigia licet inuitū poſtulaſsēt, niſi eius pietate permota Eliſabetta Hiſpaniarū Regina, accedēte ad hortatione prudētiſſimi viri Card. de Mēdoza, vt ſibi à cōfeſſionibus eſſet Ximeniū delegiſſet. Recuſabat ille quidē humilitatis luce cōtētus ſua, lucē humanā recuſabat, ſed ijs tandē legibus eò adductus eſt, vt nō in Regis Aula, ſed in antiqua cellula degeret, nō aulicorum, ſed Deo dicatorū hominū legibus adſtrictus; anhelabat tamē ſydus Illuſ. ad verā iādiù quæſitæ Chriſtianæ demiſſionis claritatē. Cla-

mabar

mabat perſepe, & aulã quã quaſi furtim immiſebat cũ antiqua eremo maximo animi ſensu cõparabat. Ad quã, vt omnẽ vidit reditus ſpẽ interclusã, vt illius quã primùm negotia euitaret, apertã ad ſuos viam libenter ſubijt, quãuis ipſi grauiſſimum totius regendæ Prouinciæ onus imponerent, eam verò totam licet, & Caſtellanam, & Beticam ea ætate complecteretur, pedes, & emendicato etiam victu peragrauit, vt omittam nunc præclariſſima cætera virtutũ exẽpla præclarius in huiuſmodi illius dignitate ſplendẽtia, & plurima quæ non modica ſuorum vtilitatæ ſanciuit. Nam decet iam, vt illum eminentiori è loco illuceſcentem contemplemur. Illum inquam Toletanum Pontificem, quẽ nõ tam Reginæ apud Chriſti in terris Vicarium preces, quàm Vicarij eiuſdem iuſſu, quibus repugnare nefas erat crearunt, vel inuitum, qui vel vitæ, quam profitebatur, egeſtatem in aulam tranſtulit, vel aulam potiùs in Sanctorum hominũ cœtũ luce ſua permutauit, cui ad ſacram, & purpuram, vt dicemus euecto non per iſtromatis contecti; non holoſericis ornati parietes, non margaritis diſtincta, non auro, non argento prætioſa vaſa, non multa, non exquiſita ſupellex, nõ elaboratę ad pompã menſæ, non immodica ciborum copia, non dapũ delectus, non maieſtatis pompa, non delitiarum abundantia, non fidium ſuauitas, non muſicorũ numeri ad animos recreandos aptiſſimi, & alioqui laudabiles ſuppetebant: ſed nuda pauperies, inornatæ ædes, victus aſper, cilicina indumenta, cuius patrimonium diceres eſſe egeſtatem, delitias, aſperitatem, victus, virtutũ ornamenta Dei Summi Principis eloquia, numeros ſuauiſſimos, gloriã, abiectionem Chriſtianam. Denique cuius alumnus erat animi demiſſionem vnicã in tanta dignitate, aſſiduamq; magiſtram ſtrauerat; ille ſiquidem Chriſti Vicario præcipiente eiuſque aſperitatem nimiam moderante commodum, & ornatum etiam lectum; ſed aliorum oculis, non ſuo corpori, quod inferiori lectica clanculùm excipiebat, liberos, atque omnino omnes Epiſcopatus ſui ſumptus, ac redditus voluit, ſed ſolùm, vt illos egentibus, quorum ſe credebat Patrem, elargiretur. Receſſit aliquandiù à ſuis, ſed pergens ad Afros, à quibus, vel ipſorum ſalutem, vel contumelias, vel necem ipſam quãtùm parua illi erant aduerſa omnia auidè expetebat, & à ſanctioris vitæ fęmina, vt ad ſuos rediret monitus illicò loquenti per illam Deo obtemperauit. Vbique vno verbo lucis ſuæ ſplendores ſemper expræſſit, quos numerare is poſſet, qui ſyderum radios poſſet recenſere. Catholici per ea tempora Reges Granatam, è Maurorum ditionẽ multis laboribus, & ingenti virtute receperant, confirmandam, & in officio retinendam prudentiſſimo conſilio cenſuerunt multa paſſim occurrebant, quæ Regibus alioqui prudentiſſimis negotijs faceſſerent, non parum, Ximenij præſentia neceſſaria fuit, cuius ſolertia, & conſilio ancipites illæ res expediuntur. Eò igitur aduocatus adijt vbi multa ad illius Vrbis tranquillitatem multa ad mutua Chriſtianorum cum Mauris comertia, multa ad Religionẽ ipſam ſpectantia opportunè adeò, ac ſapienter excogitauit, vt digniſſimus vir Ferdinandus de Talauera pronuntiauerit magis Franciſci ſtudijs, quam Regũ ipſorum armis vrbis illius pacem, ac tranquillitatem adſcribendam eſſe, qui non extimos lapides, ſed horum incolas cuius difficiliori negotio, & Regi Catolico, & Deo reſtituiſſet. O fortitudinis lucẽ ſanè ſplendidiſſimam, non tamẽ illi, mea quidẽ ſententia, præferendam, quam exhibuit cum Eliſabetthę Reginę ab eo cuidã è ſua familia viro alioqui nobili, & de ipſa optimè merito munus aliquod petenti ijs verbis reſpondi Archiep. Toletanus nõ perſonarũ, ſed meritorũ habita ratione munera impertitur, nec munera ſolũ, ſed iuſtitiã eadẽ lege ſeruandã interprętabatur. Lata fuerat in Frãc. germano extorquẽte veriùs, quã expetẽte iniqua in quẽdã ſentẽtia, quid Frãciſcus vt rẽ cognouit? Iudices officio priuat, læſo innocẽti ſatisfacit eo demũ męrore torqtur, vt egrotet, & à parricidæ potiùs, quã fratris manibus elapſus, quibus propè fuerat hac de cauſa ſtrangulandus. Michi ſola (inquit) Iuſtitia vita ipſa antiquior eſt: tãdẽ ſi virtutũ hoc eſt radiorum penè omniũ fons, vt vinculũ perfectionis diuina charitas eſt, omnia iã cõplectar ſi vel pauca virtutis huius argumẽta proponã. Silebo quidẽ

longas preces et æstū semper ad cœlū animū ardentiæ cælestis patriæ vota, eaque de quibus solus ipse cum solo Deo amantissimè disserebat; ex ijs tantummodò quæpiam delibabo, quæ collata in homines Dei amorem, qui vnus cum eo est, quo illos vera charitate diligimus demonstrant apertissimè; quæ & si animaduertistis, opinor dum cætera recenserem, maximè tamen cordi fuisse Francisco inde confirmabitis, quod non solùm suis paratos sumptibus sæpè egenis cibos ministrabat, sed quæ longè maiora sunt vel amouendis errorum periculis collectos ingenti studio Codices incendit, vel subleuandæ eorum miseriæ, qui alioquin æternam ruebant morte, plurima vltrò erogabat, vel educandis publicæ vtilitati hominibus erexit Collegia, vel tandem gregi suo pro viribus opem laturus vitam ipsam rerum omnium prætiosissimam innumeris penè periculis obiectauit, ò beneficum donorum suorum largitorem, qui vt acciperent ipsa dandi facilitate alliciebat, ò verè animarum amantem cui eorum salus vita ipsa antiquior erat. Sed ne minoris momenti collata in homines beneficia credatis, eaque fugiente oratione cursim enumeraui, considerate solùm si placet, quantum Ximenij Charitatis argumentum attulerim, dum erectorum à se Collegiorum aliquot auctorem illum commemoraui. Quid enim? vel non maxima præstitit, vel nō vtilissima; vel minora quamque æterna immortalique memoria digna omnibus post hac sint seculis celebranda? omittam alia egenorum præcipuè vtilitati sapientèr instituta, in quibus triennio, vel, & quadriennio quadraginta fermè aluntur adolescentes. Complutense tantummodò (Vniuersitatem vocat) Collegium indicabo; Litteris hoc est omnibus, & Philosophicis maximè, ac Teologicis florentissimum, tantæque ipso ab initio dignitatis vt cum Franciscus Galliarum Rex illud diligentissimè perlustrasset Rex (dixerit) Ximenius vester animo concepit, eamque, vt video, absoluit, quā ego aggredi neutiquam ausus fuissem, veritus, ne conatui, effectus operis tanti non responderet. Nam Parisiensis schola qua mea Gallia iure gloriatur opus Regum multorum est. Ad huius vero nobilissimè accademiæ celebritatem studiosorum Iuuenum amplissima Calonia Salmantica Complutum Ximenij iussu deducta est, ædes, Diui Ildelphonsi à quo nomen accepit in totius Hispaniæ profectum, & dignitatem habitatura, Collegas habet numero tres supra triginta, quibus duodecim Sacerdotes, quos Cappellanos dicunt sodales dedit; vestitu, habitatione, ac mensa communi hi (cum reliquis) vtuntur omnes, omni Reipublicæ cura liberi sunt, nullumque Ius suffragiorum per leges habent sacra singulis diebus in Collegio peragunt Ximeno Conditori, eiusque Cognatis, & Collegijs vita functis parentalia statis quibusdā diebus soluunt; egrotantium sodalium curam gerunt, & inter plurima pietatis studia, & minima non omittentes egenis reliquias diuidunt epularum horum duo; qui maximi nuncupantur Parrochorum munere in Collegarum vtilitatem summi Pontificis authoritate funguntur, aliaq; plurima præstant officio, & Religione plena à Ximenio eorum curæ commissa, & optimis, sapientissimisque legibus sancita; vt nulli dubium esse possit magnanimam, ne dùm magnam, ac sapientissimam fuisse Francisci charitatem, & vere dignam, quæ regia tandem purpura coronaretur. Quàm benè igitur regalis hæc inter cætera Francisci virtus, quàm benè charitatis hic radius omnium splendidissimus, quàm benè sydus nostrū inter nobilissima recēsetur, ac maxima splendore tandem regio insignitur, quàm sapienter, & merente virtute, & exorante Rege; Vicarius Christi non tam ista illum purpura ornauit, quam ornandam purpuratos inter Patres adscripto eidē dedit. Qui si nō longe postmodū inter æternos coronādus Reges auolauit in Cœlū, flendus tamen, & familiaribus suis, & Toletanæ Dioecesi, & purpura fuit, & mūdo quibus, vel Princeps defuit, vel excessit parens, vel ornamēta perierunt, vel pulcherrimæ lucis fons, & origo sydus abscessit. Nan si solito splēdidius emicabat purpura Frāeis. virtutibus emicabat; si nihil erat aulicis desiderandū Frācis. prouidētia erat; si parebāt subditi, si obsequebātur rebelles, si exulabant scelera, si vigebat pietas, si annonæ charitas, & remota, vt pellere-

rur innotescebat; si maxima subitò cessabant incēdia, si importuni, atq; improuisi è Cœlo cadebāt imbres, si nihil populo deerat, si abūde omnia suppetebāt, si copiæ in Pyratas, ac Mauros infestos coactæ, si trucidati hostes, si debellatæ acies, si milli diuinitus, corui vesania cœcos oculis etiam excœcarunt, si paucæ multos perdiderūt, si fides triunphauit, si pacta penè captiuis Ora Christianis libertas est, Frācisci post Deū curę precibus, & sudoribus quibus cum Deo luctans dum orabat sępè conspergebatur Francisci studijs tribuendūm fuit; si purgatum est non Regnum modò, sed mundus plusquam millies mille pestibus, hoc est totidē Alcorani libris igni ipso iubēte mādatis, si Cōplutensem quem vocant Sacratum litterarum Codicem habemus purgatissimū, si pius diuinas in templo laudes cānendi reuixit mos, si plurimas extinctas habet contra impietatem arces Toletana Diœcesis, hoc est florentissima piorum virorum Collegia quæ illorum alumni plurimi quidem, & præstantissimi atque in primis Beatorum in numero recensitus Thomas de Villanoua satis prædicant sanctitate sua: Ximenio post Deum vni debentur omnia illius charitati, ac beneficentissimæ luci huiusmodi beneficia sunt ascribenda; dolendumq; tam beneficū non Hispaniarum modò, sed mundi totius lumen, quem totum charitatis suę visceribus complectebatur, occubuisse. Non ita tamen, vt nobis, & ipsis aliqua ex parte non gratulemur, etenim si viuum in terris Franciscum omnium vtilitati prospexisse compertum est, melius prospiciet, sine dubio ingenti charitatis luce actus in Cœlo, vt quæ plurima semper edidit miracula persuadent.

Illud igitur vnum reliquum est P.B. vt quando ab hoc Apostolicæ celsitudinis apice contemplaris, ac sapientissimè regis vniuersa; lucenam hanc, seu verius cœleste sydus non humana, sed diuina luce coruscans Vrbi suæ, & Orbi vniuerso tam beneficum, ac de vtroque optime meritum tot tantisque virtutibus, non minus quam summa, qua fulgebat in terris dignitate splendidissimum in eam præferas inter Sanctos admemoratum Christianę celebritatis lucem in quam efferre potes, & soles viros huiusmodi ad piorum omnium vtilitatem, ad propriæ præmium virtutis, & ad incitamentū alienæ. Votis tūc enim tero assiduisque precibus satisfacies Collegij, & Capituli Complutensis, Cæsaraugustani, Palentini, Cordubensis, Seguntini, & Legionis, satisfacies Generali Hispaniarū fidei Quæsitori, & Catholico Regi Philippo huius nominis Quarto, Sacrosanctæ huius Sedis obsequētissimo. Qui vt se debere plurimū Ximenio credunt ità ardentiùs nihil à te Beatissimo Patre exposcunt, quā quę ad illius laudes amplificandas viuent, illudq; in primis quod ad illius Sanctitatis declarationem præmitti necesse est, vt nimirùm nunc à Sanctitate vestra Litteræ Remissoriales, & Compulsoriales pro conficiendo Processu Auctoritate Apostolica concedantur.

Ego infrascriptus, in publico Consistorio habito die 17. Aprilis 1635. occasione, qua sacra Purpura fuit insignitus Emminentissimus Cardinalis de Leone, ad Sanctissimum D. N. Papam Vrbanum VIII. habui hanc Orationem de rebus gestis. Francisci Ximenij. Archiepiscopi Toletani, & S. R. E. Cardinalis, ad obtinendas Litteras Remissoriales, & compulsoriales pro conficiendo de eius Sanctitate Processu Auctoritate Apostolica in fidem.

Loco † Sigilli. *A Monticatinus.*

Episcopus Fulginas.

1635. 199. *EL P. F. FRANCISCO LANOVIO* Parisiense, en su Chronicon General de su Orden de los Minimos, en el fol. 249. año 1571. nu. 4. donde abla deste Colegio de su Religion, trata de nuestro Bendito Prelado, y de la fundacion desta vniuersidad. *Lanonio.*

200. *EL MVY DOCTO P. IVAN ANTONIO VRSON* de la Compañia de Iesus, letor de Teologia en este su Colegio; en el libro intitulado Corona de Predicadores, ò Sermones Varios, al f. 241. anda impreso vno suio, que predico de la santa vida, virtudes, santidad, y milagros de nuestro Sieruo de Dios, en que dio bien à conocer su veneracion, y sanctidad, y le da titulo de Santo

1635.

Carde-

P. Vrson.

Cardenal; y es vno de nuestros Autores, por lo qual no se cita ningun periodo, &c.

Processo de Roma.

año 1637.

201. *EN ESTE AñO* de 1637. se dio otro passo mas en nuestra causa, y el primo segun el nueuo estilo de los decretos de Vrbano VIII. Siendo Procurador de ella, el dotor Pedro de Cisneros, Canonigo de la S. Iglesia de Sigüenza, y à instancia suia, se subrrogo para Poniente de dicha causa al Eminentiss. y Reuerendiss. S. Cardenal Burghesio, en la Congregacion que en 12. de Setiembre tuuo la Sagrada de Ritos, con citacion del Promotor Abogado Fiscal de ella, como parece por los mismos Autos, que estan en el Archiuo del Notario, y de vna copia autorizada que dicho Notario dio al P. Quintanilla, con este titulo: *Sacra Rituum Congregatione, Toletana Beatificationis, & Canonizationis Serui Dei Francisci Ximenez de Cisneros S.R.E. Cardinalis, & Archiepiscopi Toletani. Acta facta, & inra producta in Curia. Clearchus Busichus S. Cõgregationis Rituum Notarius.* Por este dicho Processo fabricado en Roma, en prosecucion de nuestra causa, parece, que el primer Poniente della fue el Eminentiss. Cardenal Espinola, y que por vna ausencia que hizo de la Corte, se subrrogo al Eminen. y Reueren. Cardenal Saccheti. (el dotor Lucas Gonzalez de Leon, Canonigo de Cordoua, y Agente de las Iglesias de España, que solicito la Beatificacion del Sieruo de Dios, en el mismo tiempo que tuuo el poder desta santa causa el D. Diego Yague Malo, nos escriuio desde Roma muchas vezes, que esta subrrogacion del Cardenal Saccheti, se hizo año de 1635. y que en su tiempo, el dicho Cardenal hizo la Relazion, que se pretendia en esta causa, y que dio la Sagrada Congregacion de Ritos, el primer decreto de: *Procedatur ad vlteriora, si Sanctissimo Domino placuerit.* Y aduierte en sus cartas, que este decreto en sustancia quiere dezir, auer hallado la Sagrada Congregacion vastante fundamento, para su Beatificacion, y que es digna de que se siga su causa. Que biene à ser la Comissiõ General que oy pretendemos segun el estilo de los nueuos decretos, que entonzes se dio con vn *Procedatur*, &c.) Tambien parece por este Processo de Roma, que por ausencia que hizo el Em. Card. Saccheti, se hizo la segunda subrrogacion de 12. de Setiembre este dicho año en el Cardenal Burghesio, y que siendo Iuez Poniente dicho Burghesio, en 16. del mes de Nouiẽbre deste referido año de 1637. se boluio à reconocer el Processo Aut. Ord. y se tomaron testigos, en orden à esta recogniciõ, con citacion, y interuencion del Illustriss. y Reuerend. S. Antonio Cerro, Promotor de la Fè, y Abogado Fiscal de dicha Cong. y segun derecho, y estilo nueuo, como parece de los autos originales, y de dicha informacion hecha en la Curia, de que nos embio copia autorizada nuestro Procurador el P. Quintanilla. En este año en seguimiento de nuestra causa se dieron Retratos del Sieruo de Dios F. Francisco Ximenez de Cisneros en Roma, en particular à la Santidad de Vrbanono VIII. de talla entera, y del mejor pincel de Italia con cornisa dorada, pero tan al viuo significaua la copia su vida, y virtudes; que lleuandose el Señor Dotor D. Lucas Gonzalez de Leon, dixo su Santidad tres, ò quatro vezes *vella esta*; conforme aquello de Homero: *Priami forma digna est imperio.* Hizo grandes preguntas à cerca de sus hazañas, y virtudes, y quedo tan aficionado de su vida, y tan deuoto del Sieruo de Dios, q̃ segun el testimonio de sus Camareros, muchos dias sobre comida, y cena trataua della. A los Card. Francisco Barberino, Onofre, y Burghesio, y à los Monseñores Fachineti, Secretario de la SS. Cong. de Ritos Checle, Cerro, Cuchino, Esquiaqui, todos de dicha Congreg. se dieron Retratos del Sieruo de Dios, Monseñor Fachineti fue Nuncio despues en España, y oy es Eminentissimo, y Reuerendissimo Cardenal de Roma, que quedo tan deuoto de nuestro Venerable Cardenal Cisneros, que estando en la Sacristia del Conuento de Araceli de Roma, en 13. de Enero, año de 1651. platicando con el Agente desta causa, en presencia de toda la comunidad dixò su Eminẽcia: *Padres crean que es la causa mas justificada, que se trata en esta Corte de Beatificacion y que lo puedo dezir de esperiencia, por auer sido Secretario della, de que*

Lo q̃ estaua hecho en la causa de su Canonizacion hasta el año de 1637.

Cartas y cuẽtas de los Agentes.

El Cardenal Fachineti.

me

me precio, y auer leido su proceßo, vida, y milagros. De mas que segun lo que he oido muchas vezes en España, y à personas las mas nobles de ella, dezia el Rey Felipo segundo, que el Santo de mas importancia de España, era el Santo Cardenal Cisneros, porque fue zelebre en todas materias, y esmerado en la Santidad, &c.

✠ 202. *EL P. PEDRO GONZALEZ*, Lector de Teologia en este Colegio de la Compañia de Iesus, y Calificador de la SS. Inquisicion, en vn Sermon, que anda impresso suio, en Corona de Predicadores, ò libro de Sermones Varios, al f. 467. trata de la vida, virtudes, milagros, veneració, y Sãtidad de nuestro Sieruo de Dios F. Frãcisco, que por ser vno de nuestros autores, y tan sabido que le venera como à Santo, no se le cita ningun periodo. *P. Gõzalez*

1638. 203. *EL MVY REVERENDO P. AVSTERIO* à Monasterio Rotomagense, de la recolecion, v prouincia de S. Dionis de Francia de la Orden de S. Francisco, varon doctissimo, y de profunda doctrina: en su Martirologio Franciscano, de los Santos, Beatos, y Sieruos de Dios, Martires, Confessores, Pontifices, y Virgines de la Orden que an florecido en Santidad, y milagros, en el folio 511. dize. *Austerio Rotomagense.*

SEXTO IDVS NOVEMBRIS.

Compluti Depositio Beati Francisci Ximenij de Cisneros, Archiepiscopi Toletani, & Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Cardinalis, eruditione, & prudentia, & vita Sanctimonia Illustrißimi.

Y en el fol. 512. §. 3. breuemente pone alguna parte de su vida, sus maceraciones, vigilias, oraciones, disciplinas, y aiunos, &c. y como en España es tenido por Santo, y empieza desta suerte *Beati Francisci Ximenij, &c.* y concluie: *Santo fine vitam terminauit anno 1517. &c.*

1639. 204. *EL DOTOR GASPAR GARZIA*, Capellan deste Colegio mayor, Racionero de S. Iusto, y Catredatico de Retorica desta Vniuersidad, tradujo el Epitafio que hizo el dotor Vergara, y esta puesto en el tumulo dedicado al Sieruo de Dios, que comienza *Condideram musis, &c.* en esta dezima. *Gaspar Garzia.*

Al Zisne, que el Tajo humilla
Cinco insignias le dio el cielo,
Cetro, Baston, y Capelo,
Sobre el Manto, y la Capilla.
Rey, le hizo el Cetro, en Castilla,
El Baston, de Oran espanto,
Autor de la Biblia, el Manto,
Y de vn Colegio Mayor,
El Capelo, Fundador,
Y la Capilla, vn gran Santo.

205. *EL REVERENDO P. MANVEL PARDO*, Religioso de la Compañia de Iesus, Lector de Teologia en la Catreda de prima de su Colegio de Alcalà, y Calificador de la suprema y General Inquisicion, es vno de nuestros Autores, por vn sermon suio que anda impresso de la vida, virtudes, santidad, milagrosas hazañas de nuestro Apostolico Varon F. Francisco Ximenez, en que dio à conocer al mundo la mucha veneracion que tiene en España, y como *El P. Pardo*

1641.

✠

mo esta reputado por Varon Santissimo.

P. Zelada. 206. *EL DOCTO P. DIEGO DE ZELADA* de la Compañia de Iesus, conocida dotrina por los muchos trabajos que à sacado à luz en los Commentarios sobre Iudic, en el cap. 15. §. 22. fol. 593. dize *Cardinalis Cisneros ambitiosa pietate asello vtebatur. Sumptuosa Auctoritas virtus est. Quid auctoritas desit Petro, nulla apparatus conspicio? quid reuerentia non fuit exhibitum Martino humili, & pannoso? Quid æque in veneratione fuit apud Hispanos, quam Cardinalis Ximenez de Cisneros Archiepiscopus Toletanus, Hispaniarum Primas, Regni Gubernator? & humili Asello vtebatur, non superua equorum sessione, &c.*

Camargo. 207. *EL P. FR. FRANCISCO CAMARGO* de la Orden de S. Augustin en 1642.
su Epitome historial trata de N. Bendito Fundador.

Dotor Aznar. 208. *EL DOTOR D. PEDRO AZNAR*, nuestro Concolega, Abad de la O, en Aragon, tiene voto en Cortes; en la Oracion Panegyrica, predicada de la ✠ vida, virtudes, santidad, y milagros de nuestro Eminentissimo Cardenal Fray Francisco Ximenez de Cisneros, y impressa año de 1642. haze vastante relacion de la veneracion en que esta tenido en España, y reputado como à Santo.

El P. Arcos. Y ansi mismo el P. M. F. Francisco de Arcos Letor de Teologia en su Colegio de la SS. Trinidad calzada desta villa de Alcalà, conocido sujeto en la catreda, y en el pulpito, y Predicador, li, de su Magestad, en la Aprouacion de la oració dicha, le da titulo (como todos) de *Santo Cardenal*, y ablando con el dize: *como porque el cielo admire mejorado al Heroe vizarro, à cuias vozes detuuo en obediencia su curso; Roma vn Cardenal, de quien pudo quejarse por no auerle encõtrado para su luzimiento la Tiara.* (Si viuiera N. Bendito Cardenal quatro años mas, de justicia, y de derecho le tocaua el Pontificado; pues por su muerte sucediendo el Cardenal Adriano, con otros, en el Gouierno de España, estando ausente de Roma, y en estos Reynos de Castilla, à 9. de Enero, año 1521. fue aclamado por Sumo Pontifice, con la voz, y voto de 48. Cardenales, eleción bien merecida; pero ninguno à dudado, que por muchos titulos, fuera preferido N. Francisco.) *Africa el zelo mas Catolico, que eclipso su media luna: España el Gouernador mas atento, que merecio por seuero, y apacible, su sujecion mas rendida: Toledo el mas digno Arçobispo, que venerencio su silla: las letras, y la virtud, el amparo mas piadoso, el padre mas socorrido, que su elección pudieron solicitar, &c.*

El P. Naxera. 209. *EL R. P. MANVEL DE NAXERA*, Catredatico de Escritura en su Colegio de la Compañia de Iesus de Alcalà, y de los mas luzidos ingenios ✠ que à tenido esta Escuela, insigne Escriturario en la catreda, y con mayores veazes en el pulpito; bien lo dizen los Sermones que andan en lengua Española suyos, y no es de menor testimonio la obra que à escrito en la Latina, sobre Iosue, y otras muchas que esperamos de su bien cortada pluma: en la *Oracion Panegyrica, que predicò, y imprimio de las dulzes, y santas memorias, que el insigne mayor de S. Ildefonso celebrò à la excelente Santidad, y Heroicas virtudes de su Fundador, y Padre, señor D. Francisco Ximenez de Cisneros., &c.* No se citan mas periodos, por ser vno de los que citamos en nombre de T. N. A. y por lo que dira vna nota al vltimo de los que an predicado su vida, virtudes, santidad, y milagros.

Riuadeneyra. 110. *EL P. PEDRO DE RIVADENEYRA* de la Compañia de Iesus, en 1643.
su Flos Sanctorum, tomo 1. en la vida de S. Isidoro Arçobispo de Seuilla fol. 288. abla de N. Sieruo de Dios, y como fue Fundador de la Capilla Muzarabe tiene mas antiguedad este autor porque murio año de 1611.

El Dotor Quintanilla. 211. *EL DOTOR, DON FRANCISCO DE ARANDA*, Quintanilla, y Mēdoza, Colegial Teologo desta Vniuersidad, y Cura de la villa de Chozas de Canales, sujeto de grandes esperanças, pero lleuosele Dios N. S. de 38. años: en ✠ la Aclamacion Euangelica, que predicò, y imprimio año de 1643. de la vida, virtudes, santidad, y milagros de N. V. Fundador Fr. Francisco Ximenez de Cisneros (no sin causa llamado el Santo) dize: Fue con estremo la deuocion ✠ que tuuo à N. Sieruo de Dios, y no deseaua sino sacar vna comoda pinsió del

Cura-

Curato que tenia, para venir à seruirle con ella sin mas interes, à la Corte Romana siendo Procurador de su causa.

1644. 112 *RODRIGO MENDEZ DE SILVA*, Historiador destos Reynos y de los grandes sujetos que tienen oy de letras humanas, à dado à la estampa grande cantidad de obras, y en todas ellas trata de nuestro Sieruo de Dios, dandole las mas vezes titulo de *Santo Cardenal*: però en la Poblacion general de España, impressa año de 1645. en el fol. 29. cap. 32. de la desta villa, haze relacion de las Fũdacion de N. Cardenal, y en estas palabras dize: *con su famosa Vniuersidad, floreciente Academia, magnifico Liceo, y literarios solares de Apolo, leuantada por el R. P. Carden. D. F. Francisco Ximenez de Cisneros Arçob. de Toledo, sujeto en quien se emulauan nobilissima sangre, muchas letras, prudente gouierno, e-xẽplar virtud, y militares brios, puniendo la primera piedra en 14. de Mayo de 1499.* *Rodrigo Mendez.* 1645.

113. *EL ILVSTRISSIMO S. DON DIEGO DE CASTEION, Y FONSECA*, Obispo de Lugo, Gouernador, y Coadministrador del Arçobispado de Toledo por el Sereniss. S. Cardenal Infante, Presidenre de Castilla, Arçediano de Talauera, Obispo de Tarazona, Marques de Camarena, y graduado en Canones por esta Vniuersidad, en la Primacia de SS. Iglesia de Toledo, su Origen, y Prelados que à tenido; en la 4. p. desde el fol. 892. hasta 923. escriue y haze relacion de la vida, virtudes, y Santidad de nuestro Fundador, y da fin à ella, con el Epilogo, y Elogio siguiente; que aunque de los Autores, que la an escrito por estenso, no se les à citado ningun periodo, porque vniformemẽte ban citados en esta nota T. L. A. mereze la autoridad, y estilo de discurrir, q̃ baya aqui: *Son los Prelados, si cumplen con su obligacion luzes; y esta SS. Iglesia à tenido grandes, y resplandeçissimas antorchas. No solo les imito Don Fray Frãcisco; que si miramos el realze de sus virtudes, hallaremos, que à excedido à muchos, y à alcançado à todos. Criose para ministro de la Iglesia, y toda su vida conseruo el cingulo de la pureza tan enteramente, que nunca la malicia la calumnio. En todas fortunas fue igual fruto de la humildad, y del propio conocimiento: ni le dessuanecieron los mayores puestos, que ocupo: ni quebrãtaron su animo, la pobreza, ni las persecuciones; buscaua la verdad, y con ella se conocia hijo de Adan, cercado de miserias, lastre, que siempre le tuuo en las potestades mayores, seguro. No contrastaron su entereza Christiana, y religiosa los mayores poderes. Desprecio todo lo que Dios fue seruido, que gouernase; y como en la religion auia apreendido à obedecer, y negar su voluntad, y siẽdo vino exemplo à todos los de su professiõ, en esta heroyca virtud de la obediencia, quiso que ella le metiesse en las dignidades. El Pontifice le mando, que precisamẽte aceptase la de Toledo, y conoçese bien, que auia entrado por la puerta real à este cargo, porque le administro cõ toda fidelidad, tanto en la distribucion de los bienes espirituales, como en el exemplo de su persona, y casa. Fue fiel enteramente à su señor, y supo alimentar en tiempo, y con medida justa sus obejas. Autores graues dizen; que distribuio en las obras pias, y religiosas tres vezes mas de hazienda, que montaron sus rentas Ecclesiasticas; y sin llegar à ellas, con los emulumentos temporales que adquirio, en los grandes puestos que tuuo, enrriquecio, y illustro su familia. No alza Dios su mano de los justos, ni su familia padece pobreza; esta largueza immensa fue tan parca, para el reparo de sus indigencias que en el trato de su persona obseruaua el rigor, que professo en la religion si en ella amo soledad para vacar à Dios, y merecio el trato familiar de su Magestad, solicitando sus fauores diuinos, con aiunos, vigilias, y otras ordinarias penitencias; en los mayores puestos siempre la buscaua; y como en nuestro coraçon esta la causa deste retiro, en el la buscaua continuamente el Cardenal, y la allaua principio seguro de todos sus aciertos. No vistio lienço, ni mudo Abito en todo el tiempo que gouerno. No dormia en cama. Los aiunos, y mortificaciones continuo toda la vida, y en los vltimos tercios della, reconociendo el Pontifice la importancia de su vida, para el seruicio de Dios, y de su Iglesia le mando sobreseer destos rigores, dormir en cama, comer carne, en los dias no prohibidos, y vestir lienço. Este papel guarda el Archiuo de su Colegio. Fue tenido por Santo, y quentan los que escriuen sus hechos,* *El Obispo de Tarazona.*

Q mara-

maravillas fuera del curso natural, que Dios obrò por intercession suia. Despues de muerto refieren muchas. Todas estan recopiladas en el interrogatorio, que su Colegio Mayor de S. Ildefonso à formado para calificarlas, y ponerlas à los pies Apostolicos esperando que el conocimiento dellos produzirà la Beatificacion, deste insigne Varon, que piadosamente podemos llamar Santo. Hago gracias devidas si no las que mereçen, las que pudo à sus hijos, que con piadoso, y agradesido zelo resucitan las memorias deste gran Principe, paraque con ellas tenga exemplo ilustre, que imiten los Prelados en la posteridad, y los ministros, y governadores, carta segura de marcar, que entendida, y obrada, los librara de las mayores borrascas, y pondra en puerto feliz, y seguro, &c.

El dotor Zafrilla.

214. *EL D. D. IVAN DE ZAFRILLA, Y AZAGRA*, N. Cõcolega, Canonigo de S. Iusto, y Catredatico de Artes, y de Teologia: ẽ la Oracion Euãgelica, que predico, y imprimio año de 1645. de la vida, virtudes, Santidad, y milagros de N. Fundador, donde le venera, y aclama por Santo: Ayudando à esta comun voz, y aclamacion el dotor Francisco Inacio de Porres, ansi mismo Canonigo Magistral, y Catredatico de la lengua Ebrea, dando el dicho año nueva estampa, y sacãdo el referido Sermon en su libro, que se intitula Escuela de discursos, ò Sermones Varios, desde el fol. 130, hasta 159. adernado de vnas ilustres tablas.

El d. Porres

Tamayo.

215. *EL LICENC. IVAN TAMAYO*, en la vida de S. Epitacio martyr, y Obispo de Plasencia, fol. 285. trata de N. Bendito Fundador, y de su fundaciõ de la cofradria de la Immaculada, y Purissima Cõcepcion de Maria SS.

Diana.

216. *EL P. ANTONIO DE DIANA*, tom. 2. p. 5. res. 29. fol. 37. Pone el caso del Ahorcado, que passãdole por esta calle de los libreros, donde estava aposentado el Siervo de Dios; no tiniendo ojos de ver ajustiçiar, y movido de compassion, y de miseria, hizo preguntar à vn paje, que Tribunal le sentencia-na (estava en esta villa la Corte) respondio, el Corregidor de V. S. (tienẽ en Alcalà los Arçobispos de Toledo la juridicion temporal, y espiritual) y asomose el mismo Cardenal mi señor à la ventana, y dixo à su Corregidor, no le ahorceys, conmutad la sentencia, en castigo mas ligero. Assi se obedecio luego, dandole todo el pueblo mil bendiciones por tanta piedad. Lo mismo dize deste caso Reusellio en la hist. Pontif. iur. lib. 2. c. 10. nu. 18.

Alu. Gõ. lib. 3. Vallejo testigo de vista.

Reusellio.

P. Trinidad.

217. *EL P. F. MATHEO DE LA TRINIDAD* de la orden de S. Francisco, y de la observancia mas estrecha, en su Alegacion Sagrada, en que prueva la proxima difinicion del misterio de la Immaculada Concepciõ, en el fol. 92. nu. 1234. dize la devocion que à este divino misterio tuvo N. Fundador, y como fue Patriarcha Fundador de sus Confraternidades.

P. Calatrava.

218. *EL P. PEDRO DE CALATRAVA*, Catredatico de Escritura en el Colegio de la Compañia de Iesus de Alcalà, en su Oracion Funebre Panegyrica, que predico, y imprimio de la vida, virtudes, Santidad, y milagros del Siervo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros mi señor, à que dio fin con este Epitafio: *YAZE el q̃ por grande todo lo fue; y por humilde llego à despreciarlo todo. YAZE. El mayor asombro en hazañas, y virtudes; tan Santo como valiente; tan humilde como Santo; Vivo superior à todo exemplo: Muerto mejor que toda alabanza. YAZE. Quien viviendo para todos, supo morir asimismo: y en muerte pudo durar siempre vivo; porque en vida quiso sepultarse muerto. YAZE. La purpura mas noble, que en el affecto llegò à teñirse mil vezes en la sangre del Martyrio. YAZE. El mejor privado, à quien hizo asento no la ambicion de sus medras, sino el biẽ de los vasallos. El Santo. El Iusto. El Zeloso; en quien la privanza sabiamente fue acierto de la eleccion, y no ciegamente à caso de la furtuna. YAZE. El Moyses zeloso, q̃ pudo dar leyes al mũdo: y el en sus acciones fue como el alma de la ley. El Iosue valiente que en ardides militares al imperio de su voz pudo atajar todo el esquadron del cielo. El David guerrero que en vna Campaña sola rindio el orgullo de la sobervia Africana, coronò de triunfos la valentia Española. El Salomon Christiano, que supo juntar à la dicha de la paz, las vitorias de la guerra. Y si como piadoso*

Epitaphio.

edifi-

edifico templo à Dios: como sabio consagro à la ciencia en esta Vniuersidad la primera marauilla. DVRE. A la memoria de todos quien por sus virtudes no se permite al oluido. DVRE. Contra la injuria del tiempo quien pudo preualezer contra el rigor de la inuidia. Viua. Venza, Reyne. Triunfe. Viua en Muerte. Venza en dicha. Reyne en gracia. Triunfe en gloria.

1648. 219. *D. FRANCISCO QVEVEDO*, Cauallero del abito de Santiago &c. tratando en vna de sus obras fol. 214. de las Historias, y de su fama, que dan, ò quitan dize: *Don Fernando el Santo, y Don Fernando el Catolico, y Carlos V. tienen Coronica: D. Rodrigo, y D. Pedro Paulina, con subrescrito de Historia. La Mitra en F. Francisco Ximenez, es Diadema; y en Orpas, coroza.* *Queuedo.*

220. DON *MIGVEL ERZE XIMENEZ*, dotor en ambos derechos, Canonigo de la SS. Iglesia de Leon, y Cappellan de los Reyes nueuos de Toledo, en la prueua euidente de la predicacion del Apostol Santiago el mayor en los Reynos de España, en el fol. 69. 111. 112. y 142. trata de mucha parte de las virtudes de N. V. Cardenal, y de sus Milagros; y como à su costa se gano Oran, y se imprimieron la primera vez las obras del Tostado, y otras muchas hazañas suias, y Santidad, de suerte que podiamos citar à este autor, por vno de los que escriuieron su vida, y por eso solo se ara la demostracion siguente: *Refiera entre los Santos, dize, à este Prelado Venerable, por lo mucho, que dizen los historiadores de su Santidad. Sobre ella Oro, en Consistorio publico, en presençia del Summo Pontifice Vrbano VIII. de los Eminentissimos Cardenales, Prelados, nobleza de la Corte Romana, el dotor Cosme Antonio Montecatino, Cauallero de las casas, titulares de Ferrara, Abogado Consistoral, en 17. de Abril, año de 163 Zelebrando las singulares virtudes deste Sieruo de Dios: y suplicando à su Beatitud por las Letras Remissoriales, paraque de mas de las informaciones ya hechas en prueua de la Santidad con aut. Ord. se biziessen con la Sede Apostolica. Y de mas de su Vniuersidad de Alcalà, y Capitulos grauissimos, haze toda instancia para la Canonizacion su Magestad el Rey N. S. como se contiene en la vltima clausula de la oracion, &c.* imprimiose esta obra en Madrid. *Miguel Erze.* *Como se pidieron las Remissoriales.*

221. *EL P. F. GREGORIO VALENTINIANO* de Marsala Capuchino en los comentarios sobre los Hymnos, à la epistola dedicatoria, refiere como N. Sieruo de Dios gano la batalla de Oran con vn SS. Chrucifixo en su mano.

222. *EL MVY DOCTO, Y REVER. P. F. LVCAS VVADINGO* Hibernes, Letor jubilado por Salamanca en Sacra Teologia: de la Regular Obseruācia de N. P. S. Francisco, y Padre de la Orden, mereçedor de muchos premios por lo que a trabajado por su Religion, y en la Curia Romana; Consultor de casi todo el Colegio Apostolico, y de las mas Congregaciones; y lo à estado muchas vezes de Capelo: deuotissimo del Sieruo de Dios ilustrissimo, como se à visto en todas las obras que à sacado à luz; tratando de sus memorables hazañas, fundaciones, &c. En particular en el opusculo, que anda suio, en las Cōcordancias Hebreas, de que fue Autor Mario Calasio de la misma Orden; que hizo el año de 1621. del origen de la lengua hebrea. Y en el Quarto Tomo de los Anales de su Orden, y en otras partes. Y vltimadamēte en el Setimo Tomo de sus Anales, que salio de la estampa año de 1648. al año 1595. fol. 354. comienza su vida, virtudes, santidad, y alguna de sus marauillas; dādo principio à ella desde el año que fue electo por Arçobispo de Toledo, y la prosigue hasta el año de 1500. que es el vltimo de dicho tomo, que fue el de la conuerssion de Granada. Y la tiene ya acabada, con las demas virtudes, y milagros, en el Otauo Tomo, que esta para dar à la emprēta, dōde saldran los 17. años que faltan. Solo quien no huuiere leido sus obras, podra dudar de la estimacion que haze de nuestro fiel Sieruo; y de los graues, y antiguos fundamentos deste Autor. Ba citado hasta donde tiene escrito con los demas autores, y por esso no se nota aqui su deuocion, por no hazer agrauio, elegancia tan realzada, con estos borrones. *El P. Vvadingo.*

Año de 1649. *LA Familia Cismōtana.*

223. *LOS MVY R. P. F. GASPAR DE LA FVENTE*, Prouincial, y

Difi-

Difinidor General: F. Pedro de Balbas: F. Pedro de Alua, y F. Iuan Gutierrez Prouincial: todos quatro Letores jubilados, Calificadores del S. Oficio de la Inquisiciô, y hijos de la Obferuâcia de S. Frâc. en el Armamētario Serafico, y Registro Vniuerfal en defēfa del titulo de la Immaculada Côcepciô, q falio en nôbre de toda la Familia Cifmôtana, en el Armam. n. 48. fol. 103. y en el Reg. fol. 154. tratan de N. Venerable Fundador, de la fundacion de fu Cofadria de la Immaculada Concepcion, y citan mucha parte de fus eftatutos originales.

La villa de Madrid. 224. *LA CORONADA VILLA DE MADRID*, en la Noticia del Recibimiento, y Entrada de la Reyna N. S. D. Mariana de Auftria; Que (dizen) fue fu Autor D. Lorenzo Ramirez de Prado, bien conocido por fu fangre, por fus letras, y ingenio, y fer del Confejo Real de fu Mageftad, en el fol. 63. haze relacion de la pintura que de N. Sieruo de Dios, fe pufo en el arco triunfal de la puerta del Sol, â cauallo, con fu Abito, y baston, como entro en Oran, y leuantadas las manos en alto, mandando parar el Sol, que efta pintado como dejando fu curfo, con vnos verfos Caftellanos, y Latinos que dan à entender efte gran milagro.

El P. Alcazar. 225. *EL MVY R. P. ALONSO SANCHEZ DE ALCAZAR*, Predicador defte Colegio de la Compania de Iefus, en la Oracion Laudatoria, que predico, y imprimio, efte año de 1650. de la Bendita vida, virtudes, Santidad, y Milagros de N. Venerable Cardenal Fr. Francifco Ximenez de Cifneros, con grande deuocion, y con no pequeño concurfo, por el afumpto, y por fu Orador, en que le venero como à Sieruo de Dios, digno de eftar ya efcrito en el Catalogo de los Santos Canonizados. Y vniformemente fe note, que de todos los Autores, y fus obras que ban notadas con el figno de la Cruz, no fe les à çitado lo que an dexado efcrito de la Santidad, y veneracion de N. Fiel Sieruo, por eftar ya notada en la vida debajo de eftas tres letras T. N. A. y fer los Autores, y teftimonios mas principales de donde la hemos colegido: y porque ninguno adudado de fu teftimonio, en materia de fu Santidad: de mas que tiene intento efte Colegio de juntar en vn cuerpo todos los Sermones que fe an predicado del Sieruo de Dios, dandoles nueua impreffion, fin mas fin, de que obras, y trabajos tan infignes, y eruditos no queden en olbido. *Año de 1650.* *Nota.*

Bueluefe à feguir esta caufa año 1650. 226. *AVNQVE* defde el año de 1637. no tuuo en Roma Procurador la caufa de N. Sieruo de Dios, efte Colegio no eftaua oluidado de fu Bendito Padre, pues auia juntado algunas Capillas en orden à tomar defpidiente; y fe auia pedido liçencia à fu Mageftad para poder embiar vn Concolega nueftro; y nos la concedio feñalandole de afiftencia en la Curia ochoçientos ducados de plata, y luego lo proceffado, y gaftos que hiziera. Defpues parecio à efta Santa Cafa embiar (por euitar tan graues gaftos) al P. F. Pedro de Aranda, Quintanilla, y Mendoza, por muchos titulos; por Religiofo de la mifma Orden: hijo defta efcuela, y de N. Contador Mayor; y por la deuocion en que le criaron fus Padres, y Abuelos, de nueftro Fundador, y muchas noticias de fu Santa vida. En 16. dias del mes de Março defte año de 1650. otorgo el Poder, ò mandato de procura, paraque dicho padre, hiziera la parte defte Colegio Vniuerfidad de Alcalà, no folo en la caufa de la Canonizacion del Sieruo de Dios; fino General para todas las que tuuiera en Roma. Entregofele los papeles neceffarios, y cartas; y defde luego haziendo el oficio de Procurador, infinuo à las Mageftades Catolicas, Prelados, Iglefias Catredales, Vniuerfidades, Colegios, y Ciudades de fu viaje, y pretenfion; y le dieron las cartas, y inftancias que fe iran notando. En llegando à Roma recogio las efcrituras, y procefos, prefento fu Poder en la Sagrada Congregacion de Ritos, y ante fu Notario; y por fu orden, y à inftancia de dicho Padre Monfeñor Micael Angelo Lapi hizo vn breue Summario de lo mas principal defta caufa, y vna Relacion, ò Memorial de la vida, virtudes, Santidad, y milagros del Varon de Dios Fr. Francifco, para informar con el, à los Emin. y Reu. Cardenales de la Congregacion, con diuerfas cartas que lleuaua, que firuieron de inftancia; y foliçito el boluer à introducir la dicha caufa, en la forma figuiente. *Micael Angelo.*

DIA

227. *DIA DE S. DIEGO* 13. de Nouiembre deste referido año, el Excel. S. D. Rodrigo de Mendoza, Duque del Infantado, y Embaxador Extraordinario, hizo la primera instãcia, dando à la Santidad de Innocencio X. el Memorial, y carta que se sigue. Solo se note, que paraque intercediera su Magestad, remitio la determinacion (con ser esta segunda instancia) al consejo de Estado; y este Tribunal, al Confessor de la misma Catolica Magestad, Padre de la esclarecida Orden de S. Domingo paraque hiziera relaciõ; y que la hizo por escrito de la Bendita vida, virtudes, Santidad, y milagros, con que se decreto el despacho; subio la consulta à su Magestad, y mando se escribiessen las infrascritas cartas, con el orden que tienen; auiendo tardado mas de quatro meses su determinacion, desde que se dio el memorial.

Nota.

Como la materia de Canonizaciones, es la demas importãcia de la Iglesia, miramucho Su Magestad el hazer estas instancias.

228. *POR EL REY.* Al Duque del Infantado su Primo, Gentil Hombre de su Camara, y su Embaxador Extraordinario en Roma.

EL REY.

DVque del Infantado, Primo, Gentil Hombre de mi Camara, y mi Embaxador Extraordinario en Roma. Hauiendoseme representado de parte de la Religion de S. Francisco, y Colegio mayor de S. Ilefonso de la Vniuersidad de Alcalà: que ha muchos dias estan presentadas à su Santidad las primeras Informaciones sumarias sobre la Beatificacion de Don Fray Francisco Ximenez de Cisneros, Arçobispo que fue de Toledo, y Fundador del dicho Colegio, y Vniuersidad: paraque su Beatidud mande despachar Rotulo para hazerlas en Plenario. He querido escriuirle la carta, que reciuireis con esta en vuestra creencia, del tenor que vereis por su copia. Vos se la dareis, y (tomando primero noticia del estado de este negocio) le significareis los grandes meritos de este Venerable Varon, à quien por la santidad de su vida, y grande edificacion, y exemplo que dio à todos los Prelados, y Religiosos, como por las heroicas virtudes que exercito en beneficio de estos Reynos, donde fue Gouernador, y à propias expensas hizo la conquista de las Plazas de Oran librando con ella en gran parte las costas de España, y Italia, de las Incursiones de los Moros, abriendo vna Puerta tan importante, para poder boluerse à plantar en las Prouincias de Berberia nuestra Sagrada Religion. Conque de todas maneras se hizo digno de grande veneracion, y perpetua memoria, como yo, y todos estos Reynos la conseruamos. Deseando verla calificada, y honrrada con las declaraciones de su Beatitud, le suplicareis de mi parte, que fauoreciendo (como siempre lo haze) à mi, y à mis Reynos, tenga por biẽ de mandar, que se continue, y concluia esta causa en su felize Pontificado, asegurandole, que yo reciuire en ello muy singular gracia. Y si para conseguir el fin que se desea fuere necessario hazer otros oficios en mi nombre con algunos Cardenales, ò otras personas, los hareys, acudiendo à todo con las veras que pide la calidad de vn negocio, en que yo tendre particular consuelo. De Madrid à 14. de Iulio 1650.

YO EL REY.

Pedro Coloma.

BREVE SVMARIO.

229. *De la Vida, Virtudes, Santidad, Milagros, y Estado de la causa de la Beatificacion, y Canonizacion del Sieruo de Dios D. F. Francisco Ximenez de Cisneros, de la Orden, y obseruancia de N. P. S. Francisco, Arçobispo de Toledo, Gouernador de España, y Cardenal de la Santa Iglesia de Roma.*

SANTISSIMO PADRE.



Vida, y virtudes del Sierno de Dios.



Omo singular Antorcha de la Iglesia, desde luego quiso Dios profetizar su vida, vatizinando sus acciones todas. En quien la virtud nacio con la vida, pues desdeque en el desperto la luz de la razon, jamas se le conocio culpa graue: su Santidad, y pureza perpetua, sus exercicios singulares. La constancia en los trabajos incāsable, muchos padecidos por la defensa de la S. Sede, y otros por el bien de la Christiandad, y aumentos de la Religiō. En la dexaciō de todo lo criado, vnico. En la pobreza religiosa tan obseruante, que ocupado en los mayores puestos de España, jamas en su persona, familia, y trato salio del vso verdadero de pobre religioso: pues Arçobispo, Gouernador, y Cardenal, era su cama, mesa, y alaxas, tan pobres como su Abito. A pie caminaua, sus pies descalzos. En lus ayunos segundo Antonio, y Hilarion, sustentandose muchos años con vnas, yeruas desabridas, y vn poco de agua. En la oracion tan ferboroso y continuo, que de rodillas passaua dias, y noches enteras, arrebatado en diuinas contemplaciones, gozando en ellas reuelaciones, y fauores zelestiales, noticias muchas de los sucesos, profeçias de ellos, y anuncios inefables de lo venidero. En el desprecio de las honrras, y digoidades humanas, tan extremado, que casi parecia con los Prelados, y Reyes inurbano, ò, poco resignado: no solo obligando à su Santidad que se lo mandase por obediencia, sino que el reciuirlas era su mayor tormento. En la correction de los viçios, tā verdadera luz, y sal, que sin faltar à su castigo, le sazonaua cō tan paternales entrañas, que sin sacar la sangre, lograua la enmienda. En el zelo de la conuersion de las almas, tan ferbiente, que con sus letras, su predicacion, su hazienda, y su diligēcia, jamas zeso de traer à Dios innumerables, y huuo dia, que por su per-

sona

sona reduxo, y bautiço quatro mil infieles del Reyno de Granada. En sus li-mosnas,Padre de los estudios,à las Religiones,à las Ciudades,y tan de todos, que nadie ay que se esconda del calor de ellas: no sin milagro aumentadas sus rentas, por ser tan del gusto de Dios su repartimiento. Del Martyrio tan sediento, que le busco, y solicito como su P. el Serafin Francisco, y como à el se le niego el cielo,porque le guardaua para otras obras de singular aumento de la Iglesia Santa. El odio de la heregia, y infidelidad tan extrañable,que no solo fundo la Vniuersidad Complutense, con tanto fructo de la Iglesia Catolica para seminario de tantos Varones doctos hijos suios, y ministros del Euangelio,que se an opuesto à sus herrores: sino que en vn dia quemò cinco mil cuerpos de su Alcoran. Profetizando la Luterana heregia,compuso la Biblia Complutense,si la vltima marauilla, no la menor alabada. En la gustieia tan entero, que ni aun respectos reales, le moujan al menor descuido en ella. La fee viua con que en muchas ocasiones alcanzò del cielo fauores grandes. La esperanza tan segura, que obrò como dueño de los sucesos. La caridad tan dilatada,como se vee en tantas fundaciones,que an sido luz de la Igesia, aumento de la religiò,protecciò de los pobres,ruina de los infieles,y martillo de los herejes,que son tantos milagros,como obras. En el fauor de la Iglesia Catholica tan contra sus rebeldes,que queriendo derribar su Tiara, se la puso mas firme, ya ofreciendo su persona con quatrocientos mil ducados; ya instando al Catholico Rey,Ingalaterra, y Portugal,que à su consejo,y con sus dineros saliexon à la defensa de su supremo Señor;ya haziědo liga cōtra Cōstantinopla, ya siendo Capitan General de toda el Africa, ya ganando à los Africanos con su hazienda las Plazas de Mazalquibir, Tripol, y Bugia; y con su persona propia la fuerte ciudad de Oran, empresa tan celebrada,despues de tan milagrosa. Y en las penitencias tan enemigo de si mismo,que obligaua à sus prelados à reparle la vida con la obediencia. Y lo que mas es, que sin enterumpir sus rigores de 81.años de edad,y ocupado en los mayores puestos de la Iglesia,y de España obligo al Sumo Pōtifice,que en sus breues Apostolicos,de propio motu despachados,le mādase la suspēsiō de sus penitēcias,le ordinase la comida, cama,vestidos, ayunos, silicios, y disciplinas,beatificandole en vida sus acciones todas,y atejando en ella rigores que la abreuiassen, por dezir era tā importante à la Iglesia,conociendo, y publicando caminaua al cielo con pies incāsables. Tan vnico fabor,q̄ no se lee de otro Sāto;q̄ la Sāta Sede no solo cuide de su vida,sino que en vida pregone sus virtudes. Estas virtudes,le grangearon tres particulares Renombres: *Padres de los pobres:Varon Apostolico, y SātoCardenal*. No solo en el pueblo Christiano, sino entre los Reyes, por tal respetaron, y veneraron:con ellos le conocieron,y nombraron los fieles piadosos,con ellos le predicaron los mas doctos,propuniēdole à todos por vnico exemplar de Religiosos,de Prelados, de Ministros, y de Cardenales.

Y en fin en todas virtudes tā consumado,que por el,y ellas,à obrado Dios grandes milagros(como es notorio.)Ya apagando el fuego de Valladolid,con que no sucedio otra destrucion de Troya. Ya alcanzando lubias celestiales,en los mayores aprietos de España, con que tuuo vn año abundantissimo. Ya librando la varca de Oreja,con que salieron libres tanta gente,de tanta tormenta,por su intercession.Ya en el pan del cielo que milagrosamente hallo à su lado como Elias, quando despues de tanto cansancio, y necessidad, pidio para su compañero en el desierto. Ya sanando enfermos en vida, y en muerte. Ya parando el Sol en Oran por quatro horas,como otro Iosue. Ya, Anticipandole de su curso ordinario,dos horas: y en otra ocasion vna despues de su muerte. Ya venciendo con su oracion la batalla,como Moyses. Tan ferborosa,que se cubrio su cuerpo de vn copioso sudor, que no solo se mojaron las vestiduras, sino la tierra en que estaua. En ella tuuo rebelacion de la vitoria. Ya se le aparece la Cruz,en Bayona,Cartagena,y Mazalquibir. Ya dos Arcos en el cielo sereno, que pronosticā su vitoria. Ya,por su intercession vienen legiones de *Milagros en vida,y en muerte.*

R 2 Cuer-

Cueruos,que ſacan los ojos de los enemigos. Las nubes les ofenden,y ofuſcan, quando con los nueſtros les ſirben de Antorchas. Ya apareciendoſe en los muros, y en la manguardia de nueſtro campo, deſpues de ſu muerte, para defenderla del paganiſmo,que tantas vezes abuelto rabioſo,como ſegundo Apoſtol Santiago en Eſpaña: vnas vezes de Religioſo,otras de Pontifical, y tal vez de Cardenal veſtido. Ya confeſſando los marineros que tenia el viento en la manga,y ſerenidad. Y en ſu muerte ſiruiendo de marinero, y piloto,con que no ſe fue apique vn nauio. Ya en vida, pidiendo por los ſuios, tiene vna viſion del cielo que le dize: *Franciſco ten fee,que en Oran no à de faltar la mia.* Ya,deſpues de muerto conſeruando la de Ieſu Chriſto, por ſu entereceſſion 141. años. Ya multiplica los Catolicos en defenſa della. Ya, no hieren las balas, aunque dan en los Chriſtianos. Ya ſe bueluen las ſaetas, y balacos contra los moros que las tiran. Y ya les ſocorre en todas ſus neceſſidades de Ambres, de Cercos, quando eſtan para entregarſe, por ſu interceſſion ſalen vitorioſos.

Y lo que mas es, que ſe continuan ſus marauillas, y milagros, pues deſde el año de 1630. haſta el de 43. ſe à aparecido tres vezes en fauor de los de Orã; les à ſocorrido en ſus ambres: y librado del Peſtilente contagio el año de 1649.

Eſtado de la cauſa.

Y otro muchos(aunque el mayor milagro es ſu vida, en todo prodixioſa) que le califican por Santo en los afectos de todos. Cuia fama, y veneracion, no ſolo dura en los corazones de los fieles 133. años, inuocando ſu patrocineo,eſtimando ſus reliquias como Santas: ſino que por las calles, haſta los inocentes, en los pulpitos los mas doctos, reprehendian la omiſſion, que la Serafica Religion, Vniuerſidad Complutenſe, y Santa Igleſia de Toledo tenian en no tratar de ſu Canonizacion, mereciendola con tantos titulos. Enpezoſe ſu proceſſo el año de 1626. con la Autoridad del Sereniſſ. Cardenal Infante. Llego à eſta Corte el año de 1632. y hecha ſu interpretacion, que eſta en los Archiuos de Vueſtra Beatitud con las inſtancias de Reyes, y Prelados ſe preſento en la SS. Congregacion. Deſpachoſe el decreto de: *Procedatur ad vlteriora ſi Sanctiſſimo placuerit.* el año de 1634. Y en el pleno Conſiſtorio en vna Oracion Laudatoria ſe pidieron las Remiſſoriales en el de 1635. a la Santidad de Vrbano VIII. ſe le preſento ſu Retrato, con nueuos memoriales, y cartas, y no ſolo ſe henamoro de la pintura, ſino del Original. En el de 1637. ſe boluio à reconocer el proceſſo, y ſe hizo ſubrrogacion de nueuo Puniente en el Eminen. Señor Cardenal Sachetti. Y oy de nueuo acudimos à los pies de Vueſtra Santidad con ſuplicas, con anſias, para merecer ſe proſiga ſu cauſa, y ſe exiua la licencia, ò, Rotulo, para que ſe aga ſu proceſſo con la Autoridad Apoſtolica, haſta que ſe conſiga (como eſperamos de Vueſtra Beatitud, y nos lo dize vna carta ſuia eſcrita en fauor deſta cauſa) la Beatificacion deſte prodixioſo Varon, ſeñalandole por vno de los Santos del cielo, para mayor conſuelo de la Igleſia, aumento de la Fee Catolica, gloria de Dios en ſu Santo, que aumente la vida, y aciertos de V. S. para mayor bien de ſu Igleſia.

F. Pedro de Quintanilla, y Mendoza.

A NVESTRO MVY SANTO PADRE.



VY Santo Padre. El Cardenal D. Fray Francisco Ximenez de Cisneros, Arçobispo de Toledo, fue tan insigne en la rigurosa obseruancia de su Religion, el tiempo que viuio en ella, y despues en la administracion de su Prelacia, que resplandecio mucho en Santidad de vida, y costumbres con grande exemplo, y aprouechamiento de las almas; de manera que su memoria à sido, y serà siempre venerable en estos Reynos; donde exercitò otras grandes virtudes morales en mucho beneficio dellos. Como supongo que Vuestra Santidad se hallarà informado, y de nueuo le informarà el Duque del Infantado mi Embaxador. Suplico à Vuestra Santidad tenga por bien de oirle gratamente, y dandole credito à lo que refirirà de mi parte, sea seruido de mandar que se continue, y des-

pache la causa pendiente sobre la Beatificacion deste Varon insigne: en que Yo, estos Reynos, de que fue Gouernador; la Orden de S. Francisco: en que fue Religioso; el Collegio Mayor, y su Vniuersidad de Alcalà, que fundò à su costa; y las Prouincias de Berberia, donde abrio vna gran puerta à replantar en ellas N. S. Fè, con la conquista de las Plaças de Oran, hecha à propias expensas. Reciuiremos de V. S. muy singular gracia, y consuelo. N. S. guarde la muy Santa persona de Vuestra Beatitud al bueno, y prospero regimiento de su Vniuersal Iglesia. De Madrid à 14. de Iulio de 1650.

DE V. S.

Muy humilde, y deuoto Hijo, D. Phelipe, por la gracia de Dios, Rey de las Españas, de las dos Sicilias, de Gerusalen, &c. Que sus S. Pies, y Manos besa.

EL REY.

Pedro Coloma.

230. *HIZO EL EXE. SEÑOR DVQVE DEL INFANTADO* Segunda instancia à su Santidad, Sabado en 3. de Diciembre deste año de 1650. por la Reyna N. S. D. Mariana de Austria; segun el orden de la carta que se sigue: dando à su Beatitud la de su Magestad, que por no venir el pliego duplicado, ni auer tenido copia no se inserec en este lugar.

POR LA REYNA.

AL ILVSTRE DVQVE DEL INFANTADO SV PRIMO, Y SV EMBAXADOR EN ROMA.

La Reyna.



Lustre Duque del Infantado, Primo, mi Embaxador en Roma. Informada de la Virtud, y Santidad con què florecio en su Vida, y Muerte el Cardenal Don Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, Arçobispo que fue de Toledo, y Fundador de la Vniuersidad de Alcalà de Henares, escriuo à su Santidad, suplicandole se sirua de mandar, que el despacho para hazer las Informaciones, que perteneçen à su Beatificaçion (que se ba à solicitar) por parte de la Religion de S. Francisco (de cuya obseruancia fue) se consiga, y que sea con toda breuedad. Y assi os encargo affectuosamente dispongais este negocio con su Beatitud, y con quien mas conuenga, haziendo para ello las diligençias que fueren neçessarias, assegurandoos me serà muy grato, y de que tendrè mucha complacencia. Madrid. 17. de Abril 1650.

YO LA REYNA.

Mattheo de Carranza

231. EL

231. *EL SERENISSIMO S. D. IVAN DE AVSTRIA*, Gran Prior de S. Iuan de Castilla, y Leon; Gouernador General de todas las Armas maritimas de la Magestad Catolica; Plenipotenciario de Italia; Virrey, y Capitan General del Reyno de Sicilia. Hizo instancia, por esta causa, à su Santidad, en la forma siguiente: presentola el Eminentissimo Cardenal de Lugo, lunes 25. de Setiembre del referido año de 1651. auiendo precedido otras instancias, como se notara despues.

A NVESTRO MVY SANTO PADRE.



SANTISSIMO PADRE.



EL afecto, que tengo à las singulares virtudes con que resplandecio en el mundo el Venerable Arçobispo Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, y la confianza de que goza en el Cielo el premio correspondiente à ellas, me obliga à desear verle colocado en el numero de los Santos, y tener alguna parte en la solicitacion de Causa tan digna de la piedad de Vuestra Santidad, quando se trata de su Beatificacion. Suplico à Vuestra Beatitud con toda la humildad que deuo: y con el afecto que solicitan los meritos de vn Varon tan excelente; y el honor que interesa España en su exaltacion, se sirua de fauorecer esta Causa; de manera que sus deuotos consigamos el consuelo, que nos promete la justificacion de su causa; y, Yo, el reconocimiento deuido à la honrra que espero recibir de Vuestra Santidad; Cuia Santissima persona guarde Dios al buen, y prospero regimiento de su Vniuersal Iglesia. Palermo à 22. de Febrero 1651.

DE V. S.

Obedientissimo Hijo, que su Santissimos Pies Vesa.

D. IVAN.

232. *EL*

232. *EL EMINENTISS. Y REVER. SEÑOR DON IVAN DE LVGO,* de la Compañia de Iesus, Cardenal del titulo de S. Balbina, y Patron de las Obras pias del Sieruo de Dios, juebes 19. de Enero de 1651. años, en Consisto-rio publico, hizo 3. instancia à su Santidad, por este Colegio Vniuersidad Complutense, Prelados de España, Iglesias Catredales, y Vniuersidades; en que presento diez y siete cartas, que instauan por esta Beatificacion (segun se iran refiriendo) y vn Memorial en nombre del P. Procurador, paraque en la primera Congregacion se le admita la procura, y se mande al Notario, se le entregue la interpretacion del Processo, que esta en su Archiuo, paraque pueda informar. Assi lo ordeno su Santidad, y se reconocio, y admitio el poder, y dicha interpretacion se le entrego. Y lo que respondio su Santidad in voce en esta instancia, dize la carta siguiẽte, que nos respondio el Eminentiss. Cardenal de Lugo. *Año de 1651.*

Carta del Señor Cardenal de Lugo, al Colegio Mayor de S. Ildephonso de Alcalà; sobre la Beatificaçion de su Fundador.



LA carta de V. S. de 16. de Mayo del año passado me dio el Padre Agente de la causa de la Beatificaçion del Santo Cardenal Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, juntamente con las cartas de V. S. y de los Prelados, y Comunidades para su Santidad; à quien luego (à los 19. de este mes) se las di, y pedi su fauor en esta causa, y su Beatitud lo reçiuio con gran gusto, testificandome con palabras encareçidas la estima grande que tenia de essa Illustrissima Vniuersidad; y ofreciendome largamente lo que por ella hauia echo en Madrid, quando era Nuncio, y prometiendome de obrar en esta causa con grandes affectos: lo mismo, è, ofrecido Yo, de mi parte al dicho Agente; Y en esto, y en todo lo demas procurare siempre mostrar quanto estimo el tener alguna parte en essa Vniuersidad; à quien toda la Iglesia deue tanto. Guarde Nuestro Señor à V. S. con la felicidad que deseo. Roma 24. de Henero de 1651.

El Cardenal de Lugo.

Las

233. *LAS INSTANCIAS*, que ansimismo presentò el Eminentissimo Cardenal de Lugo en dicho Consistorio, fueron las subsequentes: y se note, que lleuan la antiguedad de las fechas, por hallarnos embarazados en la dignidad de tan Eminentes Comunidades, y Illustrissimos Prelados.

Nota.

Santissimo Padre.

EL Colegio Mayor de S. Ildefonso pretende, que V. Beatitud beatifique al Santissimo Varon D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, su vnico Fundador, y de la nobilissima Vniuersidad Complutense, Cardenal de la S. Y de R. y Arçob. de Toledo, Primado, y Gouernador de las Españas, Inquisidor General, y Conquistador de la Ciudad de Oran, Bienhechor vniuersal destos Reynos, y de la Iglesia Catolica. Estas prendas ilustres, y esclarecidas ventajas mueuen à esta Congregacion de las Iglesias de Castilla, y Leon asistir à tan piadoso, y religioso intento. Y assi representa à V. B. los deseos ardentissimos de todas estas Prouincias para obtener (como espera) esta Beatificacion, pues las virtudes heroycas, y meritos ventajosos deste Varon Apostolico, glorioso exemplar, de quien puede copiar la mayor perfeccion apoyos acertados de Santidad mucha; pareze que con derecho la piden: y la esperamos conseguir de V. B. como de justissimo Iuez de los meritos de los Varones ilustres en Sãtidad. Estas atenciones Sãtissimo Padre (que son de todas nuestras Prouincias) si V. B. con la asistencia del Espiritu diuino aprouare, reciuiremos nosotros, y toda España nueuo, y grande beneficio. Dios guarde à V. Beatitud como la vniuersal Iglesia à menester, y continuamente se lo suplicamos. Madrid, Febrero 12. de 3650. *Santissimo Padre. Humildes hijos de V. B. que su pie besan. Licenciado D. Pedro de Zamora Hurtado. D. Iuan Artiaga de Castillo. Por la congregacion de las Iglesias destos Reynos de Castilla, y Leon. El Abad de la Banza Secretario.*

Carta de la sagrada Cõgregaciõ de todas las Iglesias Catredales de Castilla, y Leõ, juntas en las Cortes de Madrid.

Santissimo Padre.

234 DE las grandes, y piadosas obras que empreendio, y en que se exercitò el Eminentissimo, y Venerable Cardenal D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, Arçobispo de Toledo, se reconoze, quan especialmente fauorecio Dios à este Varon admirable; que fue muy fiel en la guarda de los diuinos preceptos; y muy obseruãte en la Orden que professò del Serafico P. S. Francisco, causando grande edificacion, y aprouechamiento espiritual con su exemplo, y doctrina; no solo à sus Religiosos, sino à los de mas fieles. Por loqual atendiendo à sus grandes meritos los Señores Reyes Catolicos le presentaron para Arçobispo de Toledo, y la Santa Sede aprouò la presentacion. Esta dignidad Arçobispal aceptò à instancia de sus Mageltades, auiendose primero escusado con humildad. En el cargo Pastoral, y ministerio de Inquisidor General manifestò bien su gran zelo, y deseo de la propagacion de la Christiana Religion, destruycion de la heregia, y setas reprouadas. Fue terror, y espanto para los Mahometanos, de quien gano la cindad y presidio fuerte de Oran, mas con sus oraciones, que con las armas. Fundo la Insigne Vniuersidad de Alcalà de Henares, por cuios hijos nuestra verdadera, y Santa Religion à sido venerada, y defendida. Y Assi reconociendo España la opinion de Santidad, y exemplo de tan esclarecido Varon, sus heroycas virtudes, y las Marauillas que Dios se siruio de obrar por este su Sieruo: desea, que V. Beatitud le beatifique, y ponga en el numero de los Santos, al que lo mostrò ser en sus obras. Y yo el mas humilde Sieruo de V. Santidad postrado à sus santos pies con el rendimiento deuido suplico à V. B. lo mismo: y ruego afectuosamente à Dios N. S. guarde, y ensalze la Santissima Persona de V. S. para mayor bien de su Iglesia, &c. Madrid à 9. de Abril de 1650. *Santissimo Padre besa los pies de V. B. su muy humilde sieruo. El Obispo de Plasencia, Inquisidor General.*

Carta del Illustrissimo, y Reuerendissimo señor Don Diego de Arze, y Reynoso, Obispo de Plasencia, y Inquisidor supremo, y General de todos los Reynos de la Magestad Catolica, &c. Y el mas digno sujeto de Europa.

Sanctissime, ac Beatissime Pater.

Carta del insigne Colegio Mayor del Arçobispo de Salamanca.

235. VNiuersitas,& Collegium Complutense,tanti Parentis manibus dignū deuotionis munus adolere cupiens, Sanctitatem tuam enixè interpellat,vt patronum,& electorem suum bonæ memoriæ Frāciscum Ximenium, Cardinalem,Archiepiscopum Toletanum,quē tota respectar Hesperia, Aphrica cognouit,& veneratur Europa Sanctorum numero adscribas. Nobis comitantibus,qui à reuerendo ordine consulti,studijs, & professione pares, de illius obsequio gloriamur. Cū ergo tuæ clementiæ sit iustis postulationibus propēsius inclinari, qui bona deseris, dū prisca beneficia seruas,nostri erit officij ista sugestio. Quare suppliciter poscimus, vt quam primùm iudices, qui tanti Viri gesta fide informationis adstruant, diuinus sermo destinet,quod nos nonmetu causæ,quæ communi gratulatione tuta est,sed temporum amore soliciti desideramus,ne ingrauescente ætate, fraudi mora sit bono patriæ, familiæ decori,& nostrorum consodalium ornamento. Adde hoc munus cæteris,quæ præstas,quod Sanctitati tuæ, Religionis zelo, pietatis rationi, religionis studio,mirificè conuenit,vt cuncta nostri sæculi bona, pari affluant benignitate. Deus Opt.Max. votis cōmunibus indulgeat, & Orbi Christiano diutissimè te seruet incolumem. Salmanticæ in nostro Archiepiscopali Maiori Collegio, VI. Kal. Maij, Anno M.DC.L. *Licent. Ioannes Morales, Rector. Licent. Ioannes Pimentel. Licent. Melchior de Cordoua,& Zapata. Licent. Gaspar à Mondragon.*

Santissimo Padre, y Señor nuestro.

Carta de la Sāta, y Catredal Iglesia, y Cabildo de Palencia.

236. LAs grandes Virtudes, y heroycas acciones del Eminentissimo, y Reuerendissimo Señor D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, Carde. de la S. Y. de R. Arçob. de Toledo, y Gouernador de España, como à natural della, que tanto la ilustrò, escitan nuestro espiritu à desearlo se publiquen por medios humanos en la tierra, los superiores grados de gloria, que piamente creemos tiene, y goza en el Cielo: como consta de las Informaciones hechas de su admirable vida, y prodigiosos milagros, que la Diuina Magestad à obradò por su intercession, y meritos; de que V.S. y su S. Sede Apostolica tiene tanta noticia. Y assi suplicamos humildemente, que en prosecucion de la permission, y decreto que se à dado para continuar materia tan importante, y del consuelo de estos Reynos, se digne V.S. de honrrar, y fauorecer este insigne Varon, hijo de España, mandando se conceda el Rotulo, y Comission para las Informaciones immediatas de su Beatificacion; que sera accion digna de la clemencia, y christiano zelo de V.S. y suma dicha que en los felicissimos años de su Apostolico, y pastoral gouierno se consiga, de lo qual quedara perpetua memoria, y mucha estimacion à los que por tan justas causas lo deseamos. Rogando à Dios N.S. continuamente guarde, y conserue en su gracia la Santissima persona de V.S. con la salud, y larga vida, que à menester la SS. Iglesia Catolica, para su mayor conseruacion, y aumento. Dada en la Iglesia Catredal de Palencia à 28. de Abril de 1650. años. *Santissimo Padre, y señor nuestro. Humildes sieruos, y Capellanes de V.S. que su Santissimo pie besan. El licenciado Francisco Gil Ramirez, Dean. El Dotor D. Diego de Valdes. Por acuerdo del Dean, y Cabildo Catredal de Palencia. El licenciado Antonio Diaz Montero Secretario.*

Sanctissime Pater.

Epistol. del Illustr. S. D. Christoual Santoyo y Guzman, Obispo, y Conde de Palencia.

237. VIros Excellentes, qui ob præclara facinora, & virtutum insignia Orbem illustrarunt, silentio præteriri, nec fama finit, nec gratitudo patitur. Exemplo sit (Beatissime Pater) æternæ recordationis Eminentiss. admodum Fr. Franciscus Ximenez de Cisneros (cuius memoria in benedictione est) & quem V.S. latere minime credo; purpurata quondam titu-

do S. Balbinæ præfulgens toga; Seraphici Ordinis singulare ornamentum; Ecclesiæ Toletanæ alter Eugenius, seù alter Ildephōsus; qui præter progenitorum suorum nobilitatem, sicut dignitate insignitus; ita in Sanctitate, & religione; secundus Iosue, qui cum esset Hispaniarum moderator, obediente Sole (vt tradunt) potuit, & Mauros fugare; & Oranica præda strenue insultare. Hunc tibi (Sanctissime Pater) Virum propono (dicerem fortè cum Poeta: Arma Virumque cano) quandoquidem, condito Musis grandi Lycæo, ex quo velut Equo Troyano, præclari magistri, fidei defensores hæreticæ prauitatis; acerrimi impugnatores in dies mirabiliter egrediuntur, ad arma bellica, ob Ecclesiæ, & reip. incolumitatē cōstātē applicuit animū. Dignus est ergo (Beatissime Pater) si quidem ex multis patebit testimonijs, vt communi calculo regnat in cælis, tuam pietatem experiatur in accipiendo honores in terris. Vale Sanctissime Pater, quem Deus incolumen seruet Nestoreos Annos. Palentiæ 30. die Aprilis 1650. *Humiliter genuflexus tuos osculatur pedes, Sanctissime Pater. Christophorus Episcopus Palentinus, & Comes.*

Beatissime Pater.

238 MAius, & perillustre Collegium Diui Ildephonsi, toto terrarum orbe celeberrimum; & Vniuersitas Complutensis, Toletanæ diœcesis, recogitans immensa præclataque beneficia, accepta à suo Venerabili Fundatore Illustr. Reuerendiss. & Eminentiss. D. D. Fr. Francisco Ximenio de Cisneros, olim Archiep. Toletano, Cardinali S.R.E. & totius Hispaniæ, magna cum æquitate Iustitiæ Gubernatore; nec non contemplans eiusdem miracula, mirabilesque virtutes, multis ab hinc annis desiderat, totum orbem venerari eius sanctitatem in morteque ipsummet illustrauit in vita. Quare pro parte ipsius Collegij, & Vniuersitatis, nunc iterùm, Sanctitas vestra, humiliter supplicatur, vt ipsum Venerabilem Cardinalem, in Sanctorum numerum referre dignetur. Nos igitur sperantes hanc gratiam, gratissimam fore Deo, & hominibus, supplices simul, Sanctitatem vestram precatur, vt hoc beneficium, non tàm priuatum, quàm publicum concedere dignemini, quod quidem creditur futurum esse, & Hispaniæ valdè iucundum, & Ecclesiæ non paruum incrementum. Valeat V.S. quam Deus Opt. Max. ad suæ Ecclesiæ solatium, longæua velit vita condonare. Datum Legione Kal. Maij: anno Incarnationis Dominicæ 1650. *Deosculatur Pedes vestros: Fr. Ioannes Episcop. Legionensis.*

Epistola del Ilustrissimo y Reuerendiss. señor Obispo de Leon.

Beatissime Pater.

239 M*AIVS ETC.* Literalmente la immediata epistola de su Prelado, y Obispo. *Deosculantur pedes Sanctitatis vestræ humilimi serui, & cappellani. D. Ferdinandus Quesada de Espinosa, Cantor, & Canonicus Legionis. D. Petrus Castro, Prior Canonicus Legionis. Per Decanum, & Capitulum Legionensis, & Ecclesia Cathedralis. Doctor Franciscus Hotereus à Lorenzana Secret.*

Epistola de la SS. y Catredal Iglesia de Leō.

Bealissimo Padre.

240 EL Colegio Mayor de Alcalà me à dado auiso, de que auiendo visto las informaciones que se hizieron el año de 1629. sobre los meritos, y santidad, y milagros de la buena, y Venerable memoria de su Fundador el Eminentiss. Card. D. F. Francisco Ximenez Arçob. de Toledo, Primado de las Españas, Inquisidor General, y Gouernador destos Reynos, se dieron por suficientes en primera instancia; y que se digno V. B. de mandar se procediera à delante en la causa. Y porque el conseguirse el fin principal de su Beatificaciō pende de las Plenarias Informaciones de las virtudes de tan exemplar Prelado, à todas luzes; para facilitar la Remissoria deuo poner en consideracion à

Carta del Ilustiss. y Reuerēdiss. Señor D. Pedro Carrillo, Obispo de Salamanca.

V.S. la comun aclamacion de la virtud, y santidad con que esta nacion, y las estrañas, celebra, y venera las memorias de tan insigne Varon, tã viuas en estos siglos, como lo estuuieron en los passados, sinque la injuria de los tiempos la aya desminuido. Y assi postrandome à los pies de V.S. con la humildad, y reconocimiento deuido, le suplico se digne conceder la Remissoria de lo plenario, para que estos pueblos, que con tan viua Fè estiman, y veneran tan religioso Prelado, vean premiados sus meritos: con que estos Reynos quedaran siempre en perpetuo reconocimiento à V.B. y en particular los Prelados, que oy somos; porque tiniendo à nuestro Primado coronado de gloria, sera continuo intercessor paraque Dios nos comunique alguna luz de sus virtudes, conque cumplan con las obligaciones del Pastoral Oficio, que sobre los flacos hombros à puesto V. B. à quien tan de corazon amamos, veneramos, y obedecemos. Y yo muy en particular por auerme criado con la enseñanza, y dotrina dessa Corte tantos años, en seruicio de la Sede Apostolica, à los ojos de V.S. Guarde Dios à V. B. como la Christiandad à menester, y yo se lo suplico en mis sacrificios, como su mas humilde Sieruo, y menor Capellan. Salamanca, y Mayo 1. de 1650. *Beatissimo Padre. besa los pies de V.S. su mas humilde Sieruo, y menor Capellan. Pedro, Obispo de Salamanca.*

Santissimo, y Beatissimo Padre.

Carta del Illus. y Reuerendiss. Padre D. Fr. Pedro de Tapia, Obispo q à sido de Segouia Siguenza, y Cordoua, y al presente Arçob. de Seuilla Doctissimo, y Santissimo Varon.

241 POst oscula pedum S. V. El Colegio Mayor de S. Ildefonso Vniuersidad de Alcalà, pretende que V.S. se digne de cõceder el Rotulo para las Informaciones de la Beatificacion del muy Venerable Cardenal de Toledo D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros su Fundador, atento estan ya hechas las primeras informaciones por Autoridad Ordinaria, y presentadose ante essa Santa Sede Apostolica, que auiendose visto salio decreto paraque se procediesse en las diligencias. Esta causa (Santissimo Padre) es propia de essa Santa Sede, por tocar à Varon tan Venerable, que tantos honores reciuio della; y tanto à illustrado la Iglesia con las heroycas virtudes, Santidad de vida, y zelo de la Religion Christiana. Por las obligaciones con que me hallo de auer sido Catredatico de Alcalà cerca de veinte años, postrado humildemente à essos beatissimos pies, suplico à V.S. se sirua de mostrar su clemencia paternal en conceder este fauor, para mayor gloria de Dios, propagacion de nuestra Catolica Religion, y consuelo de los fieles. Guarde Dios la Santissima persona de Vuestra Beatitud como es menester para bien de la vniuersal Iglesia, y sus humildes hijos le suplicamos. Cordoua, Mayo 4. de 1650. *Santissimo Padre besa el pie de V.S. Fr. Pedro, Obispo de Cordoua. Es tan deuoto de N.V. Fundador, que pocos dias despues duplicò la instancia.*

Beatissime Pater.

Epistola del Capitulo, y Iglesia Catredal de Siguenza.

242 CArdinalis Francisci Ximenez de Cisneros, Archiep. Toletani nomen viuit in generatione, & generationem, & cum sapientiam ipsius narrent populi, laudem eius vniuersa Hispania cupit, vt nunciet Ecclesia. Cum enim Vir plenè mirabilis omnium virtutum genere excultus, rebus gestis clarus, & miraculis clarior steterit, fama, & communi plausu testante, cunctorum animos inflammare videtur. Vt post humillima oscula pedum Beatitudinis vestræ, gloriosa merita ob oculos ponant; in diuorum numerum reponenda. In hunc sanè scopum caussa cognita in sacra Congregatione, meritisque laudatis Beatitudini vestræ visum est; vt adhibitis plenioribus probationibus ad vlteriora progrederetur. Quare Ecclesia nostra Cathedralis Sæguntina, cuius, cum tota diœcesis vna vox est, post communia horum regnorum studia, suas etiam preces ad Sanctitatem Vestram, fundere sibi visa est; vt ad prædictas pleniores probationes capiendas, litteras Remissoriales expedire dignetur; cælum

enim,

enim,& terra virtutes eximias, mirabiliaque facta prædicabunt. Nec alienum à nostro munere pro tanta gratia impetranda, quæ si ex voto cedat, in nostrū cætum non mediocre decus,& ornatum refundet;ad pedes sanctissimos iterum atque iterum procubuisse ducimus; fratris namque olim nostri dignitate Cappellaui maioris,& Vicarij Episcopi officio perfuncti, vbi sanctè piè que vsquè ad miraculum se gessisse constans fama describit, gloriam optamus. Vale Pater Sanctissime, si quid nostræ preces valent, & nobis vniuersæque, Christianæ Reipublicæ Deus,& omnia vota contendunt diù seruent incolumen. Datum in nostro Capitulo. Non. Maij. Anno Domni 1650. *Beatissime Pater. Post humillima oscula pedum. Doctor D.Andreas Manrrique. Doct. D. Petrus de Angueta & Mogica. Doctor Ximenez Vega. Magister Ioannes Saez de Arana. Ex decreto Cathedralis Ecclesiæ Seguntinæ,Decani, & Capituli.*

Beatiss. Pater, Sanctiss. Domine Noster.

243. VNiuersi populi Christani antiquius votum est Venerabilis Viri Fr. D. Francisci Ximenez de Cisneros,S.R.E.Cardinalis,& Toletanæ Hispaniarum Primatis Archiepiscopi, earundemque Hispaniarum Gubernatoris, Complutensis tandem Academiæ erectoris,feliciorem recordationē,non tantum priuata deuotione colere verū etiam excellentes eius virtutes, atque grata Deo merita, Apostolicæ sedis auctoritate publica venerari.Et planè persuasum nobis est adeò acres religiosi feruoris stimulos erga egregiū Virum fidelium cordibus Deum subiecisse; vt Romana auctoritas eorum excita clamoribus Venerabilem Franciscum Nostrum in album Beatorum citiùs referret. Cum autem iustas esse Catholici populi preces, Salmanticensis hæc Vniuersitas nostra, iam pridèm animaduertisset: tandem decreuimus ad Sacros, Beatitudinis vestræ, pedes reuerenter aduoluti publica vota augere sperantes vtique futurum, vt recta Venerabilis Francisci morum sanctimonia, certa miraculorum fides,atque virtutum omnium bonus odor, hoc nostræ deuotionis officium, etiam intrutina controuersi iuditij affatim commendent. Quo circa B.V.supliciter exoramus,vt iam dudum inchoatum optatæ Beatificationis opus ritè perficiat, libratis Apostolicæ auctoritatis litteris Remissorijs, quibus tanti viri erga Deum, & proximos merita pleniùs examinata probentur.Scimus enimverò Remissorium hoc plenariæ probationis decretum, magnum Christianæ religionis incrementum, atquè sanctorum communioni gaudium allaturum: quippè in nullo Catholicæ fidei triumpho sanctorum communio, iustius exultabit, quam eo in quo egregius Heros,magnificis belli, & pacis, ecclesiasticis, iuxtaque sæcularibus muneribus insigniter functus, se se Deo,& hominibus commendabilem præstitit.Nos denique Sanctiss. Domine, quorum ex voto assiduum munus est, pro Romana Sede, atque Ecclesiastica immunitate, impendio sudare, tanto deinceps Clementiæ vestræ pignore obligati, pro salutis vestræ incolumitate, vt quotidie facimus, preces, suffragiaquè multiplicamus, vt te sospite Christi Ecclesia perennet. Salmanticæ,ex pleno Vniuersitatis nostræ Claustro.Nonis Maij.Anno Salutis M.DC.L. *D. Ambrosius Spinosa, & Guzman Rector. Doct. Martinus Lopez de Ontiberos. Doct. Don Ioseph Nuñez Zamora. Ex decreto Salmanticensis Vniuersitatis.Ioseph Randoli Secretarius.*

Epistola de la Insigne, y docta Vniuersidad de Salamãca.

Sanctissime Pater.

244. INeffabilis pietas, qua Christianæ Religionis splendori studiosus inuigilas, ac desiderium,quo te flagrare didicimus eruendi èlatebris obliuionis inplausum, ac cultum communem, illos, qui dignissima vitæ, proditate, se se veram Ecclesiæ prolem præstitere,ingentes spes in animos induxit, Beatificationem Sancti Cardinalis Francisci Ximenij de Cisneros propere

Epistola del Principal Colegio Mayor de Ouiedo, de Salamãca.

porè complendam fore, & suasit vt tuam Beatitudinem proni exoraremus; quatenus pium hoc Catholicorum votum perfecturus excipias: atque iubeas Rotulum expediri, quo plenariæ probationes exequantur. His enim fidimus breui caussam successuram, vnde tantus Deo honor emergit, resultat amplitudo. Ab ipso tuæ Beatitudini salutem precamur, quo ad Ecclesia, Orbisque indiget Christianus. Salmanticæ è Collegio Maiori Ouetensi S. Seruatoris 4. Nonas Maij. Anno Salutis 1650. *Licent. D. Alphonsus Santos à S. Pedro Rector. Licent. D. Carolus Ramirez de Arellano. Licent. D. Heronimus de Prado. Licent. D. Franciscus à Bayosso & Mendoza.*

Beatissime Pater.

Epistola de la Insigne Vniuersidad de Toledo.

245. Qvamquam par est, vt omnes totius nostræ Hispaniæ homines, quin etiam omnes qui Catholico nomine censentur, Eminent. Cardinal. Franciscum Ximenez de Cisneros, Archiep. Toletanum summo studio, summaque veneratione prosequantur, & à V. B. vt eum in sanctorum numerum referat, enixè deposcant: Tamen hoc officium cuiusque vniuersitatis Catholicæ præcipuum est, nostræque Toletanæ Academiæ maximè proprium. Etenim, qui in huiusmodi litterarum imperijs illis studijs, quę pro tuenda, & amplianda fide catholica bonisque moribus propugnandis instituta sunt impensè suam nauant operam, Virum illum, qui non solum de his litterarum studijs, Complutensem Academiam instituens; verum alias etiam de fidei Catholicæ amplificatione, bonorumque morum propagatione tot millia hominum apud Granatam, & Oranum à Mahometana secta, ad Christianam fidem reuocans, totque virorum, & feminarum pia condens Collegia, & religiosa Cœnobia optimè fuit meritus; & præstantissimum cunctarum virtutum omnibus se præbuit exemplar, præ cæteris satius colant, ac deament necesse est, & in cæteris eximium obtinere locum credant fidentius, præsertim Academiæ nostræ alumni, quorum maiores illius præclara opera, vti sui Præsulis, & Pastoris propiùs sunt intuiti, & amàtius venerari sunt soliti. Optat igitur Sanctissime Pater, & à vestra Beatitudine humiliter exposcit Academia nostra, vt Remissorias Litteras ad huius mirabilis viri Beatificationem iubeat expediri: interim Deum Op. Max. assiduè deprecans, vt quemadmodum olim huic Seruo suo cum inhumanis ageret, non semel tantum, vt Iosue, sed semel, & iterum præstitit, vt Solis cursum ad Oranitas expugnandos sisteret; ita modo iam in superis, vt fidelium pia tenet deuotio, commoranti præstet etiam benignè, vt Solem Ecclesiæ Catholicæ, quippè, vestræ Beatitudinis, suis precibus sistat diutius, tùm ad maximum eiusdem Ecclesiæ incrementum, tùm etiam, vt hunc Sanctissimum Virum Beatorum numero adscribat; ad cuius pedes hęc Toletana Vniuersitas deuotè procumbit, eosque deuotius exosculatur. Toleti, 20. Maij, Anno incarnationis Dominicæ M. DC. L. *Osculantes pedes V. S. humiles serui. Doct. Don Ioannes Santos à S. Pedro, Scolasticus, Cancellarius, & Inquisitor. Doct. Andreas Herrera, S. Theologiæ Decanus. Doctor de la Palma iuris Canonici Decanus. Doct. D. Mathias Bermudez de Guzman iuris Ciuilis Decanus. Doct. Franciscus Paulus Inza Medicinæ Decanus. Mag. Ioannes Antonius Lumbreras Philosophiæ Decanus. Demandato Scolastici; & Claustri Academiæ Toletanæ Ioannes de Castresana, & Cueuas Notarius, & Secretarius.*

Santissimo Padre.

Carta del Illusty. Reuerèdiss. Señor Don de Zarzosa, Obispo de Cartagena.

246. VIendo toda España tan interesada en la Beatificacion del Venerable Cardenal D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, y su Gouernador, y V. B. tan honrrador, y fauorecedor della, seguramente me puedo prometer, que sabiendo V. S. las heroycas virtudes, y comun opinion, que en vida, y en muerte tuuieron sus accio-

acciones, à de permitir que en su feliz Pontificado se consiga su Beatificacion; con que nuestra nacion se hallara summamente consolada, y todos honrrados, y fauorecidos de su santissima mano. Y yo como el menor de los que entran en la parte en esta suplica, puesto à sus Santissimos pies con la humildad, y veneracion que deuo, lo hago de la mia; quedando rogando à Dios N. S. nos guarde à V. B. los años que la Christiandad à menester. Aluazete diocesis de Cartagena, estando en la visita deste Obispado, 2. de Iunio de 1650. *Santissimo Padre. Besa los pies de V. S. su humilde hijo. El Obispo de Cartagena.*

247. *TAMBIEN EN ESTA INSTANCIA* presentò à su Santidad, el S. Eminentissimo Cardenal de Lugo, vna carta del Claustro pleno desta doctissima Vniuersidad Complutense. Otra deste Principal Colegio de S. Ildefonso, que son las que ban por Prologo desta obra. Y otra de la Ilustre Capilla Muzarabe de Toledo, que no se infiere aqui por ser de hijos, y tener tanta parte en esta comun aclamacion.

248. *DON ANTONIO MVNERAT*, Agente de la Dignidad Primacial de España; y del Eminentissimo Señor Cardenal de España, Arçobispo de Toledo D. Baltasar Moscoso, y Sandoual, en nombre suio, y con orden espressa que tuuo de su Eminencia; y en nombre de la SS. Iglesia de Toledo, Domingo 28. de Enero, año de 1651. hizo quarta instancia à la Santidad del señor Inocencio X. pidiendo la Beatificacion deste Varon de Dios; y presentando à su Beatitud el Memorial, que ba copiado en el libro 2. fol. 101. Con la carta del Señor Arçobispo, y Cardenal; y otra que la SS. Iglesia de Toledo escriuio en la misma conformidad, que la que se sigue.

Santissimo Padre.

AViendo entendido, que el Rey mi señor à suplicado à V. S. se firua de dar principio à la Beatificacion del Venerable Cardenal D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, y su Gouernador; y que Comunidades muy graues an hecho lo mismo: hallandome Prelado desta Iglesia (aunque indigno) no puedo dexar de postrarme tābien à los santissimos pies de V. B. y cō la humildad, y reuerēcia que deuo poner en cōsideracion a V. S. la opinion, q̄ en vida, y en muerte tuuieron sus heroicas acciones, y virtudes; acreditadas cō dos testimonios de las historias, fama comun destos Reynos, y cō tantas, y tan insignes fundaciones, de que esperimentamos dichosissimos efectos, particularmēte en este Arçobispado; paraq̄ V. S. se firua de honrrarnos, fauoreciendonos con la Beatificacion deste grāde Varon, que seria de particular consuelo, conseguirlo en el feliz Pontificado de V. S. Guarde Dios à V. S. como la Christiandad à menester. Toledo, Mayo 22. de 1650. *Santissimo Padre besa los pies de V. S. su humildissimo hijo. El Cardenal Sandoual.* *Carta del Señor Arçobispo de Toledo, y Cardenal de España.*

No se copia en este lugar la carta de la muy Santa Iglesia Primada de Toledo, por ser parte, y tan parte en esta causa. *Carta de la SS. Iglesia de Toledo.*

249. *EL EXCELENTISS. SEÑOR DVQVE DEL INFANTADO*, Cōde de Lerma, sabado 22. de Abril deste referido año de 1651. hizo quinta instancia à su Santidad por esta Beatificacion, y presento à su Beatitud las cartas siguientes.

Santissimo Padre.

AViendo entendido los Reynos de Castilla, y Leon, juntos en Cortes, que la Religion del Serafico Padre S. Francisco; y el Colegio Mayor de S. Ildefonso de la Vniuersidad de Alcalà de Henares; mouidos del afecto que merecen las ilustres virtudes, vida, y Milagros, del Eminentissimo Cardenal D. Fr. *Carta de los Reynos de Castilla, y Leon jūtos en Cortes.*

Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, Arçobispo que fue de Toledo; y que hechas sus primeras informaciones por la Autoridad Ordinaria; y presentandolas ante V. Santidad, sacaron el primer decreto paraque se proceda en la causa dandola por vastante; y que para seguir su Beatificacion tratan se de Rotulo, para hazer las segundas informaçiones por la Autoridad Apostolica. Reconociendo estos Reynos lo mucho que deuen à la gloriosa memoria de ran Venerable Varon; à que siendo su Gouernador dos vezes, dieron sus obras testimonio de su virtud; se hallan con precisa obligacion de suplicar à vuestra Santidad, que vsando de su clemencia mande se consiga el despacho que se procura para sus segundas informaçiones; y que en el tiempo, que V.S. gouierna la Iglesia, logre España el bien que espera en la Beatificacion deste Sagrado Prelado. Nuestro Señor guarde à V.S. como puede, y la Christiandad à menester. Madrid 27. de Otubre, de 1650. *Santissimo Padre nuestro. Los Reynos de Castilla, y Leon, que humildemente besan los pies de V.S. Por acuerdo del Reyno. Don Sebastian Cortizos su Secretario.*

Beatissimo Padre.

Carta de los Reynos de Aragõ.

250. FVeron las virtudes del Venerable, y gran Cardenal de España, Arçob. de Toledo D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros tan notorias en toda ella; y señaladamente su beneficencia, que alcanzaron lo mas dilatado de sus Reynos; y aun sin encarecimiento se puede afirmar que salieron de sus limites; pues todas se obraron à vtilidad, y bien de la Vniuersal Iglesia; y auiendo sido este de Aragon donde recibio el orden Episcopal, y començó à ser norma, y exemplar de prelados; en cuia atencion honrro tanto à sus hijos en la erection de los Colegios, y Vniuersidad que fundo en la villa de Alcalà de Henares, que les dio cauimiento, como à los de los Reynos de Castilla, y Leon que eran de su naturaleza: nos hallamos con empeño de proponerlas à V.S. y postrados à sus Santos pies, suplicarle que en la Beatificaciõ que al presente se trata ante essa Santa Sede nos haga gracia de calificarlas con la Autoridad Apostolica, canonizando su memoria en toda la Christiandad, que sera para toda ella de singular alegria (puesto que es tan interesada en las glorias de ran eminente Varon) y para este Reyno de Aragon de especialissimo fauor. Cuia santissima persona guarde Dios al felize estado de su S. Iglesia, como deseamos. Çaragoza, y Mayo 9. de 1650. *Santissimo Padre, besamos los S. pies de V. Beatitud. El Abad de Monte Aragon D. Francisco de la Cabra. D. Frãcisco Clauero. El Dotor Ioseph de Leyza, y Erasso. D. Antonio de Funez, y Villalpando. Diego Miguel Alcaide, y Alaman. D. Pedro Ximenez de Samper. Diego de Francia, y Gurrea. Deputados del Reyno de Aragon. Geronimo de Naya Secretario.*

Santissimo Padre Nuestro.

Carta de la Ciudad de Palencia.

251 EL Eminentissimo, y nobilissimo en sangre, Cardenal D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, Arçobispo de Toledo, fue natural de la Villa de Cisneros (por su Padre) lugar cercano, y de la juridiciõ de la antiquissima ciudad de Palencia; causa grande paraque con mas razon, que otras arrojada à essos pies de Vuestra Santidad procure hallar beneuolencia en sus ojos, gratitud en sus oidos la recomendacion de vn varon de todas maneras tan grande, cuias esclarecidas virtudes fueron pasmo, y asombro de aquellos tiempos, y exemplo en los presentes, que procuran imitar los mas virtuosos: fue gustissimamente merecedor de grãdes oficios, y Prelacias; però profundamente humilde, pobre de espiritu, y verdadero imitador de su gran Padre Francisco, desapropiandose de sus rentas para las mayores vtilidades publicas. Digalo aquella ilustre, y siempre grande fundaçion de la Vniuersidad de Alcalà, y su Iglesia Colegial, que se compone de dotores, y maestros della: gouerna-

uernada, con otras muchas comunidades, por el insigne, y siempre Venerado Colegio de S.Ildefonso; donde parece que dexó vinculada verdadera inteligencia, y enseñanza de la Sagrada Theologia; y de donde au salido, y salen cada dia grandes sujetos para Iglesias, y Prelacias, gouiernos espirituales, y temporales; con emulacion, y competencia entresi mismos, de la imitacion de tan grāde Padre, y Fundador, y de ottras muchas fundaciones. Fuelo tambien de la insigne Capilla de los Mozarabes en la SS. Iglesia de Toledo; fue Pastor, y Prelado vigilantissimo de las ouejas de su cargo. Ardentissimo zelador de la hōrra, y seruicio de Dios, supo aplicar el rigor, y la piedad santa, y prudentissimamente, segun las materias se ofrecian: fue penitentissimo, y perfectissimo en la vida actiua, y en la contemplatiua profundissimo. Siendo Confessor de la Catolica Reyna D.Isabel, le deuio mucho ensalzamiento, aumento, y gloria nuestra Santa Fè Catolica; y los mayores aciertos esta Monarchia. Fue personalmente à la conquista milagrosa de Oran compadecido de los robos, y insultos que padecian los Christianos, de los Africanos; y con zelo ardentissimo, y à ruegos, y intercessiones suias le dio nuestro Señor la vitoria, gano la ciudad consagró templos; auiendo sido este suceso en el comun sentir milagroso, deteniendose el Sol como en tiempo de Iosue. De todo esto, Santissimo Padre, no puede faltar testimonios autenticos, Autores, y verdaderos aplausos, y aclamaciones deste gran Principe de la Iglesia; son vniuersales, no solo en España, sino en toda Europa, la voz, y fama publica esta pregonando tantas virtudes, tantos merecimientos, que se atropellan vnas, con otros, que sobre venerarlos por santos, no falta mas de que V.S. sea seruido de calificarlos por tales, para consuelo interior destos Reynos, y en particular desta prouincia, como madre de sujeto tan esclarecido. Guarde N. Señor à V.S. felizissimos años, para bien, y aumento de su Iglesia. De su Ayuntamiento, Palencia 3. de Mayo de 1650. años. *D. Luis Vazquez de Mendoza. D. Antonio Muñoz de Castro. El Licenc. D. Alonso Gonzalez de Villalobos. Por acuerdo de la muy noble Ciudad de Palencia. D. Alonso de Estrada.*

Santissimo Padre.

252. EL Credito, y general Aclamacion, que en esta vida tuuieron la virtud, y prendas del Venerable Varon D.Fr.Francisco Ximenez de Cisneros, Cardenal de esta S. Iglesia de Roma, Arçob. de Toledo, Inquisidor General, y Gouernador de España; Fundador del Colegio de S. Ildefonso de Alcalá: continuada despues de su muerte en repetidos Milagros, à empeñado justamente aquella Santa Casa à solicitar con las veras posibles su Beatificacion, y nosotros conociendo lo justificado de su zelo, y el interes grande destos Reynos, que con tan piadosa deuocion publican sus virtudes, en que se logre con todo luzimiento; hemos querido tener parte en tan gloriosa accion, suplicando à V.S. de amparar el buen sucesso desta pretension, mandando se despache el Rotulo, y Remissoria paraque se agan las informaciones plenarias, q̄ es el estado en que oy se halla esta causa, fauor que nos aseguramos de la santissima, y catolica clemencia de V.S. y empeño en nosotros de toda estimacion, para cōtinuar con humilde rendimiento la veneracion deuida à V.S. cuia santissima, y catolica persona guarde Nuestro Señor felizissimos años, como la Christiandad à menester, y nosotros humildes sieruos de V. S. le suplicamos. Leon, y nuestro Ayuntamiento 5. de Mayo de 1650. *Humildes hijos de V.S. que su pie besan. D. Alonso de Nauarra, Caricamo, y Haro. D. Aluaro de Quiros Miranda. D. Francisco Cabeza de Vaca, y Quiñones. D. Fernando de Castañon Villafañe. Por Leon. Francisco Miranda Secretario.*

Carta de la Ciudad de Leon.

Beatissime Pater.

T 253. Cum

Epistola de la Ciudad de Siguença.

253 CVm iam diù Ciuitas Seguntina impensè desiderauerit, vt ad maiorem Dei gloria, qui mirabilis est in sanctis suis, Cardinalis Francifcus Ximenez de Cisneros, Archiep. Toletanus in cœlitum numerū referretur: tunc maximè veluti adactis stimulis incitatur, cum egregia Viri omni æuo memorabilis merita digna visa sint, Beatitudini vestræ, vt ad Plenarias Informationes capiendas sacra Congregatio vlterius progrederetur. Quapropter (Ecclesia Catholica duce, cuius clauium B.V. magno ipsius compendio tenet) prædicta Seguntina Ciuitas ad pedes sanctissimos prouoluta humiliter rogat, ac supplicat, vt præfati Cardinalis de eadem Ecclesia Catholica optimè meriti, Miraculis clari, rerum gestarum gloria inclyti, Sanctimonia vniuerso terrarum Orbi, canonica Sedis Apostolicæ approbatione innotescat. Hæc, Pater Sanctissime, publica vota proclamant, sed nostra ciuitas, vt potè tanti Viri decorata cōspectu, cùm officio Vicarij Episcopi, tùm dignitate Cappellani Maioris in Cathedrali eiusdem expostulant, oratquè fundens interea ad Deū Opt. Max. assiduas preces, vt quemadmodum animarum æterna salus, & rei Christianæ incrementa opus habent, Beatitudinis vestræ vitam, valetudinemquè feliciter tueatur. Dat. Seguntiæ, Non. Maij, An. Domini 1650. *D. Petrus Ybañez de Lara. Petrus Montero. Ildefonsus Gallego. Demandato nobilis Ciuitatis Seguntina in Comitiis generalibus Congregatæ. Hieronymus Fernandez de Vrbina Secretarius.*

Santissimo Padre.

Carta de la Ciudad de Salamāca.

254 LA Ciudad de Salamanca, cabeza de la prouincia de Estremadura, expone reuerente à V.S. el feruor grande con que desea, que las heroycas virtudes del Gran Cardenal D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, Arçob. de Toledo, Inqui. general, tengan la vniuersal, y Apostolica aprouacion que merecieron: y pues en vida esta Ciudad logrò, sus cuidadosos desuelos, y participò de su piedad, de su caridad, y exemplo (gouernando estos Reynos de España) en su muerte, deuida es satisfaga parte de la obligacion de tantos beneficios, interpuniendo su suplica, y solicitando con su ruego el premio mas deuido, que espera de la clemēcia de V.S. mandandose despache Remissoria, paraque se agan las informaciones Plenarias de su vida, y Milagros; medio cō que V.S. por diuina ispiraciō, califique el merito, y premie en esta vida, aquiē fue en ella coluna firmissima de la fee, terror, y ruina de los paganos, exemplo de caridad, y penitencia. Guarde Dios à V.S. como la Iglesia à menester, y sus obedientes, y humildes hijos deseamos. De Salamanca, y nuestro consistorio à 8. de Mayo de 1650. años. *Besamos el pie de V. S. sus mas humildes, y obedientes hijos. D. Alonso de Paz. Geronymo de Caruajar, y Riuera. D. Alonso de Contreras, y Aguilera. Por acuerdo de la muy noble, y leal Ciudad de Salamanca, cabeza de la prouincia de Estrematura. D. Pedro Gonzalez Breton.*

Beatissime Pater.

Epistola de la SS. Iglesia Catredal del Aseo de Çaragoza.

255 QVamuis Sanctitatis Vestræ fastigio, non semel innotuerit Cæsaraugustanæ huius Ecclesiæ mens, erga eximium pietate virum Franciscum Ximenez de Cisneros, Toletanæ Ecclesiæ Archiep. & Sacræ Romanæ Cardinalem Sanctorum Cathalogo impensè adscribi desiderans. Cum tamen & diutura desideria crescant, & se huic viro plurimis nominibus deuinctam pro sentiat, propter officiorum eius redundantiam in nostræ prouinciæ gentem benignè impensam, ea qua valuit gratia apud Ferdinandum Aragonensem Catholicum, hinc est, vt charitatem eius in Deum, & homines ipsa suspiciens, S. V. Apostolicam Sedem iteratis precibus interpellare non vereatur. Cum sæpè didicerit, nunquam à Patre, præcipuè Pijssimo importunè postulari: neque immoderatam votorum posse esse mensuram, vbi suppetit piæ deuotionis affectus; nec timetur iniuria. Deus Opt. Max. Sanctitatem Vestram diù seruet incolumem

lumen Cæsaraguſtæ, ſeptimo Idus Maij, anno Incarnationis Domini. 1650. *Sanctitatis veſtra humillimi ſerui Decanus, & Capitulum Eccleſia Cæſaraguſtana pedes deoſculantur. Doct. Frãciſcus Lamata Decanus. Doct. Dominicus Azẽal. Doct. Bartolomeus Clauet, Canonicus, Secretarius.*

Beatiſſime Pater.

Epiſtola de la SS. Igleſia Catredal del Pilar de Caragoza.

256 Piæ deuotionis affectus erga inſignem animo virtute, & pietate Virum Frãciſcum Ximenez de Ciſneros, Toletanę Eccleſię Archiep. & Sacræ Romanæ Cardinalem ardens in nobis deſiderium excitat, vt virtutum memoria ſacrata, & Sanctorum numero adſcripta maneat. Quapropter Cæſaraguſtana hæc Eccleſia B. Mariæ de Columna, Venerabili huic viro deuincta, & piè affecta, tũ propter officia in omnes nos largè impenſa, eius enim magnificentia non modo Hiſpaniarum noſtram, ſed plures etiam exteras nationes pertingit, tum maximè propter virtutum eius memoriam, & exemplũ Sanctitatis Veſtræ Apoſtolicæ Sedi deſiderium hoc totum ex pietate ortum proferre non timet, quatenus noſtris, & totius Hiſpaniæ publicis votis annuere dignetur; cum nullum ſit iniuriæ periculum vbi adeſt ſupernæ directionis auxilium, nec apud Patrem vlla ſit inepta petitio, dum petentis ſit pia, & humilis intentio. Benè ergo affectum animum noſtrum, Beatitudo Veſtra, ſuſcipiat, & Deus Opt. Max. quem tot horarum ſpatio ſiſtente Sole pro obtinenda Orani expugnatione huius viri precibus diem credimus protuliſſe. Sanctitatem veſtram diù incolumem ſeruet. Cæſaraguſtæ decimo Kalendas Iunij, anno ab Incarnatione Chriſti 1650. *Sanctitatis Veſtræ humillimi ſerui, Prior, & Capitulum Eccleſia Beata Maria de Columna pedes deoſculantur. Doct. Ioanes Cercito, Prior præfata Eccleſia. D. Petrus Hieronimus Hernandez. Doctor Rochus Sierra, & Hurta: Petrus Raſo Secretarius.*

Beatiſſimo, y Santiſſimo Padre, y Señor.

Carta de la Ciudad, y Reynos de Cordoua.

257 POST OSCVLA PEDVM S. V. A la vniuerſal deuocion que eſtos Reynos de Eſpaña tienen al Sieruo de Dios D. Fr. Franciſco Ximenez de Ciſneros, Cardenal, y Arçobiſpo de Toledo, Inquiſidor General, Gouernador dos vezes de Eſpaña, inclito Conquiſtador de Oran, Fundador vnico de la celebre Emporio de letras, el muy inſigne Colegio mayor de S. Ildefonſo, y Vniuerſidad de Alcalà de Henares: y la comun, y general aclamacion de ſu Santidad, y heroycas virtudes; y ardientes deſeos de todos, deuerle premiado con la ſuprema honrra de la Igleſia, que da eſſa Sãta Sede à los Santos, y Sieruos de Dios, que militaron glorioſamente en la milicia euangelica, y propagacion de la fè, con declaracion Canonica de ſu Santidad, poniendoles en el numero dellos; no à querido faltar eſta Ciudad, y Reyno de Cordoua, manifeſtando ſu pio, y religioſo afecto, como no menos obligada; que las de mas a eſta demoſtracion. Por tanto poſtrados à eſſos beatiſſimos pies enixamente ſuplicamos à V. S. ſe digne por ſu paternal clemencia de promouer eſta cauſa, mandando ſe deſpachen Remiſſorias, para las Informaciones Plenarias de la Santidad, vida, virtudes, meritos, y milagros de dicho Sieruo de Dios, de que ya à precedido la Ordinaria, y ſalido decreto; que ſe proceda à las vltimas. En que la Mageſtad diuina ſe dara por ſeruida; y eſta Ciudad, y Reyno eſpecialmente fauorecidos de V. S. cõ ſingular conſuelo, y gozo de los fieles deſtas coronas. Nueſtro Señor guarde la Beatiſſima Perſona de V. S. como lo à meneſter ſu Igleſia, y le ſuplican eſtos humildes Sieruos, y obſeruantiſſimos hijos de V. S. Cordoua, y Iulio 22. de 1650. *B. y S. P. N. beſan los pies de V. S. ſus indignos, y humildes Sieruos de V. S. y ſu Santa Sede. D. Bernaue de Porras. D. Franciſco de las infantas, y Agrajo. D. Iuan de los Rios Caſtillejo. Franciſco Fernandez de Cañete Secretario mayor del Cabildo.*

Villa de Tordelaguna. Penitencia de Toledo, y Ciudad de Caragoza.

258. EN ESTA AVDIENCIA dio ansi mismo à su Santidad el Señor Duque del Infantado, quatro cartas de las comunidades de la Ilustre Villa de Tordelaguna, Patria del Sieruo de Dios; y otra carta del Conuento de Religiosas de S.Iuan de la Penitencia de Toledo, que no se copian en este Archiuo porque son parte en esta aclamacion, y causa: con otra de la noble Ciudad de Caragoza, que por no auer dado copia el Secretario de la congregacion, no lleua su lugar.

Santa Iglesia de Seuilla.

Colegio Mayor de S. Bartolome.

259. EL EMINENTISSIMO, Y REVERENDISS. SEÑOR CARDENAL DE LVGO, Lunes 25. de Setiembre deste año de 1651. en vn Consistorio que se celebro este dia, dio à la Santidad, y señor Inocencio X. las cartas siguientes: haziendo instancia à su Beatitud, con la copia de su mesma carta; y vn memorial en nombre desta S.Casa, paraque se procediera ad vlteriora, &c. La carta del Serenissimo Señor Don Iuan de Austria fol. 331. nu. 231. Vn Pliego de seys cartas de la Ciudad de Oran, libro 4. cap. 22. fol. 343. Vna carta de la Santa, y Catredal Iglesia de Seuilla: otra del Colegio Mayor de Sau Bartolome de Salamanca, que no lleuan su lugar, porque el Secretario de la Congregacion aun no nos à dado copia dellas, con las siguientes.

Sanctissime Pater.

Epistola de la SS. Iglesia Catredal de Salamanca.

260. NIl magis in votis vniuersæ Hispaniæ, quam vt piæ memoriæ, inculpabilisque vitæ vir D. Franciscus Ximenez à Cisneros, seraphici Francisci tanta proles, S.R.E. Cardinalis, Archiep. Toletanus, Hispaniarum Primas, Regni Gubernator, ac denique Complutensis Conditor Academiæ, à Sanctitate vestra in Sanctorum numerum referatur. Hoc vnum omnes Hispaniæ communitates mirum in modū desiderant; Cathredales Ecclesiæ, Vniuersitates, Collegia, Religiones, Populus, cuius vox, vox Dei quique tanti viri præco virtutum est. (quod videmus dicimus, firmamus, testamur) Hoc idem sentimus, & nos Salmanticensis Ecclesia. Idcirçò ad vestræ Sanctitatis pedes suppliciter prouoluti, (quod omnes oramus) exoraturos sperantes, perficiet Sanctitas vestra quod Deus Op. Max. suis inspirauit prædecessoribus: Annuat Beatitudo vestra tot filiorum clamoribus, litteras decernens Remissorias, quibus huius integerrimi viri in Deum, hominesque merita patefiant, quod Ecclesiæ splendori, fidelibus exemplo fore non dubitamus. Nos interea orationibus, & iugibus instantes sacrificijs Deum enixè rogamus vestram incolumem seruet Beatitudinem, ad Christianorum solatium, ad Ecclesiæ regimen, ad extirpandas hæreses, ad fidem propagandam, & ad propagatam tuendam. Vale Sanctissime Pater. Salmanticæ in frequenti Capitulo, 12. kalen. Iunij, Anno salutis 1650. *B. V. pedes osculantes. Licentiat. Melchior Albistar Vicarius Decani. Doct. Martinus Lopez de Hontiueros. Licentia. Marcus Antonius de Vetanzos. Ex decreto Capituli Ecclesiæ Salmanticensis. Petrus Esquina Secret.*

Santissimo Padre.

Carta de la Ciudad de Seuilla.

261. ES tanta la obligacion desta Ciudad, y del zelo, y Veneracion que de sea se de à la buena memoria de la exemplar vida, y virtudes de D.Fr.Francisco Ximenez de Cisneros, Cardenal que fue de la S.Iglesia, Arçob. de Toledo, Inquisidor General, y Gouernador de España; que no escusa el suplicar, à los pies de V. S. tengan el logro, que los deuotos de este Santo Varon desean: Calificando V. S. con su aprouacion sus milagros, concediendo su Bula para continuar en sus informaciones, que en ellas espera en Dios N. S. los manifestara al mundo. Y inspirara à V. S. paraque los califique, dandoles el credito que merecen; y esta Ciudad desea por lo generalmente que en ella, y sus vezinos siempre estimaron tan gran Varon. Y confiada, como humildes hijos de V.S. assi se lo suplican; como à la diuina Magestad

de

de Dios, que guarde la persona de V. S. largos, y felizes años para bien de su Iglesia. Seuilla 24. de Mayo, de 1650. *Besan los pies de V. S. sus humildes hijos. Dō Geronimo Federique. Licenc. Alonso Gonzalez Cardeña. D. Alonso de Ortega. Esteuan de Leon. D. Pedro Omeda, y Salinas. D. Iuan Antonio Harteaga. D. Diego Lopez D-Lope. D. Bernardo Antonio Rodriguez de Salamanca. D. Christoual de Miranda. D. Guillen de Casany.*

Beatissime Pater.

262 CLarescit meritò Hispania tota, dum tale, ac tantum germen protulit, Eminentissimum D. Fr. Franciscum Ximenez de Cisneros, Archiep. Toletanum, Sanctæquè R. E. Cardinalem, ac in ipsius Hispaniæ regnis Inquisitorem Generalem, quem ab humanis decessisse cum celebri Sanctitatis opinione, sermo omnis lætus, piorum insigniumquè virorum virtute, ac doctrina illustrium, tā Ecclesiasticorū, quā sęculariū vociferatur, ob perpetuā eiusdē Serui Dei morum integritatē, præclara miracula, famamque inculpatæ vitæ longa temporum serie ad finem vsque vitæ inclusiuè nunquam interruptam: si quidem vigilantissimus Pastor operarius in vinea Domini indefessus, imitator Christi verè Dei, tanquam lucerna super candelabrum posita omnibus refulsit probitatis, & doctrinæ radijs. Quapropter humillimus in Christo Filius Fr. Ioannes Cebrian (meritis licet imparibus) Archiepiscopus Cæsaraugustanæ Ecclesiæ immemorabili confraternitate cum Toletana coniunctæ, ac cō-pactæ S. V. supliciter exorat ipsum seruum Dei, ad piorum fidelium, Catholicæque fidei exultationem, atquè Christianæ religionis augmentum pro Sancto canonizari in gloriam Dei, qui per optatos annos S. V. seruet semper incolumem pro felici Ecclesiæ gubernio, totiusque Christianitatis incremento, sicut ex corde oro, & animo desidero. Cæsaraugustæ 30. Maij Anno Domini 1650. *Sanctissime Pater. S. V. humilimus filius qui S. V. pedes deosculatur. Frater Ioannes Archiepiscopus Cæsaraugustanus.*

Epistola del Illusʃ. y Reuer. Señor, D. F. Iuan Zebriā, General de la Ordē de N. S. de las Mercedes, y Arçob. de Caragoza.

Santissimo Padre.

263 POst oscula pedum Sanctitatis vestræ: Marauilloso (dize el real Profeta) es Dios en sus Santos, y singularmente lo à sido en su grande Sieruo Don Fr. Francisco Ximenez de Cisneros de la Orden del Serafico Padre S. Francisco, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma Arçobispo de Toledo, Inquisidor General, Gouernador de España, porque en su persona juntò la sabiduria, y prouidencia diuina en grado superior lo fino, esmerado, y viuo de lo prudencial, y valeroso del gouierno politico, con lo excelso sublime, y arduo de la Santidad, y perfeccion de vida; pues siendo principe tan grande con dignidades, y puestos tan preeminentes, se trataua como el mas minimo religioso, tan parcamente, con tan extraordinaria humildad, aspereza, y rigor que mouio à la Santidad de Leon X. de felize recordacion predecessor de V. S. à exortarle, y mandarle por su Breue despachado *mera sua deliberatione, ac certa scientia.* que desistiesse de tan grandes austeridadds, y rigores, con palabras tan significatiuas, y graues, que piadosamente se puede dezir, que fue Canonizado en vida por essa Santa, y Apostolica Sede. *Ibi. & licet dilecte fili modus iste viuendi sit exemplaris, & laudari potius quam reprehendi debeat, ac clarè conspicamus, te ad brauium æterna vita non lentis gressibus properare: tamen &c.* In audito caso, que la Sede Apostolica exorte à moderar rigores, y abstinēcias, raro exē-plo, y argumento eficaz de la suma perfeccion Euangelica deste Sieruo de Dios, y inclito prelado. Y con ser tan profunda su humildad, y el desprecio, y abnegacion de simismo: era tal por otro estremo su pecho: y volor su magnimidad, y grandeza de animo, que à todos los que conpreendia su gouierno, assi pequeños, como grandes, y poderosos tenia tan araya, que ninguno osaua

Carta de la SS. Iglesia Catredal de Cordoua

opo-

oponersele,ni hazer resistencia à sus decretos,y ordenes. Fue terror,y espanto de los infieles,como refiere el Breue,*ibi, quibus tu non nunquam magno terrori, ad formidini fuisti, quorum vires cum non parua illorum strage contriuisti.* Mostrò su valor inuencible en la opugnacion,y conquista de Oran,y Mazalquibir,su caridad,piedad,y zelo de la religion en la conuersion de los moros de la Ciudad y Reyno de Granada,luego que fue recuperado por los Reyes Catolicos,obrandola por su misma persona con grandes expensas, y manifiesto riesgo de su vida de que tambien haze menzion el Breue, *ibi, animoquè repetamus conuersionem regni Granatæ ad Christi fidem, & expugnationem Ciuitatis Oram, & aliorum iam fere omnibus nota per te, cum Dei auxilio præclara gesta.* Fue verdadero Padre de Pobres, Bienhechor vniuersal de todos, pues gastò sus gruesas rentas (sin reseruar para si aun lo mas necessario, y preciso) en celebres fundaciones, memorias, y obras pias, como fue el muy insigne Colegio Mayor de S. Ildefonso,y Vniuersidad de Alcalà de Henares, con tanto numero de Colegios, y Catredas en todas facultades:y en ella,Toledo Tordelaguna,Oran,y Cisneros su Patria,muchos monasterios,Hospitales,Aniuersarios, y Memorias;conseruò el Officio antiguo Gotico,que llaman Muzarabe en vna grandiosa capilla que fundò,y dotò en la Santa Iglesia de Toledo,Primada de las Españas,con competente copia de Capellanes, y ministros. Saco felizmente à luz, y dio à la estampa aquella prodigiosa, y memorable obra de la Biblia, que llaman Complutense con inmensas expensas,y gastos,buscando, y conduciendo para el buen sucesso, y acierto de cosa tan grande de varias Prouincias,y Regiones hombres insignes en la inteligencia de Sagradas Escrituras, erudicion, y lenguas.Intentò,y acometio,y executò gloriosamente en seruicio de Dios,y beneficio de la republica Christiana, y Iglesia Catolica otras grandes empresas dignas de eterna memoria, que por breuedad no se refieren. A penas se hallara en estos Reynos lugar,ò pueblo por pequeño que sea adonde no se aya estēdido,y penetrado la liberalidad, y magnificencia deste preclarissimo Prelado;pues casi en todas las Ciudades,Villas,y poblaciones dellos ay hijos de la Vniuersidad, y Escuelas que fundo, de aprouadas letras,y virtud, que son de honor à los pueblos,y à sus vezinos, y abitadores,de direccion, dotrina,y exemplo. Fue azerrimo defensor de la piedad,justicia,y religion; por lo qual y por sus heroycas, y admirables hazañas en Santidad, y todas virtudes,es llamado comunmente. *El Santo Cardenal.* De que assi lo declare essa Santa, y Apostolica Silla, y sea puesto por decreto suio en el Catalogo de los Sātos, son los deseos, y ansias de los fieles destos Reynos; y en particular de esta S. Iglesia, y Cabildo de Cordoua; por lo que à participado de los beneficios, y frutos de su piedad, y largueza. Para cuio efecto postrados à los pies de V. S.afectuosa,y humildemente rogamos,y suplicamos de V.S.se digne de mandar se despache el Rotulo, ò letras Remissoriales, paraque se hagan las prueuas de la vida,meritos,y milagros de dicho Sieruo de Dios,y Venerable Prelado *Auctoritate Apostolica.* Atento estar ya hechas por la Ordinaria, y aprouadas por essa Santa Sede con decreto que:*Procedatur ad vlteriora.* Confiadamente esperamos de la benignidad,y clemencia de V. S. este fauor, y gracia para honrra,y gloria de Dios,consuelo de los fieles,y nueuo lustre, y ornamēto del Sacro Colegio de los Eminentissimos Cardenales. Nuestro Señor guarde à V. S. felices siglos para amparo de su Iglesia, y defensa de la Christiandad. Cordoua en nuestro Cabildo,de 3. de Iulio,de 1650. *Santissimo Padre. Besan los pies de V. S. sus humildes Sieruos. D. Pedro Tobaso de Castro, Dean. Dotor Lucas Gonzalez de Leon. Por el Dean,y Cabildo de la SS. Iglesia de Cordoua. Martin Alonso de Maço, Secretario.*

Epistola del S. Tribunal de la Inquisiciò del Reyno de Sicilia.

Beatissime Pater.

264. AD summum Pastorem, qui de ouibus ne hæretica scabie tabescant, curam habemus, humiliter recurrimus:& de peculiari Inquisi-

quisitionis Hispaniæ Moderatoris caussa ad vniuersalis Ecclesiæ Monarcham reuerenter propulsamus. Siquidem Fr. Franciscum Ximenez de Cisneros S.R.E. Cardinalem, Toletanum Antistitem, Hispaniæ Primatem, & in toto eius dominio Generalem Quæsitorem proponimus de Ecclesia Catholica ita benemeritum, vt eius Consilio, valori, & exemplo puritatem, & conseruationem fidei, Hispania se debere libenter confiteatur. Fuit enim ipse Ecclesiasticæ immunitatis acerrimus propugnator, negotiorum fidei assiduus defensor, Complutensis Academiæ toto orbe celeberrimæ à fundamentis Erector, ex qua tales, & tanti strenui Theologi prodierunt, & indies prodeunt, vt hæreticorum nouatorum dogma, eorumque doctrinæ sicut nebulæ Soli liquefiant. Eius admirandæ virtutes non solùm Hispaniæ notæ sunt, verùm sicut oleum effusum in remotissimas prouincias mirabiliter peruenerunt: & sicut platanus secus decursus aquarum in tempore suo dedit fructus honoris, & gratiæ. Nos verò sacris vestris pedibus prostrati, vt in Catalogo Sanctorum ad maiorem Dei gloriam adscribere dignemini enixè, & humilitèr à sanctitate vestra imploramus: quam Deus incolumem seruet, vt populus Christianus tanto Patrono protectus iugiter floreat, & diutiùs glorietur. Panormi 3. kal. Martij. 1651. *Ad pedes S.V.P. Didacus Garsia de Trasmiera Inquisitor, Ioannes Lupecius de Cisneros Inquisitor, Ioannes de la Guardia Inquisitor.*

265. *OTRAS INSTANCIAS HA HECHO EL EXCELENTISS. SEÑOR DON RODRIGO DE SANDOVAL, ROIAS, MENDOZA, Y LVNA, DVQVE DEL INFANTADO*, pidiendo en nombre de sus Magestades Catolicas, la Comision General, que es lo immediato en esta causa; en particular Sabado 30. de Setiembre, presentado nueuo memorial à su Santidad. Y la vltima instancia hizo el Reuerendissimo Padre Fr. Pedro Manero, General de toda la Orden de su padre S. Francisco, en nombre de su Serafica Religion, Domingo primero de Otubre deste referido año de 1651. Pidiendo la Beatificacion de nuestro Venerable Fundador, y presentando à su Beatitud vna Copia autorizada del raro Breue de la Santidad de Leon X. lib. 4. cap. 19. fol. 280. Archiuo Compl. nu. 50. fol. 59. *Haze instācia el General de la Serafica Orden.*

Y lo que respondio su Beatitud fue: que le parecia causa justa, y tenia al Venerable Padre, por Sieruo de Dios; y ansi que paraque Dios N. S. le inspirasse, hiziesse hazer en toda la Orden particular Oracion por este negocio. Y parece que su diuina Magestad oyo las suplicas de todos: pues el Mes de Diciembre inspiro à su Beatitud, y nombró en la Congregacion que tuuo, por nueuo Poniente desta Causa, y Beatificacion al Eminentissimo, y Reuerendissimo Señor Vicencio Cottauro, natural de Genoua, Cardenal de Santa Maria supporticu, criado en 13. de Iulio, año 1643. Y se le mando entregar los Processos, y instrumentos necessarios, paraque se informasse del estado de la causa, y hiziesse (en la siguiente Congregacion General,) relacion à su Santidad de la Vida, Virtudes, Santidad, Milagros, y aclamacion, requisito necessario paraque su Beatitud dè la Comision General. No se ha tenido esta Congregacion: està su Eminencia informado ya de todo: y esperamos en Dios N. S. que à de ir esta causa muy adelante, y que breuemente se veran logrados los deseos, que tienen estos Reynos, este Arçobispado, esta Villa, esta Escuela, y este Colegio Mayor. *Criase nueuo Poniente paraque aga relaciō à su Beatitud.*

266. *EL P. R. NICOLO. CAVSINO* de la Compañia de Iesus, Frances de nacion, escriuio diuersas obras en su lengua; que à traducido en la Toscana el R. P. Carlo Antonio Berardi, de la misma Compañia en Boloña año 1649. en la que intitula *El Prelado de la Corte Santa.* fol. 88. dize ablado de la virtud de los Prelados: *Vn Ximeno Arciuescouo di Toledo, ch'in mezzo de le grandezze della Corte osseruaua l'autorità di religioso, ch'era si nemica di pompe, che visitaua la sua Diocesi à piedi senza Corte, è senza seguito, ed impiegaua le sue grosse entrate in fare la guerra contro Saraceni, e fabricar monasterij, fondar vniuersità, imprimere in diuerse lingue la Sacra Scrittura, ch'è il tesoro di tutte le Biblioté-* *Causino, y Berardo.*

bliotecbe del mundo.

Francisco Garcia. *Ramusio.* *Riera.* *Belarmino* *Alua.*

267. *EL P. FRANCISCO GARCIA* de la Comp. de Iesus en el lib. que intitula *Euangelicus Concionator*. En el elogio que haze à la SS. Iglesia de Toledo trata de nuestro Sieruo de Dios. Bautista Ramusio Frances, en la historia del nueuo mundo en su lengua, tomo 3. fol. 105. refiere lo que nuestro Venerable Cardenal hizo en las Indias, en tiempo de su Gouernacion. El P. F. Iuan Riera Mayorquin, en el defenssorio de la virtud, y Arte del egregio Dotor Raymundo Lulio, impresso año de 1627. en el fol. 16. 136. dize lo que fauorecio esta doctrina nuestro Arçobispo. El Eminentissimo Cardenal Belarmino en su defenssorio manuescrito dela doctrina del mismo Venerable Padre Raymundo Lulio, para la Cōg. de Cardenales de la SS. Inquisicion de Roma en el dubio 11. pondera lo mismo de N. Fundador. Y el R. P. F. Pedro de Alua, y Astroga, Menor obseruante, letor juuilado, Calificador de la Inquisicion, y Preurador General del Venerable P. Solano, en su *Portentum gratiæ, ò Prodigium naturæ*, impresso este año de 1651. tab. 12. fol. 80. en el Catalogo de las causas de los Sieruos de Dios que la Orden Seratica sigue en la Curia Romana, pone la nuestra, y abla do N. Arçob.

Salelles.

268. *EL P. R. SEBASTIAN SALE*lles, Valenciano, de la Compañia de Iesus, y Consultor de la Inquisicion de Malta, en las Materias de tan Santo Tribunal, y de su Origen, en Roma año de 1651. Prolog. 4. folio 14. dize: *Reponitur quartò loco Sanctissimus ille vir, & litteris præstantissimus D. Fr. Franciscus Ximenens Cisneros, Religionis Seraphicę alumnus. &c.* Y pōdera dos cosas celebres de su vida; la vna el desprecio tan singular que hizo de las dignidades, y grandezas; la otra, el ser acerrimo defensor de su consexo, y Tribunal; en particular, que no fuessen publicos los testigos &c. solo se note, (que si es de sabios mudar de parecer, de quien se tiene por tan ignorante, como yo, serà precisa obligacion retratarse de) lo que tiene dicho en el lib. 3. cap. 17. fol. 173. que Fr. Tomas de Torquemada no fue Inquisidor de España, sino de Castilla; se à de entender en esta forma. Que el año de 1477. .a. cinco años antes de lo que comunmente escriuen los Autores .b. deste Tribunal, fue criado Torquemada por Inquisidor General de los Reynos de Castilla, y Leon tan solamente, y quatro años exercio su oficio sin tener dependencia en los Reynos de Aragon aunque el año de 1483. fue nueuamente confirmado por el mismo Sixto 4. y nombrado por Inquisidor de Aragon, como lo era de Castilla; porq; el año de 1484. en su principio, con otra Bula de confirmacion que exiuio Inocentio 8. .c. empezo à exercer su oficio de Inquisidor General en los Reynos de Aragon, como en los de Leon, y Castilla; y este año segun todos los historiadores fue el primero de la Inquisicion de la Corona de Aragon. A esto obliga vna Bula que cita Paramo; que ha regimos por lo que dizen algunos Autores, y otros papeles deste tiempo, nunca confiessan que tuuo titulo Torquemada de Inquisidor de España, sino tan solamente de Castilla. Però responda el curioso, à las razones que truximos por nuestra sentencia, que algunas son de mucho pesso. Y aduierta que no ay question ninguna, en que solos doze años corrio esta dignidad junta; porque antes que muriera Fr. Tomas, con nueuo breue fue nombrado por Inquisidor General de los Reynos de Aragon, sin dependencia cō el de Castilla Fr. Iuan de Enguerra, Confessor del Rey Catolico, valenciano, Obispo de Elna, y Tortosa: desuerte que el año de 1498. fue elegido F. Diego Deza por Inquisidor General de Castilla, y Leon, sinque nunca tuuiesse titulo de Inquisidor de Aragon, como queda dicho en el Capitulo. Y que à el dicho Fr. Iuan de Enguerra, fue sucessor otro Obispo de Tortosa, llamado Luis Mercado, que murio año de 1516. cō q̄ se boluio à juntar en nuestro Sieruo de Dios esta Dignidad, y fue Inquisidor de España: durando, 20. años el Tribunal supremo de Aragon, independente del de Castilla. Y tambien se note que nuestro Inquisidor D. Fr. Francisco Ximenez luego que en el segundo esta dignidad, ordenò, y hizo el año de 1516. vnas Santissimas Instrucciones para estos

Si Torquemada fue Inquisidor de España.

.a. Mariana, 2. tom. lib. 24. c. 17 fol. 337. Alu. Gō. lib. 3. fol. 76 *.b. Paramo. Salelles.* *.c. Paramo lib. 2. tit. 2. c. 3. fol. 137.* *Libro de las Instruciones.*

Mariana to. 2. fol. 638. *Paramo Salelles*

Libro de las Instruciones.

Sacro

Sacro Consejo, en particular sobre la administracion de los bienes cõfiscados, y hazieda: y nueuas leyes à los Cõtadores, y Receptores, porque tomando cuẽtas, hallo muchos fraudes. En el Parrafo de los Inquisidores se añade el Illustrissimo Señor D. Diego Escolano, hijo de D. Ysabel de Ledesma, Azafata del Principe, y Cuñado de D. Pedro Coloma Secretario de su Magestad en su consejo de Estado: es hijo desta Vniuersidad, del Colegio del Rey, salio por Fiscal de Lerena, despues fue Inquisidor de Valladolid, y oy lo es de Toledo, con asistencia en la Corte, digno sujeto de mayores puestos.

269. *ENRRIQVE* Vull. fol. 150. El Autor de la Carolea, ò vida de Carlos V. El Doct. Alonso de Herrera Complutense, en la epistola dedicatoria, que hizo al Sieruo de Dios, escriuiẽdo sobre Aristotiles. Teodoro Cinguer Aleman, en el Theatro *humanæ vitæ*, Volumen 27. titulo expeditionis Sacræ Christi. F. Manuel Reynoso de la SS. Trinidad, en el Otabario de los Sermones de la Immaculada Concepcion de N.S. la Virgen Maria, serm. 8. El Comendador Lope Sanchez de Areualo, en la Historia de la Conquista de Oran, y Mazalquibir. Iuan Bautista Ignacio Veneciano en el primer tomo del Tostado sobre S. Matheo, en la dedicatoria, que haze al Venerable Sieruo de Dios nuestro Fundador. Geronimo Bardi Florentino, en la Cronologia del Mundo, idad 6. fol. 848. El Arçobispo D. Garcia de Loaysa Giron, en las notas à los Concilios de España, fol. 300. Francisco Cabrera, en la vida de Iulio segundo. Belingh, en su Kal. Mar. fol. 673. bin. 8. 12. Fr. Alonso Venereo de la Orden de S. Domingo, en el Inquiridion de los tiempos, fol. 137. Y el Señor Dotor Andres del Pozo, en el elogio del Arçobispo de Granada D. Hernando de Talauera. Todos los sobredichos Autores, y personas doctas, y graues tratan de las virtudes, y prodigios del N. Venerable Cardenal Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, haziendo la misma estimacion que todos; en particular el Dotor Pozo, Varon insigne, epilogando su vida, le da titulos de Segundo Iosue, Segundo Iosias, Segundo Dauid, y à este tono haze vn breue paralelo entre estos Patriarchas, y nuestro Sieruo de Dios. No lleuan su lugar, ni los años de sus impresiones, porque aunque en algun tiempo los hemos vistos, y leido, en este presente por la penuria no los hemos podido dar vn alcance, y por esta causa no se cita nada de sus obras, à zerca del intento deste Archiuo, en particular. *Enrrique. Herrera. Cinguer. Reynoso. Areualo. Iuan Bautista. Bardi. Loaysa. Cabrera. Belingh. Venereo. El Dotor Pozo.*

270. *EL M. F. GERONIMO DE CASTRO, Y CASTILLO* de la SS. Trinidad, en la Historia de los Godos, lib. 4. discurs. 17. fol. 353. trata de la primera gouernacion de N. Arçobispo; y como à su costa se ganó Oran, Tripol, y Bugia. El Dotor D. Francisco Padilla, Canonigo de Malaga, en su historia Eclesiastica de España, fol. 176. abla del Bendito Cardenal, de la deuocion que tuuo à estos niños, y de las Canongias que aumentò. Pedro Opmeero Amstelrodamo Batauo, en su Obra Chronografica de todo el Orbe, folio 448. ad ann. 1515. de baxo de la efige de nuestro Sieruo de Dios, por Varon ilustre, dize: *Franciscus Ximenius Cisnerius, Ordinis Minorum, S. R.E. Card. & Archiep. Toletanus, Vir pius, & eruditus, & eruditorum Mecenas, Autor Academiæ, & Bibliorum Complutensium: cuius vitam Aluarus Gometius copiosè, est prosecutus. Obijt anno 1516. ætatis ferè LXXX. VI. Idibus Nouembris.* Iacobo Gaulterio, tambien de nacion Francesa, de la Compañia de Iesus, en su obra, fol. 338, *Frãciscus Ximenez Toletanus, Episcopus, primus post Originem, qui Biblia pluribus linguis, ac versionibus Compluti edenda curauit.* *Castillo. Padilla. Opmeero. Gualterio.*

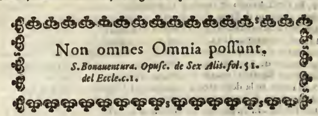
✠ 271. *EL DOTOR D. IVAN HERREROS,* Colegial deste Mayor, Catedratico de Artes: y el Dotor D. Francisco Iacinto Elicalde, tambien nuestro Concolega; en dos Sermones, que predicaron de nuestro Venerable Fundador, de la Batalla de Oran, y de sus Honrras, con singular agudeza, y ingenio; y mayor aplauso de los oientes. *El Dotor Herreros.*

1651. Año de 1652.

272 *EL ILVSTR. SENADO DE PALERMO*, en la Entrada del Gran Duque del Infantado, como queda citada en la Epistola Dedicatoria fol. 8. *El Dotor Eliçalde.*

V 273. EL

El P. Quintanilla. 273. EL P. FR. PEDRO DE QVINTANILLA, Y MENDOZA natural desta Villa, y hijo de nuestro Contador mayor, Colegial desta Vniuersidad de Alcalà, y graduado por ella: Religioso de la Serafica Orden, y de ella Prouincia de Castilla, Predicador, Notario Apostolico, y Procurador General en la causa de la Canonizacion de nuestro Sieruo de Dios Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, en nombre de su Religion, y con poder deste Colegio Mayor Vniuersidad de Alcalà: en muchos Memoriales que ha hecho para dar à su Santidad, tocantes à esta nuestra Causa. Y vno en particular de toda su vida, Virtudes, Santidad Meritos, y Milagros, de que tambien nos hemos valido, &c.



Non omnes Omnia possunt.

S. Bonauentura. Opusc. de Sex Alis. fol. 51. del Eccle. c. 1.

POr muchos titulos: y el mas principal por la grãdeza del sujeto, y cortedad nuestra, q̃ si el Sieruo de Dios F. Franc. Gonzaga, con ser tan insigne Varõ, S. docto, &c. acabo su vida: *Hoc interim certo sciens, quod multa sibi adhuc desiderãda manebunt. Nã tot tãque illustres eius virtutes, mores, atq; actiones extitère, vt vix eloquio, atq; stylo humani proferri, & depingi valeant.* Que mucho temamos nosotros dar fin à esta! Ni q̃ mucho, adelantãdo la ponderacion, se diga, (conociẽdo primero que no ay Paralelo de la criatura, al Criador porque de: *Finiti ad infinitum nulla est proportio.* como dixo el Filosofo) q̃ andnuo tan franca la mano de Dios, tan liberal en engrandezer este su Fiel Sieruo, que el alguna manera se puede repetir del, lo que dixo S. Iuan dando fin à la vida de Christo: *Multa alia signa fecit Iesus, qua non sunt scripta in libro hoc, qua si scribantur per singula, nec ipsum arbitror mundum capere posse eos, qui scribendi sunt, libros. Iann. 20. & 21.* Aunque no sentimos lo mismo de las acciones de N. Venerable Fundador, es necessario mucho papel, y mayores ingenios, si se à de poner coto, y termino à sus Grandezas, y Marauillas. Lo que aqui queda escrito sea en honrra, y gloria de Dios, y de su Imaculada Madre Maria, y de los Gloriosos niños, y Martires S. Iusto, y Pastor, del Serafin Francisco, Padre de nuestro Bendito Arçobispo, de S. Antonio de Padua, del soberano San Diego, y de toda la Corte Celestial. In sęculorum sæcula, Amen.

F I N.

LECTOR

LECTOR aduerte in Elogijs Virorum Illustrium quos hoc libro complexus sum nonnulla me obitèr attingere, quæ sanctitatem ipsis videantur adscribere, perstringo nonnunquam aliqua ab ijs gesta, quæ cum vires humanas superent, miracula videri possunt: præsagia futurorum, Arcanorum manifestationes, reuelationes, illustrationes, & si quæ sunt alia huiusmodi; beneficia item in miseros mortales eorum intercessione diuinitùs; demum nonnullis sanctimoniæ, vel Martyrij videor appellatione tribuere. Verum hæc omnia ita meis lectoribus propono, vt nolim ab illis accipi tamquàm ab Apostolica Sede examinata, atque approbata, sed tamquàm, quæ à sola suorum Auctorum fide pondus obtineant, atquè adeo non alitèr, quàm humanam historiam. Proinde Apostolicum S. Congregationis S.R. & Vniuersalis Inquisitionis Decretum Anno 1625. editum, & anno 1634. confirmatum integrè, atque inuiolatè, iuxta declarationem eiusdem Decreti à Sãctiss. D.N.D. VRBANO Papa VIII. anno 1631. factàm seruari à me omnes intelligant, nec velle me, vel cultum, aut venerationem aliquam per has meas narrationes vlli arrogare, vel famam, & opinionem sanctitatis, aut martyrij inducere, seu agere, nec quicquam eius existimationi adiungere, nullumquè gradum facere ad futuram aliquando vllius Beatificationem, vel Canonizationem, aut miraculi comprobationem, sed omnia in eo statu à me relinqui, quem seclusa hac mea lucubratione obtinerent, non obstante quocunquè longissimi temporis cursu. Hoc tàm sanctè profiteor, quàm decet eum, qui Sanctæ Sedis Apostolicæ obedientissimus haberi filius cupit, & ab ea in omni sua inscriptione, & actione dirigi.

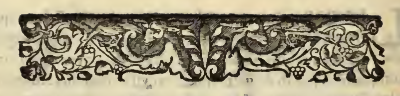


TABLA
DE LAS COSAS MAS NOTABLES DESTA VIDA.

La E. se entiende la Epistola Proemial. La V. la Vida del Sieruo de Dios. La A. el Archiuo Complutense, que son los tres tratados desta obra, cada vno con folios distintos.

A

B

C

Humil-

Llanto

Reta-

Vida

FIN.





RATER PETRUS MANERO Totius Ordinis Fratrum Minorum Seraphici Patris Nostri Francisci Minister Generalis, & Seruus, &c. Dilecto nobis in Christo P. Fr. Petro de Quintanilla, & Mendoza, eiusdem Ordinis, Prouinciæ vero Nostræ Castellæ filio, Sacerdoti, Concionatori, Confessario, & Procuratori Beatificationis, & Canonizationis Venerabilis Serui Dei Domini, ac Domini Fr. Francisci Ximenez de Cisneros, Regularis Obseruantiæ S. Francisci Patris Nostri, eiusdem Prouinciæ Castellæ, Archiepiscopi Toletani, & S.R.E. Eminent. Cardinalis, salutem in Domino sempiternam. His nostris, cum salutaris obedientiæ merito, & socio grato facultatem tibi concedimus Panormum adeundi ad effectum incumbendi Impræssionis Operis nomine vniuersitatis Complutensis, quod continere debet Vitam, Merita, Virtutes, Miracula, & Sanctitatem præfati Benedicti Cardinalis, ac Domini. His autem expeditis, Romam redire curabis. Vale pro nobis Deum exoraturus. Dat. Romæ in nostro Conuentu Aracælitano, hac die 17. Octobris, Anno 1651. *Fr. Petrus Manero Minister Generalis. Loco Sigilli. De mandato Reuerendiss. Fr. Michael Angelus à Neapoli, Secretarius Generalis Ordinis.*

Auiendo corrido por mi cuenta esta Impressiõ, pareze preciso responder à la quexa que se deue tener de mi, en orden à las erratas que se hallan en ella: no por poca atencion, ni menor cuidado, si bien la diligencia no à sido tan cabal, como el Original, y el afecto. Sirua por disculpa, que no ay libro sin Erratas, como dinero sin mengua: y que si aun en España hechar la negligencia à los Impressores es licito, auiendose Impresso fuera de nuestros Reynos, donde entiendan nuestra lengua, solo por la vniformidad de los caracteres, no serà mucho que aya corrido el descuido por todos, y aunque se ayan corregido muchos hierros, no à sido posible el escusar algunos: Los que an quedado podrà el Letor enmendar en esta tabla, notando el folio, y la linea, con estas dos letras. F. L.

Erratas de la Dedicatoria.

F. 5. L. 27. estan, lege es tan. f. 8. l. 51. llegado: llegando. f. 11. l. 26. Saldoual: Sandoual. f. 16. l. 18. nunptis: nuptis. f. 17. l. 34. trabajosamete: trabajo samente. f. 18. l. 19. parentesto: parentesio. f. 21. l. 44. Garia: Garcia. f. 21. l. 6. Portugar: Portugal. fol. 22. l. 40. Merques; Marques. fol. 23. l. 43. vessallo: vassallo. f. 32. l. 32. Tordena; Tordelaguna. f. 34. l. 16. mortus: mortuus. l. 34. inpetus: impetus. l. 51. pradre: padre. f. 40. Aicheypo: Archetypo. l. 16. papeles: papeles.

Erratas de la vida.

F. 3. L. 19. pericuiij periculis. l. 21. prætcrea: præter. ea f. 13. l. 46. liçiones: lecciones. f. 14. l. 3. se: su. l. 38. vana: van à. f. 15. l. 38. serien: serian. f. 20. l. 8. puedo: pudo. f. 21. l. 8. hazain: hazian. l. 37. relacion: relaxacion. f. 24. l. 26. relicion: religion. f. 25. l. 18. scusa: escusa. f. 27. l. 13. anulle: anule. f. 30. l. 40. configuio: consiguiò. f. 34. l. 37. consuitò: consulto. f. 37. l. 29. mercador: merecedor f. 41. l. 3. seguntan: se juntan. f. 42 l. 3. lymonas: limosnas. l. 39. inuenerable: inumerable. f. 43. l. 1. tado: dado f. 47. l. 17. excusauan: excusauan f. 48 l. 43. segunta se junta f. 49. l. 26. nandanle: mandanle. f. 50. l. 2. bautizado: bautizado. f. 55. l. 9. justaua: gustaua l. 49. queran: que eran f. 58. l. 8. descomodides: descomodidades f. 59 l. 11. libertar: libertad. f. 60. ias: las. f. 65. l. 2. eleguia: legia. f. 67. l. 5. gunto: junto f. 72. l. 55 forma: forme. f. 73. l. 1. catapulte: catapulthæ: Baliste: Balistæ. multe: multæ. f. 79. l. 1. que tanto: que con tanto. l. 5. hunc: hunc. f. 81. l. 14 pelacion: apelacion. f. 82. l. 24. estusiodad: estudiosidad. f. 83. l. 16. admitido: admitido: l. 31. preciose: preciso. f. 85. l. 37. discuerso: discurso. f. 98. l. 21 Timente: Tiniente f. 101. l. 36. regagalos: regalos f. 111. l. 10 seyes: seys. f. 113. l. 7. sietes: siete f. 114. l. 50. puble: pueblo. f. 123. l. 11. assestencia: assistencia. f. 125. l. 22 incargaronse: encargaronse. f. 130. l. 5. muyer: muger. l. 55. adbritio: arbitrio. f. 131. l. 37 gusto; justo f. 131. l. 31. empecaza: empezaua. l. 39. siente: siete. f. 33. l. 27. auan: auian. f. 134. l. 45. religios: religiosos. f. 147. l. 39. bijo: bizo. f. 154. l. 24. do: donde. f. 160. l. 16. cofadira: cofradia. f. 162. l. 46 [illegible] l. 52 [illegible] fol. 165. l. 5. eadem: eandem. f. 169. l. 3 injustidias: injusticias. f. 171. l. 6. inquificmo: inquisicion. f. 178. l. 7. primiyneras, primeras. f. 181. l. 23. limpiza: limpieza. f. 190. l. 31. arrayo: arroyo. f. 191. l. 8. [illegible] f. 193. l. 35. pedecio: padecio. f. 201. l. 22. quenze: quince. f. 202. l. 34. orgamista: organista. f. 203. l. 9. [illegible] f. 204. Dispiciose: despidiose. f. 207. l. 14. ccompunto en general: computo general. l. 24. meledicinus: maledicimur. f. 208. l. 26. buco: bueco. f. 216. l. 52. Diodsexò. Dios dexo. f. 230. l. 44. situros: titulos. f. 233. l. 10. diuine: diuini. l. 38. progredienctis: progrediens. f. 235. l. 5. estrasen: entrassen.

naffen.f.241.l.5.grandor:candor.f.259.l.34.Zuñia; Zuñiga.f.267.l.32.verdan:verdad. f.275.l.17.Hebre: Hebreo.f.309.l.37.enferdad: enfermedad.f.308.l.48.estlio:estilo.f.310.l.18.grades:Grandes.f.315.l.11.palazas:plazas.f.333.l.45.furte:fuerte.f.342.l.54.Ridadeo:Ribadeo.f.359.l.49.trado:tratado.f.186.l.31.1657.1557.f.322.l.53.1544.diga 1564.

Erratas del Archiuo,

F.5.L.34.discolos:disculos f.7.l.8.consilta:consilio.l.17.venerabili:venerabilis f.11.l.40.eiusdem: eisdem.f.29.l.44.mangum:magnum.f.37.l.55.tpor odas:por todas.f.39.l.34.vjlia:vigilia.f.40.l.52.Restablo.Retablo.f.18.l.17.mincion.mencion.f.54.l.18.primeue:primeua. f.58.l.12.ausit:absit.l.30.magnoperi: magnopere, f.66.l.22.vagilitas:fragilitas.f.68.l.18.confactibus:confratibus.f.70.l.15.su robore:suo robore.f.71.l.27.pendera:pondera. f.72.l.20.era:erat. f.80.l.5.sempos:tempus. f.83.l.54.summum:summam. f.84.l.16.Triphon. Trypbon. f.104.graca:graca.f.108.l.13.nlculescit:nicalescit.f.112.l.11.tenutus.tentus.f.120.l.36.esnanola: Española.f.121.l.46.Loledad:Soledad. f.24.l.2.incisiom:inquisicion. f.59.l.31.herctire:haretica.

ABECEDARIO.

✱ ¶ b c d e f g

A B C D E F G H I K L M N O P Q R S T V X Y Z.

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ij KK Ll Mm Nn Oo Pp Qq Rr Sſ Tt Vu Xx Yy Zz

A B C D E F G H I K L M N O P Q R S T V X Y.

EN PALERMO, Por Nicolas Bua, Impressor del Santo Oficio de la Inquisicion.

M. DC. LIII.

Con Licençia de los Superiores.





